ESTUDIOS

DE

ERUDICION ESPAÑOLA

HOMENAJE

Á

MENÉNDEZ Y PELAYO

EN EL AÑO VIGÉSIMO DE SU PROFESORADO

ESTUDIOS DE ERUDICIÔN ESPAÑOLA

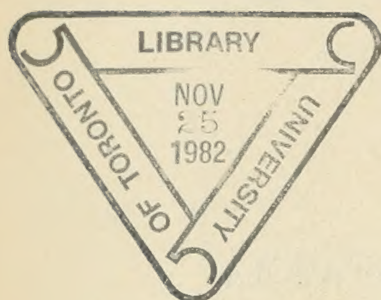
CON UN PRÓLOGO

DE

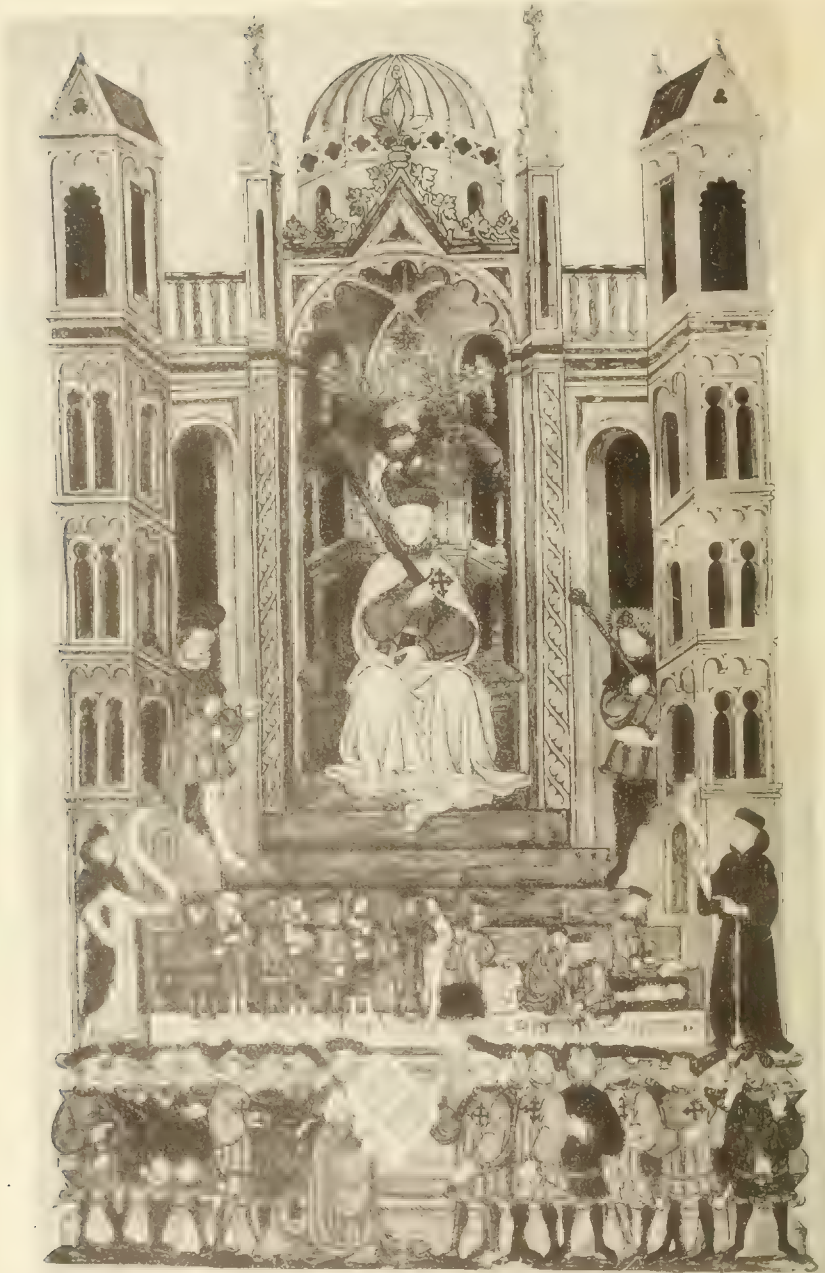
D. JUAN VALERA

II

MADRID: 1899
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ



Est. tip. de la Viuda é Hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4.



Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

MINIATURA DE LA BIBLIA EN ROMANCE
DE LA CASA DE OLIVARES
(SIGLO XV)

A. PAZ Y MELIA



LA BIBLIA

PUESTA EN ROMANCE

POR

RABÍ MOSÉ ARRAGEL DE GUADALFAJARA

(1422-1433)

(Biblia de la Casa de Alba.)

Si no fuera por el temor de torcidas interpretaciones, ninguna ocasión como la presente para excusarme de escribir aquí, yo que casi nada sé, en época en que ya tan poco se ignora, y para un Menéndez y Pelayo que lo sabe todo. Pero teniendo emprendido este trabajo, puramente descriptivo, por encargo de la señora Duquesa de Alba, y sabiendo ella que se pedía mi cooperación para un homenaje al ilustre *Maestro*, quiso asociarse en cierto modo al testimonio de admiración que se intenta tributarle, animándome á ampliar este estudio para que figurase en el presente libro.

Y tal es la explicación de verme temerariamente empeñado en asunto que exige bastantes conocimientos teológicos y de lenguas semíticas, careciendo en absoluto de unos y otros.

I

Negociaciones entre el Maestre de Calatrava y Rabí Arragel para romancear la Biblia.

Cuando en la primavera de 1422 el Maestre de Calatrava D. Luis de Guzmán (1) descansaba con la Corte en el Monasterio de San Agustín de Toledo de las frecuentes correrías contra los moros, supo que acababa de avecindarse como vasallo suyo, en su villa de Maqueda, Rabí Mosé Arragel de Guadalfajara, muy sabio en la ley de los judíos. Precisamente el Maestre, cansado de la caza, de la lectura de *Amadís*, *Conquista de Troya* y de otros libros *historiales ó poetas*, y de jugar al ajedrez, tablas, etc., andaba preocupado con el deseo de emplear el tiempo que le dejaban *los malvados moros* en la contemplación de Dios y en la lectura de una Biblia en romance, historiada y glosada, porque las que había le tenían muy corrompido (2), y poi-

(1) Véase su biografía más adelante.

El Dr. D. Joaquín Lorenzo Villanueva en el *Apéndice* de su obra, publicada en 1791 con este título: *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares*, copió todos los preliminares de esta Biblia y algunos trozos del texto y de las glosas, ilustrándolo todo con eruditas notas.

En esa obra y en la de Eguren y Notas de P. Bayer á la *Bibl. vetus* de Nicolás Antonio, libro X, cap. V, pág. 245, puede comprobar el lector los ligeros extractos que aquí hago.

No he logrado ver la obra de Rossi, *De Biblis hispanicis*, y, por consiguiente, ignoro si allí se menciona ésta de Arragel.

(2) Traducciones de la Biblia hasta mediados del siglo xv.— Hacia 1232 se dice que el judío español Rabí David Quimchi, conocido por Radaq, tradujo en español la Biblia.

En 1269, Alfonso *el Sabio* mandó romancear la Biblia. Rodríguez de Castro describe una copia antigua en cinco tomos, existente en la Biblioteca del Escorial.

que los tales como él necesitaban mucho la glosa para los pasajes obscuros. Escribió, pues, al judío en 5 de Abril de 1422, ofreciéndole muchas mercedes anuales si satisfacía su deseo; pero aquél le contestó á los nueve días en extensísima carta en que, á vueltas de grandes alabanzas á los Señores y Reyes de Castilla por lo que honraron y favorecieron á los judíos, acatándoles siempre con clemencia y misericordia, y declarando que por la ciencia de los judíos de Castilla se regían los de todas partes (1), abomina de la caza y encomia el buen deseo del Maestre; pero se excusa de aceptar el encargo, porque la fe israelita, en que protesta morir, por ser ley de sus padres, le haría glosar la Biblia de tal modo, que el Maestre, como cristiano y católico, no aprovecharía nada, y él trabajaría de balde.

Su principal argumento es el siguiente: los judíos creen que no ha podido mudarse una tilde en la Biblia hebráica, y que San Jerónimo no pudo hallar otra diferente de la que ellos usaban, explicándose las diferencias de la latina por haber ido por otra vía que no era entonces ocasión de investigar. «De modo, dice, que si romanzase diferentemen-

De otra traducción castellana, hecha por orden de D. Juan II de Castilla, habla Gesnero.

A principios de aquel siglo el P. Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente y cartujo de Portaceli, tradujo toda la Biblia en valenciano, que se imprimió en Valencia en 1478, y aparte el *Pentateuco*, impreso en París en 1497.

En la librería del Escorial hay una traducción castellana del Antiguo Testamento, excepto el *Eclesiastes*, de hacia 1420; otra, de mediados de aquel siglo, y de los fines la de los Salmos por Maestre Hermán el Alemán.

En la Academia de la Historia (12-11-1-1.ª) se conserva una traducción castellana de los Profetas, á dos columnas (texto latino y castellano), con glosas en parte del códice. Es del siglo XV, y ha sido atribuída, sin fundamento, por Eguren á Rabí Salomón.

Hacia mediados del siglo XV imprimieron en Ferrara su traducción de la Biblia los judíos Abraham Usque y Jerónimo de Vargas.

(1) «Todo, o lo mas, dice, que oy los judios habemos de glosa sobre la ley e en las sus leyes e derechos e otras ciencias, fue fallado compuesto por los sabios judios de Castilla.»

te de la latina y de San Jerónimo, el Maestre tendría por muy corrupta la traducción; y si la hiciese conforme, ya otros lo han hecho mejor que yo.»

Además, su ley le impedía *historiarla*, es decir, ilustrarla con miniaturas, porque dice: «La imagen ocupa lugar, e quien ocupa logar, el logar es mayor que él, e por consecuencia seria Dios finido.»

Por último recuerda su humilde estado, diciendo: «los judios de tanta prosperidat que en Castilla ser soliamos, corona e diadema de toda la ebrea transmigracion en fijosdalgo, riqueza, sciencia, libertad, respondiendo algund tanto á las propiedades, virtudes del Rey e reino en cuya imperacion somos en la muy noble famosa Castilla, el dia de oy por la pueril hedat en que huerphano quedó (1), e con los sus trabajos causó que oy somos en toda la contra, que somos en mucha miseria,» etc.; y acaba declarando que no reúne las condiciones del *componedor*, *romanceador* ó *glosador*, en razón de la poca ciencia que les quedó, y menos á él, «que si reliquia de reliquia en los judios quedó, en otros será fallado mas que en él;» por todo lo cual dice al Maestre «que pida mejor el cumplimiento de su deseo á muchos scientificos prudentisimos dioses, formas separadas, maestros doctores en la su misma cristiana nascion en la santa theologia.»

La negativa va paliada con frases de la mayor humildad y con este *cumplimiento* final: «La causa prima e verdadero Dios padre poderoso bivo inmortal, rey sempiterno, dice, conserve vuestra vida e estado por la mayor possibile sucesion temporal, e despues del varco pasado, la vuestra ynnocente anima con las separadas substancias ponga e con las almas beatas, amen.»

(1) Aquí hay una miniatura que representa á D. Juan II, que tiene en la mano izquierda una cinta con esta leyenda: «El noble rey Don Juan, fijo del noble rey Don Enrique el 3.°» Delante del Rey aparece arrodillado Rabí Arragel, que le coge el pie izquierdo con la derecha para besárselo, y en la izquierda lleva una cinta con esta inscripción: «Su suo raby mose.»

No menos cortés el Maestre, le contesta á los cuatro días, saludándole así: «Nos el Maestre de Calatrava enviamos mucho saludar a vos raby mosé Arragel, nuestro vasallo, como aquel para quien mucha onrra e buena ventura querriamos.» Pero luego, demostrando conocer la falsa modestia del hombre, contesta á sus excusas: «Siempre ovisteis los sabios estas maneras, tanto en la sciencia vos abaxar que aquello mismo bien examinado que decides notades de vos se vos convierte en mucha altividad e soberbia, e aun algunas veces en fantasya.»

Añade que «habiendo enseñado *su tan prolixa carta* al muy noble reverendo maestro, virtuoso, de la muy noble sangre e linaje imperial, el maestro (1) frey Arias de Encinas, del qual, segund el quien el es, e el deudo propinco carnal e spiritual que con el avemos en el siempre confiamos los nuestros negocios,» le habían parecido razonables sus excusas; mas con todo eso, si iba al Convento de San Francisco de Toledo, donde Fr. Arias tenía el cargo de Guardián, él disiparía todas sus dudas. Por lo cual le *ruega* y *manda* que, *desechando arengas*, vaya á Toledo, sin temor al poco galardón que algunos señores solían dar á tales negocios, porque él le pagaría según los informes de los maestros, y además le daría muchos bienes *e mercedes cadañeras e la costa que pusiere*, haciendo que en Toledo le suministrasen pan y maravedises para su mantenimiento.

Al terminar, el Señor acostumbrado á hacerse obedecer, aparece en este consejo que da al judío: «E aunque no vivieseis en nuestra tierra, no perderiais en nos complacer e non facer enojos.» Y dando pruebas de buen gusto, ataca, aunque sin fruto, la manía de la prolijidad, incurable en casi todos los escritores de aquella época, con estas palabras: «E raby, conviene vos que non fagamos proceso

(1) Aquí hay otra miniatura, que representa al franciscano sentado, con un libro abierto sobre el atril, y al judío en pie delante de él.

infinido, que demanda e respuesta conviene á los en los pleitos litigantes.»

Con la invocación de *Rabí Mosé, amigo*, escribe el franciscano al judío excusándose de contestar á sus extensos argumentos por falta de tiempo, y declarando que de sus mismas excusas se desprende ser bastante sabio para satisfacer los deseos del Maestre.

Lo mejor sería, viene á decirle, que reconociéseis la verdad del cristianismo; pero ya que queréis vivir en la fe de vuestros padres, «como a uno que le preguntaron que porqué comia feo y dijo que asi comia su padre,» podréis servir al Maestre, pues éste no le pedía su ayuda por falta de sabios cristianos, sino para saber las glosas de sus doctores modernos, que no vió Nicolás de Lira.

En suma, le propone el siguiente arreglo: «Cuando llegareis al capitulo sobre la opinion hebrea, pondredes lo que yo vos diere de las opiniones de la fe romana; e cuando llegaredes al capitulo do non vos diere opinion de los latinos, vos muy plenaria mente podedes vuestras glosas poner.» «Y no hayais miedo, le dice, porque tambien entre nosotros muchos actores tienen opiniones erroneas.»

En cuanto á la dificultad de las historias ó miniaturas, también la resuelve el buen franciscano, diciéndole que ya que *tan endurecido judío* quería ser en no mandar á los pintores, que dejase en blanco aquello en que creyese que debían entender, y él daría por escrito la instrucción; que los pintores serían de Toledo, y él les enseñaría la Biblia del Sagrario de la Iglesia Mayor (1), que era muy bien historiada, y por ella se guiarían.

Tres días después pasó Rabí Mosé á Toledo, donde estuvo quince recibiendo instrucciones de Fr. Arias, que además le entregó las glosas latinas del Génesis. Libro por li-

(1) Entre las 22 Biblias que poseía el Cabildo de Toledo en 1807, y que cita el Indice del P. Frías, no se menciona ninguna con iluminaciones.

bro le fué luego enviando las otras á medida que el judío le mandaba el trabajo concluído.

Puesto ya á la tarea, Arragel escribe un larguísimo Prólogo, dividido en capítulos, en que, empezando por una invocación á Dios para no errar trasladando, glosando ó relatando contra ninguna de las dos naciones, explica minuciosamente las dificultades de la traducción, método que había seguido, etc. De estos datos me valdré más adelante.

Terminada la obra en Maqueda el viernes 2 de Junio de 1430, cuando el Maestre y el Comendador mayor de Calatrava, D. Juan Ramírez de Guzmán, se hallaban en Pastrana recogiendo gente para la guerra contra los Reyes de Aragón y de Navarra, y previo el examen que de la traducción hizo en el Estudio de Salamanca Fr. Juan de Zamora, de la Orden de Predicadores, presentóla el rabino en el Estudio de San Francisco de Toledo, el domingo 5 de Noviembre de *mil quatrocientos e treinta*..... (1). Allí, en presencia de Fr. Arias y de varios doctores, pronunció una larguísima arenga, dividida en siete capítulos. En ella emplea frases de extrema humillación y lisonja (2), diciendo que no se atrevía á mirar á la cara á aquellos «angeles, non omnes;» que el Estudio de San Francisco de Toledo, «plaza do vivian ende muchos señores maestros en la santa theologia e muchos caballeros e escuderos e judios e moros cada dia del mundo, oyendo la palabra de Dios, era rio cabdal de la theologia que sale del paraiso, del cual el huerto de Castilla e de los comarcanos reynos es humentado.»

Discurre luego sobre cuestión tan ajena de un judío como la de explicar por qué se *historia* á San Francisco en forma de ángel serafín; de las seis alas del serafín é inter-

(1) Hay un blanco en el lugar de las unidades.

(2) Esta llega al punto de emplear la tinta roja para los nombres de D. Vasco, del Maestre, etc., llamando al primero «médula de toda perfeccion de saber e de virtudes,» y «muy altos angeles divinos» á los maestros franciscanos.

pretación de la palabra; ensalza al maestro *Arias* con pomposos elogios, y juega del vocablo con el signo *Aries*, que pinta al mundo en flores divisas, y añade: «E segun alegoria romana, aqui en esta orden (la franciscana) se cumple bien la bendicion del padre Jacob, que dijo por Benjamin el su hermano menor: Multiplicara mas que el, e del su semen seran llenas las gentes. E esta tu orden es el hermano menor, que assy vos llamades *fraires menores.*»

Y después de asegurar que los aciertos son del Maestre y de los otros señores, y los yerros, aunque involuntarios, suyos, llega á la parte prosáica del asunto, declarando que «once años era ayudado en esta afanada Biblia (1),» y que suplica que, vista y examinada, digan al Maestre la substancia de la obra, y que en aquel tiempo él, su mujer é hijos habían comido 1.000 doblas (2).

No podía la humildad franciscana dejar sin protesta tan descomedidos elogios, y así respondió con el filósofo en la Retórica, «que lo mejor del rimar e inventar es saber bien florear;» que él conocía bien quién era, y que fuera mejor excusar los elogios, porque «apropiar al omne lo que en el non es, es tirar e privarle aun lo poco que en el es.»

En cuanto á su trabajo, «esté seguro, le dice, de que si lo de dentro responde a su apariencia, esta sera la mas mejor e famosa obra que en muchos regnos pueda haber, e aunque en el romance desvie el ebráico de San Jeronimo, bien podra ser pasadero do non perjudique la nuestra fe romana (3), e aun al tal vos sera relevado en las glosas do

(1) De aquí se deduce que hablaba en el año de 1433.

(2) En 15.000 duros calcula Eguren el coste de la obra. Pero ignoramos la recompensa que el Maestre daría al rabino.

(3) «Item, me acuerdo que en las mismas congregaciones, diciendo el Maestro Leon que de los dotores hebreos el no tomaria mas de la declaracion de los vocablos de su lengua, dijo alli un Maestro, y no me acuerdo con certinidad cual dellos fue, mas de que me parecio bien lo que dijo, y fue que tambien se podia tomar de los dichos doctores cosas que tocasen á declaracion de la Tierra Sancta y de sus lugares, ó de las costumbres de aquella

non tocaren contra de nuestra fe; que aquellos padres y el le decian que si substancialmente se fallaba como debia..... que vos sois digno de mucho bien, e que non ha numero esta obra lo que vale, nin el Maestre vos la puede pagar. E seed bien seguro que, ella corregida, que se escribirá al señor Maestre encargandole conciencia e dando la fe que debamos.»

Y acabó rogando á los «honorabiles padres doctores, hermanos suyos, el doctor fray Juan de Santa Clara, e el doctor frey Diego de Fresno e el doctor fray Diego de Atienza, biblico,» que se encargasen con él de la citada revisión. Empezada el lunes siguiente, 6 de Noviembre, acabó en Junio (1) «del año de mil e quatrocientos e treinta e.....» (2).

Tales fueron las negociaciones seguidas para la ejecución de la obra, sin que, desgraciadamente, sepamos qué recompensa obtuvo el judío, ni otra cosa más acerca de su vida, puesto que ninguna bibliografía le cita.

II

Carácter de la traducción y juicios de Mosé Arragel sobre las traducciones.

«La via por mi tomada en esta trasladacion, dice el judío dirigiéndose al Maestre, sy es en lo mas posible concordar la jerónima trasladacion con el ebrayco, como

gente, y tambien cuando diesen algun sentido literal á algun paso de la Escritura que fuese de verdadera y sana doctrina y no contradijese a los sanctos; que no se habia de desechar por ser dellos, porque la verdad es buena cualquiera que sea el que la dice, como lo enseña Sant Agustin.»—(Declaración de Fr. Luis de León ante los inquisidores, en su prisión de Valladolid, 1572, pág. 196. *Colección de documentos inéds.*, tomo X.)

(1) Aquí hay una miniatura que representa al Maestre, ante el cual está arrodillado el judío.

(2) En blanco las unidades, que habrá que suponer eran *tres*, si la cuenta antes citada es segura.

la sentencia sea una, á las veces partes anteponiendo, á las veces posponiendo, como la glosa sea muy conforme, e do concordar non los pudiere, seguiré sobre el ebrayco, siguiendo en el jerónimo mandado (1).»

Por aquí se ve claramente qué valor ha de darse al trabajo de Mosé Arragel.

Su opinión acerca de las traducciones no puede ser más terminante ni más acertada. Adelantándose al proverbio italiano *traduttore, tradittore,* llama «*muy menguado* á quien se pone á romançar non tan solamente Biblia, mas sola una epistola de Juan á Pedro;» añadiendo: «Non ninguno romançar deue syn muy impresionado, enformado ante non ser en la intencion del mesmo embiador.»

Respecto á las diferencias que ofrecen los traductores de una misma obra, dice que los glosadores de la Ley la dieron *ocho sesos*, y cita este ejemplo. En el primer capítulo de Jeremías se lee: *Machel saqued auinroe. Machel* significa *verga* ó *palo; saqued*, ó *almendro* ó *velador*. El judío creyó deber romanzar *palo de almendro;* San Jerónimo romanzó *palo velador*. Y es curioso que en apoyo de esto diga al Maestre que sobre ello pueden informarle sus continos el licenciado famoso Gonzalo Rodríguez de Ayllón, dos bachilleres cuyos nombres dejo en blanco, y su primo Juan Ramírez de Guzmán. Pueden suponerse en los primeros suficientes conocimientos del hebreo; pero no deja de ser chocante que se apele al testimonio del último, conocido con el sobrenombre de *Carne de cabra* por su resistencia en encuentros y batallas, para un punto de filología semítica.

Aumenta también la dificultad de traducir Biblias hebráicas, continúa diciendo, la falta ó postura de los puntos. Ejemplo: en *yna baderech cohy* (afligió en la vía mi fuerza), por no existir los puntos en el original que con-

(1) Alude á una cita, copiada en otra parte por él, de lo dicho por San Jerónimo en su Proemio: *que siempre en su trasladacion de la Biblia debian ser requeridos los sabios judios en las dubdas de su trasladacion, que ellos eran los mas profundos en la lengua.*

sultaba San Jerónimo, hubo de leer *aua* en lugar de *yua*, y traducir: *en la via mi fuerza respondió*. Además, tiene buen cuidado de hacer justicia al Santo recordando su advertencia del Proemio, que queda citada en nota, y esto le da pie para decir que es natural que él tenga más miedo y más dudas al romanzar que San Jerónimo, por lo que no debía reprendérsele si vieren ésta su trasladación *muy diferente de la de aquél;* que éste dicen hizo tres veces la suya, y sólo á una dió su aprobación, sin que en tiempo de Mosé Arragel se supiera ya cuál era; que en Madrid y en Cuéllar había dos Biblias latinas muy más conformes con el hebráico que la que tenía la Iglesia vulgar (1); que

(1) «Todos los Cardenales y prelados y principes y Señores q.e fundaron Colejios y monesterios les dejaron grandes summas destos libros manu scriptos, porque en aquellos tpos no florecian las imprentas; y assi por esto como por los pocos escribientes catolicos que abria dellos, es sin duda les costaria una gran suma, y no menos si de fuera de España los trayan, y los mas que han quedado y yo he visto han sido scriptos de judios, y dellos ay gran thesoro en el Escorial y Santiago de Sevilla, escogidos y traidos por el Sapiente D.r Harias Montano; y de una libreria de mi orden en Galisteo, por mandado de S. M. se trajo muy gran cantidad destos libros, que alli dejaron por cosa de muy grande estima los Condes de Osorno, cuyos fundadores fueron; y en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, despues que la Inquisicion quemó agora 20 años, vi yo 16 tomos que pudieron dejar, cansados de verlos otros q.e serian innumerables. Demas destas librerias, he tenido noticia de otras muchas y de Biblias con glosas y otros libros muy curiosos en romance; y pues Reyes y Principes, Prelados y Señores tan catolicos y eruditos en sus librerias les daban tan buenos lugares, y en tiempo que en España se entendia y sabia la lengua, muy grande argumento es para creer sintieron bien dellas, y que eran necesarias, sin ningun peligro ni daño de los Catolicos; y el que despues aca puede haber parecido que lo es, a sido por ignorancia de la lengua, habiendo ydose desacreditando, assi por yr quemando a bulto estos libros, como por el poco provecho y medro que se les seguia a los estudiosos della y tanto a los de facultades, teologos, legistas, medicina, etc.»

(Del *Tratado cerca la regla del catalogo que dispone la licion de las glosas de los rabinos*, por Fr. Pedro de Palencia. Ms. de la Bibl. Nac., A-147, fol. 15 vuelto.)

en poder de Fr. Arias de Encinas había visto él el Psalterio tres veces en latín en cada salmo, «e muy divisos en el latin,» y uno de ellos muy conforme al hebráico; y que, hablando verdad, aunque toda la Biblia jerónima era muy diversa del hebráico, el *Psalterio que reza hoy la Iglesia y el Job son tan diferentes* (1), *que no me parecen trasladaciones.*»

«Innumerables son, añade, los lugares que en esta trasladación divisó San Jerónimo de lo substancial del hebráico, ó por el gran número de acepciones, ó por estar el original de que se valió mal puntado, ó por puntar, ó por otras causas: «asi los *aziniran e ayochiran*, etc., gentios que con la longedat dellos non sabemos quien son, Sant Geronimo, los nombres que los puso, non sé donde le vinieron: los *niphilim*, que romanzó *gigantes*, en ebraico es *caydos ó caedizos*, segun algunos, por los ángeles caidos; en todos los pasages en que Sant Geronimo romanzó *saol* por *infierno*, los ebraiquistas romanzan *fuessa* ó *sepulcro*, traduciendo, por ejemplo, Sant Geronimo: *Yo descenderé con mi fijo al infierno*, y yo (Mosé Arragel), *Caso que sea descendido en la fuesa, yo descenderé con el duelo de mi hijo.*»

Todavía avanza más en su crítica de la obra de San Jerónimo, como al citar las palabras *Dixit insipiens in corde suo*, en que declara que escribió aquí el Santo versos que non se hallan en el hebráico, como: *lucillo abierto es la garganta*, etc.

Y de muchos pasajes en que concuerda su traducción con la de San Jerónimo, protesta terminantemente, como, por ejemplo: «*A la parte do aclaraba el dia:* Esto asy aromançar yo oue por concorde con Sant Geronimo e con los mas glosadores ebraiquistas; pero lo que el ebrayco dize es: *al viento del dia.*

(1) Al margen, y de letra del siglo XVI: «Por estas razones muchos piensan, no sin fundamento, que la Biblia común que hoy conocemos no sea de San Jerónimo. Del Psalterio no hay duda, porque ó es de los Setenta, ó de Luciano, mártir.»

»A lo que yo romancé: *Dios todopoderoso*, el ebraico non dice saluo *Dios precador ó robador.*

»El hombre dejará su padre y su madre por seguir á su mujer..... (Génesis). Ni la trasladacion latina, ni menos algunos ebrayquistas estan conformes con la trasladacion mia ni con su glosa, pues yo interpreto decirse esto solo por la muger que dice *asi es* a lo que su marido otorga, y de ningun modo con las que dicen *no* a lo que sus maridos *si*. Las mas trasladaciones de Biblias ponen esto erroneamente.»

He querido acumular ejemplos para fundamentar la opinión que de ellos puede deducirse acerca del carácter de la traducción de Mosé Arragel.

El ilustradísimo Profesor de la Sorbona, M. Samuel Berger, que por la premura del tiempo sólo pudo echar una ojeada á la Biblia en que me ocupo, teniendo que valerse de los extractos que copian Villanueva y Eguren, me escribía á fines del pasado año lo siguiente:

«Il me semble que la version de Moyse Arragel n'est pas précisément une traduction faite sur l'hébreu, mais une revision très-soigneuse, d'après le texte hébreu d'une ancienne version castillane faite elle-même d'après la Vulgate (Mss. Escur., *I-j*-4 et *I-j*-7).

A certains moments le texte est tellement changé qu'il est presque méconnaisable, mais en général nous avons ici une revision plutôt qu'une version nouvelle. Il est du reste certain que M. Arragel a eu également sous les yeux une ancienne revision de ce vieux texte castillan faite elle-même d'après l'hébreu (Escur., *I-j*-3 et *I-j*-5).

Parfois la version d'Arragel semble être comme un damier, les deux anciennes versions étant tour à tour utilisées au point que la version d'Arragel est une veritable compilation.

Il serait très-interesant de pouvoir comparer la traduction de M. Arragel avec un Ms. de l'Académie de l'Histoire conténant les Prophètes en latin et en castillan avec glose, et les Machabées que cite Eguren (p. 8). La vision d'Essaïe dont Eguren donne le commencement d'après ce Ms. parait pres-

que exactement celle de M. Arragel. Il y a quelques différences qui nous ramènent quelquefois aux versions antérieures, et que je ne peux expliquer qu'ainsi:—Nous aurions ici le premier travail de M. Arragel, tel qu'il a été soumis aux reviseurs, etc.»

Con todo el respeto que me merece tan autorizadísima opinión, voy á exponer las objeciones que me ocurren.

En primer lugar, la voluntad del Maestre, terminantemente expresada en sus cartas al judío, fué tener *una nueva versión* directa del hebreo, porque las que había *no le contentaban*. Y después de alegar francamente Mosé Arragel, para excusarse del trabajo, *que ya otros habían traducido al castellano la Biblia mejor que él, más* en consonancia con la doctrina cristiana, y que de tales versiones podría valerse el Maestre; después de haber éste rechazado la excusa, ¿cómo imaginar que el judío no declarase con lealtad que no iba á traducir directamente del hebreo, sino á revisar una de aquellas *versiones de la Vulgata*, él, que llamaba *menguados* á los traductores de una simple epístola? Ni cabe tampoco pensar que así lo hiciese de un modo fraudulento, por decirlo así, porque sus censores pronto lo hubieran conocido.

¿No parece, además, excesivo el tiempo de once años (1) empleado por el judío para un trabajo de tal índole? San Jerónimo sólo tardó cuatro más en su Vulgata.

En cuanto á la comparación de los textos de las versiones castellanas con la de Arragel para deducir cuál le sirvió de patrón, juzgo dificilísima la prueba desde el momento en que se admite que se encuentran *algunas diferencias*. Por ejemplo, si cotejamos este pasaje:

(1) Aunque desde 1422 en que la empezó, hasta 1430 en que la terminó, van sólo ocho años, hay que tener en cuenta su afirmación terminante de que empleó once, recordando que en los tres restantes que tardaron en revisarla en Toledo y en Salamanca tendría el rabino que reformar, rehacer y corregir mucho su trabajo, atendiendo á las consultas y órdenes que recibiera.

VERSIÓN DE M. ARRAGEL	VERSIÓN DE LOS PROFETAS (*Ms. de la Acad. de la Hist.*, 12-11 1-1.ª)
Dice el Señor: Guay de aquellas que cosen almohadas sobre todos los cobdos de las manos e fazen alharemes sobre cabeça de todos los enfiestos a fin de animas cazar.	Dize adonay elohym: guay de las que cosen almohadas para todos sombacos de las manos e fazen alharemes para las cabeças de omes de cualquier edat.

¿Cómo distinguir entre las diferencias hechas de propósito por la revisión del texto hebreo sobre una versión castellana de la Vulgata, y las diferencias que han de existir entre dos traducciones hechas por dos personas distintas del original hebreo?

Y finalmente, el judío dice á cada paso, como arriba se ha visto: *non embargante que yo romancé asi al pie de la letra, el ebrayco no dice saluo, sino.....* etc.; ó *raby Salomon*, ó *los cabalistas*, etc., etc., *dicen tal cosa; pero yo romancé tal otra; yo romancé esta palabra asi por conformarme con San Jeronimo; pero lo que el hebreo dice no es sino.....* etc., etc., siendo muy frecuentes las raspaduras de largos pasajes, así del texto como de las glosas de M. Arragel, nuevo indicio de que los censores encontraban bastante original no muy conforme con lo recibido.

Por donde me parece poder afirmarse que Arragel tradujo directamente del original hebreo, teniendo á la vista los trabajos de los cabalistas é intérpretes de la Ley que á menudo cita, y cuyas opiniones tantas veces combate; que, como él afirma, trató de conformar la versión con la Vulgata, y que los muchos pasajes borrados y las frecuentes salvedades y protestas que hace cuando ve imposible la concordia, indican claramente que los censores tuvieron bastante que hacer. Los tres años que en la revisión emplearon, no debieron ser sólo para comprobar si había sabido acomodar una versión castellana hecha sobre la Vulgata con el original hebreo. He aquí un texto de Isaías en las cuatro versiones citadas:

VERSIÓN DE M. ARRAGEL

(Isaías, cap. I, fol. 266.)

Vision de Isaias, fiio de amos, que vido sobre iuda e ierusalem en dias de ozias iotham, achaz e ezechias, reyes de iuda: oyd los cielos e escucha la tierra, que el señor fabla: los fiios que crie e enaltesci los quales erraron en mi: cognosce el buey el su poseedor e el asno el pesebre de su dueño e israhel non me cognoscio nin el mi pueblo non entendio: guay de la gente pecadora, pueblo cargado de pecado, semen de malos fiios: dañadores dexaron al señor, blasfemaron del santo de israhel, retrograronse á çaga: sobre que miembro vos feriran sy mas tornaredes a rebellar, que ya todas las cabeças tenedes enfermas e todos los coraçones con dolor: desde la planta del pie fasta la cabeça non es en el sanidat: pecilgos e liuores e las llagas estan tiernas, que non fueron curadas nin tan solamente apretadas nin menos enternecidas con olio: la vuestra tierra es desierta, las vuestras cibdades son quemadas de fuego, las vuestras regiones en vuestra presencia los agenos las gastan e comen, e dessoladas son assy como trastornamiento de agenos, e remanescera la fiia de syon asy como cabana en vinia e como espantaio en cogombral, e asy como cibdat deserta: saluo por que el señor de las caualleria nos dexo e fizo remanescer algun semen, poco fuera que como sodoma fueramos e elos de gomorra semeiaramos &.ª

CÓDICES ESCURIALENS

[(I-j-4, fol. 340, é I-j-5, fol. 1.°)

Vision de Isaias fijo de amos que v sobre Juda e iherusalem en los di Josyas, Jodan, acaz e ezechias, rey Juda. Oygan los cielos e escuche l rra lo que el señor fabla: fijos que e que ensalce e ellos erraron contr Conosce el buey a su poseedor e el pesebre de su señor, israhel non co cio, mi pueblo non entendio. Guay te pecadora, pueblo de grant pecad naje enmalesçido, fijos dañadores d pararon al señor, ensañaron al sant ysrael e tornaron atras. Por tant feridos e avn pujaron a ser rebelde das sus cabeças son dolientes e tod coraçones dolorosos. Desde la plan pie fasta la cabeça non ay en el san llagado e ferido de feridas reciente son guaridas nin melezinadas nin tadas con vnguento: vuestras t son yermas, vuestras villas quem de fuego, vuestras partidas que entre vos, estranjeros las estruyen yerman como la que es trastorna estranjeros. E quedara la fija de como la choça en la viña e como daña en cogonbral, como cibdat chada. Sy non por que el señor baot que nos dio su remaniente co cas fueramos como los de sodoma de gomorra semejaramos &.

ICE ESCURIALENSE

(I-j-3, fol. 231.)

primero de la profecia de ysa-
de amos que profetizo sobre ju-
erusalem en tiempo de vsiahu
acaz e ysequias reyes de juda.
los e escuchad tierra que el se-
lo: fijos que engrandesci e enal-
llos erraron contra mi. Conoce
1 criador e asno pesebre de su
ysrrael non conoscio, mi pueblo
entendio: guay gente pecador,
pesado de atorcimiento, simien-
alos fijos, dañadores dexaron al
aborrecieron al santo de ysrrael,
n se atras. Por lo que sodes fe-
n añadedes rebello, toda cabeça
olencia e todo coraçon dolorido
a planta del pie e fasta la cabeça
y en ella sanidat, peçilgo e toron-
ida tierna non fueron espremi-
on fueron soldados e non fue en-
do con azeyte. Vuestras tierras
ladas, vuestras villas ardidas en
vuestras tierras delante vos estra-
men a ellas e desoladas como
nacion de estraños e remanescera,
ña de Çion como cabaña en viña,
adahalso en cogonbral, como vi-
ma. Sy non que el señor sabaod
manescer nos remasalla, por pocas
los de çadon fueramos, alos de
ra nos asemejaramos &.

El *I-j-7* no tiene el libro de Isaias.)

VERSIÓN DE LOS PROFETAS

(Acad. de la Historia, 12-11-1-1.ª)

Vision de Isaias, fijo de amos que vido sobre juda e ierusalem en dias de Ocias, joatham, acaz e zechias, reyes de juda. Oyd los cielos e escucha la tierra que adonay fablo: los fijos que crie e en alteza ellos, erraron en mi. Conoscio el buey el su poseedor e el asno el pesebre de su dueño, e israhel non conoscio, e mi pueblo no entendio. Guay de la gente pecadora, pueblo cargado de pecado, linaje de malos fijos: dapnificadores desampararon á adonay, biasfemaron del santo de israhel, bolvieronse atras. Sobre que seredes si mas pujaredes en rebeldia, que toda la cabeça es enferma: et todo el coraçon con dolor. Desde la planta del pie fasta la cabeça son en el plagas et livores, et las feridas son aun rezientes, que non fueron curadas, nin menos apretadas, nin menos fueron enternecidas con olio. La vuestra tierra es desierta, las vuestras çibdades quemadas de fuego, las vuestras regiones en vuestra presencia agenos la comen, et es en desolaçion como trastornamiento de agenos. E remanescera la fija de Sion como cabanna en vinea, como espantajo en cogotural, como cibdad desierta. Saluo por quanto adonay sabbaoth vos dexo algun remanente, en poco estauamos que como los de sodoma fueramos et como los de gomorra semejaramos.

Adviértase que Eguren, en su *Catálogo*, dice que la versión de los Profetas *(Ms. de la Acad.)*, según se deduce de la glosa del fol. 128, debió ser hecha por raby Salomón, judío tal vez converso. Pero allí no dice otra cosa sino..... «conviene saber: mi pueblo hedificaba la paret, que era Iherusalem, *assi como dize raby Salomon.*» Y esto prueba precisamente que no era éste el traductor.

III

Las glosas.

Lo enorme del trabajo empleado en las glosas se comprenderá con decir que de los 515 folios de que la Biblia consta, pocos están libres de los recuadros de glosa que encierran el texto á dos columnas, y que suelen tener hasta 89 líneas de letra menudísima. A pesar de esto, censura Arragel la extensión dada por algunos doctores á las glosas sobre los diez Mandamientos, diciendo que abultaban tanto como los cinco libros de la Ley; pero que él seguiría el criterio de servir á Dios y al Maestre con *glosas cortas* que sirviesen como las largas de los antiguos, *porque tenía por oficio escoger en mucho bien lo mejor para provecho de muchos* (1).

Con toda libertad combate las interpretaciones dadas por los glosistas, sus correligionarios, oponiendo á ellas la suya; y cuando se halla en irreductible contradicción

(1) Era, pues, según la interpretación de Fr. Pedro de Palencia en su *Tratado acerca de la lectura de las glosas de los rabinos*, un *hachamim*, como ellos llamaban á los que se ocupaban en traducir y glosar la Biblia, á diferencia de los otros que escribían como sectarios contra los dogmas católicos, á los que llamaban *burladores*.

con los dogmas de la Iglesia, añade siempre frases como éstas: «Asi lo tiene el cristiano; pero, Señor, los judios creen toda la contra de ello.» «La egleja declara que..... pero los judios non creen nada de esto,» y otras semejantes. Unicamente cuando expone la opinión ó glosa del Maestre, á quien admite, de grado ó por fuerza, como á uno de tantos glosistas, se guarda muy bien de contradecir la opinión ni de añadirla el más ligero comentario. Otras razones poderosas tendría seguramente el rabino para obrar así; pero los dos ejemplos que siguen bastarían para que en su caso cualquiera de nosotros hubiera hecho lo mismo.

Sobre estas palabras: «E casó Faraon á Joseph con Asnath, fija de potifera, el qual era ministro en.....» etc., escribe el judío *(Glosa)*: «El Señor Maestre dize que este alguacil era çidan, e asy como lo castraron tomó en sy vergüenza e metiose monje en uno de los templos, e fue ally menistro e preste.»

En otra ocasión (cap. 34, *De como vino Jacob a la cibdad de Siquem*, etc.), comentando el significado de las palabras *afrixion*, *afrigir*, y después que Arragel ha expuesto las opiniones de raby Salomón y de raby Abraham, añade: «El Señor Maestre dice que non faze mencion nin de raby Salomon nin de raby Abraham,» etc., y expone netamente la opinión del poderoso glosista acerca de la palabra discutida.

Determina el carácter general de sus glosas declarando que son elegidas de muchos autores; que cuando dice: «esto afirma el judio e esto el cristiano,» es sana para ambas religiones la lectura; que le fué mandado poner las opiniones judáicas por judáicas y las latinas por latinas, y que acaso olvidó declararlo alguna vez; que si el cristiano hallase algo que chocase á su fe, lo hubiese por opinión hebrea; y si el judío, por opinión de la Iglesia romana, según se le dió por registro; que él no pone relación de opiniones á fin de *contradecir*, mas vulgar opinión, y que «toda la mas glosa desta Biblia en los mas logares que

son peligros se face asi: *relatar opiniones*, segun le mandó el Maestre, lo cual asi hizo á fin de *relatar*, no de *examinar*, que eso queda á los teologos.»

Sobre la diversidad de glosas, y á propósito de las del *Cantar de los cantares*, formula así su juicio: «Viene un maestro en santa theologia y hace una glosa, y los oyentes se contentan de ella; viene otro y hace otra diferente, y los oyentes tambien se contentan de ella, y lo mismo de cuantas se hacen; lo cual, añade, denota perfeccion infinita de la ley y que es divina.»

Hasta qué punto llegaba la docilidad del judío para declarar opiniones dictadas por sus censores, y hasta dónde se extendía la libertad que éstos le dejaban, puede verse en los *Extractos de glosas*, especialmente en las escabrosísimas del final.

Basten aquí para dar una idea los ejemplos siguientes:

GÉNESIS.—*Cap. de las mandragulas que falló rauben* (fol. 44 v.º)

TEXTO.—«..... e asy como pario rachel a joseph, dixo jacob a laban: Enviame, etc..... será la casa de jacob fuego, e la casa de joseph llama, e la casa de ysau paja menuda, e acenderse an e quemarlo an.»

GLOSA.—«E cata non te engañes, e sabe que el cristiano es israhel, e asy lo testimonian los evangelios: mayormente que por quanto el fijo de la virgen que era de la casa de Israhel fazer a todo el mundo conuertir a la su santa fe sus casas las primeras, conuiene saber, las sus habuminables e opiniones quemadas serian e non dellos cosa quedaria, e asy fué que como el fijo de la virgen, esposa de joseph, nasció, todos a la santa catolica fe se convirtieron.»

Acerca del perdón del pecado original de Adán, dice: «..... hasta aquí he glosado al pie de la letra; pero tratándose de artículos de fe, el pecado original *necesitó* la Pasión de Jesucristo.»

Profecía de Isaías (cap. VII, 14): «Como el rey achaz en iherusalem cercado estando del rey de siria e del rey de israel le fue dicho la [alma] (1) concebira.

Texto.—«Por tanto, dara el señor el a vos signa ahe que la [alma] (2) (הַעַלְמָה) concebira e parira fijo e llamara su nombre emanuel.»

Glosa.—«..... dixo bien por ende el señor vos dara signa, la qual va poniendo el texto del parto de la virgen o moça, segund los hebreos. 13: *ahe que la virgo concebira e parira fijo*, etc. Aqui es infinida diuision entre los glosadores ebreos e los latinos, asy en texto como en glosa; en quanto al texto, dicen los hebreos: *ahe la moça concibira;* en quanto a la glosa, dizen que lo dizia vnos dizen por la muger del propheta o por la muger del mismo rey que estaua ally quando esta conssolacion el propheta en la diuinal persona esta conssolacion le daua, e que non ouiese miedo destos dos reyes sobre dichos. Enpero, muy alto señor, aqui conuiene de notar que la romana egleja romança este texto por otra forma: en quanto al texto romançan: ahe que la virgen concebira, etc. E en quanto a la glosa, dize que este dezir significo porque concebiria la virgen santa maria el su fijo ihesu e que remanesceria virgo ante del parto e despues del parto, e que el su fijo ihesu rey mexias que seria dios e omne, lo qual asy significo en el su propio nombre que aqui le menciono el propheta, e dixo que lo llamarian emanuel, que tanto dezir quiere como Dios con uos..... etc., etc. E sobre esta intencion funda la egleja romana estos textos e el proceso del capitulo, lo qual pertenesce mas lo que mas aqui dizen a los reuerendos maestros en la santa theologia, e dellos, señor Maestre, deues demandar este fundamento, *e como deximos, los judios son en opposita opinion*, lo qual por prolixidat escusar, escusaremos lo que ende dizen.»

Ameniza algo el judío la natural aridez de las glosas con las fablillas ó cuentos judáicos que intercala, como el de la serpiente y Eva, el de Satán y Noé, cuando éste plantaba la viña, y algún otro que puede ver el lector en

(1) Esta palabra está sobrerraspada.
(2) Sobrerraspada la palabra.

los *Extractos;* con proverbios, ejemplos y con alusiones á costumbres de la época, expresadas á veces con un naturalismo por demás extraordinario, y hasta con alguna noticia que pudiéramos llamar literaria, como cuando, glosando el salmo I: *Bienaventurado es el varon que non andovo en consejo de malos*, expone, sin resolverla, la cuestión de la incompatibilidad entre la presciencia divina y el libre albedrío, y nos da la noticia de que «aquel tu (1) buen caballero comendador e poeta Ferrand Sanchez Calavera, habia enviado por todo el reino aquella misma cuestion.»

En efecto, el *Cancionero de Baena* (2) confirma la noticia insertando la poesía del Comendador sobre el tema *De precitos e predestinados*, á las que siguen las del Canciller López de Ayala, de Fr. Diego de Valencia y de otros cuatro ó cinco poetas que trataron de disipar las dudas del buen Calavera.

IV

Algunos datos acerca del criterio del traductor.

A pesar del cuidado puesto por rabí Arragel para contemporizar en lo posible con las ideas de su señor, el Maestre, y con las de sus censores, el criterio racionalista, tan frecuente entre sus correligionarios, se trasluce en muchos pasajes.

Repetidas veces insiste en que *la Ley hace mención y arma sobre imaginaciones*, como cuando glosa la presentación de Eva ante los ojos de Adán, probándolo con el ejemplo del libro de Josué, en que la persecución de los mercaderes por los de Jericó *no fué segun verdat*, sino según *las opiniones ó imaginaciones de éstos.*

(1) Del Maestre D. Luis de Guzmán.

(2) Véase *Colec. de doc. inéd.*, tomo XIX, nota, y Nicolás Ant., B. V., II, pág. 254.

De *fablillas*, *trobicas*, etc., califica los tratos de la serpiente con Eva, deduciendo de cuantas escrituras había leído sobre este punto *que todos estos negocios son figurativos*, y llegando, con cierta ironía desdeñosa, á explicar el hecho de procurar Eva la muerte á su marido con la manzana, después que la serpiente la dijo que estaba condenada á aquella pena, por el deseo de que no la sobreviviera y se casase con otra mujer. No se olvida, sin embargo, de añadir su socorrida salvedad de que el católico debe creer lo que su fe le enseña.

Advirtiendo que es opinión de varios comentaristas, pero sin contradecirla y sin que la censura le ataje en tan extraño camino, al glosar el pasaje del Génesis ..... *e tomó una de sus costillas*, dice que, cuando le presentó Dios á Adán los animales criados, no fué tanto para ponerles nombres, como para ver *si se pagaba de alguno para mujer* (!); pero que no *se contentó de ninguno*. Que, según otra opinión, fueron criados macho y hembra, y que con ésta vivió algún tiempo como con mujer, sin que se sepa lo que hizo Dios de ella, puesto que luego le presentó á Eva, haciendo exclamar entonces á Adán: *La ves aquesta, esta mujer auia de ser hueso de los mis huesos e carne de la mi carne;* trasladación, añade, de que se agraviaría la de San Jerónimo.

Nuevamente insiste en llamar fablilla judáica, es decir, símbolo ó cuento, á la contienda entre Caín y Abel, declarando que la Ley no menciona lo que disputaron, salvo los doctores, que, *como quien á caza anda*, afirman que Caín propuso á Abel que se dividieran el mundo y otras cosas semejantes, cuando ello es fablilla judáica, y su figura, que sólo los que niegan la vida futura y son herejes dan importancia capital á los bienes de este mundo.

Notable es también el juicio que forma acerca de las creencias de Job.

En la apariencia, viene á decir, Job maldecía el día en que fué engendrado, por creer que de las conjunciones y disposición de los planetas procede todo el bien ó mal que

al hombre sucede; á diferencia de Jeremías, que también maldijo el día en que nació; pero no por creer en el influjo de los astros, sino simplemente como un modo de hablar.

Tal vez, dice, acusemos á Job injustamente de no creer en la otra vida, siendo quizá la verdad que, creyendo en ella, «vendia la ganancia por la pérdida,» es decir, que á fin de no pasarlo mal en este mundo, no se cuidaba del bien del otro; pero Job afirmaba, y tenía por experiencia, *que Dios no se cuidaba del individuo, sino de la especie;* y aunque se diga que debía creer en la otra vida, puesto que sacrificaba, huía del mal y educaba á sus hijos en el temor de Dios, también se ve que «era dubdoso en la providencia divina e en la bienaventuranza espiritual, *e como aquel que es dubdoso sy es, non es, usaua del bien, por sy fuese verdat, que lo toviese ganado aquel bien, e caso que non fuese, que non se auenturaua él mucho en bien obrar.*» Y cuando vió que, teniéndose por justo, caía sobre él tanta desgracia, entendió que Dios tenía desamparado al hombre y sólo atendía á la conservación de la especie.»

A veces manifiesta cierta amplitud en sus juicios, y se muestra contrario al espíritu minucioso, tan propio de los comentaristas y glosistas de su religión, como cuando dice que «*sea el que quiera*, manzano, higuera, etc., en los sabios de los judios uno dellos no es que en este fecho algo diga salvo como durmientes e non entre sueños quasi, e non conciertan que arbol fue aqueste;» ó cuando desdeña á los que pretenden averiguar con qué agujas coserían Adán y Eva las hojas con que se cubrieron, diciendo que *hacen pregunta vana*, puesto que sería con *puntas de cambrones ó cosa parecida;* y en otras ocasiones cae él en lo mismo que critica, refiriendo, por ejemplo, que Noé se atrasó un día en dar de comer al león, y éste le hirió; que metió Noé en el Arca sarmiento y *algunos buruios*, y que estando planetas y signos desconcertados, y, por tanto, no paresciendo en el Arca noche ni día, forzosamente debió haber *carbonculo*.

No deja de denotar cierta independencia de criterio verle declarar que algunos doctores de la Iglesia, en contra de la opinión judáica, yerran en las significaciones del pan y vino de los sacrificios, «lo qual no es maravilla, dice, pues no es la primera yerra, y que hasta los mismos profetas veian las cosas en revelacion y no las sabian juzgar.»

Y decir de la explicación de los Talmudistas acerca de la honra de tener hijos, *que no puede tragar tales opiniones*, por no estar conformes con ninguna teología ni filosofía, y que no sabe nada de ello, salvo ser un gran secreto de que poco se alcanza.

Por último, conocimiento de los hombres y buen gusto literario demuestran juicios como éstos:

«Si los villanos y de bajo estado pudiesen elevarse á gran prosperidad, ¡cuán altivos y tiránicos serían!»

La lectura de *Amadís* ni de la *Conquista de Troya*, tan en boga en su tiempo, dice ser de poco provecho; y comentando las poéticas comparaciones del *Cantar de los cantares*, declara que «la mujer que oy viesemos cerviz tamaña como una torre, los dientes como cabras, los dos pechos tamaños como dos *onodios*, por desdonada, non donosa la averiamos.»

Su prudencia, en fin, aparece siempre que llega á tocar puntos difíciles, como, por ejemplo, la objeción que hacen algunos de que si Adán pecó, qué culpa tienen sus descendientes, pues deja la solución á los maestros en Teología.

V

Autores y obras consultados y citados por el traductor.

Entre los antiguos, nombra á Aristóteles y su libro *Señales de los cielos* al hablar del modo de reproducir artificialmente el arco iris en un vaso de agua; á Euclides (á quien llama Uclidas), y su libro *Visiones;* á Tolomeo, y su *Almagesto*, á Plinio y algún otro.

De los judíos, á Çifre; rabí Salomón (1); rabí Abraham Aben-ezra *(sic)*, de Calahorra (2); rabí Moysen, de Egipto (Maimónides); rabí Tanhuma; rabí Niçun, de Barcelona, ó Maestre Niçim, el barcelonés; rabí Jacó, el que hizo los Turim; rabí Joseph, el Camhy; rabí Juda, fijo de rabí Çimon, en los Rabboth (ó Comentarios rabínicos del Pentateuco); rabí Mayr; rabí Asser (3); rabí Eliezer.

Además, el Midras ó Medras, el Rasbag, la glosa caldáica, los Talmudistas, los Macubalym, etc.

Maestre Alfon, maestre Enrique, el maestre de Girona, maestre León de Bañolas y maestre Fernando, de los fraires menores, á quien llama *su amigo*.

(1) De rabí Salomón ben Isaac, vulgo Jarchi, hay un comentario hebreo al Pentateuco, de letra del siglo XIV, en la librería del Cabildo de Toledo.

(2) Rodríguez de Castro cita á rabí Abraham-ben-Meir-ben Jezrah, llamado *el Sabio;* pero dice que se cree nació en Toledo en 1119.

En la librería del Cabildo de Toledo existen manuscritas sus obras *Sephat Jeter* (Labium excellentiæ) y *Sepher Mozenaim* (Liber Bilancis) en caracteres rabínicos del siglo XIII.

(3) También cita Castro á rabí Jehudah Bar Aser, nacido en Toledo á principios del siglo XIV y suicidado en 1391 por escapar á los castigos de la Inquisición. Autor de los *Estatutos de la Ley* y de los *Estatutos del cielo.*

Luego á Josefo, Boecio; la *Historia* y *Crónica de Alixandre;* el compendio llamado *Aurora;* las obras de San Bernardo, de San Ildefonso y de Nicolás de Lyra.

Por último, para el conocimiento de los artículos de la fe cristiana y símbolo ó Credo, declara haber consultado el libro ó compendio de D. Pedro, Arzobispo de Sevilla, *Voz de grillo* (1).

VI

Concepto y juicio general de la obra.

Con lo dicho y con la lectura de las glosas y ejemplos que siguen, creo que se podrá tener una idea bastante exacta de lo que es la Biblia de la Casa de Alba. Y com-

(1) Este Prelado, cuyo mote creo se declara aquí por primera vez, debió ser D. Pedro Gómez de Albornoz, que ocupó la Silla toledana hacia 1371, puesto que en la obra á que alude Mosé Arragel, titulada *Tratado sobre la justicia de la vida espiritual de los hombres y de la perfección de la Iglesia militante y de la honestidad de la vida corporal*, se atribuye al Arzobispo de Sevilla D. Pedro, *segundo* de este nombre. Ahora bien: en el siglo XIV hubo un Arzobispo de Sevilla, llamado D. Pedro, á quien sucedió D. Alfonso de Vargas. Del nombre de Pedro, el segundo en orden fué el que queda dicho, sobrino del Cardenal D. Gil de Albornoz, y de quien se cita además un *Confesonario* entre los Mss. del Escorial, atribuyéndole también G. González Dávila *La peregrinación de su vida*, que dice estaba en la librería del Cabildo de Toledo. El tercero fué D. Pedro Gómez Barroso (1376-1389), que dió sentencia prohibiendo al Arcediano de Ecija predicar entre los judíos ni entender en sus pleitos, so pena de excomunión. Por último, Pedro de Luna, hacia 1401, y D. Pedro González de Mendoza y D. Pedro de Castro.

El estilo de la obra citada corresponde perfectamente á los últimos años del siglo XIV ó á principios del siguiente. Véase la *Revista de Archivos y Bibliotecas* (3.ª época, año I, 1897, pág. 255), donde describo este Ms. entre los de la librería del Conde de Haro.

pletarán el juicio las mismas palabras de Mosé Arragel al explicar el título, que en letras de bruñido oro la puso, de La Memorativa (1), con que declara «que como él no era judio, creia las opiniones hebreas, asi como el cristiano las suyas; que él no hizo al sino *relatar ó memorar* opiniones hebreas por los dotores judios, la médula de quantos pudo hallar, antiguos y modernos, y de los cristianos por los registros que le dieron frai Arias e fray Juan de Zamora.»

Para Villanueva el trabajo de Arragel es una versión bastante literal, que sigue por lo común la versión latina de San Jerónimo, añadiendo algunas variantes del hebreo y otras para aclaración del sentido.

Los tres ejemplos del Génesis, *Quomodo sedet sola* y *Cantar de los cantares*, etc., de Jeremías, que van al fin, demuestran que la versión de Mosé Arragel puede llamársela la versión literaria. No hay que decir cuánto realzaría su importancia si el judío, exento de la preocupación de amoldarla en lo posible á la traducción de San Jerónimo, y libre de correctores, nos hubiera legado una versión directa del hebreo en castellano del primer tercio del siglo XV; pero con todo eso, la libertad que se ha visto le dejaron aquellos buenos frailes es garantía de que Mosé Arragel pudo moverse con relativo desembarazo, y que, por consiguiente, su versión ofrece bastante originalidad para proclamarla superior en este punto á todas las conocidas, y para desear verla algún día publicada en su totalidad.

(22 de Septiembre de 1898.)

(1) A la cabeza de la obra puso, sin embargo, este título: «Biblia romanceada por rabi Mosé Arragel de Guadalfajara, a peticion de Don Luis de Guzman, maestre de Calatrava, con ayuda e informacion de los muy honorabiles famosos sabios e señores angeles divinos don Vasco de Guzman, arcediano de Toledo, e el maestro frey Arias de Encinas, guardian del convento e estudio de San Francisco de Toledo, e el maestro fray Juan de Zamora, de la Orden de Predicadores.»

ILUSTRACIONES Y NOTAS

I

NOTICIA DE D. LUIS DE GUZMÁN

XXV MAESTRE DE CALATRAVA

Fué hijo de Juan Gudiel y de María Ramírez de Guzmán, y nieto del Señor de la Torre de Esteban Ambrán.

A pesar de haber sido electo Maestre ya en el reinado de Enrique III, no pudo tomar posesión del cargo hasta 1414.

Casó con Doña Inés de Torres (1), doncella de la reina Doña Catalina, madre y tutora de D. Juan II, y no con Doña Constanza Méndez de Torres, como se ha escrito. Este matrimonio, según Rades de Andrade, se verificó en virtud de Bula que alcanzó para una sola vez; pero si fuese auténtica y su fecha de 20 de Febrero de 1440 exacta, resultaría el absurdo de tener el Maestre siete hijos en el espacio de tres años, hasta su muerte en 1443.

Fué el primogénito de ellos D. Juan de Guzmán, primer Señor de la Algaba.

Ganó á los moros de Granada riquísimos despojos en 1431, peleando con ellos al frente de 800 caballos y 6.000 infantes de la Orden como capitán de la frontera de Requena, del reino de Valencia. También combatió en favor de D. Juan II de Castilla contra los Infantes de Aragón, y recibió en recompensa el Señorío de Andújar.

Amigo particular de D. Alvaro de Luna, trocó con él la villa y castillo de Maqueda y la aldea de San Silvestre, que eran de la Orden, por Arjona, Jimena y Requena.

(1) Así consta de un Privilegio de juro que he visto, en que, con fecha de 1413, se la señaló uno de 1.500 mrs., que luego se la confirmó en 1416; y así la llama su propio capellán, Fr. Gonzalo, al dedicarla en 1445, ya viuda del Maestre, una traducción de ciertos tratados de Séneca, de que era autor ó simplemente copista (Bibl. del Esc., *T*, plut. III, núm. 3).

Retirado á Almagro en sus últimos años, vió amargada su vejez por desacatos de los caballeros de la Orden, y allí murió en 1443. Juan Poeta le llamaba cuatro años antes *trovador viejo*.

(Véase Rades y Andrada, *Crónica de las tres Ordenes*, y las *Diffiniciones de la Orden de Calatrava, conforme al Capítulo general celebrado en Madrid en* 1652, pág. LXXIV.)

II

NOTICIA DE D. VASCO RAMÍREZ DE GUZMÁN

Según Garibay, fué el cuarto hijo de Juan Ramírez de Guzmán *el Viejo*, y de su primera mujer, Doña Elvira de Viedma, hija del primer Señor de Santisteban del Puerto; pero debió equivocarse, por lo menos en el nombre de la madre, que, según el testamento de D. Vasco, otorgado en 20 de Septiembre de 1438 (1), se llamaba Doña Juana (2). Entre sus hermanos cita el testamento á Tello de Guzmán, cuyo hijo se llamaba Juan Ramírez de Guzmán, y eran deudos muy cercanos del Arzobispo D. Vasco; á Alonso de Guzmán, á Pero Núñez de Guzmán y al Arcediano de Toledo, Diego Ramírez de Guzmán, de quien dice Garibay, llamándole *tío de D. Vasco*, que renunció en éste aquel cargo hacia 1407, fecha poco probable, porque D. Vasco debió nacer años después de 1387. También afirma Garibay que su hermano mayor se llamó Juan Ramírez de Guzmán *el Mozo*, y que fué Comendador mayor de Calatrava por gracia del Maestre D. Luis de Guzmán.

Sus hermanas se llamaron Doña Leonor, madre de D. Tello de Guzmán; Doña Mencía de Haro, y Doña Marquesa.

El padre del Maestre D. Luis de Guzmán y el de D. Vasco, ambos llamados D. Juan Ramírez de Guzmán, eran primos segundos.

Por orden de D. Juan II tradujo el diálogo de Luciano entre Alejandro, Aníbal y Scipión, titulado *De bellicæ laudis gloria et primatu* (3), y á ruegos de Fernán Pérez de Guzmán, á Salustio (4).

No debe confundírsele con otro D. Vasco Ramírez de Guzmán, canónigo de Toledo y Abad de San Vicente, que vivió en el reinado de los Reyes Católicos.

(1) Bibl. Nac., Ms. *D*-68, fol. 155.
(2) Doña Juana Palomeque casó en 1387 con D. Juan, ya viudo de Doña Elvira, según el mismo Garibay.
(3) El Proemio, dedicado al Rey, en la Bibl. Nac., Mss. *Bb*-142.
(4) Ibid., *V*-140 y *X*-129, y Bibl. del Esc., *G*-III, núm. 11.

En el citado testamento dejó 150 mrs. para un jubón á Juan de Dueñas; á su hermano D. Alonso de Guzmán un libro en romance que trataba de diversas cosas, compuesto por un sabio converso; el libro del *Regimiento de Príncipes*, que había traducido entonces para el Príncipe D. Enrique su maestro, D. Lope de Barrientos; otros libros del Relator, de Maestre Ramón y de D. Enrique de Villena.

A la iglesia de Torrejón de Illescas dejó un *Speculum clericorum*, en que estaba el cuaderno del Arzobispo D. Vasco *por donde sean informados los curas*, y mandó que le asiesen con una cadena. A la iglesia de Huesca dió 750 mrs. para comprar un Salterio.

Todo su recado de plata, que podría valer 1.500 florines; los vestidos, tablas de marfil y aras, sábanas, frontales y aparejo de su capilla, dejó á Santa María del Pilar de la iglesia de Toledo. Los paños franceses, paramentos y preseas, tasaba en 600 ó 700 florines, y en más de 1.500 los libros.

Mandóse enterrar á los pies del altar de Santa María del Pilar, en Toledo, donde lo estaba su sobrino Gutierre de Guzmán, hijo de Pero Núñez, su hermano.

En su codicilo mandó á Hernando de Brihuega y á Miguel su manto y ropa y capirote *turquesado*, y á Santa María de la Sisla las Concordancias de la Biblia.

Declara tener prestado de D. Enrique de Villena ó del Conde de Benavente un libro de Maestre Ramón, y cita entre sus libros las *Novelas*, que fueron del Arzobispo D. Juan de Contreras, y los *Enriques*, que fueron del Arzobispo D. Sancho de Rojas (1).

(1) Lo curioso de las noticias de libros de la siguiente relación que con el título de *Fianza y cesión de unos libros á la catedral de Toledo* se halla en el Archivo del Cabildo de esa ciudad (*V*-1-1-1), me anima á trasladarla aquí en nota.

Dice así:

«Por cuanto al tiempo que yo, diego rramirez de Guzman, Arcediano de Toledo, oue rrescebido çiertos libros de los que fueron de mi sennor, el Arçobisco don vasco, que dios perdone, los cuales tiene agora vasco de Guzman, mi hermano, yo rrescebi entre los dichos libros vn codigo e vn digesto viejo fermosos, que valdrian çerca de doscientos florines; e despues nuestro sennor el papa Benedicto xiij quiso aver para si el dicho codigo e digesto, et lo ovo. E por cuanto el dicho vasco ouo los libros del dicho sennor Arçobispo don vasco, el dicho sennor papa mandó mercar vnas nouelas de las decretales e del sexto para que sucediessen enlogar delos dichos codigo e digesto; et para el vso que eran deputados el dicho codigo e digesto, conuiene a saber, para que en su vida los tenga el dicho vasco e despues los torne a la dicha eglesia con los otros libros que el tiene del dicho Arçediano, oue rresçebido los

Ni la Biblioteca hebrea de J. Cristóbal Wolff (Hamburgo, 1733), ni Rodríguez de Castro, ni otras bibliografías, mencionan á rabí Mosé Arragel, teniendo con sentimiento que limitarnos á las noticias que él mismo nos da sobre su vida en lo que dejo dicho.

dichos dozientos e cincuenta florines (*sic*) para mercar las dichas nouelas, e non las he mercado fasta agora, et podria acaescer fallescer yo, e el dicho vasco e la dicha eglesia non serian entregados de las dichas nouelas; por ende, yo, el dicho Arçediano, depongo et entrego ciertos libros de los mios, que entiendo que valen mas de la dicha contia, en el Sagrario de la dicha eglesia de toledo, para que si acaescier morir yo ante que compre las dichas nouelas, la dicha eglesia e el dicho vasco ayan todos los dichos libros de yuso designados para sy, segund la disposicion del dicho sennor Arçobispo don vasco, en logar de los dichos codigo e digesto. Et los libros que yo entrego de los mios para esto que dicho es a la dicha eglesia, son estos que se siguen:

primeramente vna biblia bolonnesa, que comiença en la segunda columpna de la primera foia, «vnius hominis fama perduxit,» et comiença la postrimera columpna de la postrimera foia «uel ortus in babilone.»

· Item otro libro, «flores sanctorum,» que comiença en la segunda columpna de la primera foia «usque ad septuagesimam et potest accipi,» et comiença en la postrimera columpna de la postrimera foia «cauerat capi fecit» (*ique al verso*).

Item otro libro en que estan los morales de Sant gregorio, que comiença la segunda columpna de la primera foia, «iam tempora malis crescentibus,» et comiença la postrimera columpna de la postrimera foia «dum furtim quia surripit.»

Item otro libro de las omelias de Sant gregorio sobre ezechiel, que comiença en la segunda columpna de la primera foia «Aias eciam viliores cibi,» et comiença en la postrimera columpna de la postrimera foia «patimur ad lacrimis.»

Item otro libro de lactancio, que comiença en la segunda columpna de la primera foia «notesceret non est passus,» et comiença en la postrimera columpna de la postrimera foia «quam non didiscit.»

Item otro libro de las estorias scolasticas, que comienza en la segunda columpna de la primera foia «aliud factum figurat,» et comiença en la postrimera columpna de la postrimera foia «vitatem senece magistri neronis.»

Item otro libro en que ay diuersas omelias dominicales, que comiença en la segunda columpna de la primera foia «tis quam frecuenter audiuimus,» et comiença en la postrimera columpna de la postrimera foia «precepta dominica largiri.»

Item otro libro de sant juan crisostomo, «super matheum,» et comiença en la segunda columpna de la primera foia «nichil est quod ex parentibus,» et comiença en la postrimera columpna de la postrimera foia «illud vide quomodo in hac parabola.»

Item otro libro en que esta la summa de «viciis,» et comiença en la segunda columpna de la primera foia «videtur odire scilicet diabolum,» et comiença la postrimera columpna de la postrimera foia «mortis veteris hominis.»

Item otro libro de la summa de «virtutibus,» que comiença en

Tampoco Wadingo menciona á Fr. Arias de Encinas, ni Quetif á Fr. Juan de Zamora.

Del maestro Fr. Diego de Fresno, de Fr. Diego de Atienza y de Fr. Juan de Santa Clara, no se hace mención en las bibliografías de Ordenes religiosas, sin duda por no haber escrito obras.

la segunda columpna de la primera foia «nel haberi potest,» et comiença la postrimera columpna de la postrimera foia «esi dare Augustinus in persona domini.»

Item tiene el dicho vasco, mi hermano, mia la primera quinquagena de Sant Agostin sobre el psalterio, la qual quiero que esté en el cuento destos libros, que depongo e entrego segund dicho es, la qual deposiçion fue fecha en el sagrario de la dicha eglesia de Toledo, viernes honze dias de mayo, anno del nasçimiento del nuestro saluador Jesu Christo de mill e quatroçientos e catorze annos.=didacus rremigii archidiaconus toletanus.=Johannes decanus Toletanus.»

(Termina al pie del fol. 1 verso, y continúa en el siguiente:)

«En la muy noble cibdat de Toledo, diez e seys dias del mes de agosto, anno del nasçimiento del nuestro saluador Jesu Christo de mill e quatrocientos e quinze annos, dentro en el sagrario de la eglesia cathedral de Toledo, estando ay el honrrado e circunspecto sennor don juan martinez, dean de la dicha eglesia, e eso mesmo el honrrado e noble varon don vasco de guzman, arçediano de Toledo; presente yo el notario e testigos yuso escriptos, el dicho sennor don vasco, arçediano, conosció e confessó que rrescibia e rrescibió e tenie pasados a su parte e poder todos estos libros que se siguen, segund que suso en esta otra foja estan designados (1):

Con tal condicion que el dicho don vasco los tenga en su vida, e despues de su muerte queden a la dicha eglesia de toledo. E que sea tenudo de cumplir e pagar e mantener lo que don vasco, de buena memoria, arçobispo que fue de toledo, ordeno en su disposicion e tes- *(aquí acaba el folio, á cuyo pie hay la siguiente firma: «gundisaluus gundisalui, notarius appostolicus et rregalis.» continuando luego al verso:)* tamento, a pagar en cada vn anno los çiento e çinquenta mrs. de moneda vieja en el dicho testamento contenidos, para lo cual todo e cada cosa dello obligo sus bienes. Et que los sennores dean et cabildo fagan cada anno dos anniversarios por el anima del dicho sennor arçobispo. Pero dixo que si fuere cosa que el dicho sennor arçediano don vasco tornare unas monedas de las decretales e del sexto, las cuales nuestro sennor el papa mando al dicho don diego rramirez, arçediano que fue de toledo, e le dio çiertos florines para ello, que comprase en logar de un codigo digesto viejo que el dicho sennor papa tomó desta dicha eglesia, et fuesen las dichas monedas para la dicha eglesia, en logar de los dichos codigo e digesto, et el dicho sennor arçediano don diego rramirez, prevenido de la muerte, non pudo comprar las dichas novelas, et las dieren al dicho cabildo que sean buenas, que los dichos libros sean suyos propios e exemptos, e non

(1) Los anteriormente descritos.

III

EJEMPLOS DE LA TRADUCCIÓN

DE MOSÉ ARRAGEL

[*Aqui comiença el libro primero de la ley, en latin* genesy *es llamado, e en ebrayco es llamado el libro de* baresith] (1).

(2) En el principio crio el señor los cielos e la tierra. || e la tierra era vana e vazia, e tenebra sobre fazes del abismo, || e el spiritu del señor era rretraydo sobre fazes de las aguas. || dixo el señor: fecha sea lux, e fecha fue lux. || e vido el señor la lux que buena era, e dividio la luz de la tiniebra. || e llamo el señor a la lux dia, e a la tiniebra llamo noche, e fue vespera e fue mañana dia vno.

dixo (3) el señor: sea fecho firmamento en medio de las aguas, el qual diuision faga de aguas a aguas: || e fizo el señor el firmamento, e diuidio de las aguas que eran en ssomo del firmamento a las aguas que eran yuso del firmamento, e fecho assi fue. || e llamo el señor al firmamento cielos, e fue vespera e mañana segundo dia.

dixo el señor: iuntense las aguas que son de yuso los cielos a vn logar por tal que paresca lo seco, e fecho fue asy. || e llamo el señor a lo seco tierra, e a lo en que se iuntaron las aguas llamo mares, e vido el señor que (4) era de bueno.

dixo el señor: apunte la tierra e nasca herba que faga simiente e arboles fructuosos que fagan fructa segund de su especia, que la su simiente en ssy mesmos tengan en ssomo de la tierra, e luego fue fecho asy: || e saco la tierra, e apunto herba con simiente segund la su especia, e arboles fructuosos que su simiente en ssi

sea tenudo de los dexar despues de su muerte a la dicha eglesia si non quisiere. Testigos que a esto fueron presentes: los honrrados e sabios varones juan alvarez, licenciado, et peryañez, bachiller, canonigos de la dicha eglesia. Et pero rramirez, rracionero della. Et gonçalo gonçalez, notario, para esto llamados speçialmente e rrogados.—Joannes, decanus toletanus.—Gundisaluus gundisalui, notarius appostolicus et rregalis» (signo).

Escrito en un pliego de papel á dos márgenes, y termina en la mitad del segundo verso.

(Archivo de la Catedral de Toledo, *V*-1-1-1.)

(1) Todo este título de oro.
(2) Inicial de oro.
(3) Segunda columna.
(4) Hay un blanco.

mesmos tenian segund la su especia, e vido el señor como (1) era bueno, || e fue vespera e fue man el dia tercero:

dixo el señor: sean fechas luzes en el firmamento de los cielos, las quales diuision fagan entre el dia e la noche, las quales sean para signas e tiempos e para determinar dias e años: || las quales seran para luzes en el firmamiento de los cielos, para que alumbren sobre la tierra, e asy fue fecho: e fizo el señor las dos grandes luzes, la mayor lux para sostener el dia, e la lux menor para la noche sotener, e las estrellas, || las quales puso el señor en el firmamiento de los cielos para alumbrar sobre la tierra || e para sotener el dia e la noche, e para diuidir la lux de la tiniebra, e vido el señor que (2) era bueno, || e fue vespera, e mañana el dia quarto:

dixo el señor: cresca en las aguas reptilla de anima biua, e aues que buelen ssobre la tierra en ssomo del aire, que es cerca del firmamiento de los cielos (3), || e crio el señor las dos grandes ballenas e toda anima biua mouible, las quales crescieron en las aguas segund sus especias, e toda aue con alas a su especia, e vido el señor (4) que era bueno: || e bendixolos el señor e dixoles: cresced e multiplicad e fenchid las aguas en los mares, e las aues que se multipliquen en el mundo || e fue vespera e fue mañana del quinto dia:

dixo el señor: saque la tierra anima biua segund |la su especia, bestias e rreptilias, e las saluaginas de la tierra segund la su especia, e luego fue asy fecho; e fizo el señor las bestias saluages de la tierra segund su especia, e las bestias segund la su especia e vido el señor que (5) era bueno. || dixo el señor: fagamos omne a nuestra ymagen e nuestra semejança, el qual señoree en los pesces del mar e en las aues de los cielos e en la bestia e en toda la tierra e en todas las reptillas que mueuen sobre la tierra: || [fol. 27 v.°] e crio el señor al omne a la su ymagen, a ymagen del señor lo crio, masculo e fenbra los crio || a los quales bendixo el señor e les dixo: frochiguad e multiplicad e inplid la tierra e podestadla, e señorad en los pesces del mar e en las aues de los cielos e en toda la biua anima que se mueue en la tierra: || dixo el señor: ahe que vos yo di toda herua que symiente faga sobre las fazes de la tierra e todos los fructuosos arboles que la su simiente en ssy tengan, vuestros sean para comer: || iten vos do toda la saluagina de la tierra e todas

(1) Fol. 26 v.°
(2) Hay un blanco. Añadido sobre el renglón.
(3) Segunda columna.
(4) Raspadas siempre estas palabras que antes decían: *quanto era bueno;* así como la palabra *man* aparece siempre raspada y sustituída por *mañana.*
(5) Blanco raspado.

las aues de los cielos e toda la reptilla de la tierra que anima biua touiere, e toda verde yerua que vuestra sea para comer; e luego fue fecho asy. || e vido el señor todo quanto fizo quanto muy bueno era e fue vespera e fué mañana del sesto dia.

De como se amplieron los cielos e la tierra (1).

IV

QUOMODO SEDET SOLA.....

Aqui comiençan los lloros de Jeremias (1).

1. c.—Como esta sola la cibdat que de gente llena seer solia; fecha es quasy biuda la señora de las gentes; la princesa de las prouincias fecha es pechera.

Beth.—Llorar llora de noche, e la su lagrima sobre la su maxilla; non ay quien la consuele de quantos amigos tener solia, todos los sus amigos la fallaron e enemigos se le fizieron.

Gimal.—Catiuada es uida con afliccion e con mochidunbre de seruidunbre, la qual esta e en las gentes habita e folgura non falla: quantos la persegian la alcançaron entre las angosturas.

Daleth.—Las vias de syon llorosas son porque non ay quien venga a solepnedat; todas las sus puertas derrocadas; los sus sacerdotes son gementes; las sus virgenes son en sospiro, e ella es amarga.

He.—Fechos son cabeçones los angustiadores della e los sus enemigos en pax son; quel señor lo dixo e fablo sobre ella: por la mochidunbre de los sus pecados, los sus niños van en captiuidat delante del tribulador.

Vau.—Sallido es de la fiia de syon toda la su gloria: fechos son los sus principes quasy carneros o cieruos que pasto non fallan, e van syn fuerça delante del perseguidor.

Zayn.—Recordada es ierusalem de los dias de su afliccion e de las sus preuaricaciones e de todos sus deleytes que en los antigos dias tener solia el su pueblo en mano de angustiador cayendo, e non ay quien a ella ayude; e vieronla los tribuladores, riyeronse de los sus sabados.

Heth.—Tal pecado peco ierusalem, por el qual quasy polluda

(1) Oro.—Segunda columna.
(2) Fol. 373 vuelto, segunda columna.

fecha es; quantos la gloreficar solian la ya menosprecian, que vieron la su {vergüença / descobertura,} *(sic)*, e ella tambien gimiendo esta, e a çaga tornada es.

Theth.—La su pollucion tiene en las sus faldas; non se menbro de la su fin e descendida es abaxo a marauilla, e quien la conssuele non tiene; vey, señor, la mi afliccion que pujo el enemigo.

Yoth.—La su mano tendio el enemigo sobre todas las sus deleytables cosas que vido, las gentes que entraron en el su santuario, ally donde tu mandado auias que non entrasen en la tu eglesia.

Caph.—Todo el su pueblo son gementes: buscando pan dieron las sus cobdiciosas cosas e preciosas por la cibera con que reforçasen su anima; vee lo tu, señor, e cata que fecha so tragona e vil.

Lameth.—O, non a vos otros quantos los caminos trauessades, catad e veed sy ay dolor segund el mi dolor el que fizo a mi, lo qual fablo el señor en el dia de la su yra.

Mem.—Desde lo alto enbio fuego en los mis huessos, e quebrantaronse; tendio red a los mis pies, e a çaga tornar me fizo; pusome en dessolacion todo el dia cuytosa.

Nun.—Pegose el yugo de las mis iniquitades; en la su mano trauaronse; subieron sobrel mi cuello; abaxada es la mi virtud, pusome el señor en manos de quien leuantar non me puedo.

Camech.—Enaltecio todos los mis mayorales el señor en medio de mi; llamo contra mi tienpo a quebrantar los mis eleytos; lagar piso el señor la virgen de la fiia de juda.

Hayn.—Por cierto por estos yo llorare; el mi oio agua corre, que alongado es de mi consolador, aquel que la mi anima conortar solia; fechos son los mis fiios perdidos e solos desque pujo el enemigo.

Phe.—Expandio syon con las sus manos por quanto conssolador non tenia; mando el señor contra jacob en las sus comarcas los sus aduersarios, fecha es ierusalem quasy polluda entre ellos.

Zade.—Justo es el señor, que yo la su boca proteruo e rebelle fue; oyd agora todos los pueblos e veed el mi dolor, que las mis virgenes e los mis jouenes en catiuo fueron.

Coph.—Llame a los mis amigos, los quales ellos mismos me enartaron; los mis sacerdotes e los mis viejos en la cibdat se conssumieron, que buscauan que comiesen con que confortasen las sus animas.

Res.—Vey, señor, que tribulada so, conturbado es el mi vientre, trastornado es el mi coraçon en medio de mi, que amarga con amargura sso; de fuera mata los fijos el cuchillo, e de dentro de casa es la muerte.

Syn.—Como oyeron que yo en gemido era e que conssolador

non tenia, e como todos los mis amigos oyeron el mi mal, gozaron que tu lo feziste; aduze el dia que llamaste porque tales como yo ssean.

Taph.—Entren delante de ti todas las sus malicias, e faz a ellos bien asy como a mi feziste por todas las mis iniquitades, que muchos son los mis gemidos e el mi coraçon dolorioso.

V

CANTICA CANTICORUM (1)

«Beseme de los besos de la su boca, que mejores son las tus tetas (2) que vino || del olor de los tus suaves vnguentos olio es vaziado el tu nombre, por tanto las mancebas te amaron: || lleuame,

(1) *Glosa.* «..... este libro de los canticos es tanto de obscuro, que los glosadores se retraen muy fuerte mente de tocar en este libro: tantas son las glosas que figuratiua mente en el se cargan, mayor mente e el mayor peligro que veo, la diuisyon que es en este libro entre los glosadores latinos e ebraycos, que muchos latinos ponen este libro e dizen que sygnifico en ciertos testos de la virginidat de santa maria e el nascimiento de ihesucristo,» etc., etc.

Sigue exponiendo las opiniones de los latinos, y que otros afirman que es la Iglesia é los mantenedores de ella, y dice:

«E los ebreos son muy opposytos a la primera opinion, diziendo que este libro non fablo en santa maria nin en ihesucristo; pero algunos dellos son en intencion e opinion que sygnifico aqui e reuelo salamon quales caminos e costumbres e opiniones deuen la humana nascion seguir para alcançar la gloria perpetua del otro mundo, que dios es el enamorado de la humana nascion e de la su ymagen de el e cobdicia boluerse a el. E veyendo, señor, las infinidas glosas que sobre este libro se fazen, guardando los latinos los articulos de su ley en lo glosar, e los ebreos los articulos de su ley conseruando, por fuyr de peligro, era puesta la intencion que asy estos canticos como el libro siguiente, el eclesiastes, que se quedasen sin glosar; pero los reuerendos maestros en la santa theologia, fuentes de sciencia, angeles diuinos, conuiene saber el maestro reuerendo, varon de dios, quasy angel reputado, maestre arias de enzinas, e el reuerendo don vasco, arcidiano, e otros que ellos me reuelaron que porque non quedase falto de glosa este libro, que fuese ende tomado vn medio de glosa, que cada una de las partes fablando verdat nos podamos aprouechar syn ningund yerror nin mengua nin manzilla poner en la fe catholica, etc. (Fol. 366 vuelto.)»

[Toda la glosa, que es nutridísima, como que el texto sólo tiene unas siete líneas, está fundada en la tesis de tratarse en el *Cantar* de la perfección del alma humana.]

(2) Sobrerraspado, y al margen: *querencias.*

que en pos de ti correremos. . . . . . . (1) metiome el rey a las sus camaras; gozar nos hemos e agradar nos hemos contigo, que mejores son las tus tetas (2) que vino: los derecheros te amaron: || negra so e fermosa, las fiias de ierulem, asy como los tauernaculos de çedar, segund los pellejos de salomon: || non consideredes que yo so fosca, que me descoloro el sol: los fijos de la mi madre se ayraron contra mi, pusieron me guardadora de las viñas e la mi misma uinia non guarde: || dyme, el que ama la mi anima, como e do pasces e do yazes en las siestas, que por que estare como enbuelta sobre los rebaños de las tus compañeras: || sy tu non sabes, la fermosa en las mugeres, salle tu en pos los passos de las ouejas e apascenta las tus cabritas sobre los tauernaculos de los pastores: || a la mi yegua en los charros de pharaon te yo asemeje, la mi amiga: || fermosas son las tus mexillas con alcordes e el tu cuello con sartales: || arracadas de oro te faremos, pinturas de plata: || en tanto quel rey esta en el su estrado, el mi nardy dio el su olor || buxeta de mirra es el my querido a mi, entre mis tetas duerme: razimo de cipres es el mi querido a mi en las viñas de engedi: || ahe que tu fermosa eres, la mi querida, ahe que tu fermosa tu eres e los tus ojos palomos: || ahe que tu eres fermoso, el mi querido, e tan bien gracioso, e el nuestro lecho esta reuerdescido: las vigas de nuestras casas son de cedro, e las nuestras tirantes de cipreses.

»II.—Yo so como flor del canpo e como lirio de los valles: || asy como la rosa es entre los espinos, asy es la mi amiga entre las fijas: || segund es el maçano en las leñas de la selua, asy es el mi querido entre los fijos: yuso de la su sonbra deseo estar, e el su fructo es dulce al mi paladar: || metiome en la casa del vino, e la su ordenança e pendon es a mi caridat: || sofridme con flores, espandet me con maçanas, que enferma soy de amor yo: || el su sinestro braço tiene yuso de la mi cabeça, e con la derecha mano me abraça: || conjuro vos, las fiias de ierusalem por las cabras e las cieruas del canpo, que espertedes o que fagades espertar al amor fasta tanto quel lo aya voluntad: || la voz del mi querido es este que viene, que salta sobre los montes, que passea sobre los collados; || semeja el mi querido a las cabras o al pequeño ceruato, este es el que esta tras la nuestra pared que atalea desde las fenestras, que acecha desde las foranbres: || respondio el mi querido e dixome: leuanta-

(1) Como cinco palabras raspadas. En la glosa pusieron «al olor de la tu virginidat;» pero Arragel dice: «la biblia ebrayca non dice: llevame en pos de ti e correremos al olor de tu virginidat,» sin añadir qué es lo que dice.

Y más adelante: «que mejor es la tu palabra que vino» e aun el ebrayco non dice *tu palabra*, mas *tu bien quista*.

(2) Sobrerraspado. Al margen «querencias.»

te, la mi amiga, la mi fermosa, e vete, || que el yuierno passado es, e la lluuia passo e fuese: || las flores parescieron en la tierra nuestra, el tienpo del podar llegado es, e la voz de las tortolas oyda es en nuestra tierra, || las figueras apuntan los sus figos, e las vides estan en çierua e dieron olor: levantate, la mi amiga, e vete: || la mi paloma, que estas en los requicios de las peñas, ensseñame la tu vision, oyr me faz la tu voz, que la tu voz es dulcissima e la tu faz graciosa: || trauaron nos los gulpejos, gulpejos pequeños, dañadores de viñas, e la nuestra viña es en çierua: || el mi querido a mi, e yo a el, el qual pasce en las rosas, || ante que se solle el dia e inclinen las sonbras, torna e semeja a ti, mi querido, a las cabras o a los pequeños çeruatos sobre los montes de bather.

»III.—En el mi lecho en las noches busque a aquel que la mi anima lo ama: || busquelo e non lo falle: leuanteme a buscar e rodear por la cibdat, por las calles e por las plaças; busque al que amo la mi anima; busquelo, e non lo falle: || fallaron me las guardas, las quales la cibdat circundauan: preguntelesal que amo la mi anima sy vistes: || a poca cosa que dellos passe, al que mi anima amaua falle, al qual asy, e non lo solte fasta que lo meti a la casa de la mi madre e a la celda de la que me pario: || conjuro vos, las fijas de jerulem, con las cabras o con las cieruas del canpo, sy despertaredes o sy despertar fizierdes al amor fasta que el lo aya voluntad: || quien es esta que sube por el desierto, asy como la colupna que alça del fumo safumada con mirra e thuris, e de todos los poluos de boticario? || ahe que la su cama de salamon sesenta barraganes la circundan de los fortissimos de israel; || todos ellos tienen sus espadas, e de batalla son; enbezados son; cada vno la su espada al lado tiene por el pauor de las noches || talamo fizo para el el rey salamon de los fustes del libano || las sus colupnas de plata fizo, el rescobdo de oro; por donde a el subian era de purpura; el medio de el era caridat, obrado de las fijas de ierusalem; || sallid, e veed, las fijas de syon, en el rey salamon, en la corona que lo encorono su madre en el dia del su desposorio e en el dia del gozo de su coraçon: || ahe que tu fermosa eres, la mi amiga; ahe que tu fermosa eres, e los tus ojos palomos; de dentro de las tus sienes el tu cabello es como del rebaño de las cabras que se suben del monte del galaad: || los tus dientes son como el rebaño de las eguales que se suben de bañar, que todas son melliças, e ninguna syn fijos en ellas non ay. || segund filo de seda colorada son los tus labios, e la tu fabla dulçissyma; asy como el pedaço de la granada es la tu mexilla de dentro de las tus ssienes: || segund la torre de dauid es el tu cuello, la qual fue edeficada a marauillas: los mill escudos son colgados en ella e todas las armas de los barraganes: || las tus dos tetas los *(sic: ¿por son?)* como dos onodios de cabras, los que pascen en las

rosas: || ante que se sople el dia e declinen las sonbras, yr me al monte de la mirra e al collado del thuris: toda eres tu fermosa, la mi amiga, e macula en ti non es: || ven del libano, la mi esposa; ven del libano; ven, atalearas del cabo de amana, del cabo de senir, e hermon de las cueuas de los leones, de los montes de los pardos: || el coraçon me feciste descaescer, la mi hermana nouia; el coraçon descaescer me feziste con vno de los tus ojos e con la vna sarta de la tu garganta: || o quanto son fermosas las tus tetas, la mi hermana nouia: || o quanto son buenas las tus tetas mas que vino, e el olor de los tus vnguentos es mas [que] (1) todas las buenas especias, que como panar distillan los tus labios; esposa, miel e leche es de yuso de la tu lengua, e el olor de las tus vestimentas es segund el olor del libano: || huerto cerrado es la mi hermana nouia; huerto cerrado e fuente signada: || los tus arroyos es vergel de granadas con fructa de fructos de cipres con nardo: || nardo e açafran; canela e çinamomi, con todas las leñas del libano, mirra e aloe con todos los principales vnguentos, || fuente de huertos, pozo de aguas biuas que destillan e manan del libano: || espierta, aquilon, e ven austro; asopla el mi huerto, e lloueran las sus especias olientes; entrara el mi querido al su huerto, e comera fructa de las sus pumas.

»V.—Vine al mi huerto, la mi hermana nouia: cogi la mi mirra con el mi aromatico; comi el mi panar con la mi miel; beui el mi vino con la mi leche; comed, amigos; beued e enbriagad vos, queridos: || yo duermo e el mi coraçon vela; la voz del mi querido pulssa: abreme, la mi hermana, la mi amiga, la mi paloma, la syn manzilla mya, que la mi cabeça llena es de rucio, e las mis crines de las gotas de la noche: || despojeme la mi tunica, como la vestire; laue los mis pies, como los yo ensuziare: || el mi querido tendio la su mano por la foranbre, e el mi vientre ruje por amor del. || leuanteme yo a abrir al mi querido, e las mis manos mirra destilaron, e los mis dedos se inplieron de mirra probatissima sobre las manos del cerrojo: || abri yo al mi querido, e el mi querido declino e passo; la mi anima sallo quando fablo; busquelo, e non lo falle; llamelo, e non me respondio: || fallaronme los guardadores, los quales la cibdat rodeauan; firieronme e avllaron me; lleuaron me el mi paño de sobre mi aquellos que los muros guardauan: || conjuro vos, las fiias de ierusalem, que sy fallaredes al mi querido que le digades como enferma por el su amor yo so: || que cosa es este querido mas que otro querido, la fermosa en las mugeres, o qual es este querido mas que los otros queridos, que tanto nos aconjuras? || el mi querido es claro e colorado; escogido es en diez mill: || la su cabeça es de purissimo oro; las sus crines apalmazadas negras como el cueruo. ||

(1) Suprimido.

los sus oios como palomas sobre {lagos / flumenes *(sic)*} de agua, || las quales en leche se bañan, que habitan en *los rios conplidos* (1), [habitança] plenissima: || las sus mexillas son segund las matas de las olientes especias; torres de pigmenteros los sus labios de rosas, que distillan mirra fina: las sus manos argollas de oro llenas de lauor de tarssis: el su vientre de marfil enbuelto en saphires: || las sus piernas son colupnas de marmores fundados sobre quiciales de oro: la su vision es segund el libano, escogido segund los cedros: || el su paladar es suaue, e todo el es gracioso: este es el mi querido, e este es el mi conpañero, las fiias de ierusalem: || donde se fue el tu querido, la fermosa en las mugeres, adonde declino el tu querido, e buscar lo hemos contigo? || el mi querido descendio al su huerto a las matas aromaticas, a pascer en los huertos e a rosas coger: yo al mi querido e el mi querido a mi, el que pasce en las rosas: || fermosa eres tu, la mi amiga, segund thersa, suaue e fermosa; segund ierusalem terribile; segund estandartes eres ordenada: || tira los tus ojos de mi, que ellos me fizieron volar; el tu cabello segund el rebaño de las cabras que se van {aparescieron / pelando *(sic)*} del galaad: || los tus dientes son como el rebaño de las ouejas que suben de baño, que todas son eguales, e ninguna syn fiios en ellas non ay. || segund el pedaço de la granada es las tus sienes dentro del tu velo: || sesenta son las reynas e ochaenta mancebas, e moças tantas que innumeradas son. || e vna es ella, la mi paloma e la mi perfecta; vna es ella a la su madre escogida es, a aquella que la pario; vieron la las fiias, e por beatissima la publicaron las reynas e las mancebas, e alabaron la: || qual es esta que atalea segun la mañana, fermosa como la luna, electa como el sol, teribile, segund los estandartes es ordenada; || al huerto de los nogales descendi a veer las fructas del valle, a veer sy florescen las viñas, sy apuntan las granadas: || non se porque me conturban la mi anima las {charros / caualierias *(sic)*} de aminadab. || tornate, tornate, la sunamita; tornate, tornate, e veremos en ti que auedes de veer en la sunamite como el chorro de los reales: || o quanto los tus pies fermosos con calçado son, fiia de principes; las junturas de las tus piernas son como sartas labradas de mano de maestro.

»VII.—El tu honbligo como el cerco de la luna, que grano non le mengua: el tu vientre es parua de trigos cercada de rosas; || las tus dos tetas son segund dos ceruatos melliços de cabra: || la tu ceruiz es segund la torre de dauid, del marfil: los tus oios son piscinas en

(1) Estas tres palabras de letra diminuta.

esbon que son en la puerta de la fiia de muchos; la tu nariz es segund la torre del libano que atalea contra damasco: || la tu cabeça es sobre ti es como el charmel, e la bedija de la tu cabeça segund purpura rey prisionado en prisiones anales (1): || o quanto fermosa eres, e quanto graciosa carissima en vicios || el tu estado a palma assemeja, e las tus tetas a razimos: yo dixe: sobire en la palma, asire en las ramas del su fructo e seran las tus tetas segund razimos de vid, e el olor de la tu nariz como mançanas: || e el tu gusto es quasy el buen vino que se va al mi querido por las venas que faze fablar a los que duermen: || yo al mi querido e el mi querido a mi, e a mi es la su cobdicia: vente el mi querido, salgamos al campo, dormiremos en las aldeas: || madrugaremos a las viñas, veremos sy florescen las viñas, sy abren al cerner, sy apuntan las granadas; ende te dare las mis tetas: || las mandragulas dieron olor, e sobre las nuestras puertas son todas las nueuas fructas e las viejas, las quales el mi querido para ti yo guardadas las tengo.

»VIII (2).—O quien te diese que mi hermano tu fueses, que las tetas de la mi madre mamases, por tal que sy en la calle te yo fallase, que te yo besase e non me vituperarian: yo te trauaria e a la casa de la mi madre te yo aduziria: || e a la celda de aquella que a mi pario, ally me ensseñarias darte ya a beuer del vino pimente e del mosto de las mis granadas. || la su siniestra es yuso de la mi cabeça, e la su diestra me abraça || Conjuro vos fiias de ierusalem, que non despertedes e que fagades despertar al amor fasta tanto quel quiera. || Quien es esta que del desierto sube, que se ajunta con el su querido; yuso del maçano te esperte ende se corronpio la tu madre, ende se {corronpio / empreño} *(sic)* la que a ti pario: || pon me como signo sobrel tu coraçon, como syllo sobrel tu braço, que fuerte es como muerte el amor, duro es como el infierno, la inbidia e las sus brasas son brasas de grand fuego; || muchas aguas el amor amatar non podrian, nin la auenida de los rios non la rebatarian: avnque diese el varon quanto auer en la su casa tiene por el amor, quasy en menosprez e en poca valia lo ternian: || vna pequeña hermana auemos la qual tetas non tiene: ¿que faremos a nuestra hermana el dia que della fablaren? || sy ella castillo es, edifiquemos sobrella alcaçar de plata, e sy {puerta / quicio} *(sic)* ella fuere, pintemos la de tabla de cedro: || yo so como castillo e las mis tetas son como torres: estonce lo fecha en los sus oios como aquella que paz falla: || vna viña el rey salamon auia pascifica mente en baal hamon:

(1) Sobre el renglón la palabra *canales*.
(2) Como se ve, no están marcados los números IV y VI.

dio la viña a guardadores: omne ouo que ofrescio por el su fructo mill pesos de plata: || la mi viña delante de mi tengo; los mill, salamon, tuyos facifica *(sic)* mente sean, e los dozientos a aquellos quel su fructo guardan: || la que en las huertas habita, los amigos la tu voz escuchan, faz me oyr la tu voz: || leuantate el mi querido e semeja a las cabras o a los pequeños ceruatos sobre los montes de las nobles olientes especias.»

Son los versos deste libro (en blanco) *á Dios gracias.!*

(Glosa.)—Señor muy alto é noble maestre, de las glosas mas falladas sobre este libro de los canticos e divisas esta aqui puesta es de las comunes e sofrideras a salud de nuestras almas; quier poniendose segun la alma como nos inclinemos todos á la vida contemplativa e desechando la activa, e non porque soberbia se diga que estas dos glosas aquí puestas sean mas de tomar que otras; mas, señor, lo que aqui se dize es que estas dos glosas que aqui insertamos son de las que bien pueden estar. Nin menos tengo que lo que divisa la trasladacion latina del ebrayco faga perder la intencion desta glosa. E siempre fue dicho que lo que se escribe en toda esta biblia es puesto so corregimiento de los non omnes, mas diuinos señores maestros en la santa theologia, padres espirituales, que si alguno bien ende es, ellos ficieron la invencion dello; e si faltas ende algunas son puestas, non se pusieron por afirmativa sopiniones, mas memorando e diciendo opiniones en que algunos toparon, etc.

VI

DIFICULTADES DE LA TRADUCCIÓN

Y DIFERENCIAS ENTRE LAS VARIAS VERSIONES DE LA BIBLIA

E la tierra era vana e vacia..... (Génesis.)

(Glosa.)—«e esto se bien nota por el decir: *e la tierra era vana e vacia*, e la lengua ebrayca, segun la equivocacion de los motes ebraycos, aquí romanza *vana e vaȥia*, e sant Jeronimo romançó *inanis e vacua;* el ebrayco *thohu* et *bohu* dixo: en el vocablo de *thohu* se carga la primera materia deserta sin forma, e en el vocablo de *bohu* se carga la forma ya ende seer, e en esta materia que forma asi despues rescibió primera mente forma de los quatro elementos, etc.»

Sean fechas luces, etc. (Génesis.)

(Glosa.)—«á lo que luzes se romança en el ebrayco *maoroth* dize, e *maoroth*, segun alguna equivocacion, *maldicion* decir quiere, e por tanto, siempre los mas niños que perescen en el mundo perescen en el dia quarto, conviene saber, el miércoles, e aun, segun estrología, la primera ora del miércoles en la noche saturnus regna e oydo o sabido aueredes quanto de bueno saturnus para la vida es.»

(*Esaías*, 56, v. II, 12.) Omnes in viam suam declinaverunt; unusquisque ad avaritiam suam a summo usque ad novissimum. Venite sumamus vinum et impleamus ebrietate, et erit sicut hodie sic et cras et multo amplius.

Los Setenta omitieron este pasaje, y San Jerónimo dice que ningún intérprete lo trae. Arragel (fol. 275 vuelto..... *escarará e fornicará con todos los regnos del mundo*, etc.), traduce aquel texto, sin añadir la menor observación.

(Ibid., cap. 23, v. 7.) «Nonne hec est contumelia vestra a principio antequam traderetur. *Deducent* eam pedes eius longe ad peregrinandum.»

Los Setenta omitieron la palabra *deducent;* San Jerónimo dice que se añadió. Arragel traduce *encobarse*.

(Psalt., *Salmo* 96.) «Dicite in gentibus quia Dominus regnavit...» Los hebreos, los *Setenta* y San Jerónimo traducen así; pero posteriormente, dicen, apareció añadido *a ligno*.

Arragel (Salmo, 95.) «Decid en las generaciones: el señor *en regno* confirmó el mundo como non resfuyese iudgara los pueblos con derecho. Entonces cantarán todas *las leñas* de la Xara.

»Albriciábales el nacimiento del Mesias.»

(Isaías, fol. 287 vuelto.)..... *ahe que entenderá el mi siervo*, etc.

(Glosa.)—«Muy alto señor maestre, aquí conviene de notar que de los fuertes, graves e dificiles capitulos de glosas en toda la Biblia sy es de aquí fasta el fin deste presente capitulo e del siguiente, e esto por la division que entre los ebreos e los latinos en la ley, que es manifiesto que los de la romana egleja lo apropian e absuelven en Jesucristo en sus virtudes, desy en su pasion, e que la rescibió por el humanal linaje salvar, e sobre esto prolixan e ponen toda la su intencion. Pero, señor, como los ebreos non creen que Jesu fuese mexias, nin menos la su muerte el humanal linaje saluase, ponen este capitulo e el siguiente en israhel, todos significando los bienes que auian de auer despues de el mexias venido e de los males que padecieron en sus cabtiuerios, e despues en

quanto bien e prosperidad se les convertiria con el nascimiento del mexias.

»E pues es manifiesta e en plaça puesta la opinion de cada una de las partes, abraçandose cada uno con los articulos de su fe, este capitulo e el catolico en su fee siempre debe creer lo que tiene la su santa madre egleja, e los articulos de la su fe, que aquí no se pone relacion de opiniones á fin de contradecir, mas vulgar opinion, segund que en muchos logares desta biblia esto dicho e protestado es.»

(Fol. 191 *vuelto.)* «e quanto yo non siento absolvicion que la sed farte saluo a la primera faz, que especialmente lo dexo a los señores maestros en theología e biblicos, e aun aqui desconciertan los capitulos por otra forma, que aqui en esta ystoria de la meretrix dise como Jerusalem non era de Israel, e en el libro de Josué pone de xxxj reyes que Josué mató e sus tierras ganó, ser un rey de Jerusalem, asy que todo siempre, Señor maestre, te conviene preguntar e requerir maestros en esta especial parte.»

(Fol. 169.) «Que á Moyses (en la revelacion de la zarza) le fue mandado que se descalzase de sus pies, y á Josué de su pie. E en esta division pocos trasladadores topan, e es un gran secreto legal, e dubdo sy Sant Gerónimo se le fuese esto de la memoria, salvo si la biblia por donde el romançó non estoviese viciosa.»

Por tanto, en las doctrinas y en los valles glorificad al Señor, etc.

«Los logares que en esta trasladacion divisó Sant Gerónimo de lo substancial del ebrayco, quier por multitud de las equivocaciones, o por el libro do él trasladó ser mal puntado, o por puntar, quier por otras causas, son innumerados, que uno de ellos es este nuestro presente texto, conviene de notar, que aquello que Sant Gerónimo romançó *por tanto, en las doctrinas e en los valles*, dize el ebrayco; pero concordando las trasladaciones, conviene de notar que este propheta dizia a los omnes de todo el mundo que visto oviesen el vencimiento del antecristo e su caymiento, que todo el mundo, asy los de las muradas villas como las insulas e valles que en sy doctrina tomasen para gloreficar al senor Dios.»

..... *et fue ruben e yugó con vilha, manceba de su padre.....*

«E los sabios del Talmud asy lo confirman. Dixo raby abraham estas palabras sobre este dezir: «¡O quanto bien nos dixeron los nuestros antecesores, que el que encubre desonrra cuerdo es!» Algunos dizen que es concorde con los talmudistas, e yo digo que es discorde de ellos en esto.....»

»El maestre pone que la ley relata. Yo fize este romance sobre la glosa de Aben-ezra, e segund lo que sufre el ebrayco; pero sant Gerónimo pone que dize el texto: *yo descenderé con mi fijo al infierno*, e notan de aqui que todos los santos padres, fasta la venida de J. C., que todos yuan al infierno, etc., e sant geronimo fizo de *saol* en ebrayco que es el infierno, etc.»

(Rabí Arragel traduce: «Caso que sea descendido en la fuesa, yo descenderé con el duelo de mi hijo.»)

(Fol. 485 vuelto.) «En el principio del Paralipomenos habla de su origen, y dice: «..... e solo este punto faze a los judios non auer por abtenticos los libros que Sant Geronimo falló en babilonia e los puso en número de libros de biblia, por quanto estos zacharias e malachias e todos los otros non fallaron estonce, asy como prophetas les diesen fe e abtoridat, ser verdat e escriptos por prophetas aquellos libros, asy como Judich, la sabiduria de salomon, los machabeos, etc., que para fazer ocupilacion *(sic)* de libros syn fe de propheta, muchos libros se podian poner en la biblia.»

Yo so el Dios todopoderoso, etc.

«A lo que yo romancé *Dios todopoderoso*, el ebrayco non dize saluo *Dios precador ó robador*, etc.»

..... *a la parte do aclaraba el dia*.....

(Glosa.)—«esto asy a romançar yo oue por concorde con Sant Geronimo e con los de los mas glosadores ebrayquistas; pero lo que el ebrayco dize es *al viento del dia*, e esto quiere asy dezir, etc.»

(Fol. 50 vuelto.) «non embargante que yo romance en este verso: «*Non le escusó nin vedó otra cosa, salvo el pan que comia* (al pie de la letra, el ebrayco non dice saluo *e non sopo con el otra cosa saluo el pan que comia)*; ouo el señor maestre de glosar e dezir asy: que non embargante que José tenia toda la casa en poder, que le non sabia su señor otro gobierno nin deleyte á Joseph, saluo aquel pan que comia.»

«*Non duermas con su prenda (del pobre)* que las mas trasladaciones de Biblias ponen erróneamente *en* su prenda, etc., cobijadura de dia, balandran ó saya.»

VII

ALGUNAS INTERPRETACIONES

DEL TEXTO BÍBLICO

(1.ª *Glosa del Génesis.)*—*En el principio*, etc.

..... segun esto, este dotor mencion no fizo de cosa que se criase en el primero dia, saluante la lux; pero el maestre de Girona dize asy:

«En principio crió Dios las cosas todas de sin ningun elemento, saluo que crio una cosa de materia muy delgada, impalpable, saluo que es una tal massa apareiada para rescebir forma de cualquier cosa, la qual cosa que asy dicho auemos unos la llaman el *ylle* e otros le llaman la primera materia, etc.»

«dixo mas, por quanto en el *(septimo dia)* seçó de toda su obra que crio el señor para fazer, que esto se dice por este mundo terrenal, por quanto en cada dia en este mundo terrenal de nueuo en el se fazen e crian todas las cosas que se criaron al principio del criamiento, asy omnes, e bestias, e arboles, e herbas; por tanto, dixo que crio el señor para fazer; e fazer nota que non fazer se entiende del perfecto tiempo, nin menos fazer por el futuro tiempo, se entiende, e por el presente se entiende; agora sabe que las obras que nuestro señor Dios fizo en estos seis dias non tan sola mente significo las obras que vedes, que en estos dias dize que fizo en ellos, que syn dubda tambien en ellos significo lo que en el mundo auia de ser e de contener, e la ley nueva e vieia, e el mexias, e como todas las leyes han una de seer, conviene saber, que tu bien veyes que en los primeros dias del criamiento el mundo lleno de agua estaba; esto significaba que en los primeros dos mil años del criamiento que en el *mill* primero adan nascio, que el mundo alumbro e ydolatria en su vida non ovo; en el segundo dia, el firmamento fue criado, el qual division fizo de unas aguas a otras; significança esto fue que noe a nascer auia e sus fiios, e que diuision dellos a los otros que en su tiempo ovo, quel escapo, e los otros murieron en el diluvio, lo qual fue en el segundo millar en el tercero dia..... asy en el tercero millar, etc.»

(Génesis.)—E planto el Señor Dios un vergel, etc.

(Glosa.)—«e en razon destos dos arboles, digo el arbol de la vida e del bien e mal saber, quanto entre los ebrarquistas dotores muy grand question e division es..... etc., e dicen que el arbol de la vida que en medio del vergel estaba, e que el arbol del bien e mal saber que circundaba al arbol de la vida, e con todo esto, en los sabios de los judios *uno dellos* non es que en este fecho algo diga, saluo como *durmientes* e non entre sueños, quasi e non conciertan qué arbol fue aqueste, saluo que dicen quel arbol del bien e mal saber quel coyto multiplicar faze, e quel arbol de la vida que es significança del seso e del libre aluitrio e la anima razonable, e dizen que el pecado que pecó con el anima razonable en bien non la espender fue, e que la espendio en las mundanales cosas, e todos ellos un camino e por diversas guisas en esta parte siguen. Maestre Muysen de egypto dixo un tal decir, etc.

Másculo e fembra los crió.

(Glosa.)—«Avante el testo recuenta que de la su costilla a Eva fizo e crio, asy que agora paresce que dos cuerpos fizo, e asy son en opinion algunos dotores, e aun para la su opinion en esta parte reforzar, dicen que esta primera mujer que asy con él criada fuera, muriera, e que quando de la costilla a Eua la sacaron, que por tanto dixo aquesta vez: *Esta mujer auia de ser hueso*, etc.

Seredes como dioses, etc.

(Glosa.)—«Primeramente te conviene saber que este nombre Dios que equivoco nombre es, e que a lo plano se primeramente dize por nuestro señor Dios. Iten que se dize por los grandes omnes, segund que dixo: *Vieron los fiios de los dioses las fiias de los omnes*, etc. E dioses en el logar aqueste grandes omnes dezir quiere e otros muchos semeiantes. Desy dicese por los angeles, e por tanto, nuestro Señor Dios es llamado Dios de los Dioses. Desy Dios dizese por los iuezes, lo qual bien manifiesto es a quien en la ebrayca lengua algo vio e sabe ally do dixo: *Elohim non desonrres*, que non embargante *elohim* Dios en otro logar sea, ally iues dezir quiere, ya sea que San Geronimo escriuio en esta parte en su trasladacion: *Deus non detrahes et principi populi tui non maledices*. Por lo qual, algunos son en opinion *seredes como Dioses*, non *Dioses* dezir quiso, mas como grandes omnes e iuezes para cognoscer bien e mal.»

(Non morir moriredes.)

(Glosa.)—«la serpiente dicen que empuxara a eua en guisa que tocase en el arbol e dixole: «vees aqui dona necia que ya tocaste en

el arbol e non murieste por ello; menos moriredes por el comer del arbol;» e que eua respondiera a la serpiente: «Nin esto non es a mi prueba para el non morir, que el señor dixo: En el dia que del comieres morir moriras, e el dia aun pasado non es.» E que estonce que respondiera la serpiente: «O que bien dices amiga, asegunt tu dizes, condepnada a muerte eres; pues la muerte non se te escusa, el comer del arbol non dubdes, que sobre negro non tiñe tinta, e entonce tu veras que bien asi como non por el tocar muriestes, menos por el comer morirredes,» e que asy comiera con este enduzimiento, ella comiera e a su marido diera, etc.»

(e dio tambien al su marido con ella), etc.

(Glosa.)—«ella acordó, pues el mal era fecho, que non bien seria ella morir e adan beuir, que con otra mujer se casase.»

«(Llama a los tratos de la serpiente con Eva *fablilias, trouicas,*» etc.)

«E lo que yo mas entender e saber pude de quantas escripturas a mi noticia han llegado, fallo que todos estos negocios figurativos los ponen; pero el catolico creer debe lo que los articulos de su fee ponen, e la figura de la fablilia que oyestes ponen algunos, dizen que adam significa la razonable anima e libre aluitrio, etc.»

(e ficieron dellas hojas de figuera) quasi brageros, etc.

(Glosa.)—«Manifiesta mente de aqui se paresce el arbol del bien e saber qual se pagare que sea, que a lo menos veemos quel coyto pujar faze; aun tu diras: esto bien paresceria sy la ley testimoniase que coyto fizieron; respondo: ellos non cubrieron los pechos nin otros semblantes miembros, saluo cubrieron las sus naturas por quanto con ellas pecado auian; aun dezir tornarás: las naturas instrumentos del engendrar son para el sostenimiento de la especia, lo qual bien de manifiesto es, e pecado por ende non cargado deuiera en el tal negocio ser. Onde cabo respondo: superfluydades se blesphaman, e nescesario non, conviene saber, comer, beber en lo nescesario, sostenimiento es: la garganteria vituperado es, e comunmente toda virtud a dos caminos tira.»

(Génesis, III, 15.)—*e adversidat e enemistad yo porne entre ti e entre la mujer, e entre tu semen e el su semen, el en la cabeça te ferirá e tu en el calcañal le ferirás*, etc.

(Glosa.)—«Nota que sy cabeça principio es, calcañal fin sera, conviene saber, que sy a la serpiente, quel diablo es so logar teniente, al principio que a el viniere en la cabeça el omne non le da, que a la fin el diablo al omne fiere. Guarda esto, que secreto es;

e aun en el ebrayco, á lo que yo *en el calcañal le ferirás* romancé, dice: *en el calcañal le siluaras;* e esto se entiende haber serpientes que antes que muerden silvan.»

..... *e para adam non fallo non fallo ayuda.....*

(Glosa.)—«que tal como el fuese non quiso fembra suya Dios mostrarle, nin el para su ayuda se contento fasta que a eua lo traxeron.»

e tomo una de sus costillas, etc.

(Glosa.)—«Costilla en algunos logares parte o pedazo quiere dezir, e aqui fago punto. Dixo Adan: la ves aquesta, esta muger auia de seer huesso de los mis huessos e carne de la mi carne; la trasladacion de Sant Geronimo deste mi romance por las palabras aquestas se agrauiara e el ebrayco non; e tanto quiso, segun opinion de algunos, aqui adam dezir como que la entencion que á los nombres poner le fueron las animalias traydas a a fin fuera de veer sy de algunas dellas adam se pagara por muger, de las quales non se contentó; otros dizen, como ya oyestes, que másculo e fembra al principio fueron criados, e qual que tanto por muger la touo, e dessy lo que della Dios fizo, non la ley lo dize; pero agora por esta muger dixo con razon adam: la ves aquesta, esta muger auia de ser huesso, etc., etc.»

la qual luego a adam traxo, etc.

(Glosa.)—«algunos absuelven que la ley fabló segund la ymaginacion de adam, que el ymagino que bien asy como las otras animalias traydas le eran para nombres poner, que bien a esta entencion eua trayda le fuera..... e que la ley mencion faga e *arme sobre ymaginaciones* probar se puede. Dizese en el principio del libro de Josué, 3.° capitulo, que los de Jericho persiguieron a los mandaderos de Josué hasta el Jordan; pero el perseguimiento atal en pos ellos, segun las sus opiniones de los de Jericho eran, non segun verdat.»

e por tanto, e pues asi es, etc.

(Glosa.)—«La segunda glosa que aqui fazen es ya sea verdat que la latina trasladacion, nin menos algunos ebrayquistas con este romance asy fecho en que yo romance *por tanto e pues que asy es*, concordes non seran conmigo; pero yo so cierto que las equivocaciones negar non negarme puede el iudio; e la glosa deste dezir *por tanto e pues que asy es*, que, como bien vosotros veedes, que en los casamientos las mugeres todas non a voluntad de los maridos sallen, e a lo que ellos *sí* dizen, ellas con el *non* prestas sallen, dize agora aqui que por la muger que con lo que su ma-

rido otorgare ella dixere *asi es*, que es de dexar omne su padre e su madree con su muger juntarse, e que dessy su opposito el non es.»

Dixo Chayn a Abel, su hermano.

(Glosa.)—«Lo que le dixo la ley non faze dello mencion, saluo los dotores, como quien a caza anda, dizen que le dixera: «Tu e yo el mundo partiremos, e por yo chayn el primogenito seer, las dos tercias partes en el yo tomare.

»Otros dizen que non sobresto la baraia ovieron, salvo que le chayn a abel dizia que otro mundo nin otra pena nin gualardon non auia, e que abel el sy defendia, e que sobre esto lo matara. Non embargante fablilia iudayca sea, la su figura una es, conviene saber, que non en este mundo se enfinjen, e del mucho curan, saluo los que la eterna vida e gualardon e pena del venidero mundo negasen, e en ello ereges fuesen.

»Algunos dicen que fembras melliças con Cayn e Abel nascieron.»

(Jeremías, fol. 31 *vuelto,* 22.)—*Fasta quando as [de te viciar e deleytar* (1)] *la fiia vaga que crio el señor nueua en la tierra que la fembra circundara* / *se* *(sic) varon* (2).

(Glosa.)—«aquí son divisos tambien los glosadores, que los latinos lo toman por santa maria que fue un miraglo infinido nueuo, que lo tal jamas non fue, es de saber, que una fembra se encintase de uno que fuese Dios e omne, e que fuese virgen antes del parto e despues del parto, e esta fue una infinida e nueua marauilla que otra mente encobarse una muger de un varon segun el natural curso humano non fuera miraglo nin cosa nueua, e los ebreos dizen que esto se toma en figura, conviene a saber, que el señor Dios es el marido e israhel la fembra. e que lo que fasta estonces auian dexado a Dios e dioses agenos seruir, que, el mexias venido, que la fembra, es de saber, israhel, circundara e buscara al su varon, es de saber, al señor Dios, con mucha oracion, devocion e penitencia.»

(Zacarías, cap. 12, *fol.* 369 *recto.)*—*et cataran a mi* (3) *el que dieron lançada* (4).

(1) Sobre raspado.

(2) Creavit Dominus novum super terram fæmina circundavit virum. (San Jerónimo.)

Creavit Dominus salutem in plantationem novam, in salute tua circuibunt homines. *(Los Setenta.)*

(3) Raspada una palabra.

(4) Tertuliano leyó: *quem pupugerunt;* otros, *compuxerunt vel confixerunt*, etc.

(Glosa.)—«aqui son divisos los ebreos de los latinos: que los latinos dicen que quiere decir que tamaña será la batalla en aquel día, que la egleja se vera en tanta tribulacion que non ternan otro reparo, saluo alçar el pendon con la cruz e el Jehesu señalado con las sus llagas, e la lançada que le dieron, e que esto séra el su reparo, que quando se vieren en tribulacion que tengan mientes en la pasion de jhesucristo, e que el los librara; pero los ebreos dicen que tal victoria aueran entonces israhel, como ellos dizen que lo son, que por un solo de israhel que aquel dia muriese de alguna lançada, que con grande esclamacion cataran a Dios quasy achacandose que como ser pudo que uno muriese de israhel, e que por aquel solo no farian tan fuertes llantos en jerusalen mas que el planto de adaremon en el campo de magadon, segund que luego en breve diremos, a Dios plaziendo.»

(Osea, cap. 2. fol. 352).—Que moço es israel al qual yo ame e desde egipto llame al mi fiio (1).

(Glosa.)—«el propheta aqui reprehende a israhel quanto fueron descognoscidos israhel al señor, que desde que moços eran, quasy diga desdel pricipio, los bien quiso, e desde egipto los llamo el mi fijo, que asy enbiaua a dezir a pharaon por israhel: enbia al mi fijo e seruir me han, e enbiole las diez plagas fasta que los enbio segund que oystes. Ya sea, señor, que el evangelio prueua de aqui la buelta que santa maria se boluio con el su fijo, ihesu de egipto por spiritu santo, e que ally se cumplio este testo, «desde egipto llamé al mi fijo,» segund lo pone sant johan en el su evangelio.»

»Otros dizen que viera Joseph a sus hermanos vestidos de pórpora, e dixo: como consigue omnes de tales ropas venir comprar ciuera? saluo que se presume que sodes esculcas et el hardit de la tierra saber venides, que los otros que vienen a pan comprar non vienen salvo con ropas de pequeños precios, lo qual vosotros uisados de mercaderes venides.»

Dixo Jacob: «..... *las mis canas vayan con mala postrimeria al infierno*» (esta palabra está raspada).

(Glosa.)—«aqui divisan los latinos de los judios que dizen, etc... e non confusion a esta opinion la trasladacion judayca traera, tanto digo que el judio, do quier que sant geronimo romanço *el infierno*, el judio *sepulchro o fuessa* romança, e aunque fuessa romancen infierno, quier dezir en esta guisa que por dicho tenemos, que la anima del justo al señor sube a los cielos e el cuerpo va a la fuessa, pues donde mencion aqui fizo aun a la judayca opinion

(1) *Los Setenta: filios ejus.*

que yria a la fuessa, a entender bien dio que no mencion fazian salvo del cuerpo, e quasi las animas perdidas o no en gloria estar fasta la venida del mexias quel mundo saluo; pero, Señor, los judios han toda la contra de esto, e todos quantos logares sant Jeronimo romanço *infierno*, los judios romançan *fuessa* ó *sepulchro.*»

que el cayado de Dauid significaba la cruz de Cristo, etc.

pero el judio non tiene cosa ninguna desto, nin entiende que esto asy podria estar.»

(Reyes.)—«En el *Regimiento de los principes* fallé *pulga biua;* pero el ebrayco nin sant jeronimo non dizen sinon una.»

(Génesis, fol. 39 *vuelto.)—Vio Sarra el fijo de Agar la egipciona que escarnecia*, etc.

(Glosa.)—«Nicolas de Lyra, en su glosa, alega sobre este paso a rabi Salomon, quel dize asy: que a lo que yo en esta biblia romancé que ysmael que escarnescia, paresce que como este vocablo es en ebrayco *meçaheque*, e es equivoco, raby salomon romanço en su biblia que *trebejaua*, e aun dixo que en este *trebejo* que acometio ysmael tres pecados, conuiene saber, ydolatria e omecida e fornicio, e que todo esto sufre la equivocacion de *maçaheque* *(Pruébalo citando pasajes de la Biblia)..... Fornicio* dixo la muger de potifar por: Joseph vino a mi el siervo judio a *trebejar* comigo, que tanto queria dezir como a dormir comigo..... E raby salomon non es concorde en los maleficios, saluo en el romance en que *trebejaua* como los otros niños; e maestre leon de bañolas romanço, como yo romancé, que *escarnescia*, etc.»

VIII

EJEMPLOS DE GLOSAS DE ESPÍRITU CRISTIANO

DICTADAS AL JUDÍO

«Algunos dotores de la eglesia, contra el judio, dizen que significaciones del pan e del vino de los sacrificios: que yerren en está significança non es maravilla, que non es esta la primera yerra que tiene, que aun los mismos prophetas veyen las cosas en revelacion e non las sabia judgar, etc.»

(Pone un ejemplo de la profecía de Jeremías, y añade:)

«Dixo Daniel: *Yo vy e non entendi.* Mayormente el judio que

este ciego en las significaciones de la ley; por ende debes saber que todo el misterio e oficio de la ley vieja fué cambiado por el oficio del santo cuerpo de Dios.....»

«E lo que dixo: *saco pan e vino,* aunque sea segund la costruicion del judio, es quel caliz esta en el altar, etc.»

«E por quanto en mas de tres lugares de mi oyras ó como e por qual razon la circunsycion *(sic)* fue convertida en el bautismo.....»

«Fasta aqui glosado auemos al pie de la letra, e segund opinion de alguncs dotores; pero pues toca a articulo de fe, en razon esta que se sepa sy este pecado de Adam fue perdonado o por quien.

(Concluye que el pecado original necesitó la Pasión de Cristo, etc., conforme con el catolicismo.)

E bendixo el señor el septimo dia e santificolo, etc.

«Otros dizen que la bendicion recude a los omnes que el sabado guardaren, que el señor los bendecira, e la bendicion que asy averia animal la ponen, conviene saber, que los omnes los pensamientos humanales dexando, la anima en si cobra virtud contemplando con Dios, estudiando, orando, los sermones de Dios oyendo, sin dubda la anima catolica se faze, e con tanto nuestro señor Dios proveelo con bendicion. Considerar debemos que todas las festas en la ley sabados se nombran e guardar se deben complida mente asy como el mesmo sabado.»

(Fol. 285 *vuelto.)*—«E muy alto Señor Maestre, con razon deuemos los de la catolica fe de laudar el nombre del señor dios que nos dio la ley de verdat.»

«En esto es la division entre nos los ylluminados de la catolica fe e los philosophos.»

En muchos lugares, como p. e., cuando dize que al fin los hombres tendran una sola fe, la catolica, e no pecarán más, etc., añade: «Esto que dicho es, guardalo, que sin dubda secreto es.»

(Al fin del Salterio):

«Item, por decir «todos los espiritus alaben al Señor,» noto que todas las naciones tienen de venir en conoscimiento de la fe catolica, e en la doctrina del verdadero rey mexias, e estonce sera Dios uno e su nombre uno. E plega a Dios abreuiar este tiempo, e que seamos nos de los catolicos, amen.»

IX

CRITERIO DE RABI ARRAGEL

ENTRE SUS OPINIONES Y LAS CRISTIANAS

(Fol. 341 *vuelto.)*—«E toda la mas glosa desta biblia en los mas logares que son peligrosos se faze asy, *relatar opiniones*, que esto es lo que por ty, muy alto señor, me fue mandado en esta biblia, lo qual asy fize, e relate opiniones a fin de relatar, non de examinar, que el examen ya deximos en el proemio deste libro, conuiene a saber en el proemio de la biblia, que el examen pertenesce a los señores deales maestros en la santa theologia, e creer lo que cree la su santa madre egleja segund que esto muy muchas veces dicho tenemos e amonestado e citado.»

«Muchos preguntan: sy adam peco, ¿el su semen que culpa ouo? Esto responder conviene a los honorables señores en la sancta theologia maestros, e entretanto al su corregimiento me someto sy algo en ello fablare adelante.»

(Fol. 50 *recto.)—De como daua Juda a Tamar su siello e su capa e su ceptro.*

(Glosa.)—(Siete líneas raspadas, y encima de las 5 escrito): «E muy alto señor maestre, aqui conviene de notar seer infinida diuision entre los judios e los cristianos, que los cristianos tienen que el mexias auia de seer Dios e omne, e los judios dizen que non tien de seer, saluo puro omne, e que aun lo esperan; muy menos entienden que el mexias saluase las almas del oreginal pecado.»

(Raspado.)—«Et queda la diuision entre latinos e ebreos sobre sy es venido o non, que los judios afirman non ser venido, e aun lo esperan, e los cristianos dizen ser ya venido.»

Yo so adonay tu dios, etc.

(Glosa.)—«Muchos dotores e señores tienen que fazen en la glosa destos diez mandamientos, unos los glosan por una via e otros por otra..... e de mi fago testimonio auer visto en ellos asas glosas tan luengas que ayna montaria las costas mas que el prencipal, digo que la glosa de aquestos diez mandamientos tener tanta escriptura como quasy todos los cinco libros de la ley; pero yo fianza

tengo en Dios padre quel me dexara el mi modo començado en esta glosa de comienço fasta aqui adelante lleuar, conuiene saber, aprovechar en esta breve glosa desta biblia a servicio de dios e de aqueste honorable señor maestre para quien se faze con tan poca scriptura como lo mucho de los antiguos, que por oficio tengo escoger en mucho bien lo mejor para a muchos aprovechar, etc.»

«Muy alto señor, pues los juicios de los latinos non van fundados por solos textos de biblia, escusare de los prolixar.»

(Fol. 307.)—Rachel llora sobre los sus fijos, etc.
«..... que en pular significo (1) un secreto en la ley de los cristianos, el qual non falle en los registros que dados me fueron por los dichos señores que me enformaron en esta obra en las opiniones romanas; pero muy alto señor, los judios son de oposita opinion.»

«Pero, muy alto señor, los judios han otras muchas e recias glosas negando el baptismo.»

X

ALGUNAS OBSERVACIONES

CRÍTICAS, HISTÓRICAS, ETC., DEL TRADUCTOR

(Moros.)—«que han las viles e suzias condiciones, e lança delantera la unia, diziendo: «patifendido soy, segund son las reses limpias de comer.»

(Fol. 289, Isaías.)—Los que en las atalayas estan, etc.
«E esto se toma tambien por los malos prestes, que comen bien los beneficios e corrigen mal los sus perrochanos e ouejas que dios les encomendó.»

Venid, tomare vino, etc.
«Dice agora de la maluada costumbre de los malos prestes, que non han otra acucia saluo darse a los deleytes de los sesos, e non a los espirituales.
»fazense beginos los ypocritas e beginos que traen vestimentas de ovejas e son peores que lobos.»

(1) Raspado y escrito encima.

(Éxodo, fol. 67 vuelto.)

(Glosa.)—«Toda pregunta non se escusa de ser menos, o de omne sabio, o de omne erege o de omne simple.

»Ay otra quarta persona en los omnes, que tan solamente non sabe preguntar cosa alguna.»

(Deuter., fol. 144 vuelto.)—«que mejor espenderan el tiempo en leer de la biblia que en leer en amadis nin la conquista de troya, que es de poco provecho.»

(Salmos, primera hoja vuelta.)—*Bien aventurado es el varon que non andovo en conseio de malos*, etc.

(Glosa.)—«Muchos han antiguamente una quistion movido atal, que sy el señor Dios sabe quien se tiene de perder o de salvar, quasy que el libre albitrio humano non ha ningund logar, que lo que Dios sabe tal es como lo sabe e tal lo sabe como ello es, onde se sigue que el obrar de los omnes sea quoartado a la presciencia diuina, pues de manifiesto es que donde quoartacion es, non es libertad. E, señor, esta misma quistión enbio expandida por todo este reyno aquel tu buen cauallero, comendador e poeta, ferrand sanchez calauera.»

(Ecclesiastes.)—«Muere un sabio sin escribir sus obras: entra otro hombre en su ystudio, e falla, por registro o minuta, en cisternos aquella obra..... ponela en libro lympiamente en pergaminos bedellynes e oro e azul, etc.»

(Libro de Josué.)—«Desta parte, Señor Maestre, non es muy lueñe de creer que ésta maqueda, aqui mencionada en el testo, sea la tu misma Maqueda, que tu, Señor Maestre, posees en tu maestradgo, de guisa que el rey de tu misma maqueda tenia alla otra maqueda, e non es reprehension contra mi por en el latin esta maqueda ser escripta maceda con *c*, que aun en el latin se falla *ç*, que suena por *q*, como por decir *duques* dice *duces*, etc.»

Torre de babilonia.

«Despues del diluvio, etc. De aqui es uno de los logares por do se prueba que el mundo en persecucion o pestilencia seyendo, que omne non deue fazer fiiios fasta tanto que alçada aquella pestilencia e persecucion sea, etc.»

«Los sarracines en la Meca, quien mayor pedrada da al ídolo que allí tienen, tiénenlo por más santo.

»Su ley les promete 20.000 vírgenes á cada uno é infinidos buñuelos con miel.»

«Segund que oy vemos presciarse más dinero que sciencia.»

«El entendimiento es la fixumbre e duramiento de los esseres.»

(Cap. 12, *Introd.)*—«La fe se tiene por varios modos: la de los padres; la que impresionan los maestros; la de los que creen segund el portadgo de cerrada carga ó siguiendo á los que habitan en aquella clima, que son como los que siguen estandarte en la guerra.»

«En Dios non es pularidat, que si dos ó más dioses fuesen, non se podian convenir en *rre.*»

«A lo que los cristianos dicen que como Dios tomó humanidat se ponen imágenes para que los rústicos é ignorantes, mujeres é niños tengan idea de ella, respondo que los judíos no entienden ni creen que Dios tomase humanidat, y que los instruidos, como los rústicos, deben saber que Dios no tiene figura.»

(Libro de los Reyes, fol. 228 *vuelto.)*—«de la pestilencia que hubo en Israel por haber David numerado el pueblo.

(Glosa.)—«..... e con manzilla notar deuemossy los que non touieron templo por lo non poner en memoria, fueron condepnados, nos que en poder de gente insipiens e vil como son los moros, lo veemos que los nuestros coraçones e palmas a dios alçar deuemos que lo torne e de en possession e poder de los santos catolicos de la ley diuina, e que en nuestros dias vulge e manifieste la verdat de la santa fe chatolica, distruyendo erronias opiniones e dando la gloria a los de la catholica fe e todos amen dezir deuemos e preces e oraciones fazer: a dios gracias.»

XI

EJEMPLOS DE CITAS DE AUTORES

JUDÍOS Y CRISTIANOS

—«Raby *Moisen de Egipto* movio asy una quistion a lo que dixo *moysen*, diziendo*me* que nombre tiene ese Dios que les diré, etc.»

Lo rebate y dice: «Así que la peticion o question de moysen quasy que es dicho superfluo, e el mismo *rraby moysen* dize ende una solucion con la qual a algunos farta de set, por lo qual yo, como vi la glosa (1) de maestre *Leon de Bañolas* e con un poco de remiendo que en logica aprendi, e con lo que mis..... (2) abrio el reverendo magistro fray..... (3), digo que qualquier licion, etc., asy que a magistre moysen de egipto tenemos asentados sus inconvenientes e dubdas que en esta parte puso.»

—«E los judios son en otra opinion, diciendo, etc. E Raby Abraham aben-ezra (4) dice..... el Maestre de Girona contrastole a raby Abraham aquesta glosa, e dize asy que, etc..... por lo qual el dicho maestre glosó que..... (5), etc., asy que oydo as opinion de los latinos, muy plenariamente, muy alto señor, e al tal as oido las opiniones ebraycas sobreste paso, e ya dixe en el prohemio que cada uno deue seer fijo en los fundamentos e articulos de su fe.»

—*E su muger catando en pos de el, tornose un monton de sal; en pos de lot, que otramente auia de decir en pos de ella.*

(Glosa.)—«O quantos montones de palabras espienden ese raby salomon, e mestre de Girona, e los Rrabot, e raby Tanhuma, e quantos dotores judios e cristianos son, e aun el famoso nicolao de Lyra, promouiendo que por decir el testo *ataleo* su mujer en pos del, e tornose monton de sal, que quiere decir que su muger de lot se torno monton de sal.»

—«El Maestre pone que la ley relata..... yo fize este romance sobre la glosa de Aben-ezra, e segun lo que sufre el ebraico; pero Sant Geronimo pone que dice el testo «yo,» etc., lo que dice en los raboth raby yuda, fijo de rraby çimon, dize que estos pozos, etc..... e raby mayr dize..... etc.»

—«Trae en el midras ó el medras..... á mi parece que esto que dice el midras..... etc. Dice raby Salomon en nombre del Midras.

«E sy alguno preguntare un tan justo como ysaque por que auia de auer pobreza, preguntoles yo porque fue ciego e non curo del dicho de los sermonistas, que dizen que fue porque ataleó en rostro a mala persona, que ese dezir secreto yaze ende..... e el Maes-

(1) Raspado.
(2) En blanco.
(3) Idem.
(4) Aben Ezdra de Calahorra y el doctor de Calahorra le llama en el fol. 41 vuelto.
(5) Raspado.

tre contrasta todo esto al español. e es en seso que ysaque estaua rico, etc..... e el texto non dice que bendicion le diera, salvo raby Salomon, que por el nombre que le fundó carga de ally qúe le otorgó las bendiciones, etc.»

saluolo e bendixo Jacob a faraon, etc.

(Glosa.)—«la escriptura al pie de la letra non dize saluolo, saluo bendixolo, e por quanto non se falla la nota desta bendicion escripta, ouo de dezir rraby salomon que non le bendixo, saluo que lo saluo. E el señor maestre dize que non es costumbre saluar al rey, ca los omnes eguales saluanse, pero a rrey non saluan, por donde ha de afirmar el que non embargante que la ley non note la bendicion, que quiere dezir que lo bendixo, ca costumbre es de los viejos ancianos quando van ante los reyes que los bendizen e dizen que Dios ensalce sus estados.»

(Paralipómenos.)—«amigo, si mas generaciones de israhel tu saber quisieres, vete a los libros de los Reyes de Israhel, e ende lo fallarás plenariamente, el qual libro nos es fallado a nosotros, pero fama es que oy dia es este libro que aporto en la cathedral egleja de Santiago de Galicia, lo qual si asy es ¿como este libro non es ya pasado á la lengua latina?»

XII

GLOSAS QUE PRUEBAN LA LIBERTAD

QUE LOS CENSORES DEJARON AL JUDÍO

(Fol. 46 vuelto.)—Docientas cabras e veinte cabrones, etc.

«En los *raboth* notan del numero de este presente segun las fembras e los machos que aqui Jacob envio, qual debe ser la racion de la muger en la cama, e dizen que los folgazanes la deuen dar a sus fembras una vez cada dia; los obreros, dos veces en la semana; los recueros con asnos, una vez en la semana; los muleteros, una vez en un mes; los marineros, una vez en tres meses.»

e sallo dina fija de lea, etc.

(Glosa.)—«..... queria dezir que era *sallidera*, fija de otra sallidera. Sallidera fue Lea, que bien sabes que salló a trabar de Jacob que durmiese con ella, pues la tenia esa noche comprada por las mandragolas de su fijo ruben, e agora la fija suya, porque salló a

mirar las mugeres de la tierra, la tomó sachem. Nota que la muger e la gallina por sallir de casa se pierden, e encerradas onesta mente estar deuen.»

(Cap. 34.)—De como vino Jacob a la cibdad de Sequem, e Dina, fija de Jacob, yugo con ella sachem.

«Raby Salomon pone que por dezir yugo con ella, se entiende como e por lugar acostumbrado, e por dezir *afrigiola* se entiende que durmio con ella por lugar non deuido nin acostumbrado.

Raby Abraham dize que dormir con qualquier virgen se llama *afrigion* en quanto a la ora del sacar la virginidat. El señor Maestre dize que non faze mencion nin de raby Salomon nin de raby abraham, por quanto aunque la muger corrupta sea, con ella durmiendo por fuerça se llama *afrigion.*»

(Ezequiel, fol. 328 vuelto.)—«Va diciendo el testo las maneras de los chonfamientos de las mugeres e apalpamiento de tetas e piernas, e los logares inyfabiles, que non son en nuestra lengua castellana de nombrar. E pues que faze ensiemplo en fornicio, cumple el decir las maneras del yazer e chonfarse la puta que non ha vergüença, que algunas son dellas que la maldat que fazen que les prende algund tanto de verguença, e otras ay que son muy bellacas, e aunque son fermosas, habarren las los omnes por ser vellacas, e asy acompara aqui a israhel a puta fermosa e vellaca que se non sabe tener en algo.

Ensiemplo, la puta que es muy caliente que se non farta, que faze ymagines de omnes, sus vergas e naturas enfiestas a dos fines, que las pone a los ojos de los que vienen a dormir con ellas porque se impresionen en aquella vileza e mas reziamente puedan con ellas dormir, o que quando omnes les fallescen que se vuelven con aquellas mismas ymagines..... de grandes cuerpos e de grandes vergas, que los tales omnes busca siempre la muy puta.»

Carnes de asnos son las sus carnes, etc.

«E dize por los chaldeos que eran bestiales omnes, e siempre los bestiales son buenos para el donear mas que los sotiles de flacas e delgadas complisiones, que aquellos tales son buenos para los ystudios e buenos consejos. E dize agora por los babilonitas que sus carnes eran carnes de asnos, e dixolo el testo muy cortes mente, e quiere dezir que auian grandes vergas, e dixo que fluxo de cauallos es el su fluxo, significando que auian e lançauan quando con las mugeres dormian multitud de esperma, tanto como sendos caballos; e esta es toda la cobdicia de las falsas e meretrices mugeres, grandes e recias vergas e mucha esperma, e asy gozan ellas.»

(Fol. 248.)—«Jezabel mando fazer dos ymagines para inducir a su marido al coito.»

(Fol. 101 *recto.)*—«Cargan gran pecado a los que fazen una habuminacion, que llaman los vellacos la p..... e asy la llaman porque sacan la e..... con sus puños.»

(Fol. 100 *vuelto.)*—«quien mas *doñeaua* su fembra mejor servia a su Dios.» (Descripción obscena de las fiestas de los gentiles á Venus, etc.)

(Deuter., *fol.* 151 *recto.)—Nin eso mismo tenga muchas mugeres.....»*

(Glosa.)—«algunos quisieron probar que el rey puede auer diez e ocho mugeres, e la prueua fazen asy: quando Dauid fue reprehendido por nathan el profeta, en persona de Dios, sobre que tomó a Bathsabé, mujer de Urias, le dixo asy: O como topaste en grand maldat en tomar casada muger, que tu bien sabes que tienes seys mugeres, las quales menciona bien el testo en el primero de los Reyes, e si estas seys te eran pocas, yo te diera otras tantas e otras tantas. E sy las primeras que tenia eran seys, otras tantas con otras tantas diez e ocho seran; e en esto aquerdan los ebrayquistas; pero oy la romana egleja non da logar de lo tal, e bien por ende por ser demas deste numero: quando abisag, la sunamite troxieron quando era ya viejo Dauid para que le calentase en la cama, el testo testimonia en los Reyes que non se aboluio con ella, e aun por ende la demandaua por muger adonias, su fijo de Dauid.»

E al tu marido humille seras.

(Glosa.)—«Dize que del otros dizen esta es la sangre de la flor que han las mugeres. Del marido sogebta seria. Otros dotores, veyendo que el vocablo a que yo *humille* romancé es equivoco, romançaron ellos: *e al tu marido cobdiciarás.* E dizen que mas que el bezerro la leche quiere la vaca darla ama, e que siempre cobdicia ella con su marido dormir, mucho mas que él con ella; pero que a ella vergüença le ocuparia para lo dezir nin por la boca demandar.»

(Fol. 153 *vuelto.)—Non tome la muger armas de varon*, etc.

«Toda la intencion deste dezir es a fin de redrar a los omnes del fornicio, que veces auiene que una muger se vestirá ropas varoniles e tomará armas e se porná entre los omnes, de lo qual nasce el fornicio, e por contra ciertos mancebos o omnes cobrirse ropas de

muger e yrse dormir en las vegillas, e en las bodas e paridas entre las mugeres, e desonrarlas e complir sus amores en uno, e aplazanse para los tales logares. Algunos dizen que por dezir non vista varon ropas de muger, aunque la ley lo dixo encubierta mente, que quiso dezir que non ouiese ninguno de habuminacion sodomatica e *feminiatos*, e de aqui se surge que el varon que se afeitare el rostro o truxere las barvas e cabeça de qualquier tintura a fin de canas o sus semejantes de qualquier afeyte que el baruero le adoua las cejas, que cae en este pecado.»

(Cantar de los cantares.)—El su siniestro braço tiene yuso de la mi cabeça e con el su derecho braço me abraça.

(Glosa.)—«Pues todos estos canticos son inventidos por regla de enamorados, dize agora que la gracia del dormir de los enamorados es que debe el enamorado tener el braço siniestro yuso de la cabeça de la enamorada e abraçarla con el derecho braço, etc.»

(Ibid.)—Las dos tus tetas son como dos onodios rosas, etc.

(Glosa.)—«La muger que oy viesemos ceruiz tamaña como una torre, los dientes como cabras, las dos tetas tamañas como dos onodios, por desd'onada, non donosa la aueriamos.....

E començola a loar desde los ojos, e de los ojos vínose a la cerviz, e de la cerviz a las tetas, e tomolo por esta regla en loar començando de arriba abaxo, esto por quanto este es el camino o natura de la sciencia de la theologia, etc.»

«Costumbre es de las meretrices que asy como veen que los omnes non van con ellas dormir, a fin que dellas se mienbren, cantan e tañen cithara e vanse rodeando por la cibdat.»

(Fol. 289, Isaías.)—«Dize costumbre es de la mala muger que sy mala quiere ser, en la cama con su marido abraçada como que á purgar ventosidat se desvia del marido, e es que tiene el putayno detras de la cama que cumple con ella su vil mostruoso apetito, e dize al marido que el es todo el su bien della..»

«Comunmente la providencia divina siempre da pena que responda al pecado que se fizo, pues siguese que sy un omne puso los cuernos a otro, que quien no sopiere que sy a el tornan a poner los cuernos es en pena de los que puso, bien en breue entropeçaria e caeria en desesperacion diziendo que non ha providencia divina.»

(Fol. 303.)—«falsos prophetas sedechias e acab, que iba el uno a

la muger fermosa e diziale: De parte de Dios te digo que el me dixo anoche que tu durmieses con mi compañero e que te encōbaras de un fijo sabio e propheta, e sy lo non fazes non compliras el mes. E esto te digo de parte de Dios, que non lo sepa el tu varon. Ella con miedo embiaua por el e pidiole por merced que clemencia de ella e de su jouentud ouiese, e non fuese causa de su muerte, e que quisiese dormir con ella. El qual dauale a entender que por la vivificar dormia con ella. E al tal fazia el otro quando el su compañero de alguna otra semejante muger se enamoraua, diziale él otro tanto, fasta que gela recabdaua e dormia con ella; e asy dormian estos dos falsos prophetas sedechias acab con las mugeres casadas..... e despues los quemó Nabucodonosor.»

«...... fallase que auian razon de faraon por letrados e juezes aclaradores de los pleitos...... e aun dizen que esta racion les fuera puesta por Faraon desde que judgaron el pleito de la rotura de la ropa de Joseph, que le rompió su señora en esta guisa: ella dizia que Joseph la forçó. Joseph se escusaua e desmentiala; la ropa fallauase en poder della rota; non sabian a quien dellos creer. E estos sabios sentenciaron que sy la rotura de la ropa de Joseph estaua a la çaguera, era signa que ella gela rompiera a él, e él non ouo culpa alguna; e que si la rotura era por la delantera, quel mesmo Joseph se lo fizo por fuyr della, e ella dizia verdat, e que fallaron la rotura por la çagera, e que, por tanto, escapo Joseph e non murio. E que este consejo parecio bien a Faraon e pusoles por ende racion.»

(Fol. 50 *vuelto.)*—«Costumbre veemos ser que las barraganas e putas porque dellas enamoren descubren cara e pechos, e las buenas mugeres, por el contrario, que se cubren.

Raby Tanhuma dice que costumbre es en tierra del emory que la muger quando se ponia en el burdel que antes se ponia en una cruzijada de caminos por se publicar a los caminantes.»

(Fol. 238 *vuelto)—Como vino la reina de Saba a veer a Salomon e el presente que le hizo.*

E como el rey salomon vino fablole quanto en su corazon tenia, etc.

«Algunos dizen que como era ella prudentissyma, muger e muy scientifica, que quiso tentar a salomon en las sciencias por veer sy eran concordes fama con fecho. Otros dizen que esta reyna auia en su natura tales cabellos que tanto de recios e fuertes eran que non bastaua para los alimpiar dessy para con su varon dormir navaja nin tisera non bastaua, e salomon enseñole la compuesta

del oro de dueñas mundificador, que otra mente el varon que con ella durmia lastimauase en aquellos sus cabellos; e a qualquier de las glosas, mucho contenta ella se touo de la sciencia de salomon.....

E dicen que la reina de Sabá dio al rey salomon 120 quintales de oro e muchas infinitas especias e piedras preciosas.»

XIII

FABLILLAS JUDÁICAS Ó CUENTOS

La serpiente era artera, etc.

(Glosa)—«..... e dizen una fablilla atal, que la serpiente como desnudos á adam e eua viera que estauan faziendo adulterio, e que cobdicia del abto aquel la serpiente ouo; e la figura de aquesta fablilla es lo que ya oyestes del satan..... e del angel maligno.»

«Dizen en las judaycas fablillas que se juntaron todas las animalias e para la serpiente se fueron e dos demandas le fizieron: la una fué que le dixeron: amigo, dinos: sy el leon rapina faze o el osso o el lobo, o si las aves matan e caçan, provecho ende alcançan; pero tu, que muerdes e te vas dexando la tu peçonia e tossico, e non ende cosa ganas, e luego echas á fuyr?

»E dizen que la serpiente respondiera: Amigos, lo que esto asy a mi demandades al murmurador que dize e de unos en otros andan mezclando, esto asy le demandad qual interesse el ende alcança, lo qual nos non le vemos ende pro alguna alcançar, e quando el vos absolviere el su porqué, yo el mi porqué absolveré.

»La segunda question que asy las animalias a la serpiente fizieron fue: Di, amiga, por razon qual tu la tu morada eligieste lo mas continuo en los sitos e en las bardas fazer mas que en los otros logares?

»Dizen que respondiera: Sabed que por cuanto yo el sito e la barda de todo el mundo yo por mi pecado rompi enduzir a Eua, por onde tanto mal e muerte al mundo recrecio, en memoria de aquel pecado yo asy esto.

Estas fablillas, la figura dellas e las sus proes manifiestas, son:»

E como Noé espertó de su vino, etc.

(Glosa.)—«En las fablillas judaycas dizen que noe plantando estando la viña, quel sathan viniera e ante Noe se parara e preguntole: Di, omne, ¿qué ende plantas? Dixole: Viña. Dixo el satan:

¿E qué esa viña sabe fazer? Respondiole dixo: El su fructo muy suave e dulce es, quier verde, quier seco, mayormente que vino dende fazen con que los omnes mucho gozan.

El Satan á Noe dixo: ¡O sy te pluguiese que yo en esta planta tu compañero fuese! Lo qual a Noe bien plogo. E luego el satan un cordero troxiera; desy un leon, desy un ximio. A los quales degolló, e de su sangre la viña regó. Desy un puerco, e como digo, de todas estas sangres la viña regaron, e bien manifiestamente por el mesmo abto el vino esto ser asy parece, conviene saber: que al principio del beber manso cordero el omne está; mas bebiendo de derecho, leon se para; sy más en ello continúa, juego como ximio faze; sy más en el beber continúa, como puerco ensuziado se torna, gormandose syn lo sentir, etc. (1).»

(La lucha del angel con Jacob.)

«Semeja aquesto a un rey que tenia un perro ladrante e un leon bramante. Tomó el rey su fijo e costumbrabalo pelear e estar a los bramidos del leon. Un dia soltose el perro, topó con el infante e començó a ladrarle. Dixole el padre al can: Veredes qué locura de can, que mi fijo sabe sofrir bramidos de leon, quanto más que saberá sofrir ladridos de can.»

(Exodo, fol. 89 *recto.)*—(Glosa acerca de las abominaciones de los israelitas, tomadas del trato con los egipcios.)

«E aun aqui ponen un maravilloso emsiemplo: conuiene saber, que un principe auia un syngular fijo del qual buen omne limpio esperaua que fuese: quando niño criaualo un su ayo el qual andaua con el donzel de bodegon en bodegon embriagandose, desfollando las mortezinas et los gatos por liebres: quando el doncel crescio que entendia que su fijo razonablemente en su mismo palacio deuia andar, aunque del ayo lo aparto, e el donzel non se apartaua de la maluada doctrina, la qual por el padre sentida, consydero el remedio en esta parte, que a entender diesen al infante que su padre el principe tambien se embriagaua como el su mismo ayo e comia las mortezinas, saluo que las comia mas mejor guisadas e mas limpiamente, por ende que mandaua al infante que comiese a la tabla del padre e non en otro logar e antel: el primero dia o segundo bien imagino el infante que los carneros e peladas terneras que en casa de su padre comia que en quanto los

(1) Esta fablilla, de marcada procedencia oriental, se halla, aunque algo variada, en la conocida obra de Jacobo de Cesolis, *De ludo scacorum.*

(Véase trad. lemos. de la obra, Biblioteca Nacional, Ms., *L*-2 (hoy 921), fol. 62.

semejauan en algun tanto a las mortezinas que comer solia, que mortezinas comia: tanto duro el comer a la mesa de su padre que con la gran limpieza e adobos de especias, clauos e canela e sus semejantes, que la boca que al Infante con los malos olores goler mas solia, torno a bien oler: quando un dia passo por una via e vio un omne una mortezina comer a muy grand habuminacion lo ouo e del fayo de guisa que de sentir ouo como su padre de las habuminaciones lo tiro e partio.»

(Fol. 115 *recto.)*—«E en el judayco tiempo contecio que un joven muy fermoso parose en somo de una perenal fuente, en la qual la su misma figura vio, e muy fermoso, con gran greña se vio, e dixo asy: o, doña greña, yo juro a dios mañana yo este en tal vida solitaria, que vos yo aya de rapar, segun ley de nazareno, que lo manda rapar; e en la nacion cristiana son oy infinitos omnes muy devotos, muy religiosos, que continuacion de su religion santos los llama, e este mismo nombre santo pone el testo al nazareno.»

XIV

REFRANES Y PROVERBIOS

«Ensiemplo de la vieja: Ve do vas, qual vieres tal faz.»

«Arroja la verga al cielo, e la raiz tornará. (Ensiemplo antigo.)»

«Quien en oio ageno el estaco ve, e non la lagarena virga en el suyo, buen iuez non se deuia, etc.»

«azina faze pecar (omision). (Antiguo proverbio.)»

«proverbio antiguo: que todo cornudo es piadoso.»

«que este dios de los judios es manda potros e da pocos.»

«ensiemplo vulgar: fulano afanó en tal negocio á sus veinte uñas.»

«la muger e la gallina, por sallir de casa se pierden.»

«refran antiguo: en asno de recuero nin en moça de meson.»

«Mal entender busca baraja.»

«Sospechoso es el fisico que defiende las malas viandas, e el su buche es lleno de ellas.»

«Con la folgança mengua la folgança.»

«..... e becerra que non aya auido fructo, a comparacion que la mujer del omne es llamada bezerra, que asy llamo Sanson a su mujer misma: Dixo quando aposto con sus amigos e le vencieron: «Sy non ararades con mi bezerra, non sopierades la mi conseja.»

XV

ALUSIONES Á USOS Y COSTUMBRES

DE LA ÉPOCA DEL RABINO

«Sy un rey fabla con el que mas quiere, fabla faz con faz; si fabla con el que bien non quiere, parase a una finestra, e para un paño ante sy e fabla con él.»

(Ejemplo.)—«El que merca las ollas e las cata al retinto, sy quebrada es, el que lo vee non cale catar al retinto; pero cata la otra a veer si esta cascada o no.»

«En logar de zapatos, dan oy los judios un pedazo de su ropa; otra cosa que se faze, como porque le da el uno aquel paño que llaman *quinian* al otro, da el otro la cosa que vende, o trueca o se obliga.»

«Por quanto ley comun es que las mercaderias do engaño oviere se desbaraten, e la mercaderia se queme por falssa a la puerta de su dueño por mayor desonrra.»

(Fol. 264.)—«Espada de pax se llama quando se passan los reyes por las agenas tierras, non a fin de batallar con ellos.»

(Ibid.)—«Las mujeres hermosas buscaban una fea y la metian en medio de ellas para que realzase su belleza.»

«Las jovenes ponian polvos de almizcle, etc., entre el pie y el chapin, y cuando llegaban mancebos, daban fuerte al pie y salian los polvos, que almizclaban la calle.»

(Amós.)—«Quando los beodos estan en las tabernas e bodegones, dizen: *echa vino e pon paja*, dizen muchos cantares, e el su psalterio es la boca del mismo cuero o boracha con que beuen, e por tan contentos se auian ellos con este bellaco canticio, como dauid con su santissimo psalterio.»

«Los omes, quando algunas venciones se facen, acostumbran beber, a lo qual llaman *alboroque*.»

«Asy como oy dia el camino romeaje es cognoscido, e se non yerra los mojones, mediante o en muchos lugares que ponen unas altas cruces de piedra a los espartimientos de los caminos.»

(Fol. 151 *recto.)*—«que ay omnes que ayunan e se dan a abstinencia, desy vanse dormir a los cimenterios sobre sepulchro de qualquier finado, e dizen que el finado les viene con respuesta de lo que dellos saber querian.»

«agorero: dicen ser estos que usan de adaliles, que todo su fecho de los tales es agueros de encuentros de aves o animalias, e chirlar de aues o segund donde asientan, o que dizen que quando canta la gallina que non es buenas señas para en las casas do canta, o sy va camino e alguno lo llamo por de çaga, o que le estornudaron en yendo a librar con los señores, etc. Todo esto dize agora la ley de Dios que es abominacion, etc.»

(Fol. 465.)—«*Dauid beuio con sus caballeros en una mesa.....*»
(Glosa.)—«E el noble rey Don Enrique de Castilla lo fizo de un barril de vino con sus caballeros.»

«alharemes costumbraban, e aun oy se costumbran: faxa, dixo el maestre alfon: muchas veces me fize marauillado de la grand solypnedat e grado que los reyes de castilla costumbraron dar e otorgar a aquellos caualleros que la dauan, e non me contentaua, saluo que era voluntad de los reyes tan solamente; pero asy como mi señor dios, mis ojos fueren su ley abriendo, fallo que en los reyes cristianos, non cabe dezir moros, costumbres reales antiguas fundadas sobre ley non quedaron mas que a los reyes de castilla, e una dellas sea la banda, que es a manera de faxa, e oy dia la costumbra la egleja, la qual magino ser la estola, etc.»

(Fol. 497 *vuelto.)*—«En seuilla habita un anciano e famoso doctor, oy a nos cognoscido, e por auer morado en su juuentud en fez, que es tierra de moros, es llamado en toda la cibdat *el doctor de fez* (a pesar de ser judio).»

(Fol. 238 *vuelto.)*—«que se costumbra fazer en los castillos e casas fuertes a una parte del castillo o casa, la qual oy dia llamamos *la puerta de la traycion*, la qual es fecha a dos fines, para que, si se levantan los de la villa o del castillo contra el señor, pueda este recoger por ella gentes o viandas, o, si es preciso, huir.»

(Fol. 414.)—«e oy dia se costumbra, cuando sacan algunos cativos, tocar trompas, como en los Numeros se mandaba tocarlas en los de jubileo e de remision que salian los cautivos libres en señal de libertad.»

«Que deben saber el estilo de Palacio, non purgar, non tosser, non estornudar, en pie mucho estar e sus semejantes. E pues estas perfecciones en mi non son, yo non con razon, mas como sandio e orat e insano en la tu demanda aceptaria.»

«A los tahures que siempre la grande *parada* les yo vi refusar e *apunto* decir.»

(Como razón de no haber romanzado muchas partes latinas en el texto y glosa, dice:)

(Introducción.)—Pero hoy mas que en los antiguos tiempos, como ha avido multitud de sabios, la comun gente, platicando con los sabios han aprendido de la su sciencia, e aun de la su latina lengua; a tanto es ya la su sciencia e lengua latina espandida en Castilla, que los caballeros e escuderos han dejado el puro castellano, e con ello han mixto mucho latin, e tanto, que el latin es convertido en castellano, digo tanto, que comunmente han muchas palabras latinas la gente en logar de castellano.....»

«Un judio oye dezir *la santa fe catolica*, y abomina de ella porque lo oye decir al cristiano por su misma ley, e ignora que *catolica* quiere decir *complida*, *perfecta*, y si lo supiese, lo aplicaria a su ley musaica; como si un cristiano dijere: *asy yo muera en la ley de Adonay*, le tendrian por hereje; y como *Adonay* es *Dios verdadero*, le tendrian por buen hombre.»

«Los judios usaban entonces en los cofuerços de los finados comer lentejas.»

«e por tanto, fallase en los judios que los mas rabyes de los niños e escriuanos de libros, los quales son oficios de poca ganancia e de grand afan, vienen del tribu de Symeon.»

(Fol. 104 *vuelto.)*—«De guisa que figura del modo de la jubilacion sera aquesta IIII, jubilaban con el cuerno de carnero, el jubilador tres pequeñas boces algund tanto de luengas.»

XVI

ELOGIOS DEL MAESTRE

(Fol. 249 *recto.)—Elias arrebatado al cielo.*

«Quando vos, Señor Maestre, erades un comendador de pequeña rendicion, por vuestra buena usança, estando el maestrado vacante, e segun vuestra catolicacion e linaje de limpia sangre, a una concordia fizieron vos eleyto del maestrado diziendo: *ad te deus laudamos (sic);* un escudero vuestro que bien vos servia, sopo como erades eleyto de maestre; al presente vuestra encomienda en la orden era rendicion de quinientas doblas; este vuestro escudero leal servidor, fizo vos peticion que pues maestre vos fazian, que le diesedes e proveyesedes de una encomienda que rindiese dos tanto de la encomienda que vos aviades aquel dia que por eleyto vos eligieron, que en el maestrado caben encomiendas de mil doblas e mas, assy que vos otorgasteslo e el lo pudo bien pedir e vos mejor otorgar.

Esto, Señor, oue aqui de poner a fin que essa tu santisima anima goze de tantas alymosnas que con los fijos de Dios fazes e en los monesterios de monjes e monjas e otros fijos de buenos que los en onrra ayudas a mantener, que en verdad te digo, señor, que en ello fazes una sempiterna fabricacion e fundamento animal *(de ánima).*»

XVII

DESCRIPCIÓN DE LA BIBLIA

Como se verá en la copia del documento que subscribe el Inquisidor general D. Andrés Pacheco (1), esta Biblia fué dada en 1624 al Conde de Olivares, D. Gaspar de Guzmán, por aquel Tribunal, agradecido á los servicios que debía á él y á su padre, el Embajador en Roma. Además, concedieron al Conde y á sus descendientes licencia para poder leerla, prerrogativa muy estimable en aquella época (2).

(1) Véase al fin de esta descripción: *Documento núm.* 1.
(2) Véase ibid.: *Documento núm.* 2.

Por el matrimonio de la Marquesa del Carpio, Condesa-Duquesa de Olivares, Doña Catalina de Haro y Guzmán Enríquez, con D. Francisco Alvarez de Toledo, quinto Duque de Alba, adquirió esta Casa, con los demás bienes, el precioso códice.

Forma un volumen de 515 hojas en folio, de 404 milímetros de alto por 288 de ancho.

Está escrita á dos columnas, no siempre de iguales dimensiones, que varían entre 225 y 277 milímetros de altura por 69 ó 74 de ancho.

Ocupan las márgenes las glosas, escritas en letra tan pequeña, que á veces se cuentan 89 líneas por página.

La letra del texto es la de códices, y tiene preciosas capitales é iniciales de oro bruñido y colores, en gran profusión.

Las miniaturas son 334, 6 de ellas de página entera. Estas, evidentemente de distinta mano que las restantes, son de acabada ejecución, á diferencia de las otras, cuyo dibujo y colorido son toscos por demás. Todas están hechas por artistas toledanos, que, según se ha visto, copiaron las miniaturas de una Biblia conservada en el Sagrario de la catedral (1).

Ofrecen interés muchas de ellas, porque acaso conservan antiguas tradiciones en la manera de representar los hechos relatados. Así, en el fratricidio de Caín, éste tiene á su hermano derribado en tierra y le muerde como un lobo en el cuello, del que corre abundante sangre. No aparece la tradicional quijada.

En otra, Mardoqueo monta á caballo, apoyando el pie en la espalda de un esclavo, echado en tierra. Desde los balcones arrojan perfumes.

En las miniaturas de página entera aparecen los retratos del Maestre, de Fr. Arias de Encinas, de Fr. Juan de Zamora y de Mosé Arragel, que ostenta en el pecho el distintivo que Benedicto XIII mandó llevar á todos los judíos, de color encarnado ó amarillo, en lo alto de la vestidura á los varones y en la frente á las mujeres.

Son curiosas otras en que se ven correos que llevan las cartas atravesadas en lo alto de cañas ó palos; señoras con vestidos de largas colas y altísimos cuellos *Médicis;* instrumentos de música; labores del campo, como la trilla, vendimia, y algunas escenas del más crudo naturalismo.

Las glosas debieron escribirse después de hechas las miniaturas,

(1) Ya dije que en ninguno de los inventarios y catálogos de la librería del Cabildo toledano, desde el más antiguo de 1455 hasta el último, redactado por el Sr. Octavio de Toledo, he hallado mención, entre las 22 Biblias que allí había, de una *historiada* ó con miniaturas.

según se deduce de una de aquéllas, que dice: «Non embargante que el ystoriador que aqui la ystoria ystorio e pinto, pinto a samuel que el rompia la falda al saul,» etc. Y en efecto, eso representa la miniatura.

En el fol. 1.º vuelto se halla la miniatura reproducida por la fototipia que va al frente de este artículo. El Maestre ocupa el centro, y á los lados se ven los retratos de Fr. Arias de Encinas y de Fr. Juan de Zamora y debajo el de Mosé Arragel. En el recto del 2.º hay orlas de oro y colores. La inicial mide 169 milímetros de altura. Otra, también de oro y colores, en el fol. 2.º recto.

Los preliminares, ó sean las cartas que mediaron entre el Maestre y Mosé Arragel y sus censores, y las oraciones ó discursos de éste, ocupan desde el fol. 1.º vuelto hasta el 25 recto. Llena el vuelto del mismo folio la miniatura en que se representa al Maestre y á las demás personas que intervinieron en las negociaciones para la versión de la Biblia.

En el fol. 26 recto comienza el texto con estas palabras en letras de oro: «Aqui comiença el libro primero de la ley, en latin genesy es llamado, e en ebrayco es llamado el libro de baresith.»

Fué lastimosamente reencuadernada en el siglo pasado, recortando las márgenes, según desdichada costumbre. Tiene el canto dorado.

Hoy han sido piadosamente recubiertas las tapas, que eran de terciopelo rojo con cantoneras y broches dorados, con una riquísima tela de tisú de oro de la época del códice. De igual tela está formada la caja que la contiene.

El orden de los libros, á la manera de los hebreos, y no de la Vulgata, es el siguiente: Génesis. Exodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Reyes (cuatro libros), Isaías, Jeremías, Ezequiel, doce Profetas menores, Ruth, Trenos de Jeremías, Cantar de los cantares, Eclesiastés, Salmos, Job, Proverbios, Daniel, Esdras, Nehemías y dos libros del Paralipómenos.

Termina el Génesis al fol. 58 vuelto: «..... *e murio josep de edat de ciento e dies años, e fue valsamado e puesto en vn ataud en egipto.*»

(Colofón de este libro.)—«Aqui se cumple el primero libro de los cinco libros de la ley de moysen, el qual ha nombre genesis, e el numero de los versos de este libro mill e quinientos e treinta e quatro (1) deo gracias.»

«Figura del mouimiento e de las andas do pusieron a joseph.» (Quedó por hacer la viñeta á que parece referirse este epígrafe.)

Acaba el texto de la glosa: «libro complido es a dios gracias.»

(1) Rojo.

(Fol. 59 recto.)—Orla de oro y colores en la margen izquierda. Inicial de oro y colores.

«Aqui comiença el libro segundo de la ley, el qual ha nonbre en ebrayco *vaele samot*, e en latin el *exodo* (1).»

En el fol. 76 vuelto quedó por escribir el texto, del que sólo hay la inicial E de oro y colores, y en el centro de la página el arca de la alianza con dos serafines, todo de oro. El texto del fol. 77 recto empieza, incompleto: «de oro fino las faras (2).»

Acaba el Exodo al fol. 88 recto con las palabras: *«e estaua vna columna de fuego de noche en somo de el a ojos de toda la casa de israhel en todas sus jornadas.»*

Ocupa todo el fol. 88 vuelto una miniatura que representa el sacrificio del cordero en el tabernáculo.

(Fol. 89 recto.)—Le ocupa todo una glosa sobre los sacrificios.

(Fol. 89 vuelto.)—«Aqui comiença el tercero libro de la ley que llaman en ebrayco *el libro de vayera*, e en latin le llaman *leuitico*, por quanto en el se recuentan los fechos de los sacerdotes e los sacreficios que administran e facian (3).»

Inicial y orla de la izquierda de oro y colores.

(Fol. 109 recto, 1.ª col.)—Termina el Levítico con estas palabras: *«..... estos son los mandamientos que encomendo dios a moysen e a los hijos de israel en el monte synay.»* (El vuelto en blanco.)

El fol. 109 falta, estando cortada la hoja (probablemente en blanco).

(Fol. 110 recto.)—«Aqui comiença el quarto libro de la ley, que llaman en ebrayco *bahar synay*, e en latyn le llaman..... (4).» (Es el de los Números.)

Entre los fols. 113 y 114 se han colocado indebidamente los folios 118, 119, 120 y 121.

Inicial y orla de la izquierda de oro y colores.

Termina el libro de los Números al fol. 137 recto, primera columna, con las palabras: «..... estos son los mandamientos e juycios que encomendo dios por mano de moysen a los fijos de israel en las playas de moab, cerca del jordan de jerico.»

El vuelto, en blanco.

(Fol. 138 recto.) (5).—«Aqui comiença el quinto libro de la ley,

(1) Rojo.

(2) Esta aparente interrupción del texto se explica en nota del fol. 76 recto con estas palabras: «Vea la siguiente foja en la glosa; fallarás el fin de la glosa e del texto.»

(3) Oro.

(4) En blanco.

(5) Oro.

al qual llam *(sic)* en ebrayco *ele hadabarim*, e avn le llaman *misne tora*, que tanto quiere dezir como *rrelacion de la ley*, por quanto en este libro se rrelatan todos los mandamientos de la ley, e en latin le dizen....: (1).» (Es el Deuteronomio.)

Termina el Deuteronomio al fol. 164 vuelto, con las palabras: «e a toda la grande mano e fuerte, e todas las grandes temorribilidades que fizo moysen a ojo de todo israhel.»

El fol. 165 recto le ocupa por completo la glosa, que acaba: «el qual dios por siempre sea bendito, amen.»

El vuelto, en blanco.

(Fol. 166 *recto.)* (2).—«Aqui comiença el libro de iosue llamado, el qual rrecuenta las batallas que fizo, los miraculos que el señor por el con israel fizo.»

Inicial y orla de la izquierda de oro y colores.

Termina el libro de Josué al fol. 179 vuelto, 1.ª col., con las palabras: «eleazar, fijo de aharon, murio e enterraronlo en la peña de finees, su fijo, que le fue dado en el monte de efraym.

»Son los uersos de aqueste libro 644, e sus capitolos cristianegos 28? e judieos IX; deo gracias.»

(Fol. 180 *recto.)* (3).—«Aqui comiença el libro dellos juezes; en ebrayco es llamado el libro de *cophthim*.»

Inicial y orla de la izquierda de oro y colores.

Termina el libro de los Jueces al fol. 195 recto con las palabras: «en aquellos dias non auia rey en israel, e cada vno quanto le plazia fazia. Deo gratias.»

(Fol. 195 *vuelto.)* (4).—«Aqui comiença el libro de Samuel.»

Inicial y orla de oro y colores. En la cabeza de las páginas «Regum.»

Termina este libro al fol. 228 vuelto con estas palabras: «e rescibio el señor la peticion e houo misericordia de la tierra e sesço la pestilencia de sobre israhel.

»Son por numero los uersos de aquestos dos libros de los reyes fasta aqui 1506, y es la su meytad do cuenta de la magica mujer a quien saul fue o dis «la mujer tenia un bezerro» (que es en el folio 212 vuelto).

Libro segundo, entre los fols. 213 vuelto y 214.

(Fol. 229 *recto.)*—«Aqui comienca el tercero libro de los reyes (5).»

(1) En blanco.
(2) Oro.
(3) Idem.
(4) Idem.
(5) Rojo.

Inicial y orla de oro y colores.

El fol. 237 recto, en blanco. El vuelto le ocupa todo una miniatura dividida en compartimientos con escenas varias del templo de Salomón. En el centro, el gran sacerdote sacrificando y un coro de trece músicos tocando instrumentos. En la parte superior, sobre el arco central, *Hec porta domini | justi intrabunt in ea* (1).

El fol. 235, entre el 233 y 234, por mala encuadernación.

El fol. 237, antes que el 236.

(Fol. 236 *recto.)*—Miniatura de toda la página, que representa un Rey sentado en su trono entre dos pajes. En la parte inferior el pueblo, y en las gradas del trono estas leyendas: (2) «del juyzio recto non declines, | non tomes munera, | non seas lisongero, | non plantes luco, | non edefiques estatua, | non sacrefiques maculados».

El fol. 236 vuelto, en blanco.

(Fol. 238 *recto.)*—En la glosa, la descripción de la miniatura del templo antes citada.

El libro cuarto empieza entre los fols. 248 vuelto y 249.

Termina el libro de los Reyes al fol. 265 vuelto con las palabras: «e mission e racion continua, dada le era por el rey de dia en dia en tanto quanto bivio.»

»Sson los uersos destos dos postrimeros libros de los reyes mill e quinientos e treynta e quatro; a dios do muchas laudas e gracias; glorificado el su nombre por siempre sea: amen, amen.»

(Fol. 266 *recto.)*—«Aqui comiença la prophecia de ysayas (3).»

Inicial y orla de la izquierda de oro y colores.

(Fol. 272 *recto.)*—La mayor parte de la segunda columna en blanco y todo el mismo folio vuelto.

(Fol. 292 *recto,* 2.ª *col.)*—Termina: «..... e el su fuego no se amatara, e seran vistos vistosos a toda carne.

»Sson los uersos deste libro de ysayas mill e docientos e nouenta e uno, e es la su meitad ally o dize «ally es el fortissimo señor de nos, a dios do gracias.»

El mismo folio vuelto ocupado casi todo por la glosa.

(Fol. 293 *recto.)*—Empieza el libro de Jeremías con estas palabras: «palabras de ieremias, fiio de elechias.»

Inicial y orla de la izquierda de oro y colores.

Termina este libro al fol. 320 recto con estas palabras: «..... fasta el dia que murio en tanto quanto bivio. deus gratias.»

(1) Oro.
(2) Idem.
(3) Idem.

»Son por numero los uersos deste libro de ieremias mill e trezientos e sesenta e cinco, e los capitulus LII, e segun los iudios, son los sus capitulos treynta e un capitulos.»

El vuelto, en blanco.

Cortada la hoja que debía contener el fol. 321, probablemente en blanco.

(Fol. 322 recto.)—Empieza el libro de Ezequiel con estas palabras: «..... fue en treynta años, en el quarto mes.»

Inicial y orla de oro y colores.

(Fols. 335 vuelto y 336 recto.)—En blanco. En el mismo vuelto: «nota del planto que el propheta Jere yzechiel fizo sobre thiro (1).»

(Fol. 349 recto.)—Acaba con las palabras: «e el nombre de la cibdat, de oy dia en adelante, sera la que el señor es alla en ella.

»Deu gracias.»

El vuelto, en blanco.

(Fol. 350 recto.)—«Capitulo primero del libro de osee, en quel mando el señor que tomase vna muger meretriz e que en ella fijos fiziese (2).»

Inicial y orla de oro y colores.

Termina en el fol. 353 recto con las palabras: «..... que las cognosca que derechas son las vias del señor, e los justos andan por ellas e los falsos entropieçan en ellas.

»Numero de los uersos deste libro de osse sson CXCVI, a dios gracias.»

(Fol. 353 vuelto.)—Empieza el libro de Joel con estas palabras: «de vna grande langosta que houo en tiempo deste propheta (3).»

Gran inicial de oro y colores.

(Fol. 354 vuelto.)—Acaba con las palabras: «e el señor habitara en syon.

»Sson̄ los uersos deste propheta iohel LXXIII, a dios gracias.»

(Fol. 355 recto.)—Empieza el libro de Amós con las palabras: «de la distruycion de Damasco e gaza, e por quales pecados (4).

»Palabras de amos.....»

(Fol. 357 vuelto.)—Acaba: «la qual yo dado les oue, dize el señor, tu dios.

»sson los viesos *(sic)* deste propheta sobredicho amos ciento e quarenta e seys. LX6 *(sic)*, a dios gracias.»

En el mismo folio, 2.ª col., empieza la visión de Obadías con las palabras: «Vision de obadias.»

(1) Rojo.
(2) Idem.
(3) Idem.
(4) Idem.

(Fol. 358 *recto,* 1.ª *col.)*—Acaba con las palabras: «para iudgar el monte de esau e sera del señor el regno.

»Son los uersos deste propheta ueynte e vno.»

En el mismo folio, 2.ª col.: «aqui comiença la prophecia de jona (1).

»Fecho fue sermon del señor.....»

Acaba en el 359 recto, 2.ª col., con las palabras: «qual es la su siniestra o dextra mano e muchas bestias.

»son los uersos deste propheta quarenta e ocho.»

En el mismo folio, vuelto: «reprehension contra ydolatrias (2).

»Palabra del señor que fue fecha a micheas el morasti.....»

Termina al fol. 361 recto, 2.ª col.: «..... segund que juraste a nuestros padres en los antiguos dias.

»Son los versos deste propheta ciento e cinco.»

(Fol. 361 *vuelto.)*—«Cuanto es bien fiuzar en Dios (3). Profecia de niniue, libro de vision de nahum el elcosy.»

Termina en el fol. 362 recto, 2.ª col.: «que sobre quien non pasó la tu malicia sienpre.»

A continuacion: «aqui comiença la prophecia de abacuch, la qual el capitulo primero tracta en el temor del señor (4).

»La carga e prophecia.....»

Termina en el fol. 363 recto, 2.ª col.: «..... e sobre las mis alturas me paro con los psalmos de los mis canticos.

»Son los versos deste propheta 56.»

Al mismo folio vuelto: «aqui comiença la prophecia de sophonias (5).

»Palabra del señor.....»

Termina al fol. 364 vuelto, 1.ª col.: «..... quando yo formare vuestra captiuidat en la vuestra presencia; dice el señor.

»Son los versos de este propheta cinquenta e tres.»

(Fol. 365 *recto.)*—«La prophecia de aggi (6).

»En el segundo año del rey dario......»

Termina el mismo folio vuelto: «..... dice el señor de las caualleria.

»Son los viesos deste propheta treynta e ocho.»

En el mismo folio, col. 2.ª: «Capitulo I de la prophecia de Zacarias de los cauallos que vido (7).

(1) Rojo.
(2) Idem.
(3) Idem.
(4) Idem.
(5) Idem.
(6) Idem.
(7) Idem.

»En el ochauo mes.....»

Termina al fol. 370 recto, col. 2.ª: «..... en la casa del señor de las caualleria en aquel dia.

»Son los viesos deste propheta docientos e onze, a Dios gracias.»

En el mismo folio vuelto: «aqui comienza la prophecia de malechias (1).»

Termina al fol. 371 vuelto, col. 2.ª: «que venga e que mate la tierra con anathema.

»Son los viesos deste propheta mill e quinientos, e son los viesos de todos los prophetas *(añadido al margen)* mayores nueue mil e dozientos e cinquenta e cinco viesos, a Dios gracias.»

(Fol. 372 recto, 1.ª col.)—«aqui comiença el libro de ruth (2).»

Termina al fol. 373 vuelto, col. 1.ª: «e ober engendro a ysay es ysay engendro al rey dauid.»

En el mismo folio, col. 2.ª: «aqui comiençan los lloros de jeremias (3).»

Termina en el 376 recto, col. 2.ª: «..... que sy aburrir nos haburriste, es por quanto te yraste contra nos, conuiertenos, etc.

»Son los viesos deste libro..... (4), a Dios gracias.»

El mismo folio vuelto (libro de los *Cánticos*): «Beseme de los besos de la su boca.»

Termina al fol. 384 vuelto, 1.ª col.: «..... sobre los montes de las nobles olientes especias.

»Son los versos deste libro..... (5), a Dios gracias.»

(Fol. 385 recto, col. 1.ª)—«Este es el prohemio del libro eclesiastes.»

En el mismo folio vuelto: «Capitulo primero, que anichila todas las cosas (6). Palabras del eclesiastes.»

Termina al fol. 392 recto, col. 2.ª: «..... sobre todos los yerros ocultos buenos o malos, fin de la razon, etc.

»Son los viessos deste libro del eclesiastes por número, a Dios gracias.»

En el mismo folio vuelto: «Capitulo primero del conbite que ficieron el rey assuero e vasti, e como fue ella muerta» (7). (Es el libro de Esther.)

Termina al fol. 397 recto: «..... e queria paz de todo su semen,

(1) Rojo.
(2) Idem.
(3) Idem.
(4) En blanco.
(5) Idem.
(6) Rojo.
(7) Idem.

[como mardacheo e ester ponian en vn rrotulo toda esta ystoria, e como celebraron estos dias de fiesta] (1).»

El vuelto, en blanco.

(Fol. 398 *recto, col.* 1.ª).—Empieza el Salterio: «beatus vir (2). Bien aventurado es el varon.»

Termina al fol. 427 vuelto: «..... quicumque vult saluus ẽe: este psalmo fizo vn papa atanasio llamado, e va fundado sobre que el fiel cristiano deue creer la trinitat e como.....

»Sson los viesos del psalterio 1.127, e es el numero de los psalmos del 150 cerca de los hebreos, que los otros son canticos, e avnque los dixeron los prophetas, cantalos la egleia a vuelta de los de david, que los fallaras los canticos a los capitolos del propheta que agora veras.»

La hoja siguiente, en blanco, y la otra (429), cortada.

(Fol. 430 *recto.)*—Empieza: «Un uaron fue en tierra de hus, nonbre del qual iob era.»

Fol. 446 *vuelto.)*—Termina este libro: «..... fasta la quarta generacion e murio iob viejo e farto de dias.

»Son los viessos deste libro de iob por numero mill e setenta, e aqui es ya complido el libro, a Dios gracias.»

(Fol. 447 *recto.)* — En blanco. El vuelto, empieza: «Capitulo primero (3).»

Inicial, de colores, y orla de la izquierda, de oro y colores.

Ensiemplos de salomon, fiio de dauid. (Son las parábolas.)

Terminan en el 458 vuelto, col. 2.ª: «..... e alabarla han en los concejos las sus obras.»

(Fol. 459 *recto, col.* 2.ª)—Acaba la glosa. El vuelto y todo el siguiente, en blanco.

(Fol. 461 *recto.)*—«De como el rey nabucho mando tomar del linaje real de los judios (4). (Es el libro de Daniel.)

»En el año tercero.....»

(Fol. 462 *recto.)* —Miniatura con dos figuras de gran tamaño.

Inicial y orla; la de la izquierda, de oro y colores.

Termina al fol. 471 recto, col. 2.ª: «..... bien auenturado será el quien esperare e llegare a dias mill e trezientos e treynta e cinco, e tu ve a la fin e fuelga e estaras en la tu suerte en fin de los dias.»

El vuelto y la hoja siguiente, en blanco.

(Fol. 473 *recto.)*—«De como por mandado de ciri, rey de persia, fueron israel a iherusalem edeficar (5). (Es el libro de Esdra.)

(1) Rojo.
(2) Idem.
(3) Idem.
(4) Idem.
(5) Idem.

»En el primero año.»

Inicial y orla de oro y colores.

Al fol. 477 recto empieza el libro de Neemías.

Termina al fol. 484, col. 2.ª: «..... item ordene en razon de las primencias, o Dios mio, mienbra me en bien. Deus gracias, amen.»

El vuelto, en blanco.

(Fol. 485 recto.) — «generaciones e reyes desde adam fasta jacob (1). (Es el libro de los paralipómenos.)

»Adam, seth, enos.....»

Inicial y orla de oro y colores.

Termina al fol. 515 vuelto, col. 2.ª: «..... quales de vosotros de todo el su pueblo adonay su Dios con el e suba.»

Acaba con estas palabras:

«Es conplida esta obra de esta biblia de rromançar e de glosar a seruicio de nuestro señor Dios, padre verdadero, causa syn causa, principio syn principio, e fin syn fin, e a seruicio del muy alto e noble señor muy catolico con Dios *don luys de guzman*, maestre de la caualleria e orden de calatraua, (la qual se acabó en la su villa de *maqueda* en viernes dos dias del mes de junio año del nascimiento de jesucristo de mill e quatrocientos e treynta años, (e en la era de Scezar de mill e quatrocientos e sesenta e ocho años (e en la era del creamiento del mundo de cinco mill e ciento e noventa años (e en la era de mahomad de ochocientos (e treynta e tres años (este dia viernes estaua el sol en el signo de *géminis* en siete grados del e treynta menudos. (e estaua la luna en libra, IX grados, 13.ᵐ (e estaua saturno retrogrado en sagetario en 29 grados 29 menudos. (E estaua jupiter en arias a 19 grados XI menudos (e estaua maris en tauro 28 grados 13 menudos (e estaua venus en cancer en ♈ e 13 menudos (e estaua mercurio en taurus en 14 grados XI menudos (E estaua la cabeça del dragon en acarius en 28 grados e IX menudos. (e estaua el dicho señor maestre en la su villa de pastrana e el muy noble cauallero don..... (2) de guzman, comendador de calatrava, recogiendo muy mucha gente para la guerra contra el rey de aragon e contra su hermano el rey de navarra. (plega a nuestro señor Dios conplirle al dicho señor maestre todos los sus buenos deseos, como en lo spiritual la su santissyma anima alcance la bienandança sempiterna, segund las almas beatas, e en quanto a lo temporal él aya sienpre victoria sobre aquellos que él a Dios demandare, como ayude a adelante leuar la corona de castilla, e por causa suya la casa e caualleria

(1) Rojo.
(2) Blanco.

de calatraua sienpre puje en gloria (al qual Dios plega dar le muchos e buenos años de (vida, porque segund su santissyma alma, él sienpre puja en virtudes al su seruicio, amen, amen, amen.

XVIII

DONACIÓN DE LA BIBLIA

Á DON GASPAR DE GUZMÁN, CONDE DE OLIVARES

Documento núm. 1.

Biblia sacra mandada escribir en romance
y glosada por (sic) *el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman*
al muy sabio Rabi Mose Arrajel, quien la concluyo
en Maqueda Viernes a dos de Julio de 1430.

Don Andres Pacheco, por la gracia de Dios Obispo Inquisidor general Apostolico en los Reynos y señorios de su Magestad y de su consejo.

Por cuanto hemos recogido una Biblia en romance, manuscrita en pergamino, con las figuras iluminadas concernientes a la historia sagrada, traducida con orden, expensas y cuidado del Sr. Maestre de Calatrava, Don Luis de Guzman, y por la gran confianza que tenemos de la persona del Excmo. Sr. Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, Caballerizo mayor y sumiller de Corps de S. M., y de su Consejo de Estado, y de su gran cristiandad y celo de nuestra fe catolica, tenemos por bien de darle y entregarle la dicha Biblia en romance, y licencia, como por la presente le damos, para que la pueda leer y tener en su casa y librería, y que en ella la puedan leer tambien las personas que S. E. señalare, y esta misma licencia damos y concedemos a todos los sucesores en su casa y Estados en la forma dicha. Esto en consideracion de los favores y gracias que S. E. ha hecho y hace, y esperamos que ha de hacer al Santo Oficio de la Inquisicion, y de los que hizo el señor Conde de Olivares, su padre, siendo Embajador en Roma, volviendo por la autoridad del Santo Oficio, defendiendolos con todas sus fuerzas en todo lo que se ofreció en su tiempo, de que nos consta por los papeles que están en los Archivos de la Inquisicion;

y porque el dicho señor Maestre de Calatrava, que con excesivos gastos hizo traducir la dicha Biblia, era del linaje y ascendencia del dicho señor Conde de Olivares, en significacion de agradecimiento de los dichos favores y gracias hechos al Santo Oficio, demás que á él ni á su ejercicio no hará falta en cosa alguna, por la autoridad apostolica de que en esta parte usamos, hacemos perpetua gracia y concesion al dicho señor Conde de Olivares y á los sucesores y descendientes en la dicha su casa y Estados del dicho libro de la Biblia Sagrada, y de las licencias para tenerla y leerla en la dicha su casa y libreria, y que en ella le puedan leer las personas que señalaren. Y para que de ello conste, mandamos dar y dimos la presente provision, firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello y refrendada por el Secretario de S. M. y de la Santa General Inquisicion infrascripto. En Madrid a 18 de Enero de 1624 años.

(Sello de placa que ha saltado)—Don Andres Pa.co (Pacheco), Inquisidor general (rúbrica).—Por mandado de su Ilustrisima, Hernando de Villegas (rúbrica).

Licencia al Excmo. Sr. Conde de Olivares y á los sucesores en su casa y Estados, para que puedan leer y tener en su casa y librería la Biblia traducida en romance de que V. S. Ill.ma le ha hecho concesion.

(Pergamino.)

Documento núm. 2.

Tratado cerca la regla del Catalogo que dispone la licion de las glosas de los rabinos, por el P. Pedro de Palencia. (Ms. de la Biblioteca Nacional *A*-147.)

Parte primera, fol. 3.—De dos generos de rabinos, unos impertinentes y malos, otros utiles y necesarios para entender el texto hebreo.

El Catalogo que se publico ha 25 o 26 años, siendo Presidente desa Santa y general Inquisicion el Il.mo Señor el Cardenal de Toledo Don Gaspar de Quiroga, de feliz recordacion, tiene una regla, entre las demas, que dispone cerca de las glosas de rabinos y manda que nadie las pueda leer ni tener sin licencia, de que resulto pedirse muchas en las particulares Inquisiciones del reino, y la Suprema tuvo razones para reservar a si hasta hoy el dar estas licencias.

En la reservacion de ellas hizo grande instancia el M.° Leon de Castro, que tuvo en Salamanca la Catreda de Griego y fue jubilado en la de prima de Gramatica; despues canonigo de scriptura

en Valladolid, aunque en la lengua hebrea y caldea muy inorante, y fue el primero que pidio despues licencia para tener y leer estos libros de rabinos, no obstante las muchas razones que en contra habia propuesto en este discurso de tiempo, ha dado el Consejo algunas a Consultores y Calificadores, etc.

Ha tres años estuve en Salamanca, y el M.° Curiel me dijo se habia tratado de esto *(de la licencia para leer textos de los Rabinos y glosas hebreas)* en aquella Universidad a un mesmo tiempo que en la de Alcala y halladose en la consulta de theologia, donde se habia propuesto, y fue la Universidad de parecer convenia darse la tal licencia a qualesquiera personas sin ninguna limitacion, porque los tales libros y glosas son tan dificultosas y difíciles de leer, y el lenguaje y boces tan diferentes de la lengua y texto hebreo, que parece muy otra, y de hecho lo es en muchisimas cosas. Juntase tambien el poco hebreo que se sabe en España, o no ninguno; y atento esto, a naide podra hacer mal la licion de las tales glosas, ni se hallara que por ellas de 100 años a esta parte aya sido hombre ninguno penitenciado de la Inquisicion, y agora 30 que lo fue el M.° Grajar, presumiendo sabia glosas y leia, porque me lo habian dicho assi algunos, y Don Fray Juan de las Cuevas, siendo provincial de mi orden, y que por eso en la Universidad de Salamanca su resolucion se tenia por la mas verdadera, el dicho Maestro Curiel me desengaño diciendo habia tratado al dicho Grajar mas de 8 años antes de su prision, y que de su boca sabia no solo inoraba el entender las glosas, sino tambien el leerlas. Y assi es verdad, que hasta oy a naide han hecho daño, etc.

XIX

LISTA

DE ALGUNAS PALABRAS USADAS EN ESTA TRADUCCIÓN Y DIGNAS DE NOTARSE

ABEL.—Vanidat.

AÇARJAFE. — (Muro alrededor de la casa, que oy llaman... por tal que non cayga quien oviere de caer.)

AÇENÇARIO.—Por *incensario.*

ACOMBADAS.—«Gavillas de los hermanos de Joseph *acombadas* fasa la suya.»

ACUÑADAR. — «Dixo juda a Onan: abuelvete con la muger de tu hermano, e *acuña-*

dala, e confirmaras generacion a tu hermano.»

Acuñadar.—«Casar omne con su cuñada, non auiendo su hermano fijos: fazen dello los *macubalym* de los judios muy gran secreto.»

Adobado.—(Véase *Huesmo.*)

Aezdra.—Por «ninguna division nin...»

Alboroquo.—«Los omnes, quando algunas venciones se facen, acostumbran beber, a lo qual llaman *alboroquo.*»

Alhiara.—«que tomase un çurron e un bordon e un vaso o *alhiara* e su botilla.»

Alholuas e mazracatona.—«Laxantes, caldo de azelga e *alholuas* e mazracatona.»

Almagid.—«Es ayuntamiento de fieles.» Llama así á las mezquitas de los moros.

Almenara.—Candelero.

Almofreces.—Almireces.

Amaris.—«Esta color bermeja es apellada *amaris.*»

Apres de la muerte.

Argenteros.—Plateros.

Ariolos.—«Los adivinos, phitones, *ariolos* (que dicen es un ave), agoreros, etc.»

Armilos.—Antecristo.

Atufayres.—(Véase *Açerrufes.*)

Azerrufes.—«Comprauan el pelo a absalon en 200 sicles para *açerrufes* a las mugeres e *atufayres.*»

Azina face pecar.—Ocasión?

Barragan.—«El primero poderoso que ouo en la tierra, etc.»

(*Glosa.*)—«Unos dicen que este fuera el primero que a los omnes sallir a mal ficiera a ydolatrias ser, e por tanto, diz que *barragan de venado* lo llamo, que con sus engaños a los omnes engañaua e venaua, etc.

»Otros el contrario glosan, e dizen: el primero poderoso que ouo en la tierra, conviene saber, sobre las animalias, el que dixo *barragan de venado* delante del Señor, que de aquellas animalias en altares ante el Señor sacrificaua.

»Esto es glosando el texto que dize: *De las generaciones de los hijos de Noe*..iten, el qual (nemroth) fue *barragan de venado* (1) e delante del señor, por tanto, dende en adelante la gente, unos por otros, costumbran dezir: tan bueno fulano como nemroth, que fue *barragan* de caça delante del señor.»

(*Fol.* 31 *vuelto.*)—«e que, por tanto, de ambas eligiones los poderosos *barraganes* nascieron.»

Barragana.—«... e a los fijos de las *barraganas* de abraham dio abraham dones, etc.»

(*Glosa.*)—«Raby Jaco, el que fizo los *turim*, pone que agar sin dubda fuera *barragana* de abraham.»

Baybicas ó Vaybicas.—(Véase *Piracas.*)

(1) חוא היה בכר עיר
venatione *potens* fuit Ipse

BEDELLYNES. — «Pergaminos bedellynes.»

BEGINOS e ypocritas.— «E lo fechiza o por fuerça de algunos beginos e ypocritas que se demuestran ser catholicos e non lo son, que estos tales no alcançan la bienandança.

»Fazense beginos...

»los ypocritas e beginos que traen vestimentas de ovejas e son peores que lobos.»

BLAGO.—El cayado de Moisés.

BOLTURAS.—«Non siembres tu viña *bolturas*, por que se non encone la simencia.

Non vistas *boltura* sahatuez, lana e lyno de consuno; frimias puedes hazer sobre los cuatro ángulos de tu cobertura.» *(Deuteron.)*

BORITH.—Jabón.

BUÇOS.—«Caer de buços en suelo.»

BURUIOS.—«que noe metio en el arca sarmiento e algunos...»

CAÍN.—«Posesion.»

CALLANTIOS.—Es silenciosos.

CANGILAN.—*(Fol.* 372 *vuelto:)* «puso un cangilan o moço, quien acuciase á los *messegeros*» (los que trabajaban en la *mies*).

Cachicán llaman al capataz en la provincia de Valladolid, nombre á que la Academia asigna por etimología el vascuence *echecojaun*.

CAÑAUERAL de cañas de açucar.

CATOLICC. — «Salomon, autor de los proverbios, el cual era catolico e fijo de catolico.»

Católico es para Mosé Arragel lo mismo que *perfecto* ó *complido*, y *santa fe catolica*, santa fe complida.

CICLAN.—El de natura ciclán ó ciego.

CISTERNOS. — Hallar una obra porr egistro ó minuta en *cisternos*.

COFUERÇOS.—«los judios usaban entonces en los *cofuerços* de los finados comer lentejas.»

COMBLEÇA.—«Mi combleça llama rachel a lya, hermana suya, a quien el padre Laban dio una noche a Jacob, marido de rachel.»

COR.—Trasladar la ley *de cor:* por *de memoria*.

CRUSUELO.—Por *crisol*.

CURSARIOS.—(Véase *Piracas*.)

CURUEÑA.—Columna.

CHARMEL.—Tierra muy fructífera.

DELANTAL de la puerta. (Recibimiento.)

DESFIJADO.—«Asi se llama al que entierra sus fijos.»

DISANTOS.—(Tiempos e *disantos* uno es, e bien vees que en algunas festas cuento de sol e luna acatado es.)

DUX.—«Non se tirara el ceptro de juda nin el dux *(escriuano)* dentre sus pies.»

ENBAHARECIO. — «Moises, esto oydo, *enbaharecio*, que respuesta tornar non le pudo.»

ENCOBARSE DE UN FIJO.—Quedar embarazada la mujer.

EQUIVOCACIÓN.—Es para Rabí

Arragel *acepción* de una palabra.

Feminiatos.—*Afeminados.*

Fornezino (Hijo).—«Se llama el fijo que es fecho en mujer que el *doneador* della non puede casar con ella, quier por parentesco, quier por ella ser casada.»

Fulcir y furnir.—Es ó afirmar ó gobernar ó afermosiguar la razón.

Fuslera. — Muchos metales fundidos en uno.

Gironas.—«Es una manera de omnes de mal vivir e ladrones.»

Girouagos.—(Véase *Piracas.)*

Golhines.—(Véase *Piracas.)*

Grisgo.—«... que ante desto ovieron gran *grisgo* Jacob sobre la posesion deste mundo terrenal, etc.»

Huesmo.—«Quando la olla es ya cerca de cocida, a fin que sepa la carne bien, lançanle un *huesmo* de especias, e a esto llaman *adobado.*»

Imperial.—Se toma en esta obra por los celestiales, porque han *señorío* en influir sobre los cuerpos bajos.

Intricados.—Es manera de componer en poesía ó en retórica.

Jaoblas.—Por jaulas.

Jassas.—«Que al leproso non le corten la llaga nin gela trasmuden con..... nin sus semejantes.»

Mazracatona.—(Véase *Alholuas.)*

Messegeros.—(Los que trabajan en la mies.)

Mijar una jota.—Mudar.

More (Valle de).—«More era un omne muy amigo de Abraham, el que se conseio con el como se circuncidase.

Nichilar.—Por anular.

Niñita.—«E señor, non me paresce que a la tu señoria verna de nuevo que niñita llaman a aquello prieto que es en medio del ojo, do salle el viso, e este nombre asy cobro por quanto sy tu oteas a qualquier persona en aquel lugar, luego ende paresce figura de una *niña.*»

Nómina.—Los judíos traen casi *por nómina* la ley en su seno.

Omecillos.—(Quando fraguares casa nueua faras balandras á tus terrados e non pongas *omeçillos* e ocasion en tu casa porque non caya el que ouiere de caer de ella.)

Ongenta.—Por ochenta.

P. a pa.—Que vieron la ley p. a pa., de parte á parte.

Pastoría ó regimiento de si mismo, e de fijos de muchas madres.

Patria común.—Es la común gente del concejo ó del senado ó del reyno.

Pechugar e espaldar (de los antiguos Reyes).-«Que raby salomon non sabe que sea; pero, sy me dios ayude, yo magino ser aquel que agora llamamos *escapulario*, e lo que viene a los pechos, que esto era el *pechugar*, e lo que viene a las espaldas, que esto seria el *espaldar*, ya sea

quel escapulario es todo lo de delante, e de pro quasy un pedazo e el espaldar.»

Piracas.—Corsarios, ladrones, robadores, violentadores, incensores, vagabundos, baybicas, girouagos, infieles, etc., nombres de mal vivir, de robo, e aun los golhines e baybicas.

Pular.—Por plural.

Quicialeras.—(Quicios.)

Quinian.—«En logar de çapato dan oy los judios un pedaço de su ropa, otra cosa que se faze, como porque le da el uno aquel paño que llaman *quinian* al otro, da el otro la cosa que vende ó trueca ó se obliga.»

Rrafes.—Barato?

«Lo qual todo asy joseph compro *rrafes* para el rey e tornogelo a vender a ellos *caro* en los años de la fanbre.»

Re.—Nada.

«Que en Dios non es pularidat, que si dos o mas dioses fuesen, non se podian convenir en *rre*.»

Retinto.—Catar una olla al *retinto*, es hacerla sonar con los dedos para ver si está cascada.

Ricto.—Se toma por modo ó regla: «Fulano abtor ovo buen *ricto* para leer.»

Rotulo.—Es enboltero ó proceso de libro, carta.

Sahatuez.—(V. Bolturas.)

San Cristofuli y San Cristóbal.

Seço.—Por *cesó*.

Sonbajar.—«Si te sonbajeren los pecadores, non quieras yr.» (Proverb., cap. I.)

Trauiessa.—Fijos de...

Verdadería.—Por verdad.

Verdet.—«Se hace, non de vinagre e barro, mas de cobre.»

Vesquir.—Por vivir.

Xara.—Puercos de...(Jabalíes?)

Ylle.—«Dios de aquella substancia del *yle* los crió (á los hombres).»

Así llaman algunos á la primera materia; ó, según el Maestre de Girona, á una substancia impalpable aparejada para recibir forma de cualquiera cosa, que crió Dios en el primer día.

ANTONIO RUBIÓ Y LLUCH

LA LENGUA Y LA CULTURA CATALANAS

EN GRECIA

EN EL SIGLO XIV

«Es la matexa parla arrogant que un dia ressoná per tots los contorns del Mediterrani...... *la que feu estremir les ruines de la sagrada Acrópolis athenesa.*»

(M. Menéndez y Pelayo.— Discurso de gracias de los *Jochs florals* de Barcelona de 1883.)

En la Edad Media fué el Oriente palenque de todas las empresas políticas, religiosas y mercantiles de Europa, y teatro de sus hazañas más legendarias. Allí ensayaron el esfuerzo de su brazo todos sus aventureros y muchos de sus más ilustres capitanes; allí echaron sus primeros gérmenes las tendencias de expansión y de dominio colonial que hallaron más tarde su completo desarrollo en la conquista del Nuevo Mundo. Era pequeño en aquel entonces el Mediterráneo, y pequeños los fraccionados Estados medio-evales para pueblos llenos de vida y ávidos de esperanzas, y estrecho también el mismo Oriente, que tenía que satisfacer tantos estímulos de gloria y de codicia. De ahí que tropezaran allí todos á la vez en confuso enjambre, y que no hubiera una ciudad importante del Imperio bizantino sin una colonia pisana, genovesa ó veneciana, ni una isla ó peñón del Egeo ó del Adriático, ni un palmo de tierra en

la Morea y en la Grecia propiamente dicha, sin un señor feudal de origen francés, español ó italiano.

De esa fiebre de empresas caballerescas y conquistadoras, que se apoderó de Europa en los siglos XIII y XIV, participó también España en mayor grado de lo que generalmente se cree. La historia del Oriente latino-español puede competir sin desventaja con la del francés é italiano, gracias á las hazañas de las dos más famosas Compañías militares que recorrieron entonces los campos de Grecia, y gracias asimismo á aquellos dos originales personajes históricos tan simpáticos, mallorquín el uno, aragonés el otro, que intentaron casi con sus solas fuerzas en épocas distintas el mismo objeto, la conquista de la Morea, á saber: el Infante D. Fernando de Mallorca y el Gran Maestre de Rodas, D. Juan Fernández de Heredia.

Desde Roger de Lauria á D. Juan de Austria, desde los proyectos de Cruzada de Jaime I hasta los esfuerzos de Alfonso V para salvar el Imperio bizantino, la participación de las naciones de raza española en los destinos del Oriente es casi continua, aunque desligada y sin un plan político ó mercantil determinado, como le tuvieron los francos y los venecianos.

Mas ninguna de las empresas hazañosas realizadas por los pueblos españoles en aquellas apartadas regiones tuvo el brillo ni alcanzó las consecuencias que la odisea militar que emprendió desde los Dardanelos hasta el Monte Tauro, y desde las orillas del Meandro hasta las del Cefiso, la llamada Compañía catalana. Aquella hueste de héroes y de demonios, como guiada por el genio de la destrucción y la venganza, estuvo á punto de ahogar al naciente Imperio otomano en su cuna; rasgó en jirones la ya despedazada púrpura de los Césares de Bizancio, y destruyó la caballería franca junto á los históricos campos de Orchomenos y Cheronea, concluyendo por fundar en el Atica y en la Beocia, desde el istmo de Corinto hasta los confines de la Tesalia, y desde la Eubea hasta más allá de las montañas de la Fócida, un Estado militar con un marcado barniz feu-

dal y municipal, que reflejó en su espíritu y en su constitución social todo el sello y carácter de la nacionalidad catalana de que traía su origen. No parece sino que aquel campamento errante de soldados, al establecerse en la Grecia clásica, desligado por completo de su madre patria, como las huestes de Villehardouin y de Champlitte, ó como los navarros de Coquerel y San Superano, puso mayor empeño que todos ellos en conservar su fisonomía étnica. Ello es que al echar raíces en un país desconocido consideró como áncora de salvación de su existencia la lengua y las leyes de Cataluña, haciendo de las *Costumbres de Barcelona* la base del derecho público y privado del nuevo Estado, y de aquélla la marca externa de su individualidad nacional.

Gracias á este empeño, el habla enérgica en que Muntaner escribía por aquellos días su *Crónica* inmortal que le ha merecido el título de Camoëns de la historia, iba á ennoblecerse alzándose á la categoría de dominadora de la lengua de Homero. Fué esto en la época en que la civilización catalana se extendía por las tres Penínsulas del Mediterráneo y en que nuestro candoroso cronista podía exclamar en un arranque de noble entusiasmo: *Que de un llenguatje sol de negunes gents son tantes com catalans* (1).

(1) *Crónica* de Ramón Muntaner, edición de Bofarull, capítulo XXIX. No era ésta, sin embargo, la vez primera que la lengua catalana resonaba en el suelo de la Grecia clásica. En 1292, Roger de Lauria emprendió una brillante correría por las islas del Archipiélago y por la Morea, para hacer valer los derechos del Infante Federico de Aragón, que heredó los del desgraciado Manfredo, apoderándose de Monembasia y derrotando en Zonclon á los Barones del Principado. Muntaner refiere este episodio en el cap. CXVII de su *Crónica*. Algunos años más tarde, desde 1315 á 1316, el malogrado Infante D. Fernando de Mallorca, á quien perseguían los mismos tristes destinos de su Casa Real, estableció en Clarentza, capital de su Principado de la Morea, una verdadera, bien que efímera, corte catalana. Cuenta también Muntaner que el último Duque francés de Atenas, Gualtero de Brienne, hacíase amar de los catalanes y hablaba el catalán, por haberse educado en Sicilia (cap. CCXL).

Si la historia y la tradición no lo confirmaran, parecería inverosímil el hecho que sentamos. No se comprende, en efecto, que una República militar, después de tres lustros de separación y abandono total de su metrópoli, llevando en su seno elementos heterogéneos y de distintas procedencias, y sujeta durante más de sesenta años á la dependencia de los Reyes de Sicilia, se conservara tan catalana en medio del contacto íntimo y continuo de dos pueblos vencidos, el franco y el griego, y de la persistente inmigración siciliana que con fines políticos anexionistas promovía sin cesar, hasta excitar la desconfianza de los catalanes, el Estado político soberano. Y, sin embargo, nada más cierto. Llevada la Compañía, en los nuevos Estados que conquistó con las azconas de sus almogávares, de la necesidad de conservar su unidad y cohesión, á fin de no quedar diluída en el medio ambiente hostil que la rodeaba á efecto de su misma inferioridad numérica, *por ser poca gent nostrada*, como decía Pedro IV á sus súbditos de Atenas en 1380, extremó su separación y las diferencias entre vencedores y vencidos, guardando tenaz las notas características de su vida propia. A consecuencia de esto, sólo admitió en contados casos al elemento heleno—y siempre en menos grado que los francos y florentinos, sus predecesores y sucesores en el dominio de aquellos países—á participar de su vida interna y de sus fueros civiles y militares.

Al posesionarse los catalanes de los llamados Ducados de Atenas y Neopatria, trataron como de potencia á potencia con el Rey de Sicilia antes de reconocerle como su señor y Duque, y la primera condición de su reconocimiento fué el respeto á todo cuanto constituía aquella individualidad étnica, grabada de un modo vigoroso en su lengua, en sus leyes y en sus costumbres. En detallados capítulos formularon sus aspiraciones y exigencias, y se aseguraron por la doble sanción del derecho de conquista y de la confirmación real la posesión material del territorio y su existencia como República autónoma de soldados, rigiéndose

por sus propios Estatutos. Este importante documento falta, por desgracia, en el Archivo de Palermo, que sólo contiene restos desperdigados de las actas que se refieren al Ducado de Atenas en el último decenio del dominio de los señores sicilianos, de estirpe aragonesa; pero afirman su existencia otros posteriores, y consta también por ellos que fué redactado en el habla vulgar de Cataluña.

En mis asiduas investigaciones en los Archivos de Barcelona y de la capital de Sicilia, he tenido la fortuna de encontrar pocas, pero curiosas, noticias del empleo de dicha lengua como oficial en el gobierno de sus Estados por los conquistadores de Atenas y Neopatria. Todas ellas se refieren sólo á los últimos veinte años del dominio catalán. Para explicarnos tan considerable laguna histórica, hay que tener en cuenta que á causa de la destrucción de muchos registros, hasta el año 1355 no aparecen con regularidad en la Cancillería panormitana actas referentes á la historia del Ducado de Atenas, y que el período de ella que va desde 1311, fecha del establecimiento de los catalanes en dicho territorio, hasta aquel año, ha de reconstituirse penosamente en su mayor parte con documentos sueltos de Venecia, Nápoles, Roma, etc., amén de otras fuentes históricas que no es ahora ocasión de mencionar.

El primer testimonio que conocemos del empleo oficial del catalán en los Ducados griegos, es el nombramiento de Juez de apelaciones en favor de Bartolomé de Valerio, en el cual se declara terminantemente que se hace conforme á los capítulos promulgados por los anteriores Duques, redactados asimismo en aquella lengua (1).

Otra curiosa prueba se nos ofrece más adelante, en 1372, en un privilegio de exención y franquicia otorgado á Nicolás Embay *(sic)*, bayle de Atenas, por Novella, mu-

(1) *Archivio di Stato* de Palermo. Regia Cancellería, Reg. XI, fol. 110 v.: «prout in quodam capitulo per dictos precessores nostros *in vulgari Catalano ydiomate* constituto hec inter alia continentur.» 6 Abril 1368.

jer de Jaime Sánchez de Leyda, á la cual, en el concepto de administrador de sus bienes, estaba obligado á prestar ciertas servidumbres. Se expresa en él que fué escrito en catalán, según el uso establecido en Atenas (1).

Los capítulos acordados en esta misma ciudad más adelante, el 20 de Mayo de 1380—una vez se hubo calmado algún tanto en los Ducados, con la proclamación de D. Pedro IV de Aragón, la anarquía que estalló á la muerte de Federico III,—corroboran también, por las referencias que hacen á los primitivos Estatutos de la Compañía, que se había empleado en la redacción de éstos la lengua catalana (2), y que en ella se escribieron asimismo los especiales que las principales ciudades se habían dado para su régimen interno por el fuero de su autonomía municipal (3).

Muy extendido debió de ser el empleo del catalán en los documentos oficiales de los Ducados griegos, cuando ve-

(1) Extendió este privilegio Juan Seraio, Notario de Atenas, y su confirmación lleva la fecha de 7 de Enero de 1372: «quia per tenorem dicti puplici instrumenti scripti manu Johanni seraio notari actorum civitatis eiusdem et aliorum testium subscripcionibus roborati in carta videlicet de pappiro et *vulgari catalanorumeloquium secundum usum et mores civitatis eiusdem.....»* Ibid., Reg. Canc., XIII, 210.

(2) En el privilegio al Notario griego Dimitri Rendi, uno de los personajes que más juego dió en Atenas á últimos del siglo XIV, incluído en el documento á que me refiero, se observa que dicha concesión se hace *no obstants ne contrastant..... neguns capitols de la companya*, esto es, de la Compañía catalana. Más adelante se cita textualmente uno de dichos capítulos: «Item que nenguna persona qualsque qual sia no puga lexar per sa anima ni per nengun enginy ne manera nenguns bens a lasgleia,» etc., del cual se pide la derogación. Vid. mi monografía *Los navarros en Grecia y el Ducado catalán de Atenas en la época de su invasión*, publicada en el tomo IV de las *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1887, págs. 466 y 67.

(3) Aparece lo que aquí se indica de una petición dirigida á Pedro IV por la Universidad de Atenas en 1380, para que anule «lo capitol qui fo fet en la dita ciutat de Cetines que diu: Item si alcun lexara alcuns vilans ne posessions en lasgleia que dejen tornar en lo Castell de Cetines,» ó sea á la Acrópolis. (Ibidem, pág. 467.)

mos que no sólo los Notarios catalanes, sino hasta los mismos indígenas, se servían de aquel idioma para legalizar escrituras, con la particularidad de que alguna vez se daba el caso de redactarse éstas en latín, mientras la legalización se hacía en la lengua vulgar de los conquistadores. Esta observación tiene mucha mayor importancia si se atiende á que el cargo de Notario poquísimas veces le desempeñaron los catalanes—quizás por más rudos ó por disfrutar de más cómodos y desahogados modos de existencia, ó por no conocer tan bien la lengua y las costumbres del país,—y casi siempre la inteligente raza griega ó los extranjeros avecindados en los Ducados. Más aún: el cargo de Notario fué, según parece, durante la dominación franca, el único público á que podían aspirar los griegos (1). Varios fueron los que en él se distinguieron durante el gobierno de los catalanes: Nicolás y Constantino Mauro Nichola, Bari, Cosme de Durazzo, Demetrio Rendí y Nicolás Macri. Al segundo le tocó legalizar, en compañía del catalán Periulli de Ripoll, en 22 de Abril de 1380, en Salona, dos copias de la donación que del Condado de Malta hizo en 1330 el Rey Fadrique II de Sicilia á su hijo natural y jefe de la Compañía, D. Alfonso Fadrique; donación confirmada más tarde, el 1.º de Septiembre del citado año 1380, en favor de su nieto D. Luis Fadrique, Conde de Salona, por D. Pedro IV de Aragón. La fórmula de legalización, por lo que al Notario griego se refiere, está concebida en los siguientes términos: *E yo Constantinus de Mauro Nichola per auctoritat del senyor bari en los Ducats de Athenes e de la patria notari public*, etc. (2).

(1) Así lo indica una disposición de Venecia de 19 de Agosto de 1420, referente á la isla de Negroponte: *non permittente aliquem græcum accedere..... neque in officiis vel regiminibus..... exceptis scribaniis*, etc. Vid. Sathas, *Documents inédits relatifs à l'histoire de la Gréce au moyen-age:* París, 1882, tomo III, página 215.

(2) Archivo de la Corona de Aragón: Barcelona. Registro 1.366, fol. 68 v.

Tócanos hablar ahora del testimonio más elocuente y extenso que hasta nosotros ha llegado del predominio que alcanzó en la ciudad de Pericles la lengua de Ramón Lull y Muntaner. Sesenta ó setenta años después de la conquista, cuando la tierra griega era su patria y la lengua griega la única casi que hería continuamente sus oídos, al anexionarse los catalanes á la *sacrosanta Corona* de Aragón, como ellos la llamaban, redactaron unos capítulos que elevaron al Rey Pedro IV para su confirmación, que más que como interesadas y mezquinas demandas de gracias y mercedes, deben considerarse y se considerarán siempre como una prueba admirable de la vitalidad que tuvo en Grecia el habla de aquellos rudos almogávares y de la pureza y fidelidad con que la conservaron, á pesar del tiempo y de la distancia que les tenían separados de su madre patria. Por esta razón y por la riqueza de detalles que contienen, los llamados *Capítulos de Atenas* son de un valor filológico, político é histórico extraordinario, y han llamado con justicia la atención de todos los historiadores del Oriente latino. Como una pequeña muestra del catalán que se escribía en aquella ciudad á fines del siglo XIV, he aquí las hermosas y patrióticas frases con que terminan:

«Item placia a la dita sacra Reyal e ducal majestat que la dita uniuersitat de Cetines els habitants daquella puguen e dejen usar e perseuerar e estar e gaudir segons los estatuts constitucions e usatges e costums de barchinona. Plau al senyor Rey. Item placia a la dita sacra Reyal majestat que li placia de no abandonar nos ni derelinquir del seu titol ni dels seus descendents. E encara que la dita Reyal e ducal majestat nons puga donar ne cambiar ne lexar sots altra senyoria neguna per nengun modo titol ne rao sino sota a la sacra sancta corona darago e dels seus descendents. Plau al senyor Rey. Romeu de bellarbre per los manaments Reyals e ducals Castella e Capita de la uniuersitat de Cetines sindichs prohomens e consell de ladita uniuersitat que tots genolls ficats en terra humilment nos comanam en gracia de la Reyal e Ducal

majestat vostra. Dades en la ciutat de Cetines,» etc. (1).

El segundo y último documento catalán que se ha conservado procedente de Grecia, es el que, á semejanza del anterior, pudiéramos denominar *Capítulos de Salona.* Allí, en aquella pequeña villa medio-eval, que fué en la antigüedad la Amphysa de los Locrios, en el castillo franco construído sobre los muros de la acrópolis helénica, cuyas ruínas sombrean las imponentes alturas del Parnaso y del Kiona, se reunieron á fines de Mayo y principios de Junio de 1380 los procuradores de Tebas y Livadia, junto con los de la misma Salona, para redactar unas peticiones á Pedro IV, en el fondo y en la forma muy parecidas á las de Atenas. Por la omisión que en ellas se hace de las pretensiones de las tres ciudades congregadas, es de presumir, como sospecha Gregorovius, que sólo contienen un extracto de los capítulos, es decir, la parte relativa á D. Luis Fadrique de Aragón (2). Desde el punto de vista de la lengua, este documento es un dato más que prueba su supervivencia en las mismas vertientes del Parnaso; pero bajo el aspecto histórico no tiene, ni de mucho, el valor del precedente (3).

Muy extendido debió de ser el conocimiento del lenguaje catalán en aquellos apartados dominios de la Corona aragonesa, cuando en él se dirigía el nuevo Duque Pedro IV, no ya á sus propios súbditos, sino aun á los griegos, francos y albaneses que poblaban los Ducados. En catalán manifestaba su pesar á Helena Cantacuzeno por la muerte de su esposo Luis Fadrique, concedía privilegios de ciudadanía franca al notario Dimitri Rendi, y da-

(1) *Los navarros en Grecia,* etc. *Memorias de la Real Academia de Barcelona,* tomo IV, págs. 461 á 471. Vid. Arch. Cor. Aragón. Reg. 1.366, fols. 49 y siguientes.

(2) *Geschichte der Stadt Athen im Mittelalter* von Ferdinand Gregorovius: Stuttgart, 1889, tomo II, pág. 190.

(3) *Los navarros en Grecia,* etc. *Memorias de la Real Academia,* tomo IV, págs. 476 á 479. Vid. Arch. Cor. Arag. Registro 1.366, fol. 79 v.

ba las gracias á los albaneses y á los castellanos griegos de Salona por su celo en la defensa del país ducal; en catalán felicitaba al astuto florentino que debía desposeerle de él, Rainerio Acciajuoli, por haber conservado la paz con el Vizconde de Rocaberti, y escribía, por último, á los francos y griegos de Livadia fugitivos en el Negroponte, á la Universidad de Neopatria y á los señores de Argos, Patras y Lepanto (1).

A pesar de estos valiosos testimonios, que con dificultad podrían reproducirse en el orden cancilleresco en cuanto á las lenguas francesa é italiana que llevaron al Atica los nobles señores de la Roche y de Brienne y los florentinos Acciajuoli, no vaya á creerse que el catalán arraigara entre los griegos. Jamás han aprendido éstos el habla de sus conquistadores, ora hayan sido los romanos de Sila y de Metelo, ora los francos de Villehardouin y de la Roche, ora los catalanes de Alfonso Fadrique, los turcos de Bayaceto ó los venecianos. Tan cierto es esto, que á pesar del largo dominio de estos últimos, que en algunos puntos alcanzó hasta fines del siglo pasado, ni en Creta, ni en Corfú, ni en Negroponte, ni en las colonias del Peloponeso se ha formado un dialecto mixto greco-italo. La raza catalana no ha dejado más recuerdo en el idioma nacional del pueblo sometido que el apellido Κατιλάνος ó Καταλάνι que llevan ciertas familias, que no por esta razón han de considerarse como procedentes de aquel origen. El nombre de Catalán ha pasado, pues, á ser apellido gentilicio, como lo son también los de Franco y Veneciano. En cuanto á la procedencia de alguna que otra palabra griega que aparentemente pudiera ofrecer cierta semejanza con otras catalanas, pecaría de aventurado todo lo que se afirmara. Abrigo la opinión de que las voces de derivación neo-latina que se hallan hoy en el griego vulgar, han pasado á él

(1) Arch. Cor. Arag. Vid. Reg. 1.281, fol. 13; Reg. 1.366, fol. 60; Reg. 987, fol. 177; Reg. 1.268, fol. 131; Reg. 1.287, fol. 87; Reg. 987, fol. 176; Reg. 1372, fol. 163.

por conducto del francés é italiano, lenguas que han ejercido en el Oriente una influencia duradera y avasalladora.

Sin embargo, con todo y ser la de los catalanes mucho menos extensa y directa que la de aquellos dos pueblos, opuso, como ya se ha indicado, mayor resistencia que ellos al predominio de la lengua y cultura de los vencidos. Los Duques francos de Atenas más de una vez se sirvieron del griego vulgar. Ya bajo el paternal gobierno de los últimos de la Roche, tal vez á consecuencia de su parentesco con la casa de los Angeli-Comnenos (1), el helenismo había ganado mucho terreno en el ánimo de los conquistadores. Las cortes francas de Tebas y de Atenas fueron sin duda bilingües, bien que la lengua oficial y culta del Estado no dejara de ser la francesa, hasta el punto de que se hablara en ellas el francés tan bien como en París, y de que el Papa Honorio III apellidara la Grecia con el nombre de Nueva Francia. Que la cancillería de los Duques francos estaba ya en decadencia á principios del siglo XIV, y aun antes, á pesar del predominio y prestigio que sobre el pueblo heleno ejercieron las leyes, las instituciones y las costumbres introducidas por lo más selecto de la caballería occidental, lo podemos demostrar con el hecho de que en aquellos días se extendían en el Ducado documentos en griego. Por complacencia ó necesidad, los Barones francos aceptaban hasta en sus mismas construcciones inscripciones bizantinas. Con ellas, aunque dejando ver las huellas de la ortografía francesa, adornó Antonio le Flamenc la iglesia dedicada á San Jorge en su feudo de Carditza, en 1311, casi en los mismos días de la invasión catalana (2). Y si bien las hazañas de los conquistadores se escribieron en el culto lenguaje de la isla de San Dionis, y los recuer-

(1) Isabel Angelo Comneno casó con Guillermo I de la Roche (1280-1287) y con Hugo de Brienne (1291), padre del último Duque francés de Atenas.—*Chroniques greco-romanes inedites ou peu connues*, par Charles Hopf: Berlín, 1873, pág. 473.

(2) Gregorovius, op. cit., tomo II, págs. 38 y 39.

dos de ellas viven todavía hoy en las baladas populares de los modernos griegos, no es menos cierto que la *Crónica de Morea*, griega, rimada á la usanza de las antiguas canciones de gesta, fué debida á la pluma de un franco moreota (1), y, como observa Paparrigopoulos, al hablar de la poco fundada teoría del eslavismo ó total desaparición de la antigua raza helena, cuando los francos, por medio de aquel poema, trataron de vulgarizar entre los pueblos vencidos sus glorias militares, no se valieron de las lenguas eslava, albanesa ó francesa, sino de la greco vulgar más ó menos adulterada por la influencia occidental (2).

Más hacedero es todavía demostrar el predominio del helenismo durante la dominación en el Atica de los Acciajuoli. Yo no sé explicarme la rápida destrucción del Estado catalán de Atenas, realizada por unas cuantas bandas de mercenarios turcos, albaneses y griegos, asalariados por el astuto banquero florentino, sin una participación y un apoyo decidido del elemento heleno, que creyó mejorar de suerte con el cambio de señores. Lo que no deja lugar á dudas es que Nerio Acciajuoli halagó cuanto pudo el espíritu nacional de la raza griega. Ya antes de apoderarse de la capital de su futuro Ducado ático, el 15 de Enero de 1387, hacía uso de su lengua al ceder á sus parientes sus posesiones de Italia (3). Al entrar en su nueva capital uno de sus primeros actos fué la reinstalación del metropolitano *ortodoxo*, cargo que había estado vacante desde los primeros días de la conquista franca, á principios del siglo XIII. El último que lo desempeñó fué el conocido escritor griego Miguel Acominatas. Los italianos se helenizaban, de tal suerte, que uno de ellos, pertene-

(1) John Schmitt la atribuye, con poco fundamento, á un veneciano. *Die Chronic von Morea:* München, 1889, pág. 123 y siguientes.

(2) Ἱστορία τοῦ ἑλληνικοῦ ἔθνους. Ἐν Ἀθήναις, 1886 y 1887, tomo V, pág. 389.

(3) Buchon, *Nouvelles Recherches*, tomo I, pág. 131, y el texto griego en el tomo II, pág. 320.

ciente á la familia de los florentinos Medici, al establecerse en Atenas en tiempo de los catalanes, trocaba su apellido por el de Iatros (1). Nerio casó á su hija Bartolomea, la mujer más hermosa de su época, al decir de Chalcocondylas (2), con el déspota del Peloponeso, Teodoro Paleólogo, y tomaba por querida á la hija del famoso notario griego Demetrio Rendi. Antonio I Acciajuoli, el príncipe más afortunado de su linaje, se enlazó primero con una tebana y después con la hija del Sebastocrator León, descendiente de los Melissenos. Tan helenizado estaba que hasta redactaba en griego todas sus actas oficiales (3). El mismo Laónico Chalcocondylas, el único escritor ateniense que conoce la literatura bizantina (4)—porque Miguel Acominatas no nació en la ciudad de Palas,—se dió á conocer bajo el largo y próspero gobierno de aquel ilustre Duque florentino, de quien hablaba con el mayor encarecimiento, y su empeño en imitar á Herodoto y Tucídides muestra que se había vuelto á encender en las escuelas griegas el fuego sagrado de la antigua sabiduría. No parece sino que los Acciajuoli se habían propuesto demostrar que Florencia, la Atenas de la Edad Media, era más digna que ninguna otra ciudad de dar dominadores á la patria de los héroes y las musas.

No exageremos, sin embargo, las consecuencias de estos hechos respecto de la cultura general. Franceses, catalanes é italianos, vieron la Grecia con los mismos ojos, es decir, bajo el único prisma de la civilización occidental. Todos la dominaron sin comprenderla, y sin sentir realmente el calor de su influjo. La semilla del Renacimiento no fué sembrada por los Villehardouin, los Muntaner, los

(1) Gregorov., op. cit., tomo II, pág. 227. Ἰατρός en griego significa médico. En 1357 extendía dicho Iatros en Nauplia un documento redactado en griego en favor de un comerciante mesinés.

(2) Chalcocondylas, lib. IV, pág. 208.

(3) Greyorov., op. cit., tomo II, págs. 290 y 296.

(4) Karl Krumbacher, *Geschichte der Byzantinischen Litteratur*, 1897, pág. 302.

Fadrique de Aragón, los Sanuto, ni siquiera los Acciajuoli, sino por aquellos misioneros del helenismo que llevan los nombres de Bessarion, Gaza, Laskaris, Chahocondylas, Plethon, etc. Los mismos eruditos y escritores del Occidente estaban muy lejos de sentir en aquella época el arte ni la historia helenos. Chaucer, Boccaccio y hasta el Dante designan á Teseo, con el título medio eval de Duque de Atenas, ni más ni menos que Muntaner. Nada prueba tanto esta inconsciencia histórica y artística como el hecho singular de que algunos de los cronistas más originales de la Edad Media, los Villehardoiun, los Muntaner, los Sanuto, escribieron sus candorosas narraciones después de haber pisado palmo á palmo el país de los clásicos recuerdos y de haberse sentado á la sombra del Partenón y de Santa Sofía. En toda la crónica del Jenofonte catalán no se halla más reflejo de la antigüedad que la historia de Paris y Elena, miniatura clásico-gótica que nos sugiere otra semejante de Froissart, cuando nos relata los amores de Acteon y Diana.

Pero si difícil fué siempre en aquella edad la fusión del espíritu heleno con el latino, por el triple abismo de la diferencia de religión, de lengua y de cultura, lo había de ser todavía mucho más durante el gobierno de aquella ruda República militar, que medio siglo después de su establecimiento junto á las márgenes del Sperchio y del Cefiso, todavía se daba el título guerrero de *Feliz ejército de los francos que reinan en Romanía.* No eran los catalanes que lo constituían las gentes más á propósito para promover las ideales bodas entre el Fausto medioeval y la Helena clásica, que soñó Gœthe, y que sólo en parte vieron realizadas más que los conquistadores francos de la Morea, los dominadores de Rodas y de Chipre (1). Sus Virreyes mili-

(1) En estas dos islas es donde echó más raíces el romanticismo franco enlazado con la literatura griega medio-eval. En el siglo XIV figura en Chipre, protegido por los Lusiñanes, el poeta griego Jorge Lopithes, y en el siguiente, el cronista Leoncio Macheras refe-

tares no citaban frases de Herodoto, como Guido II de la Roche; ni las *costumbres* de Barcelona se traducían al griego, como los *Assises;* ni mucho menos nuestra pobre literatura de imaginación influía en la de los vencidos, como el avasallador genio francés, creando esas interesantes novelas galo-griegas que llevan los nombres de Belthandros y Chrysantza, Lybistros y Rhodamne, Phlorios y Platziaphlora, Imberios y Margarona, llenas de sueños de hadas y de hazañas caballerosas. En ellas siempre triunfa el espíritu de la civilización occidental, que aparecía en la realidad en los brillantes torneos de las cortes de Clarentza y Andravida, ó coronando con sus pesadas fortalezas las cumbres del Taygeto y de las Termópylas.

Mas no fué del todo estéril en la historia de nuestra cultura la participación continua que la Monarquía catalano-aragonesa tuvo en los destinos de Grecia en el siglo XIV. Ni vaya á creerse que el único recuerdo que en aquélla haya dejado sea sólo el pálido reflejo de las hazañas de Roger de Flor y de sus huestes invencibles en nuestro *Tirant lo Blanch*, la obra maestra de la literatura romancesca catalana. El extraordinario elogio que en nuestro Archivo sorprendimos de la Acrópolis ateniense, que los catalanes llamaban modestamente el *Castell de Cetines*, porque aquella palabra fué del todo desconocida á los pueblos medio-evales, es el primer testimonio, como observa Gregorovius (1), después de largos siglos de silencio, de que el Occidente tenía de nuevo conciencia de la incomparable belleza del Partenón, de los Propileos y del Erechtheion (2). ¿Quién sabe si la fascinación que la Atenas mo-

ría los hechos de aquella familia real en una lengua mixta de francés y griego. (Véase Krumbacher, op. cit., págs. 778 y 900.) Los *Assises* de Chipre, como los de Jerusalén, fueron traducidos al griego. (Ibid., pág. 898.)

(1) Op. cit., tomo II, pág. 192.

(2) Aunque ha sido reproducido ya este elogio en otros trabajos nuestros y por todos los historiadores contemporáneos de Grecia (Gregorovius, Neroutzos, Constantinidis, Calligas), lo transcri-

numental ejerció en el ánimo de los catalanes, obró también en la determinación que había tomado Juan I en los primeros años de su reinado, de visitar aquellos apartados dominios, que consideraba como un miembro importante de su corona? (1). Es muy probable que un espíritu culto y tocado ya de la influencia del Renacimiento se sintiera halagado ante la idea de enseñorear la cuna de la sabiduría, y se encendiera en deseos de conocerla.

En íntimo contacto con el Rey D. Juan, verdadero Augusto de la civilización catalana, antes de que la corona real ciñera sus sienes, estuvo un famoso personaje aragonés del siglo XIV, cuya inteligencia se abrió al gusto de las letras clásicas en Aviñón, en Italia y en Rodas, y quién sabe si en la misma Atenas, pues mantuvo amistosas ú hostiles relaciones con el Ducado catalán cuando la diplomacia y el valor de sus caballeros hospitalarios pusieron la Morea en sus manos. Nos referimos al gran Maestre

biremos aquí de nuevo, en gracia á aquéllos de nuestros lectores que lo ignoren. Pedro IV de Aragón, accediendo á la petición de los embajadores de Atenas de mandar una modesta guarnición de ballesteros para defensa de su Acrópolis, advierte á su tesorero que tiene por indispensable tal guarnición, «com lo dit castell sia la pus richa joya qui al mon sia e tal que entre tots los Reys de chrestians enuides lo porien fer semblant.» Lérida 11 Septiembre 1380. Arch. Cor. Arag., Reg. 1.268, fol. 126.—El sabio Gregorovius, refiriéndose á los comentarios que este elogio me sugirió en mi monografía ya citada, *Los navarros en Grecia*, etc., dice: «El escudriñador catalán al cual debemos agradecer la publicación de éste y otros documentos sobre Pedro IV como Duque de Atenas, ha sacado de aquel juicio del Rey, y con razón, la consecuencia de que los catalanes de Atenas no eran tan bárbaros ni tan privados de todo sentimiento de la belleza como generalmente se les supone.» Op cit., tomo II, pág. 192.

(1) «Ni us pensets—decía á los prohombres y síndicos de Atenas al contestar á sus homenajes,—que tan assenyalat membre com es aqueix de la nostra corona metam en oblit, ans hauem esperança en nostre senyor deus que per auant lo irem personalment visitar.» Barcelona 26 Abril 1387. Arch. Cor. Arag., Reg. 1.751, fol. 25.

D. Juan Fernández de Heredia, hombre de carácter eminentemente emprendedor y cosmopolita, apasionado por toda suerte de disciplinas, sobre todo de las históricas, diplomático sagaz y competentísimo, brazo derecho del Pontificado en Aviñón y árbitro durante algún tiempo de los destinos de la Morea franca. Su representación literaria en la Monarquía catalano-aragonesa es considerable. Heredia viene á ser un predecesor de los grandes Mecenas del Renacimiento clásico, un émulo de los Bercheure y Colluccio Salutato, si no por sus propios trabajos, por los que inspiró, compiló ó mandó traducir. Como Alfonso V en la corte de Nápoles, rodeóse en la de Aviñón de hombres de letras y de libros; y para que mayor sea la semejanza, llevóse allá á un obscuro erudito griego de la isla de Rodas, que en más modesta esfera se anticipa algunos años á aquellos ilustres bizantinos que, cubiertos aún con el polvo de las ruínas de Bizancio, llevaron á las ciudades de Italia los despojos de la antigua civilización griega. Llamábase aquel erudito Demetrio Talodiqui ó Calodiqui, y le encargó Heredia en Aviñón que tradujera del griego vulgar ó del bizantino las *Vidas de Plutarco*, la *Crónica de Zonaras* quién sabe si la griega de Morea, —aunque es probable que en el arreglo y coordinación de los demás materiales que la forman interviniera el mismo Maestre,—y otras obras que sin duda se han perdido. De una carta del Rey D. Juan á aquél su grande amigo, parece desprenderse claramente que el traductor griego conocía el rudo dialecto aragonés (1), y en tal caso sería éste un nuevo testimonio de la difusión en el suelo griego de las

(1) Lleva esta carta la fecha de 17 de Noviembre de 1384, y le dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Otrossi hauemos entendido que vos hauedes aqui un *filosoffo de Grecia* qui vos transllada libros de grech *en nuestra lengua*. Rogamos vos muy carament que nos embiedes el dicto libro de Trogo Pompeo e de los que vos translada el dicto filosoffo ó translado de aquellos.»

Arch. Cor. Aragón, Reg. 1.748, fol. 121. El Maestre Heredia residía á la sazón en Aviñón. (Vid. el Apéndice I.)

dos lenguas que se hablaban en la monarquía de Aragón. La única huella de bizantinismo que aparece en la literatura española de la Edad Media se debe al famoso Maestre aragonés, y no hay duda que en esta influencia exótica, representada por la versión de Zonaras y el arreglo y ampliación de la Crónica de Morea, tuvo mucha parte su estancia en Grecia. La fama de sus vastas compilaciones históricas, que forman un ciclo tan numeroso como las promovidas por el Rey Sabio, donde se mezclan Plutarco y Zonaras, Hethoun y Marco Polo, las vulgares crónicas griegas con las *estorias* de aquel Monarca y las crónicas reales de D. Jaime y San Fernando, llegaba hasta los humanistas italianos del siglo XIV, y su bien provista biblioteca excitaba la codicia de Colluccio Salutato (1) y del Rey D. Juan I de Aragón, que tanto como el dictado de amador de la gentileza merecería el de amador de la sabiduría. Recuérdese el afán con que á vueltas de aves y lebreles de caza le pedía las obras de Trogo Pompeo y de Josefo (2). Del aprecio que hacía de sus traducciones y arreglos históricos, es testimonio la carta que escribió al tener noticia de su muerte, encargando á algunos priores de la Orden las *Vidas de Plutarco*, *La Grant crónica de Espanya*, *La gran crónica de los conqueridores* ó de los *emperadors*, como

(1) Que Heredia había reunido una hermosa biblioteca, sobre todo de obras históricas, nos lo atestigua una carta que le escribió este famoso humanista italiano, en la que le pide prestados algunos manuscritos. «Inter alia quibus delectaris, est copia cumulatioque librorum, in qua re tanto studio tantaque cura vacasti, ut iam sit omnibus persuasum frustra librum quæri quam apud te non contingerit reperiri. Sed inter alios te præcipue dilexisse semper historicos.» Vid. prólogo de A. Morel-Fatio al *Libro de los fechos et conquistas del principado de la Morea* del Maestre Heredia, publicado por la *Societé del Orient Latin.*: Genève, 1885, página XVIII.—Sobre este personaje, del que quizás me ocuparé algún día, véase también la monografía de Karl Herquet, *Juan Fernández de Heredia, Grossmeister der Johanniterordens:* Mühlhausen, 1878.

(2) Vid. el apéndice II.

él la llama, cuya primera parte es una versión literal del libro XIII del *Epitome historiarum* de Juan Zonaras, y por último, la Crónica de Grecia, ó sea la vulgarmente denominada *Crónica de Morea*, en la que sospechamos que más que en otros trabajos, tuvo el Gran Maestre una parte personal y directa (1).

Al elogio de la Acrópolis y al bizantinismo ó helenismo de *dilettanti* del Maestre Heredia se reduce todo el sedimento artístico literario que la Grecia medio-eval depositó en el ánimo de sus vencedores catalano-aragoneses. Es cierto que su situación no era la más á propósito para infundir en ellos anhelos de saber. Hallábase el clero griego entonces en la misma crasa ignorancia en que le dejó al comenzar el siglo XIII el Metropolitano de Atenas, Miguel Acominatas (2). Los focos principales de la cultura bizantina en la Edad Media fueron Bizancio y el Monte Athos, no Atenas. Natural era que los sacerdotes griegos de la Grecia franca que iban allí á ilustrarse, no volvieran en su mayoría á su antigua patria, donde no les aguardaba porvenir alguno, pues no toleraban los conquistadores al lado de la suya la jerarquía eclesiástica cismática de los vencidos (3).

Las Sedes patriarcales ó metropolitanas de Constantinopla, Filadelfia, Tesalónica, y hasta la misma púrpura imperial, eran en cambio la recompensa que les esperaba á los Palamas, Filoteos, Nicéforos y Cantacúcenos, que aprendían la cultura clásica y las ciencias históricas y teológicas en los famosos Monasterios del Monte Santo del helenismo medio-eval, pillados sin piedad por las huestes de Rocafort (4). Esa falta de Prelados ortodoxos en la Gre-

(1) Vid. el apéndice III.

(2) Χριστιανικαί Ἀθῆναι ὑπὸ Τάσσου Δ. Νεροῦτσου. Βιβλίον Β., página 184. Vid. el cuaderno XIII del Δελτίον τῆς ἱστορικῆς καὶ ἐθνολογικῆς ἑταιρίας τῆς Ἑλλάδος: Atenas, 1892.

(3) Neroutzos, Χριστιανικαί Ἀθῆναι, pág. 134.

(4) Está confirmado históricamente el saqueo de algunos Monasterios del Monte Athos por los catalanes (Π. Καλλίγα.—Μελέ-

cia propiamente dicha traía consigo la de escuelas griegas, y venía á ser causa principal de la ignorancia del pueblo y del clero. En parecida situación se hallaba también el clero latino, fuera de alguna otra excepción, como la del dominico Guillermo de Meerbeke, Arzobispo de Corinto en 1280, que tradujo al latín diversas obras de Aristóteles, Proclo, Hipócrates y Galeno. Generalmente los clérigos occidentales preferían pasar á Roma y hasta la vecina Eubea para continuar sus estudios, á permanecer en Tebas ó Atenas (1).

El citado Acominatas, que vivió antes de la conquista franca, decía á un amigo suyo que, si continuara residiendo por mucho tiempo en Atenas, acabaría por convertirse en bárbaro (2). Con el juicio de aquel sabio Prelado coinciden las impresiones de los viajeros que en el siglo XIV visitaron el Atica y la Beocia catalanas: Ludolf de Sudheim, Jordán de Severac y Abulfeda (3). El primero que estuvo en ellas en 1335, dice que «Atenas, donde en otro tiempo brillaba la ciencia de los helenos, se hallaba

ται βυζαντινῆς ἱστορίας: Atenas, 1894, pág. 331) y la destrucción del castillo de Sant Omer en Tebas. En cambio, no puede probarse del mismo modo las vandálicas destrucciones que algunos historiadores les atribuyen respecto de Atenas, á saber: los olivos de Colona, parte de la ciudad situada al pie de la Acrópolis y la iglesia cristiana edificada en el antiguo templo de Esculapio. Por el contrario, las clásicas construcciones de Atenas se escaparon de la ruína hasta la época turca y veneciana. Vid. Gregorovius, op. cit., II, pág. 53.

(1) En 1309 el Dux Pietro Gradenigo pedía al Arzobispo de Tebas que dejara disfrutar de su beneficio á un canónigo, súbdito suyo, mientras concluía sus estudios en Venecia. Durante el gobierno de los Virreyes catalanes, muchos habitantes de Atenas preferían trasladarse á la veneciana Eubea para gozar de mayor tranquilidad, lo que dió origen á rozamientos entre Venecia y la Compañía. (Hopf., *Griechenland im Mittelalter:* Leipzig, 1870, tomo VI, pág. 439.)

(2) Βεβαρβάρωμαι χρόνιος ὢν ἐν Ἀθήναις.

Edición Lambros, tomo II, pág. 44.

(3) Hopf., *Griechenland,* tomo VI, págs. 431-32.

entonces casi despoblada.» Cerca de medio siglo después los habitantes catalanes de dicha ciudad se quejaban asimismo á su Rey Pedro IV de la *pobretat e afany del poble de aquella universitat* (1). Reflejo, aunque retórico, de este estado de decadencia es también la carta de Athanasios Lepanthrenos al historiador bizantino Nicéforo Gregoras, que reseñó los últimos sucesos de la Compañía catalana, en la que manifiesta que «los atenienses y los tebanos y los que habitan el Peloponeso han cambiado la antigua felicidad por la barbarie, y sufren los últimos extremos de la esclavitud (2).» Sólo alguna que otra vez las letras griegas y las ciencias naturales se cultivaban en los conventos de basilios del Atica y de la Beocia, que bajo las cenizas de la ortodoxia ocultaban el fuego del helenismo durante el dominio de los conquistadores catalanes. Así, en el verano de 1339, el monje Cosme Camelos copiaba para el médico de Atenas, Demetrio Nomachlona, distintos libros de Oribasios y otros físicos bizantinos (3).

No basta, como es natural, este miserable dato de cultura para tomar en un sentido literal los elogios que el ilustrado geógrafo é historiador mahometano Albufeda, viajero en el Atica á mediados del siglo XIV, dirige á la decaída Atenas, designándola con el calificativo de ciudad de los sabios griegos (4). Este encarecimiento sólo prueba que, aun en medio de su abatimiento, conservaba el *alma ma-*

(1) Arch. Cor. Arag., Reg. 1.366, fol. 66 vuelto.

(2) Edición de Bona, vol. I, pág. XCIV. Ἀθηναῖοι γε μὴν καὶ Θηβαῖοι καὶ οἱ κατοικοῦντες τὴν Πέλοπος... τῆς παλαιάς εὐδαιμονίας τὴν ἀγροικίαν ἠλλάξαντο. . δουλείαν τὴν ἐσχάτην ὑφισταμένους.

(3) Neroutzos, op. cit., pág. 198.

Los médicos no abundaban en los Ducados en la época catalana. Federico III, accediendo á las súplicas de los tebanos, que se quejaban de su escasez, envió á la capital de la Beocia en 1356, á ejercer su profesión, á su médico Juan de Montpeller. *Arch. di Stato* de Palermo. Protonot., tomo II, pág. 147.

(4) Patria de los filósofos la llamaba igualmente un siglo más tarde el turco Seadeddin en la época de la conquista de Mahomet II. (Gregorov, II, 386.)

ter de Grecia el prestigio de su gloriosa antigua cultura, prestigio que no perdió jamás la señora del Atica, coronada en su opresión con la regia diadema de su Acrópolis, y que con razón evocaba el gran Papa Inocencio III al establecer la jerarquía eclesiástica romana en su monumental recinto (1). No sólo en la literatura medio-eval bizantina y oriental ocupaba Atenas tan señalado lugar, sino que hasta para la literatura caballeresca del Occidente continuaba siendo la antigua cuna y trono de toda sabiduría. Así en el ciclo épico del Amadis se cuenta que Agesilaos de Colchos hizo sus estudios en ella, y que enseñaba las artes caballerescas á un español. Ya hemos visto también que el Rey D. Juan, al encargar al Maestre Heredia que le remita algunos de sus libros históricos, designa á su modesto traductor y colaborador, el griego Talodiqui de Rodas, con el pomposo, pero tradicional dictado de *filosoffo de Grecia.*

Aun en esas tristes condiciones de postración y ruína en que se hallaba el país vencido, es y será siempre timbre de nobleza para la lengua catalana haber reinado por espacio de cerca de un siglo en la patria de las Gracias y las Musas. Reciente todavía el eco de sus acentos en aquellas regiones lejanas, el elocuente Obispo de Elna, Juan Margarit, en su contestación á la proposición de D. Juan de Navarra en 1454, recordaba con orgullo que la nación catalana había convertido á su nativa lengua «aquella vetustissima e famosissima Athenes dont es exida tota la elegancia, clemencia e doctrina dels Grechs (2).»

Nada ha quedado de nuestra dominación en Grecia. El

(1) Berardo Atheniensi Archiepiscopo ejusque successoribus canonice substituendis in *perpetuam antiquan Athenensis gloriam civitatis.* (Baluze, II, 256.)

(2) Coroleu y Pella, *Las Cortes catalanas*, 1876, pág. 407.—Exagerando este hecho, decía la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona á mediados del siglo pasado: «En Grecia permaneció (la lengua catalana) muchos años, de que aún se *conservan resquicios en las asperezas del país*, como en las ciudades vestigios

recuerdo de los catalanes se va borrando allí de día en día, y sólo lo conservan casi las personas eruditas. En las grandiosas fortalezas medio-evales que coronan las alturas de Livadia, Salona, Neopatria y Zeitún, cuya devastación prosigue el tiempo lentamente en medio de la indiferencia general, es difícil distinguir entre los sillares pelásgicos poligonales y los rectangulares francos, los que alzaron con sus brazos vencedores nuestros antepasados. Pero allá, en el fondo de nuestro rico Archivo, en un obscuro registro, existe el testimonio más vivo de nuestra estéril dominación levantina, que los siglos no destruirán, porque la historia lo ha recogido ya en su maternal seno, monumento único que no posee ninguna de las demás naciones latinas que sojuzgaron la Grecia en los días medioevales: *los Capítulos de Atenas*. Ellos señalan de un modo más elocuente que en bronces, monedas y muros, esculpido en el verbo sagrado del pensamiento humano, el episodio glorioso de haber hecho estremecer nuestra raza en el siglo XIV, con los acentos del *pus bell catalanesch del mon*, las ruínas de la venerada Acrópolis de Cimón y de Pericles.

Barcelona 16 de Julio de 1898.

de nuestras fortalezas.» Vid. *Memorias* de dicha Real Academia, tomo I, año 1756. *Observaciones sobre los principios elementales de la Historia*.

APÉNDICES

I

Carta de D. Juan I al Maestre Juan Fernández de Heredia, pidiéndole aves y perros de caza y la traducción de Trogo Pompeyo y otros libros.

Maestro caro amigo: Reebuda hauemos vostra letra ensemble con III falcones sacres que nos ha trahido fray hugo gerart, comendador de Niça, de part vostra, los quales son muyt bellos. Rogando vos Maestro que tantos falcones sacres de Romania e galgos de Turquia como podredes hauer nos embiedes. Otróssi, hauemos entendido que vos hauedes aqui I libro nombrado Trogo pompeo, e hauedes aqui un philosoffo de Grecia qui vos translada libros de grech en nostra lengua. Rogamos vos muy caramente que embiedes el dito libro de Trogo pompeo e de los que vos translada el dito philosoffo ó translado de aquellos. E desto Maestro nos faredes muyt grand servicio. Nos Maestre vos embiamos, por el dito Comendador, dos podencos los más bellos que nos agora tenemos, los quales yes assaber: el Royo se llama vezerro e el blancho Çapato. Quando seremos en lugar de hauerne mas que sean buenos e bellos, nos vosende embiaremos, e de otras cosas que vos cumplen de acha. Dada en Euna dius nostro siello secreto, a xvii dias de Nouiembre, En el anyo de mil Trezientos lxxx Quatro. Primogenitus.

A nostro caro amigo el Maestre del Spital.

(*R*-1.748, fol. 121 vuelto.)

II

Carta de D. Juan I al mismo Maestre Heredia, quejándose de que el ejemplar del Josefo que le ha enviado no sea completo.

Maestro amigo: vuestra letra hauemos recebida ensemble con el libro clamado juseffus de bello judayco, e los IIII lebre-

res que nos hauedes embiado por Johan galego, hombre de casa vuestra. E agredecemos vos lo mucho, Rogando vos, Maestro, que quando los dos otros que son aqui fincados sean guaridos, que los nos embiedes. Pero, maestro, sembla nos quel dicto libro non sea perfecto, siquiere complido, porque vos rogamos que nos certifiquedes si es complido del todo ó no, e si complido no es, que lo fagais complir. E que nos escriuades de todas nueuas que aqui sean de qualquiere part que vengan. Dada en lerida dius nuestro siello secreto a XVI dias dabril En el anyo MCCCLXXXIIII. Primogenitus.

A nuestro caro amigo el Maestro del Spital.

(*R*-1.748, fol. 60 vuelto.)

III

Carta de pésame de D. Juan I á los Priores de Aquitania, de Alvernia, de Tolosa y de San Gil (1), por la muerte del Gran Maestre D. Juan Fernández de Heredia, y pidiéndoles varias obras del mismo, á saber: la traducción de las Vidas de Plutarco, la Grant Crónica de Espanya, la Crónica de Morea y la grant Crónica de los conqueridores.

Rex Aragonum.

Cari amici: Percepto vidice *(sic)* quod magister Rodi migrauit nouiter ab hac vita si aliter statuisset dominus de eodem felicius letaremur. Sed quia omnia que a superno sunt condita creatore fieri recte mente sincera extimamus nil aliud super isto nostri cordis eloquium organitzat nisi dauidica lira concordes de eis que in mundo statuit deus unus agimus gratias in excellsis dicentes: benedictus dominus deus qui in celo et in terra quecumque voluit fecit. Unde cum idem magister dum huius vita misera frueretur haberet inter libros alios penes se titulatum plutarcum Cronicam magnam Ispanie et Cronicam Grecie et quendam alium librum vocatum dels emperados quos legere et habere multum nostri cordis affectio concupiscit. Amicitiam vestram de qua nedum in his sed in aliis nobis obsequi

(1) Los grandes prioratos de la Orden de San Juan en Francia eran los de Aquitaine, Auvergne, Toulouse y Saint-Gilles.

maioribus spectamus. Rogamus attente quatenus nostro Jaufrido Royl nostro procuratori in Curia Rome qui illos nostri nomine vobis petet nobis habitosque transmittet fiducialiter vobis caris amicis placeat et velitis de his vero non modicum nostre complacebitis voluntati. Et proinde vobis tenebimur ad gratiarum debitas actiones. Datum Perpiniani sub sigillo nostro secreto xxiiii die marcii anno a natiuitate Domini— MCCCXC sexto. Rex Joannes. Dominus Rex mandauit mihi Bernardo de Jonquerio.

Dirigitur prioribus de Guiana de aluernia de Tholosa e de Sent Gili.

(*R*-1.967, fol. 101.)

LEOPOLDO EGUÍLAZ Y YANGUAS

NOTAS ETIMOLÓGICAS

Á

EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA

Abencerraje.

«De suerte que cuando el labrador le volvió á preguntar que cómo estaba y qué sentia, le respondió las mesmas palabras y razones que el cautivo *Abencerrage* respondió á Rodrigo de Narvaez.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. V.

Compónese de las voces arábigas ابن السراج, *Aben as-Serrách*, el hijo del sillero (del que hace sillas de caballo ó mula).

Al referir Hernando de Baeza los asesinatos cometidos por Muley Hacén en los caballeros principales del reino de Granada, dice: «Entre los cuales..... fueron ciertos caballeros de los que dezian aben çarrajes, que quiere dezir los hijos del sillero, los quales eran naturales de allende y auian pasado en esta tierra con deseo de morir peleando con los cristianos.» Véanse Hern. de Baeza, *Crónica*, y Müller, *Die letzen zeiten von Granada.*

Que el valor que damos á la voz abencerraje es exacto, lo declara Mármol Carvajal en el siguiente pasaje de su descripción de Fez: «Esta calle llaman Uxein, y adelante de ella está otra en que ay mas de ochenta tiendas, llamada *Cerragin*, donde se hazen las cubiertas de las sillas ginetas de aquel preciado cordouan Marroquí, cosidas con mucha policia.» Véase *Descr. gen. de Africa*, II, lib. IV, cap. XXII.

Los abencerrajes, como los gomeres, que tanto figuran

en los últimos tiempos de los nazaritas, eran entre los suyos conocidos por el nombre de Voluntarios de la Fe.

Adahala.

«..... porque yo sacaré de *adahala* antes de entrar en la batalla.....» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, capítulo XXXI.

La etimología arábiga que da la Academia de la Lengua á este vocablo, no tiene fundamento. Tampoco lo tiene su definición en lo que se refiere al arrendamiento. La *adahala* ó *adehala*, como se dice vulgarmente, *no se da de gracia* sobre el precio del arriendo, sino que forma parte de éste, y, como él, es exigible al labrador. La diferencia entre el precio del arrendamiento y la adehala consiste en que aquél se paga en dinero el 15 de Agosto, fecha en que, terminado el año agrícola, satisfacen los labradores las rentas, y la adehala, complemento de ellas, se paga *en especie* en vísperas de la Pascua de Navidad.

Tal es el carácter que tienen los arrendamientos en la vega de Granada desde tiempo de moros, como resulta del *Libro de habices de las mezquitas de aquella ciudad* (Ms. del *Arch. de la Catedral)*, cuyos bienes pasaron á ser propiedad de las iglesias que se erigieron por los Reyes Católicos en la espléndida metrópoli del reino de los nazaritas. Es de advertir que en aquella época la adehala se pagaba en los arrendamientos de predios rústicos y urbanos, si bien en nuestros días se halla limitada á los primeros.

Sobre la etimología de *adehala*, véase mi *Glos. etim.*

Adunia.

«...... saca de la caballeriza huevos y corta tocino *adunia*, y demosle de comer como á un principe.» Cervantes,

El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, parte segunda, cap. L.

Este adverbio, que debió de estar muy en uso en los siglos XVI y XVII entre la gente popular y común, se registra en otras obras del Príncipe de nuestros ingenios. Hállase en la novela *Rinconete y Cortadillo*, cuyo texto está en mi *Glos. de las palabras españolas de origen oriental*, y en el siguiente pasaje del entremés titulado *El rufián viudo*: «O han de llouer hoy pesames *adunia*.»

Que el origen de este vocablo es arábigo, lo reconocieron los ilustres Académicos de la Lengua en el correspondiente artículo de la primera edición del *Diccionario* (Madrid, 1726), donde se lee: «*Adunia*, adv. tomado de la lengua arábiga. Significa lo mismo que bastante, harto, en abundancia. Hállase esta voz repetida en la *Missa* que pone, traducida en arábigo, el P. Alcalá.»

Lo propio se dice en la segunda edición del *Diccionario*, hecha en Madrid en 1770, de cuya obra sólo se dió á la estampa el tomo primero.

Uno de los pasajes, á que alude la Academia, está en el *Gloria*, y dice: *Ente alledi tagfir dunub* ADUNIA *arhanna*. «Tú que quitas ó perdonas los pecados del *mundo*, ten misericordia de nosotros.» Véase P. Alcalá, *Arte para saner ligeramente la lengua Aráuiga*, Granada, 1505.

Cierto que aquí la palabra *adunia* vale sólo *mundo;* pero en la misma lengua (aunque en el *Vocabulista aráuigo en letra castellana* del P. Alcalá no se registre entre los adverbios) tiene el propio valor gramatical y significado de *en abundancia*, y en tal sentido, derivándolo de الدنيا, *addunia*, lo traen Marina, Engelmann y Dozy en su *Glos. esp.*, 50, y en su *Suppl. aux dict. ar.*, s. v.

No se comprende, dados estos antecedentes, cómo la Academia Española, y con ella el ilustre anotador del *Quijote* D. Juan Eugenio Hartzenbusch, incurrieron en el error de derivar *adunia* del latín *ad-omnia*.

Hay que rectificarlo, pues, en la nueva edición que del *Diccionario de la Lengua* prepara la Academia Española.

Agá.

«Llamabase Azan *Agá*, y llegó á ser mui rico y á ser Rey de Argel.» Cerv., *Don Quijote*, primera parte, capítulo XL.

La Academia Española se limita á decir que agá es oficial del ejército turco, sin determinar su grado y categoría.

La palabra turca اغا, *agá*, que bajo esta forma y la de اغة, *aga*, figura en los diccionarios del árabe vulgar, tiene, entre otras acepciones, la de comandante turco, jefe que tiene muchos alcaides á sus órdenes, jefe de batallón en el ejército regular del Emir Abdel-Káder, y, finalmente, la de jefe de los genízaros.

Clemencín, en sus notas al *Quijote*, interpreta *agá*, con mal acuerdo, por *eunuco*. Cierto que en lengua turca *kizlar aghassi* y *harem aghassi* valen, respectivamente, el eunuco principal del serrallo imperial y el del harén de una familia privada; cierto también que con el significado de *eunuco* se encuentra la voz *agá* en dos pasajes de una de las ediciones árabes de *Las mil y una noches;* pero no lo es menos que el *Agá* del texto de Cervantes debe interpretarse por jefe, comandante ó general de los genízaros.

Agí Morato.

«..... que allí vivia un moro principal y rico, llamado Agí Morato.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, capítulo XL.

Agí es transcripción de la palabra arábiga حاجي, *hachí*, forma moderna por حاج, *hách* (ved Kazimirski, *Dict. arab.-franç.*), peregrino mucho tiempo; romero que va en romería en P. Alcalá; *peregrinus* en R. Martín. Es un título de honor aplicable al que ha hecho la peregrinación á

la Meca. Sólo por cortesía dan los musulmanes este nombre á los cristianos que han visitado á Jerusalén.

Morato, que viene de مراد, *murád*, vale Amurates, nombre que llevaron varios emperadores turcos.

Ajedrez.

«¡Brava comparacion!—dijo Sancho:—aunque no tan nueva que yo no la haya oido muchas y diversas veces, como aquella del juego del *ajedrez*, que mientras dura el juego cada pieza tiene su particular oficio.» Cervantes, *Don Quijote*, segunda parte, cap. XII.

Procede esta voz de la sánscrita *chaturanga*, por ser cuatro los cuerpos que, á manera de ejército, componen este juego admirable, á saber: los alfiles ó elefantes; los caballos; los roques ó carros, y los infantes ó peones. De la India les vino este juego á los persas; de los persas á los árabes y de ellos á nosotros.

No hay que dar crédito á las fábulas forjadas por los escritores persas y árabes sobre su origen, pues consta por muchos y valiosos testimonios su invento en la India siglos antes de la Era cristiana. Véase Gildemaister, *Script. ar. de reb. ind.*, págs. 141 y siguientes.

Alcázar.

Esta voz, que se encuentra en el *Quijote*, y en cuya procedencia inmediata del قصر, *cásar* arábigo convienen todos los etimologistas, no pertenece realmente á la antigua lengua de Modhar, antes bien parece derivada de la latina *castrum*, como opina Fraenkel en su opúsculo titulado *De vocabulis in antiquis Arabum carminibus et in Corano peregriniis*, pág. 14.

Alcurnia.

«El linaje, prosapia y alcurnia querríamos saber, replicó Vivaldo.» Cervantes, *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*, primera parte, cap. XIII.

Viene esta voz de la arábiga كنية *Cunía*, y con el artículo الكنية, *al cunia*, intercalada una *r* eufónica, y vale *cognomen* en Raimundo Martín; sobrenombre y ditado, título de onrras en P. Alcalá. Entre los árabes, dicho sobrenombre, precedido de la palabra ابو Abú, cuando se dirige la palabra á alguno, es señal de estima y de respeto (véase Almaccarí, *Analectas*, I, 242 y 466): de aquí su significado de título y calidad. Este vocablo, así como nuestra alcurnia, denota entre la morisma el nombre de la casa, de la familia á que se pertenece, el sobrenombre, compuesto de Aben, como Aben Jaldun, Aben Humeya, verdaderos nombres de familia, porque con ellos se declara, no que el padre, sino que uno de los ilustres antepasados del sujeto de que se trata se llamaba Jaldun ó Humeya. Véase Dozy, *Suppl. aux dict. ar.*, s. v.

Almacén.

«..... así los que son del rey como de algunos particulares, y los que llaman del *Almacén*, que es como decir cautivos del Concejo.» Cervantes, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, primera parte, cap. X.

Aunque la voz arábiga مخزن, *majzen*, de donde viene la española *almacén*, precedida del artículo arábigo ال, *al*, vale en general almacén, y especialmente almacén de armas, de aceite, de maderas, y también recámara y botillería, como se lee en el *Vocabulista* del P. Alcalá (Granada, 1505), tiene asimismo el signicado de *Tesoro públi-*

co. Véase Quatremère, *Hist. des Sultans Maml.*, I, 1, 10, y á Aben Batuta, *Viajes*, III, 262, y IV, 42, 97 y 120. En tiempo de los Almohades los عبيد المخزن ó esclavos del tesoro, parecen haber sido un cuerpo de negros pagados por el Tesoro público, que formaba la guardia del Sultán. Según Diego de Haedo, (*Topografía de Argel*, 42 *c*), los llamados نصارى المخزن eran los esclavos cristianos de la propiedad de la ciudad, del Común ó sea del Concejo, como dice Cervantes en el pasaje transcrito. Véase Dozy, *Suppl. aux dict. Arab.*, s. v.

Almalafa.

«Entró luego tras él encima de un jumento una mujer á la morisca vestida, cubierto el rostro con una toca en la cabeza; traía un bonetillo de brocado, y vestida una *almalafa*, que desde los hombros á los pies la cubría.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XXXVII.

La almalafa es el gran manto que cubre á las mujeres cuando salen á la calle, cuya descripción nos hace Mármol Carvajal en el pasaje siguiente de su *Descripción general de Africa* (tomo II, lib. IV, cap. 22):

«Estas (las almalafas ó lizares) son tan largas como sáuanas, mas no son tan anchas, y á las orillas tienen vnas fajas de seda blanca ó de otro color texidas en el propio lizar, y revueltas al cuerpo, las vienen á prender delante de los pechos con gruessas sortijas de plata y de oro, y es comun trage de la gente noble de verano.»

Pero, según Cervantes, la *almalafa* la usaban también los hombres, como se lee en el pasaje que sigue: «Dió voces Zoraida que lo sacasen (á su padre, que se había arrojado al mar), y así acudieron luego todos, y asiéndole de la *almalafa*, le sacaron medio ahogado y sin sentido.» *Don Quijote*, primera parte, cap. XLI.

Confirma el uso de la *almalafa* por los hombres la autoridad de Dozy, que traduce el vocablo arábigo ملحفة *malhafa*, por *manteau d'homme*. Véase *Dict. des noms de vêtem. des Arabs*, pág. 401.

En apoyo de su aserción, cita el ilustre orientalista holandés varios pasajes de autores árabes, entre ellos uno de Almaccarí; pero quiero recordar que la palabra almalafa que en él se menciona ha de interpretarse por tela ó lienzo, que es uno de sus significados. Si los moros de Africa hubieran usado la almalafa, de seguro que Mármol no hubiera dejado de consignarlo al hablar de su indumentaria.

En cuanto á los moros granadinos, es de toda evidencia que no la llevaron, pues no se hace mención de ella en los *Embargos de bienes de moriscos*, que en varios legajos se encuentran en el *Archivo de la Alhambra*.

Almohade.

Esta palabra, de que se hace mención en el *Quijote*, viene de الموحّد, *almoguahhid*, «el que cree ó proclama la unidad divina, el que profesa el culto de un solo Dios,» y de aquí الموحّدون, *al-moguahhidúna*, los Almohades, secta y dinastía que reinó en Africa y en España del siglo XII al XIII. Fué su fundador Abú Abdallah Mohammad ben Tiumert, que murió en el año 524 de la Hégira (Agosto de 1130 de J. C.) Sucedióle Abdelmumen. En el mes de Dzulhichcha del año 539 (Junio de 1145), un ejército de Almohades, mandado por Abú Imran Musa aben Said, desembarcó en Chezira Tárif (Tarifa), de cuya plaza y de la de Algeciras se apoderó, así como del país comarcano, y en el año siguiente de Málaga y Sevilla. Tres años después Yahya ben Gániya les entregó la ciudad de Cór-

doba y á poco la de Jaén. Véase Gayangos, *The Hist. of the Moham. dynast. in Spain*, II, lib. VIII, cap. 2.º

Ambar.

«Su trage era cual se ha pintado, solo que, llegando cerca, vió D. Quijote que un coleto hecho pedazos que sobre sí traia era de *ambar*, por donde acabó de entender que persona que tales hábitos traia no debia ser de ínfima calidad.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XXIII. Léese en Dozy *(Gloss. al Bayán*, pág. 33, s. v. عنبري, *ambarí):* «Entre los regalos que distribuyó Almanzor en una de sus campañas, el autor del *Bayán* menciona (II, 319, 13) dos كساء عنبري (alquiceles de ámbar), y en mi *Gloss.* añado que por esta voz hay que entender un manto hecho de la piel del gran pez de mar llamado *ámbar*, es decir, del cachalote, de la cual se hacían escudos, sandalias ó zapatos y cotas de armas.» Makrizi (II, 103), hablando del ámbar gris, dice que se hacían de él almohadas, mosquiteros y cortinas. El propio nombre llevaba una especie de estofa labrada en Alejandría y Damieta *(Descrip. de l'Eg.*, XII, 170), y cierta suerte de crespones de seda (ibid., XVII, 390). Quatremère *(Hist. des Sult. maml.*, I, 2, 133) dice: «Según el testimonio de M. Estève *(Finances de l'Egypte*, pág. 59), una estofa lleva en Egipto el nombre de *anbary*, sin duda porque es de color negro.»

Entiendo que de la piel del cachalote pudieron hacerse coletos, así como alquiceles de la tela de seda de que hablan Makrizi y Quatremère.

De la propia y preciada piel del cachalote debió ser la bolsa de que hace mención Cervantes en su novela *Rinconete y Cortadillo:* «¿Pues cómo—dijo Monipodio—no se me ha manifestado una bolsilla de ámbar?.... Cortado entró la suya (su mano) en el seno y sacó una bolsa que mostraba haber sido de ámbar en los tiempos pasados.»

Sobre la significación de la voz *ambarí*, véase Dozy, en su *Suppl. aux. dict. ar.*

Babazón.

Esta puerta, que se menciona en el episodio del cautivo, es transcripción de باب عزّون, *Baba-Azzón*, «Puerta de Azzón,» puerta oriental de la ciudad de Argel, de donde tomó su nombre el barrio adyacente. Véase Bresnier, *Chrest. arab. vulg.* Argel, 1846, págs. 162 y 163. En una carta que sale á la pág. 54 del texto arábigo se habla del vasto edificio que contenía la Biblioteca, el Museo y el Colegio cerca de la puerta de Baba-Azzón.

Sobre la vertiente septentrional de la cadena del pequeño Atlas, entre los distritos de los Beni Jalil y los Beni Muza, hay una pequeña tribu, llamada los Beni Azzón.

Boda.

«Cardenio, de *boda* estoy vestida.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XXVII.)

Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana* (Madrid, 1611, fol. 143, segunda col.), propone varias etimologías de *boda* á cual más antojadizas.

Según D. León Galindo y de Vera (véase *Progreso y vicisitudes del idioma castellano en nuestros Cuerpos legales*. Memoria premiada por la Real Academia Española, Madrid, 1865), la palabra *boda* es una de las reputadas por ibéricas; cita el texto por *ondra de las bodas*, que se encuentra en una ley del libro IV del *Fuero Juzgo*, y luego añade: «Escolano afirma que *boda* es la palabra hebrea *boda*.»

La Academia, que consideró inadmisibles las etimologías de Covarrubias, de Escolano, y seguramente las que

dan Casiri y Marina á la palabra boda, y sin fundamento su origen ibérico, fué á buscar su raíz en la gótica *vidan*, «enlazar,» que se halla en la última edición de su *Diccionario*.

Excusado nos parece impugnar esta peregrina alcurnia. La palabra *boda* no es más que la latina *vota*, plural de *votum*, que, con la significación *de votos pronunciados por los esposos, de casamiento y boda*, se encuentra en Apuleyo, en Floro y en el Cod. de Justiniano. Yo creo que el error de los citados etimologistas procede de escribirse con evidente error *boda* con *b;* pero también se escribe con ella *basura*, y, sin embargo, procede derechamente del latin *versura*, barredura, del verbo *verro*, barrer.

Caba.

«..... Y es tradicion entre los moros, que en aquel lugar está enterrada la *Caba*, por quien se perdió España, porque *caba* en su lengua quiere decir muger mala y rumia cristiana.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, capítulo XLI.

Cierto que *cava* y *rumia* valen, respectivamente, la significación que les da Cervantes; pero también lo es que el nombre del lugar á que se refiere era el de *Kober-Rumia*, *Caba rumia* entre los naturales de la tierra, como se declara en el pasaje siguiente: «Como á mitad del camino de Argel á Xerchel, no lejos de la costa, hay un montículo en cuya cima se echan de ver unas ruínas que los árabes llaman *Kober-Rumia* y los europeos *El Sepulcro de la Cristiana*. Según Berbrugger y Mac-Carthy, que las reconocieron en 1866, dichas ruínas son las del gran sepulcro de los Reyes de la Mauritania, labrado por Juba II en el siglo de Augusto. Judas ha reconocido en las palabras *Kober-Rumia* el nombre antiguo, apenas desfigurado, que significa *Sepulcro Real*.» Véase *L'Algerie traditionnelle*, por A. Certaux y E. Henry Carnoy, Alger, tomo I, pág. 58.

Cide Hamete Benengeli.

«Historia de D. Quijote de la Mancha, escrita por *Cide Hamete Benengeli.*» Cervantes, *Don Quijote*, segunda parte, cap. IX.

El nombre dado por Cervantes al supuesto autor del *Quijote*, se compone de سيدي, *Sidí*, mi señor, sinónimo de مولي, *Muley*, que se encuentra en el P. Alcalá con la acepción de *Don* (contracción de *Dominus*), *pronombre castellano*, del adjetivo verbal y nombre propio حامد, *Hámed*, «el que alaba, el que glorifica,» y de la dicción بدنجالي, *bedencheli*, «aberengenado.» Este nombre se aplica también en Marruecos, según el P. Lerchundi, á los caballos que no son muy negros.

Que la significación de aberengenado es la propia y legítima de *Benengeli*, lo declara Cervantes en el pasaje siguiente: «¿Y cómo—dijo Sancho,—si era sabio y encantador, pues, segun dice el Bachiller Sanson Carrasco..... el autor de la historia se llama *Cide Hamete* BERENGENA?» Véase *Don Quijote*, segunda parte, cap. II.

La interpretación que da Clemencín á *Benengeli* no tiene fundamento.

Ginete.

«Apenas hubo dicho esto el cristiano cautivo, cuando el *ginete* se arrojó del caballo.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XLI.)

La etimología dada á ginete por Díez y Donkin, que la traen del griego Γυμνήτης, soldado armado á la ligera, como se lee en Alexander *(Dict. grec.-franc.)*, es la verdadera, y no la que dieron Engelmann y Dozy en sus respectivos glosarios de las palabras españolas y portuguesas derivadas del árabe, que reproduje en el mío. El

clarísimo Hübner, en su preciadísima obra *Monvmenta linguæ ibericæ*, opina que es ibérica.

Goleta.

Es alteración esta palabra, que se encuentra en el *episodio del cautivo*, de las arábigas حلق الوادي, *Halcalguadi*, boca de puerto de río, versión que les da el P. Alcalá. Tal es el parecer de Dozy. Véase *Glos. al Idrisí*, pág. 288, s. حلق, ed. de Dozy y de Goeje.

Golías.

«..... contándonos la historia de aquel filisteazo de Golías, que tenia siete codos y medio de altura, que era una desmesurada grandeza.» Cervantes, *Don Quijote*, segunda parte, cap. I.

Es la palabra hebrea Goliath, nombre del gigante filisteo, natural de Gath, muerto en combate singular por David.

Me parece bien, por indicarse el origen de los berberiscos, poner en este lugar el siguiente curiosísimo pasaje del Idrisí: «Este Goliath de la Biblia es el Rey de Palestina, Chálut de los Arabes, hijo de Dharés, hijo de Chána que es el padre de los Zenetes del Magreb, hijo él de Loguay abén Ber abén Cais abén Elyás abén Modhar. Habiendo muerto David (sobre él sea la paz) á Chálut, el Berberisco, los berberiscos pasaron al Magreb, llegaron hasta los confines más lejanos de este país y se esparcieron por todas partes.» Véase Idrisí, págs. 57 del texto árabe y 65 de la traducción de Dozy y de Goeje.

Guilla.

«Y digo que con esto que decia se hicieron su padre y sus amigos, que le daban crédito, mui ricos, porque hacian lo que él les aconsejaba, diciéndoles: «sembrad este año cebada, no trigo; en este podreis sembrar garbanzos y no cebada; el que viene será de *guilla* de aceite; los tres siguientes no se cogerá gota.» *Don Quijote*, primera parte, cap. XII.

Es transcripción la palabra *guilla* de la arábiga غِلّة, *guilla*, forma vulgar, por غَلّة, *galla*, que da por etimología la Academia, cuya dicción no vale, como quiere la ilustre Corporación y repite Hartzenbusch en su correspondiente nota al *Quijote*, *cosecha copiosa y abundante*, sino simplemente *cosecha*, con la acepción genérica y sentido lato que la da el P. Alcalá de cosecha de pan, de legumbres, de vino, de aceite, de higos, de miel, de oro, en el Idrisí. Guilla se halla también en el *Glos. arab.-lat.* de R. Martín, que la interpreta por *fruges*, y en la glosa *pro blado*, y en Vullers *(Lex. pers.-lat. etym.)* por *proventus terræ*, PEC, *fruges, legumina*.

Pedro de Alcalá nos da, entre otros significados de *guilla*, el de usufructo. Con el de cosecha y usufructo, la trae también Francisco López Tamarid.

Suprímase, pues, lo de *copiosa y abundante* que agrega la Academia á cosecha. Es de notar que, cuando la docta Corporación da la definición de *guillero*, se limita á decir, con muy buen acuerdo, que es el cosechero ó usufructuario.

Gurapa.

«¿Qué son *gurapas?* preguntó D. Quijote. Gurapas son galeras, respondió el galeote.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XXII.

En la novela *Rinconete y Cortadillo* se lee: «Y condenados á *gurapas* era echarlos á galeras.»

Trae esta voz Hidalgo en su *Dic. de la Germanía;* pero es genuinamente arábiga, al menos en cuanto á su forma, significando غراب, *guráb,* en esta lengua, *galea,* en R. Martín; galera, navío, en Fr. P. de Alcalá; bergantín, pequeño navío de velas y remos, y barco de velas y remos armado en corso. Véanse Bocthor y Dozy, el cual, en el artículo غراب, *goráb,* de su *Suppl.*, cita el pasaje siguiente de Aben Batuta *(Viajes,* IV, pág. 59): «Y envió con nosotros á su hijo en un navío llamado *alocayrí,* que se parecía á una *gurapa* (galera).»

Ir á gurapas, pues, equivalía á ir condenados al remo, ó sea á bogar en galeras. La Academia, creyendo sin duda invención de la gente de la hampa la voz *gurapa,* no le da etimología. Dísela yo en las notas á *El Hadits de la Princesa Zoraida,* donde dije que el propio origen reconocía el término *gripo,* que se halla en el pasaje siguiente de Rui González de Clavijo *(Vida del Gran Tamorlán,* pág. 47 de la edición Sancha): «El domingo en la tarde llegó un *gripo* al puerto de Tenia, que venía de Constantinopla.» Y tengo que rectificar, porque el vocablo *gripo* no viene del singular غراب, *guráb,* sino del plural أغربة, *agriba,* que con la propia significación de navío de velas y remos se encuentra en *Las mil y una noches.*

La Pata.

«..... jamás hubo quien nos dijese otra cosa sino que allí vivia un moro principal y rico llamado Agí Morato, alcaide que habia sido de *La Pata,* que es oficio entre ellos de mucha calidad.» Cervantes, *Don Quijote,* primera parte, cap. XL.

البطحة, *Al-Batha,* según *el Kartás* (pág. 130 del texto),

fué construída alrededor del sepulcro de cierto Xeque famoso sobre la margen derecha del Mina, á cuatro ó cinco leguas de Xélif. Véase al Barón de Slane, *Hist. des Berb.*, I, pág. LXXI. El nombre de esta localidad es frecuente en esta obra, y se halla distante de Tlemecén de tres á cuatro jornadas, según el *Maracid* (I, 159). Ni el Idrisí ni el Bekrí hablan de ella. *La Batha* de los Howara está citada en el Manakib de Ahmed ben Yúsuf y en la casida de Moghawfel sobre los santos de Xélif.» Véase *Hist. des Almoh.*, traducción de E. Fagnan, cuya nota á la pág. 198 es la copiada.

Aún se ven las ruínas de *Al-Batha*, según nota de Slane á la pág. XXXIII de la *Autobiografía* de Aben Jaldun. Esta ciudad debía de estar en el camino de Bisquera á Tlemecén.

Quien desee más amplias noticias de la ciudad de *La Batha*, puede consultar á León el Africano (*De totius Africæ Descrip.*, lib. IV, pág. 197 y v.º, Antuerpiæ, 1556) y á Mármol Carvajal, *Descrip. gral. de Africa*, II, lib. V, cap. XVII.

Laúd.

«..... cesó la música de las chirimías y luego la de las arpas y *laúdes.*» Cervantes, *Don Quijote,* segunda parte, cap. XXXV.

«El instrumento más estimado en tiempo de los califas Abasidas, dice Fétis, era el laúd, que, importado en Europa en la época de la dominación de los árabes en España, ha venido á ser el *luth* de la música europea. Los antiguos tratadistas de la música árabe atribuyen su origen á Pitágoras; pero los griegos jamás hicieron uso de instrumentos de mango, cuyas entonaciones se forman por la presión de los dedos sobre las cuerdas. Ni conocieron este instrumento antes de las conquistas de Alejandro en Oriente. Los escritores posteriores no hacen mención de él, ni aun el mismo Atheneo (vivió 190-228 de J. C.), que rese-

ña los instrumentos conocidos en su tiempo. Alfarabí es el primero que da noticia del laúd de cuatro y cinco cuerdas. Los árabes recibieron este instrumento de los persas. Sin embargo, el laúd de éstos no tenía exactamente el mismo acorde que el de aquéllos.» Véase *Alii Hispahanensis, liber cantilenarum magnus*, tomo I, págs. 77 y 89, edición Kosegarten.

Lela.

«Preguntó D. Fernando al cautivo cómo se llamaba la mora, el cual respondió que *Lela* Zoraida.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XXXVII.

Da Cervantes en el XL la significación de Lela: «*Lela Marien* quiere decir Nuestra Señora la Virgen María.» Con efecto: la voz arábiga, que Raimundo Martín trae bajo las formas لالا, لالة y لالي, que se encuentran también en Marcel *(Dict. arab. franc.)*, vale *domina*, doña, pronombre castellano en el *Vocabulista* de Fr. P. de Alcalá; dama, matrona, en Kazimirski; dama, señora, en Dombay; título que dan á la Virgen María, en Hélot; á las princesas, según Diego de Torres, y á las mujeres de los Xeques. Véase Lyon, *Travels in Northen Africa*, 62. La principal de las cuatro mujeres del Sultán de Marruecos se llama *Lela Cabira* (la gran señora), y las otras simplemente *Lela*, seguido del nombre, como Lela Fátima ó Lela Aixa. Véase Hoest, ap. Dozy, *Suppl. aux dict. arab.*

Lo que no encuentro en los diccionarios árabes del habla vulgar es la voz *lella* aplicada á una doncella, como lo era Zoraida, hija, no de un príncipe, sino del alcaide de La Pata, Agí Morato.

Simonet, en su *Glos. de las voces ibéricas y latinas usadas por los mozárabes*, opina que la palabra *lella* no es árabe. Yo soy del mismo parecer.

Mameluco.

«..... éste es, dirán, el que venció en singular batalla al gigantazo Brocabruno de la gran fuerza, el que desencantó al gran *Mameluco* de Persia.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XXI.

Los sultanes mamelucos no reinaron en Persia, sino en Egipto, donde el turco Melik Moëz Eddin Aïbek se hizo independiente del Califa Abasida de Bagdad, Almostasen Billah.

Dióse el nombre de مملوق, *mamlúc* (poseído, esclavo, siervo), á aquella dinastía por su procedencia de los esclavos circasianos y tártaros que usurparon el trono de Egipto, suceso que tuvo lugar en el año 1249. Su dominación en aquel país duró hasta el de 1516, en que fué conquistado por Selim I, Emperador de los turcos.

Marfuz.

«Yo escribí esto: mira á quién lo das á leer; no te fíes de ningun moro, porque son todos *marfuces*.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. L.

No viene esta voz de مرفوض, *marfudh*, como quiere la Academia, sino de مرفوص, *marfuç*, como siente Dozy. Véase mi *Glos. etim.*, s. v.

Pasamaque.

«..... y tenian á punto su ropa y *pasamaques*, que son sus zapatos, para huirse luego por tierra sin esperar ser combatidos.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, capítulo XXXIX.

Sobre la palabra *pasamaque*, que se encuentra en Vul-

lers *(Lex. pers.-lat. etym.)* bajo la forma بشاموق, *baxámac*, con la significación de *tegmen pedum* y *calceus*, y en Redhouse *(Tur. Engl. Dyct.)* bajo بشمق, *baxamac* y باشمق, *báxamac*, con la de sandalias, escribe Dozy en su *Suppl.* el artículo siguiente: «Sólo usan las mujeres y los alfaquíes de estas pantuflas. Hácense de toda suerte de colores; pero los hombres no llevan más que las amarillas, llamadas القيسرى, *alcaiserí*, según notas manuscritas del imam de Constantina. En el harén las mujeres de Túnez calzan pantuflas de marroquí rojo ó verde, que se dicen *bexmak*.»

A pesar de lo expresivo y categórico de este texto, la aserción de Cervantes de llevar los hombres los pasamaques en la fecha de su cautiverio en Argel y aun antes, nos parece indudable. Esta suerte de calzado lo usaban hasta los Emperadores turcos, en cuya corte había dos oficiales llamados بشمقدار, *baxmacadár*, cuyo era el oficio de llevar las sandalias del Sultán. Véase Vullers, ap. Quatremère, *Hist. des Sult. maml.*, I, 100, núm. 131.

Rabel.

«..... Y al son de un *rabel*, que admirablemente toca.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. LI.

Viene de رباب, *rabéb*, mudada la *b* final en *l*, y es vocablo genuinamente arábigo. Léese en Fétis *(Hist. gen. de la musiq.*, II, págs. 143 y 144): «Dos suertes de rabel se conocen en la Arabia y en todo el Oriente: el uno de dos cuerdas y el otro de una. El rabel existía en Arabia desde los primeros siglos del islamismo. El Farabí, autor del siglo x de J. C., describe este instrumento. Entre los árabes actuales el rabel tiene dos cuerdas, y se llama *rebab el moganí* ó rabel del cantor; el que no tiene más que una se llama *rebab ex-xaer*, ó rabel del poeta, porque el músi-

co, que acompaña al narrador ó improvisador, sostiene siempre el mismo sonido para impedir que la voz suba y se salga de tono. La altura del rabel es de 92 centímetros.»

Según Beaussier, el rabel, que es semejante á una viola de tres cuerdas, se usa hoy en la Argelia. Del mismo número de cuerdas constaba el descrito por Covarrubias en su *Tesoro*. A lo que parece, Fétis no tenía noticias de la existencia de esta suerte de rabel en Africa.

Tizona.

«No me dieron á mí lugar—respondió Sancho—á que mirase en tanto, porque apenas puse mano á mi *tizona*.....» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XV.

Es corrupción *tizona* de *teutona*, nombre que debió darse á aquella suerte de espadas por su procedencia de Alemania, y cuya introducción en España como la de otras armas del propio origen, se remonta á fecha remotísima. V. S. Isidoro, *Or*. lib. XVIII, 7. En el *Voc. aráb.-lat.* de R. Martín se halla la palabra طوجل, *Tauchol*, con significación de *sagita*. Yo creo que tiene el propio origen que *tizona*, así como la voz *tucón* por *teutón*, que se encuentra en el *Libre de Alexandre*, y nuestros *chuzo* y *chuzón*. Véase Simonet, *Glos. de las voces ibér. y lat. usadas por los mozárabes*, y á Cov., *Tesoro de la lengua cast.*, s. *chuzón*, que da á esta voz origen suizo.

Uchali Fartax.

«..... De aquí á pocos meses murió mi amo el *Uchali Fartax*, que quiere decir en lengua turquesca el renegado tiñoso.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, capítulo XL.

Hállase escrito este nombre en las *Memorias del cautivo*

con las siguientes variedades: *Uchalí*, que es la empleada por Cervantes; Ochalí, Aluch Alí, y, finalmente, *Uluchali*, que es la verdadera, porque ésta denota ser un vocablo compuesto de علجي, *uluchí*, que vale renegado cristiano al servicio de los Príncipes musulmanes, y del nombre propio علي, *Alí*. De suerte que el *Uchali* de Cervantes significa el renegado Alí.

En cuanto á la voz Fartax, فرطاس, *firtás*, tampoco es turca, sino berberisca, como lo hace notar Dozy en su *Suppl.*, donde se lee que un Príncipe berberisco era apodado *Firtás*, ó sea el tiñoso ó el calvo, por efecto de la tiña, ó el arrebatado y colérico, que todos estos significados tiene el vocablo *firtás*. Véase de Slane, *Hist. des berb.*, I, 202, citado por el ilustre orientalista holandés.

Zocodover.

De سوق الدواب, *Soco-ad-daweb*, el zoco, plaza ó mercado de las bestias, lugar citado por Cervantes en el *Quijote*, con referencia á una plaza en Toledo que llevaba aquel nombre.

Zoraida.

Es la voz árabe ثريّة, *Zorayya*, que vale lámpara, araña, *Candelabrum pensile* en R. Martín, y en plural las Pléyades. En Sevilla había un palacio ó sitio de recreo en tiempo de los Abbaditas con el mismo nombre, que debía de ocupar parte del Alcázar del Rey D. Pedro.

Zulema.

«..... y aun haré cuenta que voi caballero sobre el caballo Pegaso ó sobre la cebra ó alfana en que cabalgaba

aquel famoso moro Muzaraque, que aun hasta ahora yace encantado en la gran Cuesta *Zulema*, que dista poco de la gran Compluto.» Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, cap. XXIX.

Según Simonet, llámase así esta cuesta en memoria de la famosa mesa de Salomón (probablemente un atril ó un trono de imagen sagrada), cogida por los soldados de Taric ben Ziyad en la ciudad de Compluto, por lo cual la dieron los conquistadores árabes el nombre de *Medina Almeida* ó *La ciudad de la Mesa*, y al monte en que estaba emplazada el de *Chébel Suleiman* ó *Monte de Salomón*, cuyo nombre se corrompió en el de *Zulema*. La cuesta de este nombre, llamada también San Juan del Viso, es el antiguo asiento del Compluto de Ptolomeo, como opinó acertadamente Masdeu. Véanse Aben Hayyan, citado por Almaccarí, *Analectas*, I, pág. 172; á Madoz, *Dic. geogr.*, *estad. é hist. de Esp.*, I, pág. 369, y á Simonet, *Los hijos de Witiza*, cap. XII.

FEDERICO WULFF

«DE LAS RIMAS DE JUAN DE LA CUEVA

PRIMERA PARTE»

El infortunado poeta, cuando preparaba en 1603 una colección de sus *Rimas sueltas* (1), procedía en todo como si fuera á presentar al público, no una reimpresión, sino una obra desconocida. Aprovecho la oportunidad de los homenajes ofrecidos á mi ilustre amigo Menéndez y Pelayo, para llamar en primer término su atención sobre este hecho singular, que me choca cada vez que en él paro mientes, y qué me ha llevado á creer que la edición de 1582, de la cual la Biblioteca Nacional de Madrid posee dos ejemplares (2), no ha sido nunca puesta en circulación. No sé que existan ejemplares en otra parte; y aunque no me explico por qué causa pudo haberse prohibido la publicación del volumen ya impreso, me parece también muy difícil de admitir que Cueva, al preparar una segunda edición, se hubiera atrevido á aprovechar casi toda la dedicatoria, que en 1582 iba dirigida á D. Juan Téllez Girón, para encabezarla ahora, en 1603, á nombre de Claudio de la Cueva, su propio hermano menor, *inquisidor apostólico y visitador de la Santa Inquisicion del reyno de Sicilia*. La edición fué impresa «con privilegio, en Sevilla

(1) Véase *Lunds Universitets Årsskrift* (Lund, 1887), tomo XXIII, mi edición del *Viaje de Sannio*, págs. VI y siguientes, con la descripción del Ms. de la Biblioteca Colombina, *Z*-133-49, que lleva el mismo título que este artículo.

(2) Uno, «*Ex libris D. A. Mosty;*» otro, de la «*librería del Excmo. Sr. D. A. Durán, adquirida por el Gobierno en* 1863.»

por Andrea Pescioni año 1582; a costa de Francisco Rodriguez mercader de libros.» El Privilegio, por diez años, está fechado en Lisboa á 15 de Abril de 1582; pero no he visto que tenga Aprobación.

Si se llega á averiguar, lo que yo aún no he podido conseguir, que, á pesar de la impresión, la edición de Andrea Pescioni debe considerarse como no hecha, es fácil comprender, no sólo las amargas quejas que Cueva dirige siempre contra su dura suerte, por ejemplo, en *Sannio* (en 1585), estrofa 88, donde Momo le dice:

«La Invidia te persiga, i del qu'entiendes
qu'es mas tu amigo, seas murmurado;
siempre te offenda aquel que mas defiendes,
i en tus obras te veas annotado,» etc.,

sino, sobre todo, el hecho de que dedique ahora á su hermano Claudio la colección entera, y particularmente las seis octavas *Con los despojos del Cythereo assalto*, etc., que antes había compuesto para D. Juan Téllez Girón. También se explicaría de este modo cómo pudo corregir, ó, mejor dicho, cambiar muchos pasajes en su antiguo texto. He aquí, á modo de ejemplo, el soneto núm. 14, según la edición de 1582:

Ojos bellos, suaves, i piadosos,
que cuando en medio de mi mal os veo
adornays de esperança mi desseo,
i reparays mis fuegos amorosos.
No me seays (mis ojos) desdeñosos.
Hazed pues que podeis de mi trofeo,
qu'en ser yo vuestro, cuanto mal posseo
son regalos (mis ojos) gloriosos.
Amor me esfuerça a esto, i justamente
deveis bolver a verme, luzes bellas,
que en veros viue el alma, que padece.
I siendo la ocasion del fuego ardiente
con mirarme se tiemplan las centellas,
y assi acaba el dolor, i el amor crece.

En el manuscrito colombino (1), es decir, en la nueva colección, seguramente autógrafa, le dió esta otra forma:

Ojos bellos, suaves, piadosos,
que cuando en medio de mi mal os veo
adornais d'esperança mi desseo,
i reparis mis fuegos amorosos.
No seais a mi llanto desdeñosos,
pues hecho aveis del alma mia trofeo,
i a mi, en los fieros males que posseo,
puesto en descanso, aunque son rabiosos.
De mi antigua passion no hago cuenta,
que con miraros quedo libre della,
i, mirandome vos, libre i seguro.
Solo me falta que estimeys (2) mi afrenta
i que de vos deshaga una centella
del bello pecho el frio esmalte duro.

Termino ofreciendo á mi querido colega una *canción* entera del desgraciado vate. Es el núm. 4 de la Colección de 1603, *Al libro*, fols. 45 *a*-48 *a* del manuscrito colombino:

1 Libro, pues no se escusa
salir de la tiniebla al claro Dia,
resuene ya tu Musa,
i esparsa su armonia
de Caliope inspirada, Clio, i Thalia.
2 Quisiera detenerte
viendo el riezgo a que vas ciego (3) arrojarte
la rigurosa suerte
qu'enpieça amenazarte,
i los daños qu'en torno veo cercarte (4).

(1) Signatura *Z*-133-49: soneto núm. 28 de la colección, folio 39.
(2) Había escrito antes *sintais*.
(3) Se lee *assi* corregido.
(4) Las cinco últimas palabras están sobre un pedazo de papel pegado para tapar lo que antes había escrito. Hay muchas correcciones de este género hechas por el mismo Cueva en su Ms. autógrafo.

3 I entendiendo cuan poco
a de servir mi persuacion, o ruego,
sigo tu intento loco,
i a la crueldad t'entrego
de la Invidia, qu'encienda en ti su fuego.
4 Seras de su crueza
tratado con rigor aspero, i duro,
acusando a simpleza
el conceto mas puro
de que vas mas contento, i mas seguro.
5 I aunque no pida enmienda,
mas que letras tendras enmendadores,
i tu en esta contienda
entre libres Censores,
por terrero estarás de Espositores.
6 Veras las variedades
en la declaracion de tus Sonetos,
el dar de auturidades (!)
descubriendo secretos
que nunca imaginaron mis concetos.
7 Iran te esagerando
parte por parte, tan estrechamente,
que te iran condenando.
Lo qu'estima el prudente,
i satisfaze al sabio que lo siente.
8 I no siendo entendido (1)
lo que quieres dezir, los que leyeren
sin mirar el sentido,
diran lo que entendieren,
i otros entenderan lo que quisieren.
9 I yendo cual vas solo,
desterrado de mi, i del patrio nido,
aunque te ampare Apolo
as de ser perseguido,
i con rigor de muchos ofendido.
10 Mas ya qu'estas dispuesto
a presentarte al vulgo riguroso,
quiero avisarte en esto
lo que siendo Amoroso
a de seguir tu canto numeroso:
11 El estilo Amatorio

(1) Esta estrofa la publicó GALLARDO, *Ensayo*, col. 645, lo mismo que la estrofa 21.

celebra las querellas, i favores,
haze el amor notorio,
las ansias, los ardores,
i penas de los tristes amadores.
12 Proponese el tormento,
descubrense del alma los desseos,
el amoroso intento,
del Amor los trofeos,
dichos sin artificio, ni rodeos.
13 En un estilo llano,
dulce, facil, de todos entendido,
canta el mal inumano
del Amador rendido,
sin ser de alguna affectacion movido.
14 Que aqui no se concede
del verso Heroyco el termino, i alteza,
ni usarse en esto puede,
si no es una llaneza
que de Amor cante el premio, o la crueza.
15 Mas cuando se ofreciere
cantar las armas del sangriento Marte,
en esto se requiere
d'estilo levantarte,
i con torrente de erres demostrarte.
16 Aqui de las hazañas
heroycas, de los principes famosos
as de cantar las sañas,
los odios rigurosos,
i el poder de los Dioses poderosos.
17 Esto a de ser tratado
en estilo i razones levantadas,
i as de tener cuydado
que no vayan mescladas
burlas, con las prohesas señaladas.
18 I assi por este modo (1)
en el verso Elegiaco, o Satyrico,
guarda el decoro en todo,
que donde á de ser Lirico
Bucolico no sea, o Panegirico.
19 No mescles lo gracioso
con lo grave, las burlas con las veras,
lo Heroyco, i lo Amoroso,

(1) Las tres últimas palabras sobre una tira de papel pegado.

no me hagas Chimeras,
si quieres ser aceto cual esperas.

20 I trata los Amores
como amores, las armas con braveza,
los celos con temores,
las penas con tristeza,
las sañas con bocablos de aspereza.

21 Vsa de lengua pura,
d'estilo facil, suelto, i elegante,
huye la ligadura
del raro consonante
si el (1) verso haze escabroso, u arrogante.

22 Di lisa y sueltamente
lo que quieres dezir, qu'este no es vicio,
que bien verá el prudente
que usa este exercicio,
qu'es cuydado, i no falta de artificio.

23 Con todo esto, yo entiendo
que comigo estuvieras mas seguro,
que no irte ofreciendo
assi al peligro duro,
pues conoces el bien que te procuro.

24 Que si hay odio enemigo
contra mi, por qu'el Nombre mio concluya,
no podiendo comigo,
bolverá la ira suya
a ti, que vas sin mi, a que te destruya.

25 I aunque muestre su ira
en ti, i no por ti, mas por ser mio,
resonará tu Lira
de nuestro Hesperio rio
al Hydaspes, i del al Istro frio.

Lund, Suecia, 29 de Septiembre de 1898.

(1) Antes había escrito *sel*, y luego sobrepuso una *i*.

F. DE HAAN

PÍCAROS Y GANAPANES

Humilde es el sujeto, humilde el modo.
(La vida del pícaro.)

Una de las mayores glorias literarias de España, y acaso, ó sin acaso, la más duradera, es la de haber hallado con la novela la verdadera forma de la epopeya de la vida humana. Si es lícito juzgar del valor de las obras por la influencia que hayan ejercido sobre la literatura del mundo, ya que de las españolas sólo la novela ha dejado una huella imborrable, á ella corresponde el puesto preferente en la historia de la literatura española.

Y en diciendo novela, no se debe pensar, en primer lugar, en la inimitada é inimitable obra de Cervantes, sino en la novela picaresca, que también «se engendró en una cárcel, donde toda incomodidad tiene su asiento, y donde todo triste ruido hace su habitación,» como que se inspiró en la miseria y el desengaño de la realidad de la vida.

Dejando para otra ocasión el estudio detenido de los múltiples problemas históricos y literarios que se relacionan con la novela picaresca, voy á exponer los datos que he podido reunir acerca del *pícaro* que le dió nombre, y tengo la convicción de que, una vez llamada la atención de los impertérritos rebuscadores de papeles viejos sobre las dificultades con que he tropezado, ellos se animarán á dar cumplida solución á cuanto todavía queda por dilucidar.

Porque si bien cuantos han escrito sobre la novela en general, ó más particularmente sobre la española ó la picaresca, con unanimidad reconocen el mérito de esta clase de novela y su influencia sobre las demás, no sólo falta

un estudio sobre el pícaro (1), sino que tampoco los diccionarios dan la definición exacta de esta palabra, ni mucho menos se sabe su etimología. Y como quiera que el único método que tal vez daría á conocer el origen del nombre tiene que basarse sobre datos históricos, habrá que aducir citas escalonadas por sus fechas para no errar el camino. Mis observaciones, pues, no tendrán nada de ameno ni de festivo, á lo cual el asunto tanto se prestaría; con ingénita seriedad bátava iré ensartando mis apuntes, y de éstos, para no apurar la paciencia de quienes me leyeren, sólo los que más directamente hacen al caso, advirtiendo que por despojar quedan no pocos libros de los siglos XVI y XVII, que sin duda hubieran arrojado luz sobre más de un punto obscuro.

No sin razón se ha querido considerar (2) á la «obra realmente innominada» del Arcipreste de Hita como precursora de la novela picaresca española. Conocido es el retrato que hace de un *pícaro*, que diríamos ahora, de sus tiempos:

«Tomé por mandadero un rapás trainél,
Huron habia por nombre, apostado donçel,
Si non por quatorçe cosas nunca ví mejor que él.
Era mintroso, bebdo, ladron e mesturero,

(1) En 1896 se publicó en Bruselas, con el apetitoso título *Le cerveau picaresque*, un libro del P. Delattre; pero esta obra no es sino una crítica de los escritos de un tal Picard, antisemita. Igual desengaño sufrimos con el libro, digámoslo así, *L'Espagne picaresque* (París, Charles, 1897), su autor Edouard Diaz, nombre que, á juzgar por los dislates que cuenta, bien podría ser seudónimo del afamado «Profesor Fórnax.»

(2) José Giles y Rubio, *El origen y desarrollo de la novela picaresca (Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de* 1890 *á* 1891): Oviedo, 1890.

Tafur, peleador, goloso, refertero,
Rennidor, et adevino, susio, et agorero,
Nesçio, perezoso, tal es mi escudero.»

Pero en sus regocijados versos no suena el nombre *pícaro*, como tampoco en *el Corbacho* de su digno sucesor el Arcipreste de Talavera. En vano escucharemos á los lacayos, rufianes, bravucones, rameras, padres de mancebía, alcahuetas, á toda la cáfila de gente «baja, ruin, dolosa, falta de honra y vergüenza« (3) que bulle en *La Celestina* y sus continuaciones é imitaciones: ni una vez, entre tantos votos y palabras soeces como de continuo caen de sus vinosos labios, se oirá la que acechamos. Del *Asno de oro*, que tradujo al castellano Diego López de Cortegana (4), es la escena de la cueva de los ladrones, de cuyas manos Gil Blas de Santillana logró libertar á la señora secuestrada, y no anda desviado quien encuentra puntos de semejanza entre la obra de Apuleyo y la novela picaresca; pero el traductor no escribe nunca nuestra palabra. Leyendo la *Propaladia*, de Torres Naharro, y la *Recopilación*, de Diego Sánchez de Badajoz, trabamos relaciones con muchos á quienes ahora llamaríamos pícaros; sin embargo, en las dos obras nunca se les da este nombre. Y lo que más extraña: en el *Lazarillo de Tormes* (5), «príncipe y cabeza de la novela picaresca entre nosotros (6),» no se lee la palabra *pícaro*, ni consta en el Diccionario de Antonio de Nebrija.

¿Será que hasta mediado el siglo XVI no era conocida? Todo induce á creerlo. El libro impreso más antiguo donde la he encontrado es el *Vocabulario* de Jaques de

(3) *Diccionario «de Autoridades,»* primera edición del de la Academia, tomo V (1737), *voce* pícaro. La misma definición se repite en primer lugar en las ediciones posteriores.

(4) Primera edición, sin fecha ni lugar, 1513, en folio; las posteriores todas han suprimido algunas expresiones demasiado libres.

(5) Primera edición conocida ahora: 1554.

(6) Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos*, II, 518.

Liaño (1565), quien traduce la palabra francesa *belitre* por *pícaro*. Sin embargo, algunos años antes ya se había usado. Se lee en el *Paso quinto*, de Lope de Rueda, que se imprimió en el *Registro de Representantes* después de la muerte del autor, acaecida en 1566. En dicho *Paso* (7), el lacayo Sigüenza, hablando de una mujer, la llama «piltraca disoluta, pícara, putañona, lendrosilla, putilla, andrajosa.» No parece posible determinar cuándo esto escribió el célebre batihoja; además, hay otro dato que nos ayuda á fijar una fecha algo anterior. En la *Carta del Bachiller de Arcadia al Capitán Salazar*, escrita en 1548 ó poco después, y atribuída, como otras varias obras festivas de su tiempo, á D. Diego Hurtado de Mendoza, leemos: «Cuando el sol muestra su cara de oro, igualmente la muestra á los pícaros de la Corte como á los cortesanos della (8).»

Conviene observar que en 1520 «levantóse Cuenca, y siendo en esta ciudad, y en el reino, persona principal y gran parte Luis Carrillo de Albornoz, señor de Torralba y Beteta, le perdieron el respeto..... y llegó el atrevimiento á tanto, que, yendo por la calle en su mula, un pícaro de la Comunidad se le puso á las ancas, diciéndole: *Anda, Luis Carrillo*, burlando dél, y hubo de pasar por ello, porque el tiempo no daba lugar á otra cosa.» Escribiendo ochenta años después del suceso, lo refiere Fr. Prudencio de Sandoval (9), y en tanto que no sabemos si repite textualmente lo que dijeron los informes dados á raíz del hecho, que no he logrado ver (10), sería aventurado

(7) *Obras de Lope de Rueda*, tomo I, pág. 135 *(Libros raros ó curiosos*, tomo XXIII).

(8) *Libros de antaño*, tomo XII, pág. 309. En cuanto á la fecha, véase el tomo I de los Bibliófilos españoles *(Cartas de Eugenio de Salazar)*, pág. IX y nota 2.

(9) *Primera parte de la vida y hechos del Emperador Carlos V:* Valladolid, Sebastián de Canas, 1604, fol. 157.

(10) La *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, tomo I, pág. 370 *(Memorial histórico español*, to-

negar que en castellano existiese entonces la palabra. Sólo puedo afirmar que no la encuentro con anterioridad á la *Carta del Bachiller de Arcadia,* ó sea antes del año 1548.

Hasta aquí sabemos, en substancia, que por aquellos años con el nombre *pícaro* se designaba á los que en la escala social ocupaban un puesto muy distante del de los cortesanos, y que este nombre no tenía nada de honorífico. Algo más explícito es Eugenio de Salazar, en una carta que pudo escribir en 1560 (11), colocando á los pícaros entre la gente perdida de la Corte, al lado de los rufianes y los vagabundos, diciendo: «El henchimiento y autoridad de la Corte es cosa muy de ver..... y como no todo el edificio puede ser de buena canteria de piedras crecidas, fuertes y bien labradas, sino que con ellas se ha de mezclar mucho cascajo, guijo y callao, así en esta maquina, entre las buenas piezas del ángulo, hay mucha froga y turronada de bellacos, perdidos, facinorosos, homicidas, ladrones, capeadores, tahures, fulleros, engañadores, embaucadores, aduladores, regatones, falsarios, rufianes, pícaros, vagamundos y otros malhechores tan amigos de hacer mal como lo era Cimon ateniense y es nuestro conocido el beneficiado de no hacer bien.»

Del mismo autor son los siguientes versos, tomados de una *Sátira por símiles y comparaciones contra los abusos de la Corte* (12):

mo XXXV: Madrid, 1897), no dice más que «..... Carrillo..... fué desobedecido é insultado, con gran risa y algazara del pueblo.»

(11) *Cartas de Eugenio de Salazar* (Soc. Biblióf.esp., tomo I), carta 1.ª, pág. 2. El editor, D. Pascual de Gayangos, dice (página 12): «No tiene fecha la carta, pero de presumir es la escribiese antes del año 1567.» La famosa carta cuarta, *De los catarriberas*, tiene fecha de Toledo 15 de Abril de 1560, y revela un conocimiento íntimo de lo que sucedía en la Corte y en Palacio, mientras la carta primera da las impresiones de un recién llegado, por lo cual me atrevo á sospechar que ésta sea anterior á aquélla.

(12) Gallardo, *Ensayo*, tomo IV, col. 382.

«Descubra el otro médico su vena
Que autoridad de Hipócrates mantenga
Y gravedad del Príncipe Avicena.
Y para que este tono se sostenga,
De un pícaro de Corte se acompaña,
Que no excusa la mula quien la tenga.»

Esta vez el pícaro presta servicios, bien que humildes y poco remunerados. También los presta, y de muy distinta índole, el pícaro de quien habla D. Diego Hurtado de Mendoza en su *Sátira contra las damas* (13):

«Lenguaje es dellas, que ventaja lleva
Un cocinero, un pícaro, un lacayo
En darles gusto, y que mejor aprueba.»

Ya le vemos en casas de cocinero y lacayo; pronto le encontramos en la misma cocina del Rey. En el proceso que por la muerte de Escobedo se siguió en 1578 contra Antonio Pérez, su paje el alférez Antonio Enríquez declaró: «en esta ocasion que estaba malo [Escobedo], este declarante buscó modo con un amigo suyo, pícaro de la cocina del Rey, que tomase amistad con el cocinero del secretario Escobedo, á quien veia cada mañana, y como estaba malo, le hacia olla aparte. Y hallando el dicho pícaro ocasion en que no le vieron, echó en ella un dedal de ciertos polvos..... (14).»

Era este pícaro un tal Juan Rubio, hijo del Gobernador del estado de Melito, en Nápoles, que por la muerte dada á un clérigo de Cuenca se había hecho pícaro en la cocina del Rey para no ser conocido (15). Asombra saber que el severo Felipe II, enterado de que en su cocina se alberga-

(13) *Obras poéticas de D. Diego Hurtado de Mendoza:* Madrid, 1877 *(Libros raros ó curiosos*, tomo XI), pág. 209.

(14) Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II:* Madrid, 1862, tomo I, pág. 320 (copiado del proceso de Antonio Pérez, impreso en Madrid en 1788).

(15) Pidal, loc. cit., pág. 323.

ba gente de tal estofa, no encontrara medio de echarles á la calle ó á galeras; consta, sin embargo, con la autoridad irrecusable de Francisco Martínez Motiño, «el que asó la manteca,» cocinero mayor de Felipe III. Dice este autor (16): «Si fuere posible, no tengas pícaros sin partido, y si los tuvieres, procura con el señor que les de algo, ó con el limosnero, porque puedan tener camisas limpias que se mudar; porque no hay cosa más asquerosa que pícaros rotos y sucios. Mas como es una simiente que el Rey don Felipe II, que Dios tiene, con todo su poder no pudo echar esta gente de sus cocinas, aunque mandó añadir mozos de cocina, y otra suerte de mozos de cocina que se llaman galopines, todo porque no hubiese pícaros, y nunca se pudo remediar..... Con todo, me crié yo en una cocina que no tuvo pícaros, como tengo testigos vivos que la conocieron..... Solo esta cocina entiendo que se ha librado desta gente, que fué la cocina de la Serenísima Princesa de Portugal doña Juana. Si ellos dan en ser virtuosos y se aficionan á deprender, en muy poco tiempo toman principio, y estos se hacen oficiales, mas los que son pícaros bellacos nunca son cocineros, antes dan en otras cosas muy malas. Esto se entiende en las cocinas de los grandes señores, que en las cocinas chicas más fáciles son de gobernar y tener limpias.»

Mientras el pícaro se refocila en casa de los pudientes, y el Pelegrino Curioso le encuentra en Lisboa (17), el *Dic-*

(16) *Arte de cocina, pasteleria, vizcocheria y conserueria. Compuesta por Francisco Martinez Motiño, cocinero mayor del Rey nuestro señor:* Madrid, Luis Sánchez, 1611, fol. 4. Al fol. 263 principia un capítulo: «Cómo se puede asar una pella de manteca de vacas en el asador.»

(17) *El pelegrino curioso y grandezas de España, por Bartholomé de Villalba y Estaña, Donzel vecino de Xérica,* tomo II (Soc. Biblióf. esp., tomo XXIII), pág. 58: «Dabale mucho gusto el ver á la orilla del rio tanta chusma de gente, tanto concurso de pícaros, bribones, negros, negras desnudas, con unas faldetillas y mil andrajos, ir cargadas con unos tinajones de agua en que cábrán como unos cuatro cántaros, la cual se toma de unas fuentes

cionario de Nebrija sigue negando la entrada al nombre. En cambio, Cristóbal de las Casas, con muchas palabras más ó menos fisiológicas que la mayoría de los diccionarios suele omitir, la acoge en su *Vocabulario* (18), equiparándole á bergante y traduciendo por «mascalzone, patarino.» Falta la palabra en el *Diccionario* de Percivale (1591); en la segunda edición (1599) va señalada como añadida, y se la traduce..... pero esto es cuenta aparte.

Porque en este mismo año salió la primera parte del *Guzmán de Alfarache*, libro que la hizo para siempre famosa, y desde entonces hay que buscar su definición en esta obra, mientras no parece otra más antigua que dé la descripción cumplida del pícaro.

Pues bien: el cap. II del libro segundo tiene por sobrescrito: «*Cómo Guzmán de Alfarache, dejando al ventero, se fué á Madrid y llegó hecho pícaro.*» Allí leemos: «Como el pedir me valía tan poco y lo compraba tan caro, tanto me acobardé, que propuse no pedirlo, por extremo en que me viese: fuíme valiendo del vestidillo que llevaba puesto, comencélo á desencuadernar, malogrando de una en otra prenda, unas vendidas, otras enajenadas y otras por empeño hasta la vuelta; de manera que cuando llegué á Madrid entré hecho un gentil galeote, bien á la ligera, en calzas y en camisa; eso muy sucio, roto y viejo, porque para el gasto todo fué menester. Viendome tan despedazado, aunque procuré buscar á quien servir, acreditándome con buenas palabras, ninguno se aseguraba de mis obras malas, ni quería meterme dentro de casa en su servicio, porque estaba muy asqueroso y desmantelado (19).»

que allí hay con gran regla y concierto.» El libro se concluyó en 1577.

(18) *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana de Christoval de las Casas:* Sevilla, 1570.

Todos los diccionarios que cito están prolijamente descritos por Viñaza. Me he valido siempre de las ediciones originales, excepto cuando apunto lo contrario.

(19) *Guzmán de Alfarache* (tomo III de la *Bibl. Aut. esp.*), pá-

Con esta cita queda establecido lo que importaba. Guzmán *llegó hecho pícaro*, y la descripción de cómo llegó se resume en las palabras *despedazado, asqueroso y desmantelado*. De idéntico modo Cristóbal de Fonseca habla del «pícaro de las bodas, que se había entrado roto y desarrapado á donde nadie podía entrar sin vestidura de boda,» y del hijo pródigo, que «cuando volvió á la casa de su padre, venía hecho un picarón negro, cubierto de andrajos, flaco, maganto, asqueroso (20).» Por igual estilo se expresa otro autor, voto indiscutible en este asunto, puesto que por confesión suya sabemos que, si no paró en galeras como Guzmán, le sobraban méritos para ir á escribir en el mar con la pluma de seis varas, en vez de retirarse á Zamora y manejar la de escribano. Dice Agustín de Rojas Villandrando: «Llegamos al fin de nuestra jornada, Solano en cuerpo y sin ropilla, que la había dejado empeñada en una venta, y yo en piernas y sin camisa, con un sombrero grande de paja, con mucha ventanería y vuelta la copa á la falda, unos calzones sucios de lienzo y un coletillo muy roto y acuchillado. Viéndome tan pícaro, determiné servir á un pastelero (21).» Alonso de Villegas reprende á los ricos «que ayunan toda la vida y andan hechos pícaros por no gastar (22).» La pícara Justina da la siguiente descripción de un individuo á quien después llama pícaro: «Encontróme un soldadillo leonés, donosa figura, traía un alpargate y calza de lienzo, un gregüesco de sarga, ó por

gina 219, col. *b*. Siento tener que valerme, por estar más á mano, de una edicion tan mala. ¿Cuándo tendremos ediciones críticas y definitivas de la admirable serie de novelas picarescas? Hasta ahora no existe tal edición de *ninguna* obra más ó menos remotamente picaresca, entre ellas las *Novelas ejemplares* de Cervantes.

(20) *Segunda parte de la vida de Cristo*: Lisboa, 1602; folio 123; 203.

(21) *Viaje entretenido*: Madrid, Juan Flamenco, 1603, páginas 96-97.

(22) *Vida y triunfo de Cristo* (sexta parte del *Flos Sanctorum*): Madrid, Luis Sánchez, 1603, fol. 356, col. 4.

mejor decir arjado de puro roto y descosido, una ropilla fraileña, que de puro manida parecía de papel de estraza, un sombrero tan alicaído como pollo mojado, una capa española, aunque según era vieja y mala, más parecía de la provincia de la Picardía, un cuello más lacio que hoja de rábano trasnochado, y más sucio que paño de colar tinta, una espada del cornadillo en una vaina de orillos (23).» Ya entonces había escrito Cervantes «qui nil molitur inepte,» de dos pícaros cuya buena crianza dejó admirada á la ventera que les había estado oyendo, «ambos de buena gracia, pero muy descosidos, rotos y maltratados. Capa no la tenían, los calzones eran de lienzo y las medias de carne; bien es verdad que lo enmendaban los zapatos, porque los del uno eran alpargates tan traídos como llevados, y los del otro picados y sin suelas, de manera que más le servían de cormas que de zapatos. Traía el uno montera verde, el otro un sombrero sin toquilla, bajo de copa y ancho de falda; á la espalda, y ceñida por los pechos, traía uno una camisa de color de gamuza, encerrada y recogida toda en una manga; el otro venía escueto y sin alforjas, puesto que en el seno se le parecía un gran bulto, que, á lo que después pareció, era un cuello de los que llaman valonas, almidonado con grasa, y tan deshilado de roto, que todo parecía hilachas (24).» Acertado, pues, anduvo Covarrubias al definir en su *Tesoro de la lengua castellana* (1611): «pícaro, *vide supra picaño.....*» «picaño, el andrajoso y despedazado.»

Ocioso parece acumular mayor número de citas en comprobación de lo dicho. Más valdría reproducir aquí unas láminas donde se retrata al pícaro. En el curiosísimo grabado que llevan al frente contados ejemplares de *La pícara Justina* (25), se ve á Lazarillo de Tormes y á Guzmán de

(23) *La pícara Justina*: Medina del Campo, 1605, parte segunda, pág. 131.

(24) *Obras completas*: Madrid, 1863-64, tomo VII, pág. 145 (*Rinconete y Cortadillo*).

(25) Medina del Campo, 1605 (primera edición).

Alfarache, los dos rotulados con su nombre, y los dos cubiertos, digamos así, con andrajoso sayo por única vestidura. Bien es verdad que el grabador pudo inspirarse en la lectura del *Guzmán*, cosa que no se puede sospechar del alemán Jorge Hufnagel, quien repetidas veces delineó las almadrabas de Zahara, «donde es el *finibusterre* de la picaresca (26).» Allí vemos á muchos «despedazados, asquerosos y desmantelados» tirando de la jábega, «que es oficio de pícaros (27),» oficio que, «finalmente,» después de haber pedido limosna, quitado capas, destruído las viñas, asolado las huertas, por más de dos meses ejerció Agustín de Rojas (28). Andrajos visten también los desdichados de quienes se trata en la curiosa descripción que transcribo: «Cuando triremibus, quae quotannis in Indiam vel ad qualescunque Regis usus adornantur, remiges desunt, arte et eleganti dexteritate hoc hominum genus conquiritur, abiectae, sordis, vilisque conditionis, vagabundi ac validi, qui ultroniae, sed tamen annuae servituti seipsos mancipant. Prodit in publicum deputatus ad hoc, quem vocant Alquasil de Corte, in erecto tentorio, ad mensam tapeto decenter stratam residet, in qua tria quibus inescatur et facile capitur hoc hominum genus, adornata sunt fercula, aurea et argentea pecunia, aleae et lusoriae chartae. Fortunae et libertatis praemium proponitur, quatuor ducati, vel eorum valor Julii, sive reales quadraginta quatuor. Accedunt bini et bini, chartas vel aleas, prout placuerit et inter eos conventum fuerit, eligunt adsidente supradicto Alquasillo ludunt, victor praesenti pecunia et libertate donatur, victus statim ad triremes et annuam servitu-

(26) Cervantes, *Ilustre fregona* (*Obras*, VIII, 2).

(27) Rosal, *Origen y etimología de todos los vocablos originales de la lengua castellana* (Ms. Bibl. Nac., *T*-127), pág. 585. La pícara Justina llámase á sí misma «moza de la jábega, (parte segunda, pág. 67). Ya en 1543 habló Florián do Campo de «gente de la jábega» (*Los cuatro libros primeros de la Crónica general de España:* Zamora, 1543, fol. 11).

(28) *Viaje entretenido*, pág. 149.

tem abducitur. Ita remiges cum lusu acquiruntur et gaudio (29).»

La necesidad tiene cara de hereje, y antes de venir á tales extremos el pícaro se valía de su ingenio para vivir. «Pobreza y picardía salieron de una misma cantera, sino que la picardía tuvo dicha de caer en algunas buenas manos que la han pulido y puesto en más frontispicios que rótulos de comedias (30)». «El menos diestro sacara tres pelotas de una alcuza (31),» y bien pronto la palabra *pícaro*

(29) Son las láminas núms. 1. 5 y 7 que, al final de la *Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en* 1596, *escrita por Fr. Pedro de Abreu* (Cádiz, 1866, con prólogo de D. Alfonso de Castro), se reproducen tomadas de Georgius Braun, *Civitates orbis terrarum*, tomo V. Llevan fecha de 1564 y van firmadas: «Depingebat Georg. Houfnaglius.» La reproducción núm. 7 tiene tamaño cuatro veces mayor que el original y omite el rótulo «qui si juega, fu la galera »

(30) *Justina*, pág. 10.

(31) *La vida del pícaro*, poema curiosísimo, del cual Salvá (*Catálogo*, núm. 1.861) vió la siguiente edición: «*La vida del pícaro compuesta por gallardo estilo en tercia rima, por el dichosísimo y bienafortunado Capitā Longares de Angulo, Regidor perpetuo de la hermandad picaril en la ciudad de Mira, de la Prouincia del Ocio: sacada á la luz por el mismo Autor, á petición de los cortesanos de dicha ciudad. Van al fin las Ordenanzas picariles por el mesmo Autor.* (Siguen tres figuritas.) *Valencia, junto al molino de la Rouella*, 1601: 8.°, ocho hojas.» Esta edición es de extremada rareza, puesto que nadie da más noticias de ella. Tiene sumo interés por las «infinitas é importantes variaciones,» y, sobre todo, por las *Ordenanzas picariles*, «que son en prosa,» probablemente por el estilo de las *Ordenanzas mendicativas* del *Guzmán*, y que acaso darían al traste con mucho de lo que voy exponiendo. El *Ensayo* de Gallardo (tomo I, col. 886, núm. 800) coloca entre los libros anónimos un opúsculo del «dichosísimo y bienaventurado Capitán llamado Longares de Sentlom y de Gorgas,» impreso en 1616.

Tres veces, que yo sepa, se ha vuelto á imprimir *La vida del pícaro*: al final de la edición del *Lazarillo* (París, 1827), hecha por Ferrer del Río, quien atribuye el poema á Mendoza; al final del *Lazarillo* (Madrid, Abril de 1831), sin tal atribución, pero calcada la *Vida* á la letra sobre la versión de Ferrer; y en las *Rimas de*

vino á equivaler á «astuto, taimado, y que con arte y disimulación logra lo que desea (32),» confundiéndose con el significado original, según ya se nota en el *Guzmán*. Así se acogía á la cocina del hospital y de los conventos (33), donde tenía al mediodía la comida segura, sin pagar cocinero ni despensero, ni enviar por carbón mojado á la tienda (34); pero había de andar muy concertado relojero, que faltando á la hora prescribía (35). Y como nunca pudieron ser amigos el hambre y la vergüenza, la sacudía del dedo cual si fuera víbora que le hubiera picado. Juntándose con otros torzuelos de su tamaño, diestros en la presa, aprendía á jugar á la tabá, al palmo y al hoyuelo; de allí subía á medianos, sabiendo el quince y la treinta y una, quínolas y primera, y brevemente salía con sus estudios y pasaba á mayores, volviéndolos boca arriba con topa y hago (36). De uno en otro escalón salía muy gentil oficial de la carda, y haciéndose camarada con los maestros, se daba tal maña en los estudios, que salía sacre. Ninguno entendía como él la cicatería; llegaba á ser muy

Pedro Liñán de Riaza (Zaragoza, 1876), sin constar las razones que le indujeron al editor á suponer fuese de Liñán (quien, habiendo muerto antes de 1609, es más que dudoso sea «el capitán Longares),» y con centenares de variantes que unas veces aclaran y otras hacen más obscuro el sentido del poema, de suyo harto difícil de entender, hasta tal grado, que para hacer un comentario crítico se necesitaría el conocimiento íntimo y poco común del lenguaje popular y de las costumbres en 1600. Aguardemos que parezca un ejemplar de la edición de Valencia, 1601, y que se haga un estudio detenido de este opúsculo, que, por pequeño que sea, vale más que muchas obras que se han reimpreso en lujosas ediciones. Entre tanto, cito por la edición de Zaragoza, por estar más á mano.

(32) Dic. «*de Autoridades*,» y posteriores.

(33) Mateo Luján, segunda parte del *Guzmán*, pág. 407 *b*.—Navarrete, *Conservación de monarquías:* Madrid, Imprenta Real, 1626, pág. 68 *a*.

(34) *Guzmán*, pág. 223 *a*.

(35) *Guzmán*, pág. 220 *a*.

(36) *Guzmán*, págs. 219 *b*, 220 *a*.

gentil caleta, buzo, cuatrero, maleador y mareador, pala, poleo, escolta, estafa y zorro (37). En último caso, perseguido por las leyes sobre vagabundos (38), se acomodaba á llevar los cargos que podían sufrir sus hombros (39), y sin arredrarse por las pullas que le dirigía Justina diciendo: «Ea, Justina, vean que sois pícara de ocho costados, y no como otros, que son pícaros de ¿quién te me enojó, Isabel? que al menor repiquete de broquel se meten á ganapanes; una gente que en no hallando á quien servir, cátale pícaro, y puesto en el oficio, vive forzado y anda triste, contra todo orden de picardía (40),» se dedicaba al oficio de esportillero, por parecerle que venía como de molde para poder usar el suyo con cubierta y seguridad, por la comodidad que ofrecía de entrar en todas las casas. El oficio era descansado y de que no se pagaba alcabala, y algunos días salía con cinco y con seis reales de ganancia, con que comía y bebía y triunfaba como cuerpo de rey, libre de buscar amo á quien dar fianzas, y seguro de comer á la hora que quisiese, pues á todas lo hallaba en el más mínimo bodegón de toda la ciudad, en la cual había tantos y tan buenos. Lo podía usar sin examen, y para ejercerlo había de comprar sendos costales pequeños, limpios ó nuevos, y tres espuertas de palma, dos grandes y una pequeña, en las cuales se repartía la carne, pescado y fruta, y en el costal el pan (41); ó si no se podía permitir el lujo de tan completo equipo, por lo menos precisaba tener una sola capacha, como los hermanos de Antón Martín (42). Poco dinero bastaba para conseguir espuertas y capachas, que costaban de dos reales á dos reales y medio el par: si faltaba tan modesta suma, las podía tomar al-

(37) Alemán, segunda parte del *Guzmán*, pág. 298 *a*.
(38) Luján, *Guzmán*, pág. 386 *a*.
(39) *Guzmán*, pág. 220 *a*.
(40) *Justina*, pág. 58.
(41) Cervantes, VII, pág. 152 *(R. y C.)*
(42) *Guzmán*, pág. 220 *a*.

quiladas en cinco maravedís cada una (43), y fácil debía ser mirar porque no se perdiese el crédito, que era lo que más importaba en aquel ejercicio (44). Si un criado compraba un real de fruta, había de dar medio al esportillero que se la llevaba; con todo, los que ejercían ésta no muy antigua ocupación (45), no lograban más que tener en la plaza, junto á Santa Cruz, su casa propia, comprada y reparada de dinero ajeno, si bien al que hacía el oficio fiel y diligentemente le sobraba para un teniente que siempre le allegaba (46).

Dicen que el agua hace buenos ojos, y los había menester de lince (47); sin embargo, muchos pícaros eran

enemigos del agua y del aloja,
tanto en el mes de Enero como en Julio.

De éstos se decía:

«Ocaña, San Martín, Yepes y Pinto
castrenses suyos son, como peculio,
calabriando á veces blanco y tinto (48),»

con lo cual andaban enfermos, roncos, enfadosos de aliento y trato, y los ojos encarnizados, dando traspiés y reve-

(43) *Ordenanzas de Granada, impresas año de* 1552, *que se han vuelto á imprimir.....*: Granada, 1672, fol. 200:

Capachos.

Un par de capachos de seis pleitos, dos rs. y medio....	85 ms.
Un par de capachos de cinco pleitos, dos rs	68 ms.
Un par de capachos de pescado, dos rs............	68 ms.
De alquile de cualquier de estos capachos por un día, cinco maravedís	5 ms.

Esta tasa es de 16 de Junio de 1551.

(44) Cervantes, VII, pág. 154 *(R. y C.)*

(45) Navarrete, *Conservación*, pág. 178 *a.*

(46) *Guzmán*, pág. 230 *b.*

(47) Luján, *Guzmán*, pág. 383 *a.*

(48) *La vida del pícaro*, pág. 42.

rencias, haciendo danzas con los cascabeles en la cabeza, echando contrapasos atrás y adelante, y sobre toda humana desventura, hechos fiesta de muchachos, risa del pueblo y escarnio de todos (49). De esta gente perdida Guzmán conoció muchos, y aun los tuvo por camaradas, que ya tenían el vino por cosa sin gusto ni efecto, como tenían quemado el gaznate y no le sentían; y así daban en el aguardiente, con que se quemaban los hígados (50).

No todos eran tan desmedidamente aficionados á mojar la canal maestra (51) y graduarse de pilotos de Guadalcanal y Coca (52), estudio que deja á sus devotos reducidos á sacar la tripa de mal año el sábado, cuando matan carne en el matadero, las mondongueras compran menudo, hacen morcillas, cuecen tripicallo, venden mondongo, y los pícaros hinchen el pancho (53). En cambio, por aquello de «que acuden moscovitas al reclamo (54),» los que eran templados en el beber tenían sus entradas en todos los bodegones de San Gil, Santo Domingo, Puerta del Sol, Plaza Mayor y calle de Toledo, cuyas tajadas de hígado y torreznos fritos malos eran de olvidare (55). Allí comían el mejor bocado (56), y por si con esto no bastara para dejarles tan caballeros de Illescas (57) como antes, el haberse enseñado á jugar en la vida pasada y el no tener casas que reparar ni censos que comprar, les servía de disculpa para gastar en el juego todo lo que les sobraba (58). De suerte que el pícaro, aun cuando se acompa-

(49) *Guzmán*, pág. 230 *b*.
(50) Luján, *Guzmán*, pág. 382 *a*.
(51) Cervantes, VII, pág. 169 *(R. y C.)*
(52) *Guzmán*, pág 225 *a*.
(53) *Viaje entretenido*, pág. 680.
(54) Cervantes, XII, pág. 184 *(El rufián viudo)*, verso que tomó de *La vida del pícaro* (pág. 41).
(55) *Guzmán*, pág. 224 *b*.
(56) Idem, pág. 223 *b*.
(57) Idem, pág. 224 *a*.
(58) Idem, pág. 224 *b*.

ñaba de su teniente para sentarse á un lado de la plaza junto á una tendera, donde solía ser su puesto (59), no por esto dejaba sus calzones de viejo lienzo, su juboncillo desharapado y su rota camisa (60).

Viviendo de este modo, el pícaro se consideraba el sér más feliz del mundo, y alababa su condición diciendo: «¡O tú, dichoso dos, tres y cuatro veces, que á la mañana te levantas á las horas que quieres, descuidado de servir ni ser servido! que aunque es trabajo tener amo, es mayor tener mozo; sin cuidado de la gala, sin temor de la mancha ni codicia del recamado, libre de guardar, sin recelo de perder, no envidioso, no sospechoso, sin ocasión de mentir y maquinar para privar; eso te importa ir solo que acompañado, apriesa que despacio, riendo que llorando, comiendo que trepando, sin ser notado de alguno. Tienes en la plaza el mejor asiento, en las fiestas el mejor lugar: en el invierno al sol, en el verano á la sombra; pones mesa, haces cama por la medida de tu gusto como te lo pide, sin que pagues dinero por el sitio ni alguno te lo vede, inquiete ni contradiga; remoto de pleitos, ajeno de demandas, libre de falsos testigos, sin recelo que te repartan y por temas te empadronen, descuidado que te pidan, seguro que te decreten, lejos de tomar fiado ni de ser admitido por fiador, que no es pequeña gloria; sin causa para ser ejecutado, sin trato para ejecutar, quitado de pleitos, contiendas y debates; últimamente, satisfecho que nada te oprima ni te quite el sueño, haciéndote madrugar, pensando en lo que has de remediar (61).»

Para hablar así, no pueden menos de haber existido entonces importantes razones que por ahora no conviene desentrañar, cuando vemos que graves autores, como Alemán y Covarrubias (62), se hacían eco de sus palabras. En

(59) *Guzmán*, pág. 231 *a*.
(60) Idem, pág. 231 *b*.
(61) Idem, pág. 223 *a* y *b*.
(62) *Tesoro*, *voce* Ganapán.

desenfadados tercetos decía el autor de *La vida del pícaro* (63):

¡Oh tú! que pisas la morisca alfombra
Y no puedes dormir en blando lecho
Si el paje los mosquitos no te escombra,
Si quieres de tu sueño haber provecho,
Procura hacer del pícaro, que al punto
Dormirás sosegado y satisfecho.

....

Si le alaban el año de Sevilla,
En veinte días á Sevilla marcha,
Y en la mitad aprende su cartilla;
Si el de Valladolid, allí desmarcha,
Trocando el tiempo sano y abrigado
En nieblas más heladas que la escarcha.
¿Qué gusto hay como andar desabrochado
Con anchos y pardillos zaragüelles,
Y no con veinte cintas atacado?

....

¿Qué importa la invención gallarda y nueva
Del cuello á lo godeño con su garbo,
Si va como en carlancas quien lo lleva?

....

Tú, pícaro, de gradas haces sillas
Y sin respeto de la justa media,
A tu placer te asientas y arrodillas.

....

Ninguno en los teatros te concluye,
Ninguno á que le peches te compele
Ningún pedrisco tu heredad destruye;

....

¡Oh pícaros cofrades! ¿Quién pudiese
Sentarse cual vosotros en la calle
Sin que á menos honor se le tuviese?
¿Quién pudiere vestir á vuestro talle,
Desabrochado el pecho y sin pretina,
Y el corto tiempo á mi sabor gozalle?

....

¡Oh pícaros, amigos deshonrados,

(63) Págs. 47-50.

Cofrades del placer y de la anchura!
Que libertad llamaron los pasados.

. . . .

Dormís seguramente por rincones,
Vistiéndoos una vez por todo el año,
Ajenos de sufrir amos mandones.
¡Oh vida picaril, trato picaño!
Confieso mi pecado, diera un dedo
Por ser de los sentados en tu escaño.

Se escribieron *Ordenanzas picariles;* se multiplicaban las ediciones de *La vida del pícaro Guzmán* (64), pronto continuada por «Mateo Luján de Sayavedra» y por Alemán mismo (65), imitada por otros muchos; y lo que es más, «tal es el bebedizo de la libertad y propia voluntad, que se echó de ver en la vida picaresca, que muchos hijos de buenos padres que la profesaban, aunque después los quisieron recoger, no hubo remedio (66).» En 1611 dijo Covarrubias que «corma es un pedazo de madera que antiguamente echaban al pie del esclavo fugitivo, y ahora en algunas partes la echan á los muchachos que se huyen de sus padres ó amos:» así y todo, el castigo debía ser poco

(64) Tengo noticia de 16 ediciones hasta 1604, fecha de la *Segunda parte.* Salvá *(Catál.*, núm. 1.699) conocía 12 hasta 1605, año que él suponía ser el de la publicación de ésta. Todavía me faltan, sin distinguir entre genuínas y espúreas, nada menos que *diez* para llegar á los 26 del alférez Luis de Valdés. ¿Hay quien puede disminuir tan enorme discrepancia? ¿O es que debemos incluir las seis de la *Segunda parte* de Luján anteriores á 1604?

(65) Fernando Wolf, que no se solía equivocar, afirmó *(Wiener Jahrbücher der Literatur*, vol. 122, pág. 105) que la Biblioteca Imperial de Viena tiene un ejemplar de la *Segunda parte* de *Alemán*, impreso en *Milán*, por Jerónimo Bordón, 1603, encuadernado con la *Primera parte* del mismo lugar, impresor y año; especie que se repitió en su obra póstuma, el *Suplemento* (Leipzig, 1867, pág. 160) á la traducción alemana de Ticknor. Para salir de duda *he visto* el libro, y conste que es la obra de «Mateo Luján de Sayavedra.»

(66) Luján, pág. 374 *a.*

efectivo, puesto que cuando escribió *La ilustre fregona* todavía pudo decir Cervantes que hasta en las almadrabas de Zahara «van ó envían muchos padres principales á buscar á sus hijos, y los hallan; y tanto sienten sacarlos de aquella vida, como si los llevaran á dar la muerte (67).»

De los esportilleros ya en 1599 decía Alemán que «antes eran pocos, y andaban de vagar; ahora son muchos, y todos tienen en qué ocuparse, y no hay estado más dilatado que el de los pícaros, porque todos dan en serlo y se precian dello (68).» Hasta tal punto creció su número, que *esportillero* llegó á ser sinónimo de *pícaro* (69), y tanto se multiplicaron, que «con ellos estaba la Corte fea, asquerosa y deslustrada, pues todo lo que se encontraba en las plazas y calles eran pícaros con esportillas y sin ellas (70).»

¿Qué hacía el Gobierno para meter en raya esta plaga? Promulgar contra los vagabundos leyes más ó menos severas que por algún tiempo se cumplían con extremado rigor, y luego tenían que reforzarse, con penas más graves para los que dejaban de ejecutarlas. Pero como el pícaro tenía «oficio,» las pragmáticas no rezaban con él y el mal iba en aumento hasta el grado que hemos visto. Es verdad que, cualesquiera que sean las causas, la mendicidad y el vagabundismo tenían hondo arraigo en España. Desde las de Valladolid (era 1350) en adelante, raras eran las Cortes que dejaran de insistir en que se tomasen me-

(67) VIII, pág. 3.

(68) *Guzmán*, pág. 230 *b*.

(69) Salas Barbadillo, *Coronas del Parnaso:* Madrid, 1635 (obra póstuma, con aprobación de 1630), fol. 116, vuelto más de una vez llama *esportilleros* ó *esporteros* á unos pícaros de quienes no hace constar que ejerciesen el oficio. Alemán no distingue siempre al pícaro sin oficio ni beneficio del que lleva capacha ó espuerta; Cervantes, en cambio, siempre dice *muchacho* ó *mozo de la esportilla*. El «pícaro» de Cervantes es el «andrajoso» ó el «taimado.»

(70) Navarrete, *Conservación de Monarquías,* pág. 178 *a*, Esto se escribió en 1621.

didas radicales para atajar el mal; pero la misma frecuencia de sus peticiones demuestra bien á las claras cuán poco se lograba. A fines del siglo XVI había en toda España más de ciento cincuenta mil vagabundos, entre hombres y mujeres, niños y niñas (71), cuando el número de habitantes apenas llegaba á cinco millones (72). El pueblo español acompañaba á Lazarillo de Tormes en su manera de entender el Evangelio, que llama bienaventurados á los que padecen persecución por la justicia (73), y practicaba el hermoso precepto «haz bien, no mires á quién,» sin acordarse de «quien no trabaja, no manduca.» Un hombre bien intencionado que proponía recoger á los mendigos en vez de dejarles vagar libremente, fué tachado de poco caritativo y de mal cristiano, teniendo que defenderse con la autoridad de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres (74). Medio siglo después el mismo pensamiento, pro-

(71) Cristóbal Pérez de Herrera, *Discurso del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos:* Madrid, Luis Sánchez, 1598, fol. 59.

(72) *Cédulas Reales referentes á las Cortes de* 1592 *á* 1598 (*Actas de las Cortes de Castilla, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados*, tomo 16: Madrid, 1890), pág. 206.

(73) *Lazarillo*, tratado primero, pág. 5 de la edición hecha por H. Butler Clarke (Oxford, 1897), que si bien se llama «conforme á la edición de 1554» (debiera añadir: Burgos, Juan de Junta), suscita acerca de ésta, en puntos importantes, más dudas de las que disipa. Lástima que el editor no aprovechara la ocasión de hacer una reproducción facsímil, con la cual hubiera ahorrado á los lazarillistas la molestia del viaje á Inglaterra para hacer el imprescindible cotejo.

(74) Fr. Juan de Medina, *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna: para remedio de los verdaderos pobres:* Salamanca, Juan de Junta, 1545. Reimpreso en Valladolid, 1757; y en 1766 en Madrid, Imprenta Real, con el título *La charidad discreta, practicada con los mendigos, y utilidades que logra la Republica en su recogimiento.* Dice Fr. Juan que esta orden, por su consejo y predicación, se había comenzado en Zamora, de donde se trajo á Salamanca, de la cual se tomó en Valladolid; pero parece nunca se hiciese general, y que además se

puesto de nuevo con muchos detalles prácticos, logró un principio de ejecución: en algunas de las más importantes ciudades se establecieron hospicios para niños y para adultos; pero á poco ya no se vuelve á hablar del asunto (75). ¡Qué mucho, si hasta la sangrienta sátira de Mateo Alemán, inspirada por acendrado patriotismo y profundo despecho, se tomaba á risa, como libro de divertimiento! Aún más: persona hubo de no escasa instrucción literaria, de indudable buena fe, y de bastante valor para decir la verdad sin miramientos ni para con el mismo Rey, que «topando en un librillo impertinente unas ordenanzas que llaman mendicativas, en disfavor de los pobres, recibió mal ejemplo de quien las compuso, de quien las aprobó, de quien pudiendo no manda vedarlas, si han llegado á su noticia, que bien á su cargo tiene la dureza y la avaricia hu-

dejara de practicar en aquellas tres ciudades, puesto que Herrera no dice lo contrario.

(75) Cristóbal Pérez de Herrera, en sus *Discursos del amparo de los legítimos pobres* (no he logrado ver la primera edición, de 1595), había propuesto recoger á los mendigos, hacer que trabajasen los que pudieren, y adiestrar á los niños en los oficios de más provecho para la patria. En 1596 las Cortes dieron al Rey un Memorial en favor de la ejecución de lo propuesto: pero sin aludir á lo más importante, al trabajo. En el mismo año se empezó la construcción del Albergue de Madrid, en el camino de Atocha; pero en 1617 Herrera vuelve á dirigirse á las Cortes con *Catorce proposiciones que parecen ser muy importantes para el bien y riqueza destos reinos*, diciendo: «Lo primero...... es..... proponer la forma como..... se alberguen, señalen, y distingan los verdaderos [pobres] de los que no lo son.» Los Capítulos de aquellas Cortes (Madrid, Juan de la Cuesta, 1619, cap. I) se quejan de que no se ejecutan las leyes sobre vagabundos; pero sin hablar de los albergues, plan que ya entonces tiene trazas de haber fracasado, ó por lo menos de no haberse generalizado.

De un discurso ó libro del canónigo Miguel Jiginta de Elna acerca de los fingidos pobres, no tengo más noticias que las contenidas en el Capítulo 83 de las Cortes de 1576 y en las actas de las de 1586 á 1588 (*Actas de las Cortes de Castilla*, tomo V, páginas 80 y 81; tomo VIII, págs. 191, 240, 243, 261, 348 y 350). Herrera no le nombra.

mana el no apiadarse del pobre, el no reparar su hambre y necesidad, sin hallar escritos en los libros nuevos achaques para eso (76).»

De mejor acuerdo obraban los Ayuntamientos de algunas ciudades. «En las Ordenanzas municipales de una antigua ciudad de Castilla, redactadas en el siglo XVI, se dice: No habrá en la ciudad más que doce pícaros y doce ganapanes, y para distinguirse usarán los ganapanes caperuza bermejas, y los pícaros caperuzas verdes (77).» En Zamora «hicieron los regidores ordenanzas determinando que no hubiera en la ciudad más que diez ganapanes, á los cuales se daría por distintivo una caperuza de Palencia blanca y colorada, sentando sus nombres en el Regimiento, con prevención de que ningún otro usara del ofi-

(76) Fonseca, *Tercera parte de la vida de Christo*: Madrid, Imprenta Real, 1605, lib. I, col. 391. El mismo autor escribió: «Bien descubre el voto destos consejeros que no son deste siglo en que vivimos, que si lo fueran, aunque tuviera el Rey gran nobleza de condicion, honestas y loables inclinaciones, como se ven en el Rey que ahora tenemos, no hubiera consejero que por el bien del Rey diera voto, no digo yo contra la vida del Rey, pero ni aun contra su entretenimiento y recreacion; sino decidme: ¿quién hay que le diga al Rey que estreche sus gastos y que cercene sus gastos? ¿quién hay que le diga que no viene bien remar con tan grande empeño, y gastar en matar un gamo tantos millares de ducados? ¿que no viene bien no pagar á los criados y morir de hambre los presidios, y dar tantas ayudas de costa á los que viven sobrados? ¿que no viene bien pedir socorro á los pobres, y empobrecer su patrimonio por los ricos? Elías y Moisés, como eran de la otra vida, votaron por el bien del reino, contra la vida del Rey. Los consejeros desta vida, aunque se abrase el reino, no votarán contra su gusto del Rey, por no perder su favor.» (*Primera parte de la vida de Christo*: Madrid, Imprenta Real, 1605, lib. II, col. 576). El libro tiene tasa de 1597; pero parece que el pasaje citado no puede rezar con Felipe II, y que se añadiera á beneficio de Felipe III, por aquello de «á tí lo digo, hijuela: entiéndelo tú, mi nuera.»

(77) Pregunta 254, pág. 322 en *El averiguador universal*, tercera época, año primero: Madrid, 1879. Va firmada con las conocidas iniciales C. F. D.

cio, so pena de cien azotes;» y más tarde «los abusos de los pícaros y ganapanes se corrigieron con la ordenanza de que no hubiera en la ciudad más que doce de cada clase, con registro en el Ayuntamiento, usando precisamente para distinguirse caperuzas azules los ganapanes, y verdes los pícaros, con prohibición para éstos de meterse á corredores ni medidores de trigo y vino, por lo que sisaban (78).» En Salamanca se acordó: «Haya número de veinticuatro ganapanes, y esta ciudad les dé caperuzas azules, y á doce pícaros amarillas, y no haya otros algunos en esta ciudad, pena de vagabundos (79).» En 1595 dijo Cristóbal de Herrera: «Sería bien que hubiese número en cada lugar destos ganapanes, nombrados por la justicia ó por alguna persona á quien fuere bien cometerlo, y que sean en el número que pareciere bastar para allí, trayendo para ser conocidos alguna caperuza de color azul, como me dicen traen en Toledo y otras partes (80).»

(78) *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*, por C. Fernández Duro: Madrid, 1882-83, tomo II, págs. 264-429. Por desgracia, las *Memorias*, como modestamente las llamó su autor, y que en verdad constituyen la más cumplida historia de una ciudad que he podido consultar, no apuntan la fecha de estos acuerdos, ni hacen constar cuándo se dejó de usar la caperuza de color. Se puede deducir que la primera ordenanza es de por los años de 1540, y la segunda de 1605, año más ó menos.

(79) *Ordenanças desta ciudad de Salamanca, que por su mandado se recopilaron de las viejas:* Salamanca, 1658, libro V, título XXXIII. Mientras otras secciones tienen fecha, ésta no la lleva.

(80) Herrera, *Amparo*, edición de 1598, fol. 52 vuelto. Es de notar que en el fol. 71 vuelto, hablando del castigo de las vagabundas, dice: «Cesaría el manantial de tantos pícaros y niñas perdidas que éstas dan á las repúblicas, echándolos á las puertas de las iglesias ó casas, ó criando con tantos siniestros y libertad los que les quedan, que después son dificultosos de reducir á buenas costumbres.» Se ve que, para Herrera, el pícaro era un chiquillo, siendo ésta la única vez que escribe la palabra.

D. José Villaamil y Castro, en la hermosa y concienzuda serie de artículos *El concejo de una ciudad gallega en el siglo* XVI (*Re-*

Para un estudio como el que voy rápidamente bosquejando, sin pretensiones de escribir la historia de la pobreza, de los vagabundos, de la mendicidad y de los ladrones en España, sería de sumo interés poder añadir aquí algunos datos acerca de los ganapanes y de los pícaros en las poblaciones donde los héroes de la novela solían hacer sus primeras armas, en los puntos más adecuados para la vida picaresca, es decir, en Sevilla, «amparo de pobres y refugio de desechados (81),» y en Madrid. Pero ni de una ni de otra tengo documentos oficiales acerca de las medidas que se tomaran. No he visto sus Ordenanzas municipales (82); la novísima *Historia del Ayuntamiento de Sevilla* (83) no habla de pícaros ni de ganapanes; la mal llamada *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, en cuatro tomos en folio mayor, no los trae, como tampoco los *Anales* de León Pinelo, las *Relaciones* de Cabrera, ni otras relaciones contemporáneas; ni encuentro rastro de ellos en los interesantes estudios de Mesonero Romanos, Julio Monreal, Chaulié, Sepúlveda, Ricardo González Pérez (84) y Adolfo de Cas-

vista de España, 1871), dice que en Mondoñedo «en 1598 se le aumentó el salario al portero del consistorio hasta 3.000 mrs., añadiéndole el cargo de *alguacil de pícaros*» (tomo XX, pág. 351). Este cargo en otras partes llevaba el nombre de padre ó alguacil de pobres, de huérfanos ó de mozos, y no indica hubiera en Mondoñedo reglamento sobre el oficio de pícaros ó esportilleros. Ya en 1594 se había acordado «que ningún vecino acogiese más de dos días á los muchos pícaros y pobres, mozas y mozos que acudían á esta ciudad so color de ganar jornales, *etc.*» (tomo XXI, pág. 61).

(81) Cervantes, *Coloquio de los perros*, VIII, 199.

(82) Las de Sevilla se imprimieron en 1632, ó acaso en 1682 (véase el *Catálogo* de la biblioteca de Mesonero Romanos, 1.° de Enero de 1875, pág. 8 y pág. 15). El libro de Juan Torija, *Tratado breve sobre las ordenanças de Madrid*: Madrid, 1661, y el de Ardemans, *Ordenanças de Madrid*: Madrid, 1760, no son sino reglas para arquitectos y estudios sobre la construcción de casas.

(83) Su autor D. Joaquín Guichot y Parody. El tomo II abarca desde 1516 hasta 1701.

(84) *Recopilación histórica de la Villa y Corte de Madrid en tiempo de Calderón de la Barca*: Madrid, Fortanet, 1881.

tro (85). Acaso las dos docenas de tomos en folio de *Libros de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid*, que corresponden á los años de 1500 hasta 1630, darían de sí algo que se refiere á nuestro asunto; pero como hasta fines de 1560 no se había tomado medida alguna acerca del número de los ganapanes ó su vestimenta, me faltaron los alientos, lo mismo que el tiempo, para seguir leyendo tanto «tonel» que, á vuelta de mucho fárrago, contiene muchas y curiosísimas noticias inéditas.

Lo que en 1598 dijo Cristóbal de Herrera, nos permite afirmar que en aquel año no se había limitado en Madrid el número de los ganapanes, ni se les había impuesto el uso de caperuzas de determinado color. Diez años después volvió á escribir al Rey sobre el mismo asunto, y hay que suponer que no habrán cambiado las circunstancias (86). Parece, sin embargo, que también en Madrid se limitara su número. Salas Barbadillo hace prorrumpir á la cocinera de un mesón madrileño en la siguiente lamentación: «¡Ay olla mía! ¿no eres tú la que solías ser hartazgo y deleite común de todo carretero alcaladino y pullista..... de todo ganapán del número y el mejor del número de los ganapanes? (87).» En cuanto á la caperuza, Cervantes, en *El Juez de los divorcios*, entremés cuya escena debe ser Madrid, á juzgar por la puerta de Guadalajara donde la gente «se está murmurando, sabiendo nuevas, diciendo y escuchando mentiras,» introduce á «uno, vestido de ganapán, con su caperuza cuarteada (88),» caperuza que hace recordar la de los

(85) *Discurso acerca de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo* XVII: Madrid, Guttenberg, 1881.

(86) *Epílogo y suma de los discursos que escribió del amparo y reducción de los pobres mendigantes*: Madrid, Luis Sánchez, 1608, fol. 29: «.... sería bien que hubiese número en cada lugar destos ganapanes, nombrados por la justicia ordinaria y Ayuntamiento, y que sea el que pareciere bastar para la tal ciudad ó lugar, trayendo para ser conocidos alguna caperuza azul ó de otro color.»

(87) *Coronas del Parnaso*, fol 117.

(88) *Obras*, XII, págs. 173-176.

ganapanes de Zamora. Pero el mocetón de un donoso cuento que relata Alemán (89) también llevaba «caperuza de cuartos,» y otros textos se podrían aducir en prueba de que los aldeanos la solían llevar; de modo que bien puede haber sido prenda usual de la gente ordinaria de Madrid.

Es posible que, además de la caperuza de color, se les obligara al pícaro y al ganapán á llevar zapatos, según advirtió C. F. D. en la pregunta en parte transcrita arriba, fundándose para tal suposición en el refrán que cita el *Diccionario* de la Academia: «ni á pícaro descalzo, ni á hombre callado, ni á mujer barbada, no les des posada,» refrán cuya fecha me ha sido imposible determinar. Tal medida no hubiera carecido de acierto, porque así les hubiera sido más difícil colarse en las casas para hacer de las suyas, sobre todo no siendo entonces las alpargatas de uso tan universal como ahora (90). Esta sospecha gana fuerza con un verso de *La vida del pícaro*, que, enalteciendo á «cuatro hermanos de la carga,» dice que fueron «los primeros que usaron ir en piernas;» pero no encuentro más datos.

Posible es también se hayan hecho ordenanzas aboliendo el oficio de ganapanes y de pícaros, ó que las existentes cayesen en desuso. Antonio Enríquez Gómez, en la *Tercera estancia* de *La culpa del primer peregrino* (91), da una interminable y poco poética enumeración de todos los oficios, omitiendo á pícaros, esportilleros y ganapanes, acaso por ser de tan ínfima posición social, acaso porque ya no existiese el oficio. Puede ser que el Consejo de Castilla

(89) *Guzmán*, parte segunda, pág. 267 *b*.

(90) Fonseca, *Vida de Cristo*, primera parte, libro II, col. 334: «el picaño que trae zapatos de vaca, traerá chinas en los pies, que podrían descalabrar, y no las siente.» Fonseca, *Tratado del amor de Dios* (Barcelona, Anglada, 1606, pág. 193): «como ladrón que trae zapatos de sombrero por no ser sentido en casa.» Véanse las tasas de los siglos XVI y XVII.

(91) Primera edición: Ruan, 1644.

les suprimiera á raíz de la *Conservación de monarquías*, de Navarrete (1621); pero no veo indicio de tal medida en las leyes del reino.

En cuanto al origen de la palabra *pícaro*, haré caso omiso de la otra, *picaño*, que si bien más antigua que aquélla, es de origen no menos incierto (92) y no tiene trazas de podernos dar la solución que buscamos.

Dice Villasandino:

> «Un picorro de cavallo
> Traigo é otro apeado (93);»

y mientras es posible admitir la traslación del acento á la primera sílaba, suponiendo que se pueda explicar con casos análogos el cambio de doble *r* en sencilla, no encuentro medio de salvar la distancia de significado y de tiempo que separa á este lacayo del pícaro de siglo y medio después. En el libro manuscrito de Rosal leemos: «Bigarradas calzas son picadas ó acuchilladas para que se descubra el aforro, de *picarro* que era instrumento de picar, de donde quedó llamarse *picarro* el de picar piedra (94).» Poco va de picorro á picarro: los dos pican, lo que no se puede decir del pícaro. Sin embargo, conviene observar que *picorro* antes parece deberse tomar por «chico» que por «picador.»

(92) En algunos lugares de las obras de Juan del Encina, parece significar «una cosa que pica, un vegetal punzante.» Rodrigo de Reinosa la pone por mote á un rufián, pero sin que se pueda tomar por «andrajoso.» *El viaje entretenido* hace sospechar que sea «pequeño» mal pronunciado. Covarrubias dice que es «remiendo que se echa al zapato.» En otras obras es «alevoso;» todo esto sin contar «picanzo,» que es «ligero de pies,» y «picayo,» que, según el *Glosario* del *Cancionero de Baena*, «parece ser mozo de espuelas.»

(93) *Cancionero de Baena*: Madrid, 1851, pág. 71 *b*.

(94) Rosal, *Origen y etimología*, pág. 96.

Pica, ó sea lanza (95), y *pica*, horca ó rollo (96), no puede haber dado *pícaro*. El derivado normal es *piquero*, y no hay ejemplo de que, por simple añadidura de la terminación *ro*, sin cambio de acento, se haya formado del nombre femenino bisílabo de un instrumento el nombre esdrújulo de quien lo maneja ó de modo más indirecto se hace notar por él.

Pícaro, mirada la lista de sus asonantes que traen los diccionarios de la rima, se presenta con cierto aire de palabra extranjera, pareciéndose bastante al *piccolo* italiano, sobre todo siendo el héroe de la novela picaresca siempre un joven, casi un muchacho; y si con la literatura italiana, á donde en vano he acudido, se pudiese probar que antes de existir en castellano la palabra *pícaro* se solía llamar *piccolo* á un muchacho de su calaña, no habría dificultad en relacionar las dos palabras, dados los íntimos lazos que unían las penínsulas.

La conocidísima palabra *picardía*, por todo lo que se refiere al pícaro, hizo sospechar á Covarrubias que «en algún tiempo alguna gente pobre de Picardía viniese á España con necesidad y nos trujesen el nombre,» en lo cual no andaba del todo desacertado. Muchos franceses solían andar por España, bien sea en peregrinación á Santiago, bien ganándose la vida con comercios ú oficios de poca monta. Los romeros eran mendigos (97), llegando á ser tan molestos que más de una vez las Cortes se ocuparon

(95) Covarrubias: «*pícaro*..... se pudo decir de pica, que es el asta, porque en la guerra, hincándola en el suelo, los vendían *ad hastam* por esclavos. Y aunque los pícaros no lo son en particular de nadie, sonlo de la República para todos los que los quieren alquilar, ocupándolos en cosas viles.»

(96) Rosal, pág. 478: «*Pícaros* los que residen en la picota ó rollo, llamada antiguamente *pica*.»

(97) Herodes..... ofreció la mitad del reino á la hija de la amiga, por una vez que bailó; y si bailara otra vez, le diera la otra mitad y se quedara romero. (Fonseca, *segunda parte de la vida de Cristo:* Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1603, col. 876.)

de ellos y se promulgaron leyes prohibiéndoles apartarse más de cuatro leguas de su camino (98). Acerca de los caldereros, otra plaga de aquellos tiempos, peticiones de las Cortes nos enseñan que «usan en estos reinos de oficio que no saben ni pueden usar en su tierra ni en toda Francia, so pena de muerte (99);» y de los gitanos había dicho Martín Martínez Dampies, que «cuando muy bien por ellos miran, hallarán franceses y borgoñones y de otra mucha diversidad de gente traidora que nunca vieron la tierra de Gipto (100).» La pícara Justina relata un cuento de «un sastre natural de la provincia de Picardía,» el cual «yendo y viniendo en romería á Santiago tres veces, se hizo rico con limosnas (101).» El Guzmán de Mateo Luján cuenta de «dos bribones que habían sido compañeros suyos en Roma y su comarca, en la vida esguízara y picaresca, yendo á mendigar de conformidad» (102), poniendo lado á lado *picaresco* y un adjetivo derivado de nombre de país. Por último, el Pelegrino curioso parece remachar el clavo, diciendo: «Le parecía á él que era gente

(98) Herrera dice: «he sido informado de Jerónimo de Salamanca y D. Martín de Porres, Procuradores de Cortes de la ciudad de Burgos, y de Fr. Juan de Balboa, uno de los Comendadores del insigne Hospital real que está junto á aquella ciudad, que pasan y se hospedan cada año por el dicho hospital, dándoles allí de comer de limosna dos ó tres días, conforme al instituto dél, ocho ó diez mil franceses y gascones y de otras naciones, que entran con ocasión de romería por estos reinos, sin que se sepa por dónde vuelvan á salir, ni á qué vienen, ni si van á sus romerías, y que algunos años ha sido mayor el número dellos.» (*Amparo*, folio 14.)

(99) Cortes de Madrid, 1528, cap. 143; Valladolid, 1537, capítulo 25; Madrid, 1563, cap. 144.

(100) *Viaje de la Tierra Santa*: Zaragoza, 1498 (extracto en Gallardo, *Ensayo*, tomo III, col. 654).

(101) *Justina*, pág. 54. Herrera, *Amparo*, fol. 17 vuelto: «se dice que prometen en Francia á las hijas en dote lo que juntaren en un viaje á Santiago de ida y vuelta, como si fuesen á las Indias.»

(102) Página 368 *a*.

la portuguesa, que puesto caso que no comen como alemanes, ni beben como flamencos, ni juegan como genoveses, ni huelen como italianos, ni visten como españoles, ni prestan como pícaros, ni dan como si fuesen Alexandres, ni hablan como atenienses, ni se refrenan como lacedemonios, que le parecía á él, y lo afirmaba, que era gente fundada en razón (103).....»

Pero es sabido que á los de Picardía siempre se les ha llamado *picardos*, palabra que como apellido se encuentra más de una vez en España. Así Sandoval habla de «León Picardo, criado del Condestable y su pintor (104),» en 1520; así había en Sevilla en 1572 un impresor Alonso Picardo (105). Cierto que con este apellido queda probado que gente de Picardía venía á España; mas también debe haber apellidos derivados de los nombres de otras provincias de Francia, y los honrados oficios de los Picardos indican que no habían venido á picardear. Además, quedaría por establecer que entre romeros, caldereros y buhoneros, los de Picardía se hayan hecho notar por su gran número, sus andrajos, su falta de vergüenza, su holgazanería, su viveza de ingenio, si bien Lope de Vega dice que los picardos tenían fama de alegres (106). Justina habla más de una vez, entre otras, en el mismo cuento del sastre, de «mi provincia de Picardía,» mientras siempre se llama montañesa, y refiere que «nació mi padre en un pueblo que llaman Castillo de Luna, en el condado de Luna, y mi madre era natural de Zea:» por lo tanto, llamando al sastre «natural de Picardía,» no quiere decir más que «redomado pillo.» De los esguízaros ó suizos se

(103) Tomo II, pág. 274.

(104) *Carlos V*, libro V, cap. 40; libro IX, cap. 33.

(105) Salvá, núm. 2.977; J. Hazañas y la Rua, *La imprenta en Sevilla:* Sevilla, 1892, pág. 84.

(106) *El peregrino en su patria*, pág. 81 *a* de la edición de Madrid, Francisco Martínez Abad, 1733. La enumeración que hace Lope de nacionalidades permite sospechar la tomara de una obra bastante antigua. *El peregrino* tiene aprobación de 1603.

sabe que emigraban en gran número, sobre todo para servir como soldados; cosa que no consta tan á las claras de los picardos, como tampoco que éstos fuesen dados á vagar; de suerte que la cita de Luján no dice más que «en la vida viandante y mendicante.» Por lo que toca á las palabras del Pelegrino, no sabemos que los picardos, ni siquiera los franceses, hayan sido conocidos en España como «cambios,» según se decía antiguamente, oficio casi por completo monopolizado por los genoveses; además, sería harto extraño que el Pelegrino hubiese querido singularizar á los de una sola provincia en vez de achacar tal vicio á todos los franceses. Los pícaros, según hemos visto, eran demasiado pobres para prestar; terminantemente dice Alemán: «Sin recelo que te repartan y por temas te empadronen, descuidado que te pidan, seguro que te decreten, lejos de tomar fiado ni de ser admitido por fiador, que no es pequeña gloria;» y Cervantes habla de «ser anejo á este género de vida la miseria y estrecheza (107).» Parece, pues, que el manuscrito del *Pelegrino*, que obra en Valladolid, en el Colegio Mayor de Santa Cruz, ha sido mal interpretado por la imprenta, y que se debe leer: «ni *gastan* como pícaros,» ó lo que ofrece mayores visos de probabilidad: «ni prestan como *Fúcares*.»

Es de notar que Cristóbal de las Casas, en su *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*, por primera vez impreso en 1570, y muchas veces después, traduce la palabra italiana *picardía* por *rollo*, y *rollo* por *picardía*, *forca*. El copioso *Tesoro de las tres lenguas española, francesa y italiana*, de Hierosme Victor Bolonnois (108), no tiene *picardia* como voz italiana, ni la encuentro en diccionarios italianos contemporáneos; siendo el *Vocabulario* de Las Casas el libro más antiguo donde he visto la palabra *pi-*

(107) *La ilustre fregona*, VIII, pág. 2.

(108) La única edición que he visto es de Genève, 1644; la primera es de 1610. Covarrubias había estado en Italia (*voce* Azerola) y no tenía noticia de tal palabra.

cardía relacionada, aunque indirectamente, con la gente maleante de cualquiera nacionalidad.

Cuando la etimología de una palabra española no se encuentra en otra parte, no se puede prescindir de buscarla en la lengua de los moros. Por malos de mis pecados no soy arabista; pero rastreando al pícaro he manejado libros que no suelen llegar á manos de los que lo son, y he venido sospechando que, primero entre los ganapanes y luego entre los pícaros, había no pocos moriscos, y que, por consiguiente, pudiera ser que el nombre *pícaro* fuese de origen moro. Si los datos que voy á exponer á continuación se desvirtuaren con los que otro más entendido adujere, sería el primero en alegrarme de tal resultado. Porque siempre habríamos salido ganando en tener más noticias del modo de ser de la gente baja en la España de los Austrias, asunto sobre el cual suelen guardar silencio las historias, y que tiene sumo interés, siendo así que no tenemos una historia de la puta, ramera, buscona, «tía fingida,» del ventero, mesonero, bodegonero, tabernero, carnicero, cocinero, pastelero, lacayo, arriero, preso, galeote, gitano, calderero, rufián, alcahuete, padre de mancebía, corchete, escribano, pregonero, verdugo, tahur, fullero, baratero, mendigo, ciego, oracionero, buldero, estudiante, soldado, maestro de esgrima, de ninguno de los que con tanta frecuencia intervienen en la literatura picaresca, fiel trasunto de la vida española y boca inamordazable del pueblo español.

Estando en Granada por los años de 1525 á 1528, escribió Andrea Navagiero, Embajador de Venecia á la Corte de España: «Los españoles, lo mismo aquí que en el resto de España, no son muy industriosos, y ni cultivan ni siembran de buena voluntad la tierra, sino que van de mejor gana á la guerra ó á las Indias para hacer fortuna por este camino más que por cualquier otro (109).» Quince años después, Alejo Vanegas, hablando de «los vicios

(109) *Viajes por España (Libros de antaño*, vol. 8), pág. 297.

proprios de España, de los cuales tienta el diablo á los españoles,» dice: «El segundo vicio es que en sola España se tiene por deshonra el oficio mecánico, por cuya causa hay abundancia de holgazanes y malas mujeres, demás de los vicios que á la ociosidad acompañan, con toda la cofradía del número de quien dice Horacio: *nos numerus sumus et frugus consumere nati*, no somos para más los baldíos de para aumentar el número de los hombres y comer pan de balde. Los cuales, si no tuviesen por deshonra el oficio mecánico, allende que represarían el dinero en su tierra que para comprar las industrias de las otras naciones se saca, excusarían muchos pecados que ordinariamente suelen nacer de la ociosidad (110).» Y en 1609, el Comendador mayor de León escribe al Rey acerca de «la mala maña que los cristianos viejos se dan á la cultura (111).»

Los moriscos, en cambio, no tenían melindres en cuanto al oficio que les proporcionaba los medios de vivir. En 1612 decía el Arzobispo Ribera de los moriscos valencianos: «Siendo codiciosos de dinero, y amigos de guardarlo, y dedicándose á los oficios y artes más á propósito para adquirirlo, venían á ser la esponja de la riqueza de España, resultando de aquí que aunque generalmente habitasen en lugares pequeños, fragosos ó estériles, pagando á sus señores el tercio de los frutos, y estando cargados de fardos ó tributos, todavía eran más ricos, mientras los cristianos, que cultivaban las tierras más fértiles, se hallaban en la mayor pobreza (112).» Con lógica no menos estupenda, dijo el licenciado Pedro Aznar de Cardona, autor poco sospechoso, puesto que describiendo la expulsión demuestra una falta de caridad y un ensañamiento

(110) Alejo Vanegas, *Agonía del tránsito de la muerte*, tercera edición: Toledo, Juan de Ayala, 1543, fol. 65.

(111) Florencio Janer, *Condición social de los moriscos de España:* Madrid, 1857, pág. 282.

(112) Ribera, *Instancias:* Barcelona, 1612; citado por Janer, pág. 67.

que dan asco: «Era una gente vilísima, descuidada, enemiga de las letras y ciencias, ilustres compañeras de la virtud, y por el consiguiente ajena de todo trato urbano, cortés y político..... Eran torpes en sus razones, bestiales en su discurso, bárbaros en su lenguaje, ridículos en su traje, yendo vestidos por la mayor parte con gregüesquillos ligeros de lienzo ó de otra cosa baladí, al modo de los marineros, y con ropillas de poco valor, y mal compuestos adrede..... por eso gastaban poco, así en el comer como en el vestir, aunque tenían harto que pagar de tributos á los señores..... Eran dados á oficios de poco trabajo: tejedores, sastres, sogueros, esparteñeros, olleros, zapateros, albéitares, colchoneros, hortelanos, recueros y revendedores de aceite, pescado, miel, pasas, azúcar, lienzos, huevos, gallinas, zapatillas y cosas de lana para niños, y al fin tenían oficios que pedían asistencia en casa y daban lugar para ir discurriendo por los lugares y registrando cuanto pasaba de paz y guerra, por lo cual se estaban ordinariamente ociosos, vagabundos (113), echados al sol en invierno con su botija al lado, y en sus porches el verano, sacadas las pocas horas que trabajaban con grande ahinco en sus oficios ó en sus huertas, por la codicia entrañable de coger frutas, hortalizas y legumbres; pero pocos y bien pocos dellos tenían oficios que tratasen en metal ó en hierro, ó en piedras ni maderos, excepto algunos herradores procurados para su común (114).» Y Fr. Alonso Fernández escribió: «Ejercitábanse en cultivar huertas..... Otros se ocupaban en cosas de mercancía. Tenían tiendas de comer en los mejores puestos de las ciudades y villas, viviendo la mayor parte dellas por su mano. Otros se em-

(113) Era esta palabra entonces sinónimo de *ocioso;* dice Fonseca: «Desea que su esclavo esté siempre haciendo algo, y no es mucho que un esclavo vagabundo no halle quien le sufra.» *(Tercera parte de la vida de Cristo*, libro I, col. 282.)

(114) *Expulsión justificada de los moriscos españoles:* Huesca, 1612, segunda parte, cap. 10, fols. 32-36; citado por Janer, págs. 158-159.

pleaban en oficios mecánicos, caldereros, herreros, alpargateros, jaboneros y arrieros..... No daban lugar á que los suyos mendigasen. Todos tenían oficio y se ocupaban en algo (115).»

A pesar de lo que dice Fr. Marco de Guadalajara y Xavier, que «no labraban lana, ni se acercaban al rastro ni al matadero (116),» sabemos por el capítulo 85 de las Cortes de 1592 á 1598 que los moriscos se habían hecho «tenderos, despenseros, panaderos, carniceros, taberneros y aguadores,» siendo así que el oficio de carnicero era de los más despreciados. Según un escritor anónimo de principios del siglo XVII, «en España limpio se dice cualquiera que no tiene mezcla de moro ni judío, aunque sea el más vil y contentible que hay en la República, y cargado de pecados; por manera que el carnicero y verdugo que no tiene algo destas razas, es limpio, aunque sea perjuro y ladrón..... (117)» Es verdad que nos encontramos á veces con apreciaciones harto sorprendentes de ciertos oficios. Fonseca habla de Dionisio, que un tiempo fué «maestro de escuela, azotando muchachos, oficio de los más bajos del mundo (118).» Pero consta lo que nos importa, es decir, que los moriscos ejercían cualquier oficio que les podía dar de comer.

Entre todos los oficios, hay uno cuyo nombre desde muy antiguo ha sido término despreciativo. Me refiero al oficio del hombre que lleva cargas. Esto se solía hacer entre dos, llevando cada uno sobre un hombro el extremo de la palanca ó del travesaño (119), de que se suspendía la

(115) *Historia de Plasencia* (Madrid, 1627), libro III, cap. 25; citado por Janer, pág. 162.

(116) *Memorable expulsión y justísimo destierro de los moriscos de España:* Pamplona, 1613; citado por Janer, pág. 170.

(117) Bibl. Nac., *Varios*, 1-55-41, fol. 10. Papel sin fecha, lugar, título ni firma: habla de la expulsión de los moriscos como ya verificada, y se dirige al Rey Felipe III.

(118) *Tercera parte*, libro III, col. 479.

(119) «..... los travessaños con que llevan carga los ganapa-

carga. Es verdaderamente extraño que á este oficio, con preferencia á todos los demás, se haya dado el nombre de *ganapán* (120), y, sobre todo, que este nombre desde el principio se haya considerado como deshonroso, aplicándose sin referencia á determinado oficio para motejar de vil y despreciable. En una farsa de Lucas Fernández (1514), dice el pastor Pascual dirigiéndose á un soldado:

«Esa es vida de holgazanes,
Aquesa es vida sin ley,
No temeis ni á Dios ni al Rey.
Andais hechos ganapanes,
Sin vergüenza y sin concencia (121).»

En la *Comedia Medora*, de Lope de Rueda, el simple Ortega ha robado al paje Perico, entre quien y Acario, ciudadano, sigue este diálogo:

«ACARIO. Pues anda, vete, yo te prometo quél me lo pague.
PERICO. Así, tal debeis de ser como él.
ACARIO. Hi de puta, rapaz, bellaco, espera.
PERICO. Sí, esperaldo al ganapanazo; á huir, pies de trueno (122).»

No encuentro otro caso parecido de que un nombre de oficio haya servido en el siglo XVI para motejar á quien no lo ejercía. Dice el Pelegrino curioso: «Un pregonero, que con ropa al pescuezo andaba pregonando por la ciudad,

nes.....» (Carta-introducción á la *Mechanica de Aristotiles*, 1545, de D. Diego Hurtado de Mendoza, publ. por R. Foulché-Delbosc, *Revue Hispanique*, tercer trimestre, 1898). Véase Covarrubias, *voce* Ganapán.

(120) Nebrija, *Dictionarium:* «*ganapan*, baiulus: gerulus; Corbulo.—*Baiulus*, por el bastaje ó ganapán; *baiulo*, por llevar ó traer cargo á cuestas; *gerulus*, por el ganapán que lleva cargos.»

(121) *Farsas y églogas..... por Lucas Fernández:* Madrid, 1867, pág. 105.

(122) *Obras*, tomo II, pág. 248.

que es el oficio más infame que hay (123).» ¿Hay ejemplo de que jamás se ha llamado á nadie *pregonero?* Poca estima debe haber alcanzado el «oficio mecánico» para que ganarse el pan haya podido ser deshonroso. Pero sea esto como fuere, el haberse considerado el oficio de ganapán como de singular oprobio es fuerte indicio de su origen, y Jorge Braun, que describiendo los países de Europa solía estar bien enterado, no deja lugar á duda cuando dice, hablando de los moros de Granada: «Et quantum uxorum luxui serico, aureo, argenteo, ac præstantiore vestitu indulgere, tantum sibi viliore habitu viri solebant adimere, *sacco semper onusti, etiam prædivites, incedentes, ut qualiacumque onera mercedis consequendæ gratia petentibus ferrent* (124).»

No he logrado igual certidumbre en cuanto á la caperuza de color; pero no debe ser imposible dar con el cabo que falta por atar. Más de una vez se habían promulgado leyes obligando á los moros á llevar señales de color para ser distinguidos de los cristianos (125). Cuando capituló Granada, se convino expresamente «que no mandarán sus altezas ni el príncipe D. Juan, su hijo, ni los que despues dellos sucedieren, para siempre jamás, que los moros que fueren sus vasallos traigan señales en los vestidos como los traen los judíos (126).» Se ve que á los moros estas señales causaban vergüenza, y parece que después de la rendición de Granada cayeron en desuso, porque si bien Janer dice que «se les intimó que usaran de una señal en el sombrero so pena de quedar esclavos (127),» no he encon-

(123) Tomo I, pág. 390.

(124) *Civitates orbis terrarum. Liber primus*, en la descripción del mapa núm. 4, *Granata.* (El ejemplar que he visto en la Bibl. Nac., tiene *Praefatio* de 1572; al fin del libro: *Coloniae Agrippinae apud Bertramum Bocholtz*, 1599.)

(125) Cortes de Madrigal, 1438, cap. 55: Madrigal, 1476, capítulo 34.

(126) Janer, pág. 224.

(127) Janer, pág. 26.

trado en los capítulos de Cortes, ni en las colecciones, repertorios y recopilaciones de pragmáticas, la ley que tal cosa mandara. Pero ya hemos visto que aproximadamente en 1540 el Ayuntamiento de Zamora ordenó que los ganapanes llevasen caperuza de determinados colores, y es casi cierto que ordenanzas parecidas se hiciesen entonces en otras ciudades. Ahora bien: así se había señalado antes á los judíos, á los moros y á las mancebas de los clérigos (128); así también se señaló poco después á las mujeres públicas (129). Pero ni al mismo verdugo se le ponía una señal parecida, á pesar de haberse estatuído y ordenado «que el dicho verdugo no pueda tocar con sus manos cosa alguna de comer y beber, hasta en tanto que aquélla hubiere comprado para su propio uso (130).» Por lo tanto, es más que probable que, habiendo las leyes del reino dejado de imponer á los moriscos el uso de la señal, las ciudades siguieran exigiéndola cuando les convenía. Así también se explicaría la desaparición de la caperuza de color con la expulsión de los moriscos.

Es de advertir que Cervantes introduce á un ganapán que dice: «señor juez, ganapán soy, no lo niego, pero cristiano viejo (131),» y que el sacristán de *La cueva de Salamanca* canta:

«En ella se hacen discretos
Los moros de la palanca (132).»

Bien es verdad que en la edición de 1615 se lee: «los moros de la Palanca;» pero faltan pruebas de haber existido

(128) Cortes de Soria, era 1418, cap. 9.°

(129) *Ordenanzas de Salamanca*, lib. V, tít. 35, pág. 63. «Estas ordenanzas hizo la ciudad de Sevilla á siete de Mayo de 1553 años, y las aprobó y mandó guardar en toda Castilla el Rey D. Felipe el Segundo por su provisión, dada en la dicha ciudad de Sevilla, á trece de Mayo de 1570.»

(130) *Ordinaciones de Zaragoza*: Zaragoza, Diego Dormer. 1675, pág. 188.

(131) *El juez de los divorcios*, XII, pág. 176.

(132) XII, pág. 264.

un lugar llamado la Palanca y poblado de moros con fama de poco discretos. Posible es también que en vez de *moros* haya que leer *mozos*, de la misma manera que Cervantes solía llamar á los esportilleros «mozos de la esportilla.»

Los moriscos solían ser sobrios, y con esto no concuerda la fama que después tuvieron los ganapanes de comilones y borrachos. Pero es de suponer que los que, no reuniendo condiciones para ejercer otro oficio mejor, se dedicaban al humildísimo de ganapán, no tendrían todas las virtudes de su raza. Dice Fonseca: «Los moriscos de Granada y de Valencia dan este descargo de sus culpas: yo no bebía vino, y el cristiano viejo me ha hecho borracho; yo no juraba, y el cristiano viejo me ha hecho renegado; yo no hurtaba, etc. (133).» Y un informe oficial nos enseña que «generalmente todos los moriscos que beben vino son salteadores (134).» Además, «por un ladrón pierden ciento mesón,» y poco bastaría para acabar con la reputación de los despreciados ganapanes.

Faltan pruebas de que los colores amarillo, bermejo, azul, verde, que servían para señalar á judíos, mancebas, mujeres públicas, moros, ganapanes y pícaros, hayan tenido significación ignominiosa de determinado género. Un autor anónimo de fines del siglo XV, dice que «azul presupone la firmeza, bermejo la alegría, verde la esperanza, amarillo el hambre (135).» Cuando se sublevaron los moriscos de Teresa, arbolaron dos banderas, la una azul y la otra colorada (136). Parece, pues, que sin parar mientes en su significación convencional, se daba preferencia á colores que salían á la vista para hacer la señal más fácil de notar.

Si lo expuesto basta para probar que de entre los mo-

(133) *Tercera parte*, lib. II, col. 53.

(134) Informe del Dr. Liébana, refiriéndose á los años de 1577 á 1581, citado por Janer, pág. 272.

(135) Gallardo, *Ensayo*, tomo I, núm 758 (cols. 824, 842, 845).

(136) Janer, pág. 323, copiando una relación contemporánea.

riscos salieron los ganapanes, será fácil dar el mismo origen al pícaro, y no sería entonces disparatado sospechar que el nombre se derivara del árabe. Recuérdese que el pícaro no era un hombre hecho y derecho, sino un muchacho que tenía que acomodarse «á llevar los cargos que podían sufrir sus hombros.» Pues bien: por pragmática de 12 de Febrero de 1502 se había mandado salir de Castilla y de León á todos los moros de catorce años arriba y á todas las moras de edad de doce años arriba. Razonable es suponer que los muchachos desamparados buscasen medios de ganar de comer, y que, no teniendo fuerza bastante para llevar cargas más grandes, inventasen el oficio de esportilleros. En tal caso, se les puede haber motejado, ó ellos mismos pueden haber acostumbrado llamar la atención, con una palabra arábiga muchas veces repetida, con la cual pronto llegarían los españoles á identificarles, hasta el punto de ser aquélla universal, pero gradualmente conocida como nombre de un chico de sus condiciones. Las letras *f, k, r,* constituyen en árabe una raíz que significa «ser pobre,» entre cuyos derivados acaso se encontraría uno que suene como *pícaro* y que pueda haber sido el mote ó la exclamación preferente de aquellos muchachos para hacerse notar. Verdad es que los arabistas del siglo XVI no discuten la palabra; pero lo mismo se puede decir de otras cuyo origen ha sido establecido después. Bien se me alcanza que la filología no admite la transformación de *f* árabe en *p* castellana; mas precisamente en el siglo XVI, y en boca de la gente baja, notamos con frecuencia la confusión de *p* y de *f*, confusión que también, aunque en casos contados, penetró entre los de cierta cultura. Conocidas son formas como *pantasma, pantasía, pantasear;* muchas veces se lee *panfarrón, panforrear;* se pueden citar casos aislados de *parol;* y si bien en estas palabras vemos siempre la *p* seguida de una *a*, no por esto debe ser imposible que tal fenómeno se repitiera en palabra arábiga que, imperfectamente oída y no entendida, fué transformada en *pícaro*. Cosas más extrañas ha verificado la *vox populi*, que, tratando de

repetir palabras extranjeras que no entiende, echa mano de las de su lenguaje cuyo sonido más se aproxima á aquéllas, y salta por encima de todas las reglas filológicas.

Además, la gente de mal vivir que encontramos en las continuaciones de *la Celestina* es la que más comunmente confunde las dos letras; y á juzgar por los reniegos y los votos á Mahoma y á la casa de Meca, como también por ordenanzas de algunas ciudades, muchos había entre ellos más ó menos convertidos. Si éstos pronunciaban mal, ¿no lo pueden también haber hecho los primeros pícaros ó quienes les oían? Cuestiones son éstas á que tengo que abstenerme de contestar, y si las he propuesto no ha sido otra mi intención que ver el problema discutido y resuelto por los que saben.

Bryn Mawr College (Pensylvania).

JULIÁN RIBERA



ORIGENES DE LA FILOSOFÍA

DE

RAIMUNDO LULIO

Este ha sido uno de los problemas de más difícil solución que se han ofrecido en la historia de la Filosofía española: el estilo obscuro de este filósofo, su raro tecnicismo, su extravagante método, sus extrañas afirmaciones, unido todo á la costumbre suya de no citar las fuentes de su doctrina, han sido causa de que sus ideas no hayan podido ser bien comprendidas, ni se haya precisado bien la derivación de su sistema.

Nace Lulio en Mallorca poco después de ser conquistada por D. Jaime; procede de familia militar (era hijo de un caballero que acompañó al Rey en aquellas jornadas); en su tiempo no es de presumir que hubiese en la isla tradición de estudios cristianos ni escuelas bien organizadas en las que se pudiera aprender Filosofía; un sistema tan complicado como el de este filósofo no suele presentarse de repente, por modo espontáneo, en ninguna región de la tierra; ocurre, sin embargo, que antes de que el Doctor Iluminado visitara los grandes centros del saber europeo, aparece ya él en medio de las austeridades de una vida solitaria de ermitaño, sorprendiendo al mundo con la portentosa novedad de su doctrina.

Los fáciles de convencer, que se satisfacen con cualquier explicación, pueden descansar, sin empeñarse en largas investigaciones, admitiendo como indudable que Lulio se formó sin maestros, sin lectura de libros, y que todo

se le presentara á la mente por modo infuso ó por iluminación; mas toda persona medianamente instruída y discreta no puede atenerse á tales explicaciones, sobre todo después de haberse demostrado, con pruebas bastante palmarias, que Raimundo muchas veces dice lo que dijeron otros filósofos más antiguos, infieles ó paganos, que de ningún modo pudieron recibir los favores de la iluminación divina.

Las obscuras noticias que se tienen de los tiempos de la juventud de Lulio, no dan cuenta de modo claro de la marcha de sus estudios ni de cómo se formó la trabazón y enlace de sus ideas. Ha tenido que acudirse, para salir de dudas, á otro procedimiento: el de comparar sus doctrinas con las de filósofos anteriores ó coetáneos. Sólo así se han podido señalar ciertas coincidencias con algunos muy conocidos; se han visto translucir en sus afirmaciones ideas de Aristóteles, Duns Scotto, Santo Tomás, algunos autores árabes como Avicena, etc., etc.; pero ha quedado serie tan grande de cosas inexplicadas, tan excesivo número de residuos, que le hacen aparecer como fenómeno extraordinario y anormal.

¿Y no ha podido suceder que haya él seguido modelos ignorados y que hubiéramos aplicado á portentosa originalidad suya, lo que no es otra cosa que desconocimiento nuestro de los precedentes de sus doctrinas? ¿Han sido bastante estudiadas las corrientes arábigas que pudieron influir en la filosofía del Doctor Iluminado?

La instrucción arábiga de Lulio no procede de malas traducciones latinas, que algunos escolásticos de su edad utilizaron, sino directamente de la lectura de los textos originales. Una ilustración tan profunda y universal como la que poseía el filósofo mallorquín no se consigue sin manejar muy diestramente un instrumento adecuado: es preciso conocer bien la lengua en que las materias estén tratadas; de él se sabe que no había aprendido latín en las escuelas, pues confiesa paladinamente que no sabía gramática: «perque eu, Ramón (dice en el prólogo á su obra *Els cent*

noms de Deus), supplich al Sant Pare apostólich é als senyors Cardenals que'el fassen pausar en latí, car eu no li sabría pausar, *per ço car ignor la gramática;»* en catalán, que era su lengua nativa, y en la que escribía y hablaba, no pudo hacer estudios de Filosofía, porque no se hallaban entonces esas materias escritas en lengua vulgar; en cambio, era maestro distinguido en lengua arábiga.

Por este conducto especial ha de buscarse la filiación de su sistema, ya que sus estudios árabes no fueron, como hemos dicho, superficiales y de preparación vulgar. Si fuera necesario probar el hecho, costaría poco recoger las noticias de sus biógrafos, los cuales dicen que aprendió el árabe de un esclavo sarraceno (bastante instruído para sostener acaloradas discusiones con Lulio); se citaría el hecho de haber escrito dos libros, el *Teliph* y el *Atehuidí* (?), en idioma arábigo (Weyler añade el tratado de *Contemplación)*; que discutió en Bujía con profundos filósofos, en Bona con cincuenta doctores árabes, etc.; y todo esto no puede hacerse conociendo únicamente la lengua del pueblo, sin estar muy familiarizado con el tecnicismo científico: él instruía á los frailes menores de su Colegio de Miramar, no sólo en la lengua árabe, sino también en saberes y sistemas que, según declara en el *Desconort*, eran á propósito para reducir á los moros por *razones necesarias*, ya que no era eficaz, á su juicio, la preparación ordinaria de los misioneros.

En *Blanquerna* dice que la Fe había ido á tierras de moros y que allí había encontrado á muchos hombres sabios en Filosofía, los cuales no creían en los propios dogmas de Mahoma, ni querían admitir autoridades de santos, ni tener creencia verdadera sin inteligencia, etc. «Ara (dice en *Félix de les maravelles del mon*, tomo I, pág. 94, edición Aguiló) som sdevenguts en temps que les gents aman rahons necesaries, per ço car son fundades en grans sciences de philosophía é de theología.»

Lulio profesaba especial cariño á los musulmanes, nacido, sin duda alguna, del estudio de los libros árabes, que

no se explica sólo por aquella caridad apostólica que rebosaba en su pecho, siempre generoso, noble y cristiano, puesto que hay cierta mezcla de admiración particular por la ciencia y las virtudes de los moros. Véase el siguiente pasaje del *Félix*, donde afirma que los moros son más sensatos y juiciosos que los cristianos:

«La rahó per la qual majorment *envelleix avans e mor avans chrestiá que sarrahí*, es çar lo sarrahí usa mes de coses dolces, qui son caldes é humides, que lo chrestiá; é ab la aygua que beu multiplica la humiditat, per la qual dura humit radical; é chrestiá qui beu vi, que es calt é sech, multiplica la calor é consuma la humiditat. Senyer, dix Félix, ¿per qual natura *han los sarrahins mes de seny* hon pus envellexen, *é los chrestiáns ne han menys?* Lo hermitá dix que lo vi qui es vaporatíu, é la vianda que los chrestiáns reeben més que los sarrahins, es occassió de destrucció del servell, en lo qual se fa la emprenció de entendre; é la aygua, que es freda é humida, es atemprament de les vapors; car per la humiditat pugen á la humiditat del servell, é per la fredor ne devallen, com sia la humiditat leus, é la fredor greu, per rahó del subject en que son; é car lo servell es fret é humit, pot esser pus atemprat per ses semblants vapors, que per ses desemblants. A conservar juventut se cové mils ampla vestadura que streta, per co que láer, per ampla vestadura, puscha participar ab la superficie dels cors, per lo qual áer calt pusquen exir les vapors del cors quen vol gitar la potencia digestiva; é per láer fret se restrenyen los porus, e román dintre lo cors la calor natural, é fa sen mils la digestió, per la qual mils se conserva juventut en hom jove, e vellesa en hom vell (1).»

No se limitaba la admiración de Lulio á modas exclusivamente profanas, sino que transcendía á costumbres religiosas de los moros, las cuales, no sólo recuerda él proponiéndolas como ejemplo para excitar á los cristianos, sino

(1) *Félix de les maravelles del mon*, tomo I, pág. 292.

pretendiendo introducir en el cristianismo esas prácticas devotas de los musulmanes.

El quería que los cristianos pusiesen al principio de sus cartas el nombre de Jesucristo, *como los sarracenos ponen el nombre de Mahoma* (véase *El Amigo y el Amado*, versículo 156); él no quería la confusión que se observa en las iglesias cristianas, en las que se reúnen hombres y mujeres, y ordena (haciendo de Obispo en *Blanquerna)*: «que no se permitiría en adelante que los hombres y las mujeres entre sí pudieran verse en la iglesia;» y (valiéndose del ejemplo de los judíos y de los moros) dice: «que si aquéllos que son infieles y se hallan en error y en vía de condenación tienen y observan esta *buena ordenación*, con cuánto mayor motivo debemos guardarla y observarla los que somos cristianos.»

Dice Lulio en su *Blanquerna* (tomo II, pág. 134, edición de la *Revista de Madrid)*: «Preguntóle el Papa (que, como es sabido, es personificación del mismo Lulio) á un Cardenal si había visto llorar á alguno en su sermón. Y respondió el Cardenal que no había visto llorar á nadie, pero sí había visto dormir á muchos (cristianos) en su sermón. ¡Gran maravilla, dijo el Papa á los Cardenales, cómo las gentes tienen tan poca devoción en los sermones, *cuando los sarracenos, que viven en error, lloran en los sermones y los oyen con tanta devoción!* Respondió á la sazón un Secretario de la lengua arábiga que tenía el Papa, y dijo: que *los sarracenos predicaban de devoción y de las glorias del paraíso y de las penas infernales; y por esto tienen tanta devoción en sus sermones y lloran por la devoción que tienen.....*»

Y (con arreglo á esto) «ordenó después el Santo Padre que algunos hombres devotos y de santa vida anduviesen todos los días por las calles de las ciudades, diciendo y proponiendo á las gentes *consideraciones de las penas infernales y de la gloria celestial*, para que las tuviesen presentes todos los días.»

En el prólogo de la obra *Els cent noms de Deus* expresa claramente su deseo de introducir la práctica de que se

canten (los versos que hizo Lulio á los *Nombres de Dios*) en las iglesias, *como los sarracenos salmodian el Alcorán en las mezquitas*, y sabido es que los *Nombres de Dios* es letanía musulmana.

No se crea que hemos ido sólo en busca de aquellos textos que sirvan para probar una tesis; hemos recorrido las obras de que hemos podido disfrutar (*Blanquerna*, *Félix*, *Obras rimadas*, etc.), y no hemos tropezado una sola vez con textos donde trate á los moros despectivamente: siempre con cariño; de quien no habla bien jamás es de Mahoma, y eso porque *tuvo la culpa de que tantas miserables almas vayan corriendo á los infiernos, como las aguas del río no cesan de correr al mar.* Y aun de Mahoma no siempre, porque, según él, es cosa delicada hablar mal de Mahoma cuando se trate de convertir á moros, cosa que fué el afán constante de su vida.

Los moros con quienes trató Lulio no debieron ser personas muy vulgares, gente baja y de malas costumbres, como la hay en todo pueblo, sino con hombres virtuosos y ordenados, con gente sabia que hacía vida religiosa, con devotos ermitaños musulmanes, á quienes alimentaba la ilusión de convertir. Ni una sola vez acude á su memoria el tópico, ya inocente, de explicar el arraigo de los dogmas musulmanes por la holgura moral de su ley, por la falta de freno en las sensualidades, etc., etc.

Y en ello estuvo muy discreto, porque ¿cómo había de armonizarse con la confesión explícita de que la más hermosa y característica obra suya, el joyel de la literatura mística, la que ha sido considerada como el magnífico y sólido cimiento de la mística española, la escribió Lulio á imitación de las que hacían los eremitas musulmanes? Lo dice él mismo repetidamente en *Blanquerna*: «Otro mensajero del Cardenal pasó á la parte de Berbería, y allí vió á muchos galiadores (?) y alfaquines que predicaban á los moros el Alcorán y las bienaventuranzas de su paraíso; y les predicaban con tan devotas palabras, que cuasi todos los que las oían, lloraban. Admiróse mucho el mensajero de

la devoción que aquella gente tenía en aquellas palabras, siendo todo cuanto les predicaban un error muy grande; y conoció que por el buen modo y tan devoto que tenían aquéllos en predicar y llorar, y porque en las predicaciones les referían la vida de muchos hombres que morían por devoción, por esto lloraban aquellas gentes. También halló *un Libro del Amigo y del Amado*, en el cual se refiere que los hombres devotos hacían cánticos de Dios y del Amor, y cómo por el amor de Dios renunciaban los deleites temporales é iban por el mundo padeciendo pobreza y otros muchos trabajos (1).»

»..... pensó ir al ermitaño Blanquerna á rogarle hiciese un libro que tratase de la vida eremítica, para que los otros ermitaños se enseñasen con este libro á saber estar en contemplación y devoción..... (A Blanquerna) le vino en voluntad de hacer un libro del *Amigo y del Amado*, entendiendo por el *amigo* cualquier fiel y devoto cristiano, y por el *amado* á Dios Nuestro Señor.»

»Mientras Blanquerna estaba en esta consideración, se acordó de que en cierta ocasión, siendo él Papa, *le refirió un moro: que entre ellos había algunas personas religiosas, los cuales son muy respetados y estimados sobre los demás, y se llaman Sofíes ó Morabutos, que suelen decir algunas parábolas de amor, y breves sentencias que influyen al hombre gran devoción, y necesitan de exposición*, y por la exposición sube el entendimiento más alto en su contemplación, por cuya elevación asciende la voluntad y multiplica más la devoción. *Después de haber considerado todo eso, resolvió Blanquerna componer el libro según el dicho método* (2)........»

Hemos trasladado, á pesar de su extensión, todos los párrafos anteriores por creerlos de suma importancia: todos ellos, en conjunto, garantizan la formalidad con que Lulio declara (caso rarísimo en sus obras) las fuentes donde bebe; y esta confesión ha sido el hilo conductor

(1) *Blanquerna*, tomo II, págs. 105 y 106.

(2) Tomo II, págs. 158, 159 y 160.

que nos ha guiado en la investigación de sus modelos.

Del estudio de algunas obras de los sufíes musulmanes hemos sacado la convicción profunda de que el célebre filósofo mallorquín es *un sufí cristiano.*

Aquel despego suyo de toda Orden monástica ó regular; su profesión de solitario eremita en la que exclusivamente sirve á su *Amado;* aquel andar desnudo y pobre discurriendo de tierra en tierra, predicando, unas veces, por calles y plazas, en formas rudas, á grandes y pequeños, proponiendo que se taña por las noches un caracol para que las gentes cuiden de hacer examen de conciencia (á riesgo de que le tachen de fatuo y loco), otras, evangelizando por montes y valles, yendo á merced del cielo que le mantiene, ó retirado en una cueva en extática contemplación, en compañía de su *Amado*, sin las soledades en que se encontraba en la humana sociedad: todo eso, lo hacían por las costas de Africa, por él visitadas, multitud incontable de morabitos moros de su tiempo.

Aquél su criterio especial científico en que toda ciencia se tiene por infusa ó por iluminación de Dios, y se presenta sin aparato erudito, en el que la fe es superior al entendimiento y la verdad es principio común á ambos, y el entendimiento sube por una escala donde la fe le precede, y en ésta se apoya aquél para penetrar los secretos de Dios; aquella disposición unitaria de la ciencia, donde todo, alto y bajo, sensible é intelectual, se armoniza, reduciéndose las mayores discordancias y antinomias: todo esto, lo profesaban y decían los morabitos musulmanes bastantes años antes de que él naciera.

Aquellas afirmaciones audaces de sabor panteísta ó quietista, en las que asegura que en cierto grado extático el *Amado* y el *Amigo* se hacen actualidad única en esencia, bien avenidas al propio tiempo con profundas convicciones de la más pura ortodoxia; aquellos argumentos metafísico-teológicos, donde algunos autores ven una mezcla confusa de lo místico con lo vulgar, lo sagrado con lo profano, lo que parece una sandez con la ocurrencia más sutil, ar-

gumentos que muchos cristianos no comprendían y á Lulio parecían tan claros; aquel tecnicismo tan extraño, tan incomprensible, del que se ha dicho que se ha perdido la llave de su inteligencia; aquellos dejos cabalísticos de su sistema, etc.; eran tecnicismo, doctrina y maneras de decir de místicos musulmanes contemporáneos de Lulio.

Aquel método especial didáctico que se tiene como innovación introducida por el Doctor Iluminado, por el que todo se enseña en verso, incluso la lógica, y todo se vulgariza en prosa por medios figurativos (no en forma especulativa y abstracta, sino con representaciones gráficas, con schemas, círculos concéntricos, excéntricos, cuadrados, etc.), para que entre por los ojos en la inteligencia de las muchedumbres, era método peculiar y característico de los sufíes musulmanes coetáneos de Lulio.

Para probar estas afirmaciones y demostrar la semejanza de ideas y conducta, podríamos ir acumulando testimonios de la vida andante de muchos sufíes españoles que pasaron por el Norte de Africa en tiempos inmediatamente anteriores á los de Lulio, y se hicieron célebres por su talento y devoción, v. gr., el morabito murciano Abensabín, filósofo que iba predicando por calles y plazas, que enseñaba por símbolos y alegorías, y para exponer sus metafísicas disquisiciones empleaba un lenguaje enigmático y obscuro, tras del cual se escondían sus audaces doctrinas de no muy segura ortodoxia; ó el asceta Abenhud, también murciano, descendiente de personas muy principales, que anduvo por el mundo cubierto con su célebre capuchón y raro traje de anacoreta (sobre el que se destacaba su blanca y venerable barba); entregado á penitencias, austeridades, visiones místicas, meditabundo siempre, siempre triste y sollozando, y cuyos versos despedían á cien leguas un tufillo panteísta; ó el célebre guadijeño el Xextorí, sapientísimo varón á quien acompañaban multitud de pobres y desarrapados ermitaños, extasiándose al oir recitar á su maestro sus *moaxahas* y *zachales* de asombrosa espontaneidad, en las que cantaba sus místicos

amores; ó el Harelí, ó Abulabás, murcianos los dos; ó Alfarid, Alafif, Abumadián, etc., etc.; es decir, una turbamulta que pululaba por Occidente y Oriente y hacía la misma vida y profesaba semejantes ideas.

Mas entre todos ellos se yergue y descuella, como las cumbres del Moncayo sobre los montecillos que las circundan, un doctísimo varón, metafísico profundo, gran poeta místico, maestro universal, Mohidín Abenarabí, de Murcia, cuya vida, opiniones y sistema son como un retrato anticipado de la vida, opiniones y sistema del filósofo mallorquín.

Hay coincidencias muy curiosas en la vida de ambos personajes; unas son completamente fortuitas; otras no pueden ser casuales: denuncian relación personal de modelo y copia.

Aprovechándonos de los numerosos datos biográficos esparcidos en las voluminosas obras de este místico musulmán-español (*Alfotuhat*, *Almohadarat*, el *Diván* de sus poesías, publicadas en el Cairo) y de las notas biográficas que nos proporcionan algunos autores (Almacari, Abenxáquir, Abenalcadi, etc.), trataremos de bosquejar el cuadro de su vida.

Según él mismo nos refiere, nació en Murcia en el año 1165 de nuestra Era, de familia acomodada, de antigua y noble estirpe. Entre sus antepasados habían ocurrido ejemplos de rápidas mutaciones de conducta, de vida suelta y mundanal, á la austera y retirada; un tío suyo, por parte de madre, Yahia (hijo de Tugán), Rey de Tremecén, conmovido por las rudas advertencias de un morabito á quien encontró cierto día en que andaba él cabalgando por las inmediaciones de esa ciudad acompañado de sus cortesanos, apeóse del caballo, despojóse de sus vestiduras reales, se puso á llorar, y se fué luego á servir á Dios en compañía del ermitaño; y allí, en el retiro, se ganaba la vida haciendo leña de los bosques, la cual iba á vender al mercado de Tremecén, donde la gente solicitaba con respeto sus plegarias y oraciones.

A nuestro Mohidín debió también ocurrirle algo que determinara un cambio de ideas y de vida: él recuerda en su vejez, con pesar y remordimiento, aquellos años de su alegre juventud que transcurrieron sin que se acordara de Dios, en sus cacerías por los campos de Carmona y Palma del Río con los halcones y caballos de su padre. Los ocho primeros años de su vida los pasó en Murcia; después trasladáronle sus padres á Sevilla. De los tiempos de su infancia apenas recuerda sino algunas palabras oídas pronunciar al predicador en el púlpito de la aljama de aquella ciudad.

Vivió en Sevilla durante sus mocedades; luego dióse á viajar; por fin se fué á Oriente, de donde jamás volvió.

Como los jóvenes de su tiempo, aprendió lecturas alcoránicas, literatura, historia, etc.; un tío suyo, hermano de su padre, se entretenía enseñándole versos.

En una excursión que hizo á Córdoba, compuso algunos con motivo de la visita que hizo á Medina Azahra, cuyas ruínas eran ya entonces mansión de alimañas y fieras.

Llegado á mayor edad, parece que fué nombrado Secretario del Gobierno de Sevilla.

No sabemos si las exhortaciones de su piadosa madre, ó las de Mariam, su mujer, ú otras causas, determinaron en él la dirección nueva: lo cierto es que Abulabás el Magrebí, sufí sevillano, procedente de los Algarbes, fué su primer maestro en las ciencias divinas, y que á la cátedra de este doctor asistía aquél juntamente con otros sevillanos compañeros de Orden, á cuyo recuerdo dedicó posteriormente una obra histórica refiriendo noticias de esa escuela.

En los libros de Mohidín que se han conservado y conocemos, se hace mención frecuente de haber leído él y aprendido algunas obras del filósofo español Abenhazam; se recuerda el haber manejado *El secreto de los secretos*, obra que corría por las escuelas árabes como de Aristóteles, además de otros tratados que no estaban muy en ar-

monía con las enseñanzas de la ortodoxia oficial. Da noticia de algunas polémicas ó discusiones que tuvo con algunos *motáciles* y filósofos, en las que, por supuesto, siempre salía vencedor.

Sin embargo, su principal ocupación en aquel tiempo era ya frecuentar el trato de ermitaños y morabitos. Uno de los recuerdos que con más cariño le venía á la memoria era la vida y costumbres de una piadosa mujer con quien le unieron lazos de hermandad en el servicio de Dios: Fátima la sevillana, la sufí, para la cual el propio Mohidín construyó una choza de cañas, donde vivió ella retirada y pobremente. Las relaciones entre ambos no podían ser ni más honestas ni más platónicas: él iba acompañado de su madre á visitarla; y aunque nos refiere que se ruborizaba al ver lo sonrosado de las mejillas de aquella mujer, que por la buena conservación de sus carnes parecía una joven de catorce años, hay que saber que esa señora tenía, siendo él muy joven, sus noventa y cinco años bien pasados y cumplidos.

Además de esta beata, conserva memoria de otra de Marchena, á quien él llamaba *El sol de las siervas de Alá*, *la madre de los pobres* (faquires); de otra de Sevilla, Omazahra, y, en fin, de una multitud incontable de ascetas, místicos y ermitaños que pululaban por Sevilla, por el Aljarfe, por Ronda, Marchena, Córdoba, Granada, etc.

El maestro de cuyas enseñanzas se acuerda de modo más insistente, es de Abdalá el de Morón, del cual aprendió la teología.

Llegado á mayor edad y provisto de buen caudal de conocimientos (conocía, según él, la civilización árabe, persa, griega é india), emprendió algunos viajes: fué á Túnez; de allí recuerda haber compuesto en la aljama Aceitún una poesía que luego, de retorno, con gran sorpresa, encontróse que, sin haberla escrito él ni haberla comunicado á nadie, la recitaban como suya por los mercados de Sevilla. Estuvo en Fez; en la aljama de esta ciudad recibió iluminaciones celestiales; en el jardín de Aben-

hayún, donde se reunían sus devotos, se hizo admirar por la sabiduría que revelaba en sus discursos. Al pasar por Ceuta estudió en casa de un asceta discípulo de Algazalí, autor cuyas doctrinas gustaba Mohidín de poner en verso.

Antes de advertir la misión que el cielo le tenía reservada en Oriente, estuvo en otras comarcas: se le ve á la edad de veintinueve años en Tarifa y en Tremecén (donde visita el sepulcro de su tío, el venerable Yahia, mencionado antes); en Túnez á los treinta; á los treinta y uno en Fez; á los treinta y dos de nuevo en Sevilla; de aquí vuelve á Fez; á los treinta y cinco años en Granada (y en Almería, donde compone una obra alegórica y mística), y á los treinta y siete lo encontramos en Marruecos.

En esta ciudad es donde ya recibe aviso del cielo diciendo que debía ir á Oriente: un pájaro de maravillosa hermosura se lo advierte revoloteando por la habitación ó ermita donde él se hallaba. Impulsado por este aviso prodigioso, parte para Oriente; pasa por Fez y Bujía, donde un portentoso sueño que le ocurre lo explica un adivino diciendo que el hombre que lo ha tenido ha de ser conocedor de todas las ciencias divinas y humanas; pasa por Túnez, ciudad que fué testigo de sus exaltaciones piadosas: iba á visitar á sus hermanos en una cueva situada en medio de los cementerios de la parte oriental; por Egipto, del que no debió llevarse buen recuerdo por el escándalo que causaron sus ideas: estuvieron á punto de matarle por hereje; de allí se fué á la Meca.

En la capital del islamismo recibe grandes iluminaciones de Dios, sobre todo al tiempo de dar vueltas alrededor de la Caba (esas iluminaciones motivaron su obra principal): tenía entonces treinta y nueve años; á los cuarenta y uno aparece en Bagdad y en Mosul; á los cuarenta y dos se halla en las cercanías de Armenia (estuvo en Miafaricáin, Diarbéquer, Iconia, Sivas, etc.); vuelve á Egipto (y á Jerusalén y Bagdad); poco después se le ve en Malatia (Asia Menor), en país dominado por los griegos bizantinos, y contrae matrimonio, del que le nacen dos

hijos (poetas célebres después); á los cincuenta se halla en Damasco: en Emesa le concede el Rey una pensión de cien pesetas diarias, que reparte Mohidín entre los pobres; a los cincuenta y ocho habita en Alepo una casa regalada por el señor de la ciudad (y nuestro Mohidín la da como limosna á un mendigo de la calle), y vuelve, por último, á Damasco: tendría entonces unos setenta y tres años.

Allí, después de escribir su más importante obra, *Alfotuhat*, en medio de continuas revelaciones é iluminaciones, en las que por infusión recibe la ciencia metafísica en formas y figuras geométricas, muere á la edad de ochenta años, respetado y venerado por sus virtudes y talentos. (A estas fechas comenzaría á balbucir en los brazos de la nodriza, en la ciudad de Palma, el niño Raymundo, que luego, ya hombre, recorrió como misionero cristiano los mismos lugares que cuarenta ó sesenta años antes había atravesado ese morabito musulmán español.)

En el continuo movimiento que consigo lleva la vida trashumante, Mohidín, aunque parece esquivar los ruidos mundanales y procura ocultarse en su pobreza y vida solitaria, no pasa obscuro ni desconocido en ningún lugar; aunque dice ser un loco que va enseñando y moralizando á los discretos, conferencia con sus hermanos y amaestra á sus discípulos (y esos pobres morabitos y ermitaños constituían por entonces, como en muchos tiempos posteriores, un formidable poder en el mundo musulmán); amonesta á los pueblos; mueve á los Reyes para que resistan á los cristianos; escríbeles para que no consientan á esos infieles levantar iglesias, ni que toquen las campanas, ni, dando voces, paseen las ciudades formados en procesión (Mohidín está en Oriente en la época de las Cruzadas); exhórtales para que no permitan que los cristianos se mezclen con los musulmanes, vistiendo aquéllos como éstos; escribe á sus correligionarios que viven en país de los griegos á perseverar en su religión, y si bien procura no entablar disputa con los misioneros cristianos (cosa que él detesta), se alaba algunas veces de la conver-

sión de algún cristiano, debida á la ejemplaridad de las virtudes musulmanas y á la claridad y excelsitud de los dogmas de su religión, que, á su parecer, son más comprensivos que los de las otras religiones, puesto que encierran todo lo bueno del Evangelio y de la ley de Moisés. Vióse honrado por reyes y pueblos en los últimos tiempos que vivió, y tanta impresión causaron sus profundas especulaciones científicas, que sus libros se han conservado y leído en todas las comarcas del Islam. No hace dos siglos todavía, sabios viajeros musulmanes de Almagreb iban devotamente á las faldas del Casión, monte que se halla en las inmediaciones de Damasco, para rezar sobre la tumba, aún entonces venerada, de aquel insigne místico español.

Las curiosas semejanzas que aparecen en la vida de los dos místicos españoles transcienden á su fecundidad literaria: Mohidín, como Lulio, escribió más de cuatrocientas obras; éstas son, al menos, las confesadas por él mismo en un documento expedido á favor de un hijo del Sultán el Cámil.

Esta semejanza de conducta puede ser completamente fortuita; lo que no es fácil explicar por mera coincidencia son las analogías de sus sistemas, principios, métodos, formas de exposición, y particularmente dos ó tres tan personales, que indican íntima é inmediata relación entre ambos.

El móvil que excitó á Mohidín á escribir sus libros fué el adoctrinar y amonestar á los morabitos y ermitaños, á fin de que el nombre de Dios sea venerado acá en la tierra, y el de edificar y moralizar á los hombres, haciendo que eleven su entendimiento hasta alcanzar las verdades divinas. Si da importancia á las ciencias que tienen por objeto las cosas del universo, es para conocer mejor al Amado. El colmo del saber lo constituye el conocimiento de la esencia del amor divino.

Mohidín, como Lulio, afirma que la ciencia es una, y busca lo uno: las cosas existentes no son más que las pa-

labras de Dios; Éste ve su propia imagen en las criaturas, como el hombre ve su propia imagen al colocarse delante de un espejo.

Mohidín, como Lulio, dice que se alcanzan las ciencias por fe y por entendimiento; mas la potencia espiritual de la fe es más fuerte que la de la natural razón; la fe está sobre el entendimiento y el discurso; la fe da la ciencia infusa, no la adquirida; el entendimiento necesita siempre de algún apoyo en sus demostraciones, hasta el punto que si éstas no se fundan en *razones necesarias*, no constituyen ciencia; en cambio, la fe es *necesaria* por sí misma, y sirve por esto de apoyo al entendimiento en la investigación de la verdad. Con la voluntad se alcanza más elevada ciencia que la de los filósofos; lo que no logra conocer el entendimiento humano por razonamiento discursivo, Dios lo descubre á sus siervos, porque muchas cosas están *á la otra parte del monte de la inteligencia humana*, y Dios concede la ciencia de esas verdades superiores á los hombres de voluntad: el silogismo lógico no basta para la metafísica ó divina ciencia.

El medio por el que Mohidín, según él dice, logró saber todas las ciencias, es *la iluminación de Dios*, como de sí afirma Lulio: de esta manera, estando aquél en Sevilla, recibe el conocimiento de las ciencias naturales y astronómicas, sin libros ni maestros; declara Mohidín que la alquimia la supo por un cierto modo de intuición, como ciencia infusa: por eso en sus libros no suele citar con frecuencia, como hacen otros autores, las referencias de los sabios; «nosotros, dice (Lulio hizo lo mismo), no somos de los que refieren las palabras de éstos ni los dichos de aquéllos: sólo exponemos en éste libro (*Alfotuhat*), y en todos los nuestros, lo que por iluminación divina se nos ha concedido, lo que Dios nos ha dictado.»

Su sistema, como el de Lulio, es armónico: para él, entre el mundo superior y el inferior hay perfectísimo acuerdo; las formas de las esferas superiores están en las formas bajas elementales; hay perfecta concordancia en todos los

órdenes: el ontológico, el lógico y el moral: así, el *ser* puro, el *no ser* puro y el *no ser* que puede llegar á *ser*, es decir, *lo posible*, se corresponden en otro orden de consideraciones con *Dios*, *la nada* y *el mundo; la afirmación*, *la negación* y *la duda; la luz*, *las tinieblas* y *el crepúsculo*, y *el cielo*, *el infierno* y *el barzaj* (1). La interior armonía de su sistema llega al extremo de concluir en resuelto y audaz panteísmo, al que con gran atrevimiento lógico lo hace derivar de los dogmas fundamentales del Islam y hasta lo hace salir de la letra misma de los textos alcoránicos.

La forma que usó Mohidín para exponer sus ideas (lo que podríamos llamar su método didáctico) tiene semejanzas indudables con la de Lulio.

De todas las materias escribe Mohidín en verso, así sea el asunto más árido; sus versos se resienten, por lo tanto, de sequedad: mucho ritmo, mucha música; poesía escasa; allí el martilleo de la rima sirve de medio para que se aprenda de memoria lo que trata de exponer; versos metafísicos, de difícil inteligencia, conceptuosos, aunque los escribiera con facilidad tan extraordinaria que pudiera él creerse, aun en esto, iluminado: los hacía soñando y los recordaba despierto; á veces, al despertar, notaba que le iban saliendo de la boca maquinalmente, sin esfuerzo intelectual, como si alguien que estuviera dentro de sí mismo se los dictara. Los hizo en toda clase de metros y rima, según la moda árabe, mono-rimada, y en *moaxahas* y *zachales*. Se percibe color poético acentuado en algunas poesías místicas, en las que, bajo símbolos diversos, se dirige á Dios, su *Amado*. De estas últimas habremos de tratar después particularmente.

En Mohidín la cábala desempeña gran papel: suele mezclarse en casi todas sus especulaciones, y por ella explica á veces lo más abstruso y metafísico; cree en la virtud es-

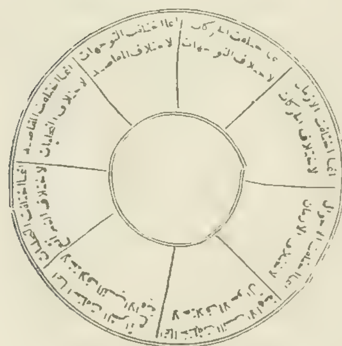
(1) Véase el trabajo siguiente del Sr. Asín, donde algunos de estos términos están bien explicados.

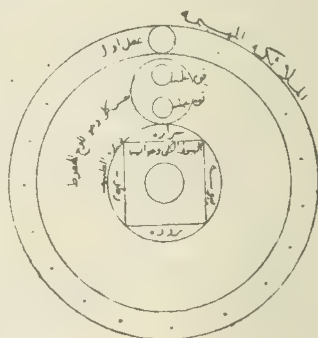
pecial de letras y números, y los utiliza como medio didáctico en cuadros encasillados.

A Mohidín, como á Lulio, se le aparece todo en símbolos y materializaciones gráficas de lo suprasensible: la

رطب	يابس	بارد	حار
د	ج	ب	ا
ح	ز	و	ه
ل	ك	ى	ط
ع	س	ن	م
ر	ق	ص	ف
خ	ث	ت	ش
غ	ظ	ض	ذ

ciencia se le presenta en formas geométricas, y para explicarla usa de triángulos, cuadrados envueltos unos en otros, círculos concéntricos, círculos excéntricos, cuadra-





dos cerrados por círculos, de los cuales algunos tienen parentesco cercano con los de Lulio; en otros se ve semejanza tan completa, que denota relación íntima entre

los de ambos, como si se hubieran copiado uno al otro (1).

A Mohidín, como á Lulio, se le ofrecen las verdades metafísicas y divinas en formas sensibles: él veía á Dios, unas veces, en forma de luz sin rayos, en la cual, como diluída, encontrábase su alma, y, al propio tiempo, en ésta hallábanse todas las cosas con sus constitutivos esenciales; otras veces, se le representaba como el punto céntrico de un círculo, del que salía como radios *todo lo posible*, y lo que estaba más allá de la circunferencia era *lo imposible, la nada pura*, etc.; y esas visiones prodigiosas que en su iluminación veía, eran de cosas sensibles, no intelectuales; en forma real, no ideal. Así no es extraño que en varias de sus obras ponga representaciones gráficas para que se lo figurasen más fácilmente los hombres de imaginación (2).

El tecnicismo de Mohidín, como el de Lulio, es difícil y obscuro para los extraños; mejor dicho, según él afirma, su ciencia ni puede sujetarse á tecnicismo, ni basta la lengua vulgar para exponerla. Respecto á cosas que tienen semejanzas entre sí, cabe el que los hombres coincidan en dar los mismos nombres á los mismos objetos; pero en estas ciencias divinas que por iluminación se obtienen, no hay términos de comparación: lo de Dios no tiene semejante; por otro lado, no ocurre jamás que á una

(1) Véanse en el trabajo del Sr. Asín la figura y explicación del *Círculo de lo posible* y los *Círculos de los géneros y las especies*.

(2) Nos dice Mohidín en su *Alfotuhat* (tomo III, pág. 523) «que escribió un libro titulado *Formación de tablas y círculos*, en el cual representó el Universo mundo *exemplificado* por figuras, á fin de hacer verosímil la ciencia á los hombres de imaginación; porque la inteligencia no tiene más remedio que servirse de imaginaciones en las cosas que ella cree; y así, con este libro se las representa y queda vencida por el dominio de la fantasía, y entonces ya puede formarse idea exacta de ellas.»

Estas palabras, parecerán á los entendidos, arrancadas de las obras de Lulio, y, sin embargo, Mohidín escribía esto siete ú ocho años antes de que naciera el Doctor Iluminado.

misma persona se le aparezca lo divino dos veces en la misma forma: por consecuencia, es imposible que haya tecnicismo para comunicarlo; además, sucédeles á los sufíes lo que á los enamorados, los cuales, en su exaltación erótica, hablan como locos de una manera desaforada y anormal, porque no pueden contenerse ni medir el alcance de sus palabras.

Por todo lo anteriormente expuesto, se comprenderá que la situación de Mohidín dentro del islamismo fué muy semejante á la de Lulio entre los cristianos. Aquél, como éste, era, por un extremo, enemigo declarado de averroístas y librepensadores que no admitían revelación, ni textos, ni fe; y por otro, anda fuera un tanto desviado de la Iglesia oficial, la cual pretenden ambos reformar y moralizar por medios y con enseñanzas que no eran los oficiales. Los sufíes querían restablecer el antiguo modo de vivir del Islam, es decir, el de los tiempos inmediatos á Mahoma; Lulio quería resucitar la soberana Orden apostólica.

La Iglesia oficial en ambas religiones les trató con bastante frialdad, y los racionalistas de ambos pueblos les tacharon de locos y de fautores de utopias.

De los morabitos, decían los faquíes, que hablaban como borrachos, en lengua incomprensible; que sus palabras tenían sentido tomadas una á una, juntas en la oración no podían entenderse. En cambio, sus discípulos y secuaces encontraban sentidos ocultos admirables en lo mismo que los otros no comprendían, y solían decir de sus contradictores que no eran más que espuma y polvo que el tiempo disipó.

«¡Oh, cuán ignorantes! (dice Camaledín, gran sabio de Siria), ¡oh, cuán ignorantes son aquéllos que reprueban ciertas expresiones y palabras que Mohidín empleaba en sus escritos, cuyo sentido desconocen por no tener el talento necesario! ¡Que vengan! yo les daré solución á las dificultades y explicaré lo que aquel varón insigne quiso decir: de este modo aparecerá clara la verdad y podrán cesar las erróneas preocupaciones.»

Le preguntaron á Zaruc el Bornosí, el faquí, acerca del juicio que había formado de Mohidín, y dijo:—En mi sentir, es un maestro universal; le tengo por el más sabio entre los sabios que lo saben todo; he de confesar, sin embargo, en cuanto atañe á su ortodoxia, que las opiniones no son unánimes: unos dicen que es un impío, un incrédulo; otros que es un santo varón que Dios ha suscitado para ejemplo de los musulmanes.—Pero tú, ¿por cuál de los dos extremos te decides? le preguntaron, y contestó Zaruc:—Decir que es un incrédulo me parece, por una parte, peligroso; mas decir que es un santo varón, puede ser, por otra, muy arriesgado y expuesto á que cause escándalo entre los ignorantes. Esta es la opinión que debe formar la persona sensata de todos esos individuos, como el Farid, el Xextorí, Abenamla, Abensabín, el Afif de Tremecén, etc., en cuya mística hay afirmaciones marcadamente panteístas.

Y éste es también, en resumen, el juicio que de la conducta é ideas de Lulio se ha formado en la cristiandad, con leves diferencias, muy honrosas para el filósofo mallorquín.

Vese bien claro, por todo lo que antecede, cuán semejantes fueron la vida, sistemas, métodos y situación de estos dos místicos españoles, cada uno dentro de su respectiva religión.

Además de esas semejanzas, que ya son indicios muy vehementes de relación, mediata ó inmediata, entre Mohidín y Lulio, he podido distinguir algunos signos que, á mi juicio, demuestran que hay enlace particular, inmediato y personal, entre sus doctrinas: para mí, es evidente que Lulio ha debido aprovechar los libros de Mohidín, y esto explica mucha parte de su mística y de su filosofía.

Entre las obras rimadas de Lulio, hay una que titula éste *Els cent noms de Deus;* en el prólogo dice el autor: «Los sarrayns dien que en l' Alcorá son noranta nou *noms de Deus* é qui sabría lo centé sabría totes coses, perque eu fas aquest libre de *Cent noms de Deus*, los quals sée;» «en

cascún dels *noms de Deus* posam X versos, los quals hom pot cantar segons que els psalms se canten en la Esgleya. E açó fem per ço car los sarrayns canten l' Alcorá en lur mesquita.» «Com Deus haja pausada virtud en paraules, pedres é en herbes, quant mes donchs la ha pausada en los seus noms. Perque eu conseyl que hom cascundía diga los cent noms de Deus é ab sí escrits los aport.»

Como se ve, declara Lulio que, al escribir su obra, tenía en la mente el ejemplo de esta devoción muslímica que se propone introducir en la cristiandad; nótase, además, la influencia de doctrinas sarracénicas: él habla de los nombres de Dios como de amuletos que poseen ciertas virtudes, y esto es cosa musulmana; yo, al menos, no sé que entre cristianos sea corriente la creencia en las virtudes naturales ó extraordinarias de los nombres de Dios, cual si fueran piedras ó yerbas que tuviesen oculta fuerza mágica; en cambio, los musulmanes siempre están rezando la letanía de los nombres de Dios y los llevan consigo, puestos en escritura, como amuleto.

Mas si es evidente que Lulio debió imitar á cualquier autor muslímico que mencionara esa devoción, veo indicio de haber imitado á Mohidín, en que precisamente éste haya escrito bastantes composiciones en prosa y verso acerca de los nombres de Dios, y en la última parte de su grande obra *Alfotuhat* se halle un extenso tratado en verso y prosa de *Los cien nombres de Dios*, á pesar de que se discuta si eran, ó no eran, noventa y nueve los citados en el Alcorán.

Otro indicio particular de esa relación personal entre ambos autores me ha parecido encontrar en la reorganización que, según Lulio (en *Blanquerna*), debe sufrir el Colegio cardenalicio de Roma. El quiere que cada uno de los Cardenales, incluso el Papa, reciba un nombre tomado de los versículos del *Gloria in excelsis Deo:* cada Cardenal tendrá en el mundo la misión de hacer algo en concordancia con lo expresado por su título: uno se llamará el Cardenal *Laudamuste*, otro *Benedicamuste*, etc.

En la organización interna que, según Mohidín, había entre aquellos sufíes que tienen el encargo de moralizar y enseñar en el islamismo, estaban los *cótobs* (palabra árabe de parecido significado á *cardo, cardinis;* pues *cótob* significa *el eje alrededor del cual gira alguna cosa).* Cada *cótob* tiene por título un texto alcoránico, y le está encomendada la misión de irlo predicando y repitiendo por el mundo, ejerciendo al propio tiempo funciones relacionadas con lo expresado en ese texto: un *cótob* se denomina *No hay más Dios que Alá;* otro, *Alabado sea Dios;* otro, *Loado sea siempre Dios*, etc. (1).

Es coincidencia singular y rara: la novedad que desea Lulio introducir como reforma en el cristianismo, es preconizada en forma parecida por el místico musulmán.

Pero el más vehemente indicio, y que para mí constituye prueba concluyente, habida cuenta de las coincidencias anteriores, es lo que ocurre con el libro místico de Lulio, *El Amigo y el Amado.*

El dice, según se ha visto en textos suyos anteriormente citados, que *lo halló en la parte de Berbería;* que en él se refiere que los hombres devotos hacían cánticos de Dios y del Amor é iban por el mundo padeciendo pobreza y otros muchos trabajos, y éstos (llamados sofíes ó morabitos) *suelen decir algunas parábolas de amor y breves sentencias que necesitan exposición;* y añade Lulio que él compuso el libro *según el dicho método.*

Da también la rarísima coincidencia de que Mohidín tiene una obra mística especial titulada *El intérprete de los vivos amores*, que conviene con todas esas señales. Ella, según dice Mohidín en el prólogo de la misma (y en varios

(1) Sospecho que los sufíes no inventarían los *cótobs;* quizá no hicieron más que imitar, de una manera oculta y secreta, la pública organización jerárquica de la Iglesia católica, para suplir las deficiencias de organización del islamismo. Lulio después, influído por los sufíes, propuso como novedad lo que éstos á su vez habrían imitado de cristianos. Después de todo, la mística musulmana se sabe que es hija de la neoplatónica cristiana.

lugares de su *Alfotuhat*, es una colección de galanterías amorosas en verso, parecidas á las que suele decir el *Amante* á su *Amado:* en ella todas las palabras tienen significación simbólica, y todas aquellas alusiones á ciertos lugares, ruínas de habitaciones abandonadas (es tópico de la poesía árabe), risueñas flores, la luna en las tinieblas de la noche, estrellas, relámpagos, truenos, céfiros, colinas, jardines, bosquecillos, púberes hermosas, marmóreas estátuas, etc., tienen sentido oculto; las expresiones eróticas, los adjetivos amorosos, se refieren á Dios y á las ciencias divinas, y para entenderlos es preciso ahondar y penetrar en lo más íntimo, y no fijarse en lo que aparece al exterior. Esta forma de poesía mística fué reprobada por algunos faquíes, que se escandalizaron del empleo de versos eróticos para dirigirse á Dios y hablar de cosas divinas; por eso Mohidín vióse obligado á escribir otra obra, titulada *Los tesoros y objetos preciosos*, donde expone y explica la intención de cada palabra, expresión ó figura, explicaciones que, según él, fueron muy útiles para los que las habían leído. Los cánticos de amor estaban destinados á los ermitaños ó siervos de Dios, y daban facilidades, esas frases de cariño, para conseguir hermosas excitaciones morales (1).

Además, las doctrinas que profesaba Mohidín acerca del amor divino, explican los dejos panteístas que se observan en la mística de Lulio. Mohidín repite en muchos lugares doctrina similar á la expuesta en la siguiente frase suya: «La meta del amor espiritual es la identificación: ésta consiste en que la esencia del *Amado* venga á ser la misma esencia del *Amante*, y recíprocamente, que la esencia del *Amante* venga á ser la misma esencia del *Amado*,» frase que concuerda perfectamente con lo que expone Lulio al

(1) Debo á los buenos oficios de mi querido maestro D. Francisco Codera el poseer algunas notas y extractos de la obra de Mohidín, *El intérprete de los vivos amores*, tomados directamente de las copias que se conservan en la Biblioteca del Escorial.

principio del libro *El Amigo y el Amado*. Ambos convienen, pues, en la forma y en lo característico del fondo, y esto me ha llevado al convencimiento de que el sistema de Lulio debe muchas cosas á Mohidín.

Hubiera sido quizá más convincente el haber encontrado muchas frases y largos párrafos de Lulio traducidos de las obras de Mohidín; pero ha de decirse que la esperanza de hallarse con algo similar no puede alimentarse, porque Lulio, no sólo deja de citar las fuentes, sino que ni siquiera hace lo que algunas veces solían hacer Raymundo Martín, Alberto Magno, Santo Tomás, etc., los cuales, si omitían los nombres, transcribían textualmente frases enteras de filósofos anteriores. Lulio estudió, sin duda, libros de los sufíes, inicióse en su ciencia, asimilóse su doctrina; mas luego, con todo ese material aprendido, fraguó su sistema, y al escribir no copiaba lo de otro, sino que decía lo que tuvo ya como propio y personal. ¿Cómo hubiera podido creerse iluminado, si al tiempo de exponer su doctrina anduviera copiando los textos árabes? Decirse iluminado y transcribir los textos al mismo tiempo, no cabe en el temple moral de Lulio. El, si no cita, es porque cree que se lo han infundido.

En resumen: dada la costumbre de Lulio de no citar ni traducir, creo haber empleado el único medio para señalar la filiación de su sistema filosófico; el haber estudiado y seguido á los sufíes, especialmente á Mohidín Abenarabí, de Murcia, explica muchas cosas especiales que han pasado por características del filósofo mallorquín: las principales doctrinas de su sistema; su especial conducta; su criterio científico; su método didáctico; su tecnicismo, y, por fin, su mística: él mismo confiesa (caso rarísimo) la imitación que hizo en *El Amigo y el Amado*, punto de arranque de la mística cristiana española.

Ese último dato ha sido, como hemos dicho antes, el hilo conductor de la investigación que nos ha llevado á vislumbrar horizontes nuevos no soñados, pues además de que puede llenarse un vacío, una solución de continuidad

en la historia de una filosofía como la de Lulio, que ha tenido su importancia durante varias centurias dentro del cristianismo, nos ha conducido á término de interesarnos en sacar á luz las especulaciones de algunos profundos metafísicos musulmanes españoles, de las que apenas se ha dicho nada en Europa, y que guardan más de una sorpresa para los estudiosos: tales son las de esos panteístas, nacidos en tierra de Murcia, cuyas doctrinas metafísicas han tenido más resonancia en el mundo islámico que la de otros filósofos muy célebres entre cristianos, como Averroes, Avempace y Abentofail.

En esta empresa no me reservo otros oficios que el de mero excursionista, ó el de corredor en las avanzadas: para llevarla á feliz cumplimiento, no me creo con la suficiente preparación; lo encomiendo todo muy gustosamente á mi amigo el Dr. Asín, que lo hará mejor que yo sabría hacerlo: posee laboriosidad, paciencia, entusiasmo científico, sólida instrucción filosófica y esa robustez de espíritu (no endurecida por intransigencias de sectario) compatible con la flexibilidad necesaria para seguir sin violencia el pensamiento intrincado, tortuoso, sutil y profundo de estos místicos musulmanes.

De esa manera, dentro de nuestro campo, procuraremos cumplir las recomendaciones y consejos del ilustre campeón de la ciencia española, á quien estos artículos van dedicados.

MIGUEL ASIN

MOHIDIN

Cuando, á raíz de mis primeros estudios sobre la filosofía arábiga, fijé mi atención casi exclusivamente en el místico Algazel y en su papel dentro del islamismo, el eximio maestro, á quien esta obra se dedica, tuvo la amabilidad de indicarme la importancia de otra cuestión, con aquélla relacionada, é interesantísima para la historia de la filosofía española: la influencia de las ideas de Algazel en los escolásticos, principalmente españoles.

Enderezada la investigación por ese nuevo é inexplorado camino, muy pronto se ensanchó el cuadro de estudio, ampliándolo á las influencias que Algazel ejerciera en la filosofía española, así cristiana como muslímica.

Por lo que toca á la cristiana, sabido es que el libro de Algazel, titulado *Intenciones de los filósofos*, y que no es otra cosa sino exposición de la Lógica, Física y Metafísica de los peripatéticos musulmanes, fué uno de los que en el siglo XII merecieron ser vertidos al latín, en Toledo, por el Arcediano Domingo González y el judío converso Juan de Sevilla, al mismo tiempo que otras obras de filósofos árabes. Desde aquel momento, el nombre de Algazel comienza á ser citado en las obras de todos los escolásticos, desde Alejandro de Hales hasta el Doctor Angélico.

No era, pues, de presumir que en España, foco de donde se derivó al resto de Europa casi toda la ciencia árabe, hubiese dejado de oirse el eco de su nombre. Y en efecto, á mediados del siglo XIII vemos al insigne dominico catalán Raimundo Martín tomarlo por maestro en su *Pugio fidei*, cuya primera parte, toda filosófica, es un verdadero calco de otro libro de Algazel, *La destrucción de los filósofos*, encaminado á refutar las objeciones que contra la

fe del islam levantaban los peripatéticos árabes. Siguiendo sus huellas el apologista cristiano, citándole á cada página, utilizando sus principales argumentos en lo que tienen de filosóficos, y adaptables por ende á la teología natural, prueba el origen del mundo por creación *ex nihilo*, la ciencia de Dios respecto de las cosas individuales y el dogma de la resurrección de los muertos, verdades todas tres cuya negación constituía ya por entonces el credo de los racionalistas, hipócritamente escudados en las escuelas medioevales con la bandera del Averroismo cristiano.

Y no es esto todo. La *Summa contra gentes* del Doctor Angélico, redactada, como el *Pugio fidei*, á instancias de Raimundo de Peñafort, General de la Orden de Predicadores, contiene multitud de argumentos en pro de las tres verdades susodichas, cuya analogía con sus semejantes del *Pugio* es tal, que transciende á copia.

En otro orden de conocimientos, en Lógica, el Compendio de Algazel fué también adoptado en las escuelas cristianas, á pesar de ser esta disciplina, entre todas las del Estagirita, la más conocida de los escolásticos antes de la influencia arábiga. Lulio, no obstante sus aficiones de innovador, acepta la lógica de Algazel, cuya traducción, quizá hecha por él, aparece entre los cuadernos de su escuela.

Para el que conozca lo que representan en la filosofía cristiana y española los nombres de Santo Tomás, Lulio y Raimundo Martín, las ligerísimas indicaciones que preceden serán, indudablemente, anuncio seguro del fecundo resultado que prometen las investigaciones en esta dirección.

No lo es menos en la otra de las arriba insinuadas, es decir, en la muslímica, por más que las fuentes de estudio disponibles nos limitan por ahora la solución de este problema á prejuzgar solamente la existencia positiva y continuada de un influjo extensísimo de las ideas de Algazel en los pensadores musulmanes de España. Y digo esto, porque en la actualidad carecemos de la mayor parte de

las obras de estos pensadores, base necesaria sobre la cual habría de verificarse aquel estudio, de una manera concienzuda y científica. Apenas si los diccionarios biográficos hoy publicados hacen otra cosa que indicar á la ligera los nombres de aquellos españoles que en sus viajes á Oriente, para cumplir el precepto de la peregrinación, escucharon las lecciones de Algazel ó de sus discípulos.

Ateniéndonos, sin embargo, á tan exiguas fuentes, y dando por definitivo lo que investigaciones sucesivas confirmarán indudablemente, podríamos delinear, si el trabajo presente no tuviese otro objeto, el cuadro de la influencia citada, que se extiende desde la vida misma de Algazel hasta el siglo XVI (1). En ese cuadro veríamos aparecer, sin solución de continuidad, el hilo central de esa rica trama de ideas que, arrancando de Oriente, á donde concurrían desde España los amantes del saber, y anudándose allí en íntimas y múltiples relaciones científicas con Algazel mismo ó con sus discípulos más afamados, corre hasta Occidente y penetra en los últimos rincones de nuestra patria.

Abderramen el de La Peza (distrito de Guadix), piadoso sufí, que estuvo al frente de la aljama de Almería; Abenjanín el toledano, profesor de Teología y Jurisprudencia en Fez; Mohámed el de Balaguer, natural de Almería; Abenalarabí el sevillano, eximio literato y poeta que ejerció el cargo de Alcalde en su ciudad natal y la enseñanza en Córdoba; el intrépido viajero valenciano Sad el

(1) Los fundamentos en que se apoya esta afirmación los reservamos para un trabajo especial, en el que nos proponemos estudiar el pensamiento de Algazel, su representación en el mundo musulmán y su influencia en nuestra patria. En él podrá verse que no exageramos al extender dicha influencia, entre los musulmanes españoles, desde la vida misma de nuestro teólogo hasta el siglo XVI; porque el último representante de la literatura teológica musulmana en España, el famoso morisco conocido con el nombre del Mancebo de Arévalo, se inspiró en las doctrinas del libro de Algazel, titulado *Vivificación de las ciencias religiosas*, para redactar su célebre *Tafsira*.

Jáir: todos éstos constituyen el primer eslabón de la cadena, porque, amigos íntimos ó discípulos de Algazel, recibieron de él licencia para explicar todos los libros, así los de Derecho como los de Teología dogmática y ascética, y de regreso á su patria algunos de ellos dedicáronse á propagarlos entre sus conciudadanos por medio de la enseñanza.

Después de la muerte de Algazel, sus discípulos continuaron siendo los maestros de muchos españoles en las más insignes *madrizas* orientales. De ellos aprendieron todas las obras del maestro, el valenciano Abenyaix el Mansafí, cuya santidad de vida igualaba á su ciencia, que innumerables y calificados discípulos se encargaban de comunicar después por el resto de la Península; el teólogo tradicionalista Mohámed el Mahrí que, aunque oriundo de Bugía, era español de raza, y dió muestras en Córdoba de su energía y temple de alma al ser perseguido por sus opiniones filosóficas, juntamente con Averroes; el piadoso Abenzooca de Orihuela, insigne maestro de quien aprendieron muchos y distinguidos españoles; los sufíes murcianos Abenafrand y Abensaada, propagadores en Occidente de las doctrinas místicas de Algazel, que el último, especialmente, popularizó por todos los medios: de palabra, desde los almimbares de las aljamas de Murcia, Játiva y Valencia, y por escrito, publicando un libro, cuyo sólo título, *Arbol de la imaginación, por el que se asciende hasta la cumbre de la inteligencia*, hace presumir claramente sus tendencias sufíes en la forma y en el fondo.

A este punto había llegado en mis investigaciones sobre el repetido tema, cuando un nuevo sufí, también murciano como los anteriores, y posterior en medio siglo á Algazel, hubo de entrar por fuerza en el cuadro del estudio propuesto, por más que de sus relaciones con aquél nada taxativamente apareciese en los diccionarios biográficos.

Este sufí no es otro que Mohidín Abenarabi, cuya biografía no he de hacer, porque completa consta en el trabajo que precede de mi querido maestro D. Julián Ribera, al cual remito á los lectores.

Las dos obras que conozco de este insigne místico murciano, *Alfotuhat* y *Almohadarat* (1), han venido á suplir sobradamente la carencia de noticias á que arriba aludo, porque en ellas, á cada página, Mohidín se confiesa discípulo de Algazel, cuyas opiniones sigue en toda clase de asuntos. Desde el momento, repito, hube de pensar incluirlo en el cuadro del estudio propuesto; pero de la lectura de sus dos obras citadas, aun hecha superficialmente y de corrida, resultaba tal abundancia de materiales, sus ideas aparecían con tan sorprendente trabazón organizadas en sistema, y con tal novedad de forma revestidas, que la sobresaliente figura filosófica de Mohidín resistíase á desempeñar en aquel cuadro un papel secundario, formando como uno de tantos entre los discípulos mediatos ó inmediatos de Algazel: era forzoso tratarlo por separado.

Mas, en tanto que me sea dado el vagar necesario para esta empresa de exponer en conjunto el sistema filosófico de este místico, no he de resistir á la tentación de adelantar, por ahora, algunos trozos, recogidos en las primeras exploraciones que he llevado á cabo en sus libros.

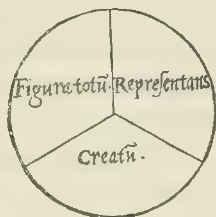
Y para ello, la ocasión se me ha presentado con oportunidad. Iniciada por mi maestro la cuestión de las probables relaciones de Raimundo Lulio con los sufíes musulmanes en general, y particularmente con éste que nos ocupa, he creído hallar un dato nuevo que arroja mucha luz

(1) Es la primera una epístola, dirigida por el autor á sus hermanos de la Orden sufí, en la cual expone todas sus ideas de manera sistemática. Y no se crea que por ser epístola vaya á ser breve: consta de 4.000 páginas en 4.° mayor, de apretada impresión, que, puestas en castellano, alcanzarían, sin exagerar, un contenido aproximadamente igual al de los 21 tomos en folio de las obras de Alberto Magno. La edición consultada, segunda de esta obra, está hecha en El Cairo en 1293 (H.), y consta de cuatro tomos.

La otra obra citada, *Almohadarat*, es un libro en el que el autor procura introducir multitud de anécdotas, cuentos é historias morales y hasta chistes, con el fin de hacer más agradables á los lectores las enseñanzas de la teología y mística. Está editado litográficamente en El Cairo, en 1282, y consta de dos tomos en 4.°

sobre el problema, si no es que lo resuelve definitivamente.

La figura que precede aparece en las obras de Raimundo Lulio (1) entre su opúsculo *De auditu kabbalistico* y el



TOTVM CREATVM EST CORPVS
sphæricum extra quod nihil est.

tratado que lleva por título *Lamentatio philosophiæ contra averroistas;* pero en ninguno de estos tratados existe explicación alguna, completa ni incompleta, que venga á arrojar luz sobre su oculto sentido, y por esto llega el lector á sospechar si la tal figura, encontrada por los lulianos entre los papeles sueltos del maestro, fué por ellos incluída en las ediciones de sus obras, y colocada allí donde bien les plugo, ya que no hallasen lugar en que encajara por derecho propio, ó bien que constituía un *schéma* de doctrinas transmitidas de palabra en su escuela.

(1) No he podido emplear para mi estudio la edición maguntina, que es la más completa; mis observaciones se refieren á la colección, impresa en Strasburgo en 1617 por los herederos de Lázaro Zetzner, que lleva por título: *Raymundi Lullii opera ea quæ ad inventam ab ipso artem universalem, scientiarum artiumque omnium..... pertinent.* Para todas las restantes obras lulianas que no se refieren á su Arte, he tenido que contentarme con el trabajo del Sr. Weyler y Laviña titulado *Raimundo Lulio juzgado por sí mismo*, que si bien deja algo que desear, es indudablemente lo más completo que existe sobre el filósofo mallorquín.

Cierto es que en el resto de las obras del Doctor Iluminado nótanse de vez en cuando alusiones más ó menos directas á la tal figura, como cuando dice en sus *Artes* «que Dios es centro que carece de circunferencia,» ó en sus *Proverbios naturales*, «que no hay más cuerpos que triángulo, cuadrángulo y círculo», que «el mundo es cuerpo esférico, que esta figura es la más perfecta y contiene en sí todas las demás,» etc., etc.; pero estas frases no son sino fugaces relámpagos, á cuyo brillo parece vislumbrarse algo relacionado con el círculo transcrito, sin que el ánimo del lector quede satisfecho de haber encontrado la solución del enigma.

El Sr. Weyler y Laviña confiesa paladinamente (1), al analizar el contenido de la *Geometría nueva* de Lulio, que todo él es «en extremo confuso, ininteligible y aun sin sentido,» y que «en ciertas ocasiones ni es traducible ni interpretable, como redáctado bajo la inspiración de *una doctrina desconocida en la actualidad, y en un sentido más metafísico que matemático*, y que pudiera pasar por enigmático.»

Pues bien: ese círculo luliano que parece resistirse á toda interpretación, y cuyo oculto sentido no se aclara, que sepamos, ni por las obras de Lulio ni por las de sus numerosos discípulos, encuéntrase en el citado libro de Mohidín, *Alfotuhat*, con idéntica forma, inscripciones semejantes y, lo que es más, con explicaciones metafísicas tan amplias y luminosas, que viene á constituir el quicio sobre que gira el sistema panteísta y místico de su autor, el cual incesantemente vuelve sobre él, aludiéndolo en los cuatro voluminosos tomos que comprende su citada obra maestra.

Llámalo Mohidín círculo de los posibles, y su figura (2) es la siguiente:

(1) Ob. cit., pág. 353.

(2) Observará el lector que las pequeñas diferencias de detalle que á primera vista se advierten entre ambos círculos, el de Lulio y el de Mohidín, nacen de los distintos medios de reproducción



En ella, como se ve, hay tres inscripciones: uña corresponde al punto céntrico del círculo, y significa literalmente *la Verdad,* nombre con que nuestro místico designa á Dios; otra, contenida dentro del círculo por debajo del último radio, dice así: «Lo posible es el espacio comprendido entre el centro, que es la Verdad, y la circunferencia;» y la tercera, en fin, extiéndese á lo largo de la periferia, y significa: «Lo que hay más allá de la parte exterior convexa de la circunferencia, es la nada.» El menos avisado advertirá de repente la identidad de estas dos últimas inscripciones con las que se leen en el círculo luliano, si se tiene en cuenta que para Mohidín lo posible es sinónimo de lo creado.

Achaque muy común es, entre los que á estos trabajos de historia de las ideas se dedican, y más si están empeñados en defender determinada tesis, v. gr., la de la filia-

empleados: el de Lulio está xilografiado en Strasburgo, y el de Mohidín está desgraciadamente compuesto con filetes de plomo, único expediente que encontraron para reproducirlo los impresores de El Cairo. Esto no obstante, he preferido dejarlo con esa forma en garantía de sinceridad. Por lo demás, los elementos que á ambos igualmente integran, centro, radio y circunferencia, y, sobre todo, las explicaciones de Mohidín, aplicables con toda propiedad, como verá el lector, al círculo de Lulio, excluyen toda sombra de duda.

ción de un sistema, forzar los textos en cuestión para hacerles decir aquello que los textos no dicen, pero que al crítico interesa grandemente digan. Es muy difícil sacrificar en aras de la verdad histórica aquellos prejuicios con que uno se ha encariñado. No me creo exento de caer en ese vicio; y por lo mismo, porque desconfío de mis fuerzas, he preferido al trabajo, que es muy propenso á error, de extraer ideas y exponerlas sistemáticamente, el más auténtico y veraz de traducir con fidelidad aquellos trozos de Mohidín que he creído necesarios para la inteligencia de su círculo, poniendo todo empeño en que la versión sea lo más literal que permita el genio de la lengua árabe.

«Sábete (1), oh lector (y Dios te enseñe lo que ignoras y te coloque en medio de aquéllos que te purifiquen), que la luz es cosa, no sólo perceptible, sino con la cual se perciben los demás objetos, al paso que la obscuridad, siendo perceptible, no es medio apto para percibir. Puede llegar el caso de que la luz aumente hasta extremo tal, que, siendo ella perceptible, no se distinga con ella cosa alguna; y también puede suceder que disminuya hasta hacerse imperceptible, y al propio tiempo haga perceptible lo demás. De manera que la percepción no tiene lugar sino mediante la luz en el objeto percibido: esto es absolutamente preciso, ya sea en el orden de lo inteligible, ya en el de lo sensible.

»Alguien preguntó á Mahoma, ¡Dios le bendiga y salve!: ¿Has visto á tu Señor?, y contestó: *Una luz*, eso es lo que he visto.....

»La Verdad (2) es la luz pura, el absurdo es la pura obscuridad: ésta jamás se convierte en luz, así como tampoco la luz se transforma en tiniebla.

»La criatura, colocada entre la luz y la obscuridad, es un crepúsculo (3) que esencialmente no puede definirse ni

(1) *Alfotuhat*, tomo III, pág. 363.
(2) Vid. supra, pág. 224.
(3) El texto emplea la palabra *Barzaj*, que viene á significar

por la obscuridad ni por la luz, siendo como es una mezcla de ambas, el término medio de esos dos precisos extremos. Y por esto puso Dios en el hombre dos ojos y le hizo merced de dos guías, porque está entre dos caminos: con uno de aquéllos, el del un camino, recibe la luz y, según su aptitud, la contempla; con el otro, el del otro camino, mira á la obscuridad y la recibe (1).

»La criatura, por consiguiente, no es, de sí propia, ni luz ni tiniebla, ni ser ni no ser: únicamente es el obstáculo poderoso que impide á la luz pura dominar á la pura obscuridad, y á ésta aniquilarse en aquélla. Por su esencia, es el punto en que los dos extremos coinciden, y así, mediante su contacto con la luz, adquiere (la criatura) todo lo que en ella es definible por la existencia, y por su coincidencia con la obscuridad, lo que es definible por el no ser. Sin embargo, está preservada de esos dos extremos con los cuales toca..... y viene á ser algo así como el matiz neutro que caracteriza á lo posible.....

»Lo posible se define de un modo positivo, mediante la reunión del ser y el no ser; es decir, posible es lo apto para cada una de estas dos cosas; así también, de un modo negativo, defínese diciendo que no es ser ni no ser; luego lo posible concilia al ser y al no ser en su doble definición, negativa y positiva. Porque si fuese existente é indefinible por el no ser, sería Verdad; y si fuese no existente é indefinible por el ser, sería absurdo ó imposible.....

algo intermedio. Así, en el *Vocabulario* de Pedro de Alcalá, y en el publicado por Schiaparelli, que se presume es de Raimundo Martín, aparece traducida por *purgatorio*, estado medio entre el infierno y el paraíso.

(1) Esta razón recuerda algunas de la misma debilidad empleadas á granel por Lulio; quizá también tenga algún oculto sentido metafísico que ahora, al primer golpe de vista, no se adivina. Por esta misma obscuridad de sentido suprimo la versión de algunos textos alcoránicos que el autor arbitrariamente aplica, en su prurito de armonizar las creencias islámicas con su doctrina metafísica.

»Y he aquí la causa de que también se le defina por el concepto de la *perplejidad* entre el ser y el no ser, por motivo de su indeterminación respecto de cada uno de ambos extremos. Y así resulta que sobre lo posible cabe formular por su esencia el siguiente juicio: Si de él dices que es Verdad, dices verdad, y si dices que es mentira, no mientes.

»Y pues que ya sabes esto, hablemos de lo que los hombres llaman también luz y obscuridad en sentido metafórico, trasladado de las luces exteriores, como la del relámpago, la de las estrellas, la de la lámpara y otras semejantes, y de la obscuridad que es perceptible para los sentidos. Porque es de advertir que hay también luces interiores, virtuales ó ideales, cual la lumbre de la inteligencia, la de la fe y la de la ciencia; así como también hay obscuridad interior, es decir, alegórica, como la de la ignorancia, la del politeísmo, y la que envuelve al que carece de entendimiento. Del mismo modo, hay algo que ni es luz ni obscuridad, como la duda, la opinión, la perplejidad y hasta el razonamiento, porque también este último es algo que ni es luz ni tinieblas.

Y todas tres son respectivamente las expresiones metafóricas de los constitutivos esenciales del Ser necesario, del imposible y del posible (1). Este último es el único que reúne en sí mismo, junto con su esencia propia, la de sus límites ó extremos, que son los otros dos.

....

»Conocer lo posible (2) es el océano de la ciencia, mar extensísimo cuyas hinchadas olas hacen zozobrar la débil barquilla de la mente humana; mar, en fin, cuyas orillas

(1) Es curiosa coincidencia la de que Lulio también emplee la luz como emblema de la Verdad, del Ser necesario, de Dios. En su libro *De lumine* (vid. Weyler, págs. 97 y 99), dice que la luz «es imagen de inmensidad, magnitud, de Dios, bondad, eternidad, potestad, sabiduría, voluntad, virtud, verdad, gloria, etc.»

(2) *Alfotuhat*, tomo III, pág. 364.

no son otras que aquellos dos límites: lo necesario y lo imposible, los cuales no debemos figurárnoslos según se los imaginan las inteligencias incapaces de alcanzar este sublime saber, es decir, como si ambos extremos difiriesen entre sí tan sólo á la manera que difieren la derecha y la izquierda; no es tal el concepto de la distancia que existe entre esos dos límites. Si nos viésemos obligados á imaginarla de algún modo, no encontraríamos forma más adecuada al asunto en cuestión, que compararla al centro de la circunferencia y al espacio comprendido entre ésta y aquél.

»El centro es la Verdad; el vacío exterior á la circunferencia, la nada, ó si se quiere, la obscuridad; el espacio comprendido entre el centro y dicho vacío exterior á la circunferencia, lo posible, como por ejemplo lo hemos pintado al margen (1).

»Hemos tomado como ejemplo el centro, porque éste es la raíz de la existencia de la periferia del círculo, la cual por él es producida, así como no es producido lo posible sino por la Verdad.

»Si suponemos que del centro salen líneas en dirección á la periferia, todas ellas terminan en puntos, y la circunferencia toda resulta de esta unión de líneas que arrancan del centro. Por esto, se dice en el Alcorán: «Alá está tras de ellos como una circunferencia» (Azora, 85, vers. 20); y en otro lugar: «Alá abraza como una circunferencia á todas las cosas» (Azora, 41, vers. 54).

»Cada uno de los puntos de la circunferencia es el término del radio, y su principio es el punto céntrico del cual arranca el radio hacia la circunferencia. Así también Dios es el principio y el fin: el principio de toda cosa posible, como el centro es el principio de todo radio.

»Lo que está fuera, excluído del ser de la Verdad, es la nada, que no puede recibir el ser.

»Las líneas salientes tienen su principio en Dios, y en

(1) Es la figura que hemos transcrito en la pág. 224.

Él tienen su fin, porque á Dios vuelven todas las cosas (1). Y así es, en efecto: ya que la línea no termina, como hemos dicho, sino en el punto, y, por tanto, el principio y fin de la línea puede decirse igualmente que pertenecen á ella, como que no pertenecen. Y esto también es lo que debe afirmarse de Dios, á saber: que Él no es las cosas creadas, ni éstas son algo distinto de Él..... Y, por este motivo, la línea está compuesta de puntos, sin que de otro modo se la pueda concebir.»

Para la perfecta inteligencia de esta última frase, cuyo sabor panteísta el lector habrá indudablemente percibido, hay que saber que el texto árabe emplea una misma palabra para significar el punto céntrico de la circunferencia y cualesquiera otros puntos. Por consiguiente, la susodicha frase quiere decir que el radio, emblema de la criatura, ó sea de lo posible, está formado de puntos, que son el mismo centro, emblema de Dios.

El pensamiento, pues, de Mohidín es identificar á Dios con la criatura. Pero prescindamos de comentarios, inútiles ante la claridad de otros pasajes que sigo traduciendo:

«Considera (2) que el mundo es de figura esférica, y por esto el hombre ansía volver á su principio, una vez que ha llegado á su fin, es decir, á Dios, que fué quien nos sacó del no ser al ser, y al cual hemos de volver, como Él mismo dice en varios lugares de su libro.....

»¿Y no has experimentado, al describir una circunferencia, que una vez comenzada, no cesas de ir girando hasta terminar en el punto en que la principiaste, y que entonces, y sólo entonces, resulta acabada y perfecta? Si así no fuese, si hubiéremos salido de Él en línea recta, no volviéramos á Él, y entonces ya no sería verdad su palabra, que es veraz por esencia: «A Él habéis de volver.»

(1) «En la bondad, dice Lulio, el bonificativo es un punto y el bonificante otro, y ella misma es la línea extensa.....» (Vid. Weyler, pág. 347.)

(2) *Alfotuhat*, tomo I, pág. 332.

»En suma, pues, todo ser, toda cosa, es una circunferencia que torna á Aquél de quien tomó su principio.»

. . . .

«El fin de la circunferencia (1) está junto á su comienzo, y es tal la relación que aquélla guarda con su centro, que al paso que ella, por su esencia misma, reclama el centro, éste puede muy bien pasarse sin circunferencia. He aquí una exacta semblanza del fin á que tienden en su ascensión progresiva los seres del mundo, de la necesidad que éstos tienen de Dios y de la independencia de Dios respecto de sus criaturas (2).

»Evidénciase también que cada parte del mundo puede llegar á ser causa de la existencia de otro mundo, no más perfecto, pero sí semejante á aquél, y esto indefinidamente. En efecto: la línea de la circunferencia está formada de puntos tan próximos entre sí, que es imposible exista entre dos de ellos, reales ó hipotéticos, un tercero, á causa de que los espacios por ellos ocupados están inmediatamente contiguos. Ahora bien: cada uno de esos puntos evidentemente es capaz de engendrar una nueva circunferencia, de la cual, á su vez, podrá afirmarse lo mismo que de la primera; y así indefinidamente, puesto que no cabe admitir término ni límite en el mundo.»

. . . .

«Cada una de las rectas que, partiendo del centro, van á la circunferencia, es igual á cualquier otra y termina en un punto de aquélla. A pesar de esa multitud de radios que nacen del centro, éste no se multiplica ni aumenta en su esencia, correspondiéndose simétricamente con todos y cada uno de los puntos de la periferia; y esto último se funda en que si alguno de los puntos se correspondiese con algo distinto del centro correspondiente á los demás, habría en-

(1) *Alfotuhat*, tomo I, pág. 338.

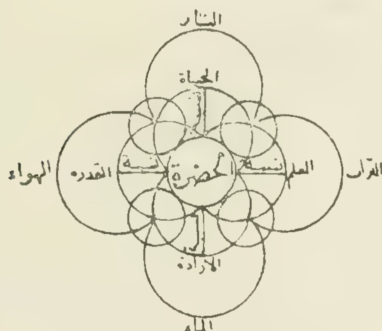
(2) La primera figura del *Arte* compete sólo á Dios, y «es circular, según el Doctor Iluminado, por la razón de que Dios es centro que carece de circunferencia.» (Vid. Weyler, pág. 76.)

tonces dos centros, y así sería falsa la innegable verdad de que el centro es único. Luego dicha correspondencia simétrica es esencial á los puntos, á pesar de su muchedumbre.

»Así también, del *Unico fijo* (Dios) nace la muchedumbre, sin que Él se multiplique esencialmente, pues absurdo error es el de los que afirman que del Unico sólo puede proceder una cosa (1).

»Aquella línea que sale del centro para terminar en un solo punto de la circunferencia, es la manera particular como cada ser proviene de su Creador, es decir, su Palabra, á la que se refiere aquel texto alcoránico: «Solamente tenemos que decir, cuando queremos una cosa: sé, y es.» Luego la voluntad divina está también representada por el radio.....»

Y nótese que esta circunferencia (2) de que venimos hablando es el mismo círculo de los posibles: el punto que



[Figura de los géneros y especies, sin descender á detalles, puesto que las especies tienen otras y otras, hasta terminar en la especie última, como los géneros acaban en el género de los géneros.]

(1) Alude á los peripatéticos musulmanes que profesaban esta opinión, copiada de los neoplatónicos alejandrinos.

(2) *Alfotuhat*, tomo I, pág. 339.

hay en el centro es el Ser necesario por su esencia, y dicho círculo debe ya ser llamado el de los géneros posibles.

. . . .

«Después de sacar Dios (1) al mundo, de los tesoros de su generosidad, volvióse á tí, lector, y te creó perfecto, porque en tí se reúnen los dos extremos del círculo, el cual aparece completo por tu existencia, ya que tú eres el último con la forma del Primero (2). Así, pues, encerró al mundo entre estos dos límites infranqueables: tú y Dios. Por esto, en el orden lógico, no te distingues de Él, ni Él de tí.

»Todas las formas del mundo, que Dios sacó de sus tesoros se manifiestan en tí y te aparecen presentes (3): por eso, al conocerlas, llegas á saber del mundo, individuo tras individuo, lo que el mundo no sabe de sí propio. Dios te dice luego: «Todo lo que aún resta, que es infinito, en los tesoros de mi generosidad, es semejante á lo que ya conoces.» Porque quien comprende á un solo individuo del género comprende á todo el género, ya que éste está formado de individuos semejantes.»

. . . .

«La confusión de ideas que reina en algunos, ó digamos mejor, en muchos pensadores, acerca de este asunto, es

(1) *Alfotuhat*, tomo III, págs. 475-6.

(2) Es decir que, así como el círculo se completa por la unión de los dos extremos, así el hombre cierra el círculo de la creación, porque siendo el último ser creado en orden cronológico, es el primero por razón de su forma, semejanza de Dios.

(3) Esta idea está desarrolloda en otra parte, tomo I, pág. 282, en donde dice: «El hombre es una verdadera y exacta copia del Universo, y esto no lo decimos por figura retórica, sino en el sentido de que en el hombre hay algo de los cielos, bajo cierto aspecto, algo de la tierra, y así de todas las cosas del mundo, aunque no en todos los aspectos de ellas; porque el hombre, considerado en relación con cada una de las criaturas, no se llama cielo, ni tierra, etc.; pero sí se dice que en él hay algo semejante al cielo, á la tierra, aire, agua, fuego, etc. En este sentido es una copia del mundo.»

decir, del origen del universo, no desaparecerá sino explicándolo en la forma que ya hemos expuesto. El centro es causa del ser de la circunferencia, mientras que ésta es la causa de que pueda conocerse su centro. La circunferencia es, por tanto, á un tiempo mismo la Verdad y la criatura; el centro es, igualmente, ambas cosas. Y estos dos juicios son también aplicables á cada una de las circunferencias engendradas de la primera. Cuando hayan aparecido todas cuantas bien te parezca imaginar, entonces resultará que la primera quedará oculta por ellas; pero como, por otra parte, todas éstas tienen su misma forma, síguese que con tanta razón podrá decirse que la manifiestan, como que la ocultan. Y he aquí por qué Dios es lo oculto en lo presente.

»El número de los círculos nacidos del primero es exactamente igual, ni mayor ni menor, al de los tesoros de los géneros, sean los que sean. Los que de éstos indefinidamente se producen, son los círculos de los infinitos individuos que á dichos géneros corresponden. A su vez, el círculo del individuo sirve como guía para encontrar una cosa que se llama especie, que es lo comprendido entre el género y el individuo. Dentro de las especies nacen otras y otras, pero ya de un modo limitado, porque la especie sólo puede ser conocida mediante los individuos, siendo, como es, un algo inteligible que se halla entre éstos y el género más común. Y claro es que, tratándose de una cosa que ocupa un término medio entre dos extremos, igual podemos decir que mediante éstos se sabe que aquél es medio, como al revés, que por éste sabemos que aquéllos son extremos. No otra cosa sucede con el conocimiento de la Verdad en las criaturas, y de las criaturas en la Verdad, á la manera que el círculo contiene al centro en el orden del conocer, y el centro á la circunferencia en el orden del sér.»

El panteísmo emanatista, expuesto hasta aquí bajo el simbolismo geométrico, va á aparecer más evidente en sus aplicaciones cosmológicas. Véase cómo explica el origen del Universo:

«El Ser puro (1) no cesa ni puede cesar; el puro posible tampoco cesa ni puede cesar, é igualmente el puro no ser no puede cesar ni cesa.

»El Ser puro jamás admite el no ser, como tampoco la pura nada recibe jamás el ser. En cambio, el puro posible recibe el ser ó el no ser, por una causa.

»Dios, y sólo Él, es el Ser puro. La pura nada es únicamente aquello cuyo ser es imposible. El posible puro es el mundo, el cual, por tanto, ocupa un término medio entre el puro ser y la pura nada: por lo que á ésta mira, recibe el no ser; por lo que mira á aquél, recibe el ser. Parte de él es obscuridad, es decir, la Naturaleza; parte de él es luz, es decir, el Alma misericordiosa (2) que da el ser á ese posible.

»A un tiempo mismo es el mundo soportante y soportado: en cuanto soportante, el mundo es forma, cuerpo y agente; en cuanto soportado, el mundo es espíritu, idea y paciente.

»No hay forma alguna, sensible, fantástica ó ideal, que no tenga recibida de la Verdad (Dios) la adecuación y proporción justa (para recibir) aquello que le conviene, según el rango (que haya de ocupar en la escala de los seres). Esto tiene lugar antes de la composición, es decir, antes de unirse la forma con el soportado. Cuando ya el Señor la ha dispuesto y arreglado según lo que á Él le place..... entonces, á esa proporción justa, que es la aptitud para recibir la composición y el *soportamiento*, otórgaselo el Misericordioso, extendiendo sobre ella su Alma (la universal), que es el espíritu mismo de Dios, al cual se alude en aquellas palabras del Alcorán: «Cuando lo hube adecuado (el barro), soplé en él de mi espíritu,» el cual espíritu es, como hemos dicho, esa misma Alma (universal).

»La diversidad de seres pende, por consiguiente, de la distinta aptitud ó disposición que las formas tienen para

(1) *Alfotuhat*, tomo II, págs. 561-2.
(2) O sea, el Alma universal, como en otros lugares la llama.

recibir el Alma. Si la forma es elemental y *fulgura su mecha* en virtud de aquel soplo (que es el Alma), apareciendo movimiento y sensibilidad, se llama *animal* (1). Si la sensibilidad no se manifiesta al tiempo de dicho brillo, sino que únicamente aparece movimiento, se llama *vegetal*. Si no aparece ninguna de ambas cosas, pero siendo todavía elemental la forma, se llama metal ó *mineral*. Si es forma producida por el movimiento de las esferas celestes, se llama *elemento*, que es de cuatro especies. Estos cuatro elementos producen una forma adecuada y bien proporcionada, que se llama *cielo*, el cual tiene siete bóvedas; sobre estas siete formas emite el Misericordioso su soplo y les infunde una vida que el sentido no percibe, pero que ni la fe ni el alma pueden negar, y por esto no reciben esas formas aquel brillo susodicho. Mas cada uno de los puntos de esos cielos, en el cual aparezca el brillo, se llamará *astro*.

(1) Difícilmente podrían entenderse estos conceptos sin tener á la vista la obra de Algazel titulada *Almadnun asaguir*, cuya primera cuestión versa sobre el sentido que tienen las palabras *adecuación*, *soplo y espíritu*, en el texto alcoránico, en que dice Dios: «Cuando lo hube adecuado, soplé en él de mi espíritu.» He aquí cómo lo explica Algazel: «La adecuación es el acto que da al sujeto, sea éste barro, como acaeció en Adán, sea el semen, como acaece en sus hijos, aptitud para recibir el espíritu, y que consiste en rectificar la complexión ó temperamento equilibrando los humores. Porque así como para recibir el fuego ni son aptos la sequedad pura, v. gr., el polvo y la piedra, ni la pura humedad, como es el agua, sino que es preciso para ello la unión de ambos elementos, como ocurre en el barro y, aún más, se necesita que este barro sufra diferentes transformaciones hasta convertirse en planta, en la cual ya el fuego prenda y *fulgure;* del mismo modo, la adecuación del barro, hasta hacerse apto para recibir el espíritu, exige sucesivas transformaciones en planta, en sangre del hombre, semen..... etc., etc., y ya entonces, cuando el semen ha adquirido la última disposición para recibir el espíritu, como la *mecha* que al embeberse de aceite está preparada para recibir el fuego, merécelo por esa disposición; y Dios, que da á todo sér su merecido, emite por fin el espíritu, que desciende de los tesoros de su generosidad.» (Almad., pág. 2, edic. Cairo.)

Así, pues, surgen los astros y muévense con ellos sus esferas, viniendo á ser como los animales en lo que de brillo tienen, y como los vegetales en lo que tienen de movimiento.....

»Si es forma intelectual, que esencialmente proceda de un entendimiento separado y exija por su aptitud algo que la soporte, emite el Misericordioso su soplo sobre ella en el momento en que está ya adecuada por su Señor, y todo lo que de dicha forma brilla se llama *luz de ciencia;* mientras que lo que sólo se mueve sin brillar, se llama *práctica:* la esencia que á ambas facultades soporta recibe el nombre de *alma.*

»Si es forma divina, ó será consciente (?), que es la forma del hombre, ó inconsciente (?), que es la del entendimiento (separado?).

»Cuando, finalmente, el Señor ha adecuado ya aquella forma intelectual por su mandato, y ha pulido con sus dos manos la forma del hombre, emite sobre ambas su alma el Misericordioso é inspira en ellas un soplo de sí propio. Mediante este soplo, hínchese la forma del entendimiento con todas las ciencias, de lo que ha de ser hasta el día del juicio, y queda constituída por Dios en raíz y origen de la existencia del mundo, recibiendo la primacía en el orden del ser posible. Por virtud de aquel mismo soplo, la forma del primer hombre, creado por las manos de Dios, poseyó la sublime ciencia de los nombres divinos (1), ciencia que la forma del entendimiento no posee.

»Y como no hay forma más perfecta que la de la Verdad, á imagen de la cual salió la del hombre, ésta resulta la última en que se completa y acaba el influjo del Alma universal.

»Así, pues, el orbe gira, y aparece el ser posible colocado entre luz y obscuridad, espíritu y naturaleza, presencia y ausencia, revelación y velo. Porque de todo lo

(1) Esta ciencia juega importantísimo papel en toda la enciclopedia de Mohidín, lo mismo que en otros libros sufíes.

que acabamos de enumerar, aquello que obtiene la primacía en el orden del ser puro, es una luz y un espíritu; lo que la obtiene en el del puro no ser, es una obscuridad y un cuerpo; mediante la unión de ambos, es una forma.

»Por consiguiente, si considero al mundo desde el punto de vista del Alma del Misericordioso, digo que el mundo no es otra cosa que Dios. Y si, al revés, le considero en cuanto es algo adecuado y proporcionado justamente, digo que el mundo es las criaturas. Porque, como dice el adagio, no lanzas tú la flecha, en cuanto eres criatura, sino que únicamente la lanzas en cuanto eres la Verdad, y, sin embargo, Dios es quien la lanza, porque la Verdad es Él.

»Por el Alma universal, todo el mundo es animado (1); ella es lo más manifiesto en el mundo: oculta en la Verdad, evidente en la criatura, porque lo oculto de ésta es lo evidente de aquélla, y viceversa. Por su unión, complétase el ser; por su separación, cabe ya decir: Verdad y criatura. Aquélla es privativa del Ser puro; ésta pertenece á la pura posibilidad. Todo lo que en el mundo se aniquila, aquello meramente formal que perece, en cuanto á la parte contigua al no ser, es nada; en cuanto á la parte contigua al ser, y que jamás cesa, está constituído por dos gobernantes que continuamente le rigen. En efecto: toda criatura, así de éste como del otro mundo, va innovándose en cada alma; pero, en cambio, el Alma universal

(1) Esta tesis, de la que parece un eco la tan conocida de Campanella, muéstrase desenvuelta algo más en el tomo I, pág. 800: «Así como la unidad metafísica ó identidad, á pesar de estar presente en todo ser, eterno ó temporal, existente ó aniquilado, no es perceptible á causa de su misma evidencia, de igual manera la vida existe en todo ser, ya manifiesta, como en los animales, ya oculta, como en las plantas y minerales. Y la razón está en que todo ser distinto de Dios le alaba para darle gloria; es así que no puede alabarle sino quien le conoce, y condición precisa del que conoce es la vida: luego todo ser vive.» También se habrá advertido que Mohidín coincide con Lulio en otorgar alma á los cielos, opinión en que el Doctor Iluminado se aparta de la escolástica.

jamás cesa de extenderse, ni la Naturaleza acaba nunca de engendrar formas para esa Alma, á fin de que el acto de la voluntad divina no permanezca ocioso, ya que la ociosidad repugna en Dios. Y así, unas tras otras van las formas manifestándose y viniendo á la existencia, al paso que se encuentran en disposición de recibir el Alma universal.

»Tal es la más clara explicación que puede darse de la creación del mundo.»

Como se ve, en este sistema cosmológico se amalgaman elementos aristotélicos con neoplatónicos, siendo su resultado un panteísmo emanatista que el autor se esfuerza en vano por armonizar con el islam. Para esto, sírvese á menudo de alegorías y ejemplos que le permiten ocultar su pensamiento íntimo á los ojos de los profanos:

«Si quieres (1) saber la forma en que el mundo se produjo, la rapidez con que apareció, en cumplimiento del divino mandato, mira lo que en el aire produce una brasa movida por la mano del hombre. Si la hace girar, dibújase un círculo en el ojo del que la contempla. Tú no dudas que ves un círculo de fuego, y, al mismo tiempo, tampoco dudas de que allí no hay tal círculo, pues solamente ha sido producido en tu vista por la rapidez del movimiento.

»No otra cosa dice Dios: *Nuestro mandato*, que es su Palabra: SEA, *no es más que uno*, como la brasa es una sola, *á la manera de un abrir y cerrar de ojos*, que es la percepción del círculo, sin que lo sea en realidad.

»Esta es, pues, la diferencia que existe en toda forma creada visible: si la miras con los ojos, con la inteligencia ó con la imaginación, juzgas que es criatura; si la consideras bajo el prisma de la ciencia y de la iluminación, juzgas que es Dios, el cual ha creado todo aquello que, á pesar de aparecer ante tus ojos, es nada en su mismo ser, porque no es Él. ¡Mira cuán fina perspicacia es

(1) *Alfotuhat*, tomo I, pág. 883.

ésta, á pesar de que el sujeto en quien aparece es el sentido, cuya condición nativa es la torpeza y la limitación!»

....

«Fíjate bien, hermano mío, en lo que pasa cuando fulgura veloz el relámpago: su brillo es la causa de que la atmósfera se inunde de luz; esta iluminación del aire es causa de que los objetos sensibles aparezcan; esta manifestación de los objetos sensibles es, por fin, causa de que los ojos los perciban. Ahora bien: el tiempo en que todo esto ha ocurrido es un solo instante, pues á pesar de que sabes perfectamente que cada una de esas causas ha precedido á su efecto, sin embargo, el momento en que ha brillado el relámpago es el mismo en que se ha iluminado la atmósfera, han aparecido los objetos y los ha percibido la vista.....

»¡Loado sea quien empleó estos símbolos y se sirvió de estas figuras para decir que es y no es, ó que no es y es! Porque ¡juro por Aquél cuyo es el poder, la gloria y la grandeza, que en verdad no existe sino Dios, el Ser necesario, único por su esencia, múltiple por sus nombres y decretos, que todo lo puede, hasta lo imposible! ¡Sólo Dios existe: todo de Él procede, y á Él ha de volver!»

Esta exaltación, este estilo oratorio, no deben considerarse como meras hipérboles, hijas del entusiasmo; son franca manifestación de sus creencias panteístas; porque sabe muy bien Mohidín discurrir con tranquilidad de espíritu acerca de estas materias, como puede observarse en el siguiente pasaje, que semeja, por su alteza metafísica, un capítulo de dialéctica hegeliana:

«Tres, y sólo tres, son los objetos de la ciencia (1).

»Primero: el Ser absoluto, que no se concreta, y que es el ser mismo de Dios, ente necesario por su misma esencia.

»Segundo: el no ser absoluto, que, por su esencia, es

(1) *Alfotuhat*, tomo III, págs. 60-2.

nada, y que tampoco se concreta de ninguna manera: es el ser imposible, el cual se opone al Ser absoluto de tal modo, que, si á ambos se les definiese con toda precisión, serían iguales.

»Ahora bien: no cabe que existan dos contradictorios opuestos, sin que entre ellos haya un diferenciante que distinga al uno del otro, haciendo imposible para ambos el empleo de idéntica definición. Este diferenciante que existe entre el Ser absoluto y la nada, y que, si hubiera de definirse con toda exactitud, sería igual á ellos en cantidad, sin aumento ni disminución, es el *Barzaj* (1) sublime, uno de cuyos aspectos mira hacia el ser y el otro hacia la nada, siendo así, por su esencia, opuesto á cada uno de los dos anteriores objetos de la ciencia. Tal es, por consiguiente, el tercer objeto, en el cual está contenida la totalidad de los posibles, que son infinitos, como también lo es cada uno de los dos objetos primeros. Los posibles, contenidos en este *Barzaj*, tienen esencias positivas por la parte que á ellos mira el Ser absoluto, y bajo este aspecto, reciben el nombre de la cosa á la que Dios, cuando quiere crearla, le dice: SÉ, y es. En cambio, no tiene el *Barzaj* esencias reales por la parte que á los posibles mira la nada absoluta, y ésta es la razón de que se le diga: SÉ, pues esa palabra es *existenciativa* (2), y claro es que no se emplearía si el posible fuera existente. De modo que los posibles están en el *Barzaj*, en cuanto son *simpliciter*, no en cuanto á lo que serán después, es decir, con sus modos de ser, ya substancias, ya accidentes, ya atributos, etc.»

. . . .

«El *Barzaj*, pues, es lo que diferencia al ser del no ser; pero él mismo ni es existente ni no existente. Si lo refie-

(1) *Vide supra*, pág. 225, nota 3.

(2) No hay modo de verter al castellano la palabra árabe *vochudí*, que es un denominativo derivado de *vochud*, existencia. Significa, por tanto, «aquello que hace existir.»

res al ser, percibirás en él un matiz como de ser positivo; si lo refieres al no ser, también dirás verdad, porque carece de existencia. Y por eso me ha maravillado siempre la opinión de los *axaríes*, que contradicen al que sostiene que la nada es algo en su mismo estado de no ser, y que tiene esencia positiva, á la cual luego sobreviene la existencia, quedando constituída por ésta en alguna de las categorías ontológicas.

»La causa de que el *Barzaj*, es decir, lo posible entre el ser y la nada, sea susceptible de esa doble relación positiva y negativa, no es otra que el ser opuesto por su esencia misma á aquellas dos realidades.

»Más claro: la nada absoluta se presenta como si fuese un espejo ante el Ser absoluto. Este ve su forma propia en aquélla, y esa forma es la esencia de lo posible: por esto tiene lo posible esencia positiva y realidad en su mismo estado de no ser; por esto también aparece lo posible bajo la misma forma del Ser absoluto; por esto, en fin, lo posible se define por la ilimitación, pudiendo decirse de él que es infinito.

»A su vez, el Ser absoluto es como un espejo para la nada absoluta. Esta se contempla á sí propia en ese espejo de la Verdad, y la forma que en él se ve es la esencia misma de la nada; esencia por la cual lo posible ya puede definirse como no ser y como infinito, pues infinita es la nada absoluta.

»En consecuencia, lo posible se asemeja á la imagen que aparece entre el espejo y la persona que en él se mira, porque, á la manera que dicha imagen no es la misma persona ni cosa distinta de ella, también lo posible, en lo que tiene de positivo, ni es la misma Verdad, ni algo que de ella se distinga; y en lo que tiene de negativo, ni es lo imposible, ni algo diferente de él.

»Es, en suma, lo posible una entidad relativa, y por esto algunos parecen inclinarse á negar su realidad, no admitiendo otras que lo necesario y lo imposible, y diciendo que lo posible no puede concebirse. Mas para nos-

otros, como venimos repitiendo, los posibles tienen esencias positivas y negativas, según en ellos respectivamente se revela y manifiesta la Verdad ó la nada.»

No debemos olvidar, en medio de estas abstrusas lucubraciones, que, para Mohidín, posible y criatura son voces sinónimas, y que, por consiguiente, tampoco ésta tiene más realidad que la de una mera relación: la de puro fenómeno en el que se revela la Verdad, que es Dios. Más claro: el mundo que contemplamos, es nada en lo que de sí propio tiene; solamente es algo en cuanto manifestación de la divinidad.

Sin embargo, la identificación, siquier fenoménica, de Dios y el mundo, no impide á nuestro panteísta hablar de la creación en el lenguaje de la más pura ortodoxia, citando para ello versos alcoránicos, cuyo sentido y fuerza tergiversa. Y es que cuesta mucho ser panteísta franca y rudamente: hay que reñir con las verdades más vulgares del sentido común, y con los dogmas fundamentales de todas las religiones monoteístas. Por eso Mohidín, tras de sentar en el párrafo que precede la tesis neoplatónica de que Dios es el Ser abstracto é indeterminado, punto de partida de todo panteísmo lógico; lejos de sacar las consecuencias de aquel principio, se expresa siempre como quien admitiera la distinción esencial entre Dios y las criaturas (1).

No obstante estas restricciones, á que le obligaba sin

(1) No son las hasta aquí transcritas las únicas pruebas de su panteísmo. Sin que esto sea agotar la materia, tarea difícil tratándose de una obra de la extensión del *Alfotuhat*, sirvan de apéndice á las expuestas las siguientes: «Dios se concibe como la identidad de los dos contrarios; y así debe interpretarse la frase alcoránica: *El es el primero y el último, el evidente y el oculto*, es decir, bajo un mismo respecto, no bajo relaciones diversas» (tomo I, página 239, y tomo IV, pág. 323).—«Dicen los filósofos que en todo ser hay una huella que nos indica que es uno; pero yo digo que en todo ser hay una huella que nos indica que es el mismo. La diferencia de estas dos opiniones está sólo en las palabras, porque únicamente Dios existe; y por esto decía Abuyecid: Yo soy Dios» (tomo I, pág. 354 *et alibi*).

duda el temor de disentir de la religión oficial, dábase Mohidín buena traza para volver á su tema, así que la coyuntura se le presentase. Por uno de esos juegos de ingenio, pudo llamar creación al origen del mundo, que, como acabamos de ver, no es más que emanación. Y véase cómo: Dios, según nuestro místico, ve en el mundo, como en un espejo, su propia esencia, de la cual es atributo la hermosura; y como ésta es en todo caso el motivo del amor, y Dios no puede amar á otra cosa que á sí propio, resulta que Dios se ama á sí mismo en todas las cosas del mundo. Por esta misma razón, aunque parezca paradoja, el mundo muévese eternamente hacia Dios, de cuya soberana hermosura está ardientemente enamorado desde antes de existir, porque cabalmente ese amor fué también la causa de que el mundo viniese de la nada al ser.

Mas para que se evidencie esta ingeniosa manera de explicar el origen del Universo por el amor, fuerza será decir algo, aunque sea poco, de lo mucho y muy interesante que Mohidín tiene sobre esta materia, base de toda su mística, y la más digna quizá de ser conocida:

«Es el amor (1) una particular afección de la voluntad, cuyo objeto es algo que no existe en el momento mismo de existir aquélla, y cuyo fin estriba en querer el ser del objeto amado, ó mejor, en querer que el objeto amado venga á la existencia. Y digo esto último porque, teniendo por objeto el amor la privación del ser, no puede decirse de ésta, en su estado de ser, que sea algo que viene á la existencia, ya que esto equivaldría al absurdo de que la aniquilación sea acto positivo; en cambio, puede muy bien decirse aquello respecto al objeto amado, el cual es nada. He añadido, en la definición, la frase *cuyo fin estriba en querer el ser del objeto amado*, porque éste, en realidad, no tiene ser, es nada. En efecto: lo amado es para el amante un acto de su voluntad, que le mueve á conseguir la unión con aquel individuo determinado, sea quien fuere, con tal

(1) *Alfotuhat*, tomo II, págs. 431-2.

que sea capaz de esa unión, v. gr.: apto para ser abrazado, para unirse en matrimonio, ó simplemente para andar en compañía del amante. El amor de éste no tiene, pues, por objeto, en todos esos casos, sino algo de dicho individuo, lo cual no existe entonces, y cabalmente, el conseguir esto, que no existe entonces, es lo que impulsa al amante á buscar y ver al objeto de sus amores..... Dirás quizá que, cuando amamos la compañía de una persona, ó su conversación, ó su trato, ó besarla y abrazarla, si llegamos á conseguir eso que ansiábamos, nuestro amor no cesa, aunque estemos abrazándola, y, por consiguiente, el objeto del amor no es algo que no exista. A esto respondo que yerras; porque cuando tú abrazas á aquella persona, cuyo abrazo, compañía ó trato ansiabas, la causa que excita tu amor, el objeto de éste, no está en lo que ya has conseguido, sino solamente en la persistencia y repetición de eso que has conseguido. Ahora bien: la persistencia y repetición es algo que no existe, que no ha pasado todavía al ser, y esto indefinidamente. Luego el objeto que excita el amor, cuando ha alcanzado ya el amante la unión apetecida, es también la nada, es decir, la continuidad de dicha unión.»

. . . .

«Es cuestión (1) insoluble para el que no ha llegado á la meta del amor divino, la de definir la esencia del amor, determinando si es éste un atributo esencial ó sólo ideal del amante, ó si no tiene otra realidad que la de una mera relación entre el amante y el amado, al modo de una huella que excite al primero á correr en busca de la unión con el objeto de sus cariños. A nuestro parecer, el amor es un atributo esencial del amante. Y no se diga que mal puede ser esencial un atributo que vemos desaparecer en el amante, porque ésta es una afirmación completamente absurda: el amor no cesa sino cuando deja de existir el amante; fuera de este caso, el amor jamás acaba. Lo que suce-

(1) *Alfotuhat*, tomo II, pág. 438.

de es que cesa la afección del amante por un amado particular, á causa de haber desaparecido la huella que le impulsaba hacia ese determinado objeto; pero entonces dirígese su afección hacia otro objeto, y otro sucesivamente. Por tanto, rómpese tan sólo la afección particular, en cada caso, entre el amante y el objeto; mas el amor continúa en su esencia existiendo, porque, en su esencia considerado, no es más que el mismo amante, su propio ser, su misma alma, no un atributo ideal que, suprimido, diera fin al amor.....» «Así, pues, atribúyase el amor á quien bien te plazca, sea Dios, sea la criatura, jamás será aquél otra cosa que el amante mismo. Luego no tienen real existencia más que el amante y el amado, sin que echemos en olvido, de una parte, que es condición propia é imprescindible del amado el ser nada, y de otra, que es también esencial al amor producir esa nada, hacerla venir al ser.....

»Si queremos hablar (1) de la meta del amor espiritual, fuerza será emplear figuras ó ejemplos tomados del amor físico ó natural, porque aun cuando el objeto amado es nada, sin embargo, la imaginación del amante se lo representa bajo la forma de algo existente, y que él ve con los ojos de la fantasía. Esto supuesto, digo que el término final de dicho amor es la identificación, que consiste en que la esencia del objeto amado venga á ser la esencia misma del amante, y al revés, la esencia del amante se convierta en la del amado, lo cual se significa con la palabra *fusión*. He aquí ahora, para su más perfecta inteligencia, un ejemplo físico: abrázanse estrechamente dos amigos hasta libar el uno la saliva de los labios del otro, y ella viene á fundirse con la esencia misma de cada uno de los dos. En aquel momento, mientras permanecen unidos con el íntimo lazo del ósculo amoroso, respiran anhelantes, y el soplo emitido en la espiración, mutuamente se introduce en el pecho de ambos. Ese soplo es el mismo espíritu anímico, aunque revestido de forma material; y así,

(1) *Alfotuhat*, tomo II, pág. 441.

al introducirse en el pecho en el momento del ósculo, respira, anímase y vive cada uno de los dos con el espíritu del otro, y puede ya decirse, por virtud de ese mutuo cambio efectuado en sus almas, que ambos amigos se han identificado.»

Todos los caminos llegan al mismo término: la identificación de la criatura con el Criador es la idea madre del sistema, latente bajo los símbolos geométricos, revelada luego en la física, en la ontología y en la metafísica del divino amor (1).

Aquí, por consiguiente, debiéramos dar por terminada nuestra tarea, cuyo principal objetivo no fué otro que explicar por Mohidín algo que en Lulio aparece como mero detalle de secundaria importancia, y que en su probable maestro es nada menos que la base de todo un sistema místico-panteísta.

Pero cerrar aquí el trabajo sin apuntar, siquiera sea someramente, algo acerca del concepto que le merecía la ciencia, de sus relaciones con la fe, sobre los métodos de invención y exposición de la verdad, sería dejar desdibujada y borrosa la figura de este insigne murciano, y contrahecho su harmónico sistema:

«Siervo y Señor: he aquí las dos fundamentales categorías del ser (2). Siervo es todo lo que no es Dios y que ha sido ó puede ser creado por Él, es decir, el mundo. Señor, á quien el mundo sirve, es Dios únicamente.»

(1) Siete son los grados de anonadamiento por los que el sufí llega á esta absoluta identificación: 1.°, negación de la variedad; 2.°, negación de actos; 3.°, negación de atributos creados; 4.°, negación de la esencia propia del sufí; 5.°, negación de todo mundo; 6.°, negación de todo lo que no es Dios; 7.°, negación de atributos y relaciones en la esencia divina. «Añaden otros, dice Mohidín, una octava especie, que es la aniquilación de la aniquilación; pero ésta es propia de cada una de las siete anteriores, pues consiste en ignorar el anonadado que lo está.» (Vide *Alfotuhat*, tomo II, páginas 674 y siguientes.)

(2) *Alfotuhat*, tomo III, pág. 102.

«Estas nociones, tan sencillas, encierran, no obstante, maravillosos y abstrusos secretos, íntimamente relacionados con el problema del conocimiento de Dios y su unidad, y con el conocimiento del mundo y del rango que ocupa en el orden del ser. Pero tales problemas permanecerán eternamente insolubles para los ulemas, cuyas opiniones, discrepantes entre sí hasta lo infinito, no encuentran jamás un seguro punto de apoyo en que fundarse sin temor alguno de duda. Y es que Dios ha determinado que sus siervos habrían de alcanzar la felicidad únicamente por medio de la *fe* y de la *ciencia* de la unidad divina de un modo especial.»

«Un hecho, anunciado de parte de Dios por los Profetas, constituye el objeto de la fe, que es aquel acto por el cual el entendimiento pura y simplemente presta su asenso á las palabras de esos Profetas, que él acepta, lo mismo si conoce científicamente lo que significan, como si no lo conoce.

»Ciencia es todo conocimiento adquirido mediante la especulación de la inteligencia ó por la iluminación divina; pero en ambos casos, aquel conocimiento no será científico, si no llega á alcanzar un grado tal de necesidad en sus fundamentos, que excluya todo género de duda en el sujeto.

»Ahora bien: el mundo es de dos categorías: 1.ª, que recibe el nombre de mundo presente, es decir, perceptible á los sentidos; y 2.ª, que se designa con el de ausente ú oculto, es decir, imperceptible á la sensibilidad; y no se entienda por oculto aquello que lo es en un tiempo determinado para manifestarse después, sino que por oculto significamos aquel mundo que no puede ser jamás percibido por los sentidos, aunque el entendimiento lo conozca, ya por prueba decisiva, ya por testimonio veraz, en el cual consiste, según hemos dicho, la percepción de la fe.

»El acto de conocer por los sentidos el mundo presente no es ciencia, sino camino para la ciencia. El objeto sobre que versa es, ya lo hemos indicado, todo aquello que,

asequible á los sentidos, no es Dios. El acto de percibir el mundo ausente es, con toda propiedad, lo que se llama ciencia.»

. . . .

«No hay forma (1) alguna de criatura que no tenga un espíritu que la acompañe..... Y puesto que esto es así, puesto que en todo ser creado se encuentran unidas una forma sensible con un espíritu ideal, no debemos dudar de que toda prescripción legal religiosa tiene un sentido oculto ó alegórico, además del literal, porque éste es lo exterior, la forma sensible, así como aquél es el espíritu infundido por Dios en aquella forma. El Señor nos aconseja y nos manda en su libro que investiguemos esos sentidos ocultos ó interiores; pero los ulemas, petrificados en la sobrehaz de la letra, desprecian este precepto, y, contentos con admirarse, se hacen semejantes á los muchachos. ¡Cuántas son las gentes que así obran!»

El conocimiento sensitivo, el racional, el de fe: tales son, según lo que precede, los tres órdenes del saber humano. Pero sobre todos tres está, por sus garantías de certeza, la iluminación sobrenatural, que es capaz de alcanzar, especialmente en materia teológica, lo que no pueden la razón ni la fe. «Con pruebas racionales, dice Mohidín, pueden conocerse solamente los atributos negativos de Dios. Con pruebas de fe, tan sólo los atributos divinos tomados de las criaturas, como el oído, la vista, etc., los cuales son contradictorios para la razón. De esta contradicción, debida al exclusivo uso de uno ú otro método, nace en los teólogos la perplejidad. La iluminación sola es la que nos puede hacer conocer los atributos positivos de Dios (2).»

Y esta iluminación es de tal naturaleza que, una vez enviada por Dios al hombre, éste ya no necesita de los

(1) *Alfotuhat*, tomo I, pág. 692. Para la inteligencia de este trozo, véase más arriba, págs. 234 y siguientes.

(2) Vide *Alfotuhat*, tomo I, pág. 332.

demás órdenes de conocer: se basta ella á sí misma para suplir á los sentidos, á la razón y á la fe; y esto lo hace Dios comunicando al iluminado el extraordinario y maravilloso privilegio de que con una sola facultad conozca los objetos propios de todas las demás. Así, por ejemplo, Mohidín asegura, claro es que sólo bajo la garantía de su palabra, haber tratado á muchos sufíes que, con la sola facultad de la vista, percibían las ideas de sus interlocutores, y que él mismo poseía esta milagrosa virtud (1).

Pero aquí ocurre preguntar: ¿es que, por acaso, para nuestro místico, cada facultad no tiene su objeto propio, fuera de cuya órbita le sea imposible desarrollar su actividad?

Este problema crítico, cuya transcendencia no se ocultó á Mohidín, es insoluble para el humano entendimiento, según él afirma en su *Alfotuhat* (2): «Acerca de la relación entre el objeto y el sentido, la inteligencia humana se declara incapaz de decidir si éste depende de aquél ó aquél de éste.» Sin embargo, la iluminación ha conseguido poner en evidencia esta cuestión gravísima, que Mohidín plantea extensamente en el pasaje que transcribo, si bien no es tan explícito como fuera de desear en la solución propiamente dicha:

«Las cosas cognoscibles (3) son diversas en sí mismas, á causa de serlo también los actos por los cuales son percibidas. Y aun cuando los hombres entregados á la especulación metafísica opinan en esta cuestión de un modo distinto que yo, pienso, no obstante, que dicha diversidad en las percepciones no nace de considerarlas en cuanto meras percepciones, sino de la especial naturaleza que á cada una caracteriza.

»Para cada ser cognoscible puso Dios una particular facultad cognoscitiva que sólo es capaz de alcanzar lo *ha-*

(1) Vide *Alfotuhat*, tomo I, pág. 283.
(2) Vide tomo I, pág. 883.
(3) *Alfotuhat*, tomo I, págs. 278 y siguientes.

bitual de aquel ser, es decir, lo fenomenal, no su esencia, no el substrato de aquello que aparece.

»Dios ha establecido, además, que para esas cosas perceptibles hubiese un solo sujeto percipiente, aunque sirviéndose de percepciones diversas, que son seis: oído, vista, olfato, tacto, gusto y entendimiento. Todas ellas, menos este último, conocen las cosas de una manera necesaria; pero, esto no obstante, los tales objetos necesarios de su percepción habitual no inducen jamás á error. Y en esto se equivocan todos los sabios atribuyendo el error á los sentidos, cuando no es así, puesto que el error es solamente propio del que juzga.

»En cuanto á la percepción de los inteligibles por el entendimiento, puede ser de dos maneras: una necesaria, al modo de las percepciones sensitivas; otra no necesaria, pero que exige, para su acto de conocer, el auxilio de seis instrumentos, á saber: los cinco sentidos y la facultad memorativa.

»He dicho arriba que todos los sabios se equivocan, al hablar de la percepción sensible, atribuyendo el error á los sentidos. He aquí cómo explican su opinión: si á bordo de un barco, éste se pone en movimiento, al propio tiempo que el barco y ellos marchan, ven que la orilla corre también: luego la vista les hace percibir una cosa que no es en realidad, más aún, una cosa absolutamente incognoscible, puesto que ellos saben, por razones necesarias, que la orilla no se mueve de su sitio, y, sin embargo de esto, no pueden negar el movimiento que el sentido de la vista les atestigua. De la misma manera, al gustar azúcar ó miel, encontrándola amarga á pesar de ser dulce, saben, por razones necesarias, que el sentido del gusto se ha engañado, transmitiéndoles la impresión de algo que no es verdad.

»Pero, como hemos dicho, esto no es así. El defecto y el error acaecen por causa del que juzga, que es el entendimiento, no por parte de los sentidos, porque la percepción sensible, cuando versa acerca de su objeto propio, es

necesaria; y esta percepción, lo mismo que la del entendimiento sobre su objeto necesario, no induce á error: sólo puede engañarse el entendimiento en lo qué percibe empleando el auxilio de los sentidos y de la memorativa. En una palabra: la sensibilidad y cualquiera otra facultad cuya percepción sea necesaria, jamás yerran.

»Esto supuesto, es indudable que en los ejemplos citados el sentido ve un movimiento ó encuentra amargo el manjar, porque la vista percibe por su naturaleza el movimiento; viene entonces la inteligencia, y juzga que la orilla se mueve ó que el azúcar es amargo; pero viene después otro entendimiento, y dice que el humor bilioso se ha colocado en el órgano del gusto; y una vez interpuesto dicho humor entre la potencia gustativa y la dulcedumbre del azúcar, ya resulta que el gusto no percibe sino la amargura de la bilis. Por consiguiente, tenemos dos entendimientos que han coincidido en admitir el hecho de la percepción de la amargura; pero que han discrepado en determinar cuál sea el objeto que ha producido en el gusto esa percepción. Luego es claro que se engañó el entendimiento y no el sentido, ó sea que el error jamás debe ser atribuído al testigo, sino al juez.»

Es muy corriente en todo el *Alfotuhat* comenzar el autor hablando como un juicioso filósofo, para romper repentinamente con todo orden y elevarse á las más altas regiones de su misticismo. Esto es lo que desgraciadamente ocurre en el párrafo que antecede, en el cual, después de ponernos á las puertas del criticismo kantiano afirmando que «la dulzura no está en el manjar,» y que «lo mismo debe decirse de las demás percepciones,» da un corte á tan interesante cuestión, deja incompleto su pensamiento, y se lanza de improviso á través de intrincadas lucubraciones místicas, de que hago gracia al lector.

Hemos sacado por consecuencia de las palabras de nuestro sufí, acerca de los distintos órdenes de conocer, que la iluminación suple á todos los demás. De este modo se explica cómo puede afirmar, con una osadía casi risible, que

determinadas opiniones suyas, sobre todo en materia cosmológica, no las ha aprendido de los filósofos anteriores á él, por más que la analogía raye en flagrante y servil copia. Así ocurre, por ejemplo, con el sistema físico de Tales de Mileto, que después de adoptarlo casi íntegro y de reconocer su filiación helénica, niega rotundamente haberlo aprendido en los libros, y atribúyelo á inspiración divina (1). Más aún: indígnase en otras ocasiones contra aquéllos que contradicen al sufí ó le tachan de tradicionalista ó de filósofo, por la sola razón de que coincida con éstos en sus tesis. «Guárdate, exclama (2), hermano mío, de tales aberraciones. No toda la ciencia del filósofo es vana: puede suceder muy bien que aquella tesis sea una de las cosas verdaderas del filósofo, mucho más si encontramos que ha sido ya enunciada por el Profeta de Dios.....»

En cuanto al último punto que nos resta por dilucidar, el método de exposición de las ciencias místicas, que entre los sufíes se apellidan ciencias de los *gustos*, hemos de confesar que es nulo, porque estas ciencias son inefables, es decir, no admiten tecnicismo alguno.

«Es evidente (3) que no pueden hablar dos hombres sobre una determinada materia si no se ponen antes de acuerdo en el tecnicismo que han de emplear; de otro modo, es imposible que se entiendan. Ahora bien: este común acuerdo solamente cabe en aquellas ciencias del *gusto* que tienen por objeto las cosas sensibles ó inteligibles distintas de Dios; y aun así, el tecnicismo será aproximado solamente. En cambio, tratándose del gusto que se experimenta en la contemplación mística de Dios, no cabe en absoluto tecnicismo alguno, porque siendo cosas secretas, no presentes, se hallan, por ende, distanciadas de todo gusto sensible ó intelectual.

(1) Vide *Alfotuhat*, tomo II, pág. 896.
(2) *Alfotuhat*, tomo I, págs. 39 y 40.
(3) *Alfotuhat*, tomo III, págs. 345 y 505.

»La razón de esta diferencia es la siguiente. Los seres creados, todo lo que no es Dios, tiene algo semejante, y, por tanto, es posible, para el que los ha gustado una vez, emplear un determinado tecnicismo con el que se haga entender de los demás, tomándolo de su parecido con manjares gustados de cualquier especie que sean. Por el contrario, el Creador no tiene semejanza alguna con las cosas creadas, y, por consiguiente, es imposible que haya un tecnicismo que con exactitud le corresponda, pues lo que de Dios contempla un individuo, no es absolutamente igual á lo que contempla otro; luego no puede comunicar á éste lo que de su Señor ha visto en la contemplación, ya que ambos ven algo que carece de semejanzas, y sin éstas, la comunicación es imposible..... Más aún: Dios se revela á cada individuo bajo una forma distinta en cada momento extático..... Luego, en suma, es de todo punto imposible á los sufíes establecer un tecnicismo que les sea útil para hablarse entre sí. Saben; pero no pueden decir lo que saben, si Dios no les comunica un lenguaje adecuado.»

Si ellos mismos no se entienden, ¿cómo podremos descifrar sus enigmas los que no estamos iniciados? Tal fué la reflexión que me hice cuando por vez primera leí el pasaje que antecede, y entonces me expliqué perfectamente por qué Dozy, á pesar de sus incesantes estudios, confesaba, al darles feliz remate en su *Supplement aux dictionnaires arabes*, que la vida de un hombre no basta para profundizar las ciencias místicas de los sufíes y para conocer bien al mismo tiempo la lengua árabe. Entonces también me expliqué por qué los mismos musulmanes, aun los contemporáneos de Mohidín, reconocíanse impotentes para descifrar aquellos enigmas, ocultos bajo el velo de un lenguaje cuyos elementos entendían, pero sin darse perfecta cuenta de su enlace gramatical.

Y es que el sufí, llegado ya al término de su carrera mística, queda enamorado perdidamente de su Dios, y el loco de amor, como confiesa Mohidín, no sabe lo que se

dice. De esta manera resulta que es tarea vana buscar en las obras sufíes, y especialmente en el *Alfotuhat*, un plan determinado, una organización de materias que responda en algo á la trabazón sistemática que se advierte en otras obras filosóficas, v. gr., las de Averroes. Nuestro místico habla de todo: de física y de lógica, de metafísica y de religión, de astronomía y de moral, sin orden ni concierto, en el sentido indicado, pero con un determinado método, privativo de las obras sufíes, y que consiste en exponer cada materia en el capítulo especial destinado á estudiar aquel grado de contemplación, al cual acompaña la ciencia infusa de dicha materia. Este es todo su plan.

Con esto, y con decir que mis exploraciones por tan intrincada selva virgen han sido rápidas y sin casi segura orientación, holgará ya confesar que no es todavía ésta sazón oportuna para dar un juicio comprensivo que definitivamente coloque á Mohidín en el lugar que le corresponda dentro de la historia de la filosofía.

Esto no obstante, puede muy bien adelantarse, sin temor de errar, que el pensamiento de Mohidín es un sincretismo sistemático y harmónico, formado en lo que he podido apreciar, por la yuxtaposición de elementos peripatético-musulmanes, platónicos, pitagóricos, cabalísticos y orientales, en el cual predomina, como nota concordante que á todos los resume, el neoplatonismo alejandrino, origen remoto por el cual parece explicarse la filiación de sus ideas panteístas y místicas, tan similares á las exageraciones del iluminismo en Jámblico y Proclo.

Como se ve, Mohidín, igual que todos los sufíes, ocultaba, tras el tupido velo de sus peregrinas teorías, rica vena de ideas filosóficas, tomadas á préstamo de los más grandes pensadores de la antigüedad. Y Lulio, al imitar á éste, ó á quien quiera que fuese el sufí en cuyas obras se amaestró, tuvo por ende un mérito grandísimo, quizá el mayor de su labor filosófica: el de hacer entrar en la corriente de las ideas cristianas medioevales, purificado de su levadura musulmana, un producto que quizá no era

otra cosa más que transformación muslímica de antigua filosofía cristiana.

El llevar, pues, adelante este estudio puede dar de sí serios é interesantísimos resultados: ante todo, revelar el secreto de un potente metafísico, místico y moralista cristiano español, como Lulio, muda esfinge hasta ahora para gran número de investigadores; despues, dar á conocer un curiosísimo capítulo, completamente en blanco, dentro de la filosofía místico-panteísta de la España musulmana, cuya influencia en el islam se perpetúa á través de los siglos. En la Edad Media, aquellos pobres y desarrapados sufíes encerraban, bajo la corteza de sus místicas exageraciones, la substanciosa médula de una metafísica audaz, que explicaba por iluminación los más altos problemas que á la antigüedad habían preocupado. Hoy, esas sectas de sufíes no han muerto todavía; viven en la costa berberisca, como esqueletos de algo que fué: perdióse la rica médula, y sólo queda la inútil corteza. Son esas infinitas cofradías de *isavas*, *senusíes*, etc., cuyos individuos, fanáticos arrebatados, solamente conservan, como supervivencia, los ritos externos de la mística sufí, entregándose á desenfrenados y ridículos bailes, verdaderas danzas macabras, con las que creen suplir aquello que á sus maestros dió universal renombre en el mundo musulmán. Y no hay que echar en olvido que el fanatismo de esas sectas es un dato importantísimo en la solución del problema africano.

Este estudio, por fin, como todos los que tengan por objeto poner en claro las relaciones de la escolástica con la filosofía arábiga, habrá de servir de saludable ejemplo en nuestros días. Para cumplir con el espíritu y la letra de la encíclica *Æterni Patris*, en que Su Santidad abogaba, años hace, por la restauración de la escolástica, es preciso seguir las huellas de los más insignes Doctores escolásticos. Así como Alberto Magno, Raimundo Martín, Lulio y otros muchos no se avergonzaban de tomar de la filosofía arábiga todo lo que en ella encontraban de utilizable para adaptarlo á la dogmática cristiana, no de otro

modo debemos en nuestros días aprovechar todo aquello que de legítimo progreso aparezca en la literatura filosófica contemporánea, seguros de que así haremos avanzar á la filosofía cristiana más y mejor, que permaneciendo petrificados en los textos que ya pasaron, atentos exclusivamente á repetirlos y comentarlos.

Así reverdecerán los hasta aquí amortecidos trabajos filosóficos y teológicos, que hicieron de España en otros siglos la patria del saber. Así nos haremos dignos de nuestras gloriosas tradiciones científicas, á cuya resurrección ha dedicado sus iniciativas todas, sus incesantes esfuerzos, su portentoso talento, el maestro insigne á quien en esta ocasión ofrecemos el entusiasta homenaje de nuestro cariño y nuestra admiración.

Zaragoza 12 de Agosto de 1898.

JOSÉ R. LOMBA Y PEDRAJA

EL REY D. PEDRO EN EL TEATRO

Para mejor desarrollo de mi tema, dividiré en dos partes este trabajo. Será la primera una reseña bibliográfica de las comedias que conozco referentes al Rey D. Pedro, y la segunda una exposición breve de cómo ha sido tratado este Monarca por los autores dramáticos.

I

Lope de Vega fué el primer autor que llevó á D. Pedro al teatro. Conservamos de él siete comedias en que hace papel este Rey.

Son ellas:

La Carbonera.—Impresa por primera vez en la *Veintidos parte perfeta de las comedias del Fenix de España, Fray Lope Felix de Vega Carpio: Madrid*, 1635.—Comedia de intriga. El poeta supone á D. Pedro enamorado de una su hermana bastarda, hija de Doña Leonor de Guzmán, ignorando el Rey el parentesco que le une con ella.

La niña de plata y burla vengada.—El manuscrito autógrafo de esta comedia se conserva con fecha de Junio de 1613. Se imprimió por primera vez en la novena parte de las comedias de Lope, que lleva por título: *Doce comedias de Lope de Vega, sacadas de sus originales por el mesmo: Barcelona*, 1618.—Esta comedia y las dos que á continuación citaré ahora, parecen referirse á aquel período largo de tiempo en que, según la *Cuarta Crónica gene-*

ral (1), «estovieron él (D. Pedro) y los dichos sus hermanos bastardos, fijos del rey Don Alfonso, que fueron los dichos Don Enrique, e Don Fadrique, e Don Tello e Don Juan, en mucha paz e sosiego, aviendo muchos placeres e deportes.» En *La niña de plata* aparece D. Pedro como el mejor camarada de sus hermanos D. Enrique y D. Fadrique, ayudando al primero en sus empresas de amor.

Lo cierto por lo dudoso.—Impresa por primera vez en la *Parte veynte de las comedias de Lope de Vega Carpio: Barcelona*, 1630.—Aparece aquí D. Pedro como rival de amor de D. Enrique, su hermano.

Fué refundida esta comedia por Rodríguez de Arellano.

El médico de su honra.—Impresa por vez primera en la *Parte XXVII de las comedias de Lope de Vega* (y otros autores): *Barcelona*, 1633.—D. Pedro aparece en esta comedia como juez recto, aunque blando, de los extravíos amorosos del Conde de Trastamara. Fué refundida por Calderón.

El Rey Don Pedro en Madrid, ó el Infanzón de Illescas. Hartzenbusch vió tres manuscritos de esta comedia: uno de Osuna, otro del teatro Español, y el tercero de su propiedad particular.—Impresa por primera vez en la *Parte XXVII de las comedias de Lope de Vega Carpio* (y otros autores): *Barcelona*, 1633.—No ha llegado hasta nosotros esta comedia en su original, sino solamente en la refundición que hizo de ella Andrés de Claramonte. No se sabe

(1) Al dar este nombre á la que hasta ahora ha sido conocida por el de *Compendio ó abreviación de las historias de Castilla*, que fué el que le dió Zurita, y también por el título de *Crónica de España del Arzobispo Jiménez de Rada: tradújola en castellano, y la continuó hasta su tiempo, D. Gonzalo de la Hinojosa, Obispo de Burgos, y después un anónimo hasta el año de* 1454, que es el que lleva en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, me atengo á las investigaciones practicadas recientemente por D. Ramón Menéndez Pidal y publicadas por éste en su *Catálogo de las Crónicas generales de España:* Madrid, 1898, págs. 91 á 93.

si otro antes que éste la había ya refundido. Ha habido también dudas sobre si fué ó no Lope su verdadero autor; mas parece que están ya resueltas en favor de este gran ingenio (1). Lo que añadió Claramonte á la comedia original fué probablemente todo el papel del poeta Clarindo (seudónimo usado por Claramonte); los varios cantares que adornan la obra; los tres romances de siete sílabas del acto segundo, y tal vez la primera escena que tiene el Rey con la sombra del clérigo (2). No puede llamarse propiamente comedia histórica: los sucesos que forman su argumento son inventados; pero la figura del Rey D. Pedro está en ella majestuosamente ideada y desenvuelta. Es una creación imponente y de primer orden. Moreto la refundió, como diremos en su lugar.

Audiencias del Rey Don Pedro.—Se conserva esta comedia, hasta hoy inédita, en un manuscrito sin fecha que, procedente de la biblioteca de Osuna, se halla en la Nacional de Madrid (3). El argumento de la pieza es una intriga, á la cual el Rey se mantiene extraño hasta el fin, en que la pone término con uno de aquellos fallos *ex æquo et bono* que hacen una buena parte de su leyenda. En boca de los personajes (que son todos fingidos, menos D. Pedro y su hermano D. Tello) pone Lope dos narraciones históricas, más ó menos fieles al texto de la *Cuarta Cró-*

(1) Sobre este punto pueden consultarse, en primer lugar, el *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español*, de D. Cayetano Alberto de la Barrera (Madrid, 1860), pág. 369, y después el trabajo del Sr. Cotarelo, *Tirso de Molina* (Madrid, 1893), págs. 121 á 126, al cual sirve de necesario complemento y rectificación el largo artículo publicado por el Sr. Menéndez y Pelayo en *La España Moderna* (Abril, 1894), págs. 152 y siguientes.

(2) *Tirso de Molina*, por Emilio Cotarelo, págs. 121 y siguientes.

(3) El manuscrito se compone de 53 hojas sin foliación. No es autógrafo. Los muchos tachones y las enmiendas que en él se observan parece que tienen por objeto abreviar la comedia, en vista de las necesidades de la representación. D. Cayetano Alberto de la Barrera la incluye entre las de autenticidad dudosa.

nica general. La primera es la que hace D. Diego de la prisión que sufrió D. Pedro en Toro, durante cuatro años, en poder de sus hermanos bastardos, y de la astucia por medio de la cual le puso en libertad D. Tello. La segunda es la narración que hace el mismo D. Pedro de la muerte del Rey Bermejo en Sevilla.

Los Ramírez de Arellano.—Impresa por primera vez en la *Veinticuatro parte perfeta de las comedias del Fenix de España, Frey Felix de Vega Carpio*, etc.: *Zaragoza*, 1641. —Es una comedia genealógica. Su argumento son las hazañas de D. Juan Ramírez de Arellano, caballero navarro. Solamente el acto tercero se refiere á la historia de Castilla; pero ya en el acto primero hay una larga relación, puesta en boca de D. Enrique, en la cual éste hace á D. Juan Ramírez de Arellano la historia de sus agravios con D. Pedro, breve compendio de los primeros capítulos de la *Crónica* de Ayala. El acto tercero se divide en dos partes: la primera representa las vistas que los Reyes de Navarra y de Aragón tuvieron en el castillo de Sos con intento de matar á D. Enrique, y la noble energía de D. Juan Ramírez de Arellano, que salvó de la muerte á éste, según Ayala lo refiere en su *Crónica* (año XIV, cap. IX) (1). La segunda parte es la batalla de Montiel, en la cual, así como también en la enumeración de los combatientes de uno y otro bando que hacen el Maestre de Santiago y Beltrán Claquín, siguió también Lope el texto de la *Crónica* del Canciller en sus últimos capítulos.

Andrés de Claramonte.—*Deste agua no beberé*. Impresa entre las *Doce comedias nuevas de Lope de Vega Carpio y otros autores. Segunda parte: Barcelona*, 1630.—Esta comedia presenta semejanza parcial en su argumento con *El médi-*

(1) Zurita rechaza la narración de López de Ayala en lo que se refiere á los conciertos de los Reyes aragonés y navarro y á la intervención de D. Juan Ramírez de Arellano. (*Anales de Aragón*, tomo II, lib. IX, cap. XLVIII.)

co de su honra, aunque no tanta con el original de Lope como con la refundición de Calderón. Con ésta tiene de común hasta los nombres de los dos personajes principales, á saber: D. Gutierre Alfonso Solís y Doña Mencía de Acuña. Me inclino á pensar que Claramonte imitó á Lope, y Calderón, al refundir á Lope, tomó también algo de la imitación de Claramonte.

La comedia de éste presenta á D. Pedro como Rey cruel y despótico, valiéndose de su poder para atentar al honor de su vasallo Gutierre Alfonso. Abundan en aquélla extraordinariamente los presagios que anuncian al Rey un fin funesto. En el último acto se representa la batalla de Montiel, sin llegar á la muerte de D. Pedro. No hay más personaje histórico que el mismo Rey.

Juan Ruiz de Alarcón.—*Ganar amigos*. También conocida con los tres títulos siguientes: *Quien priva, aconseje bien; Lo que mucho vale, mucho cuesta*, y *Amor, pleito y desafío*. Incluída en la *Parte segunda de las comedias del licencia lo don Ioan Roiz de Alarcon y Mendoça: Barcelona*, 1634.—El Rey D. Pedro, extraño á la intriga de la comedia, interviene al fin en ella para hacer justicia. Sin color histórico alguno.

Calderón.—*El médico de su honra*. Impresa por primera vez en la *Segunda parte de las comedias de D. Pedro Calderón de la Barca, recogidas por D. Ioseph Calderón de la Barca, su hermano: Madrid*, 1641.—Es refundición de la de Lope, del mismo título, mejorándola mucho.

Antonio Enríquez Gómez.—*A lo que obliga el honor*. Impresa por primera vez en las *Academias morales de las musas, dirigidas á la magestad cristianísima de Doña Ana de Austria, reina de Francia y de Navarra. Por Antonio Enriquez Gomez: Bordeaux*, 1642.—En esta comedia aparece D. Pedro como Príncipe heredero en vida de su padre. En su argumento presenta con *El médico de su honra* una semejanza todavía más estrecha que la comedia citada de Andrés de Claramonte *Deste agua no beberé*. Incurre en el anacronismo de suponer á Doña María de Padilla enamorada ya de D. Pedro.

Luis Vélez de Guevara.—*El diablo está en Cantillana.* Impresa en la *Parte diez y seis de comedias nuevas y escogidas de los meiores Ingenios de España: Madrid,* 1662.—En esta comedia, D. Pedro, enamorado de una dama de Cantillana, la persigue en vano con sus galanteos. Es comedia de intriga. Los dos personajes históricos que intervienen son D. Pedro y Doña María de Padilla.

Juan Pérez de Montalbán.—*La puerta Macarena. Primera parte.*—No conozco más edición que una suelta, sin fecha, hecha en Sevilla por Josef Padrino. Es una comedia que, más que otra alguna de las que tratan de D. Pedro, merece el nombre de histórica. Está inspirada en la *Crónica* de López de Ayala, á la cual sigue con cierta libertad, intercalando tradiciones admitidas ya por la poesía y por el pueblo. En ella se representa la embajada de D. Fadrique á Francia en busca de la Princesa Doña Blanca de Borbón; los amores de D. Pedro con Doña María de Padilla; la prisión de Doña Blanca; su entrada en Toledo, á donde es acorrida por el pueblo y por los hermanos del Rey, D. Enrique y D. Fadrique, y, por último, la muerte del Maestre de Santiago en el alcázar de Sevilla.

La puerta Macarena. Segunda parte. En Sevilla, en la imprenta de la viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla, en calle de Vizcainos (sin fecha).—Es una continuación de la historia del Rey D. Pedro, hecha también sobre la *Crónica* de López de Ayala, pero con más libertad que la *Parte primera.* Supone el autor que el Rey Juan, de Francia, indignado por el tratamiento que D. Pedro ha dado á su sobrina Doña Blanca, le hace la guerra y pone al frente de su ejército á Beltrán Claquín y á D. Enrique de Trastamara. Estos entran por Castilla, sorprendiendo á D. Pedro, que para salvar su Corona finge reconciliarse con Doña Blanca. D. Enrique, á pesar de las advertencias de Beltrán Claquín, se deja engañar por el Rey y despide á los franceses. D. Pedro, viendo conjurado el peligro, condena á muerte á la Reina para vengarse del Rey Juan y de D. Enrique. El Conde entonces, uniéndose de nuevo á

Beltrán Claquín, combate á D. Pedro y le arrebata en Montiel la corona y la vida.

Agustín Moreto.—*El valiente justiciero y rico-hombre de Alcalá.* Se conserva este drama en un manuscrito del siglo XVII, procedente de la biblioteca de Osuna. Se imprimió en la parte IX de las *Comedias escogidas de los mejores ingenios de España: Madrid*, 1657.—Es una refundición del drama de Lope *El Infanzón de Illescas*, y á su vez fué refundido por D. Dionisio Solís y por D. José Fernández-Guerra. Moreto abrevió la comedia de Lope y la quitó su imponente grandeza; limó algunas crudezas y sustituyó al estilo vigoroso del original otro más refinado é ingenioso.

Juan de la Hoz y Mota.—*El montañés Juan Pascual.*

Puede sospecharse que esta comedia no fué original de Hoz y Mota, sino de Lope de Vega. Parece que así lo comprueban ciertas alusiones á Juan Pascual, Asistente de Sevilla, que se observan en *Audiencias del Rey Don Pedro*, de Lope. Allí, en el acto tercero, dice Elena:

«Hallaron muerto á Leonardo
en su retrète, en su casa.....
....
á *Juan Pascual, asistente,*
dió cuenta de esta desgracia
Funes.....» etc.

Y más adelante, Laurencia confirma el mismo suceso con estas palabras:

«*Juan Pascual, vuestro asistente,*
hallando á Leonardo muerto
y sabiendo el desafío,
prendió, señor, á Don Diego
y á dos criados también
que, obligados del tormento,
confiesan ajenas culpas,
....
á muerte los condenó
y tiene el teatro hecho.»

Se habla, pues, de Juan Pascual como de un personaje conocido del público. Eso no obstante, ni hace papel en la comedia, ni se le vuelve á aludir antes ni después, lo cual induce á pensar que el público le conocía por otra comedia, puesto que el personaje es de pura invención. Hoz y Mota es posterior á Lope, y no cabe suponer que éste conociera á Juan Pascual por la comedia de aquél.

Otra coincidencia digna de nota entre *Audiencias del Rey Don Pedro* y *El montañés Juan Pascual*, es la de hallarse en ambas el caso del zapatero que mató al Prebendado y fué juzgado por el Rey D. Pedro. Es verdad que no conforman en los pormenores, como veremos en la segunda parte de este trabajo.

La comedia de Hoz y Mota no es histórica, salvo alusiones fugaces á las desavenencias de D. Pedro con sus hermanos y á la suerte infeliz de Doña Blanca. No hay otros personajes históricos que el Rey y Doña María de Padilla. La figura de D. Pedro no tiene, ni con mucho, el relieve que en *El Infanzón;* pero conserva, aunque desvirtuadas de su vigor y energía, muchas de sus notas esenciales, y hasta en algunas situaciones hay semejanza evidente.

José de Cañizares.—*Yo me entiendo y Dios me entiende.*

En esta comedia, D. Pedro, enamorado de una noble dama, atenta al honor de uno de sus fieles vasallos, como en la comedia de Claramonte. Caprichoso, incontinente, ingrato, él mismo se atrae su ruína. Desde el principio de la comedia estallan las enemistades de D. Pedro con Don Enrique. El acto tercero es la batalla de Montiel, la muerte del Rey y el triunfo de su hermano bastardo. La fuente histórica que el autor sigue, aunque muy de lejos, es la *Crónica* de Ayala.

Vicente Rodríguez de Arellano.—*Lo cierto por lo dudoso* ó *La mujer firme. Formada por la que con el mismo título escribió el célebre Fray Lope de Vega Carpio: En Cádiz. Por Antonio Murguía*, 1815.—Esta comedia toma de la de Lope solamente la intriga principal, abandonando los

personajes accesorios de Justa y Teodora. Varía el desenlace, mejorándole. Al fin del acto segundo tiene una escena, la del delirio de D. Enrique, tomada á la letra de *Cómo han de ser los amigos*, de Tirso.

El sitio de Toro y *noble Martin Abarca, de un ingenio: Madrid. En la imprenta de Blas Roman* (sin fecha).—Moratín, en su *Catálogo de piezas dramáticas publicadas en España desde el principio del siglo* XVIII *hasta la época presente* (1825) (*Biblioteca de autores españoles*, de Rivadeneyra, tomo II, pág. 332), atribuye esta comedia á Vicente Rodríguez de Arellano. Su asunto está tomado de la *Crónica* de López de Ayala, especialmente del capítulo II del año VII. Es una comedia genealógica, ordenada á encarecer las hazañas de D. Martín Abarca, caballero navarro, en el sitio y rendición de Toro, que llevó á cabo D. Pedro en 1356.

Dionisio de Villanueva y Solís. —*Rey valiente y justiciero y Rico-hombre de Alcalá.*—Refundición inédita de la comedia de Moreto del mismo título. En la biblioteca del Sr. Menéndez y Pelayo, en Santander, hay un ejemplar manuscrito que lleva la fecha de 1827: está en 4.°, y tiene 53 hojas de letra buena y clara.

Solís abrevió la comedia de Moreto, y repartió en cinco actos la materia que aquél comprendía en solos tres. La más importante modificación que introdujo fué la supresión de las bufonerías del gracioso.

José Fernández-Guerra.—*Rey valiente y justiciero y Rico-hombre de Alcalá.*—Refundición inédita, como la anterior, de la comedia de Moreto. No la he visto. D. Luis Fernández-Guerra la elogia en el *Catálogo razonado de las obras de D. Agustín Moreto y Cabaña*, que publicó al principio del tomo XXXIX de la *Biblioteca de autores españoles*, de Rivadeneyra (pág. XLIII).

Anónimo.—*Ya anda la de Mazagatos.*—En el *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid* (número XXIV: Diciembre de 1785, pág. 519) se habla de esta comedia, representada por aquellos días en el coliseo de

la Cruz por la compañía de Manuel Martínez. Por la reseña que allí se hace de su argumento (1), debe pertenecer al siglo XVII. Es comedia de intriga.

Las comedias citadas hasta aquí pertenecen al repertorio de nuestro teatro castizo. La moda trágica francesa invadió la escena española en el siglo XVIII, y también don Pedro se vió arrebatado por la avalancha. En la misma Francia le hicieron protagonista de dos tragedias.

De Belloy.—*Pierre le Cruel.*—Esta tragedia fué mal acogida por el público en la primera representación, y permaneció inédita hasta que M. Gaillard, después de muerto el autor, la incluyó en la edición completa de las obras de éste. La Harpe la juzga muy duramente. En el *Cours de litterature ancienne et moderne* (tomo II: París, 1863, página 471), dice de ella lo siguiente:

(1) Esta comedia se ha perdido sin duda. No la citan ni La Barrera, ni Salvá, ni Moratín, y nadie, que yo sepa, la ha visto manuscrita ni impresa. Como no queda de ella otra memoria que la que da el *Memorial literario*, voy á copiar aquí entera la noticia:

«Argumento: el Conde Manrique, señor de la aldea de Lanquilla, cercana á la de Mazagatos y Ayllón, donde solía ir á cazar desde Segovia el Rey D. Pedro el Justiciero, amaba á Doña Elvira, hija de D. Alvaro Pérez de Guzmán. Habiendo éste sentido ruido en su casa una noche, busca á quien le causaba, y sólo halla un escudo de la abertura de una capa, con lo que juzga culpada á su hija, y determina llevarla á un Convento. Entre tanto, el Conde D. Manrique, que era el que estaba con Doña Elvira y había perdido el escudo de la capa, se fué á Ayllón, donde estaba el Rey de caza; fué á parar, por una casualidad, á Mazagatos, en casa de un labrador que tenía una hija en extremo agraciada, que también se llamaba Elvira, y enamórase de ella. La Doña Elvira, hija de D. Alvaro, que la llevaban al Convento, pudo escaparse, y se acogió en la casa del mismo labrador con el nombre de Inés, tratándose las dos Elviras como primas. El Rey D. Pedro, perdido en el monte por causa de una tempestad, se acoge á la casa del mismo labrador: llega la noche, y el Conde D. Manrique va á robar á la Elvira villana. El Rey, que estaba reposando, sintió ruido: saca la espada, y riñe con el Conde sin conocerle; en el debate se les habían caído las capas; y al tiempo de irse el Conde

«Es el colmo del absurdo desarrollándose de escena en escena, y es á menudo el colmo del ridículo en el estilo. Entre du Guesclin, Eduardo, Enrique de Trastamara y un jefe moro llamado *Altaire*, hay una especie de desafío sobre quien ha de demostrar en más alto grado esa grandeza exagerada y romancesca que el autor toma por heroísmo, y que no es sino una exaltación mental, contraria absolutamente al buen sentido, á las conveniencias, á las costumbres y á las circunstancias; es un desbordamiento de moral y de filosofía, más propio de una escuela de retórica que de una acción ocurrida entre guerreros del siglo XIV. Pedro el Cruel es, no solamente una especie de bestia feroz, sino el sér más vil, más abyecto, más indigno de la escena que se haya podido imaginar jamás. No es posible perdonar al Príncipe Negro que sea protector y amigo de un monstruo semejante. Todos le desprecian, y él lo merece. Pero el autor no ha caído en la cuenta de que

porque sacan luces, se lleva la capa del Rey y le deja la suya sin escudo, pero parecidas y de un mismo color; vase también el Rey sin que le vean, dejando admirada la casa de este lance.

D. Alvaro y su hijo D. Juan van á dar cuenta al Rey de lo que les pasaba con su hija Doña Elvira; y viendo que tenía la capa sin escudo, teniendo ocasión de confrontarla y examinarla, creen que el Rey es causa de su deshonra; por otra casualidad saben que su hija Doña Elvira está en Mazagatos, y se confirman que allí la esconde el Rey. Tiene efecto el intento de D. Manrique en robar á otro día á la Elvira villana; y creyendo D. Alvaro y Don Juan que es la suya, piden perdón al Rey y se quejan contra el Conde D. Manrique: éste, ignorante de que estuviese allí Doña Elvira, confiesa el robo de la otra; pide perdón al Rey, y ofrece á los Guzmanes que, si le dan auxilio, se casará con su hija. Llega el caso de efectuarse la boda: los villanos se quejan también al Rey, presentando á la Elvira villana, que habían libertado, y todos se confunden, hablando cada uno en favor de la suya, hasta que se aclara todo con el descubrimiento de Doña Elvira, que se hallaba allí tapada. Quiere, no obstante, el Rey castigar á Don Manrique; pero todos le suplican, y le perdona, con lo que se casa con Doña Elvira, y la villana con un labrador de quien era amada.»

esta maldad impotente, siempre obstinada en hacer mal y siempre rechazada con menosprecio, envilece á un personaje de tragedia hasta causar repulsión y disgusto,» etc.

Voltaire.—*Don Pedre.*—(*Œuvres complètes de Voltaire. Theatre*, tome cinquième: Paris, 1823).—Es una tragedia de la vejez de su autor, y no llegó á representarse en vida de este. La historia está falseada en ella de la manera más chocante. Habla del *Senado* de Castilla como si se tratara de la Roma de Tito Livio; pinta á D. Pedro como un alma elevada, llena de humanitarios sentimientos, no comprendida por sus contemporáneos. Sus desvelos se dirigen á salvar la libertad pública. Dice en el acto segundo:

«J'ai promis, j'ai juré
de respecter ici la liberté publique.»

Es un D. Pedro sentimental, triste y filósofo, que desprecia á los hombres y á su propia gloria. Al fin es vencido por Beltrán Claquín y muerto cobardemente por Trastamara. Con D. Enrique vencen la tiranía y el crimen. Beltrán Claquín, horripilado del fratricidio de su aliado, le echa en cara su perfidia y su cobardía; le insulta, le desprecia, y se vuelve á Francia disgustado de su obra.

En nuestro teatro, ni la tragedia de De Belloy ni la de Voltaire han tenido jamás influencia ninguna.

Anónimo.—*Doña Blanca.*—Moratín, en su *Catálogo de las piezas dramáticas publicadas en España desde el principio del siglo* XVIII *hasta la época presente* (1825), ya citado, habla de una tragedia de este título de autor anónimo (página 333 de Rivadeneyra).

Manuel José Quintana.—*Blanca de Borbón.*—Quintana, en el pequeño prólogo que puso á sus dos tragedias impresas, dice que tenía ya bastante adelantadas otras tres tragedias, una de ellas *Blanca de Borbón*, cuando estalló la guerra con Francia y perdió todo lo hecho.

Dionisio de Villanueva y Solís.—*Blanca de Borbón.*—

Tragedia inédita. He visto de ella el manuscrito en 4.°, de letra muy clara y esmerada, que guarda en su biblioteca de Santander el Sr. Menéndez y Pelayo. Es una copia hecha para el teatro: así lo prueba la licencia del Gobierno civil de Madrid con el sello.

El asunto de esta tragedia, como lo indica su nombre, es la desgracia y la muerte de Doña Blanca. La acción se desarrolla en cinco actos, única, concisa, rectilínea, imitando la manera de Alfieri. Doña Blanca es el prototipo del candor y de la ternura; mas perseguida por Doña María y D. Juan de Padilla, no alcanza á conquistar la voluntad de su esposo, á pesar de los esfuerzos de Federico (D. Fadrique), hermano del Rey; de Güido, Legado del Papa, y del pueblo castellano, que adora á la desgraciada Princesa. Acusada, finalmente, por sus enemigos de adulterio con D. Fadrique, éste muere violentamente en Palacio, y aquélla es envenenada. D. Pedro duda, en su remordimiento, del delito atribuído á su esposa, y concluye la tragedia con estas palabras suyas:

«Duda cruel, que me prepara, ¡ay, triste!
una espantosa eternidad de penas.»

El punto alrededor del cual gira toda la máquina y artificio de esta tragedia, es el carácter irresoluto, falso y rencoroso de D. Pedro. De un lado están, como ángeles buenos, correctos, intachables, Doña Blanca, Federico, Güido y el pueblo; y del otro, como ángeles tenebrosos, Doña María de Padilla y su deudo D. Juan. Al fin la balanza cae á la parte de estos últimos, y ve ahí la catástrofe.

Aunque el estilo es muy declamatorio y campanudo (¡Oh Pedro!.... ¡Oh Blanca!.... Mas ¿qué veo?.... ¡Oh Dios!.... etc.), propio del género trágico, los versos son buenos, capaces en las situaciones patéticas de excitar el terror trágico y la compasión.

José María Íñiguez.—*Doña Blanca: Madrid. Por la hija*

de Ibarra, 1806.—Es una tragedia en cinco actos del corte de la anterior, solamente que muy mala. El Rey Don Pedro hace lo que puede por ser un monstruo de atrocidad; pero es tan infeliz, que no acierta. Revela su crueldad legendaria en amenazas exorbitantes que jamás cumple. Nadie le hace caso. Doña Blanca, Doña María de Padilla, D. Fadrique, Alburquerque, Simuel Leví, etc., no salen sino á decir necedades. La obra merece apenas citarse.

Antonio Gil y Zárate.—*Blanca de Borbón, tragedia original en cinco actos. Representada por primera vez en el teatro del Príncipe el día 7 de Junio de* 1835: *Madrid, imprenta de Repullés*, 1835.—Es obra del mismo corte que las anteriores. D. Enrique, D. Alfonso de Alburquerque, Don Lope Sánchez de Bendaña y D. Alvar Pérez de Castro, en especial los dos primeros, defienden el partido de la Reina; Doña María de Padilla y su tío Hinestrosa tratan de perder á Doña Blanca y lo consiguen. Esta muere envenenada, como en las dos tragedias antecedentes. Vale poco la obra.

José Espronceda.—*Doña Blanca de Borbón*.—Se hizo de esta tragedia una edición de muy pocos ejemplares, por un procedimiento litográfico. Yo la conozco solamente por un manuscrito en folio que posee el Sr. Menéndez y Pelayo. Falta el último acto, que fácilmente puede suplirse con ayuda del discurso de D. Patricio de la Escosura, *Vega, Pardo y Espronceda*, pronunciado en su recepción pública en la Real Academia Española (1870). En el apéndice de este discurso, el Sr. Escosura dió cuenta muy largamente del argumento de *Doña Blanca*, incluyendo escenas enteras á la letra.

Esta tragedia empezó clásicamente; mas á partir del acto tercero, atropelló el autor violentamente los preceptos de Boileau, y terminó de un modo romántico. Presenta á D. Enrique enamorado de Doña Blanca. En el fondo, coincide con las tres tragedias anteriores en el carácter del Rey D. Pedro y en la lucha entablada en el alma de

éste entre Doña Blanca y Doña María; pero se diferencia mucho en la poesía y rumbo del estilo, así como también en el movimiento, un tanto desordenado, de la acción.

La musa romántica vino á libertar á D. Pedro del odioso y triste secuestro en que le retuvo, por poco tiempo, la tragedia pseudo-clásica á la francesa. Su historia volvió á tratarse á la española, reanudando la tradición dramática interrumpida.

Gregorio Romero Larrañaga, Francisco González Elipe y D. J. M. M.—*La vieja del candilejo.*—Los tres autores de este drama ocultaron sus nombres en la edición que de él hicieron en Madrid, en 1838, en la imprenta de Repullés, y solamente conservaron sus iniciales. Ignoro á quién pertenecen las de J. M. M. La obra está dividida en cinco actos y seis cuadros. Cada cuadro lleva al frente las iniciales de su autor.

Este drama desciende en línea recta de *El montañés Juan Pascual*, con cuyo argumento, esencialmente, conforma. Juan Pascual está sustituído por Juanillo, un panadero de Sevilla. El drama vale poco.

Francisco Javier Foxá.—*Don Pedro de Castilla* (drama, 1839).—No le conozco. Foxá era un poeta antillano; su drama no ha debido representarse jamás en la Península, sino en la isla de Cuba. El poeta mulato Plácido compuso un soneto á propósito de esta obra dramática.

José María Huici.—*Don Pedro el Cruel.*—Drama estrenado, y muy aplaudido, en el teatro de Zaragoza en 1839. Tampoco ha llegado á mis manos. (Véase *El Entreacto*, periódico de Madrid, número correspondiente al 7 de Noviembre de 1839.)

Pedro Sabater.—*Don Enrique el bastardo, Conde de Trastamara, drama histórico en seis actos y en verso: Valencia, imp. de López y Compañía*, 1841.—Fué representado por primera vez en Valencia, en 1839, y obtuvo una acogida benévola.

La historia del Rey D. Pedro se halla en este drama muy libremente interpretada. Empieza por la muerte de

Doña Leonor de Guzmán, debida á la entereza de esta señora en no querer poner á su hijo D. Enrique en las manos del Rey, que le persigue. Representa á D. Pedro enamorado de Doña Juana Manuel, esposa del Conde de Trastamara. Concluye con la muerte de D. Pedro en Montiel.

José Rua y Figueroa.—*Ferrán Pérez Churruchao y el Arzobispo Don Suero, drama histórico-caballeresco, en ocho cuadros, en prosa y verso: La Coruña. Imp. de Iguerreta*, 1841.

Fué prohibida la representación de este drama en la ciudad de Santiago, á petición de los jueces eclesiásticos del Arzobispado. Cada cuadro lleva un título aparte en esta forma: Cuadro primero, *El arzobispo de Santiago;* segundo, *La estrella de Vedra;* tercero, *Nuño Pérez Churruchao;* cuarto, *La conspiración;* quinto, *El Rey Don Pedro de Castilla;* sexto, *El caballero encubierto;* séptimo, *La venganza;* octavo, *El amor y la muerte*. El asunto de la obra es la muerte del Arzobispo de Santiago, D. Suero Gómez, que mandó hacer el Rey D. Pedro á su paso por Galicia en 1366. El autor, en lo que á D. Pedro se refiere, tuvo presente la *Crónica* de Ayala, especialmente el capítulo XII del año XVII; mas no fué ésta la única fuente que consultó, como indicaremos en la segunda parte de nuestro trabajo.

José Zorrilla.—*El Zapatero y el Rey*.—Estrenado en Madrid en 1841.

Todo este drama se funda sobre la conseja tradicional del zapatero que mató al Prebendado. El autor mezcla con ella otros datos históricos (como los amores del Rey con Doña Aldonza Coronel, la excomunión del Pontífice contra D. Pedro, la embajada del Rey Bermejo, etc.), aunque interpretados á su modo. La figura del Rey coincide, en sus rasgos esenciales, con la que trazó Lope en *El Infanzón de Illescas*. No la iguala, sin embargo, en grandeza, porque el D. Pedro de Zorrilla se resiente de palabrero y hay mucho en la trama de artificioso y de falso.

El Zapatero y el Rey. Segunda parte.—Estrenada en Madrid en 1842.

El primer acto de este drama es casi una refundición de *El montañés Juan Pascual.* El autor, después, tomó por otros caminos muy diferentes, aprovechándose de algunos datos históricos que tomó de Ayala, y que él tergiversó según le convino. Juan Pascual viene á resultar el nombre supuesto de D. Guillén de Castro, hermano de Doña Juana, á quien el Rey D. Pedro había engañado fingiendo casarse con ella (Ayala, año V, cap. X). Termina el drama con la muerte de D. Pedro.

D. Leopoldo Augusto de Cueto.—*Doña María Coronel: Madrid. Imp. de Jener,* 1844.—Este drama toma su argumento de la tradición sevillana, según la cual Doña María Coronel, por libertarse del amor lascivo del Rey D. Pedro, desfiguró su cuerpo de una manera horrible por medio del fuego. Se representa en él al Monarca de Castilla como un tirano feroz, sin honor y sin entrañas.

Antonio García Gutiérrez.—*El Tesorero del Rey*, representada por primera vez en Madrid, en el teatro Español, en 27 de Septiembre de 1850.—El protagonista de este drama es Samuel Leví; la acción es de la pura invención del poeta y se supone ocurrida después de la batalla de Nájera. El Rey D. Pedro es figura muda, y solamente una vez se presenta en escena al fin del acto segundo.

D. Francisco Luis de Retes y D. Francisco Pérez y Echevarría.—*Doña María Coronel, drama en tres actos y en verso: Madrid. Imp. de Gabriel Alhambra,* 1872.—El asunto es el mismo del Sr. Cueto. El Rey D. Pedro, joven, franco y valiente, y al fin generoso y noble, hace menos odioso su delito que en el drama del señor Marqués de Valmar.

Manuel Fernández y González.—El P. Francisco Blanco García, en su obra *La literatura española en el siglo* XIX (tomo II, pág. 216), dice: «Muy joven aún, llevó Fernández y González al teatro la historia de D. Pedro de Castilla, conquistando en la ciudad de Granada una reputación.....» etc. No tengo más noticia que ésta de la produc-

ción de Fernández y González y no sé siquiera su nombre (1).

Ceferino Suárez Bravo.—*El bastardo de Trastamara* (inédita).—No la he visto.

Juan Mela.—*Los Churruchaos ó El Arzobispo Don Suero.* —Con este nombre se representó hace algunos años en Madrid, en el teatro de Novedades, un drama que tengo por un arreglo del de Rua y Figueroa.

Angel Lasso de la Vega.—*La juglaresa, zarzuela en tres actos y en verso, música del maestro D. Rafael Taboada y Mantilla: Madrid,* 1867.—El Rey D. Pedro, enamorado de María (la juglaresa), la persigue con poco honestas pretensiones. La muchacha resulta hija de un noble, á quien quiso matar el Rey, y que solamente pudo salvarse ocultando su nombre y su rango, ganándose la vida con las habilidades de su hija. Esta, al fin, se casa con un su enamorado llamado Villegas. El Rey perdona á todos, á pesar de haber sido burlado.

II

Según ha podido ver el lector, las obras que en torno á la figura de D. Pedro ha producido en España la musa dramática, son numerosas. El catálogo de ellas que á mí me ha sido dado presentarle, no es completo seguramente, y todavía en este mismo catálogo hay piezas de las cuales solamente conozco el nombre. Es éste un primer

(1) Mi respetable amigo, el sabio Profesor D. Eduardo Hinojosa, ha tenido la bondad, accediendo á mis ruegos, de practicar algunas gestiones en Granada en busca de noticias sobre la comedia de Fernández y González á que el P. Blanco se refiere. Parece, pues, que en Granada solamente se imprimió una obra del célebre poeta. Llámase *Un duelo á tiempo*, y nada tiene que ver con Don Pedro. Pudo suceder que esa comedia que dice el P. Blanco se representase en Granada y ó se imprimiese en otra parte ó quedase inédita.

bosquejo que más adelante, con más tiempo y más estudio, espero poder ampliar.

Bien sabido es que el primero y capital documento histórico sobre el reinado de D. Pedro fué la *Crónica* de Pero López de Ayala. Es una relación extensa, ordenada, artística y completa, hecha por un contemporáneo, y redactada, si no con una imparcialidad absoluta (que esto es imposible de averiguar), al menos con gran templanza y talento. Por estas razones; por tratarse de tan extraño Rey como D. Pedro, y por referirse en ella tantos sucesos sangrientos, que dejaron en Castilla impresión honda y ocasionaron un cambio en la dinastía, la *Crónica* de Ayala fué muy popular. Milá y Fontanals ha probado que, á excepción de dos de ellos (1), todos los romances viejos

(1) Vid. *De la poesía heróico-popular castellana:* Barcelona, 1874, pág. 308. Uno de estos dos romances es el que refiere los amores adúlteros de Doña Blanca con D. Fadrique, que empieza: «Entre las gentes se suena,—y no por cosa sabida» (núm. 965 de Durán); el otro es el que da principio: «Don Rodrigo de Padilla,—aquél que Dios perdonase,» del cual se conocen dos variantes (números 974 y 975 de Durán). Ni Milá ni Durán conocieron la fuente de este último, que es la *Cuarta Crónica general*, aunque no en la variante que copia D. Eugenio Llaguno en sus notas al *Sumario del Despensero*, en el cual está el texto tan estragado, que no se entiende (vid. pág. 72, col. *A*, líneas 33 á 38 de la ed. de Sancha de 1781), sino en el dado á luz en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España* (tomo CVI), atribuído á Don Gonzalo de la Hinojosa. Con ayuda de éste, debe corregirse el texto de Llaguno en esta forma: «Despues desto fecho, por volturas de un pariente de Doña Maria de Padilla, que se decia Juan Garcia de Padilla, el Rey D. Pedro corrió desde Sevilla fasta Consuegra al Prior de Sant Juan, e en dos noches e dos dias le corrió fasta el castillo de Consuegra, e non le alcanzó e tornose a Sevilla.» El Dr. Perez de Montalbán se atuvo á esta versión de la *Cuarta Crónica general* en la segunda parte de *La Puerta Macarena*. Allí Doña María de Padilla pide al Rey (acto primero) el Alcázar de Consuegra para su hermano, y el Rey se lo concede; mas al principio del acto segundo D. Pedro aparece solo, perdido en un monte, y dice que el Prior de San Juan se negó á entregar el castillo de Consuegra; que corrió á refugiarse á él, echando el

que se refieren á sucesos del reinado de D. Pedro se inspiraron, más ó menos directamente, en la citada *Crónica*.

A la verdad, el Rey D. Pedro no salía de ella muy bien parado. No todos en Castilla estaban conformes con que D. Pedro hubiera sido un tirano implacable, tal como allí aparece, no sé si con justicia. El hecho es que ya en la *Cuarta Crónica general* leemos esta frase recusando el testimonio de López de Ayala: «..... segun que mas largamente está escrito en la corónica verdadera de este rey (D. Pedro), porque hay dos corónicas, la una fingida por se disculpar de la muerte que le fue dada,» etc. (1). Esta *Crónica verdadera*, atribuída en escritos posteriores á Don Juan de Castro, Obispo de Jaén, nadie la vió, y es hoy opinión corriente que no existió jamás (2); pero solamente la duda de que existiera, juntamente con las palabras de la *Cuarta Crónica general*, dieron argumento especioso á los defensores de D. Pedro para intentar una rehabilitación de su memoria. Los descendientes de aquel Rey, en especial D. Diego de Castilla, Deán de Toledo, su cuarto nieto ilegítimo, rehusaron siempre atenerse á la relación de López de Ayala, apelando á la obra de D. Juan de Castro. Interpretaron además los hechos conocidos en

rastrillo detrás de sí, de suerte que cuando el Rey llegó, se quedó á la puerta y tuvo que volverse.

(1) La *Crónica* publicada en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, atribuída á D. Gonzalo de la Hinojosa, trae esta frase de otro modo: «..... la una fengida, por se desculpar de los yerros que contra él fueron fechos en Castilla, los cuales causaron e principiaron que este rey Don Pedro se mostrase tan cruel como en su tiempo fué.»

(2) Sobre este punto pueden consultarse el *Discurso* de Don Aureliano Fernández-Guerra, leído por su autor en la Real Academia de la Historia en contestación á D. Francisco Javier de Salas, en la pública recepción de éste, el día 1.° de Marzo de 1868, pág. 138, y la historia de *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*, por Juan Catalina García (Madrid, 1893), págs. XXVI á XXIX de la *Introducción* al tomo I.

un sentido favorable á D. Pedro, y provocaron, en fin, la disputa, no terminada todavía, sobre si el sobrenombre que más le convino fué el de Cruel ó el de Justiciero. Desde el siglo XVI hasta nuestros días han abundado las apologías de D. Pedro (1).

Las causas de la rehabilitación de este Monarca las reduce á dos Milá y Fontanals: «1.ª, la afición del pueblo á los caracteres enérgicos y decididos, especialmente si se ensañan contra los poderosos; 2.ª, lo mal que había de sonar en el oído de los Reyes el sobrenombre de Cruel dado á un antecesor suyo, á quien, por otra parte, acaso miraban como adversario de la turbulenta nobleza.» Tal vez estas causas no fueron las únicas; pero es lo más probable que en el siglo XVII D. Pedro era popular en Castilla y generalmente tenido en concepto de justiciero. Las tradiciones y consejas, algunas de carácter local, que recogió el teatro, y que hemos de ver adelante, parece que lo confirman. Sin cesar, en las comedias, se le representa pronunciando fallos, sentado en su tribunal, asombrando y entreteniendo al público con su justicia ingeniosa y extravagante, como la de Salomón y la de Sancho Panza.

La *Crónica* de Ayala, á pesar de sus detractores y á pesar también de la rehabilitación de D. Pedro, siguió disfrutando de gran favor. Los severos historiadores podían hacer de ella el objeto de su crítica escrupulosa; mas para los poetas, en cambio, era inagotable tesoro de asuntos dramáticos. El carácter violento del Rey; las luchas incesantes con sus hermanos bastardos; sus amores; sus venganzas dentro de su propia familia; las terribles predicciones sobre su muerte, y, finalmente, la tragedia de Montiel, eran motivos dramáticos de primer orden. Nin-

(1) Véase el apéndice bibliográfico que puso el Sr. Fernández-Guerra, siguiendo un riguroso orden cronológico, á su *Discurso*, ya citado, y la también citada *Introducción* á la obra de D. Juan Catalina García, págs. XXXIII á XXXVII.

guna crónica castellana (exceptuando la *General*, de Don Alfonso el Sabio) los contenía más ni mejores.

El teatro del siglo XVII reflejó de un modo constante la contradicción que existía entre el D. Pedro de la *Crónica* de Ayala y el de la tradición popular. De esta contradicción salieron las mayores bellezas: salió, por ejemplo, el D. Pedro de *El Infanzón de Illescas*, aquel Rey altivo, valiente, lleno de un espíritu de justicia incontrastable; pero violento, delincuente, sacrílego, el cual, en sus fieras pasiones, á nada ni á nadie se rendía; figura por todo extremo dramática y una de las más grandes y complejas que ha creado nuestro teatro.

Esta fusión en un personaje único de las dotes, al parecer, más opuestas, es empresa arriesgada y difícil que solamente realiza un poeta eminente, y no á todas horas. Se contentan de ordinario los autores dramáticos con menos. Algunos, por lo que respecta á D. Pedro, se contentaron con tan poco, que pudieron impunemente haberle sustituído sobre las tablas, no ya por otro Rey cualquiera, sino por Tello, Diego ó Lisardo, ó cualquiera otro galán de los más corrientes. Ocurre esto, por ejemplo, en *La niña de plata;* en *Lo cierto por lo dudoso*, de Lope, y en la comedia de Enríquez Gómez, *A lo que obliga el honor*. Esto era muy usado en nuestro teatro: echar mano de grandes nombres históricos, para desarrollar intrigas vulgares.

Sale D. Pedro en algunas comedias á título de Rey justiciero. Otros Reyes, y sobre todo D. Enrique el Doliente, compartieron con él la gloria de ostentar en el teatro la soberana virtud de la justicia. Las *Audiencias del Rey Don Pedro*, de Lope; *El médico de su honra*, de Lope y de Calderón, y *Ganar amigos*, de Alarcón, presentaron á Don Pedro bajo este aspecto. Otras, en cambio, aprovechándose del renombre que alcanzaron sus intrigas de amor, le interpretaron como un mozo mujeriego y calavera, amigo de aventuras nocturnas (*El diablo está en Cantillana*, de Vélez de Guevara; *Deste agua no beberé*, de Claramonte, etc.) Otras producciones de un corte más épico, inspira-

das generalmente en Ayala (1), ponen sencillamente en escena sucesos del reinado de D. Pedro. Estas son las que más hostiles se muestran al hijo legítimo de D. Alfonso XI (*Los Ramírez de Arellano*, de Lope; *La Puerta Macarena*, del Dr. Pérez de Montalbán, etc.)

El teatro en el siglo XVII no tenía pretensión alguna de trascendental y filosófico, como las ha tenido en nuestros días, ni se discutían en él problemas políticos. Era el Trono, para los autores y para el público, una institución sagrada é intangible, de derecho divino. Al presentar á D. Pedro como un Rey cruel y disoluto, no combatían la Monarquía, y no apoyaban su causa cuando le presentaban como defensor del pueblo contra los nobles. La nobleza en el siglo XVII estaba ya dominada y puesta á los pies del Trono.

Provenía de todo esto la indiferencia chocante de algu-

(1) La comedia *Audiencias del Rey Don Pedro*, de Lope, presenta vestigios de la *Cuarta Crónica general*, según se puede ver en la *Parte primera* de este trabajo. *La Puerta Macarena*, de Montalbán, tomó también de dicha *Crónica* la fuga del Prior de San Juan á su castillo de Consuegra, como queda dicho más arriba en una nota, y creo que también proviene de ella aquella resolución que muestra D. Pedro de matar á su madre:

D. PEDRO. ¡Vive Dios, sumo y eterno,
....
que hoy mi madre ha de morir,
y Blanca.

(2.ª PARTE, ACTO 2.º)

D. PEDRO. Viva Blanca, esposa mía:
salga la infeliz María,
mi madre y Reina..... etc.

(1.ª PARTE, ACTO 3.º)

La *Crónica* dice: «Y mandó otrosí llevar a la Reina su madre al alcazar de Segovia, e fué muerta a yerbas dende a poco tiempo que la llevaron.» (Llaguno, nota al *Sumario* del *Despensero*, página 65, col. *B*, lín. 35.)

nos poetas, en orden á si D. Pedro fué ó dejó de ser un buen Rey. De su popularidad, de sus crímenes y de sus desastres, se aprovechaban ellos para conmover á su público. No le juzgaban. Lope de Vega le sacó á las tablas, como ya dije, en siete comedias; pues bien: en una le maltrata *(Los Ramírez de Arellano)*; en dos celebra su justicia *(El médico de su honra, Audiencias del Rey Don Pedro)*; realza en otra su soberbia figura, erigiéndola un pedestal eterno *(El Infanzón de Illescas)*, y en otras tres, más insignificantes, le trae y le lleva en pequeñas intrigas, ora como confidente de los amores de D. Enrique *(La niña de plata)*, ora como un mancebo enamorado *(La Carbonera, Lo cierto por lo dudoso)*. No hay más que pedir en punto á imparcialidad histórica.

El primero que dió á D. Pedro una significación política fué Voltaire. Empeñóse en ver en él un defensor de las libertades públicas, que D. Enrique, tirano sombrío, amenazaba con sus intrigas, y la Corte pontificia con sus intrusiones ambiciosas, intolerables. La tragedia de Voltaire es un absurdo histórico, como ya en su lugar dije. No fué, sin embargo, la única obra dramática en que se quiso presentar á D. Pedro enfrente del poder absorbente de la Iglesia. D. José Rúa y Figueroa, autor gallego, tuvo á gala el haber visto prohibido en la ciudad de Santiago su drama histórico *Fernán Pérez Churruchao y el Arzobispo Don Suero* por una razón semejante.

Para decir algo en concreto acerca de los elementos tradicionales é históricos referentes al Rey D. Pedro que ha desenvuelto el teatro español, hay ahora que proceder por partes.

I

LOS AMORES DE D. PEDRO

Muchos Reyes, y no solamente D. Pedro, aparecieron en el teatro español dando que decir con sus galanteos lícitos é ilícitos. Era esto en ellos considerado, á lo sumo,

como falta leve. Estaban, por lo demás, sujetos, como el más humilde vasallo, á ciertas estrictas reglas del decoro, que los autores no violaban sino de tarde en tarde, impulsados de algún grave motivo. El honor en las damas era tan severo, que no cabía ni en las tablas amor alguno encaminado á otro fin que á casamiento. Un Rey cualquiera, enamorado de una dama honesta, si era obscura y de la pura invención del poeta, pocas veces podría tener aquél esperanzas de ser correspondido. Casarle con ella hubiera sido contravenir abiertamente á la historia y degradar además al Rey de su majestad y prestigio. Había siempre un galán que se interponía: llevábase el amor de la dama y se casaba con ella. Reyes muy gloriosos y populares de Castilla y de Aragón pudieron cansarse de sufrir decepciones de este género en el teatro.

No tenía por qué eximirse D. Pedro de esta regla general, y en efecto, no se eximió. Le vemos en *Lo cierto por lo dudoso*, de Lope, ser rival desgraciado de su hermano D. Enrique. En *La Carbonera*, del mismo Lope; en *El montañés Juan Pascual*, de Hoz y Mota; en *El diablo está en Cantillana*, de Vélez de Guevara; en *Yo me entiendo y Dios me entiende*, de Cañizares; en *La vieja del candilejo*, de Larrañaga y otros, y en *La juglaresa*, de Lasso de la Vega, vémosle también que persigue en vano con su amor á muchas damas que constantemente le rechazan y que, al fin, se casan con pretendientes de condición más modesta y más adecuada á la de ellas. En otras comedias, como en *Deste agua no beberé*, de Andrés de Claramonte, y *A lo que obliga el honor*, de Enríquez Gómez, D. Pedro atenta al honor de un honrado vasallo, requiriendo de amores á su esposa. Claro es que no consigue su mal intento.

Tantos habían sido en la realidad los amores de Don Pedro, y tan notorios y escandalosos, que su fama, respecto á este punto, excedió con mucho á la de todos los otros Reyes, y solamente es comparable con la de D. Juan Tenorio. En los romances y leyendas históricas que produjo

el período del romanticismo, nada es más corriente que ver á D. Pedro al pie de una reja, enamorando de incógnito á una dama y acuchillando por causa de ella á algún galán rondador y desvelado. Es ésta tambien una de las formas del amor de D. Pedro al pueblo que ha supuesto la leyenda. En la parte primera de *El zapatero y el Rey*, de Zorrilla, D. Pedro, disfrazado de soldado, estrecha, por decirlo así, la alianza que le une al pueblo, mediante sus amores con Teresa, la hija del zapatero muerto y hermana de Blas, el vengador. Su conducta con ella es bien diversa de la que observa con Doña Aldonza. Con la hija del zapatero es caballeresco y generoso: la estima y la respeta cuando, abusando del amor que ha logrado inspirarla, pudiera perderla. A Doña Aldonza, en cambio, que hace la causa de la nobleza conspiradora y díscola, la desprecia, la engaña, y, por último, la humilla y escarnece.

Vengamos ahora á los amores de D. Pedro que tienen algún fundamento en la historia ó en la tradición.

Doña Juana Manuel.—Ayala, en su *Crónica del Rey Don Pedro* (año I, cap. XII), habla del casamiento de D. Enrique de Trastamara con Doña Juana, hija de D. Juan Manuel. Tenía gran interés en que se realizara este casamiento Doña Leonor de Guzmán: «E por quanto Doña Leonor sopo, ca le fué dicho estonce, que D. Ferrando, señor de Villena, hermano de la dicha Doña Juana, trataba por partir este casamiento *e que casase su hermana con el Rey D. Pedro* ó con el Infante D. Ferrando de Aragon, primo del Rey, que allí estaba, fabló Doña Leonor de Guzman con el Conde, su fijo, diciéndole que ficiese sus bodas con la dicha Doña Juana, su esposa. E asi lo fizo el Conde, e consumió con ella el matrimonio ascondidamente en el palacio do la dicha Doña Juana estaba con Doña Leonor, su madre. *E desto pesó mucho al Rey* e á la Reyna Doña Maria, su madre.....» etc.

En estas palabras de Ayala se fundó D. Pedro Sabater para suponer á D. Pedro enamorado de Doña Juana, esposa de D. Enrique. Estos amores hacen gran parte de

la trama de su *Don Enrique el Bastardo* (1). No creo que se deba ver una alusión á ellos en *Lo cierto por lo dudoso*, de Lope, aunque la dama por quien rivalizan D. Pedro y D. Enrique se llame Juana, y aunque sea este último el que al fin venza y se la lleve. Voltaire, en su tragedia *Don Pedre*, parece, sí, haberse acordado de Doña Juana Manuel al trazar la figura de Doña Leonor de la Cerda. Hablando con ella, dice D. Enrique:

> Quoi! vous que ce ciel meme a fait naitre pour moi,
> *dont mon père*, en mourant, *me destina la foi.....* (2).
>
> (Acto 1.º)

Doña Leonor de la Cerda es, como Doña Juana, descendiente de Reyes y heredera de grandes dominios patrimoniales. Voltaire, al revés que los demás, supuso á D. Pedro favorecido por la dama y desairado á D. Enrique. Muerto D. Pedro, Doña Leonor se da la muerte á sí misma, por no caer en las manos del Conde de Trastamara.

Doña Aldonza Coronel.—Lo que hay de histórico en los amores de Doña Aldonza Coronel con D. Pedro se puede ver en Ayala (año IX, cap. I). En el teatro aparece solamente esta señora en la primera parte de *El zapatero y el Rey*, de Zorrilla, y en *Doña María Coronel*, de los señores Retes y Echevarría. Zorrilla la puso entre los conspiradores contra D. Pedro, á efecto de la muerte que éste había dado á D. Alfonso Fernández Coronel, padre de la dama. Supuso á esta en amores con D. Juan de Colmenares, prebendado de la Catedral de Sevilla y asesino del zapatero Diego Pérez, á pesar de los celos de D. Alvar Pérez de Guzmán, marido de Doña Aldonza.

(1) D. José Joaquín Mora refirió estos amores en octavas reales. (*Leyendas españolas*, por José Joaquín Mora: París, librería de D. Vicente Salvá, 1840. *El Bastardo.*)

(2) D. Enrique se desposó con Doña Juana en vida de su padre, D. Alfonso XI.

En el drama de los Sres. Retes y Echevarría, Doña Aldonza se presupone soltera, viviendo en casa de su cuñado D. Juan de la Cerda, marido de Doña María Coronel. Doña Aldonza está prometida á D. Diego de la Cerda, hijo de D. Juan, habido en un matrimonio anterior de su padre. D. Pedro, que ronda á Doña María, inspira á Doña Aldonza una pasión ardiente, que luego ella misma ahoga, cuando sabe que el galán es D. Pedro y que la preferida es su hermana. Los autores buscaron en esta obra un contraste de caracteres entre las dos hermanas, Doña Aldonza y Doña María. El amor en ésta es un deber austero y sagrado, en tanto que en aquélla es una pasión impetuosa (1).

Doña María Coronel.—López de Ayala refiere en su *Crónica* (año VIII, cap. V) que el Rey D. Pedro, estando en Tarazona, envió á Sevilla á un ballestero que decían Rodrigo Pérez de Castro con cartas en que mandaba matar á D. Juan de la Cerda, esposo de Doña María Coronel. Prosigue después: «E llegó luego al Rey en Tarazona Doña Maria Coronel, muger del dicho D. Juan, á pedir merced por su marido: e el Rey diole sus cartas para que ge le diesen vivo e sano; pero el Rey sabia bien que antes que aquellas cartas que daba á Doña Maria, muger del dicho D. Juan de la Cerda, llegasen á Sevilla, seria D. Juan muerto: e asi fué, que cuando Doña Maria llegó

(1) Se trata más ó menos de los amores de Doña Aldonza con el Rey D. Pedro en el romance del Duque de Rivas, *El alcázar de Sevilla;* en la composición de Juan Arolas, *Don Pedro el Cruel;* en la novela de D. Ramón López Soler, *El primogénito de Alburquerque* (en Madrid, imprenta de Repullés, 1833. Cuatro tomos, bajo el seudónimo de Gregorio Pérez de Miranda. Tomo I, págs. 19 y 156, etc.); en la novela de D. Manuel Fernández y González, *Men Rodríguez de Sanabria* (Madrid. Gaspar y Roig, 1862), en la cual Doña Aldonza hace un papel muy semejante al que le atribuye Zorrilla en *El zapatero y el Rey*, y, finalmente, en el abominable engendro novelesco de D. Manuel Torrijos llamado *Justicias del Rey Don Pedro.* (Madrid, imprenta de Ducazcal, 1888, caps. XII y XVIII.)

á Sevilla, fuera D. Juan muerto bien avia ocho dias.» Nada más dice el canciller de Doña María Coronel. Juan de Mena fué el primero que aludió en sus *Trescientas* á la casta resistencia de aquella dama ilustre contra la lasciva persecución de D. Pedro. Dice Juan de Mena (copla 79):

«Poco más bajo ví otras enteras,
la muy casta dueña de manos crueles,
digna corona de los Coroneles,
que quiso con fuego vencer sus fogueras (1).»

Refirió por entero el caso el bachiller Juan Pérez de Moya, en su libro de las *Mugeres ilustres* (Madrid, Francisco Sánchez, 1583, lib. I, cap. CXXI), según puede verse en el *Cajón de sastre literato, ó percha de maulero erudito*, etc., etc., que publicó D. Francisco Mariano Nifo, corregido y aumentado en 1781 (2). No tengo á mano la

(1) «La historia ó caso de esta señora no se cuenta de una manera. Unos dicen que D. Alonso Hernández Coronel fué un gran señor, criado y servidor del Rey D. Alonso, que ganó el Algezira: y que éste hovo por hija esta señora Doña Maria Coronel, la qual casó con D. Juan de la Cerda, heredero de Castilla, hijo primogénito del Rey D. Alonso el Sabio: y estando su marido absente, vinole tan grande tentacion de la carne, que, por no quebrantar la castidad y fe devida al matrimonio, eligió antes de morir: e metiose un tizon ardiendo por su miembró natural: del qual murió: cosa, por cierto, hazañosa y digna de perpetua memoria, aunque la circunstancia del caso parezca algo escurecerla. La opinion de otros es que esta señora Doña Maria Coronel fué muger de D. Alonso de Guzman, cavallero muy noble y principal, el qual fué en tiempo del Rey D. Sancho el quarto; e dice que estando él cercado en la villa de Tarifa de los moros, la dicha Doña Maria Coronel, su muger, estaba en Sevilla: y como le veniesse la misma tentacion, por no hacer cosa que no deviese, se mató de la manera que conté: destas dos opiniones, siga el autor la que más verisimile le pareciere.» (*Copilacion de todas las obras del famosísimo poeta Juan de Mena*..... etc.: Sevilla, 1528, fol. 28.)

(2) *Cajon de sastre literato, ó percha de maulero erudito, con muchos retales buenos, mejores y medianos, útiles graciosos y honestos, para evitar las funestas consecuencias del ocio. Nuevamente corregido y aumentado por D. Francisco Mariano*

relación del bachiller Pérez de Moya, y así, copio la del *Cajón de sastre,* que conviene con ella esencialmente, según he comprobado por mí mismo:

«Doña Maria Coronel fué hija de D Alonso Hernandez Coronel, señor de la Villa de Aguilar y de otros muchos pueblos que le daban autoridad; pero no le inspiraban vanidad ni orgullo. Casose dicha Doña Maria con D. Juan de la Cerda, nieto del Infante D. Fernando de la Cerda. Era una de aquellas criaturas á quien mira con amante parcialidad el cielo, dotándolas de belleza. La fama de su extraordinaria hermosura llegó á noticia del Rey D. Pedro, llamado el Cruel: mandó éste, para que lograran los ojos lo que les prometian los oidos, fuese á Palacio; dícese que este llamamiento en el Rey fué impulso de amor inhonesto. Entendiolo así nuestra ilustre Doña Maria; y para no arriesgar el honor de su marido ni empañar con la más leve sospecha lo que debia á la religion y á su nacimiento , antes de dirigirse á Palacio mandó hervir un poco de aceite y se echó de él, abrasando, por todo el cuerpo, pecho y brazos, dejando esento el rostro: luego se levantaron crecidas ampollas; y aunque martyrizada de la violencia de los dolores que forzosamente le habia de causar aquel fiero remedio y medicina de su honor, fuese con el mayor disimulo á Palacio, presentose alegre y risueña al Rey: éste comenzó á manifestarle la impura llama de sus deseos; pero Doña Maria, sin monstrar la mas pequeña turbacion, le dijo: Señor, son muy fáciles de engañarse nuestros ojos. Han creido los que sólo ven el falaz y lisonjero matiz de mi rostro, que yo gozo, con la hermosura mentirosa de la cara, una salud entera y robusta. Yo me alegraria gozarla para servir á V. A.; pero es muy al contrario: y descubriéndose los brazos y parte del pecho, le dijo al Rei que estaba enferma del mal contagioso de San Lázaro. Entonces el Rey, horrorizado de

Nipho. Tomo I: Madrid, imp. de Miguel Escribano, 1781, página 292.

ver con cara de ángel un monstruo, la envió á su casa libre de toda ofensa. Hay quien afirma que, sabido por la Reina el caso, envió de nuevo á llamar á Doña Maria y la puso la corona real sobre la cabeza, diciendo que, por tan heroica accion, merecia ser Reina, no solo de España, sino de todos los imperios de la Tierra.»

En los *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, de D. Diego Ortiz de Zúñiga (1), se advierten variantes dignas de nota. Después de referir, tomándolo de Ayala, el suceso de la muerte de D. Juan de la Cerda, dice Ortiz de Zúñiga que Doña María profesó en el Convento de Santa Clara y fundó en 1374 el de Santa Inés. Añade luego el cronista de Sevilla:

«De su casta resistencia al amor lascivo del Rey se refieren notables sucesos, de que ni el tiempo, ni si fueron antes ó despues de su viudez, se señala. Que perseguida por la aficion real, que temió violenta, se retiró al Convento de Santa Clara de esta ciudad, y que aun en él no segura, porque fué mandada entrar á sacar por fuerza, se encerró en un hueco ó concavidad de su huerta, haciendo que lo desmintiesen con tierra, que, diferenciándose de la demas por su falta de hierbas, la dejaba en peligro de ser descubierta, á que asistió la piedad divina, permitiendo que naciesen improvisadamente tan iguales á lo restante, que bastaron á burlar la diligencia más perspicaz de los que entraron á buscarla. Libre esta vez con tal maravilla, se halló otra en mayor aprieto, en que lució más su valerosa pudicicia, que viendo no poderse evadir de ser llevada al Rey, abrasó con aceite hirviendo mucha parte de su cuerpo, para que las llagas le hiciesen horrible y acreditasen de leprosa, con que escapó su castidad á costa de

(1) *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrados y corregidos por D. Antonio Maria Espinosa y Carzel: Madrid, Imp. Real*, 1795, tomo II, págs. 146 y 147. La primera edición de los *Anales*, es de 1677: Madrid, Imp. Real, por Juan Maria Infanzon.

prolijo y penoso martirio, que le dió que padecer todo el resto de su vida; accion heroica, cuya tradicion la atestiguan manchas en el cutis de su cuerpo, que se conserva incorrupto, no indigno del epíteto de santo.»

La versión que dió á conocer el bachiller Juan Pérez de Moya es la que sirvió á Lope de Vega para la comedia *La Corona merecida* (1). Lope sustituyó á D. Pedro con Don Alfonso VIII, y en lugar de Doña María Coronel puso una Doña Sol de su invención. Por eso no he incluído yo esta obra dramática entre las demás que tratan de D. Pedro. El argumento de ella es este: Alfonso VIII, enamorado de Doña Sol, la persigue en vano con súplicas durante largo tiempo. Un hermano de la dama, para ponerla á cubierto de las pretensiones indecorosas del Rey, la casa con un caballero que honestamente la pretende. D. Alfonso, para obligar á Doña Sol, prende á su marido, acusándole falsamente de traición contra su propia real persona. Comprende Doña Sol la causa de la desgracia de su marido y se presenta ella misma al Rey para invitarle á que vaya á su casa á gozarla secretamente. El Rey acude; Doña Sol, con una hacha encendida, se ha causado por todo el cuerpo y los brazos muchas llagas sangrientas. Preséntaselas al Soberano en todo su horror, diciéndole al mismo tiempo que por causa de aquella asquerosa enfermedad que padece, no se llega su marido á ella. Apártase el Rey con asco. La Reina, sabedora del caso, pone su propia corona en la cabeza de Doña Sol.

Los dramas modernos de D. Leopoldo Augusto de Cueto y de los Sres. Retes y Echevarría siguieron la versión de Ortiz de Zúñiga. Introdujeron en ella episodios y variantes, necesarios al desarrollo de la acción dramática. En

(1) Vid. *Obras de Lope de Vega*, publicadas por la Real Academia Española. Tomo VIII, 1898, pág. cxxiv de la *Introducción* del Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Aunque la fuente que yo cito de la comedia de Lope no la cita el Sr. Menéndez y Pelayo, yo debo hacer constar que ha sido él el que me ha proporcionado á mí la noticia.

la del Sr. Cueto, Doña María se desfigura el rostro con aceite hirviendo, conforme con la tradición; en la de los Sres. Retes y Echevarría se le quema con una tea (1).

Doña Juana de Castro.—Acerca del casamiento de Don Pedro con Doña Juana de Castro, véase la *Crónica* de López de Ayala (año V, caps. X, XI y XII). Doña Juana de Castro tenía un hermano llamado D. Fernando, poderoso magnate de Galicia. Este D. Fernando, por vengar á su

(1) La tradición del acto heróico de Doña María Coronel es sevillana. El cuerpo de esta señora se conserva incorrupto en el convento de Santa Inés, fundado por ella. Ostenta muchas manchas, que son, á los ojos de la piedad, testimonio de su santa acción. Es expuesto á la veneración pública una vez al año en el día 2 de Diciembre.

Aunque no sea más que de paso, conviene recordar aquí, por la semejanza que presentan con el asunto que nos ocupa, el caso que se refiere de la matrona romana Sofronia, que se arrancó los ojos por no rendirse al impuro deseo del Emperador Majencio (Zorrilla compuso sobre este argumento su tragedia *Sofronia)*, y los de muchos conventos de monjas en la Edad Media, que, por no servir á la brutal lascivia de los moros, unas se cortaron las narices y otras se hicieron toda clase de estragos y mutilaciones en el rostro y en el cuerpo (Vid. Berganza, *Antigüedades de España*, tomo I, pág. 139). Alejandro Herculano, en su novela histórica *Eurico el Presbítero*, compuso sobre este tema un imponente capítulo (cap. XII, *O mosteiro)*.

Han tratado de Doña María Coronel y de su heróica resistencia á D. Pedro, D. Manuel Fernández y González en su novela *Men Rodríguez de Sanabria* (Madrid, 1862, págs. 29 y 30), y D. Manuel Torrijos en sus *Justicias del Rey Don Pedro* (Madrid, 1858, cap. V). El Sr. Cano y Cueto, entre sus hermosas *Tradiciones sevillanas* (Sevilla, 1896, tomo V), tiene una, *Doña María Coronel*, con este mismo asunto. En Sevilla se conservan además tradiciones locales referentes á Doña María Coronel y á la persecución de que fué víctima de parte de D. Pedro. Se señala un caserón grande y antiguo en el callejón de las Becas, núm. 2 moderno, y otra casa, núm. 5, de la barreduela de la Almudena, como lugares de refugio á que se acogió la casta dama para burlar las asechanzas del Rey. (Véase *Curiosidades sevillanas*, *La ermita de San Blas*, por Alvarez Benavides, en *El Noticiero sevillano*, 16 Diciembre 1898.)

hermana, y por otras causas que no son de este lugar, se avino con los hermanos bastardos del Rey D. Pedro y con D. Juan Alfonso de Alburquerque, y triunfó con ellos en 1354 (año V, caps. XVII y siguientes). Posteriormente, D. Fernando de Castro vino al servicio de D. Pedro, y fué uno de los que le acompañaron á la tienda de Beltrán Claquín la noche del fratricidio (año XX, cap. VIII).

No se ponen en escena los amores de D. Pedro con Doña Juana de Castro en ninguna de las comedias que conozco; pero aluden á ellos Espronceda y Zorrilla. El primero hace que *Castro* (sin prenombre) pida cuentas á Don Pedro del honor de su hermana *(Blanca*, acto II) y muere después á manos del Rey (acto IV). Zorrilla, en la segunda parte de *El Zapatero y el Rey*, fundó parte del enredo en el supuesto de que el fingido Juan Pascual era *Don Guillén* de Castro, hermano de Doña Juana (1). Este

(1) J. PASC. —..... tuve una hermana hermosa,
de quien el Rey de Castilla
tomó á cuenta la deshonra.
D. ENRIQUE. —Sabemos que en una noche
dispuso unas falsas bodas;
reunió un falso concilio
de prelados, á quien Roma
castigó debidamente.
La dió nombre de su esposa,
y después de profanarla
torpemente, abandonóla.
(Acto primero, esc. V.)

J. PASC. —Yo soy, D. Pedro, D. Guillén de Castro.
D. PEDRO. —¡Tú un Castro!
J. PASC. —Vengador de Doña Juana,
que llora en un oculto monasterio
su desesperación. Ella es mi hermana,
y este es de Juan Pascual todo el misterio.
(Acto segundo, esc. X.)

El nombre de *Guillén de Castro* tendríale Zorrilla en la memoria por haber sido el del famoso poeta valenciano, autor de *Las mocedades del Cid*, tan explotadas por Pedro Corneille. En cuan-

muere en Montiel, poco antes que su enemigo el Rey de Castilla (1).

Doña María de Padilla.—A esta célebre mujer, cuyo nombre irá siempre unido al de D. Pedro, le ha ocurrido lo contrario que á su real amante. A ella la tradición popular le ha sido hostil, cuando la *Crónica* de Ayala favorable. Su larga unión con el Rey, con todas las apariencias de barraganía (2), y sobre todo, la desdicha y la muerte de Doña Blanca, mirada siempre en Castilla (y no sin razón) como la esposa legítima y la única Reina verdadera, la enajenaron el amor del pueblo. Entre éste corrieron consejas que la infamaban de hechicera y de gitana (3),

to á la suerte de Doña Juana, posterior á su casamiento, Ayala dice que esta señora se retiró á Dueñas, donde vivió mucho tiempo, usando siempre el título de Reina, «maguer non placia al Rey dello.»

(1) Se habla de Doña Juana de Castro en *El Primogénito de Alburquerque*, de López Soler (tomo I, págs. 19, 156, etc.), en *Men Rodríguez de Sanabria* (pág. 38) y en la novela de D. Manuel Torrijos *El puñal de Trastamara* (Madrid, imp. de Beltrán y Viñas, 1858, caps. XXIV á XXIX). D. Telesforo de Trueba y Cosío, en su novela escrita originariamente en inglés, *El Castellano, ó El Príncipe Negro en España* (traducción de D. J. S. S.: Barcelona, 1845), hace de D. Juan de Castro el héroe de su narración, suponiendo que fué el más consecuente y fiel vasallo de Don Pedro. No habla para nada de Doña Juana.

(2) D. Pedro declaró solemnemente en las Cortes que reunió en Sevilla en 1362 que, antes que con Doña Blanca, se había casado con Doña María de Padilla (Ayala, año XIII, cap. VII), y Ortiz de Zúñiga, en sus *Anales de Sevilla*, dice: «que se veló el Rey D. Pedro con Doña María de Padilla en la Santa Iglesia de Sevilla, en la capilla de San Pedro, con solemnidad y ceremonias públicas. Lo refieren antiguas Memorias y lo advierte D. Pablo de Espinosa en su Teatro, refiriendo esta capilla y citando instrumento de aquellos tiempos» (tomo II, pág 162). Hay oposición entre ambos textos, de Ayala y de Zúñiga. El Rey, en las Cortes de Sevilla, declaró que se había casado secretamente, en presencia de cuatro testigos, por temor á los magnates que aborrecían á los Padillas.

(3) «L'ensorcellement de Don Pedre par la Padilla est la tradition populaire en Andalousie, où l'un et l'autre ont laissé des grandes souvenirs. On ajoute que Marie de Padilla etait une reine

confabulada con los judíos é instigadora de los crímenes del Rey (1). Un romance popular señala á Doña María de

de Bohemiens, leur *bari crallisa*, partant consommée dans l'art de preparer les philtres. Malhereusement les Bohemiens ne parurent guere en Europe qu'un siècle plus tard.»

(Merimée, *Histoire de Don Pedre I:* París, 1874, pág. 109.)

(1) «Dicto etiam durante tempore, Petrus Rex Castellæ Blancham filiam dicti ducis Borbonii duxit in uxorem: quam à principio tenerrimé dilexit, et meritó, cum esset pulcherrima corpore, et moribus admodum adornata; sed demum satis citó, dæmone operante, ipsam mirabiliter habuit ingratam et exosam: et hoc procurante, ut dicitur, quadam muliere, quam perprius dictus Rex adamaverat, quæ videns se per dictum Regem propter ipsam habueri contemptui, immo et totaliter derelictam, machinata est odium supra dictum; et hoc per medium, seu ministerium unius Judæi, qui etiam adversús dictam Reginam spetialiter conspiraverat, pro eo quia ipsa, videns quod tam ipse, quam plures alii legis suæ multipliciter frecuentabant dictum Regem, habebantque multos favores et honores in curia sua, jam tractabat et disponebat quod ab his retraheretur, immo et à regno totaliter expellerentur. In quo eadem Regina minús se cautè habuit, cum talia a principio debuerit, aut ad tempus dissimulare, aut sic cautè et oculte tractare, quod omnino lateret eos qui tangebantur, ne sequerentur quæ postea sunt subsequuta. Modus autem apertionis et inchoationis odii et ingratitudinis hujusmodi fuit, ut dicitur, quod dicta Regina dederat eidem Regi unam zonam auream pulcherrimam, quam ipse admodum gratam habens, sæpius pro sui ornatu deferebat. Dicta autem mulier, ipsius Reginæ æmula, calidé operata est quod tam ipsa, quam dictus Judæus zonam ipsam habuerunt, et arte magica sin fecerunt, quód una die festiva et solemni, dum Rex ipsa zona præcinctus esse crederetur, quasi tota sua presente curia visus est tam ab ipso, quam ab omnibus loco zonæ uno serpente magno et terribili præcintus et circundatus. Qui hoc aspiciens, nec immeritó fuit territus et conturbatus. Dumque quæreret quid hoc erat, fuit sibi responsum per circunstantes, inter quos erat forsitan aliqui consentientes in præmisis, quód hoc erat zona sibi pro munere et jocali data per Reginam conjugem suam. Propter quod ipsam ab illa hora in antea sic exosam habuit, quód noluit eam ulteriús videre, aut secum conversari.....» etc. *(Vitæ paparum Avenionensium.* Colección de Baluzio: París, 1693. *Prima vita Innocentii VI. Editio Bosqueti collata cum vetustis codicibus M. S.S.)*

Padilla como causante de la muerte de D. Fadrique (número 966 de Durán), y otro, indirectamente, le achaca la muerte de Doña Blanca (núms. 972 y 973: dos variantes). Por el contrario, la *Crónica* de Ayala no tiene para ella sino alabanzas. Ella ganó del Rey el perdón para Gutier Gómez de Toledo (año IV, cap. XXIII) y salvó la vida á D. Alvar Pérez de Castro y á Alvar González Morán, avisándoles del peligro que corrían si acudían al llamamiento del Rey (año IV, cap. XXIV). Quiso también salvar á D. Fadrique. «E quando le vió—dice el cronista,—fizo tan triste cara, que todos lo podrian entender, ca ella era Dueña muy buena, é de buen seso, é non se pagaba de las cosas que el rey facia, é pesabale mucho de la muerte que era ordenada de dar al Maestre» (año IX, cap. III). Sus dotes físicas é intelectuales no desdecían de su condición blanda y humana: «ca sabed que era Doña Maria muy fermosa, é de buen entendimiento, é pequeña de cuerpo» (año IV, capítulo III).

El teatro no recogió ninguna de las tradiciones populares que se propalaron acerca de Doña María. Más bien se dejó influir por Ayala, y fué con ella benévolo. La tragedia al modo francés, que constantemente la presentó con los más odiosos colores, intrigante, envidiosa y pérfida, tampoco debe nada á la tradición. La misma naturaleza del conflicto que pretendía poner de relieve, la trajo naturalmente á abominar de la favorita. En el alma del Rey se representaba una lucha á muerte entre el bien y el mal. Doña María y Doña Blanca eran creaciones simbólicas que se contraponían. Sobre la primera se acumularon todas las deformidades morales; en la segunda resplandecían todas las virtudes.

Más variedad de matices se observa en el teatro propiamente español. En unas comedias el papel de Doña María es insignificante *(El diablo está en Cantillana, A lo que obliga el honor, El montañés Juan Pascual)*. D. Pedro, corriendo en pos de otras damas inventadas por los mismos poetas, la trae desasosegada y celosa. Rodríguez de Are-

llano, en *El sitio de Toro*, para realzar más la figura de Martín Abarca, el protagonista, supone á Doña María enamorada de este caballero, con el cual, antes que con el Rey, tuvo amores. Se estima ella misma deshonrada con el amor del Rey. Dícele á Martín (acto primero):

MARÍA. Yo me acuerdo que algún día
escuché de tí ternezas,
que si entonces fueron dichas,
ya se trocaron en penas.
Perdí el honor: tanto hicieron
mi ambición y la violencia
del Rey Don Pedro, y ahora,
escándalo de la tierra,
tan miserable me veo
aunque todo se gobierna
por mi mano, que yo propia
me compadezco á mí mesma.

Con el poder adquirido á tanta costa, Doña María se consagra á hacer el bien que puede, y al fin de la comedia contribuye á salvar la vida de Martín Abarca.

D. Leopoldo Augusto de Cueto, en su drama *Doña María Coronel*, trató á Doña María de Padilla de una manera muy semejante:

ROGER. Don Nuño, os engañáis: que ella reinase
en un alma tan dura el cielo quiso,
para amansar, por nuestro bien, la saña
de ese airado león; mas corrompido
nunca su pecho fué: viles amaños
vencieron, ¡ay! su corazón sencillo,
su corta edad, la intriga, y aun acaso
el influjo fatal de su destino.
Y no penséis que con astutas artes
encadenó del Rey el albedrío,
no: bastóle su amor, y nunca tuvo
ni otra fascinación ni otro artificio
que ese candor angélico, esas gracias
que avasallan el alma y los sentidos.

(ACTO 2.º, ESCENA V.)

Doña María de Padilla, sabiendo el atentado del Rey contra la esposa de D. Juan de la Cerda, acude á salvarla, llena de admiración por la casta dama. Esta, en un principio, la desprecia, sin leer en su corazón; mas luego se le revela la favorita en su más amable modestia y sencillez, de suerte que la heroína de la fidelidad conyugal llega á decirle:

«¡Ah! ¡cuánto me engañaba! Tú apuraste
de un destino fatal la copa amarga:
todo el halago seductor del vicio
lograr no pudo corromper tu alma.
¡Ah! te conozco ya: llega, tú has sido,
aún más que criminal, desventurada;
ven á mis brazos, ven: te amaré siempre
con el cariño puro de una hermana.»

(Acto 3.º, escena I.)

El Dr. Pérez de Montalbán, en las dos partes de *La Puerta Macarena*, desarrolló largamente la figura de Doña María de Padilla, de acuerdo con la *Crónica* de Ayala. Ni él ni Hoz y Mota (1) la presentaron como enemiga de Do-

(1) D.ª María. Aguardando en esa puerta
á que el Rey se fuese he estado,
y habiendo oído desde ella
que de la infelice Blanca
la causa veáis ordena,
he salido á preveniros
que por mujer y por Reina,
y por pedíroslo yo,
atendáis á su sentencia.
Juan Pascual. Señora, el Rey es terrible;
vuestros halagos le venzan,
que yo sé lo que á mi parte
toca hacer en la materia.
D.ª María. Tantos días de prisión
le bastan á su inocencia.
Ved que os lo vuelvo á encargar
porque en ningún tiempo puedan
decir que Doña María

ña Blanca, sino, al contrario, intercediendo por ella ante el Rey, á pesar de tener intereses opuestos (1).

de Padilla contra ella
pudo proceder sino
sólo para su defensa.
(El montañés Juan Pascual, acto 3.º)

(1) Montalbán no realzó á Doña María á costa de Doña Blanca, ni al contrario. Presentó á la primera modesta y compasiva en el favor, y á la segunda amante, dulce y resignada en la desventura. Sin embargo, al mirarse una vez frente á frente y solas, sus rivalidades estallan. Esta entrevista está concebida con talento, aunque en el desarrollo se mostró el autor un tanto conceptuoso:

María. Que me pesa de tus males,
de mi piedad, Blanca, fía.
Blanca. No llega, Doña María,
en las personas reales
á atreverse la desdicha
al valor, que cuando vienen,
mayor resistencia tienen
en la sangre que en la dicha.
Las que, como vos, nacieron
tan inferiores á mí,
fiando menos de sí
siempre los males temieron:
que el mal no es mal en quien
se engendra el temor por mal.
porque en el valor real
nada es mal ni nada es bien.
De la grandeza eminente
del mar este ejemplo fío:
que ni sale ni entra río
que lo mengüe ni lo aumente.
María. Tanto, Blanca, fiar puedo
de la sangre de Castilla
que Hinestrosa y Padilla
me dió en Burgos y en Toledo,
que conociendo de mí
lo que puedo merecer,
me sobra para tener
mucha lástima de tí.

En nuestro siglo la leyenda poética y la novela han tratado de muy diversas maneras á la favorita de D. Pedro, unos tachándola de ambiciosa (1) ó de corrompida (2), otros alabándola de humana (3); otros, finalmente, no se detienen en su relato á juzgarla, y la presentan bajo un aspecto indiferente (4).

Y aunque con la tuya allanas
la que igualarte podría,
más reinas hay en la mía
que en Francia mujeres vanas.
Que si una corona ayer
desvaneció tu persona,
más es que tener corona
el merecerla tener, etc.

(La Puerta Macarena, 1.ª parte, acto 2.º)

La enemistad de ambas no dura sino el tiempo de la entrevista. En la ausencia se hacen justicia, y Doña María procura vivamente la salvación y libertad de la Reina.

(1) *El esquivar la ocasión es prevenir el peligro. Leyenda histórica*, 1358. Comprendida en las *Poesías varias* de D. Manuel Fernández y González (Madrid, 1858), pág. 98.

(2) D. Ramón López Soler en *El primogénito de Alburquerque*, supuso que Doña María de Padilla, antes de ser amada por D. Pedro, tuvo un hijo de unos amores juveniles con D. Martín de Alburquerque.

(3) *El Alcázar de Sevilla*, del Duque de Rivas; *Men Rodríguez de Sanabria*, de Manuel Fernández y González; *El Castellano, ó el Príncipe Negro en España*, de D. Telesforo de Trueba y Cosío, tomo I, pág. 3. *Romancero de D. Pedro I de Castilla*, por Isabel Cheix Martínez: Sevilla, 1898. Romance V, *El primer amor*.

(4) *¿Cuál de las dos?* Composición incluída entre las *Poesías caballerescas y orientales* de Juan Arolas (Valencia, Cabrerizo, 1840), pág. 24.

«Cuéntase—refiere Fernán Caballero—que mientras se bañaba la hermosa favorita, la hacían tertulia el Rey y sus cortesanos. La galantería de aquellos tiempos había introducido la costumbre de que los caballeros bebieran el agua misma en que se bañaban las damas, y así lo verificaban en el baño de Doña María el Rey y aquellos otros personajes. Notó un día D. Pedro que uno de éstos no lo hacía, y dirigiéndose á él, le dijo: «¿Por qué no bebéis? Pro-

Doña Blanca de Borbón.—Esta Princesa infeliz hubo de granjearse, por la implacable persecución de que fué objeto, la simpatía y la compasión del pueblo castellano; y no solamente platónicas, puesto que en Toledo abrazó éste su causa contra el mismo Rey, intentando traerle á hacer vida común con su esposa y á dar á esta los honores de Reina, «e la obra fué muy peligrosa, segund que adelante paresció.» (Ayala, año V, capítulo XXI.) El romance popular en que se refiere la muerte de la Princesa, es de los más tiernos y patéticos que se han cantado en Castilla (números 972 y 973 de Durán: dos variantes).

La *Crónica* de López de Ayala no es menos expresiva en alabanza de Doña Blanca que lo fueron los romances: «E era—dice—esta Reina Doña Blanca del linaje del Rey de Francia de la flor de lis de los de Borbon, que han por armas un escudo con flores de lis como el Rey de Francia, e una banda colorada en el escudo: e era en edad de veinte e cinco años cuando morió: e era blanca e ruvia, e de buen donayre, e de buen seso: e decia cada dia sus horas muy devotamente: e pasó grand penitencia en las prisiones do estovo, e sufriolo todo con muy grand paciencia.» (Año XII, cap. III.)

Aluden á la desgracia de Doña Blanca con el Rey muchas comedias del siglo XVII; pero aquélla solamente hace papel en las dos partes de *La Puerta Macarena*, de Montalbán. En *El médico de su honra*, de Lope (acto 2.º); Don Pedro consulta con su hermano D. Enrique si le estará bien contraer nupcias con una Princesa que Francia le ofrece. En *El Infanzón de Illescas* (actos 1.º y 2.º) y en *El montañés Juan Pascual* (actos 1.º y 3.º), confunde Don Pedro en unas mismas palabras de odio y venganza á Doña Blanca y á los bastardos Enrique y Fadrique. En la últi-

bad este agua, y veréis cuán buena y fresca es.» «No haré tal, señor,»—contestó el interpelado. «¿Por qué?»—tornó á preguntar picado el Monarca. «Para evitar, señor—repuso aquél,—que, si hallo agradable la salsa, vaya á antojárseme la perdiz.» Fernán Caballero, *El Alcázar de Sevilla.*

ma condena á muerte á la Reina. En *Yo me entiendo y Dios me entiende*, D. Egas y su hija Doña Juana deploran la muerte de Doña Blanca en este breve coloquio:

DOÑA JUANA. —Unas infelices nuevas
traigo: faltó Doña Blanca.
D. EGAS. —¿Qué dices? ¿Murió la Reina?
DOÑA JUANA. Sí, señor.
D. EGAS. —No logró España
más generosa princesa
ni más infeliz.
....
(Acto 2.º)

Ya he dicho cómo trató á Doña Blanca la tragedia pseudo-clásica. La de Espronceda ofrece la particularidad de haber presentado á D. Enrique enamorado de la extranjera. El drama romántico no la ha tenido en cuenta más que una vez, en *La vieja del candilejo*, de tres autores. Allí se deja decir D. Pedro que, puesto que Blanca servía de pretexto al Pontífice para excomulgarle y á los bastardos para rebelarse

«Yo un concilio convoqué,
y á favor de su sentencia,
á pretexto de impotencia
á la Reina repudié.
Encerrada en un convento
que llore allí su abandono,
que del elevado trono
he dividido el asiento
con María de Padilla.....» etc.
(Acto 1.º)

Corrió por el vulgo una patraña, y tuvo su eco en la poesía, que infamaba á la Reina Doña Blanca, acusándola de adulterio con el Maestre D. Fadrique. Floranes, en su *Vida del Canciller Pero Lopez de Ayala*, cita una porción de autores que dieron asenso á la calumnia (1). Esta,

(1) *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XIX, págs. 64 á 71.

según prueba Milá, es muy posterior al reinado de D. Pedro. Su origen le explica de esta manera el sabio maestro: «En el reinado de D. Enrique III y de sus tres sucesores figuró en gran manera D. Alonso Enríquez (1354-1429, Vid. *Cancionero de Stúñiga*: 1872, págs. 433 y 434), bastardo de Fadrique, que tomó el apellido del Rey, su tío, y el prenombre, seguramente, de Alonso Ortiz, que le crió; tronco de los Almirantes de Castilla y de la casa de los Enríquez, inserta, según Mariana, en la real de Castilla. Este, ó sus descendientes, dejaron correr la voz de que su sangre era, aunque bastarda, real por dos costados. La calumnia hubo de agradar á los apologistas de D. Pedro, y no dejaba de halagar á los descendientes de Alonso Ortiz (1).»

Difundióse por el pueblo la fama de este escandaloso suceso en un viejo romance, del cual cita Milá tres versiones (2), y solamente una Durán (núm. 965). El teatro, sin

(1) *De la poesía heróico-popular castellana*. Barcelona: 1874, pág. 304, nota 2.ª—Acerca del hijo de D. Fadrique y calumnia contra Doña Blanca, véase la *Vida literaria del canciller mayor de Castilla Pero Lopez de Ayala*, en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XIX, págs. 64 á 70. Salazar de Mendoza dice tratando de este asunto: «Háse discurrido muy largo sobre averiguar quién fué la madre (de D. Alonso Enríquez). Unos quieren que la Reina Doña Blanca, mujer del Rey D. Pedro, y que se hizo el mal recado viniendo con ella de Francia. Disparate sin fundamento, porque el Maestre no la acompañó en esta venida á España. Otros quieren que le hubo en la Reina Doña María, su madrastra. Otros, y los más, le tienen por hijo de una mujer llamada Palomba, natural de Guadalcanal, y esta opinión, como más ruín, ha prevalecido. La verdadera es la de Diego Hernández de Mendoza en su *Nobiliario*, y de otros graves autores. Tienen que la madre fué de suerte y calidad, mujer del Mayordomo del Maestre en el partido de Llerena, y que por el gran recato, se dió á criar en Guadalcanal á la Palomba. (*Origen de las dignidades seculares de Castilla y de León*. Toledo: 1618. Lib. III, cap. IV). Floranes dice que, «por la cuenta,» la dama en quien el Maestre de Santiago tuvo el hijo, fué la mujer de Alonso Ortiz, Mayordomo de D. Fadrique. (Op. cit., pág. 69.)

(2) Loc. cit. Se acepta, más ó menos, la hipótesis de los amo-

embargo, no se dió por entendido de aquél, hasta que penetró en España la tragedia pseudo-clásica al estilo francés. Esta, para hacer más aborrecibles á los Padillas, les achacaba la invención de tan odioso y falso delito, determinante de la sentencia de muerte que el Rey pronuncia contra Blanca sola (tragedia de Iñiguez), ó contra Blanca y Fadrique (1) (tragedias de Solís y de Gil y Zárate).

Doña Blanca muere en la escena, atravesado el pecho por la daga de Jimeno de Lara, por orden del Rey, en la segunda parte de *La Puerta Macarena*, de Montalbán (acto 3.º) Muere también en la escena, herida por el puñal de Abenfarrax, el hijo de la maga, en *Blanca*, la tragedia de Espronceda. En las tragedias de Iñiguez, Solís y Gil y Zárate muere envenenada (2).

res de la Reina con el Maestre de Santiago en *El primogénito de Alburquerque*, de López Soler; en *Men Rodríguez de Sanabria* (novela), y en *El esquivar la ocasión es prevenir el peligro* (leyenda en verso), de Fernández y González, y en *Justicias del Rey Don Pedro*, de Torrijos.

(1) La muerte del Maestre de Santiago, á la cual se alude brevemente en otras comedias, es el principal asunto de la primera parte de *La Puerta Macarena*, de Montalbán. El autor utilizó, con muy buen acuerdo, el bello romance popular «Yo me estando allá en Coimbra—que me la hube ganado,» del cual introduce en su obra (acto 3.º) trozos á la letra. El primer verso lo cambia por «Yo me estando en Jiromena,» cambio sugerido sin duda por el romance de Doña Isabel de Liar (núm. 1.243 de Durán). «La tradición—dice D. Pedro Madrazo—se obstina en señalar como teatro del execrable fratricidio, ora el patio de las Muñecas, ora el mismo Salón de Embajadores.....» (*Sevilla y Cádiz*, pág. 646) del Alcázar. Allí, según Zúñiga, se enseñaban en su tiempo (y tal vez hoy se enseñarán) unas manchas en el suelo, que para el vulgo no son sino de la sangre de D. Fadrique (*Anales:* Madrid, 1795, págs. 149 y 150). Alude á ellas el Duque de Rivas en su romance *El Alcázar de Sevilla*.

(2) Ayala no señala el modo que los Ministros del Rey tuvieron de matar á Doña Blanca. Mariana dice que ésta murió «con yerbas.» Los romances populares núms. 972 y 973, de Durán, refieren que un macero la rompió la cabeza de un golpe de maza. Versión popular, en parte, parece la de la *Cuarta Crónica general*,

La triste historia y fin desdichado de la Reina Doña Blanca ha sido asunto muy socorrido para poetas (1) y novelistas.

no ya en el texto de Llaguno, sino en el de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, que es muy diferente. Llaguno dice (nota al *Sumario* del *Despensero*, pág. 65, columna B, línea 34): «é mandola matar á sus maceros, que delante del iban con las mazas: é ansi fue luego muerta,» y en lugar de esto, dice el otro texto citado: «é mandola entregar fuera á Don Lope Ortiz de Estúñiga, é que la llevase al alcázar de Jerez de la Frontera, é que la toviese bien guardada ende. E despues la mandó matar. E don Lope Ortiz non la quiso matar, diciendo que non mataria á su señora la Reina. E por esto este D. Pedro envió mandar á D. Lope Ortiz de Estúñiga que la entregase á la Reina á otro caballero que envió, é el alcázar de Jerez, e que se viniese para él. El qual Don Lope Ortiz lo fizo así é partiose dende. E luego aquel caballero fizo afogar á esta Reina Doña Blanca con una toca.»

(1) *Trágica escena y dolorosa muerte de Doña Blanca de Borbon, reina de Castilla y muger del rey Don Pedro, que grababa en funestos cipreses y escribia á un tiempo, á las orillas del Narcea, en lamentables octavas, el conde de Toreno* [Don Joaquin Josef Queipo de Llano y Valdés], *alférez mayor del Principado de Asturias:* Oviedo, por D. Francisco Díaz Pedregal. Al fin de la *Advertencia del autor:* «Escribióse esta obra en el mes de Diciembre de 1788, en que lo riguroso del temporal estaba del mismo modo que se describe.» Es un poema ridículo. Acaba así:

«Perdida Blanca, todo se ha perdido;
perdido todo, todo sea amargura,
todo conflicto, todo sentimiento,
todo disgustos y todo tormento» (!).

Doña Blanca de Borbón al Rey Don Pedro, Heroida, por Don Mariano de Rementeria y Fica, en la *Colección de varias heroidas, traducidas libremente de los mejores autores franceses, por D. M. A. de C.*: Madrid, Repullés, 1827.

Blanca de Borbón, de Juan Arolas, y *¿Cuál de los dos?* del mismo.

II

LAS JUSTICIAS DE D. PEDRO

El carácter de D. Pedro, tal como le ha entendido la tradición, en nada se pinta tan al vivo como en la administración de la justicia entre sus vasallos. Esta legendaria fase de su figura, tan singular y felizmente imaginada, impresionó á Merimée de tal manera, que no dudó en tomarla por histórica. «El pueblo—dice,—si bien es cierto que altera los hechos, juzga con exactitud á los hombres.» Hizo, en consecuencia, la semblanza de D. Pedro en esta forma: «Afable con los pequeños, frecuentemente duro y altanero con los poderosos, de todo quería estar al corriente: todo quería verlo por sí mismo. A ejemplo de aquellos Califas, cuyas leyendas habían sin duda entretenido sus niñeces, complacíase en recorrer solo, de noche, las calles de Sevilla, ora para sorprender los sentimientos del pueblo, ora para buscar aventuras y para vigilar la policía de esta gran ciudad..... La justicia de D. Pedro ha quedado en proverbio; fué la de los Soberanos musulmanes: pronta, terrible, apasionada casi siempre, y á menudo, en la forma, extravagante (1).»

No creo yo tanto, ni con mucho (dicho sea con todo respeto y modestia), en ese fondo veraz de las tradiciones. *Don Pedro el Justiciero* ha sido probablemente una creación muy posterior á los tiempos del verdadero D. Pedro. En ella tomó el teatro una parte muy principal. Por lo demás, no hay duda que Merimée retrata en pocos y expresivos rasgos, con gran exactitud, si no al D. Pedro real é histórico, al D. Pedro, al menos, de la tradición popu-

(1) *Histoire de Don Pèdre I, roi de Castille:* París, 1874, página 122.

lar y escénica, al que ahora nos importa á nosotros. Este D. Pedro, en efecto, gustaba de tomar su capa y su espada y lanzarse, de incógnito, en medio del bullicio de las calles de Sevilla cuando empezaba á cerrar la noche:

D. ALVARO. ¡Bizarra noche!
D. PEDRO. Parece
que para mi pretensión,
Alvaro, en esta ocasión
de pardas sombras se ofrece.
Siempre que salgo á rondar
quisiera que así estuviera,
porque sin riesgo pudiera
mis delitos escuchar.
El juez más verdadero
es, Don Alvaro, de un Rey
sin eximir de la ley,
el vulgo terrible y fiero.
¡Qué bien delitos relata!
¡qué sin rebozo los dice!
¡qué á su salvo los maldice
y qué sin riesgo los trata!
Así, por expresa ley,
se había de disfrazar
para poder escuchar
su bien ó su mal el Rey.

(LOPE, *El médico de su honra*, acto 3.º)

Por medio de este procedimiento del incógnito se halla D. Pedro en íntimo contacto con su pueblo. Sírvele unas veces para distinguir entre la turba á algún sujeto de extraordinarias dotes, que vive, no obstante, desconocido y obscuro *(El montañés Juan Pascual, La vieja del candilejo)*; otras veces le aprovecha para descubrir conspiraciones urdidas contra su persona (*El zapatero y el Rey*, primera parte); otras para descender al conocimiento de delitos que jamás, por la vía ordinaria, llegarían á su noticia *(El Infanzón de Illescas, El Rico-hombre de Alcalá)*.

Es, pues, D. Pedro su propia policía; mas es también, y principalmente, el juez severo, inapelable, de toda clase

de causas, así en lo criminal como en lo civil (1). El primer atributo de su justicia es el ser inmediata. Se manifiesta en ella el temperamento del Rey, impetuoso y rápido. Corresponde, además, á un concepto de la soberanía primitivo y paternal. Se funda en el sentimiento: persigue un ideal de sencillez casi pastoril en la administración del Estado, y tiende á fomentar en los súbditos las virtudes de las sociedades nacientes: el valor, la buena fe y la mutua confianza entre el Patriarca y su grey. Véase esto en algunos ejemplos. Entra un contador en la audiencia del Rey D. Pedro: trae unas cuentas en que se consigna lo recaudado y lo gastado por la pública administración; contéstale el Soberano que entre él y sus súbditos no son menester cuentas: basta un sencillo toma y daca. (*El Infanzón de Illescas*, acto 2.º) Preséntase un arbitrista con un papel en que trae escrito su arbitrio: el Rey le coge y le rasga. «Todos los arbitrios—dice—son en daño de los vasallos» (idem). Comparece un letrado, y dice:

Yo, señor, soy un letrado
que, con trabajo molesto,

(1) «Pero no debemos penetrar en éste (el Alcázar) sin advertir que en una esquina, junto á la puerta de las Banderas, supone la tradición que tenía el Rey D. Pedro su tribunal, donde dicen que oía y fallaba los agravios de sus súbditos, el cual consistía en una silla labrada de piedra, sostenida en columnas y levantada sobre un estrado de cantería con gradas, arrimado á la muralla. El viajero D. Antonio Ponz asegura que vió subsistente una de las columnas de la memorable silla que ocupaba el Monarca en aquellas famosas audiencias, remedo de los juicios de los Reyes de Oriente.....» (*Sevilla y Cádiz*, por D. Pedro Madrazo: Barcelona, 1884. De *España, sus monumentos y artes*, pág. 633.)

«Cerca de la que ahora es puerta principal estaba un trono elevado sobre gradas, en que el Rey D. Pedro daba públicas audiencias al pueblo: *Que era todo*—dice el Dr. Rodrigo Caro—*fabricado de cantería, arrimado á la muralla, sobre gradas altas en buena proporción, y encima estaba una silla labrada de piedra, con su cubierta sobre cuatro columnas, y este tribunal permaneció así muchos años.*» (Zúñiga, *Anales*, tomo II, pág. 165.)

aqueste libro he compuesto,
en el cual tengo cifrado
cuanto en comprar la viveza
hasta aqueste tiempo ha escrito.
El premio que solicito
es servir á Vuestra Alteza,
dedicándole á su nombre,
acción que mi amor ofrece.

El Rey pide consejo á Juan Pascual, y éste opina que se queme el libro, por las siguientes razones:

Aunque son justas las leyes
que los castellanos Reyes
y sus Ministros han dado,
son ya tantos los autores
que sobre ellas han escrito,
que es proceder infinito
averiguar sus errores.
....
Sobre el comprar y el vender
este señor licenciado
cuanto se ha dicho ha fundado;
la ley dice, á mi entender,
que el que una cosa vendiere
entregue lo que tratare;
y también que el que comprare
pague el precio que pusiere.
Pues si es aquesto lo fiel,
¿no es terrible necedad
envolver una verdad
en diez manos de papel?

(*El montañés Juan Pascual*, acto 3.º)

Estaba, pues, D. Pedro muy por lo elemental, y atenido en gran manera al gran legislador Pero-Grullo. Opinaba también por los valientes. Entra un alférez en su audiencia sin otro fin que el de conocerle; tantas veces ha expuesto por él la vida, que le han entrado deseos de verle la cara. En lugar de los pies que pide el militar, el Rey le alarga la mano muy campechanamente, y aprieta con tanta fuerza la del Alférez, que éste, en la viveza del do-

lor, amenaza fieramente al Rey. Alégrase éste con la amenaza: así le gustan los militares. Manda, pues, que le den cien doblas, y le despide afectuosamente. *(El Infanzón de Illescas*, acto 2.º) En cambio, á D. Rodrigo, que se ha dejado arrebatar su esposa por el Infanzón D. Tello, le desprecia, y en un impulso de su mal genio, le condena á muerte. Un hombre (ésta es la doctrina de D. Pedro) debe tomarse la justicia por su mano. Solamente acuden al Rey los cobardes (idem).

Contra el ingenio maligno de los tramposos usaba Don Pedro de su propia agudeza, más fina que la de aquéllos. Un mercader había perdido una bolsa, y prometió al que la hallase una gratificación de diez doblas. Hallóla un pobre viejo, y presentósela al mercader. Contenía cincuenta doblas. El mercader se negó á dar al viejo la gratificación ofrecida, porque, según decía, las doblas que él perdió con la bolsa eran sesenta, y el viejo se había tomado por sí mismo las diez que por su hallazgo le correspondían.

REY. ¿Qué respondéis vos?
MERCADER. Que fueron
sesenta las que perdí.
REY. ¿Y que cincuenta os ha vuelto,
quedándose con las diez
que prometísteis, primero?
¿Juráislo?
MERCADER. Señor, sí juro.
REY. Dadle al momento el talego,
que si perdísteis sesenta
doblas y cincuenta fueron
las que dice que halló,
ese dinero no es vuestro.
....
Lleva, buen viejo, esas doblas;
y si acaso en algún tiempo
os halláredes sesenta,
se las daréis á este necio.

(*Audiencias del Rey Don Pedro*, acto 2.º)

Un hombre demanda á un albañil por causa de que éste mató al padre de aquél. Fué un accidente casual: el pobre

albañil se cayó de un tejado y aplastó al padre del acusador, que pasaba por debajo.

ALBAÑIL. Y cual asesino, á muerte,
señor, condenado he sido.
REY. En verdad, fuiste homicida:
morirás, no por acero,
que del mismo modo quiero
que hayas de perder la vida.
Firme en el mismo terreno
do caíste, con valor
aguarda á tu acusador,
al que á arrojarse condeno
desde aquel mismo tejado.
....

(*La vieja del candilejo*, acto 3.º)

Entre los juicios atribuídos á D. Pedro hay dos más famosos que los demás. Han tomado tal desarrollo, que es preciso tratarlos aparte.

El zapatero y el prebendado.—En la comedia de Lope, *Audiencias del Rey Don Pedro* (acto 3.º), hace Marcelino al Rey la siguiente relación:

Un prebendado sacó
de mi casa á mi mujer:
mandó el Arzobispo ayer,
que del caso se informó,
que en seis meses no dijera
misa ni á la iglesia fuese;
que cierta limosna diese,
y que á su casa se fuera.
Mis afrentas prosiguió;
y viendo el remedio incierto,
junto á su casa le he muerto,
con que mi agravio pagó.
Pude escaparme, y después
vengo, señor poderoso,
afligido y temeroso
al sagrado de tus pies.

D. Pedro, informándose de que el delincuente es zapa-

tero, le condena á que no haga zapatos en seis meses: ésta es toda la pena que le impone. En *El montañés Juan Pascual*, de Hoz y Mota (actos 1.° y 2.°), un zapatero (sin nombre) mata á su propia mujer y al organista de la Catedral. Es presentado ante D. Pedro y Juan Pascual, y hace la relación de su delito en esta forma:

De la iglesia el organista,
por ser más rico, ó por ser
ordenado, á mi mujer
solicitaba á mi vista.
Soy un pobre zapatero;
pero no fuera razón
que nadie de mi opinión
juzgue que infamia tolero.
Yo, aunque el lance era cruel,
antes que adelante pase,
para que le castigase
dí cuenta á su juez; mas él,
como si así remediara
de mi deshonor el daño,
le condena á que en un año
el órgano no tocase.
El, que así vió despreciar
mi queja, dió en ser molesto,
pues para su fin, con esto
tenía ya más lugar.
Yo, á quien el punto desvela,
mirando tal injusticia,
dí en ser con mucha malicia
de mi casa centinela;
y un día que entré avisado
y juntos los encontré,
á ella, señor, la maté,
y salí tras él airado.
Por pies se llegó á escapar,
que es un ave un delincuente,
y aunque he andado diligente,
hasta hoy no le pude hallar.
La vida le quité osado;
la mía aquí te presento,
pues yo moriré contento
de ver mi agravio vengado.

Juan Pascual condena al zapatero á que no cosa zapatos en un año.

Zorrilla fundó sobre esta conseja toda la primera parte de *El zapatero y el Rey* (1); mas hubo de modificar algún tanto la tradición. El prebendado no era un clérigo (vid. acto 2.°, esc. I), y la ofensa que había hecho al zapatero era haber muerto á su padre, no haber seducido á su esposa. La sentencia del Arzobispo y la de D. Pedro son las mismas que en Hoz y Mota. Por último, en *La vieja del candilejo*, de tres autores, aprovecharon éstos la tradición antigua, juntamente con las modificaciones que Zorrilla introdujo, y dieron una versión nueva. El prebendado se convirtió en «un rollizo y fresco abad mitrado de San Bernardo.» Este rondaba á la esposa de un zapatero: fué sorprendido un día por el ofendido menestral, y para librar su vida, tuvo que matarle. El hijo del difunto se presenta á D. Pedro, después de dar la muerte al ofensor y asesino de su padre. D. Pedro sabe que el Arzobispo había condenado al abad á no decir misa en un año, y él condena al zapatero á que en un año no cosa zapatos.

A la verdad, el más antiguo documento que conozco sobre esta tradición del zapatero y el prebendado es la comedia de Lope. Esta no tiene fecha; mas por fuerza ha de ser anterior al año de 1634, en que pasó de esta vida el fecundo poeta. Los *Anales* de Ortiz de Zúñiga son, de todas maneras, posteriores; pero son dignos de citarse por la concordancia que el autor hace observar entre el juicio que, según la leyenda, pronunció D. Pedro en este pleito, y una ley del mismo Monarca sobre los delitos de los clérigos y las venganzas de hombres del común. Dice Ortiz de Zúñiga:

«Añadió el Rey este año (1354) el ordenamiento que á

(1) Antes había escrito ya sobre este tema su romance que lleva por nombre *Justicias del Rey Don Pedro*. Juan Arolas escribió otro, imitado en parte del de Zorrilla, intitulado *El zapatero de Sevilla*.

esta ciudad había dado el de 1351, de que mucha parte se lee en el volumen de las Ordenanzas impresas (fol. 128), y en que se refieren muchos insultos que se cometían por eclesiásticos que faltaban á la obligación de su estado: *con armas*—dice—*debedadas, no temiendo á Dios, ni catando, ni guardando su estado*, de que se ocasionaba que los seglares se provocaban á venganzas por el mismo modo: *por cuanto*—prosigue—*los jueces de la Iglesia no les dan pena ni escarmiento por ello;* y concluye: *Por ende, establezco y ordeno por ley, que cualquiera ome lego que de aquí adelante matare ó firiere ó deshonrare á algun clérigo, ó le ficiere algun otro mal en su persona ó en sus cosas, que aya otra tal pena qual habria el clérigo que tal maleficio ficiese al lego, y que los mis alcaldes, ante quien fuere el pleito, que tal pena le den y no otra alguna.* Dice luego que así pensaba que se excusarían las venganzas que ocasionaban á los legos los defectos de penas en los eclesiásticos que los agraviaban y remata por esta ley: *No es mi intento ir contra las libertades de la Iglesia, ni de quitar sacrilegio ni descomunion al lego que matare ó firiere, ó ficiere mal alguno al clérigo, segun mandan los derechos.* Lo cual he referido por otro suceso que de esta ciudad y de este mismo tiempo se cuenta entre los notables de este Rey. Que habiendo un prebendado hecho grave ofensa á un zapatero, no experimentó más pena que suspenderlo por algún tiempo de la asistencia á su iglesia y culto; mas ofendido el oficial, tomó pública satisfacción ocurriendo al Rey, quien lo sentenció á que en un año no hiciese su oficio, que con lo expresado en la ley referida tiene bastante conexión, si acaso á ello no dió motivo (1).»

La conseja del zapatero y el prebendado, aunque algo modificada, fué también atribuída al reinado de D. Pedro de Portugal, cuya fama de justiciero no fué menor que la de su homónimo de Castilla. Así, Manuel Faria y Sousa refiere, entre otros discretos juicios del portugués, dignos

(1) *Anales*, tomo II, pág. 137.

de Salomón, el siguiente: «Condenaron un clérigo á que no ejerciese sus órdenes por haber muerto á un hombre; mandóle matar el Rey por un cantero; y hallándose á la sentencia, dijo que, pues en el juicio eclesiástico condenaban á un clérigo á que no ejerciese su oficio por matar á un seglar, él en el suyo condenaba á un cantero á que no lo fuese por matar á un clérigo (1).» D. Pedro Ascargorta se lo atribuye del mismo modo á D. Pedro de Portugal. Dice así: «Un eclesiástico, en un movimiento de cólera, había quitado la vida á un albañil, y el Rey dejó que le hiciesen el proceso sin mezclarse en cosa alguna. Los jueces, en consecuencia de los privilegios del clero, se contentaron con suspenderlo por un año de las funciones de su estado. Hizo D. Pedro que secretamente insinuasen al hijo del albañil que quitase la vida al matador de su padre: así lo hizo; le prendieron y le condenaron á muerte; pero como era preciso que el Rey firmase la sentencia, preguntó cuando se la presentaron cuál era la profesión del reo, y respondiéndole que era albañil, «Está muy bien—replicó:—yo le condeno á que no trabaje por un año en su oficio (2).»

Esta tradición del zapatero y el prebendado ha sido muy explotada por los novelistas, que la han desfigurado y complicado á su antojo, combinándola también con otras tradiciones (3).

(1) *Europa portuguesa. Segunda edicion correta, ilustrada y añadida en tantos lugares y con tales ventajas que es labor nueva. Por su autor, Manuel Faria y Sousa.* Tomo II: Lisboa, 1679, pág. 185.

(2) *Compendio de la Historia Universal, ó Pintura histórica de todas las naciones, su origen, vicisitudes y progresos hasta nuestros días. Obra escrita en francés por Mr. Anquetil, miembro de varias Academias literarias. Traducida por el P. D. Francisco Vázquez, clérigo de San Cayetano.* Tomo XVII: Madrid, 1807, pág. 101. En esta traducción la parte referente á Portugal es añadida por D. Pedro Ascargorta.

(3) Así sucede en *El castellano, ó el Príncipe Negro en España*, de D. Telesforo de Trueba y Cosío, y en *Men Rodríguez*

La vieja del candilejo.—Es ésta una antigua tradición sevillana. Va unida al nombre de una calle y á un busto del Rey D. Pedro que en ella se conserva. Dice, pues, Ortiz de Zúñiga: «Proseguía el Rey la asistencia en Sevilla al principio del año 1354, y en él, según las Memorias del maestro Medina (1), que para historia que pensaba escribir de esta ciudad tenía recogidas algunas de estos años, le sucedió aquel caso que atestigua su retrato puesto en la calle que llaman *El Candilejo:* salía solo el Rey de noche, y en una, ó por vicio de su rigor, ó por accidente de cuestión, dió muerte violenta á un hombre tan sin testigos, que tuvo por imposible ser conocido por agresor; hallóse el cadáver, y acudiendo las justicias á la averiguación, examinando, como se suele, los vecinos, una anciana que vivía cerca, y que se asomó al ruido de las espadas con un candil en la mano, dijo que sin duda había hecho aquella muerte el Rey, porque, aunque disfrazado, lo conoció en natural ruido que al andar hacían las canillas de sus piernas, cuya deposición, vista por el Rey, mandó hacer merced á la mujer; y que como se suelen poner las cabezas de los delincuentes donde cometieron los crímenes, se pusiese en aquél la suya copiada en piedra. Así se ejecutó y permaneció hasta cerca de nuestros tiempos, que la ciudad la mandó quitar, y poner en su lugar, en un nicho decente, un bulto, representación del mismo Rey, como se ve, quedando á aquella calle los

de Sanabria, de D. Manuel Fernández y González. Zorrilla hizo con este asunto un lindo cuento en verso, titulado *Justicias del Rey D. Pedro.* Según González de León, la tradición sevillana verá un recuerdo de la muerte del prebendado en la cruz que había en la fuente llamada del *Pilar del Hierro. (Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de Sevilla:* Sevilla, 1839, pág. 321.)

(1) Muñoz y Romero, en su *Diccionario geográfico y bibliográfico,* cita una *Historia urbis hispalensis nobiliumque et clarorum ejusdem civium: Auctore Petro a Medina*, que no cita Nicolás Antonio ni tenía Salvá. El autor era gran matemático. Publicó varios libros de náutica. Era sevillano, y en Sevilla murió.

nombres del *Candilejo* y *La Cabeza del Rey D. Pedro:* testimonio de que, aunque se ignoran algunas circunstancias del hecho, no se puede dudar su certeza (1).»

D. José Gestoso Pérez habla muy largamente, en su libro de *Curiosidades, antiguallas sevillanas,* etc. (Sevilla, 1885), de la suerte qué cupo á la primitiva cabeza de Don Pedro, que el mismo Rey hizo poner en el sitio llamado del Candilejo. Según el Señor Gestoso, esta cabeza fué sustituída, hacia 1618 ó 1620, por un busto que no guardaba semejanza ninguna con la cabeza primitiva (2). Apo-

(1) *Anales,* tomo II, pág. 136.

(2) El autor anónimo de un manuscrito de la Biblioteca Colombina que lleva por título *Algunas noticias que hay en Sevilla del Rey D. Pedro, de que se hace memoria, por tradición, en ella,* da estas noticias acerca de la primitiva cabeza de D. Pedro: «D. Pedro de Pereda, jurado desta ciudad, cuyas eran las casas donde está puesta la cabeza, que las heredó del jurado Pereda su padre, y en ellas sucedieron los hijos del dicho D. Juan de Pereda, me dijo: que amenazando ruína la pared de la casa donde estaba puesta la cabeza, y siendo necesario el reedificarla, su padre, como jurado desta ciudad, dió cuenta de la obra que se había de hacer en el Cabildo, para que, por su acuerdo, se mandase lo que se había de ejecutar. Y la ciudad acordó que se hiciese una efigie de piedra que representase la persona del Rey D. Pedro, en traje é insignias reales, y que se pusiesen las armas de Castilla y Leon en un escudo, á costa de la ciudad, y se colocase en un nicho, en el mesmo sitio donde la cabeza estaba, porque esta memoria no se perdiese, y se puso en ejecucion lo que la ciudad mandó, colocando en un nicho el bulto del Rey de medio cuerpo, como hoy se ve. Y asi mesmo me refirió que, siendo él muchacho, vió que aquel eruditísimo Príncipe, el Excmo. Sr. D. Fernando Enriquez de Rivera, Duque de Alcalá, llegó un dia á su casa buscando á su padre, á quien preguntó: qué se habia hecho aquella antigua cabeza que allí estaba; y el padre le respondió que en algun rincon de la casa estaria, y la hizo luego buscar, y la hallaron en un sótano, de donde se sacó y la dió al Duque, que la recibió con mucha estimacion y le dió los agradecimientos por el hallazgo; y la puso en su coche y se la llevó; y que decia el Duque: que tenia aquella cabeza por verdadera efigie del Rey D. Pedro ó muy parecida. Y repitiendo las señas de la cabeza, decia que era de barro cocida y pintada, con el pelo corto, que solo le cubria el cuello,

ya esta opinión en varios testimonios que discretamente aduce, concordándolos entre sí.

La tradición de la vieja del candilejo presenta, sin duda, más caracteres de antigüedad que otra alguna de las que se refieren á D. Pedro. Merimée la concede cierto valor histórico (1). No niego yo que pueda tenerle; mas ¿no pudo ser también que la existencia de una cabeza cualquiera, puesta sabe Dios por quién, para adorno, ó por recuerdo, ó como muestra del taller de algún escultor, etc., viniese, andando los tiempos, á dar origen á la leyenda? De casos parecidos á éste podrá el lector hallar un repertorio en el libro de Comparetti, *Virgilio nel medio evo*, y en el de Arturo Graf, *Roma nella memoria e nelle immaginazioni del medio evo*. En Sevilla es D. Pedro lo que Virgilio en Nápoles. A aquellos monumentos cuyo sentido se ha perdido en el transcurso del tiempo, el pueblo sevillano se le halla buenamente, sin más que evocar la memoria del Rey Cruel, que le es ya familiar. Un *cicerone* enseñaba en cierta ocasión el Alcázar á un distinguido poeta, amigo mío. Halláronse con una pintura que representa á Hércules, desnudo, luchando con los dragones de Hera. El *cicerone* comenzó su explicación, diciendo: «El Rey

cortado alrededor y cercenado por la frente, como entonces se usaba; sin bigotes ni barbas; el rostro algo abultado, y en la cabeza un bonete redondo, traje de aquel tiempo, y que asistiendo á su padre aquel dia vió lo que referia. Esta cabeza (sin duda) puso el Duque en su libreria ó en otra parte de su casa, que enriqueció con muchas memorias y piedras y estatuas antiguas, y por el poco cuidado de los alcaides de su palacio y falta de estimacion y aprecio de las cosas deste género, se han desparecido muchas antiguallas que se guardaban en la pieza que tenia destinada el Duque para los libros, ó puestas en diferentes sitios de su casa, entre las cuales padeció ésta el propio naufragio.» (Gestoso Pérez, loc. cit.) Véase también *Cuatro sevillanos que no beben vino*, artículo publicado por el Sr. Gestoro, en *El Balmarte*, periódico de Sevilla, en los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 1890.

(1) *Histoire de Don Pèdre I, Roi de Castille:* París, 1874, pág. 123.

D. Pedro era muy aficionado á cazar serpientes..... (1).»

La tradición de la vieja del candilejo aparece por primera vez en el teatro en la comedia *El montañés Juan Pascual*, de Hoz y Mota. El zapatero, homicida del organista, al cual Juan Pascual pone en salvo, quiere salvar á su vez la honra de su protector. D. Pedro, enamorado de la hija de su asistente, va á entrar furtivamente en la casa donde, á la sazón, se halla aquella sola. El zapatero, con la obscuridad, no conoce al Rey: cree que es un hidalgo cualquiera, y, sospechando de su intento, le sale al paso. Riñen ambos, y cae el zapatero. Al ruido de las espadas sale una vieja á una ventana, y alcanza á ver á D. Pedro que se retira. Conócele por el sonido de las choquezuelas. Juan Pascual se apodera de la vieja y la hace confesar que el matador del zapatero fué nada menos que el Rey. El asistente se alaba en presencia de D. Pedro de que su justicia todo lo indaga y sabe. Provócale D. Pedro á que castigue al homicida del zapatero. Juan Pascual, llevándole al sitio donde ocurrió la muerte, preséntale en un nicho un busto labrado en piedra, que es la propia imagen del Rey. En la ventana á que se asomó la vieja aparece colgado un candil. D. Pedro determina que la calle se lla-

(1) Véase también el siguiente relato de Fernán Caballero explicando el origen de unas calaveras y una pequeña escultura que están en el Alcázar, en el llamado dormitorio de D. Pedro:

«Cuéntase que, escuchando un día el Rey una deliberación entablada en la Sala de Justicia por cuatro jueces que acababan de oir la relación de cierta causa, vino en conocimiento de que trataban de torcer la ley del lado de la dádiva y del modo de repartirse las que, en premio de su infamia, les habían sido ofrecidas. Presentóse el Monarca indignado ante ellos, y haciéndoles cortar acto continuo las cabezas, dispuso colocarlas para eterno escarmiento en el sitio donde hoy se ven las calaveras (en la pared de la pieza que le servía de dormitorio). Andando el tiempo fueron quitadas de allí las cabezas y sustituídas por las calaveras y la figura, que parece llamar la atención hacia ellas, como indicando el fin reservado por la justicia del Rey á los jueces prevaricadores.» (Fernán Caballero, *El Alcázar de Sevilla.)*

me del Candilejo, y ordena que en el nicho se ponga una cabeza de piedra para perpetua memoria.

La vieja del candilejo, de tres autores, funda en esta conseja todo su argumento; mas no tanto se inspiró en la comedia de Hoz y Mota, como en el romance del Duque de Rivas, *Una antigualla de Sevilla*. No ofrece particularidad digna de especial mención (1).

III

D. PEDRO EN GALICIA

El canciller Pero López de Ayala refiere en su *Crónica* (año XVII, cap. XII) la muerte del Arzobispo de Santiago en esta forma: «El Rey D. Pedro partió luego de Monterrey e fué tener el Sant Juan á la cibdad de Santiago; e el Arzobispo de Santiago, que decian D. Suero, natural de Toledo, nieto de D. Diego Garcia de Toledo e de D. Ferrand Gomez de Toledo, vino y á él, e traxo doscientos de caballo: e desque vió al Rey, e fabló con él, tornose para la Rocha, que es un castillo llano, muy cer-

(1) Trataron también este asunto: Juan Arolas, en su romance *El Rey y el Alcalde*, calcado en parte sobre el ya citado del Duque de Rivas; López Soler, en *El primogénito de Alburquerque*, y Fernández y González en *Men Rodríguez de Sanabria*. Estos últimos le alargaron y le complicaron hasta desfigurarle. Quevedo se refirió á esta conseja en aquel romance que dice:

«Pues Don Pedro de Castilla,
tan valiente y tan severo,
¿qué hizo sino castigos,
y qué dió sino escarmientos?
Quieta y próspera Sevilla,
pudo alabar su gobierno,
y su justicia las piedras
que están en el Candilejo.»

ca de Santiago. E fabló el Rey ese dia con Ferrando de Castro, que queria prender al Arzobispo e tomarle las fortalezas: e Matheos Ferrandez e Juan Diente fueron en esta fabla: e Suer Yañez de Parada, un caballero de Galicia que queria mal al Arzobispo, fué en este consejo, e todos estos consejaron al Rey que le matase. E el dia de Sant Pedro, despues de Sant Juan, vino el Arzobispo de la Rocha, en la tarde, á ver al Rey á Santiago, ca enviara el Rey por él que viniese á consejo que queria aver con él, e con D. Ferrando de Castro, e con los otros que y eran. E mandó el Rey á Ferrand Perez Churrichao e a Gonzalo Gomez Gallinato, dos caballeros de Galicia que querian mal al Arzobispo, que le estuviesen esperando con veinte de caballo á la puerta de la cibdad, e que le matasen: e ellos ficiéronlo así. E pusiéronse á las puertas de unas posadas, que eran cerca por do el Arzobispo avia de venir: e en viniendo el Arzobispo, e entrando por la cibdad, fué luego muerto ese dia á la puerta de la iglesia de Santiago, e matáronle el dicho Ferrand Perez Churrichao e los otros que eran con él. Otrosí mataron ese dia luego y al Dean de Santiago, que decian Pero Alvarez, ome muy letrado, natural de Toledo, e allí finó delante el altar de Santiago. E el Rey estaba ese dia encima de la iglesia, donde veia todo esto: e tomó al Arzobispo todo quanto avia en la Ruchela, e tomole todas las fortalezas, e mandolas entregar á D. Ferrando de Castro,» etc. (1).

La memoria del Arzobispo D. Suero Gómez, así como la del Deán Pero Alvarez, pasaron á la posteridad sin mancha. La tradición que los infamó es muy moderna: probablemente del siglo pasado. Es también muy incierta y contradictoria. Las diferentes versiones que de ella corren vienen á convenir en un punto esencial, es á saber: en que entre el Arzobispo y su matador, Fernán Pérez Chu-

(1) En la *Abreviada* del mismo Ayala se refiere la muerte de D. Suero con colores todavía más negros y terribles. (Vid. la nota 3 de Llaguno á la pág. 418.)

rruchao (1), existían agravios por cuestiones de mujeres. «Los detalles de este suceso—dice D. Antonio Neira de Mosquera,—son tan diversos como contradictorios. El lugar de la catástrofe varía según el antojo de los historiadores y los diferentes comentarios de la tradición. Una canción popular de dudoso origen, y menos antigua que el hecho de que hace mención, dice:

«En la calle de la Balconada
mataron á un Arzobispo
por celos de una madama.»

El refrán *vaite á misa en Conxo* prueba que, cerradas las iglesias de la Catedral hasta la purificación de la Metrópoli, tenían los compostelanos que cumplir con los Oficios divinos extramuros de la población.

A consecuencia de este atentado, los Churruchaos, si hemos de dar crédito á la tradición, se refugiaron en el palacio que tenían en la ciudad de Pontevedra.

....

(1) «Por las noticias que hemos presentado á nuestros lectores se echa de ver que no están acordes los autores que refirieron la muerte de D. Suero de Toledo (Ayala, *Crónica;* el P. Gándara, *Armas y triunfos de Galicia;* Molina, *Blasón de Galicia*) con respecto al apellido de la familia de los Torrechanos ó Churruchaos. A pesar de que Gándara llama Gómez al anciano Churruchao, y Molina lo distingue por el apellido Deza, nosotros creemos que, siendo esta familia señora de muchas torres y jurisdicciones, así como favorecida por entronques linajudos, llevó muchas veces los títulos de unos y otros, llamándose á la vez Camba, Mesía y Deza, por los señoríos y castillos que tenían en las tierras del mismo nombre. En la jurisdicción de Camba y Rodeiro poseían una fortaleza respetable, si hemos de dar crédito á un manuscrito curioso que tenemos á la vista. En Mesía aún se conservan las ruínas de una torre con una inscripción gótica, donde se lee *Pedro Mesía* y el año de su fundación. En Deza también hemos tenido ocasión de ver otra fortaleza perteneciente á la familia de los Churruchaos.....» (Neira de Mosquera, *El palacio de los Torrechanos, vulgo Churruchaos*, artículo publicado en *El Semanario Pintoresco*, año 1847, pág. 289.)

En la actualidad, el palacio de los Churruchaos, en Pontevedra, no es más que un monumento artístico..... La tradición se apoderó de la soledad de sus galerías y lo ruinoso de sus torres, y cree que vaga errante el alma de Churruchao por sus bóvedas, y que, al través de los hierros de la más lóbrega azotea, se escuchan los gemidos de su hermana Estrella, sacrificada á la voluntariosa resolución del Prelado de Santiago, hermano del Alcaide de Toledo (1).»

El mismo Neira de Mosquera, en su investigación histórico-arqueológica sobre el *Castillo de la Rocha* (nota 5.ª), copia gran parte de un documento en el cual se toca este asunto, bien que muy á la ligera. Sin duda alguna es muy moderno este documento, aunque piense otra cosa Neira. Lleva por título ó epígrafe: *De la nobleza de la casa de Cambá y sus principios y fundación del castillo Castro-Candad, donde se lee un privilegio de D. Pelayo á Lupo Cambero, progenitor de esta familia.* Luego dice así: «El Castro-Candad está á una legua de Chantada, y es ahora casa sin título la más principal de Galicia. Há más de quinientos años que emparentaron con los Suárez de Deza, que llamaron Churrichau. En este tiempo ha muerto al Arzobispo de Santiago una señora y matrona valerosísima, la primera Marquesa de Camba y Rodeiro, que casó con Alonso Suárez de Deza, señalado caballero del tiempo de Alfonso XI, como refiere la historia..... D. Suero había muerto á Alonso Suárez de Deza, y la señora Marquesa matóle, y después el Arzobispo D. Lope de Mendoza, por mal trato y tiránicamente mató á Lope Hernando y Alonso de Camba, nietos del dicho Alonso Suárez de Deza.»

Es muy de creer que toda esta patraña que se refiere del Arzobispo D. Suero, haya nacido de una confusión, según sospechó en el siglo pasado el P. Sarmiento. «En Galicia hay la voz—dice con mucha gracia el Padre benedictino,—de que el dicho Arzobispo tenía no sé qué ha-

(1) *El palacio de los Torrechanos, vulgo Churruchaos.*

bilidades, y, por lo que sucedió al Deán, tendría las mismas. No es inverosímil que de la evidente muerte de Don Suero y de la cierta incontinencia del Arzobispo D. Rodrigo de Luna, se forjara fuera de Galicia esta tradición..... etc., etc.»

D. Rodrigo de Luna, en efecto, ha tenido sobre sí, durante muchos siglos, una grave acusación de incontinencia. El P. Mariana, que tomó la noticia de Alfonso de Palencia, es el que la ha propagado por toda España. Dice así: «Se halla que por este tiempo D. Rodrigo de Luna, Arzobispo de Santiago, de las mismas bodas y fiestas arrebató una moza que se velaba para usar della mal: grande maldad y causa de alborotarse los naturales, debajo la conducta de D. Luis Osorio, hijo del Conde de Trastamara. En enmienda de caso tan atroz, despojaron á aquel hombre facineroso y malvado de su silla y de todos sus bienes. Su fin fué conforme á su vida y á sus pasos. Lo que le quedó de la vida pasó en pobreza y torpezas, aborrecido de todos por sus vicios, y infame por aquel exceso tan feo (1).»

El trágico suceso de la muerte del Arzobispo D. Suero Gómez fué el que eligió D. José de Rúa y Figueroa para su drama *Ferrán Pérez Churruchao y el Arzobispo Don Suero*. Por lo que hace á D. Pedro, no tuvo este autor más fuente de información que la *Crónica* del canciller mayor de Castilla; pero aceptó la tradición popular que calumniaba la memoria de aquel buen Prelado compostelano. Supuso, pues, que éste había violado á una herma-

(1) *Historia de España*, lib. XXII, cap. XX.

D. Antonio López Ferreiro, en su estudio sobre D. Rodrigo de Luna (Santiago, imp. de José M. Paredes, 1884), ha demostrado que el famoso Arzobispo ni fué elegido tan joven como se ha dicho, ni la sublevación de sus vasallos fué por otra causa que por cuestiones políticas, ni murió pobre, despojado y en malos pasos, sino al frente de sus huestes, preparándose para combatir con los rebeldes. Prueba L. Ferreiro que el Arzobispo fué piadoso, celoso del culto y del bien de sus vasallos.

na de Fernán Pérez Churruchao. Supuso también que la muerte del Arzobispo tuvo lugar durante la procesión del *Corpus Christi*. En esto siguió tal vez á Amaro González, el cual, hablando de los Arzobispos de Santiago, dice: «El vigésimo tercio fué D. Suero, al cual mataron los Churrurianos, los cuales eran ciudadanos..... un bando en la ciudad de Santiago de gente rica é indómita; y según lo oí decir, yendo este Prelado un día de fiesta en la procesión, se juntaron todos de mano armada, y de acuerdo y consejo, le mataron. Otros dijeron que le ahorcaron con la cuerda del incensario; pero debió ser muerto á puñaladas. Como fuese, fué un caso atroz y grave (1).»

Sobre la muerte del Arzobispo D. Suero por orden de D. Pedro el Cruel, D. Antonio Neira de Mosquera compuso una que llamó leyenda histórica, intitulada *Don Suero de Toledo* (2), y una novela, *La Marquesa de Camba* (3).

IV

CRÍMENES DE D. PEDRO—PRESAGIOS SOBRE SU MUERTE—MONTIEL

Quédanos por examinar la fase más dramática de la leyenda de D. Pedro. Este insano Monarca, rodeado de asechanzas, cargado de crímenes, rojo en la sangre de su propia familia, acosado por las sombras de sus víctimas, y perseguido, en fin, por presagios sobrenaturales, va á sucumbir combatiendo con su destino. Su figura crece según se acerca á Montiel. El canciller Pero López de Ayala, en su gran sentido estético, no había querido que

(1) Amaro González, *Episcopologio*.

(2) Fué publicada en las *Mil y una noches españolas. Colección de leyendas, hechos históricos, cuentos tradicionales y costumbres populares:* Madrid, imp. de P. Madoz y L. Sagasti, 1845. Tomo I (único que llegó á darse al público).

(3) Madrid, imp. de Vicente Lalama, 1845.

faltase á su *Crónica* cierto elemento misterioso y fatídico. Salpicóla oportunamente de portentos y profecías. Un influjo maligno de las estrellas parece que se cernía sobre la cabeza del tirano desatentado. Caminaba éste á su ruína y á la de sus reinos, sin querer oir la voz de la razón ni los avisos del Cielo, cada vez más obcecado y más impenitente. Y no era sólo Ayala: la *Cuarta Crónica general* y el *Sumario* del *Despensero* hablaban también de horóscopos y presagios fatales. Las *Memorias* de D. Pedro IV de Aragón consideraban que pesaba sobre el Rey castellano un horrendo pecado de soberbia, cometido por uno de sus predecesores (1). Todos, en fin, estaban de acuerdo en que ni tan sangrientos excesos ni tan misera-

(1) «Permitió Dios, según hemos oído referir por personas fidedignas, que hubiese en Castilla un Rey llamado Fernando, Rey malvado, indigno y mal nacido, el cual hablando y reprendiendo, muchas veces decía que, si él hubiese estado en el mundo cuando Dios lo crió, y éste le hubiese creído, muchas cosas de las que hizo y crió no las hubiese criado; y por el contrario, que él hubiese criado cosas que Dios no criara; y tales pensamientos ocupaban de continuo su imaginación, de manera que muy á menudo hablaba de lo mismo. Por tales cosas, pues, viendo nuestro Señor Dios la loca y mala opinión que dominaba á dicho Rey, envióle por la noche una voz que le dijo las siguientes palabras: «Ya que has censurado la sabiduría de Dios, de aquí á veinte días morirás, y en la cuarta generación acabará tu reinado.» Tales palabras envióles también Dios á decir aquella misma noche y hora á un santo varón de la Orden de frailes predicadores que había en el Monasterio de Burgos, el cual las denunció en seguida al hermano de dicho Rey de Castilla, que á la sazón se hallaba en aquella ciudad; y puestos ambos de acuerdo, fueron á ver á dicho Rey para decirle lo que al tal fraile se le había dicho de parte de Dios. Dijéronselo, pues, en secreto, y á ello contestó el citado Rey que era muy cierto que aquella misma noche había oído la voz que le hablaba de parte de Dios. Y en efecto, así como Dios lo había dicho y mandado, el referido Rey acabó sus días, y en la cuarta generación acabó también su reinado, porque el que reinó en tal época, que se llamaba el Rey D. Pedro, siempre obró mal.» (*Crónica del Rey de Aragón D. Pedro IV*..... traducida al castellano por Antonio de Bofarull: Barcelona, 1850, cap. VI, pág. 323.)

ble muerte como fueron los de D. Pedro, podían acontecèr sobre el mundo sin alguna misteriosa y terrible causa.

Los autores dramáticos explotaron materia tan adecuada á la naturaleza del género literario que cultivaban. Aquéllos que tratan á D. Pedro con más benevolencia, no por eso rehuyen hablar de sus crímenes, ni perseguirle con visiones, ni amenazarle con la venganza del Cielo. Era éste un aspecto tradicional de la figura del Rey. Había en ella algo de amable y algo de siniestro. No perdía la poesía, antes ganaba con esta contradicción aparente. La persona de D. Pedro crecía en grandeza y en interés; teñíase su frente de tristeza. El pueblo le adoraba, no obstante sus desafueros, porque en medio de ellos, y en lucha con los hombres y con la influencia fatal de los astros, era valiente y estaba solo, y se jugaba la cabeza y la perdía.

Los medios que utilizó el teatro para pronosticar á Don Pedro su caída, pueden clasificarse en tres grupos: los simples presagios, fundados en la interpretación supersticiosa de un suceso indiferente; los vaticinios puestos en boca de amigos ó enemigos, de algún sabio, de algún moro ó de alguna de las víctimas del Rey; finalmente, los portentos y apariciones, en que toma el Cielo una parte directa. De todas estas clases de pronósticos había ejemplos en Ayala. En unos le siguió el teatro y en otros no.

En *El médico de su honra*, de Lope, D. Pedro, en un arrebato de cólera, quiere dar con la daga á D. Enrique. Hiérese á sí mismo, y lo toma á mal presagio.

«No sé qué agüero he tenido
de ver que instrumento ha sido
Enrique de haber así
mi sangre yo derramado,» etc.

(Acto 3.º)

Calderón, en la refundición que escribió de esta comedia, no hizo sino acentuar más el espanto del Rey. El mismo Lope, en las *Audiencias del Rey Don Pedro*, pre-

senta al Rey preocupado á causa de un sueño. Laurencia viene á poner á sus pies un puñal con que ha tomado satisfacción su propio honor mancillado. Dice D. Pedro:

«Este es el puñal cruel
que en sueños anoche ví:
de Enrique el golpe temí
en la fuerza de Montiel.»

(Acto 3.º)

En *La carbonera* dice Laurencio:

«Conozco bien las maldades
del Rey y lo que aborrece
los generosos Guzmanes,
que hay pronóstico en Castilla
que dice que han de heredarle.»

(Acto 1.º)

Constanza, indignada contra el Rey á causa de haber éste desterrado á su amante, maldícele en esta forma semi-profética (*El diablo está en Cantillana*, acto 2.º):

«Plegue á Dios, rey, que te dé
muerte un villano, un alarbe,
y cuando falte un Bellido
que Don Enrique te mate.
Plegue á Dios que no te herede
tu hijo, y entre tu sangre
revuelto tu cuerpo veas
y como villano acabes.»

D. Fadrique, en *La Puerta Macarena* (primera parte), de Pérez de Montalbán, predice á D. Pedro, al tiempo de morir, que D. Enrique le vengará:

FADRIQUE. El cielo ha de tomar
satisfacción del rigor
que usas conmigo inhumano:
que ha de matarte un hermano
y heredarte.
....

La muerte de Don Fadrique
maestre de Santiago,
remite el Cielo al estrago
que en tí ha de hacer Don Enrique.

(Acto 3.º)

Güido, Legado del Pontífice, en un transporte de su dolor por la muerte de Doña Blanca, profetiza á D. Pedro su desastrada muerte. (Solís, *Blanca de Borbón*, acto 5.º) En *La niña de Plata*, de Lope, es el moro Zulema, Embajador del Rey de Granada, el que se la profetiza á Don Enrique:

Zulema. Tú has de hacer por Francia
dos jornadas peligrosas
huyendo del Rey tu hermano.
....
A Doña Leonor tu madre
ha de matar.
Enrique. ¿Estás loco?
....
Zulema. Tú lo verás cuando muera
tu hermano el Maestre.
Enrique. Para,
para, astrólogo cruel;
para esas locas mentiras.
Zulema. Enrique, ¿desto te admiras?
Pues tú has de matarle á él.
Enrique. ¡Yo á Pedro!
Zulema. Y has de quedar
Rey pacífico en Castilla.
Enrique. ¡Sueñas!
Zulema. ¿Qué te maravilla?
Sus hijos no han de heredar,
que han de morir en prisión.

(Acto 2.º)

Profetizan, en fin, la tragedia de Montiel dos astrólogos (*El montañés Juan Pascual*, acto 3.º), una maga (Espronceda, *Blanca*, acto 3.º) y el sabio Ben-Hagatin (*El zapatero y el Rey*, segunda parte, acto 3.º) Este último lo hace de una manera confusa y enigmática:

BEN-HAGATÍN. Ved: en ese pergamino,
de los astros está escrita
la razón.

....

REY. Por alrededor de Castro
que he de morir, dice un astro,
y otro dice que en la selva (1).

Los prodigios y apariciones proféticos son varios. La estatua de D. Fadrique, tallada en piedra y puesta sobre el sepulcro del Maestre, saca la espada de la vaina hasta la mitad, cuando D. Pedro se dispone á firmar la sentencia de muerte contra Doña Blanca. (*La Puerta Macarena*, segunda parte, acto 3.º) Al entrar en la batalla de Montiel ambos ejércitos, de D. Pedro y de D. Enrique, ocurre en la región del viento un suceso temeroso:

Dos fieros dragones,
de un arrebatado fuego,
despartiendo de la escama
piedras como el Mongibelo,
el uno al otro enlazados
sobre la tierra cayeron:
el uno impensadamente

(1) Fernández y González, que en su novela *Men Rodríguez de Sanabria* con frecuencia deja entrever remembranzas de *El zapatero y el Rey*, de Zorrilla, puso esta frase en el horóscopo que el judío Jonatham-Abi-Arum-Ebn-Sina escribió para el Rey D. Pedro: «Y escrito está que morirás en la Torre de la Estrella, por la parte de la selva» (edición citada, pág. 165). En la novela de Trueba y Cosío, *El castellano, ó el Príncipe Negro en España*, el personaje agorero y fatídico es el platero de que habla Ayala en su *Crónica* (año VI, cap. X). Este se aparece al Rey en varias ocasiones solemnes para decirle: «¡Guárdate del águila de Bretaña y de la torre de la Estrella!» El presagio de la torre de la Estrella viene ya de la *Cuarta Crónica general:* «E vido escrito de letras góticas en una piedra que estaba en la torre del omenaje del dicho castillo, que decia: *Esta es la torre de la Estrella:* e como lo leyó, vídose perdido, porque por muchas veces le avian dicho grandes estrólogos que en la torre de la Estrella avia de morir.» (Llaguno, *Notas al Despensero*, pág. 75, col. *A*.)

despedazado y deshecho
cayó, volviéndose el otro
á levantar por los vientos,
donde, cercado de luz,
todos convertirle vieron
en una estrella tan clara
como el sol.

(*Deste agua no beberé*, acto 3.º)

Una sombra amenaza con la muerte á D. Pedro en medio de la batalla, si no deja á Montiel y huye de su hermano. (Idem id.)

Habla López de Ayala (*Crónica de D. Pedro*, año XII, cap. III) de un pastor que se apareció al Rey D. Pedro: «E acaesció un dia que estando ella (la Reina) en la prision do morió, llegó un ome que parescia pastor, e fué al Rey D. Pedro do andava á caza en aquella comarca de Xerez e de Medina, do la Reina estaba presa, e díxole que Dios le enviaba decir que fuese cierto que el mal que él facia á la Reina Doña Blanca su muger, que le avia de ser muy acaloñado, e que en esto non pusiese dubda..... E el Rey fué muy espantado, e fizo prender al ome que esto le dijo,» etc. Sobre esta relación de Ayala se formó más tarde el romance popular que Durán incluyó en su colección con el núm. 970:

Por los campos de Jerez
á caza va el Rey D. Pedro.
....
Tanto volaba la garza,
parece llegar al Cielo.
Por donde la garza sube,
vió bajar un bulto negro;
mientras más se acerca al bulto,
más temor le va poniendo.
....
Dél salió un pastorcico:
sale llorando y gimiendo,
la cabeza desgreñada,
revuelto trae el cabello,

con los pies llenos de abrojos
y el cuerpo lleno de vello;
en su mano una culebra
y en la otra *un puñal sangriento;*
en el hombro *una mortaja*,
una calavera al cuello.

....

A grandes voces decía
morirás, el Rey Don Pedro.

....

Tienes presa á Doña Blanca:
enojaste á Dios por ello..... etc (1).

He subrayado algunas palabras de este romance, porque demuestran que se inspiró en él Andrés de Claramonte al trazar las primeras escenas de su comedia *Deste agua no beberé*. D. Pedro se halla con un pastorcillo que teje una corona de lirios al mismo tiempo que canta una canción. La canción es ésta:

Llámente Jerusalén:
rompe el aire en fieros gritos,
porque es desdichado el reino,
si su Rey viene á ser niño.
Roboán, Roboán, coge
la rienda á tus apetitos;
mira que tus verdes años
no cumplirán treinta y cinco.
¡Ay de tí, Rey desdichado,
que en el monte de tus vicios
te precipitas! Detente:
no digas que no te aviso.

El Rey quiere que un caballero de su comitiva se apodere del pastor; mas éste se deshace en el aire, y deja solamente *un sudario* en las manos del caballero. En este momento se oye otra voz:

(1) Sobre este mismo asunto hay un *Romance* anónimo en *El Entreacto*, periódico de Madrid, tomo I, pág. 119.

No consiente compañía
el reinar desde el principio,
pues en Caín y en Abel
aqueste ejemplo se ha visto.

....

Por reinar sin compañía,
Semíramis mató á Nino.

....

Rómulo dió muerte á Remo,
que hace el reinar fratricidios.
Mira por tí, Rey Don Pedro,
no digas que no te aviso.

D. Pedro quiere apoderarse de la villana que esto canta: la villana desaparece lo mismo que el pastor, y deja en su lugar *un puñal sangriento*. D. Pedro considera que ambos presagios lo son de la muerte de D. Enrique (acto 1.º)

También trae origen de Ayala la predicción que hizo á D. Pedro un clérigo de Santo Domingo. Dice así el canciller (año XI, cap. IX): «Estando el Rey en aquel logar de Azofra, cerca de Nájara, llegó á él un clérigo de misa, que era natural de Santo Domingo de la Calzada, e díxole que queria fablar con él aparte: e el Rey díxole que le placia de le oir. E el clérigo le dixo así: «Señor, Sancto Domingo de la Calzada me vino en sueños, e me dixo que viniese á vos, e que vos dixese que fuésedes cierto, que si non vos guardásedes, que el Conde D. Enrique vuestro hermano vos avia de matar por sus manos.» E el Rey, desque esto oyó, fué muy espantado, e dixo al clérigo, que si avia alguno que le consejara decir esta razon: e el clérigo dixo que non, salvo Sancto Domingo, que ge lo mandara decir. E el Rey mandó llamar á los que y estaban, e mandó al clérigo que dixese esta razon delante dellos, segund ge lo avia dicho á él aparte: e el clérigo díxolo segund que primero lo avia dicho. E el Rey pensó que lo decia por inducimiento de algunos, e mandó luego quemar al clérigo allí do estaba delante sus tiendas.»

En *Los Ramírez de Arellano* (acto 3.º), Lope hace mención del clérigo en esta escena:

D. Pedro. *(Saliendo.)* Quitádmele de delante:
no le vean más mis ojos.
Prínc. de Gales. Vuestra Alteza no se espante.
D. Pedro. Todo para darme enojos,
no siendo el mundo bastante.
Gales. ¿Quién puede dárosle á vos,
que os hizo Príncipe Dios
de un reino como Castilla?
D. Pedro. ¿Enrique puesto en mi silla?
Gales. Era haciendo paz los dos.
D. Pedro. ¿Cómo paz? Dice el villano
que mi hermano ha de matarme
y que ha de reinar mi hermano.
Gales. Nunca han podido espantarme
falso agüero ó sueño vano.
Y no hay por qué os alborote
que el que os dijo esa locura
fuese, señor, sacerdote.
D. Pedro. Dice que el Cielo procura
este vengativo azote.
Dice que le apareció
Santo Domingo y le habló.
Gales. Volverá, como Guzmán,
por Enrique, á quien hoy dan
nombre de Rey.
D. Pedro. Antes no,
porque es el de la Calzada
el que dice que le dijo
que me ha de matar su espada.
Gales. Si el Santo, Rey, lo predijo,
la del Cielo viene airada;
aunque también Ezequías,
porque lloró, mereció
diez años sobre sus días;
pero ese clérigo habló
por solas sus fantasías,
y por dicha le ha enviado
Enrique con ese enredo.
D. Pedro. También me dicen que ha entrado
hasta cerca de Toledo
con ejército formado, etc.

Zorrilla, en la segunda parte de *El zapatero y el Rey* (acto 2.°, esc. II), convierte al clérigo en ermitaño. Pre-

séntase á D. Pedro, le pronostica su muerte de parte de Santo Domingo, y él mismo es condenado á muerte afrentosa (1).

Hubo autores dramáticos que, para obtener más efecto, presentaron en escena la sombra del clérigo de Santo Domingo, muerto por orden del Rey. Así lo hicieron Lope de Vega, Moreto y Cañizares. Este último se conserva más fiel á la narración de Ayala. En el acto tercero de su comedia *Yo me entiendo y Dios me entiende*, D. Pedro, perdido en medio de un monte, se halla con una ermita. Encima de ésta un clérigo, vestido con sobrepelliz, ora de rodillas. Llama la atención de D. Pedro; dícele quién es; exhórtale á que se vuelva á Dios, porque su muerte está cerca, y desaparece. Lope introduce pormenores extraños, como se verá por la escena siguiente de *El Infanzón de Illescas*, que es la tercera y última que D. Pedro tiene con la sombra:

SOMBRA. Aguarda.
REY. ¿Quién me detiene?
SOMBRA. Yo.
REY. ¡Horrendo
espectáculo! ¿Qué quieres?
SOMBRA. Decirte que en este puesto
has de ser piedra en Madrid.
REY. Visión, prodigio, portento,
imaginación, ¿quién eres?
¿qué pregón me estás haciendo
que ansí en Madrid me persigues?
SOMBRA. Llega, si quieres saberlo,
y en el brocal deste pozo
que está arrimado á ese templo,
venerable como humilde,
glorioso como pequeño,
por haberle edificado

(1) Rúa y Figueroa, en su drama *Fernán Pérez Churruchao y el Arzobispo Don Suero*, hace que el mismo D. Pedro refiera la muerte del clérigo de Santo Domingo al Deán de Santiago (cuadro quinto).

Santo Domingo, asistiendo
el seráfico Francisco
á su fábrica, podemos
sentarnos.

REY. Viene de prisa
el sol, y espacio no tengo.

SOMBRA. Vuelve, ó diré que es temor;
siéntate, ó diré que es miedo.

REY. ¿Yo temor? ¿yo miedo?

SOMBRA. Sí.

REY. Por desmentirte me siento; *(Siéntase.)*
ya estoy sentado: prosigue.

SOMBRA. Oye.

REY. Acaba.

SOMBRA. Estame atento:
¿conócesme?

REY. Como estás
tan pálido, horrible y feo,
no caigo en tí, si ya no eres
demonio que persiguiendo
me estás. *(Levántase.)*

SOMBRA. No: vuelve á sentarte.

REY. Sí haré.

SOMBRA. Yo, Nerón soberbio,
soy el clérigo á quien diste
de puñaladas.

REY. ¿Yo?

SOMBRA. A tiempo
que para decir estaba
en la Misa el Evangelio.

REY. ¿Eras clérigo de Misa?

SOMBRA. Diácono fuí. El efecto
de matarme resultó
de impedirte un sacrilegio
en San Clemente, en Sevilla.
¿Acuérdaste?

REY. Ya me acuerdo.

SOMBRA. A Doña Beatriz quisiste,
profanando el Real Convento,
de sus clausuras sacalla.

REY. Amor es un monstruo ciego,
cruel y desenfrenado.

SOMBRA. Pues Dios te señala el freno
en este mismo puñal, *(Sácale el suyo.)*

con el cual tu hermano mesmo
de tus juventudes locas
dará á Castilla escarmiento,
si tu vida no reparas,
si no reportas tus yerros.

REY. ¿Mi hermano?

SOMBRA. Tu hermano.

REY. ¿A mí?
Suelta el puñal.

SOMBRA. Ya le suelto.

REY. Si te pudiera matar,
ya otra vez te hubiera muerto.

SOMBRA. Día de Santo Domingo
me mataste.

REY. ¿Qué es tu intento?

SOMBRA. Advertirte que Dios manda
que fundes un monasterio
en este mismo lugar
que el Santo tiene dispuesto,
donde en Vírgenes le pagues
lo que le hurtaste en desprecios:
clausuras borren clausuras.
¿Prométeslo?

REY. Sí prometo.
¿Quieres otra cosa?

SOMBRA. No:
queda en paz; labra el convento,
que en él tienes de vivir
en alabastros eternos.

REY. ¿Eso es ser piedra en Madrid?

SOMBRA. Ser piedra en Madrid es eso;
y advierte que ansí me sacas
de las penas que padezco.
Fuego soy.

REY. ¿Fuego?

SOMBRA. La mano
me da.

REY. No ardes mucho.

SOMBRA. Quiero
que lo examines mejor.

REY. ¡Que me abraso, que me quemo!

SOMBRA. Este es el fuego que paso.

REY. Terrible es, pues yo le siento.
Suelta, suelta.

SOMBRA. En ese ardor
teme, Rey, el del Infierno.
REY. Daréte mil puñaladas
si te escondes en el centro.....
¡Suelta, suelta, fuego horrible!
Mucho más ardes que fuego.
¡Suelta! Mas ya se deshizo.....
....

Moreto, en *El valiente justiciero* (acto 3.º), dejó esta escena casi intacta. Tiene una semejanza muy singular con la de *El Burlador de Sevilla*, en que la sombra del Comendador viene á cenar con D. Juan. Hay en ella alusiones de carácter local. D. Pedro no fundó ciertamente el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, ni fué siquiera bienhechor especial de aquella casa (1); pero en ésta se conservaba el más antiguo busto de D. Pedro, uno que mandó tallar en piedra su nieta, Doña Constanza de Castilla, Abadesa insigne que fué de Santo Domingo el Real. La comedia de Lope de Vega, hecha sin duda para representarse ante un público madrileño, no quiso dejar en olvido el único recuerdo de D. Pedro que había en la corte.

Lope de Vega puso en escena la muerte de D. Pedro en *Los Ramírez de Arellano*. Se ajustó estrictamente á la narración de López de Ayala. Aunque de un modo muy fragmentario, da á conocer un romance, que tengo por muy probable fuese popular:

«Salió de Montiel Don Pedro
pensando ponerse en salvo;

(1) En el libro de privilegios y concesiones de los Reyes, que guardan las religiosas de Santo Domingo el Real de Madrid, figura solamente un privilegio otorgado por el Rey D. Pedro á aquella casa, en la Era de 1395. Por él se concede la exclusiva del aprovechamiento de los pastos de una heredad llamada *Corralejos* á los ganados del Monasterio. Confirma además D. Pedro un privilegio de D. Alfonso XI (Era de 1388), y dos de D. Sancho IV (Era de 1389).

hallóle Enrique en la tienda
de Mosén Beltrán el franco.
Apenas le conocía,
porque había muchos años
que los dos no se habían visto;
mas, siendo Enrique avisado,
sacó la daga é hirióle,
cayendo en el suelo entrambos,
donde dicen que fué Enrique
de Don Beltrán ayudado.
Muerto yace el Rey Don Pedro
en su sangre revolcado:
más enemigos que amigos
tienen su cuerpo cercado;
unos dicen que le entierren,
otros que no sea enterrado;
porque, en fin, viéndole muerto
dice á voces todo el campo:
Castilla por D. Enrique.»

Subrayo lo que me parece popular. Compárese con éste otro romance que canta *una voz*, desde dentro, en *Deste agua no beberé*, de Andrés de Claramonte:

«Tendido en el duro suelo,
el alma á Dios cuenta dando,
muerto yace el Rey D. Pedro
en su sangre revolcado.
Los pies tiene Don Enrique
sobre su cuerpo gallardo,
y el puñal sangriento tiene
en su vengadora mano.»

Nada dice Lope en *Los Ramírez de Arellano* ni de la ayuda que Beltrán prestó á D. Enrique, poniéndole encima de su hermano, ni menos de la famosa frase «ni quito ni pongo Rey, pero ayudo á mi señor,» que, según la tradición, pronunció el caballero francés para disculpar su felonía. Pérez de Montalbán, en la segunda parte de *La Puerta Macarena;* Cañizares, en *Yo me entiendo y Dios me entiende*, y Zorrilla, en la segunda parte de *El Zapatero y el Rey*,

atribuyen á Beltrán Claquín el hecho y la frase, según era ya admitido vulgarmente. El origen de esta conseja no está muy claro. Voy á decir brevemente lo que acerca de él se me alcanza.

Molina, en su *Descripción del Reino de Galicia* (1550), y Gándara, en su libro *Armas y triunfos de Galicia* (1677), atribuyen el acto y la frase á Fernán Pérez de Andrada, partidario de D. Enrique y su escudero, según Molina. Ayala, por otro lado, achaca á Beltrán Claquín todo el manejo de la prisión de D. Pedro y de la desleal entrega que hizo de él á su hermano y enemigo D. Enrique. En la tienda de Mosén Beltrán se consumó además el fratricidio. No faltan autores que culpan á otros personajes del bando de D. Enrique de haber ayudado á éste en la lucha: Froissart culpa al Vizconde de Rocaberti, y García de Salazar, en sus *Bienandanzas é fortunas*, á «los castellanos y franceses» que allí estaban, etc.; pero también hay quien culpa á Beltrán Claquín. Su biógrafo, Jean d'Estonteville (1387), cuenta que luchando D. Enrique y D. Pedro, cayeron ambos al suelo. Luego prosigue: «Adōc entra Bertrā en ladite tēte, Olivier sō frere, Olivier et Henry de Manny, Guillaume Boitel, Caraenloet, et plusieurs autres. Et commença Bertran à dire: Lessiez vous occire le Roy Henry à tel vice par un faulx traictre renoyé, qui oncques ne fist bien en iour de sa vie? Lors dist au bastard d'Anysse, qui estoit privé dudit Henry: «Alez aidier au Roy Henry. Car vous le povez faire. Prenez le par la iambe, et le montez dessus.» Lors le dit bastard prist Henry par la iambe et le tira à soy, en disant: Levez sus, et vous deportez. Car vous en avez assez fait. Et quant Henry se vit dessus, si se leva tantost sans arrester, et regarda gesir Pietre, qui estoit naurez à mort. Adonc cria à ses gens: «Or tost decoulas ce traictour. C'estoit à dire qu'il eust la teste trenchée.» Adonc parla un escuier espaignol......» etc.

La frase «ni quito ni pongo Rey, pero ayudo á mi señor,» hizo fortuna; mas Fernán Pérez de Andrada, á quien primeramente se atribuyó, era un personaje desconocido,

al cual su buena ocurrencia no pudo sacar de la obscuridad. Por el contrario, Beltrán Claquín era conocido de todos: el papel que había jugado en el drama de Montiel era poco noble y en demasía favorable á D. Enrique; había ya quien le achacaba la iniciativa de la intervención en la lucha á que debió el bastardo su triunfo; nada más natural que atribuir la frase á Beltrán Claquín. Arrebatósela éste, por decirlo así, á título de más fuerte y famoso, á Fernán Pérez de Andrada *(Quia sum leo)*.

***

Pongo aquí, por hoy, fin á mi ensayo. Es de advertir que el teatro no ha tocado todos los puntos de la leyenda de D. Pedro; otros quedan bajo la forma de tradiciones iliterarias ó explotados solamente por la poesía narrativa. Las artes del diseño han contribuído, por su parte, á popularizar la figura del Rey cruel. Todo esto tendrá que ser objeto de un estudio más extenso y más ampliamente informado que éste que hoy me es dado ofrecer para el Homenaje al Sr. Menéndez y Pelayo.

APÉNDICE

Después de impreso este trabajo, he tenido conocimiento de otras dos comedias en que el Rey D. Pedro interviene:

D. José Velázquez y Sánchez.—*El Agua de San Francisco, tradición sevillana, en un cuadro y en verso, representada en el teatro de San Fernando: Sevilla. Francisco Alvarez y Compañía.* 1868.

Los religiosos de San Francisco en Sevilla piden á D. Pedro que les otorgue un sobrante de agua que hay en Alcalá, cerca de su convento. D. Pedro se lo niega. Una noche que sale el Rey á rondar se halla con Hernán Cebolla, el jardinero de San Francisco, que tiene fama de espadachín. Le provoca D. Pedro, riñen ambos, y el Rey es desarmado por el jardinero. Asombrado aquél concede á San Francisco el agua que piden los frailes. Tal es el argumento de esta comedia, tratado también por Zorrilla en su romance *Una aventura en* 1360.

D. Pedro Marquina.—*El Arcediano de San Gil, episodio dramático histórico en un acto y en verso, representado por primera vez en el teatro Martín de esta corte en* 31 *de Enero de* 1873: *Madrid, José Rodríguez*, 1889.

El argumento de esta comedia es la justicia que hizo Don Pedro con un eclesiástico de Sevilla, á quien mandó enterrar vivo por haberse negado á dar sepultura al cadáver de un pobre. El autor tomó su asunto en la novela de Manuel Fernández y González, *Men Rodríguez de Sanabria.*

EMILIO HÜBNER

LOS MÁS ANTIGUOS POETAS DE LA PENÍNSULA

Nadie duda que los poetas y escritores latinos nacidos en la Península y que florecieron en el primer siglo de nuestra era, no pueden considerarse como pertenecientes á la literatura española. Pomponio Mela, los dos Sénecas y Quintiliano los prosaístas, y los poetas Columela y Marcial el satírico, aunque hijos de España, como nacidos en las antiguas ciudades de *Tingentera*, *Corduba*, *Calagurris*, *Gades* y *Bilbilis*, por haber escrito en latín, no eran autores españoles, sino romanos, aunque figuran entre aquellos en los volúmenes abultados de los Padres Mohedanos. El nacimiento casual nada significa: un autor inglés, nacido casualmente en Bombay ó en Calcutta, por eso no forma parte de la literatura india. Con todo eso, el suelo natal, en cierto grado, no debe necesariamente, pero puede ejercer una influencia, á veces ligera, á veces más sensible, sobre el modo de pensar y de hablar.

Desde la época del gran Pompeyo y de Julio César su adversario, en los centros de la civilización peninsular, como en Cartagena, Tarragona, Cádiz y Córdoba, por los ejércitos y por los funcionarios de la República romana, hubo de propagarse, con las demás costumbres de la vida, el gusto de la poesía. Discípulos de los griegos, y en roce continuo con ellos, no sólo en la Grecia y en las provincias del Oriente, sino en Roma misma y en todas las ciudades de las demás provincias, los romanos no dejaron pasar las ocasiones solemnes de la vida humana: días natales, bodas, la muerte, el culto de los dioses, sin darles la gala de la poesía, no de una poesía propiamente popular, sino debida á la corriente del entusiasmo causado por los modelos griegos—el mismo entusiasmo que había inspirado poetas como Livio y Nevio, como Ennio y Lucre-

zio, como Plauto y Terenzio, como Attio y Catullo.— Entre la gente que con los conquistadores dejó la patria y se quedó en la nueva provincia; entre los veteranos de los ejércitos que se hicieron labradores en los campos fértiles de la costa oriental y en los ricos valles del Ebro y del Betis; entre los mercaderes y los obreros que, sucesores de los fenicios y griegos, se establecieron en los grandes puertos del mar, no faltaban talentos más ó menos hábiles que, con el estudio de los poetas patrios arriba nombrados, y con la facilidad del habla desde muy antiguo propia á los habitantes de Italia, sobre todo de la meridional, sabían dar expresión á los sentimientos de alegría y de luto que les inspiraban las fiestas y las afliccio-nes de la vida humana.

Sobre todo el luto. Ornar las tumbas de sus amados, no sólo con la inscripción del nombre del difunto, sino con unos versos de tierna compasión y de recuerdo anheloso, de «saudade,» como dicen los portugueses, les fué casi una necesidad. En Roma esta costumbre nació de la imitación de los poetas griegos de la época de Alejandro el Grande y de sus sucesores, como los Ptolomeos en Egipto. El «epigrama» en general, como lo llamaron en el sentido estricto de la palabra, y especialmente el epigrama sepulcral, puesto sobre la piedra de la tumba, es una de las producciones más características de aquella época de la cultura romana. Los ejemplos más antiguos de tales epigramas que conocemos proceden de poetas célebres: Ennio, Pacuvio y otros. Algunos entre ellos se sirven aún del metro antiguo indígena: el verso saturnio. Después usaron el metro del diálogo dramático de la tragedia y de la comedia, los senarios iámbicos y los septenarios trocáicos. Mas en el progreso del tiempo la multitud dominante prefería el metro dactílico, los hexámetros, y, sobre todo, el elégico, los dísticos dactílicos, compuestos de hexámetros y pentámetros. En breve tiempo, desde la época de los Escipiones y de los Gracos en adelante, se divulgó tanto la costumbre de tales elogios poéticos en memoria

de los difuntos, que debió haber habido colecciones de muestras, de entre las cuales cada uno pudiera elegir los preámbulos y las frases más necesarias, sólo cambiando los nombres y añadiendo circunstancias particulares, años de la vida del difunto, causa singular de la muerte, etc. Así, el ingenio del poeta, ó más bien de la persona con gustos poéticos, tenía todavía algún espacio para hacer lucir sus talentos. Estos poetas de ocasión son los más antiguos poetas líricos locales, cuyas composiciones nos han conservado las piedras en que fueron grabadas.

Entre las seis á siete mil inscripciones latinas de la Península que reúne mi colección de las inscripciones de la época pagana, con sus dos suplementos, se cuentan unas setenta poéticas, ó sea un siete por ciento del total. Verdad es que muchas entre ellas apenas merecen el nombre de poesías: no son más que centones compuestos de frases y fórmulas corrientes. Pero entre las más antiguas, hay algunas que sobresalen sensiblemente entre la vil muchedumbre. Su arte superior ya se descubre en una particularidad significante: mientras las comunes y malas dan los nombres de los difuntos en prosa, sin combinarlos con el metro del epigrama, las buenas, que asimismo son las más antiguas, aciertan, no sin artificios graciosos, á dar á los nombres su puesto dentro de los versos.

Estas poesías epigráficas, muchas de ellas mal conservadas en las piedras y llenas de huecos; otras ya no existentes y copiadas por personas menos curiosas é indoctas, las he corregido y suplido con la ayuda de algunos amigos, conocedores particulares de esta clase de composiciones poéticas. Ultimamente un sabio colega mío ha reunido una colección completa de todas las poesías de esta clase, en número de mil ochocientas sesenta, encontradas en los monumentos epigráficos de Roma, de Italia y de las provincias del vasto imperio (1), publicados en varias

(1) *Carmina Latina epigraphica, conlegit Franciscus Buecheler*, dos volúmenes: Lipsia, 1895 y 1897, 8.°

partes de los veinte volúmenes en folio de nuestro *Corpus inscriptionum Latinarum*. No me detengo aquí á detallar las dificultades críticas respecto al texto de los ejemplos que voy á proponer: doy su texto corregido y suplido según las últimas tentativas. Las enumero según su edad aproximada, comenzando con los más antiguos, y añadiendo unas pocas anotaciones para su mejor inteligencia.

En Cartagena, la antigua capital de las provincias ibéricas, fueron hallados los ejemplos más antiguos y más bellos de la poesía sepulcral. Parece como que la progenie de las valientes huestes, conducidas por los Escipiones, ha conservado por más de siglo y medio fuerza y talento para las obras de guerra y paz. Al principio del primer siglo antes de Cristo, época de Sila y de César, pertenecen los epígrafes poéticos que siguen.

I. Existe en Pinilla, cerca de Cartagena, pero no la he visto; el texto depende de las copias de Vargas Ponce y de algunos amigos de Aureliano Fernández-Guerra (*Corpus*, núm. 3.479, y Suplemento núm. 5.928; Buecheler, núm. 979). Parece que el difunto se llamó Quinto Lusio Senica.

Mollem robusteis nondum formata iuventus
ætatem Lusi viribus induerat,
cum caræ exoptans complexum sæpe sororis,
multa viæ dum volt millia conficere,
cæditur infesto concursu forte latronum:
sic rapit hoc clades corpus acerba nimis.
Illa ætas credo hoc tribuit pro tempore mortis,
ut bona non meminit, seic mala ne timeat.

Muy joven aún, pero ya fuerte, tal vez como soldado, en guarnición ó en campaña lejos de la ciudad, Lusio quiso volver á ella para ver y abrazar á su hermana. Pero en el camino le acometieron ladrones, y pereció. La hermana, creo, le puso el epitafio que, en cuatro dísticos no indignos de la época de Catullo, y en la ortografía de la misma, cuenta el hecho singular que causó su muerte,

y excusa la temeridad juvenil, que, como no se acuerda del bien, así no teme el mal. El último dístico no está completo en el original, y puede suplirse de varios modos; los suplementos por mí propuestos no son ciertos. La singularidad del hecho excluye fórmulas y frases comunes: el poeta habla sin referirse al sepulcro.

II. Existía en Cartagena: mandaron el texto á Gregorio Mayans, quien lo comunicó con Pedro Burmann (*Ephemeris epigr.* VIII, núm. 194; Buecheler, número 1.076). Es el sepulcro de dos Sicinias, madre é hija: los Sicinios eran una familia plebeya antigua.

Filia cum matre est, hospes, sei forte requiris,
heic sita, quas rapuit mortis acerba dies.
Sed prius eripuit matri qui in omnia pollet
crudelis casus filiolam e manibus.
Pæne immatura morte ereptam sibi gnatam
heu quantum mater fleverit indiciost,
nam postquam fletu et monumento hoc condecoravit
gnatam, per luctus reddidit ipsa animam.

El poeta habla al huésped que pasa, usando la fórmula común *hic sita est.* Pero aquí también el hecho singular no permite más que un uso discreto de frases, como *mortis acerba dies* y *monumento hoc condecoravit*. Los dos primeros dísticos se refieren á la hija; los dos últimos á la madre. El acaso cruel, á cuyo poder todos están sometidos, había robado antes la hijuela de entre las manos de la madre. Cuánto ésta lloró la pérdida prematura, lo prueba que, después de haberle erigido este monumento con llanto y lágrimas, por el luto excesivo ella también dió su alma. Estas circunstancias no comunes son descritas por el poeta no sin vigor de lenguaje y con mucha ingenuidad.

III. Existe en Cartagena; epitafio del joven Licinio Torax, con letras pequeñas, pero elegantes, de la edad de César ó de Augusto (*Corpus*, núm. 3.475; Buecheler, número 980).

Hospes consiste et Thoracis perlege nomen:
immatura iacent ossa relata mea.
Sæva parentibus eripuit Fortuna meis me
nec iuvenem passast ulteriora frui.
Nil simile aspicias; timeant ventura parentes,
nec nimium matres concupiant parere.

Nada era más común en los epitafios griegos y romanos, como las tumbas solían estar al lado de las grandes carreteras públicas, que dirigirse el difunto ó sepultado, á veces el sepulcro mismo ó la piedra sepulcral, al caminante que pasa—como ya en el epígrafe núm. II—, suplicándole que se pare un momento breve para leer el epigrama y simpatizar con el difunto y sus parientes. Los tres dísticos del sepulcro de Torax muestran un progreso del arte en comparación con los dos poemas anteriores; pero al mismo tiempo usan más fórmulas y frases convencionales. Cada dístico contiene un pensamiento concluído. El de los dos primeros sólo en la forma tiene algo de original. El sentido del último es raro: «No veas cosa semejante en tu vida, teman el porvenir todos los padres, no deseen demasiado las madres parir.» Parece tomado de algún poeta trágico.

IV. Existe en Cartagena; un tal Marco Maestrio Lución, tal vez un negociante, lo puso á un esclavo nacido en su casa, de veintiún años, y á la familia del mismo (*Corpus*, núm. 3.501; Buecheler, núm. 1.070), como lo indica el texto que sigue á este dístico.

Filiolam amisit pater, heu, materque sequtast
ipsa; huius nomen Salviolæ fuerat.

Este solo dístico, que relata una suerte semejante á la del poema núm. II, se distingue por su elegantísima brevedad. Calla el nombre del siervo con la severidad antigua romana, para la cual el siervo es objeto, no persona; mas cediendo á un rasgo de ternura, cuya causa ignora-

mos, añade el de la joven madre, que se decía Salvia, nombrándola con el diminutivo halagüeño *Salviola.* Puede ser que sea más antiguo que el que precede.

V. A un joven de linaje generoso pertenece el último epitafio poético de Cartagena que se ha conservado. Es un Lucio Sulpicio, hijo de un Quinto y nieto de un Quinto Sulpicio de la tribu *Collina (Corpus,* núm. 3.504; Buecheler, núm. 363). Los Sulpicios son una antigua familia patricia. Nada se dice de su edad ni del puesto que en su vida ocupaba, de donde se deduce que murió muy joven. Pero no dejaron los sobrevivientes de añadir á sus nombres un dístico laudatorio, cuyo primer verso, por descuido, quedó incompleto. Añado dos palabras, que tal vez fueran las que antiguamente se quisieron poner.

Hic situs est [iuvenis fortissimus] ille probatus
iudicieis multeis cognatis atque propinqueis.

Toda la familia lo juzgó repetidas veces digno de alabanzas.

Cartagena no es la única ciudad antigua de la Península que ofrece poemas sepulcrales, aunque la más rica en ellos.

VI. En Sagunto existe, en una casa particular, no en el Museo—que es el teatro antiguo—, el siguiente epitafio de un joven soldado, que se llamó Marco Acilio Fontano (*Corpus*, núm. 3.871; Buecheler, núm. 978):

Eripuit nobeis unde vicensumus annus
ingressum iuvenem militiam cupide.
Parcæ falluntur Fontanum quæ rapuerunt,
cum sit perpetuo fama futura viri.

Con mucha gracia dice el primer dístico que el joven Fontano murió á los diez y nueve años, cuando apenas había entrado en el servicio militar—creo en el contubernio ó la cohorte de uno de los oficiales mayores—, lleno de am-

bición. Pero se engañan las Parcas que se lo llevaron: su gloria no perecerá nunca. Y en eso parece efectivamente que no se engañaron los que le pusieron el epigrama, pues su nombre hasta hoy vive. No hay fórmulas y frases divulgadas; es una composición poética *ad hoc*.

En Zaragoza, cuya época más antigua todavía es tan desconocida, que sólo ahora empieza á recibir algo mayor claridad histórica (1), se encontró, pero ya no existe, un epigrama sepulcral—creo que de la época de Augusto—, que muestra una nueva forma de composición. Pues es un diálogo entre la mujer sobreviviente y el difunto marido. Los nombres de ambos han perecido (*Corpus*, número 3.001; Buecheler, núm. 1.139).

Servavi thalamum Genio, dulcissime coniux:
servandus nunc est pro thalamo tumulus.

—

Ornasti et Manes lacrimis, miserabilis uxor:
haud optare alias fas erat inferias.

Los dos dísticos, con arte consumado, oponen entre sí el Genio de la que vive y los Manes del que murió. La mujer dice que habiendo guardado al Genio de su dulce cónyuge durante la vida el tálamo nupcial, ya no le queda otro oficio que el de guardar su tumba. Y el marido responde á la mujer compasiva, que además ella había honrado á los dioses Manes con su llanto, y que no esperaba otras exequias de ella. Es un juego de ideas y palabras que hace la impresión de invención original.

En la entonces opulentísima ciudad de Cádiz abundan los epitafios sencillos, planchitas pequeñas de mármol blanco, con sólo los nombres de los difuntos y dos ó tres

(1) El Marqués de Monsalud, joven y entusiasta indagador de las antigüedades romanas en su país natal de Extremadura y de la alta Andalucía, y en el de algunas de sus posesiones de Aragón, acaba de publicar unos nuevos monumentos epigráficos de Zaragoza en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, volumen XXXII, 1898, pág. 402.

fórmulas muy comunes, como «caro á los suyos,» «piadoso con los suyos,» y el frecuentísimo «séate la tierra ligera.» Las excepciones de esta costumbre son raras.

VII. En el 1887 se encontró en la Necrópolis de la Punta de la Vaca, y existe en el Museo, el siguiente epigrama, escrito sobre losa de mármol pequeña, con letras de fines del primer siglo (*Corpus*, núm. 5.478; Buecheler, núm. 1.158):

Contegit hic tumulus duo pignora cara parentum,
indicat et titulus nomine quo fuerint.
Sors prior in puero cecidit; sed flebile fatum
(tristior ecce dies!) renovat mala volnera, sana
et modo quæ fuerat filia nunc cinis est.

El título, distinto del epigrama, contiene los nombres de los niños *Festiva*, la alegre, de once años, y *Sodalis*, su compañero, de un año, y del padre, *Rogatus*, tal vez esclavo. El epigrama es irregular: contiene dos dísticos y un hexámetro además, pero sin frases vulgares. La muerte consecutiva de las dos prendas queridas ha inspirado al poeta, aunque de condición humilde, pensamientos tiernos y palabras escogidas. Al niño tocóle la suerte antes; pero el hado lastimoso, en un día aún más triste, renovó las malas llagas y se llevó también la hija, hasta entonces sana.

No sólo en los grandes centros, sino también en poblaciones más modestas, la poesía sepulcral ha penetrado ya durante el primer siglo, con la prosperidad creciente, sobre todo en la provincia Bética.

VIII. En Martos, la antigua *Tucci*, existió íntegro, pero ya está algo mutilado (el Museo Arqueológico Nacional de Madrid conserva un yeso de la parte superior), el epigrama siguiente de una Cæsia Celsa, que murió de sesenta y cinco años (*Corpus*, núm. 1.699; Buecheler, número 1.123):

Quod voto petiere suis plerumque parentes,
cuncta tibi dignæ, Cæsia, contigerunt:
lanifici præclara fides pietatis alumna,
priscæ præcipue fama pudicitiæ.
Te rogo, præteriens dicas: sit tibi terra levis.

Es, evidentemente, del siglo I. La mayor alabanza que tuvieron las antiguas matronas romanas, las mujeres de los Cincinatos y Serranos, era la de haber sido «castas, lanificas, domisedas.» La confianza, nunca vacilante en sus labores domésticas, se dice *pietatis alumna*, como procedente de sus sentidos piadosos. Así Eneas, por Ovidio, viene llamado *notæ pietatis alumnus* (*Metam.* XIV, 443). Un pentámetro hipérmetro, de seis pies, compuesto de las fórmulas de costumbre, termina los dos dísticos.

IX. En Osuna—*Urso*—los epigrafistas del siglo XVI copiaron el siguiente epígrama de un liberto, de nombre Fausto, de veintiún años (*Corpus*, núm. 1.413; Buecheler, núm. 1.069):

Immatura tui properantur tempora fati
primaque præcipiti limine vitæ ruit.
Viginti tecum nam fers non amplius annos,
sed decuit talem longior hora virum.

El primer dístico es de invención original y de expresión algo audaz: *tempora immatura fati* y la *prima vita*, que cae *præcipite limine*—en vez de *præceps ruit primo limine*—, tal vez tomado de un modelo más antiguo. El otro dístico viene repetido en otro epigrama fragmentado de Osuna (*Corpus*, núm. 1.414, *septuaginta tecum transfers, non amplius annos, debueras tamen habuisse mille*). Los creo ambos del siglo I.

X. En Ecija—*Astigi*—existía el siguiente, de un Lucio Petronio Primo (*Corpus*, núm. 1.504; Buecheler, número 1.138):

Uxor cara viro monumentum fecit amanti:
optaram in manibus coniugis occidere.
Quem quia fata nimis rapuerunt tempore iniquo,
ossibus opto tuis sit pia terra levis.

El sentido enunciado en estos dos dísticos no tiene nada de particular; sin embargo, el giro de la frase es elegante y la forma del lenguaje poético inmejorable. El que los inventó conocía perfectamente los mejores modelos.

El luto que inspira la pérdida de padres é hijos y de esposos es el más común, y la mayor parte de los poemas hasta aquí reproducidos se reducen á tratar de estos asuntos. Más raro es el loor de la amistad.

XI. En la antigua *Salpensa*, célebre por su ley municipal, encontrada junto con la de Málaga, y que estuvo situada no lejos de la moderna Utrera, se halló un epigrama, que tenía en su casa el poeta Rodrigo Caro; después pereció (*Corpus*, núm. 1.293; Buecheler, núm. 1.103). Lo creo de fines del primer siglo ó de principios del segundo; es de un siervo del nombre claro de Pílades; su amo era Annio Novato el padre. Dice así, en tres dísticos:

Subductum primæ Pyladen hæc ara iuventæ
indicat, exemplum non leve amicitiæ.
Namque sodalicii sacravit turba futurum
nominis indicium nec minus officii.
Dicite qui legitis solito de more sepulto:
pro meritis, Pylades, sit tibi terra levis.

Pílades, muerto joven, era de amistad ejemplar hacia sus sodales, tal vez de una cofradía devota; llevaba, pues, de derecho el nombre típico del ideal de la amistad: la amistad entre Orestes y Pílades. Por eso sus compañeros y amigos le pusieron el epitafio, para que su nombre fuese señal imperecedera del piadoso afecto. Los dos dísticos primeros expresan este pensamiento con originalidad y elegancia.

Terminar el pentámetro con una palabra de cinco síla-

bas, es un artificio de Catullo (96,4 *flemus amicitias;* 100,6 *unica amicitia*) y Propercio (I, 2,24 *forma pudicitia;* I, 15,22 *fama pudicitiæ*). El último dístico acierta á variar con mucha gracia las fórmulas vulgares.

En Marchena se encontró otro epigrama, que también obraba en manos de Rodrigo Caro, á quien se lo regaló el entonces Duque de Arcos (*Corpus*, núm. 1.399; Buecheler, núm. 1.140), y que ya no existe. Los seis dísticos, en que Firma, la mujer de un Epafrodito, ambos de condición libertos, celebra su amor conyugal y las virtudes de su marido, no carece de méritos. Pero no lo transcribo, pues le falta originalidad y gracia.

Por lo mismo, dejo aparte uno más largo aún, que existe en Vilches, la antigua *Bæsucci* (*Corpus*, núm. 3.256; Buecheler, núm. 1.196). Son siete dísticos; pero de la mayor parte de los versos no existe sino la mitad, pues la parte derecha de la piedra y algo de la izquierda perecieron. Celebran las virtudes de un Cassio Crescente, muerto joven, y juegan con el nombre de *Crescens*, al cual, sin embargo, no era concedido de crecer. Los versos no carecen de cierta gracia ni consisten sólo en frases de costumbre; pero no son de un mérito sobresaliente. Los creo de fines del siglo primero.

Personas de cultura griega casi todas, alguna también de nacionalidad, fueron los autores de estas poesías. A veces muestran su habilidad poética en ambas lenguas.

XII. De Mérida proviene, y en Plasencia existe, el siguiente poema bilingüe (*Corpus*, núm. 562; Buecheler, núm. 1.197), que por el carácter de sus letras lo he atribuído al siglo segundo. Preceden dos dísticos griegos:

Μήτηρ μοι Γαιῆνα, παρ' ἠρίον ὅστις ὁδεύεις,
ἤγειρε στήλην σύν πατρὶ Cωσθένεϊ,
πολλ' ὀλοφυράμενοι μικρῷ ἔπι· ἦν γάρ ἐμοὶ μείς
ἕβδομος οὐ πλήρης, οὔνομ' 'Ιουλιανός.

Sigue un dístico latino solo:

Nomine Iulianus, menses excedere septem
haut licitum; multum flevit uterque parens.

Sólo el epigrama griego nos da los nombres de los padres, Sóstenes y Gaiena, griego el uno, el otro romano. El niño difunto dice al caminante que sus padres le erigieron la piedra del sepulcro, con mucho llanto sobre su poca edad, pues no había aún cumplido el séptimo mes de su vida, y su nombre fué Iuliano. Con admirable brevedad condensa el dístico latino el mismo sentido, pero sin nombrar los padres.

XIII. A época algo más reciente, creo al siglo II ó III, pertenece un fragmento de epitafio encontrado en Tarragona, que ya no existe (*Corpus*, núm. 4.426; Buecheler, núm. 1.489). No es completo, ni se conocen los nombres del difunto á que pertenecía.

Aspice quam subito marcet quod floruit ante,
aspice quam subito quod stetit ante cadit.
Nascentes morimur finisque ab origine pendet,
[*illa eadem vitam quæ incohat hora rapit*].

Los dos dísticos solos que se han conservado contienen reflexiones sobre la brevedad de la vida humana, que aunque no son originales, se distinguen por su lenguaje agudo y nada común. El verso tercero está tomado literalmente del poema astrológico del poeta Manilio, de la época de Augusto (IV, 16), y se encuentra también en otras poesías de esta clase; el último lo añadió Ambrosio de Morales para llenar el vacío, en el cual pueden haber perecido otros versos más.

Todas estas poesías, con excepción de las de soldados, no se ocupan de la profesión especial de los difuntos; muchos de ellos, muertos jóvenes, no tenían ninguna. La de Vilches, de que hice mención arriba sin transcribirla, habla de la noble virtud del ingenio del difunto y de la vir-

tud de su loqüela, aludiendo tal vez á sus estudios retóricos. Contrasta favorablemente con la verbosidad de este poema la brevedad severa de un antiguo epitafio de Cartagena, de un Marco Oppio (*Corpus*, núm. 3.493; Buecheler, núm. 224), que en ritmo iámbico, después del nombre del difunto, dice:

Foresis ars hic est sita,
flet titulus se relictum.

«Aquí yace el arte forense,» esto es, la facundia de un jurisconsulto; «el título sepulcral llora de quedarse abandonado.»

El progreso de la cultura intelectual, en la época de los emperadores Trajano y Adriano, que podía alabarse del más alto grado de riqueza, de civilización y de bienestar general, también en España ha producido poetas y rétores, como aquel Annio Floro, que escribió en Tarragona su tratado sobre si Virgilio era más bien orador que poeta, cuyo principio sólo se ha conservado. Tal vez un contemporáneo suyo era el poeta insigne de un epitafio encontrado hace unos diez y ocho años en Argavieso de Aragón, entre Osca y Pertusa.

XIV. Lo he publicado en el *Boletín de la Academia de la Historia* (vol. VIII, 1886, págs. 311 y siguientes). A pesar de que el principio del poema y la mitad anterior de los tres dísticos conservados ya no existen, lo repito aquí, con los suplementos de Buecheler, porque no debe faltar en esta antología ejemplo tan egregio de la poesía de los primeros siglos de nuestra Era (*Corpus*, núm. 5.839; Buecheler, núm. 1.113).

Qui Tiberina colunt et qui sep]tem ostia Nili,
fulsit et in Grais ars tu]a clara viris,
dum cithara loqueris septe]m discrimina vocum
et dulces hilaris d]as fidibus numeros.
At nunc funereo tu]a consona pectine Sexto
fraternos planctus in]cinit icta chelys.

El autor de estos versos suscribe su nombre: *L. Aemilii Paul]lini Materni.* Creo que era pariente de los Emilios Fraternos, Maternos y Paternos de Isona (*Corpus*, números 4.458, 4.460, 4.462), y tal vez idéntico con el amigo de Marzial Materno (X, 37, 1, 11). Celebra los talentos de su difunto hermano Sexto, á cuyo cognombre Fraterno tal vez alude el último verso. Pues le admiraron los habitantes de Roma y los de Alejandría, donde el Nilo abre sus siete bocas, como otro Orfeo, que, según Virgilio, cantó al son de la cítara *numeris septem discrimina vocum* (*Eneida*, VI, 645).

Rara es la mención de otras condiciones ó circunstancias particulares de la vida en los epigramas poéticos. En las montañas y selvas del alto Guadalquivir, cerca de Córdoba, y más río arriba, la caza debió haber sido muy lucrativa en los primeros siglos de nuestra Era. Un epigrama cordubense (*Corpus*, núm. 2.314; Buecheler, número 413), y uno de Peñaflor (*Corpus*, núm. 2.335; Buecheler, núm. 412), celebran dos cazadores famosos, que murieron jóvenes. El uno era claro por sus caminatas extensas sobre montañas y valles y por el arte de poner fosas para coger fieras; el otro era también pescador y pajarero. Pero los versos, á fuerza de estar muy mutilados, no tienen gran mérito ni merecen figurar en estas páginas.

Hasta un panadero de origen griego, como lo indican sus nombres de Marco Acilio Erote, en Gandía, obtuvo el honor de un breve elogio poético, compuesto de fórmulas usadas (*Corpus*, núm. 5.975; Buecheler, núm. 1.457: la piedra ahora se conserva en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid). En Roma también los panaderos desde antiguo eran de extracción griega, como ahora en el Norte de Europa los confiteros suelen ser italianos ó de la Suiza italiana.

Conocido es cuán divulgada era en el mundo antiguo romano la afición á las carreras del circo, así en la Ciudad Eterna misma como en todos los centros de la vida provincial. En un lugar tan poco importante como lo era la

antigua *Valeria*, cuyo nombre se mantuvo en el de la moderna Valera de Arriba, entre Cuenca y Albacete, uno de los cocheros del circo fué honrado con un epitafio poético en dos hexámetros, de fines del siglo I (*Corpus*, núm. 3.181; Buecheler, núm. 123). En Tarragona, en Barcelona, en Itálica, los grandes mosáicos con representaciones de los juegos circenses atestiguan cuánto estaban en boga. Y en Tarragona también fueron encontrados dos epitafios poéticos de cocheros del circo (*Corpus*, núms. 4.314 y 4.315; Buecheler, núms. 1.279 y 500), ambos bastante luengos, de seis y siete dísticos, y de la segunda mitad del siglo segundo ambos. El uno, el de Fusco, de la facción de los Vénetos, ó de color azul, tiene al fin un senario iámbico griego, que dice: «de tus corridas hablará la eternidad,» y muestra imitación de Virgilio. El otro, de Eútices, siervo de Flavio Rufino y Sempronia Diofanis, se queja que al joven *auriga*, que se distinguió lo mismo en los carros de á dos como en los de á cuatro caballos, no le era concedida la gloria de morir en el circo, más que una enfermedad de los intestinos se lo llevó á los veintidós años. Termina con una invención feliz, y acaso original, amonestando al caminante que pasa para que esparza flores sobre su tumba, como tal vez le había aplaudido cuando vivo.

Todas las poesías hasta aquí mencionadas están escritas en el metro dactílico, en hexámetros y pentámetros. Raras veces los poetas de esta clase se sirvieron de otras formas métricas. Pero no faltan en la colección de los *carmina epigraphica*, indicada arriba, senarios iámbicos y septenarios trocáicos, y hasta coliambos, gliconeos y endecasílabos. España cuenta tres ejemplos de septenarios trocáicos y uno solo de endecasílabos.

XV. Uno de los escritos en septenarios es el epitafio de un muchacho de doce años, de nombre *Primitivus*, siervo de una Sempronia Paterna, encontrado en la antigua *Clunia:* parece que existe todavía en Peñalva de Castro (*Corpus*, núm. 6.338 *n.*; Buecheler, núm. 238). Está

mal copiado, y los suplementos no son del todo ciertos. Habla el mozuelo mismo, y se alaba de sus sucesos como cazador.

Síve apros feróces fudi, ut grátus venantí seni,
séu cervos fugáces cepi, ut éram delició domus.
Míhi Paterna rúra lustrans ínstauravit mémoriam,
quáe mihi post honóres reddat cóntinens verí fidem.

«Cuando maté los fieros jabalíes, ¡qué placer para el viejo cazador!—su amo, creo—. Cuando cogí los ciervos fugaces, ¡qué alegría para toda la casa! La patrona restauró el recuerdo cuando pasó por los campos, y así de mi gloria permanece un testimonio veraz». El que compuso estos versos tenía talento y gusto: los creo del siglo II.

XVI. El otro ejemplo, de la misma forma métrica, es de Tarragona y del siglo III. Estaba en el sepulcro de un militar de alto rango, un tal Lucio Alfidio Urbano, tribuno militar de la legión séptima, bajo el Emperador Antonino Caracalla, y le fué puesta la memoria por mandado testamentario, según el albedrío de su suegro, Cornelio Rustico (*Corpus*, núm. 4.137; Buecheler, número 245). Los versos dicen:

Víve laetus quisque vivis, víta parvom múnus est:
móx exorta est, sénsim vigescit, déinde sensim déficit.

Divisas de sentido similar, que exhortan al goce de la vida, ya que es tan breve, no son raros en la poesía sepulcral; pero ésta es tan original en la frase como en la forma métrica, que no la estimo inventada para este epitafio.

XVII. Un tercer ejemplo en septenarios trocáicos existía, pero ya no existe, en Tarragona (*Corpus*, número 4.350; Buecheler, núm. 235). Es de un literato del nombre griego de Clearco, que, según los restos de su

epitafio, sufrió casos extraños, robo por piratas, etc. Pero no se han leído enteros más que los dos primeros versos del poema:

Híc Clearchus, quí dum vixit Gráeco magno nómine
núncupatus, fáctis meruit nómen hoc et lítteris.

Siguen dos versos mutilados, de quienes se refiere lo que está dicho; seguían tal vez aún más. También este poema tiene sabor de originalidad y talento, que no es extraño, como se trata de un letrado que mereció su nombre por sus hechos y por sus letras, esto es, sus escritos. Era tal vez un profesor de retórica.

XVIII. El único ejemplo peninsular de endecasílabos, el metro predilecto de Catullo y de sus contemporáneos, se encontró en la colonia lusitana *Pax Iulia*, la moderna Beja de Portugal (*Corpus*, números 59 y 5.186; Buecheler, núm. 1.553), y dice:

Quisquis præteriens sitam viator,
postquam termine legeris peremptam
me ætatis vicesimo, dolebis,
etsi sensus erit meæ quietis,
quæ lasso tibi dulcius precabor:
vivas pluribus et diu senescas;
qua mi non licuit fruare vita.
Si te flere iuvat, quidni ingemiscis?
Nise annorum XXV.
Inachus hæc materque Io faciebant.
I, potius propera, num qui legis, ipse legeris.

Después de la alocución acostumbrada al caminante y la noticia que la sepultada, de nombre Nise, murió joven, á los veinte años más ó menos, ella misma continúa diciendo: «Sentirás el descanso de que gozo; pero ¿qué cosa más dulce puedo desearte, cuando estás cansado, sino que vivas más años que yo, hasta llegar á la senectud, y que disfrutes de la vida que á mí no fué concedida? Si quieres llorar, ¿por qué no gimes?» Sigue el nombre de la difunta,

en prosa, y en un endecasílabo más los de los padres que le hicieron el sepulcro, cuyos nombres Ínaco é Io son también griegos, y al final un hexámetro malo que dice al caminante: «Anda, ó más bien date priesa, porque tú que lees, pronto serás leído,» esto es, en tu epitafio. El lenguaje del poema es algo afectado; pero hay recuerdos de poetas célebres, como Horacio (Epístolas, I, 4, 8, *quid voveat dulci nutricula maius alumno)* y Persio (5, 151, *nostrumst quod vivis, cinis et manes et fabula fias, vive memor leti)*, y su originalidad consiste sólo en el juntar acertadamente pensamientos nada nuevos.

Aumento grande á esta selección de ejemplos de la poesía sepulcral latina, cual floreció en los siglos primeros de nuestra Era en España, ofrecen los epitafios cristianos desde el cuarto y quinto siglo en adelante. Pero éstos no se pueden citar convenientemente antes de estar publicado el Suplemento á mi antigua colección de las *Inscriptiones Hispaniæ christianæ*, el cual ya está en prensa.

Pero la poesía no sólo tuvo ocasión de presentarse en las tumbas, aunque en ellas lo hizo con predilección. Hubo de vez en cuando un templo que dedicar, cuya erección merecía conmemorarse; un voto que ofrecer, el cual, por su particularidad, debía eternizarse. Dos ejemplos solos de esta clase de poesías nos ha conservado el acaso; pero ambos tienen un carácter singular y hasta local. El metro del uno es el predilecto de los dísticos dactílicos; el otro ofrece una variedad de metros.

XIX. En el grandioso y célebre puente sobre el Tajo, que á la moderna Alcántara de los árabes dió fama y nombre, existe, al lado de su entrada, un templo romano de escasas dimensiones. En el arco en medio del puente, ambos restituídos á su antiguo esplendor hace unos cuarenta años, está la grande inscripción en caracteres monumentales, puesta en dos ejemplares en ambos lados del arquitrabe, que indica que en el año de 105 de nuestra Era once pueblos de la Lusitania dedicaron á Trajano, el

Emperador reinante, esta obra magnífica, hecha á sus costas. El templo, muy sencillo, lo puso á la divinidad del mismo Emperador y de sus antecesores divinizados el arquitecto de la obra, añadiendo un poema en seis dísticos que ya no existe. Lo vieron y copiaron en los siglos XV y XVI algunos sabios viajeros italianos, uno, sobre todo, cuyo nombre ignoramos: lo he apellidado el Anónimo Taurinense, pues en un manuscrito de la Real Biblioteca de Turín se conserva su copia, que es mejor que todas las demás, incluso la de un ciudadano de Alcántara, alias no conocido, de nombre Hernando Pedrosa (*Corpus*, número 761, con los *Addenda*, pág. XL; Buecheler, núm. 878). El texto y la interpretación ofrecen alguna que otra dificultad; todo bien considerado, y siguiendo la autoridad del Taurinense, los seis dísticos, distribuídos en tres partes de á dos, son éstos:

a *Templum in rupe Tagi superis et Cæsare plenum,*
ars ubi materia vincitur ipsa sua,
quis quali dederit voto, fortasse requiret
cura viatorum, quos nova fama iuvat.

b *Pontem perpetui mansurum in sæcula mundi*
fecit divina nobilis arte Lacer,
idem Romuleis templum cum Cæsare divis
constituit: felix utraque causa sacri.

c *Ingentem vasta pontem qui mole peregit,*
sacra litaturo fecit honore Lacer:
qui pontem fecit simul et nova templa dicavit,
illic se solvit dis nisi vota litant.

Los dos primeros dísticos, en un giro de frases algo afectado, con imitación de Ovidio (*Metamorph.* II, 5, *materiam superabat opus*), y con bastante verbosidad, prometen satisfacer la curiosidad de los que pregunten cuál ha sido el que hizo el templo. Los dos dísticos que siguen contestan á la pregunta: fué Lacer el que con su arte divino hizo el puente, nunca perecedero, y él mismo hizo

también el templo del César y de los divinos Augustos. Los dos últimos dísticos oponen, con sutileza, el puente consagrado al honor divino y el templo destinado á cumplir un voto, y por eso ambas obras deben «litar», esto es, ser gratas á los dioses.

En la suscripción á estos dísticos el arquitecto se dice con sus tres nombres, Cayo Julio Lacer, añadiendo que erigió el templo á su propia costa y con la ayuda de su amigo Curio Lacón, natural de la vecina Idaña, el cual tal vez fué el poeta que compuso los dísticos. No son éstos de un mérito sobresaliente; pero respiran el cultismo, como tal vez podemos llamarlo, de los poetas de la época de Trajano y de Adriano, como Juvenal y Floro.

De índole muy diferente es el último poema, algo extenso, que tengo que memorar.

XX. Uno de los generales del emperador Adriano, comandante de la legión séptima en León, que lleva de ella su nombre, muy aficionado, según parece, á la caza, hizo cercar un amplio distrito para este uso y lo dedicó á los dioses, erigiendo en él un templo á Diana, la diosa de la caza. Los cuatro lados del altar grande, que estaba delante de este templo, traen en el del frente la dedicación en prosa, con los nombres del dedicante, Quinto Tullio Máximo, natural de Africa, y en los otros tres lados tres poemas breves en varios metros. El ara forma una de las joyas del Museo epigráfico de San Marcos, junto á León (*Corpus*, núm. 2.660; Buecheler, núm. 1.526). Dice el primer poema, en siete hexámetros:

Aequora conclusit campi divisque dicavit
et templum statuit tibi, Delia virgo triformis,
Tullius e Libya, rector legionis Hiberæ,
ut quiret volucris capreas, ut figere cervos,
sætigeros ut apros, ut equorum silvicolentum
progeniem, ut cursu certare, ut disice ferri,
et pedes arma gerens et equo iaculator Hibero.

Este poema, el más luengo de todos, refiere en lenguaje escogido y en versos de suma elegancia el fin de la dedicación del distrito de caza y del templo de Diana, y enumera las fieras que allí se cazaban: cabras montesas, ciervos, jabalíes y los potros de los caballos fieros, esto es, de los *asturcones*, como los llamaban los romanos, famosos en las carreras del circo, y lo mismo los métodos de cazar á pie y á caballo, corriendo detrás y cogiéndoles, ó con armas, cuchillos de hierro—que eso parece que indican los *disices ferri*, alias no conocidos,—y con lanzas arrojadizas. No quiero callar que el *disice ferri* puede interpretarse también de otro modo, que sea dejarse llevar en un carruaje del nombre de *disiex*, alias desconocido. Cuál de las dos interpretaciones sea preferible, no lo sé decidir.

Los dos poemas siguientes son epigramas de elegante brevedad: el uno, en dos senarios iámbicos; el otro, en cuatro dímetros iámbicos:

b *Dentes aprorum, quos cecidit, Maximus,*
dicat Dianæ, pulchrum virtutis decus.
c *Cervom altifrontum cornua*
dicat Dianæ Tullius,
quos vicit in parami æquore
vectus feroci sonipede.

Ofrece con ellos Tullio á la diosa el botín de la montería, los dientes de los jabalíes y la cornamenta de los ciervos. El *æquor parami*, la paramera, es el ejemplo más antiguo de esta palabra indígena que tenemos.

Además del ara, se encontró junto con ella una plancha de mármol, que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Contiene estos cuatro tetrámetros trocáicos:

d *Donat hac pelli, Diana,*
Tullius te Maximus
rector Aeneadum, gemella

legio quis est septima,
ipse quam detraxit urso
laude opima præditus.

Faltan á todos los versos los últimos vocablos; de suerte que, entre los suplementos, la mayor parte ciertos—lo del tercero, *gemella*, es un feliz invento del doctísimo Padre Fita—, uno queda incierto, el del quinto. La piel puede haber sido la de un jabalí ó la de un oso; como la caza de osos en las montañas de Asturias hasta hoy existe, y como pieles de jabalíes nunca han tenido gran precio, me he decidido por la del oso. Los cuatro poemas abundan en reminiscencias de los grandes poetas, sobre todo de Virgilio y Horacio, y, en su conjunto, forman una prueba de la facilidad insigne de versificación que distinguía á su autor, tal vez el mismo Tullio Máximo.

XXI. Para concluir mi antología, vuelvo á los dísticos, y transcribo uno encontrado en Tarragona, en donde existe esculpido con mucho esmero, y con letras muy bellas del siglo II, en plancha de mármol blanco, empotrada un día en la pared sobre la puerta de entrada de una casa de huéspedes (*Corpus*, núm. 4.284; Buecheler, núm. 882).

Si nitidus vivas, eccum domus exornata est;
si sordes, patior, sed pudet, hospitium.

Es un juego feliz de palabras, digno de la época de Trajano ó Hadriano: no se reciben en la casa sino personas pulidas y de buena crianza; á otras no se les niega el hospedaje, pero sólo con vergüenza se les acoge.

En el hospedaje de esta antología de los más antiguos poetas líricos de la Península, no hemos recibido, de entre los casi setenta ejemplos que existen, más que veintiuno de los más pulidos; excluir los menos acertados, lo exige la ocasión que celebran. No quiero decir, por supuesto, al titular, como lo he hecho, esta colección de las pocas joyas

poéticas, que se pierden en el océano de miles de inscripciones latinas, en gran parte insignificantes, que todas las poesías aquí reunidas ó algunas de ellas sólo hubieran podido componerse en España y no lo mismo en Italia ó en cualquier otra provincia del Imperio romano. Pero como actualmente son las más antiguas que sabemos escritas en España, no sé si á un lector de juicio sutil, que las compare con cuidado con las semejantes producciones de otros países, no le sea posible observar en ellas ciertas particularidades, un cierto afán de expresarse con agudeza y finura, una facultad notable de variar formas y frases poéticas, que recuerdan cualidades análogas en ciertos poetas españoles de épocas posteriores. Es fácil que en esto me engañe; el extranjero, por cierto, en tales materias tiene poca competencia. El insigne colector é ilustrador de la poesía lírica española tal vez no leerá sin interés, y hasta lo hará con un placer benévolo, estos primeros ensayos de sus paisanos antiguos, los romanos de la Península, en el difícil arte de la versificación, que quizás así, como ya queda dicho, los llamaremos mejor con modestia, en lugar de concederles, por lo menos á todos, el noble título de poesía.

Como la mayor parte de estas poesías fué destinada á ornar las tumbas de queridos difuntos, me pregunto si en el progreso general de la civilización, en este colmo de cultura intelectual de que nos gloriamos los hijos del siglo actual, tenemos en nuestros cementerios lujosos algo de igual ó semejante en número, delicadeza y perfección, á lo acostumbrado entre griegos y romanos hace ya tantos siglos. Parece que el gusto refinado de la poesía helénica que aún resplandece, hasta cierto punto, en los más sencillos de aquellos epitafios romanos, todavía no ha renacido entre los modernos, con muy pocas excepciones. Me acuerdo haber leído en suntuoso sarcófago de mármol, puesto á la memoria de un joven prócer ruso, en el cementerio hermoso de uno de nuestros baños más favorecidos en Alemania, en donde murió muy niño, un verso griego que dice:

La luz que de tí resplandecía era como la
del lucero de la mañana.

Raro ejemplo de un pensamiento, en verdad poético, usado á tal propósito. De algunos de los epitafios latinos, conservados en España, resplandece un reflejo remoto de la luz con que antes de muchos siglos lucía la poesía griega y romana.

Dr. ROQUE CHABAS

ARNALDO DE VILANOVA

Y

SUS YERROS TEOLOGICOS

«Las noticias de Arnaldo, y, sobre todo, de sus yerros teológicos, han sido hasta ahora obscuras y embrolladas..... y este punto es de no leve entidad, por referirse á un varón de los más señalados en nuestra historia científica y aun en la general de la Edad Media.» Por estas palabras, que escribe el Sr. Menéndez y Pelayo (tomo I, página 450 de sus *Heterodoxos*, ed. de 1880), comprenderán nuestros lectores lo pertinente que es estudiar aquí, á la luz de documentos que el ilustre escritor no pudo tener á la mano, la condenación de las obras de Arnaldo, hecha, según vamos á ver, con pasión y contra las prescripciones canónicas.

Cuando en Enero de 1896 publicábamos el testamento de nuestro Vilanova en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (tomo XXVIII, pág. 87), ya hizo notar el sabio P. Fita la importancia de su hallazgo, lo que puso mucho más de relieve el *Journal des savants* en Junio del mismo año, al hacer un extracto del mismo. La simple lectura de este documento respira ortodoxia por todos sus cuatro costados: está lleno de piedad y de caridad. Si se le coteja con la condenación de las obras de Arnaldo, hecha el año 1316 en Tarragona *(Heterodoxos*, tomo I, pág. 777), aparecen dos personajes totalmente distintos: allá el católico de buenas ideas y costumbres, amigo decidido de los cartujos y de sus enseñanzas; aquí el heresiarca que truena contra los vicios de la Iglesia y pre-

tende la destrucción de ésta. ¿Cómo se explica la divergencia? Acaso el mismo Arnaldo hubiera podido poner en claro esta contradicción por completo, señalándonos el verdadero alcance de sus palabras, si el proceso se le hubiera formado durante su vida; pero si bien algo incompletamente en cuanto á la materialidad de las herejías que se le imputaron, no cabe duda alguna, después de lo que vamos á decir, respecto á que el maestro Vilanova no fué heterodoxo. Tenemos de esto un testimonio convincente, que prueba hasta la evidencia que Arnaldo de Vilanova no fué un hereje formal ni aun casi material; más aún, que su proceso fué anticanónico. Veámoslo.

I

En el Archivo de la Metropolitana de Valencia hemos catalogado, poco tiempo há, un pergamino que desde ahora lleva el número 6.092. Este documento es la prueba más palmaria de nuestro aserto: está expedido con todas las solemnidades de un original y con los signos correspondientes. Comparando el día en que está fechado—26 de Noviembre de 1316—y la calendación de la sentencia condenatoria en Tarragona—6 de Noviembre del mismo año,—se advierte que apenas habían pasado veinte días de ésta, cuando ya el Paborde de la Almoina, Don Ramón de Conesa (ó sea el célebre En Conesa), acude como albacea de Arnaldo y administrador de sus bienes y del sobrino de aquel Pedro de Vilanova, y ante el Obispo de Valencia le intima la protesta más solemne y vigorosa en defensa de la ortodoxia del célebre médico de Jaime II y Clemente V. Había ocurrido lo siguiente, según en este documento se consigna. Un fraile dominico, llamado Pedro Durá, el jueves 25 de Noviembre de 1316, en un sermón predicado en la parroquia de Santa Catalina Mártir de esta ciudad, con ocasión de la festividad de la titular de

dicha iglesia, había denunciado como heréticas las obras del maestro Arnaldo, advirtiendo á los muchos comerciantes que había en su auditorio, que los que tenían ó leían aquellas obras estaban excomulgados. La noticia llegó como el rayo á oídos del dicho En Ramón de Conesa, quien acude al Obispo D. Ramón Gastón, y puesto en su presencia, protesta solemnemente contra dicho acto de Fray Bernardo y hasta de la sentencia del Ordinario de Tarragona; aduce los cánones pertinentes á probar la nulidad de dicha sentencia, y hace constar muy en particular, que en dicho proceso consta de la apelación interpuesta para ante el Sumo Pontífice por Pedro de Montemolone, otro de los albaceas de Arnaldo, y Bernardo Çadia, juez de la Curia Real y especial amigo de nuestro célebre médico, haciendo ver al Obispo que, estando pendiente esta apelación en aquella causa, no se podía pronunciar sentencia condenatoria, máxime habiendo formal reserva de ella por el Papa, quien inhibió que de ella pudiera conocer ningún inquisidor ni juez eclesiástico.

Al efecto, en el documento citado vienen testimoniadas unas letras del Penitenciario del Papa Berenguer Fredoli, Obispo de Beziers, Cardenal de los Santos Nereo y Aquileo, y otras del Obispo de Poitiers, Arnaldo, Camarero del Papa, por las cuales aparece terminante la reserva pontificia. Por las del Penitenciario se desprende que Arnaldo de Vilanova había acudido al Papa Clemente V, poco después de su creación en 5 de Junio de 1305, y en Burdeos le presentó sus obras latinas *super evangelica veritate*, y el Pontífice, no sólo las recibió, sino que las reservó á su juicio y examen; aún más: por especial mandato *vivæ vocis oraculo*, mandó, por medio de la Penitenciaría, al cura de Murviedro que absolviera *ad cautelam* á un tal Gombaldo de Piles, que por este motivo había sido excomulgado por Fr. Guillermo de Colibre (Caucolibero), Inquisidor en los reinos de Aragón. Estas letras del Cardenal Penitenciario están fechadas en Lyon, donde se había verificado la coronación de Clemente V, y expedidas

el 18 de Diciembre de 1305 (sábado siguiente á Santa Lucía). Así resulta que Arnaldo de Vilanova, luego después de haber hecho su testamento (20 de Julio de dicho año), dispuso lo concerniente á librar su fama como católico de las manchas que sus émulos empezaban á acumular sobre ella.

Sus testamentarios trabajan con ardor en lo mismo, apenas muere el maestro Arnaldo. En 21 de Diciembre de 1311, otro dignatario del Papa manda, en nombre de éste, al franciscano Fr. Miguel, Inquisidor en Arzobispado de Aix de Provenza, y á los demás inquisidores—*ubicumque constitutis*,—que se abstengan de intervenir en causas de fe contra nuestro Vilanova (muerto ya) ó contra sus obras—*omnes scripturas per eum editas*,—por cuanto, aun en vida de aquél, las había espontáneamente sometido al examen, discusión y juicio de la Sede Apostólica, y ésta las había reservado á su exclusivo conocimiento. Es notable la cláusula en que por dichas letras se manda, que todos los escritos del maestro Arnaldo, mayormente los que tienen relación con la Biblia—*Sacram Scripturam tangentes*,—y que á manos de dicho Inquisidor hubieran podido llegar, que los entregase, sin ocultar nada, á Bernardo Oliver, *pariente* de dicho Arnaldo, y al confesor del Papa, Juan de Montull, quienes tenían especial mandato para recogerlos y llevarlos al Sumo Pontífice. Estos dos notables documentos están, como hemos dicho, testimoniados en el acto de dicha protesta.

En ella llega En Conesa hasta exigir una pública retractación de Fr. Durá, y conmina al Obispo con citarle ante el Papa, si no cumplía lo que á la fama del Vilanova convenía y allí especifica. Quien guste ver un carácter enérgico y una protesta dura, aunque respetuosa, lea la del Paborde de la Almoina, que puede ser buen modelo en esta clase. El Obispo Gastón, viéndose tan acosado para que obrase contra los dominicos—que sabemos eran muy amigos suyos,—por toda respuesta dijo, que haría lo que de derecho fuera hacedero; pero esto no ahora, por cuan-

to tenía que salir el día siguiente para asistir á la consagración de un nuevo Obispo en Tortosa, sino á su vuelta, y que para ello se le dejase copia de la protesta. Según la calidad y número de los testigos que asisten á ella, y consigna el notario al pie, el acto debió ser muy solemne, pues estuvo rodeado En Conesa en él por muchos amigos de las doctrinas del célebre médico.

D. Vicente Lafuente, en su *Historia eclesiástica de España* (tomo IV, pág. 301, ed. de 1873), dice «que algún tiempo después de la muerte de Arnaldo, en 1316, su doctrina fué censurada, y el Papa comisionó para conocer acerca de ella al Prepósito de la iglesia de Tarragona, *sede vacante*, y al Inquisidor.» Con la publicación de la sentencia condenatoria en los *Heterodoxos* (tomo I, pág. 777), donde nada se dice de comisión apostólica especial, y dando á conocer ahora la mencionada protesta de En Conesa, está comprobada la falsedad de la aserción de Lafuente. La condenación de Arnaldo fué, por el contrario, anticanónica, y, por consiguiente, arbitraria, por estar dada por quien no tenía autoridad para ello. No se puede, pues, tachar de hereje formal á Arnaldo de Vilanova, puesto que no pretendió apartarse nunca de las enseñanzas de la Iglesia. Pero ¿incurrió en herejía material? Vamos á verlo.

II

Casi todos los hombres dedicados en la Edad Media al estudio de los secretos de la naturaleza, han sido tachados de herejía. El Marqués de Villena, con su redoma, es la más ordinaria representación de las consejas que nos relatan los estudios en las cuevas de Toledo y Salamanca, donde el mismo demonio enseñaba las ciencias ocultas. Arnaldo de Vilanova era hijo de aquella sociedad, que creía en duendes y hechicerías, y en que los personajes más

conspicuos pensaban como ella en toda Europa. Tenemos en esta Metropolitana unos misales *ingleses* del siglo XV, en cuyo calendario se señalan con mucho cuidado cada mes los días nefastos en que nadie debe sangrarse por estar bajo mal signo. De la misma época es el códice del *Consulado del Mar*, que conserva este Ayuntamiento: en él se señalan también dichos días nefastos. ¿Qué extraño será, pues, que Arnaldo enseñe y divulgue lo que todos sus contemporáneos? ¿Acaso se podía sustraer á aquella atmósfera? A cada uno se le ha de juzgar según su época, y de ningún modo acomodándole á la nuestra.

En la sentencia del Paborde de Tarragona se ve mucha animosidad contra nuestro Arnaldo. Que haya incorrecciones teológicas en sus escritos, grandes errores materiales, si se quiere, no lo negaremos; pero hay que juzgarlos en el sentido en que fueron escritos. Aquellas ponderaciones y encarecimientos los tomó el Paborde como proposiciones escuetas, y esto no es lo que intentaba su autor. Donde mejor se ve esta manía contra Arnaldo es en la condenación de su *Informatio Beguinorum*. Se le acusa en ella por haber dicho que el diablo ha hecho errar á todo el pueblo cristiano, y que de tal modo le chupó su substancia, que no le dejó más que la piel, ó sea la apariencia del culto eclesiástico, y, en fin, que todos los estados de la sociedad cristiana habían renegado de Cristo. De aquí deduce el Inquisidor, que Arnaldo había negado que existiera la gracia en toda la Iglesia militante. En otra parte le acusa de haber dicho que todos los religiosos falsificaban la doctrina de Cristo; que ponderaba las obras de misericordia sobre los Sacramentos y condenaba la filosofía. Si fuéramos á enumerar las acusaciones, nunca concluiríamos. Pero hay que ver estas cosas como son, y no á la luz de una pasión que ofusca, pues agitada por las controversias que en el pueblo del siglo XIV causarían los escritos del célebre médico, vino á resultar una cruzada contra Arnaldo, siendo así que éste no hizo otra cosa sino declamar y ponderar. Suele ser un efecto ordinario de espejismo li-

terario y religioso el ver caer al autor de un libro en el error contrario al que impugna.

Para demostrar esto mismo, vamos á permitirnos copiar unos textos originales, desconocidos hasta ahora, y que pertenecen á un gran santo, maestro en Teología, árbitro de reinos, Apóstol de Europa: San Vicente Ferrer. Guárdanse en esta Metropolitana cuatro tomos manuscritos de sermones de este gran santo, el cual nos hace la pintura de aquella sociedad del siglo XIV, contra la que tronaba Arnaldo un poco antes, cuando acaso aún era peor. La edición latina, algo diminuta en este punto, dice lo bastante para nuestro intento; pero no de la manera explícita que los manuscritos citados. En el tomo IV de éstos, folio 88, sermón de la feria 3, antes de la dominica 1.ª de Adviento, hay una terrible invectiva contra todos los estados sociales, que dice así:

«Amichs eren de Deu els primers christians per la vida que fahíen, e açó principat es dels religiosos, qui son princeps de doctrines; mas ara no son princeps per la mala vida que fan, que totalment son destroíts; no han denguna perfecció. Tots los staments christians son desfallits.

»Si voleu anar als eclesiastichs tots son symoniatichs. En la prelatura, dignitat e rectoría no y entre degú per la porta. La porta es esta: ne ab desigs, ne ab engins, dons, servicis, mas per inspiració divinal o elecció verdadera hi deuen entrar; per la porta, mas ara *per lo postigo*. Ladres, ladres son. E puix, quan hi son entrats, velvos plens de ufaníes, avaricia, luxuria.

»Anauvos en religiosos. ¿On es la pobrea apostolical? Tots son logrers, dar diners a juheus a lograr, proprietaris, avariciosos. ¿E de castedad? Pochs son que no hajen una special: que no vullen haver una filla. ¿Les cerimonies on son? ¿E los dijunis? Nel tall de la vestidura: tot ne va en banda.

»Si vos ne anaú als capellans, son jugadors de daus, taffurs, bagassors, juradors, bevedors per tavernes, ajustadors de diners.

»Si parlam de cavallers, que deuen fer sostenir la cosa pública, vidues, etc., e ara ¿qué fan? Cremen esglesies, e roben, e desfan les comunitats; matar homens. Si es una vidua jove, o fadrina pobre, trameten hi alcavotes a les serventes de la casa, hoc a las dides; may cessen, fin que les han haúdes.

»Avant si anam a ciutadans, totes les vendes son logres, ab les quals vihuen com a porchs; ben menjar, beure, dormir e darse plaers carnals.

»Si anem a mercaders, venent e comprant tot es frau e logre, e pijor, logre sobre logre.

»Mas si anem als lauradors, los uns se enganen als altres. Si ni ha hu simple, tots lo destroexen, e ja no paguen be los delmes.

»Les dones axi com a cans fan lo matrimoni. A les primeres parauletes no han cura de la ordinació de la esglesia, e comença ja la heretgia dels gatzaros; uns heretges que jo he trobat. Item, lo marit es vell e yo joveneta; lexel e prenne altre.»

El cuadro que hemos copiado de la inmoralidad del siglo XIV está perfectamente hecho por el santo valenciano, y su generalización es tan ponderativa como la del maestro Arnaldo. Habla en otros sermones de ciudades en que nadie se casaba por temor al proceder de las mujeres, que, «habiendo sido criadas por Dios para ser *adjutorium hominis*, eran su *destructorium*.» Con aquella invectiva que solía, se dirige al pueblo, que atento le escuchaba, y le dice (tomo IV, pág. 226): «¿Quals son los homens que sien en matrimoni huy casts? ¡He! Mostraume lo primer e traume lull..... No si guarde huy res: parens ab parentes, compares ab comares, cunyades ab cunyats..... Yo me tem que aquest peccat no sie ja en la segona specie, id est, sodomía.»

No se puede hablar más claro, ni generalizar más; no lo hacía tanto nuestro médico. Pero el maestro Vicente tenía fama de santo, y sus dichos se interpretaban con una epiqueya que le favorecía: el maestro Arnaldo era reputado

por el vulgo como nigromántico, y sus expresiones se torcían siniestramente, como si fueran las de un hereje, por más que fuese amigo y familiar del mismo Papa y tuviera por favorecedores á los cartujos, los religiosos precisamente que en aquella época mejor seguían las enseñanzas evangélicas.

Dos palabras sobre otro punto, antes de concluir. Hace ya tiempo que sospechamos estar sobre la pista que nos ha de conducir á probar la verdadera patria de Arnaldo de Vilanova. Hemos leído los últimos estudios sobre este particular hechos en España y en el extranjero. Muchos y buenos documentos á él referentes hemos podido encontrar, de lo que es buena muestra su testamento y la protesta de En Conesa; pero aún van saliendo más en el Archivo de esta Metropolitana en la sección de pergaminos, de los cuales quedan por estudiar algunos miles: aparecerán de seguro nuevos datos, pues la Almoina de En Conesa recibió con la herencia de su bienhechor Arnaldo la documentación de sus fincas y créditos, y allí hay que buscar la solución al problema de su patria, seguramente valenciana.

Archivo de la Catedral de Valencia 22 de Septiembre de 1898.

Protesta de En Conesa contra la sentencia condenando las obras de Arnaldo de Vilanova.

Noverint universi quod die veneris que dicebatur et computabatur sexto kalendas Decembris anno Domini M°.CCC°.XVI. discretus vir Raymundus Conesa prepositus heleemosine valentine et manumissor et exequtor ultimi testamenti venerabilis *magistri Arnaldi de Vilanova* quondam et administrator bonorum que fuerunt ejusdem ac procurator magistri Petri de Vilanova nepotis quondam dicti magistri Arnaldi, per me Jacobum Martini notarium publicum Valentie coram Reverendo patre domino domino Raymundo divina miseratione Episcopo Valentino, in presentia notarii et testium infrascriptorum ad hoc specialiter vocatorum et rogatorum, legi et publicari fecit quamdam scripturam hujusmodi continentem: In presentia me notarii et testium infrascriptorum ad hoc specialiter vocatorum et rogatorum Vobis Reverendo in Christo patri Domino Raymundo divina miseratione Episcopo Valentino, ego Raymundus Conesa prepositus heleemosine Sedis Valentie ac manumissor seu exequtor ultimi testamenti venerabilis magistri Arnaldi de Vilanova quondam et administrator bonorum ejus, nomine dicte manumissorie et administrationis, ac nomine procuratoris magistri Petri de Vilanova nepotis dicti magistri Arnaldi, notifico et notificando demonstro, noviter ad meam audientiam pervenisse, quod frater *Bernardus Duran* de Ordine fratrum predicatorum die proxime preterita in ecclesia beate Katerine in civitate Valentie et in sermone publico coram omni populo inibi congregato propalavit, manifestavit et publicavit quod quidam processus fuit noviter factus in ecclesia Terrachonensi per prepositum, eumdemque vicarium Terrachonensem dicta sede vacante ad requisitionem vel instantiam quorumdam fratrum predicatorum et minorum

vel aliorum, in quo quidem processu sunt condemnata quedam opera dicti magistri Arnaldi, nominando et specificando dicta opera: quare affirmavit dictus frater Bernardus, quod quicumque amodo teneret dicta opera, esset excomunicatus et quod hoc specialiter volebat ibi publicare et dicere quia erat certus quod multi et precipue de mercatoribus inibi assistentes intelligebant eum, et sic generaliter omnes informavit ne predicta opera tenerent nec in eis legerent, nec ea modo aliquo pertractarent. Unde cum predictus processus, si quis factus fuit contra opera dicti magistri Arnaldi, *fuerit juri contrarius et a non suo judice factus*, cum stimare super fide vel questione fidei ad solum Christi Vicarium et succesorem beatri Petri pertineat, idest ad Summum Pontificem, ut legitur in corpore decretorum xx[a] . IIII[a] . questione prima . c . *quotiens*, et notatur expresse . Lxxx . distintione . c . II[o] . et causa fidei inter majores causas connumeretur quas summus pontifex sibi specialiter reservavit, ut predicta leguntur extravag. de translat, Episcopi vel electi . c . primo . extrav. de officio legati . c . quod translationem. extrav. de baptismo et ejus effectu . c . majores, cum multis aliis et similibus. Sic etiam et fuerit dictus processus, si quis factus est, non modicum temerarius utpote contra inhibitiones de expresa consciencia recolende memorie domini Clementis pape V. factas per reverendos in Christo patres dominum Berengarium presbiterum cardinalem tunc Summi Pontificis penitentiarium, nec non dominum A. episcopum pictaven. tunc ejusdem summi pontificis camerarium, in quorum litteris fit mentio qualiter dictus Summus Pontifex opera edita per dictum magistrum Arnaldum et *presentata per eumdem* admisit, precepit asservari et suo et *apostolice Sedis examini reservavit*, cum predictus magister Arnaldus sponte motu proprio se et dicta opera subjecisset examini apostolice sanctitatis et sedis ejusdem. Ex quibus colligitur in aperto quod publicatio et manifestatio dicti iniqui processus facta per dictum fratrem Bernardum fuit valde teme-

raria, illicita et inonesta, additis etiam hiis rationibus videlicet, quod a dicto processu per venerabilem Petrum de Montemolone commanumissorem meum et Bernardum Çadia judicem curie domini Regis, specialem amicum dicti magistri et veritatis evangelice, a latore *fuit ad Sedem apostolicam appellatum*. Et sic pendente appellatione, utroque jure prohibente, tam canonico quam civili, nichil debuit innovari. Immo per appellationem pronunciatum extinguitur. Preterea audacia et temeritas fuit non modica dicti fratris, cum ipse non sit ordinarius, nec de mandato ordinarii predicta publicasset. Cum publicatio talium vel consimilium processuum, nec alias legitime facti, essent ad ordinarium vel ad alium de mandato ejus, noscatur proculdubio pertinere. Unde cum novis morbis nova sunt antidota preparanda et novum factum novum requirat consilium, Idcirco ego dictus Raymundus Conesa, nominibus quibus supra facio vobis dicto Reverendo patri domino Raymundo Episcopo Valentino fidem de litteris dictorum Reverendorum Cardinalis et Episcopi sub formam que sequitur.

Berengarius, Domini permisione, sacrosante Romane ecclesie presbiter Cardinalis, dilectis in Christo inquisitoribus in dominio illustris Regis Aragonum constitutis salutem in domino sempiternam. Cum venerabilis vir magister Arnaldus de Vilanova opera que edidit super evangelica veritate latina lingua Sanctissimo Patri domino nostro Summo Pontifici apud Burdegalam presentaverit, nobis presentibus, cum adhuc presideremus ecclesie Biterrensi, et idem dominus noster ea receperit et suo ac Sedis apostolice judicio et examini reservaverit, de eisdem post diligentem examinationem ordinaturus quod fuerit rationis, sententias per vos vel per alterum vestrum contra eadem opera seu tenentes ea ipsorum occasione promulgatas in quoscumque, Nos autem dicti domini nostri cujus penitentiarie curiam gerimus et de ejus speciali mandato, vive vocis oraculo nobis facto, et duximus relaxandas. Mandantes nichilominus auctoritate predicta Rectori eccle-

sie Muriveteris seu ejus Vicario vel locum tenenti per presentes, quatinus Gombaldum de Pilis vicinum dicti loci quem per procuratorem ipsius ad hoc speciale mandatum habentem licet absentem ad cautelam absolvimus juxta formam ecclesie consuetam, ab omnibus tam juris quam judicis sententiis quibus denunciatus fuerat excomunicatus per fratrem Guillelmum de Caucolibero dicente se inquisitorem in toto dominio dicti Regis Aragonum, quacumque occasione seu causa denunciet absolutum. Inhibentes insuper ne quisquam vestrum contra opera vel tenentes ea ipsorum operum occasione quisquam attemptare presumat donec idem dominus noster de cujus certa et expressa sciencia et mandato hec omnia fecimus aliud de supradictis operibus duxerit ordinandum. Datum Lugduni die sabbati post festum beate lucie virginis, anno Domini. M.CCC. quinto, Pontificatus domini Clementis Pape quinti, anno primo. Et quia sigillum Cardinalatus nostri nondum habebamus, sigillo nostro secreto pendente presentes litteras duximus roborandas.

Littere dicti Reverendi domini Arnaldi Episcopi pictavensis sunt inserte in quodam publico instrumento scripto et signato per Johannem de areis notarium publicum Marsilie ac comitatum prouincie et forche (?) anno incarnationis domini nostri Jesuchristi. M.CCC.XI. indictione. X. xij. Kalendas ffebruarii hora circa vesperas, tenor quarum litterarum dinoscitur esse talis:

Arnaldus dei et apostolice sedis gratia Episcopus pictavensis domini nostri summi pontificis camerarius. Religioso viro fratri Michaeli ordinis fratrum minorum in aquensi provincia et aliis inquisitoribus heretice pravitatis ubicumque constitutis et quibusvis aliis ad quos presentes littere pervenerint, Salutem in domino. Cum olim magister Arnaldus de Vilanova phisicus dum adhuc viveret se ipsum et *omnes scripturas per eum editas* examinationi, discusioni et judicio sedis apostolice motu proprio exabundante et sponte subjecerit, universitati vestre et vestrum

singulis de consciencia domini nostri summi Pontificis districte precipiendo mandamus, quatinus omnes scripturas ejusdem magistri Arnaldi quondam maxime sacram scripturam tangentes que ad vos seu vestrum aliquos quomodolibet pervenisse noscuntur nil eis detracto vel quomodolibet diminuto *Bernardo Oliverii dicti magistri Arnaldi consanguineo* et Johanni de monte ulini *domini pape confessori* presentium latoribus, quos propter hoc ad vos specialiter destinamus, per eos ad nos postmodum defferendas et deinde per nos assignandas eidem domino nostro omni mora et occasione seu excusatione postpositis exhibere curetis, nullam eidem Bernardo in persona vel rebus injuriam seu violentiam aut novitatem quamcumque occasione vel causa quomodolibet inferendo. Datis vienne die xxj.ª, mensis Decembris Pontificatus sanctissimi patris et domini nostri Clementis pape quinti anno septimo (1311).

Et facta fide de predictis litteris requiro vos Reverendum patrem vestrumque officium humiliter implorando, quatenus statim et incontinenti, cum periculum sit in mora, et propter vestrum proximum recessum a civitate et regno valentie, ut dicitur, et ne malicia dicti fratris et consimilium possit contra Deum et justitiam in posterum nimium pullulare, faciatis dictas litteras per universas diœcesis vestre ecclesias maxime principales publicari diebus dominicis et festivis, et quod rectores ecclesiarum vel eorum vicarii admoneant suis populis ne aliqua sinistra de operibus dicti magistri credant vel modo aliquo presumere audeant, donec per sedem apostolicam quorum omnium catolicorum mater est et magistra et ad quam solam, ut dictum est, de questionibus fidei pertinet judicare, quid super dictis operibus sentiendum fuerit judicatum. Inhibeatis etiam dicto fratri Bernardi Durani et quibuscumque aliis cujuscumque ordinis et status sint publice predicantibus, ne dictis operibus detrahendo predictum processum tamquam temerarium, tamquam iniqum et factum contra juris formam et rationis, alicubi audeant publicare, precipiendo etiam dicto fratri Bernardo publicatori temerario,

ut quod publice et temerarie attemptavit, publice et honeste debeat revocare, ut publice offense publica respondeat penitentia seu vindicta. Debeatis etiam vos certificare cum dicto fratre super hiis que dixit in predicto sermone, quatenus predictum negotium tangunt, et quod ejus assertionem in scripturam publicam redigi faciatis ut de dictis ejus temerarie prolatis coram summo pontifice vel auditore per ipsum concedendo haberi valeat plena fides. Et supradictis omnibus et singulis eorumdem, Ego dictus Raymundus nominibus quibus supra cum magna instantia postulo et requiro, ut vos Reverende Pater sitis sollicitus et intentus circa eorum exequtionem, taliter vos habendo, quod de injustitia seu negligentia non possitis modo aliquo inculpari. Alias protestor quod vos eritis in culpa de dicta temeritate et de quacumque etiam futura que per dictum fratrem et quoscumque alios cujuscumque status sint publice predicantes in prejudicium dictorum operum dicti magistri Arnaldi et fame ejus comissa est et postmodum comitteretur: possitis etiam de necligentia per Summum Pontificem reprehendi, similiter et puniri. Et ad memoriam premissorum nec non ad conservationem dictorum operum et ea tenentium et fame dicti magistri requiro vos notarium infrascriptum ut de predictis omnibus fiat publicum instrumentum. *Et dictus dominus Episcopus dicxit*, quod ipse ratione consecrationis noviter faciende de electo dertusensi ad quam vocatus extitit, est recessurus a civitate Valentie et dioecesi ejusdem die crastina. Et sic suppra dictis non potest ad presens comode respondere, dixit tamen quod ex predictis fieret sibi transumptum et faciet super predictis quod de jure fuerit faciendum. Quod est actum Valentie in palatio dicti domini episcopi die et anno in prima linea contentis.

Testes hujus rey sunt Guillelmus de Valleviridi canonicus Valentie, Petrus de Celma et magister Laurentius Benedicti phisicus et Arnaldus mercerii officialis valentinus et Bernardus de Medalia rector ecclesie Cullarie et quamplurimi alii.

Sig✠num Jacobi Martini notarii publici Valentie qui predictis omnibus una cum testibus supradictis interfui eademque ad instantiam et requisitionem dicti Raymundi Conesa prepositi manumissoris et administratoris predicti scribi fecit legit et publicavit et in formam publicam redegit et clausit die et anno in prima linea et loco in penultima linea contentis.

PÍO RAJNA

A RONCISVALLE

ALCUNE OSSERVAZIONI TOPOGRAFICHE

IN SERVIZIO DELLA

CHANSON DE ROLAND

Le poche osservazioni che qui mi faccio ad esporre avrebber dovuto esser messe in iscritto diciott' anni addietro, quando erano per me recenti i ricordi di una visita ai luoghi, cui la «dolorosa rotta» della «santa gesta» ha dato una celebrità non facilmente uguagliabile. Ma poiche, nonostante il tempo trascorso, le immagini mi si presentano ancora distinte, e poichè alla memoria vengono in aiuto gli appunti presi sul posto, credo non sia ancor troppo tardi per rimediare all' omissione. Forse le parole mie saranno di stimolo ad altri romanisti; ed io non continuerò ad essere il solo, o pressochè il solo, che si sia messo a leggere la *Chanson de Roland* in Roncisvalle, sotto un rovere, al piede del Convento, là dove di certo, stando alla leggenda, più accanita devremmo immaginare la mischia, e il suolo dovrebb' essersi maggiormente impinguato di cadaveri cristiani e saracini.

Scene feroci conviene raffigurarsi là dove ogni cosa parla il linguaggio dell' idillio. Gli occhi spaziano sopra un vasto piano ellittico, tutto verdeggiante d' alberi e praterie, circondato per ogni parte da alture, erbose e boscose del pari dal piede alla vetta, alle quali, l' essere noi qui già all' altezza di 980 metri all' incirca sul mare dà aspetto di colline più che di monti. Per quelle praterie s' aggirano tintinnando numerose vacche; sulle alture van

brucando le capre. L' asse maggiore dell' ellisse corre nella direzione della catena pirenaica, ed ha ben cinque chilometri; il minore ne ha tre. Si tratterà sicuramente del fondo di un antico lago. Chi viene dalla pianura navarrese s' imbatte prima in Burguete, pulito villaggio di forse quattrocento abitanti, che siede nella pianura. Traversando questa volti verso il nord, s' arriva dopo un par di chilometri al luogo che porta propriamente il nome famoso, costituito da edifizi religiosi, un tempo largamente ospitali, e da pochi abituri. Proseguendo, la strada entra in un vallone; ma subito prende a sinistra per una valletta secondaria, seguendo la quale, non già sul fondo, bensì lungo un fianco, in meno d' un quarto d' ora sbuca di fra gli alberi al passo d' Ibañeta (m. 1057) e alla cappella di S. Salvatore (1). Di qui si scopre agli sguardi la Francia, e qui si sprofonda con erte pareti la Valle della Piccola Nive, o della Nive d' Arneguy. La via non s' inabissa peraltro. Scende, diretta a settentrione, lungo il lato sinistro, politicamente spagnuolo per un gran tratto ancora, e di aspetto ridente, a differenza di quello che gli sta di contro; e dopo non breve percorso trova Valcarlos o Luzaide, luogo abbastanza ragguardevole, alto ancora da trecento metri sul fondo della vallata, attraentissimo per chi lo guardi dalla sommità dell' Altobizcar, che si inalza, dopo cime più umili, a levante di Ibañeta.

Non è per amore di descrizioni che son venuto qui descrivendo: altre ragioni mi spingono. Come convengono con questa natura i fatti narratici dalla storia e dalla poesia?

Dello scacco toccato alle armi franche il 15 agosto del 778 non fiatano, certo per ragioni patriottiche (2), gli *An-*

(1) Passo e cappella si possono veder rapresentati in varie tra le edizioni della *Chanson de Roland* dovute a L. Gautier: nella maggiore del 1872, e in quelle tra le scolastiche, che hanno l' «Éclaircissement» sulla geografia del poema.

(2) V. Ranke, *Einige Bemerkungen über die Annalen des Einhard*, nelle *Philol. und histor. Abhandl.* dell' Accademia di Berlino, 1854, a p. 433-34

nales Laurissenses Maiores, dove ne cercheremmo la testimonianza più fresca, e che pur ce ne offrono tutta l' incorniciatura. Contano come a Carlo, che teneva un placito a Paderborn, si presentassero de' Saraceni di Spagna: «Ibinalarabi et filius Deiuzefi, qui et latine Joseph nominatur, similiter et gener eius;» vale a dire Soleiman ibn-Yacdhân al-Arâbî, governatore di Barcellona, Abu-'l-Aswad e Abderamo ibn-Habîb, nemici acerrimi dell' Ommiade Abderamo, che aveva tolto a Yusof la signoria (1). Si lascia sottinteso come costoro lo eccitino a venirsene. Egli si muove; e celebra la pasqua a «Cassinogilo,» ossia a Casseneuil, nel territorio di Agen. Di lì per la via di Pamplona si conduce a Saragozza, ed ivi si congiunge con milizie venute di Borgogna, d' Austrasia, di Baviera, Provenza, Settimania ed Italia (2). Ricevuti quindi degli ostaggi «de Ibinalarabi et de Abutauro (3) et de multis Sarracenis, Pampilona distructa, Hispani, Wascones, subiugatos etiam et Nabarros, reversus in partibus Franciae (4).»

Su questa traccia cammina, come porta la sua natura, il rimaneggiamento che s' attribuiva un tempo concordemente a Eginardo, e che ancora non da tutti si consente abbia ad esser tolto a lui (5). Sennonchè, mentre esso tralascia circostanze notevoli che gli erano date, arrivato a dir del ritorno, intromette di sana pianta un episodio, di cui il lettore degli *Annales Laurissenses* sarebbe tratto a imma-

(1) A chiarire le condizioni interne della Spagna e a completare i ragguagli unilaterali di provenienza franca servirà ottimamente il Dozy, *Histoire des Musulmans d'Espagne*, I, 298 sgg., e più specialmente 375 sgg.

(2) Gli è senza dubbio alcuno riguardo alla strada, certo orientale, tenuta da queste genti, che si è detto: «Tunc domnus Carolus rex iter peragens partibus Hispaniae per duas vias; una per Pampilonam, per quam supradictus magnus rex perrexit usque Caesaraugustam.»

(3) Reggitore di Huesca.

(4) Pertz, *Mon. Germ.*, *Script*, I, 158.

(5) Si veda la 6.ª edizione (1893-94) delle *Deutschlands Geschichtsquellen* del Wattenbach, I, 197-201.

ginare precisamente l' opposto. Rase al suolo le mura di Pamplona, Carlo, «regredi statuens, Pyrinei saltum ingressus est. In cuius summitate Wascones insidiis conlocatis, extremum agmen adorti, totum exercitum magno tumultu perturbant. Et licet Franci Wasconibus tam armis quam animis praestare viderentur, tamen et iniquitate locorum et genere imparis pugnae inferiores effecti sunt. In hoc certamine plerique aulicorum (1), quos rex copiis praefecerat, interfecti sunt, direpta impedimenta, et hostis propter notitiam locorum statim in diversa dilapsus est. Cuius vulneris acceptio magnam partem rerum feliciter in Hispania gestarum in corde regis obnubilavit (2).»

Più particolareggiatamente si espongon le cose in quella *Vita di Carlo Magno*, di cui Eginardo è autore incontestato. Fra le due relazioni, oltre a molta convenienza generica, ci sono anche riscontri di parole; sicchè verrebbe fatto di dubitare che la più succinta fosse nella sostanza derivata dall' altra, se il rimaneggiamento degli Annali Laurissensi non fosse, a quanto si ritiene, anteriore di anni parecchi all' altra opera (3). Quivi Carlo (c. IX) «Hispaniam quam maximo poterat belli adparatu adgreditur, saltuque Pyrinei superato, omnibus quae adierat oppidis atque castellis in deditionem acceptis, salvo et incolumi exercitu revertitur; praeter quod in ipso Pyrinei jugo Wasconicam perfidiam parumper in redeundo contigit experiri. Nam cum agmine longo, ut loci et angustiarum situs permittebat, porrectus iret exercitus, Wascones, in summi montis vertice positis insidiis (est enim locus ex opacitate silvarum, quarum ibi maxima est copia, insidiis ponendis

(1) S' intenda «plerique» nel significato medievale più consueto: «parecchi,» «molti;» anzichè «i più.»

(2) PERTZ, t. cit., pag. 159.

(3) Quello si assegna ai primordi del secolo IX (V. WATTENBACH, op. cit., I, 200 e 201), mentre la *Vita* fu intrapresa dopo la morte di Carlo. Nessun dubbio che quando si escluda la derivazione del ragguaglio più compendioso dal più ampio, i rapporti riescono meglio spiegati se l' autore è il medesimo.

opportunus) extremam impedimentorum partem, et eos, qui novissimi agminis incedentes subsidio praecedentes tuebantur, desuper incursantes, in subiectam vallem deiciunt, consertoque cum eis proelio, usque ad unum omnes interficiunt, ac direptis impedimentis, noctis beneficio, quae iam instabat, protecti, summa cum celeritate in diversa disperguntur. Adiuvabat in hoc facto Wascones et levitas armorum, et loci in quo res gerebatur situs; econtra Francos et armorum gravitas et loci iniquitas per omnia Wasconibus reddidit impares. In quo proelio Eggihardus regiae mensae praepositus, Anselmus comes palatii, et Hruodlandus Britannici limitis praefectus, cum aliis compluribus interficiuntur. Neque hoc factum ad praesens vindicari poterat, quia hostis, re perpetrata, ita dispersus est, ut ne fama quidem remaneret, ubinam gentium quaeri potuisset.»

Nè gli *Annali Laurissensi*, nè gli *Eginardiani*, nè la *Vita di Carlo* precisano il punto dove Carlo ebbe a varcare i Pirenei. Tuttavia è da ritenere indubitabile, o poco meno, che ciò seguisse proprio al passo di Roncisvalle. Che ad esso ci riporti poi sempre la tradizione epica (1), non sarebbe cosa da bastare a convincermi di per sè, potendo trovare una spiegazione anche nel fatto che di lì, dal principio del secolo IX, ossia da un tempo ben prossimo alla catastrofe nostra, si riversasse per la maggior parte nella penisola iberica la grande fiumana degli accorrenti al sepolcro di S. Jacopo. Quanto alle cervellotiche pretese dello stabilimento di un ospizio e di un ordine monastico militare alla foce stessa di Ibañeta (2), sarebbe perfino soverchio il farne menzione,

(1) Per la geografia della *Chanson de Roland* segnalerò un articolo di Gaston Paris nella *Revue Critique*, 1869, 2° sem., p. 173-176, e l' «Éclaircissement» del Gautier già segnalato più addietro, p. 384, n. 1. Questi scritti potranno tener luogo anche della letteratura meno accessibile.

(2) Si veda il libro, utile per altri rispetti, di D. Ilario Sarasa: *Roncesvalles. Reseña histórica de la Real Casa de Nuestra Señora de Roncesvalles, y descripción de su contorno*: Pamplona, 1878.

se, per la data a cui si risale, non fosse prezzo dell' opera ricordare, comunque poi la cosa si spieghi, «Capellam Sancti Salvatoris qui dicitur Caroli Magni» già in un documento del 1007 (1). Ma le ragioni vere della mia convinzione vengon d' altronde. Tanto nel calare dai Pirenei, avviato a Saragozza, quanto nel risalirli, Carlo passa da Pamplona (2). Ora, chi dice Pamplona dice Roncisvalle. Gli è per Roncisvalle che si scende per solito a quella città; gli è a Roncisvalle che si conduce di norma chi di là muove verso la Francia. Beninteso, il viaggio ce lo dobbiam rappresentare per la vecchia via mulattiera di Zubiri, che è la diritta, non già per la carreggiabile e più lunga di Aoiz. E faccia poi capo a chi o a cosa si voglia la denominazione di «Porz de Sizre» o «Cisre» nella *Chanson de Roland*, «Portus Ciserei,» «Vallis Cirsia,» «Cisara,» «Cisia» ecc. in numerosi documenti medievali (3), e ci conduca o non ci conduca di lì l' itinerario di Antonino da Astorga a Bordeaux (4), non è dubbio che, per quanto si

(1) Il documento è a Roncisvalle, e si cita dal Sarasa, pag. 23.

(2) A complemento dei testi già riportati, riferirò anche questo passo degli Annali Eginardiani: «Tunc..... superato..... in regione Wasconum Pyrinei jugo, primo Pompilonem..... adgressus.....»

(3) Ci sarebbe mai il caso che le forme coll' *r* (si veda per ragguagli più precisi l' «Éclaircissement» del Gautier) fossero dovute a una falsa etimologia, e che all' origine venisse a trovarsi più vicino il «Cize» dell' uso attuale?—Mi pare assai difficile: quell' *r* è troppo svariatamente attestata. Nè il raffronto offertoci dal passo appenninico «della Cisa», tra le valli della Macra e del Taro, ci sedurrà facilmente. Con tutto ciò sarà bene che per ora si serbi un certo ritegno.

(4) Si ritiene in generale che così sia; e assai verosimilmente con ragione. Ma per esserne sicuro avrei bisogno di sapere a che località corrisponda la «Turissa» che sta di mezzo tra «Pompelone» e «Summo Pyrenaeo:» a tredici miglia dalla prima, a diciotto dal secondo. Certo vi ravviserei volentieri col Marca (V. Wesseling, *Vetera Romanorum Itineraria*, Amsterdam, 1735, pag. 455) Zubiri: a patto di averne qualche prova. Se stesse l' identificazione voluta da altri con Ituren (Forbiger, *Handbuch der alten Geogra-*

stendono le informazioni nostre, i Pirenei occidentali non ebbero valico più frequentato. Questo è bene il perchè anche dell' essersi incanalati per colà i pellegrini, pur essendo da ammettere che il moto provocasse poi altro moto: più che mai quando, in pro di quel genere di viandanti, pie fondazioni furono stabilite a Roncisvalle.

Alle condizioni roncisvallesi ben s' adattano le narrazioni degli *Annali* e della *Vita di Carlo.* Vera anche ora l' «opacitas silvarum», nonostante che da quel tempo Dio sa quanti alberi devano essere stati distrutti. Verissimo che nel tratto in cui ce lo dobbiam rappresentare l' esercito era costretto a procedere «agmine longo..... porrectus (1).» E si lasci che il grosso delle milizie e una parte delle salmerie abbiano preso a scendere per il versante settentrionale, ossia giù per il fianco di una ripida montagna: un assalto che allora segua nel punto culminante riuscirà inevitabilmente fatale, giacchè non vi sarà modo alcuno che il retroguardo riceva soccorso. Di un grave pericolo aveva ben avuto coscienza il re Franco; chè senza di ciò noi non troveremmo alla testa dell' ultima schiera «plerique aulicorum». E sta benissimo che questa schiera sia allora ricacciata «in subiectam vallem»: si tratti poi della valletta selvosa che sale ad Ibañeta, od anche del largo stesso di Roncisvalle. Vengono poi di per sè e la strage completa, e il bottino, e la dispersione degli assalitori, dei quali di certo non c' era nemmeno per ombra da pensare a mettersi in traccia.

phie: Lipsia, 1842-48, III, 80), a nord-nord-ovest di Pamplona, saremmo condotti in altra direzione. Dato che la strada sia la nostra, «Imo Pyrenaeo» non sarà, come si dice (anche dal Forbiger, l. cit.), S.t Jean Pied de Port, bensì piuttosto Arneguy, a meno che la distanza di cinque miglia da «Summo Pyrenaeo» non contenga un errore numerico.

(1) Quanto alle «angustiae,» le quali, se non si fa loro un po' di forza, conducono a rappresentarsi una gola, le penso dovute a un modo di figurarsi le cose altrettanto naturale, quanto fallace in questa regione.

Così dalle condizioni topografiche le narrazioni storiche ricevono lume ed evidenza. Vediamo cosa resulti rispetto alle leggendarie.

Qui pure appariscono convenienze sostanziali. Dalla storia ci siam discostati col disgiungere il retroguardod al rimanente dell' esercito, per la ragione, suppongo, del parer cosa indegna che il retroguardo fosse comunque lasciato stiacciare, se gli altri eran prossimi. Dell' impedimento opposto al ritorno dal pendio, e dal modo come la strada si distende, e dalle salmerie che stavan frammezzo, non poteva contentarsi la fantasia epica, bisognosa di concezione ben nette. Un mutamento veniva d' altronde ad essere imposto da ciò, che l' assalto non s'immaginava più eseguito da gente in agguato, che piombasse dalle alture e che tagliasse in due l' esercito di Carlo, bensì da un' oste poderosa che saliva dalla Spagna. Ma anche il nuovo modo di rappresentare le cose conviene alla natura del terreno. Una volta che era agevolissimo il versante meridionale, malagevole il settentrionale, stava bene che si lasciasse addietro una forte schiera, la quale desse tempo agli altri di giungere al sicuro.

E la natura del terreno rendeva qui ben legittima anche la sostituzione di una grande battaglia a un combattimento poco rilevante sotto il rispetto numerico, a differenza di ciò che sarebbe seguito alla massima parte dei passi. Nel piano di Roncisvalle c' era spazio per quante migliaia di uomini mai si volesse. Che se le selve ne dovevano occupare una porzione assai maggiore che ora non facciano, non è una campagna rasa che ci è messa dinanzi dai versi seguenti:

> Li Emperere en Rencesvals parvient.
> Il nen i ad ne veie, ne sentier,
> Ne vuide terre, ne alne, ne plein pied,
> Que il n' i ait o Franceis o paien.
>
> (V. 2398-401.)

S' intende che chi rappresenti la battaglia conoscendo la

scena, dovrà figurarsi che si combatta altresì sui pendii circostanti e nel seno delle valli. Ed ecco che cotal modo di rappresentazione si scorge nel poema:

Vunt par le camp, si requierent les lur.

(V. 1445.)

Rollanz reguardet es munz e es lariz;
De cels de France i veit tanz morz gesir.

(V. 1851-2.)

Li quens Rollanz el camp est repairiez (1).

(V. 1869.)

Rollanz s' en turnet, par le camp vait tut suls;
Cerchet les vals e si cerchet les munz.

(V. 2184-5.)

Posti dei rimatori settentrionali, avvezzi a paesi dove le praterie prevalevano a dismisura sui campi, non voglio attribuir troppo peso, per quanto rispondente alla realtà locale, al ritorno frequente dell' espressione «sur l' herbe verte» (v. 1569, 2175, 2236, 2269, 2276, 2358, 2876). Più caratteristica l' erba, quando si lega con una valle:

Guardet suz destre par mi un val herbus.

(V. 1018.)

Chi guarda è Ulivieri, salito a specolare «desur un pui halçur;» un poggio che potrebb' esser cercato, sia nella catena principale, sia nel contrafforte che separa Roncisval-

(1) Orlando ritorna dopo aver sonato il corno. Per far ciò, se il suono deve giunger lontano, dobbiam figurarci che egli si conduca al passo, e salga fors' anche qualcuna delle alture che lo fiancheggiano.

le dalla valle dell' Irati, che gli sta a levante (1). Ma il dato più ragguardevole e forse quello fornito da un episodio apparentemente assai oscuro. Giudicando senza conoscenze topografiche, riesce enimmatico l' incarico affidato a Gautier del Hum di andarsene con mille uomini a occupare «les destreiz e les tertres» (v. 803 sgg.), donde lo vedrem poi ritornare («de la muntaigne jus,» v. 2040), dopo aver combattuto da prode e perduto tutta la sua gente, quando la fatale giornata già volge alla fine. Ma di un invio cosiffatto c' è in Roncisvalle grandissimo bisogno, per assicurarsi da sorprese. Ed io mi domando, se l'origine prima non fosse mai da ripetere da un ricordo diretto del genere e della provenienza dei nemici a cui s' era dovuta la catastrofe storica.

Se così fosse, avremmo qui una prova, a mio vedere sicura, che la *Chanson* nostra si rannoda per tradizione non interrotta con canti suscitati immediatamente dal fatto. Che questo sia, tengo per fermo, quand' anche l'argomento non sussista; ma non posso affermare che la cosa resulti dimostrata dalle altre rispondenze colla natura dei luoghi. Bisogna tener conto della possibilità che il poema sia stato foggiato, o rifoggiato, da taluno dei tanti giullari, che andandosene a S. Jacopo o alle corti spagnuole, oppure tornandone, ebbero a passare da Roncisvalle. Certo io non credo nient' affatto primitivi tutti i nomi ed i dati più o meno esattamente spagnuoli che la *Chanson* contiene (2). Perfino ne' suoi riflessi italiani ci sono elementi da doversi riportare a una conoscenza dei luoghi indipendente dall'origine (3). Che Roncisvalle sia un piano, contro ciò che

(1) La seconda ipotesi, data la quale anche il «suz destre» potrebbe rispondere al vero, è ammissibile solo a patto che i Francesi siano a Roncisvalle, non ad Ibañeta. Che questa sia l' idea, son portato a credere per più di un motivo.

(2) Intende soprattutto a raccoglierli e illustrarli il Paris nell'articolo citato.

(3) Che ce ne siano nella Cronaca di Turpino, deve parer troppo naturale a chiunque consideri da quali stretti vincoli la compo-

si sarebbe portati a supporre, e detto nella *Spagna* in ottava rima ben più chiaramente che nei testi francesi. Così c. xxx, st. ult.,

> Ulivier si rimase alla pianura,

mentre Orlando è salito «sul poggio» a far guardia per la prima parte della notte. Più oltre, xxxiv, 38,

> Del ben ferire ignuno si raccheta,
> Maladicendo il pian di Roncisvalle;

xxxv, 13,

> A Roncisvalle, nel gran pian, si misse;

ib., 30,

> Or dicie l' autor che combattendo
> Nel pian di Roncisvalle questa gente.....

Tutto ciò senza dimenticare che si tratta nel tempo medesimo di una valle. xxxvii, 15,

> A seguir Carlo ciascun fu disposto,
> E sceson nella valle dolorosa,
> Dove morì la gente valorosa.

sizione di quel libro sia legata alla Spagna, e più propriamente a Compostella. V. Dozy, *Recherches sur l'hist. et la litt. de l'Esp. pendant le moyen âge*, 2.ª ed., II, 372-431; Paris, in *Romania*, XI, 421-26. Vi s' insiste dunque molto sulle selve, che nella *Chanson*, impacciose come sono per una battaglia, si sottraggono alla visione diretta: cap. xxi, «..... Marsirus et Beligandus cum quinquaginta millibus Sarracenorum summo mane exierunt de nemoribus et collibus, ubi consilio Ganaloni duobus diebus totidemque noctibus latuerant»; cap. xxii. Orlando «invenit quendam Sarracenum..... in nemore latentem;» «retro per nemora versus Sarracenos usque ad Sarracenum nexum rediit;» «usque ad pedem portuum Cisere per nemora solus pervenit.» Nel primo passo, lasciando stare ciò che in questo luogo non ci riguarda, è da segnalare anche il «collibus.»

E notizie ben più minute, frutto di visite contemporanee, trovano eco nel *Morgante*. Ivi (XXVII, 108) si dirà come tutti i pellegrini, tornando di Galizia, riferiscano di aver visto in Roncisvalle il macigno spaccato da Orlando nel tentativo di spezzare la sua Durlindana; e il corno fesso nel gran sforzo del sonare: corno e macigno che vi si mostrarono ancora per secoli (1), a quel modo che tuttavia vi si mostrano, e che furono mostrate anche a me, le mazze così d' Orlando come d' Ulivieri, e le ciabatte dell' arcivescovo Turpino.

Ritornando alla *Chanson*, sarebbe la più assurda delle pretese l' immaginare che tutto quanto vi si dice rispetto ai luoghi rispondesse alla realtà o dalla realtà avesse preso le mosse. Per concepire un' idea cosiffatta bisognerebbe non sapersi render conto menomamente attraverso a quali vicende si deva essere arrivati al poema nostro. E già fino dal principio la fantasia potè bene esercitare dei diritti e dei soprusi. A volte tuttavia c' è il caso che la rispondenza esista a dispetto delle apparenze. In quei versi così mirabilmente descrittivi (814-15),

Halt sunt li pui e li val tenebrus.
Les roches bises, li destreit merveillus,

le rocce perlomeno non sembran fare per noi, in mezzo a tutta quella distesa non mai interrotta di verdura. Ma le cose mutan bene d'aspetto, se ci si trasporta nel fondo della valle della Nive, ad Arneguy e verso S.[t] Jean Pied de Port. E se il trasportarci laggiù è lecito in questo luogo, il farlo diventa doveroso in un altro, dove lo stesso moti-

(1) Laffi, *Viaggio in Ponente a San Giacomo di Galitia e Finisterre*, Bologna, 1673, p, 133 sgg.: segnalato primamente dal Monaci, *Una Leggenda araldica e l'Epopea carolingia nell' Umbria*, «Per Nozze», e nelle varie edizioni dell' *Antologia della nostra Critica letteraria moderna* del Morandi. Per il corno, V. anche Sarasa, Op. cit., p. 46.

vo ci risuona nuovamente all' orecchio. Prendiamo a ritornarcene addietro con Carlo ed i suoi allorchè il suono angoscioso li ha fatti accorti che in Roncisvalle si combatte, ed esclameremo bene noi pure (v. 1830-31),

Halt sunt li pui e tenebrus e grant,
Li val parfunt e les ewes curanz.

R. DE HINOJOSA

LA JURISDICCION APOSTOLICA EN ESPAÑA

Y

EL PROCESO DE D. ANTONIO DE COVARRUBIAS

I

Las controversias jurisdiccionales constituyen importantísima parte de la historia de las relaciones de España con la Santa Sede en los siglos XVI y XVII. Agrias y cada vez más frecuentes desde el establecimiento del Tribunal de la Nunciatura en 1528, sus verdaderas raíces hay que buscarlas, más en las mismas amplias facultades que por singular privilegio de la Sede Apostólica y convenio entre Clemente VII y el Emperador Carlos V gozaba aquí el Nuncio y en la ojeriza y mala voluntad que algunas de ellas ganábanle entre los españoles, que en los excesos del representante del Papa y en los desafueros de sus ministros y delegados. La Nunciatura era, no sólo una especie de sucursal de la Dataría de Roma, en cuyo concepto concedía dispensas, indultos, gracias y privilegios, y proveía los beneficios eclesiásticos de libre nombramiento de la Santa Sede, sino que era también un tribunal de apelación para los asuntos reservados á la autoridad pontificia. Además, desde 1596 el cargo de Colector general de espolios y vacantes, que durante el siglo XVI había corrido, ya unido, ya separado, de la Nunciatura, quedó definitivamente incorporado á ella, por entender Clemente VIII que la autoridad y el prestigio del Nuncio habían de contribuir al prestigio de la Colecturía, al au-

mento de las rentas de la Cámara apostólica y á disminuir al propio tiempo los empeñados litigios á que con frecuencia daba lugar la recaudación de aquéllas.

Para el desempeño de tan complejas atribuciones, veíanse forzados los representantes del Papa á servirse de una multitud de empleados, cuya gestión ponía con frecuencia en peligro la autoridad y el buen nombre de la Nunciatura. De la sección de justicia, constituída por el Auditor y seis Protonotarios apostólicos con carácter de jueces *in curia*, encargados de revisar las sentencias apeladas de los Ordinarios y de conocer en las causas hasta su terminación definitiva, dependía inacabable serie de jueces delegados, notarios, secretarios de justicia con sus respectivos sustitutos, y una caterva de otros notarios inferiores llamados receptores, procuradores, alguaciles y agentes de negocios. Eran, por lo general, en las diócesis los jueces gente poco recomendable, sin letras ni conciencia, que por varios medios, de ordinario halagando ó comprando á los procuradores, conseguían sus comisiones (1); y no teniendo arancel á que ajustar sus emolumentos, determinaban ellos mismos los derechos suyos, los de los alguaciles y receptores, y hasta regateaban las sentencias como si las pusieran en almoneda. Para que durasen más los litigios y con ellos la ocasión y materia de ganancia, introducían tal diversidad de artículos y autos, que ni había vida que alcanzase el fin de un pleito, ni hacienda que pudiera costearlo. Administraban, en suma, la justicia con tanto coste y dificultad, que ó no podían las partes seguir-

(1) «Abusi che occorrono nel Tribunale della Nunziatura di Spagna e suoi rimedii,» en la Biblioteca Corsiniana de Roma, cód. 699, col. 33-*D*-24, fols, 323 y siguientes. Meister *(Zur spanischen Nuntiatur im XVI und XVII Jahrhundert*, en la Römischer Quartalschrift, 1894), que ya utilizó este documento, cree que debió ser redactado por un secretario de la Nunciatura española, pues termina así: «Questo è quanto è occorso di proporre in carta per obbedire all' ordine di Sua Emminenza e de' suoi ministri.»

la, ó después de lograda era mayor el daño de la prosecución que el fruto de la victoria (1). Frecuentemente los jueces compartían también sus ganancias con los procuradores, á fin de que éstos les proveyesen de nuevas comisiones. Los notarios inferiores eran tantos como los negocios de que vivían. Los agentes, especie de picapleitos de la peor ralea, cuyo oficio no fué nunca otro que el de chupar y engañar al pueblo, eran carne de galeras; pero el remedio á sus excesos jamás se tuvo por fácil, porque los engañados callaban, creyendo que el fraude procedía de los ministros del Nuncio (2). Como Colector general de espolios y vacantes, competía al representante del Papa el nombramiento y superintendencia de los subcolectores de las diócesis, de los fiscales, abogados, notarios y otros ministros inferiores de la Cámara apostólica. Pretendían también, por lo general, estos puestos los clérigos más relajados que, no queriendo vivir sujetos á la autoridad de los Obispos respectivos, y siendo los que de ordinario más perturbaban con su inquietud y escandalizaban con su vida, hallaban en tales oficios refugio seguro contra la jurisdicción episcopal de la cual quedaban exentos, y por ello casi siempre absoluta impunidad (3).

Si éstos y otros excesos de la rapiña y codicia de la inferior grey de los curiales de la Nunciatura eran causa de la aversión y mala voluntad con que el pueblo no tardó en comenzar á ver aquella institución, las facultades mis-

(1) *Memorial dado por D. Juan de Chumacero y Carrillo y D. Fr. Domingo Pimentel, Obispo de Córdoba, á la Santidad del Papa Urbano VIII, año de* M.DC.XXXIII..... *sobre los excesos que se cometen en Roma contra los naturales de estos Reinos de España.....* (sin lugar, imprenta, ni año), cap. X, y réplica á la respuesta dada por Monseñor Maraldi en nombre del Papa.

(2) «Abusi che occorrono nel Tribunale della Nunziatura di Spagna e suoi rimedii.»

(3) *Memorial* de Chumacero y Pimentel, cap. VIII, y réplica á la respuesta dada por el Secretario de Breves, Monseñor Maraldi, en nombre del Papa.

mas de que los Nuncios hallábanse investidos y en cuyo ejercicio, sin embargo, obedeciendo las instrucciones de Roma, antes solían mostrarse tímidos que audaces, eran, como queda dicho, el principal motivo de la inquina con que se la miraba por las clases superiores, así seglares como eclesiásticas, y de las rudas controversias que alguna vez llegaron á poner en riesgo de romperse las buenas relaciones entre las Cortes romana y española. De todas suertes, justo es consignar que nunca dejaron de aconsejar los Papas á sus ministros en España, la mayor moderación en el uso de las atribuciones suyas; que huyeran, cuando pudiesen hacerlo dignamente, todo trance de contienda ó rompimiento con los Consejos y ministros reales (1); que mirasen á las manos á los subcolectores, porque su codicia movíales á menudo á hacer cosas odiosas, que daban además á los jueces legos ocasión de intervenir en los asuntos de la Colecturía (2); que se abstuvieran de procurarse favores de ninguna especie, y en particular cartas de recomendación para obtener gracias ó dignidades del Príncipe cerca del cual venían acreditados (3);

(1) *Instruttione a Mons. di Sangro, Patriarcha d' Alessandria et Arcivescovo di Benevento, per la Nunziatura di Spagna*, 9 de Abril de 1621, en la Biblioteca Angélica de Roma, MS. *T*-3-13, y en la Biblioteca Corsiniana, cód. 691 (XX de las *Scritture varie di Storia e Politica)*, fol. 887. Tomándola de una copia de la Biblioteca Vaticana, cód. Ottoboniano 2.206, publicóla A. Meister, creyendo fuese la Instrucción dada á Monseñor Inocencio Massimi, sucesor del Patriarca de Alejandría, en la Romicher Quartalschrift, 1894: *Zur spanischen Nuntiatur im XVI und XVII Jahrhundert.*—Instrucciones á los Nuncios Millino, Carafa y Caetani, de que se dará noticia más adelante.

(2) *Ibid.*

(3) *Instruttione per il Nuntio di Spagna* (sin fecha) en el Archivo Vaticano, *Archivio Borghese*, MS. 269, fols. 32-65 y 66-116. No aseguraré en absoluto que esta interesante Instrucción, que varias veces he de citar aún, fuese la que para el desempeño de su misión en la Corte del Rey Católico se diera á Monseñor Millino, Arzobispo de Rodas, en 1605; muévenme, sin embargo, á creerlo, las razones siguientes. Es, por el pronto, indudable que

que velasen porque sus ministros no concedieran jamás cosas exorbitantes (1), y para que los oficiales de su Tribunal no cobrasen más de lo que debieran, viviesen honradamente y no aceptaran regalos ó propinas por favorecer en alguna manera los asuntos de gracia ó de justicia (2). «Los oficios del uno y del otro cargo—advertíase á

este documento fué redactado bajo el pontificado de Clemente VIII por el Cardenal Pedro Aldobrandini, Secretario de Estado, con destino al Nuncio que había de reemplazar en España al Cardenal Gimnasio, á cuyos informes, respecto á negociaciones pendientes, remitíase á menudo en la Instrucción al nuevo Nuncio. La fecha, pues, puede fijarse entre el mes de Julio de 1604 y el de Febrero de 1605, dado que en Junio de 1604 fué nombrado Cardenal el Nuncio ordinario en España Monseñor Domingo Gimnasio, á quien repetidamente se da en la Instrucción aquel título, en 5 de Marzo de 1605 murió Clemente VIII, y el nuevo Cardenal abandonaba á poco Madrid para asistir al Cónclave. Con la muerte del Papa, el nombramiento del Nuncio, ya sin duda hecho, debió quedar, en los efectos, en suspenso hasta la elección de nuevo Pontífice. No he podido poner en claro si el mismo Monseñor Millino había sido el nombrado por Clemente VIII, ó fué otro personaje de la Corte pontificia; mas sea de ello lo que quiera, inducen á creer que la Instrucción ya preparada por el Cardenal Aldobrandini debió de utilizarla para el Arzobispo de Rodas el nuevo Secretario de Estado, Cardenal Escipión Borghese, así la circunstancia de que en más de un pasaje de la misma se ven al margen notas en que se advierte que los asuntos á que éstos se refieren se hallaban ya resueltos y no había, por tanto, que volver sobre ellos, como el hecho indudable de haber servido de patrón para las Instrucciones que sucesivamente dió el mismo Cardenal Borghese, Secretario de Estado de Paulo V, á los Nuncios en España, Arzobispo de Damasco, en 1607, y de Capua en 1612, y al Obispo de Amelia en 1618, las cuales eran, en lo tocante á los asuntos generales, sobre todo en lo relativo á la jurisdicción eclesiástica, meras copias de aquélla.

(1) Instrucciones al Nuncio Monseñor Millino y sus sucesores Caetani y Sangro.

(2) «Instruttione a Mons. l' Arciv.° di Capua destinato Nuntio al Rè Catholico dalla Santità di N.° Sig.re Papa Paolo quinto,» á 13 de Enero de 1612, en la Biblioteca Corsiniana de Roma, códice 468, col. 38-A-21: *Instruttioni politiche sopra varie materie*, tomo II, fols. 264-311 vuelto.—Instrucción á Monseñor Millino.

este propósito al Nuncio Mons. Antonio Caetani, Arzobispo de Capua, en 1612—son vastos, la calidad y número de las personas que recurren grande, y en España el dinero corre, el pueblo es vehemente en sus deseos y celoso de sus intereses, tiene la idea de que á las dificultades ponen siempre remedio los donativos, goza en publicar, luego de logrado su intento, los defectos y culpas de los extranjeros á quienes no gusta de ver enriquecidos, y el exceso que cometen los servidores recae á menudo en el Nuncio ó Colector, y éste suele ser el pretexto del Consejo Real para restringir su autoridad y calumniar sus tribunales, como dañosos á aquellos Reinos (1).» «Mire bien á las manos á sus ministros propios—decía pocos años después al Nuncio Mons. Julio Sacchetti, Obispo de Gravina, el Cardenal Secretario de Urbano VIII,—y procure contenerlos de tal modo dentro de los límites de la prudencia, que, por la codicia suya ó por el mal modo de tratar las cosas, no se aventure lo ganado, lo cual hará V. S. mismo con sus amenazas (2).»

Por lo que toca al abuso de las facultades, así en los despachos de gracia como en los de justicia, de que singularmente culpábase aquí á los Nuncios, dos eran los principales cargos que se les hacían: el de dispensar gracias que no estaban autorizados para conceder, y el de avocar á sí y conocer en primera instancia de cuantas causas se les antojaba, con menosprecio notorio de lo mandado por el Concilio de Trento y con perjuicio de la jurisdicción de los Ordinarios (3). Justo es, sin embargo, advertir también

(1) Instrución ya citada.

(2) Instrucción que se citará más adelante.

(3) Concilio de Trento, sesión XXIV, cap. XX. Por virtud de este Canon, que atribuyó á los Ordinarios (Arzobispos y Obispos) el conocimiento de las causas eclesiásticas en primera instancia, consignábase invariablemente desde entonces en las Bulas de facultades de los Nuncios apostólicos, la fórmula «sine præjuditio Ordinariorum, quoad causas huiusmodi in prima instantia coram eis iuxta Concilii Tridentini decretum cognoscendas.» Puede ver-

que si alguna vez los Nuncios se excedieron en estas materias, hiciéronlo por cuenta propia y contra las advertencias y recomendaciones de los Papas. «En avisar á Roma —decíase al ya nombrado Obispo de Capua, y con éstas ó análogas palabras á los demás Nuncios desde fines del siglo XVI—cuando ocurra alguna cosa, deberá ser V. S. diligentísimo; advirtiendo siempre que aunque Su Santidad desea que se defiendan virilmente los derechos de la Santa Sede, no quiere, sin embargo, ser puesto por sus ministros en trances graves. Y si bien es difícil armonizar la defensa de la jurisdicción eclesiástica con evitar las roturas, será menor, no obstante, la dificultad, si V. S. funda siempre bien su intención y defiende cosas verdaderamente justas y seguras con razones firmes y enérgicas. En las materias de gracia, en las cuales han estimado algunos que estriba buena parte de la reputación de la Nunciatura, parece que esta reputación consista más en no hacer gracias que en concederlas, porque las importunidades son grandes, los intercesores calificados y los medios incitantísimos; por todo lo cual, V. S. deberá caminar con gran tiento y no otorgarlas ó remitir á los interesados á Roma. En las comisiones de las causas se reputa óptimo consejo no avocar á sí ninguna, sino remitirlas á los Ordinarios, porque se evitan muchos tropiezos, no se es sometido bajo pretexto de fuerza al Consejo Real, y resulta aún más grato á la Corte, porque no parece que se haga por la codicia de la ganancia (1).»

se sobre este particular el artículo de Steinherz, *Die Facultäten eines papstlichen Nuntius in 16 Jahrhundert*, en los MITTHEILUNGEN DES INSTITUTS FÜR OESTERREICHISCHE GESCHICHTSFORSCHUNG, Insbruck, tomo XIX (1898), pág. 330.

(1) Instrucción á Monseñor Millino. «Instruttione a Mons. l' Arcivescovo di Damasco (Mons. Decio Carafa) destinato Nuntio al Rè Cattolico dalla S.tà di N.o Sig.re Papa Paolo V,» 28 de Mayo de 1607, en la BIBLIOTECA CORSINIANA de Roma, cód. 468, col. 38-A-21, fols. 172 vuelto á 190 vuelto *(Instruttioni politiche sopra varie materie*, tomo II).—Instrucción al Arzobispo de Ca-

Mas lo que sobre todo hacía embarazosa y difícil la situación del representante del Papa y generalmente odiada la Nunciatura en España, era el cobro y administración de los espolios de los Obispos y de las rentas de los Obispados vacantes; pues aunque desde que ambos cargos habíanse reunido en la persona del Nuncio, los ministros reales caminaban en estas materias con más miramiento, todavía suscitábanse á menudo por los parientes, herederos, legatarios y servidores de los Prelados difuntos, fieros litigios ante el Consejo Real, el cual había llegado á mandar á los Corregidores que hiciesen *ex officio* los inventarios de los bienes del muerto y los depositaran para satisfacer los gastos de los funerales y pagar á los acreedores y legatarios, á pesar de no tener el Consejo derecho alguno á intervenir en tales asuntos (1). Pero también en estas materias, no obstante ejercitar la Santa Sede un derecho más ó menos justo, pero al fin y al cabo reconocido en España, mostrábase en sus instrucciones el Papa contemporizador y benévolo. «El oficio de Colector—se advertía á los ya nombrados Nuncios—es de no menor importancia que confianza, porque pasan por sus manos gruesas sumas, y el cobro de tan considerables cantidades se somete á un Ministro lejano, á cuyos informes se da conveniente crédito. Por otra parte, es oficio no muy bien visto, así porque parece que atiende á despojar á parientes, amigos y servidores del Prelado difunto, de los bienes que esperaban adquirir, como porque extiende en aquellos Reinos la jurisdicción eclesiástica, grandemente aborrecida por la secular. Será, sin embargo, principal cuidado del Nuncio y Colector que la Colecturía no haga odiar á la Nunciatura, máxime con introducir novedades en los ca-

pua, ya citada.—«Sbozzo d' Instruttione por Mons. Cennino quando andò Nuntio in Spagna,» en el ARCHIVO VATICANO, *Varia politicorum*, tomo CXXVI, fols. 384-403.—Instrucción á Monseñor de Sangro.

(1) Instrucción á Monseñor de Sangro.

sos no corrientes, sino mantenerla y aumentarla con la autoridad de quien puede favorecer y hacerse amar, y no ha de ponerse en riesgo de sufrir oposición sino en caso de razón manifiesta y en que se vea no haber otro remedio para conseguir lo que se pretenda justamente (1).»

Sin embargo de la moderación y del espíritu conciliador de la Santa Sede en cuantos asuntos fueron materia de conflictos, de que eran eco estas instrucciones que en las postrimerías del siglo XVI y primera mitad del XVII transmitíanse á los Nuncios, en aquella época fué precisamente cuando más arreció en España la hostilidad contra la Nunciatura. El Rey y el Consejo Real amparando cuantas reclamaciones y protestas, razonables ó no, podían menoscabar la autoridad del Nuncio, en la que á menudo veían un grave peligro para el prestigio y autoridad de nuestros Consejos y Tribunales; las Cortes, el alto clero y los jurisconsultos clamando contra los que, muchas veces sin motivo, llamaban desafueros de los ministros de la Curia, no tardaron en acabar con cuanto á aquella institución quedaba aquí de libertad é independencia.

Ni una vez sola las Cortes, en los últimos tiempos, habíanse reunido sin reclamar contra los abusos de la Nunciatura y contra los daños que entendían derivarse del ejercicio de la jurisdicción apostólica; y aunque en general, desde el primer tercio del siglo XVI, rara vez tuvieron éxito las peticiones suyas en los negocios políticos y administrativos del Estado, al terminar de aquel siglo sus protestas recabaron del Rey toda una serie de resoluciones que, practicadas con rigor, habían necesariamente de llevar aparejada la derogación absoluta de la jurisdicción de la Santa Sede en España. «Considerando que el remedio de la fuerza era el más importante y necesario para el bien y quietud y buen gobierno de estos Reinos, sin el cual toda la República se turbaría y seguiríanse grandes

(1) Instrucciones á los Nuncios Millino, Carafa, Caetani, Cennini y Sacchetti.

escándalos é inconvenientes,» se mandó al Consejo Real, Chancillerías y Audiencias que tuvieran gran cuidado en hacer justicia á las partes que acudieren ante ellos por vía de fuerza y que castigaran á los contraventores (1); se dispuso que, cuanto al conocimiento de las causas eclesiásticas en primera instancia, de que alguna vez pretendían conocer los Nuncios, se guardara en todas sus partes lo preceptuado por el Concilio Tridentino y que se proveyera sin demora al abuso en el cobro de los emolumentos (2); se conminó con las penas más severas á los clérigos españoles que consintieran pensiones en cabeza propia y en favor de extranjeros (3); y se ordenó, por último, que los Nuncios y Colectores, antes de comenzar á usar de las facultades que por Roma les fueren concedidas, las presentaran en el Consejo Real para que, vistas, se les advirtiese de los casos y cosas en que no convenía que usaran de ellas (4). Contra éstas y otras disposiciones que, si no atentaban directamente á la autoridad del Nuncio, cedían por lo menos, también en menosprecio y perjuicio de la jurisdicción de la Santa Sede, levantáronse en Roma é hicieron reiteradamente los representantes de la Curia en Madrid, rudas protestas. En vano declaró al Rey el Nuncio Monseñor Borghese, años adelante Papa Paulo V, que el Pontífice no podía en modo alguno tolerar que los poderes temporales dictaran disposiciones contra la Bula *In Cæna Domini*, ni fijasen reglas de conducta á los ministros de la Sede Apostólica, ni pusieran trabas á las gracias beneficiales emanadas de Su Santidad. Tras larga

(1) Cortes de Madrid de 1588-1590, publicadas en 1593, petición XXXVI.—*Nueva Recopilación*, lib. II, tít. V, ley 80. Esta ley confirmó las dictadas en 1476 por los Reyes Católicos en respuesta á la petición XV de las Cortes de Madrigal (*Nueva Recopilación*, lib. I, tít. VIII, ley 2.ª) y por Carlos I en 1525 (*Nueva Recopilación*, lib. II, tít. V, ley 36).

(2) Pet. XXXVIII.—*Nueva Recopilación*, lib. II, tít. IV, ley 59.

(3) Pet. XXXIX.—*Nueva Recopilación*, lib. I, tít. III, ley 34.

(4) Pet. XL.

negociación, con el parecer de una Junta de eclesiásticos nombrada al efecto y con el dictamen del Consejo Real, por toda satisfacción á las protestas de Roma, Felipe II habíase limitado á mandar que en las reimpresiones que en adelante se hicieran del Cuaderno de las Cortes de Madrid, de las cuales habían sido fruto aquellos decretos, no se incluyesen los capítulos impugnados por la Curia (1). Y cuando años después, menospreciando lo mandado, los notarios apostólicos tornaron á intimar á los clérigos monitorios y excomuniones del Auditor de la Cámara para el pago de pensiones reservadas por la Curia, el Consejo Real, sobre proceder contra los dichos notarios, mandó al Nuncio absolver á los excomulgados; y aunque éste se resistió, hubo de doblegarse al fin ante la tenacidad del Consejo, el cual llegó á proponer al Rey la expulsión del Nuncio y la inspección y visita, por el mismo Consejo Real, al Tribunal de la Nunciatura, con otras medidas no más suaves (2).

Los más obligados á acatar y defender la autoridad apostólica, los Prelados y las Ordenes religiosas, eran también á menudo los primeros en menoscabarla y en acudir al Rey y al Consejo, no sólo contra usurpaciones, sino aun contra indiscutibles derechos del representante del Papa. Sobre ser los Obispos, y en general todo el clero español, más dependientes del Monarca que de la Curia, por ser prerrogativa real, reconocida por la Santa Sede, la presentación ó nombramiento para casi todos los cargos eclesiásticos lucrativos y retribuídos, el relajamiento y la independencia en que vivían no podían menos de hacerles ver con recelo y hasta con hostilidad manifiesta la autoridad y atribuciones del Ministro del Pontífice. Por

(1) Los pormenores de esta negociación pueden verse en Hinojosa, *Los despachos de la Diplomacia pontificia en España*, tomo I, págs. 355-358, 364, 366, 371-374 y 378.

(2) ARCHIVO VATICANO, *Nunziatura di Spagna*, vol. 60 *F* (247 antiguo), «Lettere originali dell' Arcivescovo di Capua al Cardinale Borghese,» 7 de Enero á 31 de Octubre de 1618.

otra parte, desde la muerte de Felipe II pocas veces se elegía para los Obispados á varones dignos y eminentes en letras ó en virtudes, sino que atendíase antes al favor que á las cualidades de las personas (1). Los palacios de los Prelados competían con los de los Grandes en número de pajes, escuderos y familia armada; y como el Rey era para ellos el solo dispensador de gracias y mercedes, Madrid, y no las respectivas diócesis, era para muchos habitual residencia. «Vuestra Señoría—encargaba el Cardenal Escipión Borghese, Secretario de Estado de Paulo V, al Nuncio Monseñor Pedro Millino, Arzobispo de Rodas, y á cuantos sucesivamente en su tiempo vinieron á España con aquel mismo cargo (2)—deberá exhortar á la residencia á los Obispos, no permitiendo que estén mucho tiempo en la Corte. A esto encontrará á S. M. inclinado, y al Duque de Lerma del mismo parecer. Pero hay que observar que á veces los Obispos españoles están en sus diócesis casi como si no estuvieran, haciendo más vida de Príncipes seculares que de eclesiásticos, porque por un cierto orgullo de raza no se dignan desempeñar por sí mismos las funciones eclesiásticas; no visitan personalmente las diócesis; no asisten á los Oficios divinos; no predican, y dejan de practicar otras muchas cosas que deberían hacer, por lo que su ministerio se torna inútil.»

De acuerdo también con las instrucciones de la Curia, contra la indisciplina y altanería de los Prelados, servíanse á menudo los Nuncios del descontento de los Cabildos, numerosos y opulentos, y que no bien avenidos con las reformas disciplinales del Concilio Tridentino, derogatorias de sus exenciones y privilegios (3), y mal humorados con

(1) Instrucciones á Millino, Carafa, Caetani y Cennini.

(2) Instrucciones citadas.

(3) Concilio de Trento, sesión VI. *De reforma*, cap. IV, y sesión XXV, cap. VI. Por el primero se dispuso que los Obispos pudieran visitar los Cabildos á pesar de sus exenciones, y por el segundo concedíaseles el derecho de corregir y castigar á los canónigos, tanto en la visita como fuera de ella.

la jurisdicción ordinaria de los Obispos, eran encubiertos é irreconciliables enemigos de la autoridad episcopal. «Los Obispos de España—se advertía al partir de Roma en 1612 al Nuncio Monseñor Caetani,—apetecen mucho el dominio absoluto y casi un verdadero señorío sobre los Cabildos y clero de sus iglesias, al paso que los Cabildos, que antes del Concilio eran en gran parte exentos, se mantienen en aquella libertad cuanto pueden. De aquí se deriva, así el poco amor y concordia que existe entre la cabeza y los miembros, como el que muchos lleven vida demasiado libre con mal ejemplo. Los Obispos se valen, en provecho propio, de los tribunales reales, los cuales son contrarios á las exenciones y los favorecen contra los Cabildos. Estos últimos no tienen otro refugio que la Santa Sede, á la cual, sin embargo, no son obedientes y devotos sino en lo que les tiene cuenta; pero los unos y los otros, salvo los buenos, se exceden en realidad, aquéllos en el dominar y éstos en querer ser libres. El Nuncio, por tanto, deberá intervenir de modo que se mantenga á los Obispos la jurisdicción que les corresponde; pero sin que opriman á los Cabildos, ni éstos abusen de su ayuda levantando cabeza contra los Prelados (1).» Pocos años antes, en 1605 y 1607,

(1) Instrucción á Caetani.—En 1621 informaba asimismo el Cardenal Ludovisi al Patriarca de Alejandría, Monseñor Alejandro de Sangro: «Si aggiunge a tutto questo, perché egli é alle volte cagione di contese, che fra i vescovi e capitoli de Spagna trovasi puoca unione e corrispondenza, perche i vescovi appetiscono il dominio assoluto e vorrebbero essercitare un perpetuo signorio sopra i capitoli o cleri delle loro diocesi. Dall' altro lato, i capitoli inanzi al Concilio de Trento erano in gran parte, et alcuni si conservano ancora, essenti e vorrebbero ritornare alla primiera libertà e in quella mantenersi. Perciò non passando conformità amorevole e ligamento fra il capo e le membra, ne nascono molte discordie e molti si vagliono della pretesa libertà per vivere licentiosamente. Li vescovi hanno la corte regia favorevole, la quale si oppone volentieri all' essentioni; ma li capitoli non hanno altro riccorso che alla Sede Apostolica, e però in quanto loro torna conto se li mostrano devoti et obedienti. Trapassando dunque i con-

el Cardenal Borghese advertía sucesivamente á los Nuncios Mons. Millino y Mons. Decio Carafa, Arzobispo de Damasco, que si bien era deber suyo proteger la jurisdicción ordinaria de los Obispos contra las usurpaciones del Consejo Real, debía defender «más singularmente la de los Cabildos contra las demasías de sus Prelados, pues correspondiendo al Rey la provisión de las diócesis, los Obispos, por propio interés, dependían más de la parte real que de la pontificia (1).»

No estimulaban menos la hostilidad de los Prelados españoles respecto del Nuncio, las atribuciones de éste en su calidad de Colector general de espolios y vacantes, cargo, como queda dicho, generalmente odiado en España. A creer un documento famoso de aquel tiempo (2), la codicia de los subcolectores llegaba en materia de espolios á tal punto, que embargaban los bienes de los Obispos antes de su fallecimiento; ponían en sus palacios numerosas guardas; y daban lugar á que los criados los abandonasen agonizantes, tomando por su mano lo que se les debía y aun aquello á que no tenían derecho, por no litigar después con la Cámara apostólica; ni podían hacérseles funerales, ni cumplir sus mandas piadosas, ni pagar los salarios, porque la mayor parte de la hacienda se desvanecía en costas de guardas, ministros y ejecutores, y los pleitos se encargaban de consumir lo demás. Y si alguna vez, con razón ó sin ella, los Obispos habían reclamado contra los subcolectores y pedido su revocación, los Nuncios, obedeciendo las órdenes de Roma, jamás quisieron dar oídos á

fini del giusto i vescovi nel dominare et li capitoli nella licenza, sarà officio del Nuntio di andare gl' uni et gl' altri temperando in guisa, che a vescovi si mantenga la dovuta loro giurisdittione, senza che opprimano i capitoli, e questi vivano moderatamente con l' essentioni loro e la protettione della Sede Apostolica, senza alzare la testa contro i proprii Prelati e senza declinare alla soverchia licenza.» Instrucción á Monseñor de Sangro.

(1) Instrucciones á Millino y Carafa.

(2) *Memorial* de Chumacero.

sus razones. «Tendrá singular cuidado—decíase á este propósito al Nuncio Monseñor Alejandro de Sangro en 1621, —en nombrar subcolectores á personas investidas de alguna dignidad ó preeminencia eclesiástica, á fin de que se les tenga mayor consideración, en particular por los Obispos que no pueden soportarlos. De aquí que, si bien muchas veces se ha hecho grandísima instancia para que se removiera á algunos que habían sido perseguidos por ellos, nunca se les quiso complacer por no estimular su atrevimiento de quererlos mudar á su antojo, ni atemorizar á los subcolectores de suerte que no procedan como conviene al servicio de la Cámara; porque si temiesen ser luego revocados del oficio á instancias del Obispo ó esperaran permanecer en él por su intervención, andarían secundando más la voluntad de los Prelados que la de los Nuncios (1).»

Contra las más ó menos justificadas ingerencias del representante del Papa ó de sus delegados en la jurisdicción episcopal y en los asuntos de las diócesis, acudían á menudo los Obispos, bien á un pretendido derecho suyo de examinar, antes de su publicación, las Bulas pontificias, ejecutorias y demás provisiones de la Curia romana, así como las facultades y mandamientos dados por los Nuncios apostólicos á sus jueces delegados, ni más ni menos que hacía el Consejo Real con las mismas provisiones de Roma, bien á los recursos de fuerza. En vano los Papas, y por su mandado los Nuncios, se esforzaban en exhortar á los Prelados á que se guardasen ellos, sus Vicarios y Provisores, y los clérigos de cualquier grado que se hallaran bajo su jurisdicción, de recurrir á tribunales y jueces seculares en causas eclesiásticas, y á desistir de aquella facultad de revisión que arbitrariamente se arrogaban (2): ampara-

(1) Instrucción ya citada.

(2) Puede verse en Hinojosa, *Los despachos de la Diplomacia pontificia en España:* Madrid, 1896, tomo I, págs. 161, 172-73 y 352.—Instrucciones á los Nuncios Millino, Carafa, Caetani, Cennini, Sangro y Sacchetti.

dos por el Rey y por el Consejo Real, que veían en ellos los mejores instrumentos para combatir la autoridad é intervención de la Santa Sede y de sus representantes en los asuntos disciplinales de la Iglesia de España, y aconsejados además por su propio interés, jamás los Obispos españoles quisieron renunciar á tales remedios que les aseguraban su total independencia de la Curia. Consecuencia de todo ello era que entre Obispos y Cabildos y entre aquéllos y los Nuncios, menudearan en aquel tiempo pleitos, recursos y conflictos tan escandalosos como el de que quiero hacer relación más adelante.

No eran, ni podía esperarse que fuesen, más obedientes á la autoridad del Nuncio las Ordenes religiosas. Frecuentadas todas ellas por personas linajudas, merced al desamparo en que forzosamente les dejaba la institución de los mayorazgos, «cada una era un avispero donde con dificultad podía tocarse sin peligro de picaduras (1).» Así, mientras que los Nuncios y sus delegados reputaban falsa, nueva y perturbadora la pretensión de los regulares de no hallarse en manera alguna sujetos á la Nunciatura, éstos sólo reconocían por superior al Papa en Roma; pues, fundándose en privilegios concedidos por la Santa Sede y amparados en caso necesario por el Consejo Real, entablaban y seguían sus apelaciones del Superior local al provincial, del provincial al general, de éste al Cardenal protector y del Cardenal al Papa, con lo cual quedaban, de hecho al menos, enteramente independientes no sólo del Nuncio, sino hasta de la misma Curia romana. «Los religiosos de aquellos Reinos—advertíase en 1605 al Nuncio Monseñor Millino,—están más reformados en la apariencia que en la esencia; pues hallándose las Ordenes, merced á que los segundones no heredan, llenas de nobles que conservan cierto orgullo y vanidad, parecen libres de aquella sordidez

(1) «Instruttione al Nunzio di Spagna,» último de Julio de 1581, en Hinojosa, *Los despachos de la Diplomacia pontificia en España*, tomo I, págs. 224 y 244.

que se ve en otras partes; pero en el fondo, á los votos de la religión, á la mortificación y á otras cosas propias de todo buen religioso, esta circunstancia antes perjudica que aprovecha, por ser causa de que los frailes se interesen en negocios seculares y de que continuamente estén en las casas de sus parientes y amigos tratando asuntos propios, abuso frecuentísimo en aquel Reino. De aquí se sigue el trato con mujeres, así parientes como extrañas; el poco temor á los Superiores, los cuales, cohibidos por ciertos respetos, no osan ó no pueden poner en ello mano, y la obediencia como la castidad va al suelo; y convirtiéndose en propietarios, no haciendo vida común y queriendo vivir aristocráticamente y no pobremente, se vulneran los tres votos esenciales de las religiones. Las monjas, sobre todo, tienen más necesidad de reforma en España, al punto que el mismo Rey y el Duque de Lerma han hablado de ello al Nuncio, mostrando desear que se ponga algún remedio. No guardan regla ni clausura, y dan ocasión á infinitos escándalos, por no decir cosa peor. El desorden nace también en ellas de la nobleza, lo cual hace el remedio más difícil, pues como los monasterios están llenos de damas principales, protestan los Grandes y demás personajes que tienen en ellos parientes y no dejan hacer cosa buena (1).»

El temor que, por virtud de estas circunstancias, teníase en Roma á toda intervención del representante del Pontífice en asuntos de frailes ó monjas de España, era tal, que invariablemente se aconsejaba á los Nuncios que dejaran caminar por su rumbo ordinario aquellos negocios, sin inmiscuirse en ellos sino en caso de grande escándalo é inconveniente, ó cuando fuera notorio el mal gobierno de sus Superiores; pero nunca sin prevenir al Rey «y acaso informar también de antemano al Consejo, para evitar recursos y reclamaciones y que pusiera en ello la mano (2).»

(1) Instrucción á Monseñor Millino. Del mismo tenor eran las advertencias que se hacían á sus sucesores.

(2) Instrucciones á los Nuncios Millino, Carafa, Caetani, Cen-

Fuera de estos casos, el Nuncio sólo debería intervenir para castigar sin contemplaciones á los religiosos que, «ó por ignorancia ó por malicia, escribían cosas exorbitantes ó aconsejaban en materias jurisdiccionales de manera que se extendiese la jurisdicción ordinaria y se restringiera la eclesiástica (1).»

Tan general oposición á la jurisdicción apostólica, halló también inevitable y á menudo exagerado eco en la literatura jurídico-política de la época. Arrastrados los jurisconsultos y políticos españoles, que hasta fines del siglo XVI habían venido siendo regalistas prácticos, por el entusiasmo cesarista de moda entonces con la obligada defensa de lo que llamaban Ley regia y derechos majestáticos (2), comenzaron á dedicarse á la especulación. Extremando y desnaturalizando frecuentemente las opiniones de algunos filósofos y teólogos del siglo XVI de gran autoridad y prestigio (3), acerca de las relaciones entre las potestades eclesiástica y temporal, los políticos alentaban al Rey á robustecer los medios de que se venía valiendo el poder civil para impedir el libre ejercicio de la jurisdicción

nini, Sangro y Sacchetti. Encargábase también muy singularmente á estos Nuncios, que no admitieran apelaciones en asuntos de religiosos sino cuando el agravio fuese manifiesto, delegando en tal caso el conocimiento de la causa en frailes de la misma Orden no sospechosos, y rara vez en los Obispos ó en frailes de Orden diversa. Tampoco debían poner mano en las licencias que solicitaran, sino remitirlas á los Superiores respectivos; «con tanto más motivo—decían,—cuanto que los Superiores de las Órdenes son muy escuchados por el Rey, y si el Nuncio les quita ó menoscaba su autoridad, no dejarán de hacer formar menguado concepto de él al Soberano.»

(1) Instrucciones á Monseñor Millino y á Monseñor Carafa.

(2) Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*: Madrid, 1881, tomo II, pág. 40.

(3) Hinojosa (E.), *Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria y singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores á nuestro siglo* (Madrid, 1890), hace en el cap. V un resumen de las doctrinas de aquellos filósofos y teólogos relativas á esta materia.

eclesiástica, en particular los recursos de fuerza y la retención de Bulas, y los jurisconsultos esforzábanse por hallar argumentos con que justificar aquellas regalías de la Corona. Las opiniones de los primeros sintetizábalas, á principios del siglo XVII, el famoso secretario de Felipe II Antonio Pérez, en su libro *Norte de Príncipes* dedicado al Duque de Lerma, favorito de Felipe III. «Muchos dirán —escribía— y habrán dicho esto mismo que yo quiero decir á V. E., porque es cosa tan necesaria que ninguno puede ignorarla, y es que se ponga mucho cuidado en la materia de las jurisdicciones con Su Santidad, que se va entrando Roma mucho en la de España; y siendo tan gran parte de ella lo eclesiástico y religioso que ocupa más de la mitad de ella, quando menos pensemos los habemos de hallar dueños de todo. Susténtese el remedio de las fuerzas y de la retencion de los despachos injustos, como lo hay en otros muchos Reynos Christianos y no mayores ni de más calificados méritos con la Sede Apostólica, y sin que parezca que con eso se contraviene á la authoridad y libertad eclesiástica; razon con que siempre se nos da en rostro por los Ministros Romanos. No consienta V. E. que en su tiempo se pierda costumbre tan loable, sino antes en él se asiente de todo punto, con que eternizará su memoria gloriosamente entre los venideros (1).»

Por su parte los jurisconsultos, elevándose á los más fundamentales principios del derecho público, no se mostraron ciertamente muy apurados para justificar aquellas regias prerrogativas. A este fin alegaban que el deber de protección y defensa de los súbditos nació con la misma institución real, de suerte que es objeto y causa final de ella; que es, por tanto, tan propio del Soberano defender y proteger á sus vasallos y tan esencial y necesaria esta re-

(1) *Norte de Príncipes, Vireyes, Presidentes, Consejeros y Governadores. Advertencias políticas fundadas en razon de Estado y govierno, escritas para uso del Duque de Lerma*, páginas 244-246 de la edición de Madrid de 1788.

galía, que no puede renunciarla sin abdicar una parte de su independencia, dividir el imperio y faltar á la primera obligación suya impuesta por el Todopoderoso (1); que siendo deber del Rey velar por la disciplina de la Iglesia y por la recta aplicación de los Sacramentos y proteger á sus súbditos vejados por los desaciertos de la Curia, compétele así el derecho de retener las provisiones de Roma, para suplicar al Papa su reforma ó revocación cuando contuvieren alguna cosa contraria á las prerrogativas del Rey ó del Reino, á los privilegios apostólicos y decretos de los Concilios provinciales ó algo que pudiera provocar público escándalo (2), como el de reprimir los excesos y violencias que los jueces eclesiásticos, abusando de su autoridad, pueden irrogar á los vasallos, singularmente á los clérigos, y dispensar á éstos su protección, para que de este modo se administre justicia, permanezca quieta y tranquila la República, y se conserve intacta la disciplina de la Iglesia (3); por último, que siendo el único fin de este remedio el de repeler la fuerza, socorrer al agraviado y volver en cierto modo al juez eclesiástico al buen camino, no puede decirse que el juez secular ó sus delegados se mezclan ó entrometen en el conocimiento de la causa principal, ó que impiden ó usurpan la jurisdicción eclesiástica (4).

(1) Salgado de Somoza, *Tractatus de regia protectione vi oppresorum appellantium a causibus & iudicibus ecclesiasticis:* Lugduni, 1626, in epilogo prœmiali.—Salgado de Somoza, *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum a litteris et bullis apostolicis in perniciem Reipublicæ, Regni, aut Regis, aut juris tertii præjuditium impetratis et de earum retentione:* Matriti, 1639, parte primera, cap. I, núm. 109.

(2) Salgado, *Tractatus de supplicatione*, parte primera, capítulo I, números 119, 148, 184, 185; parte primera, cap. II, números 2 y 3.—Castillo de Bobadilla, *Política de Corregidores*, libro II, cap. XVIII, núm. 206.

(3) Diego de Covarrubias, *Practicarum quæstionum liber singularis*, cap. XXXV.

(4) Salgado, *De regia protectione*, prælud. 5, núm. 194.

Contra muchos de estos libros, singularmente contra los del Obispo D. Diego de Covarrubias y Leyva (1), del Dr. Juan Roa Dávila (2), del ex-jesuita Enríquez (3), de Jerónimo de Ceballos (4), de Pedro Cenedo (5), de Pereira y Castro (6) y otros posteriores, alzáronse en Roma, y reprodujeron aquí los Nuncios, no muy suaves reclamaciones. De algunos llegaron á pedir al Monarca y sus Ministros que los mandasen quemar públicamente y destruir los originales (7); pero jamás las protestas de la Curia fueron atendidas en la Corte de Madrid. Y aunque en Roma la Inquisición mandó ponerlos en el *Indice de los libros prohibidos*, ni la validez de sus decretos fué reconocida en España, ni fueron parte para que se pusiera traba alguna á la literatura regalista, á cuyo auge vinieron á contribuir muy luego las desavenencias de la Corte de Felipe IV con el Pontífice Urbano VIII (8).

Poner frente á la doctrina la práctica, y frente á las causas de hostilidad en España al ministro del Pontífice, el desarrollo de un proceso en que, con lastimoso lujo de excomuniones y entredichos, contendieron la jurisdicción episcopal con la apostólica y esta última con la jurisdic-

(1) *Practicarum quæstionum liber singularis:* Lyon, 1536.

(2) *Apologia de iuribus principalibus defendendis et moderandis iustè:* Madrid, 1591.

(3) *De clavibus Romani Pontificis.—Summa moralis Sacramentorum:* Salmanticae, 1591.

(4) *Speculum aureum opinionum communium contra communes; necnon de titulis Regibus Hispaniæ et eorum senatoribus et auditoribus ad cognoscendum per viam violentiæ in causis ecclesiasticis et inter personas ecclesiasticas..... cernere licet:* Antuerpiæ, 1623.

(5) *Practicæ quæstiones canonicæ et civiles:* Cæsaraugustæ, 1614

(6) *De manu regia Tractatus:* Ulyssiponæ, 1622.

(7) Hinojosa, *Los despachos de la Diplomacia pontificia,* tomo I, págs. 352-353 y 372-373.

(8) Puede verse en La Fuente, *La retención de Bulas*, pág. 59, el catálogo de los libros regalistas prohibidos en Roma.

ción real; que pinta muy al vivo la guerra sorda que entre sí mantenían Obispos y Cabildos; que terminó con la revocación por el Consejo de una sentencia del Tribunal de la Nunciatura, confirmada por un Breve del Papa; y que fué causa del relevo de dos Nuncios, á quienes la Santa Sede no reputó sin duda capaces de defender la jurisdicción apostólica en aquel trance, ni de contrarrestar las crecientes invasiones del poder civil en materias meramente eclesiásticas, ni el rapidísimo progreso de las doctrinas regalistas en nuestra patria, quizá á muchos no parecerá del todo ocioso.

II

Gobernaba la Archidiócesis sevillana el ilustre D. Pedro Vaca de Castro y Quiñones, hombre piadosísimo, no gran letrado, pero en extremo celoso de su autoridad y prerrogativas; y era Provisor suyo y Vicario general un cierto D. Antonio de Covarrubias y Leyva, fámulo que había sido del otro D. Antonio, hermano del famoso Don Diego, Obispo de Segovia, y cuyos nombre y apellidos, cosa no rara en aquel tiempo, tomó el criado como muestra de gratitud á su bienhechor (1). De carácter inquieto, batallador y pleitista, Covarrubias habíase malquistado con cuantos de cerca ó de lejos tuvieron que habérselas con su autoridad de Vicario general, juez ordinario del Arzobispado de Sevilla; pero singularmente con quienes, por ser ministros ó dependientes de la Nunciatura ó de la

(1) Carta-dedicatoria de un escrito de Covarrubias, en pleito que sostuvo sobre una canongía de Sevilla, á D. Antonio Pimentel, Chantre y canónigo de aquella Catedral. Hállase en un tomo de «Varios papeles en causas eclesiásticas,» impresos y manuscritos, de la Biblioteca Nacional, departamento de MSS., *R*-26. Este volumen perteneció al Conde de Miranda.

Cámara apostólica, eran exentos de la jurisdicción del Arzobispo.

Ya en el año de 1617, siendo Nuncio apostólico en España Monseñor Caetani, Arzobispo de Capua, sus disputas con los ministros de la Santa Sede en Sevilla comenzaron á despertar contra él grandes recelos en la Nunciatura y cierta prevención en la Corte romana. Con pretexto de que muchos jueces subdelegados, sobre procurarse estos nombramientos para servicio de sus propios intereses y de mezquinas pasiones, dejábanse llevar á menudo de notarios ignorantes, suspensos y castigados por falsarios ó pagados y cohechados por las partes, Covarrubias había publicado un edicto prohibiendo á los curas del Arzobispado, so pena de excomunión *latæ sententiæ*, diez días de cárcel y diez ducados de multa, que promulgaran ó ejecutaran ningún mandamiento de jueces subdelegados sin que primero se lo llevasen á él para ver y examinar su jurisdicción, y ordenándoles que no consintieran poner en las tablillas de los excomulgados á persona alguna, como no fuera por mandato del Arzobispo ó suyo (1).

No bien llegó el caso á noticia del Nuncio, entendiendo que lo dispuesto por el Vicario llevaba aparejada una manifiesta subordinación de la autoridad de la Santa Sede á la del Arzobispo, apresuróse á expedir un decreto en que, sobre declarar el edicto de Covarrubias contrario á las Constituciones apostólicas y á los sagrados Cánones, revocó y anuló el dicho edicto en lo tocante á los mandatos de los jueces subdelegados apostólicos, singularmente á los comisarios del Tribunal de la Nunciatura y de la Colectoría de espolios; y, bajo pena también de excomunión *latæ sententiæ*, quinientos ducados de multa y demás penas que en cada caso pluguiérale imponer, prohibió á los curas que con pretexto alguno dejaran de ejecutar los mandamientos de los dichos jueces, sin llevarlos, por su-

(1) Edicto de Covarrubias de 29 de Abril de 1617 (impr.), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

puesto, á la censura del Vicario (1). Mas no se amedrentó por ello Covarrubias: por orden suya el fiscal del Arzobispado presentó al juez apostólico en Sevilla, Monseñor Felipe Carresi, un escrito en que, alegando que el edicto del Vicario general estaba fundado en derecho; que para revocarlo el Nuncio requeríase apelación previa y no la había; que no se ordenaba en él resistir á los mandatos apostólicos ni de los Nuncios y jueces con jurisdicción ordinaria ó delegada, sino saber y averiguar si esta jurisdicción era real y efectiva, á fin de impedir frecuentes escándalos y abusos; y que, no teniendo los curas otra potestad y jurisdicción que la que el Arzobispo les diere, podía muy bien limitársela y ordenarles que no se entrometieran en promulgar ni ejecutar censuras hasta que constase la autoridad de los que las fulminaban, pedíale no procediese á cumplimentar ni publicar el edicto del Arzobispo de Capua hasta que, mejor informado éste, pudiera revocarlo (2). Negóse Carresi á admitir semejante petición, y sin más miramientos, Covarrubias, no sólo mandó leer en las iglesias y fijar en las puertas de la Catedral los edictos mencionados con la apelación del fiscal eclesiástico, sino que con graves censuras prohibió la lectura del auto en que el Nuncio le mandaba derogarlos (3).

Con tales antecedentes, que no fueron ni los únicos ni los más graves (4); autor además D. Antonio de un libro

(1) Decreto de Monseñor Caetani de 9 de Mayo de 1617 (impr.), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) Petición del licenciado Francisco López, fiscal eclesiástico del Arzobispado de Sevilla, 17 de Mayo de 1617 (impr.), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(3) «Cargos contra Covarrubias.» Biblioteca Nacional, *R*-26.

(4) «Cargos contra Covarrubias.» En 1617 y 1618 había preso á dos notarios públicos, á un notario apostólico y á otros oficiales de la Cámara apostólica, por notificarle letras del Nuncio, sin hacer el menor caso de las inhibiciones, amonestaciones y censuras que con este motivo habíansele intimado. Acusábasele además, en este documento, de tener «publicamente oprimida en persona y hazienda a Doña Theresa Gentil, viuda muger de R.° de Leon Ga-

que, con el título de *Consulta á Su Magestad*, consagraba á advertir al Rey de los perjuicios que en Roma solían inferirse á los súbditos españoles y de los derechos de la Corona en las causas beneficiales (1); y estimulado de continuo el representante del Papa por las reiteradas quejas que contra el Vicario le transmitían los ministros de la Curia en Sevilla y por secretos oficios del Cabildo metropolitano, á quien Covarrubias tampoco perdonaba medio de herir en sus prerrogativas (2), no maravillará que el

ravito, que el año de 1618 parió dél un hijo y aora está preñada de 8 meses y le tiene usurpados más de 40.000 ducados, como es público, y que se alzó con ella en vida de su marido y se diz que le dio beneno.»

(1) *Instruttione data a Mons. Giulio Sacchetti avanti che andasse Nuntio in Spagna*, 18 de Enero de 1624, en la BIBLIOTECA BARBERINIANA de Roma, MS. *LX*-6, fols. 1 á 33 vuelto de la segunda foliación. Cuanta diligencia he puesto en hallar un ejemplar de esta *Consulta*, ha sido estéril. En el mismo MS. de la BARBERINIANA, fols. 62-72 vuelto de la primera foliación, hay un *Ristretto del contenuto della Consulta data in Spagna pretesasi dal Covarruvias*. En otro documento de la misma Biblioteca, Manuscrito *LVII*-80, fols. 133-160, *Caggioni che indussero la Santità di N.º Sig.re Papa Gregorio XV a levar la Nuntiatura di Spagna al Patriarcha d' Alessandria, Mons. di Sangro, et abusi al tempo di Mons. di Massimi suo successore*, 30 de Noviembre de 1624, asegúrase que la *Consulta* de Covarrubias fué declarada herética por la Inquisición de España «por no contener sino maledicencias, calumnias y separaciones de la obediencia de la Sede Apostólica.» He registrado cuidadosamente el *Indice de libros prohibidos* de la Inquisición española y aun el de la romana, y no he hallado en ellos mención de libro alguno con aquel título, ni el nombre del Vicario de Sevilla. Copias de este mismo documento existen en el ARCHIVO VATICANO, *Biblioteca Pío*, vol. 70, pág. 139, y en la BIBLIOTECA CORSINIANA de Roma, cód. 465, col. 33-*A*-19. De esta última copia dió ya noticia A. Meister en la RÖMISCHER QUARTALSCHRIFT (1894): *Zur spanischen Nuntiatur im XVI und XVII Jahrhundert*.

(2) «Memorial de los pleitos que a mobido y agrabios que a hecho D. Antonio de Cobarrubias al Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla y particulares prebendados della el tiempo que a sido juez y vicario general,» en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

nuevo Nuncio, Monseñor Francisco Cennini, Patriarca de Jerusalén y Obispo de Amelia, que en Octubre de 1618 había reemplazado en aquel cargo al Arzobispo de Capua, deseara hallar ocasión de abatir el orgullo del Vicario general, dando de paso rudo golpe, en beneficio de la apostólica, á la jurisdicción episcopal de que aquél apellidábase defensor.

No tardó en presentarse tan anhelada coyuntura (1). Desde el año de 1616, y á instancia de sus acreedores, tenía preso D. Antonio en la cárcel arzobispal á un cierto Pedro Salinas, arrendador que había sido de las tercias reales en Sevilla y su Arzobispado durante los dos años últimos; mas estimando luego, acaso por ajeno consejo, los dichos acreedores, que, de continuar Salinas en aquella cárcel, perderían sus créditos por los impedimentos con que en ella tropezaba para encaminar bien sus negocios, concertaron con el preso que pidiera su traslado á la cárcel real. Accedió Covarrubias á lo que se le demandaba; pero como al mismo tiempo exigiera que prestase antes fianza de estar á derecho y pagar lo juzgado y sentenciado, y Salinas apelara á la Nunciatura del auto y gravamen de proveer lo que los acreedores no pedían y era imposible cumplir, el Nuncio sometió el conocimiento de la causa á D. Juan Antonio Zapata, Chantre, canónigo y subcolector apostólico de Sevilla, y no grande amigo del Vicario contra quien abrigaba viejos resentimientos.

Así, apenas recibió Zapata su comisión, apresuróse á expedir un auto mandando que se cumpliera el de D. Antonio cuanto al traslado del preso, y revocándolo cuanto á la fianza; y como el alcaide de la cárcel arzobispal se negara á ejecutarlo, alegando tener mandamiento del Vica-

(1) «Memorial de lo que se ha hecho y procedido contra Covarrubias.»—«Memoria de los excesos que ha cometido D. Antonio de Covarrubias, por los quales le detiene preso el Sr. Nuncio de Su Santidad y se hizieron autos por D. Juan Antonio Zapata y se estan de presente haziendo por el Dr. Gamir,» en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

rio con graves penas y censuras para no soltar á Salinas ni obedecer los mandatos del juez apostólico, sin más contemplaciones y sin parar mientes en que por tan livianas causas no era cuerdo acudir á tan extremados rigores, no sólo excomulgó Zapata á Covarrubias, sino que puso entredicho en la ciudad hasta que soltara al preso y á un cura del Sagrario, á quien D. Antonio mandó encarcelar por haber intentado poner su nombre en la tablilla de los excomulgados, en cumplimiento del decreto del referido juez.

Pero no era tampoco Covarrubias, según él mismo declaraba (1), hombre que hiciese más caso de las censuras de Zapata y aun del mismo Nuncio, que si las hubiera puesto Barbarroja. Sin preocuparse de ellas, continuó desempeñando su cargo de juez ordinario y asistiendo á los Oficios divinos (2); fulminó censuras contra el Cabildo entero por haber querido guardar el entredicho (3); anatematizó y recusó á Zapata por ser enemigo personal suyo; excomulgó y vendió los bienes al notario de apelaciones Gonzalo de la Cueva, por haberse negado á darle testimonio de varias piezas de la causa; y acudiendo una vez más al recurso de declarar que, no constando en manera alguna al Arzobispo la jurisdicción de Zapata, por no haber presentado, como el Derecho y las Constituciones del Arzobispado establecían, la delegación del Nuncio (4), no po-

(1) «Cargos contra Covarrubias», en la Biblioteca Nacional, *R*-26, ya citado. Acusábasele además de haber dicho «que las censuras no le afligen; antes se halla más sano cuando está en ellas, y que tiene un cuero de ante en que las resiste, alabándose de ello á muchas personas, que lo refieren con el escándalo que reciben de oyrle; y no dize misa sino quando está excomulgado.»

(2) *Ibidem.*

(3) «Memorial de los pleitos que a mobido..... Don Ant. de Covarrubias al Cabildo..... de Sevilla.»

(4) Pedimento del fiscal eclesiástico de Sevilla al Nuncio (impreso).—«Memoria de los excesos que ha cometido Don Antonio de Covarrubias, por los quales le detiene preso el Sr. Nuncio.....» Biblioteca Nacional, *R*-26.

día ser éste obedecido, determinó estorbar que se guardara el entredicho, enviando á la torre del Sagrario ministros y criados suyos que la ocuparon, impidieron el uso de las campanas, prendieron al campanero mayor que era clérigo de misa, é hicieron desalojar la torre á los demás clérigos y campaneros que la habitaban, sacándoles los muebles á la calle y vendiéndoselos en pública subasta (1).

Llegados á noticia del Nuncio tales desmanes y el escándalo que las discordias entre los ministros de la Curia y los del Arzobispo comenzaban á despertar en Sevilla, á principios de Marzo expidió un auto mandando á Covarrubias que en el término improrrogable de quince días se presentara en Madrid, y á Zapata, que en el mismo plazo le enviase la causa para conocer personalmente de ella y dictar la resolución que conviniere. Pero como con el consabido pretexto de que no constaba al Arzobispo la jurisdicción del juez apostólico, y alegando además no estar firmado el mandamiento por el Nuncio ni por su secretario (2), se negara Covarrubias á obedecer las órdenes del representante del Papa, y los agraviados todos, en particular y bajo cuerda el Cabildo, estimulasen al Nuncio para que se le castigara con rigor, mandó éste nueva comisión á D. Manuel Sarmiento de Mendoza, Magistral de la Catedral de Sevilla, á D. Francisco del Carpio y á D. Francisco Monsalve, canónigos de la misma iglesia, para que cualquiera de ellos, ó todos juntos, procediesen á hacer nuevas informaciones de los excesos y delitos cometidos por el Vicario, y con ellas y los procesos ya incoados le enviaran preso á Madrid (3).

Aceptó Sarmiento la comisión, y en cumplimiento de ella, acompañado de Juan de Bejarano, beneficiado de la

(1) «Memorial de lo que se ha hecho y procedido contra Covarrubias.»—«Memoria de los excesos.....»

(2) Pedimento del fiscal eclesiástico de Sevilla.

(3) «Memorial de lo que se ha hecho y procedido contra Covarrubias.»—Covarrubias al Nuncio, Abril de 1619, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

Catedral, notario de la Cámara apostólica y fiscal de la causa, presentóse en casa de D. Antonio para notificarle el mandamiento del Nuncio y llevarlo preso á la torre de San Miguel. Mas no encontró el nuevo juez apostólico á Covarrubias en mejores disposiciones de acatamiento á los decretos del ministro del Papa, que lo había hallado *Zapata*: á empellones echó al notario que osó entrar en su casa, y la misma suerte habría corrido Sarmiento si, más cauto, no hubiera aguardado en la calle el resultado de la notificación. Previendo entonces el juez los escándalos que de quererle llevar por la fuerza á la cárcel podían suscitarse, determinó excomulgarle de nuevo y ponerle preso en su casa con guardia de algunos hombres, á pesar de las protestas de D. Antonio, quien se apresuró á recusarle también y á apelar ante la Audiencia. Considerando, sin embargo, ésta que procesado Covarrubias por sus excesos en el cargo de Vicario general del Arzobispado, con jurisdicción delegada del Arzobispo, no podía ser el Prelado juez y parte en la contienda, y competía, por tanto, al ministro del Pontífice el conocimiento del negocio, declaró no haber hecho fuerza Sarmiento cuanto á la prisión; pero que la haría cuando procediera á las informaciones decretadas por Monseñor Cennini, sin que antes se depurase si las causas de la recusación del juez apostólico eran ó no bastantes (1).

Denegada la apelación por el tribunal real, en cuyo casi seguro auxilio fiaban en último término en España cuantos tenían que habérselas en aquel tiempo con la ju-

(1) «Alegación en derecho en el recurso de fuerza de Don Antonio de Covarrubias y Leyva ante la Real Audiencia, contra autos proveidos por D. Manuel Sarmiento, Canónigo-Magistral de Sevilla y juez subdelegado que pretende ser, para que se declare hazer fuerza Sarmiento en conocer y proceder en esta causa por defecto de jurisdiccion y por haber proveido en ella autos de prision y censuras contra Don Antonio» (impr.)—«Memorial de lo que se ha hecho y procedido contra Covarrubias,» en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

risdicción apostólica, Covarrubias debió comenzar á sentir poco firme el terreno que pisaba, y determinó acudir al Nuncio, dándole, á su modo, cuenta de lo sucedido y suplicándole le nombrase nuevo juez que no diera crédito á sus adversarios, los cuales, con capa de defender la jurisdicción de la Santa Sede, no pretendían otra cosa que alzarse con las haciendas de vivos y muertos. «Mandó Sarmiento—añadía el desenfadado D. Antonio,—que en ejecución de su comisión fuese preso á la torre de San Miguel á un aposento de tres barras donde están tres doncellas sin padre y madre. Mire V. S. I. qué se dijera si yo fuese á tal prisión. Así por el modo de proceder de Don Manuel, como por la poca amistad que me tiene, le recusé y apelé de sus mandatos; dió traslado de mi petición al fiscal, y sin responder á ella, provèyó auto en que mandó que tuviese mi casa por cárcel con doce guardas; y porque no fuí á la torre de San Miguel, me declaró por descomulgado. Advierta V. S. I. lo que hace la pasión: pues mandándome que me quede en casa, me descomulga porque no voy preso entre mujeres (1).» A esta carta acompañaba el Vicario otra del Arzobispo D. Pedro de Castro al mismo Nuncio, encareciéndole también la conveniencia de nombrar juez imparcial que conociera del proceso (2).

En mal hora para Covarrubias, accedió á lo que se le pedía el Ministro del Papa. Contra lo que D. Antonio quería y esperaba, esto es, que el nuevo juez fuese algún prebendado de la Iglesia de Sevilla, parcial suyo (3), Cennini nombró al Dr. D. Lucas Dionisio Gamir, capellán de S. M. y refrendario apostólico, hombre bien intencionado, pero de carácter enérgico é inquebrantable. Las discordias, pues, entre los ministros de la Curia y los del Ar-

(1) Covarrubias al Nuncio, sin fecha (Abril), en la Biblioteca Nacional, *R*-26

(2) Castro al Nuncio, sin fecha (Abril), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(3) Covarrubias al Nuncio, sin fecha (Abril).

zobispo, en lugar de suavizarse, tomaron tal cuerpo, que durante muchos días alborotaron toda Sevilla. Referir con todos sus curiosos pormenores los recursos que respectivamente emplearon en la lucha el Vicario del Arzobispado y el nuevo juez, fuera muy prolija tarea: baste saber que Gamir excomulgó á Covarrubias por negarse á ir preso al convento del Carmen, donde el mismo D. Antonio había antes asegurado no tener inconveniente en ir; que el Vicario excomulgó á Gamir é hizo arrancar, por un notario suyo, la tablilla de excomulgados del Sagrario, donde el juez había hecho inscribir su nombre; que puso preso en la cárcel arzobispal, con cadena y grillos, al Licenciado Alonso Sánchez Gordillo, Abad mayor de la Universidad de los beneficiados y fiscal de la Cámara apostólica, y en una torre, sin cama ni comida, al beneficiado Juan de Bejarano, notario de la misma Cámara y fiscal de la causa que contra él se seguía, no por otro delito que por ser ministros de la Nunciatura en Sevilla; que en virtud de comisión del Nuncio, y como subcolector que era de la Cámara apostólica, salió de nuevo á escena el Chantre Juan Antonio Zapata, excomulgando una vez más á Covarrubias y mandándole que se inhibiese de las causas incoadas contra los dichos ministros de la Cámara, quienes, por ser tales, eran exentos de la jurisdicción del Ordinario; que, sobre excomulgarle también, D. Antonio acudió á la Audiencia contra Zapata; y finalmente, que escandalizados los Oidores de tal lluvia de excomuniones y de tan tremendas disputas, no sólo declararon no hacer fuerza el Chantre, sino que trataron severamente al fiscal eclesiástico y al Vicario, enviándoles un oficial de la Audiencia que les dijera «que, en adelante, procediesen con más consideración y que se fueran á la mano en sus pasiones (1).»

(1) «Memorial de lo hecho y procedido contra Covarrubias,» ya citado.—Copia de carta de Gamir, sin dirección ni fecha (Mayo), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

Este nuevo é inesperado golpe que con el adverso fallo y el apercibimiento del tribunal real recibía Covarrubias, hizo acaso pensar al Arzobispo, quien hasta entonces habíase mantenido apartado de toda discusión, que era llegada la hora de intervenir directamente en la contienda, para ver de sacar á salvo la autoridad y el prestigio del Vicario, que eran, en suma, sus propios autoridad y prestigio. Por orden suya, el fiscal del Arzobispado requirió á Gamir, advirtiéndole que no podía usar de su comisión sin mostrarla antes al Ordinario y darle copia literal de ella, y porque estando la causa en primera instancia, sólo al Arzobispo competía su conocimiento y resolución; pero como el juez apostólico se negara á exhibir, y mucho más á dar copia, del mandamiento de Monseñor Cennini, no queriendo someter su jurisdicción, que era la del Nuncio mismo, á la del Metropolitano, nombró D. Pedro de Castro un juez especial que, sin contemplaciones, procediera contra el apostólico. Era el nuevo juez un clérigo desconocido é ignorante llamado Alonso Pérez, quien, sin encomendarse á Dios ni al diablo, comenzó por excomulgar á Gamir y declarar nulos, sin haberlos visto, todos los autos hechos contra Covarrubias, mandando á éste, al Cabildo, curas, justicias seglares y ministros reales de Sevilla, que no los guardasen ni obedeciesen. En vano Gamir, y por su orden el fiscal y notarios de la Cámara, buscaron y mandaron buscar á Alonso Pérez para responder á sus edictos ó para hacerle las notificaciones que eran del caso. Pérez proseguía excomulgando á cuantos auxiliaban en su tarea al juez apostólico, pero no había medio de dar con el lugar de su residencia. Harto ya de inútiles pesquisas, Gamir acabó por anatematizar también á Alonso Pérez, á quien con gráfica frase se denominaba ya en Sevilla «el juez duende,» y de quien en adelante no se volvió á tener noticia alguna (1).

(1) «Memorial de lo hecho y procedido contra Covarrubias,» ya citado.

Ante tan escandalosos sucesos, no podía permanecer inactivo el Nuncio. Además de que el sentimiento de la gran responsabilidad que sobre él pesaba, comenzaba probablemente á traducirse en su ánimo por una irritación sorda, estimulada de continuo por la actitud arrogante y belicosa del Arzobispo y del Vicario, no debía tampoco ocultársele que la demora en acudir, incluso por la violencia, al remedio de tan crítica situación, creaba al prestigio de la Santa Sede en España enormes dificultades, y que sólo la intervención suya inmediata, enérgica y directa en el negocio, podía conjurar el temido peligro. Así, no bien supo Monseñor Cennini, por informes del juez apostólico, lo que acontecía, apresuróse á escribir al Presidente de la Cámara de Castilla, que á la sazón lo era D. Fernando de Acevedo, Arzobispo de Burgos, pidiéndole que con toda urgencia mandara prestar en Sevilla el brazo secular para conseguir la prisión de Covarrubias y su envío á Madrid; «á fin de reprimir—decía,—la audacia del Arzobispo y de D. Antonio, su Vicario, contra la jurisdicción y autoridad apostólicas, sobre todo por haber encarcelado á dos ministros de la Cámara, totalmente exentos de la jurisdicción del Ordinario, y usado contra ellos todo género de crueldad y desvergüenza (1).»

Prestóse el Presidente á lo que se le pedía, y con el mismo correo que llevaba á Gamir nueva comisión del Nuncio contra Covarrubias, envió una carta al Regente de la Audiencia, mandándole que, si el juez apostólico lo solicitara, de grado ó por fuerza prendiera y enviase á la Corte al Vicario general de la diócesis, «pues era ya sobrado tiempo de prescindir de la opinión del Arzobispo y de excusar discursos (2).»

(1) El Nuncio al Presidente de Castilla, sin fecha (Mayo), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.—Cennini aludía en su carta á la prisión, ya referida, de Gordillo y Bejarano.

(2) El Presidente de Castilla al Regente de Sevilla, sin fecha (Mayo), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

Llegadas que fueron á Sevilla tan terminantes órdenes, y requerido, en efecto, por Gamir el real auxilio, recelando el Conde de Peñaranda, Asistente de la ciudad, que si encomendaba la ejecución de lo mandado á ministros inferiores, podría la esperada resistencia de Covarrubias provocar serio escándalo, prendiólo personalmente en la plaza de San Francisco, y acompañado del alguacil mayor y sus tenientes y otros alguaciles y ministros, condújolo en su coche al convento del Carmen, donde ya le aguardaba el juez apostólico con sus familiares. Al llegar á este punto, la resistencia de D. Antonio fué tal, y las protestas de algunos clérigos de su bando que tras él habían logrado penetrar en el convento, tan ruidosas y amenazadoras, que, no bastando los esfuerzos de los alguaciles y menos los anatemas contra Covarrubias y cuantos intentaran auxiliarle, tuvo Gamir que llamar al Prior y á toda la Comunidad, conminándoles con penas y censuras para que le ayudasen á reducir al rebelde y á encerrarle en la celda que le estaba destinada. En vano D. Antonio trató de resistir aún, y en vano también fulminó las más graves censuras eclesiásticas contra el Asistente de Sevilla, el juez apostólico, el Prior y sus frailes: entre todos lleváronle en volandas, dándole muchos golpes y empellones, tales que el mismo Gamir, según luego escribía al Nuncio, dudó que llegase á la celda «sin sufrir la rotura de algún brazo ó pierna (1).» Duró tan tremendo alboroto desde las ocho hasta las once de la noche; y aunque el preso parecía quedar al fin bien asegurado, con llaves, cerrojos y guardas, todavía, porque se recelaba que las gentes del Arzobispado tratarían de rescatarle, determinó Gamir trasladar su propia residencia y la de sus auxiliares al convento por todo el tiempo que durase la prisión (2).

(1) Gamir al Nuncio, sin fecha (Junio de 1619), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) «Memorial de lo que se ha hecho y procedido contra Covarrubias.»—Gamir al Nuncio, sin fecha (Junio).

Salvado este primer escollo sin que, como con razón se temía, provocara el caso alteraciones graves en Sevilla, pensóse en disponer el envío del preso á Madrid con el menor escándalo posible. A este fin, por mediación del Regente, se propuso á Covarrubias que, pagando las costas de todo lo actuado hasta entonces y con fianza de cuatro mil ducados, permitiríanle trasladarse libremente á la Corte, donde se presentaría en la Nunciatura. Fuerte, sin embargo, con el favor del Arzobispo, en cuyo poder fiaba más de lo que razonablemente debiera, no quiso D. Antonio abrir el camino á un acomodamiento: negándose en absoluto á pagar las costas, sólo consentía en prestar la fianza, mas con la condición expresa de no salir directamente para Madrid, sino permanecer algunos días libre en Sevilla para visitar sus haciendas y poner orden en sus negocios. Pero bien fuese porque el juez apostólico no creyera, según él mismo aseguraba (1), que esto podía hacerse sin gran descrédito de la jurisdicción del Nuncio, bien, como parece más probable, porque temiese que Covarrubias maquinara aprovechar este tiempo para alborotar al pueblo sevillano en su favor, es lo cierto que, puesto ya á un lado todo miramiento, de acuerdo con los Ministros reales, determinó Gamir que con el mayor secreto y con buena guarda se le sacara á media noche de la prisión, y acomodado en una litera, con seis ú ocho criados suyos y ocho guardias de á caballo y diez y seis de á pie, armados de arcabuces, se le condujese á Madrid. Y aunque todavía para sacarle del convento hubo necesidad de acudir á la violencia, y para asegurarle en la litera ponerle esposas y grillos, y para evitar que se escapara en Illescas y en Jetafe demandar el auxilio de las justicias de aquellos pueblos, á los quince días llegaba á la Corte, donde, por considerar el Nuncio que el convento de la Merced, al que

(1) Gamir al Nuncio, Junio de 1619, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

pensaron llevarle, era para hombre tan terrible poco segura prisión, encerrósele con grillos y cadena en un aposento de la cárcel de la Corona (1).

III

La situación, así para Covarrubias como para el Arzobispo, cuya autoridad representaba, era crítica: la prisión del Vicario había sido, sin duda, para éste una lección ruda; mas para el Prelado era también una humillación cruel. Castro veía su autoridad y su crédito gravemente comprometidos, y para conjurar la tormenta ó atenuar en lo posible sus efectos, determinó acudir al medio más eficaz en aquel tiempo contra el poder y la jurisdicción del Nuncio en España: invocar el apoyo del Rey y del Consejo Real, para que pusieran el veto á las resoluciones del Ministro del Papa. «Los émulos—escribía en esta coyuntura el Arzobispo al Rey,—han cumplido su deseo y venganza en D. Antonio de Covarrubias, y el Nuncio me ha hecho grande ignominia y afrenta en llevarme á mí, en la persona de Covarrubias, por esos caminos que le llevaron, infamándole y afrentándole públicamente, aherrojado por caminos y poblados: exemplo de Neron ó Domiciano. Ni se ha hecho despues que España se ganó á los moros, ni el mismo moro cuando martirizaba á los christianos lo hiziera: prision y execucion contra todo derecho, aun de gentiles, y contra todas las Epístolas de los Pontífices (2).» Esta deshilvanada carta de que, por arte de los amigos de D. Antonio, anduvieron en cierta boga las copias en Sevilla y en Madrid, terminábala Castro recusando al Nuncio

(1) «Memorial de lo que se ha hecho y procedido contra Covarrubias,» en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) Castro al Rey: de Sevilla, Septiembre de 1619, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

y rogando al Rey, en nombre de todos los Prelados españoles, que pusiera los ojos en el negocio y la mano en su reparo y castigo. Con la misma fecha, y con no menos destempladas palabras, escribía el propio Arzobispo de Sevilla al representante de la Santa Sede: «Veo á V. S. I. en las cosas deste Arzobispado de manera, que es servicio de Dios usar de los remedios del derecho deteniendo el daño que podria causar al bien público, al govierno de las iglesias y á la reformacion de las costumbres. Si V. S. I. prosigue en ella, el fiscal del Arzobispado recusará á V. S. en todas las materias dél, y V. S. I. lo tenga por bien. No ha dado Su Santidad á V. S. I. jurisdiccion y potestad absolutas, sino limitadas y sujetas á las Constituciones apostólicas y los Concilios; y tengo despachos firmados de V. S. I. que enviar á Su Santidad y al Ill.mo Señor Cardenal Burgesio (1). Actiones tan crueles, Señor Ill.mo, y de tanto escándalo en España, muy lexos estan de un ministro de un Pontifice; y menos haver hecho materia de la Sede Apostolica, las passiones particulares que V. S. Ill.ma y el mundo saven (2).» Y como ni el Rey ni Monseñor Cennini parecieran hacer gran caso de las reclamaciones del Arzobispo, Castro escribió de nuevo al Monarca dándole minuciosa cuenta de lo hecho contra Covarrubias, cuya conducta, naturalmente, trataba de excusar, y pidiéndole nada menos que, volviendo por los fueros de la razón y de la justicia, mandase castigar públicamente á Monseñor Cennini y que lo expulsara de España, «pues otro Nuncio podria haver mas humano que hiciera los negocios con mas deliberacion (3).»

(1) El Cardenal Escipión Borghese, sobrino y Secretario de Estado de Paulo V.

(2) Castro al Nuncio: Septiembre de 1619, en la Biblioteca Nacional, *R*-26, ya citado.—Una apostilla al margen de esta carta dice: «Las causas de Covarrubias son contra la autoridad del Papa y assi se ha juzgado en Roma.»

(3) Castro al Rey, 22 de Octubre de 1619, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

Entre tanto, desplegábanse en Madrid contra D. Antonio los más extremados rigores. En vano trató de ver y hablar al Nuncio, primero por conducto del P. Miguel Vázquez, de la Compañía de Jesús, y luego de Fr. Gregorio de Valencia, Procurador general de la Merced, á cuyo convento habíasele al fin trasladado; en vano también apeló al Consejo Real de que no se le diera la ciudad por cárcel: el Consejo desestimó su pretensión, y el Patriarca de Jerusalén, sobre negarse á concederle audiencia alguna, por sentencia del Auditor, privóle de toda clase de oficios y beneficios, y mandó leer en la Catedral de Sevilla y fijar en las puertas del Palacio arzobispal unas paulinas contra las personas que, teniendo noticia de los bienes de Covarrubias, no los denunciasen á la Cámara apostólica, cuyos ministros habían de proceder á su inmediata confiscación (1).

Por su parte, tampoco los enemigos, más ó menos embozados, del Arzobispo y del Vicario en Sevilla, con quienes, por lo que de los documentos se infiere, habíase entendido secretamente el Nuncio, dejaban de estimular á éste, recordándole los excesos de D. Antonio contra la autoridad y jurisdicción de la Santa Sede. «Ya tiene V. S. Ill.ma —escribían por este tiempo á Monseñor Cennini (2),—á Covarrubias en su poder, cosa que él jamás creyó, ni su dueño, por las violencias que siempre pensaron executar. Esta ciudad esta contentissima, quanto estava escandalizada antes de su arrojada inobediencia, que menos que con un ejemplar castigo, tal que no pueda alçar cabeça, no se remediará. Muchos somos los que nos havemos empeñado en este negocio por servir á V. S. Ill.ma y porque la Sede

(4) Covarrubias al Nuncio, sin fecha (Agosto de 1619, impr.)—Alegación de Covarrubias dirigida al Nuncio (impr.)—Diligencia de embargo de los bienes de Covarrubias, por mandato del provisor Alonso de Andrada, alcaide de la cárcel arzobispal de Sevilla, á 6 de Junio de 1619, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(5) Copia incompleta de carta al Nuncio, que, por las trazas, parece ser de varios canónigos de Sevilla, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

Apostólica tenga en esta ciudad la autoridad que se le deve; á V. S. Illma toca mirar por nosotros de suerte que ese señor no vuelva mas aca, que para eso no hay traza ni falsedad que no intente con fabores superiores. Importa desarraigar malas doctrinas que ya comenzaban á pegarse y cundieran presto de manera que fuera dificultoso el remedio despues. Aora lo tienen cortando raices, y á V. S. Illma lo traxo Dios á España con su divina Providencia para que le haga tan gran servicio.» Por si todo esto no bastara, á principios de Octubre el Cabildo nombró al canónigo D. Manuel Sarmiento de Mendoza, el mismo que había sido juez en la causa contra Covarrubias, para que, trasladándose á Madrid, tratara, en nombre de la Corporación, donde y cuando fuera necesario, los negocios que habían de ventilarse en el ya famoso proceso (1). Sarmiento era además portador de un Memorial, que debía exhibir al Nuncio y al Consejo, en que con prolijidad minuciosa relatábanse los agravios que el Cabildo y algunos de los capitulares habían recibido del turbulento Vicario (2).

(1) Certificación expedida á 9 de Octubre de 1619, por el secretario Baltasar de Salablanca, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) «Memorial de los pleitos que a mobido y agrabios que a hecho Don Antonio de Cobarrubias al Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla y particulares prebendados della el tiempo que a sido juez y Vicario general.» Entre otras cosas, de algunas de las cuales queda ya hecha mención, acusábase en él á Covarrubias de haber encarcelado, sin formación de causa, al Dr. Luis de Sanllorente, racionero de la Catedral, sin tener jurisdicción para ello. Habiendo sido nombrado canónigo por el Arzobispo, no quiso D. Antonio presentar el nombramiento al Cabildo, como manda el Derecho, por no reconocer el que el Cabildo tenía para proveer las prebendas vacantes en determinados meses; el Papa nombró á Don Juan de Zúñiga, con quien Covarrubias tuvo pleito; pero fué vencido. Porque un canónigo, secretario del Cabildo, no le quiso dar testimonio de los autos despachados en este negocio sin que el Cabildo se lo ordenase, lo excomulgó y mandó que los curas y el clero de la parroquia donde vivía el dicho canónigo fueran á su casa con cruz alzada, cubierta con velo negro, y delante de ella

A principios de Noviembre llegó el representante del Cabildo á Madrid, donde fué muy bien recibido por el Patriarca de Jerusalén. Sabedor á poco de que Covarrubias y sus amigos intentaban hacer valer en favor de éste el escándalo y agravios que á los capitulares y á todo el clero de Sevilla habían producido su prisión y los malos tratamientos que se le prodigaron, no considerando que el Memorial que consigo traía era bastante á desvanecer tales rumores, redactó y presentó al Consejo un segundo documento en que, sin tratar de disimular siquiera la inquina y mala voluntad suya y de sus poderdantes contra el asendereado Vicario, procuraba precipitar su perdición. «Está el Cabildo de Sevilla y el clero de todo aquel Arzobispado—decía, entre otras cosas, Sarmiento,—tan lejos de agraviarse de la prision y modo della del dicho D. Antonio, que antes reconocen por señalada merced la que les ha hecho el señor Nuncio. Porque con esa prision, en alguna manera se da principio á la satisfaccion que esperan de los agravios y prisiones injustas que han padecido, no sólo por ser contra derecho, sino tambien por la crueldad que con sacerdotes honrados y exemplares ha usado, metiéndolos en calabozos con grillos y cadenas, sin hacerles causa ni tenerla, y quitándoles el hablar á nadie y privándoles de la comida y cama que aun á grandes delinquentes

hicieran las ceremonias del anatema, matando candelas y apedreándole las puertas; embargóle los bienes, y aun quiso incorporar á un hospital del Arzobispo la casa del canónigo que estaba contigua, y lo lograra si los criados de éste no la defendieran con las armas, impidiendo que las puertas, que por orden de D. Antonio habíanse comenzado á abrir en la medianería, siguieran adelante. Culpábase además á Covarrubias de que, por artes suyas, el Arzobispo no había hecho al Cabildo tanta merced y favor ni tenido con él tan buena correspondencia, como el Cabildo había procurado merecer; de haber hablado siempre muy injuriosamente del Cabildo y de los capitulares; y de haber llegado, en su odio, al punto de que si algunos prebendados tenían deudas, andaba solicitando á los acreedores para que los demandaran y ejecutasen ante él.

no se niega. En quanto al rigor de la prision del dicho D. Antonio, con los autos presentados ante el Real Consejo se responde bastantemente: pues en ellos constan las resistencias hechas é intentadas por el dicho Covarrubias, los tratos de embiarle suelto á esta Corte dando fianças que nunca quiso dar, las vezes que intentó huirse y las comodidades con que le trajeron en litera y servido de sus criados y de las guardas, usándose con él siempre de mucha benignidad, no obstante que no diesse lugar á ella (1).»

En vano, entre tanto, el Arzobispo de Sevilla escribía al Inquisidor general pidiéndole tomara cartas en favor del Vicario, «contra quien se cometía iniquidad é injusticia (2);» al Rey y á su favorito el Duque de Uceda, suplicándoles que, pues la hacienda de Covarrubias habíase vendido públicamente en Sevilla y cobrádose con su importe el Nuncio y sus ministros, mandaran que fuese á servir su oficio donde hacía mucha falta (3); y al Presidente del Consejo Real y de la Cámara de Castilla, denunciándole nuevamente «las crueldades del Nuncio,» y rogándole pusiera mano en el remedio (4). En vano también

(1) «Memorial» de Sarmiento, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) Castro al Inquisidor general, 21 de Enero de 1620 (impr.), en la Biblioteca Nacional, *R*-26. Estas cartas impresas se hallan también en el tomo de varios papeles de la Real Academia de la Historia, *P. V*. 536, 12-15-3-94.

(3) 28 y 31 de Enero de 1620, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(4) 18 de Enero de 1620, en la Biblioteca Nacional, *R*-26. «Las cosas de aquí—escribía el Arzobispo—están en estado escandaloso por los rigores y crueldades del Sr. Nuncio con D. Antonio de Covarrubias, mi Vicario general, prebendado desta Iglesia. Prendiole en Sevilla sin porque, sin causa, y llevole á Madrid con treinta escopeteros y le ha tenido preso nueve meses, y oy lo está..... Algunos, con juicio quizá temerario, dicen del delito y lo principal es del dinero. Negocio es que toca á todo el estado del Reyno. Yo me hallo confuso: quisiera más estar captivo en Berberia: estuviera allí con honra, alabando á Dios en aquella esclavitud. Aquí se está en summa ignominia. No hay camino por do caminar.....»

De mano propia: «Diran rigurosa es esta carta. Qual es más, el

envió á Madrid al P. Maestro Fr. Alonso de Tamariz, de la Orden de Santo Domingo, con encargo de transmitir á Monseñor Cennini la resolución suya de abandonar la diócesis, si luego no mandaba reparar los daños causados á su Vicario. Los rigores contra Covarrubias extremáronse de tal suerte en la prisión, que, á creerle á él, los frailes mismos, movidos á piedad, abriéronle las puertas del convento para que hiciera de sí lo que mejor le pareciese (1); y como D. Antonio, en efecto, se evadiera, el Nuncio, sin pasar más adelante en la instrucción del proceso; sin ratificar las declaraciones de los testigos; sin terminar la

rigor de una palabra de una carta, ó los rigores contra un inocente que ha hecho lo que debe, pues lo que le imputan no es culpa; y quando la tuviere se escusaria con el dicho de un doctor. Más tiene este reo: tiene mi dicho y mi aprobacion. Yo lo sé, yo lo ví. Cúlpale el Nuncio un entredicho que impidió: hizo muy bien. Yo le castigara si no lo hiziera porque le puso un delegado en causa civil levissima, sin jurisdiccion y muchas nulidades. Quitolo el Audiencia Real el mismo dia. Prendió dos clérigos, y dice el Nuncio que son exemptos: fue en visita en que no ay exempcion, con mucha multitud de misas, enagenaciones y no querer declarar ante el visitador y otras muchas cosas que ay contra ellos; por cierto que merecian doscientos azotes. Que prendió un notario en que avia inhibicion del Nuncio: responde que, constandole la inhibicion, no procedió más en ella; luego se inhibió, y quando no, que no tiene más pena que la que le pone la inhibicion: tantos maravedises. No ay más contra él.

»Estos no son casos para lo que se ha hecho y haze con él, ni para los auxilios que ha dado el Consejo. La Audiencia Real no ossó otra cosa: excusose con que se lo mandó V. S. Ill.ma y el Consejo. Ay muchos en favor del Reo. Yo soy su Prelado y pastor, y lo e visto; lo hizo, y apruébolo.»

(1) Memorial de Covarrubias al Nuncio, de Enero de 1620 (impreso), en la Biblioteca Nacional, *R*-26, ya citado. «De lo que se podia querellar el fiscal—añadía,—fuera si me estuviera en ella; pues con los malos tratamientos que Su Merced decia que me hiziessen, y con la mala comodidad que tenia, sin dexarme hablar ni comunicar con ninguna persona, corria tanto riesgo mi vida, que los frailes, porque no la perdiesse en su convento, me echaron del.»

prueba; sin mandarle prender de nuevo ni emplazarle, no obstante serle notorio que estaba en Madrid; y sin preocuparse para nada, por supuesto, de la recusación entablada contra él ante el Consejo Real, procedió á dictar sentencia, condenándole por contumaz á la pena de galeras por diez años, privación de oficios y beneficios, 10.000 ducados para la Cámara apostólica, y las costas y salarios del juez Gamir y de sus ministros, que habría de tasar el mismo representante del Papa.

El aspecto de las cosas no era, como se ve, para Covarrubias muy lisonjero. Sin embargo, aunque por la mediación del Presidente de la Cámara de Castilla, el Auditor de la Nunciatura, Monseñor Horacio Oddi, quiso componer el negocio, dando á entender al reo que, por haberse dictado en rebeldía la sentencia, sería declarada nula y moderaríanse las penas, si él antes, renunciando á defenderse de los delitos que se le imputaban y de las pretensiones de la Cámara apostólica, se obligaba por escrito á confiar enteramente en la benignidad del Nuncio, como fuente caudalísima de misericordia, negóse á ello el Vicario, alegando que, pues la sentencia era nula por derecho, no había por qué pedir á Monseñor Cennini que invalidara lo que era nulo, ni que moderase lo que no había que moderar, ni que le diera lo que era suyo. «Para cosas más dificultosas y de mayor importancia—escribía con este motivo al Auditor,—me valdré de la gracia de Monseñor Nuncio y acudiré á la fuente de su misericordia, aunque con temor de no alcanzarla; no porque en Su Señoria Ilustrísima no aya gracia, piedad y misericordia en abundancia, sino porque yo no he merecido gozar dellas como otros. Confieso que está en mí la incapacidad, y no en la fuente de misericordia de Monseñor, á que V. S. me manda acuda. Quando leí esto de la fuente ubérrima de misericordia, me acordé de aquel misterio, tan celebrado en las historias, de las fuentes de Egipto: quando llegavan á ellas los hijos de Israel, eran aguas de misericordia y refrigerio, dulces y saludables y de vida; y quando llegavan

los gitanos eran turbias, sangre, castigo y muerte. Todos los que tratan de este misterio, dizen que lo bueno ó malo de las aguas consistia en el toque y disposicion con que cada uno llegava á ellas: que la calidad y bondad siempre se estava en un ser. Esto juzgo yo de la piedad y misericordia de la ubérrima fuente de Monseñor: siempre se está en un ser. Llegan mis émulos con buen toque y disposicion, y sin embargo de los pleytos civiles y criminales que ay contra ellos en el Tribunal, los admite Su Señoria Ilustrísima, y, valiéndose de su gracia y misericordia, no se procede contra ninguno, y todos sus pleytos están suspensos. Yo no tengo tan buen toque ni disposicion como mis contrarios, para tocar á las aguas desta fuente de misericordia. Tengo la mano más pesada para llegar á ella; enturbio las aguas desta fuente; buélvolas en sangre y en castigo y venganza; y no solo dizen que enturbio las aguas, mas algunos quieren dezir que he quebrado la cañeria por donde vienen las aguas á la fuente de misericordia (1).»

La sentencia del maleante Vicario produjo en su amparador, el Arzobispo Castro, el desastroso efecto que es de suponer. Poseído de la más profunda indignación, el Prelado determinó abandonar inmediatamente su iglesia y retirarse á la Colegiata del Sacro Monte de Granada, con el propósito firme de no volver á Sevilla hasta que, satisfecho en su honra y hacienda, regresara Covarrubias (2). Pero no hizo más mella en el ánimo del Nuncio esta resolución del Arzobispo, que la que habían hecho sus protestas anteriores: reducido de nuevo á prisión, en veinticuatro horas hízose recorrer á D. Antonio las cárceles de la Corona y de la Villa y el Hospital de Antón Martín,

(1) Covarrubias á Oddi, Memorial impreso, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) Castro al Sr. D. Pedro de Tapia, del Consejo de S. M., á 23 de Junio de 1620; y al Nuncio, 29 de Junio de 1620, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

donde á la postre se le creyó más seguro (1). Y aunque luego, por los buenos oficios del Presidente de Castilla, ordenó Monseñor Cennini que, dando fianza de pagar todos los gastos y costas del proceso, se le levantara el embargo de sus bienes y rentas, así eclesiásticas como temporales, y se le diera por cárcel la casa de D. Felipe de Haro que él mismo había pedido (2), quebrantada por el Vicario la nueva prisión, encerrósele segunda vez en el Hospital de Antón Martín, donde se hubo de redoblar la vigilancia (3).

IV

Tal era el estado del proceso, cuando á mediados de Febrero de 1621 Monseñor Cennini, elevado á la dignidad cardenalicia pocos meses antes, debiendo trasladarse á Roma para asistir al Conclave que había de dar sucesor á Paulo V, subdelegó en el Auditor, Monseñor Horacio Oddi, el cargo de Nuncio apostólico, y en Monseñor Antonio Lelii, Fiscal general de la Cámara, el de Colector de espolios y vacantes (4).

Con arreglo á las instrucciones del Cardenal, quien acaso temía no ver en el nuevo Nuncio que se enviara de Roma, la tenacidad y el rigor que él juzgaba necesarios para que el castigo de Covarrubias sirviese de escarmiento á cuantos eclesiásticos pretendieran en adelante contender en España con la jurisdicción apostólica, Monseñor Oddi, reputando desde luego nulo el fallo pronunciado por Cennini, activó de tal manera el proceso, que un mes

(1) Auto del Nuncio, de 21 de Julio de 1620, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) Autos de 28 y 30 de Julio y 24 de Octubre de 1620.

(3) Autos del Nuncio de 28 y 30 de Noviembre de 1620.

(4) Certificación expedida por Bartolomé Gutiérrez, notario apostólico, 13 de Febrero.

después dictaba nueva sentencia. Considerando á D. Antonio como reo de haber reiteradamente impugnado é impedido la jurisdicción del Nuncio y sus delegados, privábale por ella de cuantos oficios y beneficios, dignidades y rentas eclesiásticas ó temporales disfrutaba; incapacitábale para obtener cualesquiera otros y para el ejercicio de toda jurisdicción, así civil como criminal, y tanto ordinaria como delegada; imponíale suspensión *a divinis* por dos años, y condenábale á destierro de la ciudad de Sevilla bajo pena de reincidencia, á dos mil escudos de multa para la Cámara apostólica y al pago de las costas del proceso (1). En 21 de Mayo siguiente, el nuevo Pontífice, Gregorio XV, confirmaba por un Breve la sentencia del Auditor, contra la cual habían interpuesto ya recurso ante el Consejo Real, Covarrubias y el fiscal eclesiástico de la Archidiócesis sevillana (2).

Entre tanto, puesto en libertad D. Antonio, sin preocuparse para nada de la privación y destierro á que se le había condenado ni de las graves censuras en que incurría, habíase vuelto á Sevilla, donde, invocando su calidad de juez ordinario y Vicario general del Arzobispado, mandó prender de nuevo al licenciado Alonso Sánchez Gordillo, Abad mayor de la Universidad de beneficiados y fiscal de la Cámara apostólica (3), «encerrándole en una torre entre sapos y culebras, sin consentir que se le diese luz, ni silla donde sentarse, ni cama donde dormir, ni de comer;» mandó encarcelar también al notario de las provisiones apostólicas, é incoó proceso contra el Conde de Peñaranda, Asistente real de la ciudad (4). Profunda-

(1) Sentencia dictada el 16 de Marzo de 1621, y notificada á D. Antonio el mismo día, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) Breve de Gregorio XV de 21 de Mayo de 1621, notificado á Covarrubias el 31 de Julio siguiente.

(3) Auto de Leiii de 18 de Mayo de 1621, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(4) *Caggioni che indussero a la Santità di N.° Sig.re Papa Gregorio XV a levar la Nuntiatura di Spagna al Patriarcha*

mente irritado por las violencias de que había sido víctima, Covarrubias comenzaba á tomar venganza de cuantos en alguna manera habían contribuído á su desgracia. Por su parte, el Fiscal general de la Cámara apostólica, Colector de espolios en ausencia del Nuncio, apresuróse á condenar nuevamente el proceder del Vicario, recordando al Arzobispo, Asistente, Deán y Cabildo de Sevilla la obligación en que estaban de impedir que los excomulgados participasen en los Oficios divinos con los demás fieles (1). La contienda, pues, entre la jurisdicción apostólica y episcopal, reanudábase con no menor empeño que antes. La lucha sólo había valido á Covarrubias persecuciones y miserias; pero, dominado todo en él menos por la razón que por las pasiones, ni un punto pensó en someterse, ni le arredraba la temible enemistad de los ministros de la Curia.

En esta coyuntura (Junio de 1621) llegó á Madrid el nuevo Nuncio apostólico, Monseñor Alejandro de Sangro, Patriarca de Alejandría y Obispo de Benevento. En la Instrucción que al salir de Roma había recibido del Cardenal Ludovisi, Secretario de Estado del Papa, ocupaban no breve espacio las reglas á que debía ajustar su conducta en las controversias con el Consejo y tribunales reales, para conservar y defender la jurisdicción é inmunidad eclesiásticas y la autoridad de la Santa Sede. Con arreglo á ellas, y á fin de evitar en cuanto le fuera posible toda contienda con el Consejo, el Nuncio procuraría no avocar á sí el conocimiento de ninguna causa, sino remitirlas á los Ordinarios; «pero—advertíase además á Monseñor de Sangro—cuando se hayan hecho cuantas diligencias se juzguen necesarias para rehuir la controversia, y de viva voz y por cartas, protestado ante el Rey, y sea bien noto-

d' Alessandria Mons. di Sangro et abusi al tempo di Mons. di Massimi suo successore, 3 de Noviembre de 1627, ya citadas.

(1) Auto de Lelii de 18 de Mayo de 1621, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

ria la justicia de la causa, procederá á emplear sin reparo las armas suyas, que son las censuras, teniendo, no obstante, buen cuidado de hacerlo en momento tan oportuno y con tal consideración, que sean estimadas y temidas, pero nunca despreciadas. Sobre todo, en la manera de negociar y en hablar franca y enérgicamente, mostrará pecho y valor, porque en la Corte de Madrid repútanse poco dignos los ministros de Príncipes que no se saben hacer estimar.» Cuanto á las frecuentes discordias entre Obispos y Cabildos, encarecíasele la necesidad de «ir templando á los unos y á los otros, de manera que los Obispos conserven íntegra su jurisdicción sin oprimir á los Cabildos, y éstos vivan moderadamente con sus exenciones y la protección de la Sede Apostólica, sin alzar cabeza contra los propios Prelados y sin caer en soberbia licencia (1).»

No resultan claras en los documentos que he podido ver, las vicisitudes por que hubo de pasar tan accidentado proceso durante el año que desempeñó el Patriarca de Alejandría el cargo de Nuncio en España; pero sí que su proceder en este negocio no fué muy del agrado del Papa y de la Curia, y que la blandura con que trató al Vicario de Sevilla no se reputó en Roma muy en armonía con las instrucciones que se le habían confiado. Por mandato del Nuncio, con promesa previa de nombrarle juez á su gusto, el cual, como si posteriormente no hubiera sido condenado ni la sentencia ratificada por el mismo Pontífice, ejecutase el auto de Cennini en que mandaba alzar el secuestro de sus bienes y que se le diesen los frutos y rentas de su prebenda (2), Covarrubias llegaba á Madrid en el mes de Octubre de 1621 con cartas de recomendación del Cabildo, con quien por lo visto habíase reconciliado, para el

(1) *Instruttione a Mons. di Sangro Patriarca d' Alessandria et Arcivescovo di Benevento per la Nunziatura di Spagna*, 9 de Abril de 1621.

(2) Covarrubias al Nuncio, Noviembre de 1621.—Covarrubias al Cabildo de Sevilla, 23 de Noviembre de 1621.

mismo Nuncio y otros personajes de la Corte, y alojábase en calidad de prisionero en la propia Nunciatura (1). Cumplióle la palabra dada Monseñor de Sangro nombrándole un nuevo juez en Sevilla, que, sobre abrir una información acerca de los excesos cometidos por D. Lucas Dionisio Gamir, juez delegado del Nuncio anterior, y proceder contra él si hubiere lugar, ejecutara, aun contra los exentos, el dicho auto de restitución (2); y porque algunos capitulares se negaban á obedecerle queriendo que se llevase el negocio por vía de pleito y de justicia, escribióles el Nuncio manifestándoles que «estimaria mucho que, sin pleytos, mirassen á sus raçones (3).»

De tal suerte debió extremar el Patriarca de Alejandría su condescendencia en tan grave negocio, que en Roma se llegó á hacerle responsable de cuantos descalabros sufrieron en aquel tiempo, por mano del Consejo y de los Ministros reales, la jurisdicción y autoridad de la Sede Apostólica. El Consejo había hecho encarcelar y condenar á muerte al notario que intimó las censuras del Auditor de la Cámara á un canónigo, por haber transcurrido los plazos de una pensión reservada en favor de Monseñor Pirovano, Auditor de Rota; y procesó y citó ante el Alcalde de Casa y Corte á Ovidio Lupari, Auditor del Nuncio, porque había ordenado la ejecución de las censuras. Con este motivo, el Consejo, sobre mandar, bajo gravísimas penas, á todos los Ordinarios, Cabildos y beneficiados que no pagasen las pensiones reservadas confidencialmente por los Pontífices en cabeza de españoles á beneficio de curiales de Roma, había decretado contra tales españoles ejecuciones sin cuento. A instancia de Covarru-

(1) El Patriarca de Alejandría al Cabildo, 23 de Noviembre de 1621, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) Covarrubias al Nuncio, Noviembre de 1621, desde Sevilla. —Covarrubias al Cabildo de Sevilla, 23 de Noviembre de 1621, desde Madrid, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(3) El Patriarca de Alejandría al Cabildo de Sevilla, 23 de Noviembre de 1621, desde Madrid, en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

bias, el propio Consejo hizo provisiones en el Arzobispado de Sevilla, ejecutadas por los ministros del Prelado, los cuales, á juicio de la Curia, procedían «con un alto, oculto y temerario propósito: el de quererse asegurar el Arzobispo y Covarrubias, su Vicario, de que no se procedería á la ejecución, en aquellas partes, de los decretos de Roma, para hacer y deshacer á su modo sin temor de que sus actos pudieran ser neutralizados.» Gregorio XV creyó que Sangro se dejaba engañar por los Ministros reales, ó al menos que su debilidad en rechazar estas novedades era tal, que la jurisdicción apostólica quedaba del todo enervada y vilipendiada; é inopinadamente, en el mes de Mayo de 1622, determinó revocarle del cargo de Nuncio en la Corte española y enviar en su reemplazo á Monseñor Inocencio Massimi, Obispo de Bertinoro (1).

Alta idea debía de tener el Papa de la energía de Monseñor de Massimi cuando le enviaba en tan grave coyuntura, y estrechas y rigurosas debían de ser las instrucciones que le diera para reparar los agravios que la autoridad de la Santa Sede venía sufriendo en España (2); pero el resultado de la gestión suya no correspondió ciertamente á las esperanzas de la Curia romana. Hacía sólo dos días que había tomado posesión de la Nunciatura, cuando el Consejo Real expidió un auto resolviendo el recurso de fuerza interpuesto por el fiscal eclesiástico de Sevilla y por Covarrubias contra el fallo del Auditor Oddi. Por este auto, que el Consejo se apresuró á notificar al nuevo Nun-

(1) *Caggioni che indussero a la Santità di N.° Sig.re Papa Gregorio XV a levar la Nuntiatura di Spagna al Patriarcha d'Alessandria.....* En calidad de Fiscal de la Cámara acompañaba al nuevo Nuncio Antonio Lelii, el mismo que lo había sido en tiempo de Cennini, y que, por tanto, hallábase bien informado del proceso de Covarrubias.

(2) *Caggioni che indussero a la Santità di N.° Sig.re Papa Gregorio XV.....* No logré hallar en Roma la Instrucción dada al Obispo de Bertinoro por el Cardenal Secretario de Estado, para el desempeño de la Nunciatura de España.

cio, declarábase haber hecho fuerza Oddi al dictar sentencia hallándose ausente el Cardenal Cennini, cuyo Auditor era, y cuando estaba pendiente otro recurso de los mismos contra el Nuncio; declaraba nulo todo lo hecho por el tribunal apostólico desde que el Vicario había presentado la apelación; mandaba detener el Breve y Letras apostólicas confirmatorias de la sentencia del Auditor y las de las impetras de las prebendas y beneficios de D. Antonio, y que los pleitos que pendían ante el Ordinario de Sevilla y que se habían traído é incorporado á esta causa, se volviesen y prosiguieran ante el Prelado. Cuanto á las querellas promovidas por Covarrubias contra los notarios y oficiales del Nuncio en razón de los agravios que de ellos tenía recibidos, el Consejo le autorizaba para que siguiera su justicia como mejor viese convenirle (1).

El golpe era para la Curia extremadamente rudo; pero hombre también de carácter conciliador y blando, y creyendo, con sinceridad quizá, servir mejor los intereses de la Santa Sede evitando toda grave contienda con el Consejo Real, el Obispo de Bertinoro no pensó en defenderse ni en repararlo. «Monseñor de Massimi—informaban desde España al Pontífice Urbano VIII en 1624 (2),—no sólo no ha reparado las ruínas ni quitado los perjuicios, sino que se ha aplicado de tal suerte á complacer á los Ministros de S. M., que ni una palabra ha dicho ni nada ha hecho para poner remedio. Lejos de ello, ha prestado humilde acatamiento á los decretos reales; y contra Covarrubias, no sólo no ha procedido, sino que de reo lo ha tornado en favorito, amigo é intercesor de gracias, aprobándolo públicamente y canonizándolo por hombre de bien, en particular con el Presidente de la Cámara de Castilla (3),

(1) Auto de 11 de Agosto de 1622 (impr.), en la Biblioteca Nacional, *R*-26.

(2) *Caggioni che indussero a la Santità di N.° Sig.re Papa Gregorio XV.....*, ya citadas.

(3) En Septiembre de 1621 había reemplazado en este cargo al

censurando á los antecesores suyos que procedieron contra él y á los demás ministros, quienes por ello merecían ir á galeras, y teniendo con él largos y secretos coloquios todos los días, por reputarlo inocente y libre en virtud del auto del Consejo Real..... Tampoco hizo nada para conseguir la libertad del notario encarcelado y condenado á muerte, como si no tocase á él este oficio ni de tal cosa resultara perjuicio alguno á la Santa Sede. El Arzobispo de Sevilla, en virtud de provisión real, mandó quitar la patente de notario de la Cámara apostólica, en Ecija, á Andrés de Salces y prenderlo en día festivo, en tiempo de Monseñor de Massimi, ante quien reiteradamente se quejó el ministro cameral. El Nuncio, sin embargo, sobre no admitir la querella, sometió el conocimiento de la causa al Arzobispo mismo; contradíjolo el fiscal de la Cámara, y consiguió que no lo sometiese; pero no se atrevió Monseñor de Massimi á enviar las patentes á los ministros más antiguos y beneméritos de la Santa Sede, sino que, cuando no pudo dar más largas al negocio por las continuas instancias del fiscal, entrególas en propia mano á Covarrubias para que de él y del Arzobispo recibieran la merced.

«Ordenó además Monseñor de Bertinoro, en ejecución del dicho decreto real, la supresión del oficio de notario de las comisiones apostólicas; y porque el Abreviador se opuso, diciendo ser derogación del Breve pontificio, Covarrubias amenazó con mandar á galeras al notario cuando se atreviera á ingerirse en los negocios; y cuando éste recurrió al Nuncio no fué ayudado, respondiéndosele que no se querían controversias con el Consejo; y no sólo permitió á Covarrubias volver á Sevilla, sino que mandó al Cabildo le pagase los frutos de las prebendas desde el día en que fué procesado, y de los cuales había sido privado por sentencia apostólica. Consintió además Monseñor de Massi-

Arzobispo de Burgos, D. Francisco de Contreras, Comendador de la Hinojosa, de la Orden de Santiago.

mi que ejerciera Covarrubias el oficio de Vicario general, de donde resultó que los ministros de la Cámara apostólica, por la sola razón de ser tales ministros, y todos los conocidos por devotos de la Santa Sede, eran maltratados por el reo condenado y fugitivo á la manera de los cristianos de la primitiva Iglesia, con tanto escándalo universal, que en aquella ciudad, maravillados, perdían los hombres el discurso. La noche antes de la marcha de Covarrubias á Sevilla, Monseñor de Massimi mandó restituirle gran número de procesos, única cosa que faltaba cumplir de la provisión real anulatoria de la sentencia del Vicegerente Oddi. El Fiscal negóse á ello, con pretexto de informar mejor al Nuncio, y entonces Covarrubias insultó de palabra y hecho al Fiscal. Monseñor de Bertinoro, que todo lo vió y oyó, en vez de castigarle, recibióle en su aposento, aprobó lo hecho por él y mandó á cuatro de sus familiares para que, sin renunciar en caso necesario á la violencia, se hicieran entregar los procesos por el Fiscal, quien se apresuró entonces á ponerlos en manos del secretario de la Cámara, y el Nuncio á su vez entrególos á Covarrubias, después de revisarlos y expurgarlos de manera que, no sólo no contuvieran pruebas de sus excesos, sino que, antes bien, mostrasen la inocencia del procesado.» Por si esto no fuera más que suficiente, acusábase además á Monseñor de Massimi de haber dejado hacer presa en la Colecturía de espolios y en la Cámara apostólica á los Ministros reales y á los parientes de los Prelados difuntos, sin que él protestara de afrenta alguna ó injusta ejecución y desdeñando tratar de semejantes materias como de cosa inconveniente. «Por consecuencia de todo ello—terminaba el autor de este informe,—los Ministros reales se ingieren y mandan á su talante en beneficio de la jurisdiccion real, de manera que se arrogan la supremacía y la autoridad más absolutas en la jurisdiccion y materias eclesiásticas, como si la Sede Apostólica no existiera y estos negocios no fueran impropios de Su Mag.[d] y los seglares incapaces de ellos; mientras que por parte de la Santa Sede, en Es-

paña, no protesta el Nuncio y todo pasa como cosa baladí ó que no incumbe á su oficio.»

Las noticias que sobre éstos y otros análogos sucesos transmitieron con frecuencia, reservadamente, á Roma los agentes de la Curia en Madrid, determinaron al Papa Urbano VIII á revocar, en Diciembre de 1623, al Obispo de Bertinoro del cargo de Nuncio residente en la Corte de Felipe IV, y á nombrar en lugar suyo á Monseñor Julio Sacchetti, Obispo de Gravina.

Como era natural, dada la importancia que para la jurisdicción apostólica en España tenía el proceso de Covarrubias, en las Instrucciones que el nuevo Nuncio había recibido de manos del Cardenal Secretario de Estado, Francisco Barberini, pocos días antes de partir de Roma, consagrábase singular atención á las contiendas jurisdiccionales y al proceso del Vicario general del Arzobispado de Sevilla. «Cuanto al capítulo de conservar la jurisdiccion é inmunidad eclesiásticas—rezaba la Instrucción,—hay mucho que decir, y ésta es la más enojosa incumbencia que tiene en España el Nuncio apostólico. Verdaderamente maravilla que, bajo Reyes tan católicos y amantes de la honra de la Iglesia de Dios, los ministros propendan con tanta facilidad á ofender la jurisdiccion maltratando á los clérigos en sus bienes y en sus personas. En estos asuntos, V. S. se mostrará enérgico y resuelto, pero con prudencia y suaves maneras, y diga libremente que no hay herejía en el mundo que no haya tenido su orígen en el desprecio á los eclesiásticos. El Consejo Real es quien con más facilidad se ingiere en las causas eclesiásticas, con pretexto de alzar la fuerza que asegura hacen los jueces eclesiásticos; y tanto más osadamente lo ejecuta, cuanto que pretende tener privilegio, así el Consejo pleno como cada uno de los Consejeros, de no poder ser castigados con censuras. Cuál sea este privilegio, no se sabe ni puede ser justificado con título alguno; pero la vía más segura es no ponerse en el caso de tener que disputar, siendo mucho mejor precaver los excesos á que V. S. entienda que quiere

proceder, con alguna prudente y oportuna amenaza á los ministros inferiores, cuya temeridad es, las más veces, causa de semejantes contiendas. A este Consejo recurrió también Antonio Covarrubias, canónigo de Sevilla, hombre testarudísimo é impugnador de los derechos de la Santa Sede, despues de haber sido condenado por sentencia del Vicegerente Oddi y de haber dejado la Nunciatura el Cardenal de San Marcelo. Es autor de un librejo de falsa doctrina, en que pretende advertir al Rey los perjuicios que dice hacerse en la Corte de Roma á los súbditos de aquella Corona y las prerrogativas reales en las causas beneficiales..... Llegado que sea V. S. á la Corte, podrá tomar posesion de su cargo, é informado plenamente, con suavidad y destreza procurará recuperar lo que la jurisdiccion eclesiástica ha perdido, y remediar los daños que se han ocasionado y cada dia se ocasionan á la Colecturía de espolios y ministros de ella por culpa de este hombre, amparado y alentado por la autoridad del Arzobispo de Sevilla, de quien es Vicario general. De dicho Consejo es Presidente D. Francisco de Contreras, señor de gran virtud con aparato de piedad y de reforma de costumbres; pero á las veces su voluntad va sujeta á la habilidad y valer de favoritos; es gran letrado y puede mucho con él la razon legal..... Los Cabildos de las Metropolitanas y Catedrales—añadía, en fin, el Cardenal Secretario de Estado, —sométense gustosos á la autoridad del Nuncio para sostenerse contra los respectivos Ordinarios. V. S. los halagará para valerse de ellos en las causas en que justamente demanden su asistencia; pero jamás para fomentar cismas y malas inteligencias entre ellos y sus Prelados. Los Obispos son los que principalmente incitan al Rey y sus primeros Ministros, con decir que, á menudo, los Nuncios usurpan los derechos del real patronato en las diócesis; y con frecuencia, estimulados por el deseo de ascender ó de mejorar, pasando á Iglesias más ricas é insignes, sírvense de este vergonzoso medio de pisotear la propia jurisdiccion ordinaria, impidiendo la ejecucion

de sentencias emanadas de los tribunales de Roma (1).»

Nuevas instrucciones dadas verbalmente al Obispo de Gravina por el Cardenal César Magalotti, quien compartía con Barberini los trabajos de la Secretaría de Estado bajo Urbano VIII, y que, no queriendo fiarlas á la memoria, se apresuró Sacchetti á ponerlas por escrito, ratificábanle la necesidad de proceder enérgicamente y con urgencia en cuantos negocios tocasen de modo directo á la jurisdicción eclesiástica, en particular el secuestro de las rentas del Cardenal de Lerma y el proceso contra D. Antonio de Covarrubias (2). Recomendaciones tales eran, sin embargo, ya en aquel tiempo, en lo que á este último negocio se referían, enteramente innecesarias. Muerto en 20 de Diciembre de 1623 el Arzobispo de Sevilla D. Pedro Vaca de Castro (3), y habiendo cesado por ello Covarrubias en el cargo de Vicario general del Arzobispado, cuando en Mayo de 1624 llegó á Madrid el nuevo Nuncio (4), el largo y ruidoso pleito había perdido todo su interés.

Para terminar, no holgará acaso dejar consignado aquí que no habría concedido tan minuciosa atención al relato de este proceso, si, aunque con incidentes por lo escandalosos más atractivos, fuera un caso aislado en la historia

(1) *Instruttione data a Mons. Giulio Sacchetti avanti che andasse Nuntio in Spagna*, 18 de Enero de 1624.

(2) *Ristretto di quanto a bocca mi è stato accennato da Mons. Magalotti per conto di Spagna*, en la BIBLIOTECA BARBERINIANA de Roma, MS. LX-6, fols. 50 vuelto á 61 vuelto de la primera foliación.

(3) González Dávila, *Teatro eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*: Madrid, 1675, tomo II, pág. 111.

(4) Sacchetti al Cardenal Secretario de Estado: en el ARCHIVO VATICANO, *Nunziatura di Spagna*, vol. 64. «Lettere originali di Mons. Sacchetti al Cardinale Francesco Barberini,» 1.º de Febrero á 28 de Diciembre de 1624.—El MS. LXIX-31 de la BIBLIOTECA BARBERINIANA es un Registro de estas mismas cartas.

de las controversias del Gobierno y del clero español con la Curia romana, y si realmente no hubiera sido fruto de causas más hondas que la tenacidad de un Vicario y la desconsideración manifiesta de un Arzobispo á la Sede Apostólica. El accidentado pleito de Covarrubias es un ejemplo acabado de las contiendas, tan frecuentes como empeñadas, que entre sí mantenían en aquel tiempo los Obispos españoles y los Nuncios de la Santa Sede; del favor que en el momento decisivo prestaban los Reyes y el Consejo á la jurisdicción episcopal contra la apostólica; del sistema de retención que, á semejanza del seguido por el Consejo Real contra las Bulas y Breves de los Papas, empleaban los Obispos y sus Vicarios con los mandatos de los Nuncios; de la persecución sistemática contra exenciones y privilegios eclesiásticos practicada por los Prelados, con la complicidad, cuando no con el amparo manifiesto, del poder temporal; y finalmente, de la ojeriza con que, por los abusos y desmanes de los curiales romanos, mirábase aquí toda ingerencia, fuese ó no justa, de la Nunciatura en asuntos disciplinales de la Iglesia española.

Aunque la incapacidad de nuestros Monarcas del siglo XVII fué causa de relajación en todos los resortes del poder real, de relativas libertad é independencia en todos los demás organismos del Estado, y de inevitables usurpaciones y abusos; aunque, merced también á la exagerada piedad suya, tomaron por asalto frailes y monjas el Gobierno, teniendo, por su influencia sobre el Rey y la Reina, principalísima parte en los negocios públicos, de nada sirvieron, para robustecer su autoridad, á los ministros del Papa tan favorables circunstancias: eclesiásticos ó seglares, arrastrados todos ellos por la corriente general de las ideas, los Consejeros de Felipe III, de Felipe IV y de Carlos II jamás retrocedieron ante el empleo de ningún arma política para someter y desprestigiar la jurisdicción apostólica en los dominios de España. Y si bien por la llamada Concordia Fachinetti remediáronse en parte, al mediar aquel siglo, los abusos de la Nunciatura, y se promovió en

algún modo la observancia de la jurisdicción episcopal, todavía menudearon los conflictos hasta la creación, en 1771, del Tribunal de la Rota, que en vano habían venido reclamando los españoles desde fines del siglo XVI (1).

(1) Monseñor Camillo Borghese, Nuncio extraordinario en la Corte de Felipe II, al Cardenal Aldobrandini, Secretario de Estado de Clemente VIII, á 27 de Abril de 1594, en cifra: ARCHIVO VATICANO, *Arch. Borghesiano*, cód. III, 94c.—*Memorial* de Chumacero y Pimentel, cap. X, y réplica á la respuesta de Monseñor Maraldi.

ANTONIO RESTORI



POESIE SPAGNOLE

APPARTENUTE A

DONNA GINEVRA BENTIVOGLIO

I lettori penseranno subito, come pensai io quando lessi il nome di Donna Ginevra sulla copertina di questo piccolo canzoniere, alla celebre, per ferocia e beltà, Donna Ginevra Sforza-Bentivoglio; anch' essa già nota nella repubblica letteraria poiché a lei dedicò il libro *De le clare donne* il bravo Sabbadino degli Arienti (1). Ma l' età di questo opuscolo manoscritto, che a prima vista rivela di essere non più antico del primo seicento, vieterebbe da sola, se altre prove mancassero, di pensare a lei. Invece è bene per cagion sua che il nome di Ginevra si ripercuote in casa Bentivoglio così frequentemente, in tutte le generazioni del secolo XVII, che saremmo imbarazzati nella scelta se nel frontispizio del libretto non vedessimo accoppiato a tal nome quello di *Donna Caterina*: il che ci permette una identità sicura giacché in detto secolo una volta sola, nella famiglia Bentivogli, troviamo insieme una *Caterina* e una *Ginevra*.

Questo libretto è il primo di una miscellanea parmense [Ms. parm. 1506] che contiene dieci opuscoli mss. di varia età e materia. Consta di 38 pagine numerate, di carta ben grossolana; e senza numerazione ha due fogli in principio di cui uno ha l' *indice* e l' altro la *intavolatura* per chitarra spagnuola, e alcuni fogli in fine del tutto bianchi.

(1) Basta qui citare RENIER, *Giorn. stor. lett. ital.*, XI, 205.

La copertina è fatta con una ruvida carta turchina, ed è questa che serve da frontispizio con le seguenti parole:

Dell Illma Sigra la sigra
Geneuera Bentiuogli

—

lib° de diuerse Canzoni spagnuole
et Italiane
Composte dal Sor M Illtre el señor
D. Giacomo Pompilio de Cardona
Domadore de Muestros Castigador
de Vigliacos magnadores de toda la
Forza . che adora la Señora Da
Caterina y Zineura damas muy
Hermosas y Galanas besos las
Manos (1).

Donna Caterina, figlia del Conte Francesco Martinengo, aveva sposato Enzo Bentivoglio fratello di Ginevra; le due dame erano dunque cognate (2). E i luoghi in che esse passarono parte della loro vita spiegano come questo libretto sia rimasto qui nel Parmigiano e pervenuto,

(1) Parole scolorite e di lettura dubbiosa sono: *Muestros (Maestros??)* e tutta la linea 7.ª: *Forza* ecc. Credo peraltro avere letto giusto: e forme come *muestro* per *monstruo* non sorprenderanno in un italiano, che per di più non si rivela gran conoscitore del castigliano.

(2) Per chiarezza pongo qui un piccolo schema genealogico:

Cornelio Bentivoglio (m. 1585)

Enzo (m. 1639)	Ginevra (m. 1651)
sp.	sp.
Donna Caterina Martinengo.	1.° (nel 1604) Pio Torelli di Montechiarugolo (m. 1612). 2.° (nel 1618) Conte Marcantonio Martinengo.

chissà come, nella Palatina parmense (1). Il Marchese Enzo infatti era bene spesso a Modena e in quel di Reggio; uomo di molte lettere, intendentissimo di cose cavalleresche, di feste e di tornei: principe dell' Accademia ferrarese degli *Intrepidi;* e in Modena doveva riunirsi nel suo palazzo nel 1609 una accademia che ebbe poi, presso altro patrono, non inonorevole vita (2). Aveva terre e beni sulle rive dell' Enza, e parecchi reggiani aiutò tra cui il medico Magati ch' ei fece nominare nel 1613 professore nello Studio di Ferrara; nel 1631 ottenne finalmente dal Duca di Modena il titolo di Marchese di Scandiano. Si piccava di architettura e d' arte decorativa e non senza fondamento, se il celebre Aleotti si giovava volentieri del suo consiglio e della sua cooperazione; tanto che erigendosi in Parma nel 1618 per ordine di Ranuccio II il famoso *teatro Farnese* il Marchese Enzo modificò i primitivi disegni di quel valentuomo e prolungandone i lati lo ridusse da semicircolare all' attuale elegantissima curva; e anzi pare che con frequenti visite ne sorvegliasse per qualche tempo la costruzione (3). Del resto il gusto e l' intelligenza dell' arte e della poesia erano, e da parecchio tempo, comuni in casa Bentivoglio: fratello di Enzo e di Ginevra era, per citar solo un nome, il famoso Cardinal Guido, diplomatico e storico insigne. Enzo pure sostenne varie cariche pubbliche, e scrisse in versi ed in prosa (4).

(1) Queste miscellanee manoscritte furono in gran parte messe insieme dall' Affò; forse a lui, gran ricercatore di cose e scritti locali, devesi anche la presente.

(2) Così il Litta *(Famiglie celebri*, I, tav. vi e vii) ma con inesattezze. Cfr. il Tiraboschi, *Scrittori modenesi*, I, 22, e III, 110.

(3) Vedi: Donati, *Descrizione del Teatro Farnese:* Parma, Blanchon, 1817. Il teatro fu inaugurato nel 1628 per le nozze del giovine Odoardo Farnese con splendide feste dirette da due capi supremi; uno era il nostro Enzo.

(4) Il Litta dice che alcune poesie di Enzo sono nelle *rime scelte di poeti ferraresi raccolte e pubblicate dal Baruffaldi.* Io del Baruffaldi non ho potuto trovare che una *Dissertatio de poetis ferrariensibus. Ferrariæ* 1698; ivi, a pag. 34, dice solamente

Dalle sue terre, dalle belle e solatie colline del Reggiano, egli poteva vedere sull' opposta riva dell' Enza torreggiare maestosa la rocca di Montechiarugolo ove era sua sorella Ginevra, andata sposa del Conte Pio Torelli nel 1604 (1). La casa Torella era allora ben degna, per ricchezze e splendore di cultura letteraria e artistica, di ospitare una Bentivoglio: e la rocca di Montechiarugolo era ancor tutta piena della fama e dell' operosità del Conte Pomponio, padre di Pio, letterato, poeta tragico, diplomatico, accademico insigne; e anch' egli così competente in cose cavalleresche da scrivere un lungo e, cosa strana, non molto noioso trattato sui *Doveri del Cavaliere* (2). Chissà quante volte, o da Parma, o traversando l' ampio e facile guado dell' Enza, si riunirono in famigliari e allegri convegni il Bentivoglio e il Torelli e la Marchesa Caterina e la Contessa Ginevra; e in piccola e domestica compagnia, dal loggiato superbo che domina la distesa e verde vallata (nel quale ancora si legge graffito sul muro il nome di *Pio Torello* e il ricordo della sanguinosa sua fine), di là, dico, chissà quante serate rallegrarono col canto e col suono della *chitarriglia*. E in quella festosa ristretta intimità io credo che ci fosse anche lui, il *Domadore de Muestros e Castigador de Vigliacos*, e immagino le argentine risate delle nobili

che vide di Enzo, nelle mani di alcuni suoi amici, *varia manuscripta quæ auctorem suavissima dulcedine refertum fuisse ostentant*. E della sua vita dice soltanto: *florebat circa* 1620.

(1) E precisamente, il 19 gennaio 1604, in cui fu rogato l' atto di nozze. Questa data risulta da un appunto di un mazzo di documenti [Archivio di Stato: *Torelli, carte feudali* 1603-14, *mazzo VII*] ma l' atto nuziale manca. Pio Torelli fu uno dei nobili decapitati nel 1612 per la famosa congiura contro il Duca Ranuccio; da quell' anno finisce la prosperità dei Torelli, perché i beni furono confiscati. Donna Ginevra non fu molestata; pare che partisse da Parma: ma fino al 1617 ebbe frequenti relazioni con la Camera Ducale per restituzioni di beni e mobiglie sue proprie state confiscate perché credute del Conte Pio [Arch. *Torelli, Famiglia*, mazzo II].

(2) Su Pomponio v. Affò, *Scrittori parmensi*, IV, 262.

dame quand' egli accompagnandosi colla chitarra intonava nell' allegro metro della *sarabanda* il *Díngile díngilin dáyna:* oppure contraffacendo il miagolio: *puf capuf maragnau gnau,* cantava le epiche lotte del *gato de Anton Pintado* con *la gata de la tripera.*

Infatti questo libretto, lo si vede subito, non doveva figurare nella ricca libreria del castello; esso non è che uno scartafaccio ove furono trascritte alla lesta alcune strofette preferite e, ciò che aveva senza dubbio maggior interesse, la intavolatura e la segnatura per la cosidetta chitarra spagnuola o chitarriglia. Tutte le poesie hanno infatti, sulla prima strofa, segnate le lettere che indicano l' accordo d' accompagnamento pel canto; e non v' ha dubbio che per questo solo avesse qualche pregio agli occhi di Donna Ginevra un opuscoletto così poverello. Forse apparteneva a un cavaliere (certe poesie sembrerebbero, almeno nel secol nostro, più adatte a una brigata maschile che a gentili dame), forse a un parente: ed essendo piaciuta qualche canzone alle uditrici il possessore ne avrà fatto dono cortese, rialzando la meschinità del regalo con una dedica reboante e solennemente scherzosa. Perché in quel frontispizio non mi pare che ci sia nulla da prendere sul serio; non c' è che l' intenzione di ridere un pochino (e sebbene non fosse *vendetta allegra*, era pur la sola che avesse allora la nostra patria) della albagia e della gonfiezza che tradizionalmente si imputava ai dominatori Spagnuoli. Quelle vittorie su *Mostri* e su *Vigliacchi* son certo fantastiche, e quel *Señor Muy illustre Señor* il quale *adora* le due dame *muy hermosas y galanas*, lascia chiaramente trasparire lo scherzo, e nello stesso scherzo, s' io non m' inganno, un grado di intimità difficilmente verisimile in chi non fosse dimestico per parentela o affinità di famiglia.

In tal caso anche il nome così solenne di *Don Giacomo Pompilio de Cardona* sarebbe una gonfiatura scherzosa. Un *Pompilio* c' era veramente in casa Torelli ed era fratello del Conte Pio e perciò cognato di Donna Ginevra; era

figlio naturale, nato al Conte Pomponio da un amor campestre nei pressi appunto di Montechiarugolo: ma il padre, che n' era amantissimo, lo riconobbe, lo volle educato con i figli legittimi e, cresciuto in età, tanto fece che gli ottenne, malgrado gli Statuti dell' Ordine che inibivano i bastardi, il cavalierato di Malta. Ho accennato a lui: ma non vorrei insistere in una ipotesi così vaga che si risolve in una mera possibilità. Certo è che il nome di Giacomo Pompilio de Cardona, per quanto io sappia, non ha mai figurato nella onorata serie dei rimatori spagnuoli; e che può bene per ischerzo mascherare il proprio nome chi, certo per ischerzo, mentiva la proprietà. Perché queste poesie che qui si dicono *composte* da lui, è ben difficile che sieno veramente sue. Una (la XII) era già stampata in Ispagna prima del 1588, e ne dovevano correre varie versioni perché la si ritrova con forti varianti in un canzoniere Classense scritto in Madrid nel 1589: il che è indizio ch' era anteriore di non poco. Un' altra (la VI) è, con poche varianti, nella nona parte del *Romancero general*, dunque anteriore al 1597; e altre tre (la VII, XI, XV) sono con diversità non lievi nel già indicato Classense del 1589; del quale spero dar presto notizia ampia e degna di quella voluminosa e interessante raccolta. Per di più, le 4 poesie italiane qui trascritte (vedi i numeri XVI-XIX) con certezza non sono sue. Chi pensi alla significazione di questi dati, e osservi inoltre che le varianti del presente opuscoletto sono quasi sempre vere storpiature, e che la mano che lo scrisse è certamente italiana, troverà difficile a credere che il vero autore ne sia questo Don Giacomo che *adorava* due belle dame qui nel Parmigiano tra il 1604 e il 1612.

Chiunque ei sia, e fosse pur egli il vero autore, non avrà da insuperbirsi troppo della eredità lasciata ai posteri. E non ha neppur molto significato il fatto che un libretto di canzonette spagnole servisse di svago in casa Torelli e in casa Bentivoglio. Siamo nel primo scorcio del secolo XVII, e chi o bene o male, e forse più mal che

bene, non spagnoleggiava dei nobili d' allora? Non senza qualche interesse sarebbe la musica di queste canzoncine di tipo più o meno popolare, ma la segnatura per *chitarriglia* non può indicarci la melodia; essa non ci dà che gli accordi di accompagnamento di tratto in tratto; negli intervalli c' era una specie di melopea *ad libitum* o declamazione musicale? o c' era una vera melodia, saputa a memoria e, in caso di bisogno, suggerita da questi accordi? E questi stessi, erano veri accordi o si facevano arpeggiando? Non sappiamo rispondere a queste domande. Ad ogni modo poiché questa *intavolatura* è identica a quella data da Giovanni Stefani nei suoi *Affetti amorosi* del 1621, ho potuto agevolmente tradurre alcune di queste segnature musicali, e comunico in fine le trascrizioni di quattro di queste poesie (i numeri II, VI, X e XIV): quelle cioè che mi parvero di tipo più popolano, e per la frequenza degli accordi potessero suggerire (almeno qua e là, specialmente nelle cadenze) una certa linea melodica (1). Così anche l' arte dei suoni volli che venisse a sostenere questa mia tenue fatica. Tanto tenue, anzi, che sarà bene avvertire che, nell' intenzione mia, questa scrittura, che non sarebbe altrimenti conveniente all' occasione e all' Uomo al cui nome si raccomanda, non è che l' avanguardia di una serie di studi coi quali vorrei far meglio conoscere altri canzonieri spagnuoli ora o ignoti o mal noti. Una primizia, dunque: e alle primizie, si sa, non bisogna poi chiedere troppo sapore.

[In questa stampa tranne il porre le maiuscole e l' interpunzione si mantiene l' ortografia del codice. Le correzioni sono indicate coi soliti segni ( ) e [ ] che indicano da

(1) Tolgo queste indicazioni al competentissimo D. Oscar Chilesotti al qual appunto si deve la traduzione della *intavolatura* e delle canzonette dello Stefani (Cfr. *Biblioteca di rarità musicali* edita da Ricordi, vol. III); egli spinse la bontà fino a trascrivermene una di sua mano (la VI), e m' è caro rendergli le dovute grazie.

togliere o *aggiungere:* ove ciò è impossibile si ricorre alle note. Precede una *tabla* o indice, che credo inutile porre qui, poiché porró in fine l' indice in ordine alfabetico. Qui osserverò che in questa *tabla* iniziale manca la poesia XXI: peché in origine non era nel libercolo ma su foglio volante attaccato agli altri con uno spillo. Segue l' *intavolatura* che ometto.]

I

[Pág. 1.]

Yo solo soy a quien falta uentura,
ausencia es mi dolor y my tristura.
Ay de my   que muero sin gozar tu ermosura.

Uentura fue la mia (yo) en amarte,
mas temo que de mi as de oluidarte.
Ay de my   que amor es contra mi en aquesta parte.

Amor es contra my, yo bien lo veo,
que en solo sospirar siempre me empleo.
Ay de my   que muero y siempre crece my deseo.

Dichioso del que quiere si es querido,
mas qual es el que goze en tal partido?
Ay de my   que dizen que l' ausencia causa olvido.

[Pág. 2.]

Ausencia es mi dolor mas verdadero;
(mas) es tan grave mi mal que en vida muero.
Ay de my   que nadie (te) quiere como [yo] te quiero.

4: forse manca qualcosa.—6: nel ms. *aqueste.*—14: nel ms. *mal quien.*

II

I. [Pág. 3.]

Hir me quiero madre
a la galera nueva
con el marinero
a ser marinera,
con el marinero
a ser marinera.

La fe sin despojos,
muerta la esperanza,
dejó una mudanza
sin agua mis ojos.
Celos y enojos
me ecchan en galera
con el, ecc.

[Pág. 4.]

Mi mal siento tanto
que my corta suerte,
qual cisne a la muerte
celebro con (il) llanto.
Mis desdichas canto,
porque me ecchan fuera
con el, ecc.

Pues de azules mares
Bireno es piloto
cumpliré su uoto
surchiando pesares:
tropelliando azares
sigo la bandera
con el marinero
a ser marinera.

II. Motivo assai ripetuto; ma identico ritornello, metro, quasi da parere parti di una stessa poesia è il *cantarcillo* spagnolo attribuito al grande Camoens, edito nella Bibl. del Rivadeneyra, XLII, 37. —3: nel ms. un segno speciale indica il ritornello; io lo indicheró col *corsivo*.—9: nel ms. *deyo.*—11: nel ms. *zelosos*,—17: nel ms. *celebra.*

Inutile ricordare quante di queste *letrillas* marinaresche si trovino nella poesia semipopolare di Spagna; quante fanciulle si sieno imbarcate sul mare, più o meno allegorico, della passione amorosa. Una, che non ricordo aver visto stampata, è anonima al fol. 40 del ms. *I. E.* 39, della *Nazionale* di Napoli. E' intitolata *Folías*. Un' altra che appartiene evidentemente a questo genere grazioso è al n.° 45 del *Laberinto amoroso. Çaragoça*, 1638 (cf. Vollmöller in *Zeits*, I, 96), che comincia:

Madre la mi madre,
yo me he de embarcar.

Il testo di Napoli è questo:

Por amores madre
paso yo la mar
plegue á dios que los vientos
me dexen pasar.

Marinero amor
duelate mi vida
en el mar perdida
de ausencia y temor,
que sin tu fauor
mi esperança anego,
y aunque tanto fuego
me puede saluar
plegue a dios, ecc.

Ayrados los cielos
para darme enojos
al mar de mis ojos
pasan mis recelos
fortuna de çelos
y de olvido calma,
la nabe del alma
quiere nabegar:
plegue a dios, ecc.

Madre, qué me admiro
si el mar acreçiento,
y es mayor el viento
quanto más suspiro
y el norte que miro
su luz escureçe?
Mas, pues todo crece,
morir y callar!
Plegue a dios que los vientos
me dexen pasar.

III

[Pág. 5.] *Ay enemigo amor, enemigo,*
ay enemigo amor, enemigo amor:
ay traydor, quanto me days dolor.

Das a todos los que siguen
los antojos,
premyandoles con enojos
y no dandoles fauor.
Ay enemigo, ecc.

Tu seras my enemigo
sempitierno
pues que nunca as sido tierno
en las llamas del amor.
Ay enemigo, ecc.

[Pág. 6.] De primero das gran gusto
con amores,
y al ultimo das dolores,
y por esto [eres] traydor.
Ay enemigo, ecc.

17: nel ms. *esto te llamo tr.*

IV

[Pág. 7.] Dura pensamiento
dura pensamiento
que me das contiento
que me das contiento contiento.

Pensamiento estraño
de my dulce engaño
no dures un año(s)
syno dura ciento,
que me das, ecc.

Pensamiento mio
pues que de uazio

my pechio te fyo
dura en el de asiento,
que me das, ecc.

[Pág. 8.] Pues está segura
en ty mi uentura,
pensamiento dura,
no te lleve el viento,
que me das, ecc.

Estando tu quedo
viv[i]ré sin myedo,
pues contigo puedo
conseguir my intiento;
que me das, ecc.

IV. In margine è ripetuta la strofa iniziale (vv. 1-4) con altre lettere di segnatura musicale e con la nota: *questa è unaltr' aria.*—18: nel ms. *lleva e lo v.*

V

[Pág. 9.] Ay corazon marmoreo en pecho armido,
en pecho armido,
que no pudieron lagrimas doblarte?
Ay uida triste(s) [e]spirito afligido,
que no pude acabarme ni acabarte,
que no pude acabarme ni acabarte!

Ay ojos tan crueles que haueis sido,
que haueis sido
de toda mi passion la mayor parte,
quando quereis dar fin(e) a mis enojos?
Ay corazon ay alma ay uida ay ojos!
Ay corazon ay alma ay vida ay ojos
ai corazon
ay alma
ay uida
ay ojos
ay vida ay ojos
ay alma ay uida ay ojos.

[Pág. 10.] Ay tiempo ay fortuna ay duro hado,
ay duro hado,
ay lagrimas en uano diuertidas,
ay pensamiento al ciel[o] tramontado,
ay largas esperanzas ya perdida[s],
ay largas esperanzas ya perdida[s].

Ay bataglia d' amor que m' ha dexado
que m' ha dexado
el cuerpo todo lleno(s) de feritas,
y te lleuas mi(s) alma por despojos!
Ay corazon ay alma ay uida ay ojos!
ecc. (come ai vv. 11-18).

1 e 2: *armido* ignoro cosa possa essere.—5 e 6: il ms. ha: *que no pudieron cabarme ni cabarte.*—7 e 8: nel ms. *hauen sido,*—In questa poesia le lettere di segnatura musicale non sono soltanto sulla strofa prima ma sopra tutto il testo; forse perché la struttura melodica ne è ingegnosa e complicata; quanto alla struttura metrica, tolte tutte le ripetizioni, si vede che consiste di due ottave precise.

VI

[Pág. 11, 12 e 13.]

Lo que me quise me quise me tengo.

VI. E una *letrilla* che dal *Romancero general* [ediz. 1604, carta 331] passó anche nella raccolta del Duran, al núm. 1871. Dó le varianti del parmense, riferendomi alle linee di stampa del Duran:

Linea 6: *gozazen.*—7; *con ellas ardiesse.*—10: *Tan a m. s.* —*11: y tan* [*a*] *mis gustos.*—21: *que en mi casa.*—23-26: mancano e ci sono invece questi:

Si compro la saya,
la tocca, el giubon,
jamas mi pregunta:
muger quien le dyó?

35: *pletenciero.*—36: *acoshelliador.*—37: *un abad carmello.*

VII

[Pág. 14.] Gasto la uida seruiendo
sigue los ojos llorando
gasto el corazon penando
y porque uiue muriendo
el tiempo se ua largando.

Todo el gasto ago yo
recibo yamas leuido
solamente recibido
la fe que amor me dio
quando el corazon le dyo.

[Pág. 15.] De mi propia condicion
·soy a miseria soggeto
stan engañada passion
e se no uiene in effetto
basta mi maxination.

S' jmagine lo que fue
lo que dezir me destruy
yo digo donde me yre
s' el minor mal me destruy
con el mayor que are.

VII. Questa poesia è data letteralmente come nel ms. Le varianti che dò più sotto permettono di racconciare alquanto questo comico imbroglio. La poesia trovasi anche nel canzoniere *Classense* (carta 44), cominciando con tre strofe che qui mancano:

CANCION

Muchos ay que con llorar
dan alibio a su pasion:
yo que tengo mas raçon
no puedo lagrimas dar
porque llora el coraçon.

[44 v.] *Esta tan amortiguado*
que no lo siento en mi pecho,
el qual pienso aver causado
que de tanto aver llorado
en lagrimas se a disecho.

Y pues falta el corazon
en lagrimas consumido
do sobra tanta razon
para llorar mi passion
otro nuevo me a venido.

Gasto la vida, ecc.

Varianti.—2: *gasto los.*—4: *y pues que.*—5: *y el t. se va acabando.*—7: *le ví.*—8: *receví.*—10: *le dy.* Mancano nel *Classense*, purtroppo, le due strofe ultime (v. 11-20).

VIII

[Pág. 16.] Se con tanto oluido
pagais tanta fe
ha ha ha
ha ha hai que me moriré.

Amor con amor
si suele pagar,
y uos quereis dar
por amor dolor.
si solo un fauor
en uos nunca alle
ha ha, ecc.

Paga[is] lo que os quiero,
pues me veys perder,
sol con [el] creer
que por uos me muero.
Sy, solo esto espero
pues tan certo se
ha ha, ecc.

IX

[Pág. 17.] Don Pintado(s) a la ventana
en manera muy galana
se comia la seraquilla.
Euiua la Margaritilla
euiua uiua la Margaritilla.

E cantava una cancion
sin penas del corazon
retornasse en la portilla.
Euiua, ecc.

Las saracas es mejor
que las ranas, han sabor
que no lo tiene l' anguilla.
Euiua, ecc.

3: Nel ms. *staua comiendo la s.*—8: non intendo.

X

[Pág. 18.] Quando salen de l' alba
los areboles
se regala la niña
con sus amores
se regala la niña con sus amores
con sus amores.

Pierlas son tus dientes
de oro el cabello
y un milagro raro
tu rostro bello.

No perdays mi uida
yo hauer del frayle
que aunque sol auna
por quatro uale.

[Pág. 19.] Vaiase apoco apoco
moreno mio
porque todos vengamos
a un tiempo mismo.

X. Nel ms. pare un' unica poesia, ma in realtà son 4 *chistes* diversi, nella forma solita popolare. Non intendo, nè saprei raggiustare, il terzo. Forse, con senso poco casto: *No p. m. v. haber* (forse: *amor) del fr. q. a. sol ha uno, por*, ecc.

XI

[Pág. 20.] De mis tormientos y enojos
ganados porfia y passion
la culpa tienen los ojos
y la pena el coraçon.

Si dentro de un falso pecho
se encubre engaño y mal,
que culpa tiene el leal
de lo que el traydor ha eccho?

La causa de estos enojos
y quien fue de este occasion
la tiene[n] toda los ojos
y la pena el corazon.

[Pág. 21.] Ellos fueron causadores
de tantos dessassosiegos,
y pues han sido traydores
que sean en llorar ciegos.

XI. Questo frammento è dato come nel ms. Negli *Scherzi amorosi, canzonette ad una voce. Venezia, Vincenti* 1622, ce ne è una spagnuola, forse questa, che comincia *De mis tormentos* (v. Vogel, *Vocalmusik Italiens*, II, 510). Nel *Classense* (a carta 165) ce n' è una diversa lezione o forse, tranne la 1.ª strofa, una *glosa* distinta. Metricamente è più esatta:

De mis tormentos y enojos
guanados por fe y pasion
la culpa tienen los ojos
y la pena el coraçon.

Si dentro de un falso pecho
se insiera un secreto tal,
que culpa tiene el leal
de lo que el traydor a hecho?
Y si por darme despecho
me dais muerte sin raçon,
la culpa tienen los ojos
y la pena el coraçon.

Paguenlo pues se atreuieron
a mirar cosas altiuas
en ermosura excesivas
a quien libres se rindieron,
y pues eclipsados fueron
quedando en fuerte prision
la culpa tienen los ojos
y la pena el coraçon.

El que a sido bien perdido
es rason viva contento
y que tenga sufrimiento
aunque sea aboreçido;
quiera bien sin ser querido,
que fuerça abatte raçon,
y dé la culpa a los ojos
y la pena al coraçon.

La mujer es variable
y se muda cada luna
semejante a la fortuna
que jamas estuvo estable;
quando mas ayrada os hable
responded con un teston
y dará gusto a los ojos
y contento al coraçon.

XII

[Pág. 22.] En su balcon una dama
que engañó el traidor Bireno,
a quien amor fuera mudo
de mejor gana que ciego,
[enseñando estaba a hablar
a un papagayico nuevo].
A un piquegno papagayo
le sta la triste diciendo:
eccha acá la barca a au
eccha acá la barca a au
que nel mar d' amor me aniego.

[Pág. 23]. «Como estas, Loro—le dize—
syn mi señor y tu dueño?»
El paqaro le risponde:
«Como cautivo achí preso»
«Si tu estas como cautivo
yo como cautiva quedo:
yo en el balcon, tu en la gaula,
ambos cercados de hiero»
eccha acá, ecc.

[Pág. 24.] «Pero mal podrá quejarse
quien es de razon ageno;
yo sy que podré quejarme,
que no me vale, y la tengo.
Quiero a quien me cautivó,
y sigo al que va [h]uyendo,
pero no puedo alcanzalle
que navega a vela y a riemo.»
eccha acá, ecc.

XII. E' data come nel ms. tranne i versi 5 e 6: *Mas si quisiera ensegnarme.—Lo que pagaro estraguero*, che sono evidentemente spostati e senza significato; ho sostituito per il senso, ma senza credere che cosi fosse in origine, i primi due versi di altra versione che ora accenneró· Anche al verso 21 il ms. ha: *Pues mal*, ecc., che guasta il

verso. Questa poesia, o una quasi identica, dal *Flor de varios y nuevos romances* del 1591 (ma si crede a edizioni anteriori al 1588) passó nella raccolta del Duran, al n.° 1590 (e v. anche indice a pag. 683). Una lezione diversa, più scorretta ma più completa, è nel *Classense* a carta 103. Nessuna delle tre e proprio popolare (per questa *parmense* basterebbe quel *traidor Bireno* a provarlo); ma delle tre la parmense è la più semplice e forse la più vicina all' origine; i versi 12-19 hanno sapore popolare. Comunico la lezione del *Classense* perché, sebbene scorrettissima, completa e talora corregge quella, anch' essa poco buona, de *Flor* e del Duran:

CANCION

[103 verso.] *Enseñando está a hablar*
a un papagayo nuevo
una niña de quince años,
de albas manos y ojos negros.
Da acá la barca hau
qu' en el mar de amor me aniego.

—Como estás, loro?—le dice—
y el: —como cautivo preso—
pues andara estas razones
y *uete libre de preso.*
Da acá, ecc.

Y el mismo es la que enseña
hazer de sus damas eco,
[104] *que en ser nuevo el papagayo*
no se las pronunçia enteros.
Da acá, ecc.

Mas uiendo que para hablar
no halla libertad ny tiempo
haze dezir sus cuydados
al pajarillo moderno.
Da acá, ecc.

Y crece mas la tormenta
por la falta del remero
que estaua en mar de pasiones
martiriçada de çelos.
Da acá, ecc.

Tu deseas libertad
yo bonaça deseo
harete interprete en mis males
y deçid como voy diciendo:
Da acá, ecc.

Desque le dí la palabra
de serle fiel marinero
y que me la hacen quebrar
dandome a piloto nuevo.
Da acá, ecc.

Y que embie por mi su barca
y que le aumente los remos
parą que llegue conmigo
[104 verso.] *presto a su amoroso puerto.*
Da acá, ecc.

Que me amedrientan las ondas
y que me cansan los uientos
viendo que no hallo ninguno
quien me ayude en mis extremos.
Da acá, ecc.

Sal, loro, de adonde estas,
ved procurar mi remedio
y di a mi dulce amante
como por el peno y muero
y estiende tus verdes alas
y rompe el ayre diciendo:
Da acá, ecc.

XIII

[Pág. 25.] Ben mi uedrai ben mio misero amante
misero ma costante
uerays mi corazon enamorado

antes muerto que mudado
antes muerto que mudado.

Armat' ho il cor d' adamantina fede
ch' a nissun colpo cede
se la flecha amorosa l' ha alliegado.
Antes, ecc.

[Pág. 26.] S' armi (pur) fortuna el ciel a dano mio
fermo fia il mio desio:
no teme ghiera quien sta bien armado.
Antes, ecc.

Io morró prima e prima morir chiero
che may cangiar pensiero.
My senora, my amor esta si fuerte
que mattar nol puede muerte
que mattar nol puede muerte.

XIV

[Pág. 27.] El gatto d' Anton Pintado
y la gatta de la tripera
el uno all' otro se espera
en la falda de un te(n)xado;
el gattillo enamorado
a la gatta dixo: puf.
Olanta y puf
ni capana ni capuf
olia la pulau maragnau gnau
gnau gnau gnau gnau gnau.

El gatto dyó tal cayda
que quedó todo turbado,
y aunque se vyó asi spantado
dyó luego [o]tra rremettida.
La gatta de repentida
se uoluyó e le dixo: puf,
Olanta, ecc.

[Pág. 28.] Metiose allá en la cucina
el gatto muy da repente,

y tomole un accidente
de ver la gatta mu[h]ina.
Llamandole la uesina
el gatto le dixo: puf,
y la gatta: maragnau.
Olanta, ecc.

XV

[Pág. 29.] *Con son dingile dingilin dayna*
dingilin dayna
con son dongolon dongolon dayna.

Una buena uiesia
de gloriosa fama
amiga de niña
y de niña de able
para su contiento
avun la casa
onde su uisina
ay su colada.
Con son dingile, ecc.

XV. La pag. 30 è bianca. Dó la lezione diplomatica non facile a correggere. Una poesia simile, almeno pel ritornello, ma certamente diversa da questa perché varia il metro è nel *Classense* a carte 83. Sebbene scorretta la dò come curiosità:

[C. 83.] *Una musica le dan*
a Juanilla en este son:
din ghi lin din
don go lon don
fan faran fan
bu bu bum bum
uiua la gala de Pero Anton.

Anton qu' esta fuertemente
de Juanilla enamorado
una musica a trasado
con Bartolo Pavolo y Lorente.

Todos de consiertos estan
de tañer al esquilon.
Din ghi lin din, ecc.

Llevó sarten y caldera
porque Anton mejor gusta
porque en estremo gusta
de musica despectera;
y por si enemigos van
sacó Laurente un lançon.
Din ghi lin din, ecc.

Pensando qu' está despierta
comensó Juan el primero
con la mano del mortero
a dalle en la delantera;
y aunque durmiendo estan
recordaron a este son:
Din ghi lin din, ecc.

[83 verso.] *Anton tocaba un arnero*
y Pavolo su quitarrilla;
Bartol le tiró a Juanilla
con el boche del sapatero;
entró Gil y sagrestan
cantando el cquirie eleyson.
Din ghi lin din, ecc.

XVI–XIX

Da pag. 31 a pag. 37 sono quattro poesie tutte in italiano. Mi limito perciò a darne qui i capoversi:

XVI Vedé qua la barca de nu mal contenti
che hauemo contro la fortuna y uenti.
XVII Chi puó mirarui
e non lodarui.
XVIII Stanca del mio penar fortuna omai
uenne per dar remedio a tanti guai.
XIX Filide mia se di beltá sei uaga
d' ogn' altra cura omai disgombra il core.

XVI. E' una poesia per mascherata, veneta. Credo la stessa che con le parole iniziali: *Semo tre vecchi* o *Nu semo tre vechietti*, trovasi musicata in queste stampe, per le quali si può vedere l' opera citata del Vogel:

Libro I de le canzoni alla Napolitana di Fr. Mazzoni. Vinegia, Scotto, 1569.

Libro I de le Justiniane. Vinegia, Scotto, 1570.

Libro II de le Justiniane di G. Policreti. Vinegia, Scotto, 1575.

Convito musicale di Horatio Vecchi. Venetia, Gardano, 1597.

E col titolo di: *Vechietti inamorai*, ed è forse della stessa fonte del nostro ms., trovasi nelle: *Mascherate a tre voci di Gabriello Puliti. Venetia, Vincenti,* 1612.

XVII. E' una canzonetta del Chiabrera, che non ha qui se non poche e quasi sempre erronee varianti dal testo volgato. La trovo musicata nelle stampe seguenti:

Amorose faville di Guasp. Torelli. Venetia, Amadino, 1608.

Lieti giorni di Napoli, di Gir. Montesardo. Napoli, Gargano, 1612.

Delicie musicali di Giòv. Prioli. Venetia, Gardano, 1625.

XVIII. Non mi sovviene averla mai incontrata altrove.

XIX. Consta di otto strofette. Trovasi nel codice Riccardiano 2868; e forse è la stessa poesia, quella che comincia: *Fillida mia se*, musicata già nel 1585 nei *Madrigali di Rinaldo del Mel. Vinegia, Scotto.* Il testo del Riccardiano coincide, e forse di li' appunto fu tolto, con quello musicato dal celebre Giulio Caccini, nelle sue *Nuove Musiche. Firenze, Marescotti*, 1601. Fu ultimamente edito da Severino Ferrari nella *Biblioteca di Letteratura popolare ital.*, pag. 205. Il testo parmense, oltre varianti grafiche di nessun conto, ha queste differenze col riccardiano: v. 10

canute cure, parm. *menti*-11: *rivolgi ibei desir*, parm. *rivolti i bei pensier*.—Riccardiano la strofe 6.ª è nel parm. la 8.ª, e viceversa. La 7.ª del Riccardiano manca, e v'é in suo luogo questa:

Ardi d' amore; Amor pittor accorto
sa far le guancie di collor d' aurora
e il crin indora.

Infine nel: *Teatro de Madrigali a 5 voci de diversi excell. Musici Napolitani. Napoli, Gargano*, 1609, ce n'è uno musicato da Dattilo Roccia che pare un travisamento di questo, e comincia: *Fillide mia, che d' altrui mal sei vagha.*

XX

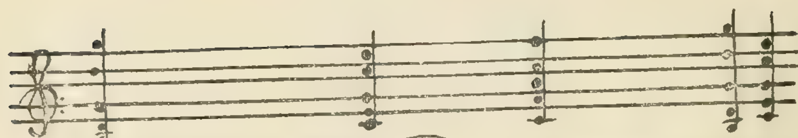
La pag. 37 era l' ultima scritta; il *verso* ne è bianco e seguivano altri 5 fogli bianchi. Ma poi, come ho detto, con uno spillo fu attaccato un foglio e numerata la 1ª pagina colla cifra 38. È (come la XVI) una poesia per mascherata, scritta dalla stessa mano delle altre e, pare, non completa. Eccola:

[Pág. 38.] [Ah] las señoras hermosas,
antes que [a] otro lo vienda,
Quereis algo quereis algo
de my tienda, della tienda?
que tengo muy ricas cosas
que tengo que tengo que tengo
que tengo muy ricas cosas.

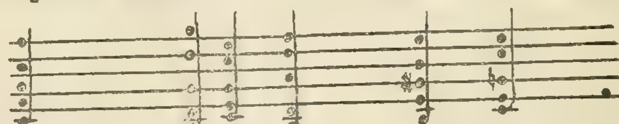
A muestrar, a divinar
y allar lo que es perdido;
la que tiene mal marido
lo pueda en bueno trocar;
tambien que puedan tornar
las viejas mozas gratiosas.
Quereis algo, ecc.

Para azeros bien querer
tengo cosas aprouadas;
para mugeres pregnadas
no se le [e]chan de ver;
tambien para aborecer
tengo cosas milagrosas.
Quereis algo, ecc.

II



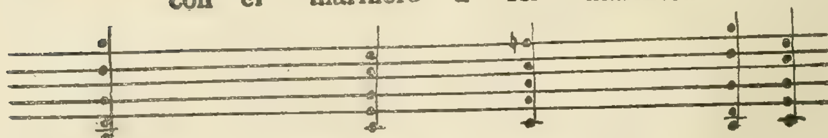
Hir me quiero madre a la galera nueva



con el marinero a ser marinera



con el marinero a ser marinera



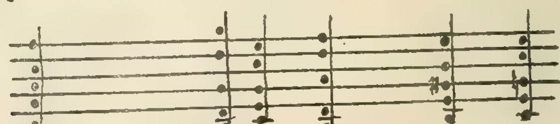
La fe sin despojos muerta la esperanza



deyo una mudanza sin agua mis ojos



celos y enojos me ecchan en galera

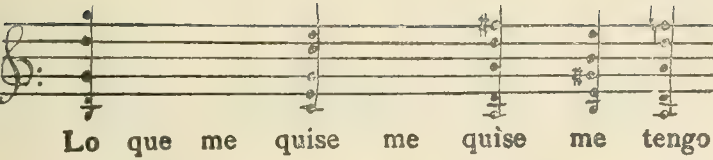


con el marinero a ser marinera

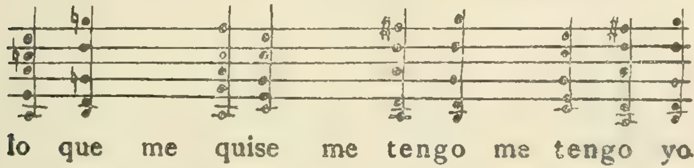


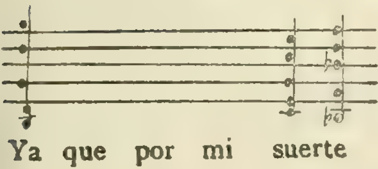
con el marinero a ser marinera

VI

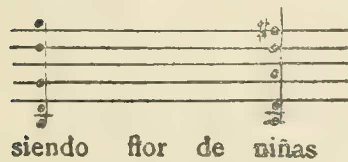

Lo que me quise me quise me tengo


lo que me quise me tengo me tengo yo


lo que me quise me tengo me tengo yo


Ya que por mi suerte


el cielo ordenò


siendo flor de niñas


casarme en mi flor·

X

Quando salen del alba los arebo les

se regala la niña con sus amores

se regala la niña con sus amores con sus amores

XIV

El gatto d' Anton Pintado y la gatta de la tripera

el uno all' otro se espera en la falda de un tenxado

el gattillo enamorado a la gatta dixo puf

olanta y puf ni capana ni capuf

olia la pulau maragnau gnau

gnau gnau gnau gnau gnau

TAVOLA

Ay corazon marmoreo en pecho armido..........	N.° v.
Ay enemigo amor enemigo......................	» III.
Ben mi vedrai ben mio........................	» XIII.
Chi puo mirarui..............................	» XVII.
Con son dingile dingilin dayna...............	» XV.
Cuando salen del alba........................	» X.
De mis tormentos y enojos....................	» XI.
Don Pintado a la ventana.....................	» IX.
Dura pensamiento.............................	» IV.
El gato d' Anton Pintado.....................	» XIV.
En su balcon una dama........................	» XII.
Filide mia se di beltà sei uaga..............	» XIX.
Gasto la vida serviendo......................	» VII.
Hirme quiero madre...........................	» II.
Las señoras hermosas.........................	» XX.
Lo que me quise me quise me tengo............	» VI.
Si con tanto olvido..........................	» VIII.
Stanca del mio penar fortuna omai............	» XVIII.
Vedé qua la barca de nu mal contenti.........	» XVI.
Yo solo soy a quien falta ventura............	» I.


FRANCISCVS DE MENDOSA ADMIRANTE DE ARRAGON ET CAT.

ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA

D. FRANCISCO DE MENDOZA

ALMIRANTE DE ARAGÓN

Aunque acerca de este personaje se encuentran noticias sueltas en algunos historiadores de nuestras guerras de Flandes, sólo dan idea de él como General más ó menos afortunado en ellas; pero leyendo las eruditas y discretas notas que mi sabio amigo el Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente puso á los *Comentarios* (1) de Villalobos y Benavides, llamáronme poderosamente la atención las indicaciones que persona tan docta y conocedora de aquellos tiempos emite sobre el Almirante, diciendo que «debió de ser un singularísimo personaje, muy digno de que una hábil pluma se emplee en escribir su biografía;» y después de consignar en dos hojas cuantos datos conocía de su vida, termina diciendo: «La presente nota, menos ha sido escrita con ánimo de trazar una biografía, que con el de plantear un problema.» Casi al mismo tiempo que esto leía, vinieron á mis manos varios tomos de papeles, en su mayor parte originales y todos auténticos, relativos á la personalidad de aquel ilustre caballero; y deseoso de contribuir en lo que yo pudiese al esclarecimiento y resolución del problema por mi querido amigo planteado, comencé á reunir nuevos, interesantes y desconocidos datos para ilustrar la vida del Almirante, que, entrelazados con los pocos ya conocidos, justifican, en verdad, el atinado presentimiento del Sr. Llo-

(1) *Comentarios de las cosas sucedidas en lós Países Bajos de Flandes desde el año de* 1594 *hasta el de* 1598: Madrid, 1876, tomo VI de los *Libros de antaño.*

rente, y pueden servir de estímulo, según su justo deseo, á alguna hábil pluma que represente de cuerpo entero figura histórica tan digna de estudio. Yo sólo me propongo bosquejarla.

Algunos esbozos hay de ella en el *Teatro eclesiástico*, de Gil González Dávila (1); en el *Nobiliario*, de López de Haro (2); en la *Serie cronológica de los Obispos de Sigüenza*, por A. Carrillo de Mendoza; en la *Bibliotheca nova*, de Nicolás Antonio (3), y en otros autores (4); pero todos tan breves, incompletos y á veces tan equivocados, que apenas dan idea de la importancia y curiosas vicisitudes del interesado, ya por no conocerlas, ya por tocar á materias escabrosas de Estado, ó á extrañas interioridades, cuya publicación en aquellos siglos estaba vedada. Los documentos íntimos y secretos que he tenido ocasión de examinar, y el anhelo y libertad de nuestros tiempos para penetrar en lo más recóndito de la vida social de los antiguos, me inducen al logro de mi propósito, con el buen fin de contribuir á la enseñanza histórica.

I

Tercer hijo de D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Mondéjar y Conde de Tendilla, y de Doña María de Mendoza, que á su vez lo era del cuarto Duque del Infantado, nació D. Francisco de Mendoza en Granada en 1547, desempeñando su padre á la sazón el elevado cargo de Capitán General del reino de Granada y Alcaide de la Alhambra. En aquella hermosa ciudad pasó sus primeros años y

(1) Tomo I. Iglesia de Sigüenza.
(2) Tomo I, pág. 371.
(3) Tomo I, pág. 446.
(4) Sánchez Portocarrero, *Nuevo Catálogo de los Obispos de Sigüenza*; Porreño, etc.

recibió la primera enseñanza, adornada con los ejercicios corporales propios de aquel tiempo y de su alta alcurnia (1). Al cumplir los quince años envióle su padre, en 1562, á comenzar los estudios de Artes en la célebre Universidad complutense, que estaba entonces en el apogeo de su esplendor y grandeza. «Y por no deshacer (escribe el mismo D. Francisco) (2) la compañía de otros tres hermanos míos que iban á oir Derecho á la Universidad de Salamanca, fué forzoso ir á acabar el curso en ella, donde me gradué en esta Facultad el año de 65, por suficiencia con alguna aprobación; y después de acabado el curso, estuve otros dos años pasándole y ocupándome en otros estudios de letras divinas y humanas con deseo de continuarlos.» De donde bien á las claras se deduce que desde muy joven cobró extraordinaria afición á las ciencias sagradas y profanas, de que ofrecen evidente testimonio sus posteriores escritos, resaltando en ellos, á más del saber, el estilo llano y grave á la par que elegante y castizo, propio del siglo de oro de nuestra literatura, y que tan esclarecida tradición guardaba en aquella ilustre casa de los Mendozas.

«Y habiendo tenido necesidad (añade) el Marqués de Mondéjar, mi señor y padre, de mi persona para su servicio y descanso y para introducirme en el servicio del Rey nuestro Señor, por tener tantos hijos, que le era forzoso guiarlos por diferentes caminos para que no se estorbasen los unos á los otros, y todos sirviésemos á Nuestro Señor y al Rey, y con nuestros servicios alcanzásemos lo

(1) A la edad de doce años, y residiendo todavía con sus padres en la Alhambra, recibió el hábito de caballero de la Orden de Calatrava (Archivo de esta Orden, leg. 38, núm. 18, año 1560). Hizo las informaciones Frei Francisco de Coca, prior de Çurita, capellan de la Orden, asignándole el Rey en la cédula correspondiente «680 mrs. de salario por cada un dia que os ocupeis y se ocupen en esta informacion, pagados por D. Francisco de Mendoza.» (Dada en Toledo á 1.º de Julio de 1560.)

(2) En su carta al Rector y Claustro de la Universidad de Alcalá, sobre aprobación de un libro suyo.

que con la hacienda de mi padre no se podia suplir, saliendo de Salamanca con la aficion que habia cobrado á los estudios, siempre los continué, exercitándome en la leccion de diversos autores y philósophos naturales y morales y historiadores eclesiásticos y profanos, y particularmente en la de las Sagradas Escripturas del viejo y nuevo Testamento, á que me persuadió el Dr. D. Pedro García de Galarça, obispo de Coria, que fué mi maestro, dándome documentos para entenderlas, y componiendo con este fin y otros más altos un libro de *Instituciones eclesiásticas y Arte para la inteligencia de las Escrituras Sagradas*, que ha algunos años que sacó á luz.»

Con la extremada vocación de D. Francisco al estudio de las ciencias, fácil es presumir el alto puesto á que en el orden civil hubiera llegado, á no llamarle á su lado su padre, que en realidad necesitaba de él, porque iniciada ya por este tiempo la rebelión de los moriscos de Granada, le convenía tener en su compañía personas de su más absoluta confianza que le ayudasen á desempeñar su difícil cargo. Trocó, pues, nuestro personaje el traje de estudiante por los atavíos militares, y desde principios del año 1567 comenzó á servir al Rey en bien azarosas circunstancias, porque el levantamiento de los moriscos fué creciendo y propagándose tan rápidamente, que bien pronto entró en campaña é hizo sus primeras armas. En escasos meses de rigurosísimo invierno subyugó el Marqués de Mondéjar un país montuoso, alzado en masa y poblado de gente feroz, empleando alternativamente la espada y la política. En esta guerra de montaña aprendió D. Francisco el arte militar, imitando el heróico y adiestrado ejemplo de capitanes tan hábiles y experimentados en él como su padre y los que á sus órdenes militaban. En el victorioso combate de Alfajarali, en la Alpujarra, recibió el bautismo de sangre; y á tanto llegó su valor y pericia, que pronto obtuvo nombramiento de capitán, desempeñando con acierto y bravura las arriesgadas comisiones que se le encomendaron. Quedaba ya muy quebrantada la

rebelión, cuando los excesos de los soldados y la tenaz porfía de los moriscos la reprodujeron con mayor y más cruenta furia. Por esta causa y por las peligrosas disensiones que entre el Marqués de Mondéjar y el de los Vélez, adelantado mayor de Murcia, se suscitaron, dispuso con excelente acuerdo el Rey poner al frente del ejército al insigne D. Juan de Austria; y disintiendo el de Mondéjar de los planes propuestos por el Príncipe, fué llamado á la corte en 3 de Septiembre de 1569 para exponer á Felipe II el estado de aquellos negocios, como tan bien enterado de ellos, pero en realidad para apartarle de la guerra; y llevándole consigo á Córdoba, le nombró Virrey de Valencia, y algún tiempo después de Nápoles, asistiéndole en todos estos elevados cargos su hijo D. Francisco, de cuya conducta y servicios quedó tan agradecido Felipe II, que le hizo merced de la Encomienda de Valdepeñas en la Orden de Calatrava. «De Nápoles—dice—me envió mi padre á Roma á besar el pie á la buena memoria del Papa Gregorio XIII y á tratar negocios graves del servicio de S. M., y del suceso que éstos tuvieron consta por el Breve de Su Santidad dirigido á mi padre,» y de ellos también se hace honrosa mención en el privilegio que más tarde le otorgó el Rey de Almirante de Aragón.

Por negocios de Estado y por particulares suyos vino D. Francisco varias veces desde Nápoles á la corte; y así le vemos á fines del año 1576 formando parte del séquito de Felipe II en el recibimiento que este Monarca hizo al de Portugal en Guadalupe (1), y en 1579 presidiendo un certamen literario. por él iniciado, en los estudios que en Madrid tenía la Compañía de Jesús (2).

(1) Morel-Fatio, *L'Espagne au* XVI *et au* XVII *siècle*, pág. 144.

(2) En la *Bibliografía madrileña*, de mi amigo y compañero el Sr. Pérez Pastor, se da detallada cuenta del libro en que se publicaron los trabajos premiados y los premios concedidos. Por reflejar este acto el constante amor á las letras de nuestro personaje y la protección que las dispensaba, daremos aquí una idea de él. *Publica lætitia sodalitatis Beatæ Mariæ Virginis Annuncia-*

El fallecimiento de su padre, ocurrido en Mondéjar el 22 de Abril de 1580, á poco de haber regresado de Nápoles, le ocupó por bastante tiempo en asuntos personales, referentes á la herencia del Marqués, cuya hacienda no estaba ciertamente en próspero estado.

Durante su estancia en Valencia había contraído amorosas relaciones con Doña María Ruiz de Liori Colón y Cardona, hija de D. Sancho de Cardona, Almirante de Aragón, y de Doña María Colón, Marquesa de Guadalest; y habiendo decidido casarse, otorgaron en aquella ciudad, á 3 de Marzo de 1584, las capitulaciones matrimoniales. Estipulábase en ellas que la novia, ya Marquesa de Guadalest por defunción de su madre, aportaría en dote 50.000 ducados, moneda de Valencia, asegurados sobre su estado de Guadalest y las Baronías de Vall de Confrides; los valles de Seta y Travadell; las villas de Gorga, Ondara, Be-

tæ institutæ Matriti, in scholis Societatis Iesu, pro excipiendis sacris quorundam martyrum reliquiis Roma missis, 25 die Martii, qui dies eidem Annunciatæ Virgini sacer est. Ad Illustrem admodum D. D. Franciscum Mendotium D. D. Ignatii Lupi Mendotii, marchionis Mondexarensis et regni neapolitani Proregis ac generalis Ducis filium. Collectore Simone Saulio genuensi presbytero et eiusdem Sodalitatis præfecto.—Cum licentia. Matriti. Excudebat Franciscus Sanchez. Anno MDLXXIX.—Todas las composiciones son anónimas; pero sin duda se deben atribuir á los jóvenes que estudiaban Arte poética y Oratoria en el Colegio de la Compañía. Celébranse en ellas la paciencia de los Santos Mártires, la liberalidad del Papa Gregorio XIII, el amor de los mártires á Dios, las excelencias de Nuestra Señora, las bondades del Cardenal F. Alciato y la Cofradía de la Anunciata de Roma. El Colector, en la dedicatoria á D. F. de Mendoza, dice que éste concedió para el certamen *magnificentissimis præmiis*, y presidió el Tribunal en compañía de cuatro Padres jesuitas. Consistieron los premios en anillos de oro con piedras preciosas, libros de clásicos latinos y modernos escritores, estampas iluminadas, pinturas, un reloj, sombreros de seda, conchas de plata, una braza de lino de Holanda, un vaso bellísimo para agua, caja de plata para reliquias, guantes rojos de ámbar, faja de seda, tafetán carmesí y otros objetos análogos.

nidoleich, Ribarroja y Becchi, con las casas constituídas en la parroquia de Santisteban de la referida ciudad.

Prometió D. Francisco dar en calidad de arras 6.000 ducados á Doña María, y sujetar los 5.000 ducados de renta que su padre le dejó en el testamento, y otros 5.000 que en caso de muerte de su hermano D. Pedro González de Mendoza, Prior de Ibernia, le han de pertenecer, por no poder éste contraer matrimonio, como Caballero profeso de la Orden de San Juan de Jerusalén, en todo 10.000 ducados, al vínculo de los capítulos matrimoniales, como igualmente estaban á él sujetos los bienes de Doña María. Estipulóse también que D. Francisco diese desde luego 20.000 ducados de contado para depositarlos en la tabla de Valencia y emplearlos en comprar censales, de que había de responder la casa de Doña María, si bien poniéndolos á nombre del esposo.

Pero el más extraño y arrogante de estos capítulos fué el que impuso á su futuro yerno D. Sancho de Cardona. Dice así: «Otrosí está concertado y acordado que el dicho Sr. D. Francisco de Mendoza y sus hijos y descendientes de este matrimonio hayan de tomar y tomen nombre y armas y apellido de Cardona sin mixtura alguna, con condicion, pena y gravamen que el que no se nombrare del nombre de Cardona solo y no hiciere las armas de Cardona sin mixtura alguna, pierda todos los bienes susodichos, mayorazgo y estado; y *ipso facto*, sin otra declaracion de juez ninguno, pase al siguiente en grado, y que así se siga en los demás hasta el que obedeciere el presente capítulo y llevare el nombre y armas de Cardona sin mixtura alguna. Esto declarado, que si la dicha señora Marquesa Doña María obtuviere en la causa y pleito del Ducado de Veragua y Almirantazgo de las Indias que en el Real Consejo de las Indias trata, en este caso, y no otro ninguno, puedan tener el nombre y armas y apellido de Colon con el de Cardona, y no más.»

Maravíllanos cómo pudo pasar por condición tan humillante y poco decorosa un Mendoza, hijo del Marqués de

Mondéjar, aunque no fuera muy desusada en aquel tiempo, y, sin embargo, cumplióla fielmente mientras su suegro vivió, llamándose y llamándole en los documentos oficiales D. Francisco de Cardona, hasta que fallecido aquél, y habiéndole heredado en el título de Almirante de Aragón (1), pudo conseguir de los deudos de su esposa y del mismo Rey el incumplimiento de esta obligación; y aun así se le encuentra muchas veces nombrado en escrituras y papeles oficiales D. Francisco de Mendoza, olim de Cardona. En la misma fecha (3 de Marzo) autorizó desde Madrid el Comendador de Valdepeñas, por medio de poder, á D. Juan de Zúñiga para desposarse en su nombre en Valencia con Doña María, como así se efectuó después de obtener Real licencia, expedida en San Lorenzo del Escorial el 26 de Marzo de 1584.

Verificado su casamiento, empieza para el Almirante de Aragón un largo y angustioso período de pleitos, que fueron, andando el tiempo, complicándose y creciendo en número tan considerable, que no sólo acabaron con su escasa fortuna y la de la Marquesa su mujer, sino que le produjeron graves disgustos y amarguras sin cuento. «Hay litigantes desventurados que encuentran siempre cerrados los oídos de Themis y atajados los caminos de la justicia, así como hay también otros á quienes no ilumina la razón al tratar de causa propia, y que sueñan con enemistades, asechanzas, prevaricaciones é injusticias.» Estas palabras, escritas por D. Alejandro Llorente al tratar de la vida de Villalobos y Benavides, pueden aplicarse perfectamente á D. Francisco de Mendoza, porque, en general, cuantos pleitos intentó, otros tantos perdió. A los que seguía sobre sucesión en los bienes de su abuelo D. Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondéjar, se acumularon ahora los

(1) Después del fallecimiento del hermano de Doña María, ocurrido poco tiempo después. Era este título uno de los más preeminentes de Aragón, y estaba vinculado en la casa de Cardona, como el de Almirante de Castilla en la de los Enríquez.

pendientes por la herencia de su mujer, entre otros el entablado con D. Felipe de Cardona sobre los bienes de la casa de Liori, que montaban más de 10.000 ducados de renta. Pero el pleito que mayores gastos exigía y más esperanza de crecimiento de gloria, honores y hacienda le prometía, el que más le preocupaba, era el de sucesión en el Ducado de Veragua, Marquesado de Jamáica y Almirantazgo de las Indias. Desde 1578 venía litigándose tan importante sucesión por la Marquesa Doña María, su mujer, ya en la Audiencia de Santo Domingo, ya en el Consejo de Indias. Agotados los recursos del matrimonio en este dispendioso litigio, se concertó el Almirante con el licenciado D. Agustín Alvarez de Toledo, de notoria reputación en la corte, para que llevase la dirección del negocio y le representase en los tribunales, mediante pago de 36.000 ducados si obtenía resultado favorable. Obtúvole en la Audiencia de Santo Domingo, y obtuvo asimismo sentencia confirmatoria en el Consejo de Indias (1), llegando ya á titularse D. Francisco, no sólo Marqués de Guadalest, sino Duque de Veragua, Marqués de Jamáica y Almirante de las Indias á la vez que de Aragón. Brillante era, por tanto, el porvenir que le esperaba (2), que fué el que sin duda soñó al casarse con Doña María; pero se disipó como el humo á impulso de intrigas cortesanas y de increíbles deslealtades. Obtenida la sentencia del Consejo, el licenciado Alvarez de Toledo reclamó con

(1) En 3 de Octubre de 1586.

(2) Para dar una idea aproximada de las rentas é intereses que se ventilaban en este pleito, baste saber que sólo de lo situado en la Caja de Panamá había de percibir la mujer del Almirante una renta de 17.000 ducados anuales; y como ésta no se había cobrado desde que empezó el pleito, importaba, en 1591, 230.020 ducados; más 41.600 á que ascendían los frutos de la isla de Jamáica, que se calculaba valdrían, cuando menos, al año 3.000 ducados; más 30.000 ducados por los derechos de entrada de los negros vendidos en Jamáica en los años 1589 y 1590, y así por este estilo otras gruesas sumas, que sería prolijo enumerar aquí.

urgencia la suma convenida; pero como al Almirante no se le había dado posesión de los Estados ni de los frutos corridos y no tenía con qué pagar tan crecida suma, se convino con su abogado en abonarle considerables réditos hasta el cobro de aquélla; réditos que ascendían poco tiempo después á la cantidad de 23.157 ducados. Y no pagándole ni el capital ni los intereses, no sólo le puso pleito, sino que con armas y bagajes, como suele decirse, se pasó á sus contrarios, obteniendo para ellos definitiva victoria. Solicitó el Almirante del Consejo que se le librase ejecutoria de la sentencia en su favor; «y visto este negocio en este artículo por algunos de los del mi Consejo de Indias (1), *se remitió en discordia,*» nombrando el Rey otros seis jueces para que, en unión de los de aquel Consejo, determinasen lo que fuere justicia. En esta revisión se emplearon no pocos años, y el Almirante, con la seguridad del triunfo, fué empeñándose más y más, pidiendo dinero á sus deudos y amigos, y, por último, á los banqueros genoveses Ovada, Gentil y otros, con hipoteca de sus bienes y de los de su mujer; de suerte que lo que estimó origen de su grandeza, lo fué de su miseria é infelicidad.

II

Como si tantos infortunios y sinsabores no le bastasen, buscóse otros tan graves, si no mayores, nuestro asendereado Almirante de Aragón. Hacía gran ruido en la Corte á principios del año 1589, según refiere el diligente cronista Cabrera de Córdoba, el casamiento de D. Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alba, nieto del Gran Duque. Comenzóse á tratar por este tiempo con Doña Cata-

(1) Cédula de S. M. de 13 de Mayo de 1587.

lina Enríquez de Rivera, hija de los Duques de Alcalá, que residían en Sevilla, por medio del Secretario de Estado D. Gabriel de Zayas. Acordados los capítulos de la dote, otorgó poder el Duque de Alba, por el mes de Abril, á favor del Conde de Orgaz, Asistente de Sevilla, para casarse por él, y luego, por ausencia de éste, á favor de su sucesor en dicho cargo D. Francisco de Carvajal, en 31 de Enero de 1590. Tampoco se efectuó por entonces el enlace, «por haberse atravesado la plática de otro matrimonio con hermana del Duque de Braganza, porque el Prior D. Hernando de Toledo (tio y tutor del Duque) le pareció seria de mayor empeño para su casa, y convenia al Duque para restauralla, el casamiento de Sevilla, pues se le prometian 400.000 ducados de dote.»

En este estado el asunto, intervino el Almirante de Aragón para casar al de Alba con Doña Mencía, hija del Duque del Infantado, por más que éste le pidió que no lo hiciese, porque ya desde las fiestas celebradas en Toledo con ocasión de la entrada del cuerpo de Santa Leocadia, no vino el joven Duque contento de la vista de la dama. Ponderaba con vivas instancias el Prior D. Hernando de Toledo al Duque, su sobrino, la conveniencia de su matrimonio con la hija del Duque de Alcalá, y cediendo á ellas al fin D. Antonio, envió á Sevilla sus poderes para el desposorio, con correo propio, el día 9 de Julio. Saber esto D. Francisco de Mendoza y ocurrírsele el más diabólico pensamiento, fué todo obra de un momento. Reunió el 13 del mismo mes al Presidente de Indias, D. Agustín Alvarez de Toledo, y á D. Luis de Toledo, señor de Mancera, en casa del primero, y juntos los tres les propuso influir enérgicamente en el ánimo del Duque de Alba para que efectuase su enlace con la hija del de Infantado, estrechando así los vínculos entre las casas de Toledo y Mendoza. Opúsose D. Agustín, manifestando que debía cesar aquella plática, porque aquel mismo día llegarían los poderes á Sevilla para el matrimonio con Doña Catalina; mas triunfó la porfía del Almirante, ofreciendo que el del Infantado

se alargaría cuanto posible fuese en la dote, y así lo repitió una y otra vez de su parte, sin darla al Duque su hermano. De ánimo irresoluto y apocado el de Alba, y tenazmente solicitado por D. Francisco, se resolvió por el partido que éste le ofrecía, sin firmar las capitulaciones ni saberlo el Prior su tío, y á las seis de la tarde del 18 de Julio otorgó escritura en toda regla, revocando los poderes dados al Asistente de Sevilla. Aquel mismo día este alto dignatario, con licencia del Rey, poder del Duque é instrucción del Prior D. Hernando, firmó las escrituras matrimoniales en casa del Duque de Alcalá, acompañado de numeroso y escogido séquito; y cuatro horas después del mediodía se celebró el desposorio del Asistente, como legítimo procurador, con Doña Catalina. De lo actuado y efectuado envió aquella elevada autoridad sevillana noticia oficial al Prior, tío del de Alba, llegando el propio el 22 de Julio á Madrid, tratándose en seguida de la ida de éste á Sevilla en Octubre próximo, y envió la carta del Asistente á D. Agustín Alvarez de Toledo, diciéndole que ni como caballero ni como cristiano podía apartarse ya el Duque del matrimonio contraído.

No por esto se desconcertó nuestro Almirante. Pidió al Rey licencia para casar al de Alba con su sobrina; mas negósela el Monarca, alegando que la había dado ya para casarle con la hija del Duque de Alcalá. Pidióla entonces al Cardenal de Toledo, D. Gaspar de Quiroga, para casar al Duque sin amonestaciones, y respondióle que cómo era aquello, estando concertado con la hija del Duque de Alcalá; y apretando D. Francisco en que el del Infantado vendría en persona á pedírsela, fiándose del dicho del Almirante, se la dió, á condición de que antes de consumar el matrimonio se hiciesen las amonestaciones ordinarias. Aquella misma noche concertó D. Francisco de Mendoza la partida para Guadalajara, donde residía el del Infantado con su hija, avisándole de que al día siguiente se casaría. Reunidos á media noche en el Prado de San Jerónimo el Duque de Alba con su hermano, D. Diego de Toledo; el

Almirante de Castilla; el Duque de Pastrana, su hermano, titulado posteriormente Marqués de Alenquer; el señor de Mancera y D. Francisco de Mendoza, alma de toda aquella trama, caminaron apresuradamente con dirección á Guadalajara. Algo cuidadoso y atemorizado hallaron al novio; mas le animaron con la idea de que ya no era tiempo de volver atrás. En Alcalá dijo al de Alenquer: «Terrible negocio es el que vamos á hacer;» y éste, encogiéndose de hombros, se contentó con responder: «Terrible, por cierto.»

El 23 de Julio, á las diez y media de la mañana, llegaron á Guadalajara, siendo recibidos por el Duque del Infantado y procediéndose inmediatamente á la ceremonia del desposorio, celebrada en la capilla del palacio ducal, velándose á continuación el Duque de Alba con Doña Mencía de Mendoza y consumando al punto el matrimonio. Había triunfado el Almirante de Aragón.

Tres horas después llegó despacho del Prior, y á poco otro del Rey avisando al Duque del Infantado mirase lo que hacía. El respondió estaba contento, por creer que en ello no había impedimento. Firmaron en seguida, por no haberlo hecho antes, las capitulaciones los contrayentes, ordenadas por D. Francisco y el Sr. de Mancera.

A los ocho días ordenó el Rey que un Alcalde de Corte llevase preso al Duque de Alba á la Mota de Medina, encargando que nadie le hablase ni escribiese; y también por orden de S. M. un juez particular llevó al Almirante de Aragón al castillo de Turégano; al de Castilla, á Medina de Rioseco; al Duque de Pastrana, á Talavera, con pleito homenaje de no salir de ella; al de Alenquer, á Olmedo, con orden á todos de no escribir ni recibir cartas sobre este negocio, y al Duque del Infantado, que no saliese de Guadalajara, so pena de 10.000 escudos. Nombró asimismo á los licenciados Guardiola y Bohorques, de su Consejo, para practicar las debidas averiguaciones y proceder al correspondiente castigo. «Todos culpaban al Almirante de Aragón.»

Pidió el Duque de Alcalá permiso al Rey para venir á solicitar justicia, y Felipe II le respondió que se aquietase, que se le haría muy cumplida; á lo que replicó que sólo quería ver á su hija libre para casarla antes de su muerte, porque tenía setenta años.

Tenemos, pues, preso, y para largo tiempo, á nuestro personaje allá en solitario rincón de la provincia de Segovia; duro castigo para su carácter inquieto y bullicioso, y más todavía para el arreglo de su maltrecha hacienda y litigiosas pretensiones, que hacían su presencia en la corte de todo punto necesaria.

Así lo demuestra, entre otros, el hecho de que, prevaliéndose sus acreedores de Valencia de hallarse en prisión el Almirante, ejecutaron bienes de sus vasallos y frutos de sus arrendadores que no estaban obligados al pago de estas deudas. Acudió en queja al Rey, y éste dispuso, por Cédula dirigida al Regente de la Cancillería de Valencia, fechada en Madrid á 20 de Enero de 1591, que aquel Tribunal, tanto sobre este punto como sobre la súplica del Almirante de que se le mande señalar cantidad suficiente para los gastos de los pleitos que tiene, á fin de defender su hacienda y sus vasallos, administrase justicia «con la entereza que acostumbrais, sin embargo de cualquier cosa que se os haya escrito sobre esta materia...... porque mi fin es que por ninguna consideracion se haga agravio á las partes interesadas, sino que á cada uno se le dé lo que le toca.»

Había enfermado D. Francisco, bien por la vida austera á que se hallaba condenado, bien por los sinsabores continuos que sus pleitos le producían, acaso principalmente por no sentarle bien el clima de la provincia de Segovia, donde el castillo de Turégano se hallaba enclavado; y así, suplicó al Rey le cambiase aquella prisión por otra en paraje más seco y templado. Accedió á ello S. M., y dispuso fuese trasladado al Sacro Convento de la Orden de Calatrava, emplazado en Calatrava la Nueva, provincia de Ciudad Real, en un altozano con dilatadas vistas,

hermosa arquitectura y de extensión y capacidad asombrosas (1).

Poco tiempo llevaba en su nueva prisión, cuando, dirigiéndose su esposa á Valencia á poner orden en sus haciendas y visitar antes á D. Francisco, cayó gravemente enferma en la aldea llamada Calzada de Calatrava, una legua distante del Convento Sacro de este nombre. Pidió á Felipe II licencia para que su marido la fuese á ver; y accediendo el severo Monarca á tan justa solicitud, le concedió permiso, en 18 de Mayo de 1591, para salir del Convento y permanecer quince días al lado de su mujer, volviendo luego á la reclusión en que se hallaba. Era, sin embargo, mortal la enfermedad de la Marquesa de Guadalest; y aun asistida y consolada por su marido, se agravó en tales términos, que entregó su alma á Dios el 8 de Agosto de aquel mismo año (2).

Nuevas penas vinieron á afligir con tan dolorosa pérdida el abatido ánimo del Almirante de Aragón. Así, poco después de este infausto suceso, escribía á uno de sus acreedores que ya le hubiera pagado su deuda de 20.000 escudos, «si mis cosas no hubieran tenido tan grandes estorbos, como V. S. sabe, y tanta desgracia como haberme faltado la Duquesa (q. h. g.) en la coyuntura que Nuestro Señor ha sido servido de llevársela, y habérseme recrecido nuevos pleitos sobre su herencia y quitádome la posesion de parte de ella, por no poder yo acudir á defenderla ni D. Juan mi hermano. —La Duquesa (q. h. g.) hizo por mí lo que V. S. habrá entendido, y me queria de manera que, si pudiera, hiciera mucho más; y con este amor se juntaron dos cosas que la obligaron á lo mismo: la una, no querer que yo desfalleciese del estado en que me habia puesto, tomándome por marido; y la otra, descargar su

(1) O por su estado ruinoso, ó por gustar más los caballeros de la Orden de residir en Almagro, lo demolieron á principios de este siglo.

(2) Murió sin dejar sucesión. Sólo tuvo una niña llamada María, que falleció de poco tiempo.

conciencia y la mia, y dexarme con que pagase lo que yo gasté por servirla y defender sus Estados y adquirirla otros, y lo que he consumido y sacado de mi mayorazgo para librar los suyos dende que nos casamos; que todo es tan gruesa cantidad, que se maravillaria V. S..... y tambien se quiso mostrar grata á mis hermanos, que la fiaron en quarenta mill ducados, ellos y mi madre (q. h. g.), que ahora pagan por la Duquesa y por mí..... Y aunque yo estoy sin libertad y sin caudal y sin salud para procurar el remedio desto, confío que, viniendo V. S., he de ser desagraviado de todo en este Supremo Consejo (1).»

III

Había mantenido el Almirante desde sus mocedades íntimas y constantes relaciones con varios Padres de la Compañía de Jesús residentes en la Corte. Doliéndose éstos, sus verdaderos amigos, de los infortunios que le agobiaban, trataron secretamente de sacarle de ellos por medio de un nuevo enlace matrimonial, cuando apenas llevaba ocho meses de viudez. Idearon al efecto casarle con Doña Mencía de la Cerda, hermana del Conde de Chinchón, personaje de alta influencia en la Corte y á quien sobremanera estimaba y distinguía Felipe II.

Era esta señora dama de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia; comenzaba á trasponer los límites de la juventud y á entrar en la edad madura; su presencia era agradable, y cuantioso su dote. Con tan excelentes condiciones no es de maravillar que los buenos de los Padres se alucinasen con su bien intencionado propósito y pasasen á ponerlo por obra, como resueltamente lo hicieron, declarándolo á la dama, que lo aceptó con regocijo. Con igual satisfacción recibieron y aplaudieron la noticia los deudos

(1) ¿De Indias ó de las Órdenes?

más inmediatos del interesado. Encargóse el P. Miguel Garcés, á mediados de Marzo de 1592, en unión del Padre Luis de Mendoza, de proponer el asunto al Almirante de Aragón, empezando por indicarle la conveniencia de contraer nuevas nupcias, sin expresarle el nombre de la persona con quien debía unirse. Y en verdad, que D. Francisco contestó á la proposición tan atinada y discretamente como ahora se verá.

«En esta (dice) sólo satisfaré á lo que v. md. me apunta cerca de mudar estado; y aunque por lo que v. md. me dice, veo quanto desea mi descanso y el alivio de mis trabajos, porque como há dias que no nos vemos, no está v. md. informado de la impresion que han hecho en mí, se lo diré para que vea quán inhábil estoy para ello en el cuerpo, porque *tengo cuarenta y cinco años cumplidos* y tan pocas fuerzas, que vivo pensando que puede durar mi salud muy poco; y en el alma, porque estoy desengañado que en esta vida no puede haber descanso en estado que no se entregue todo el hombre á Nro. Señor; y esto no puede ser en el del matrimonio, aunque los dos lo quieran, porque las obligaciones forzosas y precisas dél han menester su parte, y al fin se lo llevan todo por mucho recato que haya en moderarlo; y en la hacienda estoy de manera que, no sólo no tengo con que vivir, aunque sea con mucha estrechura; pero debo mucho más de lo que tengo y vivo consumiendo andrajos y ayudándome personas que pueden poco y sin obligacion de hacerlo, y podian escusarse ó faltarme y dexarme desamparado, como lo han hecho otras que podian más y me tenian más obligacion, y se han apartado de mí huyendo de tanta necesidad y trabajos como los mios. Y cierto, no me maravillo ni me quexaré jamás desto, porque veo que es prudencia y cordura del mundo hacerlo; porque cuando me miro con estos ojos, *videor mihimetipsi gravis et molestus*, y consuélome mirándome por otro cabo tratado como lo merecen los que fían lo que yo he fiado del mundo. Vea v. md. si seria cordura, hallándome de la manera que digo, obligarme mudando estado, á lo que natural y moralmente no se puede presumir que puedo cumplir ni que puede ofrecerse cosa que pueda suplirlo sin otro tanto trabajo de quien se pusiese á ello y doblándose con esto el mio, no habiendo fuerzas ni caudal sobre que cargarlo. Y cuando todo esto cesara, padre mio, no tuve yo compañía que sea razon olvidarla ni embarazar la memoria della con nuevas obligaciones, habiéndome ella honrado tanto con la suya y tratádome con tanto amor y hecho quanto pudo

por darme contento, y dado su vida por no apartarse de mí, y dexádome su hacienda y hecho quanto ella pudo y alcanzó que era necesario para asegurar esto. Y demás de lo que he dicho, no es razon que yo dé á nadie parte de poca dicha como la mia en lo temporal ni ponga ya cuidado en cosa del mundo, sino sólo en procurar lo que me puede desembarazar y ayudar para rematar quentas con él y pagar lo que debo; y esto es lo que deseo y lo que me hace atender á los negocios y desear alguna salida en ellos, que confío en Nro. Señor la encaminará, pues yo no lo deseo por mi alivio, sino por el de mis fiadores y descargo de mi conciencia, haciendo lo que es en mí para satisfacerles sus daños y costas.

»He descubierto á v. md. mi pecho por no señalarme v. md. cosa particular ni haberme scrito el Prior mi hermano más há de quatro meses sobre esto ni sobre otro negocio ninguno, ni tampoco el P.e Luis de Mendoza, que tambien se remitió al Prior. Y no sabiendo yo lo que allá les ocurre, he podido mejor y con más libertad declarar mi voluntad, porque yo no hago distincion de personas, sino muestra de mis faltas y de mi intencion y deseo respecto de quantas hay en el mundo; porque respecto de mi resolucion, no hay más ni menos en unas que en otras, sino que yo me hallo inhábil para mudar estado por lo que he dicho; y por no cansar al P.e Luis de Mendoza con lo mismo, me remito á lo que aquí digo, y suplico á v. md. se lo muestre: que yo, aunque no lo acepto, no puedo dexar de agradecer y servir al P.e Luis y á v. md. toda mi vida lo que desean mi descanso; y seria á mi parecer conveniente advertir al Prior mi hermano de mi voluntad, para que no dé oidos á algo, ó lo intente con deseo de hacerme merced, entendiendo que es otra y resulte algun inconveniente dello. Nro. Señor guarde á v. md. como deseo. Del Convento de Calatrava, á 31 de Marzo de 1592 años.—*El Almirante de Aragón* (1).»

Con la misma sinceridad y buena fe contestó á sus hermanos cuando le escribieron aconsejándole tomase el partido propuesto por los Padres jesuitas (2). Mas tanto porfiaron unos y otros, y con tanto calor tomaron el asunto los deudos de Doña Mencía de la Cerda, y aun esta misma, que no le fué ya dado resistirse más, sobre todo después

(1) Copiada de la autógrafa.
(2) Véase Apéndice.

de haberles confesado á todos el miserable estado de su hacienda, de su ánimo y de su salud; y así, envió á sus hermanos los necesarios poderes para asentar las capitulaciones matrimoniales y efectuar el desposorio, y dos Instrucciones, pública la una y secreta la otra (1), para ajustarlo todo firme y ventajosamente.

Pidió el Almirante á su futuro cuñado el Conde de Chinchón interpusiese su valiosa influencia con el Rey, no sólo para que le alzase el pleito homenaje que le tenía recluso en el Convento de Calatrava, sino para que le diese oficio en su casa. Ambas cosas ofreció S. M. (2), con ciertas prudentes salvedades, que revelan una vez más la discreción con que procedía, aun en las cosas más pequeñas. A propuesta de la novia, se redactó solemne acta, que firmaron, á nombre de ella, el Conde de Chinchón, y á nombre de D. Francisco, sus hermanos D. Juan y D. Pedro, concertando el matrimonio y obligándose la parte que faltare á este contrato á abonar á la que se mantuviere firme en su cumplimiento la cantidad de 50.000 ducados (3) de pena, y para más afianzar el asunto se divulgó por toda la Corte.

Y porque por este tiempo se había sentenciado ya á favor del Duque de Alba el pleito matrimonial de éste con la hija del Duque de Alcalá, y habían sido puestos en libertad el Duque D. Antonio y sus cómplices, menos el Almirante de Aragón, alzóle al fin S. M. el pleito homenaje que tenía prestado por Real Cédula de 2 de Julio de 1592, que no fué cumplimentada hasta el 19 de Agosto (4).

Apretaba cuanto es decible la familia de la novia para que á la mayor brevedad (5) se efectuase el casamiento; cruzábanse billetes y más billetes entre unos y otros (6);

(1) Véase Apéndice.
(2) Véase Apéndice.
(3) Véase Apéndice.
(4) Véase Apéndice.
(5) Véase Apéndice.
(6) Véase Apéndice.

facilitaba la pronta terminación del asunto el mismo Felipe II, ya concediendo al Almirante facultad para que, á falta de bienes libres, obligase los frutos de su mayorazgo al pago de las arras (1), ya otorgándole licencia, en 15 de Noviembre de 1592, para contraer el anhelado enlace (2); daba el permiso necesario el Vicario de Madrid (3) para desposar y velar los novios en 3 de Diciembre; publicábanse poco después las correspondientes amonestaciones en las parroquias de San Gil y San Andrés de esta villa; hablábanse y escribíanse con frecuencia los prometidos esposos; en la corte se comentaba con sabrosas pláticas el próximo enlace de la dama de la Infanta con el Almirante de Aragón; hasta el pleito del Ducado de Veragua ofrecía cada día más seguras probabilidades de pronto y venturoso resultado para nuestro personaje, cuando de la noche á la mañana, como suele decirse, estando ya á punto de efectuarse el matrimonio, una de esas veleidades tan propias del carácter femenino, dió al traste con todo aquel proyecto tan prolija y artificiosamente elaborado.

Con noble ingenuidad escribió el Almirante al Conde de Chinchón sobre aquel inesperado y brusco cambio de su hermana la siguiente carta:

El Almirante de Aragón al Conde de Chinchón.

«Aunque no me moviera á hacer á V. S. ningun recuerdo, con sólo lo que se dice por la corte de mi casamiento, juntándose con ello algo que parece de más fundamento, me ha puesto lo uno y lo otro en tanto cuidado, que no me ha parecido escusarlo ni diferirlo más por el interese de todos.

»V. S. sabe mejor que nadie de la manera que es tratado este negocio dende el principio, poniendo delante á V. S. y á la señora Doña Mencía el estado de mis cosas y mi voluntad en sus manos, y la seguridad y llaneza con que lo resigné todo en ellas en scribiéndome V. S. que no reparase en nada ni quisiese más que

(1) Véase Apéndice.
(2) Véase Apéndice.
(3) Véase Apéndice.

tener á V. S. por señor y hermano, pues scribí luego á los mios que lo hiciesen ansí, y volví á V. S. su carta, fiando más de V. S. y de su hermana que de los que por mi parte trataban desta materia; y cómo V. S. y ella, por hacerme mayor merced y honrarme más, quisieron prendarse y prendarme de la manera que todos lo estamos; y V. S. me ha scripto y dicho tantas veces que desea que se efectúe, y la Sra. Doña Mencía ha dado muestras de lo mismo: y estando yo aquí para ello no se hace, y oigo y veo novedades, y sé que padezco en el vulgo: si no hay fundamento para ello, holgaria de escusarlo por muchos respectos.

»Suplico á V. S. se sirva de avisarme de la voluntad de su hermana, que ha de ser la regla de todo; porque si es otra que hasta aquí, y lo que en este negocio ha pasado hasta agora, pesa menos que lo que se puede haber ofrescido de nuevo para impedirle; yo deseo tanto su descanso, que no trataré de estorbarle, ya que Nro. Señor no ha sido servido de darme el caudal y lo demás que yo holgara tener para dársele, pues es menor inconveniente que yo sienta esta pérdida y viva con lástima della, que oponerme en ninguna cosa á su voluntad. Y porque la suspension no es buena para ninguno, suplico á V. S. se sirva de avisarme lo que hay en esto, desengañándome de lo que oigo ó asegurándome de lo que temo por lo que es visto; porque cierto me hallo confuso y pendiente de la respuesta de V. S. para dar á S. M. cuenta de mis cosas y alguna orden en ellas, y esconderme de la vergüenza que aquí se pasa, ya que no puedo huirla. Nro. Señor guarde á V. S. como deseo.—De la posada á 25 de Enero de 1593.»

A cuya carta contestó el Conde de Chinchón con esta otra, no menos digna y mesurada (1):

«He diferido responder al billete de V. S. que el P.e Sebastian Hernandez me dió, por ver si podia reduzir á mi hermana que conformase su voluntad con la mia en cosa que tan bien nos estaba á todos como tener á V. S. por cuñado, hermano y amparo de mi casa y hijos; y ya que Nro. Señor no ha sido servido que esto sea por medio de casamiento, esté V. S. seguro que no será menor la obligacion que me queda á procurar su descanso y acrecentamiento, en la seguridad y confianza de hallar siempre en V. S. lo mismo que en un muy buen hermano, amigo y señor, pues no pienso hacer diferencia de las cosas de V. S. á las mias propias, como se verá si Dios me diere vida, mano y ocasiones

(1) Ológrafa.

para mostrallo. Hágalo como puede y guarde á V. S.—De casa 28 de Enero 1593.—*El Conde de Chinchon.*»

Por último, el asunto quedó completamente terminado con el siguiente

Billete que Doña Mencía de la Cerda escribió al P. Sebastián Hernández (1).

«V. m. me cobre el retrato que tiene mio el Almirante, que de los papeles no se me da nada, pues no son sino dos ó tres, y que se pueden leer en la plaza, y los suyos yo los he quemado, y asyguro á v. m. por hesta que por ninguno dellos jamás se le pidirá cosa ninguna de mi parte, y ansí lo firmo, y de muy buena gana, hen Madrid á 11 de hebrero, año de 1593.—*Doña Mencía de la Çerda.*»

Cuantos comentarios pudiéramos hacer sobre este ruidoso asunto, en el que entró de mal grado y con cierta repugnancia nuestro personaje, si bien poco á poco fué cobrándole afición y concibiendo lisonjeras esperanzas para su porvenir, serían pálidos y de poca autoridad comparados con los que acerca de él hace el mismo interesado en carta reservada á persona de su familia. Dice así este curiosísimo documento:

«A tres ó cuatro cartas de V. S. con que me hallo, no he respondido hasta poderlo hacer con resolucion en este negocio mio que me truxo aquí; y aunque V. S. sabe lo más dél, todavía referiré algo del principio que tuvo, para que V. S. entienda mejor que el fin ha sido guiado por Nro. Señor.

»Yo estaba en el Convento de Calatrava tan descuidado de mudar estado, como era justo que lo estuviese quien habia perdido la compañía que yo tuve y se hallaba tan apretado de necesidades y pleitos como yo lo estoy. Y esto mismo que á mí me tenia con este dictamen, movió á la Sra. D.ª Mencía para desear mi compañía, pareciéndole que con la suya y su hacienda se podia suplir todo lo que á mí me faltaba; y procuró que el P.e Luis de Mendoza y otros me hablasen en ello y procurasen que el Prior, mi

(1) Copiada de la autógrafa.

hermano, lo ayudase. Scribiéronme apretadamente los PP. Luis de Mendoza y Garcés persuadiéndome que me casase, sin decirme con quién, y remitiéndose al Prior, mi hermano; y él me scribió y no llegaron sus cartas á mis manos, sino solas las de los teatinos; y aunque sus razones eran buenas y por algunas se podia collegir que era el casamiento de la Sra. D.ª Mencía, yo no me quise dar por entendido dello, y respondí resolutamente que no me hallaba en disposicion de casarme respecto de mi salud y deudas, y que les pedia que no tratasen dello por ninguna via y advirtiesen al Prior de mi voluntad para que no diese oidos á algo que no nos estuviese bien no admitirlo, pues yo no lo habia de hacer. Y sin embargo de mi respuesta, me volvieron á replicar los mismos y me scribieron de nuevo el Obispo de Coria, D. Juan y el Prior, fundándose los unos en theología y los otros en estado y conveniencia que lo debia admitir, y diciendo que V. S. y todo el linaje lo deseaban y aprobaban y tenian necesidad dello para los negocios de todos, respecto de la buena direccion de todos que se podia esperar por este medio; y juzgando yo que quando mis cosas no tuvieran tanta necesidad de reparo como verdaderamente la tenian, sólo por las comodidades de los demás no era justo perder esta ocasion de mejorarlas, quanto más juntándose todo; cerré los ojos á lo que me podia poner dificultad, y tomé por medio representar el verdadero estado de mis cosas para que, si esto no era estorbo para casarse la Sra. D.ª Mencía conmigo, tratasen dello, dudando mucho de que, en teniendo noticia distincta dél, hablarian más en este negocio; y aunque mis hermanos y los demás sintieron mucho que yo hablase tan claro, y el Conde de Chinchon y el Arzobispo se encogieron con ello, la Sra. D.ª Mencía perseveró en su propósito y ofreció remedio para todo, y se enojó con sus hermanos porque se habian entibiado, y quiso, no sólo que se tratase del negocio, pero que nos prendásemos todos. Y estando en la posada de su hermano, no quiso volver á Palacio hasta que se hizo una muy fuerte cédula dello, con cincuenta mill ducados de pena á la parte que se saliese del negocio; y como mis hermanos no tenian orden mia ni poderes para obligarme, estuvieron muy resistentes en firmarla; y el Conde se vino á buscarlos á su posada, y no salió della hasta que la firmaron. Y aunque se habia tratado que estuviese en poder del P.e Luis de Mendoza, la Sra. D.ª Mencía hizo fuerza en que se la habian de dar á ella, y se la entregaron; y luego publicaron el negocio por hecho por asegurarlo más, y enviaron por poderes mios para efectuarle; y habiéndolos yo enviado con orden que se pidiesen á la Sra. Doña Mencía y á sus hermanos algunas cosas que ella habia ofrecido y á S. M. otras que me habian asegurado, el Conde me despachó un

correo propio dende San Lorenzo pidiéndome con mucho encarecimiento que yo no reparase en nada, ni quisiese más que tenerle á él por hermano y le dexase hazer, que él lo dispondria y acomodaria todo de manera que yo aventajase mucho mis cosas.

»Y creyéndole y fiándome de él, scribí luego á mis hermanos que no le pidiesen nada, sino que capitulasen como el Conde lo quisiese. Y con esto me escribieron que me fuese á casar; y por no haberme alzado el Rey el pleito-homenaje, no partí luego; y quando me le alzaron, salí; y llegado al Viso, me scribió el Presidente del Consejo que me detuviese hasta que S. M. llegase á Taraçona. Y en este tiempo sucedió la muerte del Arzobispo de Zaragoza; y aunque con ella perdí dos mill ducados que me habia ofrecido cada año y cantidad de dineros por una vez para ayuda á mi desempeño, no sólo no me entibié con ellos, mas antes, aunque hasta entonces no habia scripto á la Sra. D.ª Mencía, lo hice con esta ocasion; y me respondió, y yo fuí continuando el scribirle, y ella me respondió á algunas cartas; y esto se estrechó más despues que S. M. entró en Castilla; y quando fuí á besar á S. M. la mano á Marchamalo y la besé á la Sra. Infanta, estuve en..... (1) con la Sra. D.ª Mencía, y de allí adelante tomé más licencia para tratarla, como á quien pensaba tener por mujer, y ella holgaba dello.

»Vine aquí á los ocho del pasado, y fuíle scribiendo y ella respondiendo á algunos billetes mios y tomando todos quantos le scribia hasta el dia de San Sebastian (2), que no quiso tomar uno que le llevaron; y desto y de ver al Conde con alguna tibieza, tuve algun sentimiento y disimulé cinco dias; y el de la Conversion de San Pablo scribí al Conde un billete acordándole el término con que yo habia tratado este negocio y las prendas que todos habíamos metido en él, y que tras esto deseaba saber la voluntad de su hermana para conformarme con ella. El Conde se detuvo tres dias en responderme, y á los 28 de Henero lo hizo diciéndome quánto sentia que su hermana no quisiese conformarse con su voluntad y haciéndome grandes ofrecimientos; y despues vino él mismo á mi posada y los estendió mucho más; y con esto quedamos muy amigos, y yo libre deste negocio.

»Y aunque la persona de la Sra. D.ª Mencía vale tanto que ha sido desgracia mia que me haya aborrescido, acordándome que no es ésta la mayor que me ha sucedido, me he consolado della y renunciado muy liberalmente el derecho y pena de la cédula, y restituídole todos los papeles que tenia suyos, queriendo más pasar un poco de vergüenza de verme burlado, que darle disgusto en

(1) Hay un hueco como de una palabra en el original.

(2) 19 de Enero.

nada. Y procurando saber qué puede haber causado tan grande mudanza en mujer tan discreta y entera, he entendido que la causa de todo ha sido haberle dicho que soy muy mal acondicionado y que fuí muy mal casado; y aunque yo no puedo abonar mi condicion, prometo á V. S. que he sentido lo segundo, porque no creo que ha habido hombre en Castilla que ansí haya querido su mujer y estimádola y procurado darle gusto; ni tuve yo mujer para otra cosa, ni soy tan ciego que dexe de conocer quántas razones tenia para ello.

»Yo pienso decir á S. M. lo que en este negocio ha pasado para que vea quién ha tenido buen trato, y suplicarle que, si pensaba hacerme alguna merced, se sirva de no quitármela; y si no lo pensaba, me la haga por la necesidad que tengo della, pues lo tienen tan merecido los servicios que le han hecho tantos hombres desta casa; y con lo que me respondiere, si no me ocupare en algo, habiendo de retirarme, como será forzoso, me valdré de la merced que V. S. se sirve de hacerme en mandarme que me vaya á servirla, que será para mí mayor dicha que la que por acá se descubria. Y por el cuidado que V. S. ha tenido desto y de hacerme merced, beso á V. S. las manos, y espero en Nro. Señor que, aunque nos falte el favor del Conde de Chinchon, se servirá de abrir algun camino por donde yo pueda servir á V. S. y al Marqués mi señor, como lo deseo y siempre lo he deseado. Hágalo su divina Magestad como puede, y guarde á V. S. como yo lo deseo y los de su casa lo habemos menester.—De Madrid á 3 de Hebrero 1593.»

IV

El desaire amoroso sufrido por D. Francisco, y su conducta franca y noble desde el principio de estas negociaciones matrimoniales, le granjearon en toda la Corte las más vivas simpatías, siendo el mismo Felipe II de los primeros en demostrárselas. Tanto el Monarca como el Conde de Chinchón y otros personajes importantes rivalizaron en deseos de mejorar su situación social, harto desprestigiada y comprometida. En 22 de Mayo de 1593 firmó el Rey una Cédula en la que decía que habiéndole hecho relación el Almirante de los grandes gastos que se le habían ofrecido en cosas precisas é inexcusables, por

cuyo motivo se le habían multiplicado las deudas, y sus acreedores le movían muchos pleitos en diferentes tribunales, venía en acceder á lo solicitado por él, nombrando un Juez, sacado del Consejo de S. M., para que ante él pasasen todos los pleitos pendientes ante cualesquier jueces y tribunales, y que declarase lo que debía, y á quién, y cuánto á cada uno, y de qué procedía, ofreciendo al efecto el Almirante su hacienda y encomienda, sin reserva de alimentos para el pago de sus acreedores. El consejero designado, para desempeñar tan ardua comisión fué el Licenciado D. Francisco de Albornoz.

Y por otra Cédula de 29 de los mismos mes y año, dispuso S. M. que siete individuos del Consejo de Castilla y dos del de Indias viesen y determinasen el artículo concerniente á entregar á D. Francisco de Mendoza la carta ejecutoria para percibir los frutos del Ducado de Veragua.

Mas como todo esto no era, sin embargo, bastante para rehabilitarle pronta y dignamente, decidióse el Almirante á dirigir á Felipe II la siguiente representación:

«Señor: V. M. sabe mejor que nadie el fundamento que yo tengo para suplicar á V. M. se sirva de mandar se ponga en execucion la merced que fué servido de hacerme, y el sentimiento con que yo puedo vivir de que esto se dilate, y de que acordándose V. M. de hacer merced á otros en cosas semejantes, esté lo que me toca tan suspenso que me obligue á ser importuno, acordándolo tantas veces á V. M. como lo he hecho despues que V. M. se sirvió de darme licencia para ello por mí y por medio del Conde de Chinchon, á quien V. M. me remitió, en tiempo y ocasion y con fin, á lo que yo pude alcanzar, que creo tuviera diferente estado este negocio si el Conde le hubiera acordado á V. M. las veces que yo se lo he pedido, y con el calor y cuidado que le obliga el habérsele V. M. cometido y el término que yo he tenido con él y con su hermana en el agravio que ella de tantas maneras me hizo, y porque el reparo de lo que tanto me toca en el honor y contento pende de sola la merced que espero de V. M.

»Suplico á V. M. humilíssimamente se sirva mandar que yo comience á gozar de la que V. M. me hizo, sin respecto del casamiento (como V. M. lo dice en el papel de su Real mano que mandó se me mostrase), acordándose V. M. que la tienen mereci-

da los servicios de mi padre y pasados, que fueron muchos, y algunos que yo he hecho á V. M. en el reino de Granada, siendo lugarteniente del Marqués mi padre, y en la costa dél, andando cerca de su persona y despues en la guerra, derramando mi sangre por el servicio de V. M. con mucho deseo de dar la vida por él, sin perder las ocasiones que se ofrecieron para ello, antes buscándolas con particular cuidado, y despues en los negocios del servicio de V. M. que pasaron por mis manos, empleándome todo en ellos el tiempo que el Marqués mi padre sirvió á V. M. en los reinos de Valencia y Nápoles, con aprobacion de V. M., sirviéndose V. M. entonces por hacerme mayor merced de fiar de mí muchos y algunos tan grandes como los que V. M. mandó á Francisco de Ibarra me comunicase, cuando se comenzó lo de Portugal y se trató lo de la suspension de las armas con el Turco, para que yo hiciese con el Marqués mi padre las diligencias que se me ordenaron en ellos, teniéndose V. M. por servido (como me lo mandó decir por medio del mismo Francisco de Ibarra) de la puntualidad y cuidado con que yo puse en execucion lo que V. M. me mandó y del efecto que resultó dello.

»Y si hay quien embarace este negocio, poniendo á V. M. delante la ocupacion de mis pleitos y algunas necesidades mias, suplico á V. M. se sirva de advertir que el negocio principal que yo tengo es el de los frutos de Veraguas, que se acabará con un solo autor que no se puede diferir, y quando se dilaté, qualquiera solicitado, podrá tratarle, sin ocuparme yo mucho en ello, y sucediendo bien, quedaria sin cuidado y con hacienda para poder pasar con alivio; y en lo demás, que cuando mis necesidades sean las que pudieran ser, respecto de las ocasiones que se me han ofrecido, prosupuesta la grandeza de V. M. y el origen dellas y la qualidad de mi persona y los servicios de mis pasados y los mios, y que yo no puedo servir á nadie en la tierra sino á V. M., ni tener otro arbitrío para salir de qualquiera necesidad que se me ofresca, sino suplicar á V. M. me ocupe en su servicio, que es el oficio de los hombres de mis prendas, esto no sólo no me impide, pero me ayuda para que V. M., teniendo noticia dello, movido de su grandeza y largueza, supla, sirviéndose de mí, lo que me falta en el caudal, no desmereciendo yo por mi persona y acudiendo á ello y á mis obligaciones, como espero en Dios que lo acertaré á hacer, si las fuerzas naturales alcanzan á mi deseo, que no es menor que el mayor que puede haber en vasallo y criado de V. M. de acertar á servir á V. M. en todo.

»Y si V. M. por alguna causa que yo no sé, no fuere servido de ocuparme en lo que V. M. me tiene señalado, suplico á V. M. se sirva de mandarme advertir dello, para que yo no dé pesadumbre

á V. M. en suplicárselo, entendiendo que le sirvo; pues será menor inconveniente que yo carezca de lo que tanto deseo, que entrar en ello con ningun suplemento (1). Nuestro Señor la cathólica persona de V. M. guarde, como sus criados y vasallos lo deseamos y la Christiandad lo há menester. En Madrid á 8 de Junio de 1594.—*El Almirante de Aragon.*»

Tan justas eran las súplicas del Almirante de Aragón, que al fin el Rey, cumpliendo la promesa que le tenía hecha para después de su casamiento, le nombró su Mayordomo, individuo de la Junta nombrada para la enseñanza de los moriscos (2); y no contento con esto, hallándose por entonces ocupado en poner casa á su sobrino el Archiduque Alberto, á quien había nombrado Capitán general y Gobernador de los Estados de Flandes, le designó para su Mayordomo mayor.

(1) Es copia del original. En la minuta que conservaba el Almirante se añade el párrafo siguiente, que sin duda no se atrevió á incluir en el original dirigido al Rey:

«Yo he guardado en este negocio el secreto que V. M. mandó, con la puntualidad que V. M. ha visto estos dos años que se ha dilatado, y creo que si V. M. se sirviese de darme licencia que tratase con el confesor ó con otra persona de letras ó de Estado, de quien V. M. tuviese satisfaccion, entenderia V. M. que en justicia y en consciencia tengo fundamento para suplicar á V. M. se sirva de no diferirla más. Suplico á V. M. se sirva de considerarlo todo y de hacerme la merced que haya lugar y meresce el deseo que yo tengo de emplear mi persona y lo que me queda de la vida en el servicio de V. M.—Nro. Señor la Cathólica persona de V. M. guarde.»

(2) Cédula de S. M. al Licenciado Arenillas, dada en Madrid á 25 de Febrero de 1595, en la que se dispone que, para acabar la plática empezada años atrás de la enseñanza y doctrina de los moriscos de Valencia y Aragón, se junten en la pieza del Consejo de Italia: el Conde de Chinchón; los Regentes de Aragón, Covarrubias y Muñoz; D. Pedro Sanz, Fiscal de aquel Consejo; tres Licenciados del de la Inquisición, Arenillas y Franqueza (D. Pedro), que actuará de Secretario. «Tambien me ha parecido que intervenga en todo D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, que se asentará y votará en el lugar que el Conde avisará de mi parte.»

Antes de ponerse en camino para acompañar á S. A., dió (1) poder bastante á sus hermanos para que le representasen en el pleito que sostenía sobre el Estado de Veragua, y dejó en poder de Diego de Alfaro, vecino de Madrid y su agente, su selecta y numerosa librería y muchos legajos de papeles manuscritos, otorgando, para su entrega, el debido instrumento público. Y habiendo fallecido Alfaro, y quedando todo esto en poder de su mujer, Catalina de Escobar, y de sus hijos, mandó, en Mayo de 1600, que entregase todo á su hermano D. Juan de Mendoza, Conde de Saldaña, bajo inventario. En él se enumeran detalladamente, no sólo el catálogo de sus libros impresos, principalmente relativos á historia general y de España, á literatura, religión, genealogía, milicia y albeitería, sino también el de los papeles manuscritos, referentes casi en su totalidad á la genealogía de los Colones, derechos y escrituras tocantes á Veragua, Jamáica y Almirantazgo de Indias.

V

Salió de España el Archiduque Alberto acompañado de numeroso y brillante séquito, dirigiéndose á Flandes por Saboya y Borgoña, llegando felizmente á Luxemburgo el 30 de Enero de 1596, yendo en su compañía, como su Mayordomo mayor, D. Francisco de Mendoza, que desempeñó con acierto el cuidado de toda aquella larga jornada en estación tan rigurosa. Hallóse en las jornadas de Calés y Ardres, «y no sé que S. A. diese á ninguno (escribe el Almirante) más parte que á mí del secreto, cuidado y trabajo dellas, en que se usó de tan gran diligencia y recato que, habiendo llegado el Archiduque á Bruselas á 9 de

(1) En Madrid á 26 de Agosto de 1595.

Hebrero del año de 1596, salió en campaña á 29 del mes de Marzo siguiente, y hasta que el exército estuvo en Betuna no se supo lo que S. A. queria intentar con él; y en diez y ocho dias se tomó Calés, y en otros tantos Ardres, que fueron jornadas de importancia y se hicieron con la reputacion que V. M. sabe (1).»

»Y de allí vine sirviendo á S. A. hasta que se puso sobre Hulst; y á los 10 de Julio de aquel año me mandó partir para la corte del Emperador (2) con negocios importantes del servicio del Rey nuestro señor, que haya

(1) Carta que el Almirante de Aragón escribió á Felipe III enumerando sus servicios, fechada á 7 de Octubre de 1603; enumeración tan verídica y exacta que casi íntegra la inserta la Real Cédula de 1.° de Septiembre de 1604, concediéndole 8.000 ducados anuales por toda su vida. He comprobado con la mayor escrupulosidad los hechos aducidos por el Almirante en éste y otros documentos suyos, con otros oficiales y con el testimonio de los historiadores contemporáneos Herrera, Cabrera de Córdoba, Coloma, Carnero, Villalobos y otros, resultando siempre ser nuestro personaje hombre de buena fe y digno de crédito.

(2) Rodulfo II.—Véase «Memoria de las cosas de que ha de tratar el Almirante de Aragon en la jornada que hace á Alemania demás de las que lleva á su cargo por unas instrucciones que se le han dado.» *(Colec. de documentos inéditos,* tomo 41, pág. 433.)

Antes de partir para Alemania, dirigió al Archiduque una Memoria titulada *Advertencias del Almirante para S. A. de lo que toca á las cosas de su casa.* «Lo que se ofrece de advertir á V. A. cerca del estado en que quedan las cosas de su casa, es lo siguiente.....» Refiere á S. A. las economías que como Mayordomo mayor ha hecho en su casa y las que todavía se pueden hacer. Ellas prueban el celo y prudencia con que la gobernaba, á la vez que el desinterés y rectitud con que la administraba. (Colec. Salazar, *A*-61.)

El nombramiento del Almirante para la Embajada de Alemania partió de Felipe II.—Véase Cabrera, *Hist. de Felipe II,* tomo IV, pág. 275, donde se inserta la carta de este Rey á su sobrino Alberto, en la que le dice: «De lo que toca al casamiento (de éste con la Infanta Isabel), es justo que vos é yo demos luego cuenta al Emperador nuestro hermano; y á esto podeis enviar, si os pareciere, de vuestra parte al Almirante de Aragon, y hacer el oficio de la mia D. Guillen de San Clemente.»

gloria, y propios del Archiduque; y de paso estuve en las Cortes de los tres Electores eclesiásticos; y despues fuí á Stiria á visitar de parte del Rey nuestro señor y del Archiduque á la serenísima Archiduquesa María y á todos aquellos serenísimos Príncipes sus hijos, y á disponer las cosas del casamiento de V. M. conforme á las órdenes é instrucciones que el Archiduque Alberto me dió para ello. De donde volví á Viena para ir á Hungría á tratar otros negocios con el serenísimo Archiduque Maximiliano; y por el suceso de la jornada del exército del Emperador de aquel año, hube de tornar de allí la vuelta de Tirol á tratar otros negocios con el serenísimo Archiduque Matías; y en 14 de Noviembre del mismo año, seis jornadas de Viena, me topó un correo del Archiduque Alberto con orden de S. M. para ir á Polonia á sacar de pila una hija (1) del Rey Sigismundo III, y á tratar en la Dieta, que se habia de celebrar en principio del año siguiente, algunos negocios de mucha importancia tocantes al servicio de S. M. y á la guerra de los Estados baxos, con orden de esperar los despachos del Rey nuestro señor en la parte de Alemania que más á cuento me viniese respecto del lugar en que me tomase este aviso de S. M. Y por echar á un cabo los negocios que tenia con el Archiduque Matías y otros que tambien tenia con el Arzobispo de Salsburg, que es gran Príncipe en Alemania, y de los más aficionados á la Casa de Austria, continué mi camino y los hice, y me fuí á Augusta á esperar los despachos del Rey nuestro señor, que aya gloria. Y llegados en 12 de Diciembre de aquel año, partí con ellos, y en Ratisbona me embarqué en el Danubio y volví á Viena, donde hallé á los serenísimos Archiduques Matías y Maximiliano. Y habiendo negociado con Sus Altezas y tratado negocios no de poca importancia, partí para Polonia á 4 de Enero

(1) La Princesa Catalina.—Véase sobre esta Embajada su correspondencia con el Archiduque, en la *Colec. de documentos*, tomo 41, y la Relación que publicamos en el Apéndice.

de 1597, que era el tiempo más riguroso del año; y caminando por aquellas provincias sarmáticas, que son de las más frias de Europa, en pocos dias llegué á Cracovia, que es la ciudad más principal de aquel reino y en que los Reyes tienen de ordinario su Corte; y no hallándose allí el Rey por estar veinte leguas más adentro, en Lituania, y tener convocada la Dieta de aquel año para Varsovia, que es cincuenta leguas más adentro, en la Polonia mayor, hube de esperar que viniese, y en teniendo orden suya, partí para Varsovia, donde le hallé.

»Y habiendo tratado con aquel Rey y República los negocios que llevaba á mi cargo, que eran de consideracion, y ofreciéndose allí otro de importancia, tocante al rompimiento que habia entre los tártaros y el Turco, de que el Emperador podia reportar gran servicio, no obstante que yo habia dado cuenta de él por cartas á D. Guillen de San Clemente, Embaxador de V. M., juzgando que Dios Nuestro Señor y Sus Majestades Cesárea y Católica se servirian de que el negocio hubiese efecto, volví dende la Corte del Rey de Polonia á la del Emperador, por darle más particular cuenta desto y de lo que habia entendido del negocio de la liga que el Papa Clemente VIII deseaba entre el Emperador y el Imperio y aquel Rey y República, aunque yo no intervine en éste de la liga como Embaxador, sino como persona privada que me hallé allí en aquella ocasion, porque tenia orden del Rey nuestro señor de no mezclarme con autoridad suya en esta plática, y con este prosupuesto supe y advertí algunas cosas importantes, de que S. M. Cesárea se tuvo por muy servido, y lo mismo hizo el Rey nuestro señor, que aya gloria, cuando lo entendió.

»Y partido de la Corte del Emperador, á pocas jornadas me alcanzó otro correo del Archiduque Alberto, con orden del Rey nuestro señor, que aya gloria, para volver otra vez, que fué la tercera, á la Corte Cesárea á tratar otros negocios de gran importancia del servicio del Rey nuestro señor, que aya gloria, en que el Emperador me

detuvo algunos dias (1) esperando su respuesta, con grande gasto é incomodidad mia; y vuelto á los Estados baxos desta jornada, que duró once meses, peregrinando por toda Alemania y Polonia, con gran rigor del tiempo y algunos peligros de consideracion y gastos muy excesivos.

»Llegado á Bruselas á 26 de Julio de 1597, el Archiduque me mandó servir el cargo de *Capitan general de la caballería ligera de los Estados baxos;* y en 20 de Agosto de aquel año salió S. A. en campaña para socorrer á Amiens; y á la retirada, con la caballería resistí al Rey de Francia y á todo su exército, y escusé que no hiciese ningun daño en el nuestro, en que hice á V. M. el servicio que remito á la relacion del Archiduque y de muchos que se hallaron en ella y le tuvieron por relevado para la conservacion de la reputacion y del exército (2).

»Y en esta sazon me mandó el Archiduque salir del campo con 6.000 infantes y 1.000 caballos y seis piezas de artillería para tomar el fuerte de Monthulin, que es en el Boloñés, tres leguas de la ciudad de Bolonia, á la frontera de Artoys, de donde aquella provincia recibia gran daño; y habiéndole plantado la artillería, le tomé en tres

(1) En esta ocasión fué cuando, según refiere Cabrera de Córdoba (tomo IV, pág. 276), «pidió el Emperador un soldado de los ministros de más experiencia y valor en Flandes para que guiase sus gentes en Hungría, y con parecer del Almirante pasó á servirle Jorge Bata, y el Almirante pasó á Bolonia, donde asistian con el Nuncio los Embajadores de los Príncipes para tratar de hacer liga contra el Turco; y habiendo acudido á esto el Almirante y tratado los negocios tocantes á los Países Bajos *con gran prudencia y autoridad de su Príncipe*, volvió á ellos.»

(2) En la *Colección de documentos inéditos*, tomos 41 y 42, hay una serie de cartas de D. Francisco de Mendoza al Archiduque Alberto relativas á la parte que tomó aquél en las guerras de Flandes desde 1596 hasta 1602, cuyos originales y minutas se conservan en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar, *A*-62. Como ya están publicadas y muy poco es lo que añaden á lo que en esta relación de servicios escribió el Almirante, nos limitamos á citarlas.

dias y le reparé; y metida la guarnicion y vituallas antes que el Rey de Francia pudiese impedirlo, aunque se hallaba con todo su exército desembarazado, me volví á juntar con el Archiduque sin perder un hombre.

»Y habiendo durado esta jornada hasta que el Rey de Francia se levantó del sitio de Dourlens, se alojó el exército de V. M., y poco despues se comenzó el Tratado de la paz de Francia; y concluida por los diputados que intervinieron en ella, el Archiduque me envió con otros por rehenes á París; y esta jornada fué muy costosa, aunque breve, y en que hice particular servicio á V. M. (1).

Y vuelto della en fin de Julio de 1598, en 20 de Agosto del mismo año, estando el Archiduque de partida para España á efectuar su casamiento, me mandó S. A. quedar en aquellos Estados para gobernar el exército de V. M. y hacer con él algunos efectos de importancia (2); y comenzando la jornada en 5 de Setiembre de aquel año, tomé á Orsoy, conforme á la orden que tenia del Archiduque para ello, y pasé por allí el Rhin y edifiqué un fuerte al opósito de la villa para asegurar aquel pasage. Y en 24 de Setiembre tomé á Alpen para hambrear á Rhymberck; y en 26 tomé el castillo de Bruch (3), por escusar los da-

(1) Para más detalles de esta embajada, puede verse el tomo 41 de la *Colec. de documentos* y la Relación que incluímos en el Apéndice.

(2) Asegura Coloma que el Almirante quedó en esta ocasión al frente «del ejército más florido que vieron aquellos Estados,» pasando á él después de haberse despedido de S. A. en Namur con grandes deseos de mostrar su natural valor y el de su soldadesca. La misma afirmación hace Bentivoglio en sus relaciones. Mandaba la vanguardia el insigne historiador citado D. Carlos Coloma.

(3) Mandó el Almirante atacar y rendir el castillo del Conde de Bruch, gran hereje que tenía fama de poseer grandes riquezas en su castillo, acumuladas á fuerza de rapiñas. Hízose así y dióse orden, á lo que se entendió, á D. Pedro de Aguayo que le matase; pero de manera que se diese á su muerte alguna apariencia de casual, como se hizo y ejecutó. «Indigna hazaña (exclama justamente indignado Coloma), porque si sus culpas merecían castigo,

ños que de allí se hacian en el exército; y á 9 de Octubre me puse sobre el fuerte y la villa de Rhymberque; y á los 12 tomé á Burich y Meurs para asegurarme de las vituallas é impedir el socorro del enemigo. Y á los 13, habiendo abierto trincheras y plantado la artillería, tomé el fuerte de la isla; y á los 14 tomé la misma villa de Rymberge; y á los 17 comencé á pasar la ribera de la Lippa con todo el exército y artillería por un puente que hice para ello en tres dias; y á 30 de Octubre ocupé á Rees por trato, que es paso muy importante para hacer la guerra en Frisa; y en esta plaza, invernando yo despues en ella, hice en treinta dias un puente, el más señalado que en estos tiempos se ha echado sobre el Rhyn, y edifiqué un fuerte al opósito para guardarle, y armé cinco navíos de guerra para el mismo efeto, buscando yo los medios para ello con mi trabajo y cuidado, sin que se me proveyese de un solo Real para la fábrica de todo.

»Y en este mismo tiempo, entendiendo el daño que el Consistorio de los Calvinistas de Wessel hacia para las cosas de la guerra y de la paz de los Estados baxos, procuré deshacerle, y con negociacion salí con ello; y en esta ocasion aquella villa recibió la Fé católica, restituyó las iglesias y todos los bienes que tenia usurpados, conforme á la concordia Venloniense, interviniendo en todo el Nuncio apostólico (1), que yo truxe de Colonia, y un Embaxador del Emperador y otros del Duque de Cleves, con que se hizo á Dios nuestro Señor y á V. M. un extraordinario servicio, porque el Consistorio calvinista desta

¿para qué tomarle rendido á buena guerra? Y ya que se determinaba de faltarle la fe, ¿por qué no antes hacerle el proceso y condenarle por los graves y verdaderos delitos que se le acumulaban? Pero es al fin tan ciega la codicia como el amor.....» «Desearse luego un pronto y ejemplar castigo de un caso tan feo; y al ver que no se dió ni se trató de dar satisfacción á la viuda y á sus hijuelos, abrió imprudentemente las bocas á muchos para murmurarlo.»

(1) R. C. Coriolano Garça de oro, Obispo de Osero.

villa tenia pervertidas ciento y tres villas y ciudades en Alemania.

»Y habiendo desocupado á Orsoy, Alpen, Meurs y á Burich, conforme á las órdenes que tenia del Archiduque, por haber tomado otras plazas con que suplir la necesidad que antes tenia destas, rompió el enemigo el dique de Emericque por cinco partes para inundar el país y estorbar que no pasase con mi jornada adelante; y viendo de cuán grande daño podia ser esto, dilatándose el remedio, acudí el mismo dia, que fué el de Todos Santos de 98, á remediarlo, y peleando se echó el enemigo del dique y se cerraron las cortaduras en diez horas; y fué necesario, para que el enemigo no le volviese á cortar, meter guarnicion en Emericque, como se hizo, con gran trabajo y negociacion por no venir á las manos y escusar quexas del Duque de Cleves (1).

»Y á los 5 de Noviembre me puse sobre la villa de Dothecun, y abiertas las trincheras y plantada la artillería, la tomé á los 8 dél, y á los 10 ocupé la villa de Anholt, conforme á otra órden que tenia del Archiduque, y á los 12 tomé el castillo de Schulemburg; y habiéndose hecho todo esto en menos de setenta dias, y con un solo tercio de paga, creciendo de manera la necesidad que no se podian tener los soldados en los cuarteles, y habiéndose gastado tanto el tiempo que se deshacia toda la caballería y adolescia la gente, fué necesario alojar el exército.

»Y habiendo dado cuenta dello al Elector de Colonia y

(1) Por la breve relación de estos sucesos y por la correspondencia del Almirante durante estos años *(Colec. de doc.*, tomos 41 y 42), puede bien apreciarse la extraordinaria actividad y pericia militar del Almirante, que tenía que luchar incesantemente, no sólo contra el enemigo, sino contra las disensiones y rivalidades de los cabos principales de nuestro ejército; contra los frecuentes motines de éste, y contra la penuria del Archiduque, razones todas muy atendibles, que conviene tener presentes para juzgar la conducta militar de D. Francisco de Mendoza en aquellas campañas.

al Consejo del Duque de Cleves, se alojó (1) con conveniencia suya y con aprobacion del Cardenal Andrea de Austria, en los países de Munster, Rechenchuysen, Essen y la Marca, donde en otras ocasiones se habia alojado gente del exército de V. M., y se entretuvo en buena disciplina militar sin deshacerse, aunque lo procuraron mucho los enemigos y neutrales, y los amigos no me asistieron como fuera necesario para sustentarle, porque en ocho meses no me dieron más que otros dos tercios de paga para todo el exército; y con esto y con mi trabajo y con grandes dificultades le sustenté, y con él los Estados baxos, hasta que el Archiduque volvió de España.

»Y antes desto, cuando el Cardenal Andrea (2), induci-

(1) Las quejas y protestas de los Príncipes del Imperio, así católicos como protestantes, por haber alojado el Almirante su ejército en sus tierras, y por algunos excesos que los soldados cometieron en ellas, fueron tan enérgicas que algunos de aquellos Estados llegaron á confederarse y ponerse en armas.

«Esto, escribe Matías de Novoa, desayudó mucho las cosas del Almirante y dió calor á sus émulos, que los tenia grandes.» Mas débese advertir que, no habiendo recibido dinero del Archiduque para pagar las tropas, y sí orden de acuartelarlas y alojarlas de aquella manera, según consta en las Instrucciones que al marcharse le dejó, queda en gran parte disculpado el Almirante.

(2) Acerca de la conducta seguida por el Cardenal Andrea con el Almirante, véase la correspondencia de éste con el Archiduque, ya citada; pero importa consignar aquí algunos párrafos de ella, teniendo en cuenta que el Cardenal había quedado al frente del gobierno de los Países Bajos durante la ausencia del Archiduque, encargado de acompañar á España á Doña Margarita de Austria, que había de casarse con Felipe III.

«Si acaso el Cardenal escribe mis cosas por el término que ha comenzado á tratarlas, sepa V. A. puntualmente lo que pasa, y que por mi parte no se le ha dado la menor ocasion del mundo para tener ningun disgusto, ni alterádome con muchos que me ha dado, acordándome que soy criado de V. A. y que estos Estados y negocios son de V. A. y no del Cardenal, y que porque él no los trate ni los entienda como V. A., no tengo yo de dejar de servir á V. A. como soy obligado y procurar que todos le sirvan como es razon.»—(Primeros del año 1599.)

do por los que no deseaban servir á V. M. como yo, vino al campo y estorbó y rompió mis intentos, en que se habia procedido con tanta prosperidad, el tiempo que él estuvo allí no hice menor servicio á V. M. que en todo lo demás se había hecho, adobando algunas cosas que se intentaban y eran contrarias á las órdenes que yo tenia del Archiduque y á lo que convenia para la buena direccion de la guerra y sustento del exército y de su reputacion.

»Y doce dias despues de partido el Cardenal, dexándome sin un real y con tan pocas municiones de guerra que no habia para una salva, y con dos exércitos contra mí, uno de los holandeses y otro de los protestantes, que el menor dellos era de más infantería y caballería que el de V. M., confiando en Dios nuestro Señor y haciendo de mi parte lo que se podia, con gran trabajo y cuidado me entretuve contra los dos exércitos enemigos y sustenté el de V. M. sin que recibiésemos ningun daño (1).

«Y cierto se maravillaria V. A. si supiese en particular las personas y por los medios tan extraños que procuran revolverme con el Cardenal y con todo el mundo, y apretarme para que alce la mano del servicio del Rey y de V. A. por acabar ellos más presto con todo.»—(6 de Junio de 1599.)

(1) Grandes amarguras y disgustos sufrió el Almirante durante el gobierno del Cardenal Andrea, por la inmensa responsabilidad que sobre él pesaba y las contrariedades que sufría. No es extraño, por tanto, que en 3 de Marzo de 1599 escribiera al Archiduque estas sentidas palabras:

«Yo he servido á V. A. en este ejército desde que V. A. me le encargó con los trabajos de cuerpo y de espíritu, y con los peligros y gastos y pesadumbres que V. A. puede considerar, sabiendo mejor que nadie el estado de las cosas y lo que con él se ha hecho, y la poca asistencia que he tenido para todo, y las grandes dificultades que se han ofrecido y ofrecen para conservarle, habiendo procurado con tanto estudio y cuidado los enemigos públicos y secretos de la Casa de Austria deshacerle, y asistídome con tanta remision los que habian de procurar lo contrario; y con todo esto, se halla en el estado que á V. A. he escrito y falto de las cosas que he pedido, haciendo diligencias para que las provean.» (Que el Cardenal quiere salir en campaña y que procure impedirlo.)

»Y en 30 de Agosto de 1599 rompió nuestra caballería 1.000 caballos de los holandeses y se cobró el fuerte de Rhymberck, que los protestantes habian tomado por traicion, y habiéndose puesto sobre Rees, socorrida la plaza dos veces, forcé á los protestantes á levantar el sitio con pérdida de mucha gente de su parte y de dos piezas de artillería, habiéndoles enclavado otras 11 y tomado algunas banderas y más de 400 prisioneros, que yo les restituí sin costas ni razon.

»Y acabada esta jornada, me hallé en la del Condado de Flandes el año de 1600, en que en presencia del Archiduque, á 2 de Julio por la mañana, con la vanguardia que iba á mi cargo, se degollaron 3.000 infantes del enemigo, que eran los regimientos de Zelanda y Escocia, y se rompieron 400 caballos que iban con ellos, y se tomaron 18 banderas y dos piezas de artillería; y en el rencuentro de la tarde, habiéndome puesto S. A. en el más peligroso lugar de la batalla, por mi parte, que era el cuerno derecho della, rompí el escuadron de los frisones, que era el mayor y más fuerte del exército contrario, degollando muchos dellos y echando del puesto á los demás, donde estuve hasta cerca de las seis de la tarde, que me desampararon los amotinados. Y teniendo aviso por dos caballos ligeros que todo nuestro exército era roto, porque de donde yo estaba no lo podia ver, y que el Archiduque se hallaba en tan grande aprieto que no se podia salvar si yo no iba á socorrerle, fuí á buscarle con tres ó cuatro que habian quedado conmigo, y le hallé y le supliqué se salvase, y le ofrecí de perseverar yo en el campo hasta que me matasen, porque los hombres de mi calidad y de mi cargo no debian salvarse en las batallas, sino vencer ó perderse en ellas. Y con esto fuí á recoger alguna gente, y con 200 caballos, obedientes y amotinados, de todas naciones que pude juntar, me puse á la parte de la campaña, en puesto que la caballería podia pelear para entretener al enemigo y dar tiempo al Archiduque para que se salvase. Y desta manera estuve cerca de dos horas, hasta la puesta del sol,

donde pasaron algunas cosas que remito á la relacion de otros, porque seria largo referirlas yo á V. M.; y viendo el enemigo que no quedaba otra cosa en pié del exército sino mis tropas, que eran cuatro (compañías) de á 50 caballos cada una, me cargó con toda su caballería é infantería, y acometiéndome con una tropa, mandé cerrar con ella la mejor de las mias, y rehusando de hacerlo, fué necesario que lo hiciese yo, confiando que me seguirian y socorrerian los demás, conforme á la órden que les habia dado y todos prometido de guardar; y no lo hicieron más que un capitan italiano y D. Pedro de Mendoza, mi sobrino, que se perdieron conmigo, habiéndome muerto el caballo entre las piernas y dádome algunos arcabuzazos y cuchilladas en las armas, de que fué nuestro Señor servido no sacase más que un piquete en el rostro, y cayendo, me conocieron dos soldados españoles que servian al enemigo (1). Y otro dia, degollando la gente del Conde Mauricio

(1) Terrible fué la derrota que en la batalla de las Dunas sufrió nuestro ejército. De ella se prevalieron los émulos del Almirante para juzgarle severísimamente; pero más que su testimonio, enconado y parcial, vale el del mismo Archiduque, testigo de mayor excepción, el cual escribía en 17 de Agosto de 1600 al Duque de Lerma, sobre nombrar sucesor al Almirante, que estaba prisionero de los holandeses:

«No puedo dejar de decir á V. S. que me paresce que no seria razon que se proveyese el cargo antes de hacerse merced al Almirante, de manera que no parezca al mundo que no hizo lo que debia en esta ocasion pasada, habiéndolo hecho muy honradamente; porque aunque es verdad que la caballería no lo hizo, fué sin culpa suya, y dejándole á él solo, como se perdió, habiendo sucedido lo mismo á capitanes de caballos que han quedado mal heridos, desamparándoles sus soldados, y piensan que no por eso dejan de merescer se les haga merced. Así que si S. M. se resuelve de proveer el cargo en otra persona, me paresce que hay obligacion de que se haga primero merced al Almirante, porque la meresce cierto, y V. S. me hará mucho placer en encaminarlo así; y pues está en manos de S. M. el hacérsela y se ofrescen cada dia tantos medios para ello, presto se podrá cumplir con esta obligacion, y S. M. tratar despues de la provision deste cargo, en que no reparo, de mi

á sangre fria los soldados de V. M., me opuse á ello con tanto calor como si no fuera prisionero, con que cesó la carnicería, habiéndonos muerto en esta ocasion 200, y con ellos y con los del rencuentro del dia de antes murieron de nuestra parte 2.000, y de la del enemigo más de 6.500, y entre ellos 50 capitanes y muchas personas particulares, segun pareció por una lista que el Conde Mauricio me mostró de los que se habian enterrado, que pasaban de 8.500; y no faltando de nuestro exército sino 2.000, todos los demás eran del suyo. Y esto se comprobó diciéndome Mos. de Domorvile, coronel francés, en presencia de muchos y del mismo Conde Mauricio, que me consolase de la desgracia, porque si nosotros habíamos perdido las banderas, ellos habian perdido la gente.

»Entrado en Ostende, saqué dentro de tres dias sobre mi palabra todos los criados del Archiduque y de otros señores y caballeros que no tenian sueldo en el exército, y algunos capitanes y soldados que se habian concertado con sus patrones ó estaban heridos, y los envié á Brujas.

»Estuve en la prision de Holanda veintitres meses: diez en el castillo de Woerden, dos en Persin y onze en la Haya, con grande estrechura, muchos gastos é incomodidades (1). Busqué medios para sustentar todos los soldados prisioneros y otros vasallos de V. M., hasta que al cabo de algun tiempo, el Archiduque lo mandó proveer. Concerté el rescate de todos en menos de 5.000 Felipes, y el mio y de D. Fernando de Meneses, gobernador de Santo Tomé, y del maestro de campo Luis del Villar y de los demás prisioneros de las Indias y de las islas de Canaria y costas de España, por algunos prisioneros que

parte, ni entiendo lo haria el Almirante no siendo en esta sazon, porque él estaba ya determinado de irse á España, como S. M. lo habia mandado, y se iba aprestando para ello cuando se ofresció esta ocasion de esta campaña, en que hallándose aún aquí, podia mal dejar de seguirme.»

(1) Véanse en el Apéndice los documentos relativos al tiempo de su prisión.

V. M. y el Archiduque tenian en sus reinos y Estados, conforme á la órden que para ello se me dió; y pudiendo salir el primero, los saqué á todos, que fueron 433 entre capitanes, oficiales y soldados, sin los que antes habian salido por mi negociacion, que eran otros 300, y quedé yo solo en la prision, donde estuve otros catorce meses despues de hecho el cange general, sólo por tratar de la paz.

»Y fuera de los peligros de la guerra, que destos no hago mencion por ser anexos á mis cargos, estuve algunas veces con mucho riesgo de la vida por la causa católica y por adelantar el servicio de V. M., y particularmente cuando la reformacion de Wessel, que se conjuraron los calvinistas de matarme para vengarla antes de la prision de Holanda; y estando ya prisionero, cuando de nuestra parte ahorcaron en la Exclusa á Clawart, siendo de los comprendidos en el tratado; y cuando se dijo en Holanda y se tuvo por cierto que habian muerto al Príncipe de Orange de nuestra parte, con que me tuvieron muy apretado; y cuando los navíos de Dunquerque tomaron los de la pesquería, que se dixo en Holanda que habian cortado los piés y las manos á sus marineros y echádolos á la mar; y cuando estando en la prision de la Haya adolecí de una grave enfermedad de calentura contínua y tabardillo, que me llegó á lo último de la vida, sin habérseme hecho ninguna cura ni otro beneficio, llegando á tan grande extremo, que con mucha dificultad entró un sacerdote extravestido á confesarme, trayendo el Santísimo Sacramento de la Eucharistía escondido en el pecho y la Extremauncion en la faltriquera, todo lo cual me dió con gran recato y peligro suyo y mio; y cuando los Estados me tomaron una carta, que si la leyeran no fuera posible salvar la vida, ni yo podia quexarme de que me la quitaran, viéndola, y quiso Dios que, teniéndola en su poder, me la volvieron entre otras sin leerla; y cuando los mismos Estados me tomaron dos despachos del Archiduque de 23 de Enero de 1602, tocantes á la paz, con que me pusieron en grande aprieto, hasta que me oyeron sobre el caso; y tambien

me amenazaron harto los Estados y estuvieron mal contentos cuando temieron que Ostende no se podia ya sustentar por Navidad de 1601, y con todo esto les propuse la paz y tuve el negocio en estado que, si fuera asistido con crédito y autoridad, y no estorbado como lo fuí, es sin duda que hubiera hecho algun servicio á V. M. de consideracion en esta parte.

»Y veinticinco dias despues de haber salido de la prision, me mandó el Archiduque ir á gobernar el exército (1), sin dineros y sin municiones, y con tan poca gente, que no llegaba toda la que habia en el campo á 5.000 infantes; y en diez dias se juntaron 13.500 con ellos; y con 2.000 que el Archiduque envió de Ostende, y con los del Marqués Spínola, que vinieron de Italia en aquella sazon, y 2.500 caballos ligeros y cerca de 2.000 hombres de armas, con que esperé al enemigo en campaña en un puesto junto á Tilemont, que venia con más de 26.000 infantes y 6.400 caballos y mucha artillería, y 5.000 carros con grandes preparamentos de guerra y abundancia de municiones y víveres; y estorvé que no levantase ni saquease el país, como traia intencion de hacerlo, valiéndose de las inteligencias que tenia en él y en Francia (2).

(1) Sobre esta nueva y última campaña del Almirante, véanse sus cartas en el tomo 42 de la *Colec. de documentos inéditos.*

(2) Desgraciado estuvo el Almirante en la dirección de ésta su última campaña. Entre los cargos calumniosos dirigidos contra este caudillo, acaso (dice Novoa) no hay otro que realmente resulte cierto más que éste. Porque estando el ejército católico á una legua casi del rebelde, éste se retiró sin atreverse á atacar á aquél, y fué á sitiar á Grave. Unos de los cabos nuestros decían, y decían bien, que se debía seguir al enemigo y irle picando la retaguardia. Opinaban otros, entre ellos el Almirante, que no; y en estas dudas y vacilaciones, se perdió la ocasión oportuna: el enemigo apretó la plaza y se atrincheró fuertemente, y cuando al fin el Almirante se decidió á socorrerla, ya fué del todo imposible.

A fines de 1602 fué llamado el Almirante á España, «no sin sospecha (añade Novoa) que se habian de residenciar sus acciones: tanto riesgo corren los progresos de la milicia en capitanes, que,

»Y en 2 de Setiembre del año pasado de 1602 deshice por mi persona el motin de Hamont con las armas, que ha sucedido pocas veces en los Estados baxos. Y las cosas de la hacienda de V. M. y de SS. AA. y del exército y del país, las he tratado siempre con tanta puntualidad y limpieza, que en una ocasion tan grande como ésta, y en que han buscado con tanto cuidado mis émulos con que macular mi honra, no han podido tropezar conmigo en un escudo, porque ni yo me he embarazado en esto, ni he tenido plazas embarazadas con mis criados, como otros muchos lo han hecho.

»Y siendo estos servicios tantos, tan calificados y de tanta consideracion; tan costosos para mi hacienda, tan trabajosos para mi persona, tan peligrosos para mi vida y tan achacosos para mi reputacion; y habiendo sido tan útiles para el servicio de V. M. y de sus hermanos y para la conservacion de los Estados baxos y del exército de V. M. que sirve en ellos, aunque hasta agora yo no he hecho ostentacion desto, atendiendo solamente al servicio de V. M. y de SS. AA. para servirlos como debia y sustentar aquellos Estados contra todos los que procuraron, durante la ausencia del Archiduque, rebelar las Provincias obedientes y hambrear el exército, llegadas mis cosas al término en que se hallan, no he podido escusarme, por la indemnidad de mi reputacion, de representarlos á V. M. en esta ocasion, asegurando á V. M. que sucedieran gran-

aunque hayan hecho el deber, es razon de Estado que de lo que no erraron tengan la culpa, porque se salve la reputacion ó descuido del Príncipe..... si bien de la pérdida de Grave no sé cómo le podamos disculpar.»—Refiere también Coloma que, al despedirse el Cardenal Andrea del Archiduque, le habló bien de las cabezas del ejército; «mas en el Almirante no habló con mucho gusto, instigado (á lo que se sospechó) de algunos apasionados: que fácilmente tienen entrada con los Príncipes de apacible y cándida condicion semejantes oficios. Tambien se tuvo por efeto de ciertas informaciones secretas: que como la sombra sigue al cuerpo, siguen de ordinario los émulos á los que en el mundo resplandecen sobre los demás. ¡Guay de quien está sin ellos en esta vida!»

des desastres si yo no hubiera servido con la entereza, cuidado y perseverancia que lo he hecho, echando el pecho al agua y resolviéndome á posponer (por servicio de Dios y de V. M. y de sus hermanos y por el bien público) todas las dificultades en que me hallé embarcado diversas veces, y particularmente el dia que el Archiduque me encargó el gobierno de las armas y me faltó lo necesario para el sustento del exército pasado el Rhyn, en la bruma del invierno, con tiempo tan riguroso, que los amigos y enemigos me tuvieron por perdido, dudando que yo hallaria expidiente para sustentarme, siendo tan dificultoso esto y el poder resistir á los enemigos y á los protestantes y á los neutrales y á los mismos amigos que tenian obligacion de ayudarme y me embarazaron tanto como los otros ó más con la guerrá intestina que me hacian dentro de casa, quitándome las provisiones y desautorizándome cuanto podian. Todo lo cual se previno á costa de mucho trabajo y de mucha reputacion mia; y de lo que entonces y despues he padecido por ello, lo tengo por bien empleado, habiendo cumplido con mi obligacion de servir á V. M. á todo riesgo y escusar tan grandes daños de toda la Christiandad, como sucedieran si yo no lo hubiera reparado con excesivos trabajos. Y siendo esto ansí, justo es que V. M. se sirva de perdonar lo que me he detenido en referirlo, pues mis émulos me han forzado á ello, quedando yo con muy segura esperanza de que V. M., por su grandeza y clemencia, me hará la merced que todo el mundo juzga que puedo pretender por mis servicios y trabajos para restaurar las pérdidas y gastos de mi hacienda, y lo que más es, la nota que en los ojos de todo el mundo se ha puesto en mi persona, descomponiéndome y apartándome del servicio de V. M. y de su Real acatamiento, que ha sido la mayor jactura de todas en España y fuera della, donde se saben las obligaciones de mi nacimiento y los cargos que tenia y los negocios en que estaba introducido, que no se puede tener otra suelda sino la demostracion y remuneracion que espero de la largueza, rectitud y clemencia de

V. M., de que me aseguran esto y mis propios servicios, y la intencion, limpieza y cuidado con que me he empleado en ellos, y la quietud y seguridad de mi conciencia en todo lo que me oponen mis émulos y el haber nacido vasallo y criado de V. M., con el deseo que heredé de mis padres de gastar la hacienda y emplear y acabar la vida continuando el servicio de V. M. y siguiendo los exemplos y pisadas de mis pasados. Nuestro Señor la S. C. Real persona de V. M. guarde y ensalce como los vasallos y criados de V. M. lo deseamos y la christiandad lo há menester.—De Guadalajara á 7 de Octubre de 1603.»

Dejó el Almirante en Flandes justa reputación de honrado caballero, de bizarro militar y de hábil diplomático. Todos nuestros antiguos historiadores de aquellos países que le conocieron y trataron, le mencionan siempre con respeto y consideración. Cierto es que como caudillo dista mucho de los famosísimos que le precedieron, el Duque de Alba, D. Juan de Austria, Alejandro Farnesio y el Conde de Fuentes, y aun del que le sucedió en el mando de aquellos ejércitos, el Marqués Ambrosio Spínola; pero aun así no pueden menos de elogiarse en él dotes tan estimadas como el celo, la actividad, el valor y no escasa pericia militar. Su probidad en el manejo de tantos caudales quedó intachable. Demostró en todas ocasiones sumo interés y solícitos cuidados, así por los oficiales como por los soldados. Recomendando una vez al capitán Francisco de Olmedo, que llevaba veintiocho años sirviendo á S. M. en Flandes, proponía se recompensasen espléndidamente sus servicios «para que otros se animen á servir, y con esta esperanza pasen mejor el grande rigor de los trabajos de la guerra y se ofrezcan de mejor gana á los peligros continuos con que se anda en ella.»

Sólo algunos jóvenes nobles de los que iban á hacer sus primeras armas en aquellos países y alguna parte de «aquella bizarrísima, pero desordenada milicia española» que allí guerreaba, burlábanse á veces de las prácticas religiosas del Almirante. Cuando el célebre Duque de Osuna, Don

Pedro Girón, fué por vez primera á Flandes, sirvió á las órdenes de D. Francisco, de cuyo carácter, á la vez rígido y místico, no quedó muy prendado. Habiendo salido herido en el desgraciado socorro de Grave, decía el Duque, con su natural desenfado y gracejo, que «preferia más servir á un Capitan que comiese demonios, que no á un General que vagnaba santos (1).» Y como entre la soldadesca se decía que el Almirante era más propio para Obispo que para militar, estas palabras de Osuna tuvieron entre ella gran eco. Muchos le denominaban el *Gran Capitán del Rosario*, por sus continuas devociones, ya rezando dos veces al día el Rosario, ya oyendo diariamente misa, ya llevando sobre su cuerpo considerable número de reliquias de santos, y en el pomo de su espada un pequeño fragmento de la Santa Cruz.

VI

Más que sus últimos desaciertos militares, contribuyeron poderosamente á precipitar la salida de Flandes del Almirante de Aragón dos causas principales: la una, las

(1) Greg. Leti, *Vita di D. Pietro Giron, duca d' Ossuna:* Amsterdamo, 1699.—Sabido es que este escritor tiene escaso crédito histórico, gustando más de contar anécdotas y hablillas que de atenerse á la verdad de los hechos. Refiere también el mismo Leti que cuando Osuna se vió en la acción en que fué herido, apretado por el enemigo, habiéndole dicho el Almirante: «Tome V. S. mi espada, con madera de la Santa Cruz,» le respondió el Duque: «Más quiero mi espada de acero, que la suya de madera.» Marchando otra vez el Duque á las órdenes del Almirante, con intento de atacar á Mauricio de Orange, dijo el Duque de Arischot, que iba al lado de Osuna: «Pareceme que caminamos muy despacio para sorprender al enemigo.» Respondió D. Pedro Girón: «¿Cómo quiere v. md. que el caballo del Almirante camine, si lleva á cuestas tanta carga de santos?» Y cuando le animaban para que siguiese militando bajo el mando del Almirante, decía: «No sirvo para franciscano.»

difamaciones y calumnias de sus émulos, que, como ya se ha visto, tenía en gran número y de prepotente influjo. Sosteníale y defendíale de ellos cuanto podía el Archiduque Alberto; pero con la muerte de Felipe II la escena cortesana había notablemente cambiado. El Archiduque no tenía ya en su sucesor ni en sus nuevos Ministros la protección y apoyo con que antes contara. La otra causa de que era efecto también la tibieza que el Archiduque encontraba en la Corte después del advenimiento de Felipe III, consistía en la tenacidad y firmeza con que el marido de la Infanta Isabel Clara defendía su soberanía y la de su esposa sobre aquellos Estados que Felipe II les cediera, con cláusula de reversión á la Corona de España en caso de no tener sucesión de su matrimonio, como ya maliciosamente se sospechaba que no la tendrían, y con la esperanza de que teniendo presentes aquellas provincias á sus Príncipes propietarios, volverían á su obediencia las que se habían rebelado, y se mantendrían las leales con mayor orden y sumisión. «Bien arrepentidos están los españoles, decía el Embajador veneciano Contarini, de haber dado estos Estados al Archiduque, porque se han quedado con la costa y sin el señorío ni mando para gobernar allí más que las armas; y de su gobierno y persona están poco satisfechos así el Rey como los de su Consejo de Estado, murmurándose que Felipe III nunca le tuvo mucha voluntad, y menos aún desde el mal suceso que han tenido sus cosas despues que se casó. El amor de la hermana es quien le sustenta.» Ya poco antes de la desgraciada batalla de las Dunas recibió el Archiduque una proposición de Felipe III para que renunciara aquella soberanía á cambio de otras mercedes y distinciones. Consultó el caso el Archiduque con D. Francisco de Mendoza, así por ser de su Consejo, como de su más absoluta confianza é intimidad; y la opinión del Almirante fué en un todo conforme con los deseos del Príncipe á quien inmediatamente servía. Negóse, pues, resueltamente Alberto á consentir en la renuncia; pero no faltó quien avisó á la Corte de Es-

paña que el Almirante había tenido no poca parte en aquella resolución de S. A. Esta causa, unida á las antes mencionadas, pero más que todas ellas, fué bastante para que nuestro personaje perdiese todo su valimiento en la Corte, y origen de nuevos procesos y prisiones á su venida.

En Octubre de 1602 ordenó S. M. que viniese á España el Almirante de Aragón, y á fin del mismo escribía el Archiduque al Duque de Lerma: «Lo mismo que S. M. manda se habia ordenado ya acá, y él entendia en ponerse en órden para su partida, y así habrá poca dilacion en ella.» La hubo, sin embargo, porque todavía cerca de un mes (22 de Noviembre) después volvía á escribir el Archiduque: «El Almirante partirá un dia destos, para lo cual se va componiendo y todos dándole prisa, y así creo que arrancará muy presto de aquí.» Sin duda se temía los malos tratos que en la Península le esperaban, ó se preparaba á defender y justificar la conducta del Archiduque en punto á la soberanía de los Estados de Flandes, como procuró defenderla cuando gobernaba las armas de ellos, no comprometiéndolas en empresas que la hiciesen peligrar.

Púsose al fin en camino para España, pasando por Francia, en lo más crudo del invierno, y al llegar á Burgos, por el mes de Febrero de 1603, notificóle el Corregidor de aquella ciudad que tenía orden de S. M. de que no entrase en la Corte ni á diez leguas de ella, hasta que otra cosa se le ordenase, y prendió á dos ó tres Capitanes que con él venían, por haber firmado con D. Juan del Aguila el parecer que tuvo de sacar la gente de Irlanda y entregar los castillos á los ingleses. En su consecuencia, el Almirante se dirigió á Guadalajara para vivir en compañía de su hermano el Duque del Infantado.

De este injusto proceder con un hombre que como él había prestado tan señalados servicios políticos y militares á su patria y á su Rey, se quejó amargamente al Archiduque, quien á su vez transmitió sus quejas y elevó sentidas súplicas por su fiel Mayordomo y Capitán general á Felipe III y al Duque de Lerma. «Así se lo suplico á S. M.

en la carta que le escribo, y lo he querido pedir á V. S. asigurándole que si en algo ha errado meresce se le perdone, y no es tanto como le deben achacar, y que en lo que más culpa le hallo, que es en lo que se dejó de hacer el año pasado, no la tiene él solo, y se debe atribuir más á falta de experiencia que á otra cosa (1).»

Dió cuenta el de Lerma al Archiduque de los cargos que al Almirante se hacían, y S. A. quedó más tranquilo, «esperando que oyéndole S. M. dará de sí tan buena razon en muchas cosas que le deje satisfecho.»

Y en efecto: á 7 de Octubre de 1603 dirigió al Rey la interesantísima carta, ó mejor, relación de sus servicios, que sirvió más adelante (2) de base para que Felipe III le concediera una pensión de 8.000 ducados anuales por toda su vida, y á nosotros para consignar sus servicios militares y diplomáticos. Y porque entonces omitimos el principio de esta carta (3), á fin de no alterar el orden de los hechos, insertámosle aquí por ser su verdadero lugar y de sumo interés para la vida del Almirante:

«Señor: He visto las cosas que me han opuesto delante del Real acatamiento de V. M., á que he respondido lo que verdaderamente pasa en ellas, y con la licencia que V. M. ha sido servido de darme para responder por mí, despues de haber dicho lo que se me ofrece en los descargos para mayor comprobacion de ellos, tomando exemplo de muchos Generales y de otros de todos estados, que apretados de las calumnias y trabajos han sido forzados, no sólo de defenderse, sino de justificarse, diré á V. M. sumariamente algunos servicios que he hecho á V. M., dexando otros que en mi juventud hize al Rey nuestro Señor (que aya gloria) en la guerra

(1) Carta del Archiduque al Duque de Lerma, *Colec. de documentos inéditos*, tomo 42, pág. 449.

(2) Cédula de 1.º de Septiembre de 1604.

(3) «Copia de una carta que el Almirante de Aragon escribió al Rey nuestro Señor en 7 de Octubre de 1603, despues de auer satisfecho á los quatro cargos que le habian opuesto, representando sumariamente algunos servicios que ha hecho á S. M. en la paz y en la guerra.»—Cuatro hojas folio, impresas, sin pie de imprenta; pero de carácter del tiempo á que se refieren.

de Granada y en otras partes, sirviendo el Marqués de Mondéjar, mi padre, á S. M. en aquel reino y en los de Valencia y Nápoles, de que el Rey nro. señor fué servido que se hiciese mencion en el privilegio que tengo de Almirante de Aragon, y no teniendo S. M. olvidados los servicios de mi padre, que fueron grandes y continuados por espacio de cuarenta y cinco años, ni los del Marqués de Mondéjar, mi abuelo, que duraron cincuenta y uno, y de otros muchos de mi casa, que han empleado las vidas y haciendas y muerto haciendo lo mismo, con la memoria y experiencia de los unos y de los otros: quando S. M. hizo eleccion de la persona del serenísimo Archiduque Alberto para el gobierno de los Estados baxos, se sirvió de hacerme su Mayordomo y mandarme que fuese á servir al Archiduque de Mayordomo mayor y de sus Consejos de Guerra y Estado en los de Flandes, y dexando dos pleitos de grande importancia que tenia en estos reinos, el uno del Marquesado de Guadaleste y las casas y mayorazgos de Aragon, de Cardona y de Liori, que heredé de la Duquesa mi muger (que aya gloria), y otro de los frutos del Ducado de Veraguas, teniendo sentencias en mi favor en los dos, y posesion de los bienes del Estado de Valencia, por mi ausencia se perdió este pleito, y he sido desposeido de todo lo que tenia en aquel reino, y lo de Veraguas no está acabado y se ha remitido dos veces, habiendo diez y siete años que se sentenció en mi favor. Y aunque en lo uno y en lo otro tenia atravesado todo mi caudal, no dudé de aventurarle por ir á servir á V. M., ni me divirtió desto el daño que en todo ha hecho mi ausencia por haber ocupado mi persona en su servicio.»

Cometió el Rey el asunto á los señores Conde de Miranda, Presidente del Consejo de Castilla, y á D. Juan Idiáquez, que lo era del de Ordenes, los cuales, habiendo oído al Almirante, no sólo le dieron por libre de las calumnias con que le habían infamado, sino que declararon á S. M. le debía hacer toda merced. En su consecuencia, púsole en libertad, y así le vemos poco después acompañar con su hermano el Duque á la Corte durante parte de la jornada regia á Valencia, volviéndose luego á Guadalajara, y aun, según Cabrera de Córdoba en sus *Relaciones*, se habló de nombrarle Gobernador general del Estado de Milán, y más adelante Virrey de Aragón.

Ansiaba el Almirante ver premiados sus servicios. No le faltaban promesas y buenas palabras, y cansado ya de

ellas, creyendo que D. Cristóbal de Moura, Marqués de Castel-Rodrigo, no se interesaba tan vivamente cerca del Rey como de sus palabras se deducía, dirigióle la siguiente agresiva y desenfadada carta:

«Mi Sra. la Marquesa me escribe ha hablado á V. S. y al Padre Confesor, y que le dan á entender que mis negocios quedan remitidos á S. A., y que á S. M. le parece que no hay comodidad agora para hacer lo que se le pide. Y soy tan fácil que creí, como el P.e Confesor me lo escribió, que estaban ya despachados. Pero no es cosa nueva el asegurarlo él á mí y ser los efectos diferentes. Y respondiendo, digo, Señor, que no sé cómo se puede V. S. labar de culpa para con Dios y con las gentes de tratar con S. M. de tantos negocios escusables y de dejar de acordarle los obligatorios como es el mio: y tanto más cierto es esto, cuanto lo estoy de la christiandad de S. M., pues nos consta, por muchas evidencias, que siempre trae presente la mayor gloria de Dios.

»En cuanto á remitir el descargo á S. A., parece caso increible; pero debe de ser, pues se dice; y si es, será por no estar S. M. bien informado de lo que pasa, como lo ha estado de otras cosas que me tocan, convirtiendo mis grandes servicios en delictos con mucho cargo de su conciencia, que la de S. M. bien salva está, porque en todo procede con santo celo. Y pues V. S. lo debe tener y tiene á su servicio, suplícole desengañe á S. M. afirmándole que ni tiene vasallo ni criado que le ame más que yo, ni le haya servido con más lealtad, y tanto, que hay pocos que en esto me igualen. Y en prueba de ello, digo que si es necesario para cumplir con obligaciones precisas que S. M. tendrá, que yo perdonaré la merced que S. M. me tiene prometida por mis servicios, que son muchos y continuos desde el año que se tomó San Quintin hasta ahora, y los servicios de mis pasados y lo que S. M. me prometió por mano de V. S., y dejaré tambien la encomienda de Valdepeñas y todo lo demás que tengo de S. M., como V. S. deje asimismo lo que le han dado despues que le sirve, que no le ha costado tantos peligros, ni le ha servido tantos años, ni le pudieron servir sus pasados, por no ser naturales destos reinos. Y crea V. S. que para hacer esto no pidiera su compañíá; pero no quiero dar ocasion á que lo que es amor se atribuya á cuenta de S. M., que estoy tan lejos desto que la sangre me sacaré por su servicio, y bien probada tengo esta verdad, con la que he derramado por él y en haber puesto tanto número de veces la vida al tablero por su servicio, en el cual yo me he destruido y empeñado y debajo de la palabra que V. S. me dió en su nombre. Y ansí no aceptando V. S. el pasado que ofrezco,

no es justo que se remita la paga á otras manos, aunque sea á las de S. A., en tiempo que S. M. las ha alargado con mercedes tan grandes á quien no las merece mejor que yo, ni tiene obligacion en conciencia de hacerlas como á mí.—Guarde Dios á V. S., etc.»

Cara pudo haberle costado á nuestro personaje la abusiva libertad de escribir que se advierte en la anterior carta, si hubiera ido encaminada á otra persona de menos calma y bondadoso carácter que el gran privado de Felipe II. Acaso disculpó éste su arrogancia por sus apremiantes necesidades, y obtuvo que el Rey le concediese, como le concedió poco después en 1.º de Septiembre de 1604, la merced de los 8.000 ducados, antes mencionada, «acatando los muchos, buenos, grandes y calificados servicios (1)» prestados por el Almirante D. Francisco.

No curado todavía de la manía de los pleitos, volvió en Noviembre del antedicho año á emprender otro con motivo del fallecimiento del Marqués de Mondéjar, y pretender sucederle en este título y Estados su sobrino D. Iñigo de Mendoza, alegando el Almirante tales pruebas de su derecho que llegaron á poner en peligro el de su contrincante, siendo al fin vencido en 1606 D. Francisco en éste como en todos los otros pleitos.

Y por causa de este mismo fallecimiento tuvo también serio y grave altercado D. Francisco con el poderoso y omnipotente primer Ministro Duque de Lerma, por haber hecho merced S. M. al primogénito de éste, Duque de Cea, de la tenencia de la Alhambra de Granada y de la compañía de la costa, cargos que habían estado en la casa de Mondéjar desde que se ganó aquel reino, y eran muy honrados y calificados.

Para colmo de desdichas, en Abril de 1605 el Consejo de Indias sentenció el pleito del Ducado de Veragua, que llevaba treinta años de tramitación, en favor de D. Nuño de Portugal, perdiendo con esta sentencia el Almirante la

(1) Véase el Apéndice.

más bella esperanza de toda su vida. Ni por más que solicitaba podía conseguir los elevados cargos que le habían ofrecido, ni aun volver á Flandes con el que ya había desempeñado, á pesar de que el Archiduque no cesaba de recordarlo al Duque de Lerma (1).

No es, pues, de maravillar, dado su natural vehemente y apasionado, que exasperado su carácter tuviese un nuevo choque en la Corte, que le valiese ser encerrado en un castillo. «Sucedió dias pasados (refiere en sus *Relaciones* (2) el infatigable cronista Cabrera de Córdoba, tan bien enterado de todo cuanto ocurría en éste como en el anterior reinado) que el Almirante de Aragon, sobre negarle la entrada se descompuso con el portero del Conde de Villalonga, con decirle que su amo habia dado ya audiencia y se habia retirado á entender en papeles. Y porfiando el Almirante por entrar en la pieza donde estaban esperando algunos hombres de negocios, se lo defendió; y sobre ello un gentilhombre suyo le dió dos ó tres puñetazos y al ruido salió una dueña diciendo que no se habia hecho agravio al portero, sino al Conde que le tenia allí, con que se volvió á salir el Almirante. La noticia de esto llegó á donde estaba S. M., el cual envió mandar al Conde de Miranda que lo enviase preso á la fortaleza de Torrejon, que es cuatro leguas de aquí, á donde le llevó un Alcalde de Corte á los primeros de este mes; y aunque el Conde de Villalonga ha hecho diligencia con S. M. y el Duque (de Lerma), no ha aprovechado para que le hayan soltado hasta ahora, de cuya prision se han maravillado todos por ser la culpa tan liviana.»

Y en 23 de Diciembre añade:

«Todavia está preso el Almirante en Torrejon sin hablarse de su libertad, lo cual tiene espantados á todos por haber sido la culpa tan ligera, al parecer.»

El asunto pasó nada menos que al Consejo de Castilla,

(1) El Archiduque al Duque de Lerma, 26 de Agosto de 1605.
(2) Noviembre de 1606.

que en 25 de Enero de 1607 dictó el siguiente auto, que le fué comunicado al Almirante el 29, saliendo este día de la prisión:

«Visto por los Señores del Consejo de S. M. el negocio que de oficio se ha hecho contra D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, y consultado con S. M., mandaron que el dicho Almirante sea suelto de la fortaleza de la villa de Torrejon de Velasco, donde está preso, para que se pueda ir donde quisiere, con que no entre en esta Corte hasta que S. M. otra cosa mande.»

VII

Ardía por este tiempo la Corte de España, á causa de la debilidad y apatía de carácter de Felipe III, en rivalidades, intrigas y conspiraciones. La opulencia del Duque de Lerma, las rapacidades de D. Rodrigo Calderón, los abusos de D. Pedro Franqueza, la escandalosa nube de asentistas y el completo desorden económico, contrastaban con la miseria y despoblación general. Consecuencias inmediatas de este deplorable estado social y político eran la corrupción de las costumbres, el abandono de las verdaderas fuentes de la riqueza pública, la aspiración desmesurada y constante de conseguir mercedes, hábitos y probanzas de hidalguía, bastardamente obtenidos para vivir sin trabajar y sin contribuir al Estado, y, en fin, el desvío y aun el desprecio de la opinión hacia los que se dedicaban á trabajos manuales, oficios útiles y provechosas industrias.

En esta sociedad tan profundamente minada por la inmoralidad, el lujo y la avaricia, no era extraño que se viese envuelto en artificiosas redes el que ó intentase poner algún remedio á tantos males, ó temerariamente declamase contra ellos en particular ó en público. Y esto fué lo que le sucedió á nuestro personaje.

Como Secretario de D. Rodrigo Calderón, D. Pedro de

Gamboa conocía á fondo sus excesos y rapiñas, y bien porque no le diese tanta parte en ellas como apetecía, bien porque creyese que delatándole al Rey obtendría más pingüe recompensa, es lo cierto que determinó poner en su conocimiento la irregular conducta de su amo, por medio del Confesor de S. M., el P. Fr. Diego de Mardones, que estaba propuesto para Obispo de Córdoba. Aconsejóle éste, después de oirle, que todo aquello que le había referido lo depusiese por escrito, asegurándole de paso que aunque tuviese alguna complicidad en los delitos de D. Rodrigo, no se procedería contra él en ningún caso. Era el Confesor gran amigo del Almirante de Aragón, y así por esto, como por tenerle en concepto de hombre probo y recto, le comunicó la delación de Gamboa; y como él tuviese que apresurar su partida para Córdoba para tomar posesión de aquel Obispado, encargó al Secretario de Calderón entregase á D. Francisco de Mendoza el papel que le había ofrecido. Aunque partido el Obispo se entibió Gamboa en su propósito, al fin dió al Almirante ocho pliegos de papel escritos de su propia mano, de que se sacaron aparte algunos capítulos que contra D. Rodrigo Calderón se dieron á S. M.

Arrepentido poco después, no se sabe por qué, Pedro de Gamboa de su proceder,. hubo grandes indicios de que confesó á su antiguo amo lo que había hecho, y hasta se reconcilió con él; y para más obligarle, inducido acaso por el mismo Calderón, acusó al Almirante de haber escrito una carta al Archiduque Alberto para que de modo alguno admitiera la proposición que nuevamente por aquellos días se le había hecho, por conducto de D. Rodrigo Laso, de renunciar su soberanía sobre los Países Bajos, y de que públicamente censuraba la política, así interior como exterior, del Duque de Lerma, poniendo por testigo á Francisco Buyl. De algún tiempo atrás hallábase éste enemistado con D. Francisco, y, por consiguiente, nada pudo saber de él directamente de cuanto le acusaba. Había sido criado del Almirante, y despedido de su casa por su mala

vida, se fué á vivir á la de la mujer con quien estaba amancebado, y por esta razón el Almirante no había querido acceder á la petición que con insistencia le hacía de que le nombrara agente del Archiduque en la Corte, por muerte de D. Juan Carrillo, canónigo de Toledo, y por contemplación del mismo D. Rodrigo Calderón había Don Francisco procurado que S. A. diese 800 ducados de salario á Gamboa, con nombre de solicitador, para que llevase y trajese los despachos que Carrillo hacía ó recibía de varios Ministros para S. A.

Lo que había de verdad en la acusación de Buyl contra el Almirante, era que éste, sabiendo que había sido nombrado D. Rodrigo Lasso para cierta embajada cerca del Archiduque, y entendiendo que se trataba de pedir á S. A. renunciase los Estados de Flandes en S. M., escribió al Rey y al Duque de Lerma desde Guadalajara, donde se hallaba detenido, «que no convenia se volviese á tratar aquella plática, porque habiéndosela propuesto otra vez al Archiduque, habia respondido que no los dejaria, y que se valdria para ello de los medios necesarios; y que supuesta esta resolucion del Archiduque, el volver á renovar esta plática era causa de nuevas guerras, con las que aventajarian su partido los rebeldes, como lo habian hecho en la primera ocasion, cuando se trató de esto, dejando de negociar las paces por esta razon; y que por entender el Almirante que estas cartas no habian llegado á manos de S. M. ni del Duque de Lerma, y que por esta causa se habia tomado resolucion contraria, se resolvió á escribir al Archiduque que no aceptase aquella proposicion, por entender ser en servicio de S. M. y porque se seguirian de ella los referidos inconvenientes, y porque no se habian hecho las prevenciones necesarias para salir con ello. De manera que lo que le movió á escribir aquella carta á S. A. fué por servicio de S. M. y buen celo del aumento y conservacion de esta Corona y Monarquía. Y sabido es que si entre el Rey y el Archiduque hubiera sobre esto disconformidad, resultarian los inconvenientes dichos; y

los mismos y mayores si S. A. dejase los Estados, porque entonces todos se alzarian, de suerte que era completamente inoportuna aquella proposicion (1).»

Alegaba además el Almirante, en descargo de su conducta, «que por escribir á S. A. aquella carta no reveló secreto alguno de S. M., porque hacia ya tres años ó más que se trataba de este negocio, y se habia propuesto otra y otras veces al Archiduque antes que el Almirante viniese á España, lo cual era tan público en Holanda, que no habia persona que no tratase de ello, y S. A. mismo lo dijo al Almirante poco antes que partiese de aquellos Estados para España, y la resolucion con que estaba de no dexarlos; y no habiéndolo sabido el Almirante de S. M. ni de ningun Consejero suyo, sino de soldados tan particulares que no le obligaba el secreto. Y si importaba al servicio de S. M. que le hubiese, pudiera el Duque de Lerma, cuando le pidió audiencia para hablarle sobre este negocio, dársela, y decirle de parte de S. M. que no tratase de él, y con esto quedara el Almirante obligado al secreto y no hablara más en este negocio. Además, cuando el Almirante escribió al Archiduque, ya D. Rodrigo Lasso era partido, y llegó á Flandes antes que el Archiduque recibiese la carta del Almirante.»

Respecto de las censuras lanzadas por D. Francisco contra el gobierno del Duque de Lerma, manifestó aquél «que siempre ha tratado y dicho bien de la persona del Duque de Lerma y de su prudencia y buen gobierno; y que cuando se proveyó la alcaidía de la Alhambra en el Duque de Cea, su hijo, el Almirante se sintió de que, habiendo estado en su casa aquel cargo durante ciento catorce años, por muchos y muy grandes servicios y derramamiento de sangre, y siendo deudos de la casa de Mendoza, hubiesen suplicado á S. M. les hiciese aquella merced; y que esta queja la dió á boca el dicho Almirante al referido Duque, el cual, habiéndole oido, se levantó de su

(1) Proceso del Almirante de Aragón.—Notas en el Apéndice.

silla, le abrazó y le dijo: «Bravo hombre es V. S., que así funda su razon;» y el Almirante le advirtió cosas muy importantes á S. E., de que quedó muy agradecido.

»Y en la misma ocasion, hablando el Almirante sobre la provision de aquella alcaidía con D. Enrique de Guzman, gentilhombre de la Cámara de S. M., solamente le dijo que tenia queja del Duque de Cea y de su padre de que habia pedido la alcaidía de la Alhambra por la razon anterior, no habiéndose quejado de S. M. ni dicho que habia de revolver á España, ni otra palabra alguna más de lo referido (1).»

No sirvieron á D. Francisco de Mendoza ni sus justificadas razones, ni sus francas explicaciones, ni sus señalados servicios. Habíase quejado de la intrusión del Duque de Cea, hijo del de Lerma, en la alcaidía de la Alhambra; había tratado de poner remedio á las escandalosas dilapidaciones de D. Rodrigo Calderón, entonces en el apogeo de su privanza; había apaleado á un portero de otro personaje, viva encarnación del de Lerma, D. Pedro de Franqueza, y tenía que pagar todas estas enormes culpas. Lo verdaderamente extraño es que, conociendo el Almirante el estado de la Corte, la prevención con que le miraban los Ministros y Consejeros por su leal adhesión al Archiduque, y los muchos enemigos que tenía por sus pleitos, rivalidades y otros conceptos, no navegase en aquel proceloso mar con mejores rumbos y más acertada cautela, no dejándose llevar de su carácter apasionado, excesivamente franco, á veces mordaz y provocativo, y no siempre al hablar y al escribir prudente y reservado.

El miércoles 20 de Mayo de 1609 se presentó en Guadalajara en el palacio de los Duques del Infantado, donde vivía el Almirante, el Alcalde de Corte Silva de Torres con orden de prenderle, llevándole al siguiente día á la fortaleza de San Torcaz, no muy distante de aquella ciudad, donde le dejó por guarda mayor al capitán Isidro de

(1) Proceso del Almirante.

Arroyo. Trájose el Alcalde á Madrid dos escritorios de Don Francisco llenos de papeles y otros objetos (1), y preso también al criado de la mayor confianza de éste, para carearle con Gabriel de Roy, Secretario que había sido en Flandes del Almirante, donde fué preso el 18 de Diciembre de 1608 y conducido á la Corte.

Y tal era el ansia de los enemigos de nuestro personaje de encontrarle la más mínima culpa para echarle encima todo el rigor de la justicia, que en la misma mañana que en Guadalajara se efectuaba su prisión, el Vicario del Cardenal, con cuatro alguaciles, se apoderó de los papeles del estudio de D. Luis de Castilla, gran amigo del Almirante, y se los reconocieron y examinaron todos; y asimismo entró á deshora en el Monasterio de la Madre de Dios de Constantinopla, y reconoció los que halló en el aposento de la Marquesa de Mondéjar viuda, llevándose preso al agente ó administrador de esta señora, que también acudía á los negocios de D. Francisco. Por fortuna, en ninguna parte halló el Vicario los papeles que llevaba orden de buscar.

La causa que públicamente se daba para tanto atropello «es por haberse dado al Rey cierto memorial el año pasado en San Lorenzo, en nombre del dicho Almirante, condenando el gobierno que corria; y que despues amanecieron por las esquinas de este lugar ciertos papeles, en conformidad del dicho memorial, que se atribuye á él (2). S. M. se hallaba en Aranjuez cuando se entendió la dicha prision, y luego partió para allá su hermano el Duque del Infantado; pero no trajo noticia de la causa de la prision, antes le mandó S. M. que volviese luego allá, porque queria le acompañase en la caza, y quizá seria por evitar alguna junta de deudos sobre el caso. Y lo que despues ha negociado ha sido que se han nombrado jueces para que conozcan del negocio, y S. M. trajo en su coche al Duque

(1) Véase Apéndice.
(2) Cabrera, *Relaciones*.

desde Aranjuez, y el dicho Almirante estaba en Guadalajara desde que se fué de aquí, sin poder salir sin orden de S. M.»

Las violencias, iniquidades y crueles tormentos que el juez de esta causa empleó, espoleado por los enemigos de D. Francisco, y principalmente por D. Rodrigo Calderón, para arrancar á viva fuerza determinadas confesiones á los antiguos servidores y amigos del Almirante, son tantas, que su relato completo sería prolijo y pesado. Algunas enumeramos en el Apéndice que prueban la saña y parcialidad con que se procedió en este asunto; y no se llegó á más con el Almirante por el respeto que imponía, en medio de tan deshecho vendaval, la gran figura del Duque del Infantado, su hermano (1).

El Fiscal nombrado para acusar al Almirante por los supuestos delitos mencionados, procuró agravar cuanto pudo su situación, cargando su alegación de textos de escritores políticos, jurisconsultos y citas de leyes, para pretender demostrar: 1.º Que por haber escrito la carta al Archiduque, había incurrido en ofensa de S. M.—2.º Que estaba probado cuanto los testigos habían depuesto contra el Almirante sobre palabras de censura por él pronunciadas acerca de S. M. y mal gobierno de sus Ministros.—Y 3.º Que la pena aplicable por estos delitos puede extenderse hasta la muerte; pero presupuesto lo que disponen las leyes de nuestros reinos, se debe juzgar la causa sin atención á lo que dijeron los autores que la aplican como castigo.

(1) He aquí el juicio que acerca de su persona emitía al Senado de su República en 1605 el Embajador veneciano en esta Corte:

«El Duque del Infantado es persona de mucha ostentacion y entendimiento proporcionado á su grandeza; amigo de dominar, y escucha de buena gana. Es amigo del bien derechamente, y hombre de entereza, ajeno de interés; su casa, de la mayor importancia de aquel reino. La hija y heredera de ella está casada con el hijo segundo del Duque de Lerma. Es de gran consideracion ganar este voto, porque sabe defenderlo en el Consejo de Estado, donde tiene autoridad y mano.»

Discurriendo el Fiscal sobre la carta escrita al Archiduque, decía:

«Siendo, como el Almirante es, persona de tanta calidad y de partes tan aventajadas, y de quien el señor Archiduque ha hecho y hace muy grande estimacion y confianza, necesariamente habia de mover á S. A. para que se inclinase á su parecer y no viniese, como no vino, en lo que se le proponia; y esto no fué otra cosa sino ocasionarle á que no correspondiese como debia á S. M. con diferencia de voluntades é intentos, negocio tan pernicioso y ocasionado á tan grandes peligros..... De que resulta que, de cualquiera suerte que consideremos la dependencia y trabazon del señor Archiduque con S. M., habrá ofendido el Almirante la ley de la Majestad con este acto suyo. No es defensa insistir en que no era conveniente la resolucion, porque este juicio no le tocaba al Almirante, contra lo que S. M., con su Consejo de Estado, tenia resuelto. Esta oposicion á lo que S. M. mandó, fué resistencia hecha á su Real voluntad en materia que tocaba al Estado y prosperidad de su Imperio..... Y no es necesario que sea pública la rebelion y que derechamente opugne el estado y prosperidad Real. Basta haber escrito el Almirante la carta dando consejo al Archiduque de lo que habia de responder á la proposicion contra lo acordado por S. M. y su Consejo de Estado *ut crimen lessæ Maiestatis incidisse dicatur*.

»Y aunque no escribió el Almirante esta carta á enemigo desta Corona, sino al señor Archiduque, que por tantas razones es tan afecto á ella; pero se ha de considerar que le escribió que no viniese en lo que S. M. le pedia, y que no vino en ello, por lo cual el Almirante incurrió en ofensa de la Majestad. Y si el Almirante sabia, como lo confiesa, que el Rey de Francia y otros Príncipes habian ofrecido ayuda al señor Archiduque para que no hiciese lo que S. M. deseaba, cuando no hubiera otra razon, por esta sola debia entender que, de hacerse, resultaba utilidad y conveniencia, y de no hacerse, daño á esta Corona, pues Príncipes no bien afectos á ella y que no deseaban su acrecentamiento y quietud, lo deseaban.

»Y como quiera que sea, el señor Archiduque no sabia la proposicion que de parte de S. M. le habia de hacer D. Rodrigo Lasso, ni que habia sido enviado para aquel efecto; y el Almirante se lo avisó, descubriendo la puridad y secreto de S. M. y de su Consejo de Estado.

»No es de menor ponderacion el cuidado que el Almirante tuvo de inquirir la embaxada de D. Rodrigo Lasso y saber el secreto

della, para dar aviso al señor Archiduque, no siendo lícito ni permitido inquirir los secretos de los Príncipes, mayormente en materia de Estado, y menos permitido es divulgarlos, aunque no sea Ministro, porque á éste le incumbe más particularmente la carga del secreto, incurriendo, cuando menos, en pena capital haciéndolo con mal ánimo ó resultando daño de la revelacion. Y ninguno podrá negar que ambas cosas no concurran en este caso, porque el daño fué conocido, pues no se hizo lo que S. M. deseaba; y el mal ánimo está descubierto por la misma carta y confesion del Almirante.

»Y no obsta la excusa que pretende el Almirante diciendo que era del Consejo de Estado del Archiduque y que le tenia jurada fidelidad, y que por esto pudo escribirle aquella carta, porque se responde que el Almirante es vasallo de S. M. y le tiene jurada fidelidad, como lo juran los Grandes y Títulos de estos reinos, por lo cual estuvo obligado á guardarla á S. M. Y la obligacion que el vasallo tiene á su Príncipe es la primera, y vence cualquier otra que despues sobrevenga.»

Y tocante á las palabras proferidas por el Almirante, añadía:

«Las palabras son gravísimas y están probadas con seis testigos, que son: D. Francisco Buyl, Gabriel de Roy, D. Pedro de Mendoza, Bernabé Hurtado, Francisco de la Bárzena y Lucas de la Cruz; y aunque los tres primeros son los que más dicen, en lo que deponen los otros tres concuerdan con ellos, de manera que todos son contextes.

»El Almirante pretende deshacer las deposiciones de Buyl, Roy y Mendoza, oponiendo enemistad capital contra el primero; y uno de los testigos con quien la pretende probar es el Dr. Sabino de Sapio, el cual no hace fe por haber sido privado en Flandes del oficio de Auditor y desterrado perpetuamente de aquellos Estados por malos tratos, embustes y otros gravísimos delitos. Contra Roy dice el Almirante que se le dió tormento sin haber causa para dársele, y que aunque suena conminacion, fué tormento formado y que no se escribió. Débese ponderar este testigo, porque siendo las cartas de su letra, y otras, demás desto, firmadas por él, y que él habia recibido del Almirante y de D. Pedro de Mendoza, aunque se le preguntó si eran suyas y se le mandó que las reconociese, ansí en la letra como en la firma, no quiso decir más de que le parecian suyas, aunque se habian hallado en un cofre que él confesó que habia dexado en poder de Diego de Vivanco. Y despues,

siendo preguntado sobre algunas cosas que escribia en las dichas cartas para que declarase lo que habia querido en ellas, unas declara como cosa suya y que él habia escrito, de que resulta contradiccion en su dicho, no las habiendo reconocido sino por la palabra *Parece;* y otras no las quiso declarar, diciendo que no sabia el intento con que las habia dicho, no siendo de calidad que podia dexar de tener memoria dellas; y últimamente, siendo las cosas que escribia y que significaba por las palabras de sus cartas al Almirante, materias graves de enemigos suyos y de cosas deste reino, que decian que requerian remedio. Y preguntándole qué habia tratado con él el Almirante sobre estas materias, no lo quiso declarar, sino que dió una salida muy contraria á las mismas palabras, diciendo que era sobre las cosas de Flandes. Todo lo cual, y otras variedades y negativas contradicciones que hay en su declaracion, fueron bastante causa, no sólo para la conminacion que se le hizo, sino para darle tormento, y que asentasen la verdad de lo que sabia y habia pasado en el caso.

»D. Pedro de Mendoza y Navarra fué examinado en 25 *de Mayo de* 609, despues de haber depuesto D. Francisco Buyl y Gabriel de Roy, que alegaban con él y decian que habia oido con ellos las palabras que el Almirante habia dicho; y en primera declaracion negó todo lo que se le preguntó, y no reconoció su carta sino diciendo que le parecia ser suya. Y al fin desta primera declaracion pidió que se suspendiese hasta otro dia para recorrer su memoria sobre lo que se le habia preguntado. Y dos dias despues, en 27 de Mayo, vuelto a examinar, fué preguntado sobre lo mismo..... y confesó todo lo que habia negado, y depuso de las palabras que habia oido decir al Almirante, contestando con los dos, y particularmente con Roy, y diciendo que éste se habia hallado presente. Y añade otras cosas que habia oido decir al Almirante contra S. M. y el Gobierno presente. Y en 31 de Mayo se le tomó tercera declaracion y añadió otras palabras que habia oido al Almirante de la misma calidad. Y todas estas declaraciones fueron voluntarias, sin tormento ni conminacion dél.

»Despues, en 1.° de Junio, se le dió tormento, y persistió en lo que habia dicho en las declaraciones que siguieron á la primera.

»...... Y la prueba que resulta de los dichos de estos testigos se comprueba con la carta que escribió el Almirante al Padre Confesor de S. M., que está en el proceso, donde dice que notaban á S. M. de desconfiado de sí, por la poca experiencia que tenia y de que no guardaba secreto á que como hombre y como Rey estaba obligado, y le dice que le enmiende en estas dos cosas y en que no juegue tanto tiempo ni tan largamente; de suerte que pone nota en las costumbres y modo de proceder de S. M., porque de quien

hazia esto, se puede entender que dixo todo lo que los testigos deponen, con que se facilita la prueba que de ellos resulta. Y el haber enviado esta carta al Padre Confesor y retener en sí y guardar la copia entre sus papeles fué otro delito semejante al que dicen los testigos. Y no se puede defender el Almirante diciendo que hizo aquel papel para advertir al P.e Mardones de algunas cosas que le preguntó cuando S. M. le hizo su confesor y que le dixo de palabra lo que contenia, y que no se le dexó, porque esto no le tocaba al Almirante, ni él lo tenia por oficio ni pudo ser para este fin, habiendo usado de palabras de tanta injuria como las que están referidas; y si el intento fuera el que dice, bastara haberlas dicho al P.e Confesor sin escribirlas, y por lo menos, cuando las hubiera escrito, no guardar el papel en su poder, de que resultó tan grave injuria.

»Tambien sirven de prueba de su ánimo y de que sentia mal de las acciones de S. M., y ayudan á que se haya de dar crédito á lo que deponen los testigos, que decia el dicho Almirante, dos papeles que se hallaron en su poder y confiesa que son suyos. El primero, que le hizo el Dr. Liébana á su instancia, y el segundo, que es de su letra; y ambos se enderezan á reprobar la Cédula que S. M. dió en favor de D. Rodrigo Calderon, precediendo para ello conocimiento de causa. En el primero procuró fundar que era contra derecho la dicha Cédula, y en el segundo, dice que es contra conciencia y buen gobierno; y por ambos consta que procuraba desacreditar las resoluciones de S. M., diciendo mal de ellas y condenándolas.

»Estos papeles, guardados tanto tiempo, dan testimonio de la perseverancia que tuvo en su intento, y en cuanto á ellos no alega defensa el Almirante, porque no la tiene; y contienen en sí delito de libelo famoso, porque aunque no se hayan divulgado en público, basta haberlos compuesto y retenido en sí el Almirante.

»De las deposiciones de los testigos y de estos papeles y otros que están en el proceso y se advirtieron á la vista, resulta muy cierta y exuberante probanza de lo que contiene la acusacion contra el Almirante, y que el ánimo fué de ofender á la Majestad.»

Fué por mucho tiempo el proceso del Almirante de Aragón el tema más favorito de las conversaciones en los círculos y mentideros de la Corte, y así Cabrera de Córdoba da en sus *Relaciones* continuas noticias de él por las grandes alternativas y vicisitudes que tuvo.

«La sentencia que se dió (escribe en 4 de Julio de 1609) en la causa del Almirante de Aragon nunca se ha publica-

do, aunque despues ha habido dos juntas de los mismos jueces sobre la réplica que se ha hecho de arriba, y la última ha sido el jueves de esta semana. Y se entiende que la resolucion que en ello se ha tomado, se ha enviado á S. M., de quien se habrá de esperar la respuesta para publicarse, porque no se tiene por cierta la que se ha dicho por las calles, de que le privaban de todas las gracias, oficios y mercedes, y la vida á disposicion de S. M., y que entre tanto estuviese preso donde fuese servido, atribuyendo á esto haberle estrechado un alcalde de prision estos dias pasados; pero no se puede creer sea tan rigurosa la sentencia. Plegue á Dios sea muy diferente la que se espera, pues *los que han visto el proceso no pueden creer le condenen en pena alguna.*»

Hasta el reputado cronista de Felipe II, Antonio de Herrera, sufrió las consecuencias de ser amigo del Almirante, pues fué reducido á prisión á fines del mes de Julio, por entenderse con él y con algunos amigos de Milán, «de donde se ha sabido que avisaba algunas particularidades que pudiera excusar, de que dicen está muy ofendido el Duque de Lerma.»

También fué preso en Septiembre del mismo año Don Luis de Castilla, con dos guardas, en casa de un alguacil, alegando que no quería entregar ciertos papeles tocantes al proceso del Almirante, siendo así que no los tenía. Apuraban sus émulos cuantos recursos les ofrecía su odio y alta posición para poderle condenar; pero sus esfuerzos resultaron vanos, porque en el proceso «no hay cosa ninguna probada (1), allende que el P.e Sebastian Hernandez, de la Compañía, ha declarado que hizo el Memorial y que se le dió á S. M. en San Lorenzo, y muestra el borrador de él; y otros dos de la Compañía que lo vieron escribir, que es el que atribuyen al dicho Almirante. Pero de los papeles que se pusieron por las esquinas no hay ninguna averiguacion de quien los haya hecho, ni al P.e Sebastian

(1) Cabrera, *Relaciones*. Septiembre de 1609.

Hernandez le han dicho cosa alguna por lo que ha declarado.»

Seguía preso en San Torcaz D. Francisco sin que le hubiesen probado culpa grave alguna, tanto que se habló de ponerle en libertad, ordenando que no se hablase más del asunto; pero el Duque, su hermano, no se avino á esta transacción, sino que pidió se viese por justicia y recayese sentencia sobre él para que no quedase con rastro alguno de culpa, seguro, como estaba, de que no la tenía. Agotáronse á principios del año 1610 las fuerzas físicas y morales del Almirante de tal suerte, que cayó en grande melancolía y enfermó de cuartanas, llegando los médicos á temer por su salud, dada su avanzada edad y sufrimientos pasados. Dejóse crecer la barba y el cabello, «de manera que hace lástima á los que le han visto.» Mas lejos de apiadarse de su deplorable estado, pretextando que podía comunicarse con algunas personas, un alcalde, enviado por los jueces, le cerró las ventanas y abrió unas saeteras y luces, lejos y pocas, mudándole las guardas, «de manera que le han estrechado demasiado, y con la poca salud que tiene, podria venirse á morir antes con esto.» Así vivió, sin embargo, todavía el Almirante más de dos años, recluído en una mísera y lóbrega estancia del destartalado castillo de San Torcaz; buena prueba de su naturaleza vigorosa y robusta, combatida por tantos y tantos trabajos y prisiones en su larga y azarosa vida.

No cejaba el noble Duque del Infantado en su lucha desesperada contra los visibles verdugos, que no jueces, de su hermano, y en procurar demostrar su inculpabilidad é inocencia.

«Hase declarado (escribía Cabrera en Diciembre de 1610) el alcalde Silva de Torres, siendo juez de la causa del Almirante por tan apasionado contra él, que el Duque del Infantado, su hermano, ha dado muchas quejas, y por satisfacerle le han enviado como juez de los bosques de Aranjuez; y entre tanto le han puesto en visita, y se va procediendo en ella por uno del Consejo Real, procurando

el del Infantado salga privado de ella. De cuyo suceso veremos lo que se habrá probado contra él, que *muchos juzgan que le favorecen los Ministros principales de S. M.*, y se dice que se acabará brevemente la causa del Almirante y saldrá libre sin sentencia.» Y añadía en Enero de 1611: «El alcalde Silva de Torres ha tratado como juez el negocio del Almirante con pasion tan declarada, que el Duque del Infantado ha hecho grande instancia para que le visitasen y enviasen fuera de aquí, para que los testigos declarasen contra él con libertad, lo cual se ha hecho así; y estando en Aranjuez conociendo de cierto delito que se habia cometido, se ha ido procediendo en la visita contra él, *y se le han averiguado tantas culpas, que han mandado llevarle preso á una fortaleza*, el cual ha enfermado gravemente, y por esto no le han sacado hasta ahora de Aranjuez; pero entiéndese que saldrá muy maltratado de la visita, porque se han declarado muchos émulos contra él.»

Juntáronse á principios de Febrero de 1611 los jueces de este proceso en casa del Presidente de Castilla para examinar la causa, en unión de los abogados y solicitadores del Almirante; «y estando la puerta de la sala cerrada, llegó el Duque del Infantado y se entró sin esperar recado del Presidente, el cual y los demás se maravillaron, diciéndole por qué no los habia prevenido, y les respondió que no tenia necesidad de ello, sabiéndose que era negocio de su hermano, cuyo solicitador habia sido, y que iba en él la honra de su linaje, y que bien se sabia el lugar que allí tenia; y como no estaban sentados los jueces en la forma que suelen en Palacio, sino en dos bancos, y en la cabecera del uno estaba el Presidente y en la del otro el más antiguo, hubo duda dónde seria su asiento, porque si estuviera el Presidente en la cabecera de la mesa, tocábale el de la mano izquierda, y al juez más antiguo tocaba el de la derecha; y así le puso el Presidente entre él y el juez que estaba á su lado. Y el Fiscal dijo que no se habia de pasar adelante en la vista del pleito estando presente el Duque, porque él no podia hablar con la libertad

que requeria su oficio, y se determinó dar cuenta de ello á S. M., con que cesó la vista del pleito. El Duque se fué á quejar á S. M. y al de Lerma, y el Presidente dió cuenta de lo que habia pasado, y mandóse que el Duque se hallase presente al pleito en el lugar que le habia dado el Presidente; pero que dejase la espada á la puerta, porque la otra vez habia entrado con ella, y no se permite á ninguna persona, de cualquier calidad que sea. Y otra vez que se ha visto el negocio, dió á entender el Duque que le habia tocado la gota en el pié, y entró afirmando la mano en una cayadilla, por no dejar la espada á la puerta; y así se continuará la vista hasta acabarse de ver el pleito, de cuyo buen suceso todos se prometen buena esperanza, principalmente hallándose excluido el alcalde Silva de Torres, que por la visita que le hacen está preso en la fortaleza de Arévalo (1).»

Conviene tener presente, para la mejor inteligencia de los móviles secretos que atizaron este proceso, que desde que el Marqués de Mondéjar heredó por muerte de su tío este Estado y le puso sobre ello pleito, como antes hemos apuntado, el Almirante de Aragón, siempre aquél estuvo mal con el Duque del Infantado; y como D. Rodrigo Calderón favoreció siempre, según manifiesta Cabrera de Córdoba, al Marqués por el deudo que la Marquesa tenía con su mujer, procuró darles disgusto en el asunto del Almirante. Mas después el Duque de Lerma intervino en esta discordia y los reconcilió, ayudando esto no poco al buen éxito del proceso de D. Francisco, si bien el Calderón estrechaba solapadamente á los jueces para que procedieran con todo rigor. De tal suerte, que si bien á principios de Junio de 1611 votaron aquéllos en el proceso, debatiendo antes nueve horas consecutivas y pasando la resolución á consulta de S. M., fué de orden de ellos un alcalde á San

(1) Murió este digno secuaz del luego ignominiosamente decapitado D. Rodrigo Calderón, desterrado en Puente del Arzobispo en Agosto de 1612.

Torcaz á estrechar más y más la prisión del Almirante, quitándole los criados, dejándole sólo uno, y poniendo maderos delante de las rejas de las ventanas para que no se pudiese escapar.

Y cuando se esperaba la publicación de la sentencia, y con ella la libertad de D. Francisco, de sus criados y amigos, se dispuso que los criados presos, á los que se había dado tormento, del que resultaron asaz maltratados, saliesen lejos de la Corte quince leguas por lo menos y no volviesen á ella sin licencia de S. M., jurando no decir la causa de su prisión; al insigne cronista Antonio de Herrera mandaron salir asimismo lejos de la Corte otras quince leguas, y no volver á ella sin voluntad expresa de S. M., so pena de perdimiento de bienes y ser desterrado del reino; á D. Luis de Castilla dieron su casa por cárcel, con esperanza de ir á su iglesia un día de éstos; y respecto del Almirante, ordenaron sus jueces le fuesen quitadas las guardas, dejándole un caballero que estuviese con él, con expreso mandato de dejar andar al preso por toda la fortaleza de San Torcaz y salir si quisiere por la villa. Esta última parte de la sentencia quedó incumplimentada todavía por algún tiempo, continuando D. Francisco custodiado por el alcaide y seis guardas, á causa de que el caballero que nombraron para guardarle no quiso aceptar el cargo.

Dió orden el Duque de Lerma, dirigida al Presidente del Consejo, fechada á 29 de Octubre de 1611, de llevar al Almirante á la fortaleza de Coca, en Castilla la Vieja, «por haber sabido S. M. que no está bueno; y por estar maltratada fué delante, para efectuar en ella las necesarias obras de reparación, D. García de Cotes, caballero de Olmedo, nombrado para tener en guarda á D. Francisco en unión de otros tres guardas menores, permitiéndole andar en su compañía por toda la fortaleza;» medida humanitaria, que se debió sin duda á haber salido por aquel tiempo de España, con una comisión para Flandes, el encarnizado enemigo del Almirante, D. Rodrigo Calderón.

Un fausto suceso vino por entonces á demostrar palpablemente una vez más las vivas simpatías que D. Francisco de Mendoza tenía en la Corte entre las almas nobles, justas y generosas, atemorizadas largo tiempo hacía por las iras y rencores de algunos de los más influyentes Ministros. Al firmar la Infanta Doña Ana de Austria las escrituras de su capitulación matrimonial con el Rey de Francia Luis XIII, solicitó tan ahincadamente de su padre, Felipe III, la gracia de que mejorase la situación del Almirante de Aragón y le perdonase sus faltas, que no se la pudo negar; y en su consecuencia, dispuso el Monarca que se remitiese la causa de D. Francisco al Consejo de las Órdenes, llevándole al Convento de Calatrava con sólo pleito homenaje de no salir de él sin licencia de S. M. Mas estando para llevarle á aquella residencia, se le agravó «cierta enfermedad de orinar sangre; y dicen los médicos que tiene peligro de morirse si le llevan algunas leguas de San Torcaz, donde ha estado hasta ahora, y así se ha consultado con S. M. mande quede en algun lugar allí cerca, y se entiende que lo concederá. El cual dicen ha dejado crecer la barba hasta la cintura, y los cabellos le caen sobre las espaldas. Es de edad de setenta y tres años, y querian pagase las costas de guardas que ha tenido antes de salir de allí, que montan más de 12.000 ducados; y como S. M. le tiene embargada toda su hacienda, se ha mandado cobren de ella, y se tiene por acabado ya este negocio (1).»

Dado este primer paso en beneficio del Almirante, siguiéronse pronto otros con el apoyo de tan egregia Princesa en el mismo sentido, mandando S. M. le sacasen con el mayor cuidado de San Torcaz, para que no empeorase en su grave dolencia, y le llevasen al Monasterio de San Bartolomé de Lupiana, para vivir allí con toda libertad, disponiendo al mismo tiempo el Rey que por su cuenta se pagasen los 8.000 ducados que se debían á los guardas y le restituyesen la hacienda que tenía embargada. Y todavía,

(1) Cabrera, *Relaciones*, 22 de Septiembre de 1612.

poco antes de partirse para Francia la Reina Doña Ana, el Rey dió licencia al Almirante para pasar de San Bartolomé de Lupiana, donde estaba, á San Francisco, de Guadalajara, «donde esté sin pleito homenaje para salir, si quisiere, por la ciudad,» *con que todos se han alegrado generalmente;* y el Marqués de Mondéjar se partió luego con la nueva para llevársela, y en este negocio *nunca se ha dado sentencia*, porque se remitió al Consejo de Ordenes y no se les ha querido dar el proceso para sentenciarlo, y se puede creer se quedará sin hacerse más diligencia en él (1).

Así acabó este célebre proceso, maquinado por el odio, el rencor y la venganza de aquellos venales Ministros (2) de Felipe III, que tan desastroso fin tuvieron años después, sin que de él resultara cargo alguno grave contra el Almirante de Aragón, y disipado y desvanecido á la postre por el generoso, espontáneo y magnánimo impulso de una Infanta de España y Reina de Francia, de gloriosa memoria.

(1) Cabrera, Mayo de 1614.

(2) De D. Rodrigo Calderón escribe Quevedo en sus *Grandes anales de quince días:* «Escogió por oficio el acusar los *virtuosos*, y en este ejercicio libró los acrecentamientos de su codicia; y entre otros muchos á quien procuró disfamar con delitos postizos, fué el Marqués de Camarasa y el Almirante de Aragon. Al Marqués procesó de hechicero y al Almirante de traidor, y para esto se valió de Silva de Torres, alcalde que él hizo á medida de sus designios.»

A la intervención del insigne magistrado D. Gregorio López Madera en su proceso, debió el Almirante no ser condenado en él. Por eso refiere Quevedo en los citados *Anales*, que «cuando la inocencia del Almirante de Aragon para respirar (ahogada entre Silva de Torres y D. Rodrigo) no tuvo otro amparo ni supo hallar otro remedio sino su voto, con el cual se rescató *aquel varon tan generoso.*»

VIII

Después de cinco años de horrible é injusta prisión, abatido el cuerpo por gravísimos males, el peso de los años y las fatigas de la guerra, y afligida el alma por tantas amarguras, tantas esperanzas disipadas, tantas prisiones y contratiempos sufridos, no vaciló un momento D. Francisco de Mendoza en el empleo que había de dar á los cortos años que, según él, le quedaban de vida. Decidió consagrarlos á Dios, y para hacerlo de la manera más perfecta posible, ordenarse de sacerdote. Para ello, y para dejar arreglados sus negocios y prevenido y arreglado el pago de sus deudas, elevó al Rey la siguiente representación el mismo año que recobró su libertad:

«Lo que el Almirante de Aragon desea es ordenarse de Missa para vivir más retirado, pues su edad y los achaques con que se halla no le dan lugar para hacer eleccion de vida más estrecha, y para esto desea licencia grata de S. M., así por el estado de sus cosas como por ser caballero propheso de la Orden de Calatrava.

»Y porque ordenándose pierde el Mayorazgo de su padre, que posee, y la accion que tiene al del Baylío de Lora su hermano, que aunque es caso que placiendo á Dios no sucederá en sus dias, puede suceder.

»Y para lo que toca á la Orden, há menester licencia de S. M. por el Consejo de las Ordenes para mudar estado.

»Y para lo temporal há menester facultad de S. M. por el Consejo de la Cámara para gozar por sus dias de los dichos mayorazgos.

»Y porque esto y su encomienda há algunos años que está aplicado para la paga de sus deudas, y es mucho lo que falta por pagar dellas, porque sólo á los Duques del Infantado, sus hermanos, debe..... (1) ó más, sin lo que debe á otros particulares, que es mucho, y lo que le ha detenido para no mudar estado muchos años há, y no le queda en este mundo con que poder vivir sino la

(1) En blanco en el original.

merced de los 8.000 ducados de renta que S. M. le hizo por lo que le sirvió en los Estados de Flandes, Alemania, Polonia y Francia, y atento á que pasa de *sesenta y siete años*, conforme á lo cual es poco lo que puede vivir, desea que para sustentarse mientras viviere y para pagar con los dichos 8.000 ducados sus deudas, S. M. se sirva de prorrogarle la dicha merced por otras dos ó tres vidas, con que su alma pueda ser descargada. Y porque la renta de la cochinilla que se saca destos reinos, en que tiene consignado el dicho juro, es muy incierta, y algunos años no cabe en ella este juro y otros hay fincas (1), desea que S. M. se sirva de darle Cédula para que los años que sobrare se le pague lo que no hubiere cabido los otros años que falta, sin que para esto tenga necesidad de recurrir al Consejo de la Hacienda.

»Item que S. M. se sirva de mandar que se le libre y pague lo que se le debe de lo recargado del dicho juro por lo que no ha cavido los años atrás hasta fin deste año de mill y seiscientos y catorce.

»Item que S. M. se sirva de mandar que se le pague lo que ha corrido de los gajes de Mayordomo del Rey nuestro Señor, que haya gloria, de que conforme á su testamento ha de gozar por sus dias ó hasta tanto que se le haga otra merced equivalente, de los cuales no ha cobrado ninguna cosa, aunque lo ha suplicado algunas veces despues que vino de Flandes á España, ó de hacerle alguna merced equivalente en recompensa de los dichos gajes y de lo que dellos hubiere corrido hasta que se le haga la dicha merced para que cessen, porque los corridos serán más de doce ó quinze mil ducados.

»En todo lo cual suplica á S. M. se sirva de hacerle la merced que espera de su christiandad, grandeza y clemencia para que el Almirante pueda vivir con alguna quietud en este postrero tercio de la vida que está ya tan adelante, sin el cuidado de su sustento y de la paga de sus deudas, que le han tenido y tienen tan trabajado é impedido hasta aquí, y él se pueda entregar á Nuestro Señor más de veras sin estos impedimentos y servir á S. M. de capellan, ya que le han faltado la salud y las fuerzas para poderle servir en otro ministerio, moviéndose S. M. á hacer lo que se le suplica sólo por el amor y servicio de Nro. Sr. y por dar alivio y descanso á un hombre que le ha servido tanto y tan grandes trabajos ha padecido en la guerra por su servicio, y se halla tan necesitado que sin la merced y favor de S. M. no puede tener alivio ni conseguir el fin del deseo intenso que tiene de ordenarse para vivir retirado y disponerse para morir, pues naturalmente no puede dejar de ser muy presto.»

(1) *(Sic.)* Acaso por *faltas*.

También, olvidando no lejanos agravios, escribió al Duque de Lerma en términos tan afectuosos como los siguientes:

«La merced que el Rey ntro. Señor se ha servido de hacerme, he estimado en más de lo que sabré decir á V. E., pues me ha honrado con su gracia y dado fin á mis trabajos con la libertad, que son las cosas que mayor contento pudieran darme..... Sé que S. M. se ha servido de hacerme esta merced mediante el favor que V. E. me ha hecho para alcanzarla de quien yo la he esperado siempre.....

»La mia (salud) es buena, á Dios gracias, y la mudanza del tiempo me ha estorbado el comenzar á gozar de la libertad, deseando que el principio della sean las estaciones de Ntra. Sra. de Sopetran y de la Sazeda, donde suplicaré á Nro. Sr. guarde á V. E.,» etc.

Concedido por el Rey el permiso que D. Francisco solicitaba para ordenarse; arreglados mediante escrituras y contratos sus asuntos económicos para el pago de sus cuantiosas deudas; satisfechas algunas con una importante suma que por atrasos de sus cargos en Flandes le remitió el Archiduque, y hechos los necesarios preparativos que exigía el cambio de estado, recibió la Orden sacerdotal á mediados del año 1617, firmando los documentos en adelante con los títulos de *Presbítero-Almirante*, que en realidad de verdad no hacen el mejor maridaje.

Si en los tiempos de sus prolongadas y rigurosas prisiones fué la lectura de libros sagrados y profanos el mayor consuelo de su espíritu y el único alivio y pasatiempo de su tristísima soledad, afición que conservó siempre desde sus juveniles años, ahora, libre de todo otro cuidado, se entregó por completo al estudio de la historia sagrada y profana, aprovechando además de su librería la selecta de su hermano el Duque del Infantado. Y que esta rama de la ciencia, y en especial la genealogía, era su predilecta y en la que se hallaba sólidamente impuesto, nos lo revelan sus relaciones y amistades con algunos de los más eminentes historiógrafos de su tiempo, como Antonio de

Herrera, Cabrera de Córdoba, López de Haro, Luis de Castilla, Baltasar Porreño y muchos otros, que le citan con encomio y aplauso.

De lamentar es que no se hayan conservado sus trabajos históricos y genealógicos, pues á juzgar por uno que, según él mismo asegura, «compuse en el tiempo de mi última y larga prision, por no estar ocioso en ocasion de tanta soledad,» y que ha llegado felizmente hasta nosotros, tenía verdaderas dotes de erudición y crítica histórica.

Titúlase *Augustíssima Genealogia de Jesu Christo nuestro señor, segun su sacratísima humanidad, sacada literalmente de los Evangelios de San Matheo y San Lucas y comprobada con las historias de los libros sagrados del testamento viejo. Por Don Francisco de Mendoça, presbítero, Gran Almirante de Aragon, marques de Guadaleste, comendador de Valdepeñas de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Estado y Guerra de los Reyes Catholicos Don Phelippe el segundo y el tercero en los Estados de Flandes.*

Consérvase esta veneranda reliquia en la sala de Manuscritos de nuestra Biblioteca Nacional (1). Después de la portada arriba transcrita, siguen un árbol genealógico de Nuestro Señor Jesucristo; la comprobación de este árbol con los libros del Testamento viejo y nuevo; y para su mejor inteligencia, se citan los Santos Padres y escritores eclesiásticos antiguos y modernos, con tal orden y método, que asombra su profunda erudición. A continuación está el prólogo, y en la pág. 20 empieza la obra, enumerando desde la pág. 159 una serie de cincuenta y seis *Dudas* teológicas, á las que siguen las *Opiniones*. En la pág. 504 comienza la *Theorica de la serie y succesion de los Pontífices de la ley escrita*; en la pág. 602, el *Origen de los sacerdotes y levitas de la ley escrita y serie de los Pontífices*

(1) Signatura *V*-325. Un abultado volumen en 4.° primorosamente escrito, de letra del primer tercio del siglo XVII, y que indudablemente es el original.

del Santo Templo de Jerusalem, con sus correspondientes árboles genealógicos, á que acompaña el *Cálculo particular de los tiempos*, terminando la obra con una copiosa y bien dispuesta *Tabla de las cosas memorables y más dignas de advertencia que se contienen en esta obra de la Augustíssima Genealogía de Jesu Christo nuestro señor.*

Cuando en 1622 Felipe IV le propuso para la Sede episcopal de Sigüenza, pidió D. Francisco al Consejo de Castilla que examinasen é informasen sobre este libro el Rector y Claustro de la Universidad de Alcalá, escribiendo á tan docta Corporación con este motivo una interesantísima carta autobiográfica, que hemos ya utilizado en parte para este trabajo, y que respecto de esta obra suya y de otros actos de su vida dice así:

«Entendido he que el Duque del Infantado, mi hermano, ha enviado á V. S., remitido por el Consejo, un libro que yo compuse en el tiempo de mi última y larga prision, por no estar ocioso en ocasion de tanta soledad; y aunque salido della le comuniqué con algunas personas doctas para que le censurasen, habiéndome dicho que no hallaban en él cosa en que poder reparar y afirmádome que podria sacarle á luz sin peligro y con algun provecho general, por ser materia de que han tratado pocos, y los que lo han hecho, no haber apurado las dificultades que en él se tratan ni satisfecho al comun deseo de los que han reparado en la variedad de las historias evangélicas de San Mateo y de San Lucas, en que parece que hay tanta diferencia en los nombres y en el número de las generaciones que cada uno dellos refiere tratando de la genealogía de Jesuchristo nuestro Señor, y de la Virgen Santísima, nuestra Señora; y aunque yo me he recatado y dudado en hacerlo despues que acabé este libro por algunos respectos, y no habiéndole compuesto con fin de comunicarle más que á algunos familiares y amigos, vencido de su persuasion, le presenté en el Consejo, suplicándole le mandase remitir á los señores Rector y Claustro de esa insigne Universidad para que le censurase y corrigiese; y si juzgase que podia ser el sacarle á luz de algun servicio de Nuestro Señor, se pudiese publicar y imprimir con más seguridad, estando muy cierto que esa insigne Universidad, como madre piadosa, me hará la merced que hubiere lugar en aprobarle ó en advertirme que le suprima, si juzgare que en publicarle puede haber algun inconveniente, porque en lo uno ó en lo otro obedeceré á

V. S. con ánimo muy igual y quieto. Porque mi intento no ha sido abonar mi trabajo, sino hacer algun servicio á Nuestro Señor y á su Iglesia.

»Y estando yo muy descuidado de que en esto podria haber otro fin, se ofreció la plática de la iglesia de Sigüenza; y conociéndome por indigno de cuidado tan árduo y necesitado de alguna aprobacion para poder seguramente obedecer á lo que el Rey, nro. Señor, fuere servido de mandarme; hallándome en estado que mi persona y mi casa y todos los deudos della lo estábamos de que S. M. se sirviese de hacer conmigo alguna demostracion equivalente á nuestros servicios y trabajos; considerando qué medio podria yo tomar para salir de la perplexidad en que lo uno y lo otro me ha puesto, juzgué que sólo V. S. me podia valer en este conflicto para no resistir á la voluntad de S. M. ni encargarme de cosa que, considerada mi profesion pública, pudiese enlazar mi conciencia ni escandalizar á nadie.....

»Y para que V. S. pueda mejor juzgar destas, le propondré con toda llaneza y puntualidad el hecho verdadero del discurso de mi vida y de mis ocupaciones.»

Después de referir cómo hizo sus primeros estudios en la Universidad de Alcalá, pasando luego á la de Salamanca, según ya expusimos; los servicios que con su padre prestó en la guerra de Granada, en Valencia y en Nápoles, y cómo Felipe II le eligió para acompañar á Flandes al Archiduque Alberto, prosigue así:

«Seria cosa larga referir á V. S. la variedad de materias eclesiásticas y seculares que allí (en Flandes) se ofrecieron, fuera de los negocios de la guerra y de la paz que pasaron por mis manos en los Estados bajos, siendo yo de los Consejos de Guerra y Estado de aquellas provincias y Capitan general de la Caballería ligera y Gobernador del exército en ausencia del Archiduque, gobernando tanta gente y de tan varias naciones y condiciones, en que no pueden faltar calumnias; y de las que á mí me opusieron, salí el año de 1603, de manera que no sólo fuí dado por libre dellas, pero me hizo S. M. merced de los 8.000 ducados de renta que he referido. Y si esto y tres embajadas que hice con negocios gravísimos á la Corte del Emperador y otra á la Corte del Rey de Polonia y dos á la Corte del Rey Enrico IV de Francia cuando fuí á la conclusion de la paz, y tan largas prisiones en que he tenido necesidad de la compañía de los libros para no congojarme en ellas, en

que los sagrados y los de los santos me alentaron y ocuparon tanto, que puedo confesar á V. S., hablando cándidamente, que llegó primero la libertad que el deseo de salir de aquella soledad, y entre los demás prisioneros me fué dulce el trabajo de la de Holanda, donde se me ofrecieron varias y grandes ocasiones de servir á Nuestro Señor y hacer confesiones públicas de la fee, con notable confusion de los herejes, con que los obligué á que me diesen libertad, aunque echaban de ver que podia estarles mal, como pocos dias despues de habérmela dado lo experimentaron.

»Y si todo esto puede calificarme para el gobierno de la iglesia y obispado de Sigüenza, dejo á la prudente consideracion de V. S., de quien espero recibir toda la merced que hubiere lugar, asegurando que con menor aprobacion que la de V. S. no me atreveré á aceptar ninguna cosa ni seré desagradecido á esa Universidad, procurando servirla en general, y en particular al insigne claustro della y á cada uno de los que en él concurren, con la puntualidad que me obliga el respeto de madre piadosa y la obligacion precisa de los hombres de mi profesion y calidad; y aunque recatándome de la prolixidad, dudaba de decir á V. S. servicios particulares hechos por mí á Nuestro Señor y á su Iglesia, no me ha parecido que debo callar el que hice en Alemania, pidiéndome el Emperador Ferdinando, que de presente vive, parecer en un negocio gravísimo que le tenia muy congojado, porque cumpliéndose entonces el tiempo de sus tutorías, que no era más que Archiduque de Stiria, Carinthia y Carniola, y de la parte de Dalmacia y Croacia que confina con el Turco; y no queriéndole entregar los Estados los que tenian el gobierno dellos, en que habia muchos herejes, si no les concedia libertad de conciencia, y representándole muchos de sus consejeros los peligros grandes de perder los Estados que se les ofrecian, no concediéndoles la libertad de conciencia, yo le aconsejé que no lo hiciese, porque no solamente no habia inconvenientes en ello, pero muy grandes comodidades en negárselo, porque si haciéndolo así le entregaban sus Estados, seria el más glorioso Príncipe cathólico de Alemania, y podria esperar de Nuestro Señor mayores grandezas; y si no se los daban y se entregaban al Turco y á otros Príncipes herejes circunvecinos, menor inconveniente era éste que ofender á Nuestro Señor cooperando con los herejes, y para ninguna cosa valian tanto los Estados como para perderlos ofreciéndolos á Nuestro Señor por no ofenderle; y si tras desto y por esta causa le quitaban la vida, mayor dignidad era ser mártir que Archiduque ni Emperador: quanto más que haciendo S. A. esta ofrenda á Nuestro Señor de sus Estados y de su persona, tendria poca fee quien no esperase mayores mercedes en lo espiritual y temporal que lo que importaban los Estados que

entonces le pertenecian. Con que el Archiduque se animó y alentó tanto, que me dió la palabra de aventurar los Estados y la vida y darlo todo antes que conceder la libertad de conciencia; y llegada la Dieta, resistió con tanta christiandad, valor y fortaleza á la peticion de sus vasallos y parecer de algunos de sus malos consejeros y simulados cathólicos, siendo herejes, que todos se le rindieron y le dieron la posesion de sus Estados; de que el Archiduque Ferdinando me escribió las gracias por el consejo que le habia dado, y yo le respondí que fiase de Dios Nuestro Señor, que en esta vida y en la eterna le daria el premio, como se le ha dado, pues siendo hijo del menor de los Archiduques, le ha dado su Divina Majestad los Estados de todos los demás y el Imperio de que de presente goza con las grandes victorias que Nuestro Señor le ha dado contra los herejes del reino de Bohemia y los Estados de Moravia y Silesia, que son adyacentes á él, y todos se le han sujetado; y dejo otros (ejemplos) por no caer en el inconveniente que he referido.

»Nuestro Señor guarde á V. S. como deseo, etc.

Fecha á 21 de Marzo (1).»

(1) Este curioso documento está escrito en borrador, con muchas enmiendas y correcciones. Entre ellas hay un largo párrafo ligeramente tachado, que por contener notables variantes y noticias no reproducidas en el correspondiente que después rehizo, reproduzco aquí íntegro, aun á trueque de algunas repeticiones:

«Y habiendo tenido mi padre necesidad de mi persona para su servicio y descanso, me sacó de aquella Universidad (la de Salamanca); y aunque con esto se interrumpieron mis estudios, con la aficion que habia cobrado á ellos, siempre los continué, exercitándome en la leccion de diversos autores y philósofos naturales y morales y historiadores eclesiásticos y profanos, y particularmente en la Sagrada Escriptura del Testamento viejo y nuevo, que son las fuentes de la verdadera sabiduría, á que me persuadió uno de mis maestros, que fué insigne hombre en letras divinas y humanas, dándome documentos para entenderlas, leyéndolas con humildad para sacar provecho dellas; y teniendo esto muy en la memoria, y topando con algunos autores que trataban de la genealogía de Jesuchristo Nuestro Señor, segun su sagrada humanidad, y no satisfaciéndome con su doctrina de las dudas que se me ofrecian, y ví disputar á diferentes personas, aunque por la profesion que habia hecho del hábito militar tuve inclinacion á ocupar el tiempo que he dicho en esto, viendo la necesidad que la disciplina militar tiene de alguna teórica para exercitarse con más

La contestación del Claustro de la Universidad de Alcalá á la instancia del Presbítero-Almirante sobre su expresado libro, fué que por él merecía el grado de Doctor y de Maestro. El P. Gaspar Sánchez, de la Compañía de Jesús, eruditísimo escritor, pondera en sus *Comentarios sobre las actas de los Apóstoles* la dificultad de la materia que constituye la obra de Mendoza y la extrema lucidez con que desempeñó su trabajo. El afamado genealogista López de Haro, trazando en el tomo I de su *Nobiliario* el plan de su obra tocante á sucesiones, cita con sin-

facilidad y utilidad que comunmente se hace, en que algunos autores y soldados han puesto la mano, y unos por falta de experiencia y otros por falta de método, no han ilustrado tanto esta arte tan necesaria para procurar la paz, que es el fin para que Nuestro Señor permitió el uso de la guerra en todas las edades en el tiempo de la religion y ley evangélica, que es toda paz y verdadera caridad y quietud fraternal; y pareciéndome que cuando yo acertase á escribir bien en esto podria ser de algun daño para la christiandad, aprovechándose deste trabajo los enemigos de ella, me resolví á dejar este cuidado y ponerle en disponer lo que toca á la genealogía de Jesuchristo Nuestro Señor, segun su sagrada humanidad, de manera que se conociese con claridad la consonancia de las historias de los Evangelios de San Mateo y de San Lucas entre sí mismos y con las historias sagradas del Testamento viejo, que es el intento principal del libro que el Consejo ha remitido á V. S. á instancia mia, que, como he dicho, trabajé en él con sólo un fin, sin entender que podria tener otro, y ahora ha permitido Nuestro Señor que sirva para dos, que uno es el que he referido, y el otro para satisfacerme yo con el parecer de V. S. de las dificultades que se me ofrecen en aceptar la merced que el Rey ha dado intencion de hacerme de ocupar mi persona en el gobierno de la Santa iglesia de Sigüenza, porque si deste trabajo resultare el juzgar V. S. que puedo encargarme desto, yo pueda asegurar mi conciencia y obedecer al Rey en lo que cerca desto me mandare, ó excusarme con la diferencia de la profesion que hice dende que salí de esa Universidad y de la de Salamanca hasta que me alcanzó mi última prision, que duró dende el principio dellas doce años y hasta el dia que besé la mano al Rey Don Phelipe nro. Señor, que santa gloria aya, cuando en esa villa de Alcalá se hizo la dedicacion de la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesus, de que yo soy patron. Y aunque es cosa dura haber de tratar

gular elogio la *Augustíssima Genealogía* de Jesucristo, «de cuya descendencia, dice, tiene hecho el valeroso caballero y singular varon D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, un árbol, el más famoso que hasta nuestros tiempos se ha visto; obra que manifiesta bien su grande ingenio, santidad y letras llenas de devocion que tiene con la Sacratísima Vírgen, de quien ha recibido y recibe particulares favores en sus largos y contínuos trabajos.» Y en el mismo volumen escribe este autor, tratando de los Marqueses de Mondéjar, que D. Francisco fué «uno de los ca-

de cosas mias y dificultoso el hacerlo sin algun peligro de jactancia, no pudiéndolo excusar para que V. S. pueda hacer mejor juicio sobre esta causa, con toda sinceridad y verdad me ha parecido decir á V. S. lo que en esto se me ofrece en pro y en contra desta materia, no faltando exemplos de santos que en algunas ocasiones han hablado de sí para mayor servicio de Nuestro Señor que para jactancia suya.

»Mis estudios tuvieron el principio que he referido, gastando en ellos el tiempo de mi vida dende los siete años della hasta el de veinte que los interrumpí; y en las prisiones, que han sido largas, he vuelto á renovar algunos y á trabajar en otros dende el año de noventa, que estuve detenido por el negocio del casamiento del Duque de Alba en la fortaleza de Turuégano y en el Sacro Convento de Calatrava dos años ó algo más; y en Holanda, donde fuí prisionero de los herejes, otros veintitres meses por la defensa de la fee y servicio del Rey nro. Señor, para librar la persona del serenísimo Archiduque Alberto, que tanto importaba para la conservacion de la fee en los Estados obedientes y para la reduccion de los rebeldes al gremio y obediencia de la Santa Iglesia Cath. App. Romana y la de su Príncipe y Señor natural, donde se me ofrecieron diversas ocasiones de hacer pública confesion de la fee, con gran peligro de la vida y contento, deseando por aquel camino confundir y persuadir los herejes á su conversion y encaminar la paz, particularmente una noche que el Conde Mauricio, delante de mucha gente, comenzó á blasfemar de las personas y gobierno de los Papas, y con tanta audacia, que se atrevió á preguntarme qué me parecia á mí dello, á que le respondí con mayor libertad y audacia que si yo me hallara con ella, y él y los demás fueran prisioneros; de que él y los demás herejes y súbditos suyos que se hallaron presentes se admiraron mucho, y sin interrumpirme en gran rato que estuve diciéndoles... .»

balleros más generales en todo género de letras que se ha conocido en estos tiempos,» habiendo sido muy estimado en Flandes, donde fué del Consejo de Estado, y el primer español que gozó de este honorífico título; y al cabo de algunos años de viudez «acordó de pasar á mayores estados para poder mejor servir á Dios en ellos: se ha hecho clérigo, en cuyo hábito le vemos adornado de raras virtudes, sirviendo á Dios con grandes exemplos de christiandad y á su bendita Madre, que siempre en todos sus acontecimientos ha tenido y tiene por abogada.»

Nicolás Antonio le dedica un artículo en su *Bibliotheca Nova*, calificándole de «nobilitate vir et dignitate simulque doctrina commendatissimus,» citando entre sus obras la *De genealogia Virginis Deiparæ* y la *Relación* de sus embajadas á Alemania y á Polonia, publicada primeramente en latín en Bruselas en 1598, y después en castellano en el mismo año.

El licenciado Baltasar Porreño, en su *Discurso de la vida y martirio de la gloriosa virgen y martyr santa Librada, española y patrona de la Iglesia y Obispado de Siguença* (1), trae una breve reseña de la vida del Almirante como Obispo de aquella Sede, y copia el elogio que de las victorias suyas en Flandes hizo Lorenzo Beyerlinck, canónigo de Amberes, en la *Historia de las cosas sucedidas de* 1572 *á* 1611. Y añade el siguiente curioso dato: «Yo le dediqué la vida del gran Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza, su tio, Arzobispo de Toledo y Obispo de Sigüenza juntamente; y con su muerte carecí de premio y se perdió mi libro, que lo habia bien trabajado.»

Consagrado á sus devociones y al estudio, vivía tranquilamente el Presbítero-Almirante, cuando al subir al trono D. Felipe IV fué uno de sus primeros actos proponerle para la Silla episcopal de Sigüenza en premio de sus grandes méritos y como recompensa á la inicua persecución y

(1) Cuenca, 1629.

cuasi martirio que sufrió en el anterior reinado. Entonces fué cuando dirigió á la Universidad complutense la carta autobiográfica que dejamos transcrita. Consagróle en la parroquia de San Andrés de esta villa D. Andrés Pacheco, Inquisidor general, el año 1622; y estando de partida para su iglesia, «á la cual, dice Porreño, habia cobrado grande aficion y singular piedad y devocion á la vírgen Santa Librada, cuyo sepulcro tenia ánimo de adornar y enriquecer con su mucha potencia,» murió en Madrid el día 1.° de Marzo de 1623, que fué Miércoles de Ceniza. Mandó se le diese sepultura en el Colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares, como lo ejecutó el Doctor Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo por el Infante D. Fernando de Austria; y asimismo dispuso se entregasen á este Colegio de su peculio 6.000 ducados, encargando al P. Francisco Robledillo, su Rector, que emplease su renta en beneficio de la casa y templo.

Al terminar el relato de los sucesos, más infortunados que prósperos, de nuestro personaje, viénesenos de improviso á las mientes la vida del famoso y quimérico hidalgo manchego (con quien hasta en lo físico tiene notable parecido), que por el mismo tiempo que aquéllos ocurrían trazaba el inmortal Cervantes. Porque si el uno por meterse á enderezar entuertos y desfacer agravios sufrió tantas y tan lastimosas desventuras, el otro, por enredarse con tenaz porfía en multiplicados y ruidosos pleitos, combatir con desmedido arrojo á los enemigos de su patria, complacer el fugaz capricho de una dama y acometer otras temerarias empresas, se vió una y otra vez largo tiempo encarcelado, reducido á la miseria, acosado de graves dolencias y desairado en el más crítico instante por la señora de sus pensamientos. Si el uno recobró al fin en sus últimos días la extraviada razón, y dejándose de aventuras y encantamientos se entregó en cuerpo y en alma en manos de su ama y del cura, el otro, después de tan azarosa y agitada vida, se entró en las postrimerías de ella totalmente des-

engañado y arrepentido, como el andante caballero, por las amorosas y sosegadas puertas de la Iglesia, renunciando á sus encumbrados y mundanales propósitos y recibiendo la corona de sacerdote á trueque de la ducal de Veragua y de otros pomposos títulos civiles, militares y nobiliarios.

APÉNDICE

DOCUMENTOS

1

El Almirante de Aragón á su hermano D. Juan de Mendoza (1).

En otra respondo á vra. carta de 16 de Abril, y en esta sólo satisfaré al folio que venia en ella de vuestra mano.—Yo he considerado con la mayor atencion que he podido el negocio que me escrevís, y demás de pareceros á vos, á Don Enrique, al Prior y á los demás que desean mi descanso, que me conviene y que nos está bien á todos, que es para mí mayor motivo que mi descanso, prosupuesto que yo me hallo en estado respecto de mis deudas que es justo no dexar de hacer ninguna diligencia lícita para salir dellas, aunque sea contraria á lo que yo tenia por gusto, que era estarme solo y no mudar estado; y que como me lo representais con hacerlo se podria restaurar el daño de mis fiadores y amigos, que es lo que yo siento más que todos los trabajos que ahora padezco, me he resuelto en conformarme con vuestro parecer y el de todos y representaros el verdadero estado de mis cosas, para que si bien desmenuzado y entendido os pareciere que casándome se podrán saldar mis quiebras, pagar mis deudas y quedarme cóngro sustento para vivir sin cansar á otros de nuevo y sin dar pesadumbre á los que deseo aliviar ni á los que desean nuestro deudo, se tracte dello, y si no hay disposicion para esto, no perdamos los amigos.

Yo debo en Castilla, como lo sabeis, ciento y diez mill ducados, antes más que menos, porque tengo 63.000 ducados á

(1) Copiada de la original.

censo, y debo de los réditos dellos más de 9.000; y á cambio, traigo 30.000 ducados, y no sé precisamente lo que se deberá hasta esta última feria de los intereses dellos, que por lo menos serán otros 8.000 ducados, despues que se hicieron las últimas cuentas con los ginoveses, que son los 110.000 ducados que he dicho, y mi encomienda há treinta meses que me la tiene uno dellos, y habiendo cobrado más de 40.000 rs. della, dice que le debo de presente 10.500 ducados, más que lo que me dió, y que la deuda principal se está en pié, que fueron 7.500 ducados. Y de mi patrimonio yo no tengo nada, como vos sabeis; ni de Valencia ví jamás real, quando tenia todo el estado, ni despues que la Duquesa, que haya gloria, faltó, he visto un solo dinero dél. Y será harto que no tocando en quatro ó cinco años en aquella hacienda, se desempeñe ella misma de las deudas sueltas de la Duquesa (q. h. g.), y de las de su padre y hermanos, á que estaba obligada, que tanto me han molestado. Y conforme á esto, mudando estado, yo he menester caudal para quatro cosas: para pagar lo que debo en Castilla de censos y cambios y réditos y intereses dellos, y para sustentarme sin necesidad ni vergüenza siendo casado, y para sustentarse el que sobreviviere al otro, en caso que se disuelva lo que ahora se tracta, y para poner de presente casa con que parecer en la Corte. Y si para todo esto no hay más que la dote, aunque es muy gruesa, no se puede conseguir lo que se pretende, pues no basta para sustentarnos y suplir las deudas y poner casa, ni se sufre consumirla respecto de lo presente y de lo que puede suceder; y conforme á esto falta paño para tres cosas: la una es para pagar las deudas, que es lo que todos deseamos; la otra para vivir casado, ó cualquiera de los dos solo disolviéndose el matrimonio, y la otra para poner casa; porque aunque están en pié esas alhajas que decís que teneis mias, faltan otras muy necesarias, y si para cumplir todo esto modestamente y sin ningun exceso se hallare medio. Por lo demás, yo estimo en lo que es razon la persona y los deudos, y tendré por muy buena dicha renovar el que tenemos con su casa, y creo que acertaré á servirles á todos y á darles contento, porque lo he deseado toda mi vida, y siento en el alma verme en el estado en que estoy para no poderme arajar (1) sin tratar

(1) *(Sic.)* Por *barajar*.

destas materias, como lo hiciera si tuviera un muy grande estado, y juzgo que no puedo servirles la merced que siempre me han hecho y la que me hacen ahora en acordarse de mí en tiempo de tanta fortuna y querer valerme de ella, sino con tractarles mucha verdad, poniéndoles delante el estado de mis cosas y en sus manos mi voluntad para que acomoden lo uno como hubiere lugar y hagan de lo otro lo que fuere la suya, pues es de creer que lo consideran todo mejor que yo. Mírenlo por su parte y vean qué medio puede haber para que el negocio se haga y yo pueda servirlos como es razon, y tratarla con la decencia que conviene á su persona y á la mia, que yo no repararé en nada echando de mí esta carga y escrúpulo de las deudas que tanto me han molestado en vida de la Duquesa (q. h. g.), y me afligirian ahora si viese padescer á otra por esta causa. Y aunque yo padezco lo que Nro. Señor sabe con ellas en mi soledad, en este género de trabajos es algun alivio no tener para ellos compañía, y sírveme de consuelo el poder vender la hacienda de Valencia para salir dellos, y este faltaria si me casase, pues en este caso, no seria justo disponer de aquella hacienda, sino conservarla y atender al desempeño della y procurar se restaure la perdida, que se podria hacer sólo con que no se mirase mi justicia como de hombre extranjero y desfavorecido, pues es tan clara que con esto luciria. Tambien os suplico lo mireis por mi parte, y asegurando á esos Señores que no me pasa por la imaginacion regatear con ellos, porque la dote es muy gruesa y mayor que la que yo pudiera pretender si tuviera un muy grande estado, y la persona tal que sin un real me tuviera por muy bien casado con ella si me hallara con caudal para servirla. Veais qué medio puede haber para ponerme en estado que pueda tomar tan buena compañía sin darle parte de la vida que paso, que no es para comunicarla á los enemigos, cuanto más á quien se ha de querer y hay tanta razon de servir con mucho cuidado, pues esto postrero no se puede hacer sin hacienda y con tantas deudas como yo tengo, ni seria justo dejar de procurar el remedio dello: y aunque veo que es demasía pedirlo, por ser tan forzoso para conseguir el fin que todos deseamos en este negocio, he tomado por medio sólo el representarlo y tras esto resignar mi voluntad en la suya y en el parecer de los que tratan este negocio por mi parte, con ánimo de aceptar cualquier medio suficiente

que se ofrezca para que se efectúe, saneándome estos inconvenientes que á mí me ocurren, y son tan urgentes que no pueden disimularse, ni bastaria ya mi industria para entretenerlos, ni solas buenas esperanzas, no cesando los intereses y siendo tan contingente el vivir. Y cuando entre las partes no se ofrezcan medios para esto, no puedo persuadirme que entendiéndolo S. M. y siendo tan cierto que gusta de hacer merced á esos Señores y no desmereciéndolo los servicios de mi padre y abuelos, dexe de hacernos alguna merced con que se supla todo y yo quede sin el impedimento, que son las deudas para servirle, que yo le juzgo por tan grande que con ellas no me atreveria á hacerlo, porque (si así puede decirse) no paresce que tienen libre alvedrío los necesitados, y sin él mal puede acertarse en nada..... — Del Convento de Calatrava á 28 de Abril de 1592.

2

Instruccion de lo que los Sres. Obispo de Coria, del Consejo de S. M., y D. Juan Hurtado de Mendoza, y D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Prior de Ibernia, hermanos del Almirante, y P.e D. Luis de Mendoza, de la Compañía de Jesus, han de hacer en el negocio del casamiento del Almirante de Aragon con la Sra. D.a Mencía de la Cerda, hermana del señor Conde de Chinchon y dama de la Serenísima Sra. Infanta D.a Isabel Clara.

Primeramente han de procurar que por parte de la Señora D.a Mencía se haga grande instancia para que S. M. se resuelva en la merced que ha de hacer á la persona que se ha de casar con la Sra. D.a Mencía, porque con lo que fuere honra, se autorizará más el negocio, y con lo que fuere hacienda se facilitará el asiento dél, ayudando S. M. con alguna parte de lo necesario; y para esto, demás de los servicios de los deudos de ambas partes que pueden alegarse, se ha de representar á S. M. la obligacion que tiene de poner en estado á la Señora Doña Mencía, y que está en sola la mano de S. M., haciéndo-

le la merced que se le ha suplicado, y que sin ella no se puede hacer este negocio.

Item, se ha de representar á S. M. para el mesmo efeto, lo que hace cada dia con otras damas que no tienen obligado á S. M. con tantos servicios como concurren en la Sra. D.ª Mencía, suyos, de sus hermanos y de su padre y pasados; y lo que hizo el Emperador n. s. con D. Christóbal Osorio, hijo segundo del Marqués de Villanueva de Barcarrota, cuando le dió la encomienda de Estepa para que se casase con la Señora D.ª Juana Manuel, y otras muchas mercedes como ésta que ha hecho S. M.

Item, que resolviéndose S. M. en hacer merced al Almirante en consideracion deste matrimonio y remuneracion de los servicios de ambas partes de alguna de las encomiendas de consideracion, y sabido el valor della, bastare para pagar los censos, y sobrare algo que juntado con la dote de la Sra. Doña Mencía venga á montar 6 ó 7.000 ducados, con que puedan vivir y sustentarse, no se ha de pedir á la parte de la Señora D.ª Mencía ninguna cosa para ayuda á la paga de los réditos de los censos que adelante corrieren, de los que ahora paga el Almirante.

Item, porque demás de los censos..... (Sigue tan *interesado* en esta petición como en las anteriores: trata del caso en que si la encomienda que se le diere tuviere frutos caídos, se apliquen á pagar sus créditos.)

Item, cuando S. M. no haga ninguna merced de las referidas á la Sra. D.ª Mencía para este casamiento (que no puede presumirse) y esos Señores quisieren que todavía se trate dél y se efectúe, presupuesto como están advertidos dello, el Almirante debe 110.000 ducados: 63.000 de los censos que están cargados y lo demás de los réditos dellos rezagados y de los cambios, se ha de pedir á la parte de la Sra. D.ª Mencía se dé orden para pagar y extinguir estas deudas, ó por lo menos para pagar los réditos de los censos cada año hasta que se quiten, y para extinguir los cambios y rezagos de los censos; y que esto se haga sin consumir su dote, porque ésta se ha de conservar para el sustento de las cargas del matrimonio.

Item, (que pida D.ª Mencía á su hermano el Arzobispo de Zaragoza le preste alguna cantidad en dineros y que la acuda en adelante cada año con lo que montan los réditos de los cen-

sos ó de parte de ellos, y que sea en tiempo breve; y vea si le puede sacar, además de lo que la preste, alguna cantidad libre).

. . . .

Fecha en el Sacro Convento de Calatrava á 14 de Mayo de 1592.

3

Instruccion particular al Sr. D. Juan (Hurtado de Mendoza) de lo que el Almirante le suplica que haga cerca del asiento de su casamiento (1).

Primeramente, que procure se trate de manera este negocio que se entienda por la parte de la Sra. D.ª Mencía que se desea mucho su deudo y la grande estimacion que el Almirante tiene de su persona, y que no le recatea por hacer con ventaja este negocio, sino porque no puede excusarlo y porque desea ponerse en estado que no les dé más pesadumbre el dia que se acabe de asentar, sino atender sin otro cuidado á lo que fuere gusto y regalo de la Sra. D.ª Mencía y servicio de sus hermanos y deudos.

Item, que no permita que se ate nada en este negocio sin consultarlo al Almirante, si fuere posible, ni que se exceda de la instruccion pública que lleva Rodriguez para los cuatro tratadores deste negocio que se nombran en ella.

Item, que si el Conde (de Chinchón) ó el Arzobispo prometieren de dar ó prestar algo á su hermana, se ate bien el negocio, para que sea seguro y no haya en ello ninguna collusion ni engaño.

Item, que si el Arzobispo prometiere de dar algo cada año, se procure que no sea sólo durante el matrimonio, sino por la vida de cualquiera de los dos contrayentes que quedare vivo durante la vida del Arzobispo.

Item, que se procure que el Arzobispo prometa, fuera de lo que ha de hacer de presente, en el estado que se halla, algo

(1) Es original: firmada y sellada por el Almirante.

más para cuando le mejoren de iglesia, porque en esto de porvenir se alargará con menos recato, y es muy verisímil que será mejorado, porque tiene mucho que dexar y lo desea.

Item, que ante todas cosas el dicho D. Juan ó el P.e Luis de Mendoza, ó los dos juntos, procuren de sacar al Obispo de Coria algo que sea de consideracion para poner su casa y adrezarse para el casamiento, porque aunque el Almirante tiene algunas cosas de casa, le faltan muchas para sacar una dama de Palacio y vivir en la Corte, *no teniendo crédito* por las quiebras pasadas y haberse de hacer todo á fuerza de dinero presente; y por todo lo dicho conviene apretar mucho al Obispo para que dé luego lo que pudiere y prometa más para adelante, representándole que no se puede efectuar el negocio sin esto; y lo que fuera del particular del Almirante, le importa á él *que el Almirante vuelva al mundo con reputacion* y á lugar que pueda ayudarle de veras hasta ponerle en alguna grande iglesia, porque esto es de consideracion y le moverá mucho.

Item, que si S. M. quisiere mejorar al Almirante de encomienda en su Orden y diere á D. Diego de Córdoba la encomienda mayor de Calatrava (que él desea mucho por la señoría), se procure con instancia que dé al Almirante la de Manzanares, que agora tiene D. Diego de Córdoba. Y cuando S. M. no tome resolucion agora en esto con el dicho D. Diego de Córdoba, ni quiera dar al Almirante la encomienda mayor de Calatrava, se puede pedir la de las casas de Sevilla, que vale 6.000 ducados, entre tanto que S. M. se sirve de hacerles mayor merced.

Item, que se inste mucho con la Sra. D.ª Mencía y con el Conde de Chinchon que procuren que S. M. ocupe al Almirante en oficio de su casa, y que sea antes en la Cámara que en Mayordomía, porque el Almirante se inclina más á ello; y si S. M. se sirviese dél en la Presidencia de las Órdenes, es lo que el Almirante acertaria mejor á hacer. Y en resolucion, se suplica al Sr. D. Juan procure que este negocio se efectúe de manera que el Almirante tenga hacienda con que vivir y con que pagar las deudas; y que pues estos señores tienen tanta gana de que se haga, no se pierda ocasion de sacar á S. M. lo que han ofrescido de interese y de honra, porque introducido el Almirante en el servicio del Rey, valdrán algo las esperanzas que se le dieren de lo que agora no se hiciere, y sin

esto no serán de ninguna consideracion, porque se mudan y entibian mucho las cosas, pasadas las ocasiones, y las cargas del matrimonio se quedan á cuestas.

Fecha en el Sacro Convento de Calatrava á 14 de Mayo de 1592 años.—*M. El Almirante de Aragon.*—(Hay un sello de lacre.)

4

El Almirante de Aragón al Conde de Chinchón.

Aunque veo que fuera atrevimiento hallándome con mayor y más caudaloso estado intentar lo que en ésta quiero suplicar á V. S., confiado de la merced que siempre he rescibido de su mano y del favor que me hicieron el Conde y mi señora la Condesa (que están en el cielo), y pareciéndome que todo esto y el deseo con que he vivido de servir á V. S. y el que tengo de ver en estado á la Sra. D.ª Mencía me da licencia para intentarlo, me atrevo á suplicar á V. S. que pida á su hermana acepte el mio, porque aunque es pequeño para lo que merece y yo quisiera darle, el cuidado que procuraré de poner en servirla y el ser señora dél, le harán grande, pues sólo su persona basta para esto y para hacer dichoso y rico á cualquiera que cupiere tan buena suerte; y á quien conoce esto, justo es que se perdone el atrevimiento que es tratar dello, pues el bien no es culpa desearlo, ni puede hacer más de su parte el que ofrece su persona y todo su caudal para alcanzarlo, y tras esto fía más de la merced que V. S. le hace para mercharlo. Suplico á V. S. se sirva de hacerme en ello la merced que mi voluntad merece, pues fuera de lo que es tanto interese mio, lo deseo por prendarme más en el servicio de V. S. y de su casa, sacando tal prenda della para señora de la mia, y remitiéndome á mis hermanos, que daran ésta á V. S. y le suplicarán lo mesmo; no digo más de que Nro. Señor guarde á V. S. como deseo.—Del Convento de Calatrava á 14 de Mayo 1592.—*El Almirante de Aragon.*

5

Nota autógrafa de Felipe II al Conde de Chinchón.

Porque creo que os dixe que en dos ó tres dias miraria en lo que toca á Doña Mencía, diré aquí lo que se me ofrece sobre ello. Y es que por vía de casamiento yo no daré ningun oficio de nuestra casa; pero concluyéndose el de Doña Mencía con la persona qne me habeis dicho, porque creo que tiene partes para ello, dos ó tres meses despues de velados, porque no parezca que es cosa de casamiento, yo le tomaré por mi mayordomo ó del Príncipe, lo que desto me pareciere mejor entonces. Y por la misma causa de que no se piense que es por vía de casamiento (como no lo es), y porque no se pueda pensar otra cosa, ha de estar esto tan secreto, que no lo ha de saber persona viva, sino vos y la parte, ni tampoco el que está aquí á tratarlo, pues lo podreis vos escrivir á la parte. Y la pena para si no se guardare el secreto que aquí digo, será no quedar yo obligado á cumplir lo que aquí he dicho, como no lo cumpliré si se descubre; mas si se hubiere guardado el secreto, como he dicho, y pasados los tres meses de la velacion, y volviéndome entonces este papel, yo cumpliré entonces lo que aquí he dicho.

(*Al dorso:* 25 de Mayo.—De S. M.—Sobre la mayordomía para mi cuñado.)

6

El Conde de Chinchón al Almirante de Aragón.

Ya comienzo á fiarme de V. S. cómo de hermano y amigo, que no es menos. Buena prueba es desto el enviar á sus manos de V. S. el papel que aquí va (1), que suplico á V. S. vuelva á las mias por el mesmo medio y con la brevedad posible. No

(1) Se refiere á la nota autógrafa de Felipe II, prometiéndole hacer merced.

he querido enviarle con persona de casa, porque éstas hacen más ruido, quieren saberlo todo, y para guardarse secreto lo mejor es no fialle de nadie. Lo que tengo que añadir al papel es haberle yo replicado á S. M. para que afirmase lo de su casa, porque á su servicio y á mi descanso convenia. Ofreciómelo así, de manera que V. S. será amigo y hermano y compañero. A persona del mundo no he dicho palabra de lo que contiene el papel, sino á sola la parte que sabe bien guardar secreto. Resta ahora cómo nos hemos de gobernar con los deudos y amigos; y á mí me parece que V. S escriba á mi Señora la Marquesa de Montesclaros y al P.e D. Luis de Mendoza y á sus hermanos de V. S. que desea tanto la conclusion deste negocio que no querria tratar de cosa que lo pueda diferir, y mucho menos de asientos en las Casas Reales, porque su inclinacion de V. S. es muy diferente desto, y que así no se trate dello ni de nada sino de tomarme á mí por cuñado suyo. Perdóneme V. S. que todo se debe á mi hermana. Y tambien digo que si no es necesaria dispensacion, que se podrá hacer el casamiento en Segovia, como V. S. se hallase allí á los seis ú ocho de Junio, y sepa V. S. que no habrá menester traer más que cuatro ó seis criados que le sirvan, que los mios lo harán y la Condesa y mi hermana. Y VV. SS. comerán juntos con mis hijos, que por uno dellos y padre de todos he de tener á V. S., y podrán caminar en compañía y pasar este noviciado de los tres meses en silencio. Todo lo que hay he referido á V. S., y pues tiene prudencia y conoce lo que nos importa acertarse en cosa que tanto va, guíelo como fuere servido y vuélvame esta misma carta para que la pueda mostrar á mi hermana, que no he tenido tiempo para ello. Queda buena y partiremos de aquí á los 30 deste.—Dios guarde, etc. De San Lorenzo á 27 de Mayo de 1592.—*El Conde de Chinchon.*

7

Acta levantada por las partes citadas para concertar el matrimonio.

Decimos el Conde de Chinchon, mayordomo de S. M., thesorero general del reino de Aragon y de su Consejo, en nombre de la Sra. D.ª Mencía de la Cerda, mi hermana, de la una parte; y de la otra, D. Juan Hurtado de Mendoza, del hábito de Alcántara; y D. Pedro Gonzalez de Mendoza, de la Gran Cruz y Prior de Ibernia, en nombre del Almirante de Aragon, Marqués de Guadaleste, nuestro hermano, por los cuales cada una de las partes prestamos caucion de rato: que por cuanto con intervencion del P.ᵉ Luis de Mendoza, de la Compañía de Jesus, está entre nosotros tratado y concertado que la dicha Señora D.ª Mencía de la Cerda se haya de casar y contraer matrimonio por palabras de presente con el dicho Almirante de Aragon, y para ello y para poderlo concluir y efectuar habemos enviado por poder especial del dicho Almirante de Aragon, el cual se está aguardando. Por tanto, por esta firmada de nuestros nombres, nos obligamos y damos nuestras palabras como caballeros, yo, el dicho Conde de Chinchon, en virtud del órden que para ello confieso tener de la dicha Sra. D.ª Mencía, mi hermana, que su Señoría se casará y velará segun órden de la Santa Madre Iglesia de Roma y disposicion del Santo Concilio de Trento, con el dicho Almirante de Aragon; y nos, los dichos D. Juan Hurtado de Mendoza y D. Pedro Gonzalez de Mendoza, en virtud de las cartas que tenemos del dicho Almirante de Aragon, nuestro hermano, y conforme á ellas y á la que tiene el dicho P.ᵉ Luis de Mendoza, su fecha en el Convento de Calatrava á 28 dias del mes de Abril próximo pasado deste presente año, que por todas las partes se ha visto y leido, á que nos remitimos, nos obligamos ansimismo que el dicho Almirante, Marqués, nuestro hermano, se casará y velará con la dicha Sra. D.ª Mencía de la Cerda, segun el órden de la Santa Iglesia y Concilio tridentino, lo cual nos obligamos ambas partes que se hará y cumplirá para el tiempo que por nosotros fuere señalado, y que sobre ello, precediendo la licencia de S. M. el Rey n. s. y de la Orden, haremos y otorgare-

mos las capitulaciones..... Y asimismo nos obligamos que la parte que faltare y no cumpliere lo susodicho y cada una cosa y parte dello, dará y pagará á la otra que fuere obediente *cincuenta mil ducados de pena* y en nombre de pena, quedando siempre esta scriptura en su fuerza y vigor, la cual, de conformidad de ambas partes, queremos y tenemos por bien que quede originalmente en poder del dicho P.e Luis de Mendoza, por cuyo medio se ha tratado todo.

8

El Almirante á D. Juan de Mendoza, su hermano (1).

..... Me escribió el Conde (de Cinchon) con tanto regalo y amistad que se echa bien de ver lo que desean y gustan de nuestro deudo; y por esto, y porque efectuándose este negocio entiendo que nos ha de hacer á todos mucha amistad y que tiene mucha mano para ello, deseo verle acabado, aunque el Rey no se resuelva en servirse de mí en su casa, de que estoy algo desengañado y no descontento dello, porque mi inclinacion, como vos sabeis, no ha sido á tanto bullicio como es el de Palacio, y adelante se pueden ofrecer cosas que sean más á propósito para mí y para todos. Suplícoos me aviseis lo que hay en este negocio y procureis se acabe de manera que se pague lo muy forzoso y nos quede algo con que vivir, porque al cabo bien veo que no se puede hacer todo de manera que se extingan todos mis trabajos, ya que Nro. Señor fué servido de criarme debajo deste clima, que quizá es el que más me conviene para mi salvacion, aunque para el gusto y fines del mundo sea desabrido..... Mucho deseo saber qué habeis sacado al Obispo de Coria para este negocio mio, de presente y de futuro, porque sin su ayuda me parece imposible efectuarle; y tambien qué se ha entendido que hará el Arzobispo de Zaragoza, que es la otra columna deste edificio, sin que tampoco parece que se puede hacer nada, y es de creer que antes de su partida dejaria dada órden en ello.....

Del Convento de Calatrava á 7 de Junio de 1592.

(1) Original.

9

El Almirante de Aragón á su hermano D. Juan de Mendoza (1).

(Del Convento de Calatrava.)

El cuidado de los negocios que nuevamente se han ofrecido no puede dexar de causar(me) alguna inquietud hasta ver el suceso dellos. Encamínelos Nro. Señor como más ha de ser para su servicio, que cierto estoy tan indiferente en ellos, que si hacen como se desea quedaré muy contento, y si otra cosa sucede, quedaréme de la misma manera que me estaba antes que se moviese esta plática, de que yo me hallaba tan descuidado que nunca pensé que por este camino, que tantos trabajos me habian sucedido, pudiera alcanzarse remedio para lo pasado y esperanza de descanso para lo porvenir, como os parece que le he de tener. Y ya que el negocio está en el estado que me escribís, quanto más presto se acabare mejor nos estará á todos, siquiera por quitar el cuidado y trabajo á los que buscan medios para estorbarle, pensando que podrán decir más de mi edad, salud y estado de mi hacienda de lo que yo he dicho dende el principio deste negocio, porque me han avisado de Valencia que hay quien ponga cuidado en esto, y tampoco debe faltar ahí quien le tenga lo mismo. Y pues S. M. se ha de detener tan poco en Segovia, no se hará mal el negocio en Valladolid, donde se ha de detener más. Y como os tengo escrito, como haya con qué pagar y vivir por lo que toca á las ocupaciones de S. M. no querria que este negocio se difiriese más, porque no apetezco las demasiadas ocupaciones, y tras desto temo que no me tengo de poder excusar dellas, y holgara harto de escaparme desta de las Cortes (2), porque no es de codicia en el estado que se hallan las cosas de la Corona de Aragon, specialmente teniendo yo hacienda y pleitos en Valencia, y tantos deudos allí y en Aragon y Cataluña, porque

(1) Original.
(2) Iba el Rey á celebrar Cortes en Aragón.

con todos los titulados de aquella Corona, sino es el Duque de Villahermosa, tenemos deudo dentro del cuarto grado por consanguinidad ó afinidad, y esto es cosa de mucha consideracion para desear no meterme en ello. Dios lo guie como más ha de ser para su servicio, que yo más me holgaré con lo que decís de las Ordenes (1) ó de salir de España, que es lo que me han apuntado, que de cosas de la Corona de Aragon, y tras desto haré lo que el Rey fuere servido, que no estoy en estado de regatear con él, sino de servir para vivir.

(Dice que espera le alcen pronto el pleito homenaje de estar en el Convento de Calatrava; que huelga que su hermano el Duque del Infantado tome á bien el negocio de su casamiento; habla con elogio de D. Luis de Castilla, y que le ha instado mucho para que ratifique el compromiso con Agustín Alvarez, y aunque lo repugnaba mucho, lo ha hecho.)

10

Don Felipe, por la gra. de Dios Rey de Castilla, etc.

Por cuanto D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon y Comendador de Valdepeñas, por mi mandado *está encarcelado* en el Convento de la dicha Orden (de Calatrava) y tiene fecho pleito-homenaje de no le quebrantar; y porque mi voluntad es que pueda ir á la villa de Medina del Campo, con acuerdo de los del mi Consejo de las Ordenes, por la presente le doy licencia y facultad para que pueda salir del dicho Convento é ir á la dicha villa de Medina del Campo, para lo cual le alzo el dicho pleito-homenaje que tiene fecho.....

Madrid 2 Julio 1592.

Cumplióse esta orden el 19 *de Agosto* de 1592.

11

El Almirante de Aragón á su prometida Doña Mencía de la Cerda.

Señora mia: Pareciéndome que se tarda más la licencia para scribir de lo que sufre mi deseo de comenzar el trato en que

(1) Las Ordenes militares.

N. Señor me ha librado el contento y descanso de toda mi vida, que no puede dexar de ser muy dichosa, pues se ha de emplear en procurar el de quien tan bien le merece; y no pudiendo refrenar más el libre albedrío, que sólo es tan poderoso, y junto con la razon no tiene resistencia, uso de la que esto me da para no sentir tanto lo que se difiere mi deseo. Y porque si en esto hay exceso, que á mi parecer no puede haberle nasciendo de buena raiz, y la intencion me asegura el perdon, no le pido sino licencia grata para proseguir lo comenzado mientras se acaba este destierro, y yo puedo ser de algun alivio y consuelo para la pérdida de nuestro hermano (1), que yo he sentido tan tiernamente, que hubiera bien menester ayuda para valerme en ella, y ésta no como quiera, sino sola la que ha sido poderosa para hacerme olvidar todo lo que podia serme penoso; y aunque yo no valgo para tanto, confío en N. Señor que he de hacer lo mismo, no por lo que hay en mí, sino por lo que N. Señor ha puesto en quien ha querido juntar su caudal con el mio para hacerme dichoso; y porque me conozco por tan tierno que si paso de aquí podria parecer atrevido, dexando esta materia para cuando sepa que ésta ha llegado á manos de V. S. y no ha rehusado de rescibirla, no digo más de que N. Señor guarde á V. S. como deseo.—Del Viso á 7 de Setiembre de 1592.

12

El Conde de Chinchón al Almirante.

(Desde Frómista.)

Que le agradece su sentimiento por la muerte del Arzobispo de Zaragoza.

Que ha hecho bien en convalecer en ese lugar (?). La estancia en Burgos será de pocos dias. Avíseme V. S. dónde le parece que será bien salir, porque no pararemos en Tarazona.

Que estos dias se pueden hacer las escrituras. Démonos priesa en todo, y á ver pasados los tres meses del noviciado.

(1) Alude á la muerte del Arzobispo de Zaragoza.

De Madrid me escribieron que el pleito de Veraguas se habia visto, y que algunos de los jueces no quedaron bien en la justicia de V. S. para que yo les escribiese que oyesen primero que le votasen á la parte de V. S.: hícelo así, y tambien supliqué á S. M. que, pues V. S. no podia entrar en Madrid, mandase escribir al Presidente se entretuviese la determinacion hasta que V. S. pudiese informar personalmente. Túvolo por bien S. M., y yo lo escribo por su mandado al Secretario Rodrigo Vazquez.

13

Cédula de Felipe II dirigida al Almirante de Aragón.

El Rey.—Por quanto por parte de vos, D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, Marqués de Guadaleste, Comendador de la Encomienda de Valdepeñas de la Orden de Calatrava..... me fué fecha relacion que teneis tratado de os casar con D.ª Mencía de la Cerda..... y porque no lo podiades efectuar sin mi licencia me suplicábades os la concediese ó como la mi merced fuese, y yo túvelo por bien..... os doy licencia y facultad para que podais efectuar y efectueis el dicho casamiento sin caer ni incurrir por ello en pena ni desobediencia alguna.

Fecha en Viana de Navarra á 15 de Noviembre de 1592 años.—*Yo el Rey* (1).

(1) Asimismo dió licencia á D. Francisco para efectuar su matrimonio con Doña Mencía, el Vicario general de Madrid, Doctor Neroni, en nombre del Cardenal Quiroga, Arzobispo de Toledo. Las amonestaciones se hicieron en las parroquias de San Gil y San Andrés de esta villa.

14

Provision Real para que siete del Consejo de Castilla y dos del de Indias vean y determinen el artículo sobre el entregar la carta executoria que libró el Audiencia de Santo Domingo al Almirante de Aragon, que se le comete y hagan en él justicia; y si por muerte ó otro impedimento faltare alguno dellos, lo vean y sentencien los que quedaren, con que no sean menos de siete (1).

El Rey.—Licenciados Bohorques, Tejada, Juan Gomez, Laguna, Dr. Amezqueta, licenciados D. Luis de Mercado, Diego Gasca de Salazar, de mi Consejo Real, y licenciados Tudanca y Valtodano, del de Indias, bien sabeis el pleito que por especial comision mia ante vos se ha tratado entre la Marquesa de Guadaleste, ya difunta, y Niculas Muñoz, que como señor de la instancia ha continuado el dicho pleito y causa, y D. F.co de Mendoza, Alm. de Ag., marido de la dicha Marquesa como *su heredero universal*, salió á la dicha causa pidiendo lo mismo, de la una parte; y el Conde de Gelves y Doña Francisca Colon y D.a Juana Colon, D. Christóbal Colon y D. Baltasar Colon y el Monesterio de San Quirce de Valladolid por la persona de D.a María Colon, monja profesa en el dicho Monesterio, y sus prores. en sus nombres, de la otra; sobre el dar ó negar la carta executoria, pedida por parte de la Marquesa y su marido el Almirante, de la sentencia difinitiva dada por algunos de los del mi Consejo Real de las Indias en favor de D. Christóbal de Cardona, Almirante que fué de Aragon, y la dicha Marquesa de Guadaleste su hermana..... sobre el Estado de Veragua y Almirantazgo de las Indias..... y como el dho. negocio es dependiente del que vosotros habeis visto y determinado, conviene veais y determineis ansí mismo lo tocante á este artículo.....

Madrid 29 de Mayo 1594.—*Yo el Rey.*

(1) Así dice al pie de la provisión original.

15

Relación de la jornada del Almirante de Aragón desde que entró en el reino de Polonia y partió á Cracovia para Varsovia, donde estaba el Rey con toda su Corte, hasta que salió de allí (1).

A los 10 de Enero de 1597 años llegó el Almirante á Cracovia, ciudad más principal de todo el reino de Polonia, diez leguas de la raya de Alemania..... lugar en que los Reyes residen de ordinario; y habiendo estado allá doce dias esperando la órden del Rey para pasar adelante, que se hallaba en caza de montería en Lituania, siendo, mientras allí estuvo (el Almirante), muy regalado del Cardenal Radzvilla, Obispo de la dicha ciudad, y del Cardenal Caetano, Legado *a latere* de Su Santidad, que habia venido al negocio de la Liga entre el Emperador y el Rey de Polonia. Partió de allí el postrer dia de Enero para la ciudad de Varsovia..... yendo con él un caballero de la casa del Cardenal Radzvila y un *comernique* del Rey, que lo iban sirviendo, alojando y regalando por el camino.

A los 10 de Hebrero á Varsovia, donde estaba el Rey y la Reina con toda su Corte y muchos Obispos palatinos y Prín-

(1) En la Biblioteca Nacional, *Cc*-42, pág. 57, hay también otra relación de la jornada del Almirante de Aragón, escrita por Manuel de Céspedes. En ella refiere un trágico suceso que omiten otras relaciones, y es el siguiente:

«Y el propio dia que salimos de Cracovia un tiniente del caballerizo del Almirante, con una pistola, mató á un mozo de caballos. El Almirante le prendió, porque esto pasó delante del coche del Almirante, á sus propios ojos. Aquella noche le confesaron, y otro dia, mediodía, le cortaron la cabeza. Fué una cosa de mucha fama para aquel reino de Polonia, porque en Polonia, quien mata á un hombre, por 8 escudos queda libre, que fué un grande ejemplo para los polacos, porque aquella mañana todos los caballeros de aquel lugar y clérigos y frailes le fueron á rogar al Almirante que le perdonase, y nunca quiso hacer justicia, y dentro de ocho dias se supo en todo el reino de Polonia.»

cipes del reino, que habian venido á la Dieta; y habiendo sido el Rey avisado del comernique que venia con el Almirante, desde el dia y hora que habia de entrar en la Corte envió á receville al Obispo de Polosco y al palatino de Pomerania y mucha gente de su casa y 200 soldados de su guarda, y á un caballerizo y lacayos con un caballo turco muy bien aderezado á la española, con guarniciones y gualdrapa de terciopelo negro bordado de abalorios, con su telliz para el Almirante, y otros caballos para los que venian con él. Venia el Almirante solo en un coche de seis caballos, y los caballeros y algunos de sus criados en otros coches, así mismo de seis caballos, y otros criados á caballo, y cuatro jacas que traian á la mano para la persona del Almirante.

Topándole un cuarto de legua de la ciudad, se apearon el Obispo y el palatino y los caballeros que iban con ellos. Salió el Almirante á encontrarlos: diéronle la bienvenida de parte del Rey en latin, á la que el Almirante contestó en español, porque el Obispo lo entendia. Preguntóle el Obispo si queria coche ó caballo, y diciendo el Almirante que tomaria lo que su señoría le mandase, el Obispo le manifestó que S. M. le enviaba caballos para entrar, y el Almirante dijo que los tomaria por gozar de la merced que S. M. le hacia; y luego el caballerizo, quitando el telliz del caballo, subió el Almirante en él, y el Obispo y el palatino le tomaron en medio y le fueron entreteniendo hablando en latin y respondiéndoles el Almirante de la misma manera. Llegados á la ciudad, le llevaron á una posada muy buena que el Rey le tenia preparada y adornada con tapices de oro y una cama de brocado verde; y habiéndole entretenido un rato, se despidieron, dejando á sus órdenes un caballero de la casa del Rey, llamado Felipe Cuadoski, que sabia la lengua española, y una escuadra de ayulluccos que montaban la guardia. Cuando supo el Rey que el Almirante habia llegado, le envió á visitar con dos caballeros de su cámara, y la Reina con su Canciller, que habia estado muchos años en España.

Al dia siguiente vinieron tambien á visitarle de parte del Rey algunos palatinos y el gran Canciller; y habiendo pedido audiencia á S. M. por medio del Mariscal del reino de Polonia, que es el Mayordomo mayor, gobierna la Corte y administra la justicia civil y criminal á todos los que vienen á la

Dieta, le señalaron el jueves siguiente, 13 de Febrero, á las ocho de la mañana. Este dia, acompañado de algunas personas que desempeñaban los más altos cargos en la Corte, fué el Almirante á Palacio, saliendo á recibirle al pié de la escalera otros elevados funcionarios. Pasó por varias piezas primorosamente adornadas y llenas de gente con elegancia vestidas, porque los polacos gastan mucho en vestir, y llegó á la cámara donde se hallaba el Rey rodeado de su Corte. Al entrar el Almirante le hizo grande acatamiento dos veces, á que correspondió el Rey quitándose la gorra. A la tercera reverencia el Almirante pidió al Rey la mano, tocándosela á la alemana. Explicó entonces el Almirante su embajada, y Felipe Cuadoski la refirió en lengua polaca. Respondió S. M. en ella, y el Vicecanciller, que estaba á su lado, la vertió al latin. Pasadas dos ó tres réplicas de cada parte, el Canciller se apartó, y el Rey comenzó á hablar en latin con el Almirante, que le respondió de la misma manera, informándose de las cosas de España y de los Países Bajos; y queriéndose despedir el Almirante, le mandó el Rey que llamase á los caballeros y criados que venian en su compañía para tocarles la mano. Vinieron todos; besaron la mano al Rey; se despidió el Almirante con la misma etiqueta que á la entrada; y acompañado como antes, volvió á su posada. Señaló la Reina la audiencia para el dia siguiente á las nueve de la mañana, que se verificó en análoga forma á la anterior. Esperábale la Reina de pié; hízole reverencia, y el Almirante hincó ante ella la rodilla en tierra para pedirle la mano; ella le levantó y le tocó la suya, y se la dejó besar. Luego vino un repostero con una silla como la que tenia la Reina, y poniéndosela al Almirante, éste no la quiso tomar; pero S. M. no permitió oirle hasta que no se hubo sentado en ella y cubierto; quiso despues descubrirse, y la Reina le interrumpió para que se cubriera. Alegróse mucho la Reina de la venida de aquella embajada, disculpándose de haber bautizado ya al Príncipe por haber estado muy indispuesto y con temor de que muriese sin bautizarse; y habiéndole entretenido la Reina más de media hora, la pidió permiso para entregarla un obsequio, consistente en unas cajas envueltas en tafetanes de oro, con dos salvas doradas muy lindas y otras joyas, mostrándose la Reina muy agradecida. Saludó y tocó la mano de las damas que acompañaban á la Reina, expresando su sentimiento por no

conocer las lenguas polaca y alemana para poderlas entretener mejor. En esto llegaron los caballeros y criados del Almirante, que presentados por él besaron la mano á S. M., quien le dijo que en otra audiencia más familiar le hablaria de otras cosas que tenia que tratar. Comió á la noche con altos dignatarios de la Corte, y cada dia le enviaban SS. MM., á más de la comida ordinaria, diversos platos de volatería. Por la tarde y mañana era sin cesar visitado de magnates y Obispos.

El domingo de Carnestolendas madrugó el Almirante para acompañar al Rey á oir Misa, que fué muy solemne, porque aquel Monarca tiene muy buena capilla, y al empezar el sermon bajó el Rey de su asiento para ocupar otro en el centro de la iglesia con objeto de oirlo mejor, llevando á S. M. del brazo el Cardenal y el Almirante, por ser así costumbre de Polonia; y por ser en polaco, se salió el Nuncio á decir Misa, acompañándole el Almirante, y volviendo luego al lado del Rey. Acabada la Misa solemne, el Cardenal y el Almirante volvieron á tomar al Rey del brazo hasta la puerta de la iglesia, donde le despidieron, quedándose ellos en la posada del Nuncio á esperar que los llamasen á comer. Efectuáronlo los grandes dignatarios de Palacio; y aunque el Rey estaba con dolor de muelas, por favorecer al Almirante asistió á la comida con la Reina y otros personajes.

Laváronse SS. MM. las manos en una fuente de cristal guarnecida de oro, y el Nuncio y el Almirante en otra de nácar y oro. Bendijo la mesa el Nuncio, asistido de los Capellanes reales, y SS. MM. se sentaron. Habia puestas dos sillas en los testeros de la mesa, y habiéndose rogado mútuamente el Nuncio y el Almirante, tuvo éste que aceptar el mejor puesto al lado de S. M. Sirvieron los Sumilleres los platos, trayéndolos envueltos en toallas blancas, y encima de ellas unos tafetanes negros, por estar el Rey de luto; y hechas las salvas, daban de ellos al Rey, á la Reina, al Almirante y al Nuncio. Estaban aderezados los platos con muchas especias, de que se usa extraordinariamente en Polonia por la gran frialdad de aquellas regiones.

Duró la comida tres horas, y hecha señal por el Rey, levantaron los manteles y sirvieron las fuentes para lavarse. Abrieron las tablas y volvieron á colocarlas, cubriéndolas de manteles rayados de anchas labores de oro y plata, colocando en-

cima confituras y conservas de España, aceitunas de Sevilla, frutas secas y verdes de la tierra; y en este estado mandó la Reina que viniesen sus hijos, colocándose cerca del Almirante la Princesa Ana María y el Príncipe Stanislao, dándoles S. M. confites para que se divirtieran. Quitados los manteles, el Nuncio dió las gracias, y el Rey indicó al Almirante que diese el brazo á la Reina para llevarla á su aposento, y que habiéndola dejado en él, se volviese al suyo. Dió entonces cuenta á S. M. de los negocios que traia; y despues de platicarlos muy despacio, quedaron en que el Rey nombraria una Junta de Senadores que, reunidos en la posada del Almirante, trataran de todo lo concerniente á su embajada. Dieron éstos cuenta á S. M. de sus conferencias; y habiendo pedido permiso el Almirante para despedirse, S. M. se le dió, efectuándose la ceremonia con gran pompa, así con el Rey como con la Reina, la que le retuvo cerca de dos horas. Y despues de haber recibido varios banquetes de los principales Ministros, le enviaron los Reyes de regalo hermosas cervellinas y cuatro piezas de plata dorada lindísimas, y otras joyas á los caballeros. Correspondió el Almirante entregando á los caballeros que le acompañaron y asistieron cadenas de oro, preciosas sortijas y copas de plata, con que todos quedaron muy contentos. El Canciller y Mariscal de Polonia enviaron al Almirante cuatro magníficos caballos polacos.

Partió de Varsovia el Almirante el 1.° de Mayo, llegando en seis jornadas á la raya de Polonia, galantemente escoltado, y volviendo allí á repartir entre los que le acompañaban cadenas de oro y copas de plata. Llegó á Praga el 17 de Marzo, y á los 20 tuvo audiencia de S. M. Cesárea, refiriéndole el estado de los negocios con Polonia. Salió de Praga el 24 de Marzo. El 26 encontró en el camino un mensajero de S. A., que le traia despachos suyos obligándole á volver á Praga.

16

Felicísima relacion del solemne recibimiento que el christianísimo Rey de Francia hizo al Duque de Arascot (sic) *y al Almirante de Aragon y al Conde de Aramburch y á Don Luis de Velasco y al Presidente Ricardote, personajes que envió el Serenísimo Alberto, Archiduque de Austria, Gobernador y Capitan general de los Estados de Flandes, por diputados de la paz entre el Rey D. Felipe nro. sr. y el dicho Rey de Francia.*—(Dos hojas impresas en folio: Sevilla, Septiembre de 98 años.)

En Bruselas, á 7 dias del mes de Junio, se publicaron las paces por órden del Sermo. Archiduque Alberto, con grande solemnidad (á donde S. A. estaba), y hizo un gran banquete á todos los Grandes y á todos los demás con muy gran regocijo. Y envió S. A. á París por diputados de las paces (á los antes citados). Partieron para París á los 20 de Junio. Entraron en París martes á 30 de Junio, donde fueron recibidos de toda la nobleza de Francia, y salió el Mariscal de Biron dos leguas á recibirlos con toda la caballería, y todas las ventanas estaban muy ricamente aderezadas, hasta los alojamientos, que tambien los tuvieron muy bien aderezados.

Otro dia, miércoles 1.° de Julio, á las cuatro de la tarde, fueron los dichos diputados á besar las manos al Rey de Francia, el cual los esperó en la sala grande de su Palacio con todos los Grandes de su Corte, que no faltaron sino el Duque de Guisa y el Duque de Umena, y éstos porque estaban indispuestos en sus posadas. Entrados que fueron los diputados en comedio y mitad de la sala, se levantó el Rey de su silla y salió cuatro pasos con la gorra en la mano, y ansí se estuvo hasta que le fueron besando la mano. Y habiendo acabado, se llegaron todos juntos, y el Presidente Ricardote le dió su embaxada, no consintiendo el Rey que estuviesen descubiertos. Y siempre que ellos hacian continencia al Rey, de la misma manera les respondia. Y despues de dada su embaxada, estuvo hablando con todos en general y en particular con cada uno,

en lo cual mostraba el grande contento y alegría que tenia.—Domingo, 5 de Julio, á las ocho de la mañana, fueron los diputados con todos los caballeros y diputados de todas las naciones á Palacio á acompañar al Rey hasta la iglesia, y le llevaron en medio el Duque de Arascot y el Almirante de Aragon, y no entró otra persona en la iglesia hasta que estuvieron acomodados todos los extranjeros. Llegados á la iglesia, tenian en el altar mayor al lado de la Epístola el ceptro y dosel del Rey, y al lado del Evangelio el del Cardenal y Legado de Su Santidad, que dixo la misa á los diputados, y ellos tenian sus asientos frontero del altar mayor con su dosel; donde acabada la misa, el Cardenal, vestido de pontifical, en un tablado que para ello se hizo, tomó juramento al Rey sobre el misal, y hecho el juramento el Rey los abrazó á todos y se fueron á casa del Arzobispo, donde habia puestas mesas largas y espléndidas, y se asentaron á comer así el Rey como todos los diputados y Cardenales y todos los de la Corte, y todos comieron cubiertos, y el Rey hizo un brindis á la salud del Rey de España. Despues acompañaron al Rey á su Palacio, donde estuvo más de tres horas enseñando colgaduras y riquezas que en él habia.—A la noche hubo gran sarao y fiesta de todas las damas y señoras, donde hubo muchas galas y bizarría, y envió el Rey un recaudo al Almirante de Aragon que se llegase á las danzas.—Lunes, á 6 de Julio, y el martes siguiente fueron á caza, y en esto y otros juegos que se hicieron, siempre mostró el Rey grandísimo contento y alegría por las paces.....

17

Cartas del Almirante de Aragón desde su prisión en Holanda.

I

El Almirante á los Estados generales de las Provincias unidas, sobre su libertad.

..... Que «teniendo consideracion á mi mucha edad y larga prision y á que están por libres todos los prisioneros de Brabante, y á que para facilitar lo de España importará mi pre-

sencia, que VV. SS. tengan por bien que en mi lugar venga el Marqués de Marne, Conde de Pondenau, ó el Conde de Montrenel, su primo, que ambos son hombres de tanta qualidad y hazienda que os podeis satisfacer con ellos, y de edad que estarán VV. SS. más seguros con ellos que conmigo, pasando de cincuenta y cinco años.—Fecha en la prision de La Haya á 4 de Enero de 1602.»

II

El Almirante á los Estados generales de Holanda.

Diversas veces he suplicado á VV. SS. me hiciesen buena obra de acabar este negocio de mi libertad; y aunque creo que tienen muchas ocupaciones y que es importunidad embarazarlos con él, no puedo excusarme de hacerlo, siendo de tanta importancia para mí. (Insiste en que acepten en su lugar una de las dos personas antes citadas en otra carta, que se han brindado á ponerse por él en rehenes.) — En la prision de La Haya á 16 de Enero de 1602.

Se mandó á España un emisario por cuenta del Almirante para facilitar la libertad de éste y otros prisioneros, á fin de canjearlos por los holandeses que estaban en España.

III

El Almirante al Archiduque, desde su prisión de La Haya, dándole cuenta del estado de las negociaciones con Holanda para obtener su libertad.

Serenísimo Señor: En el mes de Enero escribí á V. A. lo que se me ofrecia en el negocio de la paz, y cuando partió el teniente Olivera no escribí á V. A. con él sobre esta materia, porque pedí licencia á los Estados para hacerlo y no me respondieron..... con que me han cerrado la puerta para no hablar más en él..... y cuando no hubiera esta causa yo me hallo asido de una tan grande enfermedad dende el primer dia deste mes, que dudo sanarme della segun su rigor y mi flaqueza y las incomodidades con que aquí me hallo; y aunque hago y haré de mi parte todo lo que pudiere para sanar, cuando nuestro Señor

no se sirva de darme salud, con morir por su fée confesándola con el corazon y con la boca, y habiendo caido en este peligro por esto, y haciendo lo que debia al servicio de S. M. y de V. A., antes me tendré por dichoso que por desdichado; porque las calamidades y trabajos, por grandes y apretados que sean, no mudan la suerte de los hombres que acaban cumpliendo con sus obligaciones; y ansí en esta parte estoy tan consolado como si tuviera entera libertad; y en lo que toca al alma, espero que los Estados no me querrán quitar á mí la libertad, que no implica á ser su prisionero y ellos quieren para sí, y en esto hago ahora instancia para que de acá ó de allá me den alguna satisfaccion.

Suplico á V. A. que si los despachos que se esperan de España han venido, se sirva de mandármelos enviar, porque siendo conformes á lo que S. M. ha escrito á V. A., los Estados no pueden dejar de contentarse con ellos, y yo tendria por alivio irme á morir donde tenga algun consuelo más que aquí. Mi enfermedad es calentura contínua con frio y crecimientos cada dia y grande falta de sueño y un gran corrimiento en las piernas, como el que tuve agora dos años en Bravante, que estoy casi paralítico dellas, porque sin ayuda de mis criados no puedo pasarme de una cama á otra; y demás desto, tengo algunas pintas por el cuerpo, y por la flaqueza no se atreven á sangrarme, aunque yo lo he deseado. Otras particularidades no digo á V. A., porque son mejores para padecerlas por nuestro Señor que para hacer plaza dellas. Mi testamento há dias que tengo hecho y le he enviado á Bravante, y está en poder del Padre Tomás Sarlio, y todo lo dejo remitido á la voluntad de VV. AA., á quien suplico humilmente no miren lo poco que les he servido, sino al deseo grande que he tenido de servirles mucho, pues acabo en esta demanda con tanto gusto y contento que si hoy y otras cien veces se me ofreciera la ocasion con que me perdí, hiciera lo mismo..... (Recomienda á S. A. todos sus criados, y especialmente á Gaspar Rodríguez de Figueroa, que estaba á su servicio treinta y ocho años.)—De la prisión de La Haya á 8 de Marzo de 1602.

IV

El Almirante al Archiduque.

Mi enfermedad ha pasado tan adelante que me tiene en bien trabajoso estado, aunque muy consolado y contento de haber recibido los Sacramentos y el de la Extremauncion; y despues acá me hallo con alguna mejoría, porque no obstante que no se me quita la calentura contínua y que la flaqueza y falta de sueño es grande, estoy con más esperanza de que nuestro Señor se ha de servir de darme vida.....—De la prision de La Haya á 16 de Marzo de 1602.

V

El Almirante al Archiduque.

A los 16 de Marzo escribí la última carta á V. A. y despues acá me hallo con mucha mejoría, porque la calentura es poca y algunos dias me limpio de ella, aunque todavía me da cuidado lo que dura y la flaqueza, y no es por mal regimiento, porque en esto guardo muy puntualmente lo que se me ordena.

Los diputados de los Estados estuvieron conmigo á los 21 deste con autoridad de resolver el negocio de mi libertad; y por lo que toca á la caucion no pudo acabarse, porque piden 75.000 florines de fianza por última resolucion, y por no tener ningun aviso de Olivera no me atreví á prometerlos, por no saber lo que trae; y sólo puedo decir á V. A. que sin esto ni con menos no me soltarán, y que á lo que yo entiendo no hay ningun peligro en darla siendo sobre los artículos determinados en que no puede haber duda si se han cumplido ó no.....—De la prision de La Haya á 27 de Marzo de 1602.—(En 12 de Abril del mismo año se estipularon los capítulos para la libertad del Almirante.)

VI

El Almirante al Archiduque.

Le da gracias por el cuidado que en sus cartas muestra por su salud, que ya es buena, aunque sigue flaco y con achaques. Insiste en que para su caución exigen 75.000 florines, y además los gastos ocasionados por él y por los demás prisioneros. (En su prisión de la Haya.)—Otra carta de idem á idem, desde La Haya, insistiendo en el envío de los 75.000 florines (6 de Mayo de 1602).

VII

El Almirante á los Estados generales, dándoles gracias por su libertad.

Señores: Entendido he del Sr. Conde Mauricio la merced que VV. SS. me han hecho en acabar el negocio de mi libertad, de que les doy las gracias que se deben por semejante beneficio, y deseo darlas en particular á cada uno de VV. SS., y si esto no hubiere lugar, á todos juntos. Y para esto les suplico me manden dar licencia que baje á hacerlo, si esta tarde se hallaren desocupados, para que yo pueda reputarles mi agradecimiento y el deseo que tengo de servirles y darles gusto en todo lo que hubiere lugar dentro de los límites de la querella; y en lo que toca á la execucion de lo que he prometido, procuraré que tenga tan entero cumplimiento que VV. SS. queden tan satisfechos dello como de lo que hasta ahora se ha hecho.—Nuestro Señor, etc.—22 de Mayo de 1602.

En 25 de Junio de este año ya estaba en Gante el Almirante.

18

Cédula Real concediendo al Almirante de Aragon 8.000 *ducados (que son tres cuentos de mrs. de juro) en cada un año, durante los dias de su vida ó hasta que se le haga otra merced equivalente ó mayor, desde* 14 *de Julio pasado de este año de* 1604 *en adelante.*

(Seis hojas en folio *impresas*, que empiezan:)

Este es traslado bien y fielmente sacado de un privilegio del Rey D. Felipe III, n. s., escrito en pergamino y sellado con su Real sello de cera roja, pendiente en filos de seda carmesí, dado en la ciudad de *Valladolid á* 4 *de Septe., año de* 1604..... de tres quentos de juro de por vida, de que S. M. hizo merced á D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon y Marqués de Guadaleste, por sus servicios hechos en paz y en guerra al Rey D. Felipe el segundo, n. s., de gloriosa memoria, y á S. M., que Dios guarde por largos y felicísimos años.

(La Cédula es de 1.° *de Septiembre*, y el privilegio es de 4 *de Septiembre* de 1604.)

El Rey.—Presidente y los del mi Consejo de Hacienda y Contaduría mayor della: sabed que acatando los muchos, buenos, grandes y calificados servicios que en la guerra de los mis Estados de Flandes y en otras partes y ocasiones de paz me ha hecho D. Francisco de Mendoza, Marqués de Guadaleste, Mayordomo que fué del Rey mi señor (q. h. g.) y de sus Consejos de Guerra y Estado en la dicha Flandes, mi gran Almirante de la mar de los Reinos de la Corona de Aragon, con grandes cuidados, trabajos, riesgos y peligros de su persona y gastos de su hacienda, y particularmente desde que el serenísimo Archiduque Alberto, mi tio y hermano, pasó á los Estados Baxos y el dicho Almirante de Aragon con él, sirviéndole de Mayordomo mayor, y en los dichos Consejos de Estado y Guerra por mandado del Rey mi señor, y continuándolo se halló con S. A. en las jornadas y empresas de Cales y Ardres que se hicieron en los meses de Abril y Mayo del año

pasado de 1596, sirviendo en ellas con mucha puntualidad y cuidado..... (1).

(Y termina así:)

Y todo el tiempo que estuvo en los dichos mis Estados de Flandes, trató las cosas de mi Real Hacienda y la del serenísimo Archiduque y del exército y del país con tal puntualidad y limpieza, que, conociendo en todo lo demás que ha puesto las manos y en esto, ha cumplido con las obligaciones de su nacimiento y con la confianza que el Rey mi señor (q. h. g.) hizo de su persona cuando le envió á aquellos Estados, y la que yo y el serenísimo Archiduque hemos hecho siempre del dicho Almirante, y en alguna enmienda y remuneracion de todos los dichos servicios, peligros, trabajos y gastos, he tenido por bien de hacerle merced, como por la presente se la hago, de 8.000 ducados, que valen tres cuentos de mrs. de juro, en cada un año durante los dias de su vida.....

19

Memoria de las joyas que habia en los escritorios del señor Almirante y llevó Silva de Torres la primera y segunda vez que fué á Guadalajara.

—1.650 escudos de oro.
—La pluma de diamantes que el Rey de Francia dió al Almirante.
—Una caja de sortijas en que habia una esmeralda, una sortija de diamantes, el maridaje del Maestre D. Juan Pacheco, un sello de las armas de Mendoza con colores, otras cuatro sortijas, dos de diamantes pequeños y otras dos de unas florecillas de esmeraldas y granates.
—Un Jesus (IHS) de diamantes al tope con tres perlas pinjantes redondas.
—Una esmeralda grande con cerco de oro.
—Tres hábitos de Calatrava: uno en cruz de rubíes suelta,

(1) Sigue en un todo la Real Cédula á la Representación hecha por el Almirante á S. M. en 7 de Octubre de 1603.

por ambas partes con *Lignum crucis;* otro esmaltado de negro con viril de cristal; otro hábito redondo con una cruz esmaltada en chapa de oro y azul, y por el reverso una redecilla de oro con pasta.

—50 ó 60 botones gruesos de oro esmaltados, y otros 80 ó 90 más pequeños y llanos esmaltados de negro.

—Dos piedras bezahares orientales, que eran de la Infanta Doña Isabel.

—Un bolillo que tiene dentro un Rol de santos para dar el nombre en la guerra.

—Otras piedras bezahares occidentales.

—Dos cueros de ámbar enteros.

—Dos piezas de Cambray muy fino.

20

Por estas preguntas se examinen los testigos que por parte de D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, serán presentados en el pleito que con él trata, y acusacion que le ha puesto el fiscal de S. M.

Si conocen á D. Francisco Buil, Gabriel de Roy, Pedro de Mendoza y Bernabé Hurtado, personas que han hecho declaraciones en esta causa y están presos en casa del licenciado Silva de Torres, alcalde de casa y corte de S. M.

Si saben la calidad del dicho Almirante, que es tan notoria en estos reinos, y su término de proceder, que ha sido siempre muy compuesto y reportado y muy enderezado al servicio de S. M. y conservacion de su autoridad y reputacion y buen nombre, conforme á las obligaciones que sus antepasados le dejaron y él tiene.

Si saben que el dicho Almirante, así estando en los Estados de Flandes como en estos reinos, siempre en público y secreto, ha hablado con gran respeto y reverencia de la persona de S. M., como de su señor y Rey natural, loando y aprobando sus acciones cristianas y entendimiento y deseo de acertar en todas las cosas, y nunca le han oido decir cosa ninguna contraria á esto ni consentídola decir en su presencia, y los testigos lo saben

por haber tratado muy familiarmente al dicho Almirante de más de doce años á esta parte y más tiempo en todas las ocasiones y pláticas que se han ofrecido en su presencia en su casa y fuera della, y nunca los testigos en ninguna ocasion, parte ni lugar le oyeron decir palabras descompuestas contra S. M.; y si las hubiera dicho, los testigos lo supieran y hubieran oido decir, y no pudiera ser menos, por asistir muy contínua y familiarmente en casa del dicho Almirante á conversar y hablar con él.

Si saben que el dicho Almirante de Aragon, continuando el buen celo, lealtad y amor entrañable que siempre ha tenido y tiene á la Real persona de S. M., en todas las cartas que ha escrito á estos reinos desde los Estados de Flandes y desde estos reinos á los dichos Estados, así escribiendo á Príncipes como á particulares, siempre ha manifestado el ánimo y observancia que debe á S. M., y lo mismo hizo en el Memorial, que dió á su confesor, de advertencias para el bien universal de estos reinos, en que dice que S. M. tiene grande entendimiento y deseo de acertar á agradar á nuestro Señor en todas sus acciones, y otras cosas en esta conformidad.

Si saben que el dicho Almirante, demás de ser persona de las más calificadas de estos reinos, es gran cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, y confiesa y comulga muy á menudo y tiene sus horas contínuas de oracion, en las cuales ha encomendado y encomienda á Dios á S. M. y á los Reyes antecesores, y desto reza una oracion cada dia, que se halló entre sus papeles; y muy recatado en decir mal de nadie, antes es un caballero magnánimo, amigo de honrar á todo el mundo y no decir mal de nadie ni que se diga delante de él.

Si saben que por conocer el Rey Católico D. Felipe II las partes y calidades del dicho Almirante, habiendo de dar y proveer persona que gobernase la casa del Archiduque Alberto y le asistiese en paz y en guerra en los Estados de Flandes, nombró al dicho Almirante y le hizo Mayordomo mayor del Archiduque y uno de los cuatro de su casa Real, y con estos oficios le fué á servir, nombrándole éste despues de su Consejo de Estado y General de la caballería de Flandes con título en forma, oficios que desempeñó el Almirante durante ocho años.

Si saben que en todo este tiempo hizo grandes hazañas en

servicio de S. M. y de los Príncipes Alberto é Isabel, ganando señaladas victorias contra los rebeldes, oponiéndose siempre á los mayores peligros y trabajos de la guerra, gastando su hacienda y gajes, que eran 20.000 ducados cada un año en honrar y premiar á los soldados que servian bien y que se señalaban en ocasiones y casos de la guerra, por lo cual fué uno de los Generales más amados y estimados de aquéllos y de los más temidos de los enemigos.

Si saben que conociendo los Reyes D. Felipe II y su hijo Felipe III el gran talento del Almirante y su discurso en todas las materias, le encomendaron la embajada de Francia y la de la Archiduquesa, madre de la Reina Doña Margarita, acerca de su casamiento, y que informó á S. M. la conveniencia de este enlace; y asimismo le encomendó una embajada en Francia, donde sirvió con grande ostentacion y fidelidad, procediendo en ella con notoria prudencia y discrecion; y tambien le encomendó embajada cerca del Emperador Rodolfo sobre el casamiento de la Infanta Isabel con el Archiduque Alberto, en que procedió de igual suerte; y despues Felipe III le nombró Embajador suyo cerca del Rey de Polonia, para que en su Real nombre se hallase en el bautizo del Príncipe de aquel reino en calidad de padrino.

Si saben que el Almirante, siendo General de la caballería, á 2 de Julio de 1600, habiendo este mismo dia por la mañana obtenido una insigne victoria contra los rebeldes de Flandes, luego por la tarde se dió otra batalla, en que no se tuvo buen suceso, con asistencia del Archiduque, y pudiéndose salvar el Almirante, suplicó con grandes veras á S. A., al ver que se perdia la empresa y que estaba su persona en grave riesgo, que se salvase él, y le hizo salir del combate, quedándose el Almirante peleando hasta que fué hecho prisionero, permaneciendo en este estado veintitres meses, con gran peligro de su vida; y pudiendo ser rescatado de los primeros, lo fué el último, quedando voluntariamente por rehenes de los demás prisioneros. Durante su prision le quisieron muchas veces quitar la vida porque escribia al Archiduque, teniéndolo terminantemente prohibido, lo más conveniente para la expedicion de la guerra y pacificacion de aquellos Estados.

Si saben que habiéndose remitido al Duque del Infantado por S. M. el hacer las capitulaciones entre la Archiduquesa

Magdalena, hermana de la Reina Doña Margarita, con el Gran Duque de Toscana y de Florencia, el referido Duque las comunicó con el Almirante, y ambos con D. Luis de Castilla, por ser persona muy experimentada en estas materias y tener en su poder muchas capitulaciones de casamientos de Reyes y Príncipes, el cual vió las dichas capitulaciones; y como por este tiempo se le ordenó al Almirante se fuese á Guadalajara, no tuvo lugar el dicho D. Luis de comunicar lo tocante á las capitulaciones con el Almirante; y habiéndose éste salido en su coche camino de Alcalá, fué tras él con mucha prisa D. Luis y le alcanzó en los Caños de Alcalá, donde sacó las dichas capitulaciones y los advertimientos que él habia hecho, y se las mostró y leyó al Almirante, al cual le parecieron muy bien, sin que otra cosa pasase.

Si saben que D. Francisco Boil es hombre de baja suerte, enemigo capital del Almirante, porque estando amancebado con una mujer casada le reprendió, y porque habiendo llevado otra á su casa, se la hizo echar; y porque habiendo pretendido entrar en servicio del Duque de Lerma y pedido al Almirante que dijese que era hijo del señor de Betera, no lo quiso hacer por no ser así; y es hombre de mal vivir, acostumbrado á hurtar y cometer otros delitos, que cuando dijo su dicho le habia despedido el Almirante, no consintiendo que el Duque del Infantado le recibiese en su casa y servicio, como pretendia. Y por las dichas causas tomó tanto ódio y enemistad al Almirante, que dijo juraba á Dios que se lo habia de pagar y que le habia de urdir una que no saliese en su vida de ella, y levantarle un testimonio, aunque supiese meterse en el infierno.

Si saben que Gabriel de Roy está mal con el Almirante porque no se fiaba de él en las cosas tocantes á Flandes, y porque éste informaba á S. M. que convenia quitar los entretenimientos á los flamencos, muchos de los cuales eran parientes de Roy, el cual asimismo es hombre fácil que se toma del vino.

Si saben que Bernabé Hurtado es enemigo del Almirante porque le despidió de su casa á causa de que en el pleito de Mondéjar no le guardaba secreto, avisando las diligencias que practicaba á la parte contraria, en especial á D. Jusepe Garrido, su cuñado, y agente de D. Iñigo de Mendoza, y porque en Flandes no le consintió tuviese entretenimiento de S. M. ni

obtener las ganancias que otros oficiales hacian por ilícitos caminos.

Si saben que Gabriel de Roy fué traido preso desde los Estados de Flandes á España, y llegado aquí le metieron en casa del licenciado Silva de Torres, Alcalde de Corte, donde ha estado y está en prision, sin oir misa ni tener comunicacion con nadie; y en la misma forma está tambien preso D. Pedro de Mendoza, y en casa de un alguacil Bernabé Hurtado, los cuales cuanto han dicho contra el Almirante ha sido por temor de los tormentos y por diversas sugestiones que les han hecho, trayéndoles delante á Francisco Buil, diciendo lo que no sabian ni es verdad.

Si saben que D. Pedro de Mendoza y Cañizares, que tambien depuso contra el Almirante, es persona muy imprudente, fácil, mentiroso, de mala lengua, entrometido, y que por estas cualidades y su desenvoltura en hablar y mentir, ha sido muchas veces reprendido por el Almirante.

21

Auto recibiendo á prueba el proceso del Almirante.

En la villa de Madrid, á 30 dias del mes de Septiembre de 1609 años, los Sres. Licenciado D. Diego Lopez de Ayala, D. Francisco de Contreras, Pedro de Tapia y D. Diego de Aldrete, del Consejo de S. M.; los Licenciados Silva de Torres y Gregorio Lopez Madera, Alcaldes de su casa y Corte, jueces por particular comision de S. M. del negocio de D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon: dixeron que hacian y hicieron cargo al dicho Almirante de la culpa que contra él resulta de las averiguaciones sobre esta causa hechas, y le recibieron á prueba con término de quince dias, y que la forma de darle traslado sea darle comunicacion de la acusacion contra él puesta por el fiscal de S. M., y del proceso en esta forma: que el dicho Almirante ó el Duque del Infantado, que tiene su poder, nombren dos ó tres abogados para su defensa, á satisfaccion de los dichos señores, los cuales, y su procurador, ha-

biendo jurado de guardar secreto, vean la dicha acusacion y proceso de la causa en casa de Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara de S. M., y desta causa y en su presencia, y si quisiere el Duque del Infantado hallarse presente con los abogados y procurador, el dicho Juan Gallo de Andrada lleve el dicho proceso á casa del Duque, y en su presencia, sin dejarle de la mano, lo vean, y si quisiere verlo el dicho Almirante lo lleve á San Torcaz el dicho Juan Gallo, y por su impedimento la persona que los dichos señores nombraren para que lo vea en la forma ya dicha. Y así lo proveyeron y mandaron.

22

Notas del procedimiento criminal seguido en el proceso.

D. Francisco Buyl dixo á N. que la causa porque el Alcalde Silva de Torres apretaba tanto en lo de los carteles, era porque se hallaba atajado que habia asegurado al Duque (de Lerma) que el mismo dia y á la misma hora habia partido N. á Guadalajara, teniendo por cierto que él los habia puesto.

Que cuando se dió tormento estaba presente, ó á lo menos oyéndolo N.

A 27 de Abril llegó á esta Corte Gabriel (de Roy) despues de media noche: estuvo en la huerta de Silva de Torres hasta los 3 de Mayo siguiente. En 10 del mismo le llevó á una sala donde él estaba en la cama con dos pares de grillos, que dicen de la vieja, que le mandó echar el dia que llegó, y hízole ciertas preguntas acerca de unas cartas que habia escrito al Almirante cuando estuvo preso en Torrejon.

Respondió (Roy) lo que le ocurria diciendo verdad; pero el Alcalde mandaba escribir lo que le parecia y lo hizo firmar, diciendo que no decia verdad, porque abonaba el partido del Almirante, y esto con tales demostraciones, que obligó á decirle que parecia más parte que juez.....

El preámbulo que el Alcalde hacia antes de tomar la confesion era que no tocaba en el pelo de la ropa y que hombres muy honrados habian dicho sus dichos y no estaban arrepenti-

dos dello, y otras cosas halagando y amenazando, y que lo que queria saber era las machinaciones y trazas del Almirante y otras palabras preñadas á este tono, preguntando qué correspondencia tenia el Almirante con los holandeses y con el Archiduque y que no habia para qué callarlas.....

A las nueve de la noche empezó el tormento el mismo dia, y le ataron en el potro, diciendo que no se le acordaba más de lo que habia dicho y que mirase que era caballero. Respondió el Alcalde que ya se habia entendido lo que él queria saber y que le habia de decir los pensamientos del Almirante; y con esto mandó apretar al verdugo de manera que del muslo derecho reventó la sangre, y entonces preguntó quién habia puesto los carteles; respondió que no lo sabia, y entonces empezó el tormento á más furia, porque le dieron más vueltas en aquel muslo y pasó al izquierdo y á las piernas, que le causó tanto dolor, que viéndose expuesto á la pasion de un tal hombre que con mandarle enterrar despues de muerto estaba acabado, no habiendo quien le pidiese su muerte, pidió que le dejasen, que diria lo que se acordase; y habiéndole tenido un rato así, le mandó quitar, previniendo que, si no decia cuanto sabia, habian de comenzar de nuevo el tormento.

23

Sentencia sobre el orden de pago de las deudas del Almirante de Aragón.

En Madrid, á 16 Julio 1615, el Sr. D. Francisco Mena de Barrionuevo, del Consejo de S. M. y del de Guerra, caballero de Santiago y juez de los negocios del Almirante de Aragon con sus acreedores, habiendo visto el pleito que es entre Don Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado, y D. Cosme Centurion, Marco Antonio Obada, Jácome Salvago, Felipe de Villadiego, Alonso de Alfaro y Baltasar Gomez de Mesa, acreedores á los bienes y hacienda de D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, de la una parte; y el dicho Almirante de la otra, sobre que cada uno de los dichos acreedores pretende

ser pagado de los mrs. y deudas que el dicho Almirante les debe..... mando que de lo procedido y que procediese en la hacienda del dicho Almirante que tiene señalada y consignada para pagar sus acreedores, se paguen en la forma y por la órden siguientes.

(Siguen los nombres de los citados acreedores, las cantidades que les debía y el orden por el que ha de pagárseles, siendo el primero el Duque su hermano, y así sucesivamente.)

24

Poder dado por el *presbítero Almirante* de Aragon D. Francisco de Mendoza, estando en Guadalajara, á Miguel Perez Collado, contador de S. M. y vecino de Madrid, para que reciba y cobre de los Sres. Marcos, Fúcar y Compañía, residentes en Madrid, «los dos cuentos y 11.000 mrs. que por S. A. del Príncipe Alberto se me han librado en los dichos Fúcares por la razon y causa que en la libranza se refiere.»—23 de Julio de 1617.

25

Retratos del Almirante de Aragón.

El retrato de D. Francisco de Mendoza que va colocado al frente de este estudio, es el que ha parecido, entre los varios que de él se conocen, el más propio y adecuado para dar idea de su figura cuando se hallaba en Flandes, año de 1600, en el ocaso de su vida. Se conserva en la Sala de Estampas de la Biblioteca Nacional: está tomado del retrato al óleo que pintó en aquel país Pedro Isac, y grabado por el renombrado Matham.

En el *Atrium heroicum*, editado por e ilustre calcógrafo Dominico Custode (1), hay otro retrato del Almirante que parece

(1) Augustæ Vindelicorum, 1602.

copiado del anterior. Está en 4.° ovalado, con su nombre en forma de orla, y al pie se leen grabados estos versos latinos:

> Clarus eras, Mendoza, domo nec inutilis armis;
> Si modo Mars sciret, sorsque tenere modum.

Y en caracteres impresos más versos igualmente latinos.

En otros grabados copiados de cuadros de anterior fecha, se le representa más joven, con larga cabellera y vestido de armadura.

FERMÍN CANELLA Y SECADES

D. CARLOS GONZALEZ DE POSADA

(NOTAS BIO-BIBLIOGRÁFICAS)

Contados escritores asturianos podrán compararse en diligente estudio, variada erudición y trabajo constante al ilustre prebendado D. Carlos Benito González de Posada y Menéndez, que nació, á 8 de Agosto de 1745, en la villa y puerto de Candás (Oviedo), y murió en Tarragona á 13 de Marzo de 1831.

Su prolongada ausencia de la tierra natal y las vicisitudes de su vida dieron suerte varia á sus escritos, que, por circunstancias especiales, se perdieron ó están en parajes desconocidos en su mayor parte. Por esto muy principalmente, y aprovechando la ocasión grata de la publicación de este libro, ordeno los siguientes apuntes relativos á tan docto publicista para anuncio de sus obras y deseada recuperación de las extraviadas.

El Sr. González de Posada fué estudiante en la Universidad de Oviedo, donde recibió los grados de Bachiller en Artes (1763) y en Teología (1767), continuando sus estudios en el Convento ovetense de Santo Domingo con siete años de Teología escolástica de Santo Tomás, siendo miembro de la Academia del angélico Maestro. Allí fué Fiscal y Consiliario; también en la Universidad, y sustituto además de las cátedras de Prima y de Sagrada Escritura y Regencia.

Extinguida la Compañía de Jesús, Carlos III reorganizó y amplió los Estudios de San Isidro de Madrid en 1770, y entonces el Sr. González de Posada se presentó aspirante á cátedras de «Humanidades,» firmando las oposiciones de las de «Rudimentos de Latinidad,» »Preceptos

de Sintaxis» y de «Buena versión y propiedad latinas,» como á sus tres respectivas «Pasantías,» alcanzando la segunda de dichas cátedras (1771) con el sueldo de 300 ducados.

Durante su permanencia en la corte comenzó Posada á señalarse por su pasmosa laboriosidad, y comenzó á reunir los materiales de su interesante *Biblioteca Asturiana*, que cuando se publicó fué sin el nombre de su autor, como después se verá (1). En 1773 remitió á Jovellanos, para quien tuvo siempre cordial amistad y profunda admiración, que resplandece en su correspondencia, un *Poema celebrando los Poetas asturianos* (MS. de 500 versos endecasílabos), imitación del «Laurel de Apolo» de Lope de Vega y de los cantos del Turia y de Caliope, trabajo hoy desconocido y que, poniendo aparte exageraciones de amor local, debió ser obra de datos curiosos, digna de los elogios del insigne D. Gaspar. Este le animó al cultivo de la poesía dándole consejos é instrucciones, que no desperdició el hijo de Candás, porque en diferentes fechas dirigió sentidas composiciones al célebre asturiano; versos celebrados por éste, aunque á veces con algunos reparos (2). Con el título de *Conquista de Asturias por Augusto* escribió asimismo el Sr. González de Posada una obra dramática, que no se sabe dónde para.

De su expediente en San Isidro resulta que en 1772 asistió á las cátedras de Hebreo, y que en 1774 y siguientes fué corrector y anotador de las ediciones de «Autores Latinos,» publicadas por la Compañía de Impresores y Libreros. Apareció á la sazón un *Ensayo de buena versión*

(1) El sabio Canónigo de Oviedo y Murcia, D. Pedro A. de Torres, laborioso investigador de la diplomática asturiana, ya confesaba en 1772 la superioridad de elementos recogidos por el señor González Posada.

(2) Jovellanos acusa su recibo en cartas á Posada de 22 de Octubre y 10 de Diciembre de 1791, 5 de Mayo de 1792, 7 de Agosto de 1793, 14 de Agosto de 1794, 14 de Junio de 1797, 26 de Octubre de 1804, etc. ¿Dónde pararán originales ó en copias estas poesías del Sr. González Posada?

en prosa y verso de latín á castellano (Madrid, en la imprenta de Antonio Fernández, año de 1775), figurando escrita por D. Alejandro Gómez; «pero el verdadero autor, se dice en la *Biblioteca Asturiana*, es D. Carlos González de Posada, asturiano, que se entretenía en honrar á D. Alejandro.» Resulta igualmente que el Sr. Posada tradujo al castellano una notable *Gramática latina*, de autor desconocido, y el tomo de la *Lógica* de las «Recreaciones filosóficas» del P. Almeida (1), probablemente cuando vivía en estrecha amistad con el paisano D. Juan Antonio González Valdés, de Tineo, preceptor después del famoso Conde de Toreno y Director de la Real Academia de Latinidad de Madrid; «uno de los mejores latinos que conozco,» dice con íntima complacencia en varios artículos de la mencionada *Biblioteca Asturiana*. En funerario acuerdo capitular de Tarragona se consigna que el Sr. González de Posada publicó las *Elegías de Ovidio* con comentarios; pero debe ser la edición anotada del poeta sulmonense en la colección de la referida Compañía de Impresores. También de su profesorado en San Isidro debió ser la disertación, *El diptongo Æ se usó entre los romanos, lo mismo en los mejores siglos de su Imperio que en los de la República* (MS.), de que no se tiene más noticia; y no se sabe cuándo escribió el pasatiempo *Disertación en que se pretende probar que es superstición decir «Dominus tecum» al que estornuda*, que hoy estimarían los cultivadores del llamado «saber popular.»

Para fijar su destino y vocación, D. Carlos González de Posada obtuvo los grados mayores de Teología en Alcalá y Avila, y en esta diócesis recibió las Sagradas Ordenes, consagrándose al divino ministerio. Con tal carácter aspiró á la obtención de un beneficio eclesiástico en Asturias, que le permitiera vivir en su provincia amada para mejor cultivar el estudio de su pasado, que fué su preferente afición. Con él lo deseaba Jovellanos, que no logró valerle

(1) Véase *Biblioteca Asturiana* (impresa en 1865), columnas 397 y 416, tomo I.

después con relaciones ni con propia disposición cuando su breve paso por el Ministerio de Gracia y Justicia; mas Campomanes, que no fué protector muy decidido, fué probablemente quien alcanzó para el Sr. Posada el nombramiento de Magistral de Ibiza en 1788, á poco de erigida la pequeña diócesis, con prebenda de Real orden en aquella ocasión, aunque sujeto á un examen posterior el agraciado.

Tomó en seguida posesión, y se distinguió, como era de esperar, en aquel Cabildo. Fué Vicario capitular y Gobernador diocesano; publicó deseados edictos disciplinarios; estudió el Archivo de la Iglesia; reorganizó la agonizante Academia de Moral; fué severo y enérgico mantenedor de su autoridad en competencia con la civil, á la que hizo reconocer los derechos de la suya eclesiástica, y pronunció el *Elogio fúnebre de Carlos III*. De su breve permanencia en la tierra balear dejó como memoria la *Descripción de la isla de Ibiza* (MS.), completando la «Breve noticia del Estado natural, civil, militar y político que hoy tiene la isla de Ibiza y de Formentera con sus adyacentes,» redactada por su primer Obispo el Sr. Abad, para lo que el Magistral asturiano escribió además unas *Adiciones á la Relación* (MS.) del Prelado, trabajos que se hallan en la Academia de la Historia.

Gestionaba Jovellanos con el ovetense Pastor Sr. Llano Ponte una colocación en su Cabildo para el estimado Don Carlos González de Posada, que en 1792 solamente logró ser promovido á una Canongía de la Iglesia metropolitana de Tarragona, de cuyo Senado capitular fué Secretario en 1797, cuando todavía suspiraba por un «simple» que le permitiera vivir modestamente en su humilde patria de Candás; mas continuó en la capital tarraconense, donde brilló por su ilustración y por su iniciativa. Su larga estancia en aquel país y su decidida afición al estudio, le hicieron acabado conocedor de la historia del Principado, como se manifiesta en las cartas, en su cooperación al Sr. Corminas para el «Suplemento al Diccionario de Es-

critores catalanes» del Sr. Torres Amat, y en su interés por aquellas antigüedades, que acreditó en estimables obras, hoy en desconocido paradero, como *Noticia histórica de la Santa Iglesia de Tarragona* (MS., 1802, por encargo del Infante D. Antonio y que entregó al arzobispo Sr. Mon); *Diseños del Templo de Augusto en Tarragona* (MS., 1826); *Historia documentada de la traslación de la reliquia de Santa Tecla desde el Convento de Capuchinos de Sarriá* (MS., 1814). Referencias autorizadas de la ciudad arzobispal mencionan una inscripción sepulcral hebrea de la calle de las Escribanías Viejas, descifrada por el Sr. González de Posada, acreditándole de anticuario estudioso, como sus otros trabajos *Colección de barros con marcas de sus artífices* (MS., 1803), con 234 marcas, que amplió en «Disertación» de más empeño sobre *Marcas y sellos de barros egipcios, griegos y romanos y Alfarerías* (MS., 1807), con láminas dibujadas por F. Miralles, que remitió á la Academia de la Historia. Esta producción está escrita con mucha erudición y manifiesta ser muy numerosa la colección de barros que poseía el escritor asturiano, interesado en tales estudios por otra obra anterior, «Diálogo sobre los barros antiguos de Tarragona,» del Canónigo Sr. Foguet, en competencia, dice Posada, al del Conde de Lumiares para distinguir los barros tarraconenses y de Murviedro por el corriente error de llamar saguntinos á todos los barros romanos.

Como acontece con los principales estudios del erudito capitular, á éstos de antigua cerámica se refiere Jovellanos en varias de sus cartas (1); pero con más detenimiento y más conocimiento de causa á los de numismática, en que también mostró su pericia el Sr. González de Posada: *Catálogo de españoles dados á la numismática y que poseyeron monetarios desde D. Alfonso V de Aragón hasta el día*

(1) De 6 de Marzo de 1806 y 3 de Septiembre de 1807. (Obras de Jovellanos coleccionadas por el Sr. Nocedal en la edición de Rivadeneyra, tomo II.)

de hoy (MS., 1804). Sobre esta materia disertó también D. Gaspar con su entrañable amigo (1), no contento con el «Catálogo,» y deseando más bien una «Memoria histórica» ó una «Biblioteca numismático-española» para la que anima á su paisano con un plan completo, fuentes y observaciones, recibidas por el canónigo con acatamiento, disponiéndose, al parecer, á tal empresa. Se ignora si lo realizó, ampliando el Ensayo, que debe estar en la Academia de la Historia, á donde fué remitido por el autor; mas no le menciona el Sr. Rada.

Posada promovió en 1801, en unión del Capitán de navío Sr. Smith y el General-Gobernador Ibáñez, una Escuela pública y gratuita de Dibujo en Tarragona, y en la primera y solemne distribución de premios leyó un discurso en *Alabanza del Dibujo*, resistiendo modestamente su impresión acordada por todos los más notables de la ciudad; y otro tanto aconteció en la Junta pública de 1807, para la que escribió otro discurso sobre la *Necesidad del estudio de la Arquitectura*. Por méritos de antigüedad fué promovido en 1814 á la dignidad de Enfermero y Administrador del Hospital de San Pablo de la Iglesia Metropolitana, falleciendo en su desempeño bajo testamento otorgado en 1826 con piadosas y humildes disposiciones y recuerdos de libros, pinturas, esculturas y alhajas á varios amigos; pero el resto de tan importante herencia quedó para muy reservada inversión por el Dr. Vázquez.

Con ser tantos los merecimientos apuntados, la significación principal de D. Carlos González de Posada es para los amantes de la historia del Principado, por el afán con que aquel hijo ausente—que en ocasiones contadas volvió á visitar la tierra de sus afecciones—se dedicó preferente-

(1) Cartas de 31 de Enero (hermosa epístola latina), 3 y 21 de Junio, 10 de Julio, 2 y 18 de Agosto y 15 de Septiembre de 1805; 10 de Abril y 3 de Mayo de 1806. (Obras de Jovellanos coleccionadas por el Sr. Nocedal.) En ésta y otras cartas se deduce que el Sr. González de Posada tenía ricas colecciones de monedas, de barros antiguos y de moluscos.

mente á ilustrar el pasado de Asturias con repetidos escritos, casi todos desconocidos, cual acontece con los enumerados.

El Municipio y pueblo nativos le merecieron, con amor nunca amortiguado, especial interés, demostrado en las siguientes Memorias: *Historia de la villa de Candás en Asturias y de su Concejo de Carreño, que son doce parroquias* (MS. del que dice el autor «que en él no fué tan desgraciado como en otras cosas suyas, pues se sacaron muchas copias de esta obra»); *Noticia de los autores de todo lo artístico de la parroquia de Candás* (MS.); *Disertación probando ser fabulosa la aparición del Santo Cristo de Candás, que se supone hallado en una sepultura de la misma iglesia* (MS.), y *Noticia de la vida y muerte de D. Domingo García Linares, sacerdote ejemplar de la villa de Candás, en* 1782 (MS.) En la correspondencia tantas veces mencionada se puede ver cómo Jovellanos contenía los desbordamientos patrióticos del Sr. Posada en noticias varias de aquella región, del santuario famoso—cuya estampa del Santísimo Cristo hizo grabar D. Carlos,—y en no pocas referencias de Pérez Valdés, el originalísimo *Botánico* (1).

El vecino Concejo de Gozón, en día lejano confundido probablemente con el de Carreño, le debió dos Memorias: *Disertación histórico-crítica sobre la verdadera situación del castillo de Gozón, en el territorio llamado Raíces, inmediato á la villa de Avilés, contra todos los historiadores que en vano se empeñan en colocarle en el cabo de Peñas, muy distante de la mencionada villa* (MS.); y la *Inscripción descubierta en el pórtico de la iglesia del lugar de Eres, Concejo de Gijón, Obispado de Oviedo* (MS.)

Y de carácter más general son las monografías: *Del lino en Asturias en tiempo de los romanos* (MS.), y el *Discurso*

(1) D. Benito Pérez Valdés, de Candás, naturalista, humanista, poeta patriótico, hombre de singulares y estrafalarias costumbres; de él se refieren curiosísimas anécdotas con las que pudiera formarse interesante biografía.

histórico sobre la parte que tuvieron los asturianos en las glorias de V. Palafox siendo Obispo de la Puebla de los Angeles (MS. dedicado al Rmo. Sr. D. Francisco Fabián y Tuero, Arzobispo de Valencia).

No es inoportuno intercalar aquí la referencia repetida que Jovellanos y Posada, unidos por el amor á la patria y al estudio, hacen de dos autores con frecuencia mencionados en la historia de la Edad Media, *Custodio* y el *Abad D. Diego*, cuyas personalidades y no depurados escritos merecían disquisición especial para fijar su significación y veracidad en los astúricos anales (1).

¿Dejó también el Sr. Posada papeles y apuntes de «Geografía asturiana,» á que le inclinó su celebérrimo amigo por él tan respetado? Todo parece probable—aunque no se conocen—en quien pasó más de medio siglo acopiando materiales asturianos, si bien fueron por él preferidos los de biografía, bibliografía y filología provinciales, que son sus trabajos más interesantes. Las obras de las dos primeras materias fueron impresas; y rastreando el paradero de la tercera, nada pude alcanzar hasta ahora, dudando si ha sido destruída en todo ó en parte, ó si está simplemente extraviada.

Aparecieron primeramente las *Memorias históricas del Principado de Asturias y Obispado de Oviedo* (tomo I, con licencia: Tarragona. Por Pedro Canals, 1794: 4.°, 421 páginas y 10 de índice), y es el comienzo de un Diccionario biográfico de asturianos que solamente comprendió la letra *A*. Jovellanos llamó *pegarada* (2) á la empresa, que criticó con acritud en él desusada, diciendo que no correspondía el título de la obra al contenido; que en la dedicatoria del Santísimo Cristo de Candás era cues-

(1) Véanse cartas de Jovellanos á Posada de 6 de Julio y 7 de Agosto de 1783, y *Biblioteca Asturiana* de Posada, pág. 408.

(2) *Pegarada* (de *pega;* en dialecto asturiano, urraca picaza). Y dice el Sr. Posada: «Como yo recogía noticias para mi obra (Memorias históricas), á imitación de la *pega* ó urraca avarienta, Don Gaspar llama *pegarada* á mi colección.»

tionable el milagro que refería; que la carta-prólogo de Campomanes resultaba insignificante é insulsa; pero alaba el estilo puro, perspicuo y conveniente á la materia, tratada con imparcialidad, aunque no exenta de candor histórico. Ensalza, además, la diligencia, mucha lectura y celo por nuestra gloria, si bien, añade, «hay cosas que, á mi juicio, debieran omitirse: muchos nombres no dignos de memoria y que los amigos de usted le aconsejaron en vano que escardase de tan copiosa sementera; golillas obscuros, frailes gotosos, monjes, alcaldes mayores y caballeros sin mérito ni fama.» Ciertamente, pecó de prolijo el buen González de Posada con numerosos artículos de gente de poco bulto, y á continuar por igual camino, no es fácil indicar cuántos volúmenes llevaría á las prensas tarraconenses, aunque, á veces, abrillantaran sus páginas artículos tan excelentes como los de Alfonso de Proaza, Alonso de Quintanilla, Alonso de Navia Osorio y Vigil, famoso Marqués de Santa Cruz de Marcenado, el Cardenal Alvaro de Cienfuegos y Antonio González Reguera ó «Antón de Marirreguera.» No tuvo la obra la aceptación esperada por su autor, doliéndose que Jovellanos no la hubiera corregido en los originales; y tal vez por esto le faltaron alientos para proseguirla y abandonó la labor iniciada en 1772, desde cuando reunía datos con que formaba numerosas papeletas (1). Por presente, que estimo en lo mucho que vale, conservo intonso entre mis libros el ejemplar de las *Memorias históricas*, de uso del Sr. Posada, de grandes márgenes, y avalorado con autógrafas apostillas de D. Carlos en que corregía y adicionaba su obra con 98 aclaraciones y 38 artículos inéditos ó nuevos, por donde resulta tenía preparado para la prensa el

(1) A las *Memorias históricas* se refieren las cartas de Jovellanos á Posada de 10 de Enero, 5 de Febrero y Septiembre de 1791; 7 de Julio y 5 de Septiembre de 1792; Septiembre de 1793, y 17 de Enero y 10 de Marzo (ésta de muy notable crítica) de 1795. (Obras de Jovellanos coleccionadas por el Sr. Nocedal, tomo II.)

tomo II, que comprendía, cuando menos, hasta la letra *D*.

Díjose que en 1811, cuando la heróica defensa de Tarragona, sitiada y casi destruída por los franceses mandados por Suchet, huyó el asturiano canónigo de la ciudad—á semejanza del erudito prebendado de Gerona, Sr. Ferragut, en el «Episodio Nacional» del Sr. Pérez Galdós,—y que en aquellos luctuosos días fueron pasto de las llamas ó desparramados y destruídos muchos objetos arqueológicos del Sr. Posada, entre éstos las papeletas bio-bibliográficas asturianas, si bien en poder de diligentes bibliófilos de la provincia hay copia de algunas que no son de importancia.

Más subida la tiene un libro (MS., 1782), donde el docto escritor fijaba en extracto, cuando no con bastante extensión, noticias biográficas con citas de fuentes impresas y diplomáticas. Titúlase *Catálogo Astur* y es todo autógrafo del mismo Sr. Posada, en ejemplar con que también fuí favorecido por fineza muy agradecida. Forma un tomo en 4.º de 274 páginas de letra muy metida, con ocho catálogos de asturianos: Obispos; insignes Abades y Consagrados; Inquisidores y Auditores de la Rota; Togados; Gobernadores, Corregidores, Intendentes del Ejército Real y Real Hacienda y otros del Consejo Real que no fueron Togados; Prelados generales y provinciales de las Ordenes militares y regulares; y de los Ricos-homes, Palaciegos, Embajadores, Grandes, etc., que constituyen 567 artículos inéditos con más 99 ya comprendidos en el tomo I, impreso. Este manuscrito es de sumo interés para la historia provincial.

Parte primera del *Catálogo Astur* debió ser un *Catálogo de Escritores* ó la *Biblioteca Asturiana*, trabajo al que se refiere varias veces en aquél cuando los artículos de asturianos distinguidos que, además de los méritos ó preeminencias indicadas, merecen noticias bibliográficas. Esta *Biblioteca Asturiana*, comprensiva de 229 artículos de tales asturianos autores de toda clase de libros, fué publi-

cada, como es sabido (1). El Sr. Fuertes Acevedo duda sin motivo alguno de fundamento de la paternidad de la *Biblioteca*, «que algunos, escribe, atribuyen al canónigo Posada, considerándola como continuación de las *Memorias históricas*; pero nosotros creemos que es obra del mismo Conde de Campomanes.» Nada menos cierto. Ni la manera de referirse aquél á Asturias en el artículo de Alfonso de Proaza de las *Memorias*, ni el modo de mencionar á Alejandro Gómez, á Jovellanos,. á Inguanzo y á otros contemporáneos en la *Biblioteca*, lo indican; y si «nada dice de Campomanes,» ninguno de estos reparos de Fuertes es de peso. Antes bien, la *Biblioteca* (2) contiene en muchas partes numerosas noticias personales del mismo señor González de Posada. Aparece tomada en la edición del Gallardo de un «MS. en 4.º escrito por los años de 1782 con señas de original» (igual que mi *Catálogo Astur*), de la biblioteca de Campomanes; y nada extraño es que el autor, cuando andaba por Madrid y mucho esperaba del Fiscal del Consejo de Castilla, en poder de éste lo dejara, y el Conde pudo suprimir después su artículo bibliográfico, al que Posada se refiere al folio 62 del repetido *Catálogo Astur*, diciendo: «Del Conde de Campomanes hemos tratado en la *Biblioteca Asturiana*.» Y extraña el Sr. Fuertes que el manuscrito de ésta fuese á parar á la librería del Gobernador del Consejo después del saco de Tarragona en 1811, cuando aquél había fallecido en 1803; cosa fácil de explicar, porque lo tuvo en vida, quizás desde cuando el Catedráti-

(1) En el «Ensayo de una Biblioteca española» de libros raros y curiosos, formado con los apuntamientos de D. Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por D. M. R. Zarco del Valle y D. J. Sancho Rayón. Obra premiada por la Biblioteca Nacional: Madrid, 1863, tomo I, páginas-columnas 395 y siguientes.

(2) Véase en el citado *Ensayo*, etc., la *Biblioteca Asturiana*, páginas-columnas 400, 402, 405, 413, 425, 427, 433, 434, 435, 438 y 444 en los artículos Bernaldo Quirós, Marirreguera, Omaña, Benavides, González Villar, Pérez Villamil, Torano, Candamo, Inguanzo, Oviedo y Portal, Peñerúes, etc.

co de San Isidro, Magistral de Ibiza y Canónigo de Tarragona, andaba por Madrid deseando un acomodamiento en Asturias, que principalmente esperaba de su sabio paisano el Director de la Academia de la Historia, por quien González de Posada fué propuesto para Académico correspondiente en 1789. Como el *Catálogo Astur*, es, pues, sin duda alguna, la *Biblioteca Asturiana* obra del ilustre hijo de Candás. Otros manuscritos de éste tal vez pudieran encontrarse en la oculta librería y colección de papeles de Campomanes.

Mas no allí ni en los de Jovellanos, aunque sufrieron tantos extravíos y pérdidas, debe estar el más preciado trabajo del Capitular de Tarragona. Me refiero á su *Diccionario de Etimologías del idioma de Asturias* (MS. en folio, 425 páginas con 800 artículos y 125 autores que se citan), obra que seriamente principió á trabajar el Sr. Posada en 1801 cuando con el insigne gijonés trataba de fundar la *Academia Asturiana*, uno de cuyos principales cometidos había de ser un «Diccionario del bable,» dialecto del que se encuentran curiosas noticias é instrucciones en la mencionada correspondencia de los dos paisanos (1). D. Gaspar animaba uno y otro día á D. Carlos para el estudio de las

(1) Cartas de Septiembre y 26 de Octubre de 1793; 14 de Enero de 1801, con la notable instrucción para el Diccionario asturiano; 26 de Abril de 1804; 25 de Mayo, 21 de Julio, 26 de Agosto, 26 de Octubre, 5 y 30 de Diciembre de 1805: 5 de Mayo, 5 de Febrero, 31 de Marzo y 9 de Mayo de 1806. (Obras de Jovellanos coleccionadas por Nocedal, tomo II.) Esta correspondencia es abundantísima en toda clase de datos asturianos y de otros de amena literatura. Fué también bálsamo consolador para Jovellanos cuando su prisión en Palma de Mallorca, donde, burlando los carceleros, escribía y recibía alguna carta con toda clase de precauciones en letras y firmas. Para éstas acudía el infeliz desterrado á sus fieles servidores ó á nombres supuestos, tomados de los queridos lugares de Asturias. Posada firmaba *Pedro Cadaalso*, anagrama de Carlos de Posada, ó ya Laureano, Patricio de Carreño, Juan de Antrellusa, Pedro de Condres, de Perán, de Coyanca, Aboño, Antromero, etc.

«etimologías» de vocablos provinciales, dando más importancia á estos trabajos que á los referidos de cerámica y numismática. Cuando falleció el erudito Enfermero tarraconense, dejó la obra filológica como terminada ó poco menos, y es posible que fuese el complemento de su *Discurso sobre los orígenes del dialecto de Asturias* (MS., 1793). Dice en su testamento: «A mi sobrino el Coronel D. Carlos González Llanos lego todas mis obras manuscritas, excepto las *Etimologías del idioma de Asturias;*» y más adelante dispone: «Al Dr. Vázquez la estatua del Crucificado de mi oratorio y el libro que yo hice de las *Etimologías de voces de Asturias.*»

Fué D. Manuel Vázquez Estrada, asturiano, paje del Sr. Posada en Tarragona; con su protección graduado en Palma de Mallorca en 1805 por su favor Prebendero de la parroquial iglesia de la villa de Reus en 1806, y quien cuando, con el último suspiro de su señor, recibió en carta reservada comisión de cumplir la voluntad postrera de aquél «con el sigilo que le tenía encomendado para obrar libre é independiente de los demás albaceas,» dignidades de la Catedral. El Prebendado de Reus tuvo así el preciado manuscrito con estudios análogos á los de Jovellanos, que conservaba D. Alejandrino Menéndez de Luarca, y á los que D. José Caveda dió á conocer en la Real Academia Española. Cuando, pasada la primera guerra civil de España, el General González Llanos pasó á Tarragona para enterarse de lo que pudiera convenirle en la herencia de su tío, sólo pudo recoger manuscritos sin importancia, algunos volúmenes y el notable ejemplar adicionado de las *Memorias históricas.* ¡Cuánto convendría que apareciese el libro de las *Etimologías*, de tan preciado valor, á juzgar por las vagas noticias que de él se tienen! En su busca hice no pocas gestiones, infructuosas por desgracia, como otras dirigidas á conocer los mencionados y más trabajos del Sr. González Posada, tal vez unos destruídos, ó tal vez solamente extraviados. En la Academia de la Historia deben estar algunos: re-

cientemente tan sólo aparecieron los de Ibiza, según carta del Sr. Rodríguez Villa; pero esperamos en que otros andarán revueltos por mudanzas y vicisitudes de la Corporación, quizás confundidos con papeles extraños, y por eso aún quedan esperanzas de que algún día aparezcan tales papeles y otros interesantes para la completa biografía del ilustre asturiano, como *Relación de mi cautiverio por los piratas en Mayo de* 1810 *navegando de Tarragona á Ibiza; Diarios de mis viajes;* y principalmente la *Noticia de los entretenimientos literarios de D. Carlos González de Posada, natural de la villa y puerto de Candás, en el Obispado de Oviedo, Principado de Asturias, escrita de su puño á los 82 años de su nacimiento, á instancia de un amigo á quien deseaba complacer.*

Al objeto de descubrir tales manuscritos, y en primer término los filológicos y autobiográficos, escribimos estos apuntes, avivando el interés y el apoyo de los amantes de las letras asturianas.

Aunque se diga—y es la verdad—que el Sr. Posada fué principalmente un escritor de detalles, un compilador y de no abundante crítica propia, son de gran utilidad sus trabajos, arsenal riquísimo de datos y noticias, que recogió afanoso durante toda su vida, fijando con escrupulosidad fuentes y orígenes. «No me acuerdo, dice, tratando de Martín González, dónde he hallado esta especie, porque se me olvidó apuntar en ella la cita, como acostumbro; pero estoy cierto de haberla leído en autor fidedigno.» Fué diligentísimo bibliófilo, según lo demuestra en varios parajes: «Don Felipe Bernaldo de Quirós, escribe, dejó gran librería al Convento de San Francisco de Oviedo, cuyos religiosos, por libros de sermonarios, índices y polianteas, fueron trocando los escogidos de Humanidades y más preciosos con ciertos libreros de Madrid, que me lo contaron en la corte.» «Estudiando yo Filosofía, añade en el artículo del poeta D. Francisco Bernaldo de Quirós, he copiado de obras impresas y manuscritas del D. Francisco por favor que me hizo mi Catedrático D. Ignacio Suárez No-

riega, cura párroco de Santa Eulalia de Turiellos, fino apreciador de las buenas obras y raras poesías: todas son romances, y, entre ellas, hay algunas que se publicaron por de Gerardo Lobo, como el de «Oyes, tú: ¿cómo te llamas?» «El soliloquio amoroso.....» Y en otra ocasión, evitando un plagio, avisa: «He conocido en Madrid un sacerdote distinguido que trataba de comprarle (al gijonés Fr. Simón José Ruiz de Castañeda) este manuscrito («Oraciones retóricas de heroínas»), con ánimo de publicarle bajo su nombre; lo que advierto por si algún día saliese así.»

Por esto y por más escribía Jovellanos: «¿Quién le ha ganado en el arte de oler y de «escazar» las noticias, y en la constancia de recogerlas y ordenarlas?»

Al sapientísimo autor del «Informe de la ley agraria» dedicó el Sr. Posada devoción y entusiasmo que le acompañaron al sepulcro. Escribió también una *Vida del Excelentísimo Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos,* que diligentemente, pero sin resultado, buscó el jovellanista señor Somoza.

Cuando la inicua y rigorosa prisión en Mallorca del eximio asturiano, burló D. Carlos á los carceleros de Bellver, y allí se presentó inopinadamente disfrazado de monje para consolar á su entrañable *Jovino*, que, agradecido, dirigió en 1802 á *Posidonio* aquella preciosa oda sobre la «vida retirada,» donde le dice:

«Y cuando todos al terror doblados,
medrosos se escondían, tú, tú solo,
¿no te mostraste firme, y á la furia
no presentaste intrépido la frente?....»

En el camarín del Santísimo Cristo de Candás se conserva un excelente retrato de D. Carlos González de Posada.

MARQUÉS DE JEREZ

UNAS PAPELETAS BIBLIOGRAFICAS

Huésped yo, casi anualmente, aunque breves temporadas, que se me pasan como soplos, de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, mi librería viene siendo tan suya, que no sé encarecerlo. Si mis regocijos de bibliófilo no se fundasen más que en el gusto de agradar con mis libros al sabio catedrático, ya con eso daría yo por excelentemente empleada mi afición á coleccionar obras de nuestros antiguos poetas y prosistas; porque contemplar á Menéndez y Pelayo olvidándose de las mil galas con que Sevilla convida, sorprende y encanta á sus visitadores en sus magníficas fiestas de Abril, y consagrado febrilmente á examinar libros y á tomar apuntes, que luego utiliza en sus escritos prodigiosos, es harto premio para un insignificante aficionado á las buenas letras.

Como recuerdo de sus visitas á Sevilla y á esta casa, en que siempre le espero con los brazos abiertos—él lo sabe,—yo quiero ofrecerle hoy unas cuantas cédulas bibliográficas; nada, en verdad, si no se tratase de libros rarísimos, de una parte de los cuales sólo se conoce el ejemplar que poseo.

Villar (El M. D. Francisco del).

Relacion | De la Fiesta | que celebro el muy | observante Convento de San Francisco de | Andujar, al glorioso San Pedro Baptista y | sus compañeros, primeros Mar | tyres del Japon. | Dispuesta por el M. D. Francisco del Villar. | Y dedicada á la muy noble y leal ciudad de Andujar. *(Escudo de armas de Andújar, grab. en madera.)* Con licencia en Granada, por Martin Fernãdez, 1629.

4.°—52 hojas: 10 de principios y 42 foliadas.—Signs. (sin las dos hojas primeras) ¶-¶¶, *A-L*, de cuatro hojas, menos la *L*, que es de dos.

Portada con orla. — V.ª en blanco. — Soneto de D. Manuel de Vago y Peralta á la ciudad de Andújar:

Levante el sol, con bárbaros deseos...

Décima del mismo al autor:

De tu patria vencedora...

Décimas (dos) de Juan Martínez de Moya al autor:

Cisne del Betis sonoro...

Dedicatoria suscrita por el autor. Contiene noticias históricas de Andújar.—Texto.—Licencia del Ldo. D. Antonio González: Granada 11 de Mayo de 1629.

La relación de las fiestas termina en el folio 24, y el resto del volumen lo llenan las poesías premiadas en el certamen poético, cuyos jueces fueron:

Fr. Juan de Soto, Guardián del Convento.
Dr. D. Juan de Carranza y Cárdenas.
D. Gómez de Valdivia y Cárdenas.
Ldo. Melchor Navarro.

Secretario.

Ldo. Francisco Zarzo.

Poetas.

El Ldo. Francisco Zarzo, Presbítero, Maestro de Gramática. Dísticos latinos.

D. Manuel Salcedo del Villar. Idem.

El Ldo. Diego de Navarrete, natural de Córdoba. Idem.

El Maestro D. Francisco del Villar. Soneto:

Dulcísimo Jesús, si norte y guía...

Décimas (cuatro):

Para soldados valientes...

Otras (cuatro):

Razón es que os remontéis...

Romance:

Robustos brazos de un olmo...

Alonso de Bonilla, vecino de Baeza. Soneto:

Hoy, Cristo, Rey de las impíreas zonas...

Décimas (cuatro):

Hoy, justos, habéis volado...

El Ldo. Antonio Verdejo de Agreda. Soneto:

Nuevos Colones en nosotros miro...

Cristóbal Pérez Palomino. Soneto:

Padezca el cuerpo en la prisión obscura...

Romance:

Francisco, Alférez de Dios...

D. Alonso de Salcedo. Soneto:

La de pino, la de apio, la de grana...

Décimas (cuatro):

Diestramente habéis jugado...

Romance:

En la cítara de amor...

Fr. Francisco de Guadarrama. Soneto:

Al certamen olímpico os inclina...

Décimas (cuatro):

De la semilla caída...

Romance:

Ciudad noble, Alcides fuerte...

Frey D. Gonzalo de Salcedo. Soneto:

No la oval de arrahian, que cetro alcanza...

Décimas (cuatro):

El águila soberana...

El Ldo. Andrés Verdejo. Décimas (cuatro):

Dando la mano de esposo...

Manuel de Lara. Décimas (cuatro):

El Serafín encarnado...

Otras (cuatro):

Tanto el vuelo es más dichoso...

El Ldo. Francisco Criado. Décimas (cuatro):

Plantó Francisco un jardín...

Alonso de Morales. Décimas (cuatro):

Hoy quiere Cristo jugar...

D. Alonso de Cañate. Romance:

Ciudad rica y venturosa...

Chirino Bermúdez (D. Alonso).

Carnestolendas | de la | Civdad de | Cadiz | Prvevas de Ingenio de | Don Alonso Cherino Bermudez. | Por el Capitan Don | Juan Ygnacio de Soto y Auiles, Caua | llero

del Orden de Calatraua, y Alfe | rez mayor de la Ciudad de Cadiz, | en cuya casa se | hicieron. | A Don Nvño de Villavicencio, Cauallero del Orden de Santia- | go, Regidor perpetuo de la Ciudad | de Cadiz. | Con licencia, | Impresso en Cadiz, por Fernando Rey, | Año 1639.

8.°—64 hojas: 8 de principios y 56 foliadas (la última, por errata, dice 46).—Signs. (sin las 8 hojas prels.) *A-G*, todas de ocho hojas.

Portada.—V.ª en blanco.

Aprobación del Ldo. D. Antonio Alvarez de Bohorques: Cádiz 15 de Abril de 1639.

Licencia al autor del Ldo. Agustín Luis Delgado, Canónigo, Provisor y Vicario general de Cádiz: Cádiz 18 (de Abril) de 1639.—Al lector.—Décimas (dos) del Almirante D. Esteban Oliste á D. Juan de Soto:

Urna divina en que amor...

Décima de D. Bartolomé de Villavicencio al mismo:

Flores que ardiente produce...

Soneto de D. Jacinto de Aguilar y Prado, capitán de infantería, al mismo:

Don Juan ilustre, en quien feliz admiro...

Soneto del Ldo. D. Antonio Zarco al mismo:

No de Aganipe ya como solía...

Décima de D. Pedro Quemo Garracín al mismo:

Asiste Apolo á tus obras...

Soneto del Ldo. D. Antonio Zarco al mismo:

Cuanto tu admiración ha ponderado...

Décima de D. Rafael Enríquez al mismo:

Bien puede la admiración...

Décima de D. Vicente Francés al mismo:

Un imposible saben...

Aprobación del P. M. Fr. Blas del Día: Cádiz 13 de Abril de 1639.

Dedicatoria suscrita por D. Juan Ignacio de Soto y Avilés. —Texto (prosa y verso).—Pág. en blanco.

Castro (Francisco de).

Metamorfosis | a lo Moderno | En varios Epigrammas, | Cada vno con su argumento, y declaracion, | Con vna Cancion del Chaos, y delas | quatro edades del mundo | Obra de graçioso entretenimiento. *(Grabado en cobre: El caballo Pegaso dentro de orla, y alrededor la leyenda «Genio Non Ingenio.»)* En Florencia, por Amador Maffi, y Lorenzo | Landi. 1641. | Con todas las Licencias, y aprobaciones necessarias.

8.°—52 hojas: 101 páginas, inclusas 10 de principios y una hoja en blanco al fin.—Signs. *A-G* de ocho hojas, menos la *G*, que es de cuatro.

Portada.—V.ª en blanco.—Dedicatoria al H.° y Excelentísimo Sr. D. Pedro Médicis, suscrita por el autor.—Al que leyere.—Proemio:

«Acordémonos con estos poetas del siglo dorado, que piensan que los otros son niños de escuela, y para sí reservan el mero y mixto imperio, no mirando que tañer por los viejos es ser zapatero de viejo: potajes y trajes y lenguajes, todo lo muda el tiempo. Vengo á mi propósito. Los griegos inventaron las fábulas; Ovidio las tejió á su modo; de Ovidio acá han pasado más de mil y sietecientos años, y quieren que nos estemos como hombres de paños de raz: siempre en un mismo puesto. Venga el mal año á quien tal hiciere. Dicen que aquello ha dado gusto; no disputemos de gustos ni de disgustos.

Tambien Plauto hizo comedias que fueron recibidas á son de palmas (así se hacia á lo que agradaba, como silbos á lo que desplacia); despues vino Horacio y burlóse de aquellas burlas, llamando simplicidad á la de aquel tiempo en que se hallaba sal en la comida Plautina. De Horacio acá ved qué vueltas y revueltas han dado los cómicos. Estaos allá, en la severidad del arte poética, y aguardad á la comedia quien pague; no se ganará una blanca, sino muchas negras; digo páscuas á tales comedias. Con estas consideraciones me he ido riberas de un rio que es siempre el mismo y sufre varios inviernos y veranos. Y digo con el nombre de Dios: sean las fábulas las mismas, y padezcan estilos diferentes. Pero adviertan que quien las llama fábulas, las llama mentiras; no las cuenten con la gravedad con que se cuentan las verdades, sino como aquéllas *que cosa y cosa*, que en el invierno al fuego entretienen viejas y niños. Dicen otros más entonados: las fábulas son cortezas, y el meollo de dentro gran filosofía; ¿y no se pudiera ello filosofar sin estos testimonios? Yo por fábulas las vendo; cómanse el meollo los que tienen más seso. Otros alaban en Ovidio que lo hizo todo en una pieza, y aquí consiste el artificio. No falta quien responda que aquella continuacion es enojosa, y que es mejor plantar, como se dice, entre col y col lechuga. A mí así me lo parece, porque se bebe mejor el vino que place á traguitos, y es bueno resollar de cuando y hacer la cuenta con la huéspeda. Por esta senda voy caminando: quien me acompañare, si encontrare duelos, dirá que con pan son buenos; y si quisiere siempre tener el arco recio sin aflojar la cuerda, romperála sin que llegue á matar pájaro. Los que fueren de mi opinion denme las gracias, y los que no, ténganse sus desgracias. Vale.»

Texto: los versos de letra cursiva.—*El impresor á los lectores:*

«El autor desta obra, compuesta más para hurtar (como se suele decir) el ánimo á sus trabajos que para que se imprimiese, no es castello; pero si hallaren en ella algunas faltas de ortografía, sean corregidas con blandura, y no críticamente. Vale.»

Pág. y hoja en blanco.

Contiene 70 epigramas, con los argumentos en prosa.

Epigr. 7.º—*De la generación de Hércules.*

Argumento.

Enamorado Júpiter de Alcinena, tomó esta fortaleza por traición, con máscara de Anfitrión su marido, y por gozarla á su placer, hizo de tres noches una.

Soñó Júpiter que hacía
Un hijo, hombre sobrehumano,
E hízolo de sobremano;
No soñó que no dormía.
En tres días no hubo un día;
De noche al molino van;
El molinero es galán,
La molinera no es fea;
De tres noches la tarea,
¡Qué buena harina que harán!

Pág. 81.—El autor á su pluma (décima):

Quédate, pluma, colgada
En este viejo alcornoque...

Pág. 82.—Canción del caos y cuatro edades del mundo:

Cuando hubo de venir á abrir su casa
En este bajo mundo el primer hombre...

Pág. 94.—Varios motes (76, en castellano y portugués):

1.° Llamaros puedo mi vida,
aunque la muerte me dais,
porque cuando me miráis,
va el remedio tras la herida.

Pág. 98.—Sonetos (tres):

—No largo mar de confusões navego...
—Ya no quiero, Lisarda, el dulce juego...
—Miraba Leandro en alta torre un fuego...

Cabrera y Espinosa (D. Silvestre de).

Jvego | de Flores | Francessas, | y Españolas. | Por D. Sylvestre de Cabrera | y Espinossa. *(Adorno: un canastillo de flores grab. en madera.)* En Paris. | M.DC.LXI.| Con Licencia.

4.° mayor.—22 hojas: dos hojas de principios y 40 págs.—Signs. (sin las dos hojas prels.) *A-E*, todas de cuatro hojas.

Portada.—V.ª en blanco.—Dedicatoria al Excmo. Sr. Conde de Fuensaldaña, etc., Gobernador de Flandes y Embajador extraordinario en Francia, etc., firmada por el autor. (Debajo, de letra de mano de la época: «Aunque están dedicados estos versos al Conde, no tuvo efecto ni los vió, porque murió en la ocasion. Y así están sin dueño, para dársele en España agregados á otras obras.»)—A la Curiosidad.—Texto.

Contiene:

Soneto al Rey Cristianísimo Luis XIV.—Habla con un retrato armado de S. M.:

Cuánto valor de Majestad vestido...

Décimas á la Cristianísima señora Reina madre:

Hermoso asombro del aire...

Soneto á la Cristianísima Reina de Francia, en ocasión que la estaba mirando sangrar S. M. el Rey:

Que incendio de alta nieve soberano...

Romance lírico á la misma:

Qué tierna, qué sola y triste...

Romance:

Escuchad, ¡oh gran Señor!...

Soneto á S. A. el Duque de Orleans:

Si del Sol (gran Señor) el lucimiento...

Soneto á la Serma. Duquesa de Orleans:

Agora sí que Amor de sus arpones...

Soneto al Excmo. Sr. Conde de Fuensaldaña:

Eso sí (gran Señor), en vuestro aliento...

Soneto á la Sra. Doña María de Molina, Azafata de la Reina:

El noble celo y la fatiga honrosa...

Soneto académico á Doña María de Espinosa, dama de la Reina:

Niegue, Amarilis, niegue el sentimiento...

Romance lírico á la misma:

Qué bien festeja los rayos...

Romance lírico á la misma, en ocasión que estaba enferma en Fontainebleau:

Después que enfermó Amarilis...

Romance lírico á Doña Ana de Rivera, dama de la Reina:

De estar fuera de su aldea...

Soneto á Doña Catalina Rizo, dama de la Reina:

Basta, Clori, del riesgo lo asustado...

Romance lírico á la misma:

Esperando están los campos...

Soneto á Doña Felipa Teresa, en ocasión que la retrataba un pintor:

Poco importa, ¡oh pintor! que de advertido...

Romance lírico á la misma:

Burlándose está del Sol...

Soneto al Dr. D. Mateo Pueiles, primer médico de cámara de la Reina:

Si tu virtud y letras tal concierto...

Soneto fúnebre al mismo. Apenas acabó la pluma el soneto

antecedente al Dr. Puelles vivo, cuando le embargó el dolor para su muerte:

Este, que ya en cenizas desatado...

Carta á D. Diego de Rivera:

Agora, amigo, que de mi fineza...

Soneto á Luis Muñoz Acero, primer cirujano y sangrador de la Reina:

¿Que te atreviste al Sol? ¿que venturoso...

Redondillas á Diego Martínez Guerrero, primer boticario de la Reina:

Nuevo Esculapio español...

Soneto académico á un malogrado pensamiento:

Intenté con razón mi desengaño...

—Breve Elogio | Fvneral Memoria | a las gloriossas zenizas del | Illvstrissimo y Eminentissimo | Señor Cardenal | Mazarino. | Habla con Francia, | Don Sylvestre de Cabrera | y Espinossa, Español. *(Grab. en madera: un canastillo de flores.)* En Paris, | A Costa del Author | M.DC.LXI. | Con privilegio del Rey.

4.° mayor.—11 págs., inclusas las dos de la portada.—Signaturas *A-B*, de cuatro hojas la primera y de dos la segunda.

Portada.—V.ª en blanco.—Texto.—Epitafio al Ilmo. y Emmo. Sr. Cardenal Mazarino. Acróstico y Sepulcral. Soneto: «Aguarda, pasajero, no arrojado...»—*Extrait du Privilège du Roy: 4 de Junio de* 1661.

Mansilla (Fr. Cristóbal).

Inuectiua contra el | heresiarcha Luthero. Cõpuesta por el muy | reuerẽdo padre fray Christoual Mãsi- | lla, de la orden de los predicadores. Di | rigida al muy Illustre se-

ñor dō | Pedro Fernādez de Cor= | doua, cōde d' Feria. τc. | M.D.L.II.

(Al fin:) ℭ Imprimio se la presente obra en la | muy noble y mas leal ciudad d' Burgos, en casa de Juā | de Jūta. Acabo se a veynte dias del mes de Agosto, | año de mil y quinientos y cinquenta y dos años.

4.º—Letra gótica.—18 hojas sin foliar.—Signs. *A-C*, de ocho hojas, menos la *C*, que tiene dos.

Portada, dentro de un frontis grab. en madera.—Vuelta: «Prologo del mismo author al | Illustrissimo señor don Pedro Fernandez de Cor= | doua, Conde de Feria. τc.»—Dos composiciones latinas de Andrés Bonilla, cordobés, al Conde de Feria.—Texto á dos columnas, con el encabezamiento siguiente: «Comiençan las maldicio= | nes contra el heresiarcha | Fray Martin Luthero.»—Nota final.

Empieza:

Suena la voz de mi pecho
en las sangrientas entrañas
con gemido,
maldiciendo al que se ha hecho
con blasfemias tan extrañas
conocido;
el llagado corazón
da despuelas al deseo
porque diga
que tengo mucha razón
que con verso licambeo
te maldiga.

Acaba:

Leída públicamente
la sentencia, muy esquiva,
como viste,
te tomé súbitamente
aquella gente captiva
que seguiste:
y todos se emplearán
en darte cuantas fatigas
ellos caben,

y nunca se acabarán
aunque contino los digas
que te acaben.

Montemayor (Jorge de).

Las | Obras de Amo | res de George de | Monte ma | yor, | M.D.L.IIII.

8.º—112 hojas: ocho de principios y 112 foliadas. Son 104, porque hay un salto del folio 16 al 25, y dura la equivocación hasta el fin.—Signs. *A-O*, todas de ocho hojas.

Portada: va dentro de una orla en forma de capilla, grabada en madera; en la parte inferior hay un escudito formado por una G y una S enlazadas en una cruz.—V.ª en blanco.—Dedicatoria del autor á los Príncipes de Portugal D. Juan y Doña Juana.—Epístola al lector.—Epístola de D. Rodrigo de Mendoza al autor.—Soneto de D. Alonso de Zúñiga á la villa de Montemayor el viejo, donde se crió el autor.—Soneto de Francisco de Soto, músico de Cámara de S. M., al lector.—Otro, anónimo, al lector.—Soneto ajeno.—Escudo de las armas imperiales, grab. en madera.—Texto de las Obras de Amores (folios 1-108).—Portada de las Obras de Devoción: «¶Sigven se | algunas obras de de | uocion, del mi | smo. | Año. | MDLIIII.» (Este título circuído de orla grab. en madera.)—Vuelta: Texto (ocupa las cuatro últimas hojas del libro).—Pág. en blanco (primera edición).

Contiene:

I.—A una dama, mostrándosele muy contento de su pena:

Si amor pudo saltearme... (7 coplas.)

II.—Canción:

Aunque, señora, me muero...

III.—Otras:

Señora, pues que padezco... (6.)

IV.—Glosa de «Justa fué mi perdición...»:

Ser ganado el que perdió... (14.)

V.—Glosa de la canción ajena «No hallo á mis males culpa...»:

No meresce pena aquél... (2.)

VI.—A una dama:

De tan alta perfición... (5.)

VII.—Glosa de la canción ajena «Tengo puesto el pensamiento...»:

Salió mi mal de razón... (5.)

VIII.—Otras:

Fin del bien que antes tenía... (15.)

IX.—Glosa del verso «Todo es poco lo posible...»:

Yo lo imposible pretendo...

X.—Villancico pastoril:

Dí, Juan, de qué murió Bras...

XI.—Glosa de la canción ajena «Zagala, dí: ¿qué harás...»:

Después que de aquí partiere...

XII.—Idem de la idem id. «La bella mal maridada...»:

Bien acertara Natura...

XIII.—De Juan Vázquez de Ayora, llegado á la Corte, y siéndole forzado partirse luego:

Siempre fué mejor el ser...

Respuesta de Montemayor:

Quien esto puede entender...

XIV.—Al Príncipe de Portugal:

Príncipe muy poderoso...

XV.—Otras:

Despues que señora os ví...

XVI.—Glosa del villancico ajeno «Véante mis ojos...»:

A trueque de verte...

XVII.—Blasón de las armas del Sermo. Rey de Portugal:

Cruz y en campo plateado...

XVIII.—Glosa del villancico ajeno «A Pelayo que desmayo...»:

A Pelayo donde estás...

XIX.—Idem de idem id. «No soy quien veis vivir...»:

Vive en mí solo un contento...

XX.—De D. Rodrigo Dávalos «En el bien soy extranjero...» Dice Montemayor:

Quiso amor do mi tristeza...

XXI.—Glosa del villancico ajeno «Cómo te va con amores...»:

Cómo te va con aquel...

22.—Idem de idem id. «Dame acogida en tu hato...»:

Acógeme que me quedo...

23.—De D. Rodrigo Dávalos «Ay de mí triste que he visto...» Montemayor:

Hablo como apasionado...

24.—Un caballero alto de cuerpo y seco emprestó á un hombre pequeño un sayo, para poner un cartel de un torneo que él había de mantener. El cual hombre lo cortó y hizo á su medida. Venido el sayo ante su amo, y viéndole tan otro de lo que solía, pasaron entre los dos este razonamiento:

D. Juan.—¿Dónde venís, señor sayo?...

25.—A dos damas que cayeron ambas de una mula:

Dos águilas que hasta el cielo...

26.—Un clérigo trovador, confiado y corcovado, se alabó que pasando por delante su dama, le había tosido y dicho: «Ce gentil hombre.» Al cual se enviaron estas coplas:

Señor de vuestra alegría...

27.—Dos mozas de Cámara de la Serma. Reina de Bohemia, hicieron dos ropones de dos sayas frisadas que tenían. Y topándose los dos ropones en la calle, pasó entre ellos este diálogo:

Ropón 1.º—¿Señor ropón, dónde vais?...

28.—Sonetos:

—Los que de amor estáis tan lastimados...
29. —Quien no sabe de amor en mis conceptos...
30. —Nunca se vió en amor ningún contento...
31. —Leandro en amoroso fuego ardía...

32.—Canción:

Fundóse el crudo amor en señalarme...

33.—Sonetos:

—Marfida sus ovejas repastaba...
34. —Estaba Lucitano repastando...
35. —Estábase Marfida contemplando...
36. —¡Oh lágrimas cansadas, que en llegando...
37. —Los ojos no pecaron en miraros...
38. —De hoy más ninguno diga que la ausencia...
39. —¡Oh esperanza mía, oh mi consuelo...

40.—Canción:

Hablar será forzado...

41.—Soneto á las señoras Marquesa de Alcañices y Condesa de Lerma:

Formó naturaleza una figura...

42.—Sonetos:

—Los ojos de Marfida hechos fuentes...
43. —Desnudo está el amor y no compuesto...
44. —No fué la linda Elena celebrada...

45.—Canción:

La vida poco á poco voy perdiendo...

46.—Sonetos:

—No hubo extremo, no, de hermosura...
47. —Pudieras, hermosísima, María...
48. —Acúsome que amor acá en la mente...
49. —Venís, lágrimas mías, á tentarme...
50. —Queréis ver, amadores, en qué grado...
51. —¿Qué puede ser, señora, antes que os viese...

52.—Epístola:

Salud, Marfida mía, te enviara...

53.—Sonetos:

—Sospecha tengo ya de mi esperanza...
54. —Amor sale al contento y le baraja...
55. —Ingrato amor, quien no te conociese...
56. —Amor que de razón contrario ha sido...

57.—Canción:

Fuerza de sentimiento es la que ahora...

58.—Sonetos:

—Si amor es puro amor, ¿por qué me ofende?...
59. —Contento estaba yo de haber domado...

60.—Soneto de Gutierre de Cetina, siendo enamorado en la Corte, para donde partía Montemayor:

Si como vas, Lucitano, yo fuese....

61.—Soneto. Responde Montemayor, siendo enamorado en Sevilla, á donde Gutierre de Cetina quedaba:

Vandalio, si de estar muy descontento...

62.—Idem. A D. Juan de Castro:

¿Quién es el que derriba al fiero Marte?...

63.—Idem. A la sepultura de la Princesa de Castilla:

Aquí se hace tierra una figura...

64.—Epístola:

¡Cuán cierto es, mi señora, disculparse...

65.—Canción:

No espero ya de amor mayor contento...

66.—Epístola:

¡Ay Vandalina mía, quién pudiese...

67.—Sonetos:

—No hay mal que fin no tenga, ni hay contento...
68. —Olvídese de mí quien me ha robado...
69. —¿Quién se queja de amor si no lo siente..

70.—Egloga primera. Personas: LUCITANO, PTOLOMEO:

En medio de la Hesperia, al Mediodía...

71.—Egloga segunda. Personas: LUCITANO, BELISA, OLINEA y SOLISA:

Filemón, un pastor muy caudaloso...

72.—Obras de devoción. Soliloquio:

¿Qué es esto? ¿Yo en qué me fundo...

Fuentes (Diego de).



℄ Las | Obras de Diego | de Fuētes. Adonde se ha | llaran la mayor parte de | las q̃ el ha hecho. Assi cā | ciones, como sonetos y | otros generos de verso. | Dedicados al Illustre se | ñor dō Martin de Tor= | rellas, señor d' la varonia | de Antillon, y de la villa de la Almoda.:. | ℄ Impressas en çaragoça | en casa de Agostin Millan. | Año 1563.

(Al fin:) ¶ Fue impreso el presente tratado en la muy | noble y real ciudad de Caragoça, en ca- | sa de Agustin Millan Impressor | de libros acabarõse a onze di- | as del mes de Henero, | año. 1563.

8.º—Letra gótica.—112 hojas: 112 foliadas (son 111, porque salta la numeración del folio 40 al 42), inclusas las tres de principios y una sin numerar para las erratas y el colofón. —Signs. *A-O*, todas de ocho hojas.

Portada con orla.—V.ª: Dedicatoria suscrita por el autor: Zaragoza 30 de Diciembre de 1562.—Exordio á los lectores, suscrito por el autor: Zaragoza 13 de Diciembre de 1562.—Soneto de Juan de Ortega á Diego de Fuentes:

¡Oh sacra fuente y clara de Licona...

Texto.—Erratas.—Escudo del impresor.—Nota final.—El membrete de las cabeceras de las páginas dice: *Cancionero de Diego de Fuentes.*

La obra está dividida en dos partes. Primera:

«¶ Comiença el primer libro | el qual es todo de canciones por la ri- | ma que llamañ redondillas.:.»

Principian:

—¿Por qué no quieres gozar...
—Sírveme, Carillo, hala...,
—Que me sirven mis cabellos...
—Pues pretendes ser perdido...
—Porque sospiraste agora...
—Dejad que muera, zagales...
—Si el dolor de mi dolor...

(Aquí una canción que principia en el folio 9, que falta á este ejemplar.)

—Cuando supieren Carillo...

Copla ajena:

—Zagal, no estés confiado...

Glosa suya:

—Dicen que quien no se fía...
—Quien quisiere oir el llanto...
—¡Ah zagala de mi vida...
—Nadie esté desconfiado...
—Ten ya pena de mi pena...

Copla ajena:

—De piedra puedo decir...

Glosa suya:

—Cuando natura formó...
—Zagal, cómo va de amor...
—Zagal, qué sientes, qué has...
—Por donde puede el amor...
—Dejadme ya, pensamientos...
—¡Ah Carillo, dónde vas...
—¡Ah Carillo, ques tu mal...
—Duélete de mí, Carilla...
—Ah, Carillo, qué pasión...
—Ea, pasiones llegá...
—Dime por qué huyes...

Copla ajena:

Pues que no se puede haber...

Glosa suya:

Que aprovecha desear...

Copla ajena:

Tristeza, si has de volver...

Glosa suya:

Después que amor y ventura...

Glosa á «la bella mal maridada á una dueña del oficio...»:

La bella mal maridada...

Glosa suya:

Después que naturaleza...

Glosa en donaire á dos galanes viejos que servían una dama moza.

Canción ajena:

Las tristes lágrimas mías...

Glosa suya:

—El que quisiere reir...
—Maldita seas, traidora...
—Deja tus amores...
—De qué te quejas, Llorente...
—Dime, Orsino, por tu fe...
—El pastor enamorado...
—Pues quiso amor que mi mal...

Otra suya que cantando la canción que sigue cierto cantor decía: «dígole yo rico,» respondió una dama y dijo: «dígole *borrico:*»

—Aquel pastorcico...
—Ninguno sirva al amor...

Despedida de Orsino á su querida pastora Marsilea:

Pues ventura me faltó...

Copla ajena:

Tristeza, pues yo soy tuyo...

Glosa suya:

Fortuna, amor y tristeza...

Copla ajena:

Quien por vos el seso pierde...

Glosa suya:

Grandes cosas hallo yo...

Copla ajena:

Quien no espera galardón.

Glosa suya:

—Yo hallo ques gran locura...
—Qué es de tu color, Antón...
—Recuerda, triste pastor...

Canción á una señora porque tenía dos servidores:

Mal os parece, pastora...

¶ Fenescen las Canciones | y comiençan los Romances. Y este | primero es de quien será aquel | cauallero por otro nue | uo modo princi= | pio y fin.:. (*Fol.* 40 *v.*°)

Por los campos de Xerez...

Romance contrahecho al de «Cuál será aquel caballero...»:

Cuál será aquel caballero...

Romance del nacimiento de Rómulo y Remo:

Después de muerto procas...

Segunda parte del mismo:

Contento estaba el pastor...

Romance del cerco que Porcina puso sobre Roma y de dos grandes hazañas que acontecieron á dos mancebos romanos, á cuya causa fué Roma libre en el tiempo de mayor necesidad:

Grande ruido hay en Roma...

Segunda parte:

Gran tristeza hay en Roma...

Romance del nacimiento y muerte de Aquiles:

En la ciudad de Tesalia...

¶ Segunda parte delas | obras de Diego de Fuentes, la qual | trata de sonetos, y otauas ri | mas, tercetos, canciones | sestinas, cō otros ge | neros de verso. (*Fol.* 55.)

Canto primo (12 octavas):

Vosotros que escucháis mi triste canto...

Soneto de un caballero á una señora con quien no podía pasar su fin adelante:

Hay tantas lo questas tan acabado...

Soneto al nombre de cierta dama:

Sentado en la ribera de Hibero un día...

Soneto:

De tí, ninfa, cosa no pretendo...

Soneto:

La vida huye: no queda un momento...

Soneto al nombre de cierta señora:

Por el amor á muerte condenado...

Soneto al nombre de una dama:

Amor me desafía, oh triste hado...

Soneto contra la opinión de Boscán:

Quien dijo ausencia no causar olvido...

Sonetos:

—Oh solitario valle, oh roca inhiesta...
—Qué cosa puede haber más invencible...
—El día que partiere desta vida...
—Seguí vuestro camino, pías fuentes...
—Durmiendo bajo un lauro mi tesoro...

Canción madrigal:

De pensamientos tristes muy cercado...

Soneto:

Llegado aún no es el día deseado...

Otro:

Oh quién, amor, pudiese preguntarte...

Soneto del Petrarca:

Dejadme en paz, oh duros pensamientos...

Soneto del autor á un caballero su amigo, porque casó con quien mucho lo había deseado, donde pone el nombre de la dama:

De mirtos y laureles coronado...

Soneto:

Oid, leales, el acontecimiento...

Otro:

Qués de tu fuerza, Amor, y poder tanto...

Comienza un soneto, el cual todo acaba en una sílaba: *do:*

Antes, con el cuento del caya...

Canción:

Princípiese mi mal de nuevo y llanto...

La guerra de Campaña de dos amantes después de casados (9 octavas):

La guerra de Campaña Cesarea...

Canción sextina:

Quien no teme el ausencia es inorante...

Sextina segunda:

Cuán mal seguramente va la vida...

Sátira del autor burlando á un su amigo, gran poeta:

Si de mi baja lira...

Soneto en metáfora:

Un alto y más que fijo pensamiento...

Soneto:

Ay, sin ventura yo, y quién no naciera...

Otro:

Bastárale al Amor que allí cesara...

Otro:

Sin alas va volando el pensamiento...

Soneto al nombre de una dama:

Mostróse Apolo laso y muy turbado...

Soneto al alma:

Qué haces, dí, que estás atrás mirando...

Elegía:

Aves que los vientos vais rompiendo...

Elegía á la muerte de la Ilma. Sra. Doña Isabel de Aragón, Condesa de Aranda:

Del sueño eterno el triste triunfo canto...

Soneto ó epitafio á la misma:

Detente tú que llegas atrevido...

Soneto de Francisco Segura á Diego de Fuentes:

Olvidad ya, poetas, á Elicona...

¶ El autor á las muy Illu | stres damas de çaragoça.

(Carta en prosa, suscrita por el autor en Zaragoza á 25 de Enero.)

¶ Demanda criminal, con la | biẽ dada sentencia por el divino ayũtamiẽ- | to contra las Illustres Damas | de la gran Cessarea.

De damas sin piedad mi musa canta
la grande sinrazón que amor recibe,
el cual, de ver su sér tan apostrado,
las llama ante el divino consistorio

á do suelen los Dioses ayuntarse,
y allí pide el Amor justicia desto;
la Fama es la que va por mensajera,
y á todas una á una las emplaza,
diciendo en alta voz desta manera.

¶ *Llamamiento de Damas.*

A vos, hermosa Doña Catalina
de Luna, más quel Sol resplandeciente,
tenida acá en la tierra por divina,
á toda cosa pronta y suficiente.
Amor á os perseguir se determina
por veros tan sin él públicamente.
Por donde ante los Dioses os emplaza,
y á os condenar á muerte os amenaza.

(Son 21 octavas, y en cada una llama á una dama de Zaragoza; se reúnen los Dioses y dan la sentencia contra cada una de ellas en verso suelto; sigue la Oración de Diana, en verso suelto, y la Condenación en sextinas, con lo que acaba el poema.)

¶ Egloga donde se tratan los | desastrados amores de los sin ventura | y mal gozados pastores, Orsi= | no y Marsilea interlo= | cutores.

¶ *Autor, Orsino, Marsilea, Briceño, Rabadan.*

¶ *Autor.*

En el espeso monte Besuleo,
en una parte espesa y deleitosa,
guardaba su ganado una zagala.

Melo (Antonio de).

Libro | de Varios Sonetos, | Romances, | Cartas, | y Decimas | de Antonio de Melo | Lvsitano. | Con los Prouerbios de Barros. *(Grab. en madera: un niño desnudo, con*

un ramo de flores en la mano, montado sobre una tortuga.) Impreso en Modona *(sic)* por Francisco Gabaldino | M.DC.III. | Con licencia de los Superiores.

8.º—72 hojas: 143 páginas, inclusas las cinco de principios, y una sin numerar.—Signs. *A-I.*

Portada.—V.ª en blanco.—Dedicatoria en verso y prosa al Ilmo. Sr. Fabio Scoto, Camarero mayor del Sermo. Duque de Módena, suscrita por el autor.—Texto, de letra cursiva.—Promesa de firmeza (una octava):

El vago viento en red podrá cogerse...

Erratas.

Contiene:

Soneto al Sermo. Duque de Módena:

Vuestra grandeza á voz en grito clama...

Otro al Ilmo. Sr. Cardenal de Este:

Si al Eridano raudo á caer vengo...

Otro al muy ilustre señor Ascanio Scoto en su muerte:

Gentil Ascanio en cuanto Dios quería...

Otro á la muerte del mismo señor Ascanio Scoto:

En la furia del mundo y sus engaños...

Otro al Ilmo. Sr. Fabio Scoto:

Con clarín de oro, en medio de oro envuelta...

Soneto á una dama que se aficionó de un galán por oir decir bien de él, y después le aborreció por oir decir mal:

Amor por los oídos, bella ingrata...

Otro á una dama, recelando de su amor:

Con mucha voluntad muriera agora...

Otro á una dama que echó una banda á un galán por la ventana:

Dulce y dichoso premio concedido...

Otro á los cabellos de una dama:

Ondados hilos de oro, do enlazado...

Soneto:

Fénix soy en amor, mas no en la suerte...

Soneto al Rey de España D. Felipe III:

Rey de una y de otra Hesperia y del Oriente...

Mote (cinco redondillas):

No hay aviso sin prudencia...

Proverbios de Barros:

Cuanto más lo considero...

Romances:

1.—Cuando el claro Dios de Delos...
2.—Después que Sileno, pastor...
3.—Con un retrato en la mano...
4.—Mil géneros de venganza ..
5.—Advierte, gran Almanzor...
6.—La bellísima Lucela...
7.—Entre miserables riscos...
8.—Ya, Pisuerga, no me nombres...
9.—Mientras se apresta Jimena...
10.—Aquel pastor fugitivo...
11.—Ingrato y ligero tiempo...
12.—Después que la injusta muerte...
13.—Está el bravo Sebastián...
14.—A los fidalgos leoneses...
15.—Desterrado de Castilla...
16.—Aquel moro conoscido...
17.—Corazón leal y noble...
18.—Advierte, bella Amarilis...
19.—Alma inmortal de mi gusto...
20.—Tiempo ingrato y desleal...
21.—Agòra tengo entendido...
22.—¿Qué es esto, mi pensamiento?...

Carta á una dama que aborreció un galán porque le dijeron que decía mal della (45 redondillas):

Ingrata, á quien adoré...

Otra carta (23 redondillas):

Tanto siento tu tormento...

Memorial en décimas (12):

Memoria de la merced...

Otras décimas (cinco):

Bien pensará quien me oyere...

Canción triste (cinco):

Conviértanse las fiestas
en tristes alaridos...

Otra triste:

Tristeza, pues yo soy tuyo,
tú no dejes de ser mía...

Mote:

Mila, tus ojos graciosos...

Glosa:

A tu extremada hermosura...

Mote:

El fuego, hielo, vida y muerte dura...

Glosa en dos octavas:

Quien quiere ver el sol luciente y claro...

Soneto:

Cuando, señora, las penas son de aquéllas...

Otro:

Cuando entendí que en una fuente fría...

Romance:

Lágrimas tristes, salid...

Timoneda (Juan de).

Villete de Amor. *(Grab. en mad., que representa una dama asomada á la ventana, y dos hombres, uno tocando la pande-*

reta y otro la guitarra.) ℭ Cancionero llamado Ville | te de Amor: cōpuesto por Baptista Mon | tidea. En el qual se contienen Canciones, | Villancicos, y otras obras diuersas. | ℭ Dirigido al muy experto, y auisado lo= | co Luys Quirosillo Truhan | examinado en Corte. | ℭ Vende se en casa de Joan Timoneda, | Mercader de libros. *(Al fin:)* Fin del primer | Quaderno.

Ocho hojas sin foliar con la sign. *a.*—Letra gótica.

A la vuelta de la portada empieza el texto con el encabezamiento siguiente:

ℭ Comiença el Villete | de Amor: y esta primera can= | cion se hizo consejando a vn | Zagal que no amasse.

Canciones:

¶ Cata que puede ser loco...
¶ Lástima es de ver á Bras...
¶ No hay aviso sin prudencia...
¶ Ay ojuelos engañosos...
¶ Tienes damas en perficcion...
¶ Quán hermosa eres, Pascuala...
¶ Quiere se morir Antón...
¶ Dime, Bras, Juana q̄ á havido...
¶ Vana salió mi esperança...

Contienda de colores:

¶ En gran porfía han entrado...

¶ Villancico por desecha:

¶ No despreciéis, morenica...

Villete de Amor. *(Grab. en madera: el busto de un paje.)* ℭ Enfados de muy grandes | auisos, y prouechosas sentencias, nun | ca impresos, ni vistos hasta agora | Puestos a gesto por Mon= | tidea, grande amigo de | Diamonte. | ℭ Dirigidos al muy experto, y auisado lo | co Luys Qui-

rosillo Truhan | examinado en Corte. | ℭ Vendēse en casa de Joan Timoneda. | Mercader de libros. *(A la vuelta de esta portada:)*

¶ Comiençan los enfados:

¶ Enfado me de ver ya los estados...

¶ Tercetos de Montemayor:

¶ Pasaua Amor, su arco desarmado...

ℭ Coplas en que se tra | ta como Diego Moreno el q̄ | otro tiempo tuuo tanto des- | cuydo de su muger: agora | la mata de celos. *(Dos figuras grabs. en madera: Diego Moreno y su mujer. A continuación va el texto.)*

¶ Oyd me, señoras,
vn cuento donoso.

ℭ Otras de Diego Moreno, | quexandose su muger.

¶ Doy al diablo
mi Diego Moreno.

Canción:

¶ Goza de tu hermosura,
Zagala, y da te a plazer.

Estos dos últimos tratados constan de ocho hojas sin foliar, con la sign. *b.*—Letra gótica.

Los tres tratados en un volumen en 8.º Todos llevan en los titulillos de las páginas *Villete de Amor.*

Hierro (Baltasar del).

ℭ Libro y prime- | ra parte, delos victoriosos he- | chos del muy valeroso ca | uallero don Aluaro de | Baçā: señor delas villas d'l Viso, y sācta | Cruz. Capitā | general del | mar Oce- | ano. | Dirigido al muy illustre señor | don Luys Çapata. Se- | ñor delas Villas de Al | buñol, y

Torbiscon, | con sus partidas. | Cōpuesto por Balthasar d'l | Hierro. | Año de M.D.LXI.

(Al fin:) ℂ Aqui haze fin el presente tractado. El | qual fué impreso cō licēcia, en la muy | noble ciudad de Granada: en ca | sa de Rene Rabut junto a | los hospitales del cor= | pus Christi.

8.º—Letra gótica.—72 hojas sin foliar, inclusas cuatro de principios.—Signs. *A-I*, todas de ocho hojas.

Portada con orla grab. en madera.—Vuelta:

Soneto al muy ilustre Sr. D. Luis Zapata (del autor):

Heróico, ilustre, magno y generoso...

Soneto del mismo al mismo:

Quedó Naturaleza tan cansada...

Soneto de Gregorio Silvestre al mismo:

Si el peso y la justicia de Trajano...

Dedicatoria.

Soneto del autor al muy valeroso caballero D. Alvaro de Bazán:

Perdona, excelentísimo guerrero...

Soneto de Gregorio Silvestre al autor:

Repóngase en olvido y en destierro...

Texto: es un poema en seis cantos en octavas reales, con sus argumentos al principio en prosa.

Empieza:

Invictos hechos, casos rigurosos,
Superbas aventuras muy extrañas,
Junto acontecimientos valerosos,
Ardides y vivezas, fuerzas, mañas,
Que pueden ilustrar los más lustrosos
Subsesos que dan gloria á las Españas,
Quiero cantar, si fuere tal mi pluma
Que nunca por olvido se consuma.

Acaba:

Por el tiempo que quiera el fiero Marte,
Que á su mandar son ellas de contino,
Esperan moverán ánimo y arte
En avisando al fuerte paladino.
Que al hora se ha de ver segunda parte
Cuando tornen los cuatro á su camino;
También yo esperaré, si mi ventura
Primero ha de llegar que sepoltura.

Soneto de Gregorio Silvestre:

Refrénate, alborozo, ten sosiego...

Soneto del autor al Sr. Juan Muñoz de Salazar:

Si escribieron de Paris el Troyano...

Canción del Duque de Sesa:

Si os pesa de ser querida,
yo no puedo no os querer:
pesar habéis de tener
mientras yo tuviera vida.

Glosa de Silvestre sobre la canción del Duque:

Señora, podéis creer... (3 coplas.)

Glosa del mismo sobre la misma canción:

Señora, no sé qué ha sido... (4 décimas.)

Glosa de D. Juan de Borja á la misma canción:

Sabe Dios que he procurado... (4 décimas.)

Canción:

Quien por vos pierde la vida,
ya no queda qué perder,
sino que pierda el placer
de verla tan bien perdida.

Glosa del autor á esta canción:

Clara ha sido tu victoria... (2 coplas.)

Canción:

—Dí, pastor: ¿quiéresme bien?
—Zagala, sábelo Dios.
—Dí como á quién.
—Como á vos.

Glosa del autor á esta canción:

Ven acá no me dirás... (3 coplas.)

Nota final.—Página en blanco.
Ejemplar único.

Anónimo.

¶ Cancionero | llamado Vergel de a⸗ | mores recopilado delos mas | excelentes poetas Castella⸗ | nos assi antiguos como | modernos: y con | diligēcia cor | regido. *(Escudo del impresor.)* En Çaragoça por Steuan. G. | de Nagera. Año. M.D.L.I.

12.º—Letra gótica menuda.—36 hojas foliadas, inclusa la de portada.—Signs. *a-c*, todas de doce hojas.

Portada con orla de negro y rojo.—Vuelta: Al lector.—Texto.—Grabado en madera.

Contiene:

Coplas de Juan de Mena:

¡Ay, dolor del dolorido
que non olvidó cuidado!...

Otras suyas á una dama:

Presumir de vos loar
según es vuestro valer...

Otras suyas:

¡Guay de aquel hombre que mira
vuestro rostro triste ó ledo!...

Otras suyas á su amiga:

A tí sola tribulación,
cuitas, dolor y deseo...

Carta que envió un caballero á una señora:

Carta, pues que vais á ver
á mi Dios de hermosura...

Del mismo, al descontentamiento que llevaba porque partía de donde su amiga quedaba:

De vos me parto quejando,
y de mí muy descontento...

Otras suyas, á una señora que le tenía dada la fe de no servirse de otro sino dél, y él á ella de no servir á otra sino á ella, y ella la quebró, y él envíale estas coplas y su fe con ellas:

Oh, que no hallo razón
con que declare la mengua...

Otras suyas á una partida:

Después que os ví entristecida
y con mi partir penosa...

Otras suyas, despidiéndose de su amiga:

Pues no me vale ventura,
ni dicha mala ni buena...

Testamento de amores hecho por el mismo D. Diego López:

Oh muy alto Dios de amor
por quien yo vivo penando...

Del mismo, á una dama que llevaba una toca de camino en la cabeza:

Sabéis por qué da pasión
el tormento de la toca...

Otras suyas á unas damas, porque un galán que iba con él cantó mal delante dellas:

Señora, si mal cantó
el galán que os ha loado...

Coplas de un galán á su amiga:

Si no os hubiera mirado,
pluguiera á Dios que no os viera...

Otras suyas á su amiga:

Conozco de conoceros,
ser mi mal muy más crecido...

Esparsa á una partida:

Oh rabioso despedir,
dolor que vida recela...

Otra obra suya llamada Guerra de Amor, en memoria de la muerte de su amiga:

Quiero contar mis dolores,
aquéllos que siempre arden...

Otras suyas, porque un amigo suyo iba donde su amiga estaba:

Toda se vuelve en mancilla
la envidia que de vos...

Conjuro de amores:

La grandeza de mis males
á amor cresce cada día...

Canciones:

—Ved que tal es mi ventura,
que deseando perdella...
—Yo me parto sin partirme
de vos, y de vos vencido...
—Ay que no hay amor sin ay
ay que su ay tanto me duele...
—Dos enemigos hallaron
las hadas, y á mí las dieron...
—Bien fué bien de mi ventura,
con tales penas penarme...
—No vivo sin esperanza,
ni muero desesperado...
—No quejo de mi pasión,
aunque muero en padescella...
—Ved si puede ser mayor
el mal de mi pensamiento...
—Vivo porque vuestro vivo,
y sin vos no quiero vida...
—Si penase por medida
como peno sin concierto...

Villancicos:

—Si cuando triste os miré...
—Amores tristes crueles...
—Sospiros, no me dejéis...
—Pues la triste vida dice...
—Mira qué mal es el mío...
—No me duele aunqués mortal...
—La causa de mi dolor...
—Pues la libertad es ida...

Sevilla 10 de Enero de 1899.

JUAN CATALINA GARCÍA

EL SEGUNDO MATRIMONIO

DEL PRIMER MARQUES DEL CENETE

D. Pedro González de Mendoza, Gran Cardenal de España, varón eminente sobre toda alabanza, pagó tributo á la común flaqueza con amores impropios de su dignidad y estado. Uno de sus hijos, que tuvo en Doña Mencía de Lemos, dama portuguesa de claro linaje, fué D. Rodrigo de Mendoza, á quien llamaron también de Vivar, porque el padre, docto en materias genealógicas (1), tuvo siempre la opinión de que su casa procedía del Cid.

Como no era posible ocultar amores cuyos frutos andaban á la vista de todos, descubrióse luego que el Cardenal había tenido hasta tres hijos. Pasó por ello la austera Reina Isabel, porque los servicios del Prelado, sus buenas obras de todo linaje, y el miedo á hacer más ruidoso el desafuero, la obligaron á consentirlo. Con lo que D. Rodrigo y sus hermanos anduvieron en corte, fueron á la guerra, y concertaron matrimonios muy ventajosos. Siguióse de esto la tolerancia general para faltas que D. Pedro borró con la grandeza de sus acciones, y los mismos Reyes ensalzaron á los hijos sacrílegos, sobre todo á D. Rodrigo, que era el mayor; bien que lo había ganado distinguiéndose valientemente en las guerras contra los moros granadinos. Entre las mercedes que por esto recibió, fué la más principal la comarca del Cenete, que se erigió en marquesado (2). Su padre instituyó á su favor un rico mayorazgo con tierras y lugares de la Alcarria, en aquella comarca que desde el siglo XIV fué solar definitivo de la casa de Mendoza; restauró y ennobleció la fortaleza de

Jadraque (3), que aún mira atónito el viajero que pasa siguiendo la vía férrea al pie del empinado cerro donde la pusieron, y llamóla del Cid, para que fuera pretexto y gala histórica del condado del mismo nombre, que el Cardenal logró que se instituyera, juntamente con aquel mayorazgo, en cabeza de D. Rodrigo, su hijo predilecto (4).

Este, á la sombra de tan gran protección, logró matrimonio ventajosísimo con su prima Doña Leonor de la Cerda, hija única del Duque de Medinaceli, y nieta, por la madre, del Príncipe D. Carlos de Navarra (5). Pero la muerte de Doña Leonor, á quien parece que los celos causados por la bizarría y falta de escrúpulos de su marido hicieron poco feliz, acabó pronto este enlace, y D. Rodrigo quedó libre y harto mozo para contener su condición apasionada. Pasaron los años, pero no los ímpetus de esta condición.

El Arzobispo de Sevilla, D. Alonso de Fonseca, por virtud de autorización Real de 12 de Abril de 1453, en Alaejos, á 6 de Julio de 1462, instituyó un mayorazgo en cabeza de su hermano D. Fernando de Fonseca, incluyendo como parte principal en la institución la villa y fortaleza de Alaejos, la de Coca, y los lugares de Castrejón y Valdepuentes. Pero muerto D. Fernando antes que el Arzobispo (6), pasaron los derechos instituídos á su hijo mayor, D. Alonso. Murió al fin el Arzobispo, y la codicia de sus parientes, según después se dijo en pleito judicial, llegó hasta el punto de que se introdujeron importantes cambios en su anterior voluntad, relativa á mayorazgo y testamento; cambios que no debieron ocurrir, porque cuando se supuso que habían sucedido estaba el Prelado luchando con los últimos amagos de la muerte, y no podía hablar, ni tampoco pensar con cordura. Y dijeron luego algunos testigos que, para suponer la voluntad del Arzobispo, el físico que le asistía le preguntaba según su propia intención, y un criado, á quien llamaban Rosales,

moviendo la cabeza del moribundo con una mano que tenía puesta bajo la almohada, daba á significar con movimientos fingidos, y en aquella ocasión infames, el *sí* ó el *no* que á los concurrentes interesaban, para que el notario, cómplice de la sacrílega farsa, anotase en el papel aquellas respuestas.

D. Alonso de Fonseca no tuvo más que dos hijas en su mujer Doña María de Toledo, y se llamaban Doña María y Doña Mayor de Fonseca. En cambio, tenía, entre otros hermanos, á D. Antonio, hombre de dura condición y voluntarioso, el que, muerto el Arzobispo, y con ayuda de los remiendos hechos á la voluntad de éste en el trance de la muerte, alegó mejores derechos al mayorazgo para sus hijos varones, puesto que consideraba excluídas á las hembras, hijas de su hermano. El recuerdo de que D. Antonio fué el general del Emperador que en los principios de las Comunidades quemó á Medina del Campo, advertirá al lector de quién era, cómo era y lo que llegó á ser el famoso personaje.

No aventajaba en empuje á su hermano D. Alonso; pero cediendo ambos á los impulsos de la sangre, ó al temor de gastar su caudal en pleitos interminables, pensaron en venir á avenencia, no sin que antes mantuviesen un pleito, en el que la soberana resolución, dada en Alcalá de Henares á 15 de Mayo de 1503, declaró excluídas á las hembras de la sucesión del mayorazgo, dando así favor á las pretensiones formuladas por D. Antonio de Fonseca, en nombre de su primogénito D. Pedro Ruiz contra las mencionadas hijas de D. Alonso.

Yo presumo que la Reina, muy pagada de los servicios de esta gente, enemiga de que renacieran disensiones entre los miembros de la nobleza, y temerosa quizá de que dicha sentencia fuese alguna vez impugnada, resultando, por consiguiente, muy comprometida la unión entre aquella familia de leales servidores suyos, favoreció la idea de que se uniesen en casamiento Doña María, hija de Don Alonso, y su primo carnal D. Pedro Ruiz de Fonseca, hijo

de D. Antonio, por ser ambos primos causahabientes principales, y aun únicos, en el asunto del mayorazgo. Á este parecer que se le ocurrió á la Reina, ó que, al menos, secundó, se prestaron los dos hermanos Fonseca y el destinado á ser marido de Doña María.

El amor, como vamos á ver, dió en tierra con estos propósitos.

Al empezar la noche del día último de Junio de 1502, salió de Santa María de Nieva un apuesto caballero, que por las galas de su traje daba á entender que el fin de su jornada era alguna ceremonia importante. Seguíanle tres escuderos, uno de ellos persona calificada, y un lacayo. Cabalgaron todos con priesa, y, pasada la media noche, se apearon en una ermita que había á la entrada de la villa de Coca (7). Era el apuesto galán D. Rodrigo de Mendoza, y uno de sus acompañantes el vecino de Medina del Campo, García de Montalvo, que, andando el tiempo, y quizá por odio recrecido contra los Fonsecas, aunque originado de estos sucesos que narro, tuvo parte en los sucesos de las Comunidades (8). Dejaron los caballos junto á la ermita y al cuidado del doméstico, entraron en la villa, en el pórtico de una iglesia quedaron en sigilosa espera dos escuderos, y el Marqués del Cenete y García de Montalvo siguieron hasta llegar á la puerta de un huerto de la casa que en Coca tenía D. Alonso de Fonseca. Abrióles la puerta una mano de antes avisada, entraron en el huerto, y unido á ellos uno de los escuderos que quedó en la iglesia, subieron á un corredor (9), donde eran aguardados en aquella hora, insólita para honestas entrevistas de dos ilustres damas, Doña María de Toledo y Doña María de Fonseca, mujer é hija, respectivamente, del dueño de la casa. El otro jinete, cansado de esperar solo, ó cuidando de ser testigo de lo que iba á ocurrir, se presentó también en escena.

Lo que ocurrió entonces no era desacostumbrado antes de que el Santo Concilio de Trento pusiese coto y fin á

ciertas demasías. Entrados en una cámara contigua al corredor, y en presencia de aquellos testigos, el Marqués cogió de la mano á Doña María, joven entonces de quince años, aunque de resolución más aventajada que su edad, y la dijo:

—Señora Doña María, ¿os otorgáis por mi esposa y mujer, según manda la Santa Iglesia de Roma?

Ella respondió:

—Sí otorgo.

Y el Marqués añadió:

—Yo así os recibo, y me otorgo por vuestro esposo y marido, según lo manda la Santa Iglesia de Roma.

De esta manera se celebraron aquellos esponsales, sin previos requisitos canónicos, sin noticia anticipada del padre de la novia, sin otras formalidades que las expuestas. Pero los novios trocaron dos cédulas declaratorias de estos esponsales, como eterno testimonio de su unión matrimonial, y en ellas firmaron los testigos.

Era la hora del suceso la una de la madrugada. Saliéronse al corredor los testigos, y quedaron en la cámara los desposados y la madre de la novia. Lo que allí ocurrió no es sabido, aunque más adelante, como veremos, dió á entender la novia que no fué todo honesta delectación de enamorados. Acercándose la luz del día, y para que toda la aventura quedase amparada de las sombras discretas de la noche, el Marqués salió de la estancia, se unió á sus servidores, y montando á caballo tomó el camino de Santa María de Nieva, con el gozo natural de feliz amante.

Claro es que para venir á tal extremo hubo antes conciertos y tratos. Mas parece que no fueron muchos ni duraderos. No creo sospechoso el testimonio que alguien adujo más tarde de que el Marqués del Cenete, por medio de García de Montalvo, tentó la voluntad del padre de la novia; pero hallóle tan dispuesto en contra, que quiso y logró atraerse el buen querer de la madre Doña María de Toledo. Consta que desde Mayo de 1502 comenzaron los arreglos; que el Marqués pasó en Olmedo la víspera de San

Pedro, y que en esta fiesta asistió á la iglesia de Coca, donde vió á madre é hija, pero tan brevemente, que aquella misma noche se volvía á cenar á Santa María de Nieva. Allí recibió mensaje de la madre anunciándole que con él se entenderían para lo del casamiento dos frailes franciscanos y García de Montalvo, como sucedió, celebrándose la conferencia en el monasterio de Santo Domingo. Allí, supongo, resolverían todos que se hiciese la boda en la forma narrada. Atrevimiento singular el de Doña María de Toledo, que á espaldas de su marido casó á su hija y dispuso el enlace en pocas horas.

Aun cuando los que formaron la trama y entraron en ella como coadyuvantes y testigos, convinieron en no dar publicidad á lo hecho hasta que el Marqués obtuviese la Real licencia, y aun cuando para mejor guardar el secreto hizo un viaje á tierra de Valencia, transcendió el suceso primero á la servidumbre de D. Alfonso de Fonseca y luego á otras gentes. Pero no se sabe á punto fijo cuándo comenzó á correr la voz, porque algunos testigos afirmaron que no fué sino poco antes de que falleciese la Reina Católica (1504). Ya se murmuraba entre los servidores y allegados de Fonseca que el Marqués del Cenete solía agasajar á su esposa por tercera mano con joyas y piedras de que ella hacía muestra con mal oculta satisfacción. De que el mismo padre y D. Juan de Fonseca, su hermano, que gozó de varias mitras como prueba del favor que él y los suyos merecían á los Reyes Católicos, tenían alguna sospecha del casamiento, también hay presunciones muy racionales.

Pero á luz pública no salió el asunto hasta que, para cortar pleitos, convenir en fraternales y mutuas concesiones y quizá para obedecer á la Reina, se concertó el matrimonio de Doña María con su primo hermano D. Pedro Ruiz de Fonseca, hijo de D. Antonio y heredero ya declarado del mayorazgo del Arzobispo. Aun teniendo algunas noticias de lo sucedido entre Doña María y el del Ce-

nete, no creyeron que esto podía tener validez sacramental ni ser obstáculo para el nuevo matrimonio. Creyeron más, y es que éste anularía del todo lo hecho en Coca y acabaría con las pretensiones del Marqués, y con esta intención comenzaron los preparativos de la boda entre Doña María y su primo Ruiz de Fonseca. Acudieron á la protección de la Reina, la que, estando en Medina del Campo por la Navidad de 1503, llamó á su Palacio á Doña María y á su madre para persuadirlas de cuánto importaba á toda la familia el casamiento; pero como ambas señoras se excusasen de admitir la demanda, tan en alto punto puso la cuestión la Reina, que las amenazó con que el del Cenete perdería hacienda y vida si prosiguiese en su empeño, á lo que ayudaban los agravios que la Reina tenía del Marqués por ciertas travesuras que había cometido en la casa de la Reina de Nápoles, en Valencia.

Grandes congojas puso la resolución de Isabel la Católica en Doña María y su madre; pero la conciencia de ésta y el amor entrañable de aquélla arrostraron toda clase de peligros, y no cedieron á las instancias que de tan alto venían, ni aun á las de la familia toda de Fonseca. Por conducto de García de Montalvo avisaron al Marqués del Cenete, quien presuroso vino desde Valencia, se presentó en Medina del Campo y, echando por la calle de en medio, publicó su casamiento, mostrándose dispuesto á hacerlo valer, sin miedo á la misma Reina, á la que no se atrevieron á declarar lo ocurrido en Coca ni Doña María de Toledo ni su hija, aunque á ésta le pareciese mejor confesar la verdad.

Apenas llegó el Marqués á Medina, se presentó al Arzobispo de Toledo, que era entonces Cisneros, y se quiso amparar de su protección, y le mostró la cédula matrimonial que en la cámara de Coca le había dado Doña María de Fonseca, en testimonio escrito de que era su esposa. Además, comenzó á hacer información canónica ante el Provisor de Medina del Campo, y la misma Doña María, secundando estas disposiciones, dirigió al Arzobispo una

carta en que declaraba que no sólo era esposa del Marqués, sino también su mujer (10). Parece que los Reyes recibieron con mucho enojo las solicitudes del Arzobispo para que se hiciese justicia en el asunto.

Inde ira. Toda la familia de Fonseca se alborotó al tener noticia cierta de lo que estaba ocurriendo, y D. Alfonso, sobre todo, rompió los diques de su natural violentísimo. La misma Reina envió preso al Marqués á la fortaleza de Cabezón, y luego á la de Simancas, donde estuvo hasta después de morir la excelsa señora, atribuyendo los cortesanos la prisión á las diabluras que aquél hizo en el Palacio de Valencia, y creyendo otros que procedía la desgracia del mal querer de los Fonsecas.

Éstos aceleraron los preparativos del matrimonio que proyectaban, y pidieron á Roma la dispensación consiguiente, puesto que los mal convenidos novios eran primos carnales, como se ha dicho. D. Alfonso cogió á su mujer é hijas y las llevó á la fortaleza de Alaejos, no sólo para averiguar con certeza lo que habían hecho en Coca en la madrugada de 1.º de Julio de 1502, sino para imponerlas con insólita violencia sus planes y propósitos (11). En torres separadas del castillo las encerró, tocando á la hija la llamada *cubo de la sala rica*. Bien confortadas con las lágrimas que una y otra derramaron, y con los consuelos y advertencias que mutuamente se dieron, se mostraron resueltas á no ceder á los bárbaros atropellos que del enojado y feroz Fonseca esperaban.

En efecto: con suaves halagos, con amenazas de muerte y con castigos violentos, las asedió un día y otro, aunque parece que había recibido mensajero de la Reina para que no las apremiase con fuerza antes de que hablasen con dicha señora. Quería D. Alonso conseguir que aquellas señoras negasen el casamiento secreto de Coca, á lo que ellas se resistieron con valor de madre la una, de esposa enamorada la otra. Con un látigo de regir caballos azotó á la hija cruelísimamente, sin que las lágrimas de aquella

tierna niña, ni su dolor profundo, ni la fuerza de la sangre, contuviesen su brutalidad. Tan grande debió ser el suplicio, que cuando salió de la sala el enojado padre y entró en ella el alcaide de la fortaleza, estaba Doña María echada en la cama, descubiertos rostro, pecho y brazos, señal cierta de que en aquella mujer ni aun el pudor tenía fuerzas en aquellos instantes.

Pasó con la madre lo mismo, y golpes y heridas y terribles amenazas de muerte fueron castigo de la ligereza con que procedió en Coca, consintiendo el matrimonio secreto de su hija á espaldas y aun contra la voluntad del marido vengador. Los tormentos de la madre fueron más continuados que los de la hija, y doblaron su voluntad, no tan firme como su primera resolución exigía. A los consejos y amenazas del padre, acompañaron también los del hermano de éste, el Obispo D. Juan, quien mostró siempre gran deseo del casamiento de Doña María de Fonseca con su primo Pedro Ruiz.

Aún fueron más bárbaros los tormentos que dió Fonseca á dos criadas de su mujer, testigos del acto de Coca, porque al fin en ellas no hería en su propia carne. A Teresa del Castillo, una de las criadas, la hizo atar no muy honesta ni piadosamente á una escalera, y puesta de este modo la hizo dar azotes cruelísimamente con látigos y cordeles, y aun la amenazó con el tormento del agua y con promesa de matarla al cabo.

Estos martirios, voces y amenazas descompuestas, los consejos del Obispo, el temor á los Reyes, el trato á pan y agua, el encierro en calabozos y cámaras apartadas, hicieron que aquellas cuatro mujeres, desvalidas de toda protección, concluyesen por quitar apariencias de casamiento legal á la ceremonia de Coca, si no por negarlo en absoluto. Los tiranos triunfaban, y el amor quedaba maltrecho y reblandecido. No contribuyó poco á ello el que un fraile, llamado Fr. Gabriel, visitó á las prisioneras; las aconsejó que cediesen, haciéndolas saber, como medio principal, que el Marqués del Cenete había sido degollado. Fr. Gabriel

se dijo enviado de la Reina, y aun se cree que arrancó una confesión escrita á Doña María de Toledo, manifestando que entre su hija y el Marqués no había pasado otra cosa que el trueque de las cédulas matrimoniales y algún regalo de joyuelas.

En la noche del 20 al 21 de Junio de 1504, entre las dos y las tres de la madrugada, cuando el ánimo más firme lucha con la debilidad y el sueño, en presencia de los Fonsecas, D. Alonso y D. Juan, éste entonces Obispo de Córdoba, y de otras personas, llevaron á Doña María de Fonseca á una cámara del castillo de Alaejos, donde esperaba D. Pedro Ruiz, joven de unos quince años de edad, aunque «por su disposición, dijeron más tarde algunos testigos, parecía más hombre que otros de diez y ocho ó veinte años.» Leído el breve de dispensación de parentesco, casó á ambos primos, triste él y tristísima y abatida ella, el capellán de aquel Prelado. Ya de mañana corrida, á eso de las diez, fueron velados durante la misa, y de todas estas ceremonias obtenían los verdugos testimonios notariales sucesivos, como lo pidieron de que aquella noche los novios «se acostaron juntos en una cama, donde estuvieron toda la noche hasta la mañana siguiente,» en que con poco recato y con mucho menosprecio del pudor y de la honda pena de la desposada, su propio padre hizo entrar en la cámara nupcial á un notario y testigos para que dieran fe de la cohabitación, así como de que Don Pedro y Doña María estaban «juntos en una cama, desnudos en camisa, alegres y contentos y muy cerca uno de otro.»

Claro es que á estos testimonios, alegados en los pleitos subsiguientes, se agregaron declaraciones que tendían á comprobar la realidad del referido matrimonio, aunque las declaraciones procedían comunmente de gentecilla de escalera abajo, y no en gran número ni con mucha claridad en su modo de decir las cosas, aunque sólo se trataba de probar principalmente que Doña María, gustosa y con áni-

mo libre de temor, vino en casarse con el buen primo, y que cohabitó con él varias veces, y que hasta la propia Doña María de Toledo asistió al desposorio. Pero en el modo de contar las cosas estos testigos y en sus contradicciones radicales, hay motivo para sospechar que muchos de ellos ó estaban ganados ó eran de memoria muy endeble. De ciertos pormenores no puedo dar cuenta porque es dificultoso mentarlos, en particular aquéllos que se refieren á pruebas de que depende la honra del marido, aun antes de celebrar su matrimonio (12).

A D. Rodrigo de Mendoza, Marqués del Cenete, llegó la noticia de todo, y debió poner su alma en amarga tortura, aunque bien le dirían que su mujer rogó á su primo al acostarse que no se acercase á ella, «porque le retorcería la cabeza como á un pollo.» D. Rodrigo clamó entonces con voces más altas que nunca, reclamó su mujer y apeló de nuevo á la Reina. Ésta encomendó el asunto á dos de sus Consejeros, quienes opinaron que aquella mujer de dos maridos no fuese entregada á ninguno de ellos, mientras no se resolvía el pleito, y que se encargase de ella su propio padre, con caución juratoria de conservarla mientras no decían otra cosa los tribunales. Unos doce días estuvieron juntos D. Pedro y Doña María, haciendo vida en apariencia de casados; pero el ruido en la corte fué tal, que la Reina se llevó á palacio á dicha señora.

Presumo que al fin se la entregaron á su padre D. Alfonso de Fonseca, quien la puso en el castillo de Zamora, rodeándola de criados y servidores, que la asediaban para que se rindiese á la autoridad paterna, lo que no lograron; antes Doña María se quejó contra estos odiosos consejeros. Murió, entre tanto, la Reina (26 de Noviembre de 1504), y antes por disposición suya, ó, muerta ella, por orden del Rey, se hizo el traslado de Doña María á Zamora, y se dió libertad al Marqués del Cenete. Luego la trasladaron á la fortaleza de Arévalo, y, por último, á las Huelgas de Valladolid.

Durante estas prisiones proseguía lentamente el proce-

so matrimonial, á que daba calor la misma Doña María, puesto que en 20 de Diciembre de 1504 y luego en 24 de Marzo de 1505, estando en uno y otro día presa en Zamora, dirigió á los jueces enérgicas protestas contra la validez de su segundo matrimonio, y ratificó el hecho con el del Cenete.

Aun antes de morir la Reina había dispuesto su Consejo que el negocio, por ser sacramental, era de la competencia del Ordinario de Segovia. En 4 de Noviembre el Marqués solicitó de éste que le entregase su mujer, y hasta 21 de Enero siguiente no se recibió la confesión de la misma. A los cuatro días, D. Pedro Ruiz de Fonseca presentó demanda en contrario, alegando ser el verdadero esposo; el Obispo de Segovia abrió término de prueba, al que dió nada menos que ciento veinte días de plazo, con gran sentimiento de los Marqueses, que formularon escrito de agravios en fin de Julio, principalmente por no haber sido puesta en libertad la Marquesa, lo mismo que su madre, todavía asegurada tras de los muros de Alaejos. La Cámara apostólica, en 6 de Diciembre, hizo que el Obispo de Segovia se inhibiese en el negocio á favor de aquélla.

Murió en el mismo año el duro padre, y su hermano D. Antonio se apoderó, sin forma de derecho, de los bienes del mayorazgo del Arzobispo, cautelándose contra el derecho de sus sobrinas, y no dando mucha fe á la validez del matrimonio de su hijo D. Pedro con la mayor de aquéllas, Doña María de Fonseca. El mismo padre de ésta no debió estar muy seguro de aquella validez, puesto que al hacer testamento desheredaba á su hija Doña María, á no ser que se casase con D. Pedro, y si no lo hacía, ordenaba á la otra hija Doña Mayor que se casase con él. En los numerosos pleitos que durante todo el siglo XVI mantuvieron varios Grandes sobre el mejor derecho al mayorazgo del Arzobispo Fonseca, no se olvidó esta tácita confesión, que favorecía la realidad del matrimonio del Marqués con Doña María.

Cuando D. Felipe el Hermoso vino á España (13), varió el rumbo de este negocio para bien de los Marqueses del Cenete. Porque además de estar éste libre de prisiones, con lo que podía intervenir con toda la fuerza de su cariño y el valor de su alta posición en el pleito matrimonial, su mujer fué trasladada desde Arévalo á las Huelgas de Valladolid, consintiéndosele verla, y entenderse con ella, durante algunos meses que allí estuvo.

De tal modo se concertaron, que el Marqués, fuese por arranque de su corazón encendido y valeroso, fuese con tácito ó expreso consentimiento del Monarca, mediando el clérigo Diego Ruiz de la Mota y otras personas, en cierto día, no señalado en autos, sacó á su mujer de las Huelgas (14), y cabalgando sin cesar, no paró hasta su villa de Jadraque, y en el castillo del Cid que la domina, donde tenía buen aposentamiento, se casó y veló con todas las formalidades eclesiásticas por mano de dicho clérigo (15), y allí celebraron sus bodas con alegrías y festejos que la historia de sus amores hizo bien ganados, aunque en el mismo monasterio de las Huelgas se les consintió gozar en repetidas ocasiones de aquellos amores, sin duda por aposentarse Doña María fuera de la clausura.

Ocurrió esto hacia 1506. Moraron algún tiempo en Jadraque los felices esposos, pues allí nació su primogénita Doña Mencía, luego Duquesa de Calabria. No se separaron jamás, porque el pleito matrimonial aún pendiente acabó por virtud de la muerte prematura de Pedro Ruiz de Fonseca. En Valencia estaba el Marqués cuando acaecieron las turbulencias de las Germanías, y en Valencia murieron ambos esposos, siendo enterrados en el Monasterio de Santo Domingo en un mismo sepulcro, que uniese sus cuerpos como habían estado, unidos juntamente con sus almas, desde que huyeron de las Huelgas de Valladolid (16).

NOTAS

(1) Se le atribuye con bastante fundamento un *Memorial del linaxe de Haro*, y con su nombre hay un códice de este escrito en la Biblioteca Nacional, Sala de MSS., *K*-185. El escritor de Guadalajara, P. Hernando Pecha, que conocía bien las cosas de la familia de Mendoza, dice del Cardenal que «escribió Arboles de su mano muchos, en especial se haze mencion de el de los de Haro Señores de Vizcaya.» El biógrafo de aquel gran Prelado dice que tenía este escrito en su poder.

(2) Comprendía ocho lugares: la Calahorra, (que era el principal), Alquife, Jerez, Lanteida, Dulcar, Gueneja, Aldeire y Ferreira.

(3) Licencia de Enrique IV para trocar la villa de Alcorlo, que era de Alfonso Carrillo, por la de Maqueda, de D. Pedro González de Mendoza, Obispo de Sigüenza. (Biblioteca Nacional, Sección de MSS., *S*-39, pág. 425.)

Capítulos de este trueque, que comprendía, no sólo Alcorlo (el Corlo se decía entonces), sino las fortalezas del Cid y la villa de Jadraque, con los lugares de su sexmo. (*Colección de Salazar*, *D*-13, en la Academia de la Historia.) Dichos lugares habían sido heredados por Alfonso Carrillo de su padre Gómez Carrillo, á quien, juntamente con su mujer, los habían dado, con la tierra de Mandayona (todo en aquella región de la provincia de Guadalajara), Juan II y la Reina su mujer. El Obispo comisionó á D. Yahia de Medina para intervenir en el cumplimiento de los capítulos del trueque, que firmó el Prelado en Guadalajara á 22 de Noviembre de 1469.

En 1471 no se había cumplido el convenio, pues en 30 de Septiembre del mismo año, D. Lope de Torres, alcaide del castillo del Cid, dió escritura en que hizo homenaje de guardar cierto capítulo del contrato, mientras tuviese el castillo del Cid por Alfonso Carrillo. (*Colección de Salazar*, *M*-25, copia.)

(4) Escritura de donación del mayorazgo, hecha con licencia pontificia y real por el Cardenal D. Pedro González de Mendoza, á favor de D. Rodrigo, D. Diego y D. Juan de Mendo-

za, «carísimos nuestros,» á quienes la Reina había legitimado. Considerando las calidades de D. Rodrigo, hijo de Doña Mencía de Lemos, y «el debdo que nos teneis e caridad que vos debemos e que somos tenido e obligado,» le hace donación de la villa de Jadraque y su fortaleza del Cid, su tierra y jurisdicción, lugares de la misma, sexmos de Bornoba y Henares, Jirueque, Bujalaro, Robredarcas, Matillas y lugares que posee en el sexmo de Durón, la villa del Olivar, las casas principales que tiene en Guadalajara, frente á Santa María, y otros bienes y rentas en otras comarcas del reino. Ubeda 3 de Noviembre de 1489. (Biblioteca Nacional, Sección de MSS., S-39, y copia auténtica en poder de D. José M. Sanz y Albornoz, vecino de Madrid.)

Se ha dudado mucho de si D. Pedro consiguió legitimar canónicamente á sus hijos; pero yo creo que la legitimación fué sólo civil y para los efectos de heredar. En las informaciones de nobleza de D. Diego de Mendoza y Fernández Manrique, natural de Pastrana, biznieto del Cardenal por el hijo de este D. Diego, hechas en 1580, y que están en el Archivo Histórico, informaciones de la Orden de Santiago, consta que se trató de averiguar esto, aunque se alegaba por el interesado que su abuelo fué habido antes de que el insigne Prelado recibiera las Ordenes.

Los comisarios de la de Santiago pidieron declaración al Arzobispo D. Gaspar de Quiroga, quien delicadamente se excusó de darla. Pidiéronla luego al cronista Esteban de Garibay, quien, como fruto de sus estudios, dijo que el Cardenal tuvo á D. Diego siendo Obispo de Sigüenza; y que en cuanto á legitimación de éste y de los otros hijos, había visto documentos «por los quales consta que el dicho Cardenal (Mendoza) obtuvo la dicha legitimacion para los dichos sus hijos *para honras y herencias, la qual fue de los Reyes y no se acuerda ser de su sanctidad.*»

(5) Según Salazar de Mendoza (*Crónica del Gran Cardenal*), se hizo el matrimonio en Medinaceli, en presencia de los Reyes Católicos, en 1492, y entonces dieron á D. Rodrigo los títulos de Marqués del Cenete y Conde del Cid.

(6) En 8 de Febrero de 1463. Era del Consejo del Rey y su Maestresala.

(7) Fuentes principales para el relato que sigue, y cuya

mención nos ahorrará muchas notas: «Memorial del pleito entre D. Iñigo López de Mendoza y Fonseca, Marqués del Cenete, Duque del Infantado, y D. Rodrigo Mesía y Fonseca, Marqués de la Guardia, y D. Antonio de Toledo y Fonseca.» En folio, impreso sin lugar ni año á fines del siglo XVI. (Academia de la Historia, *Colección de Salazar*, *V*-60.)—«Memorial del pleito entre los mismos.» En folio, impreso sin lugar ni año, pero en la misma época. Es más circunstanciado que el anterior. (Biblioteca Nacional. Paquetes en folio á clasificar, núm. 189, en la Sección de Varios.)

(8) En los pleitos á que se refieren dichos memoriales consta esta circunstancia, y que en la quema de Medina por Fonseca padecieron unas casas de Montalvo ó de sus parientes. García de Montalvo siguió muy unido á los Marqueses del Cenete.

(9) Dijo uno de los testigos, cuya declaración aparece en los Memoriales. que subieron al corredor por un agujero abierto debajo de éste. Este testigo era el propio hortelano que abrió la puerta de la huerta. Por esta causa, y cuando D. Alonso de Fonseca se enteró al cabo de lo ocurrido, se resguardó en Jadraque, y en su castillo del Cid; y cuando Fonseca, con promesas de perdón, le llamó para que le enterase de lo ocurrido, no pudo acudir á este llamamiento, por impedírselo las gentes del Marqués, de quienes estuvo preso en aquella fortaleza. Sus declaraciones, luego que estuvo libre, fueron conformes á la intención de D. Alonso.

(10) La carta es ésta:

«Reverendisimo y magnifico señor: Ya se que el Marques, mi señor, ha hablado a V. I., y que le ha dicho que el es desposado conmigo, y porque no se si aura alargado a dezir todo lo que en esto ha passado, acorde auisar a V. I., como no solamente el Marques, mi señor, es mi esposo, *mas es mi marido:* por eso suplico a V. I. lo hable a la Reyna, nuestra señora, porque su Alteza me escuse del enojo que Fonseca, mi señor, ha de auer conmigo sobre esto; pues no ha de ser para mas de recebir yo daño en ello, sin poder aprovechar otra cosa. Por la passion de Dios, que como cosa que toca a la conciencia de V. I. mire en esto, y assi trabaje de remediallo: porque si yo dexé de decir esto ala Reyna, nuestra señora, fue porque no tenia licencia del Marques para ello. Nuestro Señor guarde, etc.—DOÑA MARÍA DE FONSECA.»

(11) D. Alonso se llevó á su mujer é hija el segundo día de Pascua de Resurrección de 1504.

(12) Al día siguiente del casamiento se incendió la fortaleza donde se celebró, por lo que el vulgo, siempre romántico, atribuyó el siniestro á la fuerza de que fué víctima la desposada.

(13) En 28 de Abril de 1506 llegó á la Coruña Felipe el Hermoso.

(14) Declaró un testigo que la Marquesa salió del monasterio de las Huelgas por unas paredes muy altas, y de noche, y que se había acogido á una casa donde la esperaba el Marqués, quien se la llevó en las ancas de su propio caballo hasta pasar cierto río, y desde allí en las ancas de una mula que el Marqués montaba.

(15) Dicen unos testigos que se casaron en Jadraque; otros en el castillo de dicha villa, y otros en el próximo santuario de Nuestra Señora de Castrejón, donde parece que luego fué bautizada Doña Mencía.

(16) En la capilla de los Reyes de la iglesia de Santo Domingo, de Valencia, está el artístico sepulcro, que más parece lecho nupcial de los Marqueses, con sus marmóreas estatuas yacentes en la cubierta; sepulcro que se ha publicado en el tomo que trata de Valencia en la obra titulada *España y sus monumentos*. La inscripción dice que el Marqués murió en 8 de las Kalendas de Marzo de 1523, y la Marquesa en 17 de las Kalendas de Septiembre de 1521. En 1850 se colocaron junto á este sepulcro los restos del ilustre pintor Juan de Juanes.

Conocida es la parte que como caudillo del Rey tuvo el Marqués en la represión de las Germanías de Valencia. (Danvila, *La Germanía de Valencia*, 1884.)

ALFONSO MIOLA

UN CANCIONERO MANOSCRITTO BRANCACCIANO

Fra i manoscritti della Biblioteca Brancacciana di Napoli, di cui vado da più tempo occupandomi, ed ho quasi menato a compimento un indice descrittivo, esiste un buon numero di poesie spagnuole, sparse in diverse raccolte miscellanee; e spero di poterne dare a suo tempo un preciso ragguaglio. Frattanto mi piace indicare agli studiosi un piccolo *Cancionero* ivi esistente, e il cui contenuto merita, come a me pare, di essere attentamente esaminato e messo a confronto con le altre simili raccolte si manoscritte che a stampa. Per parte mia darò di esso quelle indicazioni che ho potuto mettere insieme, in modo da servire come punto di partenza a chi vorrà farne oggetto di uno studio più ampio, ora in ispecie che, merce i lavori dell' illustre Menéndez y Pelayo, e di altri valentuomini la lirica spagnuola antica è tanto meritamente apprezzata e studiata non solo nel paese ove fiori, ma anche altrove.

Il canzoniere in parola è un codicetto cartaceo di 150 millimetri di altezza e 100 di larghezza, ed ha carte 124. E scritto nel secolo XVII, e fa parte dell' antico fondo Brancacciano, a giudicarne dal bollo impresso nella prima pagina, nè reca indizii di più antiche provenienze. Porta attualmente la segnatura *V-A*-16, ed è notato nel vecchio indice sotto il nome di *Lope de Vega* e col titolo *Romanze*, nome e titolo che spettano al primo dei componimenti che il libro racchiude, e che è appunto intitolato: *Romanze de Lope de Vega*. Gli altri, tranne un solo che è pure del Vega, sono di diversi; ma nessuno porta il nome dell' autore, ed a stento ho potuto identificarne 28 sopra 78, quanti il codice ne contiene. Ma anche fra quelli identificati ce

ne ha 17, i cui autori nelle raccolte a stampa sono notati come anonimi.

La mancanza dei nomi degli autori, il trovarsi talune poesie dimezzate, le scorrezioni, le parole e le sillabe distaccate e avvicinate a capriccio, e l' uso delle majuscole anche più strano di quello che pure s' incontra in certi antichi MSS. spagnuoli (1) potrebbero far supporre che il trascrittore avesse trascritto a memoria, e fosse stato, oltrechè ignorante, anche non spagnuolo. Il quale ultimo particolare sembrerebbe pure avvalorato dalla forma della scrittura, quasi più italiana che spagnuola. Ma è un indizio poco certo quest' ultimo; perchè i caratteri se non sono di quelli usati a preferenza in Ispagna, non possono nemmeno dirsi sicuramente italiani.

Nè le altre circostanze dette di sopra escludono la probabilità che il codice sia di mano spagnuola e provenga dalla Spagna. A me pare anzi che sia proprio così; mentre per affermare che fu scritto in Italia bisognerebbe ammettere che la poesia spagnuola sia stata presso di noi non solo bene accetta, come fu soltanto, alle alte classi sociali; ma altresì agl' illetterati ed al volgo.

Dopo ciò passo a dar conto delle cose contenute nel codice, avvertendo che nel riportare i capoversi delle poesie ne ho emendati gli errori più evidenti, conservandone intatta la grafia.

Primo, come si è detto, è il *Romance* di Lope de Vega, che comincia:

1. Aora bueluo a templaros...

Esso è pubblicato nel to. III, p. 451 della *Colleccion de las obras sueltas de don frey Lope Félix de Vega Carpio* (Madrid, Sancha, 1776-79), e a p. 262 del to. 38.° della *Biblioteca de Autores Españoles* (Madrid, Rivadeneyra).

Nel MS. è diviso in 30 strofe di 4 vv.

(1) Es: *Siendoli Breniña, El Quemas ama Vamadre, A Rioa Grita uan todos.* (N. 49, 76, 40.)

Segue un altro *Romance* anepigrafo in 26 str. di 4 vv., che comincia:

2. Señora doña Maria...

Seguono:

Otro (14 str. di 4 vv).

Comincia:

3. Madre vna serrana...

Romanze (14 str. di 4 vv.):

4. Hazme, niña, vn rramillete...

Romanze (13 str. di 4 vv.):

5. Seruia en Oran al rey...

E di Louis de Góngora, ed è ripubblicato nella *Bibl. de Aut. Esp.* (to. 32.°, p. 506, e to. 10.° *Romancero General* 1.°, p. 122).

Letrilla (vv. 26):

6. En justas de amor...

Romanze (11 str. di 4 vv.):

7. De la arrugada corteça...

Di autore anonimo. (V. *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 16.°, 2.° del *Romancero General*, p. 474.)

Otro (4 str., la 1.ª di 4 e le altre di 8 vv.):

8. Ningun remedio ay tam bueno...

Glosa de muchos rromanzes (10 str. di 5 vv.):

9. No quiero mas amor uano...

Letrilla (4 str., la 1.ª di 2 e le altre di 7 vv.):

10. Ten, amor, el harco quedo...

Nel cod. XIII, *D*-13 della Naz. di Napoli è una poesia

di 12 vv. che comincia allo stesso modo: (V. Miola, *Notizie di Manoscritti Neolatini:* Nap., 1895, p. 52.)

Otra (vv. 38):

11. En su balcon vna dama...

Letrilla (vv. 26):

12. La del auanillo...

Romanze (vv. 94):

13. Haziendo fiestas la corte...

Letra (16 str. di 4 vv.):

14. Riñó con Juanilla...

Di anonimo, ripubblicato nel to. 16.° *(Romanc. General* 2.°) della *Bibl. de Aut. Esp.*, p. 621.

Otra letrilla:

15. Heres niña, y as amor...

Pubblicata ivi, col titolo di *Villancico,* in continuazione della precedente.

Otra (24 str. di 4 vv.):

16. Aquel rayo de la guerra...

Di Louis de Góngora. (V. *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 32.°, p. 508; e to. 10.°, p. 45.)

Letra (33 vv.):

17. Si de amor te dizen...

Romanze (6 str. di 4 vv.):

18. Doña Blanca está en Sidonia...

Di anonimo, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 16.°, p. 37. E di vv. 52.

Letra (4 str., la 1.ª di 4, e le altre di 8 vv.):

19. Carillo a rrisa prouoca...

Çarauanda (30 vv.):

20. Tiniendo de uos tal prenda...

Otra (7 str. di 5 vv.):

21. Alegre porque moria...

Otra letrilla (36 vv.):

22. No sigas a Siluia cras...

Romanze contrahecho (38 vv.):

23. La más bella niña...

Di L. de Góngora, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 32.°, p. 509, dove è più lunga di molto.

Otro (5 str., la 1.ª di 3 e le altre di 7 vv.):

24. Que con quatro mill rreparta...

Otro (27 str. di 4 vv.):

25. Noble desengaño...

Di L. de Góngora, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 16.°, p. 628.

Ensaladilla (10 str., la 1.ª di 2, le altre di 4 vv.):

26. Vien aya quel que no cura...

Letrilla (11 vv.):

27. Por vm pagecillo...

Torna (3 str. di 4 vv.):

28. Llamola en esto su ama...

Otra (18 str. di 4 vv., tranne l' ultima, che è di 5.):

29. Tanta gracia illustre Reina...

Cuento de un pintor (59 str. di 3 vv., tranne l' ultima che è di 4):

30. A ti Benus ymboco solamente...

Romançe (16 str. di 4 vv.):

31. Galanes y caualleros...

Letra (11 str. di 4 vv.):

32. Quien quiere vn moço galan y dispuesto...

Letrilla (4 str. di 7 vv.):

33. Si las damas de la Corte...

Di L. de Góngora, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 32.°, p. 492, dove è più lunga.

Otra (3 str., la 1.ª di 4 e le altre di 8 vv.):

34. Vella pastorçica...

Romançe (59 vv.):

35. Al camino de Toledo...

Di anonimo, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 10.°, p. 72, dove ha 6 vv. di più.

Otro (29 vv.):

36. Agora, Tirsi, quel tiempo...

Dezenas (6 str. di 10 vv.):

37. Biem pensara quien me oyere...

Di D. Francisco de Quevedo. (V. *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 69.°, p. 257. Cfr.: Miola, *Notizie di MSS. neolatini*, p. 42, dove è notato il detto capoverso fra gli altri del MS. I. E. 49 della Nazionale di Napoli. Ivi sono attribuite queste *Deçimas* a Luperçio Leonardo.

Letrilla (20 vv.):

38. Niña, acuérdate de mi...

Otra (3 str. di 11 vv.):

39. Regalando el tierno bello...

Di anonimo, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 10.°, p. 270.

Otra (41 vv.):

40. Arriua, gritauan todos...

Di anonimo: ivi, p. 127.
Letrilla (12 str. di 4 vv.):

41. Vuestro dolor desigual...

Otra (20 vv.):

42. Dulce Filis, si me esperas...

Di Lope de Vega (Ed. Sancha, to. XVII, p. 450.— *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 38.°, p. 253.)
Romançe de Doña Catalina Carnudio (15 str. di 4 vv.):

43. Muerte, si te das tal prisa...

Di anonimo, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 10.°, p. 267.
Romançe y letra junto (4 str. di 4 vv. e 1 di 3):

44. Junto a esta laguna...

Di anonimo. Ivi, to. 16.°, p. 619, in 28 vv.
Segue:
Letrilla (17 vv.):

45. Por el monteçico sola...

Nell' ed. citata è di 31 vv.
Letra (29 vv.):

46. Aquella bella aldeana...

Letra que se hiço a vn cauallero cortesano por una dama (61 vv.):

47. Mal hayan mis ojos...

Di anonimo, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 16.°, p. 621 (80 vv.)
Romançe (17 str. di 4 vv.):

48. Su remedio en el ausençia...

Di anonimo, ivi, to. 10.°, p. 5 (80 vv.)
Letrilla (28 vv.):

49. Siendo libre, niña...

Letrilla (38 vv.):

50. No me aprouecharon...

Di D. Francisco de Trillo y Figueroa, pubblicata nel to. 42.°, p. 73, della *Bibl. de Aut. Esp.*
Romance hecho a vna dama cortesana (44 vv.):

51. En el mas soberbio monte...

Di anonimo, ivi, to. 10.°, p. 5, in 54 vv.
Romançe nuebo (76 vv.):

52. Sobre los tres hijos muertos...

Romançe del Çaragoçino (23 str. di 4 vv.):

53. Por las montañas de Xaca...

Romançe pastoril (12 str. di 4 vv.):

54. A la sombra de vn alisso.

El testamento de Celestina (12 str. di 5 vv.):

55. Celestina cuya fama...

Segue:
Letrilla (93 vv.):

56. Como me dexais, señora...

Esta glosa se hiço a vna dama (10 str. di 5 vv.):

57. Señor, ayome despido...

Romançe (52 vv.):

58. Por arrimo su albornon...

Di anonimo, in *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 10.°, p. 5.
Letrilla (28 vv.):

59. Pusoseme el sol...

Romançe de vn cauallero cortesano (30 vv.):

60. De la harmada de su rrey...

Di anonimo. Ivi, p. 91 (64 vv.)
Letra (47 vv.):

61. Gir guerillo mio...

Romanze (44 vv.):

62. De la arrugada corteça...

Di anonimo. Ivi, to. 16.°, p. 474 (48 vv.)
Letrilla (40 vv.):

63. No me aprouecharon...

E una variante del n.° 50.
Otra (18 vv.):

64. Alarga, morenica, el paso...

Otra letrilla (24 vv.):

65. Dura, pensamiento...

Romançe (52 vv.):

66. Quando las bbeloces yeguas...

Otro (5 str., 1 di 4 vv. e 3 di 10):

67. Madre la mi madre...

Di anonimo, in *Bibl. de Aut Esp.*, to. 16.°, p. 614.
Otra (28 vv.):

68. Aquel paxarillo...

Otra (42 vv.):

69. A la uista de Tarifa...

Di anonimo. Ivi, to. 10.°, p. 143.
Letrilla (49 vv.):

70. Rogaselo madre...

Estr. dal Rom. «Madre la mi madre...» (V. *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 16.°, p. 614.)

Otra (11 str. di 4 vv.):

71. Ay memoria amarga...

Romanze muy nuebo (44 vv.):

72. Domingo por la mañana...

Di anonimo. Ivi, to. 10.°, p. 487 (52 vv.)

Letrilla (40 vv.):

73. Que se le da a mi madre...

Otra letra sobre «Madre la mi madre,» que son estremadas (56 vv.):

74. Madre la mi madre...

Variante del n.° 67.

Romançe a vna muger de vn scriuan (18 str. di 4 vv.):

75. La de l'escriuano...

Di Juan de Salinas. In *Bibl. de Aut. Esp.*, to. 42.°, p. 253, e to. 16.°, p. 630 (96 vv.)

Letrilla nueba (33 vv.):

76. El que mas amaua, madre...

Terçetos (4 str. di 3 vv.):

77. El aspereça qu'el rrigor del cielo...

Contra Jvan de Mena delante su magestad y de rrepente (2 str. di 4 vv.):

78. Vuesa magestad me ahorque...

M. R. DE BERLANGA

ILIBERIS

EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

GENUÍNOS ILIBERITANOS

Viam veritatis elegi.

(Psalm. CXVIII, 30.)

Los orígenes de las poblaciones ibéricas encuéntranse en extremo obscurecidos entre las nieblas de un pasado remotísimo. Los últimos inmigrantes del período neolítico trocaron las cavernas de las agrestes sierras, moradas de sus predecesores, por los campos atrincherados en la meseta de las erguidas montañas, defendidos por la naturaleza, y que el arte, aún rudo, hacía más inexpugnables (1). Al resguardo de estas primitivas fortalezas asentóse la tribu, constituyendo los gérmenes de los pequeños pueblos guerreros, siempre dispuestos á sostener la posesión del territorio que ocupaban, con las pulimentadas hachas de diorita y con los aguzados dardos de pedernal, que les servían de armas de combate. Desde que comienza el siglo XIII.°, anterior á nuestra Era, hasta que va á terminar el III.°, que precedió á Jesucristo, aprenden los Iberos de los Cananeos primero, de los Sidonios después, de

(1) Nadie puede ignorar que escribiendo Tácito en 98 de Jesucristo, después de haber visitado la Alemania, hacía notar que *los Germanos, como era muy sabido, no vivían en ciudades; ni podían sufrir el tener contiguas sus moradas*, con otros curiosísimos pormenores que son muy de recordar en el caso presente.—Tácit. *German.*, XVI.

los Tirios y de los Cartagineses más tarde, á dar á sus toscas plazas muradas un aspecto más en armonía con las exigencias de la cultura, que los Tirios iban especialmente infiltrando entre aquéllos, que eran ribereños del mar interno, con su no interrumpido comercio en las ricas factorías de las costas meridionales del Mediterráneo ibérico.

Durante la dominación púnica fueron numerosos en los montes más ásperos esos centros fortificados como poblaciones indígenas, *citanias* (1), ó como castillos roqueros (2), *castella*, algunos de los cuales destruyó la guerra, mientras otros se transformaron en ciudades poderosas, que se conservaron siempre en su primitiva altura, dominada por la ciudadela, *arx*, que descollaba en lo más elevado del recinto murado que sus moradores ocupaban (3).

En los mil años que pasaron desde que llegan á la Hispania los que venían expatriados por Josué de la tierra prometida, hasta que son expulsados de aquélla los batalladores africanos, muchos de los campos atrincherados de la época neolítica se habían transformado en ciudades, que se habían hecho célebres, *oppida celeberrima*, durante los primeros siglos de la dominación romana. Los anales, sin embargo, de estas poblaciones no podían comenzar á ser conocidos con exactitud hasta que los primeros historiadores y geógrafos, contemporáneos de la segunda guerra púnica, comienzan á escribir en griego ó en latín sus obras, entregándolas á la publicidad. Sólo entonces hubieron de encontrarse, por acaso, en tan añejas Crónicas algunas breves noticias de esos pueblos íberos, que aparecen en ocasiones á través de la leyenda, para hundirse más tarde en la inmensidad del pasado con la más sangrienta de las realidades. A veces han tenido esas viejas poblaciones hispanas, después de una vida política de las más bri-

(1) *De bello hisp.*, 8, 4, y 8, 2.

(2) Liv., XXII, 19, 6; Plin., XXXV, 169.

(3) Varr., L. L. V., 151. Arx ab arcendo, quod is locus munitissimus urbis a quo facillime possit hostis prohiberi. *Isidor. Orig.*, XV, 2, 32.—Arces sunt partes urbis excelsae atque munitae.

llantes, y cuando eran ya desaparecidas, la desgracia de caer en manos de falsarios extravagantes, que han afeado las páginas de su historia más íntima con un tejido de invenciones ridículas, que, por lo mismo de serlo, han encontrado eco en el vulgo, de continuo ciego admirador de la maravillosidad más absurda. Para restablecer la exactitud de los acontecimientos con toda imparcialidad, sin caer en el ampuloso optimismo del panegirista, que todo lo encuentra admirable, ni en la sistemática exageración del censor atrabiliario, que donde quiera, y en lo más inofensivo, halla siempre que criticar supuestas deficiencias, que estima imperdonables, se hace necesario revestirse de singular templanza, usando de una gran parsimonia, sin dejarse arrastrar de inquinia ni apasionamiento alguno, que pueda sacar de su cauce ni por un momento siquiera, la verdad de los hechos, desfigurándolos con inmerecidos dicterios ó con pomposas alabanzas, ajenos los unos y las otras de la más pura realidad histórica.

Uno de los pueblos antiguos de la Turdetania más atacado, después de haber sido destruído, de la plaga de los apócrifos, ha sido la renombrada *Iliberis*, y por eso se ha hecho necesario desenmascarar tanta tramoya antes de entrar á restablecer los fastos de su historia local. Para ello sólo he prestado atención, siguiendo el curso sucesivo de los siglos, á los documentos conocidamente verdaderos, comenzando por las monedas, como de fecha más arcáica, y terminando con la relación anónima de un desconocido musulmán del siglo xv.°, á quien tocó en suerte transmitir á la posteridad los últimos momentos de aquel pueblo, cuna que fué del cristianismo en la Bética y tumba del Santo varón apostólico, fundador de tan célebre Obispado, cuyo episcopologio termina en el siglo x.° con Regimundo, el poco escrupuloso mozárabe cordobés (1).

(1) En otra obra distinta, *Hispania anteromana*, he hecho ver cómo estimo que se verificó el movimiento prehistórico de la raza íbera, desde que abordó á estas regiones con sus instrumentos de

Pero, ante todo, será necesario fijar el verdadero nombre ibero de dicha ciudad y las alternativas que en la pronunciación fué sufriendo al pasar, primero al latín vulgar, *rusticus*, del que lo tomó después el erudito, *urbanus*. El documento oficial más antiguo, á la vez que el más auténtico de todos los que se conocen de dicho pueblo, está representado por sus monedas iberas, que conservan dicho nombre bajo la forma tan sabida ꟼ̸ᚩ∧ϘꟼϘ, que equivale exactamente á las siguientes letras del alfabeto romano ILVRIR, étnico que pudo romanizarse fácilmente con sólo sustituir, como se hacía en lo antiguo, la R final por una S, escribiendo *Iluris* (1). Transformada la palabra de modo tan sencillo, hubiera sido su pronunciación facilísima en latín (2), sin presentar dificultad alguna fonética, como *turtur, turturis*, tanto más cuanto que se conocían varias denominaciones geográficas que habían pasado al mismo idioma con idéntico radical ibero, como por ejemplo: ILVR-CO, ILVR-O, *Ilur-cis*, y, por último, *Ilur-censis*.

Fué *Ilurco* un pueblo antiguo, del que habla el naturalista (3), cuyas ruínas se encuentran no lejos de las de la antigua *Iliberis*, que batió monedas con dicho nombre (4);

piedra pulimentada, hasta que los colonizadores asiáticos le enseñan el secreto del laboreo de los metales; y recordando mis apreciaciones de entonces, es como podrá estimarse en definitiva de qué manera comprendo la marcha que nuestros aborígenes han seguido desde que comienzan á vislumbrarse en los albores del mundo antiguo, hasta que terminan los tiempos prerromanos para nuestra Península.

(1) Isid., *Orig.*, I, 26, 23. R littera communionem habet cum S littera. Itaque apud antiquissimos *honos, labos et arbos* dicebatur nunc honor, labor et arbor. Paul. diac. R pro S litera saepe antiqui posuerunt. Madrig., *Gram.*, trad. franc., pág. 6; Roby, *Gram.*, I, pág. 55, § 183; Guardia et Wierzeyski, *Gram.*, pág. 14, han repetido el dicho de los citados lexicógrafos latinos, escribiendo que los romanos *antiguamente* sustituían la R por una S.

(2) Plin., III, 7. Latiali sermone dicta facilia.

(3) Plin., III, 10.

(4) Delg., N. M., II, XL, n.° 1 y 2.

habiendo sido municipio, conmemorado en una de sus piedras con el étnico ILVRCONENSIS (1), encontrada en Pinos Puentes.

Con la denominación de *Iluro* se conocieron dos ciudades hispanas: una de ellas situada en la Bética, de la que hablan Mela (2) y Plinio (3), habiéndose descubierto un epígrafe en el Cortijo del Almendral, á corta distancia de Málaga y á la vista de la villa de Alhaurín el Grande, conteniendo el étnico ILVRENSIS (4).

También en Mataró, al norte de Barcelona, ha aparecido otro epígrafe del siglo II.°, conteniendo el mismo nombre geográfico de ILVRO (5), de cuyo pueblo habla Plinio (6), designándolo como *oppidum civium romanorum.*

Según asegura Paulo el Diácono, extractando al lexicógrafo Festo, parece haber sido *Ilurcis* una ciudad de la Iberia, que más tarde se denominó Gracchurris (7).

Plinio (8) cita el étnico *Ilurcensis* como el de un püeblo estipendiario del convento jurídico cesaraugustano.

Otro documento, también oficial, que sigue en fecha al que trae la leyenda numaria, ᛗᛚᚣᛩᛗᛩ, es la moneda hispano-romana, con el nombre ILIBER, la genuína y no retocada. Aceptada la legitimidad de estas piezas amonedadas, su acuñación tiene que ser, lo más tarde, del 40 de Jesucristo.

El tercer género de documentos análogos lo constituyen las inscripciones imperiales del primero, segundo y tercer siglo de la Era cristiana, en las que se ha conservado el étnico ILIBERRITANI (9).

(1) CIL-II, 2.064.
(2) Mela, II, 90.
(3) Plin., III, 22.
(4) CIL-II, 1.946.
(5) CIL-II, 4.616.
(6) Plin., III, 22.
(7) Paul. Diac. V. Gracchurris.
(8) Plin., III, 24.
(9) CIL-II, 2.070, 2.074, 2.077, 2.079. Supp., 5.505, 5.506.

La última serie de esta clase de documentos la forman las diferentes monedas, batidas por varios Monarcas visigodos desde fines del quinto siglo hasta antes de mediar el sexto, pocos años anteriores á la entrada de los musulmanes en la Península. En la más antigua de Recaredo, y en la más moderna de Suintila, se lee ILIBERI; en las demás, de Viterico, Gundemaro y Sisebuto, aparece la forma ILIBERRI.

Pasando ahora al examen de los textos de historiadores y geógrafos más antiguos, deberá comenzarse por Tito Livio, quien hablando del paso de Hannibal por las Galias, cuando se proponía bajar á la Italia, que invadió al fin, cita una ciudad inmediata á Ruscino (1), que nombra *Iliberrim* unas veces, como otras *Iliberri*, aunque no en todos los manuscritos, pues en el parisiense del siglo v.° ó del vi.° se lee *Inliberrim*, como en el bambergense del siglo xi.° *Illiberi*.

Mela, refiriéndose á esta misma opulenta y gran ciudad en lo antiguo, reducida ya en su tiempo á una aldea, la designa con el nombre de *Eliberrae*, según un manuscrito del Vaticano del siglo x.° y otro florentino del xiv.°, mientras el Vaticano del siglo xiv.° y el berlinés del xv.° la denominan *Eliberc*, que el Vratisloviense del siglo xv.° modifica en *Eliberie* (2).

Plinio es entre los romanos el primero y el único que se ocupa de la ciudad de la Bética del dicho nombre, que en el manuscrito de Leyden del siglo x.° aparece bajo la forma de *Iliberri* (3), mientras, en cambio, Ptolemeo, conmemorando entre los griegos esta población Túrdula (4), la llama Ἰλλιβερις.

En los códices Urgelense y Gerundense del Concilio iliberitano celebrado hacia el 301, se lee el étnico *Eliberri-*

(1) Liv., XXI, 24.
(2) Mela, II, 84.
(3) Plin., III, 10.
(4) Ptol., II, 4, 9.

tanus (1), mientras en el Ovetense, hoy Escurialense, del siglo VIII.°, en la parte que contiene las *Sedes episcopales Hispaniae* se encuentra la palabra *Iliberri* (2), y en el *Emilianense* del siglo X.° aparece el apelativo *Eliberitana* (3), sin observarse en tanto documento fehaciente una ortografía segura y fija, sino que fluctúa entre las formas desemejantes latinas: *Iliberi*, *Iliberri*, *Eliberi*, *Eliberri*, tan distintas de la originaria íbera de *Ilurir*. ¿Cómo pudo suceder que *Ilur-co*, y lo mismo *Ilur-o*, conservasen sus nombres íntegros, existiendo uno de ellos al lado de Iliberis, mientras *Ilur-ir* se transformó por completo, variando en absoluto su contextura originaria? Nada justifica la intercalación, *epenthesis*, de la *i* ni de la *e* en medio de este grupo de seis signos íberos, como tampoco el cambio, *antithesis*, de la *b* por la *v*, tanto más cuanto que aquella letra *b* era completamente ajena al alfabeto ibérico y se sustituía con la *p* por los indígenas, que decían PILPILIS por BILBILIS. Pero, sobre todo, lo que no justifica la fonética, ni puede enseñar la morfología, es que la terminación en RIR se transformase en RRI, sonido durísimo, aunque se encuentre en *turris*, y que no podía servir para suavizar el de este final en *rir*, lo que se hubiera conseguido trocando simplemente en S la última R, como ya he dejado indicado antes.

Pero es el caso que, según el testimonio de Festo, los antiguos romanos no duplicaban las mudas, las semivocales ni las líquidas, no admitiendo, de consiguiente, la R doble, hasta el extremo de escribir *porigam* en vez de *porrigam* (4), habiendo sido Ennio el que introdujo este

(1) E. S., XII, págs. 188 y 189, § 224, y pág. 185, § 218.

(2) Ewald et Loewe, *Exemp. Scrip. Visig.*, Index et Tab. VI.

(3) E. S., XII, pág. 103, § 40.

(4) Festus: Porigam dixisse antiquo videntur, pro porrigam, propter morem non ingeminandarum litterarum.—Festus: Parret quod est in formulis debuit et producta priore syllaba pronuntiari, et non gemino *r* scribi, ut fieret, paret, quod est inveniatur ut comparet, apparet.—Festus: Solitaurilia..... quod si a sollo et tauris earum hostiarum ductum et nomen antiquæ consuetudinis per

grecisismo en el latín de su tiempo, y por ello ha sentado Ritschl que en la época de Plauto era desconocida semejante duplicación de las consonantes (1); de modo que, á partir del 206 antes de Jesucristo, fecha de la expulsión de los Cartagineses de la Hispania, hasta el 184 antes de Jesucristo, en que murió el célebre autor cómico de la Umbría, no pudo escribirse *Iliberri*, sino *Iliberis*, y sólo poco antes del 169 antes de Jesucristo, en que deja de existir el ya nombrado profesor de griego, fué dable que se introdujera esta pronunciación viciada de *Iliberri* en el latín ordinario, *rusticus*, aunque no en griego, puesto que los manuscritos más autorizados de Ptolemeo traen la forma Ἰλλιβερις, sin otra consonante duplicada sino la *l*. Es cierto que ningún sustantivo romano termina en RIR; pero en cambio hay algunos en *ir* de la segunda y tercera declinación: si la nueva forma ibera había de adaptarse á los imparisílabos de esta última, se hacía necesaria la elición de la terminación IR para dejar el radical ILVR ó ILiVeR en disposición de que se le adaptasen las terminaciones casuales *is*, *i*, *im*, conservando la vocal *i* de la primitiva desinencia elidida *ir*, sin que nunca al mencionado tema pudieran agregarse los inusitados finales *ris*, *ri*, *rim*, para componer la forma bárbara ILiVeRris, que sólo pudo oirse en boca de gente rústica que, pretendiendo imitar la extraña pronunciación, para el latín, de dos consonantes líquidas iguales, R, teniendo en medio de ellas una vocal simple I, forzaron de tal modo la emisión de este sonido, apoyán-

unum *l* enuntiari non est mirum, quia nullatenu geminabatur littera in scribendo, quam consuetudinem Ennius mutavisse fertur utpote græcus græco more usus quod illi aeque scribentes et legentes duplicabant mutas, semi[vocales et liquidas].—Festus: Torum ut significat torridum, aridum per unum quidem *r* antiqua consuetudine scribatur sed quasi per duas *r* scribatur pronuntiari oportet, nam antiqui nec mutas nec semivocales litteras genimabant ut fit in Ennio, Arrio, Annio.—Festus: Polet, pollet: quia nondum genimabant antiqui consonantes.

(1) Ritschel, ***Prisc. latin. monum., epíg.*** col. 16, ipsa Plautina aetate nec geminatum nec aspiratum esse memineris.

dose extremadamente en ambas consonantes, especialmente en la última, hasta el punto de llegar á percibir por una falsa onomatopeya cierta engañosa similitud entre la pronunciación amanerada del final RIR y la terminación inventada erradamente RRI. Pero estos arreglos convencionales de los sonidos al pasar las palabras de un idioma á otro, no justifican la deducción que ha sacado el Sr. Zobel de que el signo ibero ⯁ lo tenía fuerte y no suave (1), porque bastará traer á la memoria la conocida inscripción numaria [Iberian signs], que se lee correctamente por DuRIASV, más tarde latinizada en TVRIASO, en donde no se observa esa regla, porque no lo es. Como tampoco en [Iberian signs], por ERKaVIKa, ni en [Iberian signs], por KaRaPaKa.

Este hábil numismático, dejándose llevar, sin embargo, de lo que vulgarmente se llama el sonsonete, hizo *d* el signo X, que es conocidamente *t*, no queriendo recordar á Quintiliano (2), que señala la similitud de la pronunciación de estas dos dentales. Por idéntica razón, se empeñó en sostener que la letra ibérica Δ, que es una *d* del más puro origen fenicio, era la sílaba *du*, estableciendo la rara é insostenible teoría de las consonantes vocalizadas, sin habérsele ocurrido traer á la memoria que en los viejos dialectos itálicos acostumbrábase también á suprimir algunas vocales, que el lector debía suplir, escribiéndose ATRNO por ATeRNO entre los Sabinos (3); HIIRCLO por HERCuLi, entre los Vestinios (4); HERCLIT por HERaCLITus, entre los Pelignos (5); PTRVNA por PeTRVNA, y POPDIS por POPiDIuS, entre los mismos (6); APRVFCLA-

(1) Zobel, *Est. hist. sobre la mon. ant. esp.*, I, pág. 179.—«Equivale á nuestra *r* fuerte inicial en *rey*, ó á nuestra *rr* en *carro*.»

(2) *Inst. Orat.*, I, 4, 16.—Quid T literæ cum D quædam cognatio?

(3) Zvetaieff, *Insc. itál. med. dial.*, pág. 13.

(4) Ibidem, pág. 15.

(5) Ibidem, pág. 22.

(6) Ibidem, págs. 26 y 29.

NO por APRVFiCuLANus, entre los Marcios (1); ALBSI por ALBenSI, entre los Equiculos (2), cuyas citas pudieran multiplicarse al infinito, sin que á nadie se haya ocurrido hasta ahora la peregrina conjetura de la vocalización de los consonantes. En cambio, dice, con sobrada razón, Riemann (3) que la «tendencia particular del latín antiguo..... de pronunciar débilmente las sílabas no acentuadas, sobre todo las finales, hubiera concluído por suprimir las vocales intermedias para hacer desaparecer las terminaciones, y desde entonces el latín hubiera venido á ser lo que fué algunos siglos más tarde, una lengua románica (4).»

Ha confundido el Sr. Zobel el caso bien conocido de las consonantes ligadas, como ᐸ por ᐸᛒ en ᐸᔭᔭᛒ con el de las vocales sincopadas, y á este propósito ha revuelto las diferentes formas del *vau*, ↑↑ΛΛ; por ejemplo, con el *daleth*, Δ, equivalente á nuestra D, cuando aparece éste ligado con aquél bajo la forma Δ, equivalente á ΔΛ (5).

En resumen: la transcripción exacta de ᛈᛒΛϘᛈϘ es ILVRIR; su correcta romanización sería ILVR-ILVRIS, ó cuando más, desfigurando el radical, ILiVeR ILiVeRIS, como se dice *sulfur-sulfuris*, ó bien *Iber-Iberis*, sin que á nadie se haya antojado duplicar la R de la sílaba final para expresar un sonido fuerte, extraño á la originaria lengua ibérica. De cualquier manera que ello sea, las dos formas *Iliberis* é *Iliberris* fueron recogidas por los antiguos escritores, del latín que hablaba el vulgo iletrado, *lengua*

(1) Ibidem, pág. 37.
(2) Ibidem, pág. 39.
(3) *Gramm.* de Tite Live, III, pág. 7.
(4) Esta justa observación, unida á la de Festo, respecto de la duplicación de las consonantes y á que la Z era una letra griega, sustituída en los libros antiguos por dos SS, hace comprender el error en que están los castellanos creyendo ser los que verdaderamente conservan la mejor pronunciación histórica del idioma español.—Véase Edon., *Pronunciatione du latin*, págs. 61 y 62.
(5) Zobel, ibidem, pág. 180.

rústica, especialmente la segunda, que es la más bárbara, abriéndose camino en libros y documentos públicos, y se vinieron, sin embargo, sucediendo alternativamente por todo el período romano, el gótico y el musulmán hasta los días de la conquista de Granada.

No terminaré, sin embargo, estas indicaciones sobre la onomástica iliberitana sin recordar que no faltan críticos que hayan sospechado que la más vieja memoria escrita de Iliberis data del siglo VI.° antes de Jesucristo, consistiendo en un pasaje de Hecateo de Milesio, en sus περιοδος γης, conservado por Stephano de Bizancio, gramático del siglo V.° de nuestra Era, en su περι πολεων, pasaje en que se lee: Ἐλιϐύργη πολις Ταρτησσόυ (1). Opina el erudito helenista Müller, acaso con bastante razón, que en el lugar citado el nombre de la población está equivocado, debiendo ser corregido fácilmente trocando la ϐ en θ, con cuya sencilla modificación resultaría que Ἐλιθύργη pudiera ser concordada con la Iliturgi de Livio (2) y con la ᛗᛚ⟠↑ᐱ◿, ILiTVRKe, de la moneda dada á conocer por el Sr. Zobel y de que no he visto ejemplar alguno (3), siendo semejante corrección más natural y menos violenta que la transformación del Ἐλιϐύργη de Hecateo en Ελιϐυρὶς, como otros proponen (4).

(1) Müller, *Frag. hist. graec.*, I, págs. IX y 40.

(2) Liv., XXVIII, 19.

(3) Zobel, *Hist. de la mon. ant. hisp.*, II, págs. 112, 114, 119 y 3(6.

(4) Como Hecateo, citado por Stephano, dice que *Eliburge* era una ciudad de Tartesus, debe examinarse, para hacerse cargo de los límites antiguos de dicha región, á Avieno, *Orbis terrae*, III, v. 480, 613; *Ora maritima*, IV, v. 54, 85, 223, 225, 254, 265, 269, 284, 308, 332 y 428, y á Strab., III, 2, 11. Este geógrafo dejó escrito: «Parece que los antiguos llamaron Tarteso al Betis, y á Gades, como á las inmediatas islas Erythea..... y como el Betis desagua en el mar por dos bocas, dicen que en otro tiempo en el terreno comprendido entre ambas bocas hubo una ciudad habitada denominada Tarteso, como el río, llamándose aquella región Tartisida, ahora habitada por los Túrdulos,» pasaje que parece concordar

Expuestos tales precedentes, que me ha parecido indispensable dejar oportunamente consignados, es mi propósito comenzar, por orden cronológico, el examen detenido de los documentos, indisputablemente genuínos, paganos, cristianos y muslímicos que se conocen, referentes á la historia local de la vieja Iliberis, á partir de los últimos años del siglo III.° anterior á Jesucristo, hasta que termina gloriosamente el período de la reconquista.

Siglo III.° *al* I.° *antes de Jesucristo, del* 206 *al* 45 *antes de nuestra Era* (1).

MONEDAS

1.ª Cabeza bárbara, á la derecha cubierta con una galea, delante palma.

℞ Cara de frente unida á tres piernas encorvadas.

La leyenda ꟺ ᚳ Λ Ç ꟺ ♀, grabada alrededor de la parte superior de dicha cara. Tipo del As uncial romano.

2.ª Igual á la anterior, con la sola diferencia que la leyenda corre por debajo de la barba de la cara de frente del anverso.

3.ª Cabeza bárbara, á la derecha cubierta con una galea; delante la misma leyenda.

℞ Genio alado á la derecha; en la mano izquierda un escudo; en la otra algo que no se distingue bien; delante una punta, al parecer de lanza. Tipo del cuadrans del As uncial.

4.ª Cabeza bárbara, á la izquierda cubierta con una galea; delante las tres primeras letras, y detrás las tres últimas de la misma leyenda ibérica.

con todos los de Avieno, excepto con el último, donde hablando de la isla que erradamente coloca el traductor romano delante de Malaca, asegura que perteneció á los Tartesios.

(1) Zobel. *Hist. de la mon. hisp.*, I, pág. 130; II, págs. 6, 137 y 301.

℞ Igual al anterior.

5.ª Astro de siete rayos en el centro; encima media luna invertida; alrededor del dicho astro la misma leyenda ibérica.

℞ Como el anterior.

6.ª Cabeza, no tan bárbara como las de las emisiones precedentes, á la izquierda, con galea.

℞ Cabeza del Heracles griego, á la derecha, cubierta con la piel de león, delante clava, encima la misma leyenda ibérica alrededor del campo de la moneda.

Estas seis primeras emisiones iliberitanas son las que tienen carácter arcáico más indígena á través del pronunciado punismo que revelan. Del número primero poseo un ejemplar á flor de cuño, pesando 19,52 gramos, que representa el *As uncial,* que se batió en Roma del 217 al 89 antes de Jesucristo, con peso legal, que nunca tuvo, de 27,25 gramos, pues los últimos de la República llegaron á 15 gramos (1). Conservo otros ejemplares del mismo número, en buen estado de conservación, que bajan de 16,30 á 15,40 gramos. Advierte el profesor Mommsen que el As uncial de cobre fué adoptado en España; pero sin que las piezas con leyendas ibéricas reproduzcan los tipos romanos en ambas caras de los respectivos flanes (2), añadiendo, en punto á su peso, que era muy vario, porque, á su juicio, la ley Fabia del 217 antes de Jesucristo, más que variar el de las monedas, tendió á fijar el mínimo hasta el que se podía acuñar para evitar el abuso y la falta de uniformidad ponderal (3) del cobre.

La cabeza del anverso de los dos primeros números no es griega, como las de las piezas púnicas de *Gadir*, ni romana, como las de *Acci,* sino manifiestamente indígena por bárbara. La triqueta de los reversos se ve en las monedas de la Zeugitana con la leyenda L-C-MACRI-CARTHA-

(1) Mommsen, *Hist. de la mon. rom.*, III, pág. 158.

(2) Ibidem, III, pág. 246.

(3) Ibidem, II, págs. 155 á 157.

GO-S-C, y en el reverso SICILIA (1), siendo, como ha demostrado *de Luynes* y ha repetido Müller, «un símbolo religioso de origen asiático, que designa las tres diosas que reinan alternativamente sobre la luna: Diana, Proserpina y Minerva; triada divina, de donde se desenvuelve la triple Hecate. La cabeza de Gorgona es el signo de la luna llena y de Hecate; las tres piernas en actitud de correr una tras otra, representan la rotación del globo celeste. Estas tres diosas fueron muy veneradas en Sicilia (2).»

Del número tercero poseo también un ejemplar, bien conservado, con peso de 6,10 gramos, equivalente á un *quadrans* del As uncial (3). La figura con alas del reverso se ve en otra moneda de la Cirenáica (4); pero, sobre todo, en las conocidas de Cartago con el caballo corriendo y encima el genio alado con la corona, sosteniéndola con ambas manos (5), y en otra de la Mauritania (6).

El número cuarto es una variante del anterior, del que sólo conozco el ejemplar del Gabinete numismático de Madrid, siendo mucho más raro el quinto, del que no sé exista otro, excepto el del mismo Monetario nacional. El anverso de astro y media luna se encuentra en monedas de Juba II.° en la Mauritania (7) y de Ptolemeo (8), á cuyo propósito dice Müller que *el sol y la luna, colocados uno sobre otro*, en algunas monedas de la Mauritania, *son los símbolos de Baal y de Astarte* (9), *que conjuntamente con Melkart ocupaban el primer rango entre las divinidades feni-*

(1) Müller, *Numism. del anc. Afrique*, II, pág. 171, núm. 381.

(2) Ibidem, II, pág. 173.

(3) Gnechi, *Monetazione romana*, pág. 10.

(4) Müller, ibidem, I, págs. 12 y 18, núm. 25.—Véase también II, pág. 171, núm. 392; III, págs. 24, 44 y 123, el busto alado de algunas piezas de la Numidia y de la Mauritania.

(5) Ibidem, II, págs. 77 y 78, núms. 28 y 33.

(6) Ibidem, III, núms. 65, 67 y 69, pág. 106.

(7) Ibidem, III, pág. 105, núm. 43; pág. 109, núm. 95.

(8) Ibidem, III, pág. 130, núm. 200.

(9) Ibidem, III, pág. 120, núms. 43 y 95.

cias, cuyas imágenes ó emblemas figuran en un gran número de monedas púnicas de la Numidia y de la Mauritania, porque, como ha demostrado muy bien Lenormant, *Baal tenía un carácter solar, y su esposa Astarte una naturaleza lunar* (1). Existe en el citado Gabinete numismático Nacional cierta moneda púnica con el sol en un lado, la luna con un glóbulo en otro, y una leyenda neopúnica que se lee perfectamente MaLaKA, que parece síncrona á la de Iliberis, aunque no es, como la de la Victoria alada, otro *quadrans* del As uncial.

El número sexto es igualmente rarísimo, sin que tampoco haya visto de esta moneda más que el ejemplar del citado Museo Arqueológico. La cabeza del Heracles griego, cubierta con la piel de león y teniendo delante la clava, es símbolo que se repite con frecuencia en las acuñaciones antiguas á partir del hermoso tetradrama de Alexandro (2), como en las de Camerina de plata de Sicilia (3), y en algunas de Cartago (4), unas y otras con clava ó sin clava; sin piel de león, en dos ejemplares de la Numidia (5), y con ambos atributos en las púnicas de Gadir y de Sex, de las que hubo de copiarse la de Iliberis, atendida su gran similitud con aquéllas, por los artífices griegos que abrieron las matrices de las púnicas y de la ibera. Dicha cabeza, tocada con la dicha piel de león y apenlizada con la clava, representaba el Heracles griego, que nada tenía de semejante ni de análogo con el Melkart tirio (6): aquél fué la imagen tradicional del hombre prehistórico, luchador incansable, vencedor de las fieras y de los tiranos; vestido, cuando lo estaba, con los despojos de los animales que domeñaba; éste, por contra, era el emblema de

(1) Lenormant, *Hist. ancienne de l'Orient.*, VI, pág. 573.

(2) Mommsen, ibidem, I, pág. 122, not. 2; págs. 287, 289, 298, 299 y 327.

(3) Salinas, *Le monete de Sicilia*, tab. XVII.

(4) Müller, ibidem, II, pág. 76, núm. 18.

(5) Ibidem, III, pág. 17, núms. 16, 17 y 18.

(6) Ibidem, II, págs. 12, 13 y 33; III, págs. 24 y 56

la paz, á cuya sombra se desarrollaba el comercio; civilizador y navegante, fué la representación más opuesta al helénico (1), por más que se pretenda que del oriental nació el griego, pero completamente desfigurado. Fué éste representado como un semi-dios, bajo los rasgos de un hombre de talla elevada, musculatura atlética y formas amplísimas, mientras los tirios no trazaron con líneas los contornos de su divinidad, que permaneció encerrada en los límites de la más abstracta *litholatría*, hasta que los escultores, en una fecha relativamente tardía, grabaron en la piedra sagrada, *beith-el*, el perfil de una divinidad, antes sin formas ni figura, tomando del héroe de la Hélada las líneas más acentuadas de semejante personaje bravío (2).

Las seis emisiones distintas de monedas iberas que acaban de examinarse, por sus caracteres gráficos y por sus diversos símbolos, ponen de manifiesto que fueron acuñadas por artífices griegos para un pueblo hispano de raza ibérica, mezclada con africanos, de los que tomaron los indígenas la representación de sus divinidades, en su mayor parte siderales, habiéndose grabado los troqueles en los momentos en que los ejércitos púnicos evacuaban el territorio de la vieja Hispania fenicia.

Los seis signos del alfabeto ibero, que constituyen la leyenda numaria de estas piezas de cobre amonedadas,

(1) Compárense los caracteres constitutivos del Heracles griego, tomándolos de cualquier mitógrafo antiguo, con los del Melkart fenicio, resumidos por Lenormant en su *Histoire ancienne de l'Oriente*, VI, págs. 575 y 576.

(2) Cuando Herodoto fué á visitar el célebre santuario del Melkart Tirio, sólo vió en el templo dos brillantes columnas, de oro la una y de esmeralda la otra, probablemente esmaltadas (Herod., II, 44), que encerraban todo el símbolo de aquella divinidad; columnas que, más tarde, figuradas de bronce, la representaban también una de ellas en Gades (Strab., III, 5, 5) como límite primero de las navegaciones fenicias hacia el ocaso, viniendo de las costas de Siria, hasta el Estrecho llamado de las Columnas, en la época de la preponderancia de los Tirios en Tartesos (Strab., III, 1, 7), y mucho más tarde de Hércules.

aparecen perfectamente conservados bajo la conocida forma ya antes transcrita ꟷ𐌋ᛚΛϘꟷϘ, que ha sido diversamente interpretada, hasta que D. Antonio Delgado la leyó primero EL-ABER, atribuyéndola á *Iliberis* (1). Diez y seis años más tarde repite la misma clasificación, aunque leyendo el epígrafe numario ILVBIR é interpretándolo por ELVBeR ó ILVBeR (2). Esta lectura ha sido modificada después, sin que alcance á comprender por qué la primera letra ꟷ ha de ser I y la quinta E, siendo de forma idéntica, ni en qué razón se funda que la cuarta equivalga á B y la sexta á R, cuando ambas están representadas por el mismo signo Ϙ. Como ya he dicho anteriormente, los caracteres del alfabeto latino que corresponden exactamente á estos signos ibéricos forman el grupo ILVRIR, que los romanos y los griegos pronunciaron, no sé por qué, ILiVeRIS, y la gente tosca *Iliberris*, según que de todo ello se acaba de tratar por extenso al fijar la *onomástica iliberitana*.

7.ª Cabeza varonil desnuda, á la derecha.

℞ Esfinge á la izquierda; en la gráfila la leyenda ꟷᛚΛϘꟷϘ.

8.ª Cabeza varonil desnuda, á la derecha; detrás, X.

℞ Esfinge á la derecha; en la gráfila la leyenda anterior.

9.ª La misma cabeza, á la derecha.

℞ Esfinge, también á la derecha; debajo, ꟷᛚΛϘꟷϘ. delante, ᐸMΨᛚ.

10. La cabeza, á la derecha.

℞ La misma esfinge, también á la derecha; detrás, ꟷᛚΛϘꟷϘ; en la gráfila, ᐸMΨ.

De los números séptimo y octavo poseo, muy gastados, un As uncial con 18,15 gramos, y un semis pesando 8,80 gramos, siendo ambos de trabajo más tosco que los ante-

(1) Delgado, *Catalogue de monnaies de Mr. Lorichs:* Madrid, 1857, pág. 15, nota 1.ª

(2) Delgado, *Nuevo método:* Sevilla, 1873, II, págs. 96 y 97.

riores y muy bárbara la esfinge de los reversos. En cambio, las cabezas de los anversos han perdido el carácter indígena de las que figuran en los ejemplares de la triqueta.

Las dos formas variadas de la ᛗᛚᛁ y de la ♀♀ en las monedas iliberitanas, son debidas á las habitudes gráficas de la localidad.

Respecto del noveno y décimo, sólo he visto el ejemplar del Gabinete de Madrid, en el que apenas se distinguen con claridad las últimas letras, especialmente la postrera de todas. El Sr. Delgado leyó las cuatro de la gráfila CMΨM, y el Sr. Pugol, con mayor acierto, en un ejemplar más claro CMΨᚴ, que el Sr. Zobel ha interpretado (1) CSTL por CaSTule, como los signos de esta moneda oretana, en cuya gráfila figuran bajo la forma ΛMC⟦ᚴ. El cambio de la *Thet* ⦶ por el *Tzade* Ψ no parece violento, atendida la similitud fonética de ambos, obedeciendo la diferencia de formas del *Scin* M M á las alteraciones gráficas de algunos signos en los diversos alfabetos regionales ibéricos, siendo, por otra parte, la figura M únicamente conocida por la aludida moneda antigua de Cástulo. La lectura propuesta por el Sr. Zobel (2) está además justificada por la similitud de la cara de los anversos y de las esfinges de los reversos entre las antiguas piezas castulonenses y las iliberitanas de este segundo período de emisión numaria, lo cual hace comprender, por otra parte, que Iliberis abandonó sus cabezas galeadas y sus símbolos púnicos por las cabezas desnudas y las esfinges de Cástulo, desde el momento en que celebró con esta ciudad su concierto monetario, por cuya *omonoia* escribió juntos en sus más recientes emisiones ibéricas los nombres de ambas poblaciones.

Las acuñaciones castulonenses fueron mucho más numerosas que las iliberitanas, tanto que los ejemplares de los números 1 y 2 de estas últimas son raros, aun en el

(1) Zobel, ibidem, II, pág. 115, nota 5.
(2) Ibidem, II, pág. 115, nota 5.

mismo centro donde estaban en curso; rarísimos los números 3 y 4, y únicos los números 5 y 6 del Gabinete de Madrid, mientras las de Cástulo, de esfinge, abundan extraordinariamente en Andalucía. Poseo varios dupondios de 37, 33 y 29 gramos, según su estado de conservación, y diversos Ases unciales de 17, 16 y 15 gramos, más gastados, sin embargo, que sus duplos; pero todos ellos de un trabajo más esmerado que el de las piezas de Iliberis y con la leyenda bien clara en la generalidad de sus letras.

Ptolemeo coloca á Ἰλλιβεϱις entre los Túrdulos (1), y á Καστουλών en la Oretania (2); las ruínas de aquella ciudad se veían en la época de la Reconquista á dos leguas al NO. de Granada, pasado Atarfe, á la falda de Sierra Elvira, y las de ésta en Cazlona, sobre el Guadalimar, á una legua de Linares, á donde se han llevado muchas inscripciones geográficas de aquel despoblado, sin que se haya ocurrido á nadie todavía el concordar á Linares con *Cástulo*.

Pudo Iliberis, pues, concertar la omonoia con Cástulo en 72 antes de Jesucristo, trocando los símbolos africanos monetales por la esfinge Castulonense, hasta que en 45 ó poco después recibiese la *civitas* ó la *latinitas*, y entonces comenzara con la municipalidad la escasa acuñación romano-hispana, con la misma esfinge por signo de su nueva emisión de cobre. Por entonces, pues, debió probablemente ser transformado en municipio, tomando el apelativo de *florentino*, sin dejar el suyo primitivo. Perdíanlo á veces aquellos pueblos rebeldes que eran conquistados á fuerza de armas, sus moradores sujetos á esclavitud, y sus tierras repartidas á colonos enviados de Roma mismo, ó incorporadas las excedentes al *ager romanus*, cuya diferencia se hace perceptible entre el *Iliberri quod florentinum* y el *Ucubi quod Claritas Iulia* de Plinio (3).

Por más que este criterio no sea tan absoluto que no

(1) Ptol., II, 4, 6, 10.
(2) Ibidem, II, 4, § 59.
(3) Plinio, III, 10 y 12. Regla, sin embargo, que no es constante.

esté sujeto á excepciones, puede, sin embargo, afirmarse que, al ser creado un municipio y tomar cualquier apelativo que lo distinguiera, lo hacía uniendo un adjetivo á su nombre de origen, y no un sustantivo que siguiera á otro, por lo que hubiera sido ridículo decir *Iliberri-Florentia*, y muy usual y corriente denominarlo como aparece en sus inscripciones romanas de piedra.

De dónde pudo tomar esta denominación de *Florentino*, no es posible conjeturarlo con probabilidad de acierto. En las Hispanias se impuso generalmente á las colonias que se crearon los nombres de los Emperadores que las erigieron, habiéndose llamado á *Ursao*, en su ley constitutiva, *Genetiva Iulia;* á veces á dicho nombre se añadió otro que recordaba alguna particularidad de su constitución íntima, como Acci se dijo *Iulia Gemella*. En los municipios no fué tan general este procedimiento, si bien se denominó *Sexie municipium firmum Iulium* en sus monedas, y Gades *municipium Augustum Gaditanum* en sus piedras (1). Pero es que, además, conociéronse otros municipios, en los que no es dable determinar con certidumbre el origen de su nomenclatura imperial, como *Isturgi*, en cuyas piedras se lee: MVNICIPIVM · TRIVMPHALE (2), y *Obulco*, conocido en sus epígrafes por MVNICIPIVM · PONTIFICIENSE (3). Pudo haberse dado á Iliberis el calificativo de *florentino*, de *floreo*, por la esplendidez de la Vega que formaba su *ager publicus municipalis*, sin que pueda pensarse en sana crítica, ni en el cognombre de un personaje particular, ni en el étnico de ningún otro pueblo extranjero, lo cual sería absurdo (4).

(1) CIL-II, 1.313.
(2) CIL-II, 2.121-2.124.
(3) CIL-II, 2.126.
(4) En las Hispanias hubo pocos sujetos llamados *Florentinus* (CIL-II, 116, 2.274, 3.196, 4.122, 4.320, 4.564). Se conoce también un Sexto Florentino que fué Legado de la Legión nona hispana posteriormente á la época de Vespasiano (CIL-III, 87, repetida en la pág. 968), en el que tampoco hay que pensar.

Siglo I antes de Jesucristo á siglo I de nuestra Era.

11. Cabeza varonil desnuda, á la derecha.

℞ Esfinge tosca, á la derecha; en la gráfila ILIBE.

12. Cabeza varonil desnuda, á la derecha; detrás X.

℞ Esfinge como la anterior.

Conozco poquísimos ejemplares de estos dos números: los que hay en el Gabinete de París, los del Monetario Nacional de Madrid y los que poseía el Sr. Navarro, de Málaga, que divido en dos series: la una con letras grandes, en la forma indicada ILIBE, y la otra con la leyenda en caracteres más finos y pequeños, sin salir de un renglón. En la primera clase de estas monedas los espacios entre las letras del epígrafe resultan muy enfondados en el flan, dando á la leyenda el aspecto de haber sido avivadas sus letras sobre un ejemplar genuíno, pero algo gastado.

La otra iliberitana es (1) análoga á la Castulonense, con leyenda romana, que contiene el nombre latino CASTVLO de la población donde fué batida, como aquélla el de ILIBERI en el ejemplar del Museo numismático de Madrid, de que conservo calco que tiene la especialidad de no presentar la *R* duplicada, como el étnico de las piedras geográficas.

Réstame hablar de una moneda de la primera emisión de Iliberis con la inscripción falsificada, cuya descripción es de esta manera (2):

(1) Zobel, ibidem, II, pág. 115, nota 4.

(2) Para no aparecer en este particular en contradicción con lo expuesto por mí en distinta ocasión, se hace indispensable corregir en la presente algunas erratas que inadvertidamente se han deslizado en otro estudio sobre el idioma de los Vascones, publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* de Noviembre de 1897 y Febrero de 1898:

Pág. 494, lín. 38, dice «que difiero»; debe decir «que no difiero».

Pág. 61, lín. 26, dice «y en otras emisiones de la zeca FLOREN-

Cabeza bárbara, á la derecha con galea; delante palma.

℞ Triqueta de frente; alrededor FLORENTII .

De esta pieza amonedada he visto dos ejemplares, de que conservo calcos: uno el del monetario de D. Segundo Pineda, de Granada, en el que hormigueaban las apócrifas, y otro el del excelente, por lo escogido, del Sr. Camerino, de Jerez de la Frontera, no titubeando en declarar que en uno y en otro me parecieron falsificadas las leyendas latinas y hechas á mano sobre un antiguo ejemplar ibérico legítimo, no sé si en los tiempos y por los artífices de que se valía Flores Oddoux en 1774, los mismos que fingieron la inscripción *S · P · Q · Florentinus* (1).

Las razones que inducen á creer en esta mixtificación de los alcazabistas granadinos, aun prescindiendo de las huellas que de sus manipulaciones parecían presentar ambos flanes, son muy obvias. Las acuñaciones más arcáicas de Iliberis fueron, á no dudarlo, por la misma esbeltez de los vaciados, los Ases de la triqueta, y las más modernas, que acusan cierta tosquedad en los troqueles, no abiertos ya por artífices helénicos, como los de aquélla, sino por indígenas, son indudablemente los *semises* de la esfinge, que comienzan á circular cuando se concierta la omonoia con Cástulo, terminando con los ejemplares legítimos de la leyenda latina ILIBERI. ¿Cómo es que para acuñar la moneda con la inscripción ..ORENTI.. en el ejemplar de Pineda, y ...RENTII ... en el de Camerino, ambos grabados en hueco, y no con letras en realce, se volvió al símbolo, ya suprimido hacía más de un siglo, de la primitiva triqueta con el crecido peso del *As uncial*, abandonándose de pronto el tipo á la sazón corriente del *quadrans* con leyenda latina y tipo de esfinge? ¿Cómo pudieron entonces los mismos artífices iberos igualar en finura á los

TIA»; debe decir «y en piedras escritas de la misma zeca FLOR · C · I · L · II · 2070».

Pág. 68, lín. 33, dice «la centuria que precedió á J. C.»; debe decir «la tercera centuria que precedió á J. C.»

(1) *Razón del Juicio*, pág. 222.

griegos al abrir las nuevas matrices, cuando tan torpes habían estado al grabar las indicadas esfinges iliberitanas?

Ya el Sr. Delgado, al publicar el Catálogo del monetario del Sr. Lorichs en 1857, indica que la moneda del Gabinete del ilustrado danés, en la que se había leído *Pollentia*, era iliberitana (1), y tenía para ello sobradísima razón (2). Los ejemplares de los Sres. Pineda y Camerino eran dos Ases arcáicos de Iliberis, en los que se habían borrado las seis letras iberas de relieve que corrían alrededor de la triqueta, sustituyéndolas con otros caracteres romanos grabados en hueco y no vaciados, en los que se leía: ..ORENTI.., ó bien ..RENTIN.., que, aunque la leyenda no fuera apócrifa, no hubiera nunca dicho *Florentia*, sino, cuando más, *Florentinum*, que era uno de los étnicos del Municipio, como lo enseñan sus inscripciones de piedra.

No es ésta por cierto la única moneda retocada que contenía el Monetario del diplomático danés, siendo la que más éxito ha tenido (3), por haberla admitido sin verla numismáticos tan hábiles como Delgado (4) y Zobel (5), dudando sólo Pugol (6). Me refiero al ejemplar de Cástulo con leyenda ibérica, cuyo primer signo Λ, por su mala conservación ó por haber sido retocado, ha sido dibujado bajo la extraña figura de una B romana, letra completamente desconocida de los iberos, cuyo sonido suplieron con la P.

Fija el Sr. Zobel la serie de las diversas acuñaciones iliberitanas del 204 al 72 antes de Jesucristo; pero no he encontrado en su libro las sólidas razones históricas en que se apoya, tanto cuanto que las emisiones con leyendas latinas no pudieron haberse hecho hasta después que

(1) Delgado, *Catalogue des monnaies de feu de Lorichs*, página 15, nota 1 al núm. 272.

(2) Lorichs, *Recherches num.*, págs. 147-148, pl. LXXVI, 12.

(3) Lorichs, *Recherches*, pág. 149, pl. LXXI, núm. 8.

(4) Delgado, *Nuev. Met.*, III, pág. 31, pl. XCI.

(5) Zobel, ibidem, II, pág. 302, núm. 697.

(6) Pugol, *Epíg. num. iber.*, pág. 338, núm. 71.

la ciudad ibera trocase su autonomía por la municipalidad con la *civitas* ó con la *latinitas*, y el derecho de municipio no pudo otorgársele hasta después del 45 antes de Jesucristo, fecha de los conocidos Bronces de Tarento (1). El Sr. Zobel resume en esta forma los períodos de las emisiones de las monedas antiguas de la Citerior y de la Ulterior:

Citerior.—Primer período: 528 á 536 V. C.; 226 á 218 antes de Jesucristo (2).

Idem.—Segundo período: 540 á 550 V. C.; 214 á 204 antes de Jesucristo (3).

Ulterior.—Tercer período: 550 á 600 V. C.; 204 á 154 antes de Jesucristo (4).

Idem.—Cuarto período: 600 á 621 V. C.; 154 á 133 antes de Jesucristo (5).

Idem.—Quinto período: 674 á 682 V. C.; 80 á 72 antes de Jesucristo (6).

El mismo autor (7) fija en el 204 antes de Jesucristo el comienzo de la acuñación ibérica, y en dicha fecha también (8) el principio de la iliberitana.

El profesor Mommsen ha colegido, como ya he indicado antes, que «el sistema romano fué adoptado en España para las divisiones de las monedas de cobre, al mismo tiempo que fué introducido el denario de plata, como lo prueban los bronces españoles, batidos todos por el modelo del As, excepto el pequeño número de los que pertenecen á Rhodes y á Gades (9), conjeturando que el de-

(1) CIL-I, 206.
(2) Zobel, I, pág. 128; II, pág. 4.
(3) Zobel, I, pág. 129; II, pág. 5.
(4) Zobel, I, pág. 130; II, pág. 6.
(5) Zobel, II, pág. 8.
(6) Zobel, II, pág. 10.
(7) Zobel, II, pág. 137.
(8) Zobel, II, pág. 301.
(9) Mommsen, *Hist. des monnaies romaines*, III, cap. IV, § III, p. 246.

nario romano fué introducido en España en 206 antes de Jesucristo, al tiempo mismo en que el país era transformado en provincia romana (1).»

Partiendo de esta afirmación mommseniana, hago nacer la acuñación ibérica de Iliberis el 206 antes de Jesucristo, fecha de la expulsión de los cartagineses de la Península, llegando por lo menos al 45 antes de Jesucristo, en que fué promulgada la segunda ley Julia municipal, en cuya época, si fué en la que recibió la *ciudadanía* ó la *latinidad*, debió comenzar la acuñación con leyenda romana de dicho pueblo, que pudo alcanzar hasta el 41 de Jesucristo, en que cesó en absoluto de acuñar la Citerior, pudiendo haber tenido lugar el concierto monetal con Cástulo poco antes que Iliberis fuese hecho municipio (2). En dicho año 41 fué asesinado Calígula, y de Claudio en adelante no se conoce moneda alguna romano-hispana que reproduzca el tipo del Soberano, como ha sido el primero en notarlo el P. Flórez, no Eckel, como pretende Mommsen.

El mismo profesor, en otra obra aún más conocida, ha dejado dicho que «Gades, ciudad comercial, antigua y opulenta, recibió de Julio César la plenitud del derecho municipal itálico en 49 antes de Jesucristo (3),» fecha en que el mismo daba la *civitas* á la Cisalpina, poco antes que la ley Rubria reglamentara los procedimientos civiles por débitos pecuniarios en la mencionada región de la Galia, añadiendo muy luego que fué «Gades la primera población, fuera de Italia, que, no habiendo debido su formación á Roma, concedióle ésta la dicha ciudadanía (4),» y agregando, por último, que «algunos años más tarde,» en 45 antes de Jesucristo, fecha de la citada ley Julia municipal, «fué dada la plenitud de la *civitas* á algunas ciudades españolas, y probablemente también se extendió el derecho la-

(1) Ibidem, III, cap. IV, pág. 243, trad. Blacas.
(2) Flórez, *Medallas de las col. y mun.*, I, págs. 72 á 74.
(3) Mommsen, *Hist. romaine*, lib. V, cap. XI.
(4) Ibidem.

tino á mayor número de otras poblaciones iberas (1).»

Siglo I *de Jesucristo.*—A partir del período imperial, ó mejor dicho, del pavoroso drama del Gólgota, no faltan de tiempo en tiempo recuerdos manifiestos de Iliberis. Después de los horrores de Tiberio, Calígula y Nerón, como de las vergüenzas de Vitelio y Othón, ocupó el trono imperial el primer soberano de la familia flavia en 69 de nuestra Era; al año siguiente, su hijo Tito se apodera de Jerusalén, siendo nombrado Censor, en 74, con su padre, quien por entonces concede á la Hispania el *derecho latino* (2), noticia que da Cayo Plinio Secundo (3), prefecto que era de la flota de Misena cuando ocurrió, en 79, la erupción del Vesubio, que le costó la vida (4). Este célebre geógrafo, hablando de las ciudades más notables, *oppida celeberrima*, del distrito juiídico de Córdoba, que existían en la Bastetania, hacia la banda del mar, nombra como una de ellas á *Iliberri quod florentini* (5), lo cual demuestra que cuando la Censura de Vespasiano y Tito era ya Iliberis municipio, mientras Málaca aún era federada (6). En el mismo año de 79 muere también Vespasiano (7), sucediéndole su primogénito, que apenas ocupó el trono dos años (8), en el que le sucedió, en 81, su hermano Domiciano, quien fué asesinado en 95 (9). A poco de haber subido al solio imperial este último príncipe de la gente flavia, en 84 de Jesucristo recibe el título de *Germánico*, y entonces tal vez, si no más tarde, le dedica Iliberis una memoria en cierto pedestal de mármol, encontrado en Agosto de 1875

(1) Ibidem.
(2) CIL-II, 185, 2.322.
(3) Plin., H. N., III, 30.
(4) Plin., *Epíst.*, VI, 16.
(5) Plin., H. N., III, 10. No pudo llamarla *urbs* por las razones que he expuesto en otra monografía.
(6) Ibidem, H. N., III, 8. Malaca cum fluvio foederatorum.
(7) Suet., *in Vesp.*, 24.
(8) Ibidem, *in Tit.*, 11.
(9) Ibidem, *in Domit.*, 17.

en la falda de Sierra Elvira, á dos leguas de Granada, del que sólo se conservan algunas palabras, conteniendo el nombre del Soberano en el frente de la piedra, y en el respaldo las letras..... IS·C·P·, que completa el profesor Hübner, leyendo *fin*IS *Callis Publici* (1). El epígrafe pudiera estar dedicado al *genio* del emperador algunos años antes que los dos de que hablaré en seguida, y restituirse en esta forma (2):

genio
IMP·DOMIT
CAES · AVG·
GERMANICI
flor. iliber
d. d

Si se dijese que la piedra no presenta espacio donde estuviera colocada la palabra que se ha suplido al principio, y que después de la tercera línea aparece un extenso sitio en blanco donde debió encontrarse grabado el final que ahora se propone añadir, indicaré, por toda respuesta, que en cualquier inscripción de esta clase debe necesariamente aparecer primeramente el sujeto á quien se hace la dedicación en *dativo*, y por lo menos la entidad que dedica en *nominativo*. Como el nombre del Emperador figura en *genitivo*, hay que suponer que estuviera precedido, bien de la palabra *genio*, bien de las de *pro salute* ó de cualquiera otra análoga; y si el pedestal no presenta actualmente el lugar donde se colija que estuviese dicha palabra, ello es que no pudo faltar, como tampoco la indicación al pie de quien fuera el dedicante, como en estas otras de la misma Iliberis (3):

(1) CIL-II. Supp., 5.510.
(2) C-I-L-II, 3 524, 5.123.—Véase la fórmula del juramento de los Bronces de Malaca y Salpensa.
(3) C-I-L-II, 2.074, 2.077.

CORNELIAE P · F · SEVERINAE FLAMINICAE AVG · MATRI VALERII · VEGETI CONSVLIS floRENTINI · ILIBERRIt D. D	ETRIliae AFRAE VALERII · VEGETI CONSVLIS FLORENTINI · ILIBERRIT · D · D (1)

Hacia el año 91 fué Cónsul Lucio Valerio Vegeto (2), y en dicho año la municipalidad iliberitana hizo levantar, como acaba de verse, una estatua á *Cornelia Severina*, que era flamínica, y otra á *Etrilia Afra*, madre aquélla y mujer ésta del indicado magistrado eponimo (3). El final de estas dos inscripciones honorarias ha servido de modelo para restituir la de Domiciano, que pudo ser contemporánea de los Bronces de Málaca y Salpensa, aunque más me inclino á conjeturar que fuese grabada á la vez con las de

(1) La leyenda al *genio municipii florentinorum*, C-I-L-II, 2.069, para mí es muy sospechosa: primero, porque se dice encontrada en la Alcazaba; luego, porque se guardaba en el Sacro Monte; después, porque se afirma que en 1860 se destinó á formar parte de unos cimientos que en dicho edificio se abrieron, lo cual no es de creer, porque acusaría la más supina ignorancia de parte de quien hubiese autorizado semejante cosa, y, por último, porque el *florentinorum*, apareciendo solo sin ir acompañado del *Iliberritanorum*, no figura en ningún otro documento de piedra, trayendo á la memoria la moneda con la leyenda falsa, *florentia*, grabada á la mano, quién sabe si en el siglo pasado, por los fabricantes de los apócrifos de la Alcazaba, que fraguaron también la inscripción falsa S · P · Q-FLORENTINVS (*Razón del juicio*, pág. 122), como ya he indicado.

(2) Henzen, *Acta Arval.*, pág. CXXXI. Nov. 5.

(3) C-I-LII, 2.074, 2.077. La que se conjetura dedicada al mismo Cónsul no se apoya en otro testimonio más que en cierta carta y en un plano, muy defectuoso, de un Francisco Aranda, médico de Lucena, que he leído, de la que tengo copia, y no me merece crédito alguno. CIL-II, 2.076.

Cornelia Severina y Etrilia Afra después del 5 de Noviembre del 91, cuando ya desempeñaba el consulado Quinto Valerio Vegeto, que entró á ejercerlo en dicha fecha (1), teniendo entre sí tanta conexión estos tres monumentos que sin violencia alguna hay que aceptar que fueron erigidos por la misma localidad.

Si se admite la lectura propuesta por el profesor Hübner de las letras aisladas del respaldo de esta piedra imperial, *finis callis publici*, deberá tenerse en cuenta que las puertas de las murallas de las plazas fuertes municipales romanas daban salida á los caminos, que se decían *viae publicae*, y eran las más importantes de las servidumbres prediales (2), debiendo tener de ancho, según Gayo, ocho pies en los sitios en que el trazado fuese en línea recta, y diez y seis en las curvas (3). A estos caminos desembocaban la *semita*, con una anchura, según Servio, de cuatro y ocho pies respectivamente (4), y la *callis*, que, al decir del mismo escoliaste Vergiliano, era más estrecha que la *semita* (5), hablándose de ella en los fragmentos de los Bronces de la Ley Agraria, que se conservan en el Museo de Nápoles (6), como de una servidumbre rústica, destinada al paso de ganados, exenta de todo vectigal (7). No creo que deba añadir que tanto esta inscripción nueva de *Domiciano*, como la de *Antonino Pío* y la de *Cipriano*, de que hablaré después, y cuantas aún existen de Iliberis, las he leído y estudiado con reiteración sobre los originales, sin

(1) Henzen, *Acta frat. Arv.*, CXXXI. Q. Valerio Vegeto..... non*is* No*vembribus.*

(2) Iust., *Inst.*, II, 3, 1.

(3) Dig., VIII, 3, 8.

(4) Serv., *in Aen.*, IV, v. 405. *Semita* est semis via.

(5) Ibidem. *Callis* est semita tennior callo pecudum praedurata.

(6) CIL-I, 200, lín. 26. Quod quisque pecudes in calleis viasve publicas itineris causa indu*xerit.*

(7) CIL-I, 200, lín. 26. Neiquid populo [n]eive publicano d[are *debeto*].

valerme para mis observaciones de otras copias que las hechas por mí sobre las piedras mismas.

Siglo II.° *de Jesucristo.* —Después de mediado el siglo II.° escribía en griego Claudio Ptolemeo su tan conocida *Geografía*, en cuyo libro señala entre los Túrdulos una ciudad con el nombre de Ἰλλίβερις (1), de la que nada más dice después de apuntar su denominación, porque sabido es que los números con que la apendiza no conducen á conclusión alguna práctica.

En este mismo siglo, del 138 al 161, el mencionado municipio iliberitano erige un monumento al Emperador Antonino Pío, del que se ha conservado parte de la leyenda, cuyos fragmentos fueron encontrados en 1875 en la falda de Sierra Elvira, y pudieran restablecerse en esta forma (2):

imp · caes · divi · hadriani · fil
divi · traiani · paRTHICI · Nep
divi · nervae · PRONEpoti
t · aelio · hadriano · ANTONINO
aug. pio. pont. MAX · TRIB
pot... imp... cos... P.P.D · D
flor. ilib. repositaM · ANNO
c. vibii. pansaE.ET
l. iulii. MACRI.
iiviror.

Para restituir esta lápida, he tenido presentes diversos traslados de varios epígrafes romano-hispanos del mismo Emperador, unos de la Ulterior y otros de la Citerior, comprendiendo los años del 138 al 147 de Jesucristo (3), con presencia de los cuales ha sido fácil completar las seis primeras líneas. Es indudable que las siglas D · D, equivalentes á *decreto decurionum*, demuestran, no sólo que en el sitio donde se ha encontrado esta piedra hubo un municipio que erigió cierta estatua á Antonino Pío en la segunda centuria, cuya leyenda repuso por dete-

(1) Ptol., II, 4, 9.

(2) CIL-II. Supp., 5.511.

(3) CIL-II, 4.057, del *138;* 4.494, del *139;* 4.605, del *140;* 1.336, del *142;* 3.236, del *143;* 1.282, del *147.*

riorada en la tercera, á la que corresponde la paleografía del monumento (1), sino también que después de las dos indicadas letras debía encontrarse en la piedra el nombre de la ciudad que dedicaba la estatua al Emperador reinante, en la misma forma que aparece en el fragmento de la leyenda del primer siglo, dedicada por Iliberis también á *Quinto Cornelio* Valeriano (2), en la que se lee en su penúltima línea D · D · FLORENTINORVM · ILIB..., de cuyo pasaje he tomado la restitución d · d · *flor. ilib.* para la undécima de esta nueva leyenda del mismo pueblo. La fórmula suplida *repositu*M · ANNO se apoya en la palabra REPOSITA de una inscripción cordobesa (3), y en las que trae otra de Itálica, DICATA · ANNO, del tiempo de Antonino el filósofo (4); pero debiendo advertir que los nombres de *c. vibii pansaE* y de *l. iulii* se han puesto por vía de ejemplo y no como restitución cierta. También habré de observar que en una *honesta missio* de Hadriano, cuya *tessera* de bronce se conserva en Turín, se lee A · D · XVII · K · OCT · P · LICINIO · PANSA · L · ATTIO · MACRONE · COS (5), equivalente á *día* 15 *de Septiembre del* 134, en que fueron Cónsules Pansa y Macro, con cuya fecha no puede concordarse la leyenda de Sierra Elvira por el cognombre de ANTONINO del cuarto renglón.

Si la piedra fragmentada de Iliberis, según la opinión del profesor Hübner (6), debe atribuirse á un soberano del siglo II.°, siendo su paleografía del III.°, es lo natural deducir que se trata de una reparación, en cuyo caso la M aislada que precede á ANNO debió corresponder á la terminación de la palabra que expresara la restitución, como

(1) CIL-II. Supp., 5.511.

(2) CIL-II. 2.079.—Véase Supp., pág. 882, donde se ratifica el profesor Hübner en estimar esta inscripción, por su paleografía, de fines del primer siglo de nuestra Era.

(3) CIL-II, 2.226.

(4) CIL II, 1.12 .

(5) CIL, III, pág. 878, núm. XXXV.

(6) CIL-II. Supp. 5.511.

ya se ha dicho, pudiendo ser *repositaM*, según se ha dejado anotado. En cuanto á la manera como está indicada en los últimos renglones la fecha en que fué *reparado* ó rehecho el *monumento*, corresponde por su estructura especial á las fórmulas similares que se ven en algunos otros epígrafes análogos refiriéndose á los fastos locales de alguna colonia ó municipio, fastos, por otra parte, que son al presente desconocidos.

También corresponde á este siglo II.° la inscripción honoraria iliberitana, grabada en obsequio de Gneo Papirio Eliano, cuyos caracteres paleográficos concuerdan con los usados en el indicado período (1), en el que debió ser grabada la mencionada leyenda, como ya lo coligió el profesor Hübner, en memoria del Cónsul del 184, que tenía los nombres referidos (2).

Algunos años más tarde, en 199, asciende al Consulado Publio Cornelio Anulino, natural de Iliberis (3), Prefecto de la ciudad de Roma, Procónsul de la provincia de Africa, Pretor, tribuno de la plebe, Cuestor, Legado de la provincia de Narbona, Procónsul de la Bética, Legado de la legión séptima gémina..... Curador de las riberas y del álveo del Tíber. A personaje tan conspicuo de la época de Septimio Severo levantaron una estatua sus paisanos, acaso no sin razón para ello. Pudiera tal vez conjeturarse que el municipio iliberitano gozara de la *civitas* cuando uno de sus munícipes había alcanzado el Consulado; sin embargo, éste no es fundamento para convalidar semejante inducción, porque aun siendo *latino* el aludido municipio, por el ejercicio del duumvirato pudo el padre de Cornelio Anulino haber alcanzado y transmitido á su hijo la ciudadanía (4), poniéndolo en actitud de aspirar á la

(1) CIL-II, 2.075. Supp., 2.075.

(2) CIL-VI, 723; I-N, 651, 1.222; Henzen, *Act. fr. Arv.*, ann. 184. Según Mommsen, CIL-III, 1.446, el tal sujeto fué también Legado de la Dacia en 132.

(3) CIL-II, 2.073; Supp. 5.506. ILIBER*itano*.

(4) Aes. Salp., R., XXI y XXII.

primera magistratura en la capital imperial, después de haber seguido tan brillante serie honrosa.

Cipo núm.° de Furnio.—Hasta el año de 1869 se veía, apoyado en el muro de la fachada de la Capilla Real de Granada, frente á la que fué Madraza árabe primero, Casa del Ayuntamiento después y almacén de tejidos desde 1851, un cipo de piedra parda de Sierra Elvira, en el que se lee muy claramente (1):

FVRNIAE · SABINAE · TRANQVILLI [illegible]
[illegible]
CORNELIA · PVB · CARS · M · ANTONI
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En el fondo de una vaduja sin salida frente al Aljibe del Rey, en la Placeta del Cristo de las Azucenas en la Alcazaba Cadima, existía, aun después de la fecha últimamente indicada, otro cipo (2) análogo al anterior, cuya parte superior resultaba destruída, apareciendo el principio del texto que aun quedaba seis renglones incompletos, con la huella muy visible de haber sido expresamente raspados con un puntero, como para borrarlos. Cuyo texto fijé sobre el original con veneración en 1872, habiéndolo ratificado después en 1886 sobre la misma piedra también, que en dicha época había sido ya trasladada al Carmen de [illegible], por encima del Carril de la Lona. Mi lectura fué ésta:

(1) CIL-II, 2077.
(2) CIL-II, 2078.

.... IMA ...
.... \P · VI · COS · II · P · P
ORDO · M\NICIPI · FI OKENT
ILIBERRITANI · DE\OT\S
N\MINI · MAIESTATIQ\E · EI\S
SVMPTV · PVBLICO · POS\IT

Los restos de las letras de la primera línea y la palabra ORDO con que comienza la tercera, fueron vistas por Fernando de Mendoza en 1594, y publicadas en su conocido libro sobre el *Concilio Iliberritano*. Como los cuatro renglones últimos de este epígrafe mutilado son completamente iguales á los que terminan el dedicado á Furia Sabinia Tranquilina, mujer que fué de Gordiano, cuyo Emperador ejercía su segundo Consulado en el año 241, en que casó con ella, siendo á la vez idéntica la forma y la paleografía de ambos monumentos, trayendo á la memoria que en Badalona, la antigua *Baetulo*, se habían erigido dos monumentos análogos, uno á cada cual de estos cónyuges imperiales (1), recordando á la vez la manera como en una inscripción de la *república Seguitana* de la Numidia, dedicada precisamente á la misma Emperatriz, se designaba al dicho monarca cuando era IMP · VI · COS · II ·, y confrontando, por último, lo que yo había leído con reiteración en la piedra con las transcripciones de Mendoza, Bayer y Hübner, pude restablecer la inscripción iliberritana de esta manera:

imp · caes · m · antonio
gordiano · pio · felici · in
victo · aug · ponT · MAx · trib
potest · v · IMP · VI · COS · II · P · P
ORDO · MVNICIPI · FLORENT
ILIBERRITANI · DEVOTVS
NVMINI · MAIESTATIQVE · EIVS
SVMPTV · PVBLICO POSVIT
d d

(1) CIL-II, 4.606, 4.607. CIL-VIII, 5.701.

Así restituído este epígrafe, correspondería al año 241, como ya he indicado, época á la que habrá de reducirse también el de Furia Sabinia Tranquilina, erigidos ambos por decreto de los decuriones del municipio florentino iliberitano el año mismo en que contrajeron matrimonio (1) estos dos jóvenes Soberanos.

Si en la leyenda de la Emperatriz falta la palabra EIVS al final de la quinta línea, y en el de su cónyuge no se ve espacio al terminar el renglón, donde estuviesen las siglas D · D, tales deficiencias serán meras erratas del grabador, porque es inadmisible de todo punto suponer dichas fórmulas sin semejantes miembros tan esenciales para completarlas.

Más de un cuarto de siglo después de la última fecha citada, el mismo municipio hace levantar, del 276 al 282, otra estatua á Marco Aurelio Probo, Emperador que á la sazón gobernaba el Estado (2), con el que terminan las memorias paganas de Iliberis.

Poco más tarde, en 284, asciende Diocleciano al trono imperial, quien en 303, erigiéndose en sangriento perseguidor de la nueva religión del Crucificado, llega á ser cruelísimo azote de la cristiandad, apenas conservándose alguna que otra inscripción en la Península de tan despótico Príncipe.

Siglo IV.° *de Jesucristo.*—Al comenzar esta centuria, acaso en el 301, verifícase en Iliberis un acontecimiento de grandísima resonancia para la religión cristiana.

Cecilio, uno de los varones apostólicos venidos en el siglo I á evangelizar las Hispanias desde Roma, al que más tarde santificó la Iglesia, había fundado la Sede iliberitana en la misma ciudad donde murió, dejando aquel siervo de Dios al cuidado de sus sucesores la grey cristia-

(1) *Capitolin, in vit. Gord. tert.*, 23, 5. *Gordiano iam iterum et Pompeiano conss .... Gordianus priusquam ad bellum proficisceretur, et duxit uxorem filiam Misithei, doctissimi viri.*

(2) CIL-II, 2.071.

na, de que había sido primer pastor celosísimo (1). Antes que fueran corridos tres siglos de haber pasado de esta vida á la eterna tan venturoso Prelado, acuden á la capital de su diócesis Obispos y sacerdotes cristianos de diversos puntos de la Península, y celebran en Iliberis el primer Concilio hispano, que preside el insigne Osío, Prelado de Córdoba, que en 325 habría de presidir también el de Nicea, segundo de los ecuménicos, en el que se estableció el conocido *símbolo de los Apóstoles;* se fijó el día en que cada año habría de celebrarse la Pascua de Resurrección, y se condenó la herejía de *Arius*, que negaba la consubstanciabilidad del Verbo con el Padre Eterno.

En el de Iliberis, que no tenía el carácter de general, nada pudo definirse respecto del dogma; pero sí fijarse muchos puntos de disciplina, encerrando además sus cánones una gran enseñanza histórica. El municipio aparece dividido en tres fracciones muy marcadas, siendo la primera la sociedad originaria pagana, formada de los idólatras, que tenian su templo gentílico y sus sacerdotes de los falsos dioses (2); sus magistrados supremos, que eran los duumviros (3); sus esclavos y sus libertos (4), y una fortaleza que dominaba la ciudad, á la que se daba el título de *Capitolio*, estando situada en el sitio más alto de la población (5). La segunda sección de los moradores de Iliberis se componía de la familia cristiana, que debía ser numerosísima, contándose entre ella desde luego los catecúmenos y los bautizados, que era la grey católica, con el clero, formado por los clérigos, las vírgenes consagradas al Señor, los sacerdotes cristianos, que ejercían ministerio (6) en la Iglesia católica. Por razón de las órdenes recibidas, dividíase el clero en subdiáconos, diáconos y

(1) S. Adón, *Martirol.*, 15 Mai.
(2) *Conc. Ilib. canon.*, I, II, III, XVII y LX.
(3) Ibidem, LVI.
(4) Ibidem, XLI, LXXX.
(5) Ibidem, LIX.
(6) Ibidem, XIII, XVIII, XIX, XX, XXIV, LXXV.

presbíteros, á cuya cabeza se encontraba un Obispo (1), estando prohibido á todo clérigo vivir con mujer extraña, que no fuese su hermana ó su hija, virgen dedicada á Dios (2); y si bien podían ser casados (3), prescribieron los Padres conciliares que todo sacerdote que ejerciera ministerio, Obispo, presbítero ó diácono, se abstuviese del uso del matrimonio (4), bajo pena de degradación. A esta sociedad cristiana municipal se imponía la obligación del ayuno los sábados (5); de la celebración de la Pascua de Pentecostés (6), prohibiéndosele encender luces de día, y que las mujeres velasen durante la noche en el cementerio (7), ordenándose, por último, que no se viesen pinturas en la Iglesia, *porque lo que se adora y reverencia no debe pintarse en las paredes* (8). La tercera porción, y por cierto la más exigua y menos considerada de la población de Iliberis, se componía de algunos judíos, sobre los cuales fueron severísimas las prescripciones conciliares y en extremo terminantes. Desde luego se prohibieron los enlaces de las doncellas cristianas con judíos, quedando por cinco años fuera de la comunión católica los padres que tales uniones consintiesen (9), imponiéndose la misma pena al casado católico que adulterase con judía (10); la de expulsión de la Iglesia al que permitiese que un judío bendijese los frutos de su campo (11), debiendo abstenerse de la comunión cristiana todo clérigo ó seglar que se sentase á la mesa con un judío, en tanto que no se enmendase (12).

(1) *Conc. Ilib. canon.*, XXXII, XXXIII, LXXVI.
(2) Ibidem, XXVII.
(3) Ibidem, LXV.
(4) Ibidem, XXXIII.
(5) Ibidem, XXIII, XXX.
(6) Ibidem, XLIII.
(7) Ibidem, XXXIV, XXXV.
(8) Ibidem, XXXVI.
(9) Ibidem, XVI.
(10) Ibidem, LXXVIII.
(11) Ibidem, XLIX.
(12) Ibidem, L.

Celebróse este Sínodo *in Ecclesia Eliberitana* cuando era *Flaviano* su Prelado, habiendo concurrido á sus deliberaciones los Obispos de las Diócesis, aun hoy existentes, de Guadix, Málaga, Córdoba, Sevilla, Toledo, Zaragoza y León, y de las Sedes, ya extinguidas al presente, Egabrense, Mentesana, Emeritana, Urcitana, Ossonobense, Eliocrocense, Tuccitana, Castulonense, Salariense, Eborense, Bastitana, y la misma Eliberitana, hasta el número de diez y nueve; habiendo tenido lugar después del 50 de Jesucristo, en que se verificó el de Jerusalén, y antes del de Nicea, que se reunió en 325 de Jesucristo.

Documento tan importante de la época de un Emperador como Diocleciano, que fué muy dado á las innovaciones administrativas y judiciales, enseña desde luego que las formas municipales no se habían modificado y continuaban sin esenciales alteraciones, á pesar de haberse dividido las provincias entre los dos Augustos y los dos Césares. El *Ordo*, entonces *Curia*, seguía gobernando la ciudad, eligiéndose de entre ella los magistrados, si bien para el Munícipe Curial había la diferencia que estos cargos, que en el primer siglo del Imperio eran en alto grado honoríficos, dando en las ciudades *latinas* entrada á la *civitas;* entonces, sin estas ventajas, se había trocado en gravoso por todo extremo, en razón de los ruinosos dispendios á que provocaba el ejercicio de las magistraturas locales. También enseña el texto de este Concilio que Iliberis continuaba siendo una plaza fuerte de importancia, *oppidum*, con una fortaleza en su parte más elevada, *arx*, como Iliturgi (1), morando en el recinto de la ciudad murada algunos *judíos* y *judías* también, en medio de los cristianos y paganos, que los toleraban.

Al final de este mismo siglo, en 392, escribía San Jerónimo su libro *De viribus illustribus* (2), en el que habla

(1) Liv., XXVIII, 19.

(2) Tal es el título que le da el autor en la *Epist. XLVII ad Desiderium*, y en el capítulo con que termina su citada obra

con elogio de alguna de las obras de *Gregorius Baeticus Eliberi Episcopus* (1), dando á Iliberis tan santo y sabio polígrafo la misma denominación que las actas conciliares del Sínodo celebrado en aquella Iglesia noventa años antes.

Siglo v.º *de Jesucristo.*—Después del interesante documento que se acaba de extractar y que esclarece de tal manera la historia de Iliberis por aquellos remotos días, viene la centuria inmediata, en que sería en vano querer bnscar rastro alguno de tan célebre ciudad episcopal. Idacio, el insigne Prelado galáico, pinta, como testigo presencial de los sucesos de entonces, con los colores más vivos, el cuadro de desolación y ruína que ofrecían las Hispanias desde que en 409 comenzaron á entrarla á sangre y fuego los Suevos, los Vándalos y los Alanos, de cuyas violencias fué también víctima, queriendo la Providencia que lograse escapar con vida para transmitir á la posteridad la Crónica de acontecimientos tan luctuosos (2). Ataulfo y Valia primero, como Teodorico después, del 416 al 456, logran reprimir la ferocidad de aquellos bárbaros (3), entrando en las Hispanias comandando los visigodos, que establecen al fin su reino en la Península, como los ostrogodos en la Italia.

Siglo vi.º *de Jesucristo.*—A los desastres de las continuas y sangrientas guerras que destrozaron las Hispanias por tan largo espacio de tiempo, uníanse los enconos y persecuciones de que eran objeto los cristianos españoles por parte de los nuevos invasores, ciegos partidarios del cisma de *Arrius*, que trajo hondamente perturbada la Iglesia católica en la Península, hasta que Recaredo, iluminado por la gracia divina, abjuró de semejante secta en 587, con-

fija su fecha en el décimo cuarto año de Teodosio el Grande.

(1) *Hieron. de vir. illust.*, cap. CV. *Composuit de Fide elegantem librum.*

(2) E. S., IV, pág. 291, § 5.º; pág. 353, § 15; *Alani, Wandali et Suevi Hispanias ingressi.* Era CCCCXLVII, § 16, pág. 354; § 17, pág. 380; anno 460.

(3) E. S., IV, págs. 356 á 373 y siguientes.

vocando de contado el tercer Concilio de Toledo, que no se congregó hasta el 589, en el que dió cuenta á los Prelados allí reunidos de su conversión y de la de su pueblo, excitando á los Padres conciliares á que restableciesen la disciplina de la Iglesia cristiana en toda su pureza, por encontrarse tan en extremo relajada. Firmó las actas de este Sínodo *Stephanus Eliberitanae Ecclesiae Episcopus*, teniendo el gusto de ver reproducidos en aquella ocasión, á través de más de doscientos ochenta años de distancia, algunos Cánones del de Iliberis en el de Toledo (1). Desde entonces, apenas falta la memoria de dicha Sede episcopal de la Bética en las demás reuniones conciliares toledanas, habiendo autorizado con su presencia la de 597 *Baddo*, Prelado *eliberitano* (2).

Siglo VII.° *de Jesucristo*.—En el Sínodo, también toledano, del 610, como el anterior, fuera de número, aparece entre los concurrentes *Bisino*, eliberitano, según consta en el decreto de confirmación de Gundemaro (3) y en el cuarto del mismo Toledo, *Etherio episcopus Eliberitanus* (4). Ya en el quinto no aparece Obispo alguno de la Bética, faltando también muchos en el sexto, compareciendo en el séptimo, tenido en 640, el presbítero Reparato en representación del mismo Etherio de Eliberis (5). En el octavo, del 653, se lee el nombre de *Aga*, como Obispo también eliberitano (6). El Sínodo noveno fué provincial; al décimo no concurrió Prelado alguno de la Bética, y el undécimo también fué provincial, por lo que hasta el duodécimo, del 681, no vuelve á figurar en tales actas Prelado alguno de Iliberis. Ya en este año suscribe el Sínodo *Argibado*, Obispo eliberitano (7). Fué provincial el décimo-

(1) E. S., VI, págs. 137 á 148.
(2) E. S., VI, pág. 158; E. S., XII, pág. 151.
(3) E. S., VI, págs. 158 y 159; E. S., XII, pág. 153.
(4) E. S., VI, págs. 160 y siguientes; E. S., XII, pág. 156.
(5) E. S., VI, pág. 184; E. S., XII, pág. 156.
(6) E. S., VI, pág. 185; E. S., XII, pág. 158.
(7) E. S., VI, pág. 209; E. S., XII, pág. 158.

cuarto, y el décimoquinto, del 688, aparece autorizado por *Juan*, de Eliberi (1). Al décimosexto, del 693, concurre *Ceterio* que desempeñaba la misma prelacía Eliberitana (2).

En este mismo siglo VII.°, en el que vivieron Recaredo, Viterico, Gundemaro, Suintila, Chindasvinto, Ervigio, Egica y Witiza, que murió en 709, el precitado Municipio acuñó monedas con los toscos bustos de estos Soberanos visigóticos, estampando en ellas el nombre de ELIBERRIS.

Siglo VIII.° *de Jesucristo.*—Degenerada y sin bastante virilidad la sociedad romano-visigótica de la octava centuria, vió llegar sin mayor alarma el pequeño ejército de Tarik en 710, que empezó á ocupar el país, más por la traición de los magnates que por el esfuerzo de los musulmanes invasores. Ante aquella nueva calamidad, el pavor impuso silencio á los antiguos Concilios, que enmudecen, como enmudecieron también la mayor parte de los testimonios históricos contemporáneos. Sin embargo, aún se conserva en el Escorial un MS. de este siglo, que es el ovetense, conteniendo el catálogo de las *Sedes episcopales hispanas* de aquella época, en la segunda columna de cuyo preciado códice se nombra á *Málaca*, *Iliberri* y *Astigi* como capitales de tres Diócesis de las once que se contaban en la Bética (3) por aquella misma época (4).

Siglo IX.° *de Jesucristo.*—Murió en Córdoba, ya anciano, en 890 (5), el presbítero Samson (6), elegido Abad del Monasterio Pinamelariense, inmediato á aquella ciudad, en

(1) E. S., VI, pág. 221; E. S., XII, pág. 159.

(2) E. S., VI, pág. 223; E. S., XII, págs. 159 y 160.

(3) P. Ewald et G. Loewel, *Exempla Script. visigoticæ*, tabla VI. Vide etiam *Indicem*.

(4) Adviértase la forma *Iliberri* de las inscripciones, usada en este documento, por el *Eliberi* de los Concilios.

(5) E. S., XI, pág. 526, *Epit. Cypriani in sepulcro Domini Samsonis.*

(6) Samson, *Apologeticus*, II, 6. *Patriam et parentes contemnens*, *exilium elegi subire.*

858 (1). Un Obispo muzárabe de Málaca, el indignísimo Hostegesis, profesando á las claras doctrinas anticatólicas, obligó al virtuoso Abad á salir á desenmascarar aquellas herejías, lo que le valió persecuciones y destierros, obligándole á escribir un *Apologeticus* en defensa propia y de los santos dogmas de nuestra religión. En este opúsculo, que no ha llegado íntegro hasta nosotros, habla el venerable Samson de un tío de la madre de Hostegesis llamado *Samuel*, pésimo Obispo que había sido de Iliberis hacia el 860, en cuya época Abderramán II gobernaba el Califato (2). Apóstata y prevaricador, fué depuesto de aquella alta dignidad (3), sin que por ello pusiese enmienda á sus desenfrenados desmanes (4).

Por entonces también florecía San Adón, Obispo de Viena, en Francia, muerto en 875, quien dejó escrito un martirologio apreciadísimo, en el cual, al ocuparse de los Santos que correspondían al 15 de Mayo, habla de los siete primeros Obispos que, ordenados en Roma, vinieron á evangelizar las Hispanias, y después de haber obtenido con sus predicaciones numerosas conversiones á la fe de Cristo, descansaron: Torcuato, en Acci; Ctesiphon, en Vergi; Secundo, en Abula; Indalecio, en Urci; Cecilio, en Eliberri; Esicio, en Cartesa, y Eufrasio, en Iliturgi (5).

En el mismo siglo, y poco después que el citado Adón, escribía otro martirologio Usuardo, monje, también francés, de San Germán, muerto antes del 877, en el que, y

(1) E. S., XI, pág. 303.

(2) *Apolog.*, II, *praef.*, §§ 4 y 5.

(3) E. S., XII, pág. 168, § 178.

(4) E. S., XII, pág. 169.—El sabio Padre agustino, que dió el primero semejante noticia en su *España Sagrada*, indica oportunamente que en 864, en que Samson escribía su *Apologético*, hablaba ya de los acontecimientos provocados por Samuel como de cosa pasada, debiendo haber sido, según el mismo historiador eclesiástico, el mencionado Samuel el que ocupa el núm. 52 en el episcopologio del Códice Emilianense.

(5) Adón, Mart. ed. Migne, I, págs. 266 y 267.

en el citado día, copia las palabras de su predecesor, señalando igualmente á *Cecilio* como primer Prelado iliberitano (1). Ambos martiriólogos hacen morir tranquilamente, *quieverunt*, á Cecilo, en *Iliberis;* á Tesiphon, en *Vergi*, y á Hiscio, en *¿Cartesa?*

Es muy sabido que Usuardo, monje de San German du Pré, en París, vino á España comisionado por su Abad á ver de sacar de Valencia, que habían ocupado los moros, el cuerpo de San Vicente, para trasladarlo á dicho Monasterio de Francia; y no siéndole posible (2) llenar tan ardua misión, llegó á Córdoba en 858, donde trabó amistad estrecha con Samson en el momento de ser elegido Abad Pinamelariense, sacerdote ilustradísimo en ciencias eclesiásticas, como lo demuestra su Apologético (3). Por eso es tan significativo que el monje francés suprima, en el relato de San Adón, dos hechos sobrenaturales que el Vienés refiere á propósito de tales varones apostólicos, y deje subsistente, después de haber estado en Córdoba y conferenciado con el Abad Samson, el *quieverunt* sin hablar de persecución alguna. Por aquella época, hacia el 883, se anotaban en el Cronicón Albeldense las Sedes episcopales de la Bética, nombrándose entre ellas las de Málaca, *Iliberri* et Acci (4).

En el mismo siglo IX.º escribe el más antiguo historiador árabe de los sucesos de la conquista del país por los musulmanes, llamado *Aben Alcuthia*, citado más tarde por Aben Aljathib, y dice que después de la rota del lago de la Janda, «Tarik, desde Ecija, dividió su ejército, en-

(1) Usuardo ed. Migne, II, pág. 55: «diversis urbibus evangelizantes et innumeras multitudines Christi fidei subiugantes Torcuatus Acci, Ctesiphon Vergii, Secundus Abulæ, Indalecius Urci, Caecilius Eliberri, Esitius Cartesae, Euphrasius Eliturgi quieverunt.»

(2) Usuard. edit. Migne, I, pág. 584.—*Prolegom Editionis J. Brouillartii*, 1718.

(3) E. S., XI, págs. 304 y 305.

(4) E. S., IV, págs. 253 y 254; E. S., XIII, pág. 434.

viando una división á Córdoba, al mando de Moguitz el *rumí*, liberto del Califa Walid; otra á Málaga; un tercer cuerpo de ejército á la ciudad de Elvira y á Granada, marchando con la parte principal de sus tropas al territorio de Jaén, con dirección á Toledo,» añadiendo después que la «división que envió á Málaga se incorporó con la de Elvira, cercaron á la capital y la entraron por fuerza de las armas; y habiendo encontrado allí judíos, los juntaron en la Alcazaba, dejándoles para su guarda una taifa de musulmanes (1).»

Este es el primer documento de los moros invasores en el que se habla de Granada, nombre hasta entonces completamente desconocido, como población inmediata á la ciudad de Elvira, la cual Elvira, en 710, fecha de la invasión muslímica á la que se refiere Aben-Alcuthia, tenía su *Alcazaba*, y algunos moradores *hebreos*, como cuatro siglos antes, en 303, se dice en el Concilio Eliberitano que en la tal Iliberis había *judíos* avecindados entre los munícipes, y una fortaleza á la que se denominaba *Capitolio*.

Siglo x.º *de Jesucristo*.—En el códice gótico del Escorial, llamado *Emilianense*, que contiene algunos Concilios copiados en la décima centuria, se encuentra un episcopologio eliberitano desde Cecilio, al que aún no se designa como Santo, sino como primer Prelado de aquella Diócesis, hasta Caspio, que la ocupaba cuando se escribía semejante Nomenclátor (2). Después de este Obispo, el último que anota el indicado MS. escurialense, señala el Padre Maestro Flores, como el postrero, á un sucesor antes desconocido, de nombre Recemundo, Secretario de Abderramán III, en cuyo palacio residía, quien obligó al Califa á

(1) Oliver, *Granada y sus monumentos árabes*, pág. 8.—Todos los textos árabes que habré de citar en adelante han sido discutidos y depurados por los Sres. Oliver, por lo que, al reproducirlos, sólo me permitiré suavizar sus asperezas, indicando el lugar de la obra de dichos eruditos historiadores, donde podrán verse en toda la crudeza de su versión *ad pedem litteræ*.

(2) E. S., XII, págs. 102 y 103.

que impusiera su elección á los iliberitanos. Este mozárabe cordobés, despreocupado y simoniaco, travó en Francfort amistad con Luitprando, Diácono de Pavía, quien le dedicó la obra, que escribió más tarde á su ruego, sobre la *Historia de las cosas de Europa* (1).

Desde este momento cesan las fuentes históricas de Iliberis, escritas por los cristianos en latín, sin que vuelva á hablarse de semejante ciudad antigua, si no es por acaso en los libros arábigos, que de estas regiones de la Andalucía se ocupan.

En el extracto anónimo del *Diccionario geográfico de Yacut*, conocido con el título de *Maracid al Alaa*, se dice ya en la misma centuria décima que «Elvira era el nombre de una región de Andalucía y también de una ciudad..... territorio abundante en ríos y árboles, en el que había minas de plata y oro .... conteniendo grandes ciudades, como eran *Castella*, *Garnatha* y otras (2)», siendo éste el primer texto en que suena el nombre de Castela.

En la época de Abderramán III.°, por los años de 936, residía en Córdoba, de donde era natural, Ahmed ben Mohammad ben Musa Ar-Razi, quien había escrito una *Descripción de la España árabe* y una *Historia de sus Reyes*, que, según conjetura oportunísima de un ilustre orientalista regnícola (3), probablemente adicionaría su hijo Isa ben Ahmed. El texto árabe de este libro aún es hasta el presente desconocido, conservándose, en cambio, la memo-

(1) E. S., XII, págs. 171 á 174.—Esta noticia está confirmada, según el erudito agustino, por el autor de la *Biografía de San Juan Gorciense*, escrita hacia el 966, en la que se dan curiosos detalles de cómo Recemundo pasó de un salto del cargo de Secretario del Califa cordobés á regir una Diócesis cristiana, á cuyo puesto debió ascender, según las mismas autoridades, á fines del 957 ó á principios del 958, época de su salida para Alemania como Embajador del citado Abderramán III.

(2) Oliver, ibidem, pág. 14.

(3) Gayangos. *Crónica del moro Rasis*, pág. 18. — *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VIII.

ría de haber sido traducido en portugués por un tal Mahomad, que iba dictando lo que interpretaba á un clérigo, que trasladaba al papel lo que oía decir al moro. Sobre esta versión portuguesa, que tampoco se conserva, se dice haberse hecho las dos castellanas que han llegado hasta nosotros: la del MS. del Colegio de Santa Catalina de Toledo, hoy en la Biblioteca de aquella Catedral primada, y la del que poseyó Ambrosio de Morales, actualmente en el Escorial. En el primero de dichos códices, que se considera del siglo XIV.°, se leen estas palabras: «Et Ilibera yace contra meridien et levante de Córdoba..... et en sus términos ha villas que la obedecen, cual es una *Cazalla*, que en el mundo no hay quien le asemeje, sinon Damasco, que es tan buena como ella..... et el otro es el *Castillo de Granada*, al que llaman *Villa de los judíos*, et ésta es la más antigua villa que en término de Elvira ha, et poblároanla los judíos.»

De este pasaje, de una de las versiones castellanas de Ar-Razi (1), resulta comprobado lo que ya se sabía por el Maracid, que en el territorio de la ciudad de Iliberis existían, entre otras, dos poblaciones: *Cazalla* (2) y *Granada*, á la que se denomina *Castillo*, cuyo título se ve dado también, en el MS. de Morales, á Lora, Priego, Baena, Almería, Málaga y otras varias poblaciones que no lo eran, indicando simplemente un pueblo y no una fortaleza, tanto más cuanto que se sabe por Edrisí que hasta dos siglos

(1) Como ha demostrado erudita y oportunamente el ilustre orientalista citado, desde hace cerca de medio siglo son dos las versiones castellanas que se conocen de la *Crónica del moro Rasis:* la toledana y la cordobesa, cuyos MSS. se dejan citados, habiendo sido hechas, no sobre el original árabe, sino sobre la traducción portuguesa, que debió ser bastante libre, á juzgar por quienes y como la hicieron, así como comparándolas con los pocos pasajes originales de Ar-Razi que se conservan citados por escritores muslimes de fecha más reciente.

(2) Gayangos ibidem, pág. 37, nota 5 reduce esta *Caȥalla* de Ar-Razi á la *Castella* del Maracíd, fundado en razones fonéticas y morfológicas del idioma árabe.

más tarde no fué fortificada Granada por Habbus el Sanhachi. Lo que sí enseña el texto castellano de Ar-Razi es que *los julios fundaron y poblaron á Granada, que era la más antigua villa julíaca del territorio de Elvira* (1).

Siglo XI.° de Jesucristo. —Ocho años antes que comenzase la emigración de los iliberitanos á Granada con ocasión del levantamiento de los Bereberes contra la dinastía de los Omeyas, muere el 15 de Enero de 1002 en la aún populosa Iliberis un personaje cristiano, de nombre *Cipriano*, de treinta y ocho años de edad, á quien sus afligidos deudos dedican un epitafio en versos acrósticos, redactado en latín, lleno de las mayores hipérboles, cuyos giros, ajenos á la índole de la lengua en que aparece escrito, son muy característicos del lirismo de la prosa árabe, que llega á la más exagerada y monótona ampulosidad en la redacción de las lápidas sepulcrales. Encontróse la de Cipriano en la falda de Sierra Elvira el 25 de Noviembre de 1870, partida en dos pedazos, con ocho renglones de abigarradas letras góticas, rodeados de un marco, de dibujo más elegante que el texto que encierra, diciendo de esta manera, resueltos sus nexos y repetidos sus errores ortográficos:

[+ Conlocatu]s Ciprianus in celestibus almis,
Is nobilis, mundusque purus et natus Elianis,
Pacificus, dulcis, genitus parentibus altis,
Rore celi tinctus, Christi leticibus amnis,
Iovis enimque die hic sivit corpora arvis,
A ter quinque Ianuari diebus quoque mense die.....
Nam quadrageni in milleni tempore.....
Is mundo vixit terdenis bis quator annis.

Colocado *está Cipriano entre los espíritus celestiales;*
Fué noble, puro en el mundo y nacido de los Elianos,
Pacífico, dulce, engendrado de padres esclarecidos,
Bañado por el rocío del cielo, arroyo de los manantiales de Cristo.

(1) Véase más adelante notado el error de la versión castellana de Ar-Razi.

Entregó aquí en jueves su cuerpo á la tierra
A los quince días del mes de Enero.....
En el año mil cuarenta... .
Vivió en el mundo treinta y ocho años.

La Era hispana de 1040 á que se refiere esta piedra, corresponde al 1002 de Jesucristo, en cuyo año el 15 de Enero fué, en efecto, jueves.

Las tres inscripciones encontradas á dos leguas al Noroeste de Granada, la una en 1875, *á los ochenta metros de los baños de Sierra Elvira;* la otra, también en 1875, *en un haza delante del cortijo de las Monjas, entre los caminos que de la punta de la* indicada *Sierra se dirigen á Granada y Atarfe,* y la de que acabo de hablar, cinco años antes *en la falda de la* misma Sierra (1), demuestran cumplidamente, como no puede menos de confesar el ilustrado arqueólogo granadino, mi muy apreciado amigo D. Manuel Gómez Moreno, *que en la falda de Sierra Elvira existía una población romana* (2). En efecto, el pueblo que en el siglo I.° levanta una estatua á Domiciano, en el II.° otra á Antonino Pío, y en el XI.° posee una necrópolis cristiana, en la que se ve un epitafio tan pomposo y de tantas pretensiones literarias como el de Cipriano, no puede ser un lugarejo fundado por los muslimes hacia el siglo VIII.°, como tan inflexivamente pretendió Pedraza y con tanta candidez admitió, poco antes de morir, el insignísimo orientalista Dozy, que constantemente y por muchos años había venido defendiendo lo contrario, que es lo indudablemente cierto.

Aben Hayyan, que, como indica el Sr. Gayangos, conocía el texto árabe de Ar-Razi (3), repite sus mismas palabras—*el castillo de Granada en las inmediaciones de Sierra Elvira* (4),—volviendo á dar á la población abierta de los

(1) Gómez Moreno, *Medina Elvira*, Apéndice II, pág. 17.

(2) Ibidem, pág. 11.

(3) Gayangos, *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo IX, pág. 15.

(4) Oliver, ibidem, pág. 397.

hebreos la denominación de un fuerte murado, aunque, en verdad, tal vez Aben Hayyan tuviese más razón que Ar-Razi para nombrarla castillo, por haber alcanzado los días de Habbus, y conocido ya ceñida de recias murallas la mencionada *villa de judíos*.

Colígese sin violencia, pues, de textos tan claros que habiendo entrado Tito en Jerusalén el 70 de nuestra Era, algo más tarde, tal vez al subir al Trono su hermano, comenzara á iniciarse la emigración de los hebreos de Palestina á las Hispanias en busca de nuevos filones de riqueza que explotar por la insaciable codicia de aquella gente. Por entonces acaso gran golpe de judíos pudo llegar (1) á las puertas de *Iliberis*, donde algunos encontrarían acogida, yendo á refugiarse los más de aquellos inmigrantes á un pago enclavado en el territorio de la misma ciudad, que bien pronto transformaron en aldea, merced á sus grandes condiciones de astucia, actividad y persistencia. Pudo llamarse el predio á que se acogieron los primeros judíos que llegaron al distrito iliberitano *pagus granatensis*, como hubo cerca de Curiga, también en la Bética, un *pagus translucanus* y otro *suburbanus* (2), diciéndose así por los romanos, porque durante la dominación púnica hubiese sido poseído por alguna familia de *libio-fenices* que cultivase en su posesión el granado—*malum punicum* (3)—que hubiera importado del África, de cuya fruta tomara la denominación, ya en la época romana, por una razón análoga á la que hizo que Almadén de la Plata se dijese en lo antiguo *pagus marmorariensis* (4).

Al transformarse el mencionado predio rústico en aldea,

(1) El primer documento genuíno que se conoce que acusa el establecimiento de los tales hebreos en la Bética, es una inscripción tumular del siglo II.°, descubierta en Adra, la antigua Abdera, en la que se habla de una niña judía de un año, llamada *Salomonula*, CIL-II, 1.982.

(2) CIL-II, 1.041.

(3) Colum., R-R., V., págs. 10 y 16.

(4) CIL-II, 1.043.

lo natural era que conservase su nombre de origen, denominándose *vicus granatensis gentis hebreorum*, como existió cerca de Coimbra el VICVS BAEDORVS GENTIS PINTONVM (1), y aquella denominación oficial fué vertida literalmente al árabe por Ar-Razzi cuando decía *Granada, villa de judíos*. Los traductores portugueses, los castellanos ó los copistas de los manuscritos más viejos, al escribir que era *la más antigua villa que en término de Elvira há et poblaron los judíos*, no estuvieron en lo seguro, porque el moro no debió decir tal cosa, sino que era *la más antigua villa que en término de Elvira há*, que *poblaron los judíos*, lo cual hubo de ser, á no dudarlo, cierto.

Es muy posible también que después de establecidos los dichos judíos en el *ager publicus iliberitanus* en el espacio de tiempo que medió de la toma de Jerusalén por Tito en 70 de la Era cristiana, hasta la muerte de Domiciano en el 96, tuviesen lugar algunos acontecimientos, provocados por determinadas disposiciones imperiales hoy desconocidas, que excitaran el reconocimiento de los judíos, por serles de interés semejantes medidas. Desde luego, cuando en el año 83 dió este último Soberano de la dinastía flavia las leyes municipales de Malaca y Salpensa, llevaba ya el título de *Germánico*, lo cual puede hacer dichos bronces síncronos de la inscripción iliberitana dedicada al indicado Emperador y descubierta en sierra Elvira en 1875, aunque más me inclino á creer que lo fuese ésta de la del Consulado de Vegeto en 91; después promulgó su célebre edicto mandando arrancar las vides. en todos los ámbitos del Imperio (2), comenzando más tarde á perseguir á los cristianos (3).

Es más de suponer, sin embargo, que dadas las manifestaciones de adhesión de Iliberis al Soberano, no sólo erigiéndole una estatua, sino también á la madre y á la

(1) CIL-II, 3.650.
(2) Suet. in Domit., 7 y 14.
(3) Euseb., *Hist. ecles.*, tomo III, 17 y 20.

mujer de Quinto Valerio Vegeto, Cónsul en 91, queriendo el nuevo *vicus gentis hebreorum* corresponder á las expansiones del entusiasmo popular iliberitano, no pudiesen por menos sus moradores que dar á la aldea naciente el nombre de *Granata*, para perpetuar la memoria del célebre Granado—*malum punicum*—que existía cerca de la casa de Domiciano en Roma, edificio que al ocupar el Solio transformó en templo de la gente flavia (1). Pero de cualquier modo que ello sea, las dos indicaciones que acaban de hacerse sobre el fundamento probable del nombre latino de una fruta de procedencia asiática, aplicado á un pueblo semita de la Hispania romana en los primeros tiempos de su fundación en el siglo I.° de nuestra Era, por más que no pasen de ser conjeturales, no están exentas de algunas probabilidades de acierto. Al hablar *Candolle* sobre el origen de las plantas cultivadas (2), hace notar que el *granado se encuentra en estado silvestre en los lugares pedregosos de la Persia, del Kurdistán, del Afganistán..... y al Mediodía del Cáucaso..... pareciendo más bien naturalizado que espontáneo en la Grecia y en el África septentrional..... mencionándose varias veces en el Antiguo Testamento con el nombre de Rimmon,* y existiendo *muchas localidades de la Palestina que habían recibido su nombre del de este arbusto,* siendo un error suponerlo púnico por un pasaje de Plinio el Viejo, en el que se habla del granado que se criaba en las cercanías de Cartago, al que unos llaman *malum punicum* y otros *granatum* (3).

Los hammuditas fueron para el Califato de Córdoba lo que habían sido los fatimistas para el de Damasco: di-

(1) Pub. Vict., *De regionibus urbis Romæ;* Regio VI, *Alta semita:* «Malum punicum, ad quod Domitianus dicavit templum gentis flaviae et erat domus eius.»

(2) Candolle, *L'origine des plantes cultivées,* págs. 189 á 191.

(3) Plin., H-N., 13 y 112: «Circa Carthaginem punicum malum cognomine sibi vindicat, aliqui granatum apellant.»

Por lo que hace á Columela, R-R., V,.X y 16, nada enseña á este propósito, cuando dice: *Mala punica ne in arbore rumpantur.*

ciéndose aquéllos y éstos descendientes del Profeta, no tuvieron otro móvil que los impulsara sino el de derrocar á los Omeyas, ocupando los unos el Trono de Occidente, como los otros el de Oriente. Desventuradamente para la Península hispana, los que se levantaron contra los descendientes de Abderramán no eran personajes de talla bastante para decirse enfáticamente *Emir Amuminin*, y sus sangrientas usurpaciones tuvieron de continuo tan funesto como desastroso desenlace, sin gloria para nadie, y con sobrado desprestigio para todos. Los últimos pretendientes hammuditas ni aun supieron sostenerse en Córdoba, y se contentaron con pasear su pomposo título de Califa por el exiguo reino malacitano, donde vinieron á ampararse hasta que, muerto Edris II en 1055, se apodera de Malaca *Badis*, anexionándola al pequeño reino granadino, fundado en 1013 por su tío Zavi ben Ziri, y que Almorabides y Almohades borran de la historia por espacio de más de un siglo, para aparecer de nuevo en el décimotercio con los Príncipes Nazaritas.

Siglo XII.°—Nueve lustros eran pasados desde que fué extinguido el postrero de los Monarcas idrisitas en la Península, cuando nació en Ceuta por los años de 1100 de nuestra Era Abu-Abdallah Mahommed, conocido como descendiente del Profeta por el Xerif Al-Edrisí.

Educado en Córdoba, viajó por las Hispanias, el Africa y el Asia Menor, dedicando su actividad y su atención al estudio de la geografía contemporánea; ajeno de todo punto á los encontrados vaivenes de la política activa, á las desastrosas escenas de las revoluciones intestinas, y á los falaces halagos palaciegos de la realeza, á que pudo aspirar como descendiente directo de Edrisí II.°, su bisabuelo. A las agitaciones y zozobras de las conspiraciones y de los motines populares, prefirió el apacible reposo con que le brindó Roger II.° en su Corte de Sicilia, donde, entregado por completo á sus estudios favoritos, escribió, complaciendo al Príncipe, su protector, un libro de geografía, al que puso término en 1154 de Jesucristo, y por el que ha

merecido que alguien lo designe como el Strabon de la Edad Media (1). En dicha obra ha dejado dicho el hábil edrisita que «Granada fué fundada en la época en que los grandes señores de la España se declararon independientes.» añadiendo en seguida: «La capital de la provincia era antes Elvira, cuyos habitantes emigraron y se transportaron á Granada; el que hizo de ésta una ciudad y la fortificó, rodeándola de murallas y construyendo un castillo, fué Habbus el Sinachi, al que sucedió su hijo Badis (2), que acabó las construcciones comenzadas y el establecimiento de la población que aun hoy día subsiste. Esta ciudad está atravesada por un río que lleva el nombre de Darro.» El autor, en sus viajes por España, debió visitar á *Elvira* y á *Granata*, poco después de pasado un siglo de la primera emigración iliberitana, de la que, como de muchos pormenores íntimos de aquellas campañas contra el Califato, ó mejor dicho, contra los Omeyas, debía conservar relaciones puntualísimas por los archivos privados de sus ascendientes, que tanta parte tuvieron en aquellos trastornos. El texto aducido, ni puede ser más claro ni más terminante: *Iliberis*, hasta el 1010, fué la capital de aquel distrito y partidaria de la dinastía de los Abderramanes. Cuando Zavi ben Ziri, al frente de los bereberes de la tribu de Sanacha, se alzó en armas contra los Omeyas, fijó en la población de Granada el Cuartel general de la división que mandaba, á donde se acogieron los partidarios que tenía en la vecina Elvira. Después de la batalla trabada en aquellos campos iliberitanos contra la dinastía cordobesa,

(1) Edrisí, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, par Dozy et Goege: Leide, 1866, págs. I á V.—Estos sabios orientalistas holandeses indican á la vez que por muchos años sólo se ha conocido un pequeño compendio de esta obra, impreso en Roma en 1592, y más tarde en 1691, traducido en latín por dos maronitas, que por error del texto abreviado creyeron á Edrisí nacido en el Nubia, y de ahí el equivocado título de *Nubiense*, con que ha sido designado.—Ibidem, pág. VI, núm. 1.

(2) Ibidem, pág. 242.

sucede Habbus á su tío ben Ziri: fortifica á Granada, construye su castillo, y deja á su hijo Badis la misión de terminar su obra, quedando así del todo establecida la nueva ciudad murada atravesada por el Darro.

Siglo XIV.° *de Jesucristo*.—Del décimotercero no conozco memoria alguna que aducir: las luchas entre árabes y moros arrecian fuertemente con la venida de los Almorabides primero y de los Almohades más tarde, surgiendo de batallar tan continuo el nuevo reino granadino de los Alamares.

Aben Aljathib, Secretario primero, y Ministro más tarde de Mohammed V.°, que subió al Trono granadino en 1354, dejó dicho en su Introducción á la *Ihatha*, á propósito de Granada y de Elvira:

«Dícenla Granata y Agarnata, que son ambos á dos vocablos agemíes, y ésta es del territorio de Elvira, y entre las dos hay la distancia de dos parazangas y un tercio de otra (1).

»Emigraron los habitantes—*de Elvira*—en los días de la alfetena berberisca el año 400 de la Egira y siguientes y se refugiaron en Medina Garnatha (2).»

Cazvini y Almakari afirman igualmente que «Garnatha significa el fruto conocido por *granada*, en la lengua que usaban los cristianos viejos (3).»

Discípulo de Aben Aljathib, y favorecido también de Mohammed V.°, hubo otro historiador ilustre nombrado Aben Jaldum, en cuyo libro se lee:

«Zavi ben Ziri fué el primero que se dirigió á Elvira y puso sus reales en Granada, tomándola por silla de su imperio (4).

»Badis fué el primero que erigió á Granada en capital de sus Estados, el que sacó los cimientos de su Alcazaba,

(1) Oliver, *Granada*, etc., pág. 2.
(2) Oliver, ibidem, pág. 6.
(3) Oliver, ibidem, págs. 21 y 22.
(5) Oliver, ibidem, pág. 29.

quien construyó en ella palacios y la rodeó de fuertes murallas (1).»

El citado Mohammed V.° dió en feudo al indicado historiador Aben Jaldum la villa y castillo de Elvira en 1364 (2).

Refiere el mencionado Aben Aljathib que Abu Ishac Ibrahim, devotísimo poeta, natural de Elvira, expulsado de Granada por Badis á instigación de su Vazir, el judío ben Nagdela, se retiró á su pueblo, donde se dedicó á escribir sátiras piadosas contra los hebreos, que provocaron una sedición, en la que murieron el Vazir y hasta 4.000 de sus correligionarios en 1066, en el recinto de Granada (3), espirando en el mismo año Ibrahim, y siendo sepultado en Iliberis.

Cuenta, por su parte, Aben Jaldum que Habbus ben Makasen, sucesor de su tío *Zavi* ben *Ziri*, *habitaba cierto castillo en las cercanías* de Granada cuando fué llamado al Trono (4).

De todos estos textos del siglo XIV.° se desprende que en el año de 1010, con ocasión de la guerra de taifa contra los Omeyas y la desmembración del Califato de Córdoba, decayó la importancia de Iliberis, porque, enemiga de los bereberes, buena parte de sus habitantes, afecta á ellos ó temerosa, se fué sucesivamente acogiendo á Granada, donde se había asentado Aben *Ziri*, engrandeciéndose ésta á medida que aquélla iba quedándose desierta.

A la *villa de los judíos*, acrecentada con los emigrados iliberitanos, se agregó el *Castellum romanum*, donde moró Habbus antes de ascender al Trono, por lo que este Príncipe rodeó de murallas á Granada, alzó en su parte más elevada las Torres Bermejas, unió esta porción de la población á la izquierda del Darro con el viejo fuerte, donde

(1) Oliver, *Granada*, etc., págs. 28 y 29.
(2) Oliver, ibidem, pág. 125.
(3) Oliver, ibidem, págs. 31 y 32.
(4) Oliver, ibidem, pág. 27.

levantó la Alcazaba, labrando allí su Palacio. Desde este momento no se vuelve, por lo tanto, á hablar del *Castellum*, y sí sólo de Elvira como de una pequeña fortaleza. Por lo que hace á Badis, siguió el proyecto y las obras emprendidas por su padre para engrandecimiento de la favorecida Granada.

En el siglo XIV.° se repetía, pues, en Granada por los dos más grandes historiadores de la época, y acaso de todo el período musulmán, lo mismo que se venía afirmando desde el décimo por Ar-Razi.

Por los años de 1360 (1) cierto moro tangerino, después de haber estado viajando por espacio de veinticuatro años por el Africa y el Asia, visitando el Egipto y la Arabia, la Siria, la Persia, la Mesopotamia, la India y la China, de regreso á su país natal entró en deseos de conocer la España, y vino á la Corte del Príncipe Nazarita, Mohammad V.°, que aún reinaba en ella. Después de referir Aben Batutah, que así se llamaba, que no pudo ver al Monarca porque estaba enfermo, pero su caritativa madre le envió algunas doblas de oro, que le *fueron de mucha utilidad*, y de hacer relación de los personajes más salientes en saber, posición y fortuna que había conocido y tratado en aquella población, añade, por último: «Fuera de Granada, á distancia de cerca de ocho millas, hay una montaña elevada, con el nombre de Okab—*el águila negra*,—muy cerca de la cual está la ciudad de *Ilbira*, al presente desierta y arruinada (2).»

(1) Oliver, *Granada*, etc., pág. 124.

(2) Aben Batutah, *Voyages*, trad. Defremery et Sanguineti, vol. IV, págs. 272 á 273 y 404. Véase también la pág. 353, donde cuenta el viajero que, después de haber regresado á Tánger y visitado la tumba de su madre, se había dirigido á España, arribando á Andalucía cuando ya había muerto, en 1350, Alfonso XI, de peste, en el cerco de Gibraltar. Téngase presente á la vez lo que dicen los Sres. Oliver sobre la traducción francesa, citada en el lugar transcrito, y el mismo pasaje en el Códice parisino, núm. 910; Oliver, Granada, y en sus *Monum. árabes*, pág. 401.

Siglo XV.º de Jesucristo.—Pertenece á esta época (1) el manuscrito anónimo del Escorial, publicado en árabe por Marco José Müller con el título de *Los últimos tiempos de Granada* (2), en el que se lee lo siguiente: «El dia 18 *de Junio de* 1486 salió el rey de los cristianos con su ejército, dirigiéndose al Castillo de Ilbira, y acampó cerca de él, asentando sus bombardas y máquinas de batir; y cuando vieron los de Ilbira que les era imposible la resistencia por lo recio de la embestida y lo apretado del cerco, pidieron seguridad para sus personas y caballos, acémilas, armas, y cuanto pudieron llevar consigo de sus ajuares, y se les respondió otorgándoseles la capitulacion que pedian, y que les fué cumplida por el rey, á quien hicieron entrega del Castillo, que evacuaron, saliendo todos en marcha para Granada (3).» Esta noticia es repetida por Almakari, quien añade que fueron demolidas y aterradas las murallas de la mencionada plaza fuerte (4) por los referidos Monarcas castellanos, que entraron á su vez en Granada el 2 de Enero de 1492.

Siglo XVI.º de Jesucristo.—Andrés Navagero, Embajador veneciano cerca de Carlos I, que estuvo en Granada desde el 27 de Mayo al 7 de Diciembre de 1526, escribía de esta ciudad á Juan Bautista Rannusio, su amigo (5): «Ha una strada principale assai larga e molto lunga, detta la strada *Elvira;* il qual nome anche ha la porta alla quale termina detta strada; ed è detta *Elvira;* corroto il vocabolo da *Iliberis*, perche andava ad Iliberis città antica, della quale si veggono i vestigi ad una lega discosto da *Grannata* (6).» Palabras que repite en la relación de su via-

(1) Eguílaz, *Del lugar donde fué Iberis.*

(2) Müller, *Die letzten Zeiten von Granada:* München, 1863.

(3) Oliver, ibidem, págs. 401 y 402.

(4) Oliver, ibidem, pág. 402.

(5) Andreæ Naugerii, *Opera omnia:* Venetiis, 1754. Lettera quinta a Giovanibatista Rannusio. All' ultimo di Maggio, di Granata M.DXXVI.

(6) Naug., *Oper.*, pág. 283.

je (1), donde añade que en la fecha ya indicada antes, salió de Granada camino de Valladolid, andando aquel día tres leguas hasta Pinos Puente, «nel camino prima che si arrivi a Puente de Pinos in una costa di monte à man dritta, si vedono molte ruine, e vestigi di una citta, la quale si crede, che anticamente era *Iliberis*, ora si chiama *Granada la vieja:* molti però credono, que dove è ora *Granata* fosse anticamente *Iliberis*, perque si truovano alcuni sassi, ne i quali si nominano, *Iliberitani;* ma ponno esservi stati portati, e massime di loco si vicino (2).»

Lucio Marineo Siculo, que debía encontrarse en España cuando la rendición de Granada (3), dice hablando de la Puerta de Elvira estas palabras, que son de notar: «Elveria porta dicta fuit ab Elvera civitate, quae fuit olim ab urbe Granata passum milia ferme septem (4).»

Luis de Mármol Carvajal, en la *Primera parte de la descripción general de Africa*, impresa en Granada en 1573 (5), dejó escrito que «pasaron—*los árabes*—á Eliberia, ciudad antiquísima, cuyas ruínas están en la Sierra Elvira, dos leguas de la ciudad de Granada (6).»

Fernando de Mendoza, en 1594, escribiendo *De Concilio Iliberitano confirmando*, afirmaba también, apoyado en el testimonio del agrimensor público, que Granada distaba siete millas de Iliberis: «Ab hac—*Granata*—Iliberrim

(1) Ibidem, *Viaggio*, págs. 333 y 334.

(2) Ibidem, *Viaggio*, pág. 345.

(3) Marin. Sicul., *De rebus Hispaniæ memorabilibus;* Prologus, «Annos, nanque prope quinquaginta, quibus in Hispania sum commoratus.» Esta frase se imprimía en 1530.

(4) Marineo, ibidem, lib. XX: «De nominibus urbis Granatæ.—Compluti Apud Michelem de Eguía. Mense Iulio An. MDXXX.

(5) Mármol Carvajal, *Descr. gen. de Africa*, lib. II, cap. X.

(6) El mismo autor, en su *Historia del rebelión y castigo de los moriscos*, lib. I, cap. III, impresa en Málaga en 1600, amplía la noticia, diciéndo: «La antigua ciudad de Iliberia, cerca de la ribera del río Cubila, que pasa al pie de la sierra que los modernos llaman Sierra Elvira, á la parte del cierzo, donde hemos visto muchos vestigios y señales de edificios antiquísimos.»

antiquam septimo lapide distare publica mihi fide constat regis in eadem civitate mensoris (1).»

Indudablemente, y sin temor de pecar por exagerado, puede afirmarse que, de todos los pueblos de la antigua Hispania, es *Iliberis* uno de los que cuentan con mayor número quizá de documentos históricos, casi sincronos y siempre fidedignos, de los acontecimientos á que se contraen, en un período apenas interrumpido de más de diez y seis siglos, á contar desde que hace la primera manifestación en el mundo civilizado con sus emisiones numarias del 206 antes de Jesucristo, hasta bastante después, que Fernando V.° demuele sus viejas murallas en 1486 de nuestra Era, dejándola arrasada. Tan inapreciables textos se dividen, como ha podido observarse, en tres series distintas, comprendiéndose en la primera los puramente paganos, á contar de los Ases unciales de cobre, hasta la inscripción que se mandó grabar á Probo, abrazando muy cerca de siete siglos de duración. Comienza la segunda con el Concilio Iliberitano del 301, y alcanza hasta el episcopologio de la décima centuria, conservado en el códice Emilianense del Escorial, que debe apendizarse con la prelacía de Recemundo, hacia el 957, comprendiendo en todo seis siglos muy sobrados. Forman la última serie los textos árabes, que á su vez se subdividen en dos períodos, á partir el uno de la invasión de los musulmanes en 710, para terminar en 1016 con la rebelión de los Bereberes, que no fué más que la explosión del odio constante que dividía á los moros de los árabes; iniciándose el otro en esta misma fecha, en que queda anulada la preponderancia de Iliberis, como desafecta por cristiana al partido de los africanos, concluyendo en 1486 con la completa destrucción de las antiquísimas fortificaciones iliberitanas, para no volver á levantarse jamás, que constituyen entre ambos los siete largos siglos de la dominación muslímica.

Examinadas con toda imparcialidad las diferentes fuen-

(1) Mendoza, *De Conc. ilib. confirm.*, lib. I, cap. I.

tes históricas de que se lleva hecha mención, pudieran fijarse los siguientes puntos concretos que parecen fuera de duda.

Los iberos vinieron los últimos á nuestra Península en el período neolítico, y comenzaron á levantar, andando el tiempo, en las cumbres de las montañas los primeros campos atrincherados, dando á cada uno de ellos la denominación que estimaron más oportuna, tomándola de la lengua de que se valían (1). Uno de ellos fué *Ilurir*, población indígena que comienza á desenvolverse transformándose en Citania al calor de la cultura fenicia, que trae los gérmenes de su civilización á las costas meridionales de la Hispania, de Abdera á Málaca y de Málaca á Gades hacia el siglo XII.º antes de nuestra Era.

Cuando los ejércitos babilonios entran en Tiro, quedan abandonadas las ricas factorías mercantiles de la Hispania y de la Sicilia, y amenazadas por sus codiciosos vecinos, tartesios y helenos; entonces acuden en auxilio de aquéllos á la península los cartagineses, con quienes llegan los libio-fenices, que enseñan á los de *Ilurir* los elementos de su teogonía puramente sideral, mientras otros soldados púnicos levantan á distancia de dicho pueblo, en la meseta de *Hiznan Roman*, un castillo roquero, para que desde sitio tan elevado sirviese de atalaya y defensa á la feraz vega que á sus pies se extendía.

Luego que los africanos se ven forzados á abandonar la Hispania, *Ilurir*, que había permanecido neutral durante los largos años de la segunda guerra púnica, declarándose autónoma, acuña monedas de cobre con peso romano, leyenda ibera y símbolos siderales de la religión que había aceptado, sin que sea posible conjeturar con precisión y exactitud en qué ocasión celebra convenio monetal con Cástulo, trocando el primitivo emblema propio de la triqueta por el castulonense de la esfinge.

(1) Los primeros navegantes fenicios enseñaron á los iberos la manera de trabajar los metales y los signos gráficos de su alfabeto fonético.

En las postrimerías de la República Cayo Julio César, después de publicar la conocida ley municipal que lleva su nombre, tal vez concediera á *Ilurir*, hacia el 45 antes de Jesucristo, *la ciudadanía* y el título que ostenta, habiendo cambiado su nombre de origen en el de *Iliberri* para las inscripciones, y en el de *Iliber* para las monedas, abandonando por completo la *triqueta* por la *esfinge*.

También por entonces el Castillo, que databa de la época púnica, hubo de entrar á formar parte del sistema administrativo romano, como adscrito al Municipio iliberitano, no siendo dudoso que ambas cosas pasaran, como se ha dicho, por más que no pueda asignarse una fecha fija á tales acontecimientos, si bien es innegable que debieron ocurrir antes que imperase la dinastía flavia.

En el primer siglo de nuestra Era diversos varones apostólicos, según tradición piadosa, vinieron á evangelizar la Bética, y uno de ellos, *Caecilius*, á quien la Iglesia ha santificado después, fundó la Sede episcopal iliberitana, en cuya ciudad reposaron sus restos, terminados que fueron sus días.

Más tarde, acaso cuando imperaba Domiciano, arriban los hebreos á las Hispanias, gran número de los cuales se establece á dos leguas del Municipio iliberitano, en un pago extramurano, enclavado en el territorio de la ciudad, *ager publicus*, que al cabo de algunos centenares de años transformaron en villa, *vicus*, á la que dieron, al fijarse en aquel distrito, el nombre latino de *Granata*, á cuyo fruto y al árbol que lo produce profesaban particular estima, estando muy unido su recuerdo al de la casa solariega de los Flavios, convertida en templo pagano por el mencionado Domiciano durante su mando.

En los tres primeros siglos del Imperio, Iliberis levanta diversas estatuas á distintos Emperadores, desde Domiciano hasta Probo, y en los días de Diocleciano, hacia el 301 de Jesucristo, se congrega en aquella iglesia el primer Concilio hispano, al que concurren 19 Prelados españoles.

Después de los grandes desastres que en el siglo v.° trajeron á la Península las primeras hordas bárbaras que la invadieron, y una vez constituído el nuevo reino visigótico, los Obispos iliberitanos no dejan de concurrir á muchos de los Concilios toledanos del vi.° y vii.° siglo, durante cuyos años diferentes Monarcas visigodos, de Recaredo á Witiza, se hacen acuñar monedas en la *Zeca* de Iliberis.

Algunos autores de crónicas, martirologios, episcopologios y biografías que escribieron en latín del ix.° al x.° siglo, designan constantemente esta Sede y sus Prelados con la denominación de iliberitanos, y jamás con otro étnico distinto.

Tan sólo á partir del siglo ix.° comienza á sonar el nombre de *Granata* entre los escritores árabes como población dependiente de Iliberis desde los principios de la conquista muslímica de la Península, apareciendo en el x.° como la más antigua población judía del distrito iliberitano, en el que también se encontraba enclavada, según los referidos historiadores semitas, *Cazalla* ó *Castella*, que no era otra cosa que el antiguo *Castrum* ó *Castellum romanum*, transformado por los vencedores asiáticos y africanos en el *Hiznan Roman* del período de los Nazaritas, entre cuyos desmantelados muros, lo mismo que en el removido suelo del perímetro que ocupaba, convertido en *Alcazaba Cadima*, se encuentran de continuo restos de construcciones romanas, datando de los cuatro larguísimos siglos que estuvo este pequeño centro de población municipal bajo la dominación de Roma y sujeto á la administración territorial de Iliberis.

Durante el gobierno de los Emires, como en el largo período del Califato, *Iliberis* y *Granata* siguieron las alternativas de los sucesos que se desarrollaban en nuestro suelo á impulso del marcado antagonismo que desde un principio vino acentuándose entre los asiáticos y los africanos invasores.

Los cristianos de *Iliberis* del siglo viii.° fueron los pro-

genitores de los muzárabes y muladíes del XI.°, sostenedores de los Omeyas, mientras los judíos de *Granata*, fusionados con los moradores de origen pagano, del viejo *Castillo romano*, se adhirieron desde luego al partido de la tribu de los Sanacha, cuyo jefe, el Príncipe moro *Zavi* ben *Ziri*, al estallar la rebelión de los bereberes, se apodera de la mencionada ciudad granadina, haciéndola el centro estratégico de las operaciones militares que realizó en seguida.

Con este motivo comienza la emigración de los iliberitanos, afectos á los bereberes, ó temerosos de sus bárbaras venganzas, del viejo Municipio al Castillo romano y á la moderna villa judáica, que había prosperado grandemente después de más de seiscientos años por la industria y el tesón de sus fundadores.

Los primeros Reyes de taifa de aquella nueva Monarquía, Habbus y su hijo Badis, sucesores de *Zavi* ben *Ziri*, rodean á *Granata* de fuertes muros; levantan, en la parte más elevada de la población, otra Alcazaba, á la banda izquierda del Darro, uniendo dicha ciudad, capitalidad que iba á ser del efímero reino de los Sanacha, por medio de recias murallas, con el viejo *Castillo romano* á la orilla derecha del mismo río, cuyo nombre traducen literalmente á su lengua, llamándole *Hiznan Roman*.

Los Almorabides dieron pronto buena cuenta del sucesor de estos régulos, como de los Almorabides los Almohades, y de estos últimos los inquietos magnates árabes españoles, mal avenidos con el pesado yugo de los tales africanos del Magreb, en medio de cuyas sangrientas luchas vuelve á aparecer con nuevo brío el reino granadino, levantado en hombros de Mohammad Alahmar, descendiente que se decía ser de Ocail ben Nars, *el Rojo*.

La población de *Iliberis*, que después de más de mil doscientos años de gloriosa historia, comienza en el siglo XI.° á abandonar la vieja ciudad ibera, trasladándose á *Granata*, acaba por dejarla desierta en el XV.° al asomar por las riscosas cretas de la Sierra Elvira las bombardas de Fer-

nando V.°, refugiándose en las alturas del Albaicín, donde estuvo el *Castillo romano*, que á la vez con el hora deshabitado Municipio, había llegado á la plenitud de su desarrollo administrativo al espirar la República italiota, y á impulso de las mismas leyes fundamentales emanadas de la capital imperial.

Seis años más tarde los Príncipes cristianos, Reyes de Aragón y Castilla, ven tremolar sus estandartes victoriosos sobre las fortalezas de la espléndida Corte de los Nazaritas, que abandona su último Monarca moro para ir á morir olvidado en las comarcas africanas.

Tales fueron las vicisitudes de estas dos ciudades de orígenes tan diversos. Nacida la una con más de catorce siglos de antelación á la otra, se acogen sus moradores, en los últimos tiempos de la dominación musulmana, á la moderna capital de aquel postrimer reino islamita de España, compartiendo en ella, con los infortunados defensores, las desdichas del vencimiento.

Iliberis, una de las primeras ciudades cristianas de las Hispanias, desaparece por completo de la Historia al ser arrasada en 1486 por el Monarca que lleva con tan justo título el renombre glorioso de *Católico* que le ha dado la posteridad.

Granata, fundada por los judíos y engrandecida primero por los Príncipes Ziritas, como después por los Alhamares al escogerla por su residencia, contempla atónita, en 1492, la Mezquita que Mohammad III.° levantó en 1306, donde hoy existe Santa María de la Alhambra, transformada en Catedral católica, y á Fr. Hernando de Talavera, confesor de Isabel I.ª de Castilla, restablecer en ella la Sede episcopal iliberitana, fundada por San Cecilio en los albores del Cristianismo, que había quedado por más de quinientos años sin Prelados que la rigieran.

¡Sic transit gloria mundi!

Alhaurín el Grande 18 de Octubre de 1898.

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN

CERVANTES

Y LA UNIVERSIDAD DE OSUNA

Todos los escritores que colaboran en este libro, sin precedentes en la bibliografía española, hermoso por el laudable pensamiento que á su preparación preside, por la justa y universal fama del sabio maestro á quien se dedica y por el mucho valor de las piezas que lo componen (entre las cuales ha de figurar este humilde trabajo mío como lunar en rostro de mujer linda, que es mancha y no afea), todos, el decirlo holgaba, me aventajan en merecimientos literarios y científicos; pero ninguno, seguramente, en gratitud hacia D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Débole, no la enseñanza oficial, pues no asistí en su cátedra, atareado como anduve y ando, y creo que andaré de por vida, lejos de la corte, en las ocupaciones del foro; débole, no ya el prólogo, harto benévolo, de uno de mis libros, sino mucho más que todo eso: el amor á la arqueología de las Letras castellanas; el apego al estudio; el entusiasmo con que á él dedico todos los retazos de mi tiempo, que, como dinero de pobre, siempre viene corto. Sin las sugestivas cartas y la comunicación verbal, nunca tan frecuentes como yo quisiera, del insigne polígrafo español, yo no habría hecho de la Literatura una devoción constante, tan extremada, que rayaría en virtud á no picar en vicio. ¿Cómo pagaré sino con muy cordial agradecimiento este deleite intelectual, á ninguno parecido, inagotable sobre continuo y sabroso, que es fulgor y no deslumbra, que es fiebre y no consume, puerto amigo contra los temporales de la vida? ¡Bien haya el maestro cariñoso á quien debo la curación

de una de las más graves enfermedades del alma: el desaliento! Y bien hayan los muy amables libros, que son, como dije antaño, «los mejores amigos que puede tener hombre: silenciosos cuando no se les inquiere; elocuentes cuando se les pregunta; sabios, como que jamás sin fruto se les pide consejo; fieles, que nunca vendieron un secreto de quien los trata; regocijados con el alegre, piadosos con el dolorido, y tan humildes, que nada solicitan ni ambicionan, pues de puro modestos, y por ocupar poco sitio, se dejan estar de canto en los estantes (1).»

Ninguna tarea, pues, habría de serme tan agradable cual la que me encomiendan los muy doctos colegas y amigos míos á quienes se ha ocurrido el feliz pensamiento de agasajar en su vigésimo aniversario de catedrático, con la publicación de un libro preparado aposta, al Sr. Menéndez y Pelayo, que es como pagar tributo á nuestra cultura en cabeza de quien, con títulos inmejorables, la representa y resume. Y porque, dado el objeto de esta obra, me parece oportuno escoger para mi trabajo un tema referente á nuestras antiguas universidades, probaré á vindicar á la de Osuna de las alusiones con que la satirizó *el manco sano y famoso todo* Miguel de Cervantes Saavedra. Así, á la par que rindo fervoroso culto á mi venerado maestro, patentizaré mi cariño al pueblo en que ví la primera luz.

Atentos nuestros mayores á la reconquista del territorio peninsular, dominado en gran parte por los sarracenos, y cuando las tareas de la guerra no fueron tales que absorbiesen todas las actividades y todas las iniciativas, se empezó á conceder al cultivo de los entendimientos la atención que hasta entonces, de por fuerza, se le había negado. Germinaron las semillas del saber, hasta allí escondi-

(1) Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, contestando al de recepción del señor Marqués de Jerez de los Caballeros.

das y como olvidadas en los monasterios; cundieron, ya sazonados, los ópimos frutos de la escuela fundada en el de Sahagún; creáronse en el siglo XIII las universidades de Palencia, Salamanca y Lérida, y en el XIV las de Valladolid, Barcelona, Perpiñán y Huesca, y al siguiente las de Valencia, Sigüenza, Ávila y Toledo; y en estas famosas escuelas, y en los colegios y casas de estudios que nacieron por su poderoso influjo y por el del ambiente social que se respiraba, el esplendor de las ciencias y de las artes, debido no en poco á la asimilación del saber de aquellos países adonde habíamos llevado nuestras victoriosas armas, desvaneció muy luego las tinieblas de la Edad Media.

Todo fué claridad, todo nueva y exuberante vida, á cuya lozanía contribuyó muy poderosamente, á vueltas de otras felices circunstancias, la admirable invención de la Imprenta, difundidora, como por arte mágica, de todos los conocimientos humanos. En el siglo XVI creció aún más el amor á los estudios y generalizóse el loable gusto de crear y dotar establecimientos en que se practicaran. No eran ya principalmente los reyes los que fundaban planteles de enseñanza: verificábanlo en más cuantía los obispos y los magnates. Así vemos que mientras que el emperador Carlos V fundaba en Granada, por los años de 1526, el Colegio Mayor de Santa Cruz de la Fe (1) y el Imperial de San Miguel (2) y, poco más tarde, en 1531, la Universidad, y seis años después el Colegio Mayor de Santa Catalina (3), y en 1542 la Universidad de Zaragoza (4), y en 1551 la de

(1) Fundóse para instruir en la Santa Fe Católica á los recién convertidos á ella, como lo indica el mote de sus armas: *Ad fugandas infidelium tenebras hæc domus literaria fundata est.*

(2) Fué fundado para 112 colegiales y dotado con 400.000 maravedís sobre novenos en las Alpujarras.

(3) Lo creó y dotó á expensas del real erario, según el plan formado por el V. P. M. Juan de Avila. Había 13 clérigos profesores de Artes y Teología, presididos por un rector.

(4) Esta escuela era estudio general de Artes desde 1474 por bula de Sixto IV. D. Juan II de Aragón y de Navarra confirmó la

México (1), y mientras que en este último año fundaba Felipe II la de Gerona, los prelados y los señores, sobrepujando á la iniciativa de la autoridad real, y obteniendo la autorización de los Pontífices, crearon la Universidad de Santiago en 1504 (2); el Colegio de Santa María de Jesús, de Sevilla, en 1505 (3); el Mayor de San Ildefonso, de Alcalá, en 1508 (4); el Mayor de Santo Tomás, de la misma ciudad, en 1515 (5); las Universidades de Baeza (6), Oñate (7), Gandía (8), Osma (9) y Orihuela (10), en los catorce años que mediaron desde 1538 á 1552; el Colegio de Santa Catalina, de Alcalá, en 1586 (11); el Seminario de San Fulgencio, de Murcia, en 1592 (12), y otras innumerables casas

erección en 1477, y Carlos V, en 1542, elevó este estudio á Universidad, obteniendo igual gracia del pontífice Paulo IV.

(1) Por cédula de 21 de septiembre.

(2) Ampliando el Estudio viejo, dotado por D. Lope Gómez de Marzoa, el deán de aquella iglesia, D. Diego de Muros, obtuvo bula de Julio II y fundó nuevas cátedras, hizo estatutos, etc. Luego, en 1525, D. Alonso de Fonseca y Figueroa, arzobispo de Santiago y de Toledo, efectuó mejoras importantes, por virtud de otra bula de Clemente VII.

(3) Fundado por maese Rodrigo Fernández de Santaella, arcediano de Reina y canónigo de la Iglesia hispalense. Los Reyes Católicos dieron cédula para la fundación en 12 de febrero de 1502; pero la bula de Julio II á favor de Santaella tiene fecha de 12 de julio de 1505.

(4) Fué fundado y dotado por el Cardenal Cisneros. Púsose la primera piedra el 14 de marzo de 1499.

(5) Por facultad apostólica que confirió á Fr. Diego Deza el pontífice León X, en la bula *Altitudo Divinæ Providentiæ.*

(6) Por el Dr. D. Rodrigo López de Molina, á virtud de bulas de Paulo III, fechas de 14 de marzo de 1538 y 2 de agosto de 1539.

(7) Por D. Rodrigo de Mercado, arzobispo de Santiago.

(8) Por el Duque, luego San Francisco de Borja.

(9) Por D. Pedro Alvarez de Acosta, obispo de Osma, en 1550.

(10) Por D. Fernando de Loaces, arzobispo de Valencia, á virtud de bula de Julio III (2 de octubre de 1552). No tuvo, sin embargo, las exenciones y prerrogativas de Universidad hasta el año de 1569.

(11) Por doña Catalina Suárez de Mendoza, sobrina de Cisneros.

(12) Por D. Sancho Dávila y Toledo, obispo de Cartagena.

de estudios, cada una de las cuales contribuyó, en toda la medida de su posibilidad, á hacer del siglo XVI el renombrado *siglo de oro* de nuestras ciencias y de nuestra literatura.

Una de esas escuelas fué el Colegio Mayor de la Santa Concepción y Universidad de Osuna. La fundó en 1548 D. Juan Téllez Girón, cuarto conde de Ureña, obteniendo para ello del pontífice Paulo III la bula *Insuper eminenti Apostolicæ Sedis* (1), por la cual se otorgaron al nuevo plantel de enseñanza cuantas gracias, exenciones y privilegios gozaban las universidades de Bolonia, Salamanca y Alcalá de Henares, concediéndose el patronato al fundador y á sus sucesores. En 8 de diciembre del mismo año firmó el Conde, ante su secretario Alonso de la Cámara, la escritura de fundación, dotando con largueza el Colegio y Universidad, en donde habían de leerse catorce cátedras principales de Prima y Vísperas, á saber: dos de Teología, con 50.000 y 40.000 maravedís respectivamente; una de Sagrada Escritura, con 80.000; dos de Derecho Canónico, con 50.000 y 40.000; dos de Derecho Civil y dos de Medicina, con iguales salarios; tres de Artes (Súmulas y Términos, Lógica Magna y Filosofía Natural), cada una con 20.000; una de Lengua Griega, con 37.500; otra de Gramática y Latinidad, con 30.000; otra de Retórica y Oratoria, con igual salario, y, en fin, «otras ocho cátredas menores, con que continuamente se menee el exercicio de las letras en el dicho Colegio, que tenga de institucion cada una dellas diez mill marauedís, las quales ocho cátredas han de ser dos de cánones y dos de leyes y dos de matemática y dos de latinidad y poesía; y para que esté el dicho Colegio poblado de número de colegiales, como conviene á su deçencia e ornato, mando que haya veinte colegiales continuos reunidos en el dicho colegio, que hayan oido ó cursado ó empezado á cursar en

(1) *Datum Romæ, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo quingentessimo quadragessimo octavo, sexto Idus Octobris.*

otras uniuersidades primero que en el dicho colegio sean reçebidos, porque se tiene experiençia de las personas poco exercitadas, que raras vezes salen tan letrados como convenia que lo fuesen para obtener el grado y honor que en remuneraçion de los trabajos y vigilias del estudio se suelen dar á las personas beneméritas, á los quales veinte dichos colegiales la dicha casa y colegio de Santa Conçepcion dé á cada uno dellos de comer dos tablas cada dia, á mañana y noche, en refetorio, cuya pitança y raçion sea tres platos de viandas, sin el pan e sin el vino, muy conçertadamente dado y con muncha limpieça las mesas.....»

Temía el Conde que, siendo ya tantos los colegios, universidades y casas de estudios, fuesen pocos los alumnos que optaran por la nueva escuela; y resuelto de todo en todo á fomentarla, dispuso en el mismo documento: «Y por quanto por ser nueua uniuersidad, conviene ordenar que haya en ella desde luego copia de estudiantes demás de los que vinieren de fuera parte á oir, digo que el colegio será bien que dé raçion á treynta e seis estudiantes que sean pobres, mancebos de abilidad, los doze gramáticos, y los doze artistas, y los doze theólogos, socorriendo á cada estudiante destos para su mantenimiento con çinco marauedís y dos libras de pan coçido á cada uno cada un dia, y un par de çapatos de quero negro cada un mes, que valgan dos rreales; y estos estudiantes..... mando que sean todos hijos de vasallos mios, naturales de mis tierras y estado que yo tengo en el andaluzia (1).»

(1) Indudablemente, el texto de esta escritura se debió á la propia minerva del Conde, que fué varón muy docto. Era el menor de sus hermanos, y sus padres, que no imaginaban que había de heredar el mayorazgo de los Girones, le encaminaron al estado eclesiástico, «haziendole deprender letras en su niñez, y assi se dio a la grãmatica y musica: en las quales dos disciplinas fue tan auẽtajado, q̃ qualquier libro escripto en lẽgua Latina de qualesquiera facultades tan claro entẽdia, que los trasladaua en Castellano con mucha facilidad..... Oyo algun tiempo la lecion de los

Sobre que era hombre amantísimo de la cultura, el cuarto Conde de Ureña, al fundar el Colegio y Universidad de Osuna, cumplía una sagrada recomendación: la de su difunta madre doña Leonor de la Vega y Velasco. Propósito suyo había sido «que las personas dedicadas al culto divino fuesen personas enseñadas y de letras, que pudiesen con su erudiçion y dotrina encaminar almas al cielo (1);» y el logro de tan generosa aspiración fué el principal objeto que se propuso. Conseguido, y obtenida la nueva bula *Circa quorumcumque studiorum* (2), se aprobaron

sagrados canones.....» (Gudiel, *Compendio de algunas historias de España.....*, Alcalá, 1577.) Él pintó los frescos de la sala llamada Girona, donde se conferían los grados mayores; él redactó en buen latín, las sesenta y nueve constituciones de que constan los primeros estatutos de la Universidad, y él, según es fama, compuso los elegantes dísticos latinos que todavía, aunque repintados, se conservan sobre las puertas de las aulas. Nada de esto extrañará á quien conozca las dos admirables cartas ascéticas que por los años de 1551 y 1552 dirigió á su sobrina doña Ana Ponce de León, condesa de Feria, monja en el convento de Santa Clara de Montilla, pues esas cartas, enviada la una á *Mi Cruz de Oro*, y la otra á *Mi Cruz del Cielo*, pueden ponerse en docena con las mejores que se han escrito en castellano. D. Juan Téllez Girón había nacido en Osuna en 1494: no se atrevió á afirmarlo mi querido paisano y amigo D. Antonio María Ariza en su *Bosquejo biográfico del cuarto Conde de Ureña* (Osuna, 1890); pero yo sí, porque resulta evidenciado en el expediente de las pruebas de nobleza practicadas para que D. Antonio Girón de la Cueva, nieto del Conde é hijo del primer Duque de Osuna y de su segunda mujer, ingresase en la Orden de Alcántara; pruebas de las cuales me facilitó bondadosamente un extracto el Sr. D. Francisco R. de Uhagón, á quien tanto deben nuestros estudios históricos y literarios.

(1) Testamento cerrado que otorgó el Conde en su palacio y fortaleza de Osuna, á 12 de octubre de 1556, ante su secretario Alonso de la Cámara.

(2) *Datum Romæ, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo quingentessimo quadragessimo nono, pridie Nonas Maij.* En esta bula el dicho Pontífice, accediendo á lo solicitado por el patrono, mandó que las causas, así civiles como criminales, que existiesen entre los doctores, licenciados, maestros, bachilleres, colegiales y demás personas del Colegio y

los estatutos á 8 de diciembre de 1549. Para leer las cátedras solicitó á maestros notoriamente doctos y de ejemplar virtud, algunos de los cuales enseñaban en otras universidades, haciéndoles ventaja en sus salarios á fin de sacarlos de ellas, y pronto acudió á la de Osuna muchedumbre de estudiantes que la afamaron en todo el reino.

El Conde de Ureña se ufanaba de esta fundación más que de las otras suyas, con ser tantas y tan importantes: fué la nueva Casa de Estudios la joya más preciada de los Girones: que este amor hacia ella se transmitió, con los aumentos consiguientes á la veneranda memoria del fundador, á su hijo D. Pedro, primer duque de Osuna, y á su nieto D. Juan, primer marqués de Peñafiel y segundo Duque, y á su biznieto D. Pedro, el gran Virrey de Sicilia y Nápoles, todos nacidos en Osuna y todos ganosos del auge de su Universidad.

Empero porque á los gremios y claustros de las viejas universidades creadas por autoridad real desplacía grandemente la existencia de las pontificias, que les solían granjear algunos de sus mejores catedráticos y les mermaban el número de sus estudiantes, lo cual era lo propio que menoscabarles su fama á la par que sus provechos, fueron grandes enemigas de éstas, hasta el punto de no reconocer en mucho tiempo, ni sin perdurables porfías y litigios, la validez de sus grados académicos. Echando en olvido que *quod natura non dat Salmantica non præstat*, y que en todas partes hay de todo, las universidades mayores entendieron que sólo ellas debían ser famosas, y que de las menores no podía salir ingenio que no fuese mediocre y adocenado. La salmantina, sobre todas, se atribuía, en cuanto á catedráticos y estudiantes, la quinta esencia del saber; sus hijos aun á la complutense motejaban: ¡eran

Universidad, ó que se formasen contra ellos, se juzgaran, decidieran y terminaran, en la primera instancia, por los rectores; en la segunda, por los chancilleres, abades de la Iglesia Colegial, y en la postrera, por la Silla Apostólica.

pobres los que acudían á estudiar allí! Prevaleció, pues, la voz que acusaba de poco sabias á las universidades pontificias y cursar en ellas fué como caso de menos valer. Bien claro lo decía, ya bien entrado el siglo XVII, el dañino pedante D. Francisco Morovelli de Puebla, hispalense, pero oriundo de Italia, cuando á cada paso recordaba á sus lectores, en sus impresos de autor foliculario, haber estudiado en Salamanca, «que allí es donde se *a* de aprender para hablar sin *bergüenza* (1),» y se comía, no obstante, las *haches*, y dejaba pasar en los moldes esa *be*, que ya en 1631 no podía tener buena disculpa.

Los escritores, principalmente los que habían cursado en universidades reales, fomentaron, burlando, el menosprecio con que se miraba á las menores, y todas éstas, cuál más, cuál menos, fueron objeto de mofa; pero ninguna tanto como la ursaonense, pues con ella extremó sus rigores el inmortal Cervantes en su *Ingenicso Hidalgo*, haciendo graduados por Osuna á aquel loco de Sevilla que imaginaba ser Neptuno (2) y al Dr. Pedro Recio de Agüero, sombra de Nino para la gula de Sancho (3). ¿Por qué el Príncipe de los Ingenios Españoles se acordó para estos donaires de la Universidad fundada por Téllez Girón, y no de otras de las de su clase, sino de la de Sigüenza, pero de ésta para suponer graduado allí á hombre tan docto como el cura del lugar de D. Quijote? (4). Cosa es no averiguada. *Hoc opus*. En otro pasaje de su regocijadísima novela mentó á la villa ducal: cuando Dorotea, la asendereada Princesa Micomicona, dice que se había desem-

(1) Opúsculo impreso sin lugar ni año (pero en Sevilla, 1631) é intitulado: *Que no se deben desestimar las cosas excelentes por ser ordinarias. Breve discurso dedicado al Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, octavo Duque de Medina-Sidonia*. En 4.°, 10 hojas. Es una embozada invectiva contra el poeta Pedro Espinosa.

(2) Segunda parte, cap. I.

(3) *Ibid.*, cap. XLVII.

(4) Primera parte, cap. I.

barcado en Osuna (1); pero tal alusión es, vamos al decir, harina de otro costal, y, Dios mediante, yo la daré pronto bien cernida, como pasada por el tamiz de una escrupulosa investigación, prolijamente documentada (2).

Á desvanecer ese antiguo y común error, tan ofensivo para la fama de las universidades pontificias, atendió, siempre que hubo ocasión oportuna, el Sr. Menéndez y Pelayo, á cuyo pasmoso entendimiento, tan conocedor de nuestra historia nacional hasta en sus más menudos pormenores, no podía ocultarse lo injusto de tal menosprecio, que parecía tener á su favor la autoridad de cosa juzgada. Así, en la hermosa carta que *sobre la vida y escritos de Rodrigo Caro* dirigió en 1883 á mi docto amigo D. José María Asensio y Toledo (3), estampó estas frases: «En el memorial ya citado, que Caro imprimió para sus pretensiones..... consta que se matriculó en la Universidad de Osuna el año 1590, y que allí mismo se graduó de licenciado seis años después, *desmintiendo una vez más la antigua preocupación que atribuía poca ciencia á los graduados en universidades menores. Del licenciado Rodrigo Caro pudo decirse, sin segunda intención, que era hombre docto graduado en Osuna.*» Cosa análoga dijo del mismo autor de los *Días geniales y lúdicros* en la *Historia de las ideas estéticas en España*.

Glosa de estas palabras del Maestro es el presente estudio, en donde con datos fehacientes demostraré que la Universidad de Osuna, desde su creación hasta el año de 1615, en que salió á luz la segunda parte de *El Ingenioso Hidalgo*, no tuvo que envidiar á las más famosas universidades de España en punto al aprovechamiento de sus escolares. Para lograrlo, enumeraré los escritores que en-

(1) Primera parte, cap. XXX.

(2) En libro que preparo é intitularé *Explicación documentada de un episodio del Quijote.*

(3) Va al frente del *Memorial de la villa de Utrera*, reimpreso en el dicho año por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces.

señaron y aprendieron durante ese período en las aulas ursaonenses, ya que nada puede dar tan cabal idea de los méritos de un establecimiento de enseñanza como el haber criado muchos hijos de los que no mueren; de los que dejan huella indeleble sobre el polvo de las generaciones que pasan; de los que sirvieron á su época y á las futuras, por medio de los libros en que perpetuaron la luz de sus entendimientos.

Y cuenta, lo uno, que nunca fué muy crecido el número de los estudiantes que cursaron en Osuna (1), y lo otro, que ni se conservan todos los registros de matrículas, pruebas de cursos y grados de la extinguida Escuela, ni yo soy lo bastante conocedor de nuestra bibliografía para que á mi diligencia no se hayan escapado muchos nombres de escritores, al hojear, nada despacio, los documentos de su

(1) Las matrículas más antiguas que he hallado datan de fines del siglo XVI. En 1599 se matricularon para 1600: en Teología, 25 alumnos; en Cánones, 127; en Leyes, 9; en Medicina, 19; en Súmulas, 13; en Lógica, 7; en Filosofía, 6, y entre los de Gramática, mayores, medianos y menores, 126. Total, 332. Claro es que veinte y treinta años antes era mucho más exiguo el número de escolares que concurrían á aquella Universidad recién fundada.

A los que, leído este trabajo, digan que otras universidades produjeron, en igual período de tiempo, mucho mayor número de escritores, respondo por anticipado que es verdad; pero que ha de tenerse en cuenta, para establecer la proporción, el número de estudiantes que las frecuentaban. *In Alcalá*—dice Confalonieri, refiriéndose al año de 1592, en su *Memoria di alcune cose notabili occorse nel viaggio fatto da me da Roma in Portogallo*, publicada por Palmieri en el tomo I del *Spicilegio Vaticano di documento inediti e rari* Roma, 1891)—*trovai più di cinque mila scolari, et in una scola dove si leggeva teologia scolastica de adoratione, io viddi intorno a ottocento scolari, che tutti scrivevano su le ghinocchia la più parte.* Y en cuanto á Salamanca, baste recordar que, según Ruiz de Vergara (*Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé.....*, corregida y aumentada por D. Joseph de Rojas y Contreras, Madrid, 1766, tomo I, pág. 366), en los años de 1551 y siguientes se decía por común adagio: *Todo el mundo está lleno de Bartolomicos.*

archivo (1). He aquí el catálogo que he formado, de lectura pesada é indigesta, como toda larga enumeración, cierto; pero no escaso, á mi ver, de noticias útiles, aun fuera del tema que me propongo:

Alderete (Bernardo), natural de Málaga.

En 6 de abril de 1576 probó que desde el 7 de octubre del año anterior había oído un curso de Decretales, y en 26 de noviembre de 1577 justificó haber estudiado otro.

(1) Además, hago caso omiso de varios escritores cuya identificación con estudiantes y graduandos de iguales nombres y apellidos me ofrece dudas, que no puedo desatar, escaso como estoy de libros en estas soledades. Citaré algunos de esos autores:

Fernández (Alonso), de Córdoba. Bachiller en Artes en 1553.—Quizás el primero de los que cita D. Nicolás Antonio.

Martínez (Eugenio), del Toboso, paisano de *Dulcinea*. Bachiller en Cánones en 1578.—¿Es el toledano cisterciense de D. Nicolás Antonio? ¿El autor de la *Genealogía de la Toledana discreta*? Lo de la patria, consignado en los libros, no es poderoso argumento en contra. *Hispalensis* se llamó de por vida Arias Montano, y había nacido en Fregenal de la Sierra.

Martínez de Castro (Diego), de Espejo. Bachiller en Cánones en 1555.—¿El jesuíta de D. N. Antonio?

Martínez Hermoso (Juan), de Aguilar. Probó un curso de Cánones en 1581.—¿Es el *cordubensis*, jesuita, del bibliógrafo sevillano?

Navarrete (Francisco), de Córdoba. Bachiller en Artes en 1553, y en Teología en 1559.—¿El dominico de D. N. Antonio?

Soto (Cristóbal de), de Osuna. Bachiller en Cánones en 1553.—¿El mercenario de D. N. Antonio?

Tirado (Francisco), de Ecija. Probó haber cursado Cánones en 1585 y 86.—¿Es el franciscano de la *Bibl. Nova*? Wadingo no le llama sino *Hispanus*.

Vázquez (Fr. Tomás), franciscano. Estudiaba en Osuna en 1580.—Quizás el que cita D. N. Antonio.

Velázquez (Alonso). Estudiaba Teología por los años de 1583 á 1587.—Probablemente es el Alfonso, ó Diego Alfonso Velázquez de Velasco que en 1593 publicaba sus *Odas* á imitación de los Salmos Penitenciales y en 1602 la comedia intitulada *El Celoso*. Parece que vivía en Valladolid.

Su segundo apellido era Pasadas (1). No murió en 1645, como indica, visiblemente por errata, el *Ensayo*..... de Gallardo al copiar cierta inscripción: lo de *anno Salutis* MDCXLIIIII. *kalend. octob.*, debe leerse MDCXLI. IIII *kalend. octob.*, pues sobre que nunca se repite cuatro veces ningún número romano, en 1641, y no en 1645, falleció el ilustre canónigo de la Iglesia de Córdoba, á juzgar por lo que el licenciado Hurtado de la Puente escribía desde Madrid, en 22 de octubre de aquel año, á su amigo Rodrigo Caro: «Mucho me pesa de la muerte de Alderete, porque era hombre doto, aunque inútil, y terrible enemigo de hacer bien á nadie. Dicen que tenía mandados sus Libros á los Padres de la Compañía, que son los herederos comunes de todos los Libros y Estudios de España. Tambien tenía monedas: no sé lo que habrá hecho Dios dellas. La gente de aquella ciudad [¿de Córdoba?] no se lleva por los rumbos que los demás hombres; en todo son extraordinarios (2).»

Alderete (José), natural de Málaga y hermano del anterior.

En 26 de noviembre de 1577 probó haber estudiado desde el 15 de septiembre de 1576 un curso de Decretales. No hallo su grado de bachiller en Cánones; pero sí el de licenciado, 8-12 de agosto de 1583, y el de doctor, que se le confirió el 17 (3).

Almirón y Zayas (Fernando de), natural de Antequera.

Se bachilleró en la facultad de Artes y Filosofía en el Colegio de Santa María de Jesús y Universidad de Sevilla

(1) Registro de las pruebas de cursos y lecciones, fols. 22 v.° del cuaderno de 1576 y 44 del de 1577.

(2) Cartas y papeles pertenecientes á Rodrigo Caro. MS., Biblioteca Capitular y Colombina, *H*-44, 28, fol. 108.

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 44 de 1577.—Grados, registro 1.°, fols. 19 y 20 de 1583.

á 7 de marzo de 1591 (1). Á 9 de marzo de 1594 probó en la de Osuna haber oído el cuarto curso de Medicina, y en 26 de noviembre y 10 de diciembre del mismo año los dos primeros de Cánones. Ya se le llamaba médico en marzo de 1595, al citarlo como testigo en una prueba de curso del bachiller Juan Gómez, cirujano. No sé cuándo se graduó de bachiller en Medicina; pero sí que se licenció en 25 de enero de 1598 y se doctoró en 2 del mes siguiente (2).

Amaya (FRANCISCO DE), natural de Antequera.

Hijo de Gonzalo Gómez Amaya y de doña Isabel Páez de Moya. Estudió en Osuna el primer curso de Cánones, que probó á 2 de abril de 1604, y oyó los siguientes en Salamanca, donde se bachilleró en la dicha facultad en 1608, licenciándose en Osuna á 9 de diciembre de 1610, y doctorándose cuando ya era colegial mayor, por provisión del licenciado Gil Remírez de Arellano, de 10 de noviembre de 1611, en 4 de mayo de 1612. Era catedrático y rector por los años de 1617 (3).

Angulo (ANDRÉS DE), natural de Córdoba.

Se licenció en Leyes en la Universidad de Osuna á 22 de noviembre de 1584 (4).

Avellaneda (DIEGO DE), jesuíta, natural de Granada.

Siendo colegial mayor y rector de la Universidad de Osuna, se graduó de licenciado en Teología á 26 de mayo de 1555, pidiendo el grado al Sr. D. Diego Amado, canciller (poeta de quien hay alguna composición en el *Can-*

(1) Archivo universitario de Sevilla, libro 1.º de grados en todas Facultades, fol. 129.

(2) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 7, 38 y 39 de 1594.—Grados, reg. 2.º, fols. 1 v.º y 4 v.º de 1598.

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 5 v.º de 1604.—Grados, reg. 3.º, fols. 30 de 1610 y 7 v.º de 1612.

(4) Grados, reg. 2.º, fol. 55 v.º del dicho año.

cionero General de Hernando del Castillo) (1). Había nacido en 1523; ingresó en la Compañía de Jesús á 12 de febrero de 1556; profesó de cuatro votos á 14 de abril de 1560, y murió en la casa profesa de Toledo á 2 de mayo de 1598 (2).

Ayllón (ALONSO), natural de Toledo.

En 4 de marzo de 1557, siendo licenciado en Artes por la universidad de Toledo y catedrático de Latinidad en la de Osuna, incorporó en ésta aquel título. En el mismo día se presentó para maestro en la dicha facultad, grado que se le confirió el domingo 7 del propio mes, después de haberle paseado en la tarde del 6 «por las calles desta dicha villa,» y previo el vejamen de costumbre. Matriculado en Medicina, á 23 de junio de 1559 probó haber oído dos cursos de esta facultad, y en 14 de junio de 1560 justificó haber estudiado el tercero (3). El doctor D. José María González Robles, rector que fué de la Universidad ursaonense por los años de 1787, aseguró, en nota puesta al margen del acta de incorporación referida, que Ayllón «escrivió varios comentos sobre Horacio y sobre Juvenal.»

Barahona de Soto (LUÍS), natural de Lucena.

Se graduó de bachiller en artes (4) en la universidad de Granada á 2 de febrero de 1568 y en ella estudió los dos primeros cursos de Medicina. Los dos restantes, en Osuna, desde el 14 de octubre de 1569 hasta el 18 de abril de 1571. En 20 de este mes y año probó haber leído públicamente las seis lecciones necesarias para bachillerarse en

(1) Grados, reg. 1.°, fols. 10 y 15 v.° de 1555.

(2) Debo estas noticias al P. Uriarte, jesuita doctísimo.

(3) Grados, reg. 1.°, fols. 6 y 6 v.° de 1557.—Pruebas de cursos y lecciones, fols. 15 v.° de 1559 y 18 de 1560.

(4) Para diferenciar el grado de bachiller en artes, necesario para comenzar los estudios de facultad, del otro grado de bachiller en la facultad de ese nombre, escribo *artes* con letra minúscula en el primer caso, y con mayúscula en el segundo.

la dicha facultad, lo cual efectuó en la universidad de Sevilla, á 28 del propio mes. Regresó á Osuna para practicar con médicos aprobados, y cursó Cánones, al propio tiempo, en 1572. En 26 de marzo y 3 de mayo de 1573 probó que desde fin de abril de 1571 había cursado la práctica (1).

Ignoro dónde y cuándo se licenció, pero presumo que en Alcalá.

Barrera Farfán (Fr. Juan de la), agustino.

Á 30 de noviembre de 1553, siendo ya fraile y «catedratico del maestro de las sentencias en esta uniuersidad,» recibió el grado de doctor en Teología (2). Era natural de Sevilla é hijo de Alonso de la Barrera y Catalina Fernández.

Betanzos (Juan de), natural de Lanzarote.

Se bachilleró en Cánones á 4 de junio de 1599 (3).

Bohórquez (Fr. Alonso de), carmelita, natural de Utrera.

Siendo ya fraile, probó, á 26 de octubre de 1588, haber oído un curso de Teología Escolástica y Positiva, y otro, residiendo en el convento de Osuna, en 3 de octubre de 1589 (4).

Bravo (Francisco), natural de Osuna.

No he hallado los antecedentes académicos de este ilustre médico y escritor; pero consta que estudió en la Uni-

(1) Archivo universitario de Granada, fol. 74 del libro 1.° de Grados.—Idem de Sevilla, libro 1.° de colaciones de grados menores (1570-74).—Idem de Osuna, Pruebas de cursos y lecciones, fols. 2 v.° y 15 v.° de 1571, 10 y 18 v.° de 1573 y 6 v.° de 1576.

(2) Grados, reg. 1.°, fol. 23 de 1553.

(3) Grados, reg. 2.°, fol. 14 del dicho año.

(4) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 24 v.° de 1588 y 23 de 1589.

versidad de la villa de los Girones. Esto hubo de suceder muy á raíz de la fundación de aquella Escuela, pues por lo que el mismo Bravo dice en el capítulo IV de su libro acerca de la fiebre punticular ó tabardete, ya en 1553 ejercía su profesión en Sevilla.

Caro (Rodrigo), natural de Utrera.

Faltan del archivo universitario de Osuna los cuadernos de pruebas de cursos en que indudablemente constaban los estudios del célebre poeta y arqueólogo; pero por tales documentos suple á maravilla el *Memorial* que el mismo ínclito escritor presentó al deán y cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, y que extractó Gallardo (1): «Matriculóse en la facultad de cánones en la universidad de Osuna, año 1590; cumplió sus cursos, y se graduó en la Universidad desta ciudad [¿Sevilla, y no Osuna? Por lo de ciudad, no parece referirse á Osuna, que nunca lo fué], año de 1596.» En el archivo universitario de Sevilla, libro 4.° de Matrículas, fol. 130 v.°, hay un asiento referente á la facultad de Cánones que dice:

«1.° Rodrigo caro nal de Vtra dioc[s] de seu[a] juro en diez y siete del dho [noviembre de 1590], y truxo c[a] de examen.» Este asiento no merece fe: lo uno, porque primeramente se escribió *Alonso*, y sobre este nombre y de tinta más negra, y aun, al parecer, de letra distinta, se enmendó *Rodrigo*, sin que esté salvada la enmienda; y lo otro, porque mal se comprende que Rodrigo Caro se matriculase en Sevilla y en Osuna simultáneamente, y esta matrícula de Osuna consta por su propia afirmación. Trátase, pues, en cuanto á la enmienda de la nota copiada, de una superchería que intentó alguno que amaba más de lo justo las glorias de la universidad hispalense.

Porque creo que pocos conocen la partida de casamiento de los padres de Rodrigo Caro y las de nacimiento y defunción de éste, las transcribiré:

(1) *Ensayo.....*, tomo II, col. 229.

«E domingo cinco de fr^{o} de mill y quinientos y setenta años vele y despose yo benito de Talavera cura de la villa de Vtrera en la yglesia del s^{or} Santiago en faz de la Sancta m^{e} yglesia a bernabe de Salamanca y a fran^{ca} cara [*sic*] fueron padrinos antō matheos e ana cara su muger en fe de lo qual lo firme de mi nombre.—*Benito de Talavera* (1).»

«R^{o} En domingo quatro dias del mes de otubre de mill y quinientos y setenta y tres años bautize yo b^{o} de talabera Cura de la yglesia del s^{or} Santiago de la v^{a} de vtrera a R^{o} hijo de benabel [*sic*, enmendado sobre *Benito*] de Salamanca y de su muger fran^{ca} cara [*sic*] fue su padrino el señor geronimo fran^{co} vezino de la villa de Vtrera en fe de lo qual lo firme de mi n^{e}.— *Benito de talavera* (2).»

«En 10 de agosto de 1647 se trajo á enterrar del Sagrario de la Sta Iglesia á esta de San Miguel de Sevilla al Lic^{do}. Rodrigo Caro, Presbitero: testó ante Alonso de Alarcon, escribano público de Sevilla, y dejó por sus albaceas al Sor Canónigo Gaspar de Espinosa y á Gerónimo Caro su hermano (3).»

Fenecido como por ejecutoria está el pleito en que fueron partes los que sostenían que la célebre canción *Á las ruínas de Itálica* era de Rioja, y los que afirmaban no ser sino de Rodrigo Caro; á no estar fallado tal litigio, bastarían como pruebas concluyentes estas dos noticias: En el códice 33-180 de la Biblioteca del Palacio arzobispal de Sevilla (letra de la primera mitad del siglo XVII) se insertó esa canción bajo este epígrafe: *Cancion. A las ruinas de Itálica o Sevilla la vieja, Por el Licen^{do} Rodrigo Caro*, y al fin tiene esta nota: «Esta cancion que el autor hizo moço, la emendo y reconocio despues y esta en el · 1 · tomo de varias poesias folio · 242 · con annotaciones del mismo.» Y en el

(1) Libro I de Matrimonios (1563-91), fol. 36.

(2) Libro V de Bautismos (1570-74), fol. 180 v.º

(3) Copio esta partida del MS. que cité en la nota 2 de la página 711. Tal copia se remite al fol. 83 de un libro que empezó en 1622 y acabó el de 1710.

fol. 70, tomo II de las *Cartas y papeles que pertenecieron á Rodrigo Caro* (Biblioteca Colombina, MS., *H*-44, 27-28) hay una carta de D. Juan Melio de Sande, dirigida á Rodrigo Caro desde Sevilla, á 23 de junio de 1609, en cuya *postdata* decíale: «El discurso de Vm. sobre la definicion de la Poesia tiene el S.or Conde de Lemos con noticia de su dueño; y ha parecido muy bien; como a Espinel la cancion a las ruinas de Itálica, que yo se la mostre en la calle Mayor de Madrid, y leyéndola dijo antes que le dijeramos cuya era: Este es ingenio andaluz; dijele que sí, y el nombre. Bien puede Vm. creer es buena, pues ha sido graduada por tan gran censurante.»

Carpio (Francisco del), natural de Osuna.

En 12 de marzo de 1594 probó haber oído el segundo curso de Cánones, en la cual facultad se graduó de bachiller á 3 de abril de 1596, licenciándose y doctorándose, respectivamente, en 30 de abril y 5 de mayo de 1608 (1). Poseo un buen ejemplar de su libro intitulado *De executoribvs et commisariis testamentariis*, impreso en 1638, libro en que todo es de Osuna: el autor *(Avthore Doctore Francisco Carpio, Vrsaonensi)*; su cargo *(in eadem celeberrima Academia ordinario Codicis quondam professore)*; la dedicatoria *(Gloriosissimis Arcadio, Leoni..... dicati)*, y los moldes y aun el editor *(Vrsaone, Excudebat Ludovicus Estupiñan. Avthoris impensis)*. Más todavía: abundan en tal libro las alusiones al famoso ursaonense Luís de Molina y á sus celebradas obras. Osuna puede repetir hoy aquello del romance viejo:

Ayer, señor de ciudades,
Muchos vasallos tenía,
¡Y hoy no tengo ni una almena
Que pueda decir que es mía!

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 9 de 1594.—Grados, registro 2.°, fols. 10, 11 y 12.

Cepeda (Baltasar de).

Estudió Cánones en Osuna (de donde era natural, y no de Sevilla, como se ha venido creyendo), y probó haber oído las materias en 30 de abril de 1575, 14 de abril de 1576 y 24 de abril de 1577; en este último día justificó que había leído las seis lecciones reglamentarias, graduándose de bachiller en la dicha facultad á 20 de mayo del mismo año de 1577 (1). Otro Baltasar de Cepeda, sevillano, estudiaba en la universidad hispalense años después, matriculándose para primer curso de Artes en 20 de Septiembre de 1578; para tercero, en 7 de enero de 1581, y para primero y segundo de Medicina, respectivamente, en 11 de enero del mismo año 81 y 14 de mayo del 82 (2). Sin duda no es éste, sino el osunés, el notario del arzobispado de Sevilla y el inspirado cantor de la *Regina sine labe concepta:* lo uno, porque con el ejercicio de la notaría eclesiástica más se avienen los estudios canónicos que los de Artes y Medicina, y lo otro, porque he cotejado la firma que el Cepeda ursaonense puso como testigo de una prueba de curso de Martín Trujillo (14 de abril de 1576) con otras que el notario y poeta tiene en cierto expediente formado sobre la asistencia de las Cruces al Cabildo de la Iglesia Metropolitana (24 de noviembre de 1614) y, á pesar de los treinta y ocho años transcurridos, es tal el parecido de las dos firmas, que no vacilo en afirmar que están hechas de una sola mano.

Colmenero (Antonio), natural de Écija.

En 23 de junio de 1612 se graduó de bachiller en Medicina, previa presentación de su título de examen de cirujano latino, dado por los protomédicos, con el cual justi-

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 27 de 1575, 27 de 1576 y 22 v.° de 1577.—Grados, reg. 1.°, fol. 22 v.° de 1577.

(2) Arch. univ. de Sevilla, libro 4.° de Matrículas, fols. 240 v.°, 241 v.°, 266 y 272.

ficó haber oído tres cursos de Medicina, y de la cédula con que acreditó haber cursado en Osuna el cuarto (1).

Coria (Fr. Diego de), carmelita, natural de Utrera.

Siendo ya fraile, probó, á 22 de abril de 1567, haber oído desde 1.° de octubre de 1564 «las súmulas de soto y logica magna del philosopho y quatro libros de phisicos,» y se graduó de bachiller en la facultad de Artes á 10 de abril del mismo año. Trasladóse á Alcalá de Henares, en cuya universidad cursó Teología, y vuelto á Osuna se bachilleró en esta facultad. Llamábase de segundo apellido Quebrado, y no Maldonado, como le llama D. Nicolás Antonio (2).

Coveña (Fr. Juan de), dominico.

Ya era fraile cuando, á 29 de octubre de 1560, probó haber oído en Osuna tres cursos de Teología durante los tres años anteriores (3). Paréceme—no lo he visto despacio—que éste es el Coveña escritor á quien creyó franciscano D. Nicolás Antonio.

Chaves (Fr. Pedro de), carmelita, natural de Sevilla.

Se graduó de bachiller en Teología el 11 de diciembre de 1610, licenciándose el 30 y doctorándose á 1.° de enero del año siguiente (4).

Chirino (Pedro), jesuíta, natural de Osuna.

Probó sus estudios en la facultad de Cánones en 2 de junio de 1574, 12 de abril y 22 de junio de 1575 y 30 de marzo de 1576, habiendo acreditado á 16 de este mes la lectura pública de las seis lecciones necesarias para gra-

(1) Grados, reg. 3.°, fol. 16 v.° de 1612.

(2) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 15 v.° de 1567.—Grados, reg. 1.°, fols. 14 v.° de 1567 y 28 v.° de 1572.

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 21 v.° de 1560.

(4) Grados, reg. 3.°, fols. 31 v.°, 35 y 36 de 1610.

duarse de bachiller, lo cual verificó en 8 de abril siguiente. Llámasele en el acta natural de Osuna y oriundo de Málaga (1). Alguna vez firmaba *Pedro Chirino de Sagarraga;* pero este último apellido no era el de su madre. Hé aquí la partida bautismal del célebre jesuíta:

«En lunes xv del mes de agosto año de m d l viij Baptice a P° hijo de al° chirinos y su muger mari nuñez. Padrinos Don Xpoval y su muger doña maria y el contador leon y doña barbola [*Bárbara*] su muger.—*El bllr. Sierra* (2).»

Chirino llegó á Filipinas á fin de mayo de 1590; pero no hizo la profesión de cuatro votos hasta el de 1595. Murió en Manila á 16 de septiembre de 1635. Fué el primero que en su universidad leyó Cánones y Sagrada Escritura (3).

Chirinos (Fr. Juan), trinitario.

Previa presentación de la probanza de cuatro cursos de Escolástico y uno de Positivo, acabados de cursar á 26 de mayo de 1577, y la exposición de su prelado, fecha en Sevilla á 12 de octubre de 1578, y el título de bachiller en artes, recibió el grado de bachiller en Teología el 31 de agosto de 1580 (4).

Díaz Franco (Luis).

Un Luis Díaz Franco, natural de Antequera, discípulo que había sido en Granada del maestro Peralta, se graduó de bachiller en la facultad de Artes en Osuna, á 16 de diciembre de 1574 (5). Creo que es éste el Luís Díaz Franco que cita D. Nicolás Antonio como natural de Lisboa.

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 23 de 1574, 23 y 36 de 1575 y 10 v.° y 18 v.° de 1576.—Grados, reg. 1.°, fol. 16 de 1576.

(2) Archivo parroquial de Osuna, libro 4.° de Bautismos, folio 137.

(3) Debo estas noticias al R. P. Uriarte, doctísimo bibliógrafo de la Compañía.

(4) Grados, reg. 1.°, fol. 38 v.° de 1580.

(5) Grados, reg. 1.°, fol. 34 de 1574.

Díaz Guiral (Bartolomé).

D. Nicolás Antonio le llamó equivocadamente Díaz *Giral*, y no supo en qué pueblo vió la primera luz. Fué natural de Utrera. Probó el primer curso de Cánones á 17 de abril de 1573, y otro en 19 de marzo de 1575, y en 13 de septiembre de 1577 pidió y obtuvo el grado de bachiller en la dicha facultad (1).

Escobar (Baltasar de), natural de Sevilla.

El famoso poeta de este nombre es el mismo Baltasar de Escobar que, estudiando Leyes en Osuna por los años de 1570, arguyó en 7 de mayo á Gaspar Vanegas en su grado de bachiller en Cánones: «Le arguyeron antonio de peralta y baltasar de escobar estudiantes juristas (2).» Otro Baltasar de Escobar, también de Sevilla, se matriculó en la universidad hispalense para primer curso de Leyes en 29 de octubre de 1580 (3); pero aquél, y no éste, ha de ser el crítico que escribió con pluma de oro acerca de *El Monserrate* de Virués, y cuyo retrato (y no su biografía, pues no llegó á redactarla) debemos á Francisco Pacheco. Para afirmarlo así, me fundo en que en 1583, cuando Cervantes dió la postrera mano de lima á su *Galatea*, dijo en el *Canto de Calíope*, octava 55:

Baltasar de Escobar, que agora adorna
Del Tíber las riberas tan famosas,
Y con *su larga ausencia* desadorna
Las del sagrado Betis espaciosas.....

Claro es, lo uno, que el que estudiaba en Sevilla, á fines de 1580, primer curso de Leyes, no debió de irse á Italia sin terminar su carrera; y, lo otro, que, aun efectuándolo así, su ausencia no podía llamarse larga en 1583. La expresión de Cervantes más conviene al Baltasar de Esco-

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 14 de 1573 y 15 v.° de 1575.—Grados, reg. 1.°, fol. 37 v.° de 1577.

(2) Grados, reg. 1.°, fol. 25 de 1570.

(3) Archivo universitario de Sevilla, lib. 4.° de Matrículas.

bar que, estudiando en Osuna en 1570, y quizás matriculado para el primer curso en 1568, pudo bachillerarse y licenciarse en otra Universidad, quizás en aquel mismo año ó en el de 1571 (1), yéndose después á Italia. Sólo así tiene buena explicación el dicho de Cervantes.

Un Gaspar de Escobar, sevillano, se graduó en Osuna de bachiller en artes á 19 de junio de 1572, como discípulo del P. Juan Jerónimo, de la casa de los jesuítas de Sevilla (2), y en 11 de septiembre siguiente se matriculó en la universidad hispalense para primer curso de Cánones (3). Por las fechas, si, como parece, es hermano del poeta este Gaspar, confirma en la idea de que aquél fué quien estudió en Osuna.

Espinosa (Fr. Francisco de), carmelita.

Siendo ya fraile, probó, en 7 de noviembre de 1586, haber oído dos meses de Teología (4).

Faría (Fr. Alberto de), carmelita.

Es el *Farias* que menciona D. Nicolás Antonio. Ya fraile, en 5 de mayo de 1564, probó que en los años de 1560, 61 y 62 había oído tres cursos de Teología; justificó otro curso en 6 de septiembre siguiente, y en 1.º de igual mes de 1565 probó haber estudiado tres cursos de Artes en 1557, 58 y 59 (5).

Faría (Francisco de), natural de Granada.

No lo hallo en los registros de cursos y grados de la

(1) Ya he indicado que faltan hace más de un siglo (desde antes que se encuadernaran los legajos) las pruebas de cursos y lecciones de 1568-70.

(2) Grados, reg. 1.º, fol. 23 de 1572.

(3) Universidad de Sevilla, libro de Matrículas de 1569-77, folio 48 v.º

(4) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 36 del dicho año.

(5) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 11 v.º y 20 v.º de 1564 y 22 de 1565.

universidad de Osuna; pero me consta que en ella se graduó de bachiller en Cánones, pues con este título se presentó en 1594 para la licenciatura en la universidad de Granada, en donde se le asignaron puntos el 30 de enero, dándosele el grado al día siguiente. Para el de doctor se presentó en 21 de febrero de 1597 (1).

Figueroa (D. Luís Manuel de).

Este notable poeta, á quien tengo por antequerano, y de cuya inspiración hay algunas muestras esparcidas en varios libros (2), estudió Cánones en Osuna, pues aunque no he hallado las probanzas de sus cursos, fué testigo, como estudiante canonista, en las de sus condiscípulos Juan de Castilla, natural de Jerez, Baltasar de Perea, sevillano, y el célebre poeta de Antequera, Luís Martín de la Plaza, en 30 de abril y 2 de mayo de 1597 (3). En tales diligencias suele llamársele á secas D. Luís Emanuel; pero él firmaba constantemente con el apellido Figueroa. No debe confundirse á este escritor con un D. Luís de Figueroa, clérigo, probadamente natural de Antequera, muerto en esta ciudad á 3 de enero de 1607, y que estudió Cánones en la misma universidad ursaonense al propio tiempo que D. Luís Manuel, pues las dos firmas son desemejantes. Un sujeto llamado D. Luís Manuel era canónigo de la Catedral de Sevilla en 8 de diciembre de 1617, día en que el cabildo y el arzobispo D. Pedro de

(1) Archivo universitario de Granada.
(2) Recuerdo estas dos composiciones suyas:

Por montes canos en el yerto invierno.....

(Espinosa, *Flores de poetas ilustres*, 1605.)

El sacro cisne que entre Mincio y Pado.....

(Mesa, *La Restauración de España*, 1607.)

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 29 y 34 de 1597.

Castro juraron defender el misterio de la Pura y Limpia Concepción (1). ¿Sería este D. Luis el poeta?

Florindo (Francisco), natural de Écija.

Se matriculó en 1600 para tercer curso de Cánones (2).

García de Yegros (Alonso), natural de Antequera.

A 1.º de diciembre de 1582, 7 de noviembre de 1583, 22 de abril de 1584 y 27 de febrero y 20 de abril de 1586, probó haber estudiado los cuatro cursos de Cánones y haber leído públicamente en el general las seis lecciones para bachiller, grado que se le dió el último de los días citados (3). Antes de 1608, siendo tesorero y canónigo de la iglesia de Baza, escribió un muy curioso *Tratado de la antigüedad y nobleza de la ciudad de Antequera*, de que hay copia en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla. En 1588-90 era cura de la parroquia de San Isidro, de su ciudad natal. Murió en Baza á 5 de octubre de 1642.

Gómez de Arellano (D. Miguel), natural de Ciria.

Se matriculó para segundo curso de Cánones en 15 de octubre de 1612, y para tercero en 30 de octubre de 1613 (4), graduándose de bachiller en esta facultad á 2 de abril de 1615 (5). Fué colegial mayor, catedrático y rector de la Escuela ursaonense. D. Nicolás Antonio le llama Gómez de Luna y Arellano.

Gudiel (Fr. Alonso de), agustino.

Era natural de Sevilla. Graduóse de maestro en Teolo-

(1) *Relación del solemne juramento.....* Sevilla, Lira, 1617, fol. 15.

(2) Cuadernos de matrículas.

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 38 v.º de 1582, 29 de 1583, 10 v.º de 1584 y 5 v.º y 12 v.º de 1586.—Grados, reg. 2.º, fol. 11 de 1586.

(4) Cuadernos de matrículas.

(5) Grados, reg. 3.º, fol. 4 v.º de 1615.

gía á 17 de diciembre de 1557 en la universidad de Gandía; y siendo en la de Osuna catedrático de Sagrada Escritura incorporó el dicho grado á 10 de noviembre de 1565 (1).

Gudiel (JERÓNIMO), natural de Sevilla.

Se graduó de licenciado en Medicina en la universidad de Osuna á 1.° de septiembre de 1553, doctorándose dos días después. Era catedrático de Prima de Medicina. Más tarde, en 8 de febrero de 1558, incorporó en la dicha universidad su grado de licenciado en Artes, obtenido en la complutense, graduándose de maestro en el mismo día. Por el acta de este grado consta que Gudiel había nacido en Sevilla (2).

Guerrero de Espinel (JUAN), natural de Olvera.

Es el mismo á quien D. Nicolás Antonio llama Guerrero de *Espinar*. Se bachilleró en Cánones en Osuna á 29 de mayo de 1598 (3).

Hernández (FR. VICENTE), dominico.

Siendo ya fraile y catedrático de Prima de Teología, se presentó para bachiller en la facultad de Artes, mostrando por signeto un título firmado del Rmo. P. Seraphino Caballi, general de la Orden, su data en Roma á 16 de junio de 1571, y por el cual pareció que el solicitante había leído Artes durante seis años. Confiriósele tal grado en 11 de diciembre de 1578, y cuatro días después el de licenciado en la dicha facultad. En 16 del propio mes, justificando llevar seis años de lectura en Teología, que se le admitieron por cursos y por tiempo de pasante para los grados de bachiller, licenciado y doctor, fué admitido al

(1) Grados, reg. 1.°, fol. 35 de 1565.
(2) Grados, reg. 1.°, fols. 5 v.° y 6 de 1553 y 1 v.° de 1558.
(3) Grados, reg. 2.°, fol. 16 del dicho año.

primero de ellos, otorgándosele al día siguiente, y los dos restantes en 2 de enero de 1579 (1).

Hojeda (D. FERNANDO DE).

Era natural de Teba, diócesis de Málaga; firmaba *Hojeda* y no *Ojeda*, como escribe D. Nicolás Antonio, y llamábase de segundo apellido *Triviño*. En 10 de abril de 1604 y 23 de junio de 1605 probó haber oído los dos primeros cursos de Cánones; y siendo ya colegial mayor, se bachilleró en esta facultad á 3 de octubre de 1608, licenciándose y doctorándose á 22 de junio de 1612 (2).

Humada y Mudarra (D. BARTOLOMÉ DE), natural de Ronda.

Estudió Cánones por los años de 1561-64 y, después de haber leído públicamente las seis lecciones para graduarse de bachiller, se le asignaron puntos en las Decretales, para la lección pública, á 23 de junio de 1564, eligiendo el capítulo *Si quis contra clericum.....* Leyó el día 25 y fué aprobado; pero aún no se graduó hasta el 19 de junio del año siguiente (3). No llamo *Ahumada*, sino *Humada*, al ilustre canonista de Ronda, grande amigo de D. Macario Fariñas y de Rodrigo Caro, porque *Humada* se llamó él, así firmando como en su libro.

López de Nuceda (GASPAR).

A 8 de diciembre de 1556, y estando en el claustro de la universidad con los doctores y maestros «el conde mi señor y el muy illustre señor don pedro giron, su hijo maior y mi señor,» Gaspar López de Nuceda, doctor en

(1) Grados, reg. 1.°, fols. 47 v.°, 48 v.° y 51 de 1578 y 1 v.° y 2 de 1579.

(2) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 18 de 1604 y 14 v.° de 1605.—Grados, reg. 2.°—Idem, reg. 3.°, fols. 13 y 14 de 1612.

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 1 y 18 de 1562, 9 de 1563 y *bis* 18 de 1564.—Grados, reg. 1.°, fols. 12 de 1564 y 29 de 1565.

Medicina por la universidad de Valencia, é incorporado en la de Sevilla, pidió que, como catedrático de Vísperas en la de Osuna, le incorporasen de doctor en ella. Así se efectuó; y como pidiese al rector que le señalara asiento en el claustro y él le mandase sentar en lugar preferente al de los doctores médicos no catedráticos, tomáronlo por agravio los doctores Diego Sánchez y Castillejo, y apelaron de tal mandamiento para ante el chanciller, abad de la Iglesia Colegial. Presumo que la resolución del conflicto hubo de ser favorable á los apelantes, porque dos meses después, á 1.° de febrero de 1557, se verificó de nuevo la incorporación, sin asistencia del patrono ni de los doctores agraviados, y sin que se señalara sitio alguno al doctor López de Nuceda. En esta acta se le llama «natural de Canaria.» Más tarde, en 7 de febrero de 1558, pidió su incorporación como licenciado en Artes, grado que tenía por la universidad de Toledo. y tres días despues se le confirió el de maestro en esta facultad (1).

López Serrano (Gaspar), natural de Córdoba.

Cursó Teología en el colegio de Jesuítas de su ciudad natal, y se graduó de bachiller en esta facultad en Osuna, á 2 de enero de 1608 (2).

Llana (Juan de la), natural de Antequera.

Poeta de quien hay alguna composición en las *Flores* colegidas por Pedro Espinosa. En 2 de abril de 1594 probó haber oído el cuarto curso de Teología (3).

Maldonado (Fr. Pedro), agustino, natural de Sevilla.

Se graduó de bachiller en Teología á 26 de mayo de 1610, siendo ya fraile; presentado para la licenciatura dos

(1) Grados, reg. 1.°, fols. 12 de 1556, 2 de 1557 y 2 de 1558.
(2) Grados, reg. 2.°, fol. 1 del cuaderno de este año.
(3) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 27 de 1594.

días después, y hecha la publicación, en 19 de junio «tuvo el acto público de todo el dia para el grado de licenciado en Theulugia, al qual llaman Jirona, sobre un passo de la sagrada Escriptura, en memoria del fundador;» y, aprobado, en los dos días siguientes le confirieron los grados de licenciado y doctor (1).

Maqueda (Fr. Gabriel de), franciscano.

Perteneciendo ya á la Orden Tercera, se bachilleró en la facultad de Artes á 10 de septiembre de 1600. Presentado en 20 de julio de 1612 para la licenciatura en esta facultad, otorgósele este grado dos días después, y el 26 el de doctor (2).

Marañón y Mendoza (D. Feliciano), natural de Granada.

Se graduó de bachiller en Teología á 4 de diciembre de 1615 (3).

Martín de la Plaza (Luís), natural de Antequera.

En las *Flores de poetas ilustres*, de Espinosa, se le llamó por equivocación *Martínez* de la Plaza; y aunque en la fe de erratas se salvó ésta, *Martínez* de la Plaza se ha seguido llamando comúnmente al celebrado autor del lindo madrigal que empieza:

Iba cogiendo flores
Y guardando en la falda
Mi ninfa, para hacer una guirnalda.

También cayó en ese error D. Nicolás Antonio, añadiendo, equivocadamente, que falleció de cincuenta años en el de 1535.

(1) Grados, reg. 3.°, fols. 15 y 15 v.° á 16 v.° de 1610.
(2) Grados, reg. 2.°, fol. 32 de 1600.—Idem, reg. 3.°, fols. 21 v.°, 22 y 24 de 1612.
(3) Reg. 3.° de Grados, fol. 5 del cuaderno de 1615-16.

Luís Martín de la Plaza, hijo de García Martín, ropero, y de Inés Gutiérrez, su mujer, fué bautizado en la iglesia de San Salvador, de Antequera, el día 5 de febrero de 1577. Teniendo diez y seis años se trasladó á Osuna, en cuya universidad oyó Cánones, probando sus estudios en 16 de marzo de 1594 y 29 de marzo y 2 de mayo de 1597, y graduándose de bachiller en esta facultad el día últimamente citado (1). Ordenóse de misa en Málaga por marzo de 1598; y vuelto á Antequera, fué párroco de la iglesia de Santa María, por lo menos, desde 1605 hasta 1622. Murió en su ciudad natal en 1625.

Matamoros Vázquez Gallego (Benito).

Nació en la Oliva, diócesis de Badajoz; se graduó de bachiller en artes en la universidad de Sevilla á 15 de febrero de 1607 (2); y después de oir Medicina en Salamanca y en Osuna, aquí recibió el grado de bachiller en dicha facultad á 12 de enero de 1613. Llamábase entonces Benito Vázquez, como le llama D. Nicolás Antonio. En 10 de enero de 1614 se licenció en Artes, y graduóse de maestro á 10 de noviembre del mismo año y de licenciado en Medicina á fines de 1616 (3). El doctísimo autor de la *Bibliotheca hispana nova* no debió de ver su libro, pues afirma que se intitula *De febribus selectæ disputationes*, siendo así que está rotulado, según copio, no del *Ensayo...*, de Gallardo, sino del ejemplar que poseo: *Selectarum | Medicinæ Disputationum | Tomus I.....* (Osuna, Juan Serrano de Vargas y Ureña, 1622.) Matamoros leyó primero Filosofía en la universidad ursaonense, y después tuvo á su cargo la cátedra de Prima de Medicina.

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 30 v.º de 1594 y 29 y 31 v.º de 1597.—Grados, reg. 2.º, fol. 14 de 1597.

(2) Archivo universitario de Sevilla, fol. 160 del lib. 5.º de grados de Bachilleres en Filosofía.

(3) Grados, reg. 3.º, fols. 1 v.º de 1613, 23 v.º y 38 de 1614 y 4 de 1616.

Medina (Francisco de), natural de Sevilla.

Se graduó de bachiller en artes en la universidad hispalense á 28 de junio de 1561, y nueve años después fué de Catedrático de Latinidad á la de Osuna, donde se licenció en la dicha facultad á 18 de agosto de 1570, graduándose de maestro en el propio día (1). Ya estaba en Osuna en 12 de junio de este año, pues en esta fecha dió el tradicional vejamen á García de Robles Aguilar. El eximio humanista, poeta y crítico sevillano figura entre los examinadores de bachilleres en artes en los años 1571 y 1572.

Melgar (Francisco de), natural de la Puente de Don Gonzalo.

En 17 de octubre de 1583 probó haber estudiado el primer curso de Instituta y Decretales, justificando los demás en 25 de octubre de 1586 y 21 del propio mes del año siguiente (2).

Migolla (Luís Antonio de), natural de Osuna.

En 10 de abril de 1604 probó haber oído el tercer curso de Cánones, y el cuarto en 23 de junio de 1605. En 14 de septiembre de 1613 se graduó de Bachiller en dicha facultad (3). Escribió un libro intitulado *Osuna Ilustrada*, que se ha perdido, pero que examinó y citó con frecuencia Fr. Fernando de Valdivia en su *Historia, vida y martirios del glorioso español San Arcadio Ursaonense* (Córdoba, 1711). Fué Migolla canónigo de la Colegial de Osuna y juez de alzadas del estado de sus duques en Andalucía. Murió en 11 de diciembre de 1648.

(1) Grados, reg. 1.°, fols. 35 v.° y 37 v.° de 1570.

(2) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 24 v.° de 1583, 34 v.° de 1586 y 31 v.° de 1587.

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 15 de 1604 y 15 v.° de 1605.—Grados, reg. 3.°, fol. 26 de 1613.

Miranda y Serna (Rodrigo de), natural de Archidona.

Este poeta, de quien hay un soneto laudatorio en las *Flores* recogidas por Pedro Espinosa, se graduó de bachiller en Cánones en la Universidad de Osuna á 28 de abril de 1593 (1). Había nacido en marzo de 1571. Siendo canónigo de la Iglesia de Málaga, concurrió á la justa poética verificada allí en mayo de 1640 (2).

Mogollón (Baltasar de), natural de Cáceres.

Á 7 de mayo de 1561 presentó la probanza de los cursos y lecciones para bachiller en Cánones, grado que se le confirió al día siguiente (3). Fué catedrático de Códigos en la universidad de Sevilla, según se expresa en la portada de su libro intitulado *Tractatus de his quæ vi, metusve causa fiunt*..... (Hispali, 1600).

Molina (Luís de), natural de Osuna.

Se licenció en Cánones en la universidad de Sevilla por abril de 1547 (4); mas por el doctor Francisco del Carpio, también osunés, hay noticia de que Molina recibió el grado de doctor en Osuna: ..... *insignis noster D. Molina* (dice), *quia natus Vrsaone nostra ex parentibus nobilibus, et Doctoratus lauream in ea suscepit*..... (5). En el acta de la licenciatura en Cánones de Sebastián de Villagómez, natural de Villalón (6), figura formando parte del Tribunal «el doctor luis de molina, del consejo real de las indias de su mag^t dean de la facultad de canones.» Este Molina no es otro que el célebre jurisconsulto mi paisano.

(1) Grados, reg. 2.º, fol. 39 v.º del mencionado año.
(2) *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, núm. 250.
(3) Grados, reg. 1.º, fol. 7 de 1561.
(4) Archivo universitario de Sevilla, lib. 1.º de Matrículas, folio 61 v.º.
(5) *De executoribus et commisariis testamentariis*, fol. 3.
(6) Grados, reg. 1.º, fol. 17 de 1568.

Molina Medrano (Francisco), natural de Vélez-Málaga.

Después de estudiar en las universidades de Huesca, Granada y Osuna, se bachilleró en Cánones en esta última á 28 de octubre de 1588 (1).

Montoya (Fr. Diego de), agustino.

Ya fraile y catedrático de Vísperas de Teología en la universidad de Osuna, se presentó para bachiller en esta facultad á 21 de mayo de 1578, grado que se le dió al día siguiente, así como el de licenciado en 3 de diciembre y el de doctor en 15 del mismo mes (2). El doctor González Robles afirmaba que Fr. Diego de Montoya había escrito una obra de Teología, que se conservaba manuscrita en la librería del convento de San Agustín, de Osuna, en donde la vió y examinó por octubre de 1784.

Morga (Antonio de), natural de Sevilla.

Graduado de bachiller en Cánones por Salamanca á 26 de abril de 1574, en 27 de noviembre de 1578 fué recibido como colegial en el mayor de Osuna (3). Se licenció en la dicha facultad á 22 de diciembre del mismo año y se doctoró dos días después. D. Nicolás Antonio no supo ó no dijo que Morga había nacido en Sevilla. He aquí su partida de bautismo, según copia expedida por el licenciado Morales, cura del Sagrario, á 2 de septiembre de 1578:

«En miercoles a veinte y nueue de noviembre de mill y quiºs y cinq^{ta} y nueve aºs baptize yo el bller xºbal nuñez a Antonio hijo de pº de morga y de su muger agustina sanchez / fueron padrinos el señor ar^{no} de nyebla, y de riba de gil, y el s^{or} canonigo vibina y thomas milez y juº de Rey vzºs de seu^{a} / En fee de lo qual lo firme de mi n^{e} (4).»

(1) Grados, reg. 2.º, fol. 13 v.º del dicho año.
(2) Grados, reg. 1.º, fols 17 v.º, 24 v.º y 48 de 1578.
(3) Grados, reg. 1.º, fols. 51 v.º y 52 v.º de 1578.
(4) Pruebas para recibir á Morga como colegial, fol. 15.

Mosquera de Barrionuevo (D. FRANCISCO).

Natural de Granada, y no de Soria, como equivocadamente creyó D. Nicolás Antonio. Estudió Cánones en Osuna por los años de 1583-85 (1), bachillerándose á 5 de mayo de este año (2).

Mosquera de Figueroa (CRISTÓBAL), natural de Sevilla.

Graduado de bachiller en Cánones por Salamanca á 24 de abril de 1567, se presentó en la universidad de Osuna para licenciado á 1.º de marzo de 1575; en 2 de abril se le dieron puntos, y el 4, aprobado el día antes previo el examen secreto, le fué conferido el grado que pretendía. En el acta llamósele primero *Xual mosquera de figueroa;* pero el secretario entrerrenglonó luego tras del apellido *Figueroa* el de *moscoso* (3).

Navarrete (JUAN BAUTISTA), natural de Córdoba.

Probó en Osuna, á 12 de junio de 1567, haber oído tres cursos, uno de Súmulas, otro de Lógica y otro de Filosofía, en el colegio de la Compañía de Jesús de su patria; graduóse de bachiller en la facultad de Artes en el propio día, y en 12 de febrero de 1572 de bachiller en Teología, cuyos cuatro cursos había estudiado en la dicha ciudad (4). Mucho más tarde, en 18 de marzo de 1600, se licenció en Artes (5).

Núñez Delgadillo (FR. AGUSTÍN), carmelita, natural de Cabra.

En 1591 se bachilleró en la facultad de Artes, licen-

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 14, 29 v.º y 30 v.º de 1584 y 14 v.º de 1585.

(2) Grados, reg. 2.º, fol. 22 del cuaderno correspondiente.

(3) Grados, reg. 1.º, fol. 3 v.º de 1557.

(4) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 24 de 1567.—Grados, registro 1.º, fols. 19 v.º de 1567 y 4 v.º de 1572.

(5) Grados, reg. 2.º, fol. 15 del cuaderno de este año.

ciándose á 16 de enero de 1593, y graduándose de maestro al día siguiente (1). Pacheco asegura que Núñez Delgadillo estudió en Osuna los dos últimos años de Teología (2); pero no hallo las pruebas de estos cursos. Fué en la dicha universidad catedrático de Artes.

Peralta (Fr. Hernando de), agustino.

Siendo ya fraile y bachiller en Teología por la universidad de Sevilla, se licenció en la de Osuna en 21-23 de abril de 1587, doctorándose el mismo día 23 (3).

Peramato (Pedro de).

Se licenció en Medicina el día 15 de febrero de 1557, siendo ya colegial y catedrático de Aforismos, y graduóse de doctor á 14 del mes siguiente. Se licenció en Artes en 8 de Febrero de 1558 (4). Llamábase de segundo apellido *Sendín*. Por las actas de sus grados consta asimismo que no era portugués, como creyó D. Nicolás Antonio, ni cordobés, como quieren otros, sino natural de Ledesma, diócesis de Salamanca. Por los años de 1568-83 fué médico de cámara de D. Alonso Pérez de Guzmán, séptimo duque de Medinasidonia, que le había librado de la pena de muerte, impuesta á consecuencia de un trágico suceso ocurrido en Córdoba.

Pérez Gironda (García), natural de Ronda.

D. Nicolás Antonio le llama *García de Gironda*. Estudió Cánones en 1569-74 y se graduó de bachiller en esta facultad á 15 de marzo de este último año (5).

(1) Grados, reg. 2.°, fol. 18 v.° del dicho año.

(2) *Libro de descripción de verdaderos retratos....*

(3) Grados, reg. 2.°, fols. 16 y 19 del dicho año.

(4) Grados, reg. 1.°, fols. 3 v.° y 7 v.° de 1557 y 2 v.° de 1558.

(5) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 26 v.° de 1571, 6 v.° de 1572, 4 de 1573 y 2 v.° y 5 v.° de 1574.—Grados, reg. 1.°, fol. 4 v.° de 1574.

Pineda (FR. CIPRIANO DE), agustino.

Para que pudiese leer, conforme á los estatutos, la cátedra de Vísperas de Teología, se le admitió el grado de bachiller en esta facultad, al presentar la provisión del Duque de Osuna y la licencia del provincial de la Orden, otorgándosele el dicho grado en 27 de octubre de 1612. Se licenció en 20 de abril del año siguiente, graduándose de doctor dos días después (1).

Pizaño de Palacios (ÁLVARO).

La buena fortuna, que en punto á investigaciones históricas logra más que la muy exquisita diligencia, ha traído á mis manos porción considerable de noticias de este virtuoso eclesiástico y elocuente orador. Extractaré las poco ó nada conocidas.

Fueron sus padres Andrés Jiménez, á quien también llamaban Andrés Castillo, clérigo, natural de Utrera y residente en Alcalá de Guadaira (hijo de Antón Jiménez y Bernardina de Palacios), y Juana de Pineda, nacida en Sevilla (hija de Alonso de Aldana, pintor de sargas, y de Ana de Pineda, vecinos de la collación de San Juan de la Palma). Pizaño de Palacios nació en Alcalá de Guadaira, y no en Sevilla, aunque siempre se llamó hispalense; pero á esta ciudad fué traído muy niño, y en ella le criaron Álvaro Pizaño, barbero, de quien tomó el nombre y el primer apellido, y Juana Ortiz, su mujer. El apellido Palacios es el de su abuela paterna.

En el archivo universitario de Sevilla he hallado muchas noticias acerca de sus estudios: se matriculó para segundo curso de Teología en 31 de octubre de 1572; para el tercero, en 4 de enero de 1574, y para el cuarto, en 27 de octubre siguiente (2). Entre tanto, había estudiado Artes

(1) Grados, reg 3.°, fols. 35 de 1612 y 10 v.° y 11 v.° de 1613.
(2) Archivo universitario de Sevilla, libro de Matrículas en que se comprenden las de este año, fols. 57, 80 v.° y 92 v.°

y Filosofía, facultad en la cual se graduó de bachiller á 7 de abril de 1571 y se licenció el viernes 5 de marzo de 1574, graduándose de maestro en 19 de diciembre del propio año (1). Como regente de la cátedra de Filosofía, intervino en muchos grados por los años de 1582 (2). Licenciado en Teología á principios de 1583, en 17 de marzo se opuso á la canongía magistral de Antequera. Fueron sus coopositores el doctor Briceño, graduado por Granada en 1561, y el doctor Peralta y el licenciado Hidalgo, procedentes de las universidades de Valencia y Osuna. Briceño se retiró de la oposición, y antes lo habían efectuado el doctor Lorenzo Pérez de Oro, colegial de Osuna, y el licenciado Gutiérrez. El 25 de abril se dieron puntos á Pizaño para que leyera, y el 28 para que predicara (escogió el capítulo V de San Mateo); y en 5 de mayo fué nombrado en primer lugar por todos los diez votos del cabildo; para el segundo lugar obtuvo seis votos Hidalgo, y cuatro Peralta (3). Presentado Pizaño, por provisión de Felipe II, dada en San Lorenzo á 2 de junio del propio año de 1583, para la dicha canongía, antes de hacerse la colación, se recibió, conforme á los estatutos de la Iglesia de Antequera, la oportuna información sobre el linaje del aspirante, para la cual el obispo de Málaga comisionó al canónigo Fernando Mohedano. Practicáronse las diligencias en Sevilla y en Utrera, y de ellas resultó lo que dije al principio en cuanto á la patria y los padres de Pizaño, y asimismo que éste era hombre de buena vida, fama y costumbres, y sólo pariente por afinidad y en grado lejano de los célebres *Alcalaes* con quienes tuvo cuentas el Santo Oficio (4). La in-

(1) *Ibid.*, libro 1.° de Diligencias y Colaciones de grados menores (1570-74), y libro de Grados mayores y menores en todas Facultades (1574-76), fols. 10 y 67.

(2) *Ibid.*, libro de Grados de Bachiller en todas Facultades (1582-87).

(3) Actas del Cabildo Colegial de Antequera.

(4) Poseo copia de esta información, y vino á mi poder entre otros papeles de mi difunto amigo el notable humanista D. Juan

formación no pareció satisfactoria al cabildo colegial; el licenciado Hidalgo, segundo nombrado, alegaba, por su parte, que Pizaño no era limpio ni legítimo y que había sido llamado por los inquisidores, y acerca de todo esto se consultó al Rey, quien por otra provisión dada en Madrid á 1.° de febrero de 1584 y refrendada por el secretario Mateo Vázquez, y mediante que Pizaño acreditaba con un breve pontificio, en cuanto á la ilegitimidad de su filiación, estar dispensado para obtener cualquiera canongía ó dignidad eclesiástica, y con testimonio de la Inquisición que, si bien le habían llamado los inquisidores, no fué por cosa tocante á la Fe ni al sacramento de la penitencia, mandó que se le admitiese á la posesión sin obstáculos ni detenimientos. Conferido el canonicato por el obispo de Málaga, D. Francisco Pacheco, á 12 del mismo mes, el 14 tomó Pizaño la tan debatida posesión, prestando el juramento de rúbrica, señalándosele en el coro la sexta silla á mano izquierda, y derramando algunas monedas, después de leer en un breviario, en señal de dicha posesión, estas palabras: *Nunc consideremus qui fuerint illi, qui errore.....* (1).

Fué Pizaño, como Rodrigo Caro y cien otros varones eminentes, de algunos de los cuales voy tratando, *hombre docto graduado por Osuna.* Aspiraba á una canongía de la catedral de Córdoba; quería ó necesitaba el grado de doctor teólogo, y fué á Osuna para recibirlo. ¿Hubiéranselo negado en Sevilla, á él, al *primer bonete de España* en punto á habilidad para el púlpito, según la expresión del pintor Pacheco? Admirado por su fama, respetado y venerado por sus virtudes, poco trabajo hubo de costarle obtener de D. Pedro Téllez Girón, tercer duque de Osuna (que andando el tiempo había de ser asombro del mundo), una provisión, su data á 21 de septiembre de 1599, por la cual,

Quirós de los Ríos. Todas las noticias de Pizaño referentes á Antequera son de idéntica procedencia.

(1) Actas capitulares, lib. 2.°, fols. 531-35.

en virtud «de las muchas letras conçiençia y partes del dicho maestro aluaro piçaño,» mandó al rector y claustro de su Universidad que le incorporasen en ella su título de licenciado en Teología y le admitiesen para el grado de doctor en esta facultad (1). Así se efectuó: en el propio día incorporó su título de licenciado, doctorándose al día siguiente (2).

Poco después fué promovido al canonicato de Sagrada Escritura de la Iglesia de Córdoba, pues ya á 4 de marzo de 1600 escribía desde allí como tal canónigo al cabildo de Antequera, en solicitud de que se le pagaran ciertas costas.

No sé á punto fijo cuándo murió; pero sí que pasó á mejor vida después del 26 de abril de 1621, fecha en que otorgó su testamento, y antes del 5 de junio siguiente, día en que tal documento fué leído ante el cabildo antequerano. En esta postrera disposición, otorgada en la ciudad de los califas ante el escribano Gonzalo Fernández de Córdoba, Pizaño declaró haber leído y predicado más de cuarenta y cuatro años, y haber sido más de diez y ocho calificador del Santo Oficio de la dicha ciudad; mandó que se le sepultara en la capilla y entierro del canónigo Fernando Mohedano; declaró poseer como bienes propios 1.700 ducados de principal de un censo sobre bienes del concejo de Antequera; los destinó para fundar una capellanía y varias fiestas en esta ciudad; y, por cuanto había solicitado el estudio del convento de la Rizafa, de Córdoba, le mandó los libros y estantes de su librería, dejando, en fin, á su ánima por heredera.

Fué Pizaño, al par que eximio orador, excelente poeta latino. Citaré alguna composición suya: para la famosa puerta llamada el Arco de los Gigantes, construída en Antequera en 1585, siendo Corregidor D. Juan Porcel de Peralta, y en la cual se colocaron muchas inscripciones y al-

(1) Archivo universitario de Osuna, legajo de provisiones.
(2) Grados, reg. 2.°, fols. 18 y 19 del citado año.

gunas estatuas pertenecientes á las antiguas ciudades de Antikaria, Nescania y Singilia, el maestro Pizaño escribió los versos siguientes:

Moribus antiquis generosam dum regit urbem,
Dum nobis lapsum portis et mœnibus ornat,
Qui genere et vita præstat Porcellius heros
Celsior ut cunctis positu Antiquaria surgit
Urbibus, officio sic gentis et urbe renata
Altior insurgens, jam cœlum vertice tangit.

Ramírez (Fr. Pedro), agustino, natural de Zafra.

Siendo bachiller en Teología por la universidad hispalense, se licenció en la de Osuna á 5 de febrero de 1600, y se doctoró dos días después (1).

Ramírez de Prado (Alonso), natural de Zafra.

Graduado de bachiller en Cánones por Salamanca en 26 de abril de 1556, se licenció en Osuna á 10 de diciembre de 1568 (2).

Roa (Martín de), jesuíta, natural de Córdoba.

En 23 de mayo de 1576 el P. Santiago de Valverde, maestro de Artes y Filosofía en el colegio de Córdoba, le entregó para los examinadores de bachilleres de Sevilla, la cédula que copio á la letra:

PERMAGNIFICI ET REVERENDI ADMODUM EXAMINATORES

Mitto ad uos discipulum meum, Martinum a roa Non de literis sed de uirtute et benemeritum quique omnes libros summularum logicæ, philosophiæque ad bachalau eatus gradum requisitos In colegio societatis Jesu cordubensi sub mea disciplina studiosse audiuit in cujus rei testimonium presentes literas Meo nomine subscriptas dedi cordubæ 23 *die mensis maij anno domini* 1576. — ✠ *jacobus A valverde.*»

(1) Grados, reg. 2.°, fols. 3 v.° y 4 v.° del dicho año.
(2) Grados, reg. 1.°, fol. 36 de 1568.

Con este recaudo fué admitido el P. Roa para el dicho grado, que se le confirió el día 26 del propio mes. Llámasele en el acta *permagnificus dominus*. Fueron sus examinadores el doctor Diego de Fuentes, el doctor Sebastián de Perea y Alvaro Pizaño (1).

En 4 de agosto del siguiente año de 1577 se presentó en la universidad de Osuna para licenciado en Artes; y después de oída, según costumbre, la misa del Espíritu Santo para asignar puntos al graduando, el rector «abrio el texto de philosophia por estas tres partes libro primero de metheoros c.º 1. | libro 2º de generatione. c.º 5.6. | libro 3 de anima, c.º 1-2 y el dho baller eligio de generatione y señalosele el cap. 5. y assi mismo se abrio el testo de logica por estas tres partes libro 2.º de posteriores. c.º 15-16. | de predicamentos c.º 1.2.3.4. de los mesmos predicamentos cap.º de qualitate y el dho baller min de Roa eligio el cap.º de æquivocis et univocis.» Aprobado *nemine discrepante* al siguiente día, previo el examen secreto, el día 6 se dió á Martín de Roa Francés (que éste era su segundo apellido) el dicho grado, autorizándole para que, cuando quisiera, pudiese recibir el de maestro (2).

Roelas (Fr. Juan de las), carmelita.

En 10 de mayo de 1586, ya fraile, probó que desde octubre de 1584 hasta junio de 1585 había oído dos cursos de Teología escolástica y positiva (3). Mucho más tarde, en 6 de agosto de 1594, se licenció y se doctoró en la dicha facultad, siendo prior del convento del Carmen de Osuna (4).

Rosal (Francisco del), natural de Córdoba.

Se graduó de bachiller en artes con diez y siete com-

(1) Una buena copia de estos documentos (de ella me he servido) existe en la riquísima librería del señor Duque de T'Serclaes.
(2) Grados, reg. 1.º, fol. 32 de 1577.
(3) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 26 de 1586.
(4) Grados, reg. 2.º, fols. 9 v.º y 10 de 1594.

pañeros, todos cordobeses, excepto uno, á 14 de junio de 1553, siendo testigos de estos actos el Conde de Ureña, fundador y patrono de la Universidad, y el rector, Don Juan Caro de Sotomayor. Presentó á los graduandos el licenciado Francisco Gómez (1).

Salazar de Mendoza (Pedro), natural de Toledo.

Hijo de Hernando de Salazar y de Catalina de Quintanilla. Graduóse de bachiller en Cánones en Salamanca á 8 de junio de 1572 y, siendo ya colegial del mayor de Osuna por provisión del Duque (19 de agosto de 1573), se licenció en esta Universidad á 12 de noviembre de 1574, doctorándose tres días después. El 14..... Mas copiaré, por lo curioso, este particular:

«Passeo.—E despues de lo suso dho a catorze dias del dho mes y año el dho lic^do^ salazar de mendoça fue traydo en passeo con toda la vniuersidad por el pueblo y honrrandole el Illmo y muy excell.^e^ señor don Jorge de Alencastre duque de auero y el Illmo s^or^ don Ju^o^ tellez giron mi s^or^ marques de peña fiel y el muy Ill^e^ señor don p^o^ giron su herm^o^ con toda la caualleria destos dos señores.»

También el propio día, al recibir el grado Salazar de Mendoza, fueron testigos «los dhos ss. duque y marques y el dicho s^or^ don p.^o^ giron (2).» Más tarde, en 9 de marzo de 1578, siendo aún colegial y ya catedrático sustituto de Instituta, se bachilleró en Leyes, para leer en propie-

(1) Grados, reg. 1.°, fol. 5 de 1553.

(2) Grados, reg. 1.°, fols. 29 v.° á 30 v.—D. Jorge de Alencastre, siendo Marqués de Torres Novas, como primogénito del Duque de Aveiro, había casado en 1569 con doña Magdalena Girón, hija de D. Juan Téllez Girón, cuarto Conde de Ureña, hermana de D. Pedro, primer Duque de Osuna, y dama que había sido de la reina doña Isabel de Valois. D. Jorge, ya heredero del ducado de su padre, pereció con el rey D. Sebastián, por los años de 1578, en la tremenda catástrofe de Alcazarquivir. D. Juan Téllez Girón, nieto del fundador de la Universidad ursaonense, fué en 1590 segundo Duque de Osuna, y falleció en 1594. Su hermano D. Pedro murió soltero en Nápoles en 1584.

dad dicha cátedra, probando previamente, en 4 del mismo mes, haber leído las seis lecciones necesarias (1).

Sánchez Zarzosa (ALONSO), natural de Ronda.

Estudió en el colegio de Santo Tomás de Sevilla; pero se graduó de bachiller en la facultad de Artes en la Universidad de Osuna á 10 de junio de 1587, y en la de Teología á 28 de abril de 1594 (2). Fué canónigo de la Iglesia Colegial de Antequera, y murió en esta ciudad á 11 de abril de 1641 (3).

Santa Cruz (FR. FRANCISCO DE), dominico.

En 5 de mayo de 1557, siendo ya fraile y catedrático de Vísperas de Teología en la Universidad de Osuna, se graduó de licenciado en Artes, y de maestro al día siguiente. En 22 de noviembre de 1558 diósele el grado de bachiller formado en Teología, á presencia de D. Pedro Fajardo, mayorazgo del Marqués de los Vélez y yerno del Conde patrono (4).

Santiago (FR. MIGUEL DE), carmelita, natural de Carmona.

Siendo ya fraile, se graduó de bachiller en la facultad de Artes á 26 de septiembre de 1606, y se licenció y graduó de maestro en 31 de agosto de 1607 (5). Más tarde se bachilleró en Teología, á 20 de septiembre de 1610, licenciándose el 25 y doctorándose el 26, «despues de ser traydo en paseo a caballo por los doctores y maestros desta vniuersidad por algunas calles desta uilla con musica y atabales (6).»

(1) Grados, reg. 1.°, fol. 4 de 1578.—Pruebas de cursos y lecciones, fol. 6 del mismo año.

(2) Grados, reg. 2.°, fols. 9 de 1587 y 2 de 1594.

(3) Archivo parroquial de Santa María, lib. 1.° de Testamentos.

(4) Grados, reg. 1.°, fols. 13 v.° y 14 de 1557 y 17 de 1558.

(5) Grados, reg. 2.°, fols. 22 de 1606 y 30 de 1607.

(6) Grados, reg. 3.°, fols. 24 v.° á 26 de 1610.

Segura de Ávalos (JUAN DE), natural de Úbeda.

Oyó Cánones en Osuna, probando en 19 de abril de 1561 haber estudiado un curso (1). Otro Juan de Segura, fraile mínimo, cursaba Teología en 1563-64: no debía de ser el ubetense.

Sepúlveda (FR. ALONSO DE), dominico.

Á 20 de febrero de 1556, siendo prior del monasterio de Santo Domingo de Osuna, se presentó para bachiller formado en Teología, con testimonio del vicario general de la provincia, en donde constaba haber sido expuesto el graduando para presentado, por el Capítulo celebrado en Ecija, y con provisión del Conde, patrono de la Universidad, para que se le confiriese tal grado con sólo un acto que tuviera, lo cual se verificó el propio día (2).

Serna (ALONSO DE LA), natural de Sevilla.

Estudió en la casa de la Compañía de Jesús de su ciudad natal y se bachilleró en Teología en la Universidad de Osuna á 10 de septiembre de 1601 (3).

Sobrino (FR. ALONSO), carmelita, natural de Sevilla.

Se graduó de bachiller en Teología á 18 de septiembre de 1608 (4).

Soria Galvarro (LUCAS DE), natural de Sevilla.

Se matriculó para primer curso de Cánones en la universidad de Sevilla á 19 de febrero de 1588 (5) y en la misma se graduó de bachiller en Artes y Filosofía á 2 de

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 7 de 1561.
(2) Grados, reg. 1.°, fol. 2 de 1556.
(3) Grados, reg. 2.°, fol. 16 de este año.
(4) Grados, reg. 2.°, fol. 19 del citado año.
(5) Archivo universitario de Sevilla, lib. 4.° de Matrículas, folio 108.

julio de 1590 (1). Á 10 de septiembre de 1592 se bachilleró en Teología en la de Osuna (2), licenciándose en 14 de julio de 1594 y doctorándose tres días después (3). Es el Lucas de Soria que menciona D. Nicolás Antonio, y hermano del poeta Fernando de Soria Galvarro. Sus padres se llamaban Pedro Fernández de Soria y doña Isabel Galvarro (4).

Soto (JUAN DE), natural de Granada.

Siendo bachiller en la facultad de Artes por la universidad de su patria (13 de mayo de 1597), se licenció en la de Osuna á 10 de febrero de 1600 (5).

Sotomayor (FERNANDO DE).

En 15 de noviembre de 1567 probó haber oído un curso de Cánones, graduándose de bachiller en esta facultad á 17 de abril de 1570. Era natural de Antequera, cosa que no supo ó, á lo menos, no dijo D. Nicolás Antonio (6).

Suárez (FR. AGUSTÍN), carmelita.

Ya era fraile y estudiaba Teología en Osuna por los años de 1562, pues en 10 de junio figura como testigo de una prueba de curso del bachiller Frutos Pérez. Además, en 9 de junio de 1564 justificó que desde el 9 de septiembre de 1561 había estudiado tres cursos de dicha facultad, y en 16 de mayo de 1565 que había oído en los años de 1559,

(1) Archivo universitario de Sevilla, libro de Grados de Bachiller en todas Facultades, fol. 122.

(2) Universidad de Osuna, Grados, reg. 2.°, fol. 61 de 1593.

(3) Universidad de Osuna, Grados, reg. 2.°, fols. 7 v.° y 8 de 1584.

(4) Así se averigua por cierta escritura de donación de 300 ducados de oro, otorgada por ellos á favor de Lucas (Archivo notarial de Sevilla, registro de Juan de Velasco, 28 de abril de 1599).

(5) Grados, reg. 2.°, fol. 5 v.° de 1600.

(6) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 31 de 1567.—Grados, reg. 1.°, fol. 19 de 1570.

60 y 61 tres cursos de Artes, y en el de 65 dos de Teología, el uno de Escolástico y el otro de Positivo. Á 30 de junio del mismo año 1565 se graduó de bachiller en Teología; á 3 de febrero de 1570 de licenciado, y de doctor en 26 de abril siguiente (1).

Tejada Páez (Agustín de), natural de Antequera.

Este ilustre poeta, uno de los mejores de la llamada escuela poética granadina, y con más razón antequerana, cursó Cánones en la Universidad de Osuna, probando sus estudios en 30 de abril de 1587, 28 de marzo y 20 de abril de 1588 y 19 de abril de 1589 (2).

Tovar (Gaspar de).

En 4 de abril de 1582 probó haber estudiado un curso de Instituta y Decretales; en 29 de enero del mismo año se había graduado de bachiller en artes (3). Era natural de Málaga. La primera edición del libro suyo que cita don Nicolás Antonio se publicó en Antequera (Claudio Bolán, 1603).

Velázquez (Andrés), natural de Arcos de la Frontera.

Se graduó de bachiller en artes á 24 de febrero de 1553, examinándole Diego de Avellaneda, el Dr. Miguel Ferrer (después virtuoso jesuíta) y el maestro Fr. Diego de la Magdalena. En 7 de octubre de 1555 probó haber oído un curso de Medicina (4).

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 16 de 1562, 17 de 1564 y 17 v.° de 1565.—Grados, reg. 1.°, fols. 3 de 1565 y 4 v.° y 22 v.° de 1570.

(2) Pruebas de cursos y lecciones, fols. 21, 7 v.°, 12 y 11 v.°, respectivamente, de los dichos años.

(3) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 2 v.° de 1582.—Grados, reg. 1.°, fol. 3 del propio año.

(4) Grados, reg. 1.°, fol. 10 de 1553.—Pruebas de cursos y lecciones, fol. 23 v.° de 1555.

Vélez de Guevara (LUÍS), natural de Écija.

En 31 de julio de 1596 se graduó de bachiller en artes, *gratis*, por ser pobre, con otros diez y ocho estudiantes, todos ecijanos (1).

Vélez de Guevara (PEDRO).

D. Nicolás Antonio no dijo cuál fuese su patria. Era natural de Peñafiel, diócesis de Palencia. Graduado de bachiller en Leyes por la universidad de Salamanca en 1548, se presentó en la de Osuna para licenciarse á 3 de abril de 1555; pero como alegase tener hecha en la salmantina la repetición, y no tuviese documentos con que acreditarlo, ofreció y se le admitió prueba de testigos. Presentó uno, Diego de Zamora, su paisano, el cual, previo juramento, dijo: «que vio al dho bller guevara sacarle de su casa que vivia junto al colegio del arçobispo en la dha cibdad de salamanca e que vio que le acompañaban estudiantes y doctores y vn dotor llebaua vna borla colorada encima del bonete y su capirote sobre los ombros y que de alli se fueron todos a las escuelas y entraron en vn general y que el doctor se subio en vn pulpito y el bller se sentó en vn banco alto y alli hablo el dicho bller en latin y otros le preguntaban y el respondia y que estaba en el dho pulpito vn paño de brocado y en las paredes paños y en los bancos alfombras y de alli lo sacaron y lo volvieron a su casa con el mismo acompañam^to y trompetas | e que oia dezir que aquello que avia hecho el dho bller era repetiçion y que esto sabe.....» Vélez de Guevara pidió que se defiriera á su propio juramento, pues sólo había presentado un testigo; y, otorgado, declaró que había repetido la ley, *inter cætera, de liberis et postumis*, que había presidido el doctor Peralta, y que le arguyeron el licenciado Bermúdez, el bachiller D. Juan Carrillo y un estudiante que se

(1) Grados, reg. 2.°

decía Jerónimo Lorencio. En fin, confiriósele el grado en 9 del propio mes (1).

Villalobos (FR. LUÍS DE), agustino.

Siendo prior del convento de Nuestra Señora de la Esperanza de Osuna, probó, á 29 de octubre de 1560, haber leído diez lecciones de Teología en aquella Universidad (2).

Villalpando (JUAN BAUTISTA), jesuíta, natural de Córdoba.

Se graduó de bachiller en artes con Pedro Alonso de Roa, también cordobés, en 16 de junio de 1568 (3).

Zárate (FR. HERNANDO DE), agustino, natural de Madrid.

Siendo ya fraile, se graduó de presentado en Teología á 13 de marzo de 1563. En 31 de agosto de 1568, ya prior del convento de Nuestra Señora de la Esperanza, presentó provisión del Duque patrono para que le confiriesen los grados de bachiller, licenciado y maestro en artes, sin examen de bachiller ni las responsiones para licenciado, sino con sólo el examen secreto; y bachillerado en el propio día, se licenció á 3 de septiembre siguiente, graduándose de maestro el 4. Poco después, en 11 y 13 de diciembre, se licenció y doctoró en Teología. Era catedrático de Vísperas de esta facultad, y luego fué deán de la misma. Al pie del acta del último de sus grados hay una nota extendida por el secretario que en él intervino, por la cual se acredita que *Zárate* mostró en claustro una información practicada en Madrid, de la cual resultaba, por declaración de cuatro testigos, que el graduando era hijo legítimo del licenciado Francisco Díaz de *Zárate* y de su mujer doña María de Villena (4).

(1) Grados, reg. 1.º, fols. 5-8 de 1555.

(2) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 21 v.º de 1560.

(3) Grados, reg. 1.º, fol. 19 de 1568.

(4) Grados, reg. 1.º, fols. 4 de 1563 y 30 v.º, 31, 32, 38 v.º y 39 de 1568.

Zúñiga (Fr. Diego de), agustino, natural de Salamanca.

Siendo ya fraile y catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad ursaonense, probó en ella, á 4 de febrero de 1575, haber oído y leído más de cuatro cursos de Teología, graduándose incontinenti de bachiller en esta facultad, licenciándose en 17 de abril del mismo año y doctorándose dos días después (1).

Estos ochenta y nueve escritores, sin contar, como ya indiqué, los omitidos por ignorancia mía y por no conservarse todos los registros viejos, pasaron, enseñando algunos, aprendiendo los más, por la maltrecha Universidad de Osuna, hasta el año de 1615. Escuela que teniendo, cuando muchos, trescientos treinta estudiantes (y van contados entre ellos más de una tercera parte de alumnos gramáticos, muchachos todos, los más de los cuales ahorcaban los estudios), había dado en poco más de medio siglo tantos escritores, algunos excelentes y famosos, no merecía, á buen seguro, el menosprecio de ningún otro escritor, aunque Cervantes se llamase y el mismo Cervantes fuese. Y no se diga de los cien sujetos que, apenas graduados en la Universidad del Conde de Ureña, salían á ocupar altos puestos, así en lo eclesiástico como en lo civil, pues lista numerosa habría de ser la que contuviese tantos nombres. ¿No estudiaron en Osuna, acaso, D. Antonio de Morales, religioso de la orden de Santiago de la Espada y obispo de Mechoacán (2); D. Gómez Manuel Barros de San Millán, presidente de la audiencia de Quito (3); D. Sebastián de Villagómez, alcalde de corte

(1) Pruebas de cursos y lecciones, fol. 3 v.° de 1575.—Grados. reg. 1.°, fols. 2 v.°, 17 v.° y 18 v.° del propio año.

(2) Se bachilleró en Cánones á 25 de abril de 1557.

(3) Natural de Segovia. Siendo rector se licenció en Leyes á 5 de diciembre de 1558 y se doctoró al siguiente día. Fundó y dotó la cátedra de *Instituta in voce.*

de Navarra y consejero de Hacienda (1), y D. Alejandro Centurión, decano de la Cámara Apostólica, gobernador de Ferrara y arzobispo de Génova? (2). ¿No fueron *graduados por Osuna* D. Martín de Aristi, magistral de Burgos y obispo electo de Palencia (3); D. Juan García de Zurneros, arcediano de la Iglesia de México (4); Juan Hernández Galeote, fiscal de la Inquisición en Valladolid (5); Pedro de Salcedo Nieto, corregidor de la Puebla de los Ángeles y oidor de Panamá (6); Diego Becerra Nieto, juez de escuelas en Salamanca y corregidor de Burgos (7), y D. Melchor Calderón, alcalde y oidor de Navarra? (8). De haberse expresado con verdad la fingida Princesa Micomicona, ¿no hubieran podido oir referencias de su desembarco, ó, cuando menos, disfrutar de la brisa del puerto, pues en Osuna estudiaban, D. Luis de Azoca, después canónigo de Canarias, teniente general de la provincia de Chile y alcalde de corte en Méjico (9), y D. Perafán de Ribera,

(1) Natural de Villalón. Fué colegial y catedrático de Vísperas de Cánones, facultad en la cual se bachilleró á 8 de junio de 1568, licenciándose el día 14 y doctorándose en 12 de agosto siguiente.

(2) Natural de Génova. Bachiller en Leyes á 21 de febrero de 1576.

(3) Natural de Durango. Siendo colegial se graduó de maestro en Artes á 9 de diciembre de 1558.

(4) Natural de Castellanos, diócesis de Avila. Era ya arcediano y bachiller en Cánones por Salamanca cuando se licenció y se doctoró en Osuna á 15 y 17 de marzo de 1561.

(5) Natural de Cebreros. Siendo bachiller en Cánones por Salamanca y colegial de Osuna, se licenció en 28 de marzo de 1566, doctorándose en 29 de septiembre siguiente.

(6) Natural de Mérida. Siendo rector se bachilleró en Cánones á 15 de julio de 1569, y se doctoró en Leyes á 28 de octubre.

(7) Natural de Madrid y colegial y catedrático de Prima de Cánones, facultad en la cual se licenció á 7 de enero de 1571, doctorándose un mes después. Fué rector en 1572.

(8) Natural de Cigales, diócesis de Palencia. Fué colegial. Se licenció en Cánones á 24 de octubre de 1573, doctorándose el 27.

(9) Natural de Tenerife. Bachiller en Cánones por Salamanca,

maestrescuela de la Iglesia de Guadix (1), ó el sevillano Juan Bautista de Alfián, que luego fué oidor de las galeras de España? (2).

Y no cabe imaginar que el eximio novelista complutense conociese de lejos á la Universidad de Osuna, pues por los años de 1588 á 1593, siendo comisario de los proveedores de la Armada, anduvo negociando en pueblos muy cercanos á la ya entonces villa ducal, y quizás en esta misma, y en 1594 evacuó otras comisiones en el reino de Granada, y sabido es que Osuna está en el antiguo camino de Sevilla á la ciudad del Darro. Esto, por un sí; que por otro, amigo era Cervantes del maestro Francisco de Medina, de Luis Barahona de Soto, de Luis Vélez de Guevara y de Agustín de Tejada Páez, celebrados por él, quién en el *Canto de Calíope*, quién en el *Viaje del Parnaso;* todos ellos habían frecuentado las aulas ursaonenses: ¿cómo, pues, el soldado de Lepanto pudo no persuadirse á que, en realidad de verdad, ellas no merecían la burla con que, al fin, las zahirió, antes, á lo que creo, que ningún otro escritor las hubiese mentado en són de mofa?

Pasiones de que el Príncipe de nuestros ingenios, hombre al fin, no estuvo libre, hubieron de andar en ello: á los Girones achacaba, á no dudarlo, parte de sus desdichas. Trataré de descorrer un poco el velo que todavía encubre esta inquina de Cervantes contra los Girones, y contra Osuna, por consiguiente, capital de sus tierras y estado de Andalucía, protestando primero de mi profunda veneración á la buena memoria del famoso *regocijo de las musas*, pues para admirarle por sus libros todos somos *estudiantes pardales*, como el del prólogo del *Persiles*.

En 1808 D. Agustín Ceán Bermúdez, examinando y

se licenció en Osuna á 27 de octubre de 1573 y se doctoró el 3 de noviembre.

(1) Natural de Guadix. Era bachiller en Cánones por Granada, y ya canónigo, se licenció en Osuna á 1.º de diciembre de 1578.

(2) Se licenció en Cánones á 19 de octubre de 1592.

arreglando los papeles del Archivo de Indias, establecido en Sevilla, encontró dos curiosísimas informaciones de testigos, propuestas por Cervantes: en una de ellas, practicada en Argel por octubre de 1580, declaró, entre otros, el alférez Luís de Pedrosa, natural de Osuna, y dijo que aquél era nieto de Juan de Cervantes, corregidor que había sido de la mencionada villa, por nombramiento del Conde de Ureña. No era esto cierto de todo punto. Los Girones, luego duques de Osuna, tenían en esta población una audiencia, compuesta de tres magistrados, para conocer en segunda instancia de las causas y pleitos encomendados en la primera á los corregidores de los cinco pueblos (Osuna, el Arahal, Morón, Olvera y Archidona) de que constaba su estado en Andalucía (1). Llamábanse tales funcionarios «jueces del audiencia del Conde y gobernadores de sus tierras y estado.» El licenciado Juan de Cervantes, natural de Talavera de la Reina, corregidor de Alcalá de Henares y presidente luego, hasta el año de 1531, del consejo de los estados de D. Diego Hurtado de Mendoza, duque del Infantazgo (Guadalajara), residía, por mayo de 1533, en la dicha villa de Alcalá (2). No sé qué sería de él desde este año hasta el de 1545; pero sí, por las noticias que ¡al fin! he hallado en las actas capitulares de Osuna (3), que, siendo gobernadores del estado andaluz del cuarto Conde de Ureña (del fundador de la Universidad), en la última mitad del año 1545, el bachiller Alonso de Villanueva y los licenciados Bustamante y Tebar, poco después fué nombrado gobernador y juez de la audiencia el abuelo de Cervantes, cuya firma, puesta cinco veces en las actas, se asemeja de todo en

(1) El castillo de Cazalla no se contó por entonces como pueblo. Aún hoy se llama *Puebla* de Cazalla.

(2) Pérez Pastor, *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, págs. 1 y 221.

(3) Las busqué sin fruto en 1593, bien que desde 1531 hasta 1538. Están en el tomo III, fols. 295, 295 v.°, 309 v.°, 310 y 311.

todo á la calcada por D. Cristóbal Pérez Pastor. Como tal gobernador y juez, y con el tratamiento de *magnífico señor*, concurrió á los cabildos que celebraban el concejo, justicia y regimiento de la villa en 1.° y 9 de diciembre de 1545, en el último de los cuales se recibió por corregidor de ella al licenciado Alonso de Tebar, gobernador hasta entonces, bien claro indicio de que el licenciado Cervantes estaba recién nombrado. Asiste, además, en los cabildos de 1.° y 13 de marzo de 1546, en el último de los cuales pareció el licenciado Hernando de Angulo, vecino de Granada, presentando una provisión del Conde, por la cual lo hacía «juez de residencias desta villa e de las otras del estado de su señoria de las andaluzias;» presta el ritual juramento; firman el acta los tres gobernadores y el nuevo juez, y á los cabildos siguientes no concurre ninguno de aquéllos, pero á todos Angulo, hasta el de 10 de abril, en que asiste Bustamante, y hasta el de 30 del propio mes, á que también concurre Villanueva. El licenciado Angulo firma, por última vez, el acta de 10 de mayo, y ya en la siguiente, del 14, aparece firmando de nuevo el corregidor Tebar. Todavía de vez en cuando suelen concurrir á los cabildos Villanueva y Bustamante; quien no vuelve á parecer en las actas es el abuelo del autor del *Quijote* (1). ¿Qué sucedió? ¿Salió malparado de la residencia especial y amplísima encomendada á Hernando de Angulo? ¿Murió por este tiempo, como afirmaba D. Julio de Sigüenza? (2). ¿Le promovió el Conde á algún otro empleo, ya en el estado de Osuna, ya en el de Peñafiel?.... Tras de esta averiguación ando, ¿y quién sabe si no he de lograrla con un tantico de diligencia y de buena suerte?

Fuese lo que fuese en Osuna del licenciado Cervantes,

(1) Villanueva era aún gobernador en 20 de mayo de 1555, y Bustamante en 11 de agosto de 1547. Tebar conservaba todavía el corregimiento en 28 de enero de 1549.

(2) *La Ilustración Española y Americana*, 1887.—No hay libros especiales de defunciones de esa época; en los de fábrica nada se halla acerca del fallecimiento del licenciado Cervantes.

su nieto pudo recibir por herencia la mala voluntad hacia los Girones, ya el Conde de Ureña despidiera de su servicio al dicho licenciado, ya muriera éste en Osuna sin que aquél hiciese nada por su familia, ó ya saliera á desempeñar otro cargo sin la ayuda de costa y la buena recomendación necesarias ó útiles para sus aumentos.

También á motivos personalísimos debió de obedecer la animadversión de Cervantes hacia Osuna y sus duques, á cuya familia aludió en el *Quijote* varias veces, no tan veladamente que se haya hecho del todo imposible, aun habiendo pasado cerca de tres siglos, desentrañar y esclarecer sus alusiones. Recuérdese cuán ajetreada y triste fué la vida de Cervantes en los trece años últimos del siglo XVI, en que, obligado con imperio irresistible por la dura ley de la necesidad, aceptó comisiones para odiosas cobranzas, á cuyas incidencias debió, amén de otros mil sinsabores, el estar preso en Castro del Río y en Sevilla; recuérdese que, especialmente por los años de 1588 á 1592, recorrió casi todas las villas principales de Andalucía, sacando bastimentos para las galeras reales, en concepto de comisario de los proveedores Guevara é Isunza, y que, entre otros pueblos, visitó á Carmona, Écija, Arahal, Marchena, Estepa y Pedrera, todos cercanos á Osuna (1), y se caerá en la cuenta de que asimismo debió de estar algunas veces en esta villa, en donde quizás sufrió alguno de los contratiempos á que tan ocasionado era empleo tan comprometido. Pero no son estas disquisiciones el objeto del presente trabajo, ya mucho más extenso de lo que me propuse y á todos conviene.

Sea acepto á las venerandas cenizas del cuarto Conde de

(1) El ilustrado arqueólogo D. Jorge Bonsor encontró en 1888, en el archivo municipal de Carmona, una carta de Cervantes relativa á su comisión, y fechada allí á 12 de febrero de 1590. Por el mismo tiempo mi buen amigo D. Antonio Aguilar y Cano, docto historiógrafo, halló entre las actas capitulares de Estepa la de un cabildo (15 de octubre de 1591) á que concurrió Cervantes con otro comisario llamado Diego de Rui Sanz.

Ureña este conato de vindicación de su Universidad y el humilde tributo que, haciéndome intérprete de las generosas voluntades de algunos de los ilustres hijos de aquella Escuela, ofrezco, copiando sus firmas, á la buena memoria de aquel varón piadoso (1).

Viñas del Robledillo (Osuna), 21 de agosto de 1898.

(1) ¡Todavía no hay en Osuna, pueblo que tanto debe á don Juan Téllez Girón, plaza ni calle que tenga su nombre! ¡Y ya las hay que ostentan los de *Cánovas* y *Sagasta*, muerto há poco el uno y vivo aún el otro! ¡Qué aprisa ..... y qué despacio!

A LA BUENA MEMORIA

DE

D. JUAN TÉLLEZ GIRÓN

IV CONDE DE UREÑA

y fundador de la insigne Universidad de Osuna,

ALGUNOS ESCRITORES HIJOS DE ESTA GLORIOSA ESCUELA
EN TESTIMONIO DE CARIÑO Y AGRADECIMIENTO

El Maestro
avellaneda

El doctor
peramato

Baller
guevara

el Mdo al
[illegible]

tormes de
villalobos

Yñderigura

don br. de granada
y mudarra

el Mo. Fr. Frd
de carate

fray augustin
suarez

uan baptista
navarrete

Luis barahona
de soto

perez
Turondo

El lº Juº fran
de medina

Fray dº de
çuniga

Blas diaz quiral

Pedro Nuñez

Diego de Mendoza

Dº. Salazar de Mendoça

Baltasar de Cepeda

Fernando ...

Christoval Gaspar de Tovar

Joseph Azereta

... Vega

Juan de melgar

Fray Juan
Blas Roelas

Agustin de Tejada
de Paez

El mro. fr. Agustin
Salgado

[illegible]

Fran.co del Caxio

El L.do Rodrigo de Miranda y Serna

El Bach.r Ju.o de la Llana

Luis Martin de Castalla

Don Luis Emanuel de Figueroa

Magister Thomas Vizcaino

[illegible]

Alº de hojeda [illegible]

[illegible] de Almaraz

Don [illegible] de [illegible]

MIGUEL MIR



UN GRAN TRABAJADOR IGNORADO

Entre los literatos de la generación presente, pocos habrá que conozcan, siquiera de oídas, el nombre del Sr. D. José María Sáenz del Prado; y con todo esto, de cuantos en los últimos tiempos han cultivado las letras españolas y promovido los adelantos de la filología castellana y trabajado por conocer los primores de nuestra lengua, tal vez no haya ninguno que tenga más títulos á la celebridad y á la admiración universal, que este varón insigne, tan modesto como laborioso, y tan benemérito de las letras españolas, como ignorado y obscurecido en sus merecimientos.

Fué el Sr. Sáenz del Prado ejemplo elocuente de lo que puede una voluntad perseverante y bien encaminada, y trasunto de lo que puede dar de sí el entusiasmo más vivo por nuestra lengua y el estudio más asiduo de los monumentos de nuestra gloriosa cultura. Pasó su vida en una de las ciudades más retiradas de nuestra Península, y aun en esta poblacion vivió tan oculto y apartado del trato de las gentes, que en ella apenas era conocido. Jamás tuvo estímulo especial que le obligase al trabajo. Débil, enfermizo, pasó su vida entre libros, y en su lectura y estudio cifró la actividad de su inteligencia y los placeres y delicias de su alma. Aun estos libros no fueron muy copiosos. No pudo el Sr. Prado disfrutar de las ventajas que ofrecen á los estudiosos las Bibliotecas de las grandes poblaciones. La escasez de sus medios, harto precarios á veces, tampoco le consintió la adquisición de muy abundante librería, y menos la compra de aquellos tesoros peregrinos que son la envidia y el regalo de los bibliófilos. Se puede decir que el campo principal y casi único de la labor intelectual de D. José Sáenz del Prado, fueron los

setenta tomos de la *Biblioteca de Autores españoles*, de D. Manuel de Rivadeneyra, que anda casi en manos de todos; pero ¡con qué energía de voluntad trabajó en este campo! ¡Con qué afán y entusiasmo lo exploró y revolvió y benefició en todas sus direcciones! ¡Qué enorme cúmulo de riquezas sacó de sus más recónditas entrañas! Fueron tales, que el que las contempla atentamente, no puede menos de quedar espantado de cómo pudo un hombre solo llevar al cabo obra tan vasta, tan prolija, tan infinitamente minuciosa.

El Sr. Sáenz tomó por lema de sus tareas literarias aquellas palabras de Lope de Vega: «Pocos libros y esos selectos, y que les saquéis las sentencias sin dejar pasar cosa que leáis notable, sin línea y margen (1).» Y esta máxima la aplicó de tal manera á sus estudios sobre la colección de Rivadeneyra, que realmente es difícil que, después de lo que él trabajó en esta mina, pueda ya nadie hallar en ella cosa que se le pasase por alto á su curiosidad.

De estos trabajos y del resultado de sus indagaciones, es nuestro intento dar breve idea; pero antes de entrar de lleno en este estudio, será bien trasladar aquí los pocos datos biográficos que han llegado á nuestra noticia sobre este hombre admirable, singularmente benemérito de las letras españolas.

«Nació D. José María Sáenz del Prado hace setenta y siete años en Santo Domingo de la Calzada: hizo su carrera en el Seminario Conciliar de Logroño; obtuvo, en virtud de oposiciones, el curato de Sinobas, próximo á la Villa de Aranda de Duero, en donde abrió un colegio de latín y Humanidades. Desde dicho punto fué promovido, en calidad de cura propio, al pueblo de Valdearados, ambos de la Diócesis de Osma, mereciendo, transcurridos treinta y seis años de servicios, ser promovido en 1869, por especial gracia del Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado, á la Canongía de la insigne Iglesia Colegial de esta

(1) Lope de Vega, Com. *El verdadero amante*, prólogo.

capital. Es, por último, desde Abril de 1879, Académico correspondiente de la Española de la Lengua.»

En estas breves líneas, publicadas algunos años antes de fallecer el Sr. Prado en el *Recuerdo de Soria*, papel que una vez cada año se publicaba en dicha capital para solemnizar la fiesta de su patrón San Saturio, están contenidos los únicos datos biográficos que el público ha podido conocer sobre este varón ilustre, pobres y mezquinos en verdad, y que por haberse publicado en periódico de escasísima circulación, es casi lo mismo que si no se hubieran publicado. Triste condición de las cosas humanas y capricho singular de la suerte, que levanta á los que debieran estar en la obscuridad, y oculta y pone bajo el celemín á los que debieran brillar á vista de los demás para honor y ejemplo de todos.

La afición al estudio de la lengua castellana hubo de despertarse en D. José María Prado en edad muy temprana. Habiendo recibido una educación clásica muy perfecta, é impuéstose bien en los preceptos de la lengua latina y manejando con acierto sus autores, tenía la base más sólida para el conocimiento de la castellana. El ejercicio del magisterio de latinidad le puso más adelante en la necesidad de enseñar de viva voz y en la práctica de los demás lo que antes había aprendido para sí en los bancos de la escuela. Con lo cual estaba á maravilla preparado para ahondar en el estudio de nuestra lengua y acometer los trabajos que sobre ella emprendió y llevó al cabo con inteligencia y tesón incomparables hasta el último día de su vida. El año 1832 publicaba la Real Academia Española la séptima edición de su *Diccionario*, y de esta edición se adquiría el siguiente de 1833, en Madrid, un ejemplar, al frente del cual está de mano de D. José la nota siguiente: «Se compró en Madrid en 3 de Mayo de 1833, para uso de José María Sáenz del Prado, cuyo coste fué de 84 reales vellón.» Este ejemplar del *Diccionario* de la Academia fué el principio y el fundamento de los trabajos filológicos del Sr. Sáenz del Prado.

El primero de ellos versó sobre los sinónimos castellanos. Revolviendo el *Diccionario* de la Academia, no pudo menos de caer en la cuenta de la gran muchedumbre de palabras que posee nuestro idioma para expresar una misma idea; palabras que, si bien presentan esta idea en diversos matices y aspectos, coinciden en una significación principal. Esta identidad de significación fundamental, le dió margen para reunir, en sendos grupos, innumerable cantidad de vocablos, en la cual se hace como el recuento de nuestra lengua y alarde de la variedad inmensa de riquezas que en ella se atesoran. Este trabajo está en un tomo en folio de 400 páginas, á dos columnas, en letra menudísima, y aun pudiéramos llamar microscópica, como todo lo que escribió el Sr. Sáenz del Prado (y éste es uno de los defectos materiales de todos sus manuscristos), tan microscópica, que con lo que hay en este volumen pudieran llenarse seis ú ocho del mismo tamaño y en letra regular.

Al propio tiempo que hacía esta colección de palabras sinónimas, llevaba adelante otra más vasta y de mayores alcances, y que viene á ser otro inventario de nuestra lengua, tomando por base, no ya las palabras sueltas, sino los varios ramos del humano saber en sus divisiones y subdivisiones correspondientes, á las cuales va registrando y reduciendo los vocablos de nuestra lengua. Este estudio, aunque muy notable, hubo de quedar muy imperfecto, pues parece que el Sr. del Prado, si bien trabajó en él con grande ahinco los primeros años de su labor filológica, hubo de darle de mano más adelante, y aun abandonarlo del todo. No así el de los sinónimos, pues fué uno de los que más le preocuparon en toda su vida, volviendo á él repetidas veces, apuntando y anotando sobre lo ya escrito, y dándole al fin ocasión para emprender otra obra importantísima, y de la cual hablaremos más adelante.

Mientras trabajaba en estas dos obras, ya debía de haber concebido el Sr. Prado las primicias de aquel entu-

siasmo que tuvo hacia la obra más genial de la literatura española, la *Historia del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, pues en ellas fué acumulando sentencias y más sentencias que reunió después en grupos, á fin de autorizar sus dichos ú opiniones sobre las palabras que estudiaba. El número de estas autoridades esparcidas en las dos obras mencionadas es tal, que en ellas se puede decir está el germen y aun la primera realización de un proyecto atrevidísimo, que sólo podía caber en un hombre de una voluntad y constancia imponderable, es á saber, el proyecto de las *Concordancias del Quijote*.

No hay literato que no sepa lo que se entiende por esta palabra, y que no entienda también la dificultad, ni más ni menos que la utilidad inmediata que se había de seguir de la realización del proyecto del Sr. Prado. Son las *Concordancias de la Biblia*, por ejemplo, del *Alcorán*, de Horacio, Virgilio ú otro escritor cualquiera, un diccionario en el cual están registradas, por orden alfabético, todas las palabras contenidas en dichas obras, con las sentencias en que están usadas y con la indicación del capítulo ó parte de la obra y la línea ó líneas en que se contienen. La ejecución de este trabajo no requiere mucho talento ni gran esfuerzo intelectual; pero supone una labor material y una constancia y tenacidad sobre toda ponderación. Cuéntase que para el primer proyecto de *Concordancias de la Biblia*, se juntaron unos 500 religiosos, que trabajaron en él muchos años bajo la dirección del Cardenal Hugo. A pesar de la muchedumbre de los colaboradores, la obra hubo de quedar muy imperfecta, y ha sido menester el espacio de seis siglos y la cooperación de innumerables colaboradores para dar á las *Concordancias de la Biblia* la perfección á que han llegado. Pues una obra análoga á ésta sobre la *Historia del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, intentó el Sr. D. José Sáenz del Prado, y no sólo la intentó, sino que la llevó hasta el cabo, y no una sola vez, sino dos, con dos planes completamente distintos, y sacando de su puño y letra dos copias de cada una de estas *Con-*

cordancias, de suerte que vino á hacer este trabajo hasta cuatro veces, labor que espanta la imaginación y aturde el entendimiento.

La copia primera, que no es más que ensayo de lo que había de ser la obra, pero que le resolvió el problema de la posibilidad de su ejecución, está embebida, como se ha indicado, en el trabajo sobre los sinónimos de que hemos hablado. La segunda, ya más perfecta, forma tres tomos, uno en 8.°, que comprende la parte fundamental de la obra, y dos suplementos más pequeños. Estas dos copias de concordancias se hicieron por una edición del *Quijote* hecha en Madrid por el impresor Ramos el año de 1829, y á ella, por consiguiente, se refieren las citas y referencias. La tercera y la cuarta, iguales entre sí, están hechas teniendo presente la edición llamada pequeña de *Argamasilla*, hecha por D. Manuel Rivadeneyra, y bajo la inspección de D. Juan Eugenio Hartzenbusch, y á ella se reducen las referencias. La primera de estas dos copias está en dos tomos gruesos y tres pequeños. La segunda en tres tomos en 8.° mayor y cinco en menor. Una y otra llevan por encabezamiento el siguiente título, cuya prolijidad y altisonancia bien se pueden perdonar á su respetable y por tantos títulos maravilloso autor:

Concordancias de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, ó sea vocabulario fraseológico, ó, lo que es lo mismo, compilación alfabética de todas las voces y frases de esta inmortal obra, coleccionada por un apasionado de su celebérrimo y sabio autor, el sin par, el grande y nunca bien alabado Miguel de Cervantes Saavedra, único en el ingenio, gloria y honra, honor y espejo de la nación española, con sus correspondientes citas ajustadas á la edición de Argamasilla, que con las líneas de cada página numeradas se acompaña por cabeza, cuyo medio facilita rápida y maravillosamente su evacuación, no menos que el estudio del mejor parto de las letras españolas y aun del mejor libro del mundo, pudiéramos decir con nuestro muy ilustre manco de Lepanto (1863).

Puesta esta portada, sigue inmediatamente el índice de

palabras que constan en el *Quijote*, empezando por la *A*, y acabando por la última palabra de la *Z*, dedicando un artículo á cada una de las palabras, acompañándola de todos los lugares ó sentencias en que se halla, y puntualizando la parte del capítulo, página y aun la línea en que cada vez la usa Cervantes, de suerte que es facilísima la compulsación y verificación de la cita.

Tal es la obra y tal el método usado por las *Concordancias del Quijote*. El trabajo en ella empleado, la investigación que supone, y aun la labor material contenida en estos volúmenes, no hay quien pueda dignamente apreciarlos. Dice el Sr. Prado en una nota hallada casualmente entre sus papeles que la obra de las *Concordancias* le costó «dos docenas de años;» y aun este tiempo, con ser no escaso, no lo parece, en efecto, á quien quiera que examine atentamente esta obra, el número de citas que contiene y la forma en que están presentadas estas citas.

¿Cuántas serán éstas? Es difícil y aun casi imposible averiguarlo. Hase calculado que algunas de las ediciones de las *Concordancias de la Biblia* contienen al pie de quinientas mil. El *Quijote* no es obra tan extensa como la *Biblia*, pero, con todo, se puede asegurar que el número de citas reunidas por el Sr. Sáenz del Prado, ya que no iguale, no anda muy lejos del de las *Concordancias* bíblicas.

Siendo la *Historia del Ingenioso Hidalgo* una de las obras más extensas de la literatura española, es también una de las en que se trata y trae á cuento mayor número de materias, y, por consiguiente, de vocablos, tanto, que bien se puede decir que en ella está la mayor parte de los que componen nuestro Diccionario. Pues bien: el Sr. Prado nos da el índice de toda esta variedad inmensa de palabras, y de tal manera, que si de cada cual de ellas usa Cervantes una, diez, veinte, cuarenta ó más veces, otras tantas las cita y puntualiza el Sr. Prado, con la indicación de la parte, capítulo, página y línea en que están usadas en el *Quijote*. Además, en algunas de las copias se añaden citas de las otras obras de Cervantes, en que éste hubo de emplear

aquellas palabras. Calcúlese por estos datos los miles de citas de que se compone esta obra; y teniendo en cuenta que están hechas, como queda dicho, hasta cuatro veces y en dos sistemas del todo distintos, dígase hasta qué punto hubo de rayar la laboriosidad de su autor y su entusiasmo por la obra del escritor inmortal. Sin duda, de cuantos han empleado sus vigilias en la obra de Cervantes, ninguno le ha dedicado una voluntad tan enérgica y una labor tan perseverante como el admirable Canónigo de la Colegiata de Soria.

Habiendo llevado á efecto obra tan estupenda, se halló el Sr. Prado en la situación en que suelen hallarse en España no pocos hombres laboriosos y bien intencionados, los cuales, después de gastar en el trabajo intelectual su tiempo, su ingenio y no pocas veces su dinero, no saben qué hacer del fruto de sus vigilias, ni qué salida dar á lo que les ha costado tanto tiempo, molestias y dinero. Ideaba el Sr. Prado hacer una edición del *Quijote*, limpia, elegante y manual, que fuese compañera de las *Concordancias*. Esta edición había de ser en 4.° ó en 8.° mayor. El texto del *Quijote*, puesto en tipos regulares, comprendería, según el Sr. Prado, unas 340 páginas, y las *Concordancias* unas 500, en tipos diamantinos. Formando el texto del *Quijote* y las *Concordancias* un solo volumen, era fácil el uso y manejo de ambos libros, y, por consiguiente, segura é inmediata la utilidad que podía resultar de este manejo. Calculaba el Sr. Prado que el coste de la edición sería unos 1.000 duros, y el precio de la venta de cada ejemplar 100 reales. Movido por el entusiasmo de su idea, trató de realizarla, y escaso de bienes de fortuna, buscó quien le ayudase á darle cumplimiento. ¿Pero dónde hallar un editor que entrase en este orden de ideas? En España se han hecho ediciones innumerables del *Quijote*, tantas, que apenas ha habido editor ó empresa editorial que no haya hecho *su Quijote*, como ellos dicen, gastándose á veces un dineral en cromos, grabados y dibujos, generalmente muy malos, pero cuidando poco de la corrección del texto, y menos de

ilustrarlo con notas ó investigaciones que hubiesen de costar algún dinero. Siendo tal la corriente y el gusto y la manera de ser de nuestros editores, era excusado buscar entre éstos quien fuese capaz de entender y llevar adelante el proyecto de edición de las *Concordancias.*

Por fortuna para el Sr. Prado, desde los días en que con mayor actividad estaba ejecutando su labor, se había puesto en comunicación con la Real Academia Española, y en esta Corporación halló, si no el logro de sus deseos, á lo menos el premio de sus vigilias y afanes, y la seguridad de que el trabajo empleado en las *Concordancias* no había de ser perdido, sino, antes bien, provechoso y fecundo en buenos resultados.

Las relaciones del Sr. Prado con la Academia parece hubieron de principiar, al parecer, por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, y probablemente con ocasión de la edición de Argamasilla, hecha por aquel literato, y tomada por base de las *Concordancias*. Es notorio además, y así lo publicaron los periódicos de aquel tiempo, que la Real Academia Española, por los años de 1864, anunció su propósito de hacer una edición del *Quijote* adornada con todos los requisitos de la crítica y de la erudición. Para contribuir al buen éxito de una obra, que debía ser, no ya particular de la Academia, sino de toda la nación y de cuantos sienten amor y entusiasmo por la obra de Cervantes, era natural que el Sr. Prado creyese que importarían mucho las *Concordancias;* y persuadido por esta idea, escribía con fecha de 27 de Febrero de 1865 al señor Secretario de la Academia una carta en que le manifestaba cómo hacía ya largo tiempo que estaba ocupado en formar un Diccionario de voces y frases del *Quijote;* indicábale que ya había dado cuenta de esta obra al Sr. Hartzenbusch, y le exponía varias consideraciones sobre la conveniencia de dar más amplitud á dicho Diccionario, incluyendo en él, no sólo las voces y frases del *Quijote*, sino las usadas por Cervantes en todas sus obras, empresa que juzgaba fácil para la Academia, y para la cual ofrecía su colaboración.

Como muestra de sus trabajos, remitía adjunta una lista de algunos verbos notables sacados de dos tomos y medio del *Quijote*. A la carta del Sr. Prado contestó el que era entonces Secretario de la Academia, D. Manuel Bretón de los Herreros, elogiando como se merecía la importancia de sus trabajos; ponderándole el gusto que tendría la Academia en que los llevase adelante, é indicándole que, para el logro de su intento, sería tal vez mejor que se pusiese en relación con el Sr. Hartzenbusch, persona muy competente en esta clase de investigaciones, y á quien el mismo Sr. Bretón ya había hablado sobre este asunto. Al propio tiempo le indicaba, como opinión suya particular, que tal vez su proyecto de *Concordancias* sería más hacedero y realizable, y tendría más probabilidades de buen éxito si en vez de incluir todas las palabras y frases del *Quijote*, se limitase el Sr. Prado á las locuciones raras y características de Cervantes ó las ya anticuadas, y cuyo uso ha degenerado y sufrido algún cambio ó modificación. En este caso, así como la obra sería menos costosa para él, sería más fácil de adquirirla para el público ó para la Academia.

Agradecido el Sr. Prado al voto del Sr. Bretón, prosiguió en sus trabajos, y con fecha de 5 de Enero de 1866 escribía á la Real Academia anunciando que acababa de adicionar, con las voces y frases de todas las obras de Cervantes, la cuarta edición ó copia del *Quijote*, trabajos que ponía á disposición de la Corporación, si los creyere útiles para su proyectada edición del *Quijote;* y á fin de que la Academia pudiese formar juicio de sus trabajos, le remitía adjuntos su título ó portada, siete muestras de varios de sus artículos, dos de citas de las *Concordancias de la Biblia*, una colección de las voces anticuadas y extrañas del *Quijote*, un prospecto del periódico titulado *Don Quijote*, con un análisis de él, señalando los pasajes, de donde se pudieron tomar las frases que usa.

Varias fueron las comunicaciones análogas á la que se acaba de extractar escritas por el Sr. Prado á la Academia.

Sería largo y enojoso dar cuenta de todas ellas. Lo importante es dar á conocer la última resolución de esta Corporación sobre los trabajos del Sr. Sáenz, y la forma por ella adoptada para premiarle y conceder á su autor la recompensa que tan justamente tenía merecía.

Estando el Sr. Sáenz del Prado persuadido de la imposibilidad de hallar editor que emprendiese la publicación de las *Concordancias*, é imposibilitado además de hacerla por su cuenta, resolvió á principios del año 1876 entregar su trabajo á la Academia, poniéndolo al efecto en manos de los Sres. D. José María Gil, su sobrino y Doctoral de Santo Domingo de la Calzada, y de D. Pablo Lazcano, Magistrado de la Audiencia de Valladolid, para que en su nombre lo presentasen á la Corporación, como lo hicieron en efecto, según que se da cuenta de ello en la sesión del 9 de Marzo de 1876. Al hacer este don no pedía el señor Prado ninguna recompensa: sólo, sí, suplicaba á la Academia que recabase del Gobierno que á él y á su citado sobrino, el Sr. Gil, le fuesen reintegradas las pagas que ambos á dos habían dejado de cobrar en sus respectivas asignaciones en años pasados, en los períodos más aciagos de nuestra Revolución; que si esto se recabase del Gobierno, se daría por suficientemente recompensado de su trabajo. Admitió la Academia la proposición del Sr. Prado, y nombró una Comisión, compuesta del Sr. Cánovas del Castillo, Fernández-Guerra y Campoamor, para que gestionase este asunto con el Gobierno. A pesar del valimiento de los intercesores, déjase entender que no se llegaría á ningún resultado práctico en lo que pretendía el Sr. Prado, no ya por falta de voluntad, sino por el inacabable expedienteo de nuestra Administración y por la estrafalaria rutina de nuestros procedimientos burocráticos.

Al par que se gestionaba con el Gobierno la pretensión del Sr. Sáenz del Prado, presentábase á la Academia una proposición firmada por los Sres. Escosura, Fernández-Guerra y Hartzenbusch, y en la cual se proponía al señor Sáenz del Prado como Socio correspondiente de la

Academia. La tal propuesta fué votada favorablemente en 20 de Abril de 1876, y el 11 de Mayo se leía en la Academia la contestación del Sr. Prado agradeciendo la honra que se le hacía, y mostrándose deseoso de trabajar en bien de la Academia y fomento de las letras españolas.

Hablando de estos trabajos del Sr. Sáenz de Prado, el Secretario de la Academia, Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, decía lo siguiente en el *Resumen de las tareas y actos* de la misma Academia durante el año académico de 1875 á 1876:

«El Sr. Sáenz del Prado, Canónigo de la insigne Iglesia Colegial de Soria, ha invertido gran parte de su ya larga vida en componer con perseverancia de benedictino un libro que se intitula *Concordancias del Quijote*, y que es índice completo de las voces y frases empleadas en esta obra, la mejor de aquel pobre lisiado en quien nos hizo ver el cielo hasta dónde puede llegar el entendimiento del hombre.

Importaría esto muy poco si en la patria de Cervantes hubiese hoy editores capaces de adquirir y dar á la estampa un trabajo como el del benemérito Canónigo de Soria; mas no se publican por especulación obras de cierta clase donde no hay quien las compre, y nada tendría de particular que, andando el tiempo, sirvieran las hojas de un manuscrito, que representan vigilias increíbles y en que está inventariado el mayor tesoro de la literatura nacional, para envolver especias en alguna tienda de ultramarinos. Quedaríale á esta Corporación el consuelo de haber hecho algo por las *Concordancias del Quijote* y por su infatigable autor.»

No teniendo, sin duda, el Sr. Prado grande esperanza de que llegasen á buen éxito las gestiones de la Academia, pensando además en su edad, ya muy adelantada, y en lo incierto de nuestra vida, y queriendo á todo trance que el trabajo invertido por él no se malograse del todo, escribió á la Academia manifestando su intención de legárselo por disposición testamentaria, según carta suya leída en la sesión del 19 de Julio de 1879 y otra leída en la del 29 de

Diciembre del propio año, y en la cual acompaña nota de los manuscritos que piensa legar en su testamento á la Academia. No hay que decir que ésta aceptó con gratitud el legado de su correspondiente, agradeciéndole su buena voluntad y el respeto y cariño que mostraba á la Corporación.

Aun después de hacer este testamento, y á pesar del mal cáriz que presentaba el asunto y de las pocas esperanzas que tenía de salir airoso de él, no se apartaba un instante de la mente del Sr. Sáenz del Prado la idea de la impresión de sus *Concordancias* y el deseo de ver en manos de todos un libro que tantas vigilias le había costado. Así, en carta leída en la Junta del jueves 18 de Marzo de 1880 manifestaba una vez más su deseo de ver impresas las *Concordancias del Quijote* y su intención de cedérselas gratuitamente á la Academia, ofreciéndose á remitir una muestra de dos páginas en folio á fin de que se pudiese apreciar la facilidad de la impresión y la utilidad del trabajo. Enterada la Academia del nuevo testimonio de consideración y aprecio con que quería favorecerla el señor Sáenz del Prado, acordó rogarle que fuese servido de remitir dicha muestra y de dar cuantas explicaciones estimase necesarias para el logro de sus deseos y para que éstos pudieran ser exactamente apreciados. Contestando á esta carta, escribía el Sr. del Prado dando algunos pormenores sobre la impresión de las *Concordancias:* según él, habían de ser parte y complemento de una nueva edición del *Quijote*, la cual habría de ser reproducción exacta de la pequeña de Argamasilla, bien que en distinto tamaño y con los renglones numerados, según la muestra que remitía adjunta. Planteado así el problema, y dada cuenta de sus términos á la Academia, hablóse de ello largamente, opinando todos que la Academia no podía hacer nueva edición del *Quijote* por texto que no preparase ella misma, que si se dedicaba á tan larga tarea no lograría verosímilmente complacer al Sr. Prado, ya muy anciano, y cuyo deseo era ver terminada esta edición; que, por otra parte,

no debía comprometerse á sufragar los crecidos gastos que habría de ocasionar la impresión del *Quijote* y de sus *Concordancias*. Deseosa, sin embargo, la Academia de recompensar la fructuosa laboriosidad de su celoso correspondiente, y de poder utilizar un trabajo tan importante, dió á su actual Secretario, D. Manuel Tamayo y Baus, el encargo de averiguar si estaría en lo posible imprimir las *Concordancias* con llamadas á las páginas y renglones de una edición del *Quijote*, ya fuese la de Argamasilla, ya la académica de 1819, ya otra cualquiera. Es de suponer que el Sr. Tamayo, á quien ciertamente no faltaban deseos de complacer al Sr. Prado, no encontraría fácil la salida á las dificultades que ofrecía semejante impresión, puesto que al fin y al cabo no pudieron ser orilladas.

En el ínterin que todo esto se ventilaba, no amainaba el Sr. Prado en sus trabajos, enviando de cuando en cuando pruebas de su laboriosidad á la Academia, y ésta, ya que no pudiese cumplir sus deseos, no dejaba de arbitrar medios para premiar á su correspondiente y honrar con un testimonio público y solemne el aprecio que le merecían las lucubraciones de hombre tan benemérito de las letras españolas. Entre los Estatutos de la Real Academia Española es uno de los principales la celebración de certámenes, en los cuales, propuesto tema determinado, se excita á los ingenios á que concurran á su desempeño y á la consecución del premio que de antemano se les señala. Grandes han sido los bienes conseguidos en estas luchas del ingenio, y evidentes los provechos que de ellas han resultado para el fomento de las letras españolas. En el año 1882 se pensó en abrir uno de estos certámenes, y habiendo confiado á una Comisión la propuesta de los asuntos que en él podían desempeñarse, el señor Marqués de Valmar, como Ponente de esta Comisión, proponía en la Junta del 16 de Marzo de 1882 varios de estos temas, y entre ellos el de «Un índice por orden alfabético de voces usadas en obras de autores clásicos españoles, pudiendo ser este índice de vocablos tan sólo ó contener las frases

de que éstos formen parte, y en uno y otro caso deberán indicarse la obra, edición, página y línea en que cada uno de ellos se encuentre. Comprenderá, á lo menos, las voces usadas en las obras de dos de nuestros más célebres y fecundos autores. Consistirá el premio en una medalla de oro y en 2.500 pesetas. El autor del índice premiado será propietario de su obra; pero la Academia, con sólo conceder este premio, adquirará el derecho de darla á la estampa por su cuenta, como y cuando lo considere oportuno.»

Tal era uno de los temas propuestos por la Comisión como asunto del certamen. Este tema, juntamente con otros que se señalaban, fué aprobado por la Academia, y después de haber sido anunciado en la *Gaceta* y transcurrido el tiempo ordinario, se recibían el 17 de Marzo de 1883, bajo unos mismos temas y acompañados de un pliego cerrado, los manuscritos siguientes, destinados á concurrir al certamen:

1.° *Concordancias de Don Quijote de la Mancha* (dos tomos, con tres de suplementos).

2.° Copia penúltima de las *Concordancias de Don Quijote de la Mancha* (tres tomos, con cinco de suplementos).

3.° *Flor y nata de la literatura española.* Indice por orden alfabético de voces usadas en obras de autores españoles (dos tomos, con 26 de suplementos).

4.° Copia de la *Flor y nata de la literatura española* (dos tomos).

5.° Sesenta y nueve cuadernos titulados *Extractos*, y uno llamado *Lista de los artículos del Indice*.

Presentados estos manuscritos á la Academia, fueron examinados según los trámites reglamentarios; y siendo juzgados por merecedores del premio ofrecido, fué éste otorgado á su autor en la sesión pública y solemne del 29 de Abril de 1883, celebrada por la Academia para dar posesión de su silla al Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon. No pudo D. José María Sáenz del Prado asistir personalmente á esta junta ni, por consiguiente, recibir de mano del señor Director de la Academia la medalla de oro

tan legítimamente ganada, sino que fué ésta entregada á D. Pablo Lazcano, deudo de D. José y su representante para dicho acto; pero sin duda fué muy grande la satisfacción de D. José María Sáenz del Prado al considerar el aprecio que había hecho la Academia de sus trabajos, el testimonio de honor público con que los condecoraba, y la esperanza de que, estando ya en poder de esta Corporación unos manuscritos que tantas vigilias habían costado, habían de ser convenientemente aprovechados, y lograrse con ellos las utilidades que en ellos creía estar vinculados.

Entre los manuscritos presentados por el Sr. Prado al certamen académico, se habrá advertido el que, con el número tercero, se intitula *Flor y nata de la literatura española, ó sea, Indice por orden alfabético de voces usadas en obras de autores españoles.* De esta obra conviene ya dar particular noticia, supuesto que no sólo no cede en importancia á las *Concordancias,* antes considerada en las tres series de que se compone, les hace muy notable ventaja, á nuestro juicio, como las excede también, lo cual parece imposible, en la atención, laboriosidad y suma de tiempo en ella empleado.

Base y fundamento de esta obra es la *Biblioteca de Autores españoles* de D. Manuel de Rivadeneyra, en la cual hizo el Sr. Prado un trabajo, sino idéntico, muy análogo al que había hecho en el *Quijote.* Tal como fué presentada á la Academia, formaba dos tomos gruesos y veintiséis pequeños de *suplementos.* Mas después de ser premiado por ella, continuó el Sr. Prado sus trabajos y en 11 de Marzo de 1887 entregaba á la Academia segunda serie de cédulas contenidas en cuarenta tomos; y enviada esta segunda serie, todavía continuaba trabajando y formando nuevas cédulas, de suerte que, al sorprenderle la muerte, tenía preparada una tercera serie de doce tomos en la misma forma que las dos anteriores. La serie primera, conforme se decía en el artículo del *Recuerdo de Soria,* publicado á vista del Sr. Prado, y con datos suministrados por él, contenía 4.290 artículos y 146.132 citas ó autoridades. La serie se-

gunda, de cuarenta tomos, comprende seguramente muchos más artículos y más autoridades que la primera: de suerte que no es temerario afirmar que las autoridades llegan en ella á 200.000. La tercera serie es más escasa; pero de seguro comprende más de 50.000. Así, según este cálculo, el Sr. Sáenz del Prado hubo de reunir en este *Índice de voces castellanas* al pie de 400.000 autoridades sacadas de escritores clásicos para autorizar el uso de las palabras que fué estudiando.

La riqueza filológica atesorada en estas cédulas, como se entenderá fácilmente, es de un valor imponderable. Apenas hay en la lengua castellana palabra ó frase digna de atención y estudio que no lo tenga acabadísimo en estas cédulas. Considerando á las palabras en su esencia más íntima y en las relaciones que tienen con las demás, y en la diversidad de aspectos ó matices que ofrecen, va el señor Prado anotando el uso que han hecho de ella los autores; indica la varia aplicación de sus significados y las diversas combinaciones á que han dado lugar, apoyado todo con autoridades clásicas tales y tan copiosas, que en ellas está contenida la historia y el desarrollo interno de cada palabra, y á la vez la guía, el ejemplo y el modelo para usarla bien y acertadamente. El estudio de la palabra por sí lleva el Sr. Prado al de sus aplicaciones y á mil curiosidades, ya filológicas, ya históricas; estudio de refranes, frases de aprobación, de negación, de cumplimiento, de risa y gracejo, y otras por el estilo. Hasta tiene una buena colección de frases para el tresillo, á que á la cuenta era aficionado el buen D. José.

Cuando toma éste una palabra por su cuenta y la hace objeto particular de su estudio, ya se puede el lector armarse de paciencia si quiere repasar todas las autoridades que aduce el Sr. Prado. Hay palabras que las tienen á centenares, y una de ellas, el *qué* casual, tiene hasta 2.576, si no hemos contado mal. Para el mejor estudio de algunas, forma cuadros sinópticos que son de particular interés. En uno de ellos, por ejemplo, se ponen las palabras *á lo me-*

nos, al menos, á menos de, á menos que, lo menos y *cuando menos;* citándose al margen más de cien autores y apuntándose el número de veces que ha usado cada cual de ellos de estas partículas. Y no se contentó el Sr. Prado con leer cada uno de estos autores una vez para el fin de sorprender en ellos lo que buscaba, sino que los volvió á leer segunda vez, y algunos hasta tres veces, y contar al propio tiempo y apuntar el resultado de sus segundas y terceras lecturas. Otro cuadro hay para *quizá* y *quizás*, y otros para otras palabras.

Del estudio de estas palabras saca el Sr. Sáenz del Prado obseivaciones y consecuencias muy curiosas para el estudio de la lengua castellana. Como muestra, copiaremos las que apuntó el *Recuerdo de Soria* en el extracto ya mencionado: «Dice, por ejemplo, que la expresión *aparte de* no la usaron los antiguos, y, en cambio, se valieron de *fuera de* ó *sin*. *Así como*, con pretéritos en la segunda, es de mucha mayor elegancia que el *así que* y el *tan luego* ó *tan presto como*, de que no se valieron. Usaron siempre los clásicos del modo adveibial *de cuando en cuando*, en lugar del de *vez en cuando*, que tan frecuentemente se emplea hoy, y que no se encuentra en ellos. *En efecto* fué de ellos de más uso que *con efecto*. Emplearon siempre la palabra *tuertos*, no *entuertos*, que no se ve usada hasta los primeros años del presente siglo. Se valían muchos de los *á lo menos*, y de *por lo menos*; no tanto *al menos*, que rara vez usaron, y en su lugar emplearon *si ya no es que, sino es que*. Del *cuando menos* se encuentra algún que otro ejemplo. Era entre ellos asimismo de grande uso *á la par, á par*, en lugar de *á la vez*, que nunca usaron. Son muy frecuentes en los clásicos las siguientes especies de pleonasmos ó redundancias: *paréceme á mí, me amarga á mí, pléguele á Dios, me recuerda á mí, decidme á mí, sígueme á mí, se parece á tí*, etc. El modo adverbial *por lo tanto*, tan frecuente hoy, no se encuentra en los clásicos, y en su lugar escriben *por tanto*. Es más castizo combinar el presente y futuros subjuntivos en esta forma: *valga lo que valiere, cueste lo que*

costare, que no en la forma que se hace hoy: *valga lo que valga, cueste lo que cueste*, que son más pobres, y, por ende, menos elegantes. *Quizá*, de uso más frecuente que *quizás*.» Hasta aquí las observaciones del *Recuerdo* de Soria, sugeridas sin duda por el Sr. Prado.

Por esta muestra, y por lo dicho hasta aquí, se entenderá que la riqueza filológica atesorada en las cédulas del *Indice* del Sr. Sáenz del Prado es de una importancia imponderable para el estudio de nuestra lengua. Es tal, en verdad, esta importancia, que en ellas, en las de las *Concordancias del Quijote* y en las de otra obra de que vamos á dar cuenta inmediatamente, están, á nuestro juicio, tres cuartas partes quizás de las autoridades que se necesitan para autenticar con autoridades de autores clásicos el uso de todas las palabras de nuestro *Diccionario;* y todo ello admirablemente ordenado y arreglado, en letra microscópica, en verdad, pero clara, limpia, y que no ofrece dificultad al lector.

Mientras el Sr. Prado llevaba adelante estas dos obras de las *Concordancias* y del *Indice*, desempeñaba otra que, aunque de menos alcance, no es de menos trabajo y utilidad. La intituló *Voces análogas ó equivalentes que tienen por objeto cortar la monotonía á que no se escapan de pagar su tributo las plumas más autorizadas.* Consta de una serie de doce tomos pequeños, cada uno de los cuales tiene de 100 á 120 cédulas, con uno ó dos ó más artículos en cada cédula, con sendas citas y autoridades para cada artículo. Esta obra es de especialísima importancia para conocer la riqueza de nuestra lengua: comprende palabras de todas clases, nombres, verbos, adverbios, en fin, todas las que ofrecen ó pueden ofrecer alguna apariencia de semejanza ó sinonimia en su significación. Y no se limita el Sr. Sáenz del Prado á agrupar las palabras análogas, ya que no admite en rigor la existencia de sinónimos, sino que señala el autor que las ha usado en determinado sentido, anotando á la par el tomo, página, columna y renglón en que están usadas en los setenta tomos de la *Colección de Auto-*

res españoles, de Rivadeneyra, base y fundamento de sus trabajos. Toma, por ejemplo, la idea ó palabra *grande*, y luego, á continuación, apunta las diferentes maneras que han tenido los clásicos de expresar esta idea, y en qué casos usaron de las palabras *atroz, bravo, desaforado, descomunal, deshecho, desmesurado, disforme*, etc., que representan ó pueden representar aquella idea según los substantivos á que se antepongan ó pospongan.

La utilidad que puede sacarse de estos estudios del Sr. Sáenz del Prado, es evidente. En comprobación de ello vamos á copiar una apuntación que hallamos en una de sus cédulas, y que era, al parecer, parte de la minuta de una carta escrita al Secretario de la Academia Española, señor D. Manuel Tamayo y Baus. Habla del adverbio de *ningún modo*, y después de indicar las investigaciones que ha hecho sobre él y el cuadro sinóptico que presenta, añade: «Es decir, amigo Sr. Tamayo, que para que la escritura sea amena y evitar las muletillas, enojosas en la lectura, tenemos en el modo adverbial *de ningún modo* la friolera de veintinueve variaciones.» Después de escrita esta carta, continuó el Sr. Prado sus estudios sobre el mismo adverbio *de ningún modo*, y halló treinta y tres variedades de él, en vez de las veintinueve ya halladas; y luego, investigando más, llegó hasta el número de cincuenta y una. Con razón exclamaba el Sr. Prado: «¡Asombrosa riqueza del idioma castellano! ¡Oh, y cuán útiles son para la juventud estos cuadros sinónimos, añadía, en que se puede elegir á placer, como entre peras, á fin de dar variedad y hermosura al estilo!» Y haciendo luego ingenua confesión, terminaba: «Por tanto, yo continuaré en mis rastreros trabajos hasta que el autor de la vida me quite de ella, valgan lo que valieren. Por de pronto, á mí me sirven de llevar una vida no poco placentera.»

Con haber escrito las obras que se han referido, y que eran capaces de llenar, no una, sino muchas vidas, parecía natural que estuviese agotada la laboriosidad intelectual del Sr. Prado. Pues no fué así, sino que aún tuvo

tiempo para componer otras dos, una sobre la lengua castellana y otra sobre la latina. La castellana versa sobre los calificativos usados por los autores para expresar ciertos conceptos; forma dos tomos de cédulas y parece parte de las *Voces análogas*. Es obra que sin duda está en sus principios ó primer esbozo; tiene analogía con la de *Sinónimos*, y, aunque imperfecta, es muy útil.

La otra lleva el título siguiente: *Diapasón latino*, ó sea *Colección de siete mil textos latinos del mejor gusto y elegancia, con su correspondencia castellana, para la instrucción de la juventud escolar, formada con especial esmero y detención, con presencia de los autores clásicos del siglo de oro y libros santos que vienen en corroboración de aquéllos, ilustrada ó enriquecida con un índice alfabético de duplicadas citas, que demuestran, los unos, el folio de este libro en que hállanse contenidos los textos, y los otros las de las obras de que se han tomado, trabajo que facilita sobremanera, no sólo la pronta evacuación, sino también el desembarazado uso de ellos. Por el más indigno de los párrocos de la diócesis de Osuna, dedicado que estuvo largo tiempo á la enseñanza de la Gramática latina* (1858).

Fué esta obra formada en los primeros años de su ministerio parroquial, cuando se dedicaba á la enseñanza de la lengua latina, y en ella quería el Sr. Prado presentar una serie de textos latinos que, aprendidos por los alumnos con sus correspondencias castellanas, les sirviesen para que les quedasen bien impresos en la memoria los preceptos de la latinidad, y fuese además fundamento de su educación moral. Aunque se dice en el título que contiene 7.000 textos, sin duda contiene más, pues hay muchos añadidos y entremetidos en las líneas evidentemente después de haber escrito el Sr. Sáenz el título copiado. Está dedicada al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, y si se hubiese impreso, como quería el Sr. Prado, hubiese sido sin duda de grandísima utilidad, así á los profesores como á los alumnos.

Ocupado en estas tareas, tan penosas como obscuras,

vió el Sr. D. José María Sáenz del Prado deslizarse su vida tranquila y bien ocupada y disfrutando de los goces más puros que puede disfrutar el entendimiento de tejas abajo. En los postreros años de su vida había estado en relación epistolar con el Secretario de la Academia, Don Manuel Tamayo, quien, como hombre discreto, y que con saber mucho creía que todavía podía aumentar su ciencia con la sabiduría de los demás, acudía con frecuencia á D. José María Sáenz del Prado para que le ilustrase en algunos puntos controvertidos de nuestra lengua, ó para que le resolviese ciertas dificultades filológicas, ó para pedirle citas ó autoridades, con el fin de autentizar ciertas formas ó maneras de decir. A estas cartas del Sr. Tamayo respondía el Sr. Prado dando solución á las dificultades, remitiendo listas de citas y autoridades, y aclarando con la luz de su mucho saber los puntos controvertidos. Varias veces fueron comunicadas las cartas y observaciones del Sr. Prado á la Real Academia, que se aprovechó no poco de ellas para su *Diccionario*, conforme se lo aseguró varias veces al Sr. Prado D. Manuel Tamayo y Baus.

Pero los años iban ya pesando sobre el Sr. Prado, de suerte que sentía desfallecer sus fuerzas, aunque no el entusiasmo por nuestra lengua. Así escribía al Sr. Tamayo: «Viénese sobre nosotros á más andar el sañudo invierno, cuyas injurias, rigores ó siniestras impresiones en mi caduca existencia traen tan funestos resultados, que me temo darán en el presente año conmigo en la huesa sin poderlo remediar; por si tal sucediese, pláceme dar á usted cuenta, del modo que lo permite mi vacilante pulso, del estado en que se encuentra mi rastrero trabajo de topo, ya que no de abeja, añadiendo algunas frívolas observaciones al presente que la ilustre Real Academia va á reanudar sus tareas, siquiera no tenga tal acto otro resultado que manifestar mi profunda gratitud por las no pocas finezas de que le soy deudor, señaladamente por la honorífica mención que en el último *Diccionario* se dignó hacer de mi humilde persona.» Esta carta hubo de escribirse en el otoño de 1886.

En la disposición de ánimo que supone, y en medio de estas ocupaciones y trabajos, le sorprendió al Sr. Sáenz del Prado la muerte, acaecida el día 6 de Octubre de 1887, á las dos de la madrugada, tranquilo en su conciencia, y animado con la dulce esperanza que infunde el honesto empleo de la vida y la seguridad de que ésta no ha sido baldía ni desaprovechada.

Mucho antes de fallecer había previsto el Sr. Prado el fatal suceso, disponiendo en su testamento, otorgado el 12 de Julio de 1879, que todos los papeles y manuscritos de asunto literario que se hallasen á su muerte fuesen enviados á la Real Academia Española, Corporación con quien le habían unido por espacio de más de veinticuatro años las más cordiales relaciones, y que había sido la única que había sabido apreciar y honrar y premiar sus trabajos filológicos. Recibió la Real Academia con muestras de vivo dolor la nueva del fallecimiento de su ilustre correspondiente; y admitiendo con íntima satisfacción el don de los manuscritos, postrera muestra del respeto y cariño que tenía el Sr. Prado á la Academia, resolvió comprar á los testamentarios varios de los libros del difunto, en especial el ejemplar de la *Biblioteca de Autores españoles* de Rivadeneyra, de que se había servido el Sr. Prado, y que por referirse á él y á la enumeración de sus columnas las autoridades citadas por el Sr. Prado en sus cédulas, era de todo punto necesario para el manejo de éstas y para verificar sus citas y aquilatar el valor y autenticidad de sus autoridades.

Con la adquisición de estos libros y manuscritos se completaba el tesoro filológico acumulado por la laboriosidad del Sr. Sáenz del Prado, y al entrar la Academia en posesión de este tesoro, adquiría la colección más rica, más variada y tal vez la más útil que desde los años de su fundación ha entrado su archivo, aun teniendo en cuenta la copiosísima de refranes, de García de la Huerta; la de etimologías, de Villanueva; la del *Diccionario etimológico-histórico*, de Baralt; la paremiológica, de Górguez, y la

universal, abundantísima y por cien títulos maravillosa, de Coll y Vehí; y de esta colección copiosísima, incomparable, y que, sumando todas las series de que se compone, llegue tal vez á la enorme suma de un millón de citas y autoridades, era deudora la Real Academia Española, no á un literato famoso en la República de las letras, sino á un humilde sacerdote, pobre de bienes de fortuna, pero muy rico de voluntad, y que á una tenacidad y constancia en el trabajo de todo punto extraordinaria, juntó un entusiasmo todavía más extraordinario por todo lo que se refería á nuestra lengua y á los gloriosos monumentos de la literatura castellana.

PEDRO ROCA

ORIGENES
DE LA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

(Historia científica del primer Gobierno de Fernando VI.)

Decadencia de las Academias literarias y necesidad de las científicas hacia la mitad del siglo XVIII; Academias Reales: Fernando VI, Ensenada, Carvajal y el P. Rávago; esplendor literario y científico de España en esta época: fiebre de proyectos literarios, y superioridad de las Academias sobre las Universidades, según el P. Sarmiento; prudentes avisos de Iriarte.

Proyecto de una Sociedad Real de Ciencias.—La edad de los proyectistas, según Campomanes; Ensenada; uno de sus *puntos de gobierno* es la fundación de Academias: surge la idea de erigir una de Ciencias; Piquer; Ortega comisionado: examen de las cinco fuentes primitivas impresas referentes á proyectos de Academias científicas en el primer gobierno de Fernando VI; testimonios de las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid* y de D. Juan Ignacio de Luzán, íntegramente fehacientes é indiscutibles: juicio del de Velázquez: testimonios contradictorios de Sempere; crítica interna y externa de sus textos: el de Lanz de Casafonda; su crítica: hallazgos de manuscritos que comprueban la veracidad de los dos primeros testimonios; Jorge Juan, Godín y Carbonel componen las *Ordenanzas* de la *Sociedad Real de Ciencias* de Madrid; cuándo, dónde y cómo: rectificación de errores.

Proyecto de una Academia Real de Ciencias, Bellas Letras y Artes. —Dualismo de Ensenada y Carvajal: éste y sus parciales en las Reales Academias Española y de las Tres Bellas Artes de San Fernando: Carvajal y Luzán: las *Memorias literarias* del último; proyecto de una *Academia Real de Ciencias, Be-*

llas Letras y Artes redactado por Luzán; fecha en que lo redactó.
¿Por qué se frustró el plan de Luzán? ¿Por qué el de Jorge Juan y sus compañeros?: ¿por intervención de los jesuitas?: notable carta de Jorge Juan; ella explica suficientemente la causa de haberse malogrado su plan.
Significación y espíritu general de estos dos antagónicos proyectos.
La *Asamblea Amistosa Literaria* de Cádiz no fué ensayo ni preparación de ningún proyecto de Academia de Ciencias; rectificación de errores.
Apéndices I y II.

Mientras la afición á las Academias literarias, que tan en auge habían estado en los siglos XVI y XVII, iba decayendo con el decurso de la primera mitad del XVIII (1), adviértese por todas partes la necesidad de las científicas en el más amplio sentido de la palabra. Necesitábase, como

(1) Gozan vida efímera Academias literarias como la de *Poetas* de Madrid, que reunió en su casa el aristócrata poeta D. Francisco Benegasi y Luján, y la titulada *Academia Poética Matritense*, y la granadina llamada del *Trípode*, establecida en casa del ilustre poeta D. Alfonso Verdugo y Castilla, Conde de Torrepalma. «Menester era que hubiese estímulos extraordinarios, para que en una época en que la organización oficial iba sustituyendo en muchas cosas á la acción espontánea de los particulares, subsistiese por cierto tiempo una Academia de esta especie. Estos estímulos extraordinarios, á saber, riqueza, prestigio cortesano, conjunto de eminencias intelectuales, imitación de las costumbres elegantes de la Corte francesa, se reunieron en la Academia poética que con el nombre de *Buen Gusto*..... se instituyó en Madrid en casa de la insigne señora Doña Josefa de Zúñiga y Castro, Condesa viuda de Lemos, después Marquesa de Sarriá, que habitaba un hermoso palacio en la calle del Turco.» (*Historia crítica de la poesía castellana en el siglo* XVIII, por D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marqués de Valmar, tercera edición, tomo I: Madrid, 1893, págs. 54 y 55 y 254 á 274.—*Aprobación* de D. Ignacio de Loyola, Marqués de la Olmeda, de las *Obras líricas joco-serias* de D. Francisco Benegasi y Luján, 20 de Agosto de 1745.)

en todos tonos propalaban los hombres de ciencia reformadores, que las Academias se dirigiesen á fines útiles, si habían de tener alguna vida: tal aconteció con la *Academia Valenciana*. No era, sin embargo, propicia esta época para particulares iniciativas científicas, aun con la condición de dirigirse á cosas útiles y de andar en ello un varón de las excepcionales cualidades del soberbio Mayans: sólo vivía lo que resvestía carácter oficial ó *Real*, que ésta es la palabra propia, y así, *Reales* eran todas las Academias fundadas; y aunque no habían producido muy felices resultados, hasta el punto de dar motivo para que algunos, con Luzán á la cabeza, reavivasen, según veremos, la idea de una Academia general de Ciencias, Artes y Bellas Letras, en que se refundiesen las existentes, todas especiales, es lo cierto que la corriente hacia éstas predominaba en tales términos, que el hecho mismo de su existencia, y el de faltar en ese cuadro de Reales Academias la representación de las ciencias, con lo que quedaba incompleto el ciclo de los conocimientos humanos, juntamente con el espíritu de imitación extranjera de las instituciones académicas (1), y más que nada la reforma de los

(1) Eran conocidas de nuestros hombres de ciencia, y muchas veces citadas en sus escritos, las siguientes Academias extranjeras: las Reales Francesa, de Inscripciones y Bellas Letras, de Ciencias, de Pintura y Escultura y de Arquitectura, de París, y las de Ciencias y Bellas Letras de Villafranche, Arles, Soissons, Nimes, Angers, Lyon, Caen, Montpellier, Pau, Blois, Beziers, Marsella, Montauban, La Rochela, Arras, Dijon, Rouen y Clermont-Ferrand; la poética de los Arcades y la de los Lincei, de Roma; las de la Crusca y del Cimento, de Florencia; de los Fisiocratici, de Sena; de los Vigilanti, de Mantua; de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Brescia y del Instituto de Bolonia; las Reales Sociedad de Ciencias de Londres y Sociedad de Artes y Ciencias de Edimburgo; las Reales de Ciencias y Bellas Letras y Económico-Matemática, de Berlín; la Real de Matemáticas y Mecánica, de Halle; la Academia de Ciencias ó Sociedad Real, de Gotinga, y las de los Curiosos de

estudios, pedida insistente y tenazmente, y en gran parte conseguida por los mejor orientados, hicieron pensar en el establecimiento de una Academia especial de Ciencias con más ó menos extensión.

Las circunstancias no podían ser, de otra parte, más favorables. ¿Qué faltaba á esta idea para hacerla oficial? Que la acogiesen los Ministros para que el Rey la aprobase, y que hombres de autoridad científica se encargasen, por ministerio de aquéllos, de redactar el plan correspondiente y de llevarla á la práctica. Desde luego, todas las peticiones que iban dirigidas al Rey, á sus Ministros ó á sus allegados por sabios y eruditos que eran por ellos consultados en éste y otros asuntos, ó de ellos protegidos, encontraban forzosamente eco en las esferas gubernamentales, mucho más cuando, terminado el reinado de Felipe V, de lucha casi constante en el campo de batalla y de re-

la Naturaleza ó Cesáreo-Leopoldina y de Artes y Ciencias, de Viena; la Real de Historia, de Lisboa; la Imperial de Ciencias, de San Petersburgo, y las Reales de Ciencias, de Estocolmo y Copenhague. Enterábanse del movimiento científico y académico europeo por la lectura del *Journal des Savants*, las *Memorias de Trevoux*, el *Diario de Verdun*, el *Mercurio* de Francia, las *Memorias* que publicaban anualmente las Academias francesas, la *Historia de la Real Academia de Ciencias de París*, las *Curiosidades de la Naturaleza y del Arte*, la *Historia de la Regia Sociedad de Ciencias* de Londres, las *Transacciones filosóficas* de esta Sociedad, que se extractaron algún tiempo en francés; las *Memorias* de la Real Academia de Ciencias y Bellas Letras de Berlín, las *Actas de Leipzig*, que comenzaron á imprimirse en castellano; las *Memorias* de la Real Academia de la Historia de Lisboa, etc., sin olvidar que les servían de arsenales de noticias el *Diccionario* de Moreri, las Bibliotecas *Itálica*, *Germánica*, *Británica*, etc. Para pulsar el conocimiento que los españoles de esta época tenían de las publicaciones periódicas extranjeras de entonces, debe consultarse la *Introducción* (10 hojas) del tomo I (Madrid, año 1737) del *Diario de los literatos de España*.

organización interior de nuestras fuerzas, empuñó el cetro su hijo Fernando VI, y quedó afirmada definitivamente la paz por el Tratado de Aix-la-Chapèlle de 18 de Octubre de 1748, con lo que llegaron para España, conforme al sistema pacífico y neutral que se había propuesto el mismo Fernando VI, el menos afrancesado de todos los Borbones, los felices momentos de reposo y tranquilidad de que tan necesitada se hallaba, entregando el Rey á sus Ministros las pesadas atenciones de la Administración y abandonándoles por completo la dirección y manejo de los asuntos del Estado. Y no se quedaban á la zaga en proponer proyectos los Ministros y el Padre Confesor de Fernando VI, pues que D. Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, y D. José de Carvajal y Lancáster, Ministro de Estado, Decano del Consejo Real y Gobernador del Supremo de Indias, opuestos en carácter y aficiones, y el P. Francisco Rávago, Confesor del Rey, todo bondad y templanza, fiel al equilibrio que entre las encontradas tendencias de ambos Ministros era necesario guardar, se sentían guiados del más ardiente patriotismo, aconsejando al Rey con leal y sano juicio; y decididos á proseguir la reforma iniciada en el reinado anterior en los estudios, en las letras y en la Armada, fijaron sus miradas allí donde les llamaban los deberes de sus cargos y sus particulares aficiones. Gustaba con predilección Carvajal de proteger á los literatos y eruditos y de fomentar las letras y las artes; complacíase Ensenada en rodearse preferentemente de hombres de ciencia y en fundar establecimientos útiles; el P. Rávago aparece asociado á veces á las empresas del primero, á veces á las del segundo, obrando otras por propia cuenta (1).

(1) Vid. *El P. Rávago, confesor de Fernando VI. Estudio biográfico*, por D. Enrique de Leguina: Madrid, 1876, vol. II de los *Hijos ilustres de Santander*, especialmente las páginas 17-39.—*Historia de la Casa de Borbón.....* Escrita en in-

De la compenetración entre los hombres de ciencia reformadores y los Consejeros del Rey y la Corte, y del espíritu que informaba la fiebre de proyectos literarios de tan gran número de sabios como llegó á contar España entonces dentro de su seno (1), traza el P. Sarmiento un vivísi-

glés, por Guillermo Coxe, y traducida al español con notas, observaciones y un apéndice, por D. Jacinto de Salas y Quiroga [Andrés Muriel], tomo III: Madrid, 1846, pág. 336.

(1) Propagandistas como Feijóo, Sarmiento, Isla y Torres Villarroel; eruditos y literatos como los PP. Enrique Flórez y Andrés Marcos Burriel, D. Francisco Pérez Bayer, el Marqués de Valdeflores D. Luis José Velázquez de Velasco, Don Juan de Iriarte, D. Miguel Casiri, D. Ignacio de Luzán, Don Agustín de Montiano y Luyando y D. Gregorio Mayans y Siscar; médicos y cirujanos como D. Andrés Piquer y D. Pedro Virgili; astrónomos y matemáticos como D. Antonio de Ulloa, D. Jorge Juan y D. Luis Godín; mineralogistas, físicos y botánicos como D. Guillermo Bowles, D. José de Ortega y D. José Quer; ingenieros como el Brigadier D. Carlos Le-Maur, el Teniente Coronel D. Francisco Nangle y D. Juan Cermeño; constructores de navíos como Briant, Tournell y Sothuell; economistas como Mr. Bernardo Ward, etc., son los protegidos y auxiliares del confesor y de los Ministros, quienes llenos de emulación continúan en promover por muy distintos medios la más sólida instrucción, patrocinada con acertadas providencias del Monarca, el cual, no contento con atraer al servicio de España á tantos sabios extranjeros, pensiona «á muchos jóvenes españoles de buen talento, para que fueran á instruirse en las Nobles Artes en Roma y en París, y para que adquirieran allí otros conocimientos útiles que no podían aprenderse sin gran dificultad dentro de España;» á París fueron pensionados Don Manuel Salvador Carmona, para el grabado en dulce, retratos é Historia; D. Juan de la Cruz y D. Tomás López, para arquitectura, cartas geograficas y adorno, y D. Alonso Cruzado para grabar en piedras finas. Contribuyeron también mucho á dicha instrucción las traducciones de algunas obras francesas, así de Historia como de Física y de Humanidades. *(Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada.* Ensayo biográfico....., por

mo cuadro en 1752, al exhortar á los regulares á que introduzcan en los claustros las matemáticas y otros estudios sólidos, si no quieren ver su extinción y la aplicación de sus rentas á las Academias de seculares, que se iban á toda prisa estableciendo para el cultivo de dichas ciencias.

«Preocupados, escribe (1), los seglares del poco adelantamiento en las Letras, que creen ver en los Regulares, y imaginando que no las podrán enseñar, van tomando eficaces providencias, útiles en sí, y procedidas de buena intencion en los que las protegen y á toda costa; pero con mucha solapa y torcido fin en los que las han solicitado.

»Hierve la Corte de proyectos literarios. Por docenas se entablan academias para todo género de ciencias y artes. En Barcelona, Cádiz, Sevilla, Madrid, etc., ya se establecieron academias de matemáticas para la educacion de la

Antonio Rodríguez Villa: Madrid 1878, págs. 47, 78, 105, 112, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 162, 175, 192, 193, 204, 270, 274, 277, 300, 302, 357, 359, 361, 365, 367, 372, 394 y 399.—*Empresas literarias del Reynado de Fernando VI*, páginas 1 á 37 de la *Noticia del viage de España, hecho de órden del Rey, y de una nueva historia general de la nacion desde el tiempo más remoto hasta el año de* 1516....., por D. Luis Josef Velázquez de Velasco, Marqués y Señor de Valdeflores..... En Madrid, año de 1765.—*Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reynado de Carlos III*, por D. Juan Sempere y Guarinos, págs. 22 á 29 del *Discurso preliminar sobre los progresos de la literatura de los españoles en este siglo*, que precede al tomo I: Madrid, MDCCLXXXV.)

(1) Folios 68, 69 y 70 de una copia en folio, letra del siglo XVIII, encuadernada en pergamino y marcada con la signatura *Ff*-181 del *Depto. de MSS.* de nuestra *Bibl. Nac.*, que dice al principio: «Notas de Fr. Martin Sarmiento, Benedictino, al privilegio Gothico, original, del Rey D.ⁿ Ordoño 2.°, concedido al Monasterio de S.ⁿ Julian de Samos á 1.° de Agosto, Era 960. El qual Privilegio ví, leí y copié por mí mismo en S.ⁿ Martin de Madrid á 20 de Agosto de 1752. Y reflexiones previas sobre Archiveros;» y al fin: «Asta aquí llegó el autor; y en el penúltimo pliego dize escrivia en Octubre de 1752.»

juventud militar terrestre y marina. Este verano se instituyó en Madrid una Academia Real de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, etc., para el adelantamiento de las Artes. Hay academias de Física Moderna, Medicina, etc. Habíala de la Lengua Castellana, y ya hay otra de la Historia. Acaba de establecerse en Valladolid una de Bellas Letras y Matemáticas. A este modo se van fundando otras muchas. Los Padres Jesuitas, acaso previendo los futuros, han restablecido en el Colegio Imperial el estudio de las Matemáticas. Prosiguen en el Real Seminario, y en otros que fuera de la Corte se van fundando, en educar á la noble juventud en las Bellas Letras, Física experimental, Matemáticas, Geografía, Historia, etc.

»El Ministerio gasta grandes sumas en enviar varios sujetos hábiles á Roma, París, Londres, Venecia, etc., para que cada uno se instruya mejor en su facultativa profesion, y que, de vuelta, la pueda enseñar en España. Cirujanos, médicos, boticarios, arquitectos, botánicos, pintores, etc., todos hallan proteccion en el Rey. Dentro de España, unos salieron á registrar minas, otros plantas, otros canteras; y acaba de llegar de Córdoba un amigo mio (1), que por orden del Rey pasó á Sierra-Morena á observar y recoger el Maná que allí se halla. Trajo 12 arrobas de Maná para muestra, y me aseguró que cada año se podrán recoger 400 quintales.

»Dos ó tres jesuitas españoles los costea el Rey en París para que allí aprendan el método de estudiar y de enseñar, para venir á entablarlo en sus Colegios. A este modo se ve

(1) El farmacéutico Cristóbal Vélez. «Estuvo Vélez encargado de algunas comisiones importantes, entre otras, la de averiguar lo que hubiese sobre el nuevo maná de España, cuyas virtudes, aunque ponderadas, no dieron el resultado apetecido.» (Pág. 369 de la *Historia crítico-literaria de la Farmacia*, por los Doctores D. Quintín Chiarlone y D. Carlos Mallaína. Compendiada y reformada, por D. Carlos Mallaína..... Tercera edicion: Madrid, Oficina tipográfica del Hospicio, 1875.)

promover otras providencias literarias que, entabladas, harán sonrojar á los que están mano sobre mano, muy satisfechos con el vago método de sus estudios, sin querer salir de 4 silogismos y de 4 sermones vacios. Salgan ahora y vengan aquí aquellos zelotipos murmuradores, que mirarán con escarnio este escrito, y que creen opuesto á la religion el estudio de las matemáticas.

»Hace años que he oido despreciar las Universidades y sus estudios como inútiles. Supe que se tentaba aplicar sus rentas á academias cuyos ejercicios y estudios fuesen más útiles á la sociedad humana. Este pensamiento está hoy en su mayor fuerza, por saber que esa es la moda de las naciones extrañas. Dirán, ó digo yo, que cuando no habia más que Universidades en Europa, las Universidades de España hacian frente, y aun excedian, á las extranjeras. Pero introducido el estudio en academias, desembarazado de los métodos góticos de estudiar, sólo España podrá hacer frente con otras academias, no con Universidades, según lo que sólo se estudia en ellas (1).»

(1) No todos participaban de este fuego irreflexivo de imitar á las Academias extranjeras, y persona de tanta autoridad como el Bibliotecario D. Juan de Iriarte, educado en Francia, Académico de la Española, que había observado que «las Academias entonces, lo mismo aqui que en el extranjero, nacian por generacion espontánea, se multiplicaban como los hongos, y no venian á ser algunas otra cosa que Sociedades de elogios mútuos, fábricas de inconsistentes reputaciones y literario entretenimiento de ingenios ociosos y engreídos» (*El Gran Gallego.....*, por D. Antolín López Peláez: La Coruña, 1895, página 136), y que los Discursos académicos se reducian «á una pompa de palabras, á una artificiosa ostentación de agudezas.....», D. Juan de Iriarte, digo, hablando de la necesidad de que los trabajos de la Real Academia Española se dirigiesen, sin salir de su esfera, á materias útiles, fustigó como se merecían las Academias extranjeras nada menos que en un discurso que al principio de año leyó en dicha Academia.

«Dexemos, decía, á la Italia, vicioso plantel de Academias

Este era precisamente el pensamiento hasta de los mismos Ministros. El Marqués de la Ensenada, ávido de proyectos y reformas (1), que en sucesivas representaciones

tan extravagantes en sus escritos como en sus nombres, el continuo y porfiado tesón de pulir, de hablar, ó por decirlo más claro, de castrar su idioma, para que suenen más dulcemente sus voces, el prolijo inútil afán de apurar consonancias, de exprimir y agotar conceptos y caprichos poéticos, y, en fin, la vana é infructuosa gloria de estar hablando en verso por espacio de dos siglos.

»No incurramos en el exceso de la Academia Francesa, cuya multitud de cortesanas arengas, de panegíricas oraciones, ha dado motivo á un célebre autor moderno de aquella nacion (*), para decir que había empleado ella todo su estudio en sacar cincuenta tomos de cumplimientos.

»No deslumbre, finalmente, nuestra vista; no arrebate nuestra admiracion la ostentosa perspectiva de los trabajos de la Academia Lusitana, que, si bien en diverso instituto, no está exenta de los vicios que debemos evitar en el nuestro. No nos asombren los crecidos numerosos volúmenes de sus Memorias, pues sólo contienen una dilatada y pomposa selva de pláticas, oraciones panegíricas y fúnebres, de conferencias, declaraciones, introducciones, catálogos de académicos y otros opúsculos poco ó nada conducentes á su principal asunto. Apenas por entre la espesura de su frondosidad asoma alguna especie curiosa, alguna apreciable noticia; apenas se descubre, se divisa tal cual sazonada fruta, que merezca el trabajo de alcanzarla.

»Elíjase lo útil y substancial de tan abultados libros; redúzcanse sus agigantados caracteres á estatura regular; angóstense sus anchurosas márgenes ó playas, y se verá cómo todo aquel balon de papel se reduce á una mano.» (*Discurso X. Sobre la eleccion de asuntos que para exercitar personalmente su ingenio convendria prefiriesen los individuos de la Academia*, inserto desde la pág. 327 á la 335 del tomo II, 1774, de las *Obras sueltas* de Don Juan de Iriarte, publicadas en obsequio de la literatura á expensas de varios caballeros amantes del ingenio y del mérito.)

(1) A este propósito dice Campomanes: «Subió al Trono

(*) Voltaire.

al Rey había expuesto las necesidades sentidas en el orden científico, incluía entre los *puntos de gobierno* el siguiente (1):

«*Academias.*—Se habrán de erigir para el aprovechamiento de las buenas letras y ciencias en Madrid y en las capitales de provincias. Las han establecido todos los Príncipes de Europa, y sólo faltan en España, con descrédito de la Nación.»

Quien esto proponía al Rey, ¿cómo no había de acoger con júbilo el proyecto de una Real Academia de Ciencias? Así fué, en efecto. «Con motivo de los achaques que comenzaban á quebrantar visiblemente la salud de la Reyna Doña Bárbara de Portugal, fué llamado á la Corte, como un excelente Médico, el..... Doctor Don Andrés Piquer en fuerza de la reputación de ingenio y doctrina que le habían grangeado sus discípulos y varios sugetos acreditados, no menos que las producciones literarias que había impreso. Otro objeto, tambien de importancia, habia movido á nuestro Ministerio para determinar la traslacion de aquel sabio Médico á Madrid. Habian logrado varios Académicos, á

Fernando el VI, cuyo piadoso corazón, movido de los continuos clamores de los pueblos, declaró estar de parte de todo lo que les pudiera felicitar, y he aquí la edad de los proyectistas. No hay pensamiento delicado ni disparate grosero que no se propusiese durante el Ministerio del Marqués de la Ensenada. Cuál quería á la España, marina; cuál, agricultora; cuál, pastora; cuál, fabricante; y en el año de 48 se pensó en variar casi todo el gobierno civil, económico y aun eclesiástico del Reino.» (Págs. 10 y 11 de las *Cartas político-económicas escritas por el Conde de Campomanes, primero de este título, al Conde de Lerena.* Publícalas ahora por primera vez, precedidas de una introducción y de la biografía del autor, Antonio Rodríguez Villa: Madrid, 1878.) La lectura de la preciosa obra *Don Cenón de Somodevilla*, del Sr. Rodríguez Villa, antes citada, reduce á sus justas proporciones esta exageración del Conde de Campomanes, ó de quien sea el autor de estas Cartas.

(1) Pág. 161 de la obra *Don Cenón de Somodevilla*, citada.

quienes en calidad de tales concedia fácil acceso y su proteccion el Marqués de la Ensenada, persuadir á este célebre Ministro, y por su medio al Rey, quán decorosa y útil seria á la Nacion Española la ereccion de una *Academia de Ciencias,* para la qual, sin perjuicio de la subsistencia y desempeño del Instituto de la de Medicina, podia ofrecer ésta desde luego muchos sugetos dignos de ocupar sus plazas. Inflamado el Rey Fernando del amor de sus vasallos y de las glorias de España, por una parte, y considerando, por otra, que quizás seria indispensable para la más pronta y completa formacion del proyectado Establecimiento, echar mano, á imitacion del fundador de la Academia de Ciencias de París, su glorioso Progenitor Luis el Grande, de algunos Sabios Extrangeros para ocupar con dignidad las sillas propias de varios ramos cultivados con menos esmero por entonces por nuestra Nacion, confió S. M. al..... Secretario perpétuo de la Academia Médica, D. Joseph Ortega, la honrosa y delicada comision de recoger por sí mismo en cada uno de los países más cultos de Europa, informes y noticias exactas del mérito de los Literatos que florecian en ellos, y sin fiarse enteramente de la fama pública, que suele ser muy equívoca, consultarlas con personas imparciales y comprobarlas en la forma posible con el trato y comunicación personal, viajando á este fin con el aparente motivo del restablecimiento de su salud, y el especial y reservado encargo de asegurarse de las virtudes sociales y prendas morales que el piadoso Rey exigía en todos los que hubiesen de componer tan ilustre Congreso, cuyo establecimiento no tuvo entonces efecto (1).»

Quien daba tal comisión á un amigo suyo, muy dado al estudio de la Física experimental y de la Química, que

(1) Págs. VIII y IX de la *Noticia histórica del origen, progresos y estado actual de la Academia Médica de Madrid,* que encabeza el tomo I (Madrid, año de 1797) de las *Memorias* de dicha Academia.

trajo hasta una preciosa colección de instrumentos y máquinas para el establecimiento de dicha Academia (1), ¿no

(1) Lo que dejamos consignado resulta del atento examen de las cinco fuentes primitivas impresas, que dan noticias de proyectos de Academias de Ciencias ideados en tiempo de Fernando VI durante los Ministerios de Ensenada y Carvajal, á saber:

I. La citada *Noticia histórica del origen, progresos y estado actual de la Academia Médica de Madrid.*

II. Las *Memorias de la vida de D. Ignacio de Luzán*, escritas por su hijo D. Juan Ignacio de Luzán, Canónigo de la Santa Iglesia de Segovia, quien las publicó al frente de la obra de su padre, intitulada *La Poética, ó reglas de la Poesía en general y de sus principales especies*, tomo I: Madrid, MDCCLXXXIX, págs. V á LIV, y en las cuales se lee que, después de haber presentado D. Ignacio de Luzán á los ojos de los españoles el estado de todo género de estudios en París, para que resucitasen la antigua gloria literaria de España, «deseoso de contribuir por su parte en cuanto le fuese posible á tan digno objeto, y de aprovechar la ocasion que le ofrecian el celo y la amistad del señor Don Joseph de Carbajal, para promover pensamientos útiles al bien público, formó el plan de una Academia general de ciencias, artes y bellas letras, que deseaba se fundase en Madrid, en el qual comprehendió quanto habia que prevenir en el asunto, como eran: los estatutos; número de Académicos honorarios, numerarios, asociados y de otras clases; la renta que debia tener y su distribucion; forma de la casa en que habian de ser las juntas; division de clases y número de individuos que habia de tener cada una, y finalmente, lista de los sugetos que le parecian más apropósito para Académicos, con expresion de la clase que convendria poner á cada uno de ellos. No tuvo efecto esta idea; pero se puede asegurar dió motivo á otra muy plausible, aunque no tan vasta, que fué la de erigir solemnemente..... en Academia Real, con el título de San Fernando, para el cultivo de las tres Nobles Artes, la Junta preparatoria que existia mandada formar por el Señor Don Felipe V, pues aunque Don Ignacio no fué el único á sugerir este pensamiento, se distinguió en promoverle con el señor Carbajal. Siendo uno de los Académicos de honor, recitó el dia de

encomendaría al mismo tiempo á otros amigos y protegidos suyos el encargo de redactar un plan de estatutos? Así debió

la apertura unas octavas alusivas al objeto; y el año siguiente, con motivo de la distribucion de los primeros Premios, recitó tambien una cancion, un soneto italiano y un epigrama latino.» (Págs. XLVIII y XLIX.)

III. El testimonio de D. Luis José Velázquez de Velasco, Marqués y Señor de Valdeflores, que en la pág. 7 de su mencionada *Noticia del viage de España*, cita entre las *Empresas literarias del Reynado de Fernando VI*, la siguiente: «a exemplo de la de Paris se proyectó y aun se empezó á poner en execucion el establecimiento de una Academia de Ciencias;» y añade en nota: «Las primeras Juntas se tubieron en Cadiz; y de los Académicos que concurrieron á ellas con sus trabajos, fueron D. Jorge Juan, D. Antonio de Ulloa y Mr. Godin en las *Matemáticas;* el D.r Porzell en la *Medicina;* D. Pedro Virgilio en la *Cirugía;* D. Josef Carbonel en las *Lenguas Orientales* y *Buenas Letras*, y el Autor de este Viaje en la *Historia* y las *Antigüedades.*»

IV. Las noticias dadas por Sempere, que escribe en tres partes distintas de su citado *Ensayo:* 1.°, refiriéndose á que no se había llegado á establecer una Academia general de Ciencias y Artes: «El Marqués de Villena parece que tuvo este pensamiento, segun he insinuado en la introduccion. Pero á la falta de los auxilios necesarios para aquella empresa literaria, se añadia otra mayor, que era la de hombres. En tiempo de Fernando VI se pensó ya en ello, y para este fin se comisionó á Don Joseph Ortega, para que, viajando por los países extrangeros, recogiera todas las noticias conducentes para el mejor logro de aquel establecimiento. Y aun se llegaron á tener algunas juntas en Cádiz, concurriendo á ellas, por la clase de Matemáticas, Don Jorge Juan, Don Antonio Ulloa y Mr. Godin; por la de Medicina, el Doctor Porcell; por la de Cirugía, Don Pedro Virgilio; para las Lenguas Orientales y Buenas Letras, Don Joseph Carbonel; y Don Luis Joseph de Velazquez para la Historia y las Antigüedades» (págs. 54 y 55 del tomo I de su *Ensayo*, art. *Academias);* 2.°, Jorge Juan «formó en su casa [de Cádiz] una Academia de Ciencias intitulada *Asamblea amistosa literaria*, en la que cada jueves se juntaban Don Luis

de ser; pero no tengo un dato concreto que lo declare, aunque sí unas «Ordenanzas de S. M.,» que se compusie-

Godin, Don Joseph Infante, Don Gerardo Henay, Don Joseph Aranda, Don Diego Porcel, Don Pedro Virgili, Don Francisco Iglesias, Don Francisco Canibel, Don Joseph de Náxera, Don Lorenzo Roland, Don Luis de Velazquez, Marqués de Valdeflores, y Don Joseph Carbonel, que hacia de Secretario. En ella se leian las Memorias que los individuos componian sobre qualquiera ciencia ó arte, precedida la debida aprobacion de los Comisarios que se nombraban para su censura. Don Jorge Juan escribió y leyó en ella diez sobre varios puntos de Artilleria, Astronomia, Navegacion, Construccion y demás ramos de las Matemáticas. Una de ellas le dió motivo para la grande obra que inmortalizó su nombre, el *Exámen Marítimo*» (pág. 155 del tomo III, MDCCLXXXVI); 3.°, «D. Joseph Ortega, Boticario mayor de los Reales Exércitos, Vice-Director del Real Jardin Botánico de Madrid, Académico fundador y Secretario perpétuo de la Real Academia Médica-Matritense, sujeto de un mérito muy distinguido, habia tenido el encargo por el Ministerio de viajar por las Cortes y Reynos extrangeros, con el objeto de recoger las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales en este Reyno, y particularmente para el establecimiento de una Academia de ellas, sin la qual se creia, y con razon, que no podian hacer muchos progresos. Para esto traxo la preciosa coleccion de instrumentos y máquinas que se conserva actualmente en el Seminario de Nobles de esta Corte; trató y dió á conocer a el Ministerio á varios sabios extrangeros, con el fin de que nuestra nacion los admitiera en su seno, para aprovecharse de sus luces, y promovió el establecimiento de un Real Jardin de Plantas, cuyos principios confió Fernando VI á su direccion. Tambien tradujo y publicó el tratado de la electricidad del Abate Nollet, y compuso un *Elogio histórico del Señor Dr. D. Joseph Cerví, leido á la Real Academia Médica-Matritense en* 30 *de Marzo de* 1748, impreso en Madrid en el mismo año.» (Pág. 157, tomo IV, MDCCLXXXVII.)

V. Las noticias que nos proporciona el anónimo autor *Del estado presente de la Literatura en España, del de las tres Universidades mayores de Castilla y de sus Colegios mayores, entre dos Abates Napolitanos. Diálogo escrito en castellano por un Espa-*

ron en aquella época y se redactaron por amigos y protegidos de Ensenada, y que ponen á la *Sociedad Real de*

ñol apasionado de la verdad (*). (Inserto en las págs. 119 á 172 del tomo XXVIII, Madrid, MDCCXC, del *Semanario erudito*, de Valladares.) Hablando de la enseñanza de Física que daban los jesuitas en el Real Seminario de Nobles de Madrid, Casafonda pone en boca de los Abates las siguientes preguntas y respuestas (págs. 168 y 169):

«*Sab.*—Los experimentos de Física no los harán por falta de instrumentos.

»*Bart.*—Los tienen muy exquisitos, y lo mejor es que no son suyos, sino del Rey, y se traxeron de Lóndres en tiempo de Fernando VI, quando se pensó en establecer en Madrid una Academia general de Ciencias, á cuyo fin salieron para Roma, Paris, Olanda, Lóndres, Bolonia y otras partes de la Europa, Boticarios, Cirujanos, Antiquarios y otros literatos á informarse é instruirse del método con que se enseñaban las ciencias en las Universidades y Academias de otros países. Como no llegó á tener efecto este pensamiento, no se descuidaron los Padres de recoger los instrumentos que se traxeron de Lóndres, y tuvieron maña para sacárselos al Ministro de Hacienda, el Conde de Valparaíso, diciendo que los tendrian como depósito en su Seminario.

»*Sab.*—Cuenta con que se quedaron con ellos.

»*Bart.*—No lo creas, porque la Academia Médica Matritense, que por falta de proteccion se halla bien atrasada, tenia la pretension de que el Rey se los entregase y se restableciese en forma dicha Academia.....»

Tenemos, pues, según los testimonios *I* y *II*, dos hechos claros y patentes: un proyecto de creación de *Academia de Ciencias* sugerido á Ensenada por varios académicos de la Real Médica

(*) Según dice Sempere en la pág. 149 del tomo II (Madrid, MDCCLXXXV) de su *Ensayo*, la presente obra es producción de D. Manuel Lanz de Casafonda, del Consejo de S. M. y de la Cámara de Indias. El Abate Bartoli pasó á España por el mes de Mayo de 1755, y se volvió á Nápoles por Septiembre de 1761. Refiere á su amigo el Abate Sabelli lo que vió y observó en punto de literatura. Lanz de Casafonda escribía en el reinado de Carlos III.

Ciencias de Madrid, como ellos la llaman, bajo la inmediata dependencia del Ministro de Marina é Indias, es decir,

Matritense, y patrocinado por este Ministro, y para cuya pronta realización salió comisionado D. José Ortega, Secretario perpetuo de ésta, á los países extranjeros con el objeto de recoger informes y noticias exactas referentes á los literatos que florecían en ellos, y otro proyecto de *Academia general de Ciencias, Artes y Bellas Letras*, conforme á un plan que formó D. Ignacio de Luzán con el patrocinio del Ministro D. José de Carvajal: ni uno ni otro tuvieron efecto. Estos dos testimonios son íntegramente fehacientes. Del último no hay que decir sino que lo da el mismo hijo de Luzán en presencia de los papeles de su padre; y hay que suponer, no sólo que dijo la verdad, sino toda la verdad en aquello que redundase en honra de éste y suya; y por tanto, que, si se limitó á escribir, «no tuvo efecto esta idea,» y no dice que á consecuencia del plan de su padre se mandaron comisionados á países y Universidades y Academias extranjeras, y que se compraron instrumentos y máquinas para el uso de la Academia que se proyectaba, es porque no hubo tales comisionados, instrumentos ni máquinas; en una palabra, escribió todo lo que había sucedido, sin omitir nada. Además, téngase en cuenta que su testimonio es la primera única fuente impresa por donde nos constan tales noticias, y que éstas son las únicas que tenemos, sin que hayan sido ampliadas por otros testimonios. Con decir que el testimonio *I* se da al frente del tomo I de las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid* en el año 1797, precisamente por la misma Corporación de que D. José Ortega fué Secretario perpetuo, y que también es la primera única fuente impresa donde consta un proyecto de *Academia de Ciencias* sencillamente, referido á varios académicos de aquélla y á Ensenada, basta para persuadirse de que dicho testimonio no puede ser contradicho y de que lo que en él se afirma es la verdad; pero ¿toda la verdad? ¿no habrá sido ampliada por otros en todo aquello en que éstos no lo contradigan? La comisión de Ortega, ¿no se extendería á más de lo que en él se expresa? Vamos á verlo.

Para resolver esta cuestión nos ayudan los testimonios *III*, *IV* y *V*.

El *III*, es decir, el de Velázquez, que conforma con el del

del mismo Ensenada, todo lo cual lo considero suficiente para afirmar que dichas Ordenanzas han de referirse á

tomo I de las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid* en lo del proyecto de una Academia de Ciencias, añade que se proyectó ésta á ejemplo de la de París, dato que aclara el muy velado que pudiera entreverse en el texto del tomo I de dichas *Memorias*, y que las primeras juntas para poner en ejecución el proyecto se tuvieron en Cádiz. Es chocante que el marqués de Valdeflores, uno de los que, según su propio testimonio, concurrieron á ellas con sus trabajos de historia y antigüedades, se permita afirmar que eran éstas las primeras juntas que se tuvieron para la ejecución de un proyecto de Academia de Ciencias á ejemplo de la de París, pues que de seguro no ignoraba en su ilustración que el objeto principal de la Real Academia de Ciencias de París se reducía á las ciencias matemáticas y físicas, esto es, al cultivo de la geometría, astronomía, mecánica, anatomía, química y botánica, y que no se extendía al de la *cirugía*, para la que existía una Real Academia de Cirugía, ni al de las *lenguas orientales*, *buenas letras*, *historia* y *antigüedades*, disciplinas que, excepto las lenguas orientales enseñadas en el Colegio Real, constituían el objeto especial de las Reales Academia Francesa y de Inscripciones y Bellas Letras. En esto fué más lógico Sempere, que relacionó esas juntas con el proyecto de una Academia general de Ciencias y Artes, pues tal era el carácter de generalidad que aquéllas tenían, si bien adulteró al copiarlo el testimonio del marqués, sustituyendo la frase de que tales académicos «concurrieron á ellas con sus trabajos» con la de que concurrieron á ellas tales académicos, lo cual no es lo mismo, porque lo último supone que éstos estaban en el mismo Cádiz, y lo primero no, que muy bien podían concurrir con sus trabajos á las juntas de Cádiz sin estar en Cádiz. Sempere hace más: expone en otra parte, como cosa distinta y sin conexión con estas juntas, lo relativo á las que se celebraban en casa de Jorge Juan, también en Cádiz, bajo el nombre de *Asamblea Amistosa Literaria*, sin caer en la cuenta de que unas y otras son las mismas y únicas juntas de esta Asamblea.

Además, el testimonio de Sempere, que amplía el de Velázquez, es un tanto contradictorio en sus partes, pero no las

aquel proyecto de Academia de Ciencias que insinuaron al Marqués varios académicos de la Médica Matritense. Aun

creo inconciliables. En una se habla del establecimiento de una *Academia general de Ciencias y Artes*, y en otra del de una *Academia de Ciencias Naturales:* en mi concepto, aquí se trata de una sola Academia, por la sencilla razón de que D. José Ortega aparece comisionado para viajar por el extranjero en ambos casos; además, en el primer caso se dice vagamente para que «recogiera todas las noticias conducentes para el mejor logro de aquel establecimiento,» de *Academia general de Ciencias y Artes*, y en el segundo con el objeto de «recoger las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales en este Reyno, y particularmente para el establecimiento de una *Academia de ellas,* sin la qual se creia, y con razon, que no podian hacer muchos progresos.» Entre estos dos fines no hay contradicción: el último cabe perfectamente entre «las noticias conducentes para el mejor logro» del establecimiento; la contradicción resulta solamente de referir el 1.º á una *Academia general de Ciencias y Artes*, y el 2.º á una de *Ciencias Naturales;* y lo natural es, sean ó no distintos los fines, y se refieran á una ó á dos Academias, que sólo una vez fuese comisionado D. José Ortega. En Sempere esto no se aclara, y hay indicios para suponer las dos cosas: que fueron dos, porque en una parte refiere la comisión al proyecto de una *Academia general de Ciencias y Artes*, y la relaciona con las juntas que se tuvieron en Cádiz en casa de Jorge Juan con el nombre de *Asamblea Amistosa Literaria;* y en otra, al trazar la biografía de Ortega, la refiere al adelantamiento de las ciencias naturales en España, y particularmente al establecimiento de una Academia de ellas; y que fué una, porque, si hubieran sido dos, no se explicaría el silencio que guarda Sempere, precisamente al trazar de propósito la biografía de Ortega, en lo tocante á la intervención de éste en el proyecto de la Academia general, extendiéndose, en cambio, á detallar la que tuvo en el de Ciencias Naturales, tanto más cuanto que Sempere hace mención expresa del primero en el art. *Academias* mencionado, como si á sus ojos fuese un hecho culminante, ¿cómo, pues, al hacer la biografía de Ortega ni siquiera se le ocurre emplear una frase de referencia á lo que ya había dicho en aquel artículo?

puede añadirse que lo esencial de estas Ordenanzas está calcado en el Reglamento de la Real Academia de las

Para mí la explicación está sencillamente en que la intervención que detalla en la biografía es la misma que la que indica de un modo vago y general en dicho artículo. Hay más: al hacer la biografía y afirmar que el objeto de su encargo era recoger «las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales en este Reyno, y particularmente para el establecimiento de una Academia de ellas, sin la qual se creia, y con razon, que no podian hacer muchos progresos,» el mismo Sempere añade inmediatamente: «Para esto traxo la preciosa coleccion de instrumentos y máquinas que se conserva actualmente en el Seminario de Nobles de esta Corte; *trató y dió á conocer á el Ministerio á varios sabios extrangeros con el fin de que nuestra nacion los admitiera en su seno, para aprovecharse de sus luces,* y promovió el establecimiento de un Real Jardin de Plantas, cuyos principios confió Fernando VI á su direccion.» En las palabras que subrayo, creo que Sempere levanta una punta del velo que nos permite descubrir la verdad; y si antes, por la crítica interna de sus mismos textos, llegué á conjeturar que todo lo que dicen tocante á la intervención de Ortega en proyectos de Academias científicas constituye una sola comisión y se relaciona con la creación de una sola Academia, sin que llegase á decidir si sería una general de ciencias y artes ó una de ciencias naturales, ahora, con ese texto subrayado, cotejado con el que arriba he transcrito de las *Memorias de la Real Academia Médica Matritense*, y por el que consta, en términos muy parecidos, que á Ortega se le confió igual comisión para la más pronta realización del proyecto de una *Academia de Ciencias* que al Marqués de Ensenada sugirieron varios académicos de la *Médica Matritense*, me parece que puedo afirmar que la comisión única que recibió Ortega se refería al proyecto de una sola Academia, y que ésta era una *Academia de Ciencias* sencillamente, y no una Academia general de Ciencias y Artes ni de Ciencias Naturales. Posteriormente, en tiempo de Carlos III, debió de pensarse en ésta, porque Sempere (*Ensayo*, tomo IV: Madrid, MDCCLXXXVII, pág. 175), al hablar de la explicación que D. Antonio Palau y Verdera hizo en 1778 de la *Philoso-*

Ciencias de París, á semejanza de la cual se proyectó la madrileña.

phia botanica de Linneo, escribe: «En el *Diccionario enciclopédico* se lee que Linneo fué llamado por el Ministerio de España para hacerle Presidente de una nueva Academia, destinada á cultivar el estudio de la Historia Natural.» (Este *Diccionario enciclopédico* no es otro que el *Supplément à l'Encyclopédie.....:* Tome premier. A Amsterdam, chez M. M. Rey, libraire, MDCCLXXVI. La cita de Sempere corresponde á la página 222, col. 1.ª, palabra *Agriculture.)* La conclusión que acabo de sacar es tanto más cierta, cuanto que de no ser admitida iríamos á parar al absurdo de que, además de los dos proyectos de Academia general de Ciencias y Artes y de Ciencias Naturales, hubo un tercer proyecto de simple *Academia de Ciencias*, para el que también fué comisionado Ortega, con la sencilla comisión de asegurarse de las virtudes sociales, prendas morales y competencia científica de los sabios extranjeros que hubiesen de componer tan ilustre Congreso. Además, consideremos que el testimonio de las *Memorias*, claro, preciso, autorizado, es del año 1797, y el de Sempere, vago y contradictorio, es del 1787, y no cabe suponer que los ilustrados académicos de la Médica Matritense ignorasen lo que había escrito éste, y se separasen ó prescindiesen de ello, y nos diesen datos nuevos que, sin mencionarlo, lo invalidaba, sino porque les constaba ciertamente que eran verdaderos. Sin embargo, el interés de la Academia al darlos no era directo: los daba incidentalmente, y acaso omitiese algún detalle que no consideraba esencial para su objeto; y como la piedra de toque es el texto transcrito de las *Memorias de la Real Academia Médica Matritense*, de modo que, al contrastar con él otros, admitamos de éstos lo que se conforme con él, desechemos lo que lo contradiga y no rechacemos lo que lo explique, amplíe ó adicione, resulta que, admitido ya en parte, y en parte ya rechazado el testimonio de Sempere en virtud de los dos primeros miembros de dicha regla, no hay motivo para rechazar, en virtud del miembro tercero, lo que este escritor añade al carácter antes señalado á la comisión de Ortega, á saber, que llevaba también el encargo de recoger «las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales de este Reyno,» y que «traxo la

El hecho de relacionar la venida á Madrid del Dr. Piquer, probablemente en concepto de eminente anató-

preciosa coleccion de instrumentos y máquinas que se conserva actualmente [1787] en el Seminario de Nobles de esta Corte.» Así, tendríamos que varios académicos de la Médica Matritense persuadieron á Ensenada, y por su medio al Rey, de cuán decorosa y útil sería á la nación española la erección de una simple *Academia de Ciencias*, á semejanza de la de París, que para la más pronta y completa formación del proyectado establecimiento, confió S. M. á Ortega la comisión de recoger por sí mismo, en cada uno de los países más cultos de Europa, las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales, y particularmente informes y noticias exactas del mérito de los sabios que florecían en ellos, para ocupar con dignidad las sillas propias de varios ramos cultivados entonces con menos esmero por nuestra nación, y que trajo una preciosa colección de instrumentos y máquinas para el uso de la nueva Corporación. Para esta simple *Academia de Ciencias*, no general de ciencias y artes, ni de ciencias naturales, «sin perjuicio de la subsistencia y desempeño del Instituto de la de Medicina, podia ofrecer ésta desde luego muchos sujetos dignos de ocupar sus plazas,» dicen las *Memorias de la Médica Matritense.* Esto es algo: por exclusión sabemos que la Academia de Ciencias no incluiría el Instituto de la de Medicina, es decir, que quedarían excluídas de la de Ciencias la Medicina, la Cirugía y la Farmacia. Esto requiere una explicación. En un principio, la Academia Médica Matritense tenía por objeto la instrucción general en estas tres profesiones, extendida al cultivo de la Historia Natural y Médica de España. Luego no sólo se trataba en la Academia de los descubrimientos y adelantos que se hacían en todas partes tocantes «á la Medicina, Cirugía y Farmacia, sino tambien á la química, á la física, á la botánica y demas ciencias naturales.» Ultimamente, por Real Cédula expedida en 14 de Septiembre de 1742 quedó establecido que «además de los profesores de Medicina, Cirugia y Farmacia, se compusiese tambien la Academia en adelante de profesores de Física, que tanto podian concurrir al desempeño de los varios objetos de su instituto.» ¡Como que los académicos de la Academia Médica de Madrid se distinguían con los nombres de médicos anató-

mico, físico y matemático, con el proyecto de academia de Ciencias propuesto por estos académicos, y acogido por

micos, cirujanos anatómicos disectores, físicos, químicos y botánicos! (Vid. el *Mercurio literario.....*, por el Doctor Don Antonio María Herrero y el Licenciado Don Joseph Lorenzo de Arenas, tomo II: Madrid [1739], págs. 51 á 55, y las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid*, tomo I, 1797, págs. I á VIII y XV á XVII de la *Noticia histórica del origen, progresos y estado actual de la Real Academia Médica de Madrid* que va al principio.) Luego, «sin perjuicio de la subsistencia y desempeño del Instituto de la de Medicina, podia ofrecer ésta desde luego muchos sugetos dignos de ocupar sus plazas,» químicos, físicos, botánicos; esto nos daría la disculpa de por qué Sempere habló inexactamente de una Academia de Ciencias Naturales, aunque no hay motivo para dudar, y debe ser cierto, que Ortega llevaba el encargo, no principal, de recoger «las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales en este Reyno,» pues sin duda alguna las ciencias naturales, no médicas, quirúrgicas ni farmacéuticas, habían de constituir uno de los objetos de la nueva *Academia de Ciencias.*

Y de hecho, en el testimonio V, ó de Lanz de Casafonda, tenemos una prueba de que las ciencias físicas serían objeto de esta Academia. Por él consta que para hacer los experimentos de Física en el Seminario de Nobles de Madrid se valían los jesuitas de los muy exquisitos que «se traxeron de Londres en tiempo de Fernando VI, quando se pensó en establecer en Madrid una Academia general de Ciencias,» y que, «como no llegó á tener efecto este pensamiento, no se descuidaron los Padres de recoger los instrumentos que se traxeron de Londres, y tuvieron maña para sacárselos al Ministro de Hacienda, el Conde de Valparaíso, diciendo que los tendrian como depósito en su Seminario.» Este testimonio está contexte con el de Sempere, aunque en él nada se dice de Ortega, y añade que los instrumentos eran físicos y que se trajeron de Londres, y explica por qué fueron á parar al Seminario, donde estaban en depósito, pero solicitados por la Academia Médica-Matritense.

Las noticias de Casafonda y Sempere, escritores coetáneos, confirmándose y completándose, son de mucha fuerza. Ortega

Ensenada, pone de manifiesto que la idea surgió con anterioridad al 28 de Agosto de 1751, puesto que ésta es la

trajo, pues, de Londres, para el uso de la proyectada *Academia de Ciencias*, instrumentos físicos que fueron á parar al Seminario de Nobles de Madrid. Casafonda incurre en el error de atribuir la compra de los instrumentos al proyecto de una Academia general de Ciencias, y carga la mano y dice nada menos que con el fin de establecerla «salieron para Roma, Paris, Olanda, Londres Bolonia y otras partes de la Europa, Boticarios, Cirujanos, Antiquarios y otros literatos á informarse del método con que se enseñaban las ciencias en las Universidades y Academias de otros Paises.» Esto no necesita sino ser enunciado para ser desmentido: desde luego se echa de ver lo supérfluo de tal lujo de comisionados para ese solo proyecto, que se mezclan sin venir á cuento las informaciones del método de enseñanza de las ciencias en Universidades y Academias, y que todos esos comisionados es cierto que salieron; mas no para recoger noticias que sirvieran de base á la fundación de esa Academia, sino para estudiar diferentes Facultades con objeto de perfeccionar las que teníamos en relativo atraso; esto es tan conocido (y algo congruente á nuestro objeto expuse anteriormente, sobre todo el testimonio de Sarmiento), que no he de insistir en ello. Casafonda engloba en esos pocos renglones la historia científica de España durante el Ministerio Ensenada en tiempo de Fernando VI; quedamos, pues, en que el único comisionado que de los testimonios aparece es el referido Ortega.

No he contrastado los de Sempere y Casafonda con el de las *Memorias de la vida de D. Ignacio Luzán*, porque desde luego puede darse por seguro que los datos de uno y otro nada tienen que ver con el plan que formó aquel ilustre preceptista de una Academia general de Ciencias, Artes y Bellas Letras, que feneció sin dar lugar á comisiones de ningún género.

Pero al llegar á este punto, alguien puede salirme al encuentro objetándome: «Estoy persuadido de todo lo expuesto, y creo, en efecto, que contrastados con el de las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid* los testimonios de Velázquez, Sempere y Casafonda, y descontado por evidente que en manera alguna los datos que ellos exponen se relacionan con el proyec-

fecha de la carta-orden del Marqués, como Secretario de Estado que era de S. M., para que aquél viniese á la

to de Luzán, no hay más remedio que concluir por referirlos al proyecto de una *Academia de Ciencias* patrocinado por Ensenada; pero entonces, ¿cómo se explica que Sempere nos hable de establecer una Academia general de Ciencias y Artes, y Casafonda de una Academia general de Ciencias, que para el caso es lo mismo? Ya sé que la cuestión queda reducida á una cuestión de puro nombre; pero ¿cómo aceptaron esta denominación y no la de Academia de Ciencias, simplemente, que debiera ser la verdadera?» Respecto de Sempere he de hacer la observación de que ese proyecto lo relaciona con las Juntas que se tuvieron en Cádiz, en casa de Jorge Juan, con el título de *Asamblea amistosa literaria*, la cual, en efecto, venía á ser una Academia general de Ciencias y Artes; de otra parte, por la vaga é indeterminada manera de expresarse Sempere y Casafonda en este asunto, limitándose el primero á escribir que «en tiempo de Fernando VI se pensó en ello» (lo poco que añade después, también vago, relativo á la comisión de Ortega, hemos visto que no puede referirse sino al proyecto de *Academia de Ciencias*, patrocinado por Ensenada), y el segundo á consignar lo mismo con casi idénticas palabras (lo poco que añade no conviene sino á ese mismo proyecto de Academia de Ciencias), y por el enmarañado modo con que presenta los datos Sempere, puede sospecharse que la relación entre los datos y las denominaciones á que se refieren no están fundadas en documentos fehacientes ni en noticias comprobadas y fidedignas, y es probable que llegasen á ellos como noticia acreditada que corría en su tiempo entre los hombres doctos, transmitida de boca en boca, ó referencia verbal de alguno que se creyese enterado de tales proyectos científicos; pero en uno y otro caso, todo barajado y desfigurado, mezclando la denominación de Academia general de Ciencias, Artes y Bellas Letras que Luzán dió á su proyecto con los datos que se referían al otro proyecto patrocinado por Ensenada. Sempere tuvo así una denominación, vió que le cuadraba (á pesar de que Velázquez, á quien copiaba, la había llamado simplemente Academia de Ciencias) á la *Academia Amistosa Literaria* de Cádiz, que conocía, y se dijo: «He aquí el ensayo de esa frustrada Academia general de Ciencias

Corte á servir el empleo de Médico de Cámara supernumerario (2). Proyectada en 1752, fueron redactadas

y Artes.» Esto del ensayo, como veremos más adelante, es falso de toda falsedad; pero no conociendo ningún dato en contra, y siguiendo á Velázquez, era lógico que lo diese por cierto. Que este razonamiento no es caprichoso, se prueba fácilmente por la cronología de las cinco fuentes primitivas que vengo examinando; el tiempo de su composición ha sido según el orden en que las cito: Velázquez, Casafonda, Sempere, Luzán y Real Academia Médica Matritense. Las últimas noticias relativas á los proyectos de Academias, se contienen en el tomo IV del *Ensayo* de Sempere, publicado el año 1787, y los testimonios suyos y los de Velázquez y Casafonda, aún anteriores á los de Sempere, son, por tanto, anteriores á los dos fehacientes, claros, terminantes, autorizados, de las *Memorias de la vida de D. Ignacio de Luzán*, que aparecieron en 1789, y de las *Memorias* de dicha Real Academia, que se publicaron en 1797; testimonios que dan las denominaciones precisas de dos proyectos distintos referidos á los dos Ministros de Fernando VI, y que aclaran, rectifican ó invalidan las anteriores noticias vagas, confusas y enmarañadas de Velázquez, Casafonda y Sempere; vemos, pues, que éstos no pudieron gozar de las dos fuentes impresas, únicas más antiguas, que yo sepa, de donde derivan las primeras noticias autorizadas de los dos proyectos de Academia que hubo durante la primera mitad del reinado de Fernando VI. Pero, si ni Velázquez, ni Casafonda, ni Sempere gozaron de estas autorizadas noticias impresas, tampoco las gozaron manuscritas, pues entonces no hubieran escrito los relatos que aparecen en sus obras. A esto pudiera objetarse que Velázquez no necesita, para ser creído, testimonio ajeno, ni impreso ni manuscrito, puesto que él mismo nos dice que concurrió con sus trabajos á las juntas celebradas en Cádiz. Distingo: no hay motivo para dudar de la certeza de su testimonio en cuanto afirma que, á ejemplo de la de París, se proyectó una Academia de Ciencias; pero es seguramente falso en cuanto á que esas juntas fueran las primeras tenidas para poner en ejecución el tal proyecto, y es falso porque, aparte de los sospechosos indicios que en la crítica interna del texto he hecho notar más arriba, existe el dato concreto

sus Ordenanzas en Cádiz y en 1753, y por D. Jorge Juan y Santacilia y D. Luis Godín, circunstancias que

de que, el concurso á que Velázquez se refiere, no es otro que la participación que tuvo en la *Asamblea Amistosa Literaria*, y ya veremos que la existencia de ésta, según acusan sus mismas memorias originales, fué posterior al proyecto de Academia de Ciencias.

Hoy tenemos la prueba de los testimonios contenidos en las *Memorias de la vida de D. Ignacio de Luzán*, y en el tomo I de las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid*. Por fortuna, he dado con el plan de Luzán, y creo que también con el patrocinado por Ensenada. Quise comprobar las certidumbres que me daban aquellas dos fuentes y desvanecer las dudas que me despertaban las de Velázquez, Casafonda y Sempere, ansiando robustecer al mismo tiempo con nuevos datos las inducciones probables que sacaba de las cinco. Dirigí mis tiros, como era natural, al Archivo General Central de Alcalá de Henares; escribí á mi querido amigo D. Julio Melgares Marín, ilustrado jefe de aquel establecimiento, preguntándole por el contenido del legajo 3.022, que se refiere á Academias, é inmediatamente me contestó, después de revolver los relativos á Instrucción pública: «Tres legajos he examinado con papeles de los años 1722 en adelante, y en ninguno aparecen los documentos que usted cita. Esto, unido á la circunstancia de que el número 3.022 del legajo que usted indica no está ni ha estado nunca entre estos papeles de *Instrucción pública*, me hace sospechar, y aun creer, que todas las citas que usted hace en su carta se refieren á los papeles de *Estado*, y entre ellos se encuentra el legajo núm. 3.022. No le extrañe á usted esto, pues los papeles de *Estado*, que actualmente se custodian en ese Archivo Histórico Nacional, en donde muy fácilmente puede usted cerciorarse de ello, contienen muy preciosos datos, no solamente sobre todo lo que dicho nombre expresa, sino también sobre Instrucción pública y otra multitud de asuntos ajenos hoy, pero no entonces, á la esfera de acción de dicho Ministerio.» Así es la verdad: presentes estas indicaciones, me dirigí al *Archivo Histórico Nacional*, y allí me topé con el *legajo* 3.022, expediente perteneciente á los *Papeles de Estado*, los cuales han pasado há poco del Archivo general Central de Alcalá de

se explican fácilmente porque allí estaban en esa fecha.
En efecto, estos dos ilustres matemáticos y astrónomos

Henares al Histórico Nacional, por plausible designio del jefe de éste, D. Vicente Vignau y Ballester. Visto y revisto por mí dicho legajo, he hallado que contiene los Estatutos y Reglamentos de varias Academias de Ciencias de Europa, de París, Berlín, Lisboa, Nápoles y San Petersburgo, y los de la Sociedad Real de Londres, juntamente con los de otras de España, como son: los Estatutos provisionales para la Academia de Ciencias de Madrid, que se hicieron en 16 de Junio de 1791; las Constituciones para la nueva Academia y Sociedad de Literatos Españoles de San Carlos; los Estatutos para la Real Academia Nacional de la buena educación; documentos relativos á una Real Academia de Traductores, y siete proyectos sobre Academias de Ciencias, todos posteriores al año 1780, menos el de *Luzán*, que es anterior, señalado con el *número* 3; pero ni por asomo hay nada en el legajo que re refiera á las comisiones antes mencionadas, y eso que, como digo, en él está el proyecto de D. Ignacio de Luzán. Bien confirmado queda, pues, el testimonio de su hijo. Por cierto que había pasado cerca de medio siglo de haberse escrito el tal proyecto, y no se le había perdido la pista, pues en una comunicación, sin firma y sin fecha, que hay entre los papeles de este legajo, que por el carácter de la letra es autógrafa de D. Eugenio de Llaguno y Amírola, y que parece referirse al año 1796, cuando en tiempo de Godoy trató de resucitar D. Bernardo de Iriarte, aunque modificado por él, el *Plan de una Academia de Ciencias y Bellas Letras*, redactado por su hermano D. Tomás de Iriarte, en 1780, de orden del Conde de Floridablanca (Vid. *Iriarte y su época*, por D. Emilio Cotarelo y Mori. Obra premiada..... por la Real Academia Española: Madrid, 1897, págs. 230 á 235), se lee: «Dije á V. E. tiempo hace que tenia una copia del proyecto de una *Academia de las Ciencias*, que hizo Luzán por encargo del Sr. Carvajal, refundiendo en ella las que habia y hay actualmente. Ahora en Madrid la he buscado y hallado, y la remito á V. E. por si puede servir de algo.» Y en efecto: se la remite, y es la que publico como Apéndice. Entre todos los papeles de este legajo, los cuales llegan hasta la época indicada, no hay una palabra que se relacione con este

se conocían y trataban de antiguo. Encargados en 1734 Jorge Juan y Antonio de Ulloa, los más aventajados dis-

proyecto: hay, sí, una carta autógrafa y firmada de D. Luis García de la Huerta, capitán de artillería, hijo del célebre Don Vicente, dirigida á D. José Castelló, oficial de la Secretaría del Despacho universal de Estado, y fechada en [Madrid] á 5 de Abril de [17]91, en la que, á propósito del plan de Academia de Ciencias de Floridablanca que acabamos de citar, se lee, confirmando el testimonio de Casafonda y Sempere: «Quedo recogiendo algunos libros para tomar en ellos algunas noticias que me hacen al caso; y con el mismo objeto pasaré á dar un vistón á las diferentes máquinas que ya conozco y creo encontraré en el Seminario de Nobles y en casa de los amigos.» Expuestos estos datos, se concibe perfectamente, dada la atmósfera que de una Academia de Ciencias y Bellas Letras reinaba en tiempo de Casafonda y Sempere, que éstos tuviesen noticia vaga de un proyecto de Academia general de Ciencias, como dice el primero, ó de Academia general de Ciencias y Artes, como escribe el segundo, y que no era otro que el de una Academia general de Ciencias, Artes y Bellas Letras, que había escrito Luzán, y cuyo contenido indudablemente no conocieron: sólo se quedaron con el nombre, y bastóle á Sempere para sustituir con el de Academia general de Ciencias y Artes el de Academia de Ciencias que había leído en Velázquez relacionado con las juntas de Cádiz, las cuales tenían, en efecto, ese carácter de generalidad.

De este modo prescindieron, sin que pudieran evitarlo por carecer de datos precisos para ello, de una denominación que implicaba el proyecto patrocinado por Ensenada, y, en cambio, tuvieron noticias ciertas de hechos que se relacionaban con él; pero mal interpretados y referidos precisamente al nombre que llevaba el proyecto de Luzán, único nombre que debía flotar en el aire que se respiraba. Creo haber encontrado el plan de este proyecto de Ensenada en el formado por Jorge Juan, Luis Godín y José Carbonel, para una *Sociedad Real de Ciencias;* y por las razones que expongo arriba en el cuerpo del texto, no es aventurado identificarlo con el de creación de una *Academia de Ciencias* de que hablan las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid*. Formando un legajo (*Kk*-83, *Varios*,

cípulos de la Academia de Guardias marinas de Cádiz, de ir, por orden de Felipe V, á la América Meridional en

Depto. de MSS. de la Bibl. Nac., procedentes de la de Osuna, y envueltas en una carpeta de papel, cuyo es el tejuelo que reza *Memorias varias*), deparóme la casualidad veintiuna Memorias leídas en la *Academia Amistosa Literaria* de Cádiz. Precédelas un índice autógrafo y firmado, por D. Antonio Carbonel, hijo de D. José Carbonel, que comienza: «año 1773» [sin duda por error, en vez de 1753], y acaba: «Podré presentar á V. Ex.ª otros muchos manuscritos curiosos. Madrid y Abril 3 de 1804. Son 21 originales.» La primera de esas Memorias lleva en la cubierta exterior, de mano de D. José Carbonel, este título: «Plan de 50 [este número escrito con otra tinta] Ordenanzas para la Sociedad Real de Ciencias de Madrid, por los S.^{res} Dn Jorge Juan, Dn Luis Godin y Dn Joseph Carbonell y Fogasa. En Cádiz, año de 1753.» En cabeza del primer folio del texto, de la misma letra que todo el articulado: «Ordenanzas de S. M. para la Sociedad Real de Ciencias;» y en un recuadro, hacia el ángulo superior de la derecha, de mano del mismo D. José, «proyectada en 1752, por Dn Jorge Juan y Dn Luis Godín, y en cuyo plan trabaxó también Dn Joseph Carbonel y Fogassa, á quien se destinaba la Secretaria:» 6 hojas útiles en folio, letra de aquella época. Es de advertir que los números que indican el orden correlativo de las Ordenanzas, están escritos con tinta igual y de la misma mano que el número 50 antes dicho, y que parecen ser de fecha un poco posterior á las letras de Carbonel y de las Ordenanzas: el carácter de estos números, ¿no acusa la mano de D. Juan Antonio Enríquez? He dicho hace un momento que se prescindió del título Academia de Ciencias, que constaba en Velázquez, y ahora añado que de tal modo se olvidó su preciso nombre, *Sociedad Real de Ciencias*, que le dieron Jorge Juan, Luis Godín y José Carbonel, que en ninguna parte he hallado memoria de él, no obstante haber quedado como hemos visto, memoria de su hechos. Esto obedeció á una razón muy sencilla: la pretensión de los académicos de la Médica-Matritense cerca de Ensenada para la erección de una Academia de Ciencias; la comisión que se dió á Ortega y los resultados de ella, con la compra de instrumentos y máquinas que después vinieron á

compañía de una famosa Comisión de académicos franceses, para medir algunos grados de meridiano terrestre y

parar al Real Seminario de Nobles, fueron hechos de relieve y que ocurrieron en la Corte, y de ellos quedó memoria; en cambio, el plan de Ordenanzas redactado allá en Cádiz, de donde ni siquiera saldría, debió de ser poco conocido y permanecer casi ignorado. Lo cual parece tener su confirmación en los hechos: entre todos los documentos que antes he citado, contenidos en el legajo 3.022, donde hay tantos estatutos y he hallado los redactados por Luzán, solamente he encontrado que el Padre capuchino Fr. Francisco de Villalpando, encargado hacia 1782, por el Conde de Floridablanca, de formar el Cuerpo de leyes que debían servir para el establecimiento y gobierno de la Real Academia de Ciencias que se había de fundar en Madrid, escribía de su puño y letra al Duque de Alcudia desde Madrid y Agosto 8 de 1795: «El Conde de Floridablanca prometió repetidas veces encargarme la formacion de los estatutos y reglamentos de la Academia de Ciencias, y tambien entregarme á este efecto los de las principales de Europa. Yo le pedí asimismo los que me constaba haber trabajado D. Jorge Juan, diciéndole en poder de quién estaban. Pero éstas y otras muchas ofertas no pasaron de palabras. Tanto por cartas como de palabra, me aseguraba tenerlo todo preparado para remitirlo; pero al ejecutarle por despedida, respondia haberlo remitido con los otros papeles á Madrid ó desde aquí el Sitio. Por tanto, no tengo pieza alguna de esta naturaleza en mi poder, ni la he tenido jamás.» La persona en poder de quien estaban los Estatutos de D. Jorge Juan, ¿sería el mismo D. José Carbonel? Apunto esta sospecha, porque fueron á parar á su hijo D. Antonio Carbonel, Catedrático del Real Seminario de Nobles, según hemos visto por el propio testimonio de este de 1804. Como á este proyecto se refiere indudablemente la comisión de Ortega, de que tanto he hablado, visto que ni en el Archivo general Central de Alcalá de Henares, ni en el Histórico Nacional, ni en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, hallaba antecedente alguno tocante á ella, rogué á mi excelente amigo D. Antonio Aguilar, inteligente Oficial primero de la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que me enterase de si en el

averiguar la verdadera figura y magnitud de la tierra, tuvieron ocasión de conocer y tratar á los sabios más renom-

Archivo de su cargo había algún dato pertinente al asunto. La contestación fué: «Registrado el Archivo de la extinguida Academia de Ciencias Naturales, predecesora de la actual, no encuentro ningún papel de fecha anterior á la creación de aquélla, ó sea el año 1834.»

Aun sin estos datos que doy sacados de manuscritos, no se comprende bien cómo los escritores posteriores que han estudiado este asunto exclusivamente en las fuentes impresas, han podido incurrir en grandes dislates. Tres escritores hay cuerdos y cautos, excepción de esta regla general, que al tocarlo de soslayo se han atenido al relato del tomo I de las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid*, D. Miguel Colmeiro, en su obra *La Botánica y los Botánicos de la Península hispano-lusitana* (Madrid, 1858, pág. 163), y los Sres. D. Eugenio Maffei y D. Ramón Rua Figueroa, en su *Bibliografía mineral hispano-americana* (tomo I: Madrid, 1871, pág. 523, núm. 1.799). En cambio, el benemérito D. Antonio Fernández Morejón, en su *Historia bibliográfica de la Medicina española* (obra póstuma, tomo VII: Madrid, 1852, pág. 77), y los Sres. Chiarlone y Mallaína en su ya citada *Historia* (pág. 374) refieren á la misma Real Academia Médica Matritense las noticias que ésta en sus *Memorias* nos ha dejado relativas al proyecto de erigir una Academia de Ciencias, cosa que no se explica sino por una alucinación, pues los tres, pero sobre todo los dos coautores, casi literalmente copian lo que se escribe en aquéllas, y hasta se refieren á ellas como fuente con la cita de las páginas. Pero quien amalgama sin discernimiento y baraja sin medida las noticias de Velázquez, Casafonda, Sempere y Luzán (dejóse en el tintero las del tomo I de las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid*), y hasta pone algo de su propia cosecha, la trama y la maraña, es el traductor ó adicionador de la ya citada *Historia de la Casa de Borbón*, de Guillermo Coxe, en el tomo IV, páginas 33, 34 y 37. Por esto, no me extraña que el ilustre y avisado Marqués de Molíns, D. Mariano Roca de Togores, condensase en pocas líneas todos estos errores en el preámbulo ó exposición del Real decreto de 25 de Febrero de 1847, por el que creó la Real Academia de Ciencias Exactas,

brados entonces en Europa, entre ellos á Luis Godín, de la mencionada Comisión; prisionero Antonio de Ulloa de los ingleses cuando regresaba á España, contrajo relaciones con varios hombres de ciencia de Londres, y se acreditó de tal, en términos que le nombraron Miembro de la Real Sociedad de Ciencias de Londres; retenido unos meses Jorge Juan en París antes de pisar el suelo español por la necesidad de conferenciar sobre muchos puntos con los académicos franceses, confírmanle en la opinión de sabio que ya se había ganado, y nómbranle Socio correspondiente de la Real Academia de Ciencias de París; vueltos los dos á España en 1746, encontraron renovado todo el Gobierno y á Fernando VI en el Trono, y, por ende, menos facilidades para conseguir lo que se proponían: el Teniente General de Marina, D. José Pizarro, ofreció interesar á Ensenada á su favor, y con el influjo de este Ministro lograron patrocinio sus intentos, y se imprimió en 1748, á costa del Real Erario, la *Relación histórica del viaje..... con varias observaciones astronómicas y físicas*, que era todo lo que pretendían, y por la cual honraron con imponderables elogios á los dos autores, entonces Capitanes de fragata de la Real Armada, todos los sabios y Cuerpos literarios de Europa. De este modo el Ministro, que ya en 1744, cuando aún permanecían en la América Meridional, los había comisionado para examinar é inspeccionar el estado de nuestras posesiones ultramarinas, del que le dieron en 1749 un inforforme franco, sincero y reservado, tuvo la fortuna de conocerles y tratarles, y los asoció á su obra de regeneración. Ellos fueron, no los únicos, pero sí los que principalmente ayudaron á Ensenada, de quien eran habituales consultores, y á quienes el Marqués confió la suprema inspección y dirección de sus proyectos. Por lo que toca á Jorge Juan

Físicas y Naturales, (pág. 35 y 36 del *Anuario* de esta Academia de 1884.)

(2) Fernández Morejón, *Historia* citada, tomo VII, página 139.

(hablar de Ulloa no hace ahora al caso), diré que en el mismo año 1748 le envió á Londres comisionado para la mecánica, especialmente para que se instruyera más á fondo en la construcción de navíos, y en los diez y ocho meses que duró su comisión, trajo á Briant, Tournell y Sothuell para la construcción naval, y maestros hábiles para la fabricación de jarcias y lonas, pues ni constructores ni maestros había en España; y seguidamente secundó los planes del Marqués para aumentar nuestra Marina Real en la prosecución de la fábrica del Arsenal de la Carraca, mejorando en un todo el pensamiento de Patiño, é inventando una nueva construcción naval mucho mejor que las que hasta entonces se conocían, la cual se mandó observar por Real orden en los tres departamentos de Marina, Cádiz, Ferrol y Cartagena, que acababan de ser establecidos por Ensenada, de quien también fué Jorge Juan el más eficaz auxiliar para mejorar la enseñanza náutica. El Jefe de escuadra, D. Andrés de Pes, que gozaba del favor de Don José Patiño, Intendente general de la Marina de España, y después Secretario de Estado, Hacienda, Marina é Indias, consiguió que éste influyese con Alberoni para establecer en Cádiz, el año 1717, la compañía de Guardias-marinas, todos jóvenes y sacados del Cuerpo de la nobleza, formada de un capitán, un teniente, un alférez, dos ayudantes, cuatro brigadieres, ocho sub-brigadieres, 138 cadetes, un capellán, cuatro músicos y dos tambores. Para instrucción de esta compañía, fundóse, al mismo tiempo, un Colegio ó Academia, con maestros escogidos para enseñar la ciencias exactas, la Astronomía, la Náutica, la Geografía y otras ciencias propias del marino. Precisamente los dos individuos más ilustres que salieron de esta compañía y Academia fueron Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y precisamente el primero fué nombrado por Ensenada Capitán de dicha compañía en 1751, desde cuyo supremo cargo mejoró la enseñanza, no sólo con maestros que supo dotar y apreciar dignamente, sino con las explicaciones propias, ya de viva voz, ya por medio de su

Compendio de navegación; y con el amparo del Marqués, y para complemento de estas enseñanzas, fundó también en Cádiz, en el año 1753, el célebre Observatorio Astronómico de Marina, en el castillo de Guardias-marinas, llamado de la Villa en otro tiempo, hoy desaparecido, así como hubo de entender antes en la creación del Colegio de Artillería de Cádiz que Ensenada estableció, al mismo tiempo que el de Barcelona, en 1751.

El Ministro quiso completar su obra con la cooperación de Luis Godín, sabio de méritos extraordinarios al servicio de Francia primero, compañero de expedición al Ecuador, de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, sus amigos, que después se quedó en Perú y fué catedrático de la Universidad de Lima, hasta que, terminado allí su compromiso, se restituyó á París en Noviembre de 1751. «No pudo recobrar su plaza en la Academia (de Ciencias de París, que en 29 de Agosto de 1725 le había nombrado su *Adjunto)*, y nuestro Marqués de la Ensenada, aprovechando esta coyuntura, logró ganarle para utilizar acá sus talentos,» nombrándole Director de la Academia de Guardias-marinas: de este empleo se le formó asiento en 11 de Noviembre de 1753, concediéndole poco después, en 1.º de Mayo de 1754, 50 pesos mensuales sobre su sueldo para ayuda de pagar la casa, y se le entregó, de parte del Ministro, la patente de Coronel de infantería, y el nombramiento de Teniente ingeniero de Marina para su hijo. Como Director, asoció su inteligencia y celo á los de Jorge Juan para la mejora de la enseñanza, á la que contribuyó también comenzando la publicación de su *Compendio de Matemáticas.* Ensenada, además, le comisionó para que con varios oficiales y Guardias-marinas pasase á Trujillo á observar el eclipse de sol que había de suceder el día 26 de Octubre del año 1753, con el fin de fijar la longitud de aquella ciudad, comparando esta observación con las que se hiciesen en París y en Lisboa, con lo que se iban acumulando elementos seguros para levantar la carta geográfica de España, como lo había propuesto el Marqués algunos años

antes, ordenando á Jorge Juan y á Antonio de Ulloa trabajasen el plan que debía seguirse en su ejecución, haciendo traer de Londres y París los instrumentos necesarios (1).

Con estos antecedentes, bien aclarado queda por qué se redactaron las Ordenanzas en Cádiz y en 1753, y por Jorge Juan y Luis Godín. Pero ¿cómo se explica la interven-

(1) Todas estas noticias están tomadas de las obras siguientes: *Escritores del Reyno de Valencia.....*, por Vicente Ximeno, tomo II: Valencia, MDCCXLIX, págs. 343 y 382; Sempere, *Ensayo* citado, tomo III, págs. 148 á 160, y tomo VI: Madrid, MDCCLXXXIX, págs. 158 á 176; *Breve noticia de la vida del Excmo. Sr. D. Jorge Juan*, por D. Miguel Sanz, al frente de las *Observaciones astronómicas y físicas*, edición de 1773; *Fragmentos históricos de la vida del Excmo. Señor Don Josef Patiño, Secretario que fué de Estado, Hacienda, Marina é Indias en el Reynado del Señor Don Felipe V*, sin nombre de autor, publicados en el *Semanario erudito*, de Valladares, tomo XXVIII, pág. 116; *Biblioteca Valenciana.....*, por D. Justo Pastor Fúster, tomo II: Valencia, año 1830, pág. 67; *Historia de la Casa de Borbón*, por Guillermo Coxe, traducción ya mencionada, páginas 269 á 274 del tomo III; Fernández de Navarrete (D. Martín), *Disertación sobre la Historia de la Náutica y de las Ciencias Matemáticas que han contribuído á sus progresos entre los españoles*, obra póstuma: Madrid, 1846, págs. 413 y 414; *Colección de opúsculos*, tomo II: Madrid, 1848, pág. 235, y *Biblioteca marítima española.....*, tomo II: Madrid, 1851, páginas 24 á 38 y 364 á 366; *Memoria histórica de las Academias y Escuelas militares de España.....*, por el Conde de Clonard: Madrid, 1847, págs. 24 y 161; *Historia de Cádiz y su provincia desde los remotos tiempos hasta* 1814, escrita por D. Adolfo de Castro: Cádiz, 1858, págs. 481, 500, 502, 503 y 504; *Don Cenón Somodevilla.....*, citada, págs. 78, 112, 144, 145, 147, 148, 149, 162, 204, 207, 274, 277, 357, 359, 365, 367, 372, 394 y 399, y *Patiño y Campillo*: Madrid, 1882, obra del mismo Sr. Rodríguez Villa, pág. 24, nota, y pág. 110; *Hijos de Sevilla.....*, por D. Agustín Matute y Gaviria, tomo I: Madrid, 1886, páginas 85 á 89.

ción de D. José Carbonel Fogasa y Bonfigli? ¿Por qué se le destinaba la Secretaría de la Sociedad Real de Ciencias de Madrid? (1). ¿Por qué se encontraba en esa fecha en Cádiz? Preguntas son éstas á que no puedo dar por completo satisfactoria contestación; algo, sin embargo, llego á vislumbrar. Es indudable que residió en Madrid, por lo menos desde 1747, en que fué nombrado Académico honorario de la Real Academia de la Historia; que aquí, en 1748, estudió el árabe con Casiri, siendo condiscípulo de Campomanes, á quien enseñó griego, y que se daba á sí mismo el título de Profesor de Lenguas y Matemáticas; que gozaba reputación de hombre de ciencia y erudito; que su padre le llevaba á los centros cultos de la capital, y que en ella continuaba, siendo Maestro de los Pajes del Rey, hacia el verano de 1751 (2). ¿Cuándo pasó de Madrid á Cádiz? Lo ignoro. ¿Fué en compañía de su padre, el Comisario Ordenador D. Juan Agustín Carbonel, si es que éste pasó á Cádiz, ó como maestro de alguna de las enseñanzas que se daban en la Academia de Guardias-marinas?

(1) Que se le destinase la Secretaría, consta por declaración del propio D. José Carbonel, como acabamos de ver en la nota 11 hacia el fin. Su hijo D. Antonio escribía á este propósito: «Cuarenta años há, Señor Excmo., que intentó el Ministerio establecer la Academia de Ciencias, nombrando por su Secretario á mi padre, D. José Carbonel; pero no habia llegado entonces el tiempo prefijado por la Divina Providencia.....» (Solicitud de D. Antonio Carbonel y Borja, sin fecha, pero que debió escribirse á primeros de Noviembre de 1795, adjuntando una inscripción latina para el edificio en construcción de la Real Academia de Ciencias; una hoja útil en folio, autógrafo y firmado, *Leg.* 3.014, expediente de D. Antonio, *Papeles de Estado* del *Archivo Histórico Nacional*, procedentes del General Central de Alcalá de Henares.)

(2) Como veremos, Luzán colocaba á D. José Carbonel entre los académicos *asociados*, los cuales debían residir en Madrid, llamándole «Maestro de pages del Rey y entendido en varias lenguas, el Griego, el Arabe y otras.»

Acaso lo último, pues en época posterior figura en ella con el cargo de Bibliotecario, y se lamenta del mucho tiempo que le ocupa la Academia. ¿En qué concepto intervino en la formación del plan de las Ordenanzas? No es fácil precisarlo: parece que como amanuense y Secretario (1). Por todos estos títulos, y acaso también por su edad, que de seguro frisaba en la mediada, ¿se le destinaría la Secretaría? (2).

Así Ensenada, escuchando las solicitaciones de algunos académicos de la Real Médica Matritense, llamando á Piquer, comisionando á Ortega y encomendando á Jorge

(1) Así se induce de la siguiente minuta, de puño y letra de Carbonel, escrita en una hojita suelta en forma de volante, y encontrada entre las hojas del *Plan de Ordenanzas:*

«Proyecto del preámbulo del Reglamento que seria dado por el Rey á su Academia Real de Ciencias. Por D.ⁿ Jph. Carbonel y con aprobac.ⁿ de los S.^res D.ⁿ J. Juan y D.ⁿ Luis Godin.

»Por quanto mi ánimo en la ereccion de la Sociedad (ó Acad.ª) Real de Ciencias es promover el estudio y facilitar los progressos de las Mathem.ˢ y Physica en mis Reynos; para assegurar el logro de tan importante objeto, he tenido por conveniente disponer la pres.^te Ordenanza, que mando guardar con la mayor puntualidad y vigilancia.

»1.º Estará la A. R. de C. baxo mi proteccion, y recibirá mis órdenes por mano de mi Secret.º, &.

»2.º Classes.

»3.º Circunst.^as de los Ac.

»Ultimo. Se leerá el pres.^te Reglam.^to en la 1.ª Junta que se celebrare, y se insertará en los Registros para ser exactam.^te observado en toda su forma y tenor, y en caso de contrav.^on, determinaré las correspond.^tes providencias. Buen Retiro, &, &, &.»

(2) Noticias detalladas de este primer período de la vida de Carbonel y de las fuentes de que me he servido, daré en dos trabajitos que pronto verán la luz pública: uno sobre la *Academia Amistosa Literaria de Cádiz y su Secretario D. José Carbonel*, y otro acerca de los *Carboneles;* ahora sólo expongo las noticias precisas.

Juan, Godín y Carbonel la formación de los correspondientes estatutos, intentaba echar las bases de la *Sociedad Real de Ciencias* de Madrid para promover el estudio de las físicas y matemáticas y aumentar sus progresos.

Oído atento y ojo avizor tenía sin duda Carvajal á todo lo que proyectaba y hacía el Marqués, su rival, y con aquella sagacidad y prudencia con que lo combatió en política, presentóle también la batalla en el campo de las letras. De cómo triunfó el primero del segundo en la Real Academia Española, nos traza una animada pintura, que no he de repetir yo aquí, el ilustre Marqués de Molíns (1).

La vida patriarcal que disfrutó aquélla durante la presidencia sucesiva de los Villenas, abuelo, padre y nietos primero y segundo, terminó con la muerte del postrer varón de aquel claro linaje, D. Juan López Pacheco, Conde de Santisteban de Gormaz, luego Marqués de Villena, cuarto Director, acaecida el 27 de Abril de 1751, pero no sin que bajo su dirección, que principió en 19 de Julio de 1746, comenzara ya la Academia á seguir determinado rumbo, emancipándose, digámoslo así, de la patria potestad y resistiendo algunos nombramientos por S. E. propuestos; estos indicios de voluntad propia estallaron con la muerte, en 1751, del último Pacheco, y la Academia conmovióse al viento de la política que soplaba en altas regiones. Habían ingresado en ella muchos parciales de Carvajal, tales como los Capellanes de honor D. Tiburcio Aguirre y D. José de la Rada y Aguirre; el P. José Velsaco, jesuita; el Bibliotecario D. Juan de Iriarte, Oficial traductor de la primera Secretaría de Estado; D. Agustín de Montiano y Luyando, que de Oficial de esta Secretaría pasó á ser del Consejo de S. M., su Secretario de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla y Director

(1) *Reseña histórica de la Academia Española*, leída por el Excmo. Sr. Marqués de Molíns en la Junta de 21 de Febrero de 1861, inserta en las págs. 7 á 128 del tomo I (Madrid, 1870) de las *Memorias de la Academia Española*.

perpetuo de la Real Academia de la Historia; y especialmente D. Martín de Ulloa, también Académico de ésta, Oidor de la Real Audiencia de Sevilla y Caballero de la orden de Santiago, despechado por creer que Ensenada no favorecía bastante á su hermano el célebre marino D. Antonio de Ulloa, y, sobre todo, D. Ignacio de Luzán, igualmente Académico de la de la Historia, favorecido y amigo de Carvajal, que le había hecho Ministro de la Real Junta de Comercio y Superintendente de la Real Casa de Moneda de Madrid, y adictísimo y amigo de D. Fernando de Silva, Duque de Huéscar, luego de Alba, uno de los caudillos del bando contrario á Ensenada, todos los cuales procuraron, y llegado el caso, en 13 de Mayo de 1751, decidieron, la elección á favor de Carvajal, que no era académico, por lo cual hasta tuvieron que pedir al Rey dispensa del Estatuto, y éste lo aprobó todo en 21 del mismo Mayo. «Carvajal fué excelente Director, no perdonó asistencia alguna, pedía siempre la venia para salir á los Sitios,» y no contento con haber inaugurado en la Academia este período político, más bien gubernamental, propuso, apoyado por sus amigos, singularmente por Luzán, el ingreso en ella del dicho Duque de Huéscar, muy parcial suyo, á quien Luzán había ya propuesto años atrás cuando aún era Embajador nuestro en París; y como éste había sido su Secretario de embajada y era su amigo, secundó ahora con todas sus fuerzas la propuesta de Carvajal, siendo admitido el Duque supernumerario en 8 de Enero de 1754, y al poco tiempo ascendido á numerario, en la plaza de su predecesor Carvajal, que murió el 8 de Abril del dicho año; en 17 del mismo quedó nombrado, en reemplazo suyo, Director, por influencia de aquéllos sus amigos, al frente de los cuales estaba Luzán (1).

(1) Sabido es que el miniaturista D. Francisco Antonio Menéndez, que había impreso en 1726 una Exposición al Rey proyectando el establecimiento de una Academia Práctica de las Tres Nobles Artes, logró presidir en 1.° de Septiembre de

Quienes de este modo triunfaban en la Academia Española, y además consolidaban el establecimiento de la Real Academia de las tres Bellas Artes de San Fernando, y la convertían en atalaya de su propia exhibición, ¿cómo no habían de mostrarse celosos de la fama científica de Ensenada y sus amigos, ensalzados en y fuera de España cual astros de primera magnitud, y oponer á su proyecto

1744 una Junta preparatoria, pública y solemne, y que el italiano Juan Domingo Olivieri, ayudado por el Marqués de Villarias, Ministro de Estado, hizo el Reglamento definitivo de la Academia y estableció las primeras enseñanzas; pero que el proyecto no se consolidó hasta que Carvajal tomó decididamente bajo su protección á la naciente Academia, dándole el nombre que hoy lleva, y celebrando el solemne acto de inauguración en 13 de Junio de 1752. La Academia de Bellas Artes de San Fernando fué un centro carvajalista: Carvajal llevaba el título de *Protector* y presidía á veces, y sus amigos eran los que realzaban los solemnes actos inaugurales y de distribución de premios; allí se oyeron los graves acentos de Luzán, Académico de honor; églogas y ficciones poéticas de Montiano, Consiliario; poemas latinos de Iriarte, Académico de honor, y oraciones de los dos últimos y del Académico de honor D. Tiburcio de Aguirre, Capellán de honor y de las Descalzas Reales. *Abertura solemne de la Real Academia de las Tres Bellas Artes, Pintura, Escultura y Architectura, con el nombre de San Fernando, fundada por el Rey Nuestro Señor. Celebróse el dia 13 del mes de Junio de* 1752, *siendo su protector el Excmo. Sr. Don Joseph de Carvajal y Lancáster, Ministro de Estado, etc. Quien dedica esta relacion á S. M., que Dios guarde.* En Madrid, en casa de Antonio Marin, año de 1752, en 4.°; *Relacion de la distribucion de los premios concedidos por el Rey N. S. y repartidos por la Real Academia de San Fernando á los discípulos de las Tres Nobles Artes..... en la Junta general celebrada en* 23 *de Diciembre de* 1753..... En Madrid, en la oficina de D. Gabriel Ramírez, en 4.° Hay cuadernos de premios de 1754, 1755 y 1756, que, salvo la diferencia de los años, llevan análogas portadas; *Diccionario histórico de los ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, compuesto por D. Agustín Ceán Bermúdez y publicado por la

de crear una Academia ó Sociedad Real de Ciencias otro proyecto que, por lo antagónico, no parece sino hecho de intento para desvirtuar aquél? ¿Y cómo aquí no había de figurar también Luzán á la vanguardia? Así como Ensenada eligió, para formar su proyecto, auxiliares meritísimos y capaces de concebir un plan y desenvolverlo é imponerlo con la fuerza de su autoridad, conquistada por tí-

Real Academia de San Fernando: Madrid, año de 1800; *Apéndice* al artículo *Olivieri* (Real Academia de San Fernando), páginas 251 á 270; *Memorias para la Historia de la Real Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España desde el advenimiento al Trono de Felipe V hasta nuestros días*, obra de D. José Caveda: Madrid, 1867; *Historia de las ideas estéticas en España*, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, tomo III (volumen segundo): Madrid, 1886, págs. 389 á 396.—A pesar de que Montiano, Luzán y Ulloa eran Académicos de la Real de la Historia, parece que en ésta no influyó ostensiblemente el espíritu de partido, al menos mientras vivieron Carvajal y Ensenada; algo debió de contribuir á esto el temperamento conciliador y el prestigio de Montiano, su Director perpetuo; acaso también el haber tomado Carvajal y el P. Rávago, con aprobación de S. M., el cuidado de registrar los Archivos, con el fin de recoger todos los documentos y memorias conducentes á la historia eclesiástica, para lo cual comisionaron al P. Andrés Marcos Burriel, á D. Francisco Pérez Bayer y sus ayudantes, que comenzaron su comisión en 1750, y no se interrumpió sino hasta el año 1755 con el cambio de Gobierno; esto, que indudablemente debió bastar para que Carvajal permaneciese alejado de la Academia de la Historia, sirvió de acicate y emulación á tan docto cuerpo, y valiéndose de Ensenada, consiguió que éste encargase á su protegido, el académico D. Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores (á quien á principios de 1752 se puso el hábito de Santiago, á influjos suyos), en el mismo año un viaje literario, *pendant* de la comisión de Burriel, para que recogiese todo género de monumentos relativos á la historia civil, viaje que comenzó en 1.° de Diciembre de dicho año, y terminó á principios de 1755, cuando la ayuda de costa que tenía señalada se la suprimió el nuevo Gobierno.

tulos científicos, y por experiencia adquirida en naciones extranjeras, pues, á la verdad, la idea que se trataba de llevar á la práctica tenía más de imitada que de original, y por eso Ensenada se procuró, como mejor prenda de acierto, amigos que no sólo tuvieran presentes las fundaciones, Estatutos y métodos de las Academias de otros países, sino que hubiesen asistido á ellas, tomado parte en sus deliberaciones y palpado las ventajas y defectos de su organización y régimen, del mismo modo el astuto Carvajal, émulo y rival del Marqués, fijóse en un amigo suyo, que se destacaba con singularidad en esta época, adornado de tales condiciones, y por su idiosincrasia académica: en el tantas veces citado D. Ignacio de Luzán Claramunt de Suelves y Gurrea.

Educado en Italia, donde vivió unos diez y siete años en Génova, en Milán, en Palermo y en Nápoles, en esta última ciudad con su hermano el Conde de Luzán, Gobernador del castillo de San Telmo; residente en París durante tres años, al principio como Secretario de Embajada cerca de nuestro Embajador el Duque de Huéscar, después de Alba, y luego sólo en calidad de Encargado de Negocios de la misma Embajada; en comunicación constante con muchos literatos y sabios de Francia y Alemania, y particularmente de Italia, entre los que tuvo ocasión de sobresalir en las Academias, primero, en dos de Palermo que se juntaban, la una en casa del Sr. Filingeri, Príncipe de Santa Flavia, y la otra denominada *Del Buen Gusto*, en casa de un erudito Canónigo de aquella iglesia, llamado D. Agustín Panto, y luego con el nombre de Egidio Menalipo, en la de *los Ereinos*, de la misma ciudad; Académico después de las Reales Academias Española y de la Historia de Madrid; Académico más tarde, con el nombre de *el Peregrino*, aludiendo á sus viajes, de la *Del Buen Gusto*, de la Condesa viuda de Lemos, después Marquesa de Sarria; promovedor del establecimiento de la de las tres Nobles Artes de San Fernando; Académico honorario, por último, de la Real Academia de Buenas Letras de Barce-

lona; amigo del mencionado Duque de Alba y de Benjamín Keene, Embajador de la Gran Bretaña, y de otros personajes influyentes en la Corte; amigo íntimo y deudo del Ministro Carvajal, por oficios del cual, en recompensa de haber desempeñado á satisfacción su cargo en la Embajada, nombróle S. M., que le estimaba mucho, Ministro de la Real Junta de Comercio y Superintendente de la Real Casa de Moneda de Madrid; amigo y deudo también del P. Rávago, que le propuso para Tesorero de la Real Biblioteca, destino que el Rey le confirió; hombre cultísimo, que hablaba y escribía correctamente las lenguas italiana, francesa y alemana, y era muy docto en las griega y latina; que había educado y nutrido su entendimiento con muy vasta y sazonada lectura; que había recibido una sólida instrucción en Literatura y Bellas Letras, y espigado en el campo de las Matemáticas, de la Física experimental y de la Filosofía, significándose como defensor de Descartes; que había publicado buen número de obras, conquistándole fama y autoridad, especialmente *La Poética*, recibida al principio con frialdad, y Código luego del buen gusto; que profesaba ancha y flexible doctrina literaria..... Don Ignacio de Luzán era el hombre que su amigo, el Ministro Carvajal, necesitaba (1).

(1) *Memorias de la vida de D. Ignacio de Luzán*, escritas por su hijo D. Juan Ignacio de Luzán, ya citadas; *Historia*, de Coxe, trad. ya mencionada, tomo III, págs. 277 á 279; *Obras completas del Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana*, coleccionadas por D. Antonio Ferrer del Río: Madrid, 1852 (*Bibl. de Autores Españoles*, de Rivadeneyra, tomo XIX, páginas 145 á 147); *D. Ignacio de Luzán*, biografía, por D. Luis M. Ramírez y las Casas Deza, en el *Semanario Pintoresco Español*: Madrid, 1848, págs. 401 y 402; *Historia de la crítica literaria en España desde Luzán hasta nuestros días*..... por D. Francisco Fernández y González. Memoria..... premiada por la Real Academia Española: Madrid, 1867, págs. 11 á 26; *Ensayos críticos de Filosofía, Literatura é Instrucción pública españolas*, por D. Gumersindo Laverde Ruiz: Lugo, 1868, págs. 432 á

Mas no es esto sólo, que en el mes de Abril de 1751, el insigne preceptista publicaba sus *Memorias literarias* (1), en que exponía «el estado actual de las ciencias y artes en París, el méthodo de sus estudios, las varias maneras de enseñar, los estatutos y reglamentos de sus Academias, los exercicios de sus Escuelas públicas y privadas, las nuevas obras de sus literatos, alguna crisis imparcial de éstas, con las reflexiones y noticias que puedan contribuir más eficazmente al logro del fin que me he propuesto,» dice Luzán, y que no es otro que el de «servir de modelo á los que quieran emular noblemente sus passos, aspirar á sus glorias y coger iguales frutos, en bien y utilidad del público.» Esta obra, reformadora de antiguos y preconizadora de nuevos métodos, por la que van desfilando sucesivamente Escuelas públicas y privadas de primeras letras; estudios de Gramática, Retórica y Poética; la Poesía francesa y los

444; *Historia crítica.....*, del Marqués de Valmar, edición citada, tomo I, págs. 168 á 187, y tomo II, págs. 335 á 371 y 385 á 388; *Historia de las ideas estéticas.....*, del Sr. Menéndez y Pelayo, tomo III (1.ª parte), págs. 372 y siguientes; *Biblioteca nueva de escritores aragoneses.....* su autor, el Dr. D. Félix de Latassa y Ortín, tomo V: Pamplona, año de MDCCCI, páginas 12 á 24: con el núm. 50 de las obras de Luzán, en la página 22, señala el *Plan de una Academia general de Ciencias, Artes y Bellas Letras para establecerse en Madrid, según los designios del Sr. D. Josef de Carvajal.* «Es un escrito de gran sabiduría, instruccion y delicadeza,» dice; pero, á pesar de estas calificaciones, no lo vió indudablemente, pues el título que transcribe no es el que le da Luzán; con seguridad, lo tomó y arregló de las *Memorias de la vida de D. Ignacio de Luzán*, por su hijo, y por el extracto que éste hizo lo calificó.

(1) *Memorias literarias de París:* actual estado y méthodo de sus estudios. Al R.mo P. Francisco de Rávago, de la Compañía de Jesús, Confessor del Rey nuestro Señor, etc. Por Don Ignacio de Luzán, Superintendente de la Casa de Moneda, Ministro de la Real Junta de Comercio, etc. Con licencia. En Madrid, en la imprenta de D. Gabriel Ramírez, año de 1751. En 8.º

teatros; Filosofía, Física (1), Matemáticas, Medicina, Cirugía, Anatomía, Botánica y Química; Teología y Oratoria Sagrada; las leyes, la Soborna, la Universidad y sus Colegios; las Academias Francesa, de Inscripciones y Bellas Letras, de Ciencias, de Pintura, Escultura y Arquitectura; la Escuela Militar, las publicaciones periódicas, las bibliotecas, etc., está dedicada en 29 de Diciembre de 1750 nada menos que al P. Rávago, como testimonio de gratitud justamente debido á lo mucho que le favorecía el confesor, de cuyo influjo y celo esperaban deber las buenas letras, y los literatos de España sus progresos y sus ocios, y lleva un extensísimo dictamen del P. D. Juan de Aravaca, presbítero de la Congregación del Salvador, y una aprobación de D. Agustín de Montiano y Luyando, sumamente laudatorios uno y otra para Luzán y su obra.

Así, presentando á los ojos de los españoles el estado de todo género de estudios en París, para que resucitasen la antigua gloria literaria de España, «deseoso de contribuir por su parte en cuanto le fuese posible á tan digno objeto, y de aprovechar la ocasión que le ofrecían el celo y la amistad del señor Don José de Carvajal, para promover pensamientos útiles al bien público, formó el plan de una Academia general de Ciencias, Artes y Bellas letras, que deseaba se fundase en Madrid, en el cual comprendió cuanto había que prevenir en el asunto..... No tuvo efecto esta idea; pero se puede asegurar dió motivo á otra muy plausible, aunque no tan vasta, que fué la de erigir solemnemente..... en Academia Real con el título de San Fernando, para el

(1) Entre las escuelas «privadas, dice Luzán (págs. 130 y 131), la más célebre es la del Abate Nollet..... Su curso de Physica experimental dura cinco ó seis semanas, á tres dias cada semana de leccion; con esto puede dar muchos cursos en un año y satisfacer á todos los Curiosos que desean assistir á sus lecciones. En un tiempo concurrimos diez y ocho, la mayor parte ingleses, quatro ó cinco franceses, algunos alemanes y dos españoles.»

cultivo de las tres Nobles Artes, la Junta preparatoria que existía mandada formar por el señor Don Felipe V, pues, aunque D. Ignacio no fué el único en sugerir este pensamiento, se distinguió en promoverle con el señor Carvajal (1).»

Esto nos da la clave para fijar el tiempo en que Luzán escribió su *Plan*, que no lleva fecha: hubo de ser antes de la apertura de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, es decir, antes del día 13 de Junio de 1752; aún más: el mismo Luzán incluye entre los Académicos agregados en Valencia al «D.r D.n Andrés Piquer, buen Médico, Physico y Mathemático,» y, como sabemos que la carta-orden que á éste se le dirigió para que se trasladase á Madrid, tiene la fecha de 28 de Agosto de 1751, y que Piquer efectivamente llegó á la Corte á primeros de Septiembre, resulta evidente que el *Plan* de Luzán quedó redactado antes de esta fecha. De otra parte, consta, como acabamos de ver, que Luzán publicó sus *Memorias literarias* en Abril de 1751, antes, según parece, de redactar su *Plan;* luego entre esas dos fechas debió de ser escrito, aunque acaso fuese algún tiempo antes concebido, pues Luzán cesó en su Embajada de París, y se restituyó á España por Mayo de 1750, y en 29 de Diciembre del mismo año dedicó sus dichas *Memorias* al P. Rávago.

¿Por qué se frustró la idea de Luzán? Lo ignoro: no he encontrado documentos fehacientes que me lo expliquen; pero, si hemos de inducir con criterio humano, sospecho que en virtud de las razones siguientes: 1.ª Por ser en el orden científico un proyecto vastísimo y general de ciencias, bellas letras y artes que abarcaba demasiadas cosas. 2.ª Por ser carísimo en el orden económico, pues elevaba las rentas de la Academia á 230.000 reales (aparte de lo que costase la construcción del edificio apropiado que proponía), cuando entre las de la Española y de la Historia gozaban sólo de 104.000. 3.ª Por la viva oposición que debió de

(1) El pasaje completo está transcrito en la nota 11, II.

encontrar en estas dos Academias, que se habían de refundir, según Luzán, en la que él proyectaba, tanto más cuanto que éste, aunque Académico de las dos, las critica abiertamente porque «nada han producido estas Academias que pueda contentar las esperanzas que de ellas se habian concebido,» y «en lugar de verse algunos buenos efectos, se ha visto, al contrario, consumir inútilmente el tiempo en disputas y en trabajos casi pueriles, hechos con una lentitud intolerable; y esto, añade para cohonestar la dureza de su crítica, no por falta de sujetos laboriosos y hábiles, porque en ambas Academias los hay, sino por falta de método, por abusos, por pereza y por descuido y por una mala distribucion de las rentas,» llegando á proponer consiguientemente una clase de académicos *veteranos*, formada de aquéllos de la Española y de la Historia que «por su edad ú otras circunstancias ó motivos, después de haber trabajado, merecerán descansar,» y dejando *ipso facto* como tales á aquéllos que «no sean nombrados en esta nueva Real Academia;» y claro es que esta especie de jubilación anticipada, con sus ribetes de sorna burlesca, no sentaría muy bien en el ánimo de los señores académicos, personas, por otra parte, de influencia en la maquinaria del Estado. 4.ª Porque no fué muy diplomática, á pesar de su acreditada experiencia en esta carrera, la nota final que dió Luzán en la lista de sujetos que conocía y que le parecieron á propósito para académicos, pues por de pronto todos los excluídos de esa lista que se creyesen con derecho á figurar en ella, habían de ver con cierta ojeriza el proyecto; y mucho más que puso la nueva Academia bajo la dependencia del Ministro de Estado, léase D. José de Carvajal y Lancáster, su favorecedor y amigo, y me parece, acaso me engañe, que hubo de soslayo cierto interés en que no figurasen los más significados amigos de Ensenada; y ya que á este Ministro, que tenía á su cargo el Ministerio de Hacienda, no se le podía negar una plaza de Académico honorífico, no deja de chocar que, al lado de los nombres de los amigos y protegidos de Carvajal y del

P. Rávago que figuran en la lista, no haya los de los más protegidos de Ensenada, como Jorge Juan, Antonio de Ulloa, Pedro Virgili, etc., del mayor renombre ya entre los matemáticos, astrónomos y cirujanos, y que tanto lustre hubieran dado á la *clase cuarta* de la nueva Academia: con decir que en Cádiz, centro entonces de la cultura científica española, y el ojo derecho del Marqués de la Ensenada, no nombra académico alguno *agregado*, está dicho todo. Y esta conjetura, no sé si aventurada, adquiere más verosimilitud cuando considero que precisamente Jorge Juan es el que tuvo principalísima intervención en el proyecto de Ensenada.

¿Por qué se malogró el plan de Jorge Juan y sus compañeros? Alguien ha dicho (1): «Antes que el Sr. Carvajal pensó Ensenada en Academia de las Ciencias, y hizo varios preparativos; pero abandonó la idea porque vió que los Jesuitas, por medio del P. Rávago, se iban á apoderar de tal Academia, situándola en el Seminario de Nobles.» Desde luego pongo en tela de juicio esta afirmación, ó á lo menos creo que si fué ésta una causa, no fué única, y aun pudiera ponérsele el pero de que Ensenada tuvo siempre una significación nada hostil á los jesuitas (2); y dudo,

(1) D. Eugenio de Llaguno y Amírola.

(2) Vid. Rodríguez Villa, *D. Cenón de Somodevilla*, citado, pág. 171. Sabido es que en los últimos años de su Ministerio, el P. Rávago era amigo, de toda intimidad, de Ensenada, al que dirigió en la parte eclesiástica en la negociación del Concordato celebrado en 20 de Febrero de 1753. No menos amistad tenía con el P. López. Nadie ignora que en el célebre motín de Esquilache se le atribuyó significación jesuítica. El atribuir á los jesuitas el deseo de apoderarse de la Academia, situándola en su Semanario de Nobles, acaso haya nacido de tergiversar el testimonio de Casafonda, escritor, por cierto, antijesuita (véase la nota 11, V); pero Casafonda escribe lo contrario, no que se abandonó la idea porque los jesuitas se quisieran apoderar de la Academia, sino que por no haber llegado á tener efecto este pensamiento, los jesuitas no se descuidaron

porque persona tan enterada como Jorge Juan, autor del proyecto, de lo que en esto hubiera, escribía á Granada, al Secretario de Ensenada, la siguiente curiosísima carta, toda autógrafa (1):

«Muy señor mio y amigo: mucho celebro que continue S. M. (*) bueno, bueno, que es lo que deseamos sus apasionados y agradecidos. Dios quiera conservarlo tantos dias como yo lo pido. Tambien quedo muy contento de tener su aprobacion en cuanto á nuestra recien nacida Asamblea, que tira adelante bonitamente, y esto aun con todos los trabajos á que tienen que atender sus individuos; y el pobre M. Godin, que aún no ha podido libertarse de sus cataratas. Yo soy el más ocioso; pero, sin embargo, me hallo escribiendo para imprimir, y que se pueda enseñar á los Guardias, que están destituídos de un todo, y no es razon que en mi tiempo se diga esto. Con todas estas dificultades, no nos falta que leer todos los jueves cosa nueva, sea de unos, sea de otros; y espero que en todo el año podremos dar á la imprenta un tomo de 30 ó 40 disertaciones, si hallamos modo de hacer el coste. Esto espero, y tambien que V. E. ha de ser el primero que lo ha de ver. No obstante, ya que quiere ver una de ellas, de antemano la haré copiar y se la enviaré. En cuanto á que era bueno que hubiera en Madrid una Asamblea igual, es cierto, y no hay duda en que la hubiera habido; pero se han

en recoger los instrumentos físicos. Además, la circunstancia de que hubieran de sacárselos al Conde de Valparaíso, Ministro de Hacienda, es decir, precisamente al sucesor de Ensenada en este Ministerio, ¿no pudiera ser indicio de que el proyecto de éste y de sus amigos de una Academia ó Sociedad Real de Ciencias se malograse por su caída?

(1) La ha publicado el Sr. Rodríguez Villa, señalada con el *número* 43 en las págs. 372 y 373 de su *Don Cenón de Somodevilla*.

(*) Refiérese á Ensenada.

trocado los bolos, y hallo que no hay cosa como estarse en su rincon..... Cuide Vm. de S. E., y mande con las veras que desea servirle su amigo, que pide á N. S. le guarde muchos años. Cádiz y Marzo, 11 de 1755.—B. l. m. de Vm. su seguro amigo y servidor, *Jorge Juan*.—Sr. D. Antonio Roselló.»

En el último párrafo de esta carta, la cual se refiere á la *Academia Amistosa Literaria* de Cádiz, y no, como creyó el competentísimo Académico y compañero nuestro D. Antonio Rodríguez Villa, á la *Asamblea ó Academia de Guardias-marinas*, que nunca se denominó *Asamblea*, bien claramente se da á entender: 1.°, el empeño que habían puesto Ensenada y sus auxiliares en la fundación de la Sociedad Real de Ciencias que habían proyectado; 2.°, que ésta no se llevó á cabo por la caída del Marqués, depuesto por decreto de 20 de Julio de 1754; y 3.°, que se desistió del proyecto á consecuencia de esta caída. Con ella viéronse de pronto los antiguos ayudantes del Marqués privados del apoyo y protección del elemento oficial que hasta entonces disfrutaron, y no habían de pedir este apoyo y protección á los nuevos Ministros, D. Ricardo Wall y el Duque de Huéscar, enemigos mortales de Ensenada y sus partidarios, derrocados á influjos del Embajador inglés Benjamín Keene, ni los nuevos Ministros habrían de concedérsela, tanto más cuanto que, desterrado el Marqués á Granada, fuéronle fieles sus protegidos (1).

(1) Por la misma carta preinserta se ve el afecto que le conservaban los sabios que formaban la Asamblea Amistosa Literaria de Cádiz, especialmente Jorge Juan, de quien consta, además, que un día de la primera quincena de Septiembre de 1754, de paso de Cartagena á Cádiz, estuvo en Granada á ver al Marqués y comió con él (Rodríguez Villa, *Don Cenón*, página 204); Antonio de Ulloa se agregó á su conversación y mesa otro día de Mayo de 1755 (pág. 204); el Médico-Cirujano D. José de Nájera, discípulo de D. Pedro Virgili, y de dicha *Asamblea*, fué también á Granada, é informó en Septiembre

Ni les quedaba el recurso de volver sus ojos al Ministro Carvajal (que, si rival de Ensenada, era ante todo español, jamás se pasó al partido inglés, aunque lo miraba con simpatía, y tenía igual celo que aquél por el bien público), pues que había muerto inopinadamente el 8 de Abril de de 1754, con lo que cambió el aspecto de la cosa pública; ni al P. Rávago, amigo, muy amigo de Ensenada en la última etapa de la vida política de éste, cuando se entendieron para el arreglo del Concordato, no obstante que la elección de confesor debíala aquél á su amistad con Carvajal, con la muerte del cual se debilitaron la situación é influencia del P. Rávago, y acabaron por ser insostenibles, desde el destierro del Marqués, siendo separado de su cargo de confesor, á influjo también de las intrigas del Embajador inglés, en 30 de Septiembre de 1755.

Ni Luzán, que murió el 19 de Mayo de 1754, ni Jorge Juan y sus compañeros vieron llevados á la práctica sus proyectos; el uno, de una Academia *general*, el otro, de una Sociedad *especial*, como respondiendo á las dos ideas que venían trabajando á las instituciones científicas de la primera mitad del siglo XVIII, si bien ganando terreno y adquiriendo vigor la segunda á expensas de la primera.

El fin que Luzán se propuso fué fundar una Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Artes, en que se refundiesen las Reales Española y de la Historia de Madrid, los objetos de las cuales fueron incluídos en las clases primera y segunda, un tanto modificados y ampliados, abarcando respectivamente la lengua española, poesía y oratoria y la historia de España y de Indias eclesiástica y profana. Las tres clases restantes son: la tercera, de Filosofía, es decir, de física experimental y ciencias fundadas en la experiencia, y de Lógica, Metafísica y Moral; la cuarta, de Matemáticas, esto es, de Geometría, Álgebra,

de 1757 que el Marqués necesitaba cambiar de aires (página 205); Ensenada practicaba en Agosto del mismo año los remedios que le mandaba Piquer, Médico de Cámara (pág. 205).

Astronomía, Cosmografía, Náutica, Mecánica, Estática é Hidráulica; y la quinta, de erudición y lenguas, ó sea de antigüedades, medallas é inscripciones, y de griego, hebreo, árabe y otras lenguas sabias. La división de estas tres últimas clases está fundada en la que Mr. de Maupartuis hizo bajo los auspicios del gran Federico de Prusia en el Reglamento de la Real Academia de Ciencias y Bellas Letras de Berlín, fechado en Potzdam á 10 de Mayo de 1746: sólo que en este reglamento son cuatro, no tres, los miembros de la división, á saber: Filosofía experimental, Matemáticas, Filosofía especulativa y Bellas Letras, pues Luzán, con muy buen acuerdo, reunió en uno de Filosofía los de Filosofía experimental y especulativa, si bien entre las disciplinas de la experimental no cita expresamente la Química, la Anatomía y la Botánica, que de Maupartuis menciona. Luzán, no contento con la extensión inmensa que ya tenía su plan, lo extiende á las artes liberales pintura, escultura, diseño, grabado y arquitectura (algo de lo que era la célebre *Junta preparatoria* que dejó nombrada Felipe V y de lo que había de ser en 1752 la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando), y aun ingerta en él de soslayo la Academia de Historia eclesiástica recién fundada por los españoles en Roma. Así sólo dejaba subsistente en Madrid la Real Academia Médica. Pero si en lo que toca á las ciencias y á parte de las Bellas Letras siguió las huellas del reglamento de la Academia de Berlín, armonizándolo y completándolo en los objetos de bellas letras y artes con nuestras instituciones académicas existentes, en cambio tuvo en cuenta casi siempre, en cuanto á las obligaciones de los académicos, sus estudios y méritos, su elección y juntas y al régimen interior de la Academia, muchos estatutos del Reglamento de la Real Academia de Ciencias de París modificado por Luis XV en 1716. Las denominaciones de *honoríficos*, *pensionarios*, *asociados* y *agregados* y hasta de *veteranos* bien lo indican: los cuatro consiliarios recuerdan, sin embargo, á los cuatro *curateurs* de la Aca-

demia de Berlín. En la institución de premios anuales claramente se ve que imita á las Academias parisienses; en los de la comedia y la tragedia, á la Real Academia Francesa, que adjudicaba cada año dos fundados, uno por Mr. de Balzac para la elocuencia, y otro por el Obispo de Noyon para la poesía; en el de Historia de España, á la Real Academia de Inscripciones y Bellas Letras, que repartía anualmente el establecido por Mr. Durey de Noinville para que se propusiese cada tres años un punto determinado de la Historia de Francia; y en el matemático, á la Real Academia de Ciencias, que daba cada dos años los dos premios que uno para física y otro para navegación había fundado Mr. Rovillé de Meslai (1).

La parte esencial del plan de la Sociedad proyectada por Jorge Juan y Godín es casi un calco del citado Reglamento de la Academia de Ciencias de París. Objeto de aquella Sociedad y de esta Academia son igualmente las ciencias matemáticas y físicas geometría, astronomía, mecánica, anatomía, química y botánica, á que Jorge Juan y Godín añadieron la física experimental. En lo referente á las denominaciones de los socios, sepáranse éstos en parte de la nomenclatura de los académicos franceses, adoptando las de *honorarios* y *de número*, que tenían ya carta de naturaleza en nuestras Academias y Sociedades, dando la nueva de *fijos* á la francesa de *adjuntos* y ampliando el significado de la de *libres* que había en Francia y que hicieron equivalente á las francesas de *asociados ordinarios*, *libres* y *veteranos*. Por eso señalaron tres socios del número y dos fijos por cada ciencia, como en la Academia de Ciencias de París había tres pensionarios y dos adjuntos. Las atribuciones de los socios y el régimen de la Sociedad son análogos á las de los académicos y al de la Academia parisienses; no deja de notarse, sin embargo,

(1) *Memorias literarias de París*, por Luzán, ya citadas, páginas 122 á 140, 152 y 153, y 207 á 262.—Vid. el *Apéndice II* para apreciar algunas analogías.

en alguna ordenanza la huella del indicado reglamento de la Academia de Berlín, ni se iría muy descaminado al afirmar que Jorge Juan y Godín se acordaron de la Librería, el Museo y los gabinetes de la Real Sociedad de Ciencias de Londres y del Real Observatorio, el Jardín Real de Plantas, el laboratorio químico y el anfiteatro anatómico de que disponía la Real Academia de Ciencias de París, puesto que dedican un buen número de ordenanzas al efecto de establecer una biblioteca de física y matemáticas, un gabinete de instrumentos y máquinas, otro de Historia natural, un observatorio y un jardín botánico, todo lo cual había de ser creado en España (1).

Fácil es con estas indicaciones, y con la lectura de los dos planes que publico, señalar los elementos circunstanciales genuinamente españoles que contribuyeron á adaptar á nosotros en la forma referida la médula de las instituciones académicas extranjeras; parece que los carvajalistas y ensenadistas habíanse propuesto oponer plan á plan; mas no es dudoso que el proyecto de éstos es superior al de aquéllos; vastísimo, carísimo, inoportuno, en pugna con casi todos los intereses académicos creados y en desacuerdo con la tendencia predominante hacia la especialidad académica, era menos practicable el de Luzán que el de Jorge Juan y Godín, poco pretencioso, limitado á las ciencias físicas y matemáticas y con tendencia docente.

(1) En todo lo dicho se ve una prueba indirecta de que los instrumentos y máquinas á que tantas veces me he referido eran para el proyecto de Jorge Juan, Godín y Ortega, y de ningún modo para el de Luzán.—En la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla había socios numerarios, supernumerarios y de toda erudición; en la Real Academia Española, académicos de número, supernumerarios y honorarios; en la Real Academia de la Historia, numerarios, supernumerarios y honorarios; en la Real Academia Médica de Madrid, de número, de ejercicio y de honor.—Vid. el *Apéndice I* para apreciar algunas analogías.

pues es de advertir que, mientras aquél hace de su Academia un simple almacén ó depósito de conocimientos, éstos añaden á tal carácter primordial y esencialísimo el de la enseñanza de aquellas disciplinas y de sus inmediatas aplicaciones, estableciendo para ello una Academia con su profesorado, bajo la dirección de la Sociedad, según se estatuye en las Ordenanzas 48 y 49, lo cual llenaba evidentemente una necesidad por todos sentida. Luzán prefiere la denominación de Academia, Jorge Juan y Godín la de Sociedad; aquél hace un amasijo casi monstruoso con los reglamentos de las Academias de París y de Berlín, los objetos de la Española y de la Historia, el cultivo de las artes liberales y los nuevos elementos de su propia experiencia, adquirida en las Academias; éstos siguen en lo esencial la sencilla organización de la de Ciencias de París, y la completan y adaptan á las exigencias docentes de nuestro estado de cultura; aquél, con el predominio que da á la parte literaria y de erudicion sobre la científica, con el olvido en que deja la formación de biblioteca, gabinetes, observatorio y jardín botánico, sin los cuales no es posible efectuar ningún serio adelanto en el orden científico, con el aparato de la solemnidad cuando detalla cómo ha de procederse en las Juntas, con la misma escrupulosidad que pone en todos los detalles y hasta con su propósito enciclopedista responde á sus hábitos académicos inveterados y á su predilecta educación clásica y literaria; éstos, prescindiendo de tanta baraúnda y fijándose preferentemente en lo que Luzán olvidó y en las aplicaciones de las ciencias, responden á sus antecedentes, á su magisterio y á su educación científica y útil. No tengo para qué descender á más detalles del cotejo entre dichos planes y los estatutos de las Academias extranjeras, ni al de los dos planes entre sí para fijar sus semejanzas y diferencias, porque en la mano de cualquiera está hacer uno y otro (1).

(1) Al final de este trabajo publico íntegros los planes de

Réstame, para concluir, desvanecer un error. Primero, Velázquez (1); después, Sempere (2), tergiversando un poco el testimonio de Velázquez; luego, D. Juan Antonio Enríquez (3); más tarde, el traductor ó adicionador de Coxe (4), adulterando algo lo que escribió Sempere, y Don Martín Fernández de Navarrete (5), tomándolo de dicho Enríquez, y finalmente, D. Antonio Rodríguez Villa (6), no obstante la publicación de la carta antes mencionada de Jorge Juan á D. Antonio Roselló, todos han escrito afirmándolo en redondo, menos el último, que emplea el adver-

Jorge Juan y de Luzán, y fácilmente advertirá cualquiera sus semejanzas y diferencias. Acaso, si no cae Ensenada, dado el empeño suyo y de sus auxiliares y lo práctico del proyecto de Jorge Juan, hubiéramos tenido desde entonces una Real Academia, que no ha sido fundada, ¡vergüenza da decirlo! sino cerca de un siglo después. Me refiero á la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que fué creada nada menos que por decreto de 25 de Febrero de 1747, como transformación de la Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid, que lo había sido por decreto de 7 de Febrero de 1834. Puesto que la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales publicó en su *Anuario de* 1884 (págs. 4 á 33), como antecedente ó documento histórico, los *Estatutos* de su predecesora la Real Academia Matritense de Ciencias Naturales, bien merece la pena que publique yo también estos dos planes, que, de seguro, son más curiosos y mucho más dignos de estudio que dichos Estatutos, y que constituyen los dos primeros proyectos de Real Academia ó Sociedad de Ciencias, á la usanza moderna, que se han conservado.

(1) Lugar citado, nota 11, III.

(2) Lugares citados en la nota 11, IV.

(3) *Efemérides de España*, periódico matritense, núm. 139, viernes 18 de Mayo de 1804, pág. 571.

(4) *Historia de la Casa de Borbon*, citada, tomo IV: Madrid, 1847, pág. 35.

(5) *Biblioteca marítima Española*: tomo II, Madrid, 1851, artículo *Juan y Santacilia*, págs. 26 á 28.

(6) *Don Cenón de Somodevilla*, pág. 149.

bio acaso, que la *Asamblea Amistosa Literaria* de Cádiz fué el ensayo del plan de una Academia de Ciencias, ó general de Ciencias y Artes, ó universal, ó de Ciencias y Buenas Letras, que entonces, ó en tiempo de Fernando VI, ó por el Marqués de la Ensenada, se intentaba formar en Madrid. Así, de este modo indeterminado, refiriéndose á proyectos de Academias de Ciencias por aquella época, sin mención ni distinción expresa de los de Luzán y de Jorge Juan, vienen á suponer que estos planes de Academias, patrocinados por Carvajal y la Ensenada, fueron posteriores á la existencia de la Academia Amistosa Literaria, que les sirvió de preparación. Esto no es verdad: en la carta de Jorge Juan, antes referida, de 11 de Marzo de 1755, se habla de la «recien nacida Asamblea,» y de que «no hay duda en que la hubiera habido» igual en Madrid; «pero se han trocado los bolos, y hallo que no hay cosa como estarse en su rincon,» con lo que á las claras se ve que el proyecto de Sociedad Real de Ciencias fué anterior á la existencia de la Asamblea Amistosa Literaria, y mal pudo servir ésta de ensayo á aquélla; además, consta, por Memorias originales de la Asamblea (1), que ésta comenzó en Enero de 1755, es decir, cuando hacía medio año que había caído el Marqués de la Ensenada y se hallaba desterrado en Granada, y cuando se disponía la caída del P. Rávago; y es claro que no he de hablar del plan de Luzán, porque éste y Carvajal pertenecían ya anteriormente al mundo de los muertos. Pero si la Asamblea Amistosa Literaria de Cádiz no fué ensayo ni preparación de ningún proyecto de Academia ó Sociedad Real de Ciencias patrocinado por Ensenada ó Carvajal, ¿qué fué? La contestación á esta pregunta constituye parte del trabajo que en breve publicaré con el título de *La Academia Amistosa Literaria de Cádiz y su Secretario D. José Carbonel.*

(1) *Kk*-83, *Varios, Depto. MSS. Bibl. Nac.*, ya citado.

APÉNDICES

I

Ordenanzas de S. M. para la Sociedad Real de Ciencias de Madrid (1).

Don Fernando, por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc., etc. Considerando lo importante que es á mi servicio y al bien de mis vassallos se promueva en mis Reynos el estudio de las Ciencias Phísicas y Mathemáticas y se aumenten sus progressos, he tenido por conveniente erigir á este fin, como desde luego erijo, una *Sociedad Real de Ciencias* y expedirle las presentes Ordenanzas, que mando se guarden en ella inviolablemente:

1. Estará la Sociedad bajo mi immediata protección, y recibirá mis órdenes por mi Secretario de Marina é Indias.

2. Compondráse la Sociedad de quinze *Socios honorarios*, veinte y ocho *Socios del número*, diez y seis *Socios fixos* y de un número indeterminado de *Socios libres*.

3. Los Honorarios serán naturales de my Reyno y distinguidos, assí por su afición á las Ciencias Phísicas ó Mathemáticas, como por su nacimiento ó empleos (2).

4. Los Socios del número serán todos avecindados en Madrid: tres geómetras, tres astronómicos, tres mechánicos, tres phísicos experimentales, tres anatómicos médicos, tres anatómicos cirujanos, tres chímicos, tres botánicos, tres Secretarios y un Thesorero (3).

(1) *Depto. de Mss. de la Bibl. Nac.*, *Kk*-83, *Varios*, procedentes de la biblioteca de Osuna.—Vid. la nota (1) hacia el fin, pág. 857. En las notas que pongo al pie señalo algunas analogías entre estas Ordenanzas y los Reglamentos de las Reales Academia de Ciencias de París y de Ciencias y Bellas Letras de Berlín, las cuales, para abreviar, indico con sus iniciales respectivas R. A. C. P. y R. A. C. B.-L. B.

(2) III, R. A. C. P.

(3) IV, R. A. C. P.

5. Los Socios fixos estarán todos avecindados en Madrid y con fama de intelligentes, dos en cada una de las ciencias referidas (1).

6. Los Socios libres serán ó del Reyno ó estrangeros, pero siempre con fama de inteligentes en qualquiera de las referidas ciencias.

7. Después de formada y establecida la Sociedad en el todo, ó sólo en parte, según la lista que mandaré se promulgue, se proveerán las distintas plazas en la forma siguiente:

8. Para la de Socio honorario ó de Socio libre, eligirá la Sociedad á pluralidad de votos un sugeto, y me le propondrá para tener mi aprobación (2).

9. Para la de Socio del número eligirá la Sociedad tres sugetos, á pluralidad de votos, de los quales, dos por lo menos serán Socios fixos, y me los propondrá para que escoxa el que fuere de mi agrado (3).

10. Para la de Socio fixo, eligirá la Sociedad, á pluralidad de votos, tres sugetos capazes y me los propondrá para que escoja el que conviniere.

11. Antes de proponer un sugeto de fuera de la Sociedad para qualquiera plaça de ella, se procurará assegurar su consentimiento, y se escribirán su nombre y títulos, que quedarán manifiestos por el tiempo de quinze días, para que cada Socio pueda informarse y votar con conocimiento; y ninguno podrá ser propuesto, si no fuere de mérito conocido en alguno de los assumptos de la Sociedad, de buenas costumbres y de edad de veinte y cinco años por lo menos; y elegido que sea y aprovado por mí, se despachará un título en la forma que mandare prevenir (4).

12. Tendrá la Sociedad un Presidente de la clase de los honorarios (5), un Vicepresidente y un Censor de la clase de los Socios del número, los que yo nombraré, y exercerán su empleo cada uno de éstos el tiempo de tres años seguidos; pero, á fin que siempre haya en la Sociedad sugetos impuestos en el

(1) VI, R. A. C. P.
(2) VII, R. A. C. P.
(3) VIII, R. A. C. P.
(4) XI, XIII, XIV, R. A. C. P.
(5) III, R. A. C. P.

gobierno de ella (1), el primer Censor, que yo nombraré, sólo exercerá su empleo un año y el Vicepresidente sólo dos: de esta suerte, cada año proveerá uno de estos tres empleos, y cada Presidente tendrá dos distintos Vicepresidentes y dos distintos Censores durante su trienio, y recíprocamente sucederá lo propio á los otros dos.

13. El Vicepresidente hará las veces del Presidente en su ausencia, y llegando á faltar uno y otro por enfermedad ó por otro motivo, tomará las veces del Presidente el más antiguo de los Socios del número, y se dará luego quenta á mi Secretaría de Marina é Indias, para que yo determine lo que huviere por conveniente.

14. El Censor atenderá á quanto se hiciere en la Sociedad, sea en las Juntas ó fuera de ellas (2), en orden á lo científico, y procurará notar todo lo que se opusiere á las Ordenanzas ó pidiesse algún artículo nuevo en ellas; zelará prevenir lo que [pu]diere originar algún inconveniente, sea entre los Socios existentes en la Sociedad, sea entre un Socio y otro sabio regnícola ó estrangero; cuidará que aquello que se imprima, escriba y remita á países estrangeros, salga conforme á lo que en la Sociedad se huviesse leído ó por su orden examinado; protegerá los que vinieren á presentar algo á la Sociedad, etc., y de todo dará parte al Presidente para que éste execute lo que convenga.

15. El Presidente se sentará ocupando el medio de una mesa que tendrá delante; á su derecha, el Vicepresidente, y á su izquierda el Censor, y á ambos lados de éstos, y en la misma línea, los honorarios. En las dos alas se pondrán, primero, á la derecha los dos Secretarios é historiadores; á la izquierda el Secretario Plumit y el Thesorero. En las mismas líneas los Socios del número. Enfrente de los honorarios se colocarán los Socios fixos y libres, y en cada classe no havrá más distinción de assientos.

16. Será incumbencia del Presidente ó del Socio que le represente, el hacer deliberar sobre los assumptos que occurriessen, sean de las Juntas generales ó de las secretas; el proponer lo que conviniesse determinar, y señalar lo que se huviesse de leer. Firmará las cartas escritas en nombre de la So-

(1) *Ello* en el ms.
(2) *Ellos* en el ms.

ciedad, y todo lo que conviniesse participará á mi Secretario de Marina é Indias.

17. La Sociedad tendrá sus Juntas todos los miércoles y sábados del año desde las cinco de la tarde asta las siete en todas las estaciones, exceptuando desde Navidad hasta Reyes, desde el domingo de Ramos hasta el de Quasimodo y desde mediados de Julio hasta mediados de Septiembre; pero, si occurriesse en estos días fiesta de precepto ó función particular, se tendrá la Junta un día antes ó después, á elección del Presidente; y ninguno que no fuere Socio podrá assistir á las Juntas que sean públicas sin licencia del Presidente ó de quien le represente, á menos que sea un sugeto muy distinguido por su nacimiento ó fama en ciencias, ó por alguna invención ó descubrimiento que venga á proponer y que convenga admitirle (1).

18. Tendrá la Sociedad dos Juntas públicas cada año, una al primer miércoles después de Quasimodo, y otra la primera después de 15 de Septiembre (2).

19. Assistirán punctualmente los Socios á todas las Juntas, escribiendo cada uno su nombre al entrar en un papel puesto al propósito con distinción de classes, el que con fecha se incluirá en la relación de la Junta que se escribiere en el Registro; y ninguno del número podrá ausentarse por más de quinze días sin licencia por escrito del Presidente, ni por más de un mes sin expressa licencia mía (3).

20. Para premiar la punctualidad de los Socios del número y fixos en assistir á las Juntas, se les dará en todas ellas una medalla de plata, deviéndose verificar para esto haver assistido á toda la Junta, pues, si entrase alguno después de empezada ó saliesse antes de acabada, se notará y no tendrá parte en la distribución de las medallas (4).

21. Cada Socio del número gozará una renta anual de.... (5) ducados, y se concederán otras menores á los Socios fixos que se señalaren más en la aplicación y la necessitassen para el adelantamiento de los estudios.

(1) XVI, XVII, XVIII, XXXIV, R. A. C. P.
(2) XXXV, R. A. C. P.
(3) XIX, R. A. C. P.
(4) XLIX, R. A. C. P.
(5) En blanco en el ms.

22. Al principio del año, cada Socio del número y fixo decla[ra]rá por escrito á la Sociedad el principal trabaxo en que hiciere ánimo ocuparse; y cada tres meses informará el Presidente de sus progressos, para que me pueda dar quenta de la aplicación de todos quando se la pida (1).

23. Aunque la obligación principal de cada Socio sea aplicarse á la ciencia á que está dedicado, sin embargo, se exhortarán á que extiendan sus investigaciones á quanto puede ser útil ó curioso en los demás assumptos de la Sociedad (2).

24. Todo Socio del número leerá precisamente en las Juntas, á lo menos, dos escritos propios al año (3), y éstos y los demás todo aquello que se les ofreciere digno de communicar á la Sociedad en los días que el Presidente les señalare, procurando en todas no falten assumptos de Mathemática y Phísica, además de los que los Secretarios y Socios manifestaren tocante á las novedades científicas y comercio literario de estrangeros (4).

25. No se interrumpirá al que leyere hasta haver acabado; sólo, sí, irá cada uno apuntando los reparos que le ocurran, y, acabada la lectura, se propondrán políticamente, volviéndose á leer el papel en parte ó en el todo, si fuere necessario, y se oirán las respuestas y réplicas; y si no se aclarassen suficientemente las dificultades y importasse hacerlo más, se mandará á todos los contrarios examinen aparte el assumpto y vuelvan á conferenciar en otra Junta, y luego que esté la obra á gusto de ésta, se dexará original en manos del Secretario, quien le pondrá la fecha y su firma, y la archivará para que quede en poder de la Sociedad (5).

26. Vigilarán exactamente los Presidentes que en las Juntas no use ningún Socio de expressiones ofensivas ó ásperas azia otro, y aunque quando se impugnen las opiniones de qualquier sabio estrangero, se hable de él con los términos más medidos (6).

27. Las decisiones de qualquiera naturaleza serán siempre

(1) XXI, R. A. C. P.
(2) XXII, R. A. C. P.
(3) XII, R. A C. B.-L. B.
(4) XXII, R. A. C. P.
(5) XXIV, R. A. C. P.
(6) XXVI, R. A. C. P.

á pluralidad de votos. Todos los Socios lo tendrán en materias científicas; pero sólo los honorarios y del número lo tendrán en las elecciones y materias económicas ó governaciones (1). Los votos para elecciones y qualquier otro assumpto que pida la prudencia sean secretos, se tomarán por vía de escrutinio, empezando desde el Presidente hasta el último de los Socios del número; pero siendo los votos públicos, se empezará por los Socios fixos y libres, y por classes se proseguirá (2) hasta el Presidente.

28. Se juzgará á pluralidad de votos sobre la impressión de quanto se leyere (3) en la Sociedad, y assimismo de todo lo que de su orden se huviesse examinado aparte por sugetos inteligentes; bien entendido que primero havrán hecho éstos relación ó dado su parecer á la Junta, notándose en el Registro sobre quál de estos antecedentes la Sociedad determinó la impressión.

29. Procurará la Sociedad en general, y cada Socio en particular, establecer y mantener correspondencia con los sabios del Reyno y estrangeros, á fin de tener promto aviso de quanto occurriere nuevo, útil ó curioso en Mathemáticas y Phísica; y en atención á esta correspondencia para proveer las plazas vacantes de Socios, se dara la preferencia á los sabios que hubieren concurrido en ella (4).

30. Qualquier experimento del cual se llegasse á dar quenta, ya sea formalmente ó sólo por noticia, y que pareciesse á la Sociedad merezca verificación por su importancia, por alguna duda ó por otro qualquier motivo útil, se procurará verificar en la Junta, ó si no fuere possible, fuera de ella; pero siempre en presencia de algunos Socios, quienes darán por escrito quenta individual de las circunstancias á la Junta (5).

31. Procurará la Sociedad estar informada de todos los libros que salieren á luz dentro ó fuera del Reyno como de sus assumptos, y se hará dar razón, extracto y juicio de ellos por alguno de los Socios á quien se lo encargare, y lo que éste comunique á la Sociedad se leerá en la Junta, y se practicará (6)

(1) XXXII, XXXIII, R. A. C. P.
(2) *Proseguirrá* en el ms.
(3) *Leyer* en el ms.
(4) XXVII, R. A. C. P.
(5) XXV, XXIX, R. A. C. P.
(6) *Proatticará* en el ms.

con ellos lo que con los demás papeles de que se ha hecho mención (1).

32. Procurará la Sociedad dar al público el fruto de su aplicación en los distintos ramos de las ciencias phísicas y mathemáticas, dando á luz cada año un tomo de sus observaciones y reflexiones además de lo que cada Socio podrá imprimir aparte, ya sea aclarando, y además (2) lo ya conocido, ya sea produciendo nuevas ideas, invenciones, etc.

33. Gozará la Sociedad en Cuerpo, y cada Socio en particular, el privilegio de imprimir y sacar á luz las obras que á pluralidad de votos se hubiessen juzgado dignas de impressión, sin más licencia, examen ni censura que ésta, y sólo expressando en el libro la deliberación de la Sociedad, con firma y fecha del Secretario; pero ninguno de los Socios podrá gozar de este privilegio sin aprobación de la Sociedad y deliberación en conformidad, ni tampoco poner su título de Socio sin igual aprobación (3).

34. Los tres Secretarios serán perpetuos: dos historiadores, es á saber, uno de Mathemática y phísico-mathemático, y otro para la Anatomía, Chymica y Botánica; el tercero será Secretario ordinario (4).

35. Los Secretarios historiadores tendrán respectivè el cargo de escribir lo que cada año se hubiere presentado á la Sociedad digno de la luz pública; las mutaciones en los Socios por muerte de unos y admisión de otros; los elogios de los primeros; sus obras; la historia de las dissertaciones que juzgasse la Sociedad dignas de impressión cada año; el extracto de lo útil que se hallasse en otras no destinadas para la imprenta, sean de los Socios ó de otros qualesquiera que las hayan comunicado á la Sociedad, y generalmente todas las observaciones y experiencias nuevas y útiles que se hubieren recibido de fuera aquel año.

36. Toda la Historia se escribirá en idioma castellano, assí como las dissertaciones que la acompañaren en castellano ó en latín, y antes de darse á la imprenta se leerá en las Juntas de

(1) XXVIII, R. A. C. P.
(2) *Y además* parece que sobra.
(3) XXX, XLVI, R. A. C. P.
(4) XLII, R. A. C. P.

la Sociedad ó se examinará por el Censor y Comissarios, que para cada ocasión de éstas debe eligirse, los que darán quenta á la Sociedad, y ésta determinará sobre la impressión. Cada tomo de Historia y Dissertaciones tendrá al principio un *imprímasse* firmado del Presidente, á diferencia de las demás obras de los Socios aprobadas por la Sociedad, que tendrán la certificación del Secretario ordinario de haverse aprovado.

37. El Secretario ordinario llevará un Registro en que apuntará con cuidado todo lo que se hiciere, leyesse, examinasse y decidiesse en las Juntas, cada cosa con su fecha, y después de la lysta de los Socios que hubiessen assistido á ella. Recibirá los papeles y dissertaciones después de comunicadas; les pondrá la fecha y firma, y los archivará. Dará certificación y traslados á quien la Sociedad mandasse. Mantendrá la correspondencia litteraria por orden y en nombre de ella, y tendrá á expensas de la Sociedad dos sugetos que sepan las lenguas estrangeras, á lo menos la francesa, inglessa, alemana é italiana, para que puedan traducir en castellano los papeles escritos en estos idiomas que importassen ó que mandare la Sociedad se traduzgan. Recogerá los votos quando se diessen por escrutinio, y los entregará al Presidente.

38. Del Registro del Secretario ordinario se sacarán dos traslados, que firmados de su mano se distribuirán por trimestre á los dos Secretarios historiadores, para el adelantamiento de sus respectivas tareas; pero el Registro original, firmado assimismo del Secretario ordinario, se archivará en la Bibliotheca de Manuescritos á fin del año. Assimismo las dissertaciones, papeles y cartas que en las Juntas de Sociedad se leyeren, después de haverles puesto firma y fecha el mismo Secretario, se archivarán originales con las decissiones de la Junta y las respuestas á las cartas, si las hubiesse; y después que de cada dissertación, papel, carta y respuesta se haya sacado una copiase entregará al Secretario historiador á quien tocasse, según la naturaleza de la dissertación, etc. Lo que se hará también por trimestre.

39. Si se ausentasse el Secretario ordinario por algún motivo regular, nombrará el Presidente á uno de los Socios fixos para que lleve interinamente el Registro, y informará de ello á mi Secretario de Marina é Indias. Lo mismo se ha [de] entender respectivè del Thesoro.

40. El Thesorero se hará cargo de todo lo perteneciente á la Sociedad, además de la Librería y Jardín de Botánica, según los inventarios que con prolixidad se formarán. Un tanto quedará en el Archivo de la Sociedad, y otro en poder del Thesorero, los 2 con las firmas necessarias de la Junta económica; y de qualquiera cosa que se comunique á alguno de los Socios en virtud de la decisión de la Junta, tomará el Thesorero recibo en forma, advirtiendo haver sido con licencia de la Junta, y éstos se manifestarán en las visitas que se hicieren de Thesorería.

41. Tendrá assimismo un libro aparte en que apuntará por sus fechas todas las resultas de las Juntas económicas y distribución de las rentas, según se manda en los artículos siguientes.

42. Los inventarios de las cosas pertenecientes á la Sociedad, sean libros, máquinas, piezas de Historia Natural, curiosidades, etc., se recogerán y cotejarán con las cosas mismas por cada Presidente, del Censor y de los Secretarios..... (1), y se expressará en los inventarios la resulta de este cotejo (2) con las firmas de los que lo hubieren hecho; y, si llegasse á faltar algo, se precissará á el que lo huviere tenido en su cargo á que lo reponga en el modo possible.

43. Tendrá la Sociedad, además de las salas necessarias para sus Juntas, para la Bibliotheca, para la Mechánica, para la Anatomía, para la Chímica, para la Historial, un Observatorio, un Jardín para las plantas, etc., y alojamientos correspondientes para los que precisamente han de estar immediatos á estas oficinas.

44. Se concederá á la Sociedad un fondo suficiente para establecer y formar una Biblioteca de Phísica y Mathemática, un Gabinete de instrumentos y máquinas, y otro de Historia Natural, y se assignará una renta para el aumento de ellos.

45. Le concedo á la Sociedad una renta annual y perpetua de 250.000 (3) escudos, para el aumento de su Bibliotheca, Gabinetes de instrumentos y de Historia Natural, para los precissos gastos de sus Juntas, y para las experiencias que se hiciessen por la Sociedad, de su orden aparte por algún Socio ó he-

(1) Así en el ms.
(2) *Cortejo* en el ms.
(3) Tachada esta cifra en el ms.

chas se mandaren abonar (1). Los adjuntos de los Secretarios, los traductores, los guardas ó moços de la Biblioteca, las bugías, muebles, pages, etc., se pagarán de esta misma asignación.

46. La distribución de la renta asignada en el artículo anterior se hará por una Junta particular económica, que indefectiblemente se tendrá al fin de cada mes, compuesta del Presidente, Vicepresidente, Censor y seis Socios del número, es á saber: tres mathemáticos (2) y tres phísicos, que cada año se eligirán por votos, y además el Secretario ordinario y el Thesorero. Las resultas de essas Juntas se escribirán por el Secretario en el libro del Thesorero, se firmarán por todos los que hubiessen assistido, y se archivará dicho libro, sin poder nunca ser extrahido del Archivo. Se escribirán también las mismas resultas por el Thesorero en un libro, que tendrá en su poder para su gobierno, é igualmente la execución de lo determinado por la Junta (3).

47. Havrá (4) un Bibliothecario de la classe de los Socios del número, y un Sub-bibliothecario de la de los Socios fixos: el uno ha de ser mathemático, y el otro phísico. Assimismo havrá un botánico de la classe de los Socios del número, que se hará cargo del Jardín de Botánica, y un Socio fixo, que se hará el mismo cargo debaxo de éste (5); el Thesorero, quatro Socios fixos, que cuidarán los Gabinetes de mechánica, máchinas de Anatomía, de Historia Natural y de Chímica, y cada libro, máquina ó pieza de qualquiera de estos gabinetes tendrá su número encima, relativo al inventario respectivo de cada gabinete.

48. Se erigirá una Academia, baxo la única dirección de la Sociedad, en que se enseñarán las *Ciencias Phísicas y Mathemáticas*, en castellano ó en latín. Formaráse de 3 Professores de Mathemáticas, uno de Phísica general, otro de Artes y Manufacturas, otro de Phísica experimental, otro de Anatomía, otro de Operaciones chirúrgicas, otro de Chímica, otro de Pharmacia, otro de Metallurgia, otro de Botánica, todos de la Socie-

(1) XLVIII, R. A. C. P.
(2) *Mathematicas* en el ms.
(3) XIII, XIV, R. A. C. B.-L. B.
(4) *Haora* por *havrá* en el ms.
(5) *Esto* en el ms.

dad, y uno de ellos hará las veces de Lector por el espacio de tres años, nombrados quando se elija el Presidente de la Sociedad, á quien se dará quenta de lo que se ofreciesse tocante á la Academia.

49. Los Professores serán perpetuos, y los nombrará la Sociedad entera por vía de escrutinio.

50. La Sociedad como Cuerpo, y cada Socio de los avecindados en Madrid, dependerán del Ministro de Marina é Indias, y en los negocios ordinarios se cometerán sus causas al Tribunal..... (1), en Madrid, quedando obligados los que les demandassen qualquiera cosa ó derecho que sea, de occurrir á dicho Tribunal de primera instancia.

II

Proyecto y plan de una Academia Real de Ciencias, Bellas Letras y Artes en Madrid (2).

Como no debo ni quiero ser prolixo, supondré como notoria la utilidad que trae á un Estado la ciencia, la erudición y la instrucción.

Supongo también igualmente notoria la necesidad que hay

(1) En blanco en el ms.

(2) *Archivo Histórico Nacional*, *Papeles de Estado*, procedentes del Archivo general Central de Alcala de Henares, *legajo* 3.022, *núm.* 3.—Vid. la nota (1) hacia el fin, pag. 857.—Repito la advertencia respecto de las iniciales R. A. C. P. y R. A. C. B.-L. B.

La letra de la siguiente carta de remisión de esta copia que publico, es de D. Eugenio de Llaguno y Amírola:

«Excmo. Sr.: Dixe á V. E. tiempos hace que tenia una copia del proyecto de una *Academia de las Ciencias* que hizo Luzán por encargo del Sr. Carbajal, refundiendo en ella las que habia y hay actualmente. Ahora en Madrid la he buscado y hallado, y la remito á V. E. por si puede servir de algo.

»Antes que el Sr. Carbajal, pensó Ensenada en Academia de las Ciencias, y hizo varios preparativos; pero abandonó la idea, porque vió que los Jesuitas, por medio de Rábago, se ivan á apoderar de la tal Academia, situándola en el Seminario de Nobles.»

en España de que se restablezcan las ciencias, las artes liberales, el buen estilo, el buen gusto.

Sobre estos supuestos de la necesidad y utilidad de lo que propongo, pasaré á formar un plan de Academia apropriado á la necesidad, y á la mayor conveniencia de España y al estado actual de las cosas, que es circunstancia muy precisa para que el proyecto sea practicable en el día.

Hay ya en Madrid varias Academias Reales: la Española, la de la Historia, de Medicina, de Cirugía, etc. Algunas de éstas tienen rentas y estatutos; pero, ó sea por su inobservancia, ó (lo que es más probable) porque no se formaron con todo aquel conocimiento, cuidado y penetración que requería el asunto, parece que, apagado aquel primer fervor, nada han producido estas Academias que pueda contentar las esperanzas que de ellas se habían concebido.

Por manera que claramente se ve que, para que den el fruto deseado, conviene refundirlas de nuevo y darlas nueva forma y otros estatutos apropriados á la necesidad de España, bien como se transplantan y se ingieren los árboles para que fructifiquen.

La experiencia ha manifestado que los estatutos de una y otra Academia no debían de ser los más proporcionados, puesto que en lugar de verse algunos buenos efectos, se ha visto, al contrario, consumir inútilmente el tiempo en disputas y en trabajos casi pueriles, hechos con una lentitud intolerable; y esto no por falta de sujetos laboriosos y hábiles, porque en ambas Academias los hay, sino por falta de méthodo, por abusos, por pereza y descuido, y por una mala distribución de las rentas.

Para remediar á todos estos defectos y hacer que los académicos hábiles y aplicados de una y otra Academia produzcan obras útiles que den honor á España, y sirvan de instrucción á toda la nación, me ha parecido que no hay otro medio mejor que dar una nueva forma y nuevos estatutos á una Academia de Ciencias y Bellas Letras que abrace las dos, y aun se extienda á mucho más: en cuio assunto y formación de este nuevo plan me guiaré por la experiencia que tengo de muchos años, no sólo de estas dos Academias (de quienes tengo la honra de ser Académico), sino de las de Italia, de Francia y Alemania, en las quales, ó he sido yo también Académico, ó he assistido y visto cómo se manejan, ó tengo presentes sus fundaciones, estatutos y méthodos.

Para quanto iré asentando y estableciendo en este plan, tengo razones sólidas y claras, que expondré largamente siempre que se me mande, se me pregunte ó se dude; pero las omito aquí y las suprimo por no cansar con prolixos discursos: de modo que aquí sólo se verá la planta acabada con sus estatutos y reglas, y con todo lo demás que se requiere para poderla poner luego en práctica.

FORMACIÓN Y ESTATUTOS DE LA NUEVA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y BELLAS LETRAS

I. Se compondrá esta Academia de cinco clases y de diferentes Académicos.

Primera clase.—*De la Lengua Española, Poesía y Oratoria,* habrá quatro Académicos honoríficos, quatro Académicos pensionarios, quatro Académicos associa los del número y qual tro Agregados, esto es, que podrán ser de las provincias de España, sin precisión de estar en Madrid. De modo que esta classe constará de quatro Académicos honoríficos, quatro Pensionarios, quatro Associados y quatro Agregados.

II. Segunda classe.—*De la Historia de España y de Indias, eclesiástica y prophana*:

Seis Académicos honoríficos.
Seis Pensionarios.
Seis Associados.
Seis Agregados.

III. Tercera classe.—*De Philosophía* (1):

Dos Numerarios Honoríficos.
Dos Pensionarios.
Dos Associados.
Dos Agregados.

IV. Quarta classe.—*De Mathemáticas* (2):

Quatro Numerarios Honoríficos.
Quatro Pensionarios.
Quatro Associados.
Quatro Agregados.

(1) I, 1, 3, R. A. C. B.-L. B.
(2) I, 2, R. A. C. B.-L. B.

V. QUINTA CLASSE.—*De la Erudición y Lenguas* (1):
Quatro Numerarios Honoríficos.
Quatro Pensionarios.
Quatro Associados.
Quatro Agregados.

VI. Habrá un Secretario perpetuo de la Academia, que se tomará de la clase de los Pensionarios, y tendrá un sobresueldo ó gratificación por el trabajo de Secretario y para un amanuense (2).

VII. Cada classe tendrá un Secretario particular, que será al mismo tiempo como Archivero y guarda de los papeles, libros, instrumentos y otras cosas pertenecientes á su classe; éste se tomará de los Associados, y tendrá una gratificación ó sueldo proporcionado: este Secretario particular ha de ser perpetuo.

VIII. Habrá un Thesorero perpetuo de la Academia, que será uno de los Pensionarios ó Associados, con una gratificación de quatro mil reales (3) y un Contador, también perpetuo, de los Associados con dos mil reales.

IX. Habrá un Presidente de toda la Academia, que le nombrará el Rey cada dos años, de la classe de los Honoríficos numerarios (4).

X. Un Director, que nombrará también el Rey cada dos años, de la classe de los Pensionarios (5).

XI. Un Vicepresidente, cada dos años, de la classe de los Honoríficos (6).

XII. Quatro Consiliarios: dos de la classe de Honoríficos, uno de los Pensionarios y otro de los Associados (7).

XIII. RENTAS DE LA ACADEMIA Y SU DISTRIBUCIÓN.—Cada classe de Pensionarios (que deberán siempre ser elegidos por su Mag.d á proposición de la Academia) gozará de pensión annua treinta mil reales, á excepción de la classe de la Historia, que tendrá quarenta y dos mil; y se pagará esta renta por semes-

(1) I, 4, R. A. C. B.-L. B.
(2) IV, XLII, R. A. C. P.
(3) IV, XLV, R. A. C. P.
(4) III, XXXIX, R. A. C. P.
(5) XXXIX, R. A. C. P.
(6) XXXIX, R. A. C. P.
(7) XIII, R. A. C. B.-L. B.

tres, y se distribuirá en esta forma: A un Académico pensionario, doce mil reales; á otro, ocho mil; á otro, seis mil; á otro, quatro, y en las vacantes irán optando estos sueldos respectivamente, de modo que el que entre de nuevo obtendrá los gages de quatro mil reales; en la classe de la Historia habrá dos plazas más, una de ocho mil y otra de quatro mil reales, y estas dos plazas y su renta habrá de menos en la tercera classe.

XIV. El Secretario perpetuo tendrá quatro mil reales más de gratificación.

XV. El Thesorero tendrá quatro mil reales de gratificación.

XVI. El Contador, dos mil reales.

XVII. Cada uno de los cinco Archiveros particulares de las cinco classes, tendrá mil y quinientos reales de gratificación.

XVIII. En la classe de la Historia habrá dos Académicos pensionarios de la Academia de la Historia fundada en Roma: tendrán de gages quatro mil reales cada uno; se les pagará de los caudales de la Academia; los nombrará el Rey á proposición del Cardenal Protector, ó Ministro que allí hubiere, y se corresponderán con la Academia, y especialmente con la classe de la Historia en todas las cosas y noticias pertenecientes á la Historia de España, y se comunicarán recíprocamente sus obras y trabajos literarios.

XIX. Habrá fundados quatro premios cada año: dos de treinta doblones cada uno, los que se distribuirán á los que hubieren compuesto una tragedia ó una comedia ajustada á las reglas, y con todos los requisitos para ser perfecta y poderse representar con utilidad del público. Este premio ó premios se distribuirá el día de Santa Bárbara, en solemne Junta, en la forma que se dirá más adelante.

XX. Un premio de quarenta doblones al que mejor tratare uno de los puntos útiles de la Historia de España, el día de Santiago.

XXI. Otro premio de cincuenta doblones al que resolviere mejor alguno de los problemas útiles á la navegación, á la astronomía, á la Agricultura ó á la fortificación, ó produxese algún nuevo invento útil, el día de San Fernando.

XXII. Tendrá, además, la Academia veinte mil reales cada año para pagar dos porteros, á dos mil reales cada uno, y los restantes para la impresión de un tomo de *Memorias* en 4.º que

deberá imprimir cada año, con la historia de la Academia y con las disertaciones mejores que se hubieren trabajado en aquel año por sus Académicos, dando el extracto y poniendo en todas el nombre del autor, que será responsable de lo que dixere.

XXIII. Para quatro Académicos artífices, ocho mil reales.

XXIV. Para la impresión del *Diario de Literatos*, once mil reales.

XXV. Para libros, cinco mil reales.

XXVI. Para bugías, etc., dos mil reales.

XXVII. Por manera que la renta de la Academia y su distribución, será la siguiente:

A los veinte Académicos pensionarios, ciento cincuenta mil reales distribuídos en la forma que ya se ha dicho..................................	150.000
Al Secretario perpetuo, por gratificación, quatro mil reales..................................	4.000
Al Thesorero perpetuo, por gratificación, quatro mil reales..................................	4.000
Al Contador, dos mil reales....................	2.000
A cinco Archiveros particulares, á mil y quinientos reales cada uno, siete mil y quinientos..........	7.500
A dos Académicos agregados pensionarios en Roma, á quatro mil reales cada uno..................	8.000
Para quatro premios anuales, en todo ciento y cincuenta doblones..	9.000
Para dos porteros, á dos mil reales cada uno......	4.000
Para la impresión del tomo de *Memorias annuales*, diez y seis mil reales..................	16.000
Para quatro Académicos artífices, á dos mil reales cada uno..............................	8.000
Para la impresión del *Diario de los Literatos de España*, once mil reales......................	11.000
Para libros é instrumentos, á mil reales cada classe.	5.000
Para bugías, etc., dos mil reales.................	2.000
	230.500

Nótese que ya la Academia Española tiene sesenta mil reales, y la Academia de la Historia qüarenta y quatro mil; por

manera que sólo se habrán de añadir ciento y veinte y seis mil y quinientos reales, suma pequeña para un Rey de España que quiera hacer un gran *bien á toda la Nación y eternizar su nombre.*

XXVIII. OBLIGACIONES DE LOS ACADÉMICOS, SUS ESTUDIOS Y MÉRITOS Y SU ELECCIÓN.—*Presidente.*—El Presidente será de la clase de Numerarios honoríficos (1): le elegirá S. M. cada dos años por Navidades, para que empiece á exercer sus funciones con el nuevo año.

XXIX. Deberá assistir y presidir á todas las Juntas infaltablemente, pudiéndose sólo executar por falta de salud ó por gravíssima ocupación; y en tal caso, deberá avisar por la mañana al Secretario de la Academia, á fin de que éste lo diga á la Academia y presida en ella sin detención el que se sigue por su orden.

XXX. Destinará los sugetos que hayan de hacer elogios ú oraciones: señalará, consultando con el Vicepresidente, Director, Secretario y Consiliarios, los Académicos que deberán leer dissertaciones ú otras obras en los días de Junta; teniendo para esto un índice de los días de Junta y de los Académicos que han de leer sus obras, y los assuntos de que los Académicos habrán ofrecido tratar. Y tendrá también acción, con el parecer de los sobredichos, de mudar los assuntos y substituir otros que parezcan más útiles, como sean proporcionados á los que los han de tratar; pero todo con prudencia, madurez y blandura, y de acuerdo con los demás Oficiales y Consiliarios, y no de otra suerte.

XXXI. Nombrará por sí solo los porteros de la Academia, siempre que haya vacante, sin necesitar de otra confirmación más que un nombramiento firmado de su mano.

XXXII. Ocupará siempre que assista el primer lugar, que será el del medio, en la cabezera de la mesa; pero si hubiesse avisado por la mañana que no assistiría á la Junta, y no obstante esso, fuesse á ella quando ya está empezada, entrará como convidado y se sentará en el lugar de los convidados, prosiguiendo á presidir en aquella Junta, sin mudar de puesto, el que había empezado á presidirla.

XXXIII. Destinará los que hubieren de executar alguna comissión en nombre de la Academia, ya sea para revisiones

(1) III, XXXIX, R. A. C. P:

de alguna obra, ó para embaxadas ó visitas, ó para convites ú otras diligencias.

XXXIV. Dará por su mano el premio al que lo ganare, por sentencia de los Jueces comisionados.

XXXV. Representará al Rey, por mano de su Ministro de Estado, los méritos particulares de los Académicos y las obras útiles que hubieren trabajado, para que S. M. los atienda en sus pretensiones, los dé gratificaciones ó ayudas de costa por su trabajo y para imprimir sus obras, ó los honre con algunas distinciones.

XXXVI. En las funciones de Besamanos ú Oraciones de la Academia á los Reyes ó Personas Reales, irá presidiendo á la Academia; menos que por algún impedimento no quiera dexar este encargo de harengar á otro Académico.

XXXVII. Todas las patentes de los Académicos deberán ir firmadas del Presidente, y por su ausencia ó enfermedad, del Vicepresidente ó de los demás que por su orden se siguieren.

XXXVIII. *Del Vicepresidente.*—Le nombrará el Rey cada dos años, al mismo tiempo que el Presidente, de la classe de Honoríficos del número (1).

XXXIX. Ocupará el lugar de la derecha del Presidente en la cabezera.

XL. En ausencia del Presidente, hará todas sus veces en todo, á excepción del nombramiento de porteros en caso de vacante.

XLI. *Del Director.*—El Director se elegirá por la Academia cada dos años, al mismo tiempo que el Presidente y Vicepresidente.

XLII. Deberá ser de la classe de los Pensionarios (2). Tendrán voto para su elección los Numerarios Honoríficos y Associados que se hallarán presentes.

XLIII. Después de hecha la elección, que será á pluralidad de votos, dará cuenta la Academia al Ministro de Estado.

XLIV. El Director ocupará la izquierda del Presidente.

XLV. Tendrá especial cuidado de todo lo literario de la Academia en todas sus classes.

(1) XXXIX, R. A. C. P.
(2) XXXIX, R. A. C. P.

XLVI. Propondrá á la Academia los assuntos para las dissertaciones de todos los Académicos y para los premios annuales.

XLVII. Presidirá en la Comissión particular que se nombrará cada dos años para la revisión, censura y corrección de las dissertaciones y demás trabajos que se imprimirán en el tomo de *Memorias* que deberá publicarse cada año.

XLVIII. *Del Secretario.*—El Secretario de la Academia será perpetuo: le nombrará el Rey de la classe de los Pensionarios (1).

XLIX. Ocupará el lugar después del Vicepresidente, á la derecha del Presidente.

L. Tendrá á su cargo el libro de los acuerdos de la Academia, y notará en él los de todas las Juntas, los nombres de todos los que hubieren assistido, los papeles y obras que se hubieren leído, y todo lo que se hubiere tratado en aquella Junta, y leerá su acuerdo en las Juntas inmediatas.

LI. Será de su cargo la correspondencia y cartas latinas ó españolas que por la Academia se hubieren de escribir ó responder, assí dentro como fuera de los Reynos de España.

LII. Tendrá obligación de recoger en cada Junta todos los papeles que se leyeren, sin permitir que se lea cosa alguna de que no quede original ó copia, y todos estos papeles los tendrá en orden y buena custodia, y los llevará á la Academia, ó los hará copiar siempre que la Academia lo mande, para la impresión ó para otros fines. Dará cuenta y leerá todos los memoriales, cartas, avisos, etc., muertes ó ausencias de Académicos, etc., y leerá dos vezes cada año á la Junta los Estatutos de la Academia.

LIII. *Del Thesorero.*—El Thesorero será perpetuo (2): le nombrará el Rey de cualquiera de las classes de la Academia.

LIV. Tendrá assiento en la Academia donde le corresponda por su classe.

LV. Tendrá obligación de cobrar las rentas señaladas á la Academia en los tiempos que se determinare por tercios ó semestres.

LVI. Desde la Caxa donde cobrare, deberá llevar el di-

(1) IV, XLII, R. A. C. P.
(2) XLV, R. A. C. P.

nero á la Academia al qüarto señalado para la Thesorería y Caxa.

LVII. Habrá un arca de hierro con tres cerraduras y tres llaves, con la mayor seguridad que sea possible; estará esta arca en el quarto de la Thesorería de la Academia, del qual tendrá la llave el Thesorero, y tendrá su mesa y recado de escribir, y mesa para contar el dinero y su estante para los papeles de Thesorería y cuentas.

LVIII. De las tres llaves del arca, una tendrá el Thesorero, otra el Vicepresidente y otra el Secretario.

LIX. Quando el Thesorero haya de llevar dinero al arca ó sacar de ella, avisará al Vicepresidente y al Secretario para que acudan con sus llaves á la Thesorería á hora determinada, y los dichos deberán acudir, ó en caso de legítimo impedimento confiar cada uno su llave á algún Académico; de modo que siempre sean tres distintas personas las que asistan al sacar el dinero del arca ó depositarlo en ella.

LX. El Thesorero llevará cuenta formal de todo lo que entra y sale, y cobrará recivos de todo lo que paga ó gasta por orden de la Academia.

LXI. Tendrá obligación de recoger y guardar aparte con cuenta separada todo lo que produxese la venta de las Memorias y demás obras que publicare la Academia, y este producto separado se distribuirá por el Consejo de la Academia en proporcionadas gratificaciones á los Académicos más beneméritos y que más trabajasen, y en premiar los nuevos inventos útiles, ó para costear las experiencias phísicas ú otros usos semejantes que sean conducentes al progreso de las Ciencias y Artes. Del mismo modo guardará el Thesorero con cuenta separada el producto de las aprovaciones de libros, para repartirse entre los Censores comisionados á este fin, conforme á lo que se dirá más abaxo.

LXII. Cada año al fin de él dará el Thesorero cuenta formal firmada de su mano con declaración de lo que ha cobrado, de lo que ha gastado y de lo que queda en Caxa, presentando las órdenes y recivos de todo, excepto de algunas partidas tan pequeñas de que no haya sido corriente traer recivos, y que ya conste á la Academia haberse gastado.

LXIII. Vista la cuenta por el Contador, con su aprobación se le dará por la Academia su finiquito, firmado por el Presi-

dente ó Vicepresidente, Secretario y Contador, y todos los años se le passará la cuenta en la misma forma.

LXIV. *Del Contador.*—Habrá un Contador perpetuo con dos mil reales de sueldo: le nombrará el Rey de la clase de los Associados.

LXV. Tendrá obligación de tomar la razón á todos los pagamentos que hiciere el Thesorero, y llevará cuenta formal de todos los caudales de la Academia y de su distribución.

LXVI. *De los Consiliarios.*—Habrá quatro Consiliarios, dos de los numerarios honoríficos, uno de los pensionarios, y uno de los associados. Se elegirán cada dos años el día en que se hicieren las demás elecciones.

LXVII. Para la elección de Consiliarios propondrá el que presidiere quatro Académicos de los del número, dos de los pensionarios y dos de los associados, y de estos propuestos se elegirán á pluralidad de votos los quatro que deberán ser Consiliarios por los dos años siguientes.

LXVIII. Los Consiliarios ocuparán el lugar que les tocare por su classe ó por el empleo que ya tubieren.

LXIX. Los Consiliarios tendrán obligación de sugerir al Presidente todo lo que convenga para la exacta observancia de los Estatutos, para el adelantamiento de las letras, para la mejor elección de asuntos, para la corrección de las obras de la Academia, y para todo lo demás que juzgaren convenir al decoro de la Academia.

LXX. *De los cinco Archiveros.*—Los cinco Archiveros, uno en cada classe de Ciencia, serán perpetuos y de los associados: tendrá cada uno mil y quinientos reales de gratificación al año, y el asiento que les tocare por associados.

LXXI. Tendrán obligación cada uno de cuidar con particular atención de los libros, papeles é instrumentos de su classe y de ponerlos en debido orden.

LXXII. Será también obligación el avisar á la Academia de los nuevos libros que saliessen y se considerassen útiles ó necesarios para su classe, y lo mismo de los manuscritos que se encontrassen de venta, y con su aviso la Academia dará la orden para que se compren de los caudales destinados para cada classe á este efecto, que son mil reales á cada una al año.

LXXIII. *De los Porteros.*—Habrá dos Porteros perpetuos

nombrados por el Presidente con dos mil reales de gratificación cada uno.

Tendrán obligación de assistir puntuales todos los días de Junta á la Academia con anticipación; cuidarán del asseo y limpieza de ella, y de todas sus alhajas y muebles.

LXXIV. Irán todas las mañanas á casa del Presidente, ó en su ausencia á la del Vicepresidente, á preguntar si les manda algo en servicio de la Academia.

LXXV. Llevarán todos los papeles, avisos, cartas y otras cosas que el Secretario les mandare, y en fin, executarán todas las órdenes que la Academia les diere por qualquiera de sus individuos.

LXXVI. *De los Académicos del número honoríficos.*—Los Académicos del número honoríficos serán veinte, esto es, quatro por cada una de las cinco classes, comprehendidos en este número Presidente y Vicepresidente.

LXXVII. Serán todos de la mayor distinción en nobleza, dignidad, literatura y zelo del aumento de las letras y protección de los literatos, siendo estos veinte escogidos de todos los demás para que con especial empeño y generosidad protejan á los literatos, promuevan los estudios útiles y el buen gusto (1).

LXXVIII. Ningún Académico honorífico podrá pasar á ser pensionario (2).

LXXIX. Entre los Honoríficos podrá haber dos estrangeros de nación.

LXXX. Ocuparán los Honoríficos del número el lugar preeminente, esto es, el de la testera ó mesa traviesa, por su orden: en medio, el Presidente, como se ha dicho, y los demás empleados, y luego indistintamente los demás numerarios, assí como fueren llegando á la Junta; y si el banco ó sillas de la testera no fuere bastante, se pondrá otra orden de sillas detrás de la primera de la testera, en las que se sentarán los demás Honoríficos del número.

LXXXI. Luego que por muerte ó por promoción á empleo que impida la asistencia personal á la Academia, hubiere vacante de Académico honorífico del número (y lo mismo se en-

(1) III, R. A. C. P.
(2) III, R. A. C. P.

tenderá en la vacante de pensionarios y otras), la Academia lo hará presente al Rey por el Ministro de Estado, proponiendo dos sujetos proporcionados para que S. M. se digne nombrar uno de los presupuestos para la plaza vacante.

LXXXII. No se entenderá vacante la plaza de Académico honorífico del número que fuere por Embaxador ó Ministro de S. M. á alguna Corte estrangera.

LXXXIII. *De los Académicos pensionarios.*—Los Académicos pensionarios serán veinte, quatro en cada classe: serán perpetuos, uno con doce mil reales, otro con ocho mil, otro con seis mil, otro con quatro mil al año de gratificación.

LXXXIV. Deberán ser sugetos de mucha literatura y erudición, conocidos ya por alguna obra, ó á lo menos por su talento y aplicación, y sobre todo, deberán entregarse enteramente al estudio proprio de su classe (1).

LXXXV. Estarán obligados á trabajar y leer dos dissertaciones ó discursos cada año, que se leerán en la Academia por su turno, según la disposición del Director y demás oficiales de la Academia (2).

LXXXVI. Tendrán también obligación de trabajar en todos los assuntos y encargos que la Academia resolviere y les encomendare, y especialmente en aquéllos que de orden de S. M. tubiere encargados la Academia.

LXXXVII. Todos los pensionarios y associados deberán residir en esta Corte (3).

LXXXVIII. Aunque cada uno deberá trabajar principalmente en los assuntos pertenecientes á su classe, con todo esso no se priva que trabajen en otros assuntos de su inclinación, y que con aprobación del Director y demás oficiales se lean sus trabajos en las Juntas quando pareciere (4).

LXXXIX. Assimismo como la división de classes no es separación de Cuerpos, y antes bien, todos los Académicos deben conspirar á un mismo fin, que es la ilustración de las Ciencias y Artes, la erudición y el buen gusto, y que estos beneficios se extiendan á toda la Nación, por esso todos los Académicos se

(1) XIII, R. A. C. P.
(2) XII, R. A. C. B.-L. B.
(3) IV, V, R. A. C. P.
(4) XXII, R. A. C. P.

deberán comunicar unos á otros las noticias, los inventos y todo lo que sea digno y proprio de las otras classes, á fin de que, ayudándose recíprocamente unos á otros, salgan sus obras más perfectas.

XC.—Para las vacantes de pensionarios, la Academia propondrá al Rey tres sujetos, dos de los associados y uno de fuera de la Academia (1).

XCI. La Academia no propondrá sujeto alguno que no sea de buenas costumbres y de literatura (2).

XCII. Habiéndose experimentado notoria utilidad en los *Diarios de los literatos*, en todas las Naciones cultas de Europa y aun en España, donde se empezó y prosiguió por algunos años el *Diario de los literatos*, quiere S. M. que se trabaje, proponga y publique el Diario de las obras que salieren á luz en todos los Reynos de España, se dé noticia de sus títulos, lugar de la impresión y demás circunstancias, y un extracto más ó menos difuso (á proporción de la importancia de su assunto) de lo que contienen las más principales de estas obras, añadiendo una crisis y censura imparcial; pero no rígida, imprudente, ni mucho menos desatenta y agria, elogiando, como es justo, las obras que lo merezcan, y animando á todos los escritores á aspirar á la perfección, sin desmayar en la carrera por algún tropiezo ó caída.

XCIII. De esta obra cuidará con especialidad la Academia toda, encargándose por el Consejo de la Academia las obras para extractarlas y censurarlas á las classes á que pertenezcan los assuntos, y á los Académicos más instruídos en la facultad de que tratare la obra.

XCIV. Se hará y publicará un tomito de *Diario* cada dos meses: en él se señalarán las noticias literarias de fuera de España. Para la impresión de estos tomitos y remuneración de los que trabajaren en ellos, se señalarán mil ducados.

XCV. Ningún Académico pensionario podrá ausentarse por más tiempo que el de dos meses, y antes lo hará presente á la Academia con las razones que justifiquen su ausencia; el que voluntariamente estuviere ausente más de tres meses,

(1) VIII, R. A. C. P.
(2) XI, R. A. C. P.

perderá su plaza, que se dexa por vacante, y se proverá en otro en la forma prevenida (1).

XCVI. También se dará por vacante la plaza de qualquiera Académico pensionario ó associado que obtuviere otro empleo por el qual hubiesse de residir fuera de la Corte, y del parage donde resida la Academia (2).

XCVII. *De los Associados.*—Por cada Académico pensionario habrá un associado, que deberá ser escogido de entre los ingenios sobresalientes aplicados, y que muestren más instrucción é inclinación á aquella classe para que se les destina.

XCVIII. Quando haya vacante de algún Associado por ascenso, muerte ó ausencia, los cinco Académicos de la classe propondrán á la Academia dos sugetos para que elija uno, á la vacante, y al elegido se le dará certificación firmada por el Presidente y Secretario, y se notará su elección con los acuerdos y en el catálogo de los Académicos.

XCIVII. Los empleos que pértenecen á los Associados los dará el Rey á proposición de la Academia por medio de su Ministro de Estado.

C. El número de los Associados se podrá aumentar en qualquiera de las cinco classes, quando la Academia, atendiendo al mérito particular y literatura de algún sujeto, lo proponga á S. M.

CI. Los Associados podrán concurrir á los premios.

CII. Los Académicos agregados se elegirán de todas las provincias y dominación de España, comprehendidas las Indias. Los pretendientes darán memorial al Presidente, y la Academia, á pluralidad de votos, los elegirá de los más beneméritos por su literatura, y les expedirá sus patentes; prefiriendo en la concurrencia al que hubiesse publicado alguna obra erudita, y sea ya conocido en la república literaria.

CIII. De las Juntas.—Se tendrán dos Juntas cada semana, el martes y el jueves por la tarde, debiendo durar dos horas útiles; empezarán en ivierno á las quatro en punto, en verano á las cinco (3).

CIV. Si por alguna fiesta muy solemne ó por algún motivo

(1) XIX, R. A. C. P.
(2) IV, R. A. C. P.
(3) XVI, XVII, R. A. C. P.

de mucha consideración no se pudiere celebrar la Junta acostumbrada, se anticipará ó pospondrá un día, avisándolo á los Académicos (1).

CV. No habrá más vacaciones que desde Navidad á la Epiphanía, desde domingo de Ramos hasta el de Quassimodo.

CVI. En las dos horas de Junta se leerán dos discursos, ó más si fuessen breves y hubiesse tiempo, y nunca menos de uno.

CVII. Se empezará la Junta con la Oración *Actiones nostras*, etc., y se dissolverá con la de *Agimus tibi gratias*, etc., que dirá un sacerdote Académico ó eclesiástico, ó en su defecto el Secretario.

CVIII. En siendo la hora señalada, se empezará la Junta con los que hubiere, y los que fueren llegando después se sentarán sin guardar antigüedad y sin que nadie de los ya sentados se mueva del puesto que ocupa.

CIX. Zelarán mucho el Presidente y todos los demás Oficiales y Académicos que no se gaste el tiempo en conversaciones agenas de la Academia, que no haya disputas y que se observe un gran silencio por todos, sin excepción.

CX. Si no bastasse el zelo y autoridad del que presida y el cuidado de otros Académicos á impedir semejante abuso y á desterrar de la Junta las conversaciones impropias, las disputas agrias y la falta de atención y de silencio, dará cuenta el Presidente al Ministro de Estado de este desorden, indicando los que le causan, para que por orden superior se tome providencia, amonestando, ó borrando (si fuere menester) del catálogo de Académicos, y privándolos de pensiones y gages que tuvieren á los que causen tales desórdenes. Y si el Presidente no diesse cuenta de ello, qualquier Académico zeloso tendrá acción de darla al Ministro de Estado. Y el que fuesse borrado ó privado de sus gages por este motivo, sólo tendrá el recurso de presentar un sumiso memorial á la Academia y obedecer la resolución que sobre este recurso tomare; prohibiéndose enteramente á los Académicos en semejantes cassos todo otro recurso; de modo, que el pedir se les oiga en justicia sobre su privación, sea un nuevo delito irremisible.

CXI. Se celebrarán las Juntas en el parage que se destinará á este fin por S. M. entre tanto que se edifica lugar proprio

(1) XVI, R. A. C. P.

para la Academia, con las divisiones y demás circunstancias que se juzgarán convenientes.

CXII. Habrá una mesa ó mesas (de la medida que se señalará) que formarán un gran quadrángulo, dexando en medio una gran plaza con dos entradas á ella.

CXIII. Los Académicos numerarios, Presidente, Vicepresidente, Director y Secretario, ocuparán la testera ó mesa traviesa, y detrás de ella, en otro orden de sillas, los demas Académicos numerarios honoríficos.

CXIV. En los lados de la mesa se sentarán, los Pensionarios á la derecha, y los Associados á la izquierda, assí como vayan llegando á la Junta, sin que haya en esto preferencia alguna de lugar.

CXV. Todos los taburetes serán iguales de respaldo, sin brazos, de la forma (que se señalará), y detrás del primer orden de taburetes habrá otro orden, assí para los Académicos y Associados que no cupieren en el primero, como para otras personas que acaso assistiessen á la Junta.

CXVI. Los convidados á las Juntas solemnes (que se celebrarán quatro vezes al año), si fueren Embaxadores, Grandes de España, no Académicos, Ministros togados ó caballeros extrangeros, entrarán en la plaza que forma la mesa en taburetes iguales á los demás que se pondrán alrededor de la plaza, en uno ó dos órdenes, según el concurso; y los que no cupieren, se sentarán en los taburetes de los Pensionarios y Associados, á excepión de aquéllos que hubieren de leer aquel día alguna obra suya, si ya no es que la Academia juzgare mejor que la lea el Secretario.

CXVII. Siempre que se haya de tener Junta extraordinaria, ó proponer en las ordinarias algún assunto de mucha importancia, se avisará un día antes por escrito diciendo el assunto, para que el Académico vaya con prevención de lo que ha de tratar.

CXVIII. Habrá una Junta extraordinaria de gobierno cada mes, que se tendrá por la mañana ó por la tarde, como mejor pareciere; en ella concurrirán sólo el Presidente, Vicepresidente, Director, Secretario, Thesorero, Contador y los quatro Consiliarios, y servirá para tratar en ella del gobierno de la Academia, tanto económico como literario, de la mejor observancia de los estatutos, del justo destino de sus caudales; y si

pareciere que lo pide el assunto, se citarán otros Académicos para que concurran también y contribuyan al mejoramiento de las deliberaciones (1).

CXVIIII. Las quatro Juntas solemnes se celebrarán: una el día de San Fernando, otra el día de Santa Bárbara, otra en la segunda semana de Pasqua de Resurrección y otra antes de Navidad.

CXX. En cada una de estas Juntas se dará un premio en la forma ya dicha. El día de San Fernando, el premio destinado al que mejor resolviere el problema Mathemático para la Navegación ó Phísica. El día de Santiago, el destinado para el punto de Historia de España. El día de Santa Bárbara, el destinado para la Comedia, y por Navidad el destinado para la Tragedia.

CXXI. En los mismos días se señalará y publicará assunto para el premio del año siguiente, haciendo que se ponga en los avisos públicos y fixen carteles impressos en Madrid y ciudades capitales de los Reynos, expressando el modo con que deberán los que escriban sobre el assunto dirigir sus escritos al Secretario de la Academia, francos de portes, y con un pliego cerrado que contenga una divisa ó mote, y el nombre del autor, sus circunstancias y calidades y el lugar de su residencia.

CXXII. En las Juntas ordinarias, después que el Secretario haya leído el acuerdo antecedente y dado cuenta de lo que ocurre en el día, y quando ya el Presidente hubiere prevenido á la Academia le que tubiere por conveniente, el Archivero de cada classe dará cuenta de los trabajos y novedades literarias de la suya desde la última Junta; leeráse después el discurso ó discursos que hubiere para aquella Junta, y si sobrare tiempo considerable se podrán retirar los Académicos de cada classe á su Archivo separado, si tubieren algún assunto literario sobre qué conferir; y en siendo la hora señalada y avisando el Presidente con la campanilla, volverán á la Sala de la Academia, para hallarse á su dissolución y á la Oración *Agimus tibi gratias*.

CXXIII. Circunstancias y ocupaciones de cada classe.—*Classe primera.*—Los quatro Pensionarios y quatro Associados

(1) XIII, XIV, XV, R. A. C. B.-L. B.

de esta classe deberán ser eruditos y hábiles en la Poética, en la Rhetórica, y especialmente en la Gramática y en el estilo y buen uso de la Lengua Castellana, debiendo, sobre todo, estar bien instruídos en la Latina y en los Autores de buen gusto y celebrados en una y otra lengua.

CXXIV. La primera ocupación ha de ser publicar luego el suplemento (ya trabajado) del *Diccionario de la Lengua*, y perficionar lo que hay trabajado de la Gramática, para que á la edición del suplemento se siga luego la de la Gramática.

CXXV. A este fin, constando por experiencia la suma lentitud y la gran dilación que trahe consigo el trabajar semejantes obras en cuerpo de Academia, se repartirán el trabajo entre los Pensionarios y Associados (y Honoríficos que quieran concurrir), y sólo consultarán las dudas con la Academia.

CXXVI. Los Honoríficos de esta classe, que estubieren en estado de trabajar, concurrirán también con sus luces y trabajos á la perfección y publicación de estas obras, y de las demás en que trabajaren, la misma ó las otras classes.

CXXVII. Será proprio de los de esta classe, sin que se excluyan los de las otras el componer en verso y en prossa castellana ó latina, oraciones, poesías lyricas y de otras especies en elogio de los Reyes, de los Varones ilustres de la Monarchía y de las acciones grandes, que el Príncipe ó los vassallos hicieren, y estas oraciones ó poesías se leerán á su tiempo en las Juntas según lo dispusiere el Director.

CXXVIII. *Segunda classe.*—Tendrá seis Pensionarios y seis Associados. Los Pensionarios y Associados de la segunda classe deberán ser muy instruídos en la Historia y specialmente en la de España é Indias, en la Chronología, Geographía y Crítica.

CXXVIIII. Un Pensionario y un Associado se aplicarán con especialidad á la Historia general de España y su Chronología.

CXXX. Otro Pensionario y un Associado, á la Historia Eclesiástica y civil de España.

CXXXI. Otro Pensionario y un Associado, á la Historia general y particular de Indias.

CXXXII. Otro Pensionario y un Associado, á la Historia Genealógica y á los Blasones de España.

CXXXIII. Otros dos Pensionarios y dos Associados se aplicarán a la Historia literaria de España, y trabajarán prin-

cipalmente en el nuevo *Diario de los literatos*, para cuio fin, ó serán Bibliothecarios en propiedad, ó tendrán honores de Bibliothecarios de la Real Biblioteca, para la mayor comodidad de ver los libros que salieren á luz.

CXXXIV. Esta classe cuidará de publicar luego las Dissertaciones que tuviere trabajadas la Academia de la Historia, y que se juzgaren más dignas de la luz pública, con los nombres de sus autores, y succesivamente se irán publicando las Dissertaciones y obras que se leyeren en la Academia cada año, assí de ésta, como de las demás classes, en las *Memorias annuales* de la Academia, según pareciere á la misma en la forma que se ha dicho.

CXXXV. *Tercera classe.—De Physica y Metaphysica.*—Un Pensionario y un Associado de esta classe tendrán por principal objeto la Physica experimental, y todos los nuevos systemas y nuevos descubrimientos que en esta ciencia se han hecho hasta ahora, y en una palabra, todas las ciencias fundadas sobre la experiencia (1).

CXXXVI. Un Pensionario y dos Associados trabajarán con aplicación en la buena Lógica, Metaphísica y Moral, examinando, aclarando y desenvolviendo quanto han enseñado los antiguos y modernos de los primeros principios de las cosas, y de la primera Philosophía racional (2).

CXXXVII. *Quarta classe* (3).—Un Pensionario y un Associado se aplicarán y trabajarán siempre en la Geometría, en la Algebra, y en general en todas las ciencias que tienen por objeto la extensión abstracta ó los números.

CXXXVIII. Un Pensionario y un Associado tendrán por principal objeto la Astronomía y la Cosmographía.

CXXXVIIII. Un Pensionario y un Associado trabajarán principalmente en la Náutica y en todas sus partes.

CXXXX. Un Pensionario y un Associado tendrán á su cargo la Mecánica, la Estática y la Hydraúlica.

CXXXXI. *Quinta classe* (4).—*De Lenguas y Erudición.*—Un Pensionario y un Associado para la lengua arábiga.

(1) I, 1, R. A. C. B.-L. B.
(2) I, 3, R. A. C. B.-L. B.
(3) I, 2, R. A. C. B.-L. B.
(4) I, 4, R. A. C. B.-L. B.

CXLII. Un Pensionario y un Associado para la lengua y erudición griega.

CXLIII. Un Pensionario y un Associado para la ciencia de medallas é inscripciones.

CXLIV. Un Pensionario y un Associado para el Hebreo y otras lenguas sabias.

CXLV. A esta classe pertenecerá con particularidad (sin que se excluyan por esso de este trabajo y estudio los de las demás classes) el estudio de las antigüedades, medallas é inscripciones; el discurrir empressas, divisas y motes para las medallas, que de orden del Rey se acuñarán para dexar más estable á la posteridad la memoria de los grandes sucessos de la Monarchía, como victorias, conquistas, paces, casamientos reales, proclamaciones, fundaciones y establecimientos nuevos en bien del Estado y de la Nación.

CXLVI. Para este efecto, en las ocasiones que ocurriere se trabajarán é idearán por los de esta classe, y por qualquier otro Académico, las medallas, sus reversos, exergas y leyendas, las que se leerán en la Academia, y habiéndolas ésta aprobado las propondrá á S. M., indicando el nombre del Académico que las hubiere ideado, y añadiendo la Academia su parecer sobre las que le parezcan mejores para el assunto.

CXLVII. Como la fundación de esta Real Academia será un sucesso memorable y glorioso al Rey, que será su fundador y protector, y utilíssimo á toda la Nación, será con justa razón el primero que deberá eternizarse por la misma Academia en una nueva medalla, y á esta se podrá añadir al mismo tiempo la nueva empresa y sello de que deberá usar en adelante.

CXLVIII. Para Académicos agregados, tanto españoles como de otras Naciones, se admitirán los eruditos de qualquiera provincia de España y fuera de ella, como tengan conocido mérito. Y tendrán sólo obligación de enviar á la Academia en Discurso cada año en lengua latina ó española sobre los assuntos propios de la Academia (1).

CXLVIIII. Habrá una classe llamada de Académicos veteranos, que serán aquellos Académicos que por su edad, ú otras circunstancias ó motivos, después de haber trabajado, merecerán descansar. No habrá número fixo de éstos, y estarán

(1) XII, R. A. C. B.-L. B.

essentos de todos los trabajos académicos, y se les conservarán sólo aquellos gages que pareciere al Rey, á proposición de la Academia.

CL. Todos los individuos de la Academia Española y de la Historia que no sean nombrados en esta nueva Real Academia, quedarán por Académicos veteranos de ella.

CLI. Tendrá especial cuidado la Academia de mantener correspondencia en los payses extrangeros y de adquirir noticias literarias y tener comunicación con los literatos de otras Naciones, encargando á los Académicos más del caso estas correspondencias, y la lección de las nuevas obras que saliessen en Europa, para que á su tiempo informen á la Academia de estas noticias y de los nuevos inventos. Y la Academia dará la preferencia en sus proposiciones á los Académicos que se ocuparen en este encargo y le desempeñaran con acierto, aceptación y aprovechamiento de la Academia (1).

CLII. Siendo también como accesorias de las Ciencias algunas Artes liberales y dándose mutuamente la mano unas á otras, de cuya unión pende la perfección de las obras y el mayor bien del Estado, abrá en la Academia quatro plazas de Académicos agregados: uno para la Pintura; otro para la Escultura, el Diseño; otro para la Grabadura y otro para la Architectura; debiendo ser éstos escogidos de entre los más hábiles y eruditos en su profesión y residentes en Madrid. Tendrán assiento entre los Associados, y leerán á su tiempo los discursos que hubieren trabajado pertenecientes á la mayor perfección y mejor gusto de sus respectivas professiones. Y para mayormente animar á ellos y á los demás al adelantamiento de estas Artes, tendrán de gratificación al año dos mil reales cada uno, con la obligación de trabajar lo que la Academia les encargare, cada uno respecto á su professión, y podrán poner en sus títulos el de Académico pintor de la Real Academia de Ciencias y Artes, Académico disseñador, escultor, etc.; Académico gravador, etc.; Académico architecto, etc.

CLIII. Quando la Academia tubiere por conveniente, después de alguna experiencia, el añadir algún estatuto á los ya expressados, lo podrá representar á S. M., como no sea en orden á perpetuar los empleos, que son biennales.

(1) XXVII, R. A. C. P.

Utilidades que pueden resultar al servicio del Rey y al bien del Estado del establecimiento de esta Real Academia.—La primera utilidad será la instrucción general de la Nación, que se aplicará sin duda alguna á todo género de estudios, viendo que es honrada y premiada la aplicación, la erudición y la habilidad; y ésta es una de las mayores utilidades, el Rey y el público estarán mejor servidos, siendo toda la nación bien instruída; el rey tendrá buenos y útiles vassallos, buenos Ministros, buenos comerciantes, y en fin, el público tendrá buenos patricios, que mirarán por su bien y felicidad; porque los desórdenes nacen ó de la passión ó de la ignorancia: los que nacen de la passión son momentáneos como ella, y no son universales, porque no todos tienen desordenadas las passiones; pero los que nacen de ignorancia son perpetuos, universales y de infinitas conseqüencias, porque influyen en todas las acciones de los hombres y en todos tiempos, y porque el hombre ignorante á todas horas colérico ó lascivo, etc.

Además de esta utilidad general, resultarán otras que passo á especificar.

Se hará en España mayor comercio activo de libros, porque saldrán á luz obras buenas que serán buscadas de los estrangeros, y á lo menos compensaremos en parte el dinero que los estrangeros nos llevan con las suyas. Acudirá mayor número de estrangeros á España, como ha sucedido siempre en todas las partes donde han florecido las ciencias; que ellas han atrahído el concurso de otras naciones como se vió antiguamente en Egipto, en Athenas, en Roma, y después en París, en Londres y en otras partes.

Del estudio de las Mathemáticas, y especialmente de la Machinaria, de la Hydráulica y de la Náutica, resultarán mil comodidades para la vida civil.

El Rey tendrá en la Academia y en cada classe de ella una especie de Consejo literario, donde hallará S. M. y hallarán sus Ministros todas las noticias que necesiten, ya de España, ya de Indias, ó históricas ó eclesiásticas ó genealógicas ó geográphicas, y todos los Académicos, y con especialidad los de la classe á quien toque, responderán con fundamento, prontitud y claridad á quanto de orden del Rey se le pregunte.

Las nuevas máchinas, los nuevos proyectos y otras cosas de este género, que se presenten al Rey, podrán ser examinadas

y aprobadas ó reprobadas por la classe de los mathemáticos, en lo qual lograrán los interesses de S. M. no pequeño beneficio por los gastos que se executarán en admitir máchinas y proyectos mal fundados, y que no corresponden en la práctica. Y en este particular diré haberme asegurado un Académico de las Ciencias de París, que el Xpmo. habrá ahorrado mucho más de lo que daba á aquella Academia, atendida esta circunstancia del exámen de máchinas y proyectos.

Qualquiera punto de Historia de Indias ó de España ó de los derechos y regalías de S. M. podrá ser aclarado, siempre que importe al Rey ó á sus Ministros, por la classe de la Historia.

Importando tanto que se destierre la ignorancia, que se depongan las ideas falsas y las preocupaciones, y, sobre todo, que se emienden las costumbres, se podrá lograr todo por medio de esta Academia y sus obras, y las de sus individuos hechas con sólidos principios y con buen gusto, ahuyentarán poco á poco las tinieblas de la ignorancia vulgar, y extenderán las ideas justas á toda la Nación, á cuio efecto contribuirá mucho el *Diario de los literatos*, que publicará la Academia, cuya justa y moderada censura contendrá á los ignorantes y semidoctos, que hasta ahora nos han llenado de libros necios, inútiles y perniciosos.

A este mismo fin convendrá infinito que S. M. mande á su Consejo Real de Castilla que remita todos los libros que se quieran imprimir á la censura de la Academia, y no permita que se imprima alguno sin la aprobación de la misma, á quien se encargará que no la dé á libro alguno pernicioso, inútil, pueril, indigno de la luz pública ó contra las buenas costumbres, contra las buenas ideas ó contra las reglas de las Ciencias y Artes.

Si esto se resuelve por Su Magestad, se podrá mandar y aun poner por estatuto ú reglamento de la Academia: Que el autor, obtenida la remissión del Consejo á la Academia, entregue al portero su original manuscrito, cobrando recivo; el portero le passará al Secretario, el que dará cuenta, y le passará al comissionado ó comissionados para su revisión, y aprobado que le hayan con certificación de estarlo, se entregará al portero, y por éste al autor, que al recibirle restituirá al portero su recivo, y pagará los derechos de revisión, que parece que podrán ser por cada tomo en folio tres pesos, por los en 4.º dos, y por

los demás tamaños un peso, entendiéndose el tamaño que tendrá impresso, y no el que tenga manuscrito. Este producto se entregará por el portero al Secretario, y se guardará en arca separada para repartirse al fin del año (á juicio y arbitrio de la Academia) entre los comissionados para las revissiones y licencias de libros, y este trabajo extraordinario que tendrán los Académicos merecerá ser recompensado con algunos gages, como sería que el autor pague al Académico revisor ó á la Academia, por cada tomo en folio, á quien se dé licencia, tres pesos; por los en quarto dos pesos; por los demás un peso.

Finalmente, las buenas costumbres ganarán mucho en España si por la Academia y por los premios establecidos se corrige el Theatro español, y de estragado y desrreglado se convierte en honesto, arreglado y provechoso.

Nada hay más que conduzca á las buenas costumbres como las buenas tragedias y comedias donde se inspiren pensamientos altos y honrosos, donde se vea la virtud tan amable como ella es, y el vicio feo, abominable y ridículo, y todo esto se logrará en las tragedias y comedias hechas según reglas y con todo el primor del Arte, quando al contrario, las que hoy día se ven comunmente en nuestros Theatros, son una escuela de dissolución y de ignorancia.

Estas y otras muchas utilidades no son ideas platónicas, sino realidades fundadas, sólidas y ciertas, y comprobadas con la experiencia en todos los Estados, Repúblicas bien ordenadas: de manera que aun quando para hacer tanto bien al Estado y á los vassallos fuesse necesario imponerles algún tributo, sería justo, llevadero y aun plausible.

No quiero omitir una advertencia precisa, y es que no conviene, ni es decente, que una Real Academia se celebre en la casa de un particular, por lo que sería preciso que S. M. la señalasse lugar proporcionado en alguna parte independiente; y si se quisiesse (como sería muy justo y muy proprio de la grandeza de un Rey de España) poner este establecimiento en toda forma y con la debida decencia, sería menester fabricar en el Real Palacio ó en otra parte una habitación, y como Lyceo, que (según yo le he ideado por mayor) tubiesse patio ó plaza capaz para el concurso de coches; una buena escalera, y si pudiese ser, magnífica; dos ó tres antesalas para los criados y porteros; un gran salón para celebrar las Juntas, capaz de un

gran concurso, adornado con los retratos de los Reyes fundadores y protectores de la Academia, con los de los Ministros que la favorezcan y con los de los varones, sabios y literatos de España; con espejos, mesas, taburetes, proporcionados al número de los concurrentes, y uniformes; una mesa (como ya diré) que formasse un quadrilongo con varias aberturas para entrar en el circo.

En este salón habrá de haver cinco puertas, además de la principal; cada una de éstas correspondería á una ó dos piezas destinadas para cada una de las classes en particular, á fin de que en esta separación guardasse el Archivero de cada classe los papeles, libros, instrumentos y demás cosas pertenecientes á su classe, y también para que en esta pieza ó piezas se juntassen los de aquella classe en particular, siempre que ocurriesse algún justo motivo, y de esta pieza tendrá la llave el Archivero.

Debieran assimismo formarse en este salón algunas tribunas á un lado y á otro, que podrían servir, ya para quando sus Magestades quisiessen honrar incógnitos la Academia ó sus Juntas, ya para algunas damas ó cavalleros principales que gustassen de oir las dissertaciones y discursos que se leyessen en las Juntas.

Habría de haber también habitación decente para el Secretario perpetuo de la Academia, para los dos porteros y demás que se juzgasse ser conveniente que viviessen en la casa de la Academia.

LISTA DE SUGETOS QUE CONOZCO Y ME PARECE PUEDEN SER Á PROPÓSITO PARA ACADÉMICOS

Para Honoríficos.—El Ministro de Estado.—El Ministro de Hacienda.—El Secretario de Gracia y Justicia.—El Gobernador del Consejo.—El Inquisidor general.—El Marqués de Villena.—El Duque de Huéscar.—El Duque de Medinasidonia. —El Duque de Béjar.—D.n Alphonso Clemente de Aróstegui. —D.n Tiburcio de Aguirre.—El Conde de Torrepalma.—Don Joseph de Rada.—El P. Sarmiento, Benedictino.—El P. Burriel, de la Compañía.—D.n Agustín de Montiano.—El P. Vandelingen, de la Compañía.—El P. Flórez, Agustino.—El

P. Ponce, Mínimo.— El P. Panel, de la Compañía.—D.ⁿ Francisco de la Mata y Linares, Alcalde de Corte, de la Academia Española.

Para Pensionarios.—D.ⁿ Blas Antonio Nassarre; y sería conveniente establecer que el Bibliothecario mayor de S. M. tubiesse siempre una plaza de Académico pensionario, y el que le sucediesse en la Bibliotheca, le sucediesse también en la plaza de Académico.—D.ⁿ Juan Iriarte.—D.ⁿ Martín de Ulloa: es de ambas Academias y uno de los más aplicados y hábiles en la crítica, Historia de España y Chronología.—D.ⁿ Francisco (1), actualmente Secretario de la Academia Española.—Don Miguel de Medina, abogado, muy hábil en la Historia y Geographía de España, y muy aplicado.—D.ⁿ Sebastián del Castillo, actualmente Secretario de la Academia de la Historia: es hábil en la Historia, Genealogía, y es Rey de Armas de S. M. y Archivero de la Cámara.—D.ⁿ Antonio Piñedo, Regidor de Madrid, inteligente en libros españoles, aplicado y bueno para la primera classe.—D.ⁿ Luis de Velázquez, cavallero de Malaga, joven muy erudito, muy instruído y hábil en medallas antiguas é inscripciones, y muy á propósito para la quinta classe.—D.ⁿ Antonio Hilarión Domínguez, Académico de la Historia: muy hábil en la de España.—D.ⁿ Joseph Castillón, muy inteligente en medallas.—D.ⁿ Francisco de Ribera, Académico de la Historia, buen Mathemático y Chronólogo.—D.ⁿ Lorenzo Diéguez, Regidor de Murcia, Académico de la Historia, erudito y crítico en la Historia eclesiástica.—D.ⁿ Leopoldo Puig, erudito y crítico: fué uno de los Diaristas.—D.ⁿ Miguel Cassiri, para la lengua arábiga.—El D.ʳ Pérez Bayer, Cathedrático de Salamanca, para la lengua hebrea, etc.—D.ⁿ Fernando Magallón, erudito: entiende las lenguas latina, griega, inglesa, y ahora estudia la alemana.—D.ⁿ Antonio Pisón, abogado, muy erudito y laborioso.—D.ⁿ Pedro Burriel.

Para Associados.—D.ⁿ Joseph Domínguez, Thesorero de la Hacademia de la Historia.—D.ⁿ Manuel Martínez Pingarrón, Bibliothecario inteligente en la ciencia de medallas.—D.ⁿ Juan de Amaya, Académico de la Historia.—D.ⁿ Joseph Flores, Académico de la Historia, buen crítico.—D.ⁿ Juan Joseph de Novela, Académico de la Historia.—D.ⁿ Joseph Benegassi y Lu-

(1) D. Francisco Antonio de Angulo.

xán.—El P. D.[n] Juan de Arabaca, de los Padres del Salvador. —El P. D.[n] Nicolás Gallo, del Salvador.—D.[n] García de Montoya, cura de San Nicolás, Académico de la Española.—Don Antonio Barrio: entiende el griego y la historia.—D.[n] Francisco de Salanova, que ha sido Dignidad de Coria: es buen canonista, erudito y aplicado á la Physica experimental.—D.[n] Manuel de Roda, abogado de los Reales Consejos, muy erudito.—D.[n] Francisco Perena, médico de Cámara, muy erudito en su Facultad.—D.[n] Joseph Marcos.—D.[n] Joseph Ortega, para la Chymica y Physica experimental.—D..... (1) Lorga, valenciano, Cathedrático de Rhetórica en Valencia: reside en Madrid. —D.[n] Joseph Carbonel, maestro de los Pages del Rey: entiende varias lenguas, el griego, el arábigo y otras.—D.[n] Joseph Castillón.

Para Agregados.—Se hallarán muchos en las provincias de España.—En Córdova, D.[n] Pedro de Villa Cevallos, buen antiquario.—En León, D.[n] Joseph de Villafaña, Coronel de Milicias.—En Salamanca, D.[n] Manuel de Villafaña, colegial de Oviedo.—En Pamplona, D.[n] Joseph Ignacio de Colmenares, Oydor de Comptos.—En Cataluña, el D.[r] Finestres (2).—El Ilmo. Sr. Bastero (3), Obispo que fué de Girona: Prelado muy docto, especialmente en la Historia eclesiástica.—D. N..... (4) Bastero, Canónigo de Girona, sobrino del mencionado Obispo.—En Valencia, el D.[r] D.[n] Andrés Piquer, buen médico, physico y mathematico.—D.[n] Gregorio Mayans, ya conocido entre los literatos, y otros muchos.—En Aragón, el Marqués de Lazán.—El Conde de Fuentes.—El Canónigo Verboon.—El P. M. Raulín, ex-General de los Agústinos.—D. Juan Martínez de Salafranca, que fué uno de los Diaristas: se halla arrinconado en un lugar cerca de Teruel.

(1) José Joaquín de Lorga.
(2) Dr. D. José Finestres y Monsalvo.
(3) D. Baltasar Bastero y Lledó.
(4) José Bastero.

J. M. DE PEREDA

De cómo se celebran todavía las bodas en cierta comarca montañesa, enclavada en un repliegue de lo más enriscado de la cordillera cantábrica.

Querido Marcelino: Si no estorba en el libro que se está imprimiendo en honor tuyo; si no te parece que resultará nota discordante en su concertada seriedad, ayúdame á conseguir que se publique el contenido de las adjuntas cuartillas en la última de sus páginas, fuera, si quieres, de los dominios del índice, y aun á espaldas del mismo colofón; en lo más recóndito, en suma, donde nadie más que tú se entere de ello. Lo que importa, por el lado de mis ardientes deseos, es que no falte un pobre ramajo de los laureles de mi huerto en la corona que hoy se teje para tí; porque no puedo resignarme á que, cuando tus admiradores tratan de elevar un monumento á tu gloria, deje de contribuir á él con su modesta pedrezuela precisamente el que más te admira y más te quiere, por mucho que te admiren y te quieran los demás. Al fin y al cabo, y bien apuradas las razones, dentro cae del programa de ese libro el humilde tributo que te ofrezco para él, pues es fruto, aunque trivial y sin substancia, de mi propia *investigación*, y de asunto, no solamente español, sino de ésta nuestra tierra nativa de la Montaña..... En fin, «con verlo basta,» y allá va, sin adobos ni arrequives, y tal como consta, seis años hace, en mi cartera de apuntes.

*
* *

«Lo que puede llamarse cortejo nupcial, compuesto de lo más espigado y rozagante de la juventud del pueblo, *ellas* con panderetas muy adornadas de cintajos y cascabeles, y muchos de *ellos* con escopetas al hombro, y todas y todos con lo mejor de sus equipos á cuestas, se ha ido formando, desde la salida del sol, junto á la casa de la novia; y en cuanto ésta y el novio, acompañados de los padrinos, aparecen en el umbral de la puerta, las mozas la saludan con un cantar alusivo al caso, y los mozos con una explosión de relinchos..... y una descarga cerrada.

»Puestos en marcha todos, en debida y ordenada formación camino de la iglesia, al andar lento y balanceado que marca y determina el incesante y monótono golpear en los parches de las panderetas, las mozas van cantando á los novios, y al señor cura, y á los padres de los novios, y á los padrinos del casamiento, y á cuantas personas de algún viso en el lugar formen en la comitiva ó recuerden las cantadoras. Los mozos responden algunas veces á los cantares de las mozas con otros bien relinchados al remate, y los que llevan escopetas hacen salvas á menudo. Así hasta la iglesia por el camino más largo, con notorio regocijo de las gentes, que abren puertas y ventanas para ver pasar la boda, y acrecentándose el cortejo á cada instante con los muchachos desocupados y las chicuelas tentadas de la curiosidad; camino siempre de flores y sin tropiezos..... menos cuando es forastero el novio; porque, en este caso, tiene esta primera jornada de la fiesta una variante no poco original y muy curiosa. Sucede entonces que á lo mejor de andar la boda este camino, aparecen en él, saliendo de ésta y de la otra encrucijada, hasta media docena de mocetones, dando brincos y haciendo corcovos, aullando, relinchando y disparando las escopetas, con el estruendo y la traza temerosa de una horda de salvajes. Echan el alto á la procesión, y se apoderan de la novia, que desde aquel instante queda secuestrada, ó, como ellos dicen, *empeñada*, sabiendo muy bien todos los presentes, y el pueblo y la comarca entera, que aquella boda no se celebrará «en jamás

de los jamases,» si el novio, ó en su defecto el padrino, no *desempeña* á la novia con la cantidad de tres duros, que han de gastarse después en honra de los recién casados y provecho de la gente moza, la cual da, á este precio y de ese modo, carta de ciudadanía en el lugar al novio forastero.

»Cuando la novia, rescatada ó no, ha llegado á la puerta de la iglesia, la *echan* las zagalas de la comitiva este cantar:

Al tomar agua bendita
Despídete, compañera:
El primero de casada
Y el último de soltera.

»Donde se ve que no anduvo la musa cerril muy atenta á enlazar el sentido de los dos últimos versos del cantar con el de los anteriores.

»Después de las ceremonias de ritual y de la misa, en que comulgan los novios, ya «amarrados al yugo pa sinfinito,» vuelta á la calle la procesión, con nuevos cánticos de las mozas, al mismo andar del son cadencioso de las panderetas, y con los propios relinchos de los mocetones y las propias salvas de las escopetas de antes.

»Esta vez se dirige la pintoresca y alegre comparsa al domicilio del novio, es decir, al de sus padres; y en cuanto llega á él entre la vibrante curiosidad del vecindario de la barriada, detiénese enfrente de la puerta, y cantan las infatigables mozas de este modo:

Señora doña.... Fulana,
Salga á recibir su nuera,
Y trátela con cariño
Y tenga cuidado de ella.

»Y la invocada suegra, vestida con los trapos domingueros, y descolorida por la emoción que es de suponerse, sale, en efecto, y toma de la mano á su nuera, bésala en una mejilla, y la conduce á su casa, adonde la siguen primera-

mente el novio y los padrinos, y después todo el cortejo, si cabe adentro, y aunque no quepa muy holgado. Entonces, puesta en orden la muchedumbre en la pieza más grande y de mayor respeto, y cada cual en el sitio que le corresponde según el papel que desempeñe en aquella verdadera solemnidad, los recién casados se arrodillan delante de la conmovida mujer, que permanece á pie firme, y la dicen:

»—La pedimos el su perdón, si la hemos ofendido en algo.

»A lo que responde ella:

»—Perdonados estáis.

»Y les tiende las manos para que se levanten.

»En seguida se encara con ella el padrino, y la pregunta:

»—¿Qué señala usté por arras á su nuera?

»Y responde la suegra:

»—Tal ó cual finca, tal ó cual res, ó vestido, ó mueble, etc., etc.

»El padrino entonces, vuelto hacia lo que pudiera llamarse público congregado allí, dice:

»—Vosotros sois testigos de esta manda.

»En seguida cantan las mozas al son de sus panderetas:

A la novia en este día
Dios la dé salud y hacienda,
Y trigo para su año,
Y después la gloria eterna.

»Con esto salen de la casa las gentes que la habían invadido, novios inclusive, y, ya en la calle, *echan* las cantadoras esta despedida:

La casa queda de luto;
Las tejas quieren llorar;
Adentro quedan los padres
Que las pueden consolar.

»Es muy de notarse que aunque viva el *suegro* y esté presente al acto, siempre se dirigen los novios á la *suegra* para que se les perdone, y el padrino cuando pide las arras para la novia.

»A casa de los padres de ésta vuelve ahora la comitiva, con los cánticos, los relinchos y las salvas de rigor; y en cuanto llegan á ella, cantan las mozas de esta suerte:

Ábranse las puertas de oro
Y los candados de plata,
Que aquí viene don..... Fulano
Con la su paloma blanca.

»Y se abren las puertas, que no suelen ser de oro ni tener candados de plata, y entran en la casa los novios, parientes y padrinos, y las mozas del acompañamiento. Allí les espera la mesa puesta y preparada la comida de bodas, que ha de presidir el señor cura, y de la que no participarán entonces las cantadoras, las cuales se limitarán á presenciar el acto..... y á cantarle.

»Cuando esta primera parte de él se da por terminada, se levanta el padre de la novia, y encarándose con ella y con su marido, los bendice por despedida en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; responden todos los presentes: «Amén;» y con esto y una breve exhortación del señor cura al despedirse también, queda la mesa abandonada por la gente grave. Entonces es cuando se arriman á ella las zagalonas de las panderetas; se llama á los mozos, que aún relinchan en la corralada, y comienza el verdadero jolgorio, que no termina hasta las altas horas de la noche, si antes no se rinden los comensales al peso de la hartura y al quebranto de los bailoteos, como suele acontecer.»

Tal es mi ofrenda. Ya ves que, aunque mezquina, cae dentro de las exigencias del programa, y, además, ¡caso inaudito! te enseña algo que tú no sabías, con saber tanto como sabes. De todas suertes, y aun suponiendo que en mi mano estuviera ofrecerte cosa mejor, todo había de parecerme poco y malo al pensar en la magnitud y alteza de su destino.

FIN DE LA OBRA

ÍNDICE

	Tomo.	Página.
APRÁIZ, JULIÁN.—Curiosidades cervantinas...	I	223
ASÍN, MIGUEL.—Mohidín....................	II	217
BERLANGA, M. R. DE.—Iliberis. Examen de los documentos históricos genuínos iliberitanos............................	II	693
BLANCO GARCÍA, FR. FRANCISCO.—Fr. Luis de León. Rectificaciones biográficas.......	I	153
BOFARULL Y SANS, F. DE.—Alfonso V de Aragón en Nápoles.....................	I	615
BÖHMER, EDUARDUS.—Alfonsi Valdesii litteræ XL ineditæ.........................	I	385
CAMBRONERO, CARLOS. — La Torrecilla del Prado............................	I	41
CAMPILLO, TORIBIO DEL. — El Cancionero de Pedro Marcuello....................	I	745
CANELLA Y SECADES, FERMÍN.—D. Carlos González de Posada (Notas bio-bibliográficas)............................	II	611
CAÑAL Y MIGOLLA, CARLOS.—Apuntes bio-bibliográficos acerca del P. Martín de Roa.	I	525
CARMENA Y MILLÁN, LUIS.—El periodismo taurino..............................	I	309
CATALINA GARCÍA, JUAN.—El segundo matrimonio del primer Marqués del Cenete...	II	665
CHABAS, DR. ROQUE.—Arnaldo de Vilanova y sus yerros teológicos..................	II	367
COTARELO Y MORI, EMILIO.—Traductores castellanos de Molière..................	I	69
CROCE, BENEDETTO.—Due illustrazioni al *Viaje al Parnaso* del Cervantes...........	I	161
CUERVO, FR. JUSTO.—Fr. Luis de Granada y la Inquisición.........................	I	733
DE HAAN, F.—Pícaros y ganapanes.........	II	149
EGUÍLAZ Y YANGUAS, LEOPOLDO. — Notas etimológicas á *El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*..................	II	121

*

	Tomo.	Página.
Espinosa y quesada. — Pedro Perret, 1555-1639	I	583
Estelrich, j. l.—Poesías líricas de Schiller, traducidas	I	195
Farinelli, arturo. — Cuatro palabras sobre *Don Juan* y la literatura donjuanesca del porvenir	I	205
Fernández llera.—Una etimología. *Fatilado, fetillado*	I	829
Franquesa y gomis, josé.—*La venganza en el sepulcro*, comedia inédita de D. Alonso de Córdoba Maldonado	I	253
Fitzmaurice-kelly, jaime. — Un hispanófilo inglés del siglo xvii	I	47
García, juan.—Antigüedades montañesas	I	841
Gestoso y pérez, josé.—Las industrias artísticas antiguas en Sevilla	I	363
Gómez imaz, manuel.—El Príncipe de la Paz, la Santa Caridad de Sevilla y los cuadros de Murillo	I	807
Hazañas, joaquín.—El analista Zúñiga, novelista y poeta	I	801
Hinojosa, eduardo de.—El Derecho en el *Poema del Cid*	I	541
Hinojosa, ricardo de.—La jurisdicción apostólica en España y el proceso de D. Antonio de Covarrubias	II	397
Hübner, emilio.—Los más antiguos poetas de la Península	II	341
Jerez, marqués de.—Unas papeletas bibliográficas	II	627
Lomba y pedraja, josé r.—El Rey D. Pedro en el teatro	II	257
Luanco, josé ramón de.—*Clavis sapientiæ Alphonsi, regis Castellæ*	I	63
Menéndez pidal, ramón.—Notas para el Romancero del Conde Fernán González	I	429
Merimée, ernesto.—El *Ramillete de flores poéticas* de Alejandro de Luna	I	143
Michaelis de Vasconcellos, carolina.—Uma obra inedita do Condestavel D. Pedro de Portugal	I	637
Miola, alfonso.—Un *Cancionero* manoscritto brancacciano	II	683
Mir.—Un gran trabajador ignorado	II	821

	Tomo.	Página.
MOREL-FATIO, ALFREDO.—Cartas eruditas del Marqués de Mondéjar y de Etienne Baluze, 1679-1690.	I	1
PAZ Y MELIA, ANTONIO.—La Biblia puesta en romance por Rabí Mosé Arragel, de Guadalajara, 1423-1433 (Biblia de la Casa de Alba).	II	5
PEDRELL, FELIPE.—Palestrina y Victoria.	I	149
PEREDA.—De cómo se celebran todavía las bodas en cierta comarca montañesa, enclavada en un repliegue de lo más enriscado de la cordillera cantábrica.	II	941
PÉREZ PASTOR, CRISTÓBAL.—Datos desconocidos para la vida de Lope de Vega.	I	589
PONS, FRANCISCO.—Dos obras importantísimas de Aben-Hazam.	I	509
RAJNA, PÍO.—A Roncisvalle; alcune osservazioni topografiche in servizio della *Chanson de Roland*.	II	383
RESTORI, ANTONIO.—Poesie spagnole appartenute a Donna Ginevra Bentivoglio.	II	455
RIBERA, JULIÁN.—Orígenes de la filosofía de Raimundo Lulio.	II	191
ROCA, PEDRO.—Orígenes de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.	II	845
RODRÍGUEZ MARÍN, FRANCISCO.—Cervantes y la Universidad de Osuna.	II	757
RODRÍGUEZ VILLA, ANTONIO.—D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragón.	II	487
ROUANET, LÉO.—Un *auto* inédit de Valdivielso.	I	57
RUBIO Y LLUCH, ANTONIO.—La lengua y la cultura catalanas en Grecia en el siglo XIV.	II	95
SCHIFF, MARIO.—La première traduction espagnole de la *Divine Comédie*.	I	269
SERRANO Y SANZ, MANUEL.—Dos canciones inéditas de Cervantes.	I	413
VIÑAZA, CONDE DE LA.—Dos libros inéditos del Maestro Gonzalo Correas.	I	601
WULFF, FEDERICO.—*De las rimas de Juan de la Cueva*, primera parte.	II	143

ERRATAS

(El número mayor indica la página, y el menor la línea; si ésta se cuenta desde abajo, va precedida de un —.)

TOMO I

2, 4 les habiles **22**, — 10 sane **205**, — 1 multiplícanse **206**, 6 *borrese el* de **219**, 11 ermordeten 13 *el paréntesis al fin de la nota.* — 5 Eindruck des menschlich **220**, — 17 Willkür ver- **223** *La supresión anunciada en la Advertencia se ha subsanado después.* **225***, — 14 hermana menor **307**, 5 négligence **386**, — 2 sequentium **417**, 24 D. Ramon Fernández ó sea el P. Estala **422** *sobra la nota* 3. **541**, 11 im Recht **543**, — 12 nota 2 de la p. 544: **556**, — 6 mulctetur **561**, 15 concilio — 4 abbatis **562**, — 13 vemos que al **573**, — 4 1202: **578**, — 13 Vestregotie.

TOMO II

32, 15 sedet sola, de Jeremías, Cantar de los cantares etc. **106**, — 4 Ἱστορί τοῦ ἑλληνικοῦ **108**, 3 Chalcocondylas 11 Villehardouin **112**, 21 Orden Tito Livio, las **116**, 12 español. Así en el curioso libro de caballerías catalán, titulado *Curial*, el héroe, después de haber salido vencedor en muchos combates y pasado por innumerables peripecias, arde en deseos de visitar Atenas «aquella ciutat antiga, noble e molt famosa, qui dona leys á Roma, e aquell studi famos en lo qual la sciencia de conexer deu se aprenia;» *y en nota:* «Libro III, capí-

tulo 28, *Curial* y *Guelfa* novela catalana del s. xv, cuyo único códice original conocido se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid. La Real Academia de Buenas Letras de Barcelona está á punto de terminar su publicación, encomendada al autor del presente trabajo.» **119,** — 6 penes se titum livium plutarcum **120,** 1 quatenus libros pretensos sicuti in promptu vobis est dare promptius nobili et dilecto nostro Jaufrido Boyl **222,** 2 que sigue aparece **383,** 19 dovremmo **384,** — 7 rappresentati **696,** — 7 Madvig **712,** 17 Sexi **715,** 18 siendo otra la que **724,** 10 noraria... Papirio **736,** 17 en 301 **752,** 18 aque-llas.

ADVERTENCIA DEL EDITOR

Por varias dificultades se ha ido dilatando, más de lo que al principio pensábamos, la impresión de estos dos volúmenes. Como era nuestro propósito dar á luz esta obra dentro del más breve plazo posible, para que coincidiera con el aniversario que en ella se conmemora, se abstuvo la Comisión encargada de coleccionar los artículos, de solicitar la colaboración de los eruditos hispanoamericanos, amigos del Sr. Menéndez y Pelayo, por el natural recelo de que no pudiesen llegar oportunamente los trabajos. Deploramos esta laguna, pero ya no es tiempo de llenarla. Y al mismo tiempo nos complacemos en hacer constar que, á pesar de ser tan numerosos, variados é importantes los estudios que en esta Miscelánea se contienen, todavía hubiera podido acrecentarse con las investigaciones de otros escritores españoles y extranjeros á quienes por olvido dejó de invitarse, y con las de algunos cuyos trabajos llegaron á nuestras manos cuando ya estaba terminada enteramente la edición.